

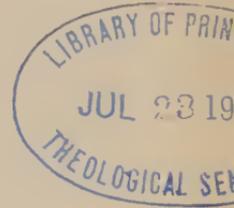
Division BX3701

Section .MBL2

17

✓
MONUMENTA HISTORICA SOCIETATIS JESU

A PATRIBUS EJUSDEM SOCIETATIS EDITA



LAINII MONUMENTA

DIE 12 MAR 1916

LAINII MONUMENTA

EPISTOLAE ET ACTA PATRIS JACOBI LAINII

SECUNDI PRAEPOSITI GENERALIS

SOCIETATIS JESU

EX AUTOGRAPHIS, ORIGINALIBUS, VEL REGESTIS

POTISSIMUM DEPROMPTA

A PATRIBUS EJUSDEM SOCIETATIS

EDITA

TOMUS SEPTIMUS

1563-1564



MATRITI

TYPIS GABRIELIS LÓPEZ DEL HORNO

Via S. Bernardi, 92

1916

APPROBATIONES HUIUS OPERIS

NIHIL OBSTAT
P. FRIDERICUS CERVÓS, S. J.
Cens. eccles.

IMPRIMI POTEST
P. JOSEPHUS GÁLVEZ, S. J.
Praep. prov. toletan.

IMPRIMATUR
✠ JOSEPHUS MARIA
Episc. matriten. compluten.

VOLUMINIS SEPTIMI PRAEFATIO

I

Septimum, quod edimus, *Lainii Monumentorum* volumen, 262 epistolis constat, quarum 197 a Lainio, 64 ad Lainium sunt datae. Et primae quidem, Tridenti plerumque scriptae, Polancum ex commissione scribentem habent auctorem, atque ad P. Christophorum Madridium missae, qui vicarii generalis munere, Romae fungebatur. Major earum pars archetypae, nonnullae tamen, ut (1817, 1818, 1827, 1857, 1892, 1928, 1930, 1960) ipsius Polanci manu exaratae. Lainii autographae duae solummodo (1914 et 2021) inveniuntur. Quae vero Lainio scribuntur, et si non omnes, ast multae certe auctorum sunt autographae, ut quas nn. 1971, 1998 dabimus, quae Bto. Christi martyri Ignatio de Azevedo debentur.

His de numero et divisione epistolarum praemissis, nunc de praecipuis earum argumentis dicemus.

II

«Praecipua voluminis hujus argumenta, in praefatione praecedentis dicebamus, illa esse videntur quae ad conventum poisiacum et ad synodum tridentinam spectant; quo fit ut inter praecipua hujus seriei volumina jure sit recensendum.» Jam ergo, id ipsum, aliqua ex parte, de praesenti licet nobis asserere. Quum enim monumenta, quae in eo lecturis exhibebimus, a mense Mar-

tii 1563 ducant exordium, synodus autem non ante diem 4 Decembris ejusdem anni soluta fuerit (1993); multa sane ad illam adhuc pertinentia, inveniri necesse erit. Quamvis non ea solum, quae de celeberrimo illo episcoporum coetu agunt, sed plura etiam de rebus aliis praesens volumen continet.

Et ad primum quod attinet, salebrosa illa quaestio agitabatur adhuc «de origine scilicet jurisdictionis episcopalis», de qua sat plura in superiori volumine. In hac ergo quaestione, non secus atque in aliis, quae de reformatione simul disputabantur, illud iterum in Lainio vel maxime elucet, quod virtutem ejus vel maxime quoque commendat: studium nempe veritatis, atque in ea defendenda libertas et fortitudo: quam quidem valde ipsi necessariam fuisse, nemo non videbit, qui animorum rerumque statum in concilio probe noverit. Ut enim ipsemet ad Araozium scribens ajebat, «o yo mucho me engagno, o sopla terriblemente el uiento settentrional [en el concilio], y antes es beuido de muchos que conocido, y es de temer que muchos lo conocen, y lo beuen, y ayudan a beuer, y siruen de fermento, y hay más que temer que no que esperar... Rueg[u]e V. R. y haga rogar, que bien es menester, pues grandes y chicos, clérigos y frailes, y legos, quae-runt quae sua sunt et non quae Jesu Xpi.» (1941).

His ergo resistendum omnino erat, quod absque animi fortitudine praestari non poterat. Restitit autem, et, quoad potuit, omnibus rebus, etiam principum et amicorum favore atque amicitia, posthabitis, restitit; unde non modo fortitudo ac robur animi, verum etiam constantia ejus elucet. Et re quidem vera, quod semel ei visum est coram omnibus defendendum, defendenda autem inprimis visa est romani pontificis potestas et auctoritas quam a multis concilii Patribus impugnari videbat, hoc, inquam, firmiter constanterque ad finem usque defendit ac propugnavit. Praeclara hujusmodi virtutis argumenta suppeditant voluminis hujus monumenta (1811, 1832, 1840, 1855, 1856, 1857, 1864^{bis}, 1865, 1874, 1914, 1941, 1989, 2018), e quibus pauca saltem in hunc locum visa sunt desumenda, quae rem totam plane ob oculos ponant. Ad Stum. ergo Franciscum Borgiam: «Procurarse ha... inquit, uencer con el bien el mal, y de ganar, si se pueden,

los ánimos... aunque nunca se dexará de dezir la uerdad, y lo que se juzga conuenir para el diuino seruicio y de la santa sede apostólica. Y es consolación, que por esta parte de la affición que se uey y deuoción a defender la auctoridad de la sede apostólica, se padescas algo, pues aunque llegase la cosa hasta la sangre, ay preparación de ánimo para ello, por la diuina gratia» (1832).

Haec ad Stum. Franciscum Borgiam, intima cordis sui pandens, scribebat. Ad Franciscum vero Vargas et Mejía, Philippi II oratorem in Urbe, non modo animum ostendit suum, verum aliorum etiam sententias ac voluntates exponit, quibus tristis sane rerum status describitur. «Son muchos, ait, y pueden mucho [los tocados del viento septentrional]... y de ay nazen tantas y tan faborecidas paradojas, como que el papa no es rector universalis ecclesiae, non habet plenitudinem potestatis, neque uocat alios in partem sollicitudinis, ni les da a los inferiores iurisdicción, sino usurpa la que de iure diuino les conuiene; como es dezir, que el stado de los obispos titulares es inuención del diuulo, y que el carácter no es sino inuención moderna... y otras semejantes, que a mí me tienen espantado; y con re[ve]rentiar como Padres a los que estos siembran, la consciencia no me ha dexado callar, antes les he contradicho con la modestia que he podido, y también con la eficacia, y desta creo que ha nascido los desgustos, y murmuraciones, y malas informationes al embaxador de aquí y a los de fuera. Pero spero en nuestro Señor que su uerdad y su justitia es de nuestra parte, y que por ella contra todo mi appetito y natura y costumbre haze el hombre lo que haze, y que es mejor odio y disfauor por esta uía, que lo contrario por la contraria: y lo que he dicho de los dogmas, dico también de la reformatión, la qual nos dizen que empedimos y estorbamos... [siendo así] que en público y en secreto siempre l'habemos ayudado, aunque hemos dicho que no es la manera de reformar leuantarse contra el papa, como hazen los herejes» etc. (1874).

Aliud fuit etiam in quo haec ejus virtus, ac divinae gloriae zelus, se prodidit: quod quum aliquos in concilio, non ut decebat, se gerere videret, eos e suggestu reprehendere, ac de officio

admonere non vereretur. Qua in re, sicut in aliis, Salmeronem quoque socium constantem habuit (1802, 1826, 1865); quin tamen eorum auctoritas atque existimatio, qua apud plerosque Patres ibi congregatos gaudebant, ob hanc causam minueretur (1832, 1856, 1857, 1865, 1868).

Quaestione «De ordine» post multas sessiones tandem absoluta, alia forte non minus ardua statim successit «De matrimonio», quae similiter Patribus non parum negotii facessivit, etsi celerius haec agitata sit et expedita. Fatendum autem nobis est, Lainium hic, cum aliis, non paucis neque infimi subsellii Patribus, a vero aberrasse; non tam quod dicerent matrimonia clandestina irritari non oportere (1887, 1888, 1895, 1907, 1911, 1922) quam quod sentirent etiam «que la yglesia [no] puede assí absolutamente y en general irritar los tales matrimonios» (1888, 1907). Irrita nihilominus in posterum futura matrimonia hujusmodi sacra synodus declaravit, etsi sententiae oppositae patronos anathemate minime percusserit. Filiorum vero filiarumque matrimonia, quae ante certam ipsorum aetatem, ac sine eorundem consensu parentum contracta, irrita quoque in posterum non pauci decerni contendebant (1888, 1907, 1911), sacra synodus non irritavit.

Praeter haec, quaestiones duae Patrum deliberationi propositae sunt, quarum mentio in his monumentis saepe recurrit, de seminariis nempe clericorum, et de regularibus. Facto autem decreto de seminariis in singulis dioecesebus instituendis, videre licuit ut episcopi plures illico in Societatem oculos conjecerint, ut seminaria suarum dioeceseon Societati regenda traderent ac postularent (1865, 1990, 2002). Sed praesertim de seminario romano frequens sermo fit in monumentis, propterea quod multi, non tam novum aliquod erigendum in Urbe, quam ut tale, collegium romanum Societatis declarandum, censerent et procurarent (1851, 1866, 1883, 1904, 1911, 1912, 1913, 1918, 1919, 1922, 1938, 1958, 2031).

De regularibus ita est in concilio actum, ut eorum privilegia alii omnino auferenda, alii vero contra existimarent (1840, 1942). Quamvis autem generatim nonnihil imminuta illa sint (1949,

1996, 2002), Societas, quae ab aliquibus fuerat suggillata (1972, 1980), specialem tamen mentionem obtinuit, adeo ut a concilio laudata, et sin minus expresse, at implicite saltem approbata sit (1978, 1980, 1982, 1985, 1992, 1994, 1995, 2000).

Illud denique commemorandum venit, quod historiae studio sis intelligere non displicebit; quonam nempe pacto celeberrimus Carranzae catechismus, non quidem ab universo Patrum congregatorum coetu, sed ab aliquibus certe approbatus Tridenti fuerit, qua de re pulcherrimum hic reperietur monumentum (1846, 1859).

III

Societas Jesu, quam Tridenti, et hostes et amicos nancisci, atque publico tandem concilii decreto laudari et approbari nuper vidimus; extra Tridentum ubique florebat, ut passim monumenta voluminis hujus testantur (1838, 1914, 1979, 1990, 1995, 2002, 2004, 2005, 2010, 2012, 2016, 2017; 2023, 2025, 2047, 2048, 2056). «Sepa V. R., Lainius ad Araozium haec dicebat, que en todas las partes donde está la Compañía, fuera de España, ay mes[s]is multa et operarii pauci. Porque, allende de Italia y Alemania, y otras partes más septentrionales, donde cada día ofrescen nuevos collegios, en Flandres ay muchas necessidades, y en Francia se abre la puerta a la Compañía en las principales ciudades della, como París, Roán, Tolosa, León, y otras partes donde quieren colegios, y de acá no podemos a todos dar mano» (1914).

De ejus paupertate, quam ut murum religiosae perfectionis custodiendam sanctus legifer Ignatius statuerat, en clarissima Lainii verba ad rectorem vallisoletanum scribens: «En lo de la pobreza que de allá se siente, cosa es que en general la uemos y praticamos en todas partes, y no solamente la tenemos por regalo de Dios N. S., por lo que ella merece ser estimada, mas aun por la causa della, que son los operarios muchos que se crían y instituyen para trauajar en su uigna; y es gran consolación que se ponga la Compañía in necesidad y estrechezza por tal effe-

to; y si fuera mayor, b[i]en nos sacará de ella el mesmo a quien pretendemos de seruir, de cuya prouidentia speramos que entre tanto no faltará lo necessario» (1905).

Sed iuvat ex iis, quae de singulis regionibus in praesenti volumine habentur, pauca proferre.

Res Italiae. In Italia, collegium Montis Politiani, de quo plura in superiori volumine, anno tandem 1563, Lainii decreto clausum est (1817, 1844, 1849, 1868). Reliqua vero, numero septemdecim, praeter Urbis collegia duo, germanicum et romanum, christianae iuventutis institutioni sedulam navabant operam. Adeo autem bonus eorum omnium afflabatur odor, ut nova undecim hoc tempore sint expetita; rhegiense videlicet, aquilense, sanctagatense, liciense, mediolanense, parmense, placentinum, catacense, melitense, terdonense et mantuanum. Eorum nullum quidem rerum temporalium copia abundabat, sed romani, omnium principis, tanta erat egestas tamque diuturna, ut eius conservatio prodigio simile videretur. Quam ob rem, Lainius de ejus semper sustentatione, aut stabili foundatione, tantam gerebat sollicitudinem, ut ex innumeris ejus Tridento ad Madridium epistolis, vix ulla reperiat in qua negotium hoc non attingat.

Neque iuventutis tantum in collegiis institutioni sodales incumbebant: alia quoque erga proximos exercebant ministeria, in quo prae omnibus forte laudandus sit clarissimus P. Christophorus Rodericius, ob apostolicam in Apuliam missionem, quam cardinalis alexandrinus, supremus fidei quaesitor, ipsi demandaverat (1891, 1902, 1908, 1913, 1952, 1975).

Res Siciliae. Siciliae provinciam, cui Hieronymus Domeccus, jamdiu, Ribadeneira socio, praeerat (1829, 2034), consueto cursu procedere haec monumenta tradunt. De applicatione cujusdam abbatiae messanensi collegio, quam jamdiu socii procurabant, hoc tempore agebatur adhuc (1743, 1876, 1958). Quumque id a Philippo II rege impetrandum esset, en novum negotium cum ipso rege agendum, obvenit. Philippus namque aedes quasdam Panormi sacro fidei tribunali comparaverat, quae, ob earum vicinitatem, haud levem molestiam sociis afferebant. Hinc

quaestio inter fidei quaesitores et alumnos Societatis orta est. Nostrates enim tribunal inquisitionis, inquisitores vero collegium Societatis alio transferendum contendebant (1823, 2034).

Res Hispaniae. Hispaniae assistentia, iisdem, quos in praecedenti volumine vidimus, praepositis provincialibus, eodemque commissario regebatur. Et Araozio quidem commissario, etsi ejus litteras desiderari interdum Lainius querebatur (1843, 1895), at vero indubia dilectionis atque existimationis signa praebere solebat (1914, 1941, 2026, 2044) ejusque opera apud Philippum II crebro utebatur (1843, 1958).

De promovendis ad gradus Societatis varia edimus monumenta, e quibus florens assistentiae progressus apparet (2014, 2016, 2025, 2042). Huc adde non parvum illorum numerum, qui animarum zelo succensi, aut infidelium aut haereticorum missionem enixe flagitabant (1915, 1935, 1951, 1954, 1972, 2026). Quaedam sunt praeterea epistolae moderatoribus datae (1941, 2018, 2055), ad rectam nostrorum institutionem, atque ad plenam institutionem nostri cognitionem, utilissimae.

Res Lusitaniae. Quum Catharina, Joannis III vidua, regni tandem administrationem, quod jam pridem in votis habebat, abdicasset; illius gubernacula Henricus infans cardinalis suscepit. Utrique ergo, hac occasione Lainius, litteras, humanitate plenas scripsit, quibus et gratum animum ob illorum in Societatem cumulata beneficia praebuit, et, qua par erat reverentia, consilia dedit prudentissima (1805, 1806, 1807, 1808). Interea curiam regiam mirifice Societas adjuvabat, nam et regis, et reginae, et epheborum regis institutioni erant praefecti sodales (1807, 1917, 2038).

Florebant Conimbricae atque Olisipone sociorum domicilia (1969, 1986, 2038). Unum bracarense collegium, cui beatus et martyr Ignatius Acevedus praepositus erat, tanta operariorum inopia premebatur, ut scholasticorum confessiones aegre possent audiri (1971, 1998, 2052).

Res Galliae. Catholicae religionis status in Gallia, quem propter summam haereticorum audaciam, necnon licentiam ipsis concessam, lamentabilem fuisse in superioribus vidimus, anno

tandem 1563 in melius verti coepisse videtur, etsi concordia cum illis Ambaciae inita, quae *pacificationis* aut *tolerantiae* edictum audit, non parum adhuc catholicis doloris attulit (1812, 1818, 1829, 1843). Exstat pretiosa, in hoc volumine, P. Augerii epistolarum supellex, quae rem hanc mirifice illustrat (1869, 1870, 1896, 1950, 1968, 2008, 2011, 2039). His accedunt nonnullae etiam Oliverii Manarei, qui paulo ante Galliae commissarius renuntiatus erat (1852, 1861, 1862, 1864, 1900). Is, ubi primum in Galliam advenit, Lainium et de re publica et de rebus Societatis clare planeque edocuit (1987, 2006, 2031). Et plurimum quidem de Societate boni catholici sperabant (1816, 1817, 1838, 1849). Inter ea vero quae ad rem pertinent, illud sine dubio omnibus antecellit, quod mense tandem Februarii 1563, in collegio parisiensi, ingenti omnium plausu et admiratione, legendi initium sit factum a PP. Venegas et Maldonato (2022, 2035).

Inferior Germania. In inferioris Germaniae provincia, quam Mercurianus moderabatur adhuc, collegiis sex jam pridem existentibus, nova duo adduntur hoc tempore, duacense nempe (1921, 1964, 1965, 1973, 1974) et valentianense (1836, 1852, 1856, 1863^{bis}, 1932, 1999), quae precibus iteratis a Lainio tandem obtenta sunt. Huc adde antuerpiense sociorum domicilium, quod ab hispanis et lusitanis ibi degentibus expetitur, hoc etiam anno 1563, magno bonorum plausu, nec minori profectu, sumpsit exordium (1964, 1967, 1978, 1982, 1983, 2000, 2001, 2013, 2040, 2041). De rebus religionis, deque Societatis in ea regione progressu, non pauca scitu utilia in his monumentis reperientur (1830, 1836, 1856, 1921, 1967, 1974, 2036, 2037, 2045, 2046).

Germania superior et Polonia. Quanta in his regionibus per id tempus catholica religio pateretur, norunt profecto qui primis labris illarum historiam attigerint. Verum illarum gentium conditio eo miserabilior reddebatur, quo vix essent operarii, qui tanto malo mederi possent; quin etiam ex ipso clericorum religiosorumque statu hostes non pauci religionis orientur. Hinc procul dubio effectum est, ut qui sana mente rem adhuc contemplantes remedium aliquod adhibere vellent, oculos in Societatem conjicerent, ejusque opera uti vehementer optarent. Lainius,

quam esset Tridenti, ad Stum. Franciscum Borgiam haec scribebat (1816): «Hoi nos llamó a comer el cardenal varmiense, y después entendimos de él que hauía subscripto [e]sta magnana una lettera, tan de buena gana qual ninguna otra haia subcritto, para S. S., donde todos 3 legados aiuntándose esta magnana determinaron de scriuir de suyo a S. S. (que de nuestra parte no hauía hauido recordo ninguno) que si hai algún remedio para ajudar las cosas de la religión en Alemagna, es de la Compañía de Jesús, y ultra de lo que ellos entendían por otras uías, que assi también se lo hauía dicho el conte de Luna [embajador de Felipe II] que uiene agora de aquellas partes» etc. Jam, Societatem officio suo non defuisse, ex his monumentis intelligi potest, quae summam, Lainii praesertim, sollicitudinem, de sociis comparandis atque in Germaniam mittendis ostendunt (1814, 1816, 1817, 1825, 4868, 1890, 1899, 1908, 1912, 1916). Haec autem confirmant praeclara Canisii gesta, quae, licet leuiter, hic quoque attinguntur (1811, 1816, 1826, 1832, 1833, 1839, 1845, 1856). De nouo collegio Dilingae instituendo, quod augustanus cardinalis Societati tradere apud se statuerat, passim mentio recurrit. Ad haec, herbipolensis episcopus, salisburgensis, atque varmiensis, in suis quoque dioecesibus noua collegia meditabantur (1856, 2047, 2048).

In Polonia, quo P. Balthasar Hostovinus apostolicum nuntium Commendonum comitatur (1940, 1943, 1955, 2023), ecclesiarum praesules non pauci, quos inter archiepiscopus gnesnensis, Poloniae primas, socios sibi adscisci et collegia Societatis vehementer desiderant (1884, 2003, 2023, 2058). Quot uero septi difficultatibus, quominus id efficiant impediuntur, exponit optime Hostovinus in suis ad Lainium epistolis (2003, 2023), quibus lugenda in Polonia regno catholicae religionis conditio describitur.

Res Sardiniae. De Sardiniae quoque insula Lainii curam manifestant quaedam voluminis hujus monumenta, ut (1814, 1821, 1830, 1967). Et si uero unum tantummodo domicilium Societas ibi eo tempore haberet, saritanum nempe collegium, tamen tot erant sodalium praeclara uirtutum exempla, totque pro

Dei honore suscepti labores, quos ingens animarum lucrum sequebatur; ut optima de illis existimatio intra moenia civitatis se continere non posset (2010). Ex eo factum est, ut et ipsius insulae gubernator (2004), et sacrae fidei quaesitor (2017), tum etiam ipsa civitas calaritana (2005, 2057), laudibus sodales amplissimis cumulantes, novum Calari collegium enixe deposcerent. Vix autem credibile videtur, hinc teterrima morum corruptio, hinc spes, quam de Societate fidei quaesitor conceperat, qualia, ut id quod volebat assequeretur, depingit in sua ad Lainium epistola (2017).

IV

Ex dictis jam totius voluminis conspectum apparere arbitramur, quum praecipua in eo contenta, etsi breviter, exhibuerimus. Sed quo plenior illius notitia habeatur, ad finem indicare sufficiat nonnulla huc et illuc sparsa, quae notatu non indigna sunt visa. Ejusmodi sunt, quum Lainii zelus, ut nostrates ad normam instituti omnino se gererent (1891, 1901, 1912, 1924, 1925, 2018, 2019, 2030, 2034), quum ipsius studium ac diligentia, ut humaniorum litterarum cultu juvenes nostri recte instituerentur (1814, 1817, 1818, 1821, 1873, 1874, 2032), tum denique constans ipsius animi sententia, haeticos videlicet, non lenitate aut indulgentia, sed potius severitate esse tractandos (1807, 1808, 1818, 1822, 1828, 1829, 1830).

Postrema sit animadversio, circa P. Francisci Toleti «De praedestinatione» sententiam, quae licet postea communis omnino inter nostros evaserit, quum primo eam discipulis suis in collegio romano proposuit, non paucos e nostris, quin etiam ipsum Lainium, adversarios habuit (1820, 1858, 1859).

RECENSIO CODICUM

EX QUIBUS MONUMENTA IN HOC VOLUMINE EDITA DEPROMUNTUR

CODICES JAM PRIDEM A NOBIS EDITI ET DESCRIPTI

Ex prima serie *Monumentorum S. Ignatii.*

Codex 2.— <i>Rom. I.</i> Descriptus est in vol. I.	pag. 32
Codex 4.— <i>Epist. Polanci.</i> ibid.	pag. 33
Codex 30.— <i>Epist. Lainez.</i> ibid.	pag. 43
Codex 36.— <i>Epist. cardin.</i> ibid.	pag. 45
Codex 38.— <i>Epist. princip.</i> ibid.	pag. 46
Codex 39.— <i>Epist. communit.</i> ibid.	pag. 46
Codex 60.— <i>Matrit. I.</i> ibid.	pag. 56

Ex *Epist. P. Hieronymi Nadal.*

Codex 28.— <i>Hispan. Epist. 1564.</i> Descriptus in vol. I.	pag. LXII
et in vol. II.	pag. XVII
Codex 33 a).— <i>Epist. Hispan. 1559-1564.</i> Descriptus in vol. I.	pag. LXIII
Codex 33 c).— <i>Epist. var. prov. 1562-1563.</i> ibid.	pag. LXIV
Recentius et fusius descriptus apud <i>Bo-</i>	
<i>badillae Monum.</i>	pag. 686
Codex 33 d).— <i>Epist. var. prov. 1563-1564.</i> ibid.	pag. XVII
<i>Tolet. Catal. 1550-1599.</i> ibid.	pag. 758
Codex 35.— <i>Epist. Polanci, Lainez et Borgiae.</i> vol. II.	pag. XVIII

Ex *Epist. P. Salmeronis.*

Codex 4.— <i>Epist. Ital. 1562-1564.</i> Descriptus in vol. I.	pag. XLIII
Codex 6.— <i>Epist. Germ. Gall. Pol. 1531-1565.</i> ibid.	pag. XLIII

Ex *Sanctus Franciscus Borgia.*

Codex 3.— <i>Epist. B. Ignatii de Acevedo.</i> Descriptus in vol. IV.	pag. XXXII
Codex 4.— <i>Epist. episc. 1564-1599.</i> vol. III.	pag. XXX

Ex *Lainii Monumenta.*

<i>Epist. externor. 26.</i> —Cf. vol. IV, Codex 1..	pag. XIV
<i>Hispan. 140.</i> ibid., Codex 2..	pag. XIV

<i>Sard. 13.</i> —Cf. vol. IV. Codex 5.	pag. XIV
<i>Epist. externor. 10.</i> —Cf. vol. V.	pag. XIV
<i>Hispan. 100.</i> . . . —Cf. vol. VI.	pag. XXII
<i>Gall. 80.</i> ibid.	pag. XXII
<i>Germ. 144.</i> . . . —Cf. vol. VI.	pag. XXII
<i>Epist. NN. 37.</i> ibid.	pag. XXII
<i>Epist. NN. 86.</i> ibid.	pag. XXII

CODICES A NOBIS JAM PRIDEM ADHIBITI

SED NOVA NUNC NOTATIONE SIGNATI

<i>Germ. 145</i> , prius <i>Germ. Epist. 1564</i> . Descriptus in <i>Epist. P. Hieronymi Nadal</i> , vol. I, Codex 29.	pag. LXII
<i>Epist. externor. 2</i> , prius <i>Epist. cardin.</i> Descriptus in <i>Monumenta Ignatiana, ser. 1.^a</i> , vol. I, Codex 36.	pag. 45

CODICES NUNC PRIMUM ADHIBITI

- Neap. 193* (prius *Neap. Litt. Ann. 1557-1584*).
Ital. Epist. (Apr. 1564).
Lus. 61.

DIFFICILIORES AUT FREQUENTIORES NOTAE

EARUMQUE INTERPRÆTATIO

- | | |
|-------------------------------------|---------------------------------------|
| B.=Beatus. | P. M.=Pontifex maximus. |
| Cam. ^o =Camarlingo. | S. D. N.—Sanctissimus dominus noster. |
| C. V.=Celsitudo vestra. | S. P.=Salutem plurimam. |
| Ciacon.-Oldoin.=Ciaconius-Oldoinus. | T. C.=Tua celsitudo. |
| D. V. S.=Di vostra signoria. | V. m.=Vuestra merced. |
| D. et Dr.=Doctor. | X. ⁱ et Xpi.=Christi. |
| D. T.=Dominatio tua. | X. ^o et Xpo.=Christo. |
| ∇ et Δ=Ducati. | Xpinità.=Christianità. |
| Gio.=Giovanni. | Xpobal. et Xpoforus.=Christophorus. |
| Jo.=Joannes. | 4. ^{ma} =Quadragesima. |
| Ju. ^o =Juan. | 7. ^{bre} =mense Septembri. |
| O. P.=Ordo praedicatorum. | 9. ^{bre} =mense Novembri. |
| O. S. B.=Ordo Sancti Benedicti. | X. ^{bre} =mense Decembri. |
| O. S. F.=Ordo Sancti Francisci. | |

PATRIS JACOBI LAINII EPISTOLAE ET ACTA

1801

PATRI CHRISTOPHORO MADRIDIO

TRIDENTO 29 MARTII 1563 ¹.

De pecunia collegio romano debita ex testamento Joannis de Mendoza.— De aliis pecuniis, vel P. Tarquinio debitis, vel a P. Paëz missis, vel ab imperatore datis.— De nepote P. Natalis.— Catalogi cum informationibus Patri generali mittendi.— Non expedire videtur magistrum Leonettum e collegio Montis Regalis statim educere, eique Josephum siculum sufficere.— P. Xaverius Genuam non mittendus videtur.— Utrum potius P. Botellus illuc destinandus videatur necne, videant Patres romani.— De P. Godino.— De Nicolao germano.— De quodam sacerdote hiberno.— De Joanne anglo et Christophoro Strobelio.— Patris Natalis scripta Tridentum perlata sunt, non tamen, omnia pervenerunt.— Florentini concionatorem italum deposcunt.— De pecunia ex testamento Joannis de Mendoza, iterum.— Bustamantii litterae de quodam negotio hispalensi.

Jhus. Muy Rdo. en Xpo. Padre. Pax Xpi., etc. Vna letra sola del P. Francisco ² reciuio nuestro Padre ayer, a la qual se haze de por sí respuesta. Esta es para dezir de algunas cosas que al presente se ofrecen, y entre ellas es una, que el P. Mtro. Salmerón ha receuido letras de Nápoles, cómo la sentencia se dió en fauor de la Compañía ³, y que presto estaría en orden el dinero para pagar: y lo que queda en limpio para el collegio de Roma, se-

¹ Ex archetypo in codice *Epist. Polanci, Láinez et Borgiae*, 2 ff., n. 120, prius 41, 42.

² P. Franciscus Borgia.

³ Sermo est de lite circa testamentum Joannis de Mendoza: *Epist. P. Salmer.*, I, 512 et seq.

gún la dicha letra, serán 2850 escudos de moneda, de los quales demandan si querrá nuestro Padre se enuistan en buenos censos de a 8 por 100. Si se pudiese aquel dinero traer a Roma sin mucha pérdida en el cambio, podría ser que se emplease mejor en el modo que la otra summa: y aunque se enuista en Nápoles, podría ser se hallase cosa más auentajada, especialmente si el emperador ⁴ quisiese hazer alguna gratia, comprándose de la renta que él tiene en Nápoles. Scriua V. R. lo que sobre esto le parece.

El P. Tarquinio ⁵ scriue de Como, que le es necesario el residuo de cierto censo que allá le deuen. V. R. ordene que se haga lo que conuiene, y auisen si se reciuio cierta summa que scriue el doctor Páez ⁶ ha enbiado, y los 400 de la limosna del emperador.

El P. Mtro. Nadal escriue sobre su sobrino ⁷ bien ásperamente, y está muy mal satisfecho de su uenida con tal ánimo de aprouecharse en lo temporal, auiendo él embiado a dezir que, si se inclinase a la Compañía, podía yr a Roma, y no de otra manera. Y aunque muestra que no le hará nuestro Padre plazer ninguno, sino grandíssimo desplacer, ut eius uerbis utar, en ayudarle en lo temporal, todauía por aora le parece a nuestro Padre que se esté a uer cómo se dispondrá: y podrásele dezir a él que el P. Mtro. Nadal huuo enojo con su letra; mas que acá procuraremos de aplacarle: con esto que él se desengañe, si piensa hauer dél ayudas temporales, porque in eternum, como él dize, nunca tal hará, aunque pudiese.

Aunque allá se podrá hazer mejor la cuenta de la gente que podrá dar Roma, Italia, y Sicilia para nueuos collegios, todauía para que acá también se mire en ello, ordénese que con las quadrimestres también se embie la lista de cada collegio de Italia y Sicilia, diziendo de cada uno en breue la nación, edad, el tiempo que ha estado en la Compañía, hasta dónde ha passado en sus

⁴ Ferdinandus I, Austriacus.

⁵ P. Tarquinius Reynaldus, rector collegii comensis.

⁶ P. Didacus Paëz Antuerpiae versabatur.

⁷ Antonius Mora. *Epist. P. Nadal*, II, 243, annot. 5.

studios, y cuánto tiempo ha gastado en enseñar, y en cuál clase, y el talento y inclinación que tiene para ello, y para predicar o gouernar, en quanto se puede uer, ultra de la edificación que da.

Después de escripto hasta aquí, se reciuíó otro pliego de letras por uía de monseñor de Brescia ⁸, donde uino la de V. R. de 20 del presente, en la qual dize que conuendría que Mtro. Leonetto ⁹ no esperasse el Setiembre, mas que después de pasqua de Spíritu santo se partiese para Padua, y tuuiese tiempo para hazer todo lo que es menester, y en su lugar que se embiará Josepho siciliano, que sabe rhetórica y griego, aunque está ora rebotado. V. R. deue aduertir que aquel collegio de Mondeuì está en los ojos del duque de Saboya ¹⁰, y aora que se tratta de hazer collegio en Ciambri, y en Turín, y por uentura en otras partes de sus estados, como en Fossano, no conuiene ex abruto deshazer aquella schuela, quitando el mejor lector y sugeto de más lustre que allí ay, sin dar muy buena y aparente recompensa: y esse Josepho, stando rebotado del studio de humanidad, abríase de refrescar primero en él, y exercitar un poco, que embiarse. Y si estando en el collegio este uerano hasta después de san Joán, diese tal muestra que se pensase podría bien hazer aquel officio, entonces se podría embiar, y Mtro. Leonetto con la ocasión de las uacancias del estío se podría salir de allí, y no se rompería el hilo de las lecciones deste año en el Mondeuì. Y aduierta V. R. también que aquel collegio parece es grauado de gente enferma, porque de 13 que son, los 7 son enfermos: y aora les han embiado uno de Génoua indispuesto, sacándoles otro sano. Yo escriuo sobre esto al P. Simón ¹¹, que aunque abogue por su collegio, es razón no graue demasiado los uezinos.

Del P. Xauier ¹², que piden asimesmo de Génoua, no parece se les pueda dar sin hazer notable falta en Bologna, donde parece que él es la coluna. Y si huuiesse alguna buena recompensa para aquel collegio, auíase pensado si sería mejor embialle a Ná-

⁸ Dominicus Bolanus.

⁹ Leonettus Gagliardus.

¹⁰ Emmanuel Philibertus.

¹¹ P. Simon Rodericius.

¹² P. Joannes Xaverius.

poles, de donde parece se abrá de sacar el P. Botello ¹³ por su indisposición, y sería bien que allí tuuiesen alguna recompensa en su lugar, a lo menos para enseñar la doctrina xpiana. y confessar. Allá se mire lo que se podrá hazer, o del Xauier, o de un otro para Nápoles; aunque si otro se hallase que pudiese supplir su lugar en Bologna, también podría sin tantas mutaciones supplir el del P. Botello en Nápoles.

Quanto al P. Godiño ¹⁴, si él no se inclinasse a la yda de Génoua, no le parece a nuestro Padre se embíe: porque su principal auersión pienso sea del confessar, por no le parecer que tiene suficiencia de letras. Quando él se inclinasse, se podría embiar; y si no se hallase bien allí, staría en camino para ir a Portugal. Aduiértase también, que yendo a Génoua el P. Botello, podrá allí ayudarles con la lengua española y la italiana.

Nicolao, tudesco, se crey podrá supplir en Maguntia, specialmente si tuuiese un poco del poeta, y entretanto que es tiempo de yr allá, él se yrá ayudando aún más en las letras: y uerse ha si en otra parte abrá más necesidad dél que en Maguntia.

Pues que su Santidad ay ha pagado los 80 scudos [a] aquel hiberno, se podrá screuir a París que no embíen a Roma los que allí tienen en depósito, sino a Hibernia. Aquí nos ha sido demandado si hazen obispo al dicho sacerdote hiberno ¹⁵, y de dónde.

Los dos que V. R. de nueuo señala para Alemaña, que son el P. Joán, inglés ¹⁶, y Xpóual. Strobelio ¹⁷, se notarán, y se dará auiso al P. Nadal, y de cómo el P. Balthasar sabe el thudesco.

La caja con las scripturas del P. Nadal llegó, y en ella uenía el Terentio emendado; mas no otras comedias. También uino allí una copia de las reglas estampadas.

Hémonos alegrado in Domino que llegasse la prouissión de los 400 scudos. Si encontrassen a monseñor Sauli ¹⁸, V. R. le

¹³ P. Michaël Botellus.

¹⁴ P. Emmanuel Godinus.

¹⁵ Vide *Laiini Monum.*, VI, 24, 42.

¹⁶ Joannes Coxus. *Ibid.*, 694, annot. 17.

¹⁷ *Epist. P. Nadal*, II, 249-250, 545-546.

¹⁸ Dominicus Sauli, nobilis genuensis, Societatis amicus.

mande dar las encomiendas de parte de nuestro Padre y mía, en respuesta de las tuyas. No se ofrece otro en respuesta de las de V. R., sino que de Florencia los amigos hazen instancia por algún predicador italiano, y creo si les trocassen al P. Carauajal ¹⁹ con un tal bueno, que ellos abrían paciencia: y si quaxare lo de Milán ²⁰, podrá ser que entonces esto se haga. Sin esto haze instancia el P. Carauajal por uno, conforme a los dos que le han quitado. Uéase lo que se podrá hazer.

En lo que toca al emplear los dineros del testamento en Nápoles o en Roma, se remite nuestro Padre a lo que allá parecerá al P. Francisco junto con V. R.; y así lo podrán ordenar a Nápoles, para donde también yo escriuo dos palabras, diziendo hagan lo que se les ordenare de la mitad de lo que tocara a la Compañía, pues la otra mitad será del collegio de Nápoles, y aunque V. R. auisse de la resolución que toman a nuestro Padre, no será menester sperar de acá nueuo auiso para resoluerse.

Aquí ua un capítulo que scriue el P. Bustamante ²¹ de Seuilla a 14 de Nouiembre, y parece que el jurado Vanegas ua estrecho en el contar 300 ducados a 10 julios el ducado pagando aun treinta maravedís por julio. No sé el pacto que ay se hizo; pero parece sería fuera de propósito hauerlo hecho así, y también el pagar estos dineros al collegio de Seuilla, si no fuese para embiarlos a Roma. Y si allá no tiene razón el jurado, podríase dezir que el concierto no uale nada, si no se cumple lo prometido, y entonces no dudo que presto acudirán con lo que deuen. Será bien auisar desde ay a Seuilla, de lo que passa en esto. Nuestro Padre y los demás ríos encomendamos mucho en las oraciones y sacrificios de V. R. y de toda esa casa y collegio. De Trento 29 de Marzo 1563.

De V. R. seruo in X.º, por comission de nuestro Padre preposito,

† JOÁN DE POLANCO. †

¹⁹ P. Josephus Carvajal, rector collegii florentini.

²⁰ Collegii nempe foundationem dicit.

²¹ P. Bartolomaeus Bustamantius.

Inscriptio. † Al muy Rdo. en Xpo. Padre, el Padre doctor Madrid, superintendente de la casa y collegio de la Compañía de Jesús, en Roma.

Sigilli vestigium.

1802

PATRI FRANCISCO DE BORJA

TRIDENTO 29 MARTII 1563 ¹.

P. Alphonsus Salmeron coram concilio doctissime concionatur.—Perturbatores ordinis ac pacis reprehendit.—Praelatorum gratulationes.

Jhs. Hoggi ha predicato il P. Mtro. Salmeron con molta dottrina al concilio, presenti li cardinali, et molti vescoui, et theologi, et altro popolo, per un hora et mezza, et ha toccato punti di molta importantia con alcuni aculei de giusta reprehensione d' alcuni, che perturbano il buono et quieto procedere del concilio. Et in fuora di quelli che si saranno trouati presenti (che non gli hauerà tropo gustato) penso hauerà dato molta satisfatione a gl' altri, secondo li segni della congratulatione et altre parole, che ciò dimostrauano nelli prelati.

A tergo. Pel P. Francesco di Borja.

1803

PATRI CHRISTOPHORO MADRIDIO

TRIDENTO 29 MARTII 1563 ¹.

Patri Martino, qui ob suas aegritudines concionari nequit Monachii, P. Georgius Faber vel alius aptus sufficiens est.—P. Botellus, utrum Neapoli educendus necne, disquiritur.

Son forzados en Monachio de carecer de los sermones del

¹ Ex archetypo in codice *Epist. Polanci, Lainez et Borgiae*, 1/4 fol., n. 120^{bis}. Scheda parva praecedenti epistolae adjuncta.

¹ Ex Polanci archetypo in codice *Epist. Polanci, Lainez et Borgiae*, 1/4 fol., n. 120^{ter}. Altera schedula epistolae 1801 adjuncta.

P. Martino ² por sus indisposiciones y afflictiones, y piden licencia para embiarle hazia Colonia. No tienen predicador que pongan en su lugar, y esles necessario. Dizen sería al propósito el P. Georgio Fabro, que aora está en el curso del P. Acosta ³, y si él no se aprouechasse mucho en los studios scholásticos, y se inclinasse, o a lo menos tomasse bien la tornada en Alemaña para predicar, nuestro Padre holgaría dello. Y cierto, algunos suggetos tales, que tienen gratia de predicar, y no grande talento para hazerse eminentes en la dottrina scholástica, pienso se ganaría mucho tiempo y fructo en embiarlos en Alemagna, donde las necessidades son urgentísimas, que no dan tiempo de hazer tan fundados los scholares como en otras nationes, especialmente los que son más aptos para hablar al pueblo, que para cosas especulatiuas.

Scríuese del sacar al P. Botello ⁴ de Nápoles, presupuesto que ni le acompaña la salud, ni el contentamiento para estar allí algunos meses. Pero si él tuuiesse aliento para predicar después de pasqua los domingos y fiestas, y se contentasse de detenerse allí, muy conueniente parece que sería no dexar desamparada a Nápoles, especialmente no auiendo buena recompensa. Vea V. R. si sería bien animarle a esto; y de acá yo he scripto al P. Mendoza ⁵, que si quedare, procure tenerle alegre, etc., de parte de nuestro Padre. 29 de Março 1563.

De comission de nuestro Padre prepósito,

† JOÁN DE POLANCO. †

Inscriptio. Pel P. dottor Madrid.

² P. Martinus Stevordianus.

³ P. Didacus de Acosta, philosophiae in collegio romano lector.

⁴ P. Michaël Botellus.

⁵ P. Christophorus de Mendoza.

1804

PATRI CHRISTOPHORO MADRIDIO

TRIDENTO I APRILIS 1563¹.

De quodam legato Joannis Martínez de Hoyos et de aliis pecuniis Societatis collegiis applicandis.—De nonnullis collegii germanici alumnis vel admittendis vel in Germaniam remittendis.—De Mtro. Joanne et fabricis caementariis Roma Genuam ad tempus missis.—De Borgiae concionibus.—De P. Ludovico de Mendoza ad Germaniam mittendo.—De collegio Montis Regalis auctendo.

Jhus. Muy Rdo. en Xpo. Padre. Pax Xpi., etc. La de V. R. de 24 del passado se reciuíó. Ya por otra auisé que se procuraría poner en Venecia lo que quedasse al P. Lorenzo ², que eran 25 ó 30 scudos. Yo a su partir le encomendé, que esta summa, y lo que más allá se pudiese auer en Vienna, se embiase al Padre don César ³ en Venecia. Y porque un amigo llamado Joán Martínez de Hoyos ⁴, que Dios tenga en su gloria, dexó 3000 ó 4000 florines en Venecia, de los quales hazía cuenta el P. Victoria que se podría dar algún principio a un collegio en Neistat ⁵, con otros algunos millares que un hermano del defunto parece dexó para obras pías, se le ha scripto, que pues pueden fundarse por otra parte los collegios de Alemaña, mire si esta summa de Venetia se podría aplicar para comprar renta en Roma; y si diere lugar el testamento, fácil cosa sería que se hiziesse. Entretanto póngase este diseño con el de los 30000. Hemos uisto la cláusula del testamento del cardenal de Mantua ⁶, que Dios aya, y embiase aquí: parece antes es más que menos de lo que se pensaua.

Aunque el P. Vsmaro ⁷ escluye los dos tudescos para su collegio, todauía, pues ay tiempo hasta el Setiembre, ueremos si se

¹ Ex archetypo a Polanco subscripto et aucto in codice *Epist. Polanci, Lainez et Borgiae*, 2 ff., n. 121, prius 44.

² P. Laurentius Maggius.

³ P. Caesar Helmius, veneti collegii rector.

⁴ Cf. *Lainii Monum.*, III, 74-75.

⁵ *Ibid.*, V, 438.

⁶ Hercules Gonzaga.

⁷ P. Ursmarus Goyssonius, collegii germanici superintendens.

le ensanchará el ánimo en este medio: y dize nuestro Padre se dé auiso si algunos de los tudescos que no quieren entrar en la Compañía han acabado el estudio, en manera que puedan embiarse a Alemaña; porque se uerá de encomendarlos a algunos príncipes ecclesiásticos.

Hase uisto lo que V. R. ha scripto a Génoua, y cree nuestro Padre que no abrá uisto, o no se le acordaría de lo que él de acá ha escripto, dándoles intención de prestarles a Mtro. Joán ⁸ y algunos muradores y carpinteros: porque si esto supiera V. R., no se duda, que antes consultara con nuestro Padre, que escreuirles como lo hizo: y quando M. Paulo ⁹ pidirá a Mtro. Joán, parece a nuestro Padre no se le podrá ni debrá negar al modo que se ofreció, bien que aquel prestar no se ha de entender para muy largo tiempo. La fábrica de la yglesia de Roma, según entendemos, ua adelante: parece se podrá bien seguir sin él; y quando se embiare, embíese a cauallo a costa de los de Génoua. El recuerdo que V. R. les dió quanto a la grandeza del sitio, a nuestro Padre parece bueno; y lo que a ello respondieren, holgará de entender.

Hémonos alegrado in Domino con las nueuas que V. R. da de los sermones y salud del P. Francisco ¹⁰. Aquí ua una letra para el P. Vanegas ¹¹, que después de uista, se le podrá dar cerrada.

Acerca de la yda de don Luis ¹² y del collegio de Dilinga, scríuese al P. Francisco, y él lo comunicará con V. R., y le dirá sus razones; aunque a la uerdad parece que el auerse prendado con el cardenal ¹³ sobre don Luis, haze más difícil la negatiua. En las orationes y sacrificios de V. R. nuestro Padre propósito y los demás mucho nos encomendamos. Las que uan para

⁸ Joannes Tristanus, architectus.

⁹ Paulus Doria, nobilis genuensis, Societatis amicus et fautor.

¹⁰ P. Franciscus Borgia.

¹¹ P. Michaël Vanegas.

¹² P. Ludovicus de Mendoza.

¹³ Otto Truchsessius, cardin. augustanus, qui collegium dilingense cogitabat.

el P. Baptista, P. Guilliermo, y para el Padre rector ¹⁴, les mandará dar V. R. De Trento primero de Abril 1563.

Sobre el diseño del P. Manuel ¹⁵ V. R. tratará con el P. Francisco, a quien se escriue.

En el Mondeuì stán muy faltos de maestros, tanto que ni puede el P. Aluarado, ministro, dexar su classe, como se le auía scripto, ni tampoco el P. Renato ¹⁶ la suya, con ser el confessor; porque los que se han embiado allí para leer, o estauan enfermos, o se han enfermado: y están bien proueydos de gente indispuesta, que de 13 entendemos lo sean los 7. V. R. uea si se les puede dar ayuda de algún maestro, aora sea de Roma, aora de otra parte. Acá ocurría Desiderio, el de Florencia, si allí no fuese muy necessario; pero desta gente más información tendrá V. R.

La que aquí ua para Loreto es del secretario ¹⁷ del embaxador de Portugal. V. R. la mande embiar a recaudo.

De V. R. sieruo en X.º, por commissión de nuestro Padre prepósito,

† JOÁN DE POLANCO †.

Inscriptio. † Al molto Rdo. in Xpo. Padre, il Padre dottor Madrid, superintendente della casa et collegio della Compagnia di Giesù, in Roma.

Sigilli vestigium.

1805

CARDINALI INFANTI LUSITANIAE

TRIDENTO 3 APRILIS 1563 ¹.

De regimine Portugalliae eidem commisso gratulatur.—A divina largitate omnia bona pro felici subditorum gubernatione eidem concedenda confidit.—Societatis res tum in Lusitania tum in India eidem commendat.

Jhs. Señor: La diuina bondad y sapientia se communique con

¹⁴ P. Sebastianus Romaeus, rector collegii romani.

¹⁵ P. Emmanuel de Sa. Cf. infra, epist. 1816, annot.

¹⁶ Renatus Fuzelarius.

¹⁷ Achilles Estaço a secretis erat Ferdinando Martins Mascarenhas.

¹ Ex codice *Epist. variar, prov. I*, fol. 263.

muy raros dones al ánima de V. A., como para el summo y eterno bien proprio de esos reynos y de la vniuersal Iglesia conuiene.

Aun entre tantas y tan graues occupationes como sé que tendrá continuamente V. A., no ha podido sufrir la mucha obligación que toda nuestra Compañía tiene y no menos affición al seruicio de V. A. que yo no lo ocupase vn poco con mi letra y le hiziese saber cómo hemos tenido todos nosotros mucha razón de alegrarnos y dar gracias a Dios N. S. del beneficio que ha hecho a los reynos, entretanto que el rey ² creze, proueyéndolos de quien con tanta integridad, prudentia y sollicitud los gouernase, y de la ocasión que ha dado a V. A. de poder exercitar en ellos el zelo de la relligión y culto diuino y la charidad que Él mesmo le ha dado para ayuda del bien común de esos estados, porque speramos en su infinita bondad, que como ha cargado este peso sobre los hombros de V. A., así le dará las fuerzas para llevarle. Y aunque antes teníamos cuidado de supplicarle por la conseruación y aumento de sus gracias en V. A. aora me ha parecido de encargar más encarezidamente a los de nuestra Compañía, no solamente de esos reynos y de los de España, pero de todas las otras partes fuera de ella, que ensus oraciones y sacrificios tengan muy special cuenta con encomendar a Dios N. S. la persona y el gouierno que tiene entre las manos V. A., para que todo pase como para mayor seruitio y gloria suya y más vniuersal bien de esos reynos conuiene. Y no dexaré de acordar con el acatamiento que debo, que para que esto así se haga y sea para ello V. A. instrumento muy eficaz de la prouidentia diuina, no deue entregarse tanto a los trabajos y occupationes del gouierno que no guarde algún tiempo cada día para sí, que se emplee, no solamente en recrear y reparar las fuerzas del ánima (que en esto bien persuadido estoy que no habrá descuydo) pero aun en las del cuerpo, de cuya sanidad, por ser ella tan necessaria para todo lo demás, me parece se debe tener más cuenta de lo que entendí por el pasado tenía V. A.

² Sebastianus I.

Para todo le dé su luz el que es fuente della y su espíritu muy copioso, para en su persona y en lo demás todo acertar a cumplir su santísima voluntad. Yo no supplico a V. A. tenga por encomendadas las cosas de nuestra Compañía, así de Portugal como de la India y Brassil, porque sé quán verdadero señor y padre della se muestre V. A. en todas las ocasiones que para mostrarlo se ofrezcan: sean dadas por ello infinitas gracias a Dios N. S. que tanto para esto ha sienpre inclinado el ánimo de V. A.; y El mesmo sea seruido de pagar por nosotros tanta charidad y beneficios como hemos resciuido y no podemos de nuestra parte servir y en El mesmo speramos que acabará de asentar y establecer por mano de V. A. las cosas nuestras que lo han menester en esos estados como conuiene para mayor seruitio de S. D. M., a la qual de nuevo supplico tenga en su muy special protección a V. A. con la del rey y todos esos reynos, y en ellos acreziente sus gracias y dones. Amén.

De Trento 3 de Abril 1563.

Inscriptio. Para el Infante cardenal ³.

1806

CATHARINAE REGINAE LUSITANIAE

TRIDENTO 3 APRILIS 1563 ¹.

Epistola officiosa reginae data, cum illa onus regiminis in humeros cardinalis Henrici deposuit.—Licet optima per eam Deus in Lusitania perfecerit, sperat Lainius in posterum etiam precibus apud Deum fuis ac vitae exemplo regno eam profuturam.—Societas, eidem semper devincta, eam Domino commendat.—Ejusdem favorem ac tutelam pro universa Societate postulat.

Jhs. Señora: Visite Dios N. S. con su santa gracia y paz el ánimo de V. A., y la haga cada día más rica de sus dones espirituales. Entendido hemos por acá, cómo ha parezido a V. A. descargarse del peso del gouierno de esos reynos, poniéndole sobre los hombros del cardenal. Y aunque, como hasta aquí Dios N. S. se ha mucho seruido de los trabajos de V. A. y esos estados, mu-

³ Henricus, Sebastiani patruus.

¹ Ex codice *Epist. variar. prov. I*, ff. 263, 264.

cho ayudándose dellos, así speráramos fuera para adelante, si los continuara V. A.; todavía, pues tal determinación no se habrá tomado sin aconsejarse mucho con Dios N. S. y mucho encomendársela, mirando puramente al honor y seruitio suyo, confiamos en su diuina bondad que Él abrá guiado a V. A., y que no solamente en sí mesma tendrá ocasión de adelantarse en toda perfección spiritual para disponerse a passar del temporal reyno al eterno, pero que aun ayudará al bien común de esos estados con las orationes, exemplos y todas obras de piedad, y specialmente con procurar sea tal la institución del rey ², que creziendo con la edad en todas virtudes para el gouierno conuenientes, dé uniuersal ayuda y aumento a todo el bien ser de sus reynos y señoríos, y de nuestra parte supplicaremos continuamente a Dios N. S. que así sea, y perseueraremos en la memoria que debemos tener en nuestras orationes y sacrificios de V. A. rogando a su diuina bondad pague con abundancia de sus dones los muchos beneficios que hemos rescuido, y la singular charidad que nuestra mínima Compañía siempre ha conocido en V. A., a quien yo también suplico en nombre de toda ella continúe de tenerla en su protección y amparo, como cosa muy specialmente suya y de esa real casa, la qual prospere siempre en su santo seruitio Dios N. S., y dé este contentamiento a V. A. de ver su espíritu en ella y en todo ese reyno. Amén. De Trento 3 de Abril.

Inscriptio. Para la reyna de Portugal ³.

² Sebastianus I, Catharinae nepos, 20 Ianuarii anni 1554 natus.

³ Catharina Austriaca, Joannis III vidua.

1807

PATRI LUDOVICO CONSALVIO

TRIDENTO 4 APRILIS 1563¹.

Haereticam pravitatem in Lusitania non tolerari gaudet.—Subsidia precum et sacrificiorum pro regina Lusitaniae promittit.—Valetudinem Patris provincialis cessatione a labore tuendam censet.

Pax Xpi. Receuí la de V. R. del primero de Hebrero: y aunque me pesa de entender por ella que aya heregías en esse reyno, todauía me consuelo con el zelo y diligentia que se ha comenzado a usar en prendellos, y la mesma spero se continuará hasta limpiar la tierra desta mala ciçaña.

La ajuda spiritual para la persona ² que V. R. la pide se procurará dar de nuestra parte, encomendándola a Dios N. S. continuamente en nuestras missas y oraciones. Para ayuda de la salud del Padre prouincial ³ es buen medio el que allá se ha tomado de descargarle de las ocupaciones, y de acá se confirma lo mesmo hasta que tenga más confirmada la salud y fuerzas, las quales también deseamos a V. R., y que Dios N. S. le consuele con uer muy buen successo de la obra que tiene entre manos ⁴, y es de esperar que así lo hará, aunque no conuiene descuidarse en usar los medios que se podrán para el buen enderezo della. Si otra cosa ubiere de que scriuir de acá, harálo el P. Polanco, a quien me remito, y me encomiendo mucho en las orationes y sacrificios de V. R. y del rettor del collegio de Sto. Antonio ⁵ con todo su collegio. De Trento 4 de Abril 1563.

Inscriptio. Portugal. P. Luis Gonçález.

¹ Ex codice *Epist. variar. prov. I*, fol. 264.

² Vide paulo ante, epist. 1805.

³ P. Gundisalvus Vaz de Melo.

⁴ P. Consalvius de Camara regius praeceptor erat.

⁵ Erat is P. Ambrosius Pirius (Pires).

1808

PATRI PROVINCIALI LUSITANIAE

TRIDENTO 5 APRILIS 1563 ¹.

*Laudat cardinalis Henrici solertem diligentiam in frenandis linguis ob-
trectatorum ordinum religiosorum.—Quod regina onus regiminis de-
posuerit, in majus Dei obsequium cedere cupit.—Qua ratione difficul-
tatibus ab academia conimbricensi nostro collegio oppositis subvenien-
dum.—De testamento Petri Dias, et de quibusdam conditionibus ejus-
dem adimplendis.—De fabrica collegii bracarensis.—De monasterio
del Pedroso.—De Patris Carvalli ac fratris Fulgentii redemptione.—
De quadam haereditate P. Francisci de Pina locanda, et de aliis hu-
jusmodi nostrorum collegiorum negotiis.—Memorialia circa profes-
sos, litterae ad Indiam datae.—De quodam falsario, qui se dominum
Joannem de Moura dicebat.—De informationibus ac litteris ex India
receptis.—P. Simon salgama et alia ex Lusitania sibi mitti poscit.—
Patri Miron non seorsim scribitur, sed provinciali commendatur ut
ejusdem opera in iis, quae bene visum fuerit, utatur.*

Pax Xpi. etc. Pocos días ha que se embió un despacho a Roma para esse reyno, después se han receuido diuersas letras de V. R. de 22 de Enero, a las quales responderé por esta. Ase entendido lo que pasó en las cortes, y emos gustado del buen artificio que usó el infante-cardenal para enfrenar las lenguas de los que se alargauan contra las religiones, haziendo prender por la Inquisición algunos, que fuessen escarmiento para los otros, ultra de las pláticas que SS. AA. hizieron a la gente de calidad en fauor de las dichas religiones y del darles a entender hasta dónde se estendía la auctoridad que les daua. También se ha entendido la mudanza del gouierno, y como le pareció a la reyna conueniente quitarse el peso del gouierno de acuestas, cargándo-
le sobre las espaldas buenas y firmes del cardenal; plega a la diuina bondad sea para mayor seruicio suyo y bien uniuersal de sus estados. Ya se escriuen las letras para SS. AA. que V. R. dize ².

Acerca del negocio de la uniuersidad no son uenidos los apuntamientos que aquel doctor catredático de prima de cánones dió, y así no se puede juzgar dellos; como uengan, escriuirá nuestro

¹ Ex regestis *Epist. variar. prov. I*, 2 ff., nn. 263v. et 264r.

² Videantur paulo ante positae epist. sub nn. 1805 et 1806.

Padre su parecer; entretanto muy bien parece sacar este juego de maña, como dizen, y procurar de aclarar y asentar las cosas, entretanto que Dios N. S. da tan buena ocasión por el amor paterno y protección de la Compañía que tienen los príncipes, y si los de la uniuersidad pidiessen cosas que no fuesen contra nuestro instituto y se pudiesen suff[r]ir, nos acordaríamos con ella, y si todauía quieren algo que no nos esté bien admitirlo, acuerdo a V. R. que no es cosa imposible alcanzar del papa que sin consentimiento de la vniuersidad, motu proprio, desmiembre la parte que ha de gozar nuestro collegio, pues ay mucha razón para ello; y aunque otra uez que se tentó este negocio, no se uuo, no es de marauillar, porque se fué por la uía ordinaria destos auditores o referendarios de la signatura, que no salen de la andadura del derecho común, y aun creo, que hubo algún negocio entonces de la parte aduersa que hizo más difficil la expedición. Mas tentándose esta cosa de nuevo, a de ser pidiendo a S. S. esta gratia, como gratia de parte de S. A., para la qual ay causas muy justas, como allá saben, y encomendándose al Sr. embaxador ³ que está en Roma, podría ser saliesse la cosa con harta facilidad, si se entiende que el rey la desea, y podráse la gratia fortalecer de las cláusulas conuenientes, para que no pueda la uniuersidad legítimamente inquietar el collegio para adelante. Quando no se pudiesse tener el collegio quietamente sin periuzio de nuestro instituto, a la Compañía se cree tornaría mejor el dexarle, mas el respecto del bien común, al qual se enderezan nuestros trauajos, siempre abrá de tener el primer lugar en esta deliberación; si se quitassen (como V. R. apunta) de la uniuersidad de Coimbra las facultades de leyes, cánones y medicina, otro modo de proceder, y más auentajado para el collegio, se podría tomar. Quanto a la relación que da V. R. de las cosas del collegio de Sto. Antonio y del de Éuora y Porto y Braganza, no ay otro que responder sino que parece está bien todo lo ordenado.

Hase uisto la copia de aquel testamento de la de Pero Dias ⁴,

³ Alvarus de Castro, Sebastiani regis orator in Urbe.

⁴ Viduae cuidam alludit, de qua P. Diaz jam pridem Romam scripserat. *Lainii Monum.*, VI, 368, annot. 12.

y parece cosa débil y intricada, porque la Compañía por sí, no es expediente que tenga cuidado de cumplir con las obligaciones del testamento, y si se da a otro el cuidado, ay peligro que no cumpla, pero finalmente si la cosa es admitida, téngase cuenta con cumplir la voluntad del testador.

Lo del yr fabricando en el sitio del collegio de Braga, parece será bien, con que se tenga miramiento a no se cargar de deudas en manera que, o no se puedan pagar sin gran dificultad, o para pagar sea menester que padezcan los collegiales demasiado, como se entiende que padezcan los de Coimbra en el comer y en el uestir, sobre lo qual se escriue al P. Mtro. Mirón ⁵, ya que V. R. le ha dado cargo, mas si se hallare con salud, podrá uer las letras antes de embiárselas.

Sobre el territorio y elección de juez del monesterio del Pedroso ⁶, ya por otras, creo, abrá V. R. entendido que a nuestro Padre parecía bien se diese al rey essa jurisdicción. En el modo que V. R. scriue se da ayuda para el rescate del P. Andrea de Caruallo ⁷ procediendo con mucho tiento por las circunstancias que ay etc., a nuestro Padre parece se acierta. Quanto al rescate del hermano Fulgentio ⁸ ya se ha scripto cómo el turco que le tiene, llamado Josar, quiere hazer rescate de 9 sclauos juntos que tiene por 1.500 ducados, pidiendo sólo por Fulgencio 1.000 creo se abrá scripto allá por el señor embaxador que está aquí en Trento y también por el de Roma ⁹. V. R. aya el negocio por encomendado o esos Padres que tienen mano en cosas desta calidad.

Del aforar la hazienda que fué del P. Francisco de Pina (que entendemos acá ser locación por tres uidas), nuestro Padre se remite a lo que allá pareciere conuenir y el poder se embiará para cosas semejantes, mas para la execución de aforar las propieda-

⁵ P. Didacus vel Jacobus Mirón.

⁶ De hoc monasterio cf. *Lainii Monum.*, III, 126, annot. 5.

⁷ P. Andreas Carualius (Carvalho), a myoparonibus turcis in Africae mari captus. *Epist. P. Nadal*, II, 326; FRANCUS, *Synopsis*, 67-68.

⁸ Fulgentius Freyre, cujus mentio saepe recurrit. Vide *Lainii Monum.*, VI, 436, annot. 13.

⁹ Lusitaniae regis orator, Tridenti, Ferdinandus Martins Mascarenhas erat, Romae vero Alvarus de Castro.

des de los collegios será bien tomar el parecer de personas prácticas. In genere hablando, quanto menos de estas ocupaciones, distractiuas tuuieren los collegios, parecerá más conuenir.

De Vasco Páez no ay otro que dezir, sino que lo hecho está bien. El negocio de los paludes con los monjes de S. Bernardo se encomendará al P. Francisco en Roma, para que se procure la confirmación, aunque parece que dize el P. Pero Díaz que no ay escriptura ninguna para poder mostrar nuestro derecho, mas es de creer que, pues S. A. le ha encomendado al embaxador, que algún fundamento abrá. Quanto al beneficio del sacerdote del Puerto, ya por otra se ha remitido a V. R.: hagan allá como pareciere conuenir.

También spero abrá llegado la memoria de los professos y las letras que para la India se han embiado por tres uías. Plega a Dios que a lo menos alguno de los despachos haya llegado a tiempo antes de partirse la armada. Sobre el Bastián de Oliueyra y Miguel Bareyros, lo hecho está bien.

Hémonos alegrado in Domino que el que se pensaua ser Don Joán de Moura ¹⁰, no aya sido él, aunque este otro merecería bien otro que prisión, según las burlas que ha hecho aquí y en Roma, a los que creyan ser el nuestro Don Joán hijo de D. Manuel, o a lo menos le parecía probable, aunque yo se lo puse en duda tomándole en ciertas mentiras.

Acerca de las informaciones de la India, si no pareciere proceder más adelante, a lo menos parece se deue procurar que no se impida el fructo del diuino seruicio en aquellas partes, y también, pudiéndose, que se entienda que el feruor y zelo de los nuestros no carecía de su sal ni dexaua de ser secundum scientiam ¹¹. Hemos uisto acá todas las letras de aquellas partes y a las que pedían respuesta, se ha hecho como dixé.

Quanto a las cosas que se pidieron por parte del P. Simón, de pucaros ^a, conseruas etc., nuestro Padre se remite a V. R. si le

^a *Verbum lusit., latine cratera.*

¹⁰ *Lainii Monum., VI, 487.*

¹¹ *Lucem his afferent dicta ibid., 368, annot. II; et 495, 496.*

querrá embiar de aquello a cuenta de sus cinquenta escudos, o fuera dellos o disimular etc.

De las cosas de acá de nueuas se escriuió pocos días ha. Todauiá en una que aquí ua para el P. Luis Gançález mía, se uerá lo que más se offrece dezir de nueuo; y después de uista se la podrá V. R. dar, y con esto he respondido a las letras de V. R. Nuestro Padre general también escriue.

Pensaua escreuir al P. Mirón en respuesta de diuersas letras, pero le ha parecido a nuestro Padre, se enderece a V. R. la carta y no pudiendo atender por sí al despacho dessas cosas, lo cometa de su mano, o al mesmo P. Mirón, o a quien le pareciere.

Todos nos encomendamos mucho en las orationes y sacrificios de V. R. y de toda essa casa y collegio. De Trento cinco de Abril 1563.

Inscriptio. Portugal. Prouincial ¹².

1809

MELCHIORI GONZÁLEZ

TRIDENTO 5 APRILIS 1563 ¹.

Pro bono pacis et ad lites vitandas, renuntiat Lainius juri quod habet Societas ad collegium caesaraugustanum, eidem a Joanne González datum.

† Jhus. Muy magnífico señor. Pax Xpi., etc. Estos días receuí una de V. m. de 27 de Enero por uía de Roma sobre el negocio que da tanta molestia a VV. mm., y a nosotros nos cabe della buena parte, por lo que compadecemos a la de VV. mm. Yo escreuí estos meses passados a la señora doña Aldonça ², en respuesta de una su letra, que uiniendo de Francia hallé aquí en Trento, cómo estáuamos aparejados para hazer todo lo que pudiésemos por VV. mm. sin entrar en lites, que ni están bien a nuestra Compañía, ni el tiempo de aora lo sufre. Y uiendo de nueuo lo que de allá se embía en una información, que los nuestros debrían yr

¹² P. Gundisalvus Vaz de Melo.

¹ Ex archetypo in codice *Epist. Lainez*, 2 ff., n. 108, prius 64.

² Alduncia González de Villasimplez. Caeterum de hac re, jam diu in MONUMENTIS acta, cf. *Lainii Monum.*, V, 54.

adelante en la lite de la propiedad, o dar a VV. mm. derecho effi-
caz para que ellos lo hagan; yo he tomado el 2.º partido, y así
doy orden a los nuestros de Roma, que con mi poder que allá
tienen renuncién en V. m. junto con la señora doña Aldonza
todo el derecho que nuestra Compañía tiene al collegio de Çara-
goça, que nos dió el señor Joan Gonçález, padre de VV. mm.,
que sea en gloria. Y si para hazer esta renunciación fuere me-
nester hablar a su Santidad, también ordeno se haga, y que en lo
que se offreciere, con nuestros amigos fauorezcan allí los nues-
tros la justa causa de VV. mm. Y si en otra cosa pudiese yo ha-
zerles seruicio, a gloria de Dios N. S., también lo haría con la
uoluntad que todos deuemos a los defuntos y uiuos de essa casa;
la qual Dios N. S. conserue en su santa gratia con aumento de
sus dones spirituales. De Trento cinco de Abril 1563.

A la señora doña Aldonça beso las manos junto con las de
V. m., y lo mesmo haze el P. Polanco, que por estar aquí con-
migo no escriue de aparte.

Siervo en Jesu Xpo. de V. m.,

LAYNEZ.

Inscriptio. † Al muy magnífico señor mío en Jesu Xpo., el
señor Melchior Gonçález, etc., en Çaragoça.

1810

PATRI FRANCISCO PETRARCHAE

TRIDENTO 5 APRILIS 1563 ¹.

*Varia debita et census collegii romani a Petrarcha recensita percurrit, et
de singulis respondet. — De litteris quadrimestribus.*

Jhus. Molto Rdo. in Xpo. Padre. Pax Xpi., etc. Ho riceuuto
quelle di V. R. di 27 del passato con quella lista delli debiti
certi et incerti et censi del collegio; et per ragionar insieme di
tutta questa materia, non mi pare siano cresciuti li debiti dopo la
partita di nostro Padre di Roma, nè anche credo li censi, il che
non reputo poco, secondo le graui espese che continuamente si

¹ Ex Polanci archetypo in codice *Epist. Polanci*, 1 fol., n. 45, prius 47.

son fatte in Roma. Piacerà anche alla diuina bontà qualche dì de leuare questo peso che adesso resta.

Descendendo un poco alli particolari, li 300 scudi di Palermo non si deuono tutti, perchè si hebbe a espedir la suplica, la quale se li mandò, et per uirtù di quella pigliorno il possesso, et lo godeno insino adesso. Restarebbe la espedicion delle bolle, la quale si douerà con qualche occasione procurar gratis, poichè potranno aspettar in Palermo un poco più, come hanno spettato insino adesso.

Circa li 500 scudi di M. Julio de Spiriti (cui anima habbia transferito il Signore a miglior uita, come lo spero), io so certo che lui prima li prestò et dopoi le donò; ma perchè se può dubitare che non era perfettamente in suo seno (quantunque io non mi sono acorto, nè al tempo che ce li prestò, nè anche quando ce li donò, perchè non le haueria presi, se mi acorgeua), et però mi pare si deue rimettere al parer del Rmo. monsignor il gouernator, al quale fu rimessa questa cosa, come constarà per un scritto di mia mano.

Circa li 1000, essendo in suo uero giuditio M. Julio, auanti la sua malatia, li uuolse donare al collegio con obligo de sustentar un scholar di sua familia nel collegio germanico, et per non pigliar questa graueza, non hebbe la cosa effetto all' hora. Dopoi successe la infirmità, et non se trattò più. Quanto alli frutti, che sono 7 per 100, io credo che se ricorderà monsignor il gouernator, che lui le disse hauerli donati alla Compagnia. Et quello che lui disse a M. Andrea Gierardi (benchè fossi nel tempo della infirmità) pare sia testimonio di quello che fece essendo sano; perchè dicono che li putti, et li pazi et l' imbriachi dicono la uerità. Io serei pur di parer che etiam questo si lasciassi al giudicio di monsignor il gouernator, perchè non habbiamo occasione de scropolo in questa materia.

Delli denari de Liuio, non li ricercando esso, non accade renderli, poichè ha eseso lui tanto più.

Circa il censo di nostro fratello Julio Vennato, già che si espande in sustentatione di esso, bisogna cautelarsi, come lui istesso dirà, pigliando quitanze et contento de tutti li frutti decur-

si. Dopo la uita sua se renderanno li suoi denari alli suoi parenti, se non se facessi qualche partito uiuendo esso.

Al cauallier Jacobo Zabarella ², o se li renderanno li denari, o se li pagarà il censo, quando il P. Francesco Zabarella ³ non li facessi buoni a conto di sua prouisione; bisognerà ancora cautelarsi de lui, come dissi de Julio Vennato.

La polliza che ditte hauermi mandato delli denari dati al Pioneo ⁴ et suoi compagni, non la ho uista; si è pur scritto, et si scriuerà di nuouo al P. Pelletario, che di là paghi quella summa insino a tanto che si ueda doue si ha a cauare. Delli 30 scudi dell' abbate italiano lo auisaremo etiam che non si sono riceuuti; et benchè io li haueua meso in conto 46 per il P. Belmesio ⁵ et suoi compagni, non so si tanti li furno dati in Roma, o si è che io contai li 34 dateli in Genoua; pur credo non si contassino li 34, ma sì ben parte del uiatico di Pietro de Niza fin a Fiandra ⁶.

Sopra le quadrimestri, si darà ordine per l' auenire. Quanto alle passate fin qui, Joan Fernandez farà una nota, che credo andará con questa. Et con tanto non occorrerà che me estenda in altro, se non in raccomandarci tutti molto nelle orationi et sacrificii della R. V. Di Trento li cinque d' Aprile 1563.

De V. R. seruo in X.º,

† JOANE DE POLANCO. †

Inscriptio. † Al molto Rdo. in Xpo. P. il P. Francesco Petrarca della Compagnia di Giesù in Roma.

² Cf. *Epist. PP. Pasc'asii Broëti...* 690.

³ Frater praecedentis. Ibid.

⁴ Joannes Pioneus. Ad rem cf. *Lainii Monum.*, VI, 367, annot. 5 et seqq.; 492, annot. 9.

⁵ P. Joannes Belmesius. Ibid., 312, 386, 388.

⁶ Ibid., 444.

1811

PATRI CHRISTOPHORO MADRIDIO

TRIDENTO 5 APRILIS 1563¹.

De Gundisalvo prius Laureti, deinde Romae in spiritu iuvando.—Falsus rumor, de imperatore Societati infenso sparsus, variis argumentis refellitur.—De collegio mediolanensi.—De P. Natalis nepote.—Pelletarius philosophum egregium sibi mitti poscit: Petrus de Niza proponitur.—Varii magistri, qui ad Galliam mitti possent, recensentur, inter quos Joseph sculus, Leonettus, Alanus, Antonius flander.—Boni ex Aethiopia nuntii Tridentum perlati.—Thomas anglus et Richardus hibernus Romam profecti.—Adolescens quidam sculus ad collegium germanicum admitti postulat.

Jhus. Muy Rdo. en Xpo. Padre. Pax Xpi., etc. Reciuio nuestro Padre las de V. R. de 27 del passado; y en lo que toca a Gonsaluo² scriuiese a Loreto, que si él hiziere su deuer hasta San Joán, que para entonces le embien a Roma, y quando de aquí partiere el doctor Leonetto³ para allá (el qual speramos para pasqua, y después della se yrá) se escriuirá una instrucción para Gonsaluo, la qual si él guardare, no solamente no escandalizará, mas es de esperar quitará el escándalo que otro tiempo huuiesse dado: y quando no la guardase, entenderá que se ha de tomar conclusión en sus cosas, y la copia de la instrucción se embiará a V. R.

El rumor que V. R. dize se ha sembrado entre algunos, que el emperador no estaua bien con los nuestros de Alemaña, etc., holgaríamos de entender si se entiende sembrado entre los nuestros, o entre otros de fuera. Y quán falso sea esto, parte se puede uer por lo que nos han escripto de allá de Roma, adonde su magestad escriuió que la uía de la reformación de Alemaña era multiplicar los collegios de nuestra Compañía, parte de lo que por letras del P. Nadal y otros de Alemaña entendemos, que el emperador en palabras y obras se muestra aficionadísimo. Es uerdad que algunos de los grandes, a quienes ha pesado que la

¹ Ex Polanci archetypo in codice *Epist. Polanci, Lainez et Borgiae*, 2 ff., n. 122, prius 48, 49.

² Gundisalvus calaber. *Lainii Monum.*, VI, 719.

³ Leonettus Clavonius, futurus collegii lauretani rector.

Compañía nuestra no condescienda en sus opiniones, fácilmente pueden auer dicho palabras al tono de lo que V. R. apunta ⁴. Y el que quiso un tiempo hazer un ^a collegio en Mez, entendemos no ha hecho muy buen officio con el marido ^b de la hermana de Montoya ⁵, diziendo que éramos gente supersticiosa, etc. Pero las obras mostrarán, placiendo a Dios, que aunque los de la Compañía son papistas, lo son en lo que deuen serlo, y no en lo demás, y sólo con intento a la diuina gloria y bien común. La carta que V. R. dize escriuia el P. Nadal, podrá desde Vienna escreuir la, enviándole la copia deste capítulo: y la que a mí se me pide, escriuiré quando pudiere, si las ocupaciones de la semana santa no me dexaren escreuir para oy.

Quanto al collegio de Milán, escriue el P. Tarquinio ⁶, que no tiene por cosa riuscible, como él dize, el dar cierto collegio que allí ay (como piensa lo quiere hazer el cardenal Borromeo alla Compañía) mas qualquiera principio que allí se dé, siente él tendrá grande aumento, por la deuoción que muchos tienen de que allí uaya la Compañía.

Sobre el sobrino del P. Nadal se escriuió este otro día ⁷; y quando V. R. replicare a aquel punto, auiendo hecho el officio que allí se dize, se uerá si ay algo que añadir.

Hase uisto la letra del P. Peletario, y la gente que demanda, y los que V. R. señala: y quanto al philósopho consumato, ya se podría uender por tal Mtro. Pedro de Niza quanto es menester, si le soltassen de Louayna, adonde no solamente no hazen ya resistencia al collegio, mas quasi quieren hazer fuerza a que la Compañía acepte uno de los que ay en aquella vniuersidad; y tienen en mucho a Mtro. Pedro de Niza por algunas orationes

^a *Super hæc uerba, alia manu scriptum est in ms.:* il cardinal di Lorena. —^b *Super hæc etiam inuenitur:* il re Massimiliano.

⁴ De hac re, quum saepe in superioribus, tum vel maxime in *Lainii Monum.*, VI, 543, annot. 21; 610; et infra, epist. 1817.

⁵ Hoc nomine designatur non semel Joanna Austriaca, soror Mariae uxoris Maximiliani II regis romanorum.

⁶ Tarquinius Reynaldus, comensis collegii rector.

⁷ Cf. epist. 1801, annot. 7.

latinas que ha hecho, a lo que parece, con grande commoti6n y edificaci6n: y as6 le querr6an all6 retener. Uerse ha en qu6 para-
r6 el negocio del collegio de all6. Por orador uersado en las len-
guas, y por el poeta excellente que piden, se6ala V. R. uno de
quien creo tendr6n ya informaci6n desde P6doua, de qu6n apto
se ha mostrado para tales impresas. Esse otro Giosepho de all6,
si 6l fuese tal que respondiese a los t6tulos que pide el P. Pelet-
tario, podr6a ser al prop6sito; mas si haze qu6nta V. R. de sacar
al Mro. Leonetto del Mondeu6, parece a nuestro Padre que la
deue hazer de embiar otro muy sufficiente en su lugar; porque
all6, como no ay classes superiores, la edificaci6n principal pare-
ce ha d6 uenir de un buen maestro de rhet6rica: y no estando
aquel collegio del todo fundado, y tratt6ndose de fundar otros en
aquellos estados, no se deuen debilitar las eschuelas de all6. Del
P. Roberto ⁸ no es menester hazer caso por este uerano de ha-
zerle trauar en nada, si no queremos que se haga inn6bil del
todo para adelante. Mastro Alano ⁹ parece bien a nuestro Padre
que se podr6 embiar, aunque no se ueen en 6l las partes que se
requieren para rector y the6logo; mas siempre all6 o en otro co-
legio podr6 ayudar. Tambi6n el P. Antonio ¹⁰, flamenco, para su
tiempo se puede se6alar, aunque de Tolosa no piden semejante
sacerdote. Los dos rhet6ricos que V. R. dize para la 2.^a y 3.^a
classe, ac6 no los conocemos. V. R. que los tratta m6s de cerca,
los conocer6. Y adierte nuestro Padre, que para las classes su-
periores no es necessario que se embien franceses: y podr6an ser-
uir italianos, y aun espa6oles. V. R. uaya mirando en ello, y
tambi6n ac6 se mirar6: y tanto mejor se podr6 hazer, auiendo las
listas de los franceses de todas partes. De ac6 se auisar6 al pro-
uincial de Lombardi6 ¹¹ las emb6e, y as6 a los de Alema6a: y hol-
gar6a nuestro Padre de receuir letras mas frescas de aquellas
partes antes de embiar la gente; y si se han hecho estos concier-
tos, o desconciertos, que dizen en Francia, de creer es que pres-
to escriuir6n.

⁸ Robertus Clayssonius.

⁹ *Lainii Monum.*, IV, 381, 507; V, 389.

¹⁰ *Ibid.*, VI, 377, et 403.

¹¹ P. Benedictus Palmius.

De Etiopía nos dan acá buenas nueuas, que los portugeses son allí uenidos, y han ayudado al rey de Etiopía, el qual con su fauor a sido uencedor ¹². Tiènense acá por buenas nueuas para lo que toca a la empresa del patriarcha ¹³: si allá se tendrá desto más claridad, bien será embiarla.

Oy se partieron de aquí para Roma el doctor Thomás, inglés, y Ricardo, hibérnico, personas conocidas en Louayna, y uirtuosas, y nobles, y de erudición mediana. Aquel doctor es de quien se escriuió allá sobre cierta dispensa. V. R. entenderá allá su caso, y si fuere menester hauerle alguna dispensación, se la abrá; aunque yo no ueo necesidad, por parecerme que nuestras bullas dan suficiente auctoridad para en su caso, pues no es ninguno de aquellos tres cuya dispensación es exceptuada. V. R. los aya por encomendados.

Vn mancebo siciliano llamado don Cola Seuerino, que ha hecho instantia allá para ser aceptado en el collegio germánico, ha escripto al arçobispo de Palermo ¹⁴ para que le procure de nuestro Padre la gracia de que se dispense con él en la edad, que en lo demás él pagará sus costas al modo ordinario. Nuestro Padre le ha concedido esta dispensación: y así V. R. diga al P. Vsmarro ¹⁵ le acepte, leyéndole primero las reglas y modo de uiuir que allí se tiene, y prometiendo él de osseuarle, como acá lo ha prometido en la letra que escriue, en la qual se muestra hombre de buenos deseos y discreto.

Las que aquí uan para Portugal mande V. R. dar a recaudo, que entendemos abrá quien las lleue. Otra también que ua para Granada, se podrá poner con otro pliego que se embió para el

¹² Aethiopiae rex, nomine Minás, quem alias Adamás Sagâd appellant, anno superiori ab Isaaco, lusitanis opem ferentibus, victus, 10 Februarii huius anni e vivis excessit. Jam, quum Adamás, vere tyrannus, bellum catholicis indixerit, semperque his fuerit exosus; eo mortuo nostrates paulisper respirare coeperunt. Cf. ALMEIDA, *Historia de Ethiopia*, l. IV, cc. X-XII, XV, apud BECCARI, *Rerum Aethiopicarum*, V, 387-403, 417-418.

¹³ P. Andreas de Oviedo, Aethiopiae jam degens; qui Nunnio Barreto, prope Goam paulo ante e vivis sublato, successerat. Ibid., 411-415; tum supra, epist. 1749.

¹⁴ Octavianus Praeconius.

¹⁵ P. Ursmarus Goyssonius, collegii germanici superintendens.

prouincial del Andaluzía ¹⁶, o de otra manera se embie con las quientas que dentro uan. Nuestro Padre y los demás que aquí estamos nos encomendamos mucho en las orationes y sacrificios de V. R., y de toda essa casa y collegio. A todos dé Dios nuestro señor muy buenas pasquas. De Trento cinco de Abril 1563.

También ua una letra para el prouincial de Toledo ¹⁷, y algunas otras para esse collegio nuestro y germánico, y una para Loreto.

De V. R. sieruo en X.º, por commissión de nuestro Padre prepósito,

† JOÁN DE POLANCO. †

Inscriptio. † Al muy Rdo. en Xpo. Padre, el Padre doctor Madrid, superintendente de la casa y collegio de la Compañía de Jesús, en Roma.

Sigilli vestigium.

1812

PATRI CHRISTOPHORO MADRIDIO

TRIDENTO 9 APRILIS 1563 ¹.

De re familiari Patris Perusco.—De quibusdam Galliae sacerdotiis Societati oblati, exponuntur difficultates, multisque argumentis conficitur Farnesio suadendum potius in Italia quam in Gallia sacerdotia procuranda.—De aliis subsidiis pro nostratum sustentatione fit mentio.—Variarum litterarum communes ad Italiam missae.—Monet Canisius nonnullos episcopos ex Flandria ad concilium se conferre.

Jhus. Muy Rdo. en Xpo. Padre. Pax Xpi., etc. Reciuíó nuestro Padre las de V. R. del último de Marzo; y aunque no pensaua oy responder, todauía, hallándome con un poco de tiempo, lo haré. En lo del collegio de Siena, como se hable al obispo de Grosseto ², se podrá dar más resoluta respuesta.

Hase entendido de la uida de la abuela del Perusco ³, por

¹⁶ P. Joannes de la Plaza.

¹⁷ P. Joannes de Valderrábano.

¹ Ex Polanci archetypo in codice *Epist. Polanci, Lainez et Borgiae*, 2 ff., n. 123, prius 53, 54.

² Jacobus Mignanellus. *Lainii Monum.*, VI., 432, annot. 8, 9,

³ P. Joannes Bta. Peruscius, rector collegii germanici.

cuya muerte sola yo tenía entendido uienen aquellas casas al P. Perusco; mas si no se haze alguna prouisión, según lo que yo entendí en el testamento, no quedarán a la Compañía después de la uida del P. Perusco. Podría V. R. informarse un poco desto con su commodidad, del mesmo P. Perusco.

En la cosa del cardenal Fernesio ⁴ lo que ay que escreuir, ultra de lo que se responde al P. Francisco, es, que a nuestro Padre parece cosa muy difícil que la una abbadía ni la otra de Francia se pueda applicar al collegio de París: y muy más difícil sería que de allí, aunque se uñiese, pudiese uenir la mayor parte, ni por uentura la menor, a Roma: y así parece se deue más insistir en procurar alguna cosa en Italia, y para esto ocurren tres modos. El primero, si se pudiese induzir el Illmo. cardenal a dar de la renta que tiene en Italia, como sería una abbadía que tiene en Biterbo, y alguna otra cosa en el reyno de Nápoles, que llegasse a alguna summa que pudiesse bastar para fundación del collegio. No aceptando el cardenal este medio, ocurre otro, de que diese solamente aquella pieza de Biterbo, o otra de su ualor poco más o menos, y que dexasse por algunos años fructar al collegio aquella abbadía de los 6.000 ducados de Francia, para que se inuistiessen cada año los fructos que así se sacassen en renta, hasta llegar a una cantidad conueniente: y en el entretanto se yría manteniendo el collegio como pudiese, parte de la renta, parte de otros percances. El 3.^o medio y más flaco, no ueniendo el cardenal en el primero ni en el 2.^o, sería, que dexasse en sus días coger los fructos de la dicha abbadía de 6.000 ducados (en caso que no se pueda hauer licencia o consentimiento de los que gouiernan en Francia para más), y enuestir cada año al modo dicho los fructos. Es uerdad que se puede dudar con razón que abrá dificultad en sacar los dineros de Francia; y así primero que se aceptasse por fundador, se abría de entender lo que se puede esperar de las tales rentas que están en Francia. Y este último medio parece no sería mucho digno de hazerse cuenta dél, si no se esperase que el cardenal yría más

⁴ Alexander Farnesius.

adelante en esta buena obra con dar este principio, disponiéndose a recibir gratia de Dios para hazer más.

No he puesto entre los otros medios el permutar essa renta con otra en Italia, por tenerlo por tan difícil, que, moralmente hablando, se podría quasi dezir imposible, parte por las turbaciones de aquel reyno, parte por ser del patronazgo o presentación del rey; pero si huuiese occassión de tal permutación, este medio sería muy bueno.

Antes que se le diese respuesta resoluta al cardenal, parece se abría de procurar de entender lo que el cardenal de Perosa ⁵ pretendía del de Cesis ⁶: porque si el uiejo tomasse la mano, podría fundar el collegio, dándole bienes más uezinos al lugar donde se han de gastar, y más ciertos, aora lo quisiese hazer aplicando renta della yglesia, aora cosas seglares. Y quando no se mouiese a querer tomar tal assunto, podría ser que él mesmo uiniese a querer tomar la abbadía de Francia para sí o para algún sobrino, dando recompensa della; pero basta lo discurrido hasta que se tenga más información de allá de lo de Portugal y también de lo de Francia; aunque es uerdad que no parece cosa para salir con ella lo de Portugal, que parece como sacar la fundación del mesmo rey de Portugal, y no creo uendrán en tal cosa.

Aquí ua una póliza, creo 2.^a, de aquellos dineros de Flandes, de los quales escreuí poco ha. Después tenemos letras, en que dize el P. Jacobo ⁷, que procurará de su tierra embiar algo: y también se espera de cobrar presto el uiático del obispo de Cambray ⁸. No se faltará de sollicitar los de acá para esso, y lo del Emérulo ⁹ lo que más se pudiere.

La letra edificatiua que aquí ua de Tornay, se podrá embiar a Nápoles y Sicilia, y retenerse otra copia para essa prouincia y la de Toscana, començando desde Génoua: otra que queda aquí, se embiará a la de Lombardía.

⁵ Fulvius Corneus. Cf. loc. cit., 690, annot. II.

⁶ Fridericus Caesius. Ibid., annot. 10.

⁷ P. Jacobus Schipman, Lovanii nostratibus praeerat.

⁸ Maximilianus Bergis (de Walhain). Ibid., 437, annot. 2.

⁹ P. Franciscus Hemerulus.

También uerá V. R., si fuere aquí otra del P. Euerardo, si la querrá mostrar en el collegio, como parece se deua hazer. También se tornan a embiar ciertas letras de la India que acá quedauan, y una para Teobaldo ¹⁰. Encomendámonos mucho todos en las orationes y sacrificios de V. R. y de toda essa casa y collegios. De Trento 9 de Abril 1563.

También se recibió una letra del P. Baptista por uía del cardenal Simoneta ¹¹; otra uez se podrá responder.

Aquí uan ciertas letras de Augusta para V. R., y dentro ua algo que no se ha de caer. Auisa el P. Canisio que uienen al concilio obispos y theólogos de los estados de Flandes, y lo mesmo auisa de Louayna el P. Euerardo.

Dízese aquí que las nueuas de los conciertos de Franzia ¹² son falsas, y házese gente de guerra, etc.

De V. R. sieruo en X.º, por comisión de nuestro Padre preposito,

† JOÁN DE POLANCO. †

Joán Fernández se encomienda muy humilmente en las orationes y sacrificios de V. R. en estos días santos.

Inscriptio. † Al muy Rdo. en Xpo. Padre doctor Madrid, superintendente de la casa y collegio de la Compañía de Jesús, en Roma.

Sigilli vestigium.

¹⁰ Theobaldus Stotz, germanus. SOMMERVOGEL, *Les jésuites*, XVII.

¹¹ Ludovicus Simoneta.

¹² Sermo est de pace cum haereticis, Ambaciae, die Martii 19 firmata, quae *pacificationis* edictum ambaciense dicitur. Cf. PRAT, *Histoire*, XIX, 958-963.

1813

PATRI BENEDICTO PALMIO

TRIDENTO 10 APRILIS 1563 ¹.

Recuperata a Palmio valetudine gaudet.—P. Xaverius Bononia non amovebitur, dummodo bona fruatur valetudine.—Hieronymus Cortesonus, sodalis, in collegio foroliviensi probandus, et si Societati aptus non videatur, ad suos remittendus.—De Vincentio Bonaherba quid statuendum sit indicatur.

Jhs. Molto Rdo. in Xpo. Padre, etc. Pax Xpi., etc. Ricevette nostro Padre quella di V. R. de 3 del presente, e ci è stato grato intendere che già stessi sano e con animo di ripigliar la predica la domenica seguente. Dio nostro signor le faccia fructuose.

Del P. Xauier ² si è inteso quanto sia necessario in Bologna, e però non si farà disegno di rimuouerlo, se pur starà sano, il che sarà ben procurare: altrimenti l' essercitio assiduo delle confessioni, se non si facesse un poco d' exercitio, etc., lo potrebbe presto rendere inutile.

Si è uisto ciò che scriue il P. Carauagial ³ di Girolamo, e si manderà a Roma sua lettera al P. D. Madrid. La R. V. ancora li scriua il suo parere sopra di lui, acciochè parli detto Padre a nuestro fratello Josef ⁴. E pare se li potria dar un' anno, nel qual proui a stare in Forlì, secondo 'l disegno d' esso, e si uedrà come si diporta in questo mezzo; e se sarà ispediente, allora si pigliarà un' altra resolutione circa di lui: perchè sendo tanto buon giouane, e d' altro canto tanto poco atto per nostro istituto, non sarà forse difficile lasciarlo stare per sempre in casa sua. Qui ua una lettera per il Ruino, di nostro Padre: letta e serrata, se li potrà mandare.

Si è uisto quanto si scriue di don Vincenzo Buonerba, et

¹ Ex Polanci archetypo in codice *Epist. Polanci, Lainez et Borgiae*, 2 ff., n. 124, prius 52.

² P. Joannes Xaverius.

³ P. Josephus Carvajal, florentini collegii rector.

⁴ Sermo est hoc loco de Josepho et Hieronymo Cortesono, fratribus, quorum mentio non semel recurrit. Cf. *Lainii Monum.*, III, 353, annot. 5, praesertim vero sequentem epistolam.

anco lui stesso scriue a nostro Padre, e sua lettera si manda pur a Roma al P. D. Madrid, acciò si dia ordine sopra di lui, o sia di mandarlo a Sicilia a qualche collegio nostro, o a casa sua, hor li paia chiamarlo a Roma: e la R. V. potrà sollicitar la risolutio- ne sopra di lui, e farli scriuere a Ferrara che l' aspetti di Roma. Non occorre dir' altro in questa, se non che ci raccomandiamo molto nell' orationi e sacrificii della R. V. e del Padre rettor ⁵, con tutto il suo collegio. Di Trento il dì 10 di Aprile 1563. La quadrimestre che si manda, anderà per la via solita.

De V. R. suo in X.º, per commissione de nostro Padre pre- posito,

† JOANNE DE POLANCO. †

Inscriptio. Jhs. Al molto Rdo. in Jesux.º Padre, il P. Mro. Be- nedetto Palmio, prouinciale della Compagnia di Gesù in Lom- bardia. Bologna.

A santa Lucia. Pro toto.

Manet sigillum.

1814

PATRI CHRISTOPHORO MADRIDIO

TRIDENTO 12 APRILIS 1563 ¹.

Hieronymus Cortesonus Foro Livii probandus utrum Societati aptus vi- deatur necne.—De Vincentio Bcnaherba statuat Madridius quod me lius in Domino judicabit.—P. Ribadeneira cum P. Domeneco collegia Siciliae invisere, salva tamen valetudine, denuo jubeatur.—Rector col- legii saritani duos magistros sibi mitti flagitat.—Frequentiores litteras ad illud collegium dare monetur Madridius, ne illi socii nostratum commercio diu priventur.—Lector philosophiae in collegio trevirensi, et magister rhetorices in moguntino desiderantur.—Generatim lo- quendo, in Germania frequentius quam alibi desiderantur rhetorices et humanitatis magistri.—Qua ratione hi praeparari poterunt.—P. Ja- cobus Schipman librum Constitutionum postulat.

Jhs. Molto Rdo. in X.º Padre. Pax Xpi., etc. Qui si man- da alla R. V. una lettera del P. Carauagial sopra Girolamo Cor-

⁵ Bononiensis collegii rector erat P. Franciscus Palmius.

¹ Ex Polanci archetypo in codice *Epist. Polanci, Lainez et Borgiae*, I fol., n. 125, prius 55.

teson, da Forlì. Il Padre prouinciale ² lo tiene per poco atto dell' instituto nostro, nè per coagiutore, nè per scolare: e se non fossi da per mezzo nostro fratello Gioseffo, non ci saria difficultà niuna di darli licentia. Pare adunque a nostro Padre che la R. V. parli a Gioseffo, e li mostri questa lettera del P. Carauagial ³: et occorreua qua a nostro Padre, che per un' anno se gli desse licenza di star in casa sua in Forlì, nel quale farà lui la pruoua di se e delli suoi disegni, et anco la Compagnia uedrà come si diporta, e secondo quello, o lo potrà per sempre licentiar, o uero si farà quel tanto che parerà per maggior gloria di Dio, e ben suo, e sodisfattion del suo fratello, douersi fare. Se paressi alla R. V. o a M. Gioseffo altro, potrà dar auiso.

Si manda etiam un' altra lettera di don Vincenzo Buonerba, et altra sopra di lui del P. Fulvio ⁴ rettore. Nostro Padre rimette questo suo negotio alla R. V., che lo conosce più. Risoluasi adunque sopra di lui: se li parerà chiamarlo a Roma, o mandarlo a Sicilia a qualche collegio de nostri, o uero a casa sua: e ciò che si risolerà di fare, lo scriua a Ferrara, o uero al Padre suo prouinciale.

Di Sicilia scriue il Padre prouinciale ⁵ che, hauendo scritto il P. Francesco ⁶ sarebbe ispediente che il P. Ribadeneira insieme con essi uisitasse li collegi, sarebbe buono tornarlo a confirmar con un' altra. V. R. glie lo ricordi, facendo pure exceptione dell' infermità corporale, la quale se non l' impedirà, pare bene a nostro Padre li uada.

Qui ua una lettera del rettor di Sizzer ⁷, acciochè la R. V. ueda l' istanza che fa per un mastro da insegnar leggere, et uno per la prima classe che sappia retorica, e possa legger un poco di greco. Veda etiam la R. V. se li potrà mandare presto

² P. Benedictus Palmius, Longobardiae provinciae moderator. Vide praecedentem epistolam.

³ Ibid., annot. 3.

⁴ P. Fulvius Androtius, rector collegii ferrariensis.

⁵ P. Hieronymus Domenecus. *Lainii Monum.*, VI, 523-524.

⁶ P. Franciscus Borgia, vicarius generalis.

⁷ P. Balthasar Piñas.

una copia autentica di quel breue della esention delle decime ⁸.

Dopo questo scritto si sono riceute altre lettere di Sardigna, per le quali si mandarà qui la risposta. V. R. di gratia li faccia dar ricapito, e dia ordine che li sia scritto spesso, che stanno come relegati in quell' isola, e se li mandino delle quadrimestri, e delle nuoue di Roma, e di qua quelle che pareranno. Mostrano hauer assai gran bisogno delli maestri sopradetti.

Alla lettera di V. R. de 3 del presente, hoggi riceuta, non occorre cosa che sia da risponder. Qui ua un' altra poliza di quelli pochi danari di Fiandra. Sono per la maggior parte del D. Eleuterio ⁹. Nelle orationi e sacrificii della R. V. nostro Padre e tutti moltò ci raccomandiamo. Di Trento li 12 di Aprile 1563.

In Treuere è molto necessario uno che legga il corso delle arti: la R. V. ueda quando si potrebbe mandare. Hanno anco bisogno in Maguntia d' un retorico che sapia greco, in luogo di Mro. Bartolomeo ¹⁰; pur la R. V. già pare ha disegnato Nic[olò] ^{a 11}. Questi bisogni de retorici e di lettori d' humanità ^b sono molto ordinarii nella G[ermania] doue pur questa facultà è forse da farne più conto che la theologia scolastica o filosofia, considerando gl' ingegni del paese; per il che pare bisognerebbe tener conto con preparar anco in Roma alcuni per tal effetto, hor sia dopo il corso della filosofia, esercitando in questo quelli ch' haueranno talento, hor acca[dessi] di sentirlo. Forsa etiam che li teologi todeschi doueriano mettere (se non potessero insieme) particular studio dopo la teologia in queste cose, perchè anco loro ad tempus potrebbero seruire in tali lettioni, et insiente predicare e far' altre cose, secondo l' uso de nostri sacerdoti in Ale magna.

Il P. Giacomo ¹², rector di Louanio, domanda un uolume delle

^a *Abscissa charta ms. hic et infra.* — ^b *humaniti ms.*

⁸ Pii IV Breve *Exponi Nobis*, 19 Augusti 1561 editum.

⁹ P. Eleutherius Pontanus, collegii cameracensis moderator.

¹⁰ P. Bartholomaeus ab Angelo, siculus dictus.

¹¹ Nicolaus Servatius. BRAUNSBERGER, *B. Canisii epist.*, IV, 419.

¹² P. Jacobus Schipman.

constitutioni con le declarationi e bolle; imperochè quelle che portò, dandole a battere al nostro libraro di Roma, non li rese poi il tutto. Lo uorrebbe etiam legato per non dar a legar fuora. Quando alcuno delli nostri anderà in quelle bande, ueda V. R. se se li potrà dar questo contento.

No pensé scriuir sino dos palabras, y heme alargado en este papelejo. V. R. le aya por escusado.

De V. R. sieruo en X.^o, por commissión de nuestro Padre prepósito,

† JOÁN DE POLANCO. †

Inscriptio. † Al molto Rdo. in X.^o Padre, il Padre dottor Madrid, superintendente della casa et collegio della Compagnia di Giesù, in Roma.

Sigilli vestigium.

1815

PATRI CHRISTOPHORO MADRIDIO

TRIDENTO 15 APRILIS 1563 ¹.

De pecunia ex testamento Joannis de Mendoza Societati obueniente.—De re familiari collegii Montis Regalis.—De Patribus Botello, Godino, et de sodalibus Josepho siculo et Nicolao germano.—Quidam cives florentini domum et reditus pro collegio fundando procurant.—De P. Carvajal inde educendo, et de novo rectore eidem substituendo.

Jhus. May Rdo. en Xpo. Padre. Pax Xpi., etc. Reçiuió nuestro Padre las de V. R. de 7 del presente, y en lo que toca al punto de los dineros de Nápoles, responderá el P. Mro. Salmerón. No parece ay dificultad en el procurar de cobrar los fructos que estauan en mano del thesorero: para lo demás si se impidiere la essecución por la prisión o muerte del marqués ², será menester paciencia, aunque ya podría ser que la dilación por esta parte no sea mucha. De la cantidad de los 10.000 se sacan 2.000 de deudas de la buena memoria de don Joan ³, y 2.000

¹ Ex Polanci archetypo in codice *Epist. Polanci, Lainez et Borgiae*, 2 ff., n. 126, prius 58.

² Ferdinandus de Mendoza, marchio Vallis Siculae. Cf. *Epist. P. Salmer.*, I, 160.

³ Joannes de Mendoza, de quo vide *Lainii Monum.*, II, 507, 659, 685.

para sus hermanas ⁴, y otros 1.000, ó no sé si 1.500, se deputaron para otras obras pías: lo demás se ha de partir por medio entre Nápoles y Roma por partes yguales. Creo scriuirá dello más en particular el P. Mtro. Salmerón.

El P. Tarquinio ⁵ se daua priesa a hauer dineros, porque trataba de comprar una casa. Después me parece que el que la uendía quiso más perder una buena cantidad de dineros por pena, que darles la casa.

Todavía parece bien a nuestro Padre lo que V. R. escriue de librarse de aquel censo y molestia, pagándoles y auisándoles con tiempo, para que enuistan su dinero en otra renta. Ya se han embiado dos pólizas de aquel poco dinero de Flandes, adonde se ha escripto embien una carga de ultrafines.

Quanto al P. Botello ⁶ ya se escriuió. El P. Godiño ⁷ en sus scrúpulos procure V. R. sea ayudado, y animado para entender en algo.

Está bien lo que se escriue de Josepho siciliano, y Nicolao ⁸ tudesco; y de los sugetos que V. R. nombra para Milán, ya se escriuió con el despacho passado, y oy se torna a replicar, lo que nuestro Padre siente, que no es diuerso de lo que V. R. tocca. Solamente diré, que el P. Carauajal ⁹ ha escripto a nuestro Padre, que unos dos florentines honrados le uinieron a hablar, para informarse de las cosas del collegio, y le mostraron una letra de un tercero, persona facultosa que tenía uoluntad de edificarles la casa, y dar manera para que pudiessen estar 20 personas en ella con renta conueniente; y así le parecería a él que se le debría embiar alguno en lugar del P. Julio ¹⁰. Así que si se saca de Florencia el mesmo P. Carauajal, tanto más será necessaria la recompensa. V. R. mire en ello. Acá se nos ha acordado del P. Vincenzo Romena, florentín, que está en Palermo, que quizá

⁴ Catharina et Anna. Ibid., 507, annot. 2 et 5.

⁵ P. Tarquinius Reynaldus, rector collegii comensis.

⁶ P. Michaël Botellus.

⁷ P. Emmanuel Godinus.

⁸ Nicolaus Servatius. Vide praecedentem epist., annot. 11.

⁹ P. Josephus Carvajal, rector collegii florentini.

¹⁰ P. Julius Onofrius, Genuam translatus. *Lainii Monum.*, VI, 692, annot. 3.

sería al propósito para Florencia; aunque el doctor Anibal ¹¹ estará mejor por rector, creo yo, y podrá ser se les haga algo duro darle sin recompensa en Sicilia. Dios nos aiude, con tanta necesidades como ay para conseruar los collegios ya tomados, y abrazar tantos otros que se offrecen. En las orationes y sacrificios de V. R., y de toda la casa y collegio, nuestro Padré y los demás mucho nos encommendamos. Y por satisfacer a lo que prometí [a] aquel obispo hibérnico, hijo de confesión de V. R., yrán aquí muchas encomiendas suyas para el P. Francisco, y para V. R. y P. Vsmarro ¹². Y él desea mucho saber de aquel hibérnico bachiller ¹³, qué se ha hecho en el negocio para el qual fué embiado del P. Daud ¹⁴. De Trento 15 de Abril 1563.

Aquí embió la letra che a V. R. pareció se enbiase. La podrá communicar al rettor del collegio, o a quien le pareciere.

De V. R. sieruo en X.º, por commissione de nostro Padre prepósito,

† JOANE DE POLANCO. †

Inscriptio. † Al muy Rdo. en Xpo. Padre, el Padre dottor Madrid, superintendente de la casa y collegio de la Compañía de Jesús, en Roma.

Sigilli vestigium.

1816

PATRI FRANCISCO BORGIAE

TRIDENTO 15 APRILIS 1563 ¹.

Cardinalis varmiensis libentissime subscribit litteris legatorum, quibus summo pontifici proponunt optimum pro religione in Germania sustentanda remedium esse collegiorum Societatis multiplicatio.—Optimam hanc occasionem pro collegii romani dotatione obtinenda arripendam censet.—Galliae simile remedium quaerendum nonnulli arbitrantur.

† Hoi nos llamó a comer el cardenal varmiense, y después

¹¹ P. Annibal Firmanus.

¹² P. Ursmarus Goyssonius, germanici collegii superintendens.

¹³ Joannes Coxus, de quo cf. *ibid.*, 694, annot. 17.

¹⁴ P. David Wolfius, apostolicus in Hibernia nuntius. *Ibid.*, 24, annot. 10.

¹ Ex regestis in codice *Epist. variar. prov. I*, fol. 280. Librarii frequentia menda prudens lector facile emendabit. Praecipua tantum notamus.

entendimos de él que hauía subscripto [e]sta magnana una lettera tan de buena gana qual ninguna otra haia subscripto para S. S. donde todos 3 legados aiuntándose esta magnana determinaron de scriuir de suyo a S. S. (que de nuestra parte no hauía hauido recordo ninguno) que si hai algún remedio para aiudar las cosas de la religión en Alemagna, es de la Compañía de Jesús, y ultra de lo que ellos entendían por otras uías, que assí también se lo hauía dicho el conte de Luna ² que uiene agora de aquellas partes, y que conosce S. S. lo que tiene en la Compañía y la fauorezca etc.

Pareció conueniente auisar de esto. V. R. porque parece bien al propósito para lo que se trata agora para la fundación del collegio de Roma, que es el seminario de todos los otros collegios, y parece sería bien que entendiese S. S. por ^a alguna uía [lo] que se ha echo en mantener ai esa gente para seruitio de la sede apóstolica, y que de España se ha serado mucho la puerta de poder hauer socorro, y assí que sería menester que S. S. prouiese como se podesse sustentar esa gente. Pero basta hauer tocado el punto, que el modo de negociar sobre él allá se entenderá mejor.

De Francia, según uan las otras religiones decaendo, también se comienza a ablar que este ha de ser el remedio, digo mucha gente de la Compañía y colegios de ella, y para este efetto si S. S. se hiziesse ^b capace de ello, podría ser fose al propósito demandar una badía buena de Francia aquellos príncipes que piden otras cosas a S. S., para este efecto de instituir franceses en Roma, parte de la Compañía, parte como nel collegio germánico, para que embiado después en aquel renno con el buene exemplo y sana doctrina podiesen aiudar el negocio de la religión, que allí está tan trabajado. Esto, si se hauría de trattar luego, o después de tentar los otros medios, allá se considere: y esta sirua

^a para *ms.* ^b siciesse *ms.*

² Claudius Fernández de Quiñones, Philippi II orator in Germania, quem ipsemet Philippus ad concilium tridentinum modo mittebat. *Lainii Monum.*, VI, 453-454, annot. 3 et 5.

de solo recuerdo y representación. Es bien de rogar la diuina bondad que haga tales los de la Compañía que merezcan ser enstrumentos de su diuina gracia para seruirle ^c en cosas de tanta emportanza, y de aumentar para ello el número y el espíritu, y en lo temporal como uea ^d que conuien[e] para el mesmo fin. En las oraciones y sacrificios de V. R. etc. De Trento a 15 de Abril 1563.

Inscriptio. P. Francisco de Borja. Roma.

1817

PATRI CHRISTOPHORO MADRIDIO

TRIDENTO 19 APRILIS 1563 ¹.

Patri Victoriae de quadam pecunia Joannis Nunii scriptum est.—Ordinatio Lainii de litteris ad moderatores scribendis ad mentem revocatur.—Joannes Tristanus ad Siciliam mitti poterit, si fabrica collegii genuensis differatur.—De P. Emmanuele de Sa Mediolanum vel Florentiam transferendo.—Magistri pro variis Germaniae collegiis praeparandi.—Varia media excogitantur ad bonos rhetorices ac humanitatis magistros instituendos.—Nonnulli ad hoc magisterium apti nominantur: Joannes, scilicet, Albertus, Joannes Saxo, et Matthaeus Stiborius.—Sed ante omnes utilis fore censetur Petrus Perpinianus.—Nec doctor Pisanus nec doctor Theodorus satisfacisse existimantur.—Collegium Montis Politiani, nisi remedium difficultatibus, quibus nostrates affliguntur, apponatur, prorsus relinquendum censet Lainius.—Instructio pro collegio claudendo mittitur; nostrates ibi commorantes ad varia collegia destinandi.

Jhs. Muy Rdo. en X.^o Padre. Pax X.ⁱ Rescuió nuestro Padre la de V. R. de 10 del presente. No tenemos aún respuesta de lo que se scriuió al P. Victoria sobre los dineros de Joán Nuñez, que Dios aya: bien holgaríamos que saliese este disegno como V. R. lo spera.

Para que cessen los inconuenientes del scriuir juntamente a nuestro Padre, y a Roma, y al prouincial, ya se scriuió dando cierta orden ²: no sé si la vió V. R., que no haze mentión della.

^c seruirles *ms.* — ^d uie *ms.*

¹ Ex Polanci autographo in codice *Epist. Polanci, Lainex et Borgiae*, 2 ff., n. 127, prius 60, 61.

² *Lainii Monum.*, VI, 551.

También pienso fué abierta por vía de Roma (para que ay se viesse) la letra enderezada a Génoua sobre Mtro. Joán ³; mas bien puede ser que no la aya visto V. R. Si se esfriase o diffriese lo de la fábrica de Génoua, y se pudiese auer licentia del cardenal de Perosa ⁴, bien parece a nuestro Padre que fuese el dicho Mtro. Joán a Sicilia por vn mes o dos, como le piden de allá, ya que en Roma no es al presente tan necessario. Y en tal caso sería menester que fuese en buena nauegación y segura, si no va por tierra: y V. R. podría auisar a los de Sicilia, que aunque se les negó la yda de Mtro. Joán, por pensar que era necesario en Génoua, adonde estaba prometido, cessando la necesidad por aora, se les ynbía.

Lo que V. R. scriue de la murria del P. Manuel ⁵, y del despedirse de las lecciones de la yglesia, haze que se piense en ynbiarle fuera para Milán. Y podría dexar estar el P. Carauajal ⁶, si ya no se hiziese cuenta que el mesmo P. Manuel fuese a Florencia en su lugar. Allá se mirará lo que más conuiene.

Ya que no ay coçineros ni hortolanos que ynbiar para Alemaña, vea V. R. si abrá vn rhetórico y griego, que demandan en Monachio en lugar de Mtro. Joán Orhner, que se ynbrió en seruiçio del arcioispo de Moguntia; no pareziendo idóneo para la Compañía, por aquella enfermedad de la gotta coral que le maltrataua allá en Roma, y otras causas ⁷. También el rector de Ingolstadio ⁸ demanda vno para la 3.^a classe: y en Ispruch para el

³ Joannes Tristanus, architectus. Epist. 1804, annot. 8.

⁴ Fulvius Corneus.

⁵ P. Emmanuel de Sa, theologiae lector in collegio romano.

⁶ P. Josephus Carvajal, rector collegii florentini.

⁷ En quae Polancus, Lainii nomine, kalendis Februariis 1563, ad P. Theodoricum Canisium scribebat: «Circa Giouanne Ornth, considerate le parti sue et il procedere non tropo conueniente per la Compagnia nostra, a N. Padre è parso che saria bene liberarsene da lui: quello pur pare degno di consideratione, che mandandolo fuora della Compagnia c'è periculo che torni alla heresia delli suoi parenti.» Hoc tamen periculum vitari posse, si juvenis ille praelato, qui ejus opera uti velit, offeratur, ut Danieli Brendel ab Homburg, archiepiscopo moguntino. Apud BRAUNSBERGER, *B. Canisii epist.*, IV, 45.

⁸ P. Nicolaus Lanojus.

Setiembre o Octubre es menester vno para la primera classe, que M.^o Georgio Paraxilo no fué apto para esa ni para otra, y lleuóle consigo el P. Nadal. Aora haze allí la classe Mtro. Georgio ⁹, que la hazía en Ingolstadio: y para este Octubre ha de yr a Roma, según el orden que allí dexó el P. Nadal. Estas neçesidades, y las que se aparejan con los collegios nuevos, hazen mirar en el medio que abría de tener subiectos para estas classes en Alemaña: que a la verdad están tan pobres de hombres aptos para letras de humanidad, que dize el P. Canisio ser necessario que los rectores hagan las letras quadrimestres, por no bastar los lectores. Con esto la Alemania tiene más gusto de semejantes ^a letras, que de las scholásticas: y nótese que los theólogos ynbiados allá no saben latín a sufficientia, aunque sean doctos en philosophía y theología. Esto ha procedido de que en Roma no han estudiado la rhetórica los ynbiados de vn tiempo acá, sino artes y theología: y así scriue el P. Canisio, que no menos diligencia le parece se debría poner en hazerlos doctos en la lengua latina. Para esto siente nuestro Padre, que conuendría para adelante, que antes de entrar en los cursos, fuesen bien doctos en letras de humanidad: y para los que han entrado en los cursos de artes y theología, ocurría vno de tres medios. El primero, que sin sus studios principales tubiesen cuenta con los de humanidad, procurando de se polir en las lenguas, a lo menos la latina. Y porque esto podría debilitar el studio de la philosophía o theología, otro medio sería, que quando van al vltimo año de sus cursos, insitiesen en la politía de la lengua latina, oyendo alguna lección, o priuatamente estudiando y exercitándose en el componer. El 3.^o medio es, que se ynbiasen a Alemania para ayudar en classes de gramática y humanidad por algún tiempo, en el qual harían dos effectos: vno, que seruirían a la Compañía, que tiene neçesidad de semejantes maestros de letras humanas; y otro, que ellos se polirían en la lengua, y después en el

^a semiantes *ms.*

⁹ Georgius Crispus (Kraus), de quo vide BRAUNSBERGER, *ibid.*, 445, annot. 9.

conuersar y leer philosophía y theología y en el scriuir cartas y lo demás serían más hábiles y de más auctoridad, por la eloquentia que alcançarían con el exercitio de leer cosas de humanidad. Y entre tanto que la leyn, podrían predicar las fiestas en los lugares donde leyn, o en otros vezinos, y oyr confessiones: y tendrían más auctoridad por la edad y doctrina. Todo esto se a dicho, para que VV. RR. miren por allá lo que conuiene, y podrán dezir su parecer a nuestro Padre.

Occurría, sin los que ha señalado V. R., que algunos de los que acabarán el curso de artes este año, podrían seruir para Alemaña, como Joán Alberto, que hasta aquí nunca ha seruido de nada para la Compañía, sino estudiado: y quando vbiese algunos años seruido, podría oyr su theología. También se podría por ventura prouar si tenemos algo en Joán Saxo y en Matheo Stiborio, haziendo que lean en classes de gramática o de humanidad. Es verdad que estos dos no sabemos cuándo han madurado: y podrá V. R. dezir lo que le parece, pues ay tiempo. Y porque el P. Canisio muestra deseo de que se ynbiase a Ingolstadio alguna persona que diese nombre, no sólo al collegio, mas aun a la Compañía, leyendo con apparentia, hauía ocurrido que el P. Perpiñán ¹⁰, después que acabe este año, pues ha de dexar la lección de rhetórica, se ynbiase a Ingolstadio, donde con lo que él ha estudiado otro tiempo de theología, y con lo que él estudiaría al tiempo que leyese, no se duda que tendría caudal suficiente para leer allí la theología; y con su eloquentia luego creo parecería el primer theólogo de Alemaña, adonde, como dixé arriba, ay más gusto de esta eloquentia, que de la scientia: cuánto más, que abría lo vno y lo otro en el P. Perpiñán. Y acuértese V. R. de lo que sabía el P. Pisa ¹¹ quando se ynbió allí por lector, y lo que puede saber el D. Theodoro ¹², que no ha estudiado sino en Ingolstadio: y de la doctrina destes dos no ay (que sepamos) quien dexé de estar muy satisfecho. Mas por la poca y mala voz del D. Pisa, y la acrimonia demasiada para Alemaña (a lo que

¹⁰ P. Petrus Perpinianus, lector humaniorum litterarum in col. romano.

¹¹ P. Alphonsus Pisanus (de Pisa). *Lainii Monum.*, IV, 547.

¹² P. Theodorus Peltanus.

les pareze) del D. Theodoro en las disputationes o contentiones, no son allí tan gratos, y se haze cuenta de mudarlos. Deste disegno también auise V. R. de lo que allá les pareze.

Acerca del collegio de Montepulciano, si no se quitan los dos inconuenientes que allí ay, del no tener lo necessario para la sustentación, y de la seruitud que se tiene con la compañía de Grandi ¹³, nuestro Padre se resuelue que se saquen de allí los nuestros: y haráse la cosa desta manera. Muéstrese al cardenal de Montepulciano ¹⁴ la información que aquí va, (o vna copia que allá hagan della): y si él no se ofreze a remediar los dos inconuenientes dichos, ynbiése la carta que aquí va para Florencia al P. Carauajal, abierta, con su información dentro, para que requiera al P. Strada de hazer el officio con el duque ¹⁵: y si el P. Strada no le haze, hágalo él mesmo, como se le scriue. Y si el duque da licentia para sacarlos, sáquense, ynbiando al rector de Montepulciano ¹⁶ la letra que yrá, no con este despacho, sino con el primero; y V. R. se la ynbiará en caso que ni el cardenal ni el duque prouean en quitar las dos difficultades dichas (bien que la 2.^a se podría quitar con hazer vn pasadizo, de que habla el P. Paulo en sus letras, que aquí torno a ynbiar). Y con la letra yrá la instrucción de cómo deben hazer al salirse; y VV. RR. de ay podrán dar otros recuerdos, si les pareziere, y auisar adonde debrá yr el P. Paulo, y los demás. El P. Salmerón dezía que fuese a Nápoles el P. Paulo. Podría ser también para Florencia o para otra parte: allá se verá; y téngase cuenta con su consolación, que mereze cierto se le procure. Y entretanto, de las nueuas que pide de collegios, buen barato le pueden hazer allá: y es bien que entiendan en Montepulciano que ay muchas partes adonde los nuestros serán mejor tratados, que ellos lo han hecho.

Quanto a Pedro de Martinis ¹⁷, nuestro Padre se remitte a

¹³ De hac sodalitate cf. *ibid.*, VI, 230, annot. 16.

¹⁴ Joannes Riccius. *Ibid.*, 379, annot. 18. Cf. etiam CIAC.-OLDOIN., *Vitae et res gestae pontif.*, III, 771-772.

¹⁵ Cosmas I dux Florentiae, quo P. Franciscus Strada utebatur.

¹⁶ P. Paulus Candius.

¹⁷ *Lainii Monum.*, II, 517, annot. 12.

VV. RR.; aunque se desea que él se ayude por amor de su padre y hermano, o que se entrase en otra relligión. Aquí va la copia de lo que se ynbiará a Loreto para Consaluo ¹⁸.

Joán Fernández se ha enfermado de tercianas. No nos viene muy a propósito para el scriuir, que yo lo hago mal de mi mano; mas lo que Dios nuestro señor ordena es lo mejor. También Paulo ¹⁹ anda luchando con ciertas calenturillas. V. R. los haga encomendar en las orationes de los de casa y collegio, y nos encomiende a todos en las suyas, que nuestro Padre aun está en la cama, de su gotta. De Trento 19 de Abril 1563.

De V. R. sieruo en X.º, por commissión de nuestro Padre prepósito,

† JOÁN DE POLANCO. †

Si aquí fuere vn pliego para España, V. R. las haga dar recado.

Inscriptio. † Al muy Rdo. en X.º Padre, el P. D. Madrid, superintendente de la casa y collegio de la Compañía de Jesús, en Roma.

Sigilli vestigium.

1818

PATRI CHRISTOPHORO MADRIDIO (?)

TRIDENTO 22 APRILIS 1563 ¹.

Rumor contra Societatem sparsus evanuit.—*De rectore collegio mediolanensi constituendo.*—*P. Emmanuel de Sa Mediolanum cum P. Benedicto Palmio mittendus censetur.*—*De P. Perpiniano et de magistris Maldonato, Achille, Adalberto et Petro hungaro.*—*De rebus Galliae.*—*De collegio billomensi.*—*P. Pelletarius magistrus et operarios sibi mitti poscit.*—*De P. Edmundo Augerio.*—*De P. Possevino.*—*Ex Aethiopia boni nuntii perferuntur.*—*De P. Georgio Fabro, Mtro. Theobaldo, Antonio veneto, Bernardino Votino et Vicentio Bonaherba.*—*Antonius venetus tam male se gerit, ut de eo in carcerem conjiciendo, vel e Societate dimittendo agatur.*—*De litteris indicis latine redditis.*—*De Livio Rondino et Consalvio.*—*De rebus Galliae iterum, ac de infelici concordia cum haereticis inita.*—*De collegio Montis Politiani.*

† Jhs. Muy Rdo. en X.º Padre. Pax X.ⁱ Rescuió nuestro Pa-

¹⁸ Gundisalvus calaber, de quo supra, epist. 1811.

¹⁹ Domesticus adjutor.

¹ Ex Polanci autographo in codice *Epist. Polanci, Lainez et Borgiae*, 2 ff., n. 128, prius 62, 63.

dre la de V. R. de 14 del presente, y hase entendido hasta dónde se estendió aquel rumor de lo de Alemaña ², y el auctor dél, y cómo está la cosa remediada. Ya scriuí yo la carta que a V. R. parezió se scriuiese de las particulares personas, más podrá scriuir el P. Mtro. Nadal. Algo vbo de falta en los rectores, scilicet, Valentino ³ y el de Viena ⁴, pero no cosa que de fuera parezca pudiese notarse, por no ser práctico en el gouierno el primero, y por ser algo pusillánime el 2.º con las ocasiones de peste, etc. Tambièn vbo algunas tentationes o malencholías de aquel de quien se scriue la letra del P. Canisio, que V. R. ynbió. Todo speramos con la yda del P. Nadal se abrá remediado, que todos son buenos, Dios loado: aunque creo se mudará el rector de Viena para otro collegio menos grande, porque no pareze es para tanto su caudal, que baste para Viena. Mejor lo hará, como speramos, el P. Lorenzo ⁵.

Se ynbiará a monseñor Comendón ⁶ la pólliza de Colonia, que él no está en el concilio.

Para lo de Milán ya se scriuíó, que el P. Benedetto ⁷ yría por vno, y por otro el P. Carauajal ⁸, si ya no fuese tenido por al propósito el P. D. Manuel ⁹, que acá pareze lo sería, y en italiano y en español haría bien su deber con los de la vna nación y la otra.

De aquí se puede collegir, que no se juzga espediente que él lea la scriptura, ni los casos de conscientia, ni la scholástica en Roma; porque estando tan cansado, no conuiene grauarle. La yda a Milán con el P. Benedicto, que podrá llevar el peso de los ser-

² Cf. *epist. paulo ante positam sub. 1811, annot. 4.*

³ P. Valentinus Voyt, alias bohemus, qui tamen non proprie rector hic dicitur, quum non nisi minister paulo ante fuisset Augustae, nunc autem forte etiam Vindobonae. BRAUNSBERGER, *B. Caniisi epist.*, IV, 38, 39; *Epist. P. Naal*, II, 231.

⁴ P. Paulus Hoffaeus, rector collegii vindobonensis.

⁵ P. Lauretius Maggius.

⁶ Joannes Franciscus Commendonus, episc. Zacynthi, apostolicus in Germania nuntius.

⁷ B. Benedictus Palmius, Longobardiae provincialis.

⁸ P. Josephus Carvajal, Florentiae rector.

⁹ P. Emmanuel de Sa.

mones al principio, por ventura le ayudará a sanar, para que después él quede allí ad tempus por rector o superintendente, o cómo se iuzgará conuenir. Escluydo el dicho Padre de las lecciones, para el año que viene ocurrían dos diseños. Vno es, si el P. Perpiñán ¹⁰ se pensase podría leer las scripturas santas, ya que está tan cansado de leer las profanas, y siendo para ello Mtro. Maldonado ¹¹, podría leer su curso, como está dicho, y la theología scholástica los demás que aora la leyn. El otro diseño sería, que Mtro. Maldonado leyese la scriptura, y el curso de artes el P. Achille ¹²; porque los otros dos que V. R. señala, Mtro. Adalberto y Mtro. Pedro úngaro, no se abrán de quitar a sus nationes, que tienen harta necesidad de su gente: y todavía el Mtro. Pedro úngaro podrá estudiar otro año a lo menos de theología, si así se juzgará espediente. Los theólogos scholásticos serán los dichós, si ya el Mtro. Mariana ¹³ no leyese la scriptura.

De Franzia se han rescuido estos días letras del P. Pontio de 20 de Marzo, y otras del Hebrero, y asímesmo de Billón y Tolosa, pero viejas. Serían de la data de la que se scriuió a V. R. de 5 de Hebrero de Tolosa, que aquí va, y de Billón de 30 de Enero. La suma de lo que scriue el P. Pontio, es de la miserable concordia que se speraua entonzes con harto dolor de los cathólicos ¹⁴. Y pide gente de algún lustre para allí, aunque M. Vincentio ¹⁵, médico y amigo nuestro, no aconsejaua que el P. Emundo ¹⁶ se hiziese venir a París, por no ser acabada la peste. Creo ynbiará dos buenos subiectos françeses que el vno dellos dexamos en París, con promessa de que sería aceptado. Leya vn curso de artes en París. De Billón scriuen de mucha necesidad que tienen de gente, y también de diuersos que querrían entrar en la Compañía. Y van allí bien las cosas en el seruicio diuino, y la fábrica en buenos términos, y presto querrían comenzar el collegio de los pobres; aunque para ellos abrían de fabricar vna

¹⁰ P. Petrus Perpinianus.

¹² P. Achilles Gagliardus.

¹⁴ Supra, epist. 1812, annot. 12.

¹⁶ P. Edmundus Augerius.

¹¹ P. Joannes Maldonatus.

¹³ P. Joannes Mariana.

¹⁵ Vincentius Laureus.

casa cerca de la nuestra. Y desean los ayude el cardenal de Salviati ¹⁷ con madera de sus seluas. Scríuese al P. Baptista ¹⁸ sobre esto. V. R. tenga cuenta con que se haga el officio como^a mejor se pueda. El P. Pelletario no auía resçiuido nueva ninguna del P. Belmesio ¹⁹ ni de su superintendentia. Dize que sin el monasterio, y alguna renta dél que tienen en Tolosa, andan por aplicarles vna buena possession, que vale algunos millares de Δ .^{dos}, y todo su negocio es pedir gente: y a nuestro Padre parece que quan presto sea posible, se les comienze a ynbiar, aunque el P. Oliuero ²⁰ se detenga algo más. Si tubiésemos las listas de los que están en Italia y Sicilia de la lengua franzesa, presto se podría hazer determinación de algunos. Podrá ser, que si no con éste, con el primero se dé auiso a VV. RR. para que se piense en el ynbiarlos presto. El viático ellos le pagarán.

Pareze que ay otros collegios que se ofrezan, y no osa el P. Pelletario dar mucha speranza de que se admittan, como no vey gente ni letras; però con esta concordia a lo menos abrá más comodidad para scriuirnos de vna parte a otra.

El P. Emundo entendemos que hazía mucho fructo en el campo del duque de Nemurs ²¹. Después que el duque fué llamado del rey, no sabemos qué abrá él hecho; pero bien se piensa no se abrá apartado mucho de Tornón y León, adonde parece deseauan muchos vn collegio, y auía harta necessidad dél. Tanbién se ha dado licentia al P. Posseuino ²² de yr a León, de donde le llamauan; mas con estas mutationes, no sabemos qué abrá hecho, ni ay auiso dél días ha.

De las nuevas de Ethiopia nos hemos alegrado in Domino, aunque aquel preste ²³ que aora queda con el reyno pacífico, era

^a come *ms.*

¹⁷ Bernardus Salviati, episc. claromontanus.

¹⁸ P. Joannes Bta. Ribera, Romae causarum Societatis procurator.

¹⁹ P. Joannes Belmesius, Rutheni collegii moderator.

²⁰ P. Oliverius Manareus, Galliae provincialis designatus.

²¹ Jacobus sabaudus, Nemorosii dux, exercitui catholicorum in provincia lugdunensi praefectus.

²² P. Antonius Possevinus.

²³ Id est, Prestejoannes, Aethiopiae rex. Jam, Minas, seu Adamás Ça-

muy contrario a los nuestros por la religión. Podrá ser que aya mejoría, con la obligación nueva que tendrá a los portugueses con esta victoria.

El P. Georgio Fabro sigua su curso, pues es tan inclinado a ello. Y holgaríamos que el Mtro. Theobaldo ²⁴ tubiese gracia de predicar, como allá dizen.

El Padre prouincial de Lombardía dize de la necessidad que ay de ynbiar a Padua vn buen rhetórico, que suppla las faltas de Antonio veneciano ²⁵, y la desedificación que ha dado. V. R. vea la ayuda que se le podrá dar: y también para Ferrara, donde se les ha enfermado Mtro. Bernardino Votino, que hazía la primera classe, y temen se les torne éthico. Don Vincentio Bonherba, siciliano, está tan indispueto del cerebro, que juzga el Padre prouincial que presto deba sacarse de allí, y por ventura para Sicilia antes que para otra parte; porque el ayre natiuo en su casa o algún collegio le podría forsa ayudar. De aquí se puede collegir cuánta neçessidad ay en todas partes de gente que lea letras de humanidad: y aunque no queden tantos theólogos en Roma, por ventura será menester ayudarse dellos para estas necessidades, si ^b de otra parte no se viesse manera para hallar gente.

Ynbiase a V. R. vna letra de Antonio veneciano, que scriuió al prouincial suyo: y parte porque tanta desuergüenza no se sufra, parte por ayudar a su ánima, parte por el exemplo, se venía a mirar si sería espediente que V. ^s R. ^s procurasse[n] que el Illmo. Borromeo scriuiese al gouernador de Bologna, que le echase en vna prisión secreta, hasta que él le scriuiese lo que ha de hazer dél. Ya podría ser que tanta ceg[u]edad como él tiene y dissolution se remediase por esta vía. Entendemos que está tan roto con el hermano suyo que le sacó de Padua, que se teme no se maten el vno al otro. Esta cosã se remitte a lo que allá pareziere

^b se *ms.*

gnêd demortuo (epist. 1811) plures sunt imperio potiti, unde bella plurima exorta. ALMEIDA, *Historia de Aethiopia*, l. IV, cc. X, XV, XXVI, apud BECCARI, *Rerum Aethiopicarum*, V, 387-392, 417, 479-501.

²⁴ Theobaldus Stotz.

²⁵ *Lainii Monum.*, VI, 479.

a V.^s R.^s Si esta prisión no le ayudase podríase soltar y desterrar: y sería menester hablar con alguna confianza al cardenal, para que entendiese el intento de la prisión.

Aquí se ynbía vn capítulo de la letra que vltimamente scriue el P. Benedetto, sobre el poco fauor que hallan en el gouernador: y pareze a nuestro Padre que se muestren al cardenal de Perosa ²⁶, que es muy amigo del Cesis ²⁷, para que le scriua de buena tinta al gouernador, que es su sobrino, que podría ser aprouechase para [que] se mostrase más fauorable.

El P. Fulvio Cárdulo scriue a nuestro Padre, que le ynbía vna letra de la India traducida en latín. V. R. le auise que no ha llegado a nuestras manos, y que como se vea, se le podrá responder.

Ynbíase asimesmo aquí vna letra de Liuió Rondino. V. R. podrá dar auiso a nuestro Padre de cómo está esta cosa que escriue: y si se juzga no se le aya de pagar lo que pide, qué razón le mueue para ello; bien que se vey que mucho más ha él gastado. Y lo de su hermano no conuiene ponerlo en su mano, porque según nos auisan de Parma, de lo mal que se ha auido allí dicho Liuió, no ay que fiarle dineros, aunque sean de su hermano. Asimesmo se ynbía vna letra de Mtro. Consaluo ²⁸, que scriue de Loreto. Ya se ynbíó la copia de los capítulos que él abrá de observar yendo a Roma: no sé si yrá aquí vna letra para Loreto, donde ellos van, o la lleuará el P. Leoneto ²⁹.

Pues V. R. quiere de acá el auiso que tenemos del acuerdo desacordado de Franzia, aquí yrá vn sumario de los capítulos que se han sacado del arresto del rey, aunque a mí me parezía cosa suposititia, y compuesta por algún herege; mas dizen que aun peor que esto es verdad. De los nuestros de Franzia no tenemos tal nueua, ni letras tan frescas que puedan contenerla.

En vn papel de por sí van los recuerdos que se pueden dar de las necessidades de Francia, y de los subiectos que se pueden

²⁶ Fulvius Corneus.

²⁷ Fridericus Caesius.

²⁸ Gundisalvus calaber, de quo vide epist. 1811.

²⁹ P. Leonettus Clavonius, Laureti rector designatus.

señalar para ellas: aunque como vengan las listas, se verán los demás que podrán ynbiarse. Pareze a nuestro Padre que luego, id est, quan presto se pueda, se comienze a ynbiar gente a Francia, informándose V. R. allá del camino mejor para Tolosa y Billón, que yo creo sea el de Génoua, y por mar yr a Marsella y a Narbona, y de allí a Tólosa. Para Billón podrá ser más açertado el yr por Saboya, la vuelta de León; porque creo abrán de puesto las armas para antes que lleguen los nuestros. Con esto, allá se tome información, y se les dé el viático que han menester para yr a pie, como mejor se pueda. No nos ha V. R. auisado de aquel francés llamado Vicino, si haze cuenta de dexarle estudiar más tiempo, o de ynbiarle hecho sacerdote para ayudar a las necesidades de Franzia. En las oraciones y sacrificios de V. R. y de toda esa casa y collegio mucho in Dominio nos encomendamos. De Trento 22 de April 1563.

De V. R. sieruo en X.º, por comission de nuestro Padre prepósito,

† JOANE DE POLANCO. †

Aquí van vnas letras para Montepulciano, y vna instrucción. V. R. las ha de ynbiar, quando ni el cardenal ³⁰ ni el duque ³¹ remedien los dos inconuenientes que otra vez scriuí, o el primero que más importa, porque el 2.º se remediará por otra vía. Los 100 ▽ que aora se ynbiauan para el P. Paulo ³², y los 12 del P. Ricciardo, podrán seruir para Roma, si no fueren necesarios en Montepulciano. De ay se les abrá de dezir adonde han de yr en tal caso. Y porque ni ay acá quien pueda copiar las letras y instrucción de Montepulciano, ni tiempo para ello, V. R. las mande copiar allá en el libro ordinario de copias, o como mandare .

³⁰ Joannes Riccius. Epist. 1817, annot. 14.

³¹ Cosmas I Medicens dux Florentiae. Ibid., annot. 15.

³² P. Paulus Candius, rector collegii Montis Politiani.

1819

PATRI FRANCISCO BORGIAE

TRIDENTO 22 APRILIS 1563 ¹.

Aegrotant Romae P. Franciscus Borgia, et Tridenti Lainius, Fernández et Paulus.—Pauca de concilio.

Por las del P. Dr. Madrid se ha entendido lo que ocurría, y se escusara ^a la de V. R. aun de mejor gana, si dexara de scriuir por hauerse ydo a recrear a Frascada después de pascua, que por estar ay indispuesto, como lo scriue el P. Baptista; pero en fin, lo [que] a Dios N. S. plaze, es lo mejor, y speramos le plazerá dar salud a V. R. Nuestro Padre todauía se está en la cama, por no se consolidar aún bien las bases debilitadas de la podagra, creo el agua de la zarzaparrilla que ha començado a tomar a los principios, con remouer los humores, ayuda la flaqueza de piernas, pero uase cada día hallando mejor.

Un amigo que ha hecho la esperientia en el obispo de Segouia ² (el qual con esta agua se halla muy mejorado de la gotta) se la da a nuestro Padre: plega a Dios N. S. le aproueche mucho. También está en la cama Juan Fernández, y a Paulo han oy sangrado por ciertas calenturas que tiene —poca cosa—: speramos estarán todos buenos presto, aunque entre tanto ay que repartir entre pocos el trabajo que antes se repartía entre más personas, y aun con ellas se han de ocupar los sanos: esto me seruirá de escusa para ser breue con no hauer mucho que scriuir, sino que ahier se ha hecho congregati3n hallándose presente el cardenal de Lorena (que era tornado de Venecia el día de antes) y se tomó de término hasta 20 de Mayo para poder determinar el día de la sessi3n, pues para entonces con ser tornado

^a escusera *ms.*

¹ Ex regestis in codice *Epist. variar. prov. I*, fol. 288.

² Martinus Pérez de Ayala, qui Tridenti modo versabatur. GONZÁLEZ DÁVILA, *Teatro eclesiástico*, I, 574-579.

el legado Morón ³ de Ispruck y uenido el Nauager ⁴ y comenzándose a trattar de las materias que han de salir para la primera sesión; se podrá tomar mejor tino de cuándo estarán digestas para poder señalar el término de la sesión; entretanto se ha de tratar de los abusos de la orden sagra [*sic*]; lo demás se escriue al P. Dr. Madrid. En las oraciones etc. De Trento 22 de Abril 1563.

Inscriptio. P. Francisco Borgia. Roma.

1820

PATRI CRISTOPHORO MADRIDIO

TRIDENTO 26 APRILIS 1563 ¹.

Collegii romani fundator nondum apparet.—De nepote Patris Natalis.—P. Petrus de Soto, O. P., vita functus.—Paulus et Joannes Fernández conualescunt.—Monasteria cartusianorum desolantur in Germania.—Qua ratione ex iisdem dotari quaedam Societatis collegia possint, disquiritur.—Patris Toleti aerumnae occasione suae opinionis circa praedestinationem.—Ejusdem miseretur Lainius, nec retractationem eidem imponendam arbitratur.

† Jhs. Molto Rdo. in X.º Padre. Pax Xpi., etc. Fu riceuta quella de 17 del presente di V. R. con altre di Napoli, e nostro Padre, benchè estessi in letto, ha fatto conto di scriuere a colui, che hauea bisogno di ammonitioni e repreensionì, per la lettera che scrisse al P. Francesco, etc. Vedrassi quello che giouerà, e col tempo hauendo chi mettere in suo luogo, si potrà pensare al resto.

Si è inteso che faceua conto di ritener in uita sua quelle abbatie o uero li frutti d' esse, quello amico ² che douea essere fundatore del collegio: e se così fosse, non potendo lui dopo la mor-

³ Joannes Moronus, cardinalis, episcopus praenestinus, primus concilii praeses, atque ad Ferdinandum I imperatorem, nuper a Pio IV, legatus. Cf. BRAUNSBERGER, *B. Canisii epist.*, IV, 121.

⁴ Bernardus Navagerius, cardinalis, paulo ante, legatis annumeratus.

¹ Ex archetypo, partim a librario, partim a Polanco scripto, in codice *Epist. Polanci, Lainez et Borgiae*, 2 ff., n. 129, prius 66.

² Sermo est de cardinali Alexandro Farnesio. *Lainii Monum.*, VI, 690, annot. 9; tum epist. 1812, annot. 4.

te sua disporre di quelle, pare non si discommodarebbe troppo, et haueria buon mercato dell' esser fundatore. È pure da sperare succederà meglio l' altro mezzo del dismembrar qualche cosa, o uero dar di quelle pezze che ha in Italia, quantunque se in uita sua non hauessi a lasciar goder niente al collegio, sarebbe troppo lunga aspettatiua, perchè lui potrebbe uiuere 30 e 40 anni nel qual tempo, et in molto più breue, spero in Dio ci sarà altro fundatore, che la pigli più da douero. E ben pare sarà che si dia la spinta all' Illmo. di Perugia, acciò prouì quello che si può sperar del Cesis ³.

Di quello che V. R. scriue circa il nepote del P. Natal ⁴, si darà auiso a suo zio.

Credo haurà inteso V. R. come Dio nostro signor ha chiamato a se il Padre fra Pietro de Soto ⁵: e che oltra del raccomandarlo a Dio, darà auiso al P. Mtro. Husmaro ⁶, per conto di quel giouane che sta in collegio germanico, già suo seruitore. Venti scudi uolse mandar li di passati per le spese di quello: non so se li haueranno riceuti, nè manco hauiamo notitia qui se si è ricordato nella morte, del giouane, o di pagar le spese di quello. Credo ben che staua qui assai pouero detto Padre.

Già, Dio lodato, la febbre ha lasciato Paolo e Giovanni Fernandez ⁷. Attenderanno adesso a rihauersi, e dipoi ci potranno aiutare.

Di Alemagna hauemo riceute molte letterè, tanto d' Ispruck, quanto di Vienna. Ci auisano che li monasterii de cartusiani uanno in desolatione afatto, e che si tratta di quelli fra li consiglieri dell' imperatore, e si domanda se di quelle intrate si potranno li collegi di là dotare. Et a nostro Padre è parso bene, e non accaderà già trattarlo con l' ordine loro, ma l' imperatore uedrà di spedirlo con sua Santità o suo nuntio; benchè al Delfino ⁸, che

³ Fuluius Corneus et Fridericus Caesius.

⁴ Antonius Mora.

⁵ Fr. Petrus de Soto, O. P. in tridentina synodo theologus pontificius.

⁶ P. Ursmarus Goyssonius, superintendens collegii germanici.

⁷ Uterque Tridenti amanuensis et domesticae rei adjutor.

⁸ Zacharias Delphinus, pharensis episcopus.

adesso fa questo ufficio, gli è interuenuta la disgratia, che si douerà sapere in Roma, hauendolo la Segnoría bandito e spogliato d' ogni cosa, e condannatolo, e credo anco dato taglia a chi lo ammazzerà: per il che si crede, che il papa li manderà successore. Dio nostro signor gli uolti l' afflittione in occasione di sua salute eterna.

El P. Toledo ⁹ scriue muy fatigado a nuestro Padre, que le ynbie a leer a qualquiera parte fuera de Roma, por los muchos trabajos de mente que ay tiene: y entre otros dize de lo que ha passado sobre la materia de predestinatione, y que se trattaua de hazerle dezir a sus auditores que no tubiesen ni dixesen aquella opinión que él mostró ser suya (no improbando la de S. Agustín), y conforme a los dichos de muchos doctores. A nuestro Padre le pareze se deua compassión al dicho P. Toledo, pues su enfermedad, y peligro de caer en otra mayor, no sufre el apretarle mucho. Y así no siente que deba retractarse; specialmentē no siendo tal la dicha opinión, que aya peligro en que la tengan algunos, si quisieren, pues no ay cosa diffinida en contrario. Y antes la de S. Agustín no es la común, y muchos de los muy doctos y cathólicos no la querrían predicar en ninguna manera. Mas como quiera que sea, no se deben en la Compañía tomar estas opiniones particulares (como las que corren sobre esta materia de predestinación) tan fixamente, que por atarse a ellas se rompa o debilite la charidad, y se dé scándalo. Y pues V. R. scriuió, que con vn par de mançanas quitaría las afflictiones de P. Toledo, veamos cómo lo hará, que en effecto él se muestra muy trabajado, y dize que ha hechado sangre por la boca, y que el Mtro. Alexandro ¹⁰ le ha vedado el leer, aunque él lo ha continuado por el amor que tiene a la Compañía, y al aprouechamiento de los studiantes; y así no le pareze (como scriue) que le auían de pagar en tal moneda. No le muestre V. R. que sabe de su letra que él scriuió a nuestro Padre, porque él así lo desea. De acá se le scriue consolándole, etc. En las oraciones y sacrifi-

⁹ P. Franciscus Toletus.

¹⁰ Alexander Petronius, medicus. POLANCUS, *Chron.*, VI, 36, annot. 2.

cios de V. R. y de toda esa casa y collegios mucho in Domino nos encomendamos. De Trento 26^a de Abril 1563.

El P. Mtro. Salmerón scriue vna letra muy fuerte al rector de Nápoles ¹¹, que antes parece que exceda, que no que falte.

Ludouico ¹² me acuerda que scriua a V. R. que si vienen vnas tixeras de Nápoles, las haga V. R. ynbiar acá.

De V. R. sieruo en X.^o; por commissión de nuestro Padre prepósito,

† JOÁN DE POLANCO. †

Inscriptio. Jhs. Al molto Rdo. in Xpo. Padre, il P. D. Madrid, superintendente della casa e collegio della Compagnia di Jesù. Roma.

Sigilli vestigium.

1821

PATRI CHRISTOPHORO MADRIDIO

TRIDENTO 29 APRILIS 1563¹.

De Hieronymo Cortesono et Julio genuensi.—*Ferrariae desideratur sacerdos sufficiens Vincentio Bonaherba, qui ad Siciliam mittitur.*—*Magister rhetorices collegio saritano procurandus.*—*Humaniorum litterarum magistri in Germania instituendi videntur ob penuriam talium in illis collegiis.*—*Lectores philosophiae et theologiae a P. Natali exposcuntur.*—*Hieronymus Ros collegio neapolitano destinatur.*—*De aliis sociis ad varia collegia mittendis.*—*Episcopus lucensis quoddam Petri de Soto debitum solvit.*—*In concilio incipitur tractatio de abusibus ordinis.*—*Ea quae imperator tractare posset cum legato, eidem per Canisium suggerenda indicantur.*—*Litterae variae ad Hispaniam mittendae Madridio mandantur.*—*Quanam ratione aliqua sacerdotia collegio garziazensi applicanda.*—*De Julio genuensi et de Lamberto.*

† Jhs. Muy Rdo. en Xpo. Padre. Pax Xpi., etc. Por las de V. R. de 21 del presente se ha entendido la orden que se tomava sobre Hierónimo de Forlì ². Por otra parte entendemos que era

^a *Non clare apparet utrum 26 vel 29 legendum sit.*

¹¹ P. Christophorus de Mendoza. *Epist. P. Salmer.*, I, 516.

¹² Ludovicus Giappus, domesticus adjutor.

¹ Ex archetypo a Polanco subscripto et aucto in codice *Epist. Polanci, Lainez et Borgiae*, 2 ff., n. 130, prius 67, 68.

² Hieronymus Cortesonus. *Epist. 1813*, annot. 4.

llegado a Boloña, creo de camino para Forlì, y topó en el camino a Julio genoués, que sin licencia se fué de Padua, y dezía yr a Roma; pero más se crey que haya ydo a Génoua.

En Ferrara muestran mucha necesidad de un sacerdote en lugar de don Vincencio Bonerba, el qual será bien uaya a Sicilia; y assí olgará nuestro Padre, que si se puede hazer, se les ynbíe, porque el P. Fulvio ³ está muy cargado, y con necesidad de ayuda.

Quanto al maestro que sepa retórica y griego para Sácer, todavía se entiende ser necesario; aunque bastará que la prouisión se haga para el Setiembre o Octubre. Y pudiéndose hazer, nuestro Padre olgará se haga como se ha scritto al rector de allí ⁴.

Scruirse ha bien al P. Nadal lo que V. R. dice, de hazer a lo menos maestros de letras de humanidad en Alemaña; mas ayuda poco para esto el curso que han en Vienna començado de algunos años a esta parte, que también ellos ocupan los mejores retóricos en él, como en Roma. Otra causa ay, de que los maestros de aquella prouincia en esta facultad, no creo sean tan suficientes, como se podría dessear; pues dize el P. Canisio que los rectores han de hazer las quadrimestres. No se les dexará con todo ello de encomendar que atiendan a hazer tal gente. Cón esto los teólogos nuestros y artistas de Roma no consiguen lo que se pretende dellos, por falta de la lengua latina, sin la qual toda la filosofía y teología scolástica en aquella tierra les parece de poco ualor. Y assí a Mtro. Jorgio Scoricchio le pusieron en Ingolstadio en leer una lección de humanidad para que aprendiesse él mesmo más latino; y assí otros de los uenidos de Roma parece se tienen por algo bárbaros, y allá o en Alemaña es menester que atiendan a pulirse. Y lo del predicar juntamente con leer, es cosa que se usa en Alemaña, assí dentro de las mesmas tierras de los collegios, como fuera. Pero finalmente allá uerán lo que les conuendrá hazer de los sugettos que se le ynbieren, pues la práctica de aquella prouincia les enseñará lo que en ella más es menester.

³ P. Fulvius Androtius, collegii moderator.

⁴ P. Balthasar Piñas, rector collegii saritani.

El P. Nadal dessearía que luego se le ymbiasen uno para leer las artes y otro para leer teología, y Mtro. Pedro úngaro con 2 ó 3 coadiutores, en este mes de Maio; y destes dichos coadiutores, se podrá hazer luego. Mtro. Pedro úngaro le parece deua estudiar más en Roma. De aquel inglés, bachiller en teología ⁵, si este uerano no se pensasse que en Roma se hallaría bien, se podría por uentura pensar de ynbíarle con los otros a Vienna. El P. Nadal quisiera, que el teólogo huiera ^a buena lengua latina, porque haze cuenta que aya 3 lectores teólogos en Vienna; pero en fin él podrá hauer paciencia hasta el Setiembre. Demandaua a Mtro. Hierónimo Ros para leer allí las artes; mas no se le da, porque se ha començado a pensar de poner curso de artes en Nápoles, y que él sea el lector. En las que scriue el dicho P. Nadal deste mes de Abril muestra sentir que quanto más presto después de los calores se ynbien los que se han de ynbíar, será mejor.

Aquí se ynbía una letra del P. Guido ⁶, para que V. R. uea el capítulo que scriue sobre los que de Portugal passaron por allí. Ya se ha respondido a la dicha letra.

El compañero de aquel saboyano coajutor acá no se reciuió, ni aun yo le uí; allá se tome o no, como parecerá conuenir. Y bien parecería que Roma no fuese cargada de sugettos, que no fuesen muy buenos. Con esto creo que este uerano se descargará bien el collegio de Roma; y desde luego se haurán de ynbíar algunos a Francia y a Vienna.

Al P. Baptista de Ribera no se le scriuirá con este despacho. Darásse auiso a Flandes, de lo que toca a las dispensaciones in 4.^o gradu que él scriue.

Cosmo Filiarchi ha scritto las que aquí uan. Nuestro Padre se remitte a V. R., y assí se le scriue al mesmo, en la que aquí ua para él.

^a que huiera *ms.*

⁵ P. Joannes Coxus.

⁶ P. Guido Roiletus, rector collegii billomensis.

No parece al prouincial de Lombardía ⁷ que se haga diligencia ninguna en Boloña sobre Antonio veneciano ⁸, porque ya él no está más allí. Si fuese a Sicilia, podría ser que allí mejor que en otra parte le pudiessen ayudar, castigándole. Y se ynbiarán allá las letras que él ha scritto a nuestro Padre y a su prouincial. En las oraciones y sacrificios de V. R. y de toda esa casa y collegio nuestro Padre general y los demás mucho nos encomendamos. De Trento 29 de Abril 1563.

El P. Fray Pedro de Soto, que Dios tenga en su gloria, se acordó de lo que deuía por aquel su creado en el collegio germánico, y el obispo de Lugo ⁹ se offrezio de pagarlo. V. R. haga scriuir al superior de dicho collegio ¹⁰ lo que es esta deuda, para que se cobre, si allá no huuieren acudido.

Comiënçase a trattar de los abusos de ordine, en los quales desearíamos no huuiesse desorden, porque se sacan a plaza cosas difficiles de concluyr, y por uentura no tan conuenientes como tienen la apparencia; pero es de sperar que ayudará Dios nuestro señor, y como torne el legado ¹¹, se dará algún buen corte en todo.

A la corte del emperador se han scritto al P. Canisio los auisos que parecían conuinir, sobre los punctos que el emperador ha uía de tractar con el legado ¹²; y es de sperar le ayudarán para el diuino seruicio y de la sede apostólica.

Si aquí fueren algunas letras para España, como creo yrán, V. R. las haga dar buen recado. Aquí ua una letra auierta para el Padre doctor Araoz, porque no ay tiempo de copiarla, aunque ya están leuantados Juan Fernández y Paulo, Dios loado. V. R. la uea, y muestre al P. Francisco, y serrada, se ynbié con el otro pliego al Padre dicho, a quien ua.

Aquí se ynbiá a V. R. una letra del señor Pedro de Çárate,

⁷ P. Benedictus Palmius.

⁸ Cf. epist. 1818.

⁹ Franciscus Delgado, qui modo tridentinae synodo aderat.

¹⁰ Erat is P. Joannes Bta. Perusco.

¹¹ Joannes Moronus, episc. praenestinus, cardinalis, primus concilii praeses, atque ad Ferdinandum I imperatorem nuper a Pio IV legatus. Cf. BRAUNSBERGER, *B. Canisii epist.*, IV, 121.

¹² Ibid., 147-148.

la qual también se lea al P. Francisco: y téngase por encomendada la espedición que él tanto encomienda. Y parece que se alargue todo lo que puede, en hauer otra renta sin la del beneficio. El modo de reformar la bulla que nuestro Padre dessea es, que se separasse la renta para el collegio ¹³, y que quedasse el pie del altar y cosas menudas, que dizen importan mucho más que la renta, y se erigiesse un vicario perpetuo, que tubiesse la cura de las ánimas con todos los officios ordinarios, y sus capellanes como aora tiene: y esto a prouisión del obispo: y los nuestros según su instituto ayudarán sin obligación. Ase de hablar al señor Francisco Reboster, que él entenderá luego el negocio. Y por amor de Dios, que se use diligencia antes que llegue el señor Çárate a Roma, porque creo no tardará mucho.

Ynbiase también una letra del P. Flaminio de Padua, para que se entienda el negocio de Julio genoués, que podría fácilmente yr allá a Roma. Lamberto, que querría persuadirle a yrse con él, como ya en effecto lo hauía sacado, le tienen en Venecia en los exercitios; aunque no tiene el P. Adorno ¹⁴ mucha confianza dél.

Aquí se han rescuido diuersas copias de reformationes de esa corte: y lo que pide el P. Baptista para monseñor Paulo Dráco, se uerá de mandarlo con el primer despacho. Aquí se ynbian algunas quadrimestres, que se darán al P. Petrarca con la copia de las que se han ynbiado de acá, para que vea a quáles partes se han de ynbiar estas que aquí van.

De V. R. sieruo en X.º, por commissión de nuestro Padre prepósito,

† JOÁN DE POLANCO. †

Inscriptio. Al molto Rdo. en Xpo. Padre, el Padre doctor Madrid, superintendente de la casa y collegio de la Compañía de Jesús, en Roma.

Sigilli vestigium.

¹³ Haec intelligenda sunt de collegio garziazensi, quod Petrus de Zárate jam dudum expetierat, qua de re saepe jam in MONUMENTIS factus est sermo.

¹⁴ P. Franciscus Adorno, rector collegii patavini.

1822

DUCI BAVARIAE

TRIDENTO I MAII 1563 ⁷.

*De contentione in academia ingolstadiensis exorta occasione promotionis Rudolphi Clenckii ad gradus academicos.—Ducem enixe rogat ne hujusmodi hominem in catholica universitate ingolstadiensis promovendi permittat, nisi retractet quae male dixit.—Item petit ne in sua ditio-
ne doctores catholicae haereticis miscentes tolerari sinat, idque validis
argumentis expedire demonstrat.—Tandem facultatem mutandi ali-
quos lectores e nostra Societate, in ea academia legentes, efflagitat.*

Jhs. Illme. ac Exme. princeps ac domine in X.^o observandis-
sime. Cum iam pridem Societas nostra V. C. mentem optimam et
patriae auitaeque pietatis heredem perspectam habeat, ac beni-
gnitatem et benevolentiam erga se singularem sit experta, vnde
non ii solum ex nostris qui in Babaria, sed etiam alii qui vbique
gentium versamur, eadem obseruantia et charitate praecipua, vt
principem de catholica religione et de nobis optime meritum,
prosequamur; bono animo has scribo litteras, nec eas fore ingra-
tas C. V., sed potius quod per eas expeto ad Dei gloriam impe-
traturas confido.

Permolestum mihi fuit sane his diebus intellexisse in acade-
mia ingolstadiensis aliquid contentionis inter theologos incidisse,
dum aliqui quendam Rodolfum Clengium ² promovendum ad gra-
dus theologicos censent, remque serio, impetratis etiam commen-
datitiis a V. C. litteris vrget, alii vero scilicet nostri qui hominis
doctrinam suspectam habent, promotionem istam recusant, et
saluo Dei honore ac conscientia sua se Rodolfum admittere posse
negant, nisi pro parum sincera quam publice edidit, catholicam
edat confessionem. Transmissum est ad me scriptum huius viri,
quo se ille quidem filium ecclesiae romanae profitetur, sed dein-
de quasdam propositiones subiicit, quae non solum irreuerentiae
plurimum in sanctam sedem apostolicam et summum in terris X.

¹ Ex adversariis autographis Polanci in codice *Epist. variar. prov. I*,
2 ff., nn. 292v. et 293r.

² De doctore Rudolpho Clenck, sive Klenk, videndus est BRAUNSBER-
GER, *B. Canisii epist.*, IV, 17, 137, etc.

vicarium continent, verum ad eius auctoritatem eneruandam, imo et euertendam cum maximo ecclesiae detrimento comparatae videantur: quaeque cum alioqui a veritate sint maxime alienae, per temerariam et scismaticam doctrinam et ad res nouas, cum in relligionis, tum in gubernationis ciuilibus negotio molendas aptissimam produnt, nec solum heresim sapere sed etiam ad seditionem spectare omnino uidentur ^a; quod eos latere, viros alioqui optimos, sed in theologia minus uersatos, qui fauere Rodolfo ceperunt, minime dubito. Mihi uero tam pericu[lo]se eius opiniones uidentur, ut, cum ante scriptum hoc acceptum quo ille explicantur satis esse iudicarem consulendum nostrorum conscientis eos admonendo ut a Rodolfo promouendo ipsi abstinerent; ab aliis promoueri sinerent; iam, pro ea obseruantia et gratitudinis debito quo nos tanta sua humanitate et beneficentia tenet obstrictos C. V., existimauerim eandem mihi obsecrandam, ut in sua catholica uniuersitate ingolstadiensi huiusmodi hominem promoueri, nisi retractet quae male dixit et expresse in eisdem propositionibus sanam sententiam profiteatur, non permittat.

Cum enim quouis tempore et loco promotio ad gradus theologicos fidem sinceram et ad alios erudiendos sufficientem exigat, tum maxime in hac nostra misera tempestate ad defectionem a fide maxime spectante, et in uniuersitate ingolstadiensi, quae pietate simulque liberalitate V. C. uelut murus pro domo Dei in ecclesia catholica haereticis opponi debet, curandum esse uidetur, ut nemo suspectus in doctrina fidei gradus ullos consequatur.

Et quoniam coepi, ut ad dominum meum et patronum benignissimum, confidenter loqui, supplex a V. Cel. peto per Jesum X.^m ut in ditione sua doctrinas huiusmodi doctoresque catholica haereticis miscentes, et quasi mediam quamdam fidem in medium afferentes, non tolerandos existimet, aperti enim hostes multo minus quam occulti nocere solent. Et quamuis Dei honor et animarum salus satis mouere C. V. ad id possit, etiam ad sta-

^a *Dubia lectio.*

tus suos temporales stabiliendos id plurimum pertinere mihi persuadeo. Non solum quia dum C. V. Dei negotium sollicitè et fideliter curat, curabit etiam Deus quae ad conseruationem et prosperitatem domini temporalis V. C. pertinent, sed etiam quia sedi[c]iosum hoc genus hominum et rerum nouandarum cupidum ablegando, quo vnitiore religionè, eò fideliores habebit et sui magis amantes populos; et vice versa, si nimium succrescerent illi qui a summi pontificis et ecclesiae catholicae obedientia recedunt, ab iis incipiendo qui magis sunt exosi, scilicet ecclesiasticis superioribus, ad seculares etiam progredientur et fidem ac obedientiam ipsis debitam debiliorem reddent, imo et si poterunt subuertent, vt nostris temporibus in Germania iam non semel vidimus, et in Gallia magna cum calamitate illius regni etiam nunc cernimus.

Sed vt ad nostra redeam, doctores quidem nostros qui Ingoltdadii versantur ³, et in huiusmodi contentiones (licet inuiti vt omnino puto) venerunt, alio mittere et ipsorum loco alios ad id perlegendi munus idoneos, bona cum venia C. V. substituere statui ⁴. Quicumque tamen illi sint, in iis quae ad fidem et conscientiam spectant, libertatem debitam eis constare, et cupio et pro pietate et auctoritate V. C. spero: nullosque admittendos ad gradus promotionum, praesertim theologiae, qui parati non sint fidei suae catholicae rationem integram reddere. Interim nos non desinemus diuinam precari bonitatem vt C. V. cum Illma. sua familia et ditione vniuersa conseruet et gratiae suae donis cumulatissimam reddat, cui ex animo obsequium meum et totius nostrae Societatis offero et collegia sua bauarica quam humilime comendo. Tridenti calendis Maii 1563.

Inscriptio. Duci Babariae ⁵.

³ PP. Alphonsus Pisanus et Theodorus Peltanus.

⁴ Erant hi PP. Ferdinandus Jaén et Hieronymus Turrianus. Ibid., t38, annot. 1 et 2.

⁵ Albertus V.

1823

PATRI CHRISTOPHORO MADRIDIO

TRIDENTO 3 MAJI 1563 ¹.

De quodam colloquio P. Natalis cum imperatore, qui bene erga Societatem affectum se praebet.—De quadam epistola Salmeronis ad Patrem Mendoza et de sociis Neapolim mittendis.—P. Sylvius Florentiam missus.—Si P. Carvajal Florentia educatur, aliquis ejus vices agat usque ad novi rectoris adventum.—P. Strada meliori gaudet valetudine.—De dioecesibus nonnullis in Hibernia pastoribus orbatis.—Lancillottus dimittendus e Societate donec maturescat.—Procuraciones variae de re familiari.—De collegio Montispolitiani.—Rumores de haereticis Lutetiae occisis Tridentum perlati.—De Julio genuensi.—Bezerra, fidei quaesitor, in Sicilia.—Procurantur litterae commendatitiae ad illum, ut domum quamdam nostro collegio vicinam Societati cedere velit.—Sociorum permutationes.

Jhs. Molto Rdo. in Xpo. Padre. Pax Xpi., etc. Riceuette nostro Padre quelle di V. R. de 24 del passato: e quanto all' informatione dell' imperatore e collegi di Germania, il P. Mtro. Natal ha fatto risposta, che non li pare necessaria, ma più presto buona penitenza per chi ha la colpa in seminar tali rumori, massime falsi. Si scriue bene alcune cose particolari che passò con l' imperatore; come era dirli che era obligato ad auisarlo se hauea qualche mala sodisfattione d' alcuno dei nostri, e li rispose che sapeua l' obbligo, ma che lui era ben sodisfatto di tutti, e che quelli che sogliono parlar in contra, non uorrebbono ueder la Compagnia nostra in Alemagna, e che non li credeua, etc. Mostra etiam in opere tuttauia l' amor spetiale che ci porta ².

Al P. Mendoza ³ fu scritto con l' ultimo spaccio di buon' inchiostro per il P. Salmerone: et insino a tanto che si habbia risposta, non occorre dir altro, se non che io credo ancora li scriuerò hoggi. Nostro Padre scrisse alcune parole per mia mano nella medesima del P. Salmerone per il medesimo effetto: se

¹ Ex Polanci archetypo in codice *Epist. Polanci, Lainez et Borgiae*, 2 ff., n. 131, prius 72, 73.

² Plurimum lucis his afferunt, quum paulo antea editae epistolae, nn. 1811 et 1818; tum BRAUNSBERGER, *B. Canisii epist.*, IV, 130.

³ P. Christophorus de Mendoza, neapolitani collegii rector.

non fussi mandata detta lettera quando arriuerà questa, V. R. la potrà aprire e uedere, e serrata mandargliela. E quelli 2 soggetti, che V. R. diceua douerseli mandare in luogo di 2 altri, se li potranno mandare, quantunque quel dottore se lo uorranno ritenere di là, credo se li permette; perchè nostro Padre si è rimesso al P. Salmerone, e ben pare ispediente dare quanto manco occasione si possa di perturbatione, insino a tanto che si ueda più disposto.

L' andata a Napoli de P. Gio. Ignatio sia in buon hora. E quantunque è buono cominciar per il basso, leggendo la dottrina xpiana., pure potrà essere faccia così buone prediche, come alcuni altri che sono asceti in quel pergolo.

Ci è stato caro intendere sia mandato il P. Siluio ⁴ a Firenze: e se sarà fatta resolutione di mandar il P. Carauagial ⁵ a Milano, hauremo caro intendere, di chi si fa conto sia capo degl' altri, per insino all' andata del dottor Annibale ⁶ o altro sufficiente. Se 'l P. Strada ⁷ si contentassi di star là per alcun tempo, forse si potria con più facilità aspettare un altro: ma di questo non ci è ancora certezza, benchè intendiamo sta meglio della sanità, e che ha predicato alcune uolte al duca ⁸ in Pisa. Del P. Vincenzo Romena, fiorentino, si scriuerà a Sicilia, e penso anderanno qui le lettere.

Come uedrò quel vescouo hibérnico amico, farò l' ufficio che V. R. raccomanda. Lui era di parere che Mtro. Ricardo ⁹ hibernico, che sta in Roma, saria buono per la chiesa casellense ¹⁰, quale è un' arcivescouado uerso il paese di detto Mtro. Ricardo, perchè li pare sarebbe molto al proposito per gouernare detta chiesa; ma perchè al presente non potrebbe godere l' intrata di quella per rispetto degl' inglesi, gli pareua potria darseli l' administratione d' un' altro vescouado di quelli che uacano, acciò

⁴ P. Petrus Siluius.

⁵ P. Josephus Carvajal.

⁶ P. Annibal Firmanus.

⁷ P. Franciscus Strada.

⁸ Cosmas I, dux Florentiae.

⁹ Ricardus Crevius. Cf. HOGAN, *Ibernia ignatiana*, 14.

¹⁰ «Cassilia et Casella *Cashel*, urbs Hiberniae archiepisc., et Momoniae regionis orae australis metropolis.» FERRARIUS, *Lexicon*.

lo reggessi e si sustentassi dell' entrate di quello insino a tanto che potessi hauer la possessione del casellense. Et quanto all' arciescouado d' Armacano, li pare sarebbe molto ben prouisto, se fussi dato ad un decano di quella chiesa, chiamato Terentio, persona dotta, et esemplare, e prudente, e buon predicatore, il qual è consiglierio del signor Gio. Oniel ¹¹, che è come il patron di quel paese nel temporale. Volse la regina di Inghilterra darli il detto arciescouado al decano quando là [*sic*] in compagnia del detto Oniel, ma non uolse il decano accettarlo di sua mano. Altri 2 vescoui hibernici che qui stanno, parlandoli io, hanno dato il medesimo testimonio del decano detto: perchè per esser lui adesso assai ricco, e perderebbe quelli beni, se li fusse dato l' arciescouado, e forse perchè non è niente ambizioso, non ha fatto parlar niente del detto arciescouado. Questo tutto serua per informatione: di là si faccia quello che parerà ispediente a gloria diuina.

Quanto a Lancilotto, a nostro Padre pare bene il disegno che tocca V. R.; e così li pare si debba mandare a casa sua, insino a tanto che maturi più, poichè nè in un collegio nè in altro si diporta come conuiene.

Quella lettera del P. Fuluio ¹² si è uista, con le annotationi del P. Ledesma ¹³: e con qualche cosa che io ho aggiunto, si manderà al P. Natal, acciò si ueda come piacerà per li gusti d' Alemagna.

Delli 500 ▽.^{di} della buona memoria di Giulio de Spiriti, e delli frutti dell' altri 1000, non ho che scriuer altro, se non quello che già ho scritto: e che mi piace ueder V. R. con buon animo per sodisfare. E spero in Dio nostro signor che lo dà, darà anco le forze.

La purgatione di V. R. si crede debba essere preseruatiua in questi tempi: come si uoglia, Dio nostro signor la mantenghi con buona sanità, qual conuiene per suo maggior seruitio.

¹¹ Joannes O' Neil, crudelis haereticus. HOGAN, loc. cit., 18-19.

¹² P. Fulvius Cardulus. Sermo autem est de litteris Indiae, a P. Cardulo latine redditus. *Epist. P. Nadal*, II, 275.

¹³ P. Jacobus Ledesma.

Qui si risponde ad una lettera del P. Mariano, rimettendo la resolutione del suo negotio a V. R. Et essendo d' una parte degni di consideratione l' inconueniente che lui tocca, del spogliarsene della robba per conto della dote di certe zitelle, e della prouisione di sua madre; e d' altra parte, giudicando V. R. che a lui stesso sia conueniente il spogliarsene, mi occorreua un mezzo, cioè, che facessi detto Padre donatione inter uiuos irreuocabile delle sue cose, grauando la Compagnia dell' obligo di dar la dote di quelle zitelle, che lui promesse, che saranno 160 scudi, e di non alterar l' affitto di certa possessione data al suo patrigno, in tanto che esso uiue, o uero la madre del P. Mariano, se non fossi con uolontà e parere del detto Mariano: perchè in questo modo si puó obuiare all' inconueniente che lui teme, di che il patrigno tratti mal sua madre. Si potrà anco obligar dopo la morte del patrigno a pagar quelli 25 scudi l' anno alla madre in uita sua, e quell' appartamento dentro della sua casa, che lui hauea promesso di darli. Questo adunque sia un representar solamente. Se altra cosa di là occorrerà più al proposito, si potrà fare: non pare però si debba procedere con detto P. Mariano se non con suauità.

Si è uista la lettera di Montepulciano. E circa la cappella che M. Alessandro Buratti uorrebbe fare, si potrebbe trattenerne il negotio insino a tanto che si piglia resolutione, se deue fermarsi lì quel collegio o no: e se non uolessi aspettar M. Alessandro, faccia ciò che uorrà. Si è pur uisto in detta lettera, quanti incomodi stiano in quella casa per conto di quelli della Compagnia de Grandi ¹⁴: e se afatto non si leuano l' inconuenienti della prouisione e della habitatione, il collegio senza dubbio si leuarà di là. Delle altre cose si scriue nelle alligate. V. R. potrà uederle, se uorrà.

Oltra di quello che scrissi con l' ultimo spaccio delle cose di Francia, hauemo ancora inteso più: cioè che li catolici di Parigi hanno amazzato gl' heretici che erano tornati a sue case secondo l' accordo, e che il contestabile ¹⁵ staua in campagna forte, e che

¹⁴ Supra, epist. 1817, annot. 13.

¹⁵ Anna I dux Montmorency.

si andaua drieto agl' eretici. Hauremo caro sapere quello che di là sapranno. Resta solo che nostro Padre e tutti gl' altri molto ci raccomandiamo nelle orationi e sacrificii di V. R. con tutta la casa e collegio. Di Trento li 3 di Maggio 1563.

Qui si manda una lettera che lasciò scritta in Padoa Giulio genouese, qual credo sarà comparso a Roma, acciò conosca V. R. suo spirito. Di Bologna si scriue, che lui disse ad un suo compagno, che temeua esser mandato in Alemagna. Quello che io penso è che l' ha tirato il mondo e l' amor di questo secolo, con le speranze che tiene nelli beneficii del suo zio; ma per non mostrar il suo uero motiuo, si mette a dar riprensioni ad altri e consigli. Dio li dia gratia a lui di saluarsi.

Qui ua una lettera per Alcalá. V. R. di gratia l' habbia per raccomandata. Uanno ancora altre per Spagna e per il collegio di Roma.

Intendendo dal P. Benedetto ¹⁶ che Antonio venetiano non era più in Bologna, parse a nostro Padre che si mandassino al prouincial di Sicilia ¹⁷ quelle sue lettere per detto P. Benedetto, e questa che qui ua, che lui scrisse a nostro Padre generale. L' altra si mandò a V. R., et insieme con questa la potrà mandare al P. Domenech, al qual si rimette nostro Padre circa qualche diligenza, se paressi ispediente che si hauessi a fare sopra costui. Potrà V. R. ueder le lettere che di qua si scriuono al detto Padre prouinciale, et auisarlo anco di quello che pare al P. Francesco et a V. R.

Il P. Ribadeneira dice esser uenuto per inquisitore di quel regno il licentiato Bezerra ¹⁸, il quale quantunque si mostri amico, perchè adesso si tratta di far che 'l santo ufficio lasci una casa, che hauea presa acanto alla nostra, desidera per il detto inquisitore una lettera del Rmo. di Granata ¹⁹, et un' altra del signor Giouan de Vedoya di Roma, et anco un' altra del Rmo. de

¹⁶ P. Benedictus Palmius, Longobardiae provincialis.

¹⁷ P. Hieronymus Domenecus.

¹⁸ Joannes Becerra.

¹⁹ Petrus Guerrero.

Seuilla ²⁰ di Spagna, e se altri mezzi ancora occorressero al P. Francesco buoni; perchè trattano di che noi li lasciamo a loro il collegio nostro, e pigliamo un' altro sito, e li nostri pretendono il contrario: ché loro lascino sua casa, e cerchino altra. La lettera dell' arcivescouo di Granata si procurerà di qua: quella di Vedoya bisognerà procurarla di là. E non pare bisognerà scender alli particolari, ma raccomandarli le cose di nostra Compagnia intorno a certa casa. E se scriuessi il P. Francesco al D. Araoz, potrebbe ancora raccomandarli quella dell' arcivescouo di Seuilla.

Scriue etiam il detto P. Ribadaneira, che per mandare in Roma Mtro. Erasmo ²¹, li sarebbe necessario una ricompensa. V. R. ueda se potrà mandargliela, acciò non perda più tempo là Mtro. Erasmo. Questo s' intende uerso il Settembre. Io hauea pensato, che mandandosi adesso Mtro. Giulio Bennati, e restando ancora di là Mtro. Gio. Battista da Forlì, che potrebbe riputarsi sufficiente ricompensa. Et in caso che prouassi Mtro. Giulio, et per l' infermità qualche uolta interlasciassi le lettioni, potrebbe detto Mtro. Batista supplire il suo luogo: pur questo è solamente rappresentare.

Andando il P. Bottello in Genoa, occorreua che potria forse mandarsi a Ferrara quel P. Francesco di S. Germano, almeno per questa state. V. R. ueda se li parerà al proposito questo disegno.

De V. R. seruo in X.º, per commissione de nostro Padre proposito,

† JOANNE DE POLANCO. †

Inscriptio. Al molto Rdo. in Xpo. Padre, il Padre dottor Madrid, superintendente della casa e collegio della Compagnia di Jesù. Roma.

Sigilli vestigium.

²⁰ Ferdinandus Valdesius (de Valdés).

²¹ Erasmus Saxo.

1824

PATRI FRANCISCO PETRARCHAE

TRIDENTO 3 MAJI 1563 ¹.

Petrarcha confessiones audire incipit.—Facultates quas postulat libenter eidem conceduntur.—De litteris quadrimestribus aliisque Romam missis.

† Jhs. Pax Xpi. Per quella di V. R. de 24 del passato ha inteso nostro Padre, come per ordine del P. Francesco ha cominciato ad esercitarsi nelle confessioni questa quaresima, il che sia al nome di Dio. La facoltà d'absolvere che ricerca da nostro Padre, in confirmatione di quella che già ha hauto dal P. Francesco, la comunica molto uolentieri, e prega Dio nostro signor usi di quella a gloria sua e ben commune.

Con l'ultimo spaccio si mandorno alcune quadrimestri: qui si mandano etiam altre, quali si potranno drizar alli luoghi che conuiene. Quelle che sono già mandate di qua, si uedranno, per la nota che mandò Gio. Fernandez. Alcune per Roma penso ancora anderanno qui: delle quali si farà ciò che dirà il D. Madrid. Nelle orationi e sacrificii di V. R. nostro Padre con gl' altri di qua molto ci raccomandamo. Di Trento li 3 di Maggio 1563.

De V. R. seruo in X.º per commissione de nostro Padre preposito,

† JOANNE DE POLANCO. †

Inscriptio. † Al molto Rdo. in Xpo. Padre, il P. Francesco Petrarcha, della Compagnia di Giesù, in Roma.

Sigilli vestigium.

¹ Ex Polanci archetypo in codice *Epist. Polanci, Lainez et Borgiae*, I fol., n. 132, prius 70.

1825

PATRI CHRISTOPHORO MADRIDIO

TRIDENTO 6 MAJI 1563 ¹.

Magister Joannes Tristanus ad Siciliam mitti posse videtur.—An P. Vincentius romanus collegio florentino ad tempus praefici possit inquiratur.—Alii, qui eodem munere fungi valeant, proponuntur.—P. Emmanuel de Sa Romae maneat.—Magistri pro classibus inferioribus in Germania postulatur.—Qua ratione procurandi sint.—P. Perpinianus ad Germaniam destinatus.—P. Leonettus Lauretum pergit.—De collegio Constantinopoli instituendo.

Jhs. Muy Rdo. en X.^o Padre etc. Pax Xpi., etc. Reciuio nuestro Padre la de V. R. de 28 del passado, y el edificio de Génoua, según hemos entendido por las últimas letras del P. Simón ², no dará tanta priessa, que no pueda yr Mtro. Juan ³ a Sicilia; porque aun el sitio no es comprado, aunque se platica de uno, que uale seys mil ducados. Creo yrá aquí una letra para Sicilia. V. R. la mande ynbíar con las otras del lunes, si no son partidas, o de otra manera, porque se ynbía una letra del arcobispo de Granada ⁴, que pidían los nuestros. Y se scriue de un Padre florentín que está en Palermo, llamado Vincencio Romano, para ueer si lo podríamos auer para el collegio de Florencia, si tendrá partes para rector, aunque yo dudo dello. Y porque se habla de Florencia, y V. R. sabe que alguno de aquella ciudad trataua de aumentar la casa y la dote de aquel collegio, parezía conueniente no quedasse del todo acéfalo, yéndose el P. Carauajal ⁵. Para esto, no hauiendo tam presto de yr el doctor Annibal ⁶ o otro semejante de Roma, ocurrían 2 ó 3 cosas: Una, que el P. Marco, que está allí, y creo es el más plático de los que allí ay, como uicerector entretubiesse aquel collegio hasta que se ynbía rector. Otra (la qual estaría juntamente con esta), que el P. Stra-

¹ Ex archetypo Polanci, ab eodem emendato in codice *Epist. Polanci, Lainez et Borgiae*, 2 ff., n. 133, prius 74.

² P. Simon Rodericius.

³ Joannes Tristanus.

⁴ P. Petrus Guerrero. Epistola 1823, annot. 19.

⁵ P. Josephus Carvajal, rector collegii.

⁶ P. Annibal Firmanus.

da se uiniese de Pisa, y se entretubiese en Florencia, a lo menos hasta la uenida de otro rector. Otra, que, si acabase de resoluerse lo de Montepulchano presto, el P. Paulo ⁷ se entretubiese en Florencia, a lo menos por este uerano, o hasta que uaya otro de Roma. Allá se mire en ello, y se determine. A nuestro Padre le parezía que por uentura lo primero bastería; pero si huuiese mejor recado, tanto más conueniente sería.

Pues el P. Emanuel ⁸ le quieren tener por allá, y él predica las mañanas, sea en buena hora.

Sin los subgettos que scriuí demandauan de Alemaña, aora de nueuo el rector de Tréuere ⁹ demanda 3 maestros para classes baxas de grammática, de las quales toman el assumpto de nueuo, porque hasta aquí solamente leyan de la humanidad arriba. Y sin estos piden un buen maestro para el curso de las artes, del qual ya creo scriuí otra uez. Bien se uey que Roma no puede proueer a todo. Y también se ha scripto al P. Nadal, que en Alemaña sería bien procurasen hazer seminarios para estas letras. Con todo ello, porque aun allá tienen sus cursos, no dexarán de acudir a Roma, y será menester ayudarlos en lo que se podrá. Y assí nuestro Padre no tiene por inconueniente, que los que han estudiado teología o artes, y no se han exercitado en letras de humanidad a suficiencia, ni han seruido a la Compañía en esta parte, que lo hagan después de sus cursos: porque assí se suplirá por aora la falta de maestros, y la que ellos tienen de latín, y entenderse ha por práctica lo que está ordenado, que todos por algún tiempo siruan al bien commún en leer, aora sea antes de entrar en los cursos, ora después de acabarlos. Y aunque no repuña que quien ley cosas de humanidad pueda en el mesmo pueblo predicar y oyr confessiones (porque assí se ha hecho hasta aquí), si en alguna parte se tubiese por inconueniente, puédense exercitar en el predicar en los lugares uezinos, y entretanto harán á Dios este seruicio en las escuelas de enseñar estas letras y dottrina xpiana., que por uentura no menos ayudará para el

⁷ P. Paulus Candius. Ad rem epist. 1817, ¶annot. 32.

⁸ P. Emmanuel de Sa.

⁹ P. Antonius Vinckius.

bien común, que si leyesen teología, specialmente en Alemaña. Y no les dañará tampoco a ellos el mortificarse, y abaxarse, por muy doctores que sean, porque algunos podrían correr peligro de ensoberbecerse con las letras, sin fundamento de exercicios de humildad: y también leyendo en una parte, después podrían, si fuese menester, yr a otra, para trattar de cosas mayores. Para adelante, estudiando bien las letras de humanidad antes del curso de artes, haurá menos neçesidad desto; specialmente si en Alemaña se habilitan muchos para ello, como se deue procurar, y lo mesmo en Francia y Flandes. Siempre abrá exception de los que tienen mucho talento para predicar.

Pues que el diseño del P. Perpiñán ¹⁰ parece podrá salir, ya tendrán más un buen instrumento en Alemaña. De cuándo se le aya se sinificar a él, se remite a lo que allá parecerá conuenir. Auise V. R. de lo que él sabe de theologia según la opinión de los theólogos, y los que le conocen allá.

Hoy creo se partirá de aquí el Padre dottor Leonetto ¹¹, para yr a Loreto, que se ha detenido algo en Vincenza en hazer ciertas paçes de importancia.

Quanto al diseño de Constantinopla, hase scrito al P. Araoz de los medios que tocó el virey de Sicilia ¹², y auisó acá el P. Francisco. Pareziale a nuestro Padre, que sería bien que el mesmo P. Francisco scriuiese sobre aquella materia al prouincial de Portugal ¹³. V. R. se lo acuerde. No ay más a qué responder por esta. Nuestro Padre prepósito ya está mejor, y los demás nos encomendamos mucho en las orationes y sacrificios de V. R. De Trento 6 de Mayo 1563.

De V. R. sieruo en X.º, por commissión de nuestro Padre prepósito,

† JOÁN DE POLANCO. †

¹⁰ P. Petrus Perpinianus, quem ad Germaniam mittendum Lainius proposuerat.

¹¹ P. Leonettus Clavonius lauretani collegii rector designatus.

¹² Joannes de la Cerda IV dux Methymnae coeli.

¹³ P. Gundisalvus Vaz de Melo. Agebatur autem de collegio Constanti-nopoli instituendo.

Inscriptio. † Al muy Rdo. en X.º Padre, el Padre doctor Madrid, superintendente de la casa y collegio de la Compañía de Jesús. Roma.

Sigilli vestigium.

1826

PATRI FRANCISCO BORGIAE

TRIDENTO 10 MAII 1563 ¹.

Episcopo carthaginensi, vita functo, solita suffragia fundatoribus debita persolvenda.—Salmeronis concio apud Patres concilii.—Cardinalis Moronus Tridentum cito veniet.—Optima officia pro religione apud imperatorem a Canisio, suadente Lainio, praestita.

Pax Xpi. etc. Siamo stati auisati da un vescouo spagnolo che il buon vescouo di Cartagena ², fundator del collegio de Murcia, è passato di questa uita presente. Siamo debitori tutti li sacerdoti di tre messe per l' anima sua, et tutti li fratelli di far tre giorni oratione. V. R. si contenti dar ordine, non solamente in Roma, ma anche nella prouincia di Toscana, Napoli et Sicilia; et sotto quella di Roma entra Sardenna, acciò facciano tutti il debito della charità secondo il debito de nostre constitutioni ³. Non so quel che hauerà fatto ultimamente nel suo testamento; ma perchè staua già fuori di se, in parte non credo habbia fatta altra mutatione dopo l' altra infirmità, nella quale me pare lasciaua 10.000 ducati per finir la chiesa, oltra quello che li donò, che penso con quello che haueuano faràn più de 2.000 ducati d' intrata. Haerà buon remuneratore in Xpo. N. S., a chi piaccia condurlo molto presto nel suo santo regno.

Hieri predicò il P. Mtro. Salmeron alli prelati del concilio che si trouorno in grande numero presenti, con molta altra gente et li cinque cardinali che qui stanno. Passò d' un hora et mezza la predica, et, oltra della dottrina molta, toccò punti di molta substantia in reprehensione delli defetti de prelati, et specialmente di quelli che interuengono nel concilio; et benchè se siano al-

¹ Ex codice *Epp.* NN. 37, fol 5, ant. 5.

² Stephanus de Almeyda.

³ Cf. *Lainii Monum.*, VI, 599, annot. 3.

cuni resintiti per hauer tocatoli nel uiuo, benchè in genere, la predica pur è stata di grande edificazione, in quanto intendo. Uoglia Iddio N. S. che il frutto sia tale qual il buon zelo col quale li fu detto la uerità.

Hauemo lettere de Hispruch de 8 del presente et intendemo che presto partirà il cardinal Morone ⁴ per Trento. Si dice sarà mercoledì prossimo, in modo che potria essere qui il sabbato che uiene.

Delle cose che lì sono fatte non dubito si hauerà noticia in Roma; non ha mancato, secondo quello che intendiamo, il detto legato de far l' officio suo strenuamente. Ha fatto anche il P. Canisio ⁵ quello che ha potuto per seruirlo et per dar all' imperator che lo chiamò tutti li buoni consigli che ha potuto in fauore della religione catholica et della santa sede apostolica, et scriuendo qua con diligenza delli articoli controuersi in quella congregazione ⁶. Di qua s' è usata ogni diligenza de scriuer sopra tutti, dando li ricordi et intruttione che si poteua al detto P. Canisio, et quantunque nostro Padre sia stato in letto con la podagra la maggior parte di questo tempo, sempre le principali fatiche sono state le sue, sì nelle dette cose de Hispruch, sì anche in altre che qui in Trento si trattano de molta importanza, perchè li legati si seruono uolontieri dell' opera della Compagnia.

Nelle orationi et sacrificii della R. V. il P. Mtro. Salmeron et io con gl' altri che qui stamo, molto ci raccomandamo, et perchè scrisse il fratello Marco che V. R. doueua predicare la domenica 4.^a che fu hieri, auanti sua Stà., non è mancato (etiam che non le tenessi per certo) chi habbia pregato Iddio N. S. per il buon successo del sermone. Pregamo anche la infinita sua bontà conserui et augmenti li doni suoi continuamente in V. R. Di Trento li 10 di Maggio 1563.

Inscriptio. P. Francesco di Borja.

⁴ Joannes Moronus. Ad rem epist, 1819, annot. 3.

⁵ P. Petrus Canisius.

⁶ De conuentu theologorum loquitur, quos Ferdinandus I ad se conuocauerat, ut de rebus concilio a se proponendis, deliberarent. Cf. epist. 1821, annot. 11 et 12.

1827

PATRI CHRISTOPHORO MADRIDIO

TRIDENTO IO MAJI 1563 ¹.

Catalogus sociorum, eorum praecipue qui ex Gallia ad Italiam venerunt, Tridentum pervenit.—Quinam ex eisdem, et ad quaenam collegia mittendi sint, iudicio Madridii relinquitur.—De subsidiis pro nostratum sustentatione.—Vicinus quidam, alias Arnaldus Gascón, in Galliam nondum mittendus.—De Julio genuensi.—De Joanne Nicolao et de quodam adolescente perusino, qui suam rem familiarem illi collegio donare cupit.—Colloquium P. Salmeronis cum episcopo grossetano de fundatione collegii senensi.—De litteris quadrimestribus.

Jhus. Muy Rdo. en Xpo. Padre. Pax Xpi., etc. Reciuío nuestro Padre la dē V. R. de primero deste mes, y todos compadecemos a la indisposición que entendimos tenía, y rogamos a Dios nuestro señor le dé la salud, que para tantos trauajos como toma ay por su seruicio, uey serle conueniente: y así esperamos lo habrá hecho.

Hase uisto la lista de los sugetos con sus partes, diligentemente scripta, especialmente de los franceses que ay en Italia y en Roma: y aunque no se pueda proueer de todo lo que piden, no tenemos obligación de hazer más de lo que podremos. Y así aunque de acá se aya embiado la nota de los que piden, y también de los que ocurrían poderse embiar, y por uentura se embiará, uista la nueua información, algún otro recuerdo; todauía le parece a nuestro Padre que quede la resolución última a V. R., y que embie los que sintiere deuserse embiar in Domino. Y aunque se tenga miramiento a los ministerios, para los cuales se piden en Francia, siempre allá quedará a juicio del prouincial o comissario que se embiare, seruirse de los sugetos que tuuiere, como allá las presentes necessidades se lo enseñaren.

Hemos entendido la necesidad que allá se passa para la sustentación de tantos collegiales, con la sobrecarga de los herede-

¹ Ex Polanci archetypo in codice *Epist. Polanci, Lainez et Borgiae*, 2 ff., n. 134, prius 75, 76.

ros de Julio Spíriti, que Dios aya, y de los de Sena y Florencia (cuyas cartas se han uisto, y se tornan a embiar): y si de acá pudiésemos embiar la prouission que deseamos, ayunariamos de buena gana parte de la semana para poderlo hazer. Mas porque releuaría poco esto, queda el rogar a Dios nuestro señor que él prouea, como se haze a menudo, y así esperamos lo hará: y también si con alguna industria o diligencia pudremos dar alguna ayuda, sollicitando a unas partes y a otras, nunca la dexaremos. Aora escriue con calor el P. Salmerón a Nápoles (y creo al thesorero), que se procure luego embiar la media parte de los frutos decursos de un año, que están en manos del dicho thesorero, deduzidas ciertas costas. También se dará priesa a los de Flandes, aunque cierto es cosa grande la dificultad que ay en sacar lo suyo de aquella tierra, no solamente lo ajeno. Al P. Mtro. Nadal asimesmo se le dará recuerdo, para qualquiera occassión que se offresca de ayudar: y así a los de España, Portugal y Sicilia. Entretanto ocurría el ayudarse ay de tomar algún censo: y podría ser que los hermanos del dicho Julio dexen los 500 Δ .^{dos}, tomando algún censo bien moderado sobre ellos, si se determinare V. R. de dexársele. Pero esto allá se uerá mejor. La ayuda que se da para los de Ferrara y Pádoa parece suficiente: y la letra para el gouernador de Bologna, está bien se procure de la manera que V. R. dize. De Liuius² ay acá harta noticia, que dan los de Parma. Dios nuestro señor le ayude.

Aquel M. Vicino deue ser el que V. R. llama Arnaldo Gascón: y aunque ay harta diferencia de este nombre al otro, que escriuió en una su letra al P. Pelletario, por la descripción no parece puede ser otro. Ueráse para el año que uiene si conuendrá embiarle a Francia, pues para este no conuiene.

De Julio genoués, si él esperara, pudiérase embiar a Alemania; aunque como el P. Lorenzo³ no ha entrado en Padua, sino uenido de Brescia derecho a Trento, no le pudo llevar consigo. Él también dixo en Bologna que se auía partido, porque le que-

² Livius Rondinus. Epist. 1818.

³ P. Laurentius Maggius.

rían embiar a Alemaña; mas es de creer que no fué sino su poca uoluntad de hazer bien.

Aquí ua una letra del P. Bobadilla, que aunque de allá uino, no sé si se abrá uisto: y todauía se gustará algo della, aunque sea uieja. Lo que toca del P. Joán Cola ⁴, V. R. lo uea; y sí sería posible buenamente hazerle estudiar algún año de theología. Para el mesmo P. Bobadilla yrá aquí una letra, y otra para un mançebo perugino, que tiene un poquillo de hazienda en Perosa, de la qual quería hazer donación a aquel collegio: y por estar él tan inclinado a esto, y ser la cosa poca, no ha parecido a nuestro Padre negarle la licencia. Aquí ua su letra en que la demanda.

En las orationes y sacrificios de V. R. y de todo esse collegio nuestro Padre prepósito y los demás mucho nos encomendamos. De Trento 10 de Mayo 1563.

Después de esto escripto emos ydo el P. Mtro. Salmerón y yo al obispo de Grosetto ⁵ sobre el negocio de la casa de Sena, y resuéluese en esto: Que se contenta que su Santidad depute a quien le pareciere, para que uea lo que será recompensa sufficiente a su abbadía de aquella yglesia y casa de San Viglio; y de qualquiera cosa que se señale bastar, dize se contentará se la den. Dexímosle, que podría por uentura parecer sufficiente recompensa descargar la abbadía de la cura de las ánimas, y de la costa que ha de hazer en tener dos cappellanes, para officiar y seruir a la yglesia dexándole llevar toda la renta que ahora saca. Y tanto más, que esta yglesia de San Viglio no es propriamente de la abbadía, sino una anexa, con su cura de ánimas; y así, quitando la dicha cura, parece que el quitar la casa (la qual él dize se puede alquilar por 50 Δ .^{dos}), no sería grauezza ninguna de la abbadía. Esto entendido, allá se podría negociar con el papa, que se contentasse de la desmembración de la dicha yglesia y casa, y que deputasse alguno o algunos que uiessen si basta por recompensa lo dicho: y si no, podríanse añadir el beneficio de aquel amigo, reseruándole a él los medios fructos, y dándole de pensión el ualor de los otros

⁴ P. Joannes Nicolaus de Notariis, rector collegii perusini. *Bobadillae, Monum.*, 421, 426.

⁵ Jacobus Mignanellus, saepe laudatus.

medios sobre unas dos capellanías que tiene Bernardino senés, que estaua en Forlì, o dexar estar el beneficio de aquel canónigo de Sena, y applicar la una o las dos cappellanías del dicho Bernardino senés. Aunque para mí pienso que no será menester lo uno ni lo otro; porque se tendrá por recompensada la abbadía con lo que arriba dixè: con quitarle la cura de las ánimas, y la costa de los clérigos que aora haze. Y el dicho obispo de Grossetto, aunque es de natura frío, parece que da muestras de querer yr adelante. Yo le he dicho que haría bien de ser el fundador de aquel collegio, procurando de aplicar parte de la renta de su abbadía, ultra de la casa y la yglesia, y no ha dicho de no, antes ha dado señales de uenir en esto. Mas creeremos lo que uiéremos, y no se dexará de hazer el officio: y si allá se negocia la unión de esta yglesia, será una disposición para lo demás. En toda su uida él assegura de no querer recompensa ninguna. V. R. haga de embiar la copia desto al P. Hierónymo Rubiols ⁶, que bastará por respuesta de una su letra. Y también tendrá este capítulo por suyo el P. Baptista de Ribera, a quien V. R. abrá de encomendar el despacho. Aquí uan ciertas quadrimestres, que ya se han acá uisto: y si fuere menester después embiarlas a otra parte, allá tendrá la cuenta el P. Petrarcha. Al Padre rector ⁷, y al P. Vsmaro, y al P. Baptista, no se responde oy por las ocupaciones: será para otra uez.

De V. R. sieruo en X.º, por commissión de nuestro Padre preposito,

† JOÁN DE POLANCO. †

Inscriptio. † Al muy Rdo. en Xpo. Padre, el Padre doctor Madrid, superintendente de la casa et collegio de la Compañía de Jesús, en Roma.

Sigilli vestigium.

⁶ Rector collegii senensis.

⁷ Collegii romani scilicet, Erat autem P. Sebastianus Romaeus.

1828

PATRI FRANCISCO BORGIAE

TRIDENTO 10 MAJI 1563 ¹.

Smilacis asperae radix, quamvis Lainio nonnihil profuerit, parcius tamen eam adhibuisset, si Borgiae sententiam de eo medicamine antea novisset.—Haereticos Tolosae non admissos fuisse gaudet, idemque in tota Gallia fieri exoptat.—Pauca de concilio oecumenico.

Pax Xpi. etc. Receuí la de R. V. del primero deste mes; y si la poca deuoción que muestra a la çarçaparrilla la hubiera yo primero entendido, pudiera ser me alargara menos en tomarla, porque uno de los intentos que tuue fué uer cómo me sucedería para poder auisar a V. R. deste remedio, si yo me hallara muy bien con él. Yo acabé de la tomar el uiertes passado, y aunque creo me ha purgado harto, y aliuiádome de la cabeça, no puedo hazer iuizio hasta aora de ajuda notable que me haya dado para la gota.

Émonos alegrado de entender que en Tolosa no se liayan receuido los heréticos, y plega a Dios que así lo hagan en las otras partes, no obsseruando lo mal acordado; lo que acá se entiende nó es contra esso, antes otras cosas semejantes se dizen de otras çiudades de Francia.

No sé qué letra del emperador sea aquella cuya çopia pide V. R., y si se entiende una que scriuió últimamente al Dr. Canisio para que uiniese a Hispruch. La copia sola que nos embiaron, teníamos y se embió allá.

Mañana se piensa se començarán las congregaciones acerca de los abusos; y hoy se tratará de cosas de la reyna de Escocia ², con todo ello hasta aquí, aunque yo estuuiese indispuesto, no ha faltado harto en que entender, así por las cosas que aquí se tratan, como por las que en Inspruch se han trattato ³; si hubiere

¹ Ex regestis *Epist. variar. prov. II*, fol. 4.

² Maria Stuarta, quae quum oratorem ad concilium, ob inualescentes in suo regno haereses, mittere nequiuisset, «litteras pietatis Christianae notis insignibus illustres ad patres Tridentini Concilii» miserat. RAYNALDUS, *Annales*, XV, 416 et seqq.

³ Epist. 1826, annot. 6.

otras cosas más particulares que scriuir, hárálo el P. Polanco. Encomiéndome mucho en las oraciones etc. De Trento 10 de Mayo 1563.

Inscriptio. P. Francisco.

1829

PATER HIERONYMUS DOMENECCUS

PATRI FRANCISCO BORGIAE

SYRACUSIS II MAJI 1563¹.

Patrem Ribadeneiram in provincia sicula relinqui, gaudet; nam proregi ac primoribus regni gratus est.—Se autem a provinciae regimine amovendum arbitratur.—De Patre Petro Mercato Panormo Catacium transferendo.—Negotium quoddam decani Roca, collegio valentino admodum necessarium, commendat.—Dubia quaedam circa aliqua collegiorum credita, a Patre procuratore declarantur.—De monito quodam Patris Madridii circa eos qui Romam mittuntur.

† Muy Rdo. en Chro. Padre. Pax Xpi. Mucho me he consolado en el Señor por la resolución que se ha hecho por la quedada del Padre Rybadeneyra en esta provincia. Spero en el Señor que será muy acertado, por uer la gracia que nuestro Señor le ha dado con estos señores, como se uee por la muestra que hazen cada día más en fauorescer estos collegios; y particularmente agora que ha encomendado mucho a los jurados de esta çiudad la fábrica de la yglesia deste collegio. Y así se an de juntar oy para tener consejo; y, según entiendo, tienen voluntad de applicar alguna renta para la dicha fábrica por algunos años. A lo qual, aunque antes estauan affeccionados al collegio, se han mouido más por ver la voluntad de S. E.². De lo que sucederá se dará auiso.

El P. Ribadeneyra pretende que yo quedasse con el cargo de la prouincia, o que se le diesse otro para ayudarle açerca de la cura de la prouinçia. Y de verdad quanto a tener persona que lo ayude para esto, me parece nescessario, attento sus indisposiçio-

¹ Ex archetypo in codice *Hisp. 100 (Epist. Hisp. 1563)*, 2 ff., 199, 200 (284). Haec epistola Patri Borgiae, ut Lainii vicario, scripta est. Unde hic proprium locum habet.

² Joannes de la Cerda, IV dux Methymnae Coeli, Siciliae prorex.

nes y al trauajo que ay en gouernar esta prouincia, y que para contentar a S. E. sería menester que no se apartasse dél. Quanto a mi quedada con el cargo, hallo algunas difficultades, de las quales daré más largo auiso llegando en Meçina.

Açerca de embiar al P. Pedro Mercado a Catançaro, de Palermo, scriuimos que no nos pareçía al propósito, y que por la prouincia veríamos si hallássemos persona que pudiésemos embiar, la qual hasta agora no hauemos hallado, por la falta de gente que ay aquí de semejantes personas. Todavía he scritto al rector ³ que pareçiéndole al P. Bouadilla, el qual pienso agora que estará en Meçina, que vaya el dicho Padre, que lo embie con algún Hermano edificatiuo. Y quando no huuiesen embiándolo, a nuestra llegada procuraremos embiarlo. Creo que a esta hora será ya llegado el dicho Padre a Mecina, y por ventura será ya también embiado. La causa de hauer tardado en embiarlo ha sido por buscar cosa más al propósito y para que entretanto viniese algún orden y instrucción para su yda, para que allá fuesse rescibido, porque hasta agora no ha uenido.

Las dos cartas de V. R. de 18 de Abril he rescibido aquí en Çaragoça ⁴. Me he consolado mucho con la buena nueua que me da del negoçio del deán Roca ⁵. Y V. R. por charidad no alçe la mano dél hasta que tenga el cumplimiento que se dessea por la nesçessidad que dello ay para el collegio de Valençia ^a.

El P. Dr. Madrid no se acuerda del orden que me fué dado sobre el embiar gente a Roma fuera de los que están en la Compañía, y que quieran entrar en ella; bien que yo hasta agora no he usado desta facultad, mas acuérdome que me fué dada, de mouer otros para que vayan. A mí me desplace y lo he dado a

^a *Sequitur paragrahus de dubiis quibusdam circa rationes nummarias procuratoris.*

³ Panormitani collegii rector erat P. Paulus Achilles.

⁴ Id est, Syracusis.

⁵ Joannes Franciscus de la Rocca, decanus ecclesiae gandiensis et valentini collegii fautor. Vide *Lainii Monum.*, VI, 395; tum *Sanctum Franciscum Borgiam*, III, 685.

entender y quando lo sepa, y mientras que tuuiere el cargo, se impedirá, si ya no fuesse tal persona que me parezca que conven- ga, conforme a la dicha facultad.

Por esta no me ocurre otro. Al Padre general no scriuo. Si le paresciere a V. R. embiar esta, si no, de Mecina lo haré, pla- ziendo a nuestro Señor. Por charidad que nos tenga por enco- mendados en sus sacrificios y oraciones. No poca pena hauemos sentido de las nueuas de Françia ⁶, las quales nos ha mostrado S. E. El Señor lo remedie, que bien lo han menester. También se ha entendido que Orán está cercado. V. R. lo haga enco- mendar a nuestro Señor. De Çaragoça XI de Mayo 1563.

La que va para Jio. Rodríguez Pecha leerá V. R. y la hará sellar y que se le dé luego.

De V. R. sieruo en Jesu Xpo.,

GIERÓNIMO DOMÉNECH.

Inscriptio. † Al muy Rdo. en Xpo. Padre, el P. Francis- co de Borja, comissario general de la Compañía de Jesús. En Roma.

Sigilli vestigium.

⁶ De infelici concordia loquitur, paulo ante cum haereticis inita. Epist. 1812, annot. 12.

1830

PATRI CHRISTOPHORO MADRIDIO

TRIDENTO 13 MAJI 1563 ¹.

De quodam famulo Patris Petri de Soto bonae memoriae, et de aliis nonnullis alumnis collegio germanico mittendis, vel inde ad Germaniam remittendis.—De Patris Toleti valetudine, cum animi, tum corporis, informari cupit.—De catalogo sociorum, qui ad collegia gallica mitti possunt.—Nominatim de Jacobo perusino, de P. Alano, de P. Emanuele, de Josepho Montis Regalis et de Ludovico, Nolae versante.—Item de P. Nicolao Paredensi, de Roberto Montis Politiani, Roberto Anneto, et Michaële rhetore.—P. Ursmarus et Joannes Dionysius Romae manent.—Pelletarius cum Oliverio Manareo Turnonii convenient, ut melius socios ad Galliam missos distribuere queant.—Eorum securitati in itineribus providendum.—De Livio, Nicolao germano, Bartholomaeo sodalibus, et de magistro ex Aragonia ad Sardiniam transmittendo.—Alii plures magistri pro variis collegiis procurandi.—De Joanne baccalaureo Lovanio ad Germaniam mandando.—Thomas anglus cum socio hibernico Romam petit.—Pecuniae pro nostratum sustentatione procurantur.—De Joanne perusino.—Litterae ex Hispania de episcopo carthaginensi.—Canisii aliae litterae de rebus oenipontanis.—Item, Mercuriani epistola de Roberto Claissonio et de sua provincia.—Item, Ludovici Xuárez de quodam privato negotio.—Item, rectoris collegii Montis Regalis de Mtro. Leonetto.—Dux Florentiae liberum nostratibus relinquit collegii Montis Politiani negotium.—De novo collegio Florentiae fundando.

Jhs. Muy Rdo. en X.^o Padre. etc. Pax Xpi., etc. Dos letras de V. R. de cinco y 8 del presente se han recebido, y las últimas han uenido por estraordinario; y assí se podrá responder a entramas juntas.

Aquel criado de fray Pedro de Soto ², que sea en gloria, se ha uisto por acá. Si se pudiera hauer lo que deue al collegio germánico, se le ynbiará: y también los 3 tudescos que caben en aquel collegio, pues se han ynbiado otros 3 fuera. Si algunos tales se hubiesen de despedir, y tubiesen partes para ayudar en algo a estos obispos de Alemaña, bien será auisar de sus partes a nuestro Padre antes que se ynbién, porque se entienda si se

¹ Ex archetypo Polanci ab eodem aucto et subscripto, in codice *Epist. Polanci Lainez et Borgiae*, 2 ff., n. 135, prius 78, 79.

² De hac re vide epist. 1820, annot. 5 et 6; infra vero, n. 1854.

puede hazer algún disegno sobre ellos. Y si passare alguno de los 3 por Trento, y se dexare uer acá, se considerará si se podrá hazer algún fundamento en ellos, para encomendarlos a algún obispo. Y procurarse ha que los 3 que se ynbiaren sean buenos subgetos, y quan prouectos en los estudios se pudiere. No sé si un cierto tudesco, hijo de un doctor augustano que ay en Roma, speraua para ser admitido en el collegio. Es uno que scriue el P. Husmaro entró por mano del cardenal de Augusta ³. Si aquel no fuese, bien será tenerle por encomendado, por la instancia que haze el P. Canisio, aunque fuese menester contarle por uno de los 3.

Pues todauía tiene fuerza aquella medicina para ayudar aquel amigo ⁴, no haurá para qué tener mucha solicitud de su cura. Holgaríamos de entender si aquello de la sangre por la bocca fué adelante.

Hanse uisto las listas que se han ynbiado de los franceses de Italia y Sicília, y acá poco ocurre añadir sobre lo escripto hasta aquí. Muy al propósito sería el P. Jacobo de Perosã para Billón, assí para maestro como para predicar; pues no se uey predicador qual allí le piden, estando indispuerto el P. Roberto ⁵. Si el P. Alano saliese bien con el predicar, ya podría ser que allá se determinasen de ynbiarle a Billón, specialmente yendo el P. Emundo ⁶ a Tolosa. Lo que se disso de aquel Joseph, que aora está nel Mondeuì, y de Ludouico, que pienso esté in Nola, de hazerlos sacerdotes, no es cosa que mucho emporte para el diseño de allá: y podríanse ynbiar sin serlo.

Quanto al P. Nicolao Paredense, no se ha puesto entre los que se aurían de ynbiar, porque ha poco que uino de Billón, donde muchos años leyó; y pareze, si no fuese adelante en el estudio, le podría ser materia de buena tentación. Y por esso juzga nuestro Padre, que por aora se dexe yr adelante: y tanto más por la noticia que tiene dél. Si de suyo se mouiese él mesmo, y se in-

³ Otto Truchsessius.

⁴ P. Franciscus Toletus? Cf. epist. 1820, annot. 9 et 10.

⁵ P. Robertus Clayssonius.

⁶ P. Edmundus Augerius.

clinase a yr por aquellas partes, sería otra cosa. Assímesmo Roberto de Montepulchano siente nuestro Padre que será mejor se quede en Italia.

De los otros que V. R. scriue, no ay cosa en contra; y podrá dexar estudiar Mtro. Roberto Anneto otro año, si assí pareze a V. R.: que aunque todos no uayan juntos aora, poco a poco se podrán yr ynbiando los que no fueren antes del P. Oliuero ⁷, o junto con él. Y podrá lleuar el mesmo Padre la lista de la gente que ay, para que uiéndose con aquellos Padres de Francia, y considerando las necesidades della, conforme a lo que uiere, scriua. Y si aquel Micael retórico no fuese apto para leer classes superiores, y lo fuese para oyr el curso, por uentura se podría quedar allá; y para las classes inferiores suplirían algunos de los que están en Alemania, specialmente en Ispruch; y también los del Mondeuì, si otros huuiese que poner en su lugar. El P. Husmaro, pues es necessario en Roma, se quede en buena hora: y assí Juan Dionis.

Lo que V. R. señala, de que sería bien que el P. Oliuero se uiesse en Tornón con el P. Peletario ⁸, para que desde allí, uista la massa de la gente que ay, se distribuyesen; a nuestro Padre pareze bien, si aquel collegio estará desenbarazado. Hase scripto ahier por 2 ó 3 uías a Francia, para que den auiso de las cosas de allá, y de la seguridad de los caminos: y también para que ynbiase uiático. Y entre otras cosas, para que digan del lugar donde sería bien se encontrase con ellos el P. Oliuero, nombrando specialmente a Tornón o León: y si fuese menester, que ynbiasen hombre proprio por guía, si en los caminos huuiese dificultad o peligro. Podrá ser, que con la uenida del legado Ferrara ⁹, uengan algunas letras más frescas de las que tenemos hasta aquí, y que den noticia de las cosas de allá después desta paz ¹⁰.

⁷ P. Oliverius Manareus, lauretani collegii rector, provinciae Galliae praeficiendus erat.

⁸ P. Joannes Pelletarius, provincialis vices agebat.

⁹ Hippolytus Estensis, cardin. ferrariensis, qui anno superiori legatione pontificia fuerat in Gallia perfunctus.

¹⁰ Vide praecedentem epist., annot. 6.

En lo de Liuió ¹¹ no ay que añadir a lo scripto ya. Se sauía ya de cómo auía dado ruín cuenta de sí en Parma, y no parece que él merezca priuilegio. Y quanto a la razón, tanpoco deuria de hauer aquellos 70 ó 80 scudos; pero todo se remite a lo que parecerá mejor a V. R.

Nicolao tudesco, sí no pudiere aora ynbiarse a Maguncia, se ynbiará quando se pueda; porque mucha instancia haze por él el rector de allí ¹², no les ayudando Mtro. Bartolomeo mucho tiempo ha sino a exercitar la paciencia y charidad con sus graues enfermedades, por las quales no está para ponerse en camino de Italia: y no speran sino que esté para embiarlo.

Para Sácer se ha scripto a España procuren ynbiar un lector de retórica de la prouincia de Aragón.

Acerca de los cursos del año que uiene, será menester mirar por todas partes cómo hazer buena prouisión, specialmente para el començar las artes. Y daráse auiso a los de Alemaña; y lleuará cargo el P. Oliuero para los de Francia. Para adelante, pudiéndose hazer seminario de retóricos y griegos en los otros collegios, aurá más facilidad para proueer de maestros a otras partes, y de retóricos y dialécticos a Roma.

Mucho dessearíamos que Dios nuestro señor fuese seruido dar salud a Mtro. Juan ¹³, bachilier de Louayna, para que pudiese ynbiarse a Alemaña o Flandes, como V. R. dice. Y aquello de la sangre por la bocca parece ruín señal, si era del pecho; pero todo está en mano de Dios. Otro inglés llamado Tomás, sacerdote, con un hibérnico que partió de aquí mucho ha, creemos será llegado a Roma, aunque no se ha dado auiso de su llegada.

La necessidad que ay allá de dineros se siente acá mucho, y hanse hecho y se harán las diligencias que se pudieren en Flandes y otras partes, como scriuí poco ha. Y las cartas que de nueuo uienen del P. Emérulo ¹⁴, se ynbiarán luego a recado, y se encomiendará la execución.

¹¹ Livius Rondinus. Epist. 1827, annot. 2.

¹² P. Lambertus Auerus.

¹³ Joannes Coxus.

¹⁴ P. Franciscus Hemerulus.

A Juan Batista Perusino se auía dado la licencia de que auisé con el última; mas entendiendo nuestro Padre lo que V. R. dice en su letra de 8, se scriue de otra manera, como aquí uerá. Y bien creo que aquellas cartas no serán partidas, porque llegarían allá el lunes, y estas llegarán en la mesma semana, antes que sea tiempo de ynbiar las letras a Nápoles. V. R. uerá la letra, y después la ynbiará: y si fuera menester, también yrá aquí una póliza para el rector ¹⁵, o letra de nueuo.

Aquí ua una letra del prouincial de Toledo ¹⁶, para que se uea lo que scriue acerca del obispo de Cartagena ¹⁷ que Dios haya. Allá se conferirá con el P. Francisco, y se mirará si se puede o deue hazer alguna diligencia.

Van assimesmo aquí 2 letras del P. Canisio ¹⁸, para que se uea lo que scriue de las cosas de Ispruck. Y el P. Francisco, junto con V. R., uerá si es espediente que allá se muestren, y a quien; porque al papa, o al cardenal Borromeo, y otros ministros principales de su Santidad, parece se podrían mostrar; mas no a los del rey católico, ni del mesmo emperador.

También se ynbian las letras últimas que se reciuieron del P. Euerardo, specialmente por lo que toca al P. Roberto Claysonio, y algunas otras que de aquella prouincia se han receuido. Assimesmo se ynbian con algunas quadrimestres de España, de las quales allá se despondrá al sólito.

Un nuestro hermano que está in Loreto, llamado Luys Xuárez, scriue la que aquí ua. Pareze a nuestro Padre que allá se mire si para lo que él pide es necessaria su presentia; porque non lo siendo, y pudiendo cometerse a otro, no parece se deuría poner él en peligro, specialmente si es subgeto de expectatió. Y conforme a lo que se determinare, se le podrá desde ay responder.

El rector del collegio del Mondeuì ¹⁹ scriue a nuestro Padre

¹⁵ Collegio neapolitano praeerat P. Christophorus de Mendoza.

¹⁶ P. Joannes de Valderrábano.

¹⁷ Stephanus de Almeyda. Epist. 1826.

¹⁸ Has Canisii, magni vere momenti epistolae, edidit BRAUNSBERGER, *B. Canisii epist...*, IV, 173 et 182.

¹⁹ P. Joannes Bta. Velatus (Velati), alias a Jesu.

lo que V. R. uerá por su letra, que aquí se ynbia, acerca de Mtro. Leoneto ²⁰. No parece con todo ello que se deue mudar el diseño de hazerle uenir a Padua para el diseño que se tiene; pero después que haya negociado allí, se podría mirar, si hallándose bien en el Mondeui de salud, se podría dexar por otro año, o hasta tanto que tengan casa los nuestros, que por uentura será presto. V. R. diga lo que allá parece sobre ello.

De algunas otras cosas scriuo en las que uan al Padre rector y al P. Battista. Queda sólo en esta de encomendarnos ^a mucho todos en las oraciones y sacrificios de V. R., y de toda essa casa y collegio. De Trento 13 de Mayo 1563.

De Florencia auisan, que el duque ²¹ ha dado licentia, remitiéndose al Padre nuestro en lo de Montepulciano; así que ya serán, creo, libres. No sé qué dize el P. Carauajal ²², que de allá le han scritto, ynbiándole diseños para fundar vn gran collegio, y él no se contentando del sitio antiguo, representa muchos. Si ay algo que aya mouido a esto no lo sabemos acá; mas él piensa que lo sabemos. Y puede ser no sea más de lo que él mesmo ha dado ocasión de scriuir, con las speranzas que tiene de algún florentín, que quisiere aumentar las cosas del collegio.

De V. R. sieruo en X.º, por commisión de nuestro Padre preposito,

† JOÁN DE POLANCO. †

Inscriptio. † Al muy Rdo. en Xpo. Padre, el Padre doctor Madrid, superintendente de la casa y collegio de la Compañía de Jesús, en Roma.

Sigilli vestigium.

^a encomendarne *ms.*

²⁰ P. Leonettus Gagliardus.

²¹ Cosmas I, Medicens, dux Florentiae. Cf. epist. 1818, annot. 3o et 3t; 1823, {annot. 14.

²² P. Jacobus Carvajal, rector col. florentini.

1831

PATRI CHRISTOPHORO MADRIDIO

TRIDENTO 17 MAJI 1563¹.

Litterae Lainii Petro Molón datae.—De Martino de Álamo.—Quadrimestres augustanae.—Adolescens, qui Patri Petro de Soto famulatus fuerat, cardinali Amulio libenter inserviet.—Pecuniae ab eodem, collegio germanico debitae, ab episcopo lucensi solventur.—Annotationes quaedam circa Savonarolae errores a Lainio postulatur.—Litterae ad varios datae.—Magistri Joannis lovaniensis tractatus de communione sub utraque specie Romam ad summum pontificem mittitur.

Jhs. Muy Rdo. en Christo Padre, etc. Pax Christi, etc. El jueves passado se respondió a las de V. R. de cinco y ocho del presente, y así no esperamos otras a que se haya de responder con este despacho. Inbiaré con esta una letra de nuestro Padre para Pedro Molón en respuesta de otra suya que aquí ua. V. R. uea lo que dize el P. Oliuero de aquel Martín de Álamos, y si le pareze se deua pasar a otra parte, se pase; aunque no se hallando apto para la Compañía, ya fué scripto al P. Oliuero que le podía despedir. Al mesmo Pedro Molón que le encomienda, se le responde conforme a lo que V. R. uerá en la margen. También ua aquí la quadrimestre augustana, y algunas otras.

Se podrá dezir al P. Baptista, que hemos hablado al criado que fué de fray Pedro de Soto², que Dios haya, y él se determina de yr al seruitio del Illmo. cardenal Amulio³, reciuendo por mucha merced la que se le ofrece. Hásele también hablado de aquel resto de dineros que deuia al collegio germánico, y podría ser que él lleuasse esse dinero de acá, según entendimos: que el obispo de Lugo⁴ se auía ofrecido de pagar las deudas del Padre defunto.

Nuestro Padre holgaría se buscasen unas anotaciones de los

¹ Ex Polanci archetypo in codice *Epist. Polanci, Lainez et Borgiae*, 2 ff., n. 136, prius 77.

² Vide praecedentem epist., annot. 2.

³ Marcus Antonius, cardin. Amulius.

⁴ Franciscus Delgado. Ad rem epist. 1821, annot. 9.

errores de fray Hierónimo Sauonarola ⁵, que se hizieron quando ay se trattaua de sus libros, y se piensa que en el escriptorio que él tenía en su cámara, se hallarán. V. R. dé orden que alguno las busque, y se embíen; porque son menester.

De Francia no tenemos auiso muchos días a. Hemos por 3 uías escripto, y creo aurán recado las letras. Las que aquí uan para Génoua al P. Simón ⁶, se embíen. En las oraciones y sacrificios de V. R. nuestro Padre y los demás mucho nos encomendamos. De Trento 17 de Mayo 1563.

Aquí ua una letra para un hibérnico, encomendada por un obispo. V. R. le haga dar recado. También uan aquí unas conclusiones de Praga que los días pasados reciuiamos.

Con el último despacho se embió un escripto «de communione sub utraque specie» de Mtro. Juan de Louayna ⁷, persona muy docta, de quien andan algunos libros estampados a torno, que parecen buenos. Es amigo nuestro: y esse scritto embió, creo con intención que se pudiese mostrar a su Santidad. Allá se haga lo que pareciere conuenir. También se ynbía vna letra para vn cierto Cibrián Hernández, el qual pienso estará en Nápoles, si es vno que se inbió allá de Loreto. Nuestro Padre la encomienda.

De V. R. sieruo en X.^o, por commissión de nuestro Padre prepósito,

† JOÁN DE POLANCO. †

Inscriptio. † Al molto Rdo. in Xpo. Padre, il Padre dottor Madrid, superintendente della casa et collegio della Compagnia di Giesù, in Roma.

Sigilli vestigium.

⁵ Videnda sunt hoc loco *Monum. Ignat.*, ser. 4.^a, I, 271; ser. 1.^a, III, 26; V, 95; VI, 80; XI, 104; *Lainii Monum.*, II, 603; POLANCUS, *Chron.*, III, 24, 50, annot. I; VI, 193.

⁶ P. Simon Rodericius.

⁷ Cf. *Lainii Monum.*, VI, 343.

1832

PATRI FRANCISCO BORGIAE

TRIDENTO 17 MAJI 1563 ¹.

Lainius meliore gaudet valetudine, ejusque labores concilio valde utiles censentur.—Quanta libertate ac integritate defendat auctoritatem sedis apostolicae.—Hanc tamen libertatem graviter ferunt aliqui praesules.—Tum Lainius tum Salmeron congregationibus deputatorum pro librorum examine adsunt.—Canisii epistola de rebus Oeniponte transactis.—Ut Canisius ea in urbe manere queat, P. Martinus pro eo concionaturus fertur.—P. Christophorus Rodericius Venetias appulsus, Tridentum venire jubetur.—De eodem Mediolanum destinando cogitatur.

Pax Xpi. etc. El jueves se respondió a las de V. R. de 8 del presente, porque unieron antes de su tiempo ordinario, y así no auiendo letras a que responder, diré en esta cómo N. P. (Dios loado) está muy mejor, y ua cada día a la congregación que se haze de perlados, acerca de los abusos. Y bien es menester que se halle presente, porque ultra del notar lo que dizen todos, no dudo que sea freno para muchos su presencia, sabiendo que ha de dezir él a la fin; y esto no solamente en las cosas públicas y propias de aquella congregación; mas aun en las que tocan a la Compañía, porque con la diuersidad de opiniones en lo que ya sabe V. R., ay diuersos que no dexan de tirar algunos golpes encubiertos y ambiguos, que si no los retuuiese su presencia, se declararían por uentura harto más. Procurarse ha todauía de uencer con bien el mal, y de ganar, si se pueden, los ánimos de semejantes; aunque nunca se dexará de dezir la uerdad y lo que se juzga conuenir para el deuino seruicio y de la santa sede apostólica. Y es consolación, que por esta parte de la affición que se uey y deuoción a defender la auctoridad de la sede apostólica, se padescas algo, pues aunque llegase la cosa hasta la sangre, ay preparación de ánimo para ello, por la diuina gratia. Si no fuese esto de ser tenidos por papistas, como ellos hablan, creo comunmente abría mucha beneuolencia y estimación, quasi demasiada, de la Compañía,

¹ Ex regestis *Epp. NN.* 37, fol. 18.

Algunos dizen destos señores (y estos uan más moderados), que en todas partes les ayuda la Compañía, si no aquí en el concilio, donde les desaiuda. Es uerdad que si bien lo entendiessen, la mayor aiuda que se les puede dar a ellos y a la yglesia, es la desayuda que ellos entienden.

También se hallan en la congregación de los deputados para juzgar de los libros, así N. P. como también después desta su enfermedad el P. Mtro. Salmerón; y no dexa de hauer otras ocasiones de trattar de las cosas del diuino seruicio y bien común, por lo que personas principales huelgan de comunicar con la Compañía por hauer su consejo.

Lo de Hispruch entenderá mejor V. R. por una letra que aquí ua ². Hase scritto al P. Canisio que la scriue, que por aora se detenga allí, por parecer que en ninguna parte se empleará mejor por aora en el diuino seruicio, aunque dexé la predicación de estas fiestas, en las quales podrá ser que supla su lugar el P. Martín ³, que ⁴ ha predicado con mucho fructo en Monachio.

No me alargaré más en esta, pues ya sabrá V. R. de la buena llegada del P. Rodríguez ⁴ a Venetia. Ayer se reciuio su letra, y oy se le scriue que se llegue a Trento; y podría ser fuese su persona muy al propósito para Milán, sin sacar de allí al P. Carauajal ⁵, aunque en esto no ay determinación. Podrá V. R. screuir lo que allá le parece a N. P.; el qual con los demás que aquí estamos, mucho se encomienda en las orationes de V. R. etc. De Trento 17 de Mayo 1563.

Inscriptio. P. Francisco.

^a che *ms.*

² Cf. epist. 1830, annot. 18.

³ P. Martinus Stevordianus.

⁴ P. Christophorus Rodericius, qui ex Aegypto redibat, difficili pontificis missione perfunctus, qua de re saepe in superiori volumine.

⁵ P. Jacobus Carvajal. Agebatur autem de collegio Mediolani condendo.

1833

PATRI FRANCISCO BORGIAE

TRIDENTO 20 MAJI 1563 ¹.

Borgia non bene valet.—Lainius meliori in dies gaudet valetudine.—Proximae concilii sessioni dies assignanda.—Novae difficultates abortae, inter quas recensetur quorundam desiderium ut votum habeant in concilio procuratores praesulum.—Moronum invisit Lainius et bonos de rebus Oeniponte tractatis nuntios affert.—Canisius praeclaram prorsus operam eidem praestitit.—Rumores perferuntur de matrimonio cogitato reginae Scotiae cum infante Ferdinando vel cum infante Carolo.—De adventu Rodericii ex Cairo et de ejus socio cum quindecim aut viginti adolescentibus redeunte.

Pax Xpi. etc. Receuí la de V. R. de 12 del presente, por la qual ueo que todauía se hallaua algo fatigado de sus congoxas ordinarias, y que andaua por purgarse. Plega al Señor que aproueche y que enderece las cosas uniuersales de tal manera, que den menos ocasión de congoxarse y más de alabar su santo nombre, y de alegrarse con el bien común. Yo me uoy hallando mejor y con más fuerzas, y así a la mañana y a la tarde me he hallado siempre en las congregaciones, después que començaron.

Ayer se determinó, que a los diez de Junio se señalase el día de la sesión, porque en este medio tiempo se haze cuenta que podrá uerse el término que se podrá señalar para la dicha sesión, si no naciessen otras cosas nuevas que lo estoruassen, como ya se començó estos días a trattar de dar boto a los procuradores; mas no ha ydo la cosa muy adelante y así parece se cayó, como tenía poco fundamento.

Hemos uisitado al cardenal Morón ² después de su tornada de Hispruch. Allá se sabrá cómo uiene satisfecho de las cosas por las cuales principalmente fué [a] aquella corte: a lo menos del Dr. Canisio bien satisfecho muestra él uenir y de lo que allá le a aiudado.

Lo del casamiento concertado entre la reyna de Scotia ³ y el

¹ Ex regestis *Epp. NN.* 37, fol. 22v.

² Joannes Moronus, primus concilii praeses. Cf. epist. 1826, annot. 4.

³ Maria Stuarta.

infante D. Fernando ⁴, no auíamos acá entendido, aunque se de-
zia del infante Cárolo ⁵ su hermano; como quiera que sea, se sir-
ua mucho Dios N. S. de tal concierto.

De la uenida del dottor Rodríguez ⁶, ya V. R. será auisado;
también se espera en breue la de su compañero ⁷, de quien tene-
mos letras de mediado Marzo que auía de uenir con quinze ó 20
mochachos, de diuersas suertes de xpianos. de aquellas partes
orientales ⁸. Aquí creo yrán letras en que se entenderán más par-
ticularidades, a las quales me remitto; y a lo que también se
scriue al P. Madrid, por no dar a V. R. más trauajo. Encomien-
do todauía mucho a V. R. el mirar por su salud. Y en sus oratio-
nes y sacrificios con los de toda essa casa y collegio mucho me
encomiendo junto con los demás que aquí estamos. De Trento
20 de Mayo 1563.

Inscriptio. P. Francisco.

1834

PATRI FRANCISCO PETRARCHAE

TRIDENTO 20 MAJI 1563 ¹.

*De P. Pantaleone Rhodino e Sicilia, vel saltem e suo collegio ad aliud
transferendo.—De pecuniis quorundam fratrum applicandis romano
vel messanensi collegio.—Quanam ratione gratus animus exhibendus
est amicis pecunias commodantibus.*

Jhs. Pax Christi, etc. Riceuette nostro Padre quella di V. R.
de 12 del presente, e circa il Padre Don Pantaleone ², pare a
nostro Padre preposito si dia auiso al suo prouinciale ³ dell'
istanza che fa per uscir di Sicilia, salua la resignatione, e che

⁴ Ferdinandus II, archidux Austriae, Ferdinandi I imperatoris filius.

⁵ Carolus, archidux Styriae, ejusdem Ferdinandi filius natus minimus.
De consilio nuptiarum, cf. ipsius imperatoris epistolam, apud FUENSANTA
DEL VALLE, *Colección de documentos*, 98, 494.

⁶ P. Christophorus Rodericius, de quo vide praecedentem epist., an-
not. 4.

⁷ P. Joannes Bta. Romanus.

⁸ De his *Epist. P. Nadal*, II, 271-272.

¹ Ex Polanci archetypo in codice *Epist. Polanci, Lainez et Borgiae*,
I fol., n. 138, prius 84.

² P. Pantaleo Rhodinus, rector col. messanensis.

³ P. Hieronymus Domenecus, provinciae siculae praefectus erat.

procuri consolarlo, o sia restando di là in altro collegio, del qual forse potria hauer la cura, o uero, se questo non bastassi, lo potrebbe mandare alla uolta d' Italia: e se fossi necessaria ricompensa si ueda se se li potrebbe dare.

S'è inteso quel che scriuete delli danari riscossi in Messina di uari fratelli nostri, che studiauano in Roma. Nostro Padre dice che non si ricorda d' hauer fatto tal remissione, qual dicono, di tutto'l dicorso insino a Maggio del 61; ma se'l P. Ribadeneyra o il Padre prouinciale si ricordano, nostro Padre gli crederà, e quello che fu concesso, sia concesso. Per l' auenire non si faccia così; anzi quello ch' appartiene a Roma, interamente se li mandi. E se si fonderà il collegio di Messina con la badia ch' l re gli uole applicare, tutto quello del P. Mariano ch' adesso si diuide, potrebbe applicarsi a Roma, quando fossi tale la uolontà d' esso, conforme alla quale si proceda. Il medesimo s' intenda di quello del Viperano ⁴ e del Balsamo ⁵, e se ci è alcun' altro, cui uolontà sia che il suo serua per Roma, e si scriuerà una parola anche di qua sopra questa materia.

Di non mancare agl' amici ché fanno commodità di prestar danari, par cosa molto necessaria, non solamente per il debito della promessa, ma anche per il credito, acciò un' altra uolta uolentieri facciano commodità. Se ci è altro sopra questo da dire, si scriue al P. D. Madrid. E così con occorrerà dir altro, se non raccomandarci molto nell' orationi e sacrificii di V. R. Di Trento li 20 di Maggio 1563.

Hauerei charo d' intendere se mai furono riscossi 300 ▽ del P. Gorea, de Çaragoça, che non ho visto mentione; et pur sarebbe facile hauerli, se non sono hauuti.

De V. R. seruo in X.º, per comissione de nostro Padre proposito,

† JOANNE DE POLANCO. †

Inscriptio. † Al molto Rdo. in Christo Padre, il P. Francesco Petarca, sacerdote della Compagnia di Gesù. Roma.

Sigilli vestigium.

⁴ P. Joannes Antonius Viperanus.

⁵ Franciscus Balsamus, siculus.

1835

PATRI CHRISTOPHORO MADRIDIO

TRIDENTO 20 MAJI 1563¹.

P. Carvajal Mediolanum destinatus.—P. Rodericius Tridentum advocatus.—P. Benedictus Palmius, Longobardiae provincialis, Tridentum accedere sinitur.—Res Galliae in pejus abeunt.—De sodale Julio Beninati ad Siciliam mittendo post aestatem.—De P. Francisco a Sancto Germano, Vincentio siculo et Mtro. Calvario.—Thomas angulus cum socio Romam pervenit.—De Joanne, Iovaniensi baccalaureo.—De collegio Dilingae.—De collegii romani fundatione per cardinalem Farneesium procuranda.—De collegio senensi.—Cum, teste P. Adorno, Venetiis necessarius prorsus sit Pater aliquis scientiae auctoritate pollens, proponitur P. Lucius Crucius.—P. Baptista Romanus ex Cypro cum pluribus adolescentibus, Romae instituendis, venit.—Eleemosyna quaedam Venetiis Romam mittenda.—Joannes Latinus, sanitate mentis recuperata, Tridenti versatur.—De Alexandro Pontiano.

Jhs. Muy Rdo. en Christo Padre, etc. Pax Xpi., etc. Recibió nuestro Padre las de V. R. de 12 del presente, y se ha entendido que todavía parece que el P. Carvajal² se deua embiar a Milán. Sea en nombre de Dios; aunque ya está en Italia el P. Rodríguez³, que parece sería harto al propósito para aquella impresa. Ásele escripto a Venecia que uenga hasta a Trento, y también podrá ser uendrá acá el Padre provincial de Lombardia⁴, como se le ha escripto lo puede hazer; mas en caso que uaya el P. Carvajal, parece hemos concurrido en el que ha de suceder en su lugar. V. R. aurá uisto por las letras que se le han escripto.

Quanto a los 500 Δ .^{dos} que V. R. siente se deuan dar a los herederos de Julio de Espíriti⁵, que Dios haya, ya se escriuíó que se podrían tomar a censo los mesmos, si los dexassen a buen precio, o otra cantidad, como allá pareciere conuenir.

De las cosas de Francia nos pesa entender que allá se tengan

¹ Ex Polanci archetypo in codice *Epist. Polanci, Lainez et Borgiae*, 2 ff., n. 137, prius 82, 83.

² P. Jacobus Carvajal. *Epist.* 1832, annot. 5.

³ P. Christophorus Rodericius. *Ibid.*, annot. 4.

⁴ P. Benedictus Palmius.

⁵ Alias «de Spiriti». Vide supra, *epist.* 1823, etc.

por tan deploradas todauía. Lo que se escriue de Parys, lo han confirmado diuersos aquí: y el mayordomo del cardenal de Lorena, que es amigo nuestro, nos dixo que la ciudad de Parys se auía confederado con la de Tolosa para ayudarse con dineros y gente y lo demás necessario contra los hereges, y así de otras ciudades. Y dezía que el rey tenía cinco o seys mil suízzeros para su guarda, sin cinquenta otras enseñas, y que se yuan dando las fuerzas poco a poco, y que de León se auían encomençada a salir los suízzeros que la guardauan contra el rey, y que estaua allá el comissario a quien se auía de dar, aunque no era uenida nueua que se huuiese dado. Todauía en este tiempo las malas nueuas parecen más creíbles que las buenas, según nuestros pecados lo merecen. Hemos holgado que Mtro. Erasmo ⁶ se enbía a Roma con Lorenzo romano: y pues allá han deseñado quien lea en su lugar, menos será necesaria la recompensa.

De Julio Bennati no parece ay priesa de embiarle a Sicilia hasta el Setiembre: no sólo por lo que toca a sus estudios, que en este medio tempo tractará en Roma, pero aun ^a porque sería cosa mal sana en tal tiempo yr a Sicilia. Él se muestra animado para leer el curso. Plega a Dios que las fuerzas respondan al buen ánimo, si así conuiene para su mayor seruicio.

Quanto al P. Francisco de S. Germano, de allá despongan como parecerá mejor, pues se ha embiado un sacerdote en lugar de D. Vincentio siciliano ⁷ y Mtro. Caluario: aunque es uerdad que los de Génoua, o son dificiles de contentar, o no hazen mucha fuerza en el P. Bottello ⁸ que se les embía.

Hémonos alegrado de entender que hayan llegado buenos el D. Thomas, inglés, con el hibérnico. Y también nos alegraríamos de entender de la salud del otro bachillier de Louayna ⁹, la qual si uuiese recobrado en manera que se pudiese poner en ca-

^a aunque *ms.*

⁶ Erasmus Saxo.

⁷ Vincentius Bonaherba. Epist. 1818, 1821. Infelicissimum viri hujus exitum narrat AGUILERA, *Prov. siculae ortus...*, I, 173-174.

⁸ P. Michaël Botellus.

⁹ Joannes Coxus.

mino para Vienna, aunque fuese caualgando, a nuestro Padre le parecía sería bien embiarle con los coadiutores: porque el P. Nadal, según de allí escriue, muestra necesidad de auer presto algún doctor, porque el doctor Jaén ¹⁰ está tan débil, que no puede leer; y así lee dos lecciones el Dr. Hermes ¹¹. Todavía si no está el inglés para caminar, no se embie: y allá se conchaurán como podrán.

Del collegio de Dilinga deseamos entender si se ha tomado resolución, porque se pueda tractar de los subgettos a tiempo.

El P. Nadal desde Vienna (adonde se le han enbiado algunas letras que tractauan de la fundación del collegio de Roma) acuerda que se mire si sería bien escalentar por uía del papa al cardinal Farnés ¹², y uenir a término con él, y cerrándose aquel diseño, que se tractase de uera con Cesis ¹³. Esto sirua de recuerdo como lo es, y allá se haga lo que mejor pareciere in Domino.

Para que se concluya por una o otra lo de la casa de Sena, ayudaría saber el ualor de aquellas capellanías de Bernardino senés, que estaua en Forlì. Pienso que por uía del prouincial la auremos; o si no, de ay se podrá auer fácilmente.

Aquí se enbía una letra del P. Adorno ¹⁴ de Venecia, donde muestra la necesidad que ay de una persona fundada en letras en Venecia; y parece tenga razón. A nuestro Padre le ocurría el P. Lucio Croce, por no entender que ay en Roma ocupación importante. V. R. escriua lo que allá parecerá sobre esta misión, porque de una manera o de otra parece se deuría procurar que el dicho P. Lucio no se desanimase, y por consiguiente se hiziese poco útil para las cosas del diuino seruicio según nuestro instituto. V. R. asímesmo note lo que el mesmo P. Adorno escriue de Lamberto, y la información que tiene quanto al embiar gente a Constantinopla.

Hanse reciuido otras letras de nuevo de 15 y 16 de Marzo

¹⁰ P. Ferdinandus Jaen.

¹¹ P. Hermes Halbpaur.

¹² Alexander Farnesius (Farnese). Epist. 1820, annot. 2.

¹³ Fridericus Caesius (de Cesi), cardinalis. Ibid., annot. 3.

¹⁴ P. Franciscus Adorno, rector patavini collegii.

del P. Baptista Romano de Chipre, y podrá ser uayan con esta. En la misma naue piensa él que uendrán 15 ó 20 manceuos de buena índole de griegos, cophtos, armenios, jacobitas y maronitas, para ser instituydos en Roma. Y podrá ser que también uenga un obispo docto entre los cophtos, a quien el patriarcha de Alexandria manda uenir al concilio. Y ha traduzido él mesmo en italiano ^b las letras del patriarcha para su Santidad y para el dicho obispo, las quales por uentura yrán con esta. Y el diseño de instituyr esos manceuos parece era en el collegio germánico; mas no sé yo cómo podrá reciuir tanto golpe de gente. Podrá ser que allá se haya hecho otro diseño.

Vna limosna, que creo será de 180 Δ .^{dos} poco más o menos, procurada por el P. D. Rodríguez, se embiará de Venecia, para alguna ayuda de las cosas de allá. Y pues faltan los que son obligados y están presentes, no es mucho que la diuina prouidencia embie los soccorros del cabo del mundo. Con esto no me alargaré más, sino en encomendarnos mucho todos en las oraciones y sacrificios de V. R. y de todo esso collegio y casa. De Trento 20 de Mayo 1563.

Auiso a V. R., que ha conparecido por acá Juan Latino, auiendo estado en Francia y Alemaña, y últimamente en Boloña. Y parece que ha sido seruido Dios nuestro señor de restituirle el seso, in quanto hasta aquí se puede ueer, que le hemos conuersado algunos días, comiendo él y cenando en casa, aunque dormiendo fuera. Y se ha confesado y comulgado, lo qual no ha dexado de hazer a menudo el tiempo de atrás. Ya començamos occuparle en algo: de manera que si se uee la continuación, se podrá hazer cuenta que no sea interual lúcido, sino sanidad que Dios le ha dado.

Quanto a Alexandro Ponciano, no parece a nuestro Padre que se embie a España, porque tienen allí sobra de gente; y assí por no tener con qué mantenerlos, no toman otro: ultra que de muchos que allá se han embiado forasteros, ni han quedado contentos allá, ni nosotros acá. Más al propósito le parecía a nues-

^b italianos *ms.*

tro Padre que se embiase a Alemaña, donde podrá también estudiar las artes; y si tuuiesse talento por leer, lo podría hazer con el tiempo.

Aquí ua una letra para el P. Batista, y otra para el P. Petrarca, y otra para Julio Bennati. V. R., si le parece, podrá ueer las 2 últimas. Y también creo escriuiré para Sicilia, y a todas se podrá dar recaudo.

De V. R. sieruo en X.º, por commissión de nuestro Padre prepósito,

† JOÁN DE POLANCO. †

Inscriptio. † Al mui Rdo. en Christo Padre, el P. Dr. Madrid, superintendente de la casa y collegio de la Compañía de Jesús, en Roma.

Sigilli vestigium.

1836

MAXIMILIANUS BERGENSIS

PATRI JACOBO LAINIO

CAMERACO 22 MAJI 1563¹.

Scholas Valentianis quamprimum a Societate admitti poscit.

S. P. Rde. Pater. Quamuis per literas Rdi. D. prouincialis Mercuriani satis ample P. V. Rda. sit intellectura mentem nostram super erectione nouae scholae Valenchenis², vbi certe cum tanto animarum periculo omnia labascunt, vt remedium (si adhuc aliquod sit reliquum) diutius differri non possit. Vt tamen singulare nostrum desiderium intelligat P. V. Rda., operae precium putauí hasce iungere literis praedicti Dni. prouincialis, et ex animo eandem P. V. Rdam. rogare, vt, quantocius fieri possit, mittantur ad nos qui huic operi tam pio ac necessario mox manum admouere possint; polliceorque certo ipsis nihil defuturum, quod ad victum honestum erit necessarium. Proinde cum

¹ Ex archetypo in codice *Epist. externor.*, 10, 1 fol. 125 (70 et 559).

² Valentianae, Valentinianae (Valenciennes), urbs est «ad Scaldim fluvium, Hannoniae praecipua, et post Montes primaria, inter illos et Cameracum, 7 leucis, a Tornaco 8 in meridiem». FERRARIUS, *Lexicon*.

non ignorem sinceritatis tuae zelum erga factum religionis, non videtur opus esse multis persuasionibus. Itaque R. P. Vtram. Deo Opt. Max. commendabo, et me praecibus et deuotioni vestrae. Bene vale. Datum Cameraci die 22 mensis Maji anno 1563.

R. P. V. addictissimus,

MAXIMILIANUS A BERGIS ³.

Inscriptio. Rdo. in Christo Patri D. generali Societatis nominis Jesu. Tridenti.

Sigilli vestigium.

1837

PATRI BARTHOLOMAEO BUSTAMANTIO

TRIDENTO 24 MAJI 1563 ¹.

Patrem Bustamantium collegii triguerensis initiis adesse probatur.—In formationes ab eodem expectat Lainius circa ejusdem excursiones, ut melius statuere valeat utrum relinquendae vel continuandae videantur.—In corporis afflictationibus modum non excedendum monet, tum pro sua, tum pro aliorum valetudine ad majus Dei obsequium conservanda.

Estos días pasados se respondió a las de V. R., con las quales uenían otras de la señora condesa de Niebla ² y del señor inquisidor Carpio ³ y del fundador del collegio de Trigueros ⁴, a las quales se responde aora, y por tal ocasión no se auía de dexar de escriuir a V. R., aunque en breue replicando lo que se dixo en lo passado, quanto al hallarse en los principios del dicho collegio de Trigueros, pues siempre parece a nuestro Padre será cosa acertada que assí se haga por la ayuda que les podrá V. R. dar en muchas maneras. Y después que se assienten un poco, podrá entender en otras cosas; y en tanto holgará nuestro Padre de entender cómo se ha hallado V. R. en la peregrinación començada para lo que se pueda juzgar si es más expediente el continuarla o el estar por el ordinario en alguno de los collegios que se fun-

³ Maximilianus a Bergis (de Walhain), episc. cameracensis.

¹ Ex regestis *Epp. NN.* 37, fol. 28v.

² Anna de Silva et Mendoza. *Lainii Monum.*, VI, 658, annot. 6.

³ Michaël del Carpio, fidei quaesitor Hispali.

⁴ Franciscus de la Palma.

den en essa prouincia, aunque se pueden hazer algunas salidas de qualquiera dellos a los lugares uezinos ⁵. V. R. le auise y no dexaré yo de auisar que uiendo por las letras el mucho trabajo de V. R. en la predicación ^a, y otros ministerios, y sobre esto y sobre 60 años, que aun usa aspereça en el tratamiento de su persona en la habitación y ayunos y otras abstinentias, que tememos 2 cosas: una que no podrá suffrir V. R. mesmo sin mucho prejuicio de su salud, la qual deseamos conserue para mayor seruicio de Dios N. S.; la otra que no se pusiese en cierta manera una obligación a otros de la Compañía que sucederán en sus lugares y ministerios, de hazer lo mismo o edificar poco, por parecer al pueblo que la sanctidad consiste en otras cosas, y esto sería inconueniente no pequeño, si assí fuese, porque ese rigor no es para muchos, y aun con mediano tratamiento se nos enferman y debilitan y hazen poco útiles, y aun se mueren algunos por el trabajo que consigo trayn los exercicios más propios de nuestro instituto, y aunque a alguno no dañasen, a otros que por exemplo dellos lo abrán de hazer, dañarían.

Mire V. R. en todo con la prudencia que Dios N. S. le ha dado, y especialmente tenga cuenta con el compañero o compañeros que tubiese, que no solamente [no] los obligue a más de lo que se usa en los collegios de la Compañía con su orden, pero ni aun les permita (si ellos por su exemplo quisiesen hazerlo) cosa que les haga daño a su salud, y por sí también mire por amor de X.º N. S., cuyo espíritu y gracia siempre crezca en nuestras ánimas y en estas fiestas uezinas de la Pentecoste hincha la de V. R. de sus dones el Sancto Espíritu. Nuestro Padre y los demás etc. De Trento 24 de Mayo 1563.

Inscriptio. P. Bustamante.

* no mucho trabajo V. R. en la predicación *ms.*, *quod librarii mendum videtur.*

⁵ Cf. *ibid.*, 576.

1838

LAURENTIUS STROZZIUS CARDINALIS

PATRI JACOBO LAINIO

ALBIA 24 MAJI 1563 ¹.

Cum experientia didicerit quanto animarum proventu P. Joannes Pelletarius verbum Dei praedicaverit, a P. Lainio enixe postulat ut proximo Adventu et Quadragesima Albiae pro suggesto dicere possit.

Rmo. Monsignore. È uenuto in questa villa monsignor Gian Pellettier ², superintendente de' collegi di Francia, et più uolte ha predicato, con grandissima satisfatione et consolatione delle devote persone et mia, la parola di Dio. Il quale, hauendo io udito et conosciuto di quanto giouamento sarebbe alla salute di queste anime la continuatione delle sue utilissime prediche, mi è parso ofitio del debito mio ingegnarmi di porger loro quelli spirituali aiuti che per me si possono, sicome ho fatto li temporali, et perciò l'ho ricerco che uogli uenire questi prossimi aduento et quadragesima a predicare in questa terra, il che egli faria molto uolentieri, quando fusse con buona gratia di V. S. Rma., il che è causa ch' io la prego per mezo della presente efficacissimamente et con tutto il cuore, che uogli, concedendoli licenza di uenire, esser causa di questa buona opera, della quale, oltre al merito che n'acquisterà appresso la Maestà diuina, et beneditioni infinite da questo popolo, a me in particolar' ne farà singolarissimo piacere, del quale terrò con V. S. Rma. quello obbligo che si conuiene offerendole all' incontro l' opera mia prontissima in ogni occasione che le piacerà ualersene. Con che restando, di cuore a V. S. Rma. mi raccomando, pregandole da Dio ogni contento. D' Alby alli XXIII di Maggio M.D.LXIII. D. V. S. Rma.

Come fratello,

IL CARDINAL STROZZI.

Polanci manu. Si ordinarà al P. Pelletario che procuri d' es-

¹ Ex archetypo in codice *Epp. Extern.* 2, 2 ff., n. 84, prius 563.

² P. Joannes Pelletarius.

pedersi de Tolosa, et vada a seruir li, come esso lo disidera et tutti noi.

Inscriptio. Al Rmo. Monsignore, P. Laines, generale [della Compagnia] del Giesù, etc.

1839

PATRI CHRISTOPHORO MADRIDIO

TRIDENTO 24 MAJI 1563 ¹.

Joannes Tristanus, qui fabricae collegii perusini intendit, inde opportuno tempore ad Siciliam transire debet.—Quomodo se habeat aedificatio templi collegii romani scire cupit Lainius.—De P. Friderico de Maniaco et de sodale Theodoro.—Ex sociis collegii Montis Politiani unus sacerdos Neapolim mittatur.—Litterae quadrimestres et aliae ex Gallia acceptae Romam mandantur.—Constitutiones, regulae et Exercitia ad sodales cordubenses mittenda.—Plures epistolae ad diversa collegia dantur.—P. Peruscus aptissimus collegio florentino censetur.—P. Gurra cum episcopo mutinensi Tridentum venit.—P. Benedictus Palmius Ferrariam excurrere jubetur cum pontificis beneplacito, ut de fundatione illius collegii cum cardinali tractare possit.—Catalogi lectionum Vindobona missi.—Salmanticae frequens cessatio a divinis notatur, cum ministeriorum Societatis detrimento: remedia procuranda.—De versione latina litterarum indicarum.—Fragmenta quarundam epistolarum Canisii summo pontifici et cardinali Borromaeo exhibenda mittuntur.

Jhus. Muy Rdo. en Xpo. Padre. Pax Xpi., etc. Por la de V. R. de 15 del presente se ha entendido, cómo se ha de uer en Perosa, si podrá continuarse la fábrica sin Mtro. Joán ²; porque en tal caso, se procurará le dé licencia el Illmo. de Perosa ³ para que uaya el uerano a Sicilia, y torne al Setiembre. Este diseño parece a nuestro Padre incómodo, porque tardando tanto en embiarle, y entrando los calores de rezio, V. R. sabe quán mal sana cosa sea embiar ninguno a Nápoles ni a Sicilia: y así le parece a nuestro Padre no se deua embiar, siendo tan adelante el uerano, hasta el Setiembre, especialmente partiéndose del ayre más fresco de Perosa. Y a propósito del Mtro. Joán, desea nues-

¹ Ex Polanci archetypo in codice *Epist. Polanci, Latnez et Borgiae*, 2 ff., n. 139, prius 85, 86.

² Joannes Tristanus, faber murarius.

³ Fulvius Corneus.

tro Padre entender en qué términos ua la yglesia del collegio de Roma. V. R. mande auisar dello.

Del collegio de Dilinga, y resolución que sobre él se tomare, pende la misión de los que se han de embiar a Alemaña: y así hasta que esto se concluya con el cardenal de Augusta, no se podrá uenir a otros particulares.

El P. Federico de Maniaco es bien que dé orden en sus cosas, y que antes uenga acá, para trattar dellas, con los demás que uan a Vienna. Uerse ha también de Theodoro, aunque no me acuerdo bien quién sea, lo que conuendrá hazer.

Quitándose los de Montepulciano, parece a nuestro Padre que uno dellos, sacerdote, se uea de embialle a Nápoles, donde se quexa el P. Salmerón que ay falta de confessores. Y este no parece sea el P. Paolo ⁴, ni el P. Antonio atreuatense, sino el otro toscano.

Aquí uan letras de Francia y algunas quadrimestres, para que desde allá se destribuyan: porque desde aquí no embiamos ninguna, sino las que desde allá embían para Alemaña y Flandes.

En Córdoua muestran tener mucha necessidad de constitutiones estampadas, reglas y exercicios: si allá ubiere unas que embiarles, y con quién, será bien hazerles esta commodidad. También yrán aquí algunas letras para España. V. R. las mande embiar, y una también que aquí ua para Sicilia. La nuestra se embió el despacho passado. Las que uan para el P. Vsmaro y para el P. Roberto Claysonio podrá V. R. uer y dárselas: y al Padre don Fadrique ⁵ la suya. Nuestro Padre prepósito y los demás nos encomendamos mucho en las orationes y sacrificios de V. R., y de toda essa casa y collegios. De Trento 24 de Mayo 1563.

Auise V. R. en qué año de la theología está el P. Perusco ⁶, por el qual haze tan particular instancia para Florencia el P. Carauajal ⁷, pareciéndole se fundaría presto aquel collegio, si él allá fuese.

⁴ P. Paulus Candius, Montis Politiani collegii rector.

⁵ P. Fridericus Manrique.

⁶ P. Joannes Bta. Perusco, rector collegii germanici.

⁷ P. Jacobus Carvajal, rector collegii florentini.

Vna letra del rector de Alcalá ⁸ se ha reçeuido estos días. Embiola, para que V. R. la dé al P. Baptista, después que la uiere, si querrá uerla, por lo que dize de ciertos prestamillos que querría se uniessen.

Aquí es uenido el P. Gurrea ⁹ de Módena con su obispo ¹⁰, y tornará para la Pénecoste a su collegio. Él se encomienda mucho en las orationes y sacrificios de V. R., y le pide por charidad le haga embiar los escriptos de penitencia ¹¹ de nuestro Padre, prestados, que luego los copiará, y los restituirá.

Viendo que tarda el despacho para Milán, y que importa mucho para el collegio de Ferrara que se detuuiese esta Pentecoste en él el P. Benedetto ¹², parte para predicar, y parte para tratar con el cardenal del asiento de aquella prouisión ducal ¹³, nuestro Padre le ha escripto que se puede detener allí, si la obediencia de su Santidad otro no ordenasse: y passada la fiesta, podrá seguir su camino de Milán.

Aquí uan unos cathálogos de las lecciones de Vienna, que han començado a abrir sus eschuelas.

Escriue el prouincial de Castilla ¹⁴ que en Salamanca ay cesación a diuinis a menudo, por hauer tres iurisdicciones; y así que pierden su messe ordinaria. V. R. uea sí en esto se podría hauer alguna gracia, y en el absoluer a iuramentis o comutar, como lo tenemos de los votos.

De V. R. sieruo en X.^o, por commissión de nuestro Padre prepósito,

† JOÁN DE POLANCO. †

Aquí ua un capítulo de una letra del P. Canisio sobre la trans[l]ación de las letras de la India, donde alaba tanto como

⁸ P. Emmanuel López.

⁹ P. Joannes Gurrea, rector collegii mutinensis.

¹⁰ Aegidius Foscarari, O. P.

¹¹ Sermonem esse existimamus de concionibus tempore quadragesimae, quibus poenitentiam audientibus commendabat.

¹² P. Benedictus Palmius.

¹³ Haec intelliges ex ipsius cardinalis ad Lainium epistola, quam in superiori vol., pag. 457 protulimus.

¹⁴ P. Joannes Suárez.

V. R. uerá el trauajo del P. Fuluio ¹⁵. También aprueua la uersión del P. Vanegas ¹⁶: así que parece a nuestro Padre, que el uno y el otro podrán yr adelante.

Al legado Morón ¹⁷ se han dado algunos capítulos de las letras del P. Canisio de 17 y 23 del presente ¹⁸, aunque de manera que no se entiende que es él el que escriue. De lo qual auiso, porque si los quisiesen mostrar por allá, no creo será la cosa nueva al papa ni al Borromeo ¹⁹, a quien deue de embiar estos capítulos, los quales uan aquí más a la larga. Y en lo que toca al embiar alguno al duque de Bauiera ²⁰, parece que el nuncio Delphino ²¹ tiene buen ánimo, si se lo mandassen a él, de hazer el officio que conuiene, para que no se dé a los pueblos lo que mal piden, y mal se les ha medio prometido ²².

Idem † JO. DE POLANCO. †

Embiase también un capítulo de una letra de Monachio, el qual no pidió el cardenal Morón, porque ya lo sabía. V. R. haga encomendar a Dios nuestro señor en la casa y collegios, y provincias uezinas, estos trauajos de Alemaña, y especialmente de la Bauiera.

· *Inscriptio*. † Al muy Rdo. en Xpo. Padre, el Padre doctor Madrid, superintendente de la casa y collegio de la Compañía de Jesús, en Roma.

Sigilli vestigium.

¹⁵ P. Fulvius Cardulus.

¹⁶ P. Michaël Vanegas.

¹⁷ Joannes Moronus, cardinalis, primarius concilii praeses.

¹⁸ Has legisse placebit, apud BRAUNSBERGER, *B. Canisii epist...*, IV, 197 et 212.

¹⁹ Stus. Carolus Borromaeus, cardinalis, Pii IV nepos.

²⁰ Albertus V.

²¹ Zacharias Delphinus, pharensis episcopus.

²² Sermo est de communione sub utraque specie, quam popularibus suis concedi Germaniae principes vehementer postulabant. qua de re saepe in superioribus.

1840

PATRI CHRISTOPHORO MADRIDIO

TRIDENTO 27 MAJI 1563 ¹.

Egestati, qua collegium romanum premitur, subvenire curat Lainius.— De Joanne Nicolao.— Amor Societatis erga sedem apostolicam, nullo humano respectu miscetur, sed pure gloriam Dei et Ecclesiae bonum respicit.— Magister Theobaldus cardinali tridentino non recte missus est, cum detrimento collegiorum.— Videant Patres romani qua ratione tractandi sint socii peregrinantes ex collegio neapolitano: rectori autem illius collegii scribitur quid in posterum hac in re servare debebit.— Potscripta de Gerardino, de pecunia filio cujusdam consulis augustani data, de quadrimestribus, de P. Rodericio, de collegio lovaniensi, de collegio vel seminario humaniorum litterarum in Germania instituendo et de congregationibus concilii, in quibus aliqui praesules contra religiosorum privilegia locuti sunt, alii pro iisdem, quorum praecipuus fuit episcopus Gregetus.

Jhus. Muy Rdo. en Xpo. Padre. Pax Xpi., etc. La de V. R. de 19 reciuio nuestro Padre, y quanto a la diligencia en el procurar aiuda al collegio romano, se ha hecho, y se hará lo posible. Escripto se ha estos días a España, Francia, Flandes y Alemaña; sed Deus incrementum dat: otramente aprouecharía poco este sembrar. Y aunque no se dexten los medios humanos, la confianza está puesta en él. Y según éstos salen flacos, harta ocasión tenemos de confiarnos dél, que no puede faltar en lo que promete quaerentibus regnum Dei et iustitiam eius. Si el tesorero de Nápoles faltare, parece que el P. Mtro. Salmerón ha ordenado se busquen los 410 Δ.^{dos} que se deuen a Roma, y se remitan allá, o hagan dellos lo que V. R. les escriuiere.

¹ Parece a nuestro Padre, que auiendo otro que pueda suceder al P. Joán Cola ² para el tiempo de la renouación de los estudios, bien se podrá hazer que el Illmo. cardenal de Perosa ³ se contente, que se le dé tiempo para estudiar un par de años de theología, o lo que fuere menester.

¹ Ex Polanci archetypo in codice *Epist. Polanci, Lainex et Borgiae*, 2 ff., n. 140, prius 88, 89.

² P. Joannes Nicolaus de Notariis.

³ Fulvius Corneus.

En mucha obligaci3n nos pone el papa con los fauores que nos haze en nuestros negocios, y los que se le encomiendan de parte de nuestro Padre. Porque atendiéndose en todas partes al seruicio de essa santa sede, y aqu3 en particular, hasta hazer odiosa notablemente la Compañ3a con diuersas naciones, por ser tan papista (como ellos dizen), se corresponde de parte de su Santidad de tal manera, que ay ocasi3n de exercitar la charidad pura por el diuino honor y bien uniuersal de la yglesia y de essa sede apost3lica, sin que se mesclen muchos respetos de gratitud para con las personas particulares. En fin arriba est3 quien es y ha de ser buen juez, y de quien se espera el premio de lo que se haze por su amor y seruicio. Todau3a lo de la siñatura de Venecia nos ayudará Xpo. (como esperamos), para que remitiéndose al patriarcha ⁴, salga bien.

Lo que se concedió al cardenal de Trento ⁵, parece se pudiera bien escusar con ofrecerse de escreuir a nuestro Padre: porque no ay tal obligaci3n al Illmo. dicho, que se ubiese de sacar intempestiuamente del estudio de la manera que se ha sacado Mtro. Theobaldo, quitándole a otros collegios, adonde ay tanta necesidad de sugetos. Tambi3n parece no dexa de tener inconueniente, que lo que nuestro Padre le au3a negado por su letra, all3 se le aya concedido, si se ten3a noticia de la negatiua de nuestro Padre; si no, ubiese sido una especie de concusi3n de parte del cardenal, de la qual no se escriue sino in genere, que all3 les pareció no se deu3a negar, porque no excitasse alguna tragedia. Y pues él se contenta de dar buenas palabras, con otras semejantes parece se podía pagar ⁶. Y este uerano passado, podr3 ser se saque para otras partes el dicho P. Theobaldo: y quando uiniere por ac3 él y los coadiutores que se emb3an en Ale-

⁴ Venetus patriarcha tunc erat Joannes Trevisius, O. S. B.

⁵ Christophorus Madrutius, tridentinus et brixinensis episcopus, qui enixe flagitauerat, ut P. Theobaldus Stotz ad concionandum in ecclesia brixinensi sibi concederetur. Quod quum Lainius ei prius negauisset, romani socii postea concesserant.

⁶ Haec ideo dicit, quia collegium tridentinum, quod verbis certe jam pridem promiserat, numquam re perficiebat. Cf. BRAUNSBERGER, *B. Cansii epist.*, IV, 233.

maña, se uerá si es espediente darle alguno dellos por compañero.

Se ha entendido de los que embiaron en peregrinación de Nápoles. Ay se uerá del modo en que se ha de proceder con ellos; y también se escriuirá al rector de Nápoles ⁷, por lo que conuiene para adelante. Aquí ua una letra para el P. Vanegas ⁸; y si alguna otra más fuere, se dará a quien ua. En las oraciones y sacrificios de V. R. nuestro Padre prepósito y los demás muchos encomendamos. De Trento 27 de Mayo 1563.

A Ludouico Gierardino mande dezir V. R., que se reciuió su letra, y que no es necessaria otra respuesta, sino que está bien lo que escriue, que es dexar por aora su yda a Flandes, y seguir su curso: y que en sus oraciones nos encomendamos.

Aquí uan ciertas letras de Alemaña, y también entre ellas una con ciertos dineros dentro para el hijo de aquel cónsul augustano, y diuersas letras quadrimestres destas partes, las quales se debrán embiar de ay a sus lugares, porque de aquí no embiamos ninguna, como otra uez he auisado, sino las que de Roma se embian.

El Padre doctor Rodríguez ⁹ no esperó respuesta de acá, y ha ydo a Roma, según entendemos, por Loreto. Aquí ua una letrilla para él. V. R. la uea, y se la dé. De V. R. sieruo en X.º, por commissión de nuestro Padre prepósito,

† JOÁN DE POLANCO. †

Hemos reçeuido letras de 15 del presente de Anuers, donde auisan que en Louayna han dado un collegio a los nuestros sin condición ninguna contraria a nuestro instituto, y no sé qué millares de florines; mas la cosa uiene así en genere. Presto se entenderá lo particular, y se scriuirá. El P. Nadal ya es ydo a Praga desde Vienna, y conuiene entender si se ha de hazer diseño del collegio di Dilinga, o no, para este año, porque desta resolución penden otras. Dize el P. Nadal que V. R. tiene razón, que auia de hauer seminario en Alemagna para las letras de huma-

⁷ P. Christophorus de Mendoza.

⁸ P. Michaël Vanegas.

⁹ P. Christophorus Rodericius.

nidad; mas no obstante esta razón, dize que no ay gente para algunas classes primeras, y así es necessario se prouea de Roma, o se padecerá muy graue detrimento. Y su disegno sería, que para ajudar a la Alemaña y Francia, donde pudiessen leer de otras naciones, no se ocupassen los mesmos tudescos o franceses, como son en las primeras classes, y en la philosophía y theología: porque los que son idóneos destas lenguas, pudiessen tanto más presto acabar sus estudiös para predicar. Bien se uee que este es deseño de ángel de Alemaña ¹⁰ y Francia, y que se abrá de hazer lo que se pudiere finalmente. Para Hispruch y Monachio a lo menos este autuno parece al P. Canisio serán menester lectores de las primeras classes. Dios nos ayude, que bien abrá en qué entender.

Estos días en las congregaciones han hablado algunos obispos en periuzio de los priuilegios de las religiones, y algunos también han hablado en fauor, y especialmente de nuestra Compañía. Entre ellos ha sido uno el obispo Gregetto ¹¹, que habló con tanto feruor en esta materia, que acá no le aconsejámos tanto, si nos demandara consejo, a lo menos en lo que toca a la Compañía. Después es uenido aquí a casa, como Abdías, a auisarnos del officio que ha hecho: y en pago dél querría que allá le encomendassen a Dios, etc. V. R. uea lo que le parecerá hazer sobre esto, que lo que se prometió fué escreuirlo, y no más.

Idem † JO. DE POLANCO. †

Inscriptio. † Al muy Rdo. en Xpo. Padre, el Padre doctor Madrid, superintendente de la casa y collegio de la Compañía de de Jesús, en Roma.

Sigilli vestigium.

¹⁰ Hoc nomine interdum P. Natalis in Monumentis designatur.

¹¹ Dionysius Zannettinus Graecus, *il Grechetto*, a sua patria nominatus, O. S. F., episc. milopotamensis.

1841

PATRI CRISTOPHORO MADRIDIO

TRIDENTO 3I MAII 1563 ¹.

Nicolaum quemdam, ab archiepiscopo panormitano commendatum, ad collegium germanicum admitti jubet.

† Jhus. Muy Rdo. en Xpo. Padre. Pax Xpi., etc. A los cinco de Abril fué escrito a V. R. cómo el Rmo. de Palermo ² me auía hablado sobre el aceptar en el collegio germánico un don Cola Seuerino, siciliano; sobre el qual no se me auiendo respondido cosa ninguna, pensaua fuese ya recebido en el dicho collegio. Aora me ha tornado a hazer instancia el dicho arçobispo, diziendo que no ha sido aceptado el dicho don Cola en el dicho collegio, y que desea mucho le sea hecha la gracia, pagando como los otros que en el dicho collegio están. V. R. ordene al P. Vsmaro ³, que sin más réplicas reciba en el collegio germanico al dicho don Cola, contentándose de las reglas y modo de uiuir que se tiene en el dicho collegio. Y porque espero que V. R. lo hará de modo que el dicho arçobispo no tenga ocasión de tornarme a importunar más sobre este negocio, mas antes conocerá que deseo seruirle a gloria de Dios N. S., no diré en ésta más, sino que ruego a Dios N. S. dé a V. R. y a toda essa casa y collegio muy buenas pasquas con abundancia de su espíritu y gracia. Amén. De Trento último de Mayo 1563.

De V. R. siervo en Jesu Xpo.,

LAYNEZ.

Inscriptio. † Al molto Rdo. en Xpo. Padre, il Padre dottor Madrid, superintendente della casa et collegio della Compagnia di Giesù, in Roma.

¹ Ex archetypo in codice *Epist. Lainez*, 2 ff., n. 109, prius 87.

² Octavianus Praeconius.

³ P. Ursmarus Goyssonius. collegii germanici superintendens.

1842

PATRI CHRISTOPHORO MADRIDIO

TRIDENTO 1 JUNII 1563 ¹.

Quae de P. Martino, de Alexandro de Valmonton, et de quodam augustani civis filio Romae statuta sunt, probat.—Socios quam selectissimos ad Galliam mitti cupit.—Joannes anglus ad Germaniam cum convalescit mittendus.—P. Paulus Candi cum Sebastiano Florentiam profisciscatur.—Florentinae foundationis spes tenuis Lainio videtur.—Gaudet de felici adventu ad Urbem Thomae angli cum socio.

Jhus. Muy Rdo. en Xpo. Padre. Pax Xpi., etc. Por hauer ydo el P. Polanco fuera de Trento a una obra pía, y por no perder la buena usanza de escreuir con cada correo, responderé yo a la de V. R. de 22 del passado. Y quanto al P. Martín y Alessandro de Valmontón, pues son ya partidos, uayan en buen hora, aunque quanto al segundo yo hallaua dificultad por la gente de allá, y porque de muchos forasteros que se han embiado, ni allá han quedado contentos, ni nosotros acá satisfechos; y pudiera yr a Alemaña, y estudiar allá el curso, o leer si para ello tuuiera talento. Pero pues allá les han mouido urgentes causas y han juzgado conuenir así para el diuino seruicio, el Señor le acompañe y lleue a saluamiento.

Quanto al hijo ² de aquel de Augusta, está bien.

De los franceses, por tener la lista el P. Polanco absente, y porque yo no los conosco, no puedo determinarme; y así me remito a lo que pareciere a V. R. y al P. Francisco, consultando la cosa con el P. Mtro. Oliuerio quando allá yrá. Sólo una cosa les encargo: que procuren de embiar buena gente, y útil lo más que se pueda, porque si nunca tuuo necesidad aquel reyno della, es al presente, como escriuen los nuestros de allá.

Es bien que se tenga cuenta con la salud de Mtro. Joan ³, inglés: y como aya cobrado fuerzas y estará para salir, será bien embiallo a Alemaña.

¹ Ex archetypo in codice *Epist. Lainez*, 2 ff., n. 110, prius 90.

² Joannes Georgius, senatoris augustani, Hieronymi Velseri, filius, qui in collegio germanico Romae inter convictores versabatur.

³ Joannes Coxus.

Está bien que el P. Paolo Candi uaya a Florencia y lleue consigo al P. Sebastián, etc.

Lo de Florencia me parecería bien, si como está en yerua estuuiera en trigo limpio; mas potens est Deus ex lapidibus istis ⁴, etc.

Hémonos alegrado que ayan llegado con salud el Thomás, nglés, y el hibérnico; y también nos alegraremos de entender esté siempre con salud la casa y collegio a gloria de Dios N. S., al qual plega hauer dado muy buenas pasquas a V. R. y a todos los demás, en cuyas oraciones y sacrificios mucho in Domino me encomiendo con todos los demás que aquí estamos. De Trento primero de Junio 1563.

De V. R. siervo en Jesu Xpo.,

LAYNEZ.

Inscriptio. † Al molto Rdo. en Xpo. Padre, il Padre dottor Madrid, superintendente della casa et collegio della Compagnia di Giesù, in Roma.

1843

PATRI ANTONIO ARAOZIO

TRIDENTO 2 JUNII 1563 ¹.

Araozii in scribendo negligentiam arguit, eumque per se vel per alios de rebus sibi commissis frequentius scribere jubet.—Legatus regis Galliae Tridentum venit et de concordia cum haereticis illius regni inita rationem reddit.—De subsidiis pro collegio romano in Hispania procurandis.—Siculae provinciae negotium Patri Salazar commendatur.—De quadam donatione archipresbytero Segoviae condonanda.

Las últimas letras que de V. R. ha receuido nuestro Padre, son de 10 de Hebrero aunque ay una del P. Salazar ² y otra del P. Santa Cruz ³ de 15 y 19 de Abril, por las quales entendió nuestro Padre que V. R. se curaua todauía de la ciática y que

⁴ MATTH., III, 9.

¹ Ex regestis *Epp.* NN. 37, 2 ff., nn. 23v. et 43r.

² P. Gaspar de Salazar.

³ P. Petrus Sanctacrucius.

se esperaua buen successo de la cura: plega a Dios N. S. que assí sea, y quando no tuuiere commodidad de escriuir V. R. por sí mesmo, diga a algún otro que escriua de su commissión, porque de una manera o de otra bastará, y con cada correo que de allá uiene, sabiéndose, querría nuestro Padre que a lo menos se le escriuiese una letra breue, porque ay ocasión de dolerse que por acá aya tantas letras desse reyno y corte, y aun de los de la mesma Compañía de diuersas partes, y no las aya de V. R. ni por su comisión, sino tam uieja como arriba dije ^a.

Nuestro Padre no escriue con ésta, porque lo ha hecho diuersas uezes, y yo por su comisión aun más, dando razón, no solamente de lo que toca a negocios particulares de la Compañía, pero aun de los públicos del concilio, y pienso habrá ocho días que se escriuió por uía de Roma; y porque podría ser que este mesmo correo lleuase aquel despacho, no replicaré las cosas mesmas que entonces se escriuieron, mas embiaré aquí una copia de las cosas communes que entonces se embiaron para que tuuiéndola V. R. (si no huuiese receuido las otras) las embie a Portugal con una otra letra que aquí ua para allá.

Desde entonces poco ay que añadir, sino que oy uno embajador nuevo embía el rey de Francia ⁴; ha dado razón parte de palabra, parte por una letra que se leyó oy con auditorio muy frequente del dicho rey, del concierto que hizo con los hereges ⁵ de su reyno, no con intención que permanezca en él otra religión sino la antigua, sino por amatar el fuego de la guerra que tenía en su reyno, de la qual receuía grandísimo daño y la podía mantener con muy gran dificultad y no sin mucho peligro suyo, que allá por uentura se sabrá más en particular. En lo demás, todauía se ua tratando de lo que entonces escriuí, y como ay tantos perlados, no an acauado aun de deçir sus pareceres; estamos en expectación de algún bien: Dios N. S. nos lo dexe uer.

^a dixo *ms.*

⁴ Caroli IX regis orator erat Renatus Biragus, ut est in FICLERI *diario*, t. VII, 374.

⁵ Cf. *ibid.*, tum paulo ante, epist. 1818, 1829, annot. 6.

Al P. Sta. Cruz no ay que responder en particular, sino que su diligencia en lo que toca a los juros se cree no dexará de tener buen efecto, y cierto es ayuda, y otras son sumamente necesarias para que se entretenga aquel collegio de Roma, del qual cada día se uee por experientia quanto sea necesario, y no solamente fructuoso para el bien común en todas estas naciones de la xiandad., fuera de España que tiene por gracia de Dios gente para sí y por ayudar a otras. Y todauía algunos que tornarán después de prouados y exercitados por acá, no dudamos que también serán prouechosos para esas prouincias. Con todo esto quiere Dios N. S. hasta aora, que esté aquella obra del collegio con passadas 200 bocas sin renta ni prouisión, sino la que se le da de una parte y de otra de extraordinarios y de los patrimonios o hacienda de algunos particulares: que todo es por estas partes poca cosa. Quando fuere seruido Dios N. S., Él proueerá de cosa firme, y entretanto que no le place, es menester ayudarnos de los medios que se ofrecen, y pues el de la reserua no sale, al parecer de V. R., auisse de lo que le parecería si sin reseruas huuiese alguno que quisiese applicar alguna renta de iglesia en beneficio del collegio de Roma, si se tomaría mal por allá, aora fuese la aplicación immediata, aora por medio de algún collegio de España, al qual se aplicase, y le quedase si fuese menester alguna parte y que el resto se embiase a Roma por pólizas sin sacar de allá el dinero, porque parece esta cosa no uendría a ser en perjuizio ninguno temporal d'esse reino, y es de creer no faltarian algunos de allá o de los de Roma que tubiesen uoluntad de dar renta para este efecto, y el papa nos la uniria gratis, según lo ha prometido diuersas uezes y tocado él mesmo semejante medio: auisse V. R. desto por charidad y presto, porque entendemos que el correo que estas lleua tornará oy: sin él ay hartas otras comodidades de escriuir acá o a Roma, de donde tenemos 2 uezes letras la semana en Trento.

Al P. Salazar tampoco se responderá en letra particular, pues la suya es como respuesta de las que de acá se le escriuieron: nuestro Padre se encomienda mucho en sus oraciones y en las del P. Sta. Cruz, y holgará que no se alce la mano de lo de Sici-

lia ⁶, que escriue está en buenos términos, hasta uer la conclusión, entiendo, si huuiere necesidad de algún oficio suyo.

Nuestro Padre y los demás tenemos salud, Dios loado, y nos encomendamos mucho en las oraciones y sacrificios de V. R.

En el último despacho se escribió que a nuestro Padre parecía bien soltasen su donación al arcipreste de Segobia ⁷, después se entiende por la del P. Salazar que estaua in extremis; y con esto si no ha tornado a conualecer, no podrá hauer llegado a tiempo aquella prouisión y ua por mano de V. R. la letra sobre él: allá se uerá si conuiene usar della según se uerá la disposición de las cosas. De Trento 2 de Junio 1563.

Inscriptio. Araoz.

1844

PATRI CHRISTOPHORO MADRIDIO

TRIDENTO 3 JUNII 1563 ¹.

P. Theobaldus Tridento cum coadjutore brissignonensi proficiscitur.—Monita eidem data.—Scripta circa Savonarolam accepta sunt.—P. Sebastianus e collegio Montis Politiani Neapolim transferendus.—P. Paulus Florentiam transeat.—Patri Innocentic gratiae postulatae conceduntur.—Alexander Pontianus ad Hispaniam mittatur.—P. Caesari Helmio commendandum quoddam negotium de re familiari.—Patri Carminatae concedit Lainius cursum theologiae breuius absolvere, ut quam primum concionari possit.—Idem de P. Perusco statuendum censet, et Madridium consulit de eodem collegio florentino praeficiendo.—P. Emmanuel de Saa lectionibus liberatus, concionando operam navare poterit.—Collegii romani inopiae sublevandae intendit Lainius, et ad id varia media excogitantur.—Polanci quaedam expeditio extra urbem tridentinam breuiter innuitur.

Jhus. Muy Rdo. en Xpo. Padre. Pax Xpi., etc. Dos letras de V. R. se han receuido, vna de 18 del passado, otra de 26. La

⁶ Sermo est de quadam abbatia, quam a Philippo II, Siciliae rege, jam diu nostrates expetiverant.

⁷ Ferdinandus de Solier, Societatis amicus et fautor. *Lainii Monum.*, V, 409-410.

¹ Ex Polanci archetypo in codice *Epist. Polanci, Lainez et Borgiae*, 2 ff., n. 141, prius 91, 92.

primera traxo el P. Theobaldo ², el qual llegó aquí dos o tres días abrá, y hase partido esta mañana con el coadiutor de Brisignón ³, al qual también habló nuestro Padre antes que partiese oy. Ueráse por estos meses del calor, cómo lo hará el dicho Padre. Acá se le han dado los recuerdos que ocurrieron, y encomendado al P. Canisio que le dé los que él sintiere conuenir. Y para quando ayan de uenir los otros de Alemaña, se uerá si debrá también él sacarse de allí o dexarse estar, según lo que en este medio tiempo se uiere que conuiene. Quanto a la de 26, reciuiéronse las anotaciones del Sauonarola ⁴, y se esperarán las que quedan.

Sacándose los de Montepulciano ⁵, por la falta que ay en Nápoles de confessores, se auía escrito a V. R., que se embiase uno de los sacerdotes a Nápoles; y parece auía de ser el P. Sebastián, del qual se entiende que desiñauan embiar a Sena. Podría por aora seruir el P. Antonio ⁶ en aquel collegio, entre tanto que se haze tiempo de ir a Francia, y así el P. Sebastián podrá yr a Nápoles, y el P. Páolo ⁷ a Florencia. Al P. Innocencio Spatafora diga V. R. que nuestro Padre le comunica la gratia para ajudar las ánimas con sus missas, quam amplamente puede. Pues ha parecido al P. Francisco y a V. R. que Alessandro Pontiano uaya a España, y lexos, nuestro Padre se contenta; aunque para estas partes de Alemaña se auía pensado podría embiarse. Y podrá el P. Francisco screuir a algún collegio de Castilla o de Aragón que le reciuan; aunque para estudiar él artes,

¹ Sauonarola *ms.*

² P. Theobaldus Stotz, de quo ad rem BRAUNSBERGER, *B. Canisii epist.*, IV, 233; tum etiam supra, epist. 1840, annot. 5 et 6.

³ «Thomas a Spaur, qui in dioecesi brixinensi (Brixen) Christophori cardinalis Madrutii, episcopi tridentini et brixinensis, coadjutorem agebat.» Cf. BRAUNSBERGER, *ibid.*

⁴ Supra, epist. 1831, annot. 5.

⁵ Decreuerat nempe, paulo ante, Lainius ut collegium a Monte Politiano tandem removeretur. SACCHINUS, *Hist. Soc. Jes.*, p. II, l. VII, nn. 20-24.

⁶ P. Antonius majoricensis.

⁷ P. Paulus Candius, collegii rector.

parece no qualquier collegio sería al propósito, sino donde huiese exercicio, etc.

A Venecia se escriuirá, encomendándoles la diligencia que conuiene, para que se pueda uender aquella hazienda. Todavía parece sería inenester que fuese uno a posta para entender en semejante negocio, especialmente el que V. R. tenía desiñado. Con esto, para preparar la materia en lo que se pudiere, se escriuirá, como he dicho, al P. César ⁸.

El P. Carminata ⁹ escriue a nuestro Padre la inclinación que tiene de estudiar este uerano la doctrina escolástica, sin ocupación de sermones; y passado este tiempo no estudiar más en las schuelas, sino exercitarse en los ministerios de nuestra Compañía, estudiando por sí lo demás que le quedare. A nuestro Padre parece bien su inclinación y diseño dicho; y así, se le escriue la que aquí ua, aprobándole; que a la uerdad, teniendo él talento para predicar, y por uentura para gouernar, y buen ingenio para passar por sí lo que queda, estando fundado en las artes, y auiendo oydo las principales materias de la theología este año, a nuestro Padre parece seruirá más al bien común abreuiando sus estudios. Y podría ser que el P. Perusco ¹⁰, que tendrá dos años del curso de theología scholástica, también pueda hazer lo mesmo, por las mesmas razones. Deste segundo escriua V. R. lo que siente, y en especial de embialle a Florencia por rector y predicador: porque escriue el P. Carauajal ¹¹, sería muy al propósito para allí. En este tiempo del uerano VV. RR. allá uerán quienes puedan predicar los domingos y fiestas, desocupando al Carminata. Y podrá ser que el buen P. Manuel ¹², desocupado de todas otras lecciones, pueda atender al predicar, a lo menos alternando con algún otro o otros, como allá mejor in Domino pareciere.

El rector de Perosa ¹³ escriue diuersas razones para hauer el patrimonio de Baptista Perusino. Aquí se le escriue una letra,

⁸ P. Caesar Helmius, rector collegii veneti.

⁹ P. Joannes Bta. ¹⁰ P. Joannes Bta., rector collegii germanici.

¹¹ P. Jacobus, rector collegii florentini.

¹² P. Emmanuel de Sa, theologiae lector.

¹³ P. Joannes Nicolaus de Notariis.

donde entre otras cosas se le dize que se diuidirá aquella hazienda entre el collegio de Roma y el de Perosa, por cumplir con los motiuos que él tiene, y con la necessidad mayor y importancia de lo de Roma. No ay otra cosa a que se aya de responder.

Ayer se escriuió a España con un correo que de aquí dizen despacha el embaxador, y siempre se les encomiendan las cosas de esse collegio; no sé lo que aprouechará.

No dexaré de dezir un diseño, que parece podría salir; y si no, será entre otros muchos que no han tenido effecto. Y no dexa de exercitarse la charidad en pensar los medios que para obra de tanto seruicio diuino se enderezan: y es, que se tuuiese aduertencia si abría algún amigo cortesano ay en Roma o en España, que tuuiese uoluntad de dexar alguna renta ecclesiástica para aiuda de esse collegio, que podría unirse a los collegios de España que cayesen más a la mano, con esta condición: que embiasen la renta, o la mayor parte della, para aiuda de esse collegio. La unión de semejantes piezas no parece tendrá dificultad de parte de su Santidad, que él mesmo ha tocado este medio: y aun de lo que uacasse, podría ser que se pudiessen auer algunas piezas. Mas si esto, lo de las reseruas, fuese más difícil, por querer ay disponer dello al modo que suelen, no abría essa dificultad quando alguno quisiese resañar. De parte del rey tampoco parece abría impedimiento, no siendo las piezas de su presentación, y haziéndose las bulas en fauor de los collegios de allá, aunque se aclare en la suplicación la reseruación de los fructos o parte dellos para el collegio de Roma. Y no abría para qué mostrar bullas en el consejo real desta tal reseruación, pues cogiendo los fructos nuestros collegios, no abría necessidad de proceder con ellos como con gente renitente por uía de bullas: y no sacando dinero de España, sino embiándolo por pólizas, no parece que padescan ningún daño aquel reyno. Y este diseño en parte parece le tocó allá el señor embaxador Vargas ¹⁴. Y como ay se ha offrecido quien uniese más de 1.000 ducados para tener pocos en un lugar, y que siruiese lo demás para Alcalá, así podrían hallarse

¹⁴ Franciscus Vargas Mejía, hispanus orator Romae.

algunos, que quisiessen ayudar lo de Roma. Escripto se ha desto al comissario de España ¹⁵; y si entre los otros collegios a que se auía de aplicar semejante renta en España, para que quedase allá parte, y parte uiniese a Roma, fuese uno Ognate, sería un poco de estímulo para que allá ayudassen esta cosa. Escriua V. R. lo que le parece en este medio, aunque si lo que escriue de la abadía de Grota Ferrata ¹⁶ el P. Baptista tuuiese fundamento, los otros diseños serían fácilmente excusados.

También auía ocurrido, que si por 15 ó ueynte años solamente se pudiese de alguna parte hauer pensión o renta para entretener el collegio, sería cosa fácil en este medio tiempo, de los patrimonios de particulares y otras ayudas que aora se gastan en la sustentación, conprar tanta renta, que passados los dichos 15 ó 20 años, no fuese más necessaria la pensión: ultra que en este tiempo podría uenir alguno que quitasse desta solicitud a la Compañía. Y si en España no admitiessen la perpetuidad de la ane-xión, podrían a lo menos admitir una renta como esta, ad tempus, pues a cada tramposo cortesano le es lícito por su uida, y de aquel en cuyo fauor resaña, coger los frutos, y sacarlo de allá por el tiempo que he dicho, y más largo: y después podría quedar esta renta realmente para los collegios de allá. Pero basta lo desiñado por esta uez. En las orationes y sacrificios de V. R., y de toda essa casa y collegio, nuestro Padre prepósito y los demás que aquí estamos mucho nos encomendamos. De Trento 3 de Junio 1563.

Yo torné anteayer de vna villa 20 millas de aquí, donde me ynbió la obediencia; y fué seruido Dios nuestro señor en mucha ayuda de algunas ánimas, y entre ellas de algunas de qualidad. No vengo a más particulares por buenos respectos.

De V. R. sieruo en X.º, por commissión de nuestro Padre prepósito,

† JOÁN DE POLANCO. †

Inscriptio. † Al muy Rdo. en Xpo. Padre, el Padre doctor

¹⁵ P. Antonius Araozius.

¹⁶ Monasterium Criptae ferratae (Grottaferrata), prope Romam, O. S. Bas. *Epist. P. Nadal*, II, 319-320; BRAUNSBERGER, loc. cit., 242-243.

Madrid, superintendente de la casa y collegio de la Compañía de Jesús, en Roma.

Sigilli vestigium.

1845

PATRI FRANCISCO BORGIAE

TRIDENTO 3 JUNII 1563 ¹.

P. Franciscus Borgia cum summo pontifice de P. Canisio colloquitur, et apud cardinalem Borromaeum de ejusdem sacerdotio agit.—P. Rodericius vel ad Siciliam, vel Neapolim, vel Mediolanum ad Borgiae arbitrium mittatur.—Longobardiae provincialis Mediolanum post festa Pentecostes proficiscatur.—Novam Sacrorum Bibliorum editionem fieri probat Lainius.—Sirleti annotationes ad eam melius concinnandam utiles fore censentur.

Reciú la de V. R. de 26 del pasado, y hémonos holgado de entender, lo que pasó V. R. con su Santidad sobre el Dr. Canisio ²; y también fué bueno el officio que con el cardenal Borromeo se hizo, sobre el su sacerdocio ³, Dios le dé gracia de exercitarse en él, como para su mayor seruicio conuiene.

Quanto al Dr. Rodríguez ⁴, acá se auía pensado que se emplearía bien su ministerio en Sicilia o en Nápoles, o en Milán, y yo remito a V. R. la eletión de ^a una destas 3 partes, quando le pareciere que él deua salir de Roma. Y determinándose uaya a Milán, también mirará cuándo deua yr, y me dará auiso della.

^a de de *ms.*

¹ Ex regestis *Eph. NN.* 37, fol. 46v. Qua die data sit haec epistola, ex eadem non constat, at ex praecedentibus et sequentibus, die 3 Junii data videtur.

² Convenerat nempe Pium IV Borgia, ut eum de praeclaris a Canisio in Germania gestis edoceret. Cf. BRAUNSBERGER, *B. Canisii epist.*, IV, 244.

³ Altero sacro alludit, quod litaverat cardinalis, de quo haec accipe ex SACCHINO, *Hist. Soc. Jes.*, p. II, l. VII, n. 11: «S. Cardinalis Borromaeus creatus sacerdos, vti cerimonia ingenti prima Deo libamina obtulit, vt publicae pietati inseruiret; in secundo Sacro, vt pietati suae liberius indulgeret, apud Professos pernoctavit, postridieque in sacello, quo sanctae memoriae Ignatius vtebatur, Sacrum fecit.»

⁴ P. Christophorus Rodericius.

El prouincial de Lombardia ^a, pasadas estas fiestas de la Pentecoste (ya que no las pudo predicar en Milán por lo que tardó el despacho) se partirá para allá.

El diseño de imprimir la biblia ^b, edición aprobada de ^c la yglesia, y con la glosa interlineal en la margen, me parece bueno; de la otra glosa ordinaria, dudo que sea suficiente para el senso literal: mas della y de otros autores graues, se podrían sacar las esposiciones más escogidas, y ponerlas con la mesma orden en la margen; y el començar por [el] nueuo testamento me parece bien. Allá se deurán escoger algunos que a esto atiendan, porque acá durante el concilio no se podrá atender a tal obra; mas ueremos lo que allá se hiziere, y también se hablará a alguno de los legados, para uer si les parecerá deuan escriuir al papa sobre esto.

El protonotario Guillelmo Sirletto, como trabajó en anotar ciertas cosas, que podrían seruir para esta obra, y si sale como se puede esperar saldrá, no perdería nada el Tramezino ^d en tomar el assumpto [de] la estampa.

Esperaremos de entender lo que V. R. dexa para otra uez, encomendándolo in genere a Dios N. S.

También pienso hablar al Rmo. de Granada ^e, mostrándole el capítulo que a él toca. Acá tenemos salud. Dios loado. Y nos encomendamos etc.

Inscriptio. P. Francisco.

^b *confuse exaratum, ms.* —^c *da ms.*

^d P. Benedictus Palmius.

^e Michaël Tramezzinus, venetus typographus.

^f Petrus Guerrero.

1846

PATRI ANTONIO ARAOZIO

TRIDENTO 7 JUNII 1563 ¹.

*De libro archiepiscopi toletani a censoribus deputatis a concilio approbato.
—Lainius et Salmeron, qui aliis deputatorum congregationibus semper aderant, ad hanc non sunt vocati.*

Pax Xpi. etc. Pocos días ha se scriuió a V. R., y podrá ser lleue el mesmo correo la presente, que solo se scriue para que entienda lo que aquí ha passado estos días quanto a la aprobación del libro del arçobispo de Toledo ². Ya tendrá entendido V. R. que el concilio deputó un cierto número de prelados ³ y con ellos algunos theólogos para que examinaxen los libros que auían sido prohibidos por el santo officio; digo los que no son heréticos claramente, mas que tienen cosas, por las quales se uedaron, con intento que se purgen de lo no tal y que de lo que es bueno ad utilitatem lectorum. En este número de los deputados estaua N. P. y también el P. Salmerón después de una enfermedad de N. P.; y aunque sanó, van entrambos, y de su parecer se ha siempre hecho en aquella congregación mucho caso, y tenídose ordinariamente con llamarlos, especialmente a N. P. general, las uezes que auía congregación, intimándola los cursores o uedales. Aora lo que pasa acerca el libro dicho es, que miércoles de las 4 témporas post Pentecostem, auiéndose por la mañana hecho congregación pública para dar audiencia al embaxador de Francia ⁴, que uino a dar cuenta del acuerdo hecho con los hereges en aquel reyno; la mesma tarde se juntaron cinco o seis prelados de los deputados para los libros, y tráxosse allí el libro del arçobispo de Toledo, con una póliza del arçobispo de Granada ⁵ y otra del obispo de Orense ⁶, y otra del obispo de Alme-

¹ Ex regestis *Epp.* NN. 37, fol. 56v.

² Fr. Bartholomaeus Carranza de Miranda, O. P.

³ Decem et octo uidelicet, quorum nomina affert THEINER, *Acta*, I, 686.

⁴ Rhenatus Biragus. *Supra*, epist. 1843, annot. 4 et 5.

⁵ Petrus Guerrero.

⁶ Franciscus Blanco.

ría ⁷; que dauan testimonio que el libro dicho era cathólico &; y assí los deputados, sin auerle leydo, determinaron que, pues tan doctos prelados testificauan de su buena doctrina, que ellos la aprobauan por tal. Y assí pasó esta cosa, de la qual no se tubo en nuestra casa noticia ninguna, sino después que, auíéndose de hazer congregación el sábado siguiente, de los libros, el patriarcha de Venecia ⁸ embió a dezir a N. P. que, por amor de Dios, no los dexasse como el miércoles; y que en todo caso se hallasse: y entonces escusándose N. P. que no auía sabido nada, y preguntando lo que se auía tratado el miércoles, entendió que del libro del arçobispo de Toledo, al modo dicho. Embió a los cursores para entender porqué no le auían intimado al modo sólito la congregación del miércoles. Respondieron que no auían sabido nada; en manera que la cosa pasada solapadamente, y se uee que con arte se pretendió que no se hallasse allí N. P. ni el P. Salmerón, que auían leydo todo el libro, y N. P. notado todo lo que no le plazía en él ⁹; y aunque realmente por lo que toca a la Compañía todos nos hemos holgado de que no se ubiesen hallado presentes ninguno della, ni pedídosele parecer, porque tanto más sin offensa de una parte y otra se abrá hecho lo que se hizo; todauíá la cosa ha parecido muy mal guiada, y aun al arçobispo parece han hecho poco honor con tal modo de proceder, que parece yuan huyendo la luz, llamando pocos de muchos deputados ¹⁰, y escondiendo la congregación de los otros. No se

⁷ Antonius Corrionero.

⁸ Joannes Trivisius.

⁹ Cf. *Lainii Monum.*, IV, 21, annot. 8, cum citatis ibi auctoribus.

¹⁰ Undecim tantum, ex decem et octo, Carranzæ catechismum probare, ut refert in suo diario Mendoza, salmanticensis episcopus, qui etiam concilio aderat. «Entre los otros libros que han visto los diputados del índice fué uno la doctrina christiana del arzobispo de Toledo. Aprobáronla y firmáronla once diputados, y despacháronse luego copias de la aprobación a España. No debió hacer buen estómago este negocio a los S.^{res} inquisidores; porque se ha hecho tan grande instancia en este caso, que algunos de los que auían firmado an andado vacilando, y casi por despedirse —como es el arzobispo de Palermo, y el obispo de Columbría, Español y frayle Agustino— han querido achacar, que no fué en día de deputación y [llamado los] diputados, y el obispo de Lérida ha querido tomarlo tan a pecho, que dixo otro día en diputación —con que fué uno de los que no se hallaron el día

escriue esto por hazer daño al auctor del libro, que le desseamos todo bien a gloria diuina, como es razón; sino porque V. R. esté informado de lo que pasa, y se aiude dello donde fuere menester, con el recato conueniente.

En las oraciones y sacrificios &.

De Trento 7 de Junio 1563.

1847

PATRI CHRISTOPHORO MADRIDIO

TRIDENTO 7 JUNII 1563 ¹.

De quodam magistro collegii patavini, qui ad Galliam ire cupit.—P. Ludovici Codreti quaedam pecuniae collegio romano datae.—Litterarum indicarum versio a P. Fulvio facta summo per laudatur.—De Joanne anglo aegrotante.—P. Lucius Crucis superintendens collegii veneti designatur.—Promovendorum examinadores vel Rodericius vel Ursmarus esse poterunt.—Quid de Rodericio statuendum, Borgiae judicio relinquitur.—Si locus in collegio germanico non suppetat pro adolescentibus cypriis, domus eisdem a cardinali Amulio vel a summo pontifice procuranda censetur.—P. Baptista Tridentum accitur.—Subsidia varia collegio romano obveniunt.—De Joanne latino.—De Alexandro Pontiano.—De P. Annibale Codreto, P. Alvarado, P. Botello, P. Julio et Joanne Nicolao.—De mittendis ad Galliam, quorum pars statim cum P. Oliverio proficisci poterunt, pars ad mensem Septembrem relinquendi: eorum plura nomina receusentur.

Jhus. Muy Rdo. en Xpo. Padre. Pax Xpi., etc. Oluidéme de escreuir en el último despacho, que un cierto Marcelo embiado de Loreto a Padua, donde haze una classe, muestra deseo de yr a Francia con el P. Mtro. Oliuerio. Ha estado allí algo inquieto, apegándole por uentura alguna cosa otros que allí han

que se firmó, aunque era de los diputados, —que avía sido hecho sin consideración y imprudentemente. El arzobispo de Praga, que es el presidente de esta diputación, averiguó allí, cómo se avía hecho a la hora acostumbrada y en día de diputación, y después dixo que no venía él allí, para que nadie le dixese iniurias, y que él diría a los legados que señalasen otro presidente—harto más templada respuesta que merecía la demanda.» Apud MERKLE, *Diariorum*, II, 688-689. Ad rem quoque conferunt *Epist. P. Naldal*, II, 313.

¹ Ex Polanci archetypo in codice *Epist. Polanci, Lalnez et Borgiae*, 2 ff., n. 142, prius 93, 95.

estado, sy ya él de suyo no es suficiente para esto. V. R. conferirá con el P. Oliuero, quando uiniere a Roma, lo que le parece sobre esta yda de Marcelo: y se dará auiso a nuestro Padre, juntamente con auisar si ay otro que suceda en su lugar.

El P. Ludouico de Coudretto escriue que embiaua unos cinquenta escudos, y que se tomassen por precio de onze julios el escudo. Se podrá dar auiso al P. Francisco Petrarcha. Iua a su tierra para dar orden en lo de su patrimonio y del P. Anibal ², sobre el qual, por euitar lites que ya se aparejauan, y porque no desconsolase la madre, etc., nuestro Padre le ha ordenado haga el concierto mejor que se pudiere. Lo que se sacare (que creo serán 200 o 300 ∇.^{dos}, aunque no de una uez pagados) se embiarán allá. Parece se ha hecho muy buen fructo con sus predicaciones en la Roccha cerca de Geneua. Aquí irá un capítulo que él escriue, y de tres mançebos de buenas partes que querían entrar en la Compañia, nuestro Padre se remite a él quanto al aceptarlos.

El P. Mtro. Nadal se contenta tanto (y así los otros de Alemaña) de la translación del P. Fuluio ³, que le parece sería muy bien no se ocupasse en otra cosa principal: y a nuestro Padre le parece bien esto, con que no dexe sus lecciones.

Aora responderé a la de V. R. de 29 del passado. A Mtro. Joán ⁴, inglés, dé Dios nuestro señor la salud temporal o eterna, como más conuiene para su santo seruicio. No se encomienda el tener cuenta con ayudarle, porque se presupone de la charidad de V. R., que la tendrá dél y de otros sugetos, aunque fuessen menos aptos para ayudar el bien común.

Entendiendo lo que V. R. escriue sobre el P. Lucio ⁵, nuestro Padre se determina que aya de embiarse a Venetia, por sobrestante de aquel collegio o casa, porque la buena solicitud del P. César ⁶ no le dexará mucho trauajo en el gouierno, o casi

² P. Annibal Coudretus, Ludovici frater.

³ P. Fulvius Cardulus, qui litteras indicas in latinum sermonem conuerterat. *Epist. P. Nadal*, II, 319, annot. 4.

⁴ Joannes Coxus.

⁵ P. Lucius Crucius.

⁶ P. Caesar Helmius.

ninguno; y en lo que toca a letras, que allí especialmente se deseaua, podrá bien ayudar, y así en otras cosas.

Del examinar los que se han de promouer, si ay estuuiere el P. Rodríguez ⁷, él podría hazer esse officio: o el P. Vrsmaro ⁸ por uentura podría continuar, lo que ya començó del examinar desta gente que quiere ordenarse, o allá se uerá a quién deua cometerse tal assumpto.

Pónese en duda esto del P. Rodríguez, porque se ha remitido allá al P. Francisco, y podrá ser le embíe a Milán o a otra parte. Si le tuuiesse en Roma, podría ser que el P. Gaspar ⁹ en tal caso no le fuese necessario, y así podría seruir para algún collegio. Entre tanto que allá estuuiere el dicho, bien será darle en qué entender, pues el estar en ocio no le agrada.

Si no cabrán los que uienen de Cipro ¹⁰ en el collegio germánico; quien los demanda, que es el cardenal Mula ¹¹ o el papa, uerá donde han de estar: que ya podría ser que fuese espediente tomarles alguna casa cerca del collegio germánico, para que gozasen de la disciplina dél.

Se ha escripto a Venecia, que el P. Baptista ¹² se llegue hasta Trento, si la superintendencia de aquellos moços le diere lugar.

De aquellos dineros que embió de Venecia el P. Rodríguez, consultaron a nuestro Padre de Venecia qué se haría dellos: y así se les scriuió luego los embiassen a Roma, y también que se pagassen aquellos 60 y tantos ∇ .^{dos} que les deuía el collegio o casa de Roma, y así se dió auiso allá. Después entendimos que sin esperar respuesta los auían embiado: y si como fueron pocos, ubieran sido muchos, holgáramos acá tanto más. De los de Nápoles sé que ha dicho el P. Salmerón, que aunque no ubiessen cobrado aquellos 410 ∇ .^{dos}, daua orden que de prestado o como

⁷ P. Christophorus Rodericius.

⁸ P. Ursmarus Goyssonius.

⁹ P. Gaspar Hernández.

¹⁰ Cf. epist. 1833, annot. 8.

¹¹ Marcus Antonius, cardinalis Amulius.

¹² P. Joannes Bta. Romanus.

se pudiese, luego se embiase a Roma essa summa de fructos de cursos. Aora se tornará a screuir, aunque no con este, sino con el primer despacho, que será el jueues; pues tampoco podrían yr las letras, aunque oy [se] embiassen, hasta del domingo en ocho días, si uan por el proccacho.

Entendiendo que no se huieron los 300 ▽.^{dos} del P. Gurrea ¹³, se hará luego diligencia para que se cobren en Çaragoça. Y él mesmo scriuirá sobre ello desde Módena, aunque yo dudo si con alguna otra summa embiada de España uino también aquélla; mas creo que no, pues ninguno de nosotros tiene noticia de tal cosa. No se dexará de solicitar a las otras partes de donde se puede algo esperar, como de Flandes y Colonia, etc.; mas finalmente todos nos atenemos a la prouidencia diuina, porque las humanas son débiles, y esperamos no dexará Dios nuestro señor confusa la esperanza que en él se tiene.

A lo que se uee de Joán Latino, él está sano, Dios loado; y trauaja bien en escreuir, que parece aora le conuiene más que el estudiar.

Por el último despacho se dezía que a Alessandro Pontiano se podía embiar em buen hora a España, como allá parecía conuenir. Todavía, si él espera en Génoua, y a V. R. le parece que satisfaze a lo que se pretendía con embialle a Alemaña, se podrá uenir por acá de camino para Vienna, donde si fuere para seruir en alguna classe, aora o con el tiempo lo hará; y quando no, estudiará.

El doctor Anibal ¹⁴ uaya con la diuina gracia, así por lo que toca a su salud, como por el otro respecto de uender la hazienda, etc. En este medio se uerá si será espediente que uaya a Génoua, o a otra parte: porque si el P. Aluarado fuere allá auiendo también ydo el P. Botello ¹⁵ y el P. Julio ¹⁶, podría ser no fuese necessaria tanta gente de calidad allí. Sería asimesmo de mirar, si Perosa, que es buen ayre, le conuendría a él, y podría el P. Joán

¹³ P. Joannes Gurrea, rector collegii mutinensis.

¹⁴ P. Annibal Firmanus.

¹⁵ P. Michaël Botellus.

¹⁶ P. Julius Onofrius.

Cola ¹⁷ estudiar un poco de theología, si él tiene inclinación a ella.

A la letra que uino de Génoua, lo que ay que responder es, que no tiene nuestro Padre por inconueniente la permutación de que escriue el Padre don Diego ¹⁸, si se pudiese suplir allí a la classe que haze el P. Aluarado, como creo se podrá.

De la gente que se ha de embiar a Francia, es difficil desde acá poder determinadamente escreuir, los tales o los tales uayan: y así nuestro Padre lo remite esto al parecer del P. Francisco y de V. R. Con esto lo que acá ocurría era, que el P. Oliuero ¹⁹ fuese con algunos de los que menos falta hazen en estas partes este uerano, y trattando con aquellos Padres de Francia, y uiendo la disposición que ay, podría pedir otros, que para el Setiembre se podrían con menos inconueniente embiar: de los quales él debría de lleuar una memoria, para que pidiese dellos los necesarios, y dexasse los otros que siruen en otras partes, si no fuese allá mayor la necesidad o utilidad que se espera. Y así ocurría, que podrían partirse con él el P. Alano, el P. Antonio atrebatense, el P. Roberto Agneto y algunos scholares; y entre ellos, si pareciese, Joán Fauio, y coadiutores que allá parescan al propósito, de los de Roma. Podrían asimesmo de Génoua y Mondeuï yr algunos, y un Mtro. Michael camaracense, lector de griego en Hispruch, que está allí mal sano. Se embiará asimesmo de Flandes Mtro. Philippo lorenés, que le diseñaua el P. Natal para una primera classe; mas temo que no bastará, y Antonio Blondeto, que a lo menos seruirá de un lector extraordinario, y más que esto, si se confirma en la salud. Hase también embiado a París desde Flandes el P. Nicolao Belafilla, y el P. Joán Riuato con tres scholares de Auernia: y quando allá, hecha su cuenta, uea el P. Oliuero lo que falta ay para el Setiembre, que se podrían sacar, el P. Jacobo Doegio de Perosa, que seria bueno para la primera classe de Billón, y Raynerio ²⁰, que aora lee la primera

¹⁷ P. Joannes Nicolaus de Notariis, rector collegii perusini.

¹⁸ P. Didacus de Guzmán, collegii rector.

¹⁹ P. Oliverius Manareus, provinciae moderator designatus.

²⁰ Fabritius Raynerius, vel Reynerius.

clase de Monachio, y dicen es mançebo de grande habilidad, y podría por uentura bastar para la primera classe de Tolosa, y el P. Gaspar de Auiñón que abrá acabado su curso, y el P. Thomás Febrero que está en Loreto, si fuesse necessario, y también el P. Dominico Mengín, que es maestro de nouicios en Monachio, y podría ser rector y predicador mediano en Francia, si se hallase recompensa para Monachio. Ay asimesmo otros scholares franceses en Hispruch, que podrían hazer classes mediocres o baxas, y sacarse ían dellos los necesarios, y dexarse ían los otros; y en lugar de los que se sacassen podrían seruir los que acabaren el curso del Mtro. Parra ²¹, que ay buenos sugetos para rhetórica y artes, y aunque sean italianos o españoles, podrían por uentura seruir en Alemaña mejor que en Francia ad tempus. No digo del P. Ludouico de Coudretto, ni del P. Renato ²² que está en el Mondeuì; porque si se haze el collegio de Xamberí, ellos con otro sacerdote, y algunos maestros y coadiutores, y qualche scholar, le podrían dar principio. Todo esto sirua, como dixé, de representar, para que allá se determine lo que conuiene, pues nuestro Padre se remite a VV. RR., aunque me ha ordenado representasse lo que arriua ua. Y así no me alargaré más en ésta. Nuestro Padre y los demás nos encomendamos mucho todos en las oraciones y sacrificios de V. R., y de toda la casa y collegios. De Trento 7 de Junio 1563.

V. R. haga embiar a nuestro Padre algunas de las auemarias benditas de las estaciones de Paulo 4.º, y de las de ánima y comunes, y de todas gratias de Páolo 3.º, porque se han acabado las que auía, y las deste pontífice no se dan a nadie de fuera de la Compañía ²³.

De V. R. sieruo en X.º, por commissión de nuestro Padre prepósito,

† JOÁN DE POLANCO. †

Inscriptio. † Al muy Rdo. en Xpo. Padre, el Padre doctor

²¹ P. Petrus Parra, philosophiae lector, de quo vide SOMMERVOGEL, *Les jésuites*, XIX.

²² P. Renatus Fuzelier. *Lainii Monum.*, IV, 474, 508.

²³ Cf. *Lainii Monum.*, V, 55, 589, 603, 613.

Madrid, superintendente de la casa y collegio de la Compañía de Jesús, en Roma.

Sigilli vestigium.

1848

CARDINALIS FERRARIENSIS

PATRI JACOBO LAINIO

BONONIA 9 JUNII 1563 ¹.

Collegii ferrariensis sustentationem se duci Ferrariae enixe commendasse ait.—Non inutilem fore suam commendationem sperat.—De rebus concilii bonos nuntios habere cupit.

Molto Rdo. Padre, come fratello. All'ariuo mio in Ferrara, non ho mancato di far l'ufficio col signor duca ² a fauore della congregatione uostra, di che mi hauete ricerco per la uostra lettera, doue non ho auto molta fatica a persuader sua Ecc.^{za} di far satisfar al legato della buona memoria del signor duca, suo padre ³, hauendolo trouato da sua posta ben disposto a ciò, et che la dilatione se n'era fatta non era proceduta d'altro, che dalla strettezza che hanno hauto i fattori di sua Ecc.^{za} a poter satisfare alle assignationi che erano date. Ma ho operato ch'ella ha ordinato lor di nuouo che non manchino di satisfare, con tale efficacia, ch'io non fo dubbio che l'essequiranno prontamente: la quale conclusione ho fatto intendere ai Padri della uostra congregatione in Ferrara, con mostrar loro quanto io desidero, et quanto sia per procurar sempre con ogni poter mio il bene della congregatione predetta, et per la buona opinione che io ho di quella, et particolarmente per il rispetto della P. V., la quale, hora che io mi son ricondotto in Italia, et spero essere fra pochi giorni in Roma, si può ben tener certa, che io mi adoprare sempre uolentieri per lei et per i suoi in tutte le cose che saranno a honore et satisfation loro, con quella prontezza che si conuiene

¹ Ex archetypo in codice *Epp. Extern.* 2, n. 85, prius 489.

² Alphonsus II Estensis, nepos cardinalis. Cf. *Lainii Monum.*, VI, 457, annot. 3.

³ Hercules II Estensis.

alla affettione che le porto in ogni tempo, et alla molta stima ch'io facio di lei.

Nel resto io sto con un continuo desiderio d'intendere che i negotii di costì procedano con quella buona vnione et concordia di che i tempi han bisogno, sopra che, quando la P. V. mi potrà dare qualche buona speranza, me ne farà cosa certo molto grata, attribuendo io (quanto essa fa) al buon'giudicio suo, con che salutandola, et raccomandandomele di core, prego Dio per ogni suo contento. Di Bologna alli IX di Giugno 1563.

Come fratello,

HIPOLITO, CARDINALE DI FERRARA.

Inscriptio. Al molto Rdo. Padre, come fratello, il P. Laines, general della Compagnia del Giesù. In Trento.

1849

PATRI CHRISTOPHORO MADRIDIO

TRIDENTO 10 JUNII 1563 ¹.

Dolet de affecta Madridii valetudine.—Magister Joannes Perusiae maneat usque ad Septembrem: tunc ad Siciliam mittatur.—Gaudet Lainius de progressu fabricae templi collegii romani.—P. Fridericus brevi Tridentum peruenturus speratur.—Rem collegii Montis Politiani perfectam fuisse probatur.—P. Peruscius et P. Carminata studio theologico vacent, simulque sacris ministeriis incumbant.—Dubitatur utrum Jacobus barbitonsor sit coadjutor formatus necne.—Inquirendum an vera sint quae Martinus hispanus in quodam memoriali scripsit.—De fundatione collegii romani procuranda.—Varia interim subsidia eidem quaeruntur.—Spes affulget collegii turnouensis brevi aperiendi. Magna necessitas operariorum Societatis in Gallia urget Lainium ad multos illuc socios quamprimum mittendos.

Jhus. Muy Rdo. en Xpo. Padre. Pax Xpi., etc. Reciuio nuestro Padre la de V. R. de 2 del presente, y todos compadecemos mucho al trabajo que la gota da a V. R.; pues para los muchos trauijos que tiene, parece le es necessaria mucha salud. Y damos gracias a Dios nuestro señor, que entendemos auía ya començado a dársela: y parece que ya que acude más uezes del sólito la

¹ Ex Polanci archetypo in codice *Epist. Polanci, Laines et Borgiae*, 2 ff., n. 143, prius 96.

gota, es parte de recompensa, que dure menos de lo que solía.

Mtro. Joán ² se quede en buen hora este uerano en Perosa, pues es tan necesario, y para el Setiembre se podrá cumplir con los de Sicilia.

Hémonos alegrado de entender por letra de V. R., quán adelante ua la fábrica de la yglesia del colegio; porque de palabra no lo ha podido dezir el P. Federico ³, no siendo llegado. El lunes auía de partir de Venecia para Padua: podrá ser que esta semana sea acá.

Está bien que se aya essecutado lo de Montepulciano ⁴: y el que de allí se auía de embiar a Nápoles ⁵, uaya donde allá se ordenare; pues de otra parte se embiará otro confessor para aquel collegio. Muy bien parece que torna, que el P. Perusco ⁶ esté satisfecho del estudio de dos años de theología, y que dél y del P. Carminata ⁷ se pueda ajudar la Compañía, que tiene falta de senejantes sugetos. Podrán ir por sí estudiando, entretanto que fueren trauajando en la uña del Señor.

De Jacobo barbero auise V. R. si es coadiutor formado, porque acá lo dudamos: y después de saberlo, se escriuirá a Módena lo que pareciere a nuestro Padre conuenir.

Aquí ua una letra con un memorial de Martín español, que está en el hospital de la Consolación: porque aunque se le da poco crédito, todauía no será inconueniente que se sepa del P. Oliuero, si es uerdad algo de lo que dize en su memorial, como de la diuisión, etc. A él se responde también una letra, que con ésta ua: y uista, se podrá cerrar, y el P. Acosta ⁸ se la hará dar, o algún otro se la lleuará a la Consolación. Esperaremos la resolución de Tilinga ⁹ para con el primer despacho, como V. R. scriue se embiará.

² P. Joannes Nicolaus de Notariis collegii rector.

³ P. Fridericus Maniacus. Cf. infra epist. 1852, annot. II.

⁴ Cf. epist. 1844, annot. 5.

⁵ P. Sebastianus. Ibid.

⁶ P. Joannes Bta.

⁷ P. Joannes Bta.

⁸ P. Didacus de Acosta.

⁹ Sermo est de dilingensis collegii fundatione, quam Truchsessius car. din. augustanus magnopere exoptabat.

Bien es auer salido de Farnesio ¹⁰, y con la oportunidad solicitar a Cesis ¹¹, por uer si Dios le inspiraría, antes que muriese, a hazer esta buena obra, que podría ser le ayudasse más para su eterno bien, que el papado. Y no por esso se dexará de trattar estotro medio de Gruta Ferrata ¹², apretando aquí a Simone-ta ¹³, etc., y al emperador. Y no dexará nuestro Padre de escreuir al papa, y al cardenal Borromeo ¹⁴, y Tolomeo ¹⁵, quando uengan las letras de Hispruch.

Si entra, como se escriue, en la Compañía aquel buen doctor que ayuda al collegio de Alcalá, quedándole 1500 ducados de renta, sin lo de Alcalá, parece no sería mala ayuda, si los gastasse con esse collegio. Y con semejantes rentas a essa, applicadas, aunque fuese ad tempus y no perpetuamente, al collegio de Roma, podría tenerse sustentación, entretanto que Dios por otra parte la embía; pero escusado es dar recuerdo a V. R. de cosas que están allá tan a la mano. Todavía holgaré de entender qué se hizo en lo de aquèl siciliano de Amari; porque aunque de acá no se pueda embiar la ayuda que es necessaria, como quedan los mesmos deseos que antes auía de ayudar, no puede dexar de ha-uer cuidado de saber cosas semejantes.

De Francia ay letras de los Padres Emundo ¹⁶ y Guido ¹⁷ de 8 y 9 de Mayo, y esperaua el dicho Emundo de poder fácilmente introducir el collegio en Tornón dentro de 15 días; mas no creemos será tan presto, porque él parece dezía esto sobre presupuesto que León se entregaría al rey, y no sabemos aún que sea entregada. Él estaua de partida para León con el obispo de Mirapois ¹⁸, y a instancia de señores principales de aquella çiu-

¹⁰ Alexander Farnesius, cardinalis.

¹¹ Fridericus Caesius, cardinalis.

¹² Vide supra, epist. 1844, annot. 16.

¹³ Ludovicus Simoneta, cardin. in concilio legatus.

¹⁴ Stus. Carolus Borromaeus, Pii IV nepos.

¹⁵ Ptolomaeus Gallius, archiepisc. sipontinus, pontifici valde charus, et ejusdem primarius secretarius.

¹⁶ P. Edmundus Augerius, turnonensis collegii rector.

¹⁷ P. Guido Roiletus, rector collegii Billomi.

¹⁸ Petrus Villarius, mirapicensis episc. Societatis amicus.

dad, y de allí se ofrece de escreuir con diligencia; de lo qual holgaríamos, porque se trate presto de los que han de partir para allá. Bien que él escriue ya se podrían partir, pacificándose allá las cosas; mas no uemos que estén tan pacíficas, como se podría desear. Ha de hauer en aquel reyno, según él escriue, gran hambre de personas de la Compañía, y así muchos la pedirán; mas en fin se hará lo que se pudiere. La necesidad parece, cierto, allí quasi extrema; y así los pocos operarios que ay nuestros, tienen mucho en qué se emplear, y lo hazen con mucho fructo. En las orationes y sacrificios de V. R. nuestro Padre prepósito y los demás mucho no encomendamos. De Trento 10 de Junio 1563.

Por una letra que aquí ua del prouincial de Lombardia ¹⁹, uerá V. R. lo que toca de aquella posesión de los Gagliardos ²⁰; y aunque se cree que allá se abrá tenido consideración a todo lo que conuiene, todauía le ha parecido a nuestro Padre se encomendasse el miramiento en este caso. Si se pudiere embiar aquí la copia de la última letra que se ha receuido del P. Canisio, o de un capítulo della, se embiará.

De V. R. sieruo en X.º, por commissión de nuestro Padre prepósito,

† JOANNE DE POLANCO. †

Inscriptio. † Al muy Rdo. en Xpo. Padre, il Padre doctor Madrid, superintendente de la casa y collegio de la Compañía de Jesús, en Roma.

Sigilli vestigium.

1850

PATRI FRANCISCO BORGIAE

TRIDENTO 10 JUNII 1563 ¹.

Quae ad reformationem spectant, praesertim particularia quaedam curiae pontificis, a summo pontifice, non autem a concilio statuenda censet.—Nondum sententias suas circa abusus ad ordinem spectantes praelati omnes dixerunt.

Lo de la reformatión que de allá se esperaua, aunque se calle

¹⁹ P. Benedictus Palmius.

²⁰ PP. Leonettus et Achilles Gagliardus.

¹ Ex regestis *E/p. NN.* 37, fol. 62. Non est nisi pars epistolae.

por aora, mucho parece conuendría que se publicasse y se pudiesse en efecto por orden de S. S., porque las cosas de acá forzosamente ^a uan más despacio, y no se puede tractar de muchas sin mucho tiempo, y aunque en breue se pudiesen ^b concluir, es muy más decente que se hagan de S. S., que del concilio, a lo meno[s] quanto a las que tocan a su corte mas de cerca.

No han acabado aún todos los perlados de dezir sus pareceres acerca de los abusos circa ordinem, más presto acabarán, y para los 15 deste dizen se señalará el día de la sesión, aunque no faltan dificultades que antes della se aurían de allanar ². Dé-nos a todos su gracia X.º N. S. aquí y en todas partes para sentir y cumplir su santísima uoluntad. De Trento X de Junio 1563.

Inscriptio. P. Francisco.

1851

PATRI FRANCISCO BORGIAE

TRIDENTO 12 JUNII 1563 ¹.

Episcopi hispani in concilio denuo contendunt, occasione novi decreti, statuendum episcoporum jurisdictionem immediate a Christo procedere. — De collegii romani fundatione. — De D. Baptista et de duobus Societatis candidatis.

Pax Xpi. Receuí de V. R. de 3 del presente y en lo della sesión teníase ya como por cosa cierta que se haría a los 15, pero después se ha leuantado un poco de tempestad de parte de los obispos españoles, los quales pretenden ^a que se diga todauía en el decreto que la hierarchía d'obispos, sacerdotes, diáconos aya sido enstituída de Xpo.; y porque la hierarchía incluie no sólo orden, mas aun iurisdicción, parece quieren en diuersas palabras uenir al primer intento, que la iurisdicción sea inmediatamente da Xpo., lo qual hauía determ[in]ado la synodo de no tractarlo, y no sé en qué la cosa parará, ni si impedirá la sesión para

^a forciosamente *ms.* — ^b puyesen *ms.*

^a pretienenen *ms.*

² Vide sequentem ad eundem P. Franciscum Borgiam epistolam.

¹ Ex regestis *Epp. NN.* 37, 2 ff., nn. 108v. et 109r.

el día determinado. Dios N. S. dé su espíritu de charidad y humildad a todos. Presto se podrá tomar algún buen corte.

Ya las cartas del emperador y legados se ^b hauerán recebido sobre lo de Grotta Ferrata ², y aun, a lo que entiendo, el legado Morón ³ ha tomado cargo de scriuir después a su Santidad lo que instan muchos destes perlados principales, y entre ellos el cardenal de Lorena, que su Santidad haga ay en Roma un gran seminario como a todos que tienen hazerse en sus yglesias [*sic*]; y entienden que tal seminario sea [de] nuestra Compañía. Veremos en effetto qué seguirá ^c de todos estos medios. Plega a Dios N. S. salga lo que ha de ser para maior seruitio suio.

Lo de la fundación de Florencia speraremos a intenderlo quando la cosa haya más madurado. A los de Frantia guíe Dios N. S., y acá speraremos al P. Oliuero. Hémonos consolado en Domino que el D. Baptista, hauiendo con satisfación suia hecho parte de los exercitios, prosiga lo que quiera dellos; deseámosle special fructo y consolación en ellos y en todo lo demás. V. R. le dé nuestras encomiendas. También nos holgamos del D. Paduano y del secretario del cardenal Pisano que se haia determinado de servir al Señor teniendo tan buenas partes para ello. A él pliega dar a todos perseuerantia y augmento en sus santos dones. Encomiéndome mucho, con todos los que aquí stamos, en las oraciones y sacrificios de V. R. y de toda essa casa. El jiuves pienso scriuir al señor embaxador embiándole parte de aquellos scrittos de jurisdictione. Di Trento li 12 de Junio 1563.

Inscriptio. P. Francisco.

^b sí *ms.* — ^c *Sic pro se seguirá.*

² Cf. *epist.* 1844, annot. 16.

³ Joannes Moronus, e legatis in concilio princeps.

1852

PATRI CHRISTOPHORO MADRIDIO

TRIDENTO 14 JUNII 1563 ¹.

Madridius arthritide laborat.—De Theobaldo.—De contractu fundationis collegii dilingensis.—Oliverius Manareus Romam venit, inde ad Galliam profecturus.—Alii socii ad Galliam transeunt; eorum iter disponitur ad pericula vitanda.—Belmesius Avenione Lainio scribit, spemque collegii ea in urbe instituendi fovet.—P. Mercurianus collegium Valentianis necessarium esse arbitratur.—P. Fridericus cum sociis ad Germaniam destinatis Tridentum pertransit.—Tres eorum Vindobonam petunt.—Cum eis Theodorus, qui aptior Cartusiae quam Societati videtur.—Item, Petrus flander Canisio mittitur.—Emilius de Casolani, aeger, ad Germaniam mitti poscit.—Varia pecuniarum subsidia pro collegio romano P. Petrarchae mittuntur.

Jhus. Muy Rdo. en Xpo. Padre. Pax Xpi., etc. Reciuio nuestro Padre la de V. R. de cinco del presente, y todos participamos del trauajo que la gota da a V. R.; y en leyendo la letra ordenó nuestro Padre que los sacerdotes que aquí estáuamos dixésemos la missa por V. R., y hiziesen oración los demás hermanos por su salud. Esperamos en la diuina bondad que se la abrá restituído mucho antes que ésta llegue. Y aunque durante el trauajo de la gota no debía V. R. tomar otros que le hagan daño, no dexaré de escreuir algo de lo que se offrece, persuadiéndome que aquellos abrán cesado, y también que se podrá encargar a otros lo que por sí no pudiese V. R. tratar: lo qual sea dicho para esta y otras uezes.

De Teobaldo ² no tome pena V. R., que bien se entiende que fué conforme a razón lo que se hizo, no auiendo receuido orden contraria de acá: ni tanpoco creo el cardenal ³ huuiese auido la letra de nuestro Padre entonces, si fué por la uía ordinaria la letra que se le escriuió.

El contratto de lo de Dilinga parece a nuestro Padre se haga allá, porque abrá notarios más prácticos. Y luego se embiará la

¹ Ex Polanci archetypo in codice *Epist. Polanci, Lainez et Borgiae*, 2 ff., n. 144, prius 97, 98.

² P. Theobaldus Stotz. Ad rem cf. epist. 1840, annot. 5.

³ Christophorus Madrutius, cardin. tridentinus. Ibid.

copia de lo que ha capitulado el cardenal ⁴ al P. Natal, con auisarle que si tiene algo que le paresca deua mudarse, auise luego a Roma. Mas concediéndose lo que se pidió al cardenal, no parece ay mucho que dificultar en esto, sino procurar la firmeza dello lo mejor que se pudiere.

El P. Oliuero sea bien uenido a Roma. Aquí ua una letra para él. Por estos calores parece a nuestro Padre se entretenga en Roma, y después que aya llouido al Agosto, y sea tiempo de salir de Roma, podrá tomar el camino para Francia. En este medio, pues ha parecido allá se embíen algunos de los franceses, uayan en buen hora. Y debránse informar allá del camino más seguro para Tolosa, porque hasta los 15 de Abril aun no era partido de Auiñón el doctor Belmesio ⁵, como uemos por su carta, por no hauer seguro pasaje. Escriue de dos sugetos buenos que desean entrar en la Compañía, y de una persona principal de Auiñón, que offrece 160 Δ .^{dos} de renta para el collegio: y si da el cardenal Farnesio ⁶ los 300 que dize, y lugar, no será mal principio de collegio en aquel puesto.

Mas tornando a los que uan a Francia, no sé si podrán yr derechos a Tornón, porque se diffiere, como uemos, la restitución de Lión; y así se puede probabilmente pensar se defirirá la restitución de Tornón, aunque desto no somos ciertos. El Mtro. Emundo ⁷ estará por allí cerca, y él escriuirá presto, como se ofreció por sus últimas: y el auiso que tuuiéremos le embiaremos a Milán, por donde passarán los nuestros que uan a Francia; y también se escriuirá al P. Emundo, que allí embie el auiso de lo que supiere. No se pudiendo juntar en Tornón o León, parece debrían yr a Tolosa los que de ay se parten, donde está el P. Peletario ⁸, si ya sabiendo los nombres de los que uan y sus calidades, y escriuiéndolas al Pelletario y Emundo, no tuuiese claridad el P. Emundo de lo que pareciese al P. Pelletario, so-

⁴ Otto Truchsessius, cardin. augustanus, fundator collegii.

⁵ P. Joannes Belmesius.

⁶ Alexander Farnesius, auenionensis ecclesiae administrator.

⁷ P. Edmundus Augerius, turnonensis collegii rector.

⁸ P. Joannes Pelletarius, Galliae viceprovincialis.

bre dónde se han de embiar. Y si acá supiéramos los nombres y calidades de los tales, pudiera ser diéramos alguna luz sobre el lugar adonde se han de embiar, y de allá V. R. asimesmo junto con el P. Francisco se la podría dar.

Aquí ua un capítulo de una letra del P. Euerardo, prouincial ⁹, para que se uea la necesidad que ay en Valencianas de un collegio, sobre el qual escriue el arçobispo de Cambray ¹⁰ a nuestro Padre. V. R. desde allá trattándolo con el P. Francisco, podrá auisar de lo que les parece de tomar aquel assumpto, atenta la necesidad grande y quasi extrema; y si les parece que podría hauer gente para tomar aquel assumpto, que esta es la dificultad mayor que acá se uee.

Llegó el P. Federico ¹¹ con los que uenían para Alemaña. Él, como esté aquí algunos pocos días, se yrá a Venecia, para de allí dar una buelta a la patria, y disponer de sus cosas; a lo menos de los fructos de su renta, que lo demás no parece fatible por aora.

Los tres que yuan para Vienna, Joán Baptista, Benedetto y Bartholomeo ¹², se han partido esta mañana camino de Hispruch, y con ellos Theodoro ¹³, al qual se han dado letras para el P. Leonardo ¹⁴, que mire lo que conuiene hazer dél, si retenerlo en la Compañía, o enderezarlo a la cartuxa o otra religión, porque él no querría, aunque la Compañía no le retuuiese, tornar al século. Él es una buena persona; mas por la natura suya, que allá se abrá conocido, no sé cuánto será al propósito para nuestro instituto. Con ellos se embía Pedro flamenco ¹⁵, que estuuo en el Mondeuì, para que se sirua dél el P. Canisio en alguno de sus collegios. Aquí les hemos dado seys scudos para el uiático, y en

⁹ Everardus Mercurianus, Flandriae provincialis.

¹⁰ Maximilianus de Bergis (de Walhain). Supra, epist. 1836.

¹¹ P. Fridericus Maniacus. Epist. 1849, annot. 3.

¹² Joannes Bta. lucensis, Benedictus parmensis, et Bartholomaeus a Marco, fratres adjutores, de quibus *Epist. P. Nadal*, II, 307; BRAUNSBERGER, *B. Canisii epist.*, IV, 248-249.

¹³ Theodorus coloniensis.

¹⁴ P. Leonardus Kesselius, rector collegii coloniensis.

¹⁵ De quo videndus est BRAUNSBERGER, *loc. cit.*, 249.

Hispruch darán lo demás. Y quanto a los que uan a Vienna, parece que aquel collegio debrá hazer bueno todo el gasto del camino.

Páolo Emilio de Casolani, que aora se llama Bernardino, y está en Forli mal sano, escriue a nuestro Padre, que pues le mandan mudar ayre, y para ello yr a Siena este Setiembre, le hagan gratia de embiarle a Alemaña, para la qual está muy inclinado, y piensa le conuendrá a su salud. Nuestro Padre antes de determinarse querría ser informado de lo que sabe, y de sus otras çalidades en lo demás. V. R. podrá ordenar que se escriua a su rector, que dé razón dél.

El P. Petrarcha dize que se le han remitido de Anuérís 80 Δ .^{dos} de oro, y no sabe para qué. Tampoco yo tengo noticia desto; mas sé que deuen dineros los de aquella prouincia, y puede ser ayan dado essa summa. Y aunque ella, y los 50 Δ .^{dos} del P. Ludouico ¹⁶, releuen poco, como dize el dicho P. Petrarcha, todauía no le aconsejó los eche en la calle, ni tanpoco otras semejantes partidas si uiniessen: como de Nápoles escriue el P. Mendoça ¹⁷ embiaua 100 ducados de los del P. Joán Cola ¹⁸, y el P. Ludouico escriue embiaría otros 100 por uía de Xiamberì. También espera el P. Mendoça embiar presto los 400, y de todas partes se solicita, como he scripto otras uezes: y es probable que de España uendrá también aquello de los juros, y alguna otra cosilla. Dios nuestro señor ayude, que en él está fixa la esperanza.

Al P. Baptista no responderé esta uez, aunque se recibió su letra de cinco. Será con otro despacho, pues no ay cosa que pida priesa. En las orationes y sacrificios de V. R. nuestro Padre propósito y todos los demás mucho nos encomendamos. De Trento 14 de Junio 1563.

Aquí se embían algunos capítulos de las letras del P. Canisio, que no fueron con el otro despacho.

¹⁶ P. Ludovicus Coudretus.

¹⁷ P. Christophorus de Mendoza, collegii rector.

¹⁸ P. Joannes Nicolaus Petrella, collegii minister. *Epist. P. Salmer.*, I, 513-515.

De V. R. sieruo en X.^o, por commissión de nuestro Padre prepósito,

† JOÁN DE POLANCO. †

Inscriptio. † Al muy Rdo. en Xpo. Padre, el Padre doctor Madrid, superintendente de la casa y collegio de la Compañía de Jesús, en Roma.

Sigilli vestigium.

1853

MELITENSIS COMMUNITAS

PATRI JACOBO LAINIO

MELITO 15 JUNII 1563 ¹.

Ut oblatum senatus consulto pro fundando collegio nosocomium acceptare dignetur, instantissime postulant, de quo Bobadilla etiam scribet.

† Rmo. Padre nostro osseruandissimo. Gioui proximo passato, che fo il dì del sacratissimo corpo de nostro Signor, questa vniuersità de Mileto et suoi casali, congregata in publico ^a parlamento, concluse de darse liberamente questo nostro hospitale a la Rda. Compagnia vostra del Jhus., et perciò foro ordinati li procuratori necessarii, e il primo il Rmo. monsignor nostro de Rusticis, vescouo di Mileto ² e l' hauemo voluto notificar', et perciò la suppliciamo resti seruita acceptar la donatione et fauorir il negotio, perchè presto si finisca et habbia lo desiderato effetto ³, con espidirnosì li necessari assensi apostolici conforme a la nostra voluntà et donatione che li faremo, perchè tuttò noi reputaremo ad gratia, certificandola che questa cità è stata de le prime et più principali della provintia, et lo aere assai salubre, et le acque bonissime; et questo collegio con gratia de Dio sarà assai più commodo de qualsiuoglia altro che si farà o sia fatto in prouintia. A lo di più occorre, remittendomenci ad quanto il Rdo.

^a pp.co ms.

¹ Ex archetypo in codice *Epist. communit.*, 2 ff., n. 73, prius 334.

² Quinctius de Rusticis.

³ Manu Polanci in margine. «Parli a monsignore de Rusticis.»

P. Bobadilla scriuerà, non diremo' altro; sol che la pregamo et astringimo quanto piò possibile, resti seruita con la piò sollicitudine possibile, concludere presto, perchè si venga al deseato fine; et li basamo le Rde. mani con pregarla preghi Dio per noi. Da Mileto il dì 15 di Giugno 1563.

Di V. P. Rma. affmi. seruitori,

LI SINDICO, ELETTI ET VNIuersITÀ DI MILETO.

Inscriptio. † Al Rmo. in Xpo. Padre et signor nostro osseruandissimo, il signor generale de la [Compagnia] del Jhus., a Trento.

Sigilli vestigium.

1854

PATRI FRANCISCO BORGIAE

TRIDENTO 16 JUNII 1563 ¹.

Philippus del Valle famulus quondam P. Petri de Soto, Romam petens, commendatur. — Episcopi lucensis pecunia pro solvendo ejusdem debito eidem traditur.

Jhus. Muy Rdo. en Xpo. Padre. Pax Xpi., etc. El que lleua la presente es M. Philipppo del Valle, que ya estuuo en el collegio germánico, criado de la buena memoria del Padre fray Pedro de Soto; el qual ua a Roma para seruir al Illmo. cardenal Amulio ², que le ha querido usar esta charidad de llamarle, para tenerle en su familia, dexándole seguir su estudio. A nuestro Padre parece que alguno de casa le lleue y presente al Illmo. cardenal, y en lo que se offreciere hazerle charidad y buena obra, también holgará se le haga: y que en el collegio en sus estudios le tengan por encomendado.

Hanse cobrado del señor obispo de Lugo ³ nueue escudos, que este mançebo quedaua deuiendo al collegio germánico; y asi se le podrán hazer buenos, dándolos este mesmo mançebo, a quien yo los doy aquí para que los lleue y consiñe. De otras co-

¹ Ex Polanci archetypo in codice *Epist. Polanci, Lainii et Borgiae*, 2 ff., n. 145, prius 100.

² Marcus Antonius Amulius.

³ Franciscus Delgado, qui modo Tridenti versabatur

sas scríuese con los ordinarios; y así no me alargaré más en esta sino que en las orationes y sacrificios de V. R., y de toda essa casa y collegio, nuestro Padre y los demás que aquí estamos mucho in Domino nos encomendamos. De Trento 16 de Junio 1563.

De V. R. sieruo en X.º, por commissione de nuestro Padre preposición,

† JOÁN DE POLANCO. †

Inscriptio. † Al molto Rdo. in Xpo. Padre il P. Francesco di Borgia, comissario in Italia y Sicilia della Compagnia di Giesù, et in sua absentia al Padre dottor Madrid, di detta Compagnia, in Roma.

Sigilli vestigium.

1855

PATRI CHRISTOPHORO MADRIDIO

TRIDENTO 17 JUNII 1563¹.

P. Madridius conualescit.—De donatione Joannis Btae. de Alessandri.—P. Fridericus Venetias profectus, inde ad patriam ad tempus transiturus.—De rebus concilii alibi scribitur.—Pauca tamen attinguntur de iis quae Lainius dixit de regno Galliae et de auctoritate summi pontificis ibidem aliquantum labefactata; quae quidem graviter tulerunt aliqui galli.—Cardinalis Lotharingii offensionis satisfaciunt Polancus et Lainius.—Cursus artium Neapoli incipiendus, lectore Mtro. Hieronymo Ros.—Julius Priscianese ad collegium patavinum destinatus.—Vincentius Laureus, Societatis optimus amicus, commendatur.—Lugduno a catholicis recuperata, poterunt nostrates secure ad Galliam transire.—Instructiones tamen de itinere conficiendo eis dandae sunt.

Jhus. Muy Rdo. en Xpo. Padre. Pax Xpi., etc. Reciuio nuestro Padre las de V. R. de 9 del presente, y nos hemos conolido mucho del trauajo que le ha dado la gota, y alegrádonos in Domino, que ya se hallase mejor. No se ha dexado, ni se dexará, de encomendar a Dios nuestro señor la salud de V. R., hasta que sepamos está bueno.

Está bien que aya hecho su donación Joán Baptista de Ales-

¹ Ex Polanci archetypo in codice *Epist. Polanci, Lainez et Borgiae*, n. 146, prius 99.

sandri. Quanto a la partición entre el collegio de Roma y el de Perosa, se podrá embiar una patente de lo que nuestro Padre juzgare se deue hazer, y si no fuere oy, yrá otra uez.

Oy se partió de aquí el P. Federico ² para Venecia, y desde allí se llegará a su tierra para dar orden en sus cosas temporales. Acá se le han dado los recuerdos que conuenían; y en scripto, porque no se le olvidasen. Creo que hará lo que pudiere por ayudar esse collegio. Vna letra suya ua aquí. De cosas del concilio, y si ubiere algunas más, screuirse han al P. Francisco, y así en esta sólo queda encomendarnos mucho todos en las orationes y sacrificios de V. R., y de toda la casa y collegio. De Trento 17 de Junio 1563.

De las cosas del concilio se scriue en italiano, porque se puedan mostrar a los collegiales, o a quien más allá pareciere.

Desto auisaré todavía, que a algunos de los franceses ha parecido agro lo que nuestro Padre les tocó, de hauerse debilitado en aquel reyno la auctoridad de la sede apostólica con aquel su concilio basiliense; y que era punición diuina, que como no obedecían al summo pastor como deuían, así a ellos sus súbditos no les obedecían, etc. Y desto mostró resentirse un poco el cardenal de Lorena, a quien yo fuí ayer a hablar de otras cosas; pero nuestro Padre oy auía de yr a darle razón de su dicho. También se quexaua un poco el mesmo de que auía dicho nuestro Padre, que si insistían ellos en querer reformar la curia, y cosas que tocan al papa, que se podría deshazer el concilio, o no ser uálido lo que en él se determinasse: pues solamente para lo que el papa le congrega, y no para lo que se haze contra su uoluntad, tienen firmeza y estabilidad los decretos de los concilios. Con esto es uerdad que nuestro Padre habló condicionalmente, id est, si querían trattar destas cosas contra la uoluntad del papa, como algunos se han dexado entender que lo quieren; mas no dixo que el papa no quiera que tales cosas se tratten, como mostraron en entenderlo algunos franceses, y tenía respecto a lo que acá se entiende que su Santidad quiere hazer, antes ha començado ya la

² P. Fridericus Maniacus. Cf. epist. 1852, annot. II.

reforma, la qual si se hiziese como dezía ayer el cardenal de Lorena, quitaría de gran trauajo al concilio.

Aquí se embían algunas letras quadrimestres, a las quales se dará recaudo. Y también a Nápoles se scriue: y nuestro Padre se resuelue que comiençen curso allí, y que sea el lector Mtro. Hierónymo Ros, porque se entiende que passarán de 100 scholares los forasteros que le uendrán a oyr, por hauer uedado el virey ³ que no se lea en schuelas priuatas por respecto de la heregía.

Oy se embió Julio Priscianese a Pádoa, yendo allá el P. Federico. Podrá seruir este mançebo en alguna classe de gramática o de humanidad. Auiso dello, porque creo abrá necesidad de maestros: y si ubiese sobra, podría él oyr el curso.

Quando el cardenal de Ferrara ⁴ llegue a Roma, V. R. aduierta que a M. Vincenzo Láureo, médico suyo, que ya lo fué del cardenal Tornón ⁵, de buena memoria, le muestren ay en casa toda beneuolencia y charidad; porque cierto se lo deuemos mucho. Y él es tan honrado y uirtuoso, que de suyo lo merece. Como sepamos que es ay llegado, yo le escriuiré.

Según la nueua que aquí ay, de ser León restituída al rey, creo yrán los nuestros seguramente, y hallarán en León o Tornón al P. Emundo ⁶; pero quando no los hallassen allí, es bien darles instrucción que uayan a Billón, hasta que tengan orden de lo que han de hazer. Creemos que estará ya en Roma el P. Oliverio ⁷, aunquē no se nos da auiso. 17 de Junio 1563.

De V. R. sieruo en X.º, por commissión de nuestro Padre prepósito,

† JOÁN DE POLANCO. †

No podrá ynbiar oy su voto nuestro Padre, aunque se le han pedido los legados para ynbiarle allá. Será con el primero despacho.

³ Petrus Afán de Ribera, dux de Alcalá de los Gazules.

⁴ Hippolytus Estensis.

⁵ Franciscus Turnonius.

⁶ P. Edmundus Augerius, turnonensis collegii rector.

⁷ P. Oliverius Manareus.

Inscriptio. † Al molto Rdo. in Xpo. Padre, il Padre dottor Madrid, superintendente della casa et collegio della Compagnia di Giesù, in Roma.

Vestigium sigilli.

1856

P. FRANCISCO BORGIAE

TRIDENTO 17 JUNII 1563 ¹.

Congregationes variae praelatorum et selectorum theologorum habentur, in quibus examinatur nova doctrina de ordine sacro.—Vota Lainii et Salmeronis laudantur.—De proxima sessione die 15 Julii habenda.—Lainius ultra duas horas de abusibus circa ordinem sacrum eloquitur.—Ejus votum scribi ac Romam mitti cupiunt legati.—Officia nostratum in congregationibus deputatorum pro librorum examine.—In curia imperatoris melius de rebus concilii judicatur.—Canisii optima pro causa religionis officia.—Res Galliae melius habent; Lugdunum a catholicis recuperatur.—Herbipolensis praesul collegium inchcare exoptat.—Lovanienses scholas suas Societati offerunt.—Collegium Valentianis instituendum.

Molto Rdo. in Xpo. Padre. Pax Xpi. Questa servirà solamente per dar a V. R. qualche auiso delle cose del concilio, nel quale vi sono state alcune differentie et dispareri de qualche tempo in qua, et principalmente intorno alla autorità del summo pontifice, como dillà facilmente haueranno inteso. Ma per la diuina gratia già par'uanno pigliando qualche uerso de asse tarsi, perchè li legati hanno fatto molte congregationi de alcuni prelati et theologi selecti et qualche canonista, et hanno fatto examinar'in sua presenza quella doctrina del ordine sacro che si proponeua, differente della prima fatta per li deputati del concilio, et si sonno scoperte le difficultà et inconuenienti che ce erano nella doctrina seconda; in modo che la uerità della prima et conuenientia al principio fatta per li deputati dal concilio si uiene assai a chiarir' et della necessità del parlar'expressa et distinctamente delle cose appartenenti alla autorità della sede apostolica. Son stati chiamati a queste congregationi de persone selecte il Padre no-

¹ Ex regestis *Epp.*, NN. 37, fol. 80.

stro general et il P. Salmeron spesse uolte, et hanno fatto l'offitio suo in tal modo ch' molto ha giouato per chiarir la uerità sopra detta et sbatter' et scoprire il contrario di quella, quantunque uestito di parole assai apparenti, et in fora de poche persone che pigliauano special assunto de defender' quella doctrina seconda, alli altri grandemente hanno sodisfatto tanto che diceua uno delli legati, che hauendo sentito li dui detti Padri, quasi non si era altro da sentire in quella congregatione, benchè ui fossino molte persone dotte quali etiam anno fatto molto bene l'offitio suo. Ma referisco la exaggeratione di quel legato, come segno della satisfactione loro; et spero che con stringer' così le cose in simili congregationi particolari, et con la sollicitudine et patientia della fatica ch' si uede nelli legati, si potranno spianar' anco le altr' difficultà in modo che il giorno designato si potrà far' la sessione. Questo giorno è alli 15 de Luglio seguente, come se risolse in congregatione piena, alli 15 di questo, con assai consenso delli prelati. Voglia Dio N. S. che non ce sia necessaria altra prorogatione, ina che il giorno detto si celebri, almeno quanto alla materia del ordine sacro; la quale trattandosi altra uolta qui sotto Paulo 3.^o et altra sotto Julio 3.^o, non si potè finir' et anche adesso per le sue molte difficultà ha trattenuto tanto alla longa, come si uede il concilio. Se trattarà insieme de molte cose appertinenti alla reformatione, perchè già hanno finito de dire tutti li prelati delli abusi circa ordinem sacrum, et hieri disse nostro Padre per più de due hore la matina, et come era grande la expectatione fra li vescoui del detto suo, così ui si trouorono con grande frequentia et attentione, scriuendo etiam molte cose di quello ch' diceua alcuni delli principali prelati de ogni natione, et fu anche la satisfactione notabile per la maggior parte, benchè ad alcuni, perchè fu necessario toccar cose ch' li despiaceuano, forse non hauerà sodisfatto in tutto. Se li è fatta assai instantia di scriuer' detto suo uoto, et anche li legati gli l'han ricercato per mandarlo a Roma. Dicono alcune persone graui tante cose in laude, che non starria bene a metterle in scritto. Oltra de dir' il parer suo con la occasione che hebbe della audienza grata (perchè uolendo lui finire hauendo detto una hora, li legati et

cardinali et altri l'exortorno a passar oltra dicendo sopra li articoli che restauano) et della materia delle cose fece anco l'offitio de predicatore aduisando quelli Padri delle cose che giudicaua douessero esser'aduisati in modo che scaricò la conscientia sua pienamente in questa parte.

Nella congregatione delli deputati per ueder' li libri si sono anche fatti molti boni offitii, et anche con prelati de qualità in conferire delle cose controuerse, ricercandolo loro, et per mezo di essi si uede che a molti altri si è dato bono agiuto per dir' li soi pareri come più conueneua alla dechiaratione della verità et bene della chiesa.

Nella corte del imperator si comincia a sentir il parlar'molto differentemente di quel che prima se soleua delle cose del concilio, como si potrà ueder'per li capitoli che qui si mandano delle lettere del P. Canisio, il qual fa tuttauia lì molto boni officii, come par' mostrano li effetti delli quali possiamo accorgerci qui in Trento.

Del cardinal di Lorena hauemo inteso che già Lion si è restituita ad un gouernator mandato per il re, il quale la deue consegnar'al duca de Nemurs ², catholico principe, il quale ha il gouerno de quelle bande de Francia per il re. Secondo questo serrà hormai più sicuro il passaggio delli nostri per andar a lauorar' in quella uigna del Signor, et il collegio de Tornón subito si pensa potrà tornare al suo loco et exercitio, perchè pendeua de Lion, come ce scrisse il P. Emondo ³.

De Alemagna sollicita per hauer gente che dia principio al suo collegio il vescouo herbipolense ⁴. Non so se se potrà abbracciar questo anno, pigliandosi l'assunto de quello di Dilinga ^a.

Di Louanio per lettere de 25 del passato intendiamo che sollicita tuttauia il senato acciò piglie nostra Compagnia lo assunto delle scole lì, come le tiene in Tornai et Cambrai, perchè li me-

^a di Linga *ms.*

² Jacobus a Sabaudia. Epist. 1818, annot. 21.

³ P. Edmundus Augerius. Cf. *ibid.*

⁴ Fridericus Wirsbergius. *Lainii Monum.*, VI, 668.

desimi cittadini di Louanio mandano dillà li sui figlioli, intendendo che non possono hauer loro in Louanio tale institutione in lettere et costumi; et però, come prima resisteuano non ce uolendo lassar tener collegio lli, così adesso quasi ci sforzano offerendo anche intrata per la prouisione delli mastri; solamente uolendo che se oblighi la Compagnia a tener detta scola sempre. Et anche questo obligo non pare [a] nostro Padre si pigli, ma che si faccia uoluntaria et liberamente l'offitio de charità de insegnar, come facciamo anche alli altri.

Al arcuiuescouo de Cambray ⁵ che ricercaua da nostro Padre un collegio per Valentien per subuenire alla necessità quasi extrema di quella città molto oppressa dalle heresie, selli è offerto per questo autunno. Dio N. S. mandi operarii molti et boni, acciò possano [in] molti lochi lauorar'nella sua vigna tanto bisognosa.

Nelle orationi et sacrificii de V. R. nostro Padre preposito et tutti molto ce riccommandamo.

Di Trento il dì 17 de Giugno 1563.

1857

PATRI CHRISTOPHORO MADRIDIO

TRIDENTO 21 JUNII 1563 ¹.

Lainii votum a legatis Romam mittendum transcribitur.—Aliquibus gallicis et hispanis illud displicuit; iis autem, qui sine passione illud audierunt, valde placuit.—Preces coram Deo pro concilio fundendae.—De nonnullis sociorum permutationibus.—Reктору collegii senensis auxilium poscenti posset mitti P. Emmanuel de Montemayor.—P. Petrarca monendus de moderanda nimia asperitate in suis litteris.—Monendi itidem Patres Domenecus et Ribadeneira, ne nimis importuni sint in propria inopia exaggeranda.—Conqueruntur dicti Patres de nimio scholasticorum numero ad eos Roma missorum.

†. Jhs. Muy Rdo. en X.º Padre. Pax X.ⁱ Porque estos Rmos. señores legatos han hecho instantia que nuestro Padre scriuiese su voto, y se le diese para ynbiar a Roma, anda occupado en ello

⁵ Maximilianus de Bergis (de Walhain). Epist. 1836.

¹ Ex Polanci autographo in codice *Epist. Polanci, Latnez et Borgiae*, 2 ff., n. 147, prius 102.

Joán Fernández, y por eso van estas de mi mano. Y aunque no ay letra de V. R. con el último despacho, no dexaré de le enderezar esta, sperando en Dios nuestro señor tendrá ya salud para continuar sus santos trabajos, que por el bien común toma. Mas quando por respecto de la salud no attendiese V. R. aún a los negocios, esta seruirá para el P. Francisco, o quien lleuare por aora el peso que suele V. R. lleuar.

Y porque hize mención del voto, diré que, como fué menester tocar en las llagas, algunos, specialmente de la nación española y franzesa, hanse resentido tanto, quanto satisfecho los que no tenían pasión particular, por la qual les doliese de oyr la uerdad ². Creo será scritto el voto a tiempo que se pueda ynbiar oy.

Las otras cosas del concilio allá se abrá entendido cómo van, pues se [ha] ynbiado estafeta extraordinaria. De casa se hazen y harán los officios mejores que se podrán, así con los legatos, como con los perlados. Tiene el concilio siempre mucha necessidad de ser encomendado a Dios nuestro señor, a quien plega dar su espíritu a muchos que ay en él, agitados de otro diferente del suyo.

El P. Carauajal ³, entendiendo que auía de venir a Florencia el P. Paulo Candi, scriue que sería necessaria allí vna persona de letras; porque entre los sacerdotes que allí están, ay pocas para aquella tierra. Si el P. Perusco ⁴ viene al fin del verano, parece será harto al propósito, y el P. Paulo se podrá transferir a lugar que le sea más conueniente que Florencia para el inbierno, y adonde su talento sea más proporcionado. Asímesmo scriue del P. Mena, que si por vn poco de tiempo se canonizase en el collegio de Roma, le sería muy prouechoso, para que pudiese más

² Ad rem faciunt quae die 22 hujus mensis Lainius Araozio scribebat: «Solamente añadiré que algunos destos señores Rmos. espagnoles y también franceses se han resentido, porque fué necesario tocarlos en lo uiuo; que a la verdad exceden algunos dellos mucho en sus zelos, y en tiempo que para el bien de la yglesia y unión della con el summo pontífice conuenía otro modo de proceder más diferente del que tienen los que se han apartado de la obediencia de la yglesia.» Ex cod. *Epp. NN.* 37, fol. 85v. Nota in ms. pro «que» scribi sempre «che», quod emendatum damus.

³ P. Jacobus, collegii florentini rector.

⁴ P. Joannes Bta., rector collegii germanici.

ayudar después a sí y a otros. Esto todo allá se mirará para el fin del verano.

El pobre rector de Sena ⁵, sin los trabajos que tiene de la estrechez de las cosas temporales, está fatigado con la continuación de tantos años en el predicar, specialmente auiendo de go- uernar aquel collegio. Y así señala que les sería grato el P. Manuel de Montemayor, el qual, acabado este año, abrá oydo las materias principales de la theología scholástica, y lo demás podrá- lo studiar por uentura de por sí como el P. Carminata ⁶, o tornará otra vez: y, entretanto podrá ayudar a los de Sena. V. R. commu- nique esto con el P. Francisco, que nuestro Padre tiene compas- sión a los nuestros seneses, y holgaría se les diese ayuda, pu- diéndose. Para el rector de allí yrá vna letra con esta, como creo.

Ha visto nuestro Padre el capítulo de la letra que scriuió el P. Petrarca a Sicilia, y pareze algo áspero. Y así será bien que se mire más en el modo de scriuir: que así el P. Hierónimo ⁷ como el P. Ribadeneira pareze se resienten más que vn poco. Todavía, porque son los dos dichos algo importunos en la mane- ra de exagerar sus necessidades, y de hazer instantia para que se les prouea, se les dará de acá auiso, que también ellos se moderen.

Aquí van letras para otros, que se darán. Y tórnase a ynbiar la del P. Bobadilla, que si haze temblar el mundo por donde anda, acá en estos montes a lo menos estaremos seguros. En las orationes y sacrificios de V. R. y de toda esa casa mucho in Do- mino nos encomendamos, así nuestro Padre, como los que esta- mos con él. De Trento 21 de Junio 1563.

Scriuen de Sicilia que están muy cargados de gente, y que se les amenaza con vna flota de nuevos scholares. Bien crey nues- tro Padre que se mirará ay por no sobrecargarlos demasiado; aunque puede ser que se quexen más de lo que sería menester. A este propósito ha ocurrido renouar el acuerdo que otras vezes

⁵ P. Hieronymus Rubiols.

⁶ P. Joannes Bta.

⁷ P. Hieronymus Domenecus siculae provinciae praerat.

se ha tomado, de no rescuir en Roma fácilmente gente que no passa de la mediocridad: y por las relaciones que haze el Padre don Federico ⁸ cada mes, parece se veyn algunos [en] sus listas, cuyas partes no sé si passan della, o llegan. Esto allá se conocerá mejor; y sirua solamente esto de memoria. Al P. Baptista se scriuirá otra vez, que aora no ay lugar; y también al P. Roberto ⁹. Para el P. Vsmaro va aquí vna pólliza.

Hemos auido letras del P. Theobaldo ¹⁰, y ha comenzado a predicar en la yglesia mayor, y como dize él, satisfaciendo medianamente a los otros, y nada a sí. De sperar es, que lo hará mejor de cada día. La de Ocaña dé V. R. al P. Baptista. De V. R. sieruo en X.º, por comission de nuestro Padre prepósito,

† JOÁN DE POLANCO. †

Inscriptio. † Al molto Rdo. in Xpo. Padre, il Padre doctor Madrid, superintendente della casa et collegio della Compagnia di Giesù, in Roma.

Sigilli vestigium.

1858

PATRI FRANCISCO BORGIAE

TRIDENTO 24 JUNII 1563 ¹.

*De quibusdam difficultatibus in concilio obortis.—De quadam Mtri. Tole-
ti opinione, non quidem ab ecclesia damnata, sed a communi theologo-
rum sententia discrepante.—P. Ledesmae jure displicent quaedam
epistolae nostratum, et ad hos in posterum lapsus vitandos monentur
provinciales, ut litterae quadrimestres ab iisdem videantur.—Impera-
toris litterae pro collegii romani fundatione ad summum pontificem
scriptae.*

Pax Xpi. Reciuí las de V. R. li 16 del presente, y en lo que tocca al hazer della sessión que se ha entimada, allá se hauerán uisto algunas dificultades que ^a se han ofrecido y se trattan tam-

^a che ms. *hic et infra saepius.*

⁸ P. Fridericus Manrique.

⁹ P. Robertus Clayssonius.

¹⁰ P. Theobaldus Stotz Brixinae versabatur. Cf. epist. 1840, annot. 5.

¹ Ex regestis *Epp. NN.* 37, fol. 87.

bién acá. Dios N. S. les dé buena conclusión; que no falta ocasión de temer, según se uein los humores.

Hase uisto el memorial que tocca al maestro Toledo ²; y la openión que él propuso ^b no es reprobada por la yglesia, antes l'han tenido diuersos doctores antiguos [y] modernos, como el Eckio ³ y el Pighio ⁴, aunque es la otra más commún, y acá la tenemos por más cierta; y quando se pudiesse buenamente persuadir al Mtro. Tholedo que así lo dicesse a su[s] scolares, sería bien, y quando no, déxenle ^c star, pues no ua mucho en ello; y a los mesmos auditores suos, specialmente los de la Compagnia, se les podrá declarar qual doctrina se ha de tener en esta parte por la más commún y uerdadera.

El appointamiento del P. Ledesma ⁵ se uió, y tuuo razón de offenderse ^d de algunas cosas que allí se scriuen, y hartas uezes se ha dado auiso, y últimamente a todas las prouincias se ha embiado, para que no se embíen quadrimestres que no sean reuistas por el prouincial; y al particular que scriuió estas cosas que apunta el ^e Dr. Ledesma, también se le dará auiso. De lo demás scriuesse al P. Dr. Madrid. En las oraciones y sacrificios de V. R. y de toda essa casa mucho in Domino nos encommendamos. De Trento.

Tenemos auisso de Ispruch que el emperador scriue, como se le pedía, a su Santidad y a los demás sobre la fundación del collegio ⁶. Como lleguen aquí sus cartas para los legados, procuraremos que también scriuan a su Santidad y se tiene esta uía con el calor que se podrá. Li 24 di Junio 1563.

Inscriptio. P. Francisco. Roma.

^b propuse *ms.* —^c déxanle *ms.* —^d offendersi *ms.* —^e il *ms.*

² P. Franciscus Toletus, lector theologiae in collegio romano. Cf. epist. 1820.

³ Joannes Eckius, suevus, «decessit 10 Febr. 1543, vir eruditissimus, solide doctus, de Ecclesia catholica meritissimus». HURTER, *Nomenclator* IV, 1185-1190.

⁴ Albertus Pighius, belga, decessit 26 Dec. 1542. Ibid. 1226-1228.

⁵ P. Jacobus Ledesma, studiorum praefectus in collegio romano.

⁶ De collegii romani stabili fundatione loquitur.

1859

PATRI FRANCISCO BORGIAE

TRIDENTO 24 JUNII 1563 ¹.

De libro archiepiscopi toletani. — De opinione Magistri Toleti circa praedestinationem.

Padre: Quanto a lo del libro ², yo deseo para el auctor todo el bien que ^a para a mí procura V. R. [Pero creo] ^b que el modo que tuuieron de approuallo no fué legítimo por mucha[s] razones, y temo que no le hayan hecho daño; y también pienso que el libro tiene algunas cosas que para este tiempo y para l'auctor (aunque creo que su intención fué buena) se quedaran mejor en el tintero.

Quanto a la opinión del Mtro. Toledo ³, io la tengo por falsa, quanto a [a]quello de preuisis meritis, y holgaría que se trujesse a que suauemente y sin nota de infamia informado mejor ^c, informasse a sus oyentes, inclinándolos a la opinión commún etc.; pero si se ^d houiesse de turbar o mucho contristar, bastaría diestramente informar sus discípulos, máxime de la Compañía y españoles, y dexallo a él hasta ^e otra coiuntura, attento que la opinión es de muchos antiguos y modernos, y entre ellos de E[c]kio y Pighio ⁴, y no es condenada por la Yglesia.

Inscriptio. Per il P. Francisco. Post scritta.

^a che ms., et saepe. — ^b Haec duo verba desiderantur in ms., sed sup-
plenda videntur. — ^c meyor ms. — ^d se si ms. — ^e hastra ms.

¹ Ex regestis *Epp. NN.* 37, fol. 88.

² Sermo est de catechismo Bartholomaei Carranzae de Miranda, toletani archiepiscopi. Ad rem videnda est, quam supra dedimus, epistola, sub n. 1846.

³ P. Franciscus Toletus. Vide praecedentem epistolam.

⁴ Joannes Eckius et Albertus Pighius. *Ibid.*, annot. 3 et 4.

1860

PATRI JO. FRANCISCO ARALDO (?)

TRIDENTO 24 JUNII 1563¹.

Dubia quaedam circa absolutionem peccatorum ac censurarum ab eo proposita enodantur.

Pax Christi. Responderò in breue a quella de V. R. de 6 del presente. Et prima, quanto alla facultà de absoluer'ab omnibus peccatis etc. et a resultantibus sententiis, censuris et penis; uol dire che non solamente possiamo absoluer'dalli istessi peccati, ma ancora delle pene ecclesiastiche che per legge ecclesiastica seguitano detti peccati, come sono excommunicationi, suspensioni et interdicto, et se altre sono che sotto questi nomi si comprendono; et quantumque siano in qualche modo differenti le sententie delle censure et pene, pur il nome de pena comprende ogni cosa. Delle irregularità fu consultato già in Roma, se si comprendevano sotto queste, pene e censure, et se poteuamo absoluer'di quelle; et fu risoluto che sì: perchè il uerbo absoluo se poteua extender'a quelle pene chiamate irregularità, essendo equiualete del uerbo dispenso, del quale se suole usar nelle irregularità. Con questo, alcuni hanno dubitato, perchè in effetto circa le irregularità non si usa questo uerbo absoluo, sed dispenso super irregularitatem, et nelli priuilegii dicono non conuiene extender-si oltre le parole; et questo ha fatto che stiamo sopra di noi nel uso di questa facultà, quanto alla irregularità.

Il simile è del dispensar'con uno che hab[b]ia conosciuto la parente de sua moglie, perchè la inabilità de demandar il debito non è certo che uenga sotto questo uerbo absoluo, ma più presto dispenso, et però si po dubitar se ce sia facultà in noi per tali casi. Se potessimo extender' la signification di quel uerbo absoluo, non ce serria difficoltà.

¹ Ex regestis *Epp. NN.* 37, fol. 88. Inter epistolas hac die Romam misas inuenitur haec, Magistro Francisco Neapolim transmittenda. Probabile uidetur hunc Franciscum esse P. Joannem Franciscum Araldum, qui operarius erat eo tempore in collegio neapolitano. Cf. *Epist. P. Salmer.*, I, 543, et 653.

Dir absoluo te a uinculo suspensionis uel interdicti etc. in quantum possum et indiges, si fa perchè in alcuni casi la Compagnia non ha facultà, et altre uolte il penitente non ne ha de bisogno. Et questo per adesso posso dir in risposta della letera de V. R., de cui ben stare in utroque homine et anche del buon frutto che si fa costì, ci consolamo in Domino; et tanto nostro Padre como li altri ci ricommandamo nelle orationi et sacrificii del P. rettor et di V. R. con tutti li altri di questo collegio. Di Trento 24 di Junio 1563.

Inscriptio. Napoli. Mtro. Francesco.

1861

PATRI CHRISTOPHORO MADRIDIO

TRIDENTO 24 JUNII 1563 ¹.

Madridii recuperata valetudine gaudet.—Pecuniae acceptae vel expensae rationes.—Specimen litterarum Indiae a P. Vanegas latine conversarum expectatur.—Joannes anglus melius valet.—P. Lucius Venetias destinatus.—De re familiari collegii neapolitani.—De P. Oliverii Manarei aliorumque, qui ad Galliam destinantur itineribus.—De variis sociis, cum ex Italia, tum ex Germania ad Galliam mittendis, deliberatur.—De litteris patentibus Patribus Oliverio et Pelletario dandis.—Oliverio commendatur ut collegii germanici ideam sibi efformet, ut ad ejus normam collegia Galliae, si opus fuerit, instituenda curet.—De P. Achille Gagliardi de ejusque fratre ac re familiari.—De collegii florentini fundatione sciscitatur.—De quadam pecunia credita quamprimum solvenda.—Litterae romanae sine involucro receptae.—Votum Lainii de abusibus circa ordinem Romam missum fuit.

Jhus. Muy Rdo. en Xpo. Padre. Pax Xpi., etc. Con la letra de V. R. de 16 del presente nos hemos consolado in Domino, entendiendo que ya le huuiessen dexado los dolores de la podagra que tan pesadamente ha uisitado a V. R. esta uez: y bien será razón que no uenga a menudo. Dios nuestro señor la destierre por todo el tiempo que conuiene para más seruicio suyo. A algunos puntos de las letras enderezadas a V. R. respondió el P. Francisco; mas no sé si a todos.

¹ Ex Polanci archetypo in codice *Epist. Polanci, Lainez et Borgiae.* n. 148, prius 103, 104.

El P. Ludouico ² escriue ha embiado 100 Δ .^{dos} por uía de los herederos de Sebastián de Montaguto, los quales se han de cobrar para los 20 de Julio, y enteramente, porque él ha pagado el cambio. Los otros 80 que V. R. dize se han receuido, y no sabe quién los embía de Flandes, sino que haze mención de Fernán Ximénez, no tenemos auiso ninguno, aunque ay letras de tres de Junio de Anuér. Sospecho que estos deuen de ser unos 200 francos que embiamos a León para comprar las partes de santo Thomás, estando en Francia; y como sucedieron los trauajos de aquella çiudad, y no se embiaron los libros, se escriuió remitiesen los dineros a Roma. Y si la póliza hablaua de los Manellis, será más cierta la señal, porque assí se llamauan los mercadeles a quien se embió aquel dinero. Harto solicitamos a los de aquellas partes, y espero se abrán otras summas presto; y por uentura algunas mayores.

No uino la letra del P. Vanegas ³ traducida: quando uiniere, se podrá juzgar si podrá passar adelante.

Hémonos alegrado in Domino, que aya conualecido Mtro. Joán ⁴ inglés, y holgaríamos que la mudança del ayre le fuese prouechosa.

El P. Lucio ⁵ uenga en buen hora a Venecia, si allá pareciere, se deue embiar antes que entren los calores. Y se crey que el P. Gaspar ⁶ hará bien el officio de examinar los que se huuiesen de ordenar. Auíase pensado que tuuiese título de superintendente del collegio dicho de Venecia el P. Lucio; pero quando llegue a Venecia, se podrá dar la orden, que pareciere entonçes conueniente.

Hanos desplacido que la cosa de Nápoles uaya tan a la larga: y el P. Salmeron, pensando que en breue se cobrarán los 410 Δ .^{dos}, auía escripto que los prestassen, aunque huuiesen de

² P. Ludovicus Coudretus. Epist. 1852, annot. 16.

³ P. Michaël Vanegas, cui demandata fuerat Indiarum litterarum in sermonem latinum conuersio.

⁴ Joannes Coxus.

⁵ P. Lucius Crucius.

⁶ P. Gaspar Hernández.

pagar, si fuese menester, el interese de algùn mes. Pero como aora no ay essa esperanza de cobrar, retirase también él; porque entiende también él, que el collegio de Nápoles está en mucho estrecho, por hauer de pagar una gran summa de dineros de la casa de su collegio. Y lo que trattan de la posesión, es tomándola a censo, que no tienen manera, según dize, para tomarla de otra suerte: y muéueles a tomarla a censo la necessidad que tienen por respecto de la salud.

Acerca del P. Oliuerio, y los demás que uan a Francia, lo que a nuestro Padre parece es, que el dicho P. Oliuerio se quede en Roma por estos calores, para los effectos que él pidió; o si esto no se juzgase tan necessario, que se uiniese para acá, y deteniéndose un poco en Trento con nuestro Padre, passaría después a Alemaña para uerse con el P. Nadal, y informarse de algunas cosas tocantes al officio de comissario. Y también uerle ha hazer prácticamente este officio en alguno de los collegios que le quedan de uisitar, y después para el autuno se podría passar a Francia por uía de Lorena o de los Esguizaros, llevando consigo algunos sugetos de estas partes. Conforme a esto, los otros se podrían partir, dándoles alguno entre ellos por superior. Y si la uía de Génoua, Marsella y Narbona se tuuiese por la mejor para yr a Tolosa, sería bueno la tomassen, y el P. Pellettario los dispensaría entre los collegios de Francia. Si no se tuuiese por tan segura aquella uía, podría se tomar la derecha de León, pues ya dizen se ha restituído al rey, y creo se hallará allí o en Tornón el P. Emundo; y quando no, passarian hasta Billón, donde buena parte de los embiados será necessaria; y con darse luego auiso al P. Pellettario, dispondrá de los demás, como le parecerá conuenir, hasta la yda del P. Oliuerio. Si de acá tubiéremos claridad destes caminos, daremos luego auiso a Roma y a Génoua.

Del Mondeui no sé si se podrá sacar luego Desiderio, si no se les embía otro en su lugar. Del Joán leodiense no se haga cuenta; porque no se pudiendo quietar en Génoua, le dieron una letra para nuestro Padre, y el mesmo día que aquí llegó, quedando ya de que se confessasse, y que se embiaría después a algùn

collegio de Alemaña, se fué antes de la hora de cenar, hospite insalutato: en manera que no deuíá ser piedra firme.

Véese ser uerdad lo que V. R. dize, que ninguno de los que se embían de ay sea idóneo para las primeras classes, especialmente para Tolosa, porque piden persona eminente. Los que por estas partes acá podrían seruir son, Mtro. Pedro de Niza, aunque no sé si le podremos sacar de Louanio: otro es el que lee aora la primera classe en Monachio, Mtro. Raynerio ⁷, que dizen es muy ábil; pero es menester hazer cuenta de embiar allí otro, que sea docto en latín y griego, y si es posible en poesía, para sacar este, pues aun sin sacarle hazen mucha instantia por uno tal en Monachio. Está también Mtro. Michael cameracense en Hispruch, el qual podría seruir en Valentiena o en otra parte; aunque no, como creo, en primera classe, si se pidiese persona eminente. También en lugar deste y de Mtro. Georgio ⁸, que lee la primera de Hispruch, y ha de yr a Roma, será menester que de allá se embie un buen maestro, y sufficiente. Y así para los dichos lugares, como para el collegio de Dilinga, por uentura será menester meter bien la mano en los que acabaren el curso del Mtro. Parra ⁹, aunque sean españoles o italianos; pues en lugar de Constantinopla podrá succeder Alemaña, o Francia, donde la necesidad por uentura es mayor, y el fructo asímesmo más probable.

La patente para el P. Oliuerio, si él passa por acá, aquí se le dará, o se le podrá embiar junto con la del prouincial del P. Pelettario. Y porque aquí no tenemos sello grande, V. R. haga embiar cinco o seis patentes en blanco selladas abaxo, para que sobre ellas se escriuan algunas patentes.

Las auemarias benditas se reciuieron, y las que son de otros pontífices acá, quando fueren menester, no se dexarán de dar ¹⁰.

Diga V. R. al P. Oliuerio que será bien tome práctica del collegio germánico, especialmente quanto a los portionistas, por-

⁷ Fabricius Reynerius. Epist. 1847, annot. 20.

⁸ Georgius Crispus. (Kraus). Epist. 1817, annot. 9.

⁹ P. Petrus Parra.

¹⁰ Cf. epist. 1847, annot. 23.

que de esa manera creo se abrán de aceptar diuersos collegios en Francia. Aquí uan diuersas letras quadrimestres de Moguntia y Tréuere, que de allá se repartirán.

El P. Adorno ¹¹ dize se comiença a murmurar de la uenta de aquella posesión de los Gagliardos ¹², y que para remedio desto sería bien que uiniese el mesmo P. Acchile, o su hermano Mtro. Leonetto, para hazer él mesmo esta uenta: lo qual parece es conforme al diseño que tienen hecho VV. RR. Y como se embíe un buen successor al Mondeuì, a las uacantias, que no deuen de estar muy lexos, podría el Mtro. Leonetto uenirse para Padua, y desde allá le abrían de dar sus hermanos una buena información.

El P. Carauajal ha embiado aquí una letra del P. Vsmaro, en la qual uiene a información muy particular de un sitio para el collegio de Florencia. Holgaríamos de entender si aquel diseño se eló en tiempo de los calores del uerano, o si todauía tratta dél el que començó.

A una letra del P. Petrarcha no ay que responder, sino que auíéndose tomado aquellos 500 Δ .^{dos} a razón de 9 por 100, como muestran que auía necessidad, así quando huuiése manera de descargarse dellos, tanto más presto se abría de hazer, quanto son más caros.

El último pliego uino por uía de Morón ¹³ sin cubierta, con sólo un hilo, que apretaua las quadrimestres con las letras que arriba dixe. No sé si fué acaso dado de esta manera allá, o si acá se abrió. V. R. haga auisar de lo que allí se supiere desto.

Con el despacho passado creo aya ydo a manos del cardenal Borromeo el dicho de nuestro Padre sobre los abusos de ordine, porque se dió para esse effecto al legado Morón. Fácil cosa será que allá le puedan hauer, si quisieren. En las orationes y sacrificios de V. R. y de toda essa casa y collegio mucho in Domino nos encomendamos. De Trento 24 de Junio 1563.

¹¹ P: Franciscus Adorno, rector collegii patavini.

¹² PP. Leonettus et Achilles Gagliardus.

¹³ Joannes Moronus, cardin. concilii praeses

De V. R. sieruo in X.^o, por commissión de nuestro Padre prepósito,

† JOÁN DE POLANCO. †

Inscriptio. † Al molto Rdo. in Xpo. Padre, il Padre dottor Madrid, superintendente della casa et collegio della Compagnia di Giesù, in Roma.

Sigilli vestigium.

1862

PATRI CHRISTOPHORO MADRIDIO

TRIDENTO 28 JUNII 1563 ¹.

Collegii romani inopia subleuari posse videtur ex quodam sacerdotio, collegio complutensi ex parte applicato.—De re familiari fratrum Achillis et Leonetti Gagliardi.—Sociorum permutationes aliquae.—De P. Oliverio Manareo.—De versione latina litterarum indicarum.—De Patribus Vanegas, Perpiniانو et Francisco Stephano.—De magistris ad collegium dilingense mittendis.—Litterae genuenses non omnes Tridentum pervenere.—Mter. Bartholomaeus et alii socii vita functi.—De Marcello, Galliam cogitante.—De Joanne Ignatio ac Thoma Correa, qui male se gerunt.—P. Carminata Neapolim mittendus.—De re familiaris collegii foroliviensis.

Jhus. Muy Rdo. en Xpo. Padre. Pax Xpi., etc. Reciuíó nuestro Padre dós de V. R. de 19 del presente, y damos gratias a Dios nuestro señor, que continúa la mejoría. Sobre Jacobo barbiero ² se scriuirá a Módena: y de Martino ³, el que está en el hospital, pues no ay de qué hazer fundamento en lo que escriuíó de Loreto, no diré otro. De la cosa de Cesis ⁴ no se auía escripto nada; mas de lo que V. R. scriue obiter, parece que se puede collegir, que auía poco más que nada que escreuir.

Lo del doctor español ⁵ entendemos así: Que applica 1.400 Δ .^{dos} para Alcalá, en manera que de los 700 pueda gozar luego

¹ Ex Polanci archetypo in codice *Epist. Polanci, Lainez et Borgiae*, 2 ff., n. 149, prius 105, 106.

² Cf. epist. 1849.

³ Martinus hispanus, de quo ibid.

⁴ Fridericus Caesius, cardinalis. Sermo autem est de subsidio, cardinalis ope, collegio romano procurando.

⁵ De hac re cf. epist. nuper citatam.

aquel collegio, y otros 700 queden en su cabeça para disponer como le parecerá. No sé si lo entendemos bien. Acá ocurría que sería bien mirar, si las necessidades presentes de Roma son mayores que las de Alcalá, se podría cercenar de lo que se applicasse a Alcalá por algún tiempo para Roma, dexándoles desde luego con que pudiesen mantener en aquel lugar los que son necessarios para mantener los pesos espirituales de aquel beneficio, y algo más, y el restante se les podría screuir que se contentassen por algunos años seruiesse ^a para donde fuese la uoluntad del que haze la unión, que para el presente no creo tengan los de Alcalá tanto aprieto de necessidad como los de Roma. Allá se comunique esto con el P. Francisco, y se haga lo que mejor le pareciere in Domino.

La otra letra de V. R. sobre la hazienda de los Gagliardos ⁶ se embiará a los rectores de Venecia y Padua, para que no se espanten tanto de las murmuraciones, que temen antes que se leuanten. Todavía se mire allá si el P. Acchille haría mejor este officio que el Mtro. Leonetto, por ser más actiuo que él. Todavía, si no pareciere embiar al dicho P. Acchille, a lo menos se le embie a Leonetto buena instrucción, y desde acá se les dará ánimo y consejo: y si fuese menester que yo me llegasse hasta Padua por pocos días, también dize nuestro Padre que se podrá hazer. Y alegrámonos in Domino que aya otras trazas buenas para ayuda de esse collegio. Déles buen successo Dios nuestro señor, como conuiene para mayor seruicio suyo. Buena recompensa parece del Mtro. Leonetto el P. Bartholomeo. Holgaríamos de entender si sale bien el otro siciliano, que se pensaua embiar al Mondeuì.

Sobre el P. Mtro. Oliuerio se ha escrito ya dos uezes. Si él es partido, uaya con la bendición de Dios: quando no, remítese nuestro Padre a lo que fué escrito por la última. Aquí ua una letra para él: después, según lo que se entendiere de su yda o

^a seruiuiesse *ms.*

⁶ Vide praecedentem epist., annot. 12.

quedada, se le podrá embiar la patente y la instrucción, o aguardar para dársela aquí.

De Alemaña están muy satisfechos de la translación de la letra del India del P. Fulvio ⁷, y no assí de la del P. Vanegas ⁸. V. R. con occasi3n de que él atienda a sus estudios, le podrá dezir que dexé estar la translación por aora. Y porque he comenzado a hablar del P. Vanegas, si no se hiziese cuenta que sucediesse el año que uiene al P. Perpiñán ⁹, a nuestro Padre le parece que él podría ser para Tolosa, o uno de los collegios de Alemaña, y el P. Francisco Stéphanó ¹⁰ por uentura sería más al propósito para en Roma. Que a la uerdad, menester será que nos ayudemos de los que aora acabarán el curso, a lo menos por algún año, entre tanto que salen algunos otros ydóneos, que presto saldrán, placiendo a Dios.

De lo de Dilinga no entendemos aún la resolución que quedaua de embiar. V. R. uaya mirando qué gente de allá le parecería al propósito para las lecciones y el gouierño de allí. Bien que embiada la gente en Alemaña, allá el P. Natal la dispensará como mejor in Domino le pareciere. En las orationes y sacrificios de V. R. nuestro Padre prepósito y todos los demás mucho nos encomendamos. De Trento 28 de Junio 1563.

De Génoua huuimos una letra, en la qual auisan que auían escripto por uía de Roma, y no se han auído aquellas letras, sino una sola del P. Martín de Eguizguiza. El buen Mtro. Bartholomeo, siciliano, murió en Moguntia, a lo que entendemos el día de pasqua, con dexar de su vida y de su muerte grande odor y edificación. De otros 3 auisan de Portugal que sean muertos. V. R. los mande todos encomendar a Dios nuestro señor, según la costumbre de la Compañía, ay y en las otras partes.

De V. R. sieruo en X.^o, por commisión de nuestro Padre prepósito,

† JOÁN DE POLANCO. †

⁷ P. Fulvius Cardulus.

⁸ P. Michaël Vanegas.

⁹ P. Petrus Perpinianus, in collegio romano humaniorum litterarum lector.

¹⁰ *Lainii Monum.*, V, 592, 616.

Entendiendo nuestro Padre que Marcello, el qual haze la 3.^a classe de Padua, está inclinado a yr a Francia con el P. Oliuero, le parece podrá yr, si abrá otro en Padua, o en Roma, quando en Padua no le ubiese, que pueda fácilmente suplir su lugar.

Ase uisto lo que se scriue de Nápoles al P. Francisco sobre Joán Ignatio, y ha parecido muy mal, y cosa de mucha desedificación, el proceder de aquel pobre hombre. Bien se cree que se abrá proueydo de ay lo que conuiene: y también acerca del Thomás Correa ¹¹, el qual siendo tan desedificatiuo como la letra dize, no sería nada más de lo que él merece echarlo de la Compañía. Pero todo se remite finalmente al P. Francisco y a V. R. La malencolía del primero, irritada con el tratamiento de Nápoles, se piensa hauer sido causa de su desorden, más que malicia ninguna. Todavía si él no se emendasse, sería mala de sufrir. Finalmente Dios nuestro señor los guíe en el modo de proceder con esos dos.

Para el Octubre, o por ay cerca, haze nuestro Padre cuenta que el P. Carminata ¹² uaya a Nápoles.

El capítulo y clero de Forli ha escripto a nuestro Padre sobre el contribuir alla essación del subsidio, lo que solían los beneficios que se han uñido al collegio, o procurar que la cámara apostólica les haga buena la parte que le tocava por la rata de lo uñido al collegio; y nuestro Padre les escriue ser tal su intención, que ellos no sean grauados por nuestros priuilegios. Y así parece se debería procurar, que la cámara hiziese buena esta rata parte a los de Forli, y entre tanto que esto se procura, que los nuestros en alguna manera satisfagan al clero de Forli, que no se hagan periuzio a sí mesmos; y así se escriue al rector ¹³. V. R. podría auisar al P. Josepho ¹⁴ quando le parecerá tiempo de negociar esta cosa.

Hemos auido letras de España, de Marzo. Algunas uan aquí

¹¹ Videantur quae de Thoma Correa, adhuc anno 1566, tradunt *Epist. P. Salmer.*, II, 101.

¹² P. Joannes Bta.

¹³ P. Hortensius Androtius.

¹⁴ P. Josephus Cortesonus.

para el P. Francisco. Auisan de un hermano, llamado Hernando de Montoya, de la prouincia de Castilla, que ha Dios llamado para sí. V. R. con los otros tres le haga encomendar a Dios nuestro señor.

De V. R. sieruo en X.º, por commissión de nuestro Padre prepósito,

† JOÁN DE POLANCO. †

Inscriptio. † Al molto Rdo. in Xpo. Padre, il Padre dottor Madrid, superintendente della casa et collegio della Compagnia di Giesù, in Roma.

Sigilli vestigium.

1863

PATRI FRANCISCO BORGIAE

TRIDENTO 28 JUNII 1563 ¹.

De reformatione collegii cardinalium Romae agitur; in concilio autem nõndum de ea tractari coeptum.—Comitissae nolanae satis factu'n est.—Concionator Neapoli desideratur donec Salmeron illuc reuertatur.—P. Strada superintendens collegii florentini.—P. Peruscius vel alius similis Patri Paulo ibidem sufficiendus videtur.—De collegii romani fundatione.

Pax X.ⁱ Receuí la de V. R. de 19 del presente, por la qual entendimos que allá se tratta della reformatiõn del collegio de los cardenales: Dios quiera que salga a luz no solamente la bulla, mas aun el effecto que por ella se pretiende. Acá por aora no ueo que se trate de esto de la reformatiõn, aunque se dize de S. S. la ha embiado bien rigurosa al concilio; podrá ser que esperen para ^a publicarla después [que] acabaren otras cosas que de presente se trattan, y se han consultado allá, aunque después de la ^b consulta entendemos que gran parte de los perlados han entendido que no conuiene lo que entonces parecía estar quasi acordado; y qualquiera respuesta que de allá uenga, se cree no pas-

^a para a ms. —^b della ms.

¹ Ex regestis *Epp.* NN. 37, fol. 89.

sará adelante el dicho concierto, porque a la uerdad, no iua bueno, en quanto acá podemos entender.

Hémonos holgado que se haya hecho bien el negocio que la señora condesa de Nola ² pretendía, y también holgaremos que para el fin del uerano se dé ayuda de quien predique con satisfacción en Nápoles, entretanto que allá torna el P. Salmeró[n].

Al P. Estrada ³ se le encomendará de acá que tenga la superintendencia de aquel collegio de Florentia, y también de el de Sena. V. R.; si le pareciere, también podrá escreuirle, aunque para el fin del uerano, auéndose de mudar de allí el P. Paulo ⁴, a quien no haze prouecho el aire de Florentia, creo será menester se embíe el P. Perusco ⁵, o otro que en letras y en el predicar pueda dar satisfacción a la çiudad y ayúdar las cosas de aquel collegio.

En lo de Grotta Ferrata ⁶ se había hecho diligencia, y el e[m]perador scriue ^c de buena gana a S. S. y al cardenal Borromeo y los demás, para quien se pedyan letras en particular, y aun a todo el collegio de los cardenales; pero pues ya se ha dispuesto de aquella pieza ⁷, abremos de escriuir que se dexé de sollicitar aquel despacho, si no está [a]cabado, o a lo menos que no se uenga al particular de Grotta Ferrata: por otras uías es de esperar proueerá Dios N. S. si essa se cerrare.

Otra uez se responderá a las cartas de Sicilia. Los cánones del P. Dr. Rodríguez ⁸ no son uenidos. De otras cosas escriuese al P. Dr. Madrid; y así no diré otro, sino que tenemos salud, Dios loado, y deseamos la tenga V. R., en cuyas orationes y sacrificios con todos de los que aquí estamos mucho me encomiendo. De Trento 28 de Junio 1563.

Inscriptio. Roma. P. Francisco.

^c escriuie *ms.*

² Maria Sanseverino, Societatis faulrix. ³ P. Franciscus Strada.

⁴ P. Paulus Candius. Epist. 1842, 1844.

⁵ P. Joannes Bta. Perusco.

⁶ Cf. epist. 1844, annot. 16.

⁷ Videatur epistola, quam de hac re Borromaeus ad Simonetam legatum scripsit. *Epist. P. Nadal*, II, 629.

⁸ P. Christophorus Rodericius. Ad rem *Lainii Monum.*, VI, 561.

1863 bis

PATRI CHRISTOPHORO MADRIDIO

TRIDENTO I JULII 1563 ¹.

De sociis ad Galliam opportuno tempore mittendis.—De iis qui Valentianas profecturi sunt.—P. Haius non maturus ad gubernandum censeatur.—P. Paredensis aptus illi collegio iudicatur.—Apti etiam videntur P. Jacobus, Henricus flander, Andreas Avantianus et Romualdus.—Mter. Gulielmus Romae forte reliquendus.—De P. Canisio.—Emptio cuiusdam loci, a Simone Rodericio proposita, Lainio dura videtur.—De collegii romani fundatione.—De collegii dilingensis institutione.—Patri Theobaldo exercitiorum et constitutionum libri mittendi —In collegio moguntino lector philosophiae desideratur.—P. Possevinus ardet desiderio redeundi ad Societatem.

Jhus. Muy Rdo. en Xpo: Padre. Pax Xpi., etc. Reciuíó nuestro Padre la de V. R. de 23 del passado: y aunque pensáuamos que serían partidos los nuestros de Francia, y así se auía dado auiso al Mtro. Emundo ² y P. Pelettario ³, que les embiasen a Chiamberì recado, y si fuese menester guía para su seguridad, todauía nos hemos alegrado de entender que no sean partidos, hasta que se tenga alguna mayor luz del estado de las cosas de allí. Y uno de los que podrán dar buen auiso, será el Illmo. cardenal de Ferrara ⁴: y entre los familiares M. Vincenzo Laureo, médico suyo, y grande amigo nuestro, para el qual podría ser fuese aquí una letra mía. Quando acá se tuuiesse alguna más claridad, también se dará auiso.

Hemos uisto los que V. R. nombra para Valencianas, y los más dellos parecen bien al propósito para allí, o para otra parte de Francia. Es uerdad que el P. Emundo. ⁵ scoto todauía, según parece a nuestro Padre, debería algo más madurar por allá, espe-

¹ Ex Polanci archetypo in codice *Epist. Polanci, Lainez et Borgiae*, 2 ff., n. 150, prius 107, 108.

² P. Edmundus Augerius, Turnonii collegii rector, magnique nominis concionator. Vide paulo infra epist. 1869, 1870.

³ P. Joannes Pelletarius, viceprovincialis.

⁴ Hippolytus Estensis, paulo ante in Galliae regno legatione pontificia functus.

⁵ P. Edmundus Haius.

cialmente para hazerle rector; aunque se piensa bien, que sea su uirtud digna de confiarle qualquier cargo. El P. Nicolao Pare-dense también se tienè por al propósito para allí, o para otra parte de Francia, si él ha estudiado lo que le basta, o a lo menos se contenta de lo estudiado. El despacho passado se le escriuió una letra, para darle ocasión de aclararse en esto. El P. Jacobo, que está en Perosa, es muy al propósito para allí, o para Francia, si ubiese allá recompensa. Henrico Fiamengo ⁶, y Mtro. Andrea Auanciano serán también a propósito para Flandes o Francia, como también Romoldo. Mtro. Guilliemo, si tiene deseo de estudiar más theología en Roma, no auiendo estado un año entero en ella, por uentura se podría dexar estar más, si él no se inclinase a oyr la en uno de estos collegios de Alemaña. No sé la habilidad que tiene para enseñar letras de humanidad. En Anuers se sollicitarán los paños, y los demás dineros que de allá se esperan.

Al P. Canisio se le dió ocasión de auisar de las cosas de que pudiese buenamente, y los capítulos que allá se embiaron, no se entendía que se huiessen de mostrar, sino a quien, y quando se juzgasse conuenir. Ya él es partido de la corte para Augusta, y no abrá ocasión de semejantes auisos.

Aquí se ha reçeuido una letra del P. Simón ⁷ de 15 del passado, copia de un otra que dize él embió a Roma, en la qual tratta del modo de comprar aquel sitio por 6.000 ducados, cargando 4.000 dellos de censo sobre la casa o sitio que se comprare, pagándole de la renta del mesmo collegio. V. R. trattando esto con el P. Francisco, podrá dar auiso de lo que siente, que acá parece la cosa un poco dura.

Trattando con el embaxador ⁸ de su magestad, se podrá entender si tiene comission que pueda estenderse para supplicar a S. S., si no se pudiere sobre la abbadía de Grottaferrata, que de otra parte prouea: porque acá, según entendemos de quien lo

⁶ *Lainii Monum.*, VI, 625, 662.

⁷ P. Simon Rodericus, *Genuae versabatur. Ad rem Epist. PP. Pashasii Broëti...*, 714-715.

⁸ Prosper ab Arcu, *Romae, apud Pium IV orator erat imperatoris.*

deue de saber bien, los 3500 de recompensa se han enuestido o se enuisten en un cierto monte, y entendemos que ha tomado ya S. S. dél, o toma una gran cantidad de dineros. Y el hazerse amigo el dicho embaxador, podrá seruir para tratar bien este negocio y otros.

De lo de Dilinga dize el P. Canisio estas palabras. Plusquam tempus esse uidetur de necessaria collegii futuri supellectile, concludamus: interim praecipue urgendum illud, ut cardinalis ⁹ 1000 florenos, sicut antea dictum est, nobis Augustae numerandos, huiusque noui collegii personis ac rebus quamprimum applicandos procuret. Después dize lo siguiente: Optarent et illud (loquitur de primariis quibusdam uiris) ut ex antiquissimis et laudatissimis Romae bibliothecis in lucem profer[r]entur concilia generalia, quae nunc tot modis deprauata, nec parum mutilata extant, aliique scriptores ecclesiastici accurate correcti tipis euulgerentur. Hinc enim apud exteros aliosque sectarios magna, ut putant, ad pontificis huius gloriam et auctoritatem fieret accessio, etc. En estas dos cosas uea V. R. el officio que se podrá hazer.

El P. Theobaldo ¹⁰ muestra deseo de tener allí los exercitios y un libro de las constitutiones. Si allá los ubiese, que se le pudiessen embiar con alguno de los que han de uenir para estas partes, sería hazerle buena obra. No se pudiendo, abrá pacientia.

El rector de Moguntia ¹¹ haze instantia por hauer un lector de artes, porque comiençan allí el curso. No sabemos si allá abría copia de tales. Es uerdad que podría ser no se le embiasse el lector de la primera classe, que pedían en recompensa del buen Mtro. Bartolomeo, que Dios nuestro señor lleuó a su gloria, porque parece se podrán passar con lo que allá tienen; y así el rhetórico que se auía designado para allá, podrá seruir para otra parte.

El P. Posseuino ¹² escriue, que por no tener él tiempo de escreuir a Roma, se embien allá algunas de sus letras; porque algunos deuen de pensar que él aya perdido sus buenos propósi-

⁹ Otto Truchsessius, cardin. augustanus, dilingensis collegii conditor.

¹⁰ P. Theobaldus Stotz. Epist. 1840, annot. 5.

¹¹ P. Lambertus Auerus.

¹² P. Antonius Possevinus. Ad rem FOUQUERAY, *Histoire*, I, 336-347.

tos. Y esto bien uemos no ser así, porque él muere de deseo de desembarazarse, por poder tornar a la Compañía, y entretanto sirue a Dios nuestro señor en aquellas partes. Aquí se embían algunas letras suyas, que se podrán dar a Ludouico Gagliardo, para que uea lo que se puede dellas comunicar a los collegiales: y por no tener otras a la mano, que por uentura contienen más cosas de edificación, no las embío. En las orationes y sacrificios de V. R., y de toda essa casa y collegio, mucho in Domino nos encomendamos. De Trento primero de Julio 1563.

Aquí se embía una oración que se hizo, quando fué aceptado en el concilio el embaxador ¹³ del rey cathólico; aunque podría ser, que ya la ubiesen allá uisto.

De V. R. sieruo en X.^o, por commissión de nuestro Padre prepósito,

† JOANE DE POLANCO †

Inscriptio. † Al molto Rdo. in Xpo. Padre, il Padre dottor Madrid, superintendente della casa [et collegio de]lla Compagnia di Giesù, in Roma.

Sigilli vestigium.

1864

PATRI FRANCISCO BORGIAE

TRIDENTO 4 JULII 1563 ¹.

Proxima sessionis tridentinae dies incerta manet.—Transcribitur Lainii votum legato hispano mittendum.—Cardinales ferrariensis et Estensis Romam perveniunt.—De P. Oliverio Manareo.—Cardinalis Lotharingii sententia circa viam sequendam a sociis qui ad Galliam ituri sunt.—Nihil adhuc Lainio scriptum est de iis, qui Mediolanum contendent.—Falsi rumores, contra Lainium aliosque Patres Societatis Tridenti commorantes Romam perlati, dissolvuntur.

Pax Xpi. etc. La de V. R. de 26 del passado re[c]jiuí, y la esperanza que se tiene de que la sesión se aya de celebrar a los

¹³ Claudius Fernández de Quiñones, comes de Luna. Orationem autem, quam oratoris nomine ad Patres in concilio habuit, Petrus Fontidonius, doctor segoviensis, videre licet apud LE PLAT, *Monumentorum... collectio*, VI, 68.

¹ Ex regist. *Epp. NN.* 37, fol. 102.

15 deste mes no está tan cierta que no se pueda temer más dilación, aunque como ^a allá sabrán se ha dado algún corte en la diferencia que hauía ent[r]e los embaxadores ², pero siempre quedan otras, las quales si no se conciertan, podrán causar dilación. Dios N. S. guíe la cosa como él uei que más conuiene para bien de su yglesia.

El uoto que ^b ofrecí al señor embaxador ³ e ya acabado de scriuir, y como se uaia copiando, le yré embiando, et con la primera parte que embiaré scriueré a S. Sría.

El Illmo. cardinale di Ferrara y el de Este ⁴ sean mui bien llegados, y Dios N. S. se ^c sirua dellos. Podrá ser que yo responda ad una que el de Ferrara me scriuió de Bologna ⁵.

Quanto alla ida del P. Oliuero ⁶ ya por otras auisé de lo que me ocurría, y al presente si por mí me huuiesse [de] determinar desde acá, dirría lo mesmo que entonces. Pero yo me remitto a lo que a V. R. parecere trattando esta cosa allá donde podrán considerar ^d algunos particulares que no se uein acá.

Para la partida de los otros aquí ^e se ha demandado al cardinale di Lorena si siente que podrían yr seguros per uía de Lyón, y él piensa que sí, porque aunque no stán más fuertes los cathólicos que los heréticos en Lyón, todauía dize que algunos cathólicos ^f — — — an e[n]trado en ella y les han hecho buen tratamiento, aunque no quiso tomar sobre sí que yrían seguros los

^a come ms. —^b che ms. —^c si ms. —^d *Iteratur verbum hoc in ms.*
—^e a chi ms. —^f *Sequuntur statim quatuor verba confuse exarata, inter uncinos clausa, quae nullum reddunt sensum.*

² Oratores intellige regum Galliae et Hispaniae, qui de loco jam diu disceptabant, quum eorum nemo ferret alterum sibi anteponi. Jam, quem tandem disceptatio habuerit exitum discas ex PALLAVICINO, *Istoria*, l. XXI, c. X, n. 4; CABRERA, *Historia de Felipe II*, t. I, l. VI, c. XIV; praesertim vero ex ipsius oratoris hispani ad regem epistola, Tridenti, 24 Julii data, quam edidit FUENSANTA DEL VALLE, *Colección de documentos*, XCVIII, 467.

³ Franciscus Vargas Mejía, Philippi II orator in Urbe. Alluditur autem Lainii voto «de ordine sacro», de quo vide in superiori vol., pag. 601. Cf. praeterea paulo infra apponendam epistolam sub n. 1874.

⁴ Id est, Hippolytus Estensis, et nepos ipsius, Aloysius Estensis.

⁵ Hanc inuenies supra, sub n. 1848.

⁶ P. Oliverius Manareus, Galliae commissarius designatus.

nuestros. Bien dixo que cada día la cosa se yría más assecurando, y que por tierra del duque de Sauoya se puede yr asta a muy cerca de Lyon. Con esto si se determina de embiar la gente o parte della para hora, parece no hauía necesidad que fuessen a Génua, sino por la uía derecha de Milán y Sauoya, donde se les darrá algún enderezzo para yr adelante a Lyón, o Tornón si ^g fuera restituída, o sino, a Biglión.

No tenemos aún auiso de que los nuestros que yuan a Milán haian allegado allá, mas bien se crei que llegaron algunos días ha, y deseamos tener nueuas dellos y de lo ^h para que fueron embiados. Dele[s] su gracia Dios N. S. para que den algún buen principio a [a]quella obra.

La letra que aquel amigo dió de Tre[n]to sobre el no azerse [a]quí nada, y a quien se deuían las gracias dello, no me ha sido cosa nueua, y también me persuado que si nuestra uenida por acá no ha sido causa de tanto bien como deseáuamos, que a lo menos hauerá empedido o ayudado a empedir algunas cosas que ha sido seruitio de Dios N. S. y de su yglesia que se impidi[e]ssen, aunque no ha parecido assí a los que pretendían lo que se ha procurado empedir, y de algunos de los tales serrá essa letra. Dénos a todos su espíritu Dios N. S.; y spero que con él presto nos uniremos todos.

De otras cosas scriuirá el ⁱ P. Polanco. En ^j las oraciones y sacrificios de V. R. y de toda essa casa mucho me encomiendo, con todos los demás que aquí estamos.

De Trento 4 ^k de Julio 1563.

Inscriptio. Roma. P. Francisco.

^g se *ms.* — ^h lo que *ms.* — ⁱ il *ms.* — ^j Ne *ms.* — ^k li 4 *ms.*

1864 bis

PATRI CRISTOPHORO MADRIDIO

TRIDENTO 5 JULII 1563 ¹.

De recuperata a Madridio valetudine gaudet.—De ultimo Lainii voto in concilio.—Lector collegio neapolitano procurandus.—Ad proregem confugiendum ut jus suum nostratibus Neapoli reddatur.—Rationes variae pecuniarum debitarum vel expensarum.—De quodam socio Neapolim non mittendo.—De collegio catacensi.—Utrum P. Georgius, graecus, Constantinopolim mittendus sit necne, Patribus romanis judicandum relinquitur.—Epistolae variae datae vel acceptae.—Transumptum admissionis Societatis in Gallia poscitur.

Jhus. Molto Rdo. in Xpo. Padre. Pax Xpi., etc. Riceuette nostro Padre quella di V. R. di 26 del passato, et ci rallegramo de intendere che, lasciato il letto, si preparassi a dir la messa il dì di san Pietro. Piacerà al Signor di confirmar la conualescentia più alla giornata.

Delle cose del concilio forse scriuirò qualche cosa de aparte. Non c'è dubio, che del uoto de nostro Padre ultimo ², restorno alcuni resentiti, quia ueritas odium parit ³; ma li amatori di quella sono restati grandimente sodisfatti, et tutti computati, la maggior et miglior parte hanno hauuto special sodisfatione.

Circa il disegnato lettore per Napoli ⁴, se lì non potessi durar questa fatica, manco credo la potrebbe durare in Alemagna o altre parti. Tuttauia se V. R. reputa che altro sia più al proposito, lo rapresenti a nostro Padre.

Per il tesoriero di Napoli non sappiamo che mezzo pigliarci, se non che se scriua al vicerè ⁵, supplicandoli dia fauor a nostra giustitia; perchè secondo li dottori, quella sta di nostra parte, massime dando pegni o sicurtà sufficiente al detto tesoriero.

De Spagna desideramo mandino quelle intrate decorse con le

¹ Ex Polanci archetypo in codice *Epist. Polanci, Lainez et Borgiae*, 2 ff., n. 151, prius 109.

² Votum «de ordine» intellige, ubi summi pontificis auctoritatem strenue defendit. *Epist.* 1855, 1856, 1857.

³ «Obsequium amicos, veritas odium parit». *TERENT., Andria*, 68.

⁴ P. Hieronymus Ros. *Epist.* 1855.

⁵ Petrus Afán de Ribera, dux de Alcalá de los Gazules.

prime lettere, o almeno tanta parte, che non s'impedisca la espeditione de Alcalá, per hauer messo mano alli denari di quella. Stamo ancora in aspettatione di quello che si potrà hauer di Fiandra, et non mancarà per defetto di sollicitarlo.

Di Fernán Ximénez habbiamo riceuuto lettere, come quelli 80 ducati incirca erano li 200 franchi che si haueuano de comprar de libri di Sto. Thomaso in Lion, come io indouinauo.

De Napoli dànno certe ragioni, per le quali giudicano inconueniente, che un certo tudesco che uenne a Roma, se rimandi in là. Et così pare a nostro Padre che più presto si mandi alcun' altro.

S'è uisto il capitolo di quella lettera de Messina del P. Hieronimo Domenech sopra il fundamento del collegio di Catanzaro, et a nostro Padre pare bene che non si mandi gente per fermarsi là, insino a tanto che si ueda quella dispositione che c'è, et se intendano le conditioni che si ricercano. Ben li pareria però, che andassi qualcuno fin lì, il qual uedessi le cose, et dopoi se ne tornasse a Sicilia, et dessi raguaglio sufficiente a nostro Padre.

Qui si manda una lettera del P. Georgio greco sopra l'andata sua in Constantinopoli, et non li pare a nostro Padre fuora di proposito, che li sia data licentia per tal effetto; ma perchè il P. Oliuero lo conosce de apresso, V. R. tratte questa cosa con lui, et dopoi se risolua col P. Francesco, se sarà spediante darli detta licentia, o non: che nostro Padre se rimette a quel che li parerà.

Al Padre dottor Rodriguez ⁶ potrà dir V. R., come fu riceuuta sua lettera di 26 del passato: et perchè non li accade particular risposta, non si fa. Le incluse per Sicilia ueda V. R. di farli hauer ricapito, et anche se andarà una per Genoua. Si mandano anche alcune quadrimestre acciò si uedano, non essendo uiste, o uero si possano mandare ad altre bande, se già hebbero altre simili. Nèlle orationi et sacrificii di V. R. nostro Padre preposito et gl'altri che qui stamo molto ci raccomandiamo: et così in quelle de gl'altri della casa et collegio. Di Trento li cinque di Luglio 1563.

⁶ P. Christophorus Rodericius

Procuramo che le lettere delli legati si mandino con questo spaccio, per acompagnar quelle dell'imperator. Auanti però di serrar, spero darò altro auiso. Non mi ricordai al principio de auisar, che non se mandassero le lettere delli [le]gati sopra la foundation del collegio, senza che noi lo sapessimo. Et auisandoli hoggi, hauemo intesso, che già il cardinal Moron ⁷ ha mandate le sue, et secondochè dice il secretario, ben calde, et hier sera andorno per extraordinario. Quelle del cardinal Simoneta ⁸ ci ha promesso darcile in mano, et così credo andaranno qui, acciò si possano dare all'imbasciator del imperatore ⁹.

Non so se potrò scriuere delle cose del concilio per l'occupationi molte. V. R. faccia cercar la copia della admissione de nostra Compagnia in Franzia per il senato de Parigi ¹⁰ et assemblea de vescoui ¹¹, perchè forse n'haueremo di bisogno.

De Sicilia fano istanza per vn maestro in loco de Mtro. Erasmo ¹². Se ci sarà il modo, V. R. veda de subuenirli; se non, si habbia patientia.

De V. R. sieruo en X.º, per commissione de nostro Padre preposito,

† JOANNE DE POLANCO. †

Las que aquí van para Sicilia y Génoua, podrá V. R. ver, y después ynbiarlas.

Inscriptio. † Al molto Rdo. in X.º Padre, il Padre doctor Madrid, superintendente della casa et collegio della Compagnia di Giesù, in Roma.

Sigilli vestigium.

⁷ Joannes Moronus, primarius concilii praeses.

⁸ Ludovicus Simoneta.

⁹ Caesaris apud Pium IV orator erat Prosper ab Arcu.

¹⁰ De hac admissione cf. *Lainii Monum.*, VI, 338; FOUQUERAY, *Histoire*, I, 256, 257.

¹¹ De conventu poissiaci loquitur. *Lainii Monum.*, VI, 61, 196.

¹² Erasmus Saxo.

1865

PATRI HIERONYMO NATALI

TRIDENTO 6 JULII 1563 ¹.

Dissidium in concilio inter oratores Hispaniae et Galliae exortum et sedatum.—Multum laborant legati ad solvendas difficultates circa doctrinam de ordine et de abusibus.—De Lainii voto a plerisque laudato, a nonnullis vituperato.—Lainii et Salmeronis auctoritas apud legatos et alios.—De seminariis pro clericorum institutione erigendis.

Jhus. Molto Rdo. in X.^o Padre. Pax Xpi., etc. Per altre lettere scriuo d' altre cose. In questa solo dirò di quelle del concilio, le quali, quantunque si perturborno assai questi giorni passati con la differentia che nacque il dì de santo Pietro fra l' imbasciadori de Spagna et Francia sopra il pigliar la pace et incenzo ad un tempo medesimo per diuersi ministri, non uolendo permetter' questo li francesi, si ben fossi concesso per sua Santità, finalmente la cosa s' è accordata o sopita fra loro, in modo che non si sente più rumore, nè si crede darà questo alcuno impedimento alle cose del concilio ².

S' usa grande diligentia in spianar le difficultà che c' erano, tanto nella dottrina del' ordine, quanto in quello che delli abusi si tratta, et li legati se affaticano con molte congregationi fra se, et con questi et quelli prelati et theologi deputati per diuerse cose, et li detti deputati si congregano fra se in diuerse case molto spesso, et il ferro se batte tuttauaia. Non so se con tutta la diligentia che usano potrà farsi la sessione per li 15 del presente, come s' è intimata con consenso assai uniforme della congregatione generale, perchè restano alcune difficultà nella materia dell' ordine, che non è facil cosa accordarle, come quella della iurisdictione de prelati, s' è da Dio immediate, o per mezzo delli successori di Pietro. Et forse sarà il rimedio lasciar star tutta questa materia, già che non è uerisimile che si potrà concludere per adesso con quel consenso che se ricerca de tutti o quasi tutti, quando si tratta de dogmi.

¹ Ex archetypo in codice *Epist. Polanci*, 2 ff., n. 47, prius 110.

² Cf. *epist.* 1864, annot. 2.

Ce sono ancora altre difficoltà circa l'abusi dell'ordine non piccole; et quantunque dopoi che li prelati dissero, li deputati l'habbino assettati in molti luoghi, resta pure assai da fare, et sarà necessario che di nuouo tutti li prelati dicano il suo parere, in modo che per me non spero tropo che si farà il giorno designato la sessione.

Quanto alli nostri già dissi per altra mia lettera, come nostro Padre haueua detto quasi tutta una mattina delli abusi del ordine, facendo etiam l'ufficio de predicatore in admonire de alcuni deffetti assai publici l'auditorio, il quale era de prelati solo. Et come la satisfattione et frutto fu notabile, così, non hanno mancato alcuni, che furno tocchi (benchè in generale), de resentirsi; et altri, cui disegni se impediuan, come non conuenienti al ben comune, de dolersi che li fossino tagliati li nerui, come un prelato disse a nostro Padre in altre congregationi diuerse, doue anche è chiamato nostro Padre et etiam altri della Compagnia. Si sono fati buoni officii et importanti al diuino seruitio, et si fa per li legati et per li prelati molto conto del parere di detto nostro Padre, et di quello del P. Salmeron nelle materie diuerse in diuerse deputationi, doue loro intrano per trattar là prima che uengano in publico. Et non solo si tratta di quelle che alla prima sessione se hanno a promulgare, ma etiam delle altre che nelle seguenti, come de matrimonio, de indulgentiis et de imaginibus, etc.

Vna delle cose che si tratta caldamente è, de instituire seminarii de ministri della chiesa, perchè tutti s'auengono della carestia che hanno de tali, et che non trouandosi fatti, bisogna farli. Et per tale effetto s'era concluso fra li deputati, et già dato fuora il scritto, doue se diceua, che de tutte l'altre intrate ecclesiastiche, etiam d'altri collegii, si cauassino quello che fusse necessario per la sustentatione de tali seminarii. Et uedendo che se includeuano nostri collegii, s'è parlato alli 4 legati, et con loro ordine si fece di nuouo congregatione delli deputati, et si fu data ragione, come essendo nostri collegii tali seminarii quali si sa, et aiutando anche li loro clerici, etc., et non li bastando le intrate che hanno per sustentar li nostri, non era giusto che hauessino a

contribuire per sustentare gl' altri seminarii. Et così loro trattando per sè la cosa, dopoi ci dettero risposta, che in modo niuno uoleuano fossino compresi nostri collegii, che erano ueri et optimi seminarii, et che noi istessi formassimo le parole per excluderli della detta contributione; et così fu fatto. Et non solamente quelli deputati, ma intendiamo che gran parte degl' altri prelati, fatto suo conto, pensano raccomandar alla Compagnia nostra li loro seminarii, et già cominciano a parlare di questo tanti vescoui, che haueria tropo da fare nostra Compagnia, se potessi fare tanti collegii come bisognarebbe per sodisfare loro.

Non occorre altro per adesso quanto al concilio, se non che V. R. et li suoi per charità, come sogliono, lo raccomandino a Iddio nostro signore. Di Trento li 6 di Luglio 1563.

De V. R. seruo in X.º,

† JOANNE DE POLANCO. †

Inscriptio. Copia d' una mandata al P. Mtro. Natal.

1866

PATRI CHRISTOPHORO MADRIDIO

TRIDENTO 8 JULII 1563 ¹.

Patres Peruscius et Emmanuel Florentiam et Senas profecturi.—Socci Romanam non mittendi nisi prius moneantur romani, eorumque responsione expectata.—De Patribus Lucio, Adorno et Baptista Romano.—De conclusionibus generalibus Romae habendis.—Subsidia pro collegio romano ex variis locis comparantur.—De Patribus Galvanello, et Renato.—De quadam supplicatione pro collegio veneto.—Facultas Societati concessa commutandi votum religionis.—De seminariorum institutione et de collegii romani fundatione.—De collegio triguerensi.—De re familiari P. Francisci Antonii.—De fratris Fulgentii redemptione.

Jhus. Muy Rdo. en Xpo. Padre. Pax Xpi., etc. Por la de V. R. de último de Junio entendió nuestro Padre que se ponía en orden el P. Perusco ² y el P. Manuel ³ para ir al fin del ue-

¹ Ex Polanci archetypo in codice *Epist. Polanci, Lainez et Borgiae*, 2 ff., n. 153, prius 111, 112.

² P. Joannes Bta. Perusco, rector collegii germanici.

³ P. Emmanuel de Sa, theologiae lector in collegio romano.

rano a Florencia y a Siena, y ha holgado dello: y también de que se prueue el segundo en el predicar en 'este medio. Lo del P. Mena que se pretendía en el collegio de Roma era, que se aiudase por algún poco de tiempo, para después embiarle a otra parte, no haziendo cuenta que se ubiese de detener.

En lo de Sicilia, ya de acá se ha escripto con el despacho passado, y si huuiere tiempo también se escriuirá aora que, si no fuese con algún sugeto raro y con necessidad, no embien ninguno a Roma, sin auisar primero y esperar respuesta. También a Francia se ha escripto no embien sino más que mediocres; y si no fuessen raros suggetos, que auisen primero de embiarlos. Háseles también dado auiso que, de embiar ellos gente, y no aiuda para mantenerla, no es beneficio el que reciuie Roma de embiar gente, sino el que ellos reciuen.

A Padua se scriuirá al P. Lucio ⁴, que el intento de nuestro Padre es, sea superintendente en Venecia; aunque en tanto que anda el P. Adorno ⁵ indispuesto, podrá ser que aya de tener cargo de superior en Padua; para donde se partió de aquí ayer el P. Baptista Romano ⁶, y luego que llegue uendrá para acá el P. Adorno que anda malsano.

Hase uisto lo que V. R. escriue de las conclusiones generales, y dize nuestro Padre que se mire si será spediente hazerlas por un día o dos o tres solamente. Quando esto no pareciese conuenir, se remite si pareciese dexarlas para el año que uiene.

De España se han reçeuido letras: y en lo que toca a la prouisión, dize el P. Santacruz ⁷ que ha estado más de un año solicitando los juros reçagados, y que no ha podido hauer nada, sino que aora auía de cobrar 400 ducados y embiarlos. Véese que es esta débil ayuda; mas la de Dios nuestro señor será mayor. De Flandes entendemos, que por entonces no tenía el P. Berche-

⁴ P. Lucius Crucius.

⁵ P. Franciscus Adorno, rector collegii patavini.

⁶ P. Joannes Bta. Romanus, alias Elianus, nuper e missione aegyptiaca redux.

⁷ P. Petrus Sanctacrucius, Araozii commissarii socius.

lio ⁸ recaudo ninguno del P. Emérulo ⁹. Él scriue aquí a V. R. y al mesmo Padre. Después creo abrá receuido las letras que se le embiaron sobre su negocio. Del P. Eleuterio ¹⁰ entendemos que le da 1.000 florines su hermano por su haçienda. Podrá ser se le escriua los tome, para que se embíen a Roma; aunque creo uale más su hazienda. Y él mesmo estaua inclinado a dar algún principio de collegio en Lila. Es uerdad que se ha escripto que más importa por aora ayudar a lo de Roma: y así él se remite.

Aquí se embía una letra del rector del Mondeuì ¹¹, para que uea V. R. lo que escriue de unos 300 ∇.^{dos} que dexó en su mano Georgio Farina, ultra de que haze diseño de dar su hazienda para el collegio de Cunio. V. R. uea si será bien hablarle allá, para que en esto de los 300 dé alguna mejor orden: y si él se inclinasse, también holgaríamos que en lo demás. Y al mesmo rector del Mondeuì se le escriuirá, para que le aiude con algún buen recuerdo.

Sobre el P. Hierónimo Galuanello se le escriue le retengan allí para la casa de conuictores, para que se pueda también el P. Renato ¹² sacar para Francia.

La supplicación de Venecia, que el P. Baptista ¹³ escriue ser embiada al patriarcha ¹⁴ por el datario ¹⁵, hallamos no ser así; porque él dize no la ha receuido, aunque muestra buena uoluntad de hazer lo que pudiere por el collegio. Y así la copia de la supplicación la haze uer a uno o dos obispos letrados y amigos nuestros, para uer si él puede approuar esta cosa con buena consciencia; y hallando que puede, como le escriuan, responderá que se contenta.

El P. Petrarcha demanda si tenemos facultad para conmutar el uoto simple de otra religion, como de san Francisco, en los de

⁸ P. Joannes Berchellius, rector collegii tornacensis.

⁹ P. Franciscus Hemerulus, de bonis temporalibus abdicandis eo tempore agebat.

¹⁰ P. Eleutherius Pontanus, cameracensis collegii rector.

¹¹ P. Joannes Bta. Velatus.

¹² P. Renatus Fuzelarius.

¹³ P. Joannes Bta. Ribera.

¹⁴ Joannes Trivisius, patriarcha venetus.

¹⁵ Paulus Draco, saepe laudatus.

la nuestra. Y digo que esta gratia la huimos uiua uoce del cardenal de Santángelo ¹⁶, y hallaráse la memoria en un librilla blanco en octauo, que yo dexé en mi cámara, si no me engaño: o está en el libro mayor blanco, donde se escriuían algunas gracias semejantes auidas uiua uoce. Y con esto no tengo que responder en particular a las letras de los dichos Padres Baptista y Petrarcha por esta uez.

Aquí ua una letra de las cosas del concilio. Después se ha trattato con dos de los deputados, que se hiziese mención, quando se tratta de los seminarios, que la synodo tiene por cierto que S. S. dará exemplo a los otros perlados en hazer un seminario muy copioso en Roma, para ayudar a todas naciones etc. Y fueron a hablar sobre esto al legado Morón ¹⁷, porque el uno dellos lo auía dicho en su uoto público en la congregación, y no le pareció al dicho legado Morón, diciendo que ya auía seminario en Roma, id est, de nuestra Compañía y del collegio germánico. Respondieron los otros que era uerdad; mas que no tenían fundación estable. Respondióles el legado que aora la haría su Santidad, auiéndole escripto sobre ella el emperador y él mesmo. Y porque los obispos mostrauan deseo de tener seguridad desto, ofrecióse el mesmo Morón de escreuir a S. S., cómo ellos querían ponerlo en el decreto, y cómo él los auía diuertido, diciendo que S. S. hazía ya esta fundación. Podría ser que aprouechase esta cosa para el efecto que se pretiende. Y escriuolo porque estén auisados, con añadir que salió el tratar de esta cosa de un obispo amigo nuestro, que es el que digo lo auía propuesto en la congregación, no nombrando la Compañía. No me ocurre otro en esta, sino que nuestro Padre y todos nos encomendamos mucho en las orationes y sacrificios de V. R., y de toda essa casa y collegios. De Trento 8 de Julio 1563.

Francisco de la Palma, fundador del collegio de Trigueros ¹⁸, escriue a los 20 de Abril, que tiene embiado recaudo de dineros para la expedición de las bullas de aquella su fundación a Xpó-

¹⁶ Ranutius Farnesius, cardin. Sti. Angeli, major poenitentiarius.

¹⁷ Joannes Moronus, cardin., primarius concilli praeses.

¹⁸ *Lainii Monum.*, V, 95-97.

ual. Ruiz de Segura, y nunca ha receuido las bullas. Él desea, que se encomiende al procurador de la Compañía, que sepa del dicho Segura de donde procede que no lleguen las bullas a sus manos, y que se sepa si está pagada la composición y las demás costas, y que se le embíen las bullas con buen porte a recaudo. Tiene su poder el deán de Qüenca, Constantino del Castillo, el qual dará relación desto, si fuere menester, y de lo que han costado las bullas, lo qual él desea saber. V. R. podría encomendar esto al P. Baptista, si le parece, y que se trate amigablemente.

Si de ay se escriuiere a Cerdeña, se podrá dar auiso al P. Francisco Antonio, que su letra de 25 de Mayo, en la qual tratta de dexar su hazienda a sus hermanos, por la necesidad que tienen, se embiará a Portugal, para que se haga lo que desea el dicho P. Francisco Antonio.

De Venecia nos han scripto que se partía dentro de un mes un cónsul nuevo para Alessandria y el Cáyro, y que sería esta muy buena oportunidad para trattar del rescate de aquel nuestro hermano Fulgencio ¹⁹ que allí está captiuo. Sería bien que alguno entendiese del señor embaxador de Portugal ²⁰, que ay está, si tiene algún recaudo de aquel reyno para este rescate: porque nos han escripto de allá, si bien me acuerdo, que se auían dado 300 ducados para rescate de este hermano. Pero después se ofreció aquel turco ²¹ que le tiene captiuo, de darle junto con otros siete u ocho portugueses, si bien me acuerdo, por 1500 ducados: y sobre esto se ha scripto al señor embaxador que ay está, y creo que su señoría abrá scripto a Portugal. Así que será bien entender si ay algún recaudo, y dar auiso al rector de Venecia ²², si le huuiese; y también acá, porque no se dexé de hazer esa buena obra, si Dios diere manera para ello.

De V. R. sieruo en X.º, por commissión de nuestro Padre prepósito,

† JOÁN DE POLANCO. †

¹⁹ Fulgentius Freyre, de quo saepe in superioribus.

²⁰ Lusitaniae regis apud Pium IV orator erat Alvarus de Castro.

²¹ Josar huic nomen erat. Cf. epist. 1808, annot. 8.

²² P. Caesar Helmius.

La que ua para el P. Domeneche ²³, uista y cerrada, se le embie.

Inscriptio. † Al muy Rdo. en Xpo. Padre, el Padre doctor Madrid, superintendente de la casa y collegio de la Compañía de Jesús, en Roma.

Sigilli vestigium.

1867

CARDINALIS SANCTAE FLORAE

PATRI JACOBO LAINIO

ROMA 10 JULII 1563 ¹.

Melitensi communitati satisfacere volens, Lainium rogat ut oblatum nosocomium acceptare velit pro collegio Meliti constituendo.

Molto Rdo., come fratello. L'università di Milito mi scriue ch'ella co'suoi casali hanno risoluto in una loro publica congregatione di dare liberamente quell'hospitale loro ai preti della Compagnia di V. R., et che perciò sono stati constitutti i procuratori necessari ². Così m'instano a procurare la conclusione del negotio con monsignore de Rustici ³ et con la R. V. Onde, desiderando io ancora, per beneficio di quella città, che se ne uenga all'effetto senza più dilatione, non ho potuto mancare di far' il presente uffitio con esso lei, conforme a quanto ho anco scritto ad esso monsignore. La prego adunque caramente che, per salute et comodo di quegli huomini, li uoglia compiacere quanto prima di questo loro honesto desiderio, che, oltre il merito ch'ella n'haurà appresso nostro signor Dio, io ne sentirò piacer particolare, et n'haurò obligo alla R. V., alla quale con questo fine mi raccomando di buon cuore. Di Roma a X di Luglio LXIII.

Di V. R. come fratello,

IL CARDINALE CAM.^o

²³ P. Hieronymus Domeneccus, siculae provinciae praepositus.

¹ Ex archetypo in codice *Epist. cardin.*, 2 ff., n. 86, prius 5. Hujus epistolae auctor est Guido Ascanius Sfortia, S. R. E. camerarius, comitis Sanctae Florae filius.

² Vide epist. 1853.

³ Melitensis episcopus, Quinctius de Rusticis.

Manu P. Polanci. Che non mancharà de nostra parte; ma il vescouo vorrebbe differire insin'all'andata sua a Roma; y en tanto, que se puede procurar la comutación, etc.

Inscriptio. Al molto Rdo., come fratello, il P. Laines, generale della Compagnia de Giesù.

Sigilli vestigium.

1868

PATRI CHRISTOPHORO MADRIDIO

TRIDENTO 12 JULII 1563 ¹.

Cum opera divi Thomae mitti non potuerint, nostratibus pecunia reddita est.—De P. Lucio, superintendente collegii veneti.—Subsidia pro collegio romano procurantur.—De itinere eorum, qui ad Galliam profecturi sunt.—Collegium Montis Politiani a Societate derelictum.—Socci a Natali pro Germaniae collegiis deponuntur.—Lainii et Salmeronis labores in concilio.

†. Jhus. Muy Rdo. en Xpo. Padre. Pax Xpi. Receuette nostro Padre quelle de V. R. de 3 del presente, et quanto alle opere de S. Thomasso, il P. Oliuero potrà hauer qualche cura de farle comprare. Pur li Manelli fecero secondo l'ordine che li era dato: cioè che, non potendo per allora mandar li libri, mandasino li denari. Non credo che insino adesso siano tanto sicure le strade, che li mercanti mandino robbe simili de Lyon in Italia. Uoglia Iddio che adesso che il re ² pigliarà il gouerno, le cose passino meglio.

Del P. Lutio ³ hauemo inteso, che arriuò a Bologna. Credo, che se ben sia superintendente, per darli animo et un poco de auctorità, che non si lascerà troppo peso del gouerno.

A Napoli tuttauaia si è scritto di nouo al vicerè ⁴, per hauer quella summa de dinari che V. R. sa: et in questo mezzo non si

¹ Ex Polanci archetypo in codice *Epist. Polanci, Laines et Borgiae*, 2 ff., n. 154, prius 114.

² Carolus IX aetatis annum decimum tertium agebat.

³ P. Lucius Crucius. Cf. paulo ante, epist. 1866, annot. 4; tum infra epist. 1871, annot. 5.

⁴ Petrus Afán de Ribera. *Lainii Monum.*, VI, 686, 692.

mancherà di qua di sollicitare quelli di Fiandra, che in effetto camminano poco in questa materia, et anche quelli di Spagna et Portugallo.

Uero è che la cosa del Vigliar ⁵, della quale scriue il P. Francesco, non pare sia in quelli termini che se intendeua; et potrà essere che mandi qui una lettera del prouinciale di Castiglia ⁶, che parla del detto Vigliar, acciò se intenda il stato di quello. Penso se risolerà nostro Padre che si transferisca quella cosa in Astorga per uia de transmutation; perchè il marchesse ⁷ piglia lo assunto de procurarla, et agionge 500 ducati de intrata della chiesa, et qualche cosa per la fabrica, acciò si faccia un collegio nella detta città di Astorga, et qua il vescouo ⁸ molto lo desidera. In scambio di questo agiuto del Villar, potria essere succedessi meglio l' altro disegno che accennai per la passata: cioè, che della intrata che il D. Baptista ⁹ ha designato per Alcalá, per qualche anno si lasciassi solo una parte al collegio detto de Alcalá, il quale troppo si contenterà di godere de qui a qualche anno quel che selli è dato, et se potria hauer licentia in foro conscientiae o dal papa, o dal sommo penitentiario ¹⁰ uiua uoce. V. R. lo tratti col P. Francesco, et se risoluano: et pare se doueria dimandare questa cosa ad instantia del medesimo D. Baptista.

Delli 200 ducati di Franceschito si scriuirà al P. Myrón ¹¹, il qual ha succeduto per adesso in luogo del P. Gonzale Vaz ¹², che habia pace aeterna: et anche se scriuerà al P. Natal. De Burgos etiam si uederà de cauar qualche parte de un certo patri-

⁵ Villarium (Villar de la Vega). Ibid., 516, annot. 8.

⁶ P. Joannes Suárez.

⁷ Alvarus Pérez de Osorio, V marchio asturicensis. Ibid., 515, annot. 6.

⁸ Didacus Sarmiento de Sotomayor, qui modo concilio aderat. Ibid., annot. 5.

⁹ P. Joannes Bta. Madridius, de quo vide *Sanctum Franciscum Borgiam*, IV, 358, annot. 2.

¹⁰ Ranutius Farnesius, cardin. Sti. Angeli.

¹¹ P. Didacus Miro. Cf. *Epist. P. Nadal*, II, 344.

¹² P. Gundisalvus Vaz de Melo, Lusitaniae provinciae praepositus, 14 Maji die obierat. FRANCUS, *Synopsis*, 69.

monio de uno de nostri; et finalmente non mancará sollicitudine; ma in Xpo. è posta la speranza.

Quelli che uanno a Francia, non douendo andar per qua, pare se discostano assai, in andar per Genoua et Mondouì, della dritta strada. Già sopra loro uiaggio si è scritto un altra uolta o doi, et a V. R., et a quelli di Francia, et a quelli del Piamonte. Dio nostro signor sia la guida loro. Come intendiamo che Mtro. Leonetto ¹³ è arriuato a Padua, non si mancherà de scriuerli speso, etc. Non habiamo ancora noua di esso.

Per una lettera del P. Paulo Candi ¹⁴ si è intesa la uscita del collegio de Montepulciano. Se ricercaranno li nostri un altra uolta, si uederà meglio come si mandano, et sarà cosa facile, riuscendo questi seminarii ¹⁵, de quali si è fatta resolutione; et penso uscirà alla prima sessione. Et tanti ricercano la Compagnia, et mostrano uolerla ricercare per lo aduenire, che si, come ha uemo 200 collegiali in Roma, hauessimo 2000, non so se ce bastariano per la Italia et altre prouincie. Si è uista la lettera che'l P. Simon ¹⁶ mandò al P. Francesco commissario o a V. R., et qui penso andarà una poliza, che si potrà mandare al detto P. Symone.

Il P. Natal dice che quelli che de uono mandarsi in Dilinga doueriano uenir preparati de orationi et uersi, per dar bona apparenza al intrare: et che anche doueriano hauere qualche buona commedia, per il medesimo effetto. Mostra etiam gran bisogno de un buon rettorico per Ispruc, perchè llì hanno grandi censori, et sonno accadute molte mutationi in questo anno passato, quali hanno dato qualche mal nome al collegio, etiam appresso l' imperatore. Et quel rethorico che adesso tengono lì, è stato promesso, che al 7.^{bre} andarebbe a Roma; et non pare se possa far disegno de tenerlo llì un altro anno, oltre che non cre-

¹³ Leonettus Gagliardus.

¹⁴ Rector collegii Montis Politiani, paulo ante clausi.

¹⁵ De clericorum seminariis loquitur, quae concilium tridentinum, sessione XXIII, xv Julii habita, capite 18 in singulis dioecesisibus instituenda decrevit. Vide quoque epist. paulo ante positam, sub n. 1865.

¹⁶ P. Simon Rodericius. *Epist. PP. Paschasii Broëti...*, 714-715.

do sodisfaccia molto. Et per altre cause li conuiene expedir presto li studii, hauendo talento per predicare, etc. Dio ce agiuti, acciò si possa sopplire a tanti bisogni. Nelle orationi et sacrificii di V. R. nostro Padre preposito et li altri tutti molto ci raccomandiamo. Di Trento li 12 de Julio 1563.

A nostro Padre et al P. Salmeron si è data cura per questi Illmi. legati, che uadino preparanno le materie controuerse in questo tempo, fra le quali è una delle indulgentie. Et intendemo che si armano alcuni per escludere le auemarie benedette, etc. Vorrebbe nostro Padre che, se li nostri theologi hauessino annotato alcune cose di questa materia de indulgentie, che gli la mandassino.

V. R. ueda le lettere che si scriuono a Napoli et al P. Bobadilla et de le cose che si dice lì, se scriueranno a Roma. V. R. le tenga per scritte conforme al tenore di dette lettere, quali serrate se lli potranno mandare.

L' scritti delle indulgentiae se intende pro uiuis.

Qui va vna del P. Araoz, acciò si veda ciò che scriue de doi noui collegii, etc., et si faccia oratione per quella donna Mayor ¹⁷, et si auisi a Milano di quel amico.

De V. R. seruo en X.º, per commissione de nostro Padre prepósito,

† JOANNE DE POLANCO. †

Inscriptio. † Al molto Rdo. en Xpo. Padre, il Padre doctor Madrid, superintendente della casa et collegio della Compagnia di Gesù, in Roma.

Sigilli vestigium.

¹⁷ Maria Major de Bivero. *Infra*, epist. 1905, annot. 5.

1869

PATER EDMUNDUS AUGERIUS

PATRI JACOBO LAINIO

LUGDUNO 15 JULII 1563 ¹.

Pax et ordo in urbe lugdunensi restaurata.—Augerius Lugdunum venit, ibique apud confertam populi multitudinem concionatur.—Magna populi commotio describitur.—Sacra in variis templis restaurantur.—Sacerdotes sapientia ac pietate praediti ad religionem promovendam desiderantur.—Spes Galliae in cardinali Lotharingio potissimum reposita.—Alia media optima ad religionis incrementum proponuntur.—Preces et sacrificia in tota Societate pro Galliae regno offerri poscit.

Jhus. Molto Rdo. in Cristo Padre. Pax Xpi. etc. Finalmente è piacciuto alla bontà di Dio N. S. hauere compassione a questa pouera et afflitta città di Leone, come non si poteua hauere diffidenza che non hauesse a ritornare qualche giorno al suo antiquo modo di seruire sua diuina Maestà, attento le continoue orationi, pianti, sospiri et essilli di tante buone persone, quale per amore di Cristo haueuano lasciato tutto il suo, più tosto che uoluto dimenticarsi de la fede santa che doueuano a lui sempre mai.

Dopo che il signor maresciale di Francia Bielleuille ² fu giunto con tutta l'auttorità del re che conueniua per la riduttione d'una terra come è questa, diede ordine a poco a poco che li soldati si ritirassero nelli suoi paesi, et poi rimesse su gli ufficiali de la giustitia regia, persone che si erano absentate per il riuolto passato, togliendo l'auttorità a gli altri ufficiali subreptitii, di che di là a otto giorni scrisse S. Sria. alli signori conti di S. Giouanni ³, li quali sono signori grandi et di rispetto, et erano per di qua intorno, acìò andassero a ripigliare li suoi primi stati et ordini; onde il giorno de la Uisitazione di nostra Donna entrorno in Lione li primi di loro con buona compagnia, ma con tanta allegrezza de li cattolici, quali ui erano in grandissimo numero, che

¹ Ex autographo in codice *Gall. 80*, 2 ff., nn. 91, 92; prius 135, 136; et etiam 142, 143.

² Franciscus de Scépeaux, marchio de Vieilleville.

³ Sermo est de templo urbis primario, Sto. Joanni Btae. dicato, cujus canonici eo tempore comitum titulo ornabantur. Cf. MORONI, *Dizionario*, XXXVIII, 286.

era cosa degna di lodare molto Dio, benchè gli auersarii stridesero. Subito si rissolsero di dir la messa la domenica seguente, et questo in S. Giouanni; et scrissero a me a Vienna, doue non ero per alhora, aciò, secondo spesso mi haueuano pregato, et io promesse loro, mi tranferissi fin a Lione.

Essendo donque tornato il sabbato seguente da un uiaggio longhetto, che feci essendo andato a uedere monsignore di Turnone ⁴, subito me ne uenni qua, doue trouai essere difficultà de la predica, perchè temeuanò che il predicatore non dicesse cosa di seditione, dico il signore maresciale et gouernatore; tamen essendoli dimostrato che di mio canto non temessero questo, et che sarebbe ad un certo modo cosa imperfetta et di poca consolatione dire una messa bassa senza predica, gionto che il concilio haueua rissoluto che si essortassero li popoli nella messa dopo l'euangelio, et che sapeuano quel che si osseruaua in capella del re, furono contenti.

Così partendomi di là con li signori conti, si sonorono le campane grossissime la mattina, il che mosse talmente il popolo et la città tutta, che mi pare mai poterlo fare credere a chi non l'ha ueduto. A otto hore la mattina, che sarebbe alle 12 in Italia, si aprì S. Giouanni, et con le guardie uennero li signori et li conti, et con essi io anchora, et entrammo in chiesa, doue si celebrò la messa sopra una tauola preparata etc., ma con tanto popolo, che mai huomo ne uide tanto in Lione in quella così grande chiesa. Dopo l'euangelio io predicai senza cotta, non hauendo la commodità, et essortai il popolo a scordarsi de l'ingiurie passate sopra l'euangelio «estote misericordes» ⁵, acciochè, come haueuamo sperimentata la misericordia di Dio, il quale ci haueua rimesisi insieme in pace dopo d'hauere castigati li peccati nostri, così anche usassimo la misericordia l'uno uerso l'altro; che non era stata altra la cagione di tutto questo male che i nostri uitii; che la punitione non era se non da Dio; che la religione non si poteua mettere per forza nel petto de gli huomini; che l'armi aparte-

⁴ Justus II Turnonii comes.

⁵ Luc., VI, 36.

nevano al magistrato; che la prattica et conuersatione che doueuanu hauere insieme doueua essere di cose di politia et che hauendosi a ragionare di cose appartenenti alla religione, si parlasse di quelle solamente nelle quali erano concordi insieme, lasciando gli altri punti et differenze a Dio et al concilio, che ognuno porterà suo peso; et con queste et altri orationi che furono fatte al fine de la predica, il popolo si commosse tanto che era cosa mirabile. Li signori furono tanto contenti che abbracciandomi diceuano che esperauano buon successo; et essortorno poi li ministri de la parte auersa a fare il medesimo. Così uscendo tutti tra l'armi, il popolo infinito basciaua le uesti de sacerdoti, et altri correuano su l'altare per uederle basciare, et penso che mai huomo uide a sua uita qua in Francia cose simile, nè uedrà di longo tempo.

Vi si trouorno li i principali de la religione aduersa, et si edificorno etiam di questo, et passò il tutto senza scandalo veruno anchorachè le minaccie fussero state grandi, come di far morire etc.; ma Dio N. S. raffrena la uolontà de gli huomini quando et come li piace.

Habbiamo seguitato una settimana con una piccola messa et una grande detta semplicemente, ma con ammirabile concorso; et domenica passata credo che ci fossero da 12 a 15 mille persone per il manco, congiungendo sempre la messa con la predica.

Questa settimana si è cominciato a fare il medesimo a Sto. Justo, cioè alli Minimi, perchè il tempio di Sto. Justo è rouinato et li canonici habitano al monasterio de li Minimi, et in S. Paolo con aumento quotidiano di gente de ogni banda. Et per un aduersario che è in Lione credo certo ui sieno 30 cattolici et più, cosa mirabile alle persecucioni che hanno patito.

Questa settimana habbiamo essortato il popolo a digiunare tre dì et fare oratione, acciò non fossino ingrati di tanto beneficio, et domenica molti si comunicheranno; spero che qua, ubi «*abundauit delictum, superabundabit et gratia*»⁶; perchè in uero «*non sicut delictum ita et donum*»⁷.

⁶ ROM., V, 20.

⁷ Ibid., V, 15.

Li ministri predicanti si sono ritirati in tre luoghi, cioè, a Conforto, Cordellieri et la Chana ⁸, doue predicano ogni giorno et a concorrenza con noi, ma non lasciamo di tirarli sempre il lor popolo, quale sempre si scopre secondochè uede essere grande la sigurtà de l'armi, da le quali io sono accompagnato quando uado et torno di chiesa con certo garbo, quale non gusto se non tanto quanto ueggo essere necessario per adesso; ma quello si passa et andiamo già soli dolcemente con la beneuolenza de principali aduersarii. Dio sia lodato, auttore et fonte di tanti beni.

Io penso che la settimana prossima si dirà la messa in Sto. Hissino, oltra la Sonna ⁹, oue sarà un poco più di difficoltà per essere quella parte un poco più guasta, et si ua indugiando insino a tanto che il gouernatore sia forte et gli altri messi in vbidienza dell'armi, come anche hoggi mi diceua.

Bene è bisogno adesso che uenghino da ogni banda huomini buoni, dotti et sauui per la necessità che ui è sì grande in Lione, et non meno nel Delphinato, che il signor marescial non ha trouato un prete in Valenza nè altroue per dir messe alli pianti de cattolici, quali sono in grandissimo numero. Lascio pensare a V. P. che sarà de la coscienza de prelati et pastori che non mettono ordine a far l'ufficio loro.

Voglio dire a V. P. quel che qua ci accorgiamo esser necessario. Prima riformare tanta moltitudine di preti mercenarii, quali non sanno niente, suspendendoli ad tempus ab officio publico, dandoli da uiuere de i beni ecclesiastici mentre studieranno, comandando a dottori (et a frati etiam) che faccino l'ufficio di predicatore, curato, et altri simili per dispensa del sommo pontefice in casi simili. 2.^o Far che non si dicessero più che due o al più tre messe per chiesa et con grauità et modestia, con qualche essortatione breue al popolo per il manco sino a Natale, o per quanto si uedrà essere necessario, et che tutto si dicesse ad un modo, cioè alla romana, massime quanto alla messa.

⁸ Tribus hisce nominibus totidem plateae urbis designantur, in quibus haeretici templa possidebant.

⁹ Fluvium intellige Sauconam (la Saône), aliis Arar, vel Araris.

Tutto il regno di Francia spera molto nello Ilmo. et Rmo. cardinale di Lorena ¹⁰, uero protettore de la religione tutta, fratello di colui ¹¹ senza il quale non sarebbe in Francia nè prete, nè messe, nè vescouo. La dottrina et buona uita del clero deue aiutar il poueto popolo, alias frustra laboratur.

Bisognerà ordinare anche che si usi de leggere due uolte la settimana il catechismo alla giouentù, et che a questo sieno ubligati li più proprii et sufficienti homini clericati de la terra; et così approuare un catechismo per le prouincie proprio, senza multiplicare libri superflui. Oltra di ciò, bisognarebbe ordinare si facessero canzoni spirituali in ogni lingua per leuare questi salmi di Marotto ¹²; et saria proprio il Ronsardo ¹³ per la nostra Francia, se il sudetto Rmo. glielo comandasse, o altro simile. Bisognerà anche fare in francese queste confessioni di fede per conclusioni et altre orationi breui, acciochè perdano il credito questi libricciuoli uenenosi etc.

V. P. non si marauegli se io le scriuo tante cose, perchè mi truouo nel fondo del luogo doue è più guasta la Francia et più maltrattata, et del quale bisogna hauere più cura che di qualsiuoglia altro; et così si potrà auertire all' Illmo. di Ferrara ¹⁴, arcivescouo, acciochè S. Sria. Illma. commandi di qua a suoi ufficiali che procurino di fare che ogni cosa uada bene, prouedendo per tempo ogni cosa importante per la salute di tante anime. Insieme la pregarò che habbia in grande raccomandatione appresso Dio N. S. questo popolo; et che procuri che tutta la chiesa di Cristo habbia memoria di questo pouero, et tamen bel membro, il quale se morisse, non so che saria de gli altri. Li signori prelati potranno, ognuno nelle sue diocesi, ordinare qualche processione per aiutarne a ringratiare Dio di questo bene, mas-

¹⁰ Carolus Guisanus, saepe laudatus in MONUMENTIS.

¹¹ Franciscus I Lotharingus, dux Guisanus.

¹² Clemens Marot, haereticus, de quo vide *Lainii Monum.*, V, 565, annot. 5.

¹³ Petrus Ronsardus (de Ronsard), poëta gallus, Maroti adversarius.

¹⁴ Hippolytus Estensis, cardin. ferrariensis, archiepiscopus ecclesiae lugdunensis.

sime douendo crescere di bene in meglio, et hauere in memoria il nostro re cristianissimo.

Io scrissi un'altra uolta a V. P. di ordinare che per rendimento di gratie tutti li Padri della Compagnia nostra in Europa dicessero tre messe; et con questa anche la prego a non dimenticarsi de suoi figliuoli tanto trauagliati, massime di Tornone, acciochè per mezo di sue santissime orationi et sacrificii possiamo crescere a uirtù et diuotione per salute di nostre anime et dell'altre, quale tanto hanno costato di trauaglio a Cristo; et sopra tutti io me li raccomando, come sopra tutti bisognoso, et al P. Mtro. Salmerone et P. Mtro. Polanco. Di Lione a 15 di Luglio 1563.

Di qua saria necessario hauessimo qualche bella informatione de le cose del concilio per sodisfare alla diuotione de cattolici, quali si marauigliano di tanta dilatione, non sapendo le ragioni d'ogni cosa tale.

D. V. R. P., seruo in Cristo,

EMONDO AUGERIO.

1870

PATER EDMUNDUS AUGERIUS

PATRI JACOBO LAINIO

LUGDUNO 15 JULII 1563 ¹.

Pax et religio Lugduni restaurantur.—Monita iis, qui ad Galliam venturi sunt, proponenda.—Subsidia pro eorundem itinere unde providenda sint innuitur.—P. Oliverius Manareus aptissimus pro Galliae provincia gubernanda censetur.—Magistri, qui in Galliae collegiis opus sunt, indicantur.—Litterae ex Gallia statis temporibus Lainio mittentur.—P. Belmesius Rutenam pervenit.—Turnonensem dynasten Augerius invisit, eumque et comitissam, ejus conjugem, studiosos Societatis experitur.—Collegii turnonensis instauratio praeparatur.—Episcopi mirapicensis commendatio.—De suo catechismo.—Ducem Nemorosii laudat.—Cardinali Ferrariae commendanda videtur ejusdem ecclesia prorsus derelicta.—Populus optime dispositus ad poenitentiam, sed apti ministri ad eum juvandum non suppetunt.—Mirabilis frequentia catholicorum ad Augerii conciones audiendas.—P. Possevinus Lugdunum nondum venire debet, idque variis rationibus Augerius demonstrat.—Ex concilio tridentino remedia tantis Galliae calamitatibus applicanda sperat.—Quaedam Augerii scripta Lainio missa.—De suo fratre secundum carnem et de comite turnonensi.—De quodam Possevini tractatu.

Jhs. M. R. P. Pax Christi etc. Hoggi ho riceuuto quelle di V. P. del 17 di Giugno, alle quali rispondo per questa breuemente per poter'tanto più presto mandarghila, et redirò alcune cose di quel che io gli ho scritto cinque giorni fa di Lione, oue a piaciuto a Dio N. S. rimettere l'anticha religione ancorachè vi sia stata qualche difficultà al principio, ma non scandalo veruno. Io scriuo a V. P. a parte in somma l'istoria, ancorachè io penso che di là si sappia il tutto.

Quanto a i nostri, quali debbono venire in Francia, ci possano auiare in qua quando parerà a V. P., perchè spero che a Lyon e Tornon potranno seruire di qualche albergo, massime si non uengano qua auanti il principio d'Agosto. Tuttauia quando verranno non trouarano veruna difficultà de strade. Ben è vero che se venessino con habiti vn poco dissimulati (massime in Lione,

¹ Ex archetypo in codice *Gall.* 80, 3 ff., nn. 99-101; antiq. 454-456.

oue io l'aspettarò in Sto. Joanni), fariano bene per non dar'occasione a questo popolazo semplice di far' o dire; ma fra 15, o 20 giorni, tutto il mondo, etiam frati, potrà attender'a suoi fatti con l'ajuto diuino. Et però V. P. penserà che tra Biglion et Tornon et Lion non vi è molta distanza, si potrà fare pausa oue si giudicherà più expediente.

Già io ho scritto al Padre superintendente ², che per quelli che debbono venire scriua al P. Pontio ³ a Parigi, acìò proueda di viatico per quanto sarà bisogno della portione di Tornone. Perchè esso Padre ha l'intrata in mano, della quale habbiamo vissuto sino adesso qua; et potrà mandar' quel che sarà necessario et più commodamente che non potessino far' di qua. È vero che fra un mese o manco, io comincerò qua a maneggiar' l'intrate del collegio ch'hauea in Lione, et a l'hora con la diuina gratia V. P. non mancherà esser' pagata di quello che ci ha prestato, et mi rincesce dal mio canto della pouertà del collegio di Roma, vera nutrice di tutti noi altri, ma il tempo torbolento a tolto molte occasioni a quelli chi voleuano far' bene in questa parte. Spero che non passerà longo tempo che tutto sarà sodisfatto, già che Parigi a sue intrate, Biglion le sue, et nostro pouero Tornon le sue. Ancora in questo mezzo, io prego V. P. di scusarne, et rispondere per noi apresso quelli Padri di Roma, et potrà ben il R. P. Mtro. Polanco esser buona sigurtà per due mesi. Io sarei di parer che i fratelli venessero manco vestiti di prete che si può, che poi saranno ben vestiti con la diuina gratia di qua.

Ringratiamo V. P. della venuta del P. Mtro. Oliuero ⁴, ben necessario per questo regno, per esser' tanto posato, et prudente come sa V. P. che questo popolo richiede, et si potranno congregar' poco a poco li sugetti, et non insieme, qua aspettandolo con el P. M. Peletario ⁵ a la fin d'Agosto.

² P. Christophorus Madridius, collegii ac domus professorum Romae superintendens.

³ P. Pontius Cogordanus.

⁴ P. Oliverius Manareus, lauretani collegii rector, Galliae commissarius designatus.

⁵ P. Joannes Pelletarius, qui modo in Gallia vices provincialis agebat.

I soggetti pensarò che già siano auati, tamen il Padre superintendente me ordina ch' io scriua a V. P. per hauer' costà in Tolosa et Rodez predicatore, philosopho, humanista, sacerdote, el altro maestro. Il P. D. Guido ⁶, chiede vn predicator', vn rettorico, vn maestro d'una seconda classe d'humanità, etc. Io la prego in nome loro, poichè mi fanno procurator' in cosa oue hanno magior credito ch'io, che V. P. le soccorri. Per Tornon, la prego ch'habbiano vn bon maestro di humanità, et vn per la gramatica. Secondo il panno che verrà, il Padre commissario ⁷ et P. Peletario tagliaran vesti.

Ben è ragione che V. P. sia auisata d'ogni cosa al minuto, et spero che lo sarà di mo' inanzi, con l'aiuto d'Idio; et la colpa non è venuta che delle strade mal sicure, perchè tanto il P. Guido ch'io penso habbiamo scritto, per ogni mese, duoi o tre pari di lettere. Il P. Balmesio ⁸ è gionto a Rodez, come mi ha scritto, et penso che lui ha scritto a V. P. con quelle ch'io ultimamente gli ho mandato di Tolosa.

Quanto a quelle cose del P. Pontio, io dipoi mi son chiarito hauendo visitato il signore di Tornon ⁹ et qualche giorni auanti, vi haueuo mandato il P. Annibal ¹⁰, come per insinuarsi poco a poco et sperimentar' il negotio, non sendo sicuro s' io poteuo andarlo a visitare. Et il detto Padre et io l'habbiamo trouato affettissimo, et credo che madama ¹¹ non sarà manco gratiosa, se ben vi è del interesse vn poco più; tuttauia è vera signora, saua, et piena de dolcezza, a chi sa maneggiar'suo spirito, come saprà ben fare suo marito; il quale mi ha detto che presto tornerà a sua casa; et che vuole far'triumphar' il collegio più che mai, et che non vuole che vi si introduchino scolari huguenotti, et così è da sperar' che tutto irà meglio che mai; massime che gli

⁶ P. Guido Roiletus, rector collegii billomensis.

⁷ Praedictus Oliverius Manareus.

⁸ P. Joannes Balmesius, primus collegii rhtenensis moderator.

⁹ Justus II comes Turnonii.

¹⁰ P. Annibal Coudretus, collegii turnonensis vicerektor.

¹¹ Magdalena de la Rochefoucauld. Cf. MASSIP, *Le collège de Tournon*, 41, 48, 71.

habitanti di Tornon, quasi tutti catolici, gridano [per] ^a rihauer il collegio. Ma per gouernar' questi spiriti tanto caldi si mettrà qualche poco d'aqua del Rodano, per esserci magior' perseueranza.

Questa settimana io ci mandarò il P. Sebastiano con Mtro. Antonio ¹² portoghese, amatissimo di tutti quelli scolari, con qualche coadiutor', et io ci andarò anche, s' io posso; et ci fosse ito con il mareschal di Vielleuille di Franza ¹³, si non fosse stato ch' io ero solo in Lione et che, riducendosi Lione, il resto si hauerà sans coup frapper.

Haueremo vino et grano per uiuer' di Andantia ¹⁴, et de quelli danari che haueremo di Parigi faremo il resto. I nostri amici ci agiutarano ad modicum. Subito poi io chimarò il P. Annibale con gli altri et si farà il tutto con qualche prudenza etiam humana, si V. P. non pensa che sia male questo; ma mi pare che tutto ridonda ad honor' d'Idio.

Gli huguenotti non hanno toccato niente del collegio, solo alcune vesti per suoi ministri, cosa che importa poco. Et spero che con il signor de St. Chaumont si accorderà quando il P. Oliuero sará uenuto. È gran signor, caualiere de l'ordine, amico nostro, buonissimo christiano; et questi dì è ito con 50 caualli a far' dir' la messa a Andantia et altri luoghi, per il gran suo zelo, con grandissimo contento de' catolici et temor' de gli altri.

Il vescouo di Mirapois ¹⁵ è ito al suo vescouato 15 giorni fa, et a racomandato il negotio nostro a monsignore di Tornon caldisimamente et per sua prudenza et bontà, sará sempre di nostro canto, massime a Tolosa, oue è nostro ricorso in materia di processi. Lui desidera di hauere l'annotationi che Mtro. Antonio Trancoso gli fece questa inuernata legendogli teologia come

^a *Dubia lectio.*

¹² P. Antonius Trancosus.

¹³ Franciscus de Scépeaux. Cf. praecedentem epist., annot. 2.

¹⁴ Andaiae (Andance) prioratus O. S. Bened. Cf. *Lainii Monum.*, VI, 278.

¹⁵ Petrus Villarius (de Villars).

V. P. hauea ordinato. Aspettarò quel che commandarà. Ben mi pare che si può condescender a luy in questo, per esser' cosa particolare etc.

Quanto al catechismo, non hauendo hauuto risposta, pensauo fosse vna tale negatione comme io la meritauro per mia forse presumptione: ma poichè vego sua volontà, io farò diligentia tale che potrò aciò V. P. ne sia giudice et altri che vorrà, mandandogli altra confession di fede opposita a quella delli eretici, per sempre combatter dolcemente. Il tempo et negotio che qua si vede insegna ad hauer' compassion a questo pouero, ma buono popolo, quale è più sedotto per questi libretti, che per altra cosa che si faccia; et non andandoui il nome mio, ma la autorità delli conti di St. Joane ¹⁶ o altri, ma ben lo potrà riceuer per suo il Rmo. cardinale ¹⁷, non sarà che tanto più leuar' l' occasione di contradictione et altre cose non manco fastidiose.

L'illmo. Rmo. cardinal di Lorena può ben esser sicuro che il signore duca di Nemours ¹⁸ è catolico, et non me ne son aueduto altramente mai. Quel tempo che hauea suo campo intorno a Lyon, spesso la settimana gli ragionauo et veneua etiam a la predica qualche volta, ma spesso a la messa. Dopo quando lui fu ammalato, mi volea far' chiamar' d'Aruernia et Rione, oue io predicauo; ma non lasciò confesarsi et comunicarsi con grande deuotione. Et dipoi ha sempre pensato che quello era stata la causa di sua salute, di modo che i suoi intrinsechi gentilhuomini m' hanno detto che cresce sempre di meglio in meglio in zelo della religione. Et così anche me disse sei giorni fa suo Mtro. di casa qua in Lione agiongendo che il signor di Nemours mi volea grande bene; tutto uiene di sua bontà et dolcezza; e la giouentù non è poi così sempre salda come l'età matura, ma omnia fert etas.

Le lettere che potria scriuer' sua Sria. Illma. seruirano tanto più per l'admirabile credito et riuerenza che porta il signor duca a sua Sria. Illma., come lui mi ha detto spesso; dico delle cose

¹⁶ Id est, canonici primarii templi lugdunensis. Vide praecedentem epist., annot. 3.

¹⁷ Cardinalem ferrariensem dicit, archiepisc. lugdunensem.

¹⁸ Jacobus a Sabaudia.

della religione; et ancorachè il gouernator di Lyon ¹⁹ sia quel che era auanti la presa di Lione, tamen il signor duca può molto in ogni cosa venendo qua, come si spera; et della corte ancora potrà sempre molto, et massime apresso la regina madre etc.

Del Rmo. et Illmo. di Ferrara dico ben a V. P. che si potria auisar' che qua sua chiesa et archiuescouato è bisognoso sopra ogni terra di Franza; et vi è tamen meglio popolo che si può dir', et non tanto guasto come si crederebbe. I frati Giacopini et Cordelieri ²⁰ et Minimi non possono habitar qua comodamente; et tamen toccaua a quelli a predicar; si lui non proueda a questo, è pericolo di perder' il temporale tutto per l'ardor' de catolici, quali veggono molto chiaro adesso, et non è facile di coprire la negligentia che si trouasse in prelati. Di modo che, sia per via de nostra Compagnia, o altra, bisognerà che per scarrico di sua conscientia, sua Sria. Rma. metta ordine a sue chiese; almanco con il suo vicario potressimo con sua autorità conferire delle cose d'importanza, quale è nostro amico grande, ma mal voluto de eretici, et non ha hardir' di venire ancora qua.

Adesso bisogna riceuer a penitentia i heretici conuersi et riconciliar le chiese. Per amor d'Idio V. P. con la sedia apostolica dia ordine a questo, perchè i preti non hanno facoltà d'absoluer' tali casi. Il popolo grida misericordia: se non si consola, non so che pietà sarà. È grande cosa de veder'et vdir tre o quatro prediche di ministri, et poi la nostra in medesimo tempo: il padre va a la messa, il figliuolo altroue; et con questo habbiamo gli migliara, oue non hanno che le centenaie, e manco.

A me par' che per adesso sua Sria. Rma. potrebbe far' tre o quatro de la Compagnia stessino nel vescouato con qualche modo di viuere, et cosi si andarebbe soccorrendo questa terra, quale si non rimette nel spirituale, nel temporale sarà sicuro io leg[h]e a l'intorno. Non pare che questo si possa far'manco bene con altri religiosi; non è difficultà alcuna. È vero che l'habito de frati è tanto odiato, che sino adesso ni uno l'a osato portar', et io solo

¹⁹ Franciscus d'Agoult, comes de Sault, de quo vide PRAT, *Histoire...* XIX, 785, 791.

²⁰ Id est, dominicani et franciscani.

primo ho portato la bereta quadra qua, ma adesso tutto va s'accomodando.

Di quelle lettere del vescouo di Gordre basta per adesso quel tanto buono officio che a fatto V. P.; perchè il detto signore non è gouernator per adesso, essendose cambiato con vn'altro di qua, caualiero, monsignor di Saux, quale è parente delle case di Tordon, et ci ama, ancora che bisogna caminar ἀμφίβροτος, et tener la mano a duoi religioni, cosa molto difficile et d'importanza. Si va di più in più leuando l'arme, et già in 4 chiese si dice messa. Il Bergeron, dominicano, compagno di Catarino, nostro amico, predica in vn tempio di santo Paulo, ma non lascia santo Joanni esser' pieno d'auditori: sì che dominica passata credo esserui stato da 20 milia persone; mai vide tale popolo insieme.

Il P. don Antonio Posseuino mi ha scritto con quelle che io ho riceuuto di V. P. se mi paressi che venessi in Lione, hauendone il cambiato et licenza di V. P. Io gli ho scritto che non mi pare che venghi così presto per adesso, per due ragioni. Prima perchè venendo esso, non potrà predicar comodamente che a l'italiani, quali non sonno ancora riceuti qua in Lione, nè verranno che di qua a vn mese, quando l'arme saranno leuate tutte, come mi dissero i signori consoli loro. Et poi Conforto ²¹, chiesa propria loro, è stata data a huguenotti per predicare, di modo che i italiani pregano il re de rihauerla, che sarà presto, et loro tutto si accomoderà.

La seconda ragione è che su R. è ben amata de forastieri, quali pochi sono heretici et pochi nella città; ma d'huguenotti non così ben visto, per hauerli così ben refutati et tanto animosamente ²². Di modo che non potrà si non sopra il principio o mezzo Agosto comodamente qua auirse, gionto che non sonno ancora le cose così assettate di là; là sono come di qua, et si va pian piano tutto accomodando et assicurando più di quel che non è. Di me io m'accomodo secondo l'humor' di questo pouero grege, andando dolcemente senza inuectiue et con ragione; et ven-

²¹ Cf. epist. praecedentem, annot. 8; FOUQUERAY, *Histoire...*, I, 343, 353.

²² FOUQUERAY, loc. cit., 341, et seqq.

gano per la loro lingua udir' molti, et si riduchano, etc. Sì che vn che comincia a predicar nouamente adesso in Lione è più charo che altro che vi fosse inanzi la presa.

Ma il detto signor comendator ²³ venendo, rebus vtcunque paratis, come ne l'auisarò, farà grandissimo frutto, per esser amatissimo et desideratissimo. Si il P. Oliuero verrà verso l'Agosto, tutti doi potrebbero auiarsi insieme extra periculum. Qua vsiamo d'un modo di non hauere che due messe in chiascheduna chiesa, et nel mezzo di la grande si predica, et così certo, Padre mio ^b, se non si ordina sia fatto, senza multiplicare tante messe in concorrentia l'una sopra l'altra, attenta la ignorantia de preti di qua et mala vita passata, non sarà mai possibile tratener'la riuerenza del officio diuino a la quale pare che Idio N. S. ci habbia voluto ridurre per questo flagello. Et qua ci è parso che vna messa bassa dopoi matine, et altra auanti la grande, et poi la grande, in mezzo della quale si predica, siano assai. Et fanno tanto bene il debito questi signori conti di S. Joanni, tutti grandi signori, in absentia del archiuescouo et delli suoi, che tutti ne gli restano obligati. Ben dirò anche che s'io fosse stato d'altro habito che della Compagnia, non so come io hauessi possuto comparire; che è grande prouidenza d'Idio hauer' prouisto d'un ordine così facile et commune adesso.

Io ho riceuto qualche letere quadrimestri d'Euora et Coimbra, ma non già quelli capi del P. Canisio; io temo non siano restati in dietro. Prego ben V. P. che per l'amor d'Idio N. S. habbiamo qualche buona resolutione del concilio, che il regno di Francia ha là gli occhi, et si la cosa si riduce senza far'altro, non so che sarà: la colpa sarà a chi sarà causa di tale rouina. Io lo dico a V. P. per la grande necessità che tocchiamo con mano qua in mediis tempestatibus et per l'autorità che a apresso questi signori.

Io mando a V. P. quel ch'io ho possuto ricouerar'qua di nuo-

^b *Lectia dubia.*

²³ Praedictus P. Antonius Possevinus, qui passim hoc nomine appellatur.

uo con quelle rimonstrazione al popolo d'Aruernia, mal copiate forse, massime vna; et si studiamo quadagnar'li cuori delli aduersarii con bona et dolce conuersatione, senza offendergli nè molto nè poco, acciò il re sia maestro, et ognuno viua in pace mettendo giù l'arme; et così questi signori gouernatori molto approuano questa maniera de far', di modo che gli ministri etiam hanno vergogna de non far' il medesimo esortando tutti con noi a la pace ciuile.

Del fratello *secundum carnem*, Dio sia con lui, io non l' ho visto: *ipse etatem habet*. Io andarò a Parigi quando uorrà V. P. et farò qua quanto essa vorrà. Mtro. Annibale sarà al porto di pace presto; et con questo io terrò le mie bissache presto, per ogni cosa, non per farla, ma per offrirmi a abbracciarla. Mi pareua esser zeloso di questa terra, *quam cum video Christo redditam, libens cedo bonis et malis quoque*.

Quando gli piacerà scriuer', sarà buono indirizzar'letere qua al signor Albise dal Bene, dico suoi, o al signor Monjoli: tutto c'è vno; o altre che sia de grandi di Lyone. Et quanto a quelle somme di santo Thomaso, io ho ancora le lettere di V. P., nè ho ancora manco parlato alli Manelli; uederà quel che vorrà ch'io faccia.

Il signor di Tornon mi dimandò di V. P. et penso che quando gl'scriuessi vna lettera congratulandogli delle cose di Francia, massime delli suoi paesi, oue tanto a patito per l'honor' d'Idio, l'exortasse a perseuerar nelle cose del collegio come pensa esser' necessario etc. È vn signor buono et chi ama l'honore.

Io già ho scritto a V. P. che vedendo le cose de Francia in tanta rouina, promesse che, s'Iddio daua qualche buon ordine, et tale al manco che vi è adesso in Lione, pregherei V. P. che i Padri tutti della Compagnia in *gratiarum actionem* direbbono tre messe. Io ne la prego per amor d'Idio; et pur, si non gli paresse, mi commuti questo in qualche cosa graue et austera, promettendo di no molestarla più.

Con questo mi racomando humilissimamente a l'orationi et sanctissimi sacrificii de V. P. et del P. Mtro. Salmerone et del P. Mtro. Polanco con tutti gli nostri fratelli di qua, quali stanno

bene tutti, et prego al Signor Dio la conserui in sanità et sua santissima gratia. Di Lyone a 15 di Luglio 1563.

De V. P. seruo in Christo,

EMONDO AUGERIO.

Perchè il P. Posseuino mi ha fatto communicar vn trattato qua per stampar', il quale dedica al re, mi pareua che non si facesse sotto il nome del principe senza che esso lo sapessi o uero qualche signor del concilio priuato; et bisognarebbe agiongerui alhora vna epistola. Il tempo d' adesso è ancora fastidioso a gouernarsi.

Inscriptio. Al molto Rdo. in Christo P. il P. Mtro. Jacomo Laynez, preposito generale della Compagnia de Jesù. A Trento.

Sigilli vestigium.

1871

PATRI CHRISTOPHORO MADRIDIO

TRIDENTO 15 JULII 1563 ¹.

De quodam sacerdotio collegio complutensi annectendo.—De alio negotio Patri Leonetto commisso.—Lugduni res catholica melius habet.—De Patribus Vanegas et Francisco Stephano.—Collegio dilingensi magistri propediem mittendi.—De P. Joanne Ignatio et de vita functis in Hispania et Lusitania.—Bernardinus senensis ad Germaniam destinatus.—Pater vicarius cubiculum Patris generalis mutare cupit, idque eidem a Lainio permittitur.—P. Strada superintendens.—P. Gaspar Hernández munus examinatoris clericorum Patri Ursmaro committere potest.

Jhus. Muy Rdo. en Xpo. Padre. Pax Xpi., etc. Reciuíó nuestro Padre las de V. R. de 7 del presente, y seré breue en respuesta della, pues lo es el tiempo que ay para ello. En lo de Alcalá del doctor Baptista ², allá se tendrá el miramiento que conuiene, así en la cosa, como en el modo; aunque parece cosa dura tomar 2000 ducados a censo para expedir esse despacho de los mill: y parece que el seruicio que se haze a su Santidad y sede apostólica no quiere Dios se nos pague en este mundo.

¹ Ex Polanci archetypo in codice *Epist. Polanci, Lainez et Borgiae*, 2 ff., n. 155, prius 117.

² P. Joannes Bta. Madridius. *Epist.* 1868, annot. 9.

Es llegado aquí el P. Adorno ³, y dize que el Mtro. Leonetto ⁴ hará bien aquel negocio. Darémosle ánimo aquí de palabra, como se ha hecho por letra, scriuiendo al P. Lucio ⁵, que por aora tendrá cargo de aquel collegio, como superintendente, entretanto que cobra fuerzas el P. Adorno. Y como sepamos que el Mtro. Leonetto esté en Padua, le ayudaremos a él mesmo.

Oy hemos entendido que León está mejor dispuesta que antes, y que se començará a decir la missa el domingo que uiene ⁶: y esto es señal que los nuestros podrán yr derechos allá con más seguridad.

Si el P. Vanegas ⁷ será necessario para la rhetórica en Roma, podrá quedar, y estudiar theología el P. Francisco Stéphano, si no apretassen mucho las necessidades de París y Louayna; porque en dichos lugares, ultra de Tolosa, dizen serán necessarias personas señaladas.

Para lo de Dilinga se embía aquí un capítulo del P. Nadal, que seruirá de auiso, si llegare a tiempo. La gente se podrá començar a señalar por allá: y dize el P. Nadal, que se haga cuenta de embiar todo el collegio desde allá. Y entretanto buena ha sido la orden que se ha dado de essaminar y hazer los doctores, y maestros, etc.

Lo escripto a Nápoles sobre el P. Joán Ignatio está bien; y asímesmo lo de Correa ⁸, que V. R. scriue.

De los defuntos de Portugal y España, los que son más conocidos son, el prouincial ⁹, que Dios aya, y el P. Andrea Caruallo, que estaua todauía en Áffrica, y el P. Joán Alcayde, en el Andaluzía. Los otros no son conocidos. A todos tenga en su gloria Dios nuestro señor.

Bernardino senés, que está en Forlì, parece bien a nuestro

³ P. Franciscus Adorno, rector collegii patavini.

⁴ Leonettus Gagliardus. De rei familiaris dispositione loquitur.

⁵ P. Lucius Crucius.

⁶ De hac re plura in epist. praecedenti.

⁷ P. Michaël Vanegas.

⁸ P. Thomas Correa.

⁹ P. Gundisalvus Vaz de Melo, Lusitaniae provincialis. Epist. 1868, annot. 12.

Padre que se embíe a Alemaña, para que se ayude en la salud y en lo demás: y dos beneficios simples que tiene, a lo que entendemos, será bien los resigne, por lo que a él cumple, y podráse ayudar el collegio de Siena. Al rector de Forli se escriuirá sobre esto.

El P. Francisco escriue, que gustará de mudar el aposento de nuestro Padre, y que lo podrá hazer con dos escudos. Dize nuestro Padre que haga lo que le pareciere, que luego ubo mi consenso (ut eius utar uerbis), pues allá se han de pagar: y si se huiera de pagar de acá, de lo que ay o no ay, no menos se huiera el dicho consenso. Y si el datario ¹⁰, o Galessio, así diessen el suyo, para la unión de Alcalá, no abría necesidad de los 2000 ducados tomados a censo. Y para los dichos, y quien les manda tomar dinero, especialmente de los pobres, me holgaría yo practicassen aquella meditación, de que escriue el P. Francisco se halló tan consolado el doctor Baptista. Dios los ayude y dé gracia de trattar de ueras de la reformación.

Al P. Strada ¹¹ se escriuió de acá de la superintendencia, motu proprio, y no por instantia o recuerdo del P. Francisco; mas no fué precepto absoluto, y así no sabemos si lo aceptará.

El P. Gaspar ¹² escriue algunas razones, que le parecen a nuestro Padre de momento, para dexar el cargo de examinar a los clérigos, y que se diesse al P. Vsmaro ¹³. V. R. tratte esto con el P. Francisco, y podrán descargar al dicho Padre deste assumpto, dándole al P. Usmaro, si no ubiese alguna causa que aquí no se uea; que en tal caso se podrá replicar sobre este punto. De las cosas más particulares del concilio podrá ser se escriua para con el primero. En las orationes y sacrificios de V. R. nuestro Padre prepósito y los demás mucho nos encomendamos. De Trento 15 de Julio 1563. Al P. Baptista se responderá otra uez.

¹⁰ Paulus Dracus.

¹¹ P. Franciscus Strada. Vide epist. 1863.

¹² P. Gaspar Hernández.

¹³ P. Ursmarus Goyssonius.

De V. R. sieruo en X.^o, por commissión de nuestro Padre prepósito,

† JOÁN DE POLANCO. †

Inscriptio. † Al muy Rdo. en Xpo. Padre, el Padre doctor Madrid, superintendente de la casa y collegio de la Compañía de Jesús, en Roma.

Sigilli vestigium.

1872

PATRI LUDOVICO CONSALVIO DE CAMARA

TRIDENTO 19 JULII 1563 ¹.

Praesul conimbricensis foeda calumnia suggillatus, a nostratibus vindicatur, meritisque laudibus extollitur.

Pax X.ⁱ Estos días, alguno que se piensa sea portughés (aunque por mano de alguno italiano) ha procurado de infamar al obispo de Conymbria ² embiando una letra sin firma al cardenal Morón, legado ³, con quien estauan muchos obispos, donde dezía muchas cosas contra la castidad del obispo, y de tal manera, que se podía bien conocer que el scrittor pretendía no exercitar la charidad, sino disfamar al dicho obispo, y aunque entre personas prudentes este inditio de pasión tan manifesto quitte crédito a otras chismerías que del obispo se han dicho, porque se uey que es el intento conforme a ella, y por consiguiente no merece que se crean, todauía pareció a nuestro Padre que se deuería dar auiso a V. R. porque podría ser que allá se huuiessen sembrado semejantes libellos infamatorios; antes se piensa que en primer lugar el auctor desta ^a infamia, pretienda sembrarla en essa corte.

Lo que acá parece a los que tenemos noticia de el obispo, es que con mucha sinrazón se le procura esta infamia. Lo que entendemos de él, es, que en las opiniones y pareceres que ha dado en cosas de importantia, ha sido de los más sanos entre los prelados

^a deste *ms.*

¹ Ex regest. *Epp.* NN. 37, fol. 120.

² Joannes Soares, O. S. Augustini. *Lainii' Monum.*, VI, 700.

³ Joannes Moronus, primus concilii praeses.

del concilio; y quanto a su uida uemos que ha hecho y haze muchas buenas obras, y estas impositions se tienen por calumnias y que proceden de ruines entrañas en los que son auctores dellas. Dios se lo perdone. Somos en obligación al señor obispo, uiéndole padecer iniustamente, ultra las buenas obras que de S. Sría. receuimos, y así la charidad specialmente obliga a tornar por él, el que con uerdad se puede. Por esso V. R. quando huuiesen occasi3n para ello^b, no dexen de dar buen testimonio con la mesma a los lugares que uieren ser conuenientes. De lo demás scríuiese por otras. Encomendámonos mucho en las oraciones y sacrificios de V. R. De Trento li 19 de Julio 1563.

Inscriptio. P. Luis González.

1873

PATRI CHRISTOPHORO MADRIDIO

TRIDENTO 19 JULII 1563¹.

P. Oliverius Manareus Tridenti expectatus.—Ibidem expectantur scoti aliquot cum anglo Romam Lovanio proficiscentes.—P. Lanotius Dilin-gam brevi se conferet, ut collegii instaurationem praearet.—De re familiari collegii genuensis.—De sodali Herrera aliisque ad Germaniam mittendis.—De quodam subsidio a duce Gandiae Romam mandato.—De P. Vanegas.—Studia litterarum laudantur, et officii mouendi censentur ii, qui munus eas docendi minus aestimant.—De quodam sacello et sepulchro in templo collegii murciensis rationario episcopi concesso.—De variis epistolis datis et acceptis.

Jhus. Muy Rdo. en Xpo. Padre. Pax Xpi., etc. Por la de V. R. de 10 del presente ha entendido nuestro Padre la partida del P. Oliuerio, que presto podría llegar aquí. También esperamos tres o quatro escoceses y un inglés que uienen de Louayna, y cada día los esperamos aquí: y procurarse ha que se detengan en el camino, para que pueda llouer en Agosto, antes que ellos entren en Roma. Vno dellos es pariente de Mtro. Emundo² es-

^b ellos *ms.*

¹ Ex Polanci archetypo in codice *Epist. Polanci, Lainez et Borgiae*, 2 ff., n. 156, prius 118, 119.

² P. Edmundus Haius, saepe laudatus.

coto, cuya promoción al doctorado parece muy bien; y asimesmo su uenida en Alemaña, donde él y otros muchos tendrán bien en qué emplearse. A Mtro. Alano aya dado salud Dios nuestro señor, que cierto con recio tiempo de calor han salido de Roma, y abrán de hazer su camino los que uan a Francia. Guárdelos para su seruicio Dios nuestro señor.

El P. Lanoy ³ estaua designado para yr a Dilinga, para uer el aposento y lo deniás necesario para el collegio; mas estando allí otro rector ⁴, y no teniendo letra del cardenal ⁵ para poder entrar en casa hasta aora ajena, hase detenido. Parece sería bien que S. Sría. Illma. escriuiese al dicho rector de Dilinga, que quando fuese alguno de los nuestros, le mostrase todo lo que es menester. Y quando se huuiese de partir el dicho rector, parécele al dicho P. Lanoy, debería dar cuenta de los muebles a algún agente de S. Sría. Illma. Y si ha ya escripto, como dize el Padre don Luis ⁶, que se comprehen las camas y cosas necessarias, bien será; aunque del P. Canisio hasta aora no tenemos tal auiso. A la letra del dicho Padre don Luis no sé si tendré tiempo de hazer particular respuesta; quando no, este capítulo suplirá, massime auiéndose de partir presto con el cardenal para acá.

De los 4.000 scudos que querían tomar a censo en Génoua ⁷, ya abrá V. R. uisto lo que nuestro Padre escriuió; y no le parece mudar, aunque la razón fuera, que para comprar sitio, no se cargara la renta de censo, si otra uía ubiera. Mas todo considerado, a nuestro Padre pareció de remitirse, al modo que ya se remitió, al Páolo Doria ⁸: todauía añadiendo esta limitación, que les quedasse de comer a los que allí están. Creo yo que deuen de hazer qüenta que de limosnas y mandas abrá con qué descargar los censos.

Esperaremos la lista que V. R. promete, de los que se podrán

³ P. Nicolaus Lanojus, rector ingolstädiensis collegii.

⁴ Nempe Cornelius Herlenus, gymnasii praeses, antequam Societas illud ingrederetur. *Epist. P. Nadal*, II, 384; annot. 3.

⁵ Otto Truchsessius, cardin. augustanus, collegii conditor.

⁶ P. Ludovicus de Mendoza.

⁷ Cf. *epist.* 1683 bis, annot. 7.

⁸ Nobilis genuensis, Societatis fautor.

embiar este Setiembre para Alemaña, junto con lo que allá parecerá acerca dellos. Hase uisto lo que escriue el rector de Forlì ⁹ de Herrera ¹⁰, y a nuestro Padre parece bien que uenga para Alemaña. Quiera Dios que él asiente de tal manera el pie, que para alguna classe pueda seruir, sin estar cada día en peligro que dexé su lección por indisposición, o ymaginación della. Hase entendido lo que escriue el P. Simón ¹¹, de Hierónymo. Si acá hubiere noticia dél, se uerá lo que más conuiene para su ayuda y diuino seruicio.

Hémonos alegrado in Domino, que la prouisión de los 300 scudos del señor duque de Gandía ¹² sea uenida a Nápoles, aunque parece se le debería dar auiso, que no tome esse camino; pues quësta quasi tanto remitir el dinero de Nápoles a Roma, como de España.

Aquí uan unas letras de Ferrara para el P. Francisco, y otra para Mons. Vincenzo Láureo. El negocio que pretiende el P. Fulvio ¹³ parece bien a nuestro Padre; mas uerá el P. Francisco si le parecerá conueniente entender por sí mesmo en esta cosa, o por uía de Mons. Vincenzo solamente, y hará lo que mejor in Domino le pareciere.

Andamos aora escriuiendo para España, y así no me alargaré en esta mas; solamente diré, que aquí se embía una letra del P. Vanegas ¹⁴, para que V. R. uea quán poco está inclinado a leer en Roma. Escriuesele al tenor que V. R. uerá, hasta que tengamos auiso determinado de allá, si del todo se juzga conueniente que él quede a leer el año que uiene por allá; porque en tal caso, se le escriuirá con calor sobre ello. Y uéase si será espediente que V. R. y el rector ¹⁵ y otros le conbiden a tornar al collegio, para darle esta consolación con su presencia. Y pues

⁹ P. Hortensius Androtius.

¹⁰ Christophorus Herrera.

¹¹ P. Simon Rodericius.

¹² Carolus Borgia, P. Francisci filius, dux V Gandiae.

¹³ P. Fulvius Androtius, rector collegii ferrariensis.

¹⁴ P. Michaël Vanegas.

¹⁵ Collegii romani rector, a tempore P. Ignatii erat P. Sebastianus Romanus.

se conoce el ingenio poético y oratorio de qué yerua suele apacentarse, y que ha de tener mucho del aéreo, parece se debía aduertir, que en el collegio mostrasen hazer mucho caso destas profesiones, y de estimarlas como es razón, y un poco más. Y çierto, no parecería nada bien a nuestro Padre, dexadas las bur-las, que huuiese ninguno en el collegio, que descuidada ni deli-beradamente hablase, mostrando poca estima de tales facultades; porque importa mucho el animarse o desanimarse los professo-res. Y poco seruiría el hazerlos uenir de tan lexos para leer ay, si uenidos pierden el ánimo y uoluntad de entender en tal exer-citio. Y bien se cree que, si alguno ha faltado en esto de los co-lligiales, será contra la uoluntad de los superiores. Mas todauía se encomienda, para que aun a los mesmos se les pueda dezir, que acá ay cuidado de que sean muy reputadas sus facultades y cosas. En las orationes y sacrificios de V. R. nuestro Padre prepósito y los demás mucho in Domino nos encomendamos. De Trento 19 de Julio 1563.

Entendemos que está en Roma el contador de la buena me-moria del obispo de Cartagena ¹⁶, llamado Mtro. Antonio de Ve-rástigui. Dexóle el obispo en la yglesia nuestra una capilla, de la manera que uerá V. R. en el capítulo que aquí ua. Nuestro Pa-dre se contentó, y así lo escriuió por una su letra, que se le dies-se la dicha cappilla para enterrarse. Mas no entendía lo del poner armas, ni ensinias, ni que se huuiesen de enterrar todos los que él quisiese, ni menos que pudiese ordenar algunas memorias, que pudiesen dar embarazo o impedimiento a nuestros exercicios, como lo podría él hazer, si se toma ad litteram ^a lo que el obispo dize en su testamento, y lo acepta el rector del collegio de Mur-cia ¹⁷. Holgaría nuestro Padre que allá le hablassen, y rogassen se contentasse de enterrarse él sin armas, etc. Y podrá ser que se embíe allá la copia de la letra que nuestro Padre escriuió so-bre esté a Murcia, donde realmente no entendió que la cosa es-

^a literan *ms.*

¹⁶ Stephanus de Almeida, murciensis collegii conditor.

¹⁷ P. Paulus Hernández.

tuuiese desta manera, como dice el capítulo del testamento. Mas no es bien romper nada con él.

El P. Benedicto ¹⁸ no nos ha aun escripto de Milán; pero este capítulo del P. Carauajal ¹⁹ para el rector de Bologna ²⁰, que aquí se embía, nos ha alegrado in Domino, y conforman las nuevas que aquí [ti]enen otros milaneses. Dios nuestro señor se sirua mucho de su ministerio. Aquí se embían ciertas nuevas particulares de lo del concilio para el P. Francisco y para V. R., que no son para dilatarse mostrándolas a muchos. Otra mostrable espero se embiará el jueues. Es copia esta de una que se embía al doctor Araoz. Aquí uan algunas quadrimestres de Colonia. Las que yuan para Lombardía y Toscana se embían desde aquí.

Si quiere V. R. ver la del P. Vanegas, la vea, y hágasela dar cerrada.

De V. R. sieruo en X.^o, por commissión de nuestro Padre prepósito,

† JOANNE DE POLANCO. †

Inscriptio. † Al muy Rdo. en Xpo. Padre, el Padre doctor M. Críd, superintendente de la casa y collegio de la Compañía de Jesús, en Roma.

Sigilli vestigiium.

1874

FRANCISCO VARGAS MEJIA

TRIDENTO 19 JULII 1563 ¹.

Votum suum de jurisdictione episcoporum Lainius oratori Hispaniae mittit, et simul quid de variis episcoporum sententiis ipse judicet candide exponit.

Pax Xpi. Diuersas uezes me ha scritto el P. Francisco que

¹⁸ P. Benedictus Palmius, Longobardiae provincialis.

¹⁹ P. Jacobus Carvajal.

²⁰ P. Franciscus Palmius.

¹ Ex regestis *Epp. NN.* 37, fol 122. Mendis multis ms. foedatur, quorum praecipua notata emendantur. Hanc epistolam commemorat Lainius die 22 Julii Borgiae scribens, ubi haec in laudem legati hispani ait: «Il voto del señor embaxador no hauía yo uisto quando scriuí a S. Sria. el lunes pas-

haría seruitio a V. Sría. en scriuirle y embiarle lo que dixé de jurisdictione episcoporum, y siempre lo he prometido y con ánimo de hazerlo, y nunca lo he comenzado a hazer hasta ahora; parte por muchas y muy pesadas occupationes que acá no faltan, parte por parecerme pesadísimo tornar a dittar cosa tan larga y fastidiosa como ^a ésta; y así he stado tanto tiempo en hazer el primer borrón, por hauerlo muchas uezes y por mucho tiempo interrumpido. Agora con ésta embio la primera parte, donde digo qué cosa es ⁱus diuinum, y es uerdad que aun no lo he podido emendar, y así creo que habrá ^b algunas faltas del scrittor y muchas del author; las postreras se dignará V. Sría. de corregirlas si ^c habrá tiempo para leerlas; y como lo demás será trasladado ^d, se embiará para el mismo effecto a V. Sría.; y para que, aliende de los trabajos que por la Compañía toma, y de las mercedes que de continuo le haze, añada ésta, si sobrare para ello tiempo y ocio.

De las cosas del concilio bien creo que tendrá V. Sría. información, y que cada uno hablará della feria como le ua en ella; y por esso será menester dos orejas ^e y buen juez entre ellas, y nuestro Señor que ayude, o a no sententiar, o a bien sententiar. Yo, si huuiesse de dezir en esto mío dicho, diría en breue que me parece esta differentia del concilio de oy [a] aquel en que se alló V. Sría. y al otro de medio (si así se ha de hablar para darse ad entender) que entonces hauía pocos tocado el uiento y podían poco, porque se les daua en las uñas ^f; agora son muchos y pueden mucho, porque tienen las manos en la massa y uan cundiendo ^g de manera, que aun los sanos simbolizan ^h con ellos; y entendiendo que sotto color de sanar los otros, se uan enttecando y de ay na-

^a come *ms.* —^b hará *ms.*, *hic et infra.* —^c se *ms.* *saepius.* —^d serrá translado *ms.* —^e oreyas *ms.* —^f ugnias *ms.* —^g condiendo *ms.* —^h *Sic ms. forte pro* simpatizan.

sato, porque no le hauíamos potuto hauer; después lo hemos uisto, y párceme muy docto y cathólico y decente a tan uerdadero hijo della yglesia, como es el señor embaxador; a quien pienso que haya de hazer Dios N. S. gracia special por tal confesión de fe, y en tal tiempo hecha.» *Ex eod. cod., fol. 125v.*

zen tantas y tan faborecidas paradojas, como que el papa no es rector uniuersalis ecclesiae; non habet plenitudinem potestatis, neque uocat alios in partem sollicitudinis, ni les da a los inferiores iurisdicción sino usurpa la que de iure diuino les conuiene; como es dezir que el stado de los obispos titulares es inuención del diaulo, y que el carácter no es sino inuención moderna; y que el sacramento del orden no da gracia ex facto [?] y otras semejantes que a mí me tienen espantado; y con re[ve]rentiar ⁱ como padres a los que estos siembrauan, la conscientia no me ha dexado callar, antes les he contradicho con la modestia que he podido, y también con la eficacia, y desta creo que ha nascido los desgustos y murmuraciones y malas informationes al embaxador de aquí y a los de fuera ^j. Pero spero en nuestro Señor que su uerdad y su justitia es de nuestra parte; y que por ella contra todo mi appetido y natura y costumbre haze el hombre lo que haze, y que es mejor ^k odio y desfauor por esta uía, que lo contrario por la contraria: y lo que he dicho de los dogmas, dico también de la reformatión, la qual nos dizen que empedimos y estorbamos por poder reinar, cosa que sabe nuestro Señor que nunca ha entrado en mi pensamiento ^l, y que me ha dado trabajo, porque parece que no se pueden tener por buenos hombres los que tai piensan y dizen de otros sin tener ocasión, porque en público y secreto siempre l'habemos ayudado, aunque hemos dicho que no es la manera de reformar leuantarse contra el papa, como hazen los hereges, así como no es la manera de reformar el reyno, leuantar contra el rey las communitades, ni tampoco tomar los obispos para sí lo que no les conuiene, y quitar a los otros, porque hasta agora pondus reformationis parece que ha enclinado sobre ^m el papa y sobre el que no tiene capa; porque los príncipes que la tienen, tienen sus embaxadores que dicen noli me tangere. Los obispos también hasta aquí muestran pensar que la reformatión es cortar de haldas agenas y poner en mangas proprias. Pero placirá a nuestro Señor que, pasados es-

ⁱ y con a mí mesmo y con reuerentiar *ms.* —^j fuora *ms.* —^k mejor *ms.* —^l pensamiento *ms.* —^m sopra *ms.*

tos fossos, de aquí adelante aurá conformidad, y se andará todo, aunque para dezir a V. Sría. la verda[d], me parece difficil que, haviendo tan contrarios spiritus y en tantos, aya cõcordia en los decretos sino uerbo tenus, poniendo palabras aquíuocas y ha-ziéndolos de diuersos pedazos, para que un bando se cubra ⁿ con el uno, y el otro con el otro, como agora se ha hecho; de manera que el remedio sería ° purgar los malos humores. y ha-zer que habitent qui sunt unius moris in domo ²; pero no haviendo calor natural para digerir tan crudos humores, es menester re-girse bien, y a lo menos impedir el mal lo más que se puede, aunque sea a costa de sudores y contrastos por amor de nuestro Señor. Y él conserve y aumente ^p en V. Sría. Illma. su ^q santa gracia y contento ^r. De Trento li 19 de Julio 1563.

Inscriptio. Per l'imbasciador Vargas.

1875

PATRI MICHAËLI TURRIANO

TRIDENTO 21 JULII 1563 ¹.

Subsidia Christophoro Lainio per episcopum conimbricensem procurantur.

Pax Xpi., etc. El P. Christóual Laynez que en esse reyno está, scriuió que se auía determinado de yr a la India, uiendo que la limosna que se le hazía en Ébora no se le podía continuar, y que no auía parecido a VV. RR. que fuese, sino que se tornase a Ébora; y pide que le procuremos alguna aiuda para que pueda acabar sus estudios.

Yo hablé al obispo de Coimbra ², que nos es muy amigo y señor, y de muy buena uoluntad se ha ofrecido de darle lo necesario en su casa. Él estará en Coimbra, y aquí ua con mi carta una del obispo para un su agente, la qual le dará el P. Xpóbal.

ⁿ cubre *ms.* —° serría *ms.* —^p conserui et amenti *ms.* —^q en su *ms.* —^r gracia en tontenti *ms.*

² Ps. LXVII, 7.

¹ Ex regest. *Epp. NN.* 37, fol. 124v.

² Joannes Soares, O. S. Augustini.

para hauer recaudo de su prouisión: V. R. se la haga embiar a Ébora, o a donde piensa que le hallará, y le encomiende al rector del collegio ³ en las cosas spirituales, que no tendrá para qué darles molestia ninguna en lo temporal; ni será expediente que sea conocido comunmente en el collegio, y si se supiese que de otra parte le uiene prouisión, sería bien lo supiese el agente del obispo para que no le quedassen dineros superfluos en mano, aunque los necesarios para su persona y estudios no le falten.

Esta no es para otro. Encomendámonos todos mucho en las oraciones de V. R. De Trento 21 de Julio 1563.

Sin que nuestro Padre lo supiese se hizo este officio con el obispo de Coimbra, después de hecho se lo he dicho y quiere que se mire cómo uiue, porque si no ua bien, no quiere se continúe.

Inscriptio. P. D. Torres.

1876

PATRI PETRO DE RIBADENEIRA

TRIDENTO 22 JULII 1563 ¹.

Cum Ribadeneira provinciae siculae inopiam longa epistola declarasset; breuiter eidem respondetur operibus potius quam verbis remedia illi provinciae procuranda; at difficile admodum esse uni romano collegio selectos magistros ad omnes provincias mittere; voluntatem tamen promptam ostendit siculae provinciae pro viribus succurrendi.

Pax Xpi. A las letras copiosas de V. R. de 18 del passado, haré breue respuesta, pues ellas per la maior parte son enformaciones de los collegios de Sicilia, cosa que ^a no tanto pide respuesta ^b de palabras, como de obras. Y assí se dará ^c quanto Dios N. Sr. diere las fuerzas ^d para ello. Esto digo, quanto a los sugettos de predicadores, rectores, y maestros buenos: que, según V. R. pinta bien las necessidades de todos essos collegios, pone mucha uoluntad de poder satisfacer a todo lo que se pide.

^a che *hic et infra* ms. —^b resposta ms. —^c darra ms. *hic et infra*. —^d forzas ms.

³ P. Leo Henriquius.

¹ Ex regestis *Epp. NN.* 37, fol. 127.

Aunque antes no faltaua, in genere, para ayudar a essa y a las demás prouincias, bien puedo dezir a V. R. que si assi pintassen las otras prouincias sus necessidades, que tambien podían dar arto appetito de ayudarles ^e; porque ordinariamente tienen pocos sugetto[s] de los que V. R. desea. Mas finalmente, haziendo lo poco que podemos, Dios N. Sr. nos ha ay[u]ddado hasta aquí, y así nos ayudará para adelante, y supplicárselo hemos todos, como V. R. pide; y con los effectos se prouehará también lo que se pudiere para adelante, como se ha hecho asta aquí.

Es uerdad que Roma tiene quasi infinita carga, siendo battida de todos los collegios, de Francia, Flandres, Alemania y Italia, con la qual entra Sardeгна y Sycilia; y no sólo ha de atender a conseruar lo que hay, más a tomar de nueuo cada año algunos collegios, y para esto inchir los cursos de artes y theología, y descargarse un poco de los que menos saben, enbiándolos [a] otros collegios hasta que más aprehendan. Y en esta parte tiene a la uerdad muy poca ayuda de Sicilia, que quiere la gente granada, y no de los otros, que es come[r] la carne sin hueso ^f.

Bien se uey que están cargados de deudas, y que tienen arta gente; y así todos los hauemos compassión, y les deseamos todo alibio. Y aunque sean muy grandes las deudas de Roma, y aun los intereses que paga dellas, y los socorros ^g muy flaccos, todauía se tendrá mucho respetto a no les embiar gente que no sea útille. Y no se dexarán de receuir (y estos más por charida[d]) los que por ser difficiles, o por otros respectos, se iuzgase deuan embiarse a Roma. Y en particular, si se pudiese de dar recompensa de Mtro. Erasmo ², se darrá; si no, de algún 2.^o maestro dize nuestro Padre podrían hazer el rethórico. Y porque en Spagna abundan de sugettos, podrá scriuir el Padre prouincial dessa prouincia ³, al prouincial de Aragón ⁴ pidiendo algunos buenos ^h sugettos. Nuestro Padre dará licentia que se le embie.

^e aiutarlos *ms.*, —^f osso *ms.* —^g lo socorsos *ms.* —^h bonos *ms.*

² Erasmus Saxo.

³ Erat is P. Hieronymus Domenecus, cui Ribadeneira datus fuerat adjutor.

⁴ P. Antonius Cordeses.

Quanto a las deudas de Palermo, dezía nuestro Padre, que serría bien mirase V. R. si por uía del virey ⁵ podría applicarse alguna cosa que le ayudase a desa[de]judarse. Pero en fin, allá que les duele, uerán el remedio que conuiene.

Lo del perpetuar y aumentar la renta ¹ de Monreal, parece muy bien a nuestro Padre, y esos medios se considerarán en Roma; y parece que podría bien salir el de los dineros de la corte. Y si el concilio se acaba, y nuestro Padre viene a Roma, no siendo este negocio acabado, procurará de acabarle con lo llmo. Farnesio ⁶.

Aquella condición que V. R. llama impertinente con razón, en el collegio de Calatbellota parece se deuería reformar quando se pudiesse, y aumentarse, sy possible fosse. No puedo más alargarme. Sólo dirré que nos ha parecido muy buena la letra de su Excia. para S. M. sobre il collegio de Messina, y sua abadía. Nuestro Padre y todos los demás nos commendamos en las oraciones y sacrificios de V. R. y de todo esse collegio, y specialmente del P. Dr. Loarte ⁷. De Trento li 22 de Julio 1563.

Inscriptio. P. Ribadeneyra.

1877

CAROLO CARDINALI BORROMAEO

TRIDENTO 22 JULII 1563 ¹.

Litteras a summo pontifice cardinali Lotharingio datas in Societatis commendationem obtinere cupit, ut tandem illa tanquam religio approbata in Gallia agnoscatur.

Pax Xpi. L'obligo che ho de seruire alla congregatione nostra et la speranza che V. Sria. Illma. se degnarà agiutarla a gloria de Dio N. S. mi ha dato animo de supplicar per questa V. Sria. Illma. ce dia fauore appresso sua Beatitudine ² per il ne-

¹ rendeta *ms.*

⁵ Joannes de la Cerda, IV dux Methymnae coeli.

⁶ Alexander Farnesius, cardin. et archiepiscopus Montis Regalis.

⁷ P. Gaspar Loartius.

¹ Ex regestis *Epp. NN.* 37, fol. 127v.-128r.

² Pius IV, P. M., cujus erat nepos cardinalis Borromaeus.

gotio che qui dirrò, che mi pare de molta importanza, et del quale ne habia a seguire molto seruitio de Dio N. S.; et spero che etiam in mezzo de tante faccende ^a de molta importanza, hauerà patientia la benignità de V. Sria. Illma., se ben sarrò un poco prolisso, il che però sarrà quanto manco io saprò.

La Compagnia nostra, monsignor Illmo., fu acceptata in Francia dal re Henrico ³ de bona memoria, et dal suo consiglio; ma uenendo le bolle al parlamento de Parigi, doue ui erano alcune persone poco amoreuoli alle religioni, fecero difficultà, et rimesero la cosa al vescouo ⁴, che alhora ci era poco propitio; et così lui lo rimesse alla Surbona, qual senza ueder altro che le lettere apostoliche della institutione et confirmatione de nostra Compagnia, nè informarse ^b de cosa alcuna, fece un decreto contra le dette bolle, inprobando nostro instituto ⁵.

Depoi quelli doctori si son molto pentiti quando si sono accorti che la cosa si era fatta legeramente senza informarsi del fatto, il qual dopoi cognobbero molto contrario di quel che pensauano.

Depoi, in tempo del re Francesco secondo, et de Carlo ⁶ che hogi uiue, è stata di nouo accettata nostra Compagnia, per mezzo del Ilmmo. cardinal di Lorena ⁷, da quelle maestà, quali con diuerse lettere commandorno al parlamento de Parigi ce accettassi et passasse nostre bolle. Ma il parlamento, per la causa sopradetta, non lo fece, ma si rimesse al concilio generale, o uero alla [a]samblea che alhora se faceua en Poesi, nella quale procurandolo el medesimo cardinal di Lorena, protettor nostro in Francia, insieme con la bona memoria del cardinal Tornon ⁸, la Compagnia nostra fu accettata, non però come religione (perchè si

^a tante faccende tante faccende *ms.* ^b ne informarse ne informarse *ms.*

³ Henricus II.

⁴ Eustachius Bellajus.

⁵ Cf. *Monum. Ignat.*, ser. I.^a, XII, 523; et alia monumenta ibid. citata.

⁶ Carolus IX.

⁷ Carolus Guisanus.

⁸ Franciscus Turnonius.

trouauano nella [a]samblea alcuni prelati che più presto haueria-
no uoluto disfare quelle che ui erano, che introdurre alcuna di
nouo, et a questi hebbero a condescendere li catholici) ma per
modo de collegii et mutando anche il nome che ci dette la sede
apostolica, et con altre conditioni dure. Pur non fu poco intro-
dursi in quel modo nostri collegii in tal tempo in Francia; et ci
diceuano li amici prelati che col tempo se accommodariano me-
glio le cose nostre ⁹.

Son pur seguiti inconuenienti non piccoli de non esser accet-
tata nostra Compagnia comme religione approbata, ma a modo
de collegii, come ho detto, et tuttauia durano le liti sopra le do-
tationi fatte alli collegii de nostra Compagnia, con dir che non è
accettata intieramente in Francia.

Hor in questa occasione del concilio doue ci trouamo, al qua-
le il parlamento di Parigi si è rimesso, ci è parso se potriano le-
uar questi inconuenienti, agiongendosi una parola quando si trat-
tarà adesso de regularibus, per la quale constassi che la Compa-
gnia nostra è reputata nel concilio fra le religioni approbate, et
l'hauemo conferito con l'Illmo. legato Moron, et li è parso bene.
et così ha dato ordine alli deputati lo faccino.

Et quantumque la ragion uorrebbe che in questa cosa non si
fosse difficoltà, essendo per diuersi pontifici approbata la Com-
pagnia nostra, et anche per li effetti istessi della diuina gratia in
lei quasi in tutta la xpianità., et il consenso de tutte le altre na-
tioni in fuora della Francia, et anche in quella in certo modo già
detto; tuttauia, acciò questo passi senza contradditione delli pre-
lati francesi, pare sarrebbe molto necessario che sua Santità se
degnassi scriuere al Illmo. cardinal di Lorena, riccommandando-
li caldamente che non solamente come protettore nostro in Fran-
cia, ma etiam per parte de sua Santità disponessi li vescoui fran-
cesi, o chi hauesse de esser disposto fra loro, a non contraddire a
questa detta approbatione de nostra Compagnia, poichè non si fa
preiudicio nisuno alli prelati, che si trouorno nella [a]samblea,
de passar un poco più innanzi nel concilio generale di quello che

⁹ Vide epist. 1579 1580; et vol. V, 402-409.

passorno in quello particolare de Poesì, non hauendo adesso quelli respecti che alhora erano sforzati de hauere.

Supplico adunque humilmente a V. Sria. Illma. si degne ot- tener questa lettera de sua Beatitudine per lo Illmo. cardinal di Lorena, qual se ben da sè ce sia propitio et amoreuole et incli- nato a darci fauor, come ha fatto fin quì in Francia, tuttauia con la raccomandatione calda de sua Santità non dubitamo farrà tan- to efficacemente questo officio, che si leui ogni difficultà al detto negotio. De altre cose non scriuirò per questa, essendo stato as- sai longo, ma solo pregarò la diuina et somma bontà tenga sem- pre in sua protectione a V. Sria. Illma. et col nouo sacerdotio ¹⁰ augmenti in lei copiosissimamente li doni di sua gratia come per suo eterno bene e agiuto della chiesa santa conuiene. De Trento li 22 de Julio 1563.

Se dimanda anche una lettera per li legati.

1878

PATRI BARTHOLOMAEO BUSTAMANTIO

TRIDENTO 22 JULII 1563 ¹.

Bustamantii peregrinationes approbantur.—Collegii triguerensis initiis adesse. Bustamantius iubetur.—Praeposito provinciali monita, quae utilia in Domino videantur, dare poterit Bustamantius.—Facultas peregrinandi per totum vitae ipsius curriculum non concedenda videtur.—De studiis et scholis collegii hispalensis.

Pax Xpi. Receuíó nuestro Padre dos letras de V. R. de 23 y 27 de Abril (y la primera que ay receuimos) nos dió mucha con- solación in Domino intendendo il bon successo della peregrina- tión per V. R. comenzada en esse contado de Niebla. Dios nues-

¹⁰ Ad rem faciunt quae de Borromaei sacerdotio Lainius Borgiae scribe- bat die 21 Junii hujus anni: «Del sacerdotio del Illmo. Borromeo se syrva mucho Dios N. S.; y si se dispudiesse a los exercitios, allá uerán quién se dará más al propósito para dárselos. Y, ceteris paribus, si él tiene affectión al P. Baptista [Ribera], uea V. R. si serrá [sic] bien che él se los dea [sic], siendo ayudado donde l'houiesse menester.» Ex cod. *Epp. NN. 37*, fol. 84v.

¹ Ex regest. *Epp. NN. 37*, ff. 124v.-125r. Quaedam ad finem praeter- mittuntur, ne saepius eadem repetantur. Multis haec epistola mendis foeda- tur, quorum praecipua notantur.

tro señor conserui il frutto y le lleue adelante, pues el gusto dél aun podrá excitar los appetitos de otros para el mesmo exercitio; y aunque se ha scritto por otras que V. R. se allasse en los principios del collegio de Trigheros, no parece repugne nada alla facultá del peregrinar, pues aunque assista a las uezes y dé calor alla nueua obra, podrá hazer sus salidas por essos lugares, como lo haría si no se embiasse la gente a Trigheros, pues ella tendrá su rector, aunque se ayudará della auctoridad y consejo de V. R. y de lo demás que pudiere.

Después de assentado allí el collegio, podrá V. R. peregrinar por otras partes, según in Domino le pareciere. Quando ocurriessse a V. R. dar algún recordo al Padre prouincial en las cosas toccantes a su officio, no lo dexe de hazer pareciéndole ser cosa che importe per il seruitio diuino; y si menester fuere, también podrá auisar a nuestro Padre y con esto se uendrá quasi al mesmo effetto, que se fosse V. R. collateral del detto Padre prouinciale, sin que sea menester dar propriamente tale assunto a nadie para col prouincial de l' Andaluzía, no se dando a ninguno otro de los prouinciales de Spagna y Portugal ni de otra parte de nuestra Compañía, por parecer que así más conuiene por ahora para il diuino seruitio.

Quanto a lo que V. R. pide de que hasta a la morte se le continúe la facultá de peregrinar como ha comenzado, aunque por una parte desea nuestro Padre, come V. R. sabe, toda sua consolatione, y por otra se uey que [en] el tal exercitio no pretiende descanso sino trauajo mayor in lo diuino seruitio, y que hasta aquí ha salido muy fruttuoso, todauía a nuestro Padre no le parece ^a que sea expediente hazer esta concessión como de por uida, pues podría hauer causas para que no se permittiesse, y si no otras, a lo menos la uechieza y cansatia ^b de V. R.; pero por ahora attienda ^c, sin sollicitud de ser reuocado, a esse ministerio, no dexando de allarse en Trigheros como fué scritto: para adelante Dios nuestro señor ins[e]gnará lo que conuiene y dará ^d gracia para que esso se ordene.

^a todauía le parece a N. P. no le parece que sea expediente *ms.* —

^b *Sic ms. pro vejez y cansancio hisp.* — ^c *atendiendo ms.* — ^d *darrá ms.*

La yda para Toledo, podrá V. R. dexarla, si ^e le pareciere que haya en ella menos fructo que no el que ^f se haze por allá; y puédese dar alguna buena scusa [a] aquellos señores del aiuntamiento y a quien le mueue.

Hémonos consolado en Domino que los estudios de Seuilla uayan tan adelante, y sobre el doblar las classes inferiores se scriue al Padre prouincial ², y se le encomienda ^g que no se dexen de receuir los que tuieren buenas partes, specialmente si hay conque mantenerlos, como es de creer lo habrá en Seuilla; y aunque lo uno y lo otro se podía muy bien fiar de la prudenzia y charidad de V. R., porque se guarde la ordene conueniente, pareció a nuestro Padre commeterlo al dicho prouincial...

De Trento 22 de Julio 1563.

Inscriptio. P. Bustamante.

1879

PATRI CHRISTOPHORO MADRIDIO

TRIDENTO 22 JULII 1563 ¹.

De provinciae siculae inopia.—De Patribus Georgio graeco et Joanne catalauno informationes expectantur.—De Patribus Adorno, Leonetto et Friderico de Maniaco.—De collegio genuensi.—De magistro ad Siciliam pro Mtro. Erasmo mittendo.—De aliis magistris ad varia collegia designatis vel designandis.—Epistolae variae datae vel acceptae recensentur.

Jhus. Muy Rdo. en Xpo. Padre. Pax Xpi., etc. Reciuio nuestro Padre la de V. R. de 14 del presente, y nos alegramos tome con buen ánimo el designado lector de Nápoles el assunto que se le ha dado. Sobre lo que toca V. R. de Nápoles y Sicilia, se ha ya escripto suficiente capello, y se tornará a escreuir de nuevo algo; aunque es uerdad que ellos están bien pobres, y bien cargados de gente. Y porque se tenga allá más información de

^e se ms. *hic et infra*. —^f quel che ms. —^g incommiendo ms.

² P. Joannes de la Plaza, beticae provinciae moderator erat.

¹ Ex Polanci archetypo in codice *Epist. Polanci, Lainez et Borgiae*, 2 ff., n. 157, prius 120.

las cosas de Sicilia, se embían las letras de los Padres prouincial y Ribadeneyra, a quienes se haze respuesta, y creo yrá con esta ². Si V. R. quisiere uerla, podrá, y después les embiará las letras cerradas.

De los Padres Georgio Greco y Joán Catalán ³ se demandará lo que siente al P. Oliuero, quando fuere llegado: que no tenemos nueua dél.

Ayer se tornó el P. Adorno ⁴, y ayudará en lo que pudiere a Mtro. Leonetto ⁵, y también al P. Federico de Maniaco, el qual está en su tierra. Y por respecto del buen ayre se irá por allá al Frioli el dicho P. Adorno, y le hará compañía, dándole la demás aiuda que podrá.

Si de Génoua se procura lo de san Siro, sea en buen hora. Aquí se embían unas firmas en blanco de los protectores de aquel collegio de Génoua sobre este negocio; y aunque no se huuiese la yglesia enteramente de san Syro, sino parte de aquel sitio que tiene grande, no sería poco, según son éstos caros en Génoua.

De las cosas del concilio, parte se escriu[i]ó con el despacho passado, y parte se escriue con este. Ha auído tanto que escreuir, y a tantas partes, que esto de nueuas ua algo tardío. Esta que aora embío se podrá comunicar a los collegiales, cuya letra quadrimestre hemos reçeuido; mas no leydo hasta aora, por falta de tiempo.

En lo del embiar recompensa a Sicilia de Mtro. Erasmo ⁶, se entiende si se podrá buenamente, y así a las otras partes; porque haziendo lo que podremos nos debremos contentar. Ayudará para estas prouisiones, que nuestro Padre se ha determinado de embiar a Mtro. Pedro de Niza de Louayna a Francia, que podrá ser sirua para Tolosa. Y también se uerá, si se les podrá sacar algún otro de aquellas partes, ultra de Mtro. Michael camera-cense, y otros algunos que están en Alemaña.

² Hanc, paulo ante, sub n. 1876 protulimus.

³ Joannes Blet, a patria catalaunus dictus.

⁴ P. Franciscus Adorno, rector collegii patavini.

⁵ Leorettus Gagliardus. Epist. 1871, annot. 4.

⁶ Erasmus Saxo.

De los collegios de Lombardia no entendemos que estén malcontentos de lectores. Julio, que aquí estaua, ayuda a los de Padua; y exercitándose, aun podrá ayudar más allí o en otra parte. Aquí llegaron ayer 4 escoceses y un inglés. Vno de los escoceses, llamado Stéphano, no uiene determinado para la Compañía, porque tiene ciertos negocios, que primero ha de tratar. Después él hablará, si quisiere, que no parece tan apto como los otros. De los demás vno es Mtro. Roberto, sobrino y discípulo de Mtro. Emundo ⁷ scoto, que oya algo de theología en Louayna, y esperamos será para mucho. El otro es Mtro. Jacobo, mancebo de mucha espectación, que también oya theología. El otro se llama Guilliermo, que oya lógica o philosophía: y el primero parece ha pescado a los otros. El inglés ha seruido a los que están presos en Ingalaterra por la confesión de la fe, y parece uirtuoso mançebo, y de buen entendimiento. Ha estudiado latín y algo de leyes y de otras cosas perfuntoriamente. Partirán de aquí, creo mañana, para Roma; aunque se les ordenará uayan entreteniéndose, para que aya llouido bien al Agosto quando entraren.

Aquí ua una letra de un obispo ⁸, hermano de M. Vinçenzo Láureo, para el mesmo. Hala traído el mesmo obispo a casa, con encomiendas del mesmo señor Vinçenzo: y así encomienda nuestro Padre que la letra se le dé en mano, con muchas encomiendas suyas y mías.

También uan aquí algunas letras de Flandes; y el P. Jacobo ⁹ creo embiará presto algunos dineros de ios suyos a Roma. Al P. Petrarcha ¹⁰ se diga, que se reciuio la letra del virey de Sicilia ¹¹, y se torna a embiar, que parece está muy buena. Las letras que se auían de dar al P. Oliuerio para Francia, se le darán. Del P. Baptista de Ribera no ueo que tengamos letra ninguna a que responder. Esperamos con deseo la respuesta de cierto me-

⁷ Edmundus Haius.

⁸ Erat is Fr. Marcus Laureus O. P., episc. campaniensis, de quo vide UGHELLUM, *Italia sacra*, VII, 457-458.

⁹ P. Jacobus Schipman, nostratibus Lovanii praeerat.

¹⁰ P. Franciscus Petrarcha, adjutor secretarii Societatis.

¹¹ Joannes de la Cerda, IV dux Methymnae coeli, Societatis fautor.

morial y supplicación que se le embió últimamente de un flamenco de Lila, el qual tenemos aquí en casa del P. Cubillón ¹², hasta que uenga la respuesta y despacho suyo. V. R. por charidad le diga, que solicite esta cosa. Encomendámonos mucho todos en las oraciones y sacrificios de V. R. y de toda essa casa y collegios. De Trento 22 de Julio 1563.

Aquí ua una letra de nuestro Padre para el cardenal Borromeo ¹³. Uéala el P. Francisco y V. R., y procúrese el despacho que se pide, porque ya se tratta desta cosa.

De V. R. sieruo en X.^o, per commissione de nostro Padre preposito,

† JOANE DE POLANCO. †

Inscriptio. † Al muy Rdo. en Xpo. Padre, el Padre doctor Madrid, superintendente de la casa y collegio de la Compañía de Jesús, en Roma.

Sigilli vestigium.

1880

PATRI CHRISTOPHORO LAINIO

TRIDENTO 22 JULII 1563 ¹.

Cum subsidia pro victu necessaria Christophoro desint, ea episcopus conimbricensis praeberere promittit.—Optima eidem consilia ad bene hac largitate utendum exhibentur.

Pax Xpi. Receuí la de V. R. de Lysbona de 16 de Marzo, y aunque me alegré de intender se allasse con salud y con ánimo de acabar sus studios para seruir con ellos a Dios nuestro señor, no me dió la alegría el entender que huiesse faltado la ayuda de costas que el P. don León ² comenzó a dar. Todavía el quedarse en esse reyno pareció más al propósito que el yre alla India; y porque no faltasse la manera del entrettenimiento necesario, me pareció de hablar al Rmo. obispo de Coymbra ³, sin pedir para ello

¹² P. Joannes Covillonius, ducis Bavariae theologus.

¹³ Vide supra, epist. 1877.

¹ Ex regest. *Epp. NN.* 37, ff. 125v.-126r.

² P. Leo Henriquius, rector academiae eborensis.

³ Joannes Soares, O. S. Augustini. Supra, epist. 1875.

commissión a nuestro Padre, y supplicarle hiziesse esta limósina de mantener a V. R. en el studio de Coymbra hasta que le acabasse; y hizo la gratia de buena uoluntad, y assí me dió la letra que aquí ua para suo agente o commissario para que dé en su casa lo necesario a V. R.; y no dudo que lo hará muy bien, como amigo y señor, ultra la su charidad con que ^a costumbra hazer muchas limosnas. Es uerdad que yo le pedí la gratia con esta ^b limitación, si de otra parte no tuuiesse V. R. recaudo, porque entendemos que tiene en esse reyno algunos parientes que podrían bien hazer esta buena obra, pero no la haziendo ellos, o por no querer, o porque no se descub[r]e, V. R. se ayudará de lo [del] obispo, y procure hazerlo con modestia, pues no pone S. Sría. limitación, no tomando sino lo que para su persona sobriamente ha menester. Y por amor de Dios nuestro señor que se esfuerze de dar tale exemplo, que con razón se edifiquen ^c en casa del obispo de su uida, y con los nuestros no se dé a conoscer, sino a muy pocos, y en secreto, por razón de euitar scándalo y otros enconuenientes, aunque se confiesse con alguno de los Padres del collegio y se aconseje ^d en las cosas de su ánima.

Después desto hecho, lo he dicho a nuestro Padre, y se ha contentado, con que si él entiende que da V. R. mal exemplo, tiene propósito de hazer que no se le dé más ninguna ayuda: dándole bueno, olgará, como es razón, prosiga los studios y que no le falte lo necesario.

En las oraciones nuestras y sacrificios tiene V. R. y tendrá su parte, y assí nos encommendamos los conocidos suos. Dénos a todos Xpo. nuestro señor su gracia para sentir sempre y cumplir su sanctíssima uoluntad. De Trento li 22 de Julio 1563.

Inscriptio. P. Christóphoro ⁴.

^a che *ms.* —^b questa *ms.* —^c edificchen *ms.* —^d conseje *ms.*

⁴ P. Christophorus Lainius, P. Jacobi frater, fuerat ab hoc e Societate dimissus. Cf. *Lainii Monum.*, IV, 461.

1881

PATRI FRANCISCO BORGIAE
RECTORIBUSQUE COLLEGIORUM ITALIAETRIDENTO 23 JULII 1563¹.*Litterae commendatitiae quorundam adolescentium Romam adeuntium.*

† Jhs. Molto Rdi. in Xpo. Padri. Pax Xpi. La presente portano 4 fratelli nostri, 3 scozzesi et uno inglese, cui nomi sono Mtro. Roberto, Mtro. Jacobo, Guillelmo et Giouanni². Ua anche insieme con loro un altro giouane, per nome Stephano, il quale non è anchora risoluto per far uita religiosa; ma è guida delli altri, et per alcuni buoni officii selli deue la charità et hospitalità. Le RR. VV. dunque li accettino nel suo collegio; et se accaderà che si deuino trattenerne alcuni giorni fra Padua, Venetia, Loreto, Macerata, et Recanati et Amelia, acciochè non habbino a intrare in Roma insino a tanto che habbia lien piuuto lo Agosto, et si possa intrare securamente quanto alla sanità, si trattengano: et dopoi in Roma si riceueranno li 4 che uanno per la Compagnia nostra in casa, et fuora di quella si farà con Stephano l'offitio di charità che si potrà. Et perchè questa è commune et per portarsi aperta, non me extennerò in altro. Nostro Padre et tutti ci ricommandiamo molto nelle orationi et sacrificii delle RR. VV. Di Trento 23 de Julio 1563.

Loro uanno prouisti de dinari; ma se per qualche caso li accadessi bisogno, non se li manchi di prestar quello che li fossi necessario, che in Roma si sodisfarà.

De V.^s R.^s seruo in X.^o, per commissione de nostro Padre preposito,

† JOANNE DE POLANCO. †

Con li soprascritti s'è aggiunto qui in Loreto un giouene totescho chaimato [*sic*] Gabriele, al quale per charità si farano le medesme accoglienze che alli detti.

LEONETTO CHIAUON³.

¹ Ex Polanci archetypo in codice *Epist. Polanci, Lainez et Borgiae*, 2 ff., n. 158, prius 121.

² Cf. epist. 1873.

³ P. Leonettus Clavonius, rector collegii lauretani.

Inscriptio. † Al molto Rdo. in Xpo. Padre, il P. Francesco di Borgia, commissario in Italia et Sicilia della Compagnia di Gesù, et alli rettori delli collegii di detta Compagnia in Italia.

Sigilli vestigium.

1882

PATRI FRANCISCO BORGIAE

TRIDENTO 26 JULII 1563 ¹.

Collegii romani fundatio procuratur. — Grati animi sensa erga Joannem Bptam. Madridium collegiorum romani et complutensis benefactorem. — Patres Domenecus et Ribadeneira in Sicilia permaneant. — De quodam candidato in Societatem admittendo. — De collegio mediolanensi. — De P. Gaspare ad professionem promovendo. — De P. Francisco Strada. — P. Emmanuel, quamvis Romae utilis, Florentiam, si ita expedire videatur, mitti poterit.

Pax Xpi. Receuí las de V. R. de 17 del presente, y entendí por ella la respuesta que dió S. S. al embaxador ² del emperador, y paréceme bien que no sólo una uez quiera hablar de aquella materia el dicho embaxador, y que sea auisado S. S. que no ha dato nada renta ninguna que uacasse para Spaña, sino su consenso para que se uniessen algunas piezas que otros dauan; y esto aun de la ^a manera que sabe su datario, y que de aquello no se puede agiutar el collegio de Roma. Mas pues allá se ha hecho información más cumplida, no me alargaré yo más en esta. Yo por haora no scriuiré a S. S.; mas ueremos, si lo que después de las primeras letras hauea de scriuir il cardenal Morón ³, hauerá ayudado, o si hauerá de scriuir otra uez.

También parece que el señor embaxador de nuestro rey, Vargas ⁴, podría ayudar, pues el rey scriuió ⁵ sobre la mesma funda-

^a della ms.

¹ Ex regest. *E/p. NN.* 37, ff. 131v.-132r.

² Prosper ab Arcu, Ferdinandi I apud Pium IV orator. Ad rem cf. epist 1864 bis, annot. 7-9.

³ Joannes Moronus, princeps legatus ac concilii praeses. Ibid.

⁴ Franciscus Vargas Mejía, Philippi II apud Pium IV orator.

⁵ Cf. *Lainii Monum.*, V, 109, annot. 3.

ción del collegio, y no creo para que sólo una uez se hablase. Y finalmente si ^b algún otro medio allá occorresse, no se dexede usar, pareciendo al propósito, y de acá también haremos lo que podremos.

Más gracia parece que ha receuida de ^c Dios, nuestro don Baptista ⁶, que uoluntariamente se ofrece a dar tan buenas ayudas a los sieruos de Dios que están ay en Roma, ultra de las que haze a los de Alcalá. Dios N. S. que le da essa charidad, se la remunerere con aumento de ella y de todo bien, que no dudo que lo hará. Y pues él tiene tanta cuenta con essa casa y collegio, iusto es que se tenga muy particular con él, y assí encomiéndolo ^d yo mucho a V. R., y que lo salude de mi parte, y pues es affectionato a la agricultura, bien es encomendarle la superintendencia del giardino, como se ha hecho.

En lo que toca a Sicilia, por las que se han scritto hasta aquí, creo hauerá uisto V. R. que no se haze cuenta del P. Bustamante ⁷ para [a]quella prouincia, sino de que queden allí así el P. Hierónimo Doménec, como ^e el P. Ribadeneira como ahora stan; y si se contentaua con el uno la Exc.^a del uirey ⁸, no se tendrá por deseruido que se los dexen entrambos. V. R. embíe a S. E. de mi parte todos los cumplimientos que le parecere se requieren, en respuesta de los puntos de su letra que a mi toccan, aunque no solamente con cumplimientos de palabras, pero de obras de seo yo que pudiessen seruir a S. E. las mercedes y fauor que allí haze a nuestra Compañía. En lo del D. Loarte ⁹ y Pantaleo ¹⁰ con el primer despaccio podrá V. R. uer lo que se les scriue, ultra de lo que se ha ya scritto.

Aquella persona de quien scriue V. R. que pretiende ser admettida en la Compañía, tiniendo buenas partes para ello y las

^b se *ms.* —^c da *ms.* —^d commendolo *ms.* —^e come *ms.* *hic et infra.*

⁶ P. Joannes Bta. Madridius. Cf. epist. 1868, annot. 9; 1871, annot. 2.

⁷ P. Bartholomaeus Bustamantius. Ad rem *Lainii Monum.*, VI, 120, annot. 3.

⁸ Joannes de la Cerda.

⁹ P. Gaspar Loartius.

¹⁰ P. Pantaleo Rodinus, rector collegii messánensis.

dos licencias del papa y del cardenal su pariente, se podrá admitir. Yo me remitto sobre él a V. R., aunque no sé quien sea.

Olgamos de entender que se tratta del sitio de Sto. Antonio de Milano; tenemos letras de allí, y parece que sobre el buen principio se ve mejor ^f progresso.

Por allá deuerán tener auiso desto; y así no me alargaré más.

En lo de la profesión del P. Gaspar ¹¹, si él ha hecho las probationes conforme a las constitutiones, yo me remitto a V. R. aunque olgaré tome antes de determinarse el parecer del P. Dr. Madrid.

A Florentia se escriuió al P. Strada ¹²: no tenemos aún respuesta dél. Tornarále a scriuir el P. Polanco. Es uerdad que, aunque él tome esta superintendentia, serría menester otro rector y predicator ordinario y que fuesse persona actiua, y parece a propósito el P. Perusco ¹³ porque specialmente le piden de Florentia, por hauerles dado allí satisfaciön.

El P. Emanuel ¹⁴ sería útil para proseguir lo que ha comenzado en Roma, mas en caso que allá pareciesse necesario o muy importante que él fuesse por algún tiempo a Florencia, yo me remitto a lo que allá les parecerá. En lo demás remíttome a Mtro. Polanco y encomiéndome ^g mucho en las oraciones y sacrificios de V. R. y de toda esa casa y collegio. De Trento li 26 de Julio 1563.

Inscriptio. P. Francisco.

^f si uey miglior *ms.* —^g commendome *ms.*

¹¹ P. Gaspar Hernández.

¹² P. Franciscus Strada.

¹³ P. Joannes Bta. Perusco, rector collegii germanici.

¹⁴ P. Emmanuel de Sa, qui Romae cum plausu concionari coeperat.

1883

PATRI CHRISTOPHORO MADRIDIO

TRIDENTO 26 JULII 1563 ¹.

Conclusiones Romae omitti poterunt, si ita expedire Patribus visum fuerit.—De inopia collegii romani sublevanda, non tamen Iovaniensium, qui egestate etiam laborant, incommodo.—De captivo sodali Fulgentio liberando.—De Christophoro Rosseto.—De collegii romani fundatione procuranda.—Litterae variae variis dandae. — Nuntii boni de rebus Galliae perlati.—De rebus concilii.—De collegio neapolitano ac de rebus provinciae siculae.—De collegio melitensi.—Iterum de fundatione collegii romani.

Jhus. Molto Rdo. in Xpo. Padre. Pax Xpi., etc. Riceuette nostro Padre quella di V. R. di 17 del presente, et circa le conclusioni, se rimete nostro Padre liberamente a VV. RR. Siche potranno o lasciarle in tutto, o in parte, come li parerà.

Aspettremo di Fiandra se farà alcun effetto il spacio del P. Emerulo ², et in questo mezzo si procurarà di hauer quelli del P. Eleutherio ³, et anche altri: benchè patiscono loro, massime in Louanio, non poca pouertà. Si de Hieronymo Galuanello niente si saprà, V. R. ci faccia auisare.

Circa il rescato del fratello Fulgentio ⁴, poichè il signor ambasciator ⁵ di là tiene l'assunto, restarà solamente usar la diligentia che si potrà, acciò la cosa si espedisca.

De Xpoforo. Rosseto si scriuirà al rettor di Monachio ⁶. Ue-dasi pur in questo mezzo, si sarebbe spediente mutarlo ad aere più sano che quello di Loreto.

La risposta prima che S. S. dette all' ambasciator ⁷ pare assa

¹ Ex Polanci archetypo in codice *Epist. Polanci, Lainez et Borgiae* 2 ff., n. 159, prius 122, 123.

² P. Franciscus Hemerulus. Cf. epist. 1866, annot. 9.

³ P. Eleutherius Pontanus.

⁴ Fulgentius Freyre, a turcis in urbe Cairi detentus.

⁵ Alvarus de Castro, lusitani regis orator in Urbe.

⁶ P. Theodoricus Canisius.

⁷ Loquitur de Prospero ab Arcu, Ferdinandi I imperatoris oratore in Urbe. Cf. praecedentem epist., annot. 2.

debbole; se dopoi il legato Moron ⁸ gli ha scritto tanto caldamente de parte delli vescoui del concilio, come mostrò uuolerlo fare, forse hauerà giouato. L'informazione di V. R. haueriamo charo la uedessi S. S. Sola una cosa mi occorreua dire sopra quella: che il ricorso che si dice si farà alli principi, si dechiarasi essere un darli ragione del disfar detto collegio, perchè si el papa intende che si ha di far ricorso a loro, per ueder se lo uorranno sustentare, forse che hauerà piacer che si tenti quella cosa per non dar del suo; benchè per esser questo assunto tanto proprio del summo pontifice per tutti conti, non è da credere che nessun principe lo uoglia pigliar. Qua informaremo ben il legato Moron, et uederemo si altro li parerà di fare: et anche daremo raguglio a la corte del imperator, et si uederà se il re de romani ⁹ uorrà scriuere, benchè io dubito. L'ambasciator di Spagna ¹⁰ et quelli cardinali che deputò sua Santità per ueder qualche cosa che potessi unirse, forse doueriano in questa occasione far qual che buon officio. Vederase etiam se nostro Padre sarà spediante scriua a S. S. et a Borromeo ¹¹ et Tolomeo ¹². Forse etiam si scriuirà al P. Araoz que procure di nuouo lettere del re Philippo ¹³.

Qui ua una lettera pel cardinal camarlengo ¹⁴, nella quale se risponde ad una sua sopra il collegio de Melito. Forse anche andarà una minuta, che il vescouo di Rustici ¹⁵ disse ci mandarebbe per la absolutione di quel populo; et se non con questo, andarà con un altro. Uista la lettera et serrata se li farà dar, et anche il memorial, se andarà.

⁸ Joannes Moronus, cardin. legatorum princeps in concilio tridentino. Ibid., annot. 3.

⁹ Maximilianus II, Ferdinandi I filius natu maximus.

¹⁰ Franciscus Vargas Mejfa.

¹¹ Stus. Carolus, cardin. Borromaeus, Pii IV nepos.

¹² Ptolomaeus Gallius, archiepisc. sipontinus, secretarius papae primarius, eique vale carus.

¹³ Quas Araozius a Philippo II obtinuit litteras Montissone 9 Octobris anni hujus ad Pium IV datas, jam pridem protulimus inter *Epist. P. Nardal*, II, 640.

¹⁴ Guido Ascanius Sfortia, cardin. Stae. Florae. Supra, epist. 1867.

¹⁵ Quinctius de Rusticis, episc. melitensis.

De Francia habbiamo noue, che s'è cominciata a dir la messa in Lion nel domo, predicando dopo quella il Mtro. Emundo ¹⁶ con grande concorso et satisfattione: et se spera farà gran frutto. Il P. Posseuino ¹⁷ anche, ricercato dalli italiani, ha licencia di nostro Padre de andar là, et forse andarà insieme con li nostri già partiti di Roma, et li condurrà per insino a Lione. Del P. Pelletario ¹⁸ anche habbiamo lettere de 17 di Giugno, di Tolosa, et sappiamo che tandem il P. Belmesio ¹⁹ passò di là, tornando de Auignon al mare, et passando fin a Narbona, et di là è la uia sicura a Tolosa et Rodez. Si uanno ben acomodando le cose di nostra Compagnia in Tolosa, et stanno forte nella religione antiqua: nè uogliono accettar li consiglieri sospetti al grado primo. De Pariggi scriue a 10 del presente il P. Pontio ²⁰, che ha comprato quella casa che lasciamo disegnata al partir di là, per 16.000 franchi, et s'è obligato de mettere essercitio de lettere dentro de mezzo anno; et così domanda li migliori soggetti che habbiamo nella Compagnia, et credo mandarà di là il uiatico. Non pare si potrà mancar di far qualche buon principio in Pariggi; benchè di questo più in particolare si scriuirà un'altra uolta a Roma.

Le cose del concilio pare si uanno affrettando. Già han detto forse più di 40 prelati delli canoni et decreti proposti di matrimonio, et secondochè sollicitano matina et sera, questa 7.^{na} potriano tutti dire, tanto che alcuni sperano se abreuierà il termino della sessione; pur di questo dubito assai. Non mi pareria poco che al termino prefisso si facessi: massime che intendiamo che non uogliono tanta fretta li spagnoli, etc. Non mi estenderò in altro in questa, se non in raccomandarci tutti molto nelle orationi et sacrificii di V. R. et di tutta la casa et collegio. Di Trento li 26 di Luglio 1563.

Qui ua un capitolo che scrisse il P. Natal sopra quello che si

¹⁶ P. Edmundus Augerius. Vide supra, epist. 1869, 1870.

¹⁷ P. Antonius Possevinus. Plura de hac re FOUQUERAY, *Histoire*, I, 352 et seqq.

¹⁸ P. Joannes Pelletarius.

¹⁹ P. Joannes Belmesius.

²⁰ P. Pontius Cogordanus.

haueria da dir a sua Santità, benchè lo scrisse ad altro proposito ²¹.

Qui ua una lettera per Napoli, et importa che uada quanto prima. V. R. la faccia mandar per straordinario, o uero faccia cauar la substantia di quello che se apertiene al casal che uogliono comprar, et se li mandi per straordinario de parte di nostro Padre, et la lettera andarà col procchacio. Il rettor di Napoli ²², informato del P. Joan Ignatio, come escriue, che Mtro. Hieronymo Ros non ha apparentia esteriore, nè anche sa molto, uorria in suo loco il Mtro. Parra ²³ o il Mtro. Maldonado ²⁴. De Sicilia anche, acetandosi il corso in Catania in luogo di Missina, per essere quella vniuersità, dice bisognarebbe qualche huomo di aparenzia et substantia insieme, et anche domandano uno di questi duoi. Del primo non pare che habbia la cosa difficultà. Quanto al 2.^{do} dice nostro Padre, che V. R. scriua quel che sente.

Dopo questo scritto, monsignor de Rusticis ha dato il memoriale che qui ua per conto del collegio di Melito. Et perchè non pareua bene a nostro Padre che se leuassi la 4.^a parte delli frutti per la hospitalità, non ui essendo poueri ordinariamente, ma che si dicessi condicionalmente, presuposta la applicatione del tutto, che se uenessero poueri, si hauessi a espender con loro il necessario insino a la 6.^a parte de la intrata (il che anche sarà troppo, perchè, come intendiamo, mai quasi ui ua pouero alcuno), hauendo la Compagnia di questo cura, et non quelli de la terra. Di questo s'è parlato al vescouo, et si contenta di tuto quello che pare a nostro Padre. Sì che potrebbe farsi un memoriale breue conforme a questo, pigliando del memorial del vescouo quello che s'apartiene a la absolutione. V. R. darà l'ordine a qualcuno, et si potrà dar il memoriale insieme con la lettera che qui ua all' Illmo. di santa Fiore ²⁵, dicendoli che il vescouo desiderarebbe

²¹ Cf. *Epist. P. Nadal*, II, 328.

²² P. Christophorus de Mendoza.

²³ P. Petrus Parra.

²⁴ P. Joannes Maldonatus.

²⁵ *Supra*, annot. 14.

che si trattassi, tanto della absoluteione, quanto di questa comutatione.

Dice bene il P. Bobadilla, che come si hauerà il fiat del papa, metteranno quelli de Melito in possesso la Compagnia, il che importarebbe per li frutti del anno passato et di questo, che son buoni.

Ho referito all'illmo. Moron la risposta che fece S. S. all'imbasciator del imperator, perchè lui non la haueua ancora hauuta, secondo mi disse, dal Borromeo, ma solamente l'haueua scritto che li risponderebbe. Li dissi anche, che se reputaua sarebbe spediante che de parte delli prelati del concilio si raccomandassero a S. S. questa cosa sotto nome de seminario, come intendeuamo che'l cardinal di Lorena et molti altri lo haueuano ricercato. Mi ha detto che già scrissero sopra ciò tutti li legati insieme, auisando S. S. che uoleuano li deputati pel concilio metter questo nel decreto: cioè, che si douessi far in Roma un amplissimo seminario; ma che gli haueuano disuaso questo, promettendo di escruielo a S. S., et assicurando che lo farebbe: et che anche gli haueuano tocato qualche mezzo per far questo seminario, come sarebbe leuar de la intrata de la Sapientia. Questo tutto sia detto per auiso. Ha promesso ancora il cardinal Moron di tornar a scriuere particolarmente, et aiutarci. Dio nostro signor ci aiuti, che importa più.

De V. R. seruo in X.º, per commissione de nostro Padre preposito,

† JOANNE DE POLANCO. †

Inscriptio. † Al molto Rdo. en Xpo. Padre, il Padre dottor Madrid, superintendente de la casa et collegio della Compagnia di Giesù, in Roma.

Sigilli vestigium.

1884

PATRI CHRISTOPHORO MADRIDIO

TRIDENTO 29 JULII 1563¹.

De magistris ad varia collegia mittendis.—P. Natalis judicat prius ad Poloniam quam Vratislaviam operarios Societatis destinandos.—Novitii et alumni quidam ex Germania Romam transibunt, si eis locus suppetat.—De re familiari collegii patavini.—P. Pelletarius cardinali Strozio conceditur.—Maximi templi mediolanensis suggestus a Patribus augustinianis postulatus.—P. Oliverius Tridentum nondum pervenit.—P. Guzman Genuae non bene se habet.—Ei suffici poterit P. Gurrea, cui vel Candius vel Peruscus in munere succedere possunt.—Successor etiam Patri Stradae Florentiae procurandus.

Jhus. Muy Rdo. en Xpo. Padre. Pax Xpi., etc. Reciuio nuestro Padre la de V. R. de 21 del presente, y uéese que con razón tiene V. R. alguna sollicitud de maestros, especialmente para la primera classe, que son tan demandados de tantas partes: aunque si se diffiere lo de Dilinga, como se scriue al P. Francisco, no andaremos tan alcançados. También auía ocurrido de prouar a Thomás Correa en Francia, si no pareciesse incurable. También sobre esto V. R. diga lo que le parece. Aiudaría asímesmo para las necessidades de Alemaña, y para hazer allí un buen seminario de rhetóricos en Vienna o en otra parte, embiar a Mtro. Erasmo², si él no estuuiese inclinado a oyr el curso de artes en Roma.

Si en Milán se ha de començar collegio este³ autuno, bien será yr pensando en la gente. Acá no sabemos aún nada de la uoluntad de monseñor Landriano³, que es el patrón de la yglesia de santo Antonio, ni parece espediente acometer de hablarle, si no se abre la puerta de alguna ocasión; pues podrá ser que esto lo

^a este este *ms.*

¹ Ex Polanci archetypo in codice *Epist. Polanci, Lainez et Borgiae*, 2 fol., n. 160, prius 124, 125.

² Erasmus Saxo.

³ Fabritius Landrianus, mediolanensis, abbas commendatarius Sti. Antonii, episc. Sti. Marci primo, deinde etiam papiensis. UGHELLUS, *Italia sacra*, I, 879, 1109.

trate mejor por sí solo, y por los suyos, el Illmo. Borromeo ⁴. Hemos receuido ya diuersas letras de Milán, y parece ua la cosa encaminada bien.

Del P. Nadal tenemos letras a menudo. Hanos auisado de una uisitación que les ha embiado a hazer el arçobispo de Gnesna ⁵, primate de Polonia, y entre otras cosas les dixo el que fué embiado, que quería hazer aora synodo de sus obispos, y que auía con ellos de trattar fuese llamada la Compañía a Polonia. Y así pensaua el dicho P. Nadal, si esto ua adelante, que en lugar de Vratislauiá, se podría tomar el assunto desto de Polonia. Ver-se ha al fin del verano. Más dispuesto parece lo de León, donde no sería menester tan presto, creo, maestros, sino algún sacerdote con el P. Emundo ⁶, que ya está allí: y como el lugar y lo demás estuuiese en orden, se podrían poner los maestros.

Al P. Baptista y P. Petrarcha ⁷ no responderé por oy, pues tanpoco la cosa pide priesa. Hase receuido una minuta de procuración, mas no se dize nada en las letras; y así esperaremos si con las primeras darán alguna luz. Habla de Pedro de Marquina ⁸, y del collegio de Qüenca. V. R. diga al P. Baptista que se declare.

De Alemaña señalan de algunos nouicios, que sienten se debrían embiar a Roma, y también de otros para el collegio germánico. Por otra parte se uee que allá están muy llenos. V. R. podrá auisar si podrán embiarse, y cuántos de los unos y de los otros. No diré otro por ésta sino que nuestro Padre y los demás nos encomendamos mucho todos en las orationes y sacrificios de V. R., y de toda essa casa y collegio. De Trento 29 de Julio 1563.

Yendo el P. Godino ⁹ a España, sería bueno que se entendiese dél, qué hizo de cierta su hazienda, que él auía applicado para Roma, escriuiendo sobre ello diuersas uезes.

⁴ Stus. Carolus Borromaeus, cardin. et archiepisc. mediolanensis.

⁵ Jacobus Uchansky. ⁶ P. Edmundus Augerius. Epist. 1869, 1870.

⁷ PP. Joannes Bta. Ribera, et Franciscus Petrarcha.

⁸ Canonicus conchensis, collegii illius urbis conditor.

⁹ P. Emmanuel Godinus.

De lo de Padua nos escriuen que se leuantan embarazos. No sé si procede de que aya in re ipsa algún embarazo, o que los parientes, que tienen gana de coger algo, lo leuanten. Aquí se embía una letra del Mtro. Leonetto Gagliardo, aunque creemos que allá abrá escripto, y así se le ha encargado que ordinariamente lo haga. Y pienso que es menester que sus hermanos ¹⁰ le den instrucción y ánimo desde allá, aunque también se procurará dársele desde acá. Es cosa difficil finalmente a estos negros parientes sacarles semejantes güesos de entre los dientes; mas no por esso se ha de dexar de hazer lo que se pudiere. Hánsele embiando algunos medios al dicho Mtro. Leonetto; mas como no hay entera información del facto, no se puede sino andar atentando.

Aquí ua una letra para el cardenal Strozzi ¹¹, en la qual se le concede el P. Pelletario para predicar en Alby. El P. Baptista podrá dar la letra a su agente. Scríuese debaxo della al dicho P. Pelletario en respuesta de su letra de 17 de Junio, que aquí se embía a V. R., para que ultra de uer nueuas de allá, considere si se ha de dar la nueua de la muerte de su hermano, a M. Vicino Gascón, de quien tratta la dicha letra.

Il general del orden de san Agustín ¹² ha hablado a nuestro Padre sobre el púlpito del domo de Milán, que holgaría se les dexasse, para que sus frayles predicassen, como creo suelen hazerlo quando hazen allí capítulo. Nuestro Padre le respondió, que esta cosa tocava disponer della al Illmo. cardenal Borromeo. Y así se le podrá dezir, que si fuere más seruido dello, y juzgare será para mayor gloria diuina, les podrá mandar dar el púlpito, pues es suyo. Esto se escriue por cumplir con el general dicho, a quien nuestro Padre lo ofreció así.

Todavía esperamos al P. Oliuerio, y no tenemos nueua ninguna dél, que sea llegado a Venetia.

¹⁰ Achilles et Ludovicus, sodales, qui Romae eo tempore versabantur. Agebatur autem de re familiari componenda. Ad rem *PP. Epist. Paschasii Broëti...*, 691-692.

¹¹ Laurentius Strozzius, albiensis episcopus. Ad rem *Lainii Monum.*, VI, 291-292.

¹² Erat is Christophorus patavinus, qui modo synodo tridentinae aderat.

El Padre don Diego ¹³ se halla mal en Génoua, y ásele scripto que podrá yr a Cerdeña, si quiere prouar aquel ayre, o a Roma, si más le pluguiere, que es la que ha de lleuar estos y semejantes pesos. En su lugar se hazía cuenta de embiar al P. Gurrea ¹⁴, que se halla también mal en Módena, y le parece tener necessidad de mudarse a un ayre más enxuto, si no queremos que se haga presto inútil con la enfermedad. Y dize sería bueno para succederle el P. Paulo Candi, o el P. Perusco ¹⁵. Nuestro Padre se inclina a que uaya allá el Candi.

Tenemos respuesta del P. Estrada ¹⁶, y no le basta el ánimo, según escriue, de tomar la superintendencia de aquellos dos collegios ¹⁷; aunque dize los ayudará con el duque en lo que pudiere. De aquí se uey cuánto será al propósito que para el Setiembre el P. Perusco uaya allá, si no se determinassen que fuesse el P. Manuel ¹⁸; aunque dizen es menester persona actiua y de letras. V. R. diga al P. Baptista que se espera con deseo la respuesta y despacho de aquel sacerdote de Lila, porque él está con pena esperándola, y acá nos haría placer en desembárazar un lugar que tiene ocupado.

De V. R. sieruo en X.º, por commissión de nuestro Padre prepósito,

† JOÁN DE POLANCO. †

La original de Mtro. Emundo se dize que se embía al Illmo. de Ferrara ¹⁹; mas como anda entre manos de los legados, no la hemos podido oy auer. Embíase la copia de uerbo ad uerbum.

Inscriptio. † Al muy Rdo. en Xpo. Padre, el Padre doctor Madrid, superintendente de la casa y collegio de la Compañía de Jesús, en Roma.

Sigilli vestigium.

¹³ P. Didacus de Guzmán, Genuae collegii rector.

¹⁴ P. Joannes Gurrea, rector collegii mutinensis.

¹⁵ P. Joannes Bta. Perusco.

¹⁶ P. Franciscus Strada, qui modo Florentiae versabatur.

¹⁷ Florentini nempe atque senensis. Epist. 1863, annot. 3.

¹⁸ P. Emmanuel de Sa.

¹⁹ Hippolytus Estensis, ferrariensis cardinalis, atque lugdunensis ecclesiae archiepiscopus.

1885

PATRI FRANCISCO BORGIAE

TRIDENTO 29 JULII 1563 ¹.

Pauca de concilio.—*P. Godinus ad Lusitaniam remittendus.*—*Praesuli bracaraensi de quodam memoriali loquendum.*—*Pro armenis Romam venturis utilis fore censetur P. Baptista Elianus.*—*De collegio diligenti.*—*Litterae cardinali Ferrariiae a Lainio mittuntur: eidem collegii ferrariensis fundatio commendanda.*

Pax Xpi. Receuimos la de V. R. de 21 del presente, en que entendimos el contentamiento que allá ha dado la sessione passada ². Ahora se dan tanta priesa ^a en las congregaciones mañana ^b y tarde, que podrá ^c ser mañana acaben de dezir todos «de matrimonio», que es señal de querer de trattar presto de otra sesión. Dios N. S. lo guíe todo como haia de ser major seruitio suyo, y Él haya dado su gracia a V. R. para el sermón que ha[b]rá hecho el día de Sto. Iago, de cuió suceso speramos auiso, y del que tenrán las diligentias hechas con S. S. sobre la dotación; pues han tornado a scriuir de acá los legados, y otra uez en particular el cardenal Morón ³; y quando allá fuere el Illmo. de Lorena ⁴, procuraremos uaya encargado de hazer los buenos officios que pudiere, aunque no se partirá de aquí hasta la ^d primera sesión.

Viendo la inclinación del P. Godino ⁵ y las razones que hay para su yda a Portugal, me parece se embie allá, y porque yo ten[d]ré tiempo de scriuirle, a lo que pienso, V. R. se lo podrá dezir et también ponerlo por obra. Al Rmo. de Braga ⁶, se hablará sobre el memorial, que hasta hora no [ha] hauido tiempo.

Quanto a los armenios, es de desear que no sea su uenida como la de los coptos, y para semeyantes ocasiones no serría ay

^a prescia ms. —^b magnana ms. —^c che potrà ms. —^d alla ms.

¹ Ex regestis *Epp. NN.* 37, fol. 139.

² De sessione XXIII loquitur, die Julii xv habita. *Polanci Compl.*, I, 390.

³ Joannes Moronus, primus concilii praeses.

⁴ Carolus Guisanus, cardin. Lotharingius.

⁵ P. Emmanuel Godinus.

⁶ Fr. Bartholomaeus de Martyribus, O. P., archiepisc. bracaraensis.

mala la presentia del P. Baptista ⁷, aunque [se] le scriue una letra que aquí ua. Sobre el detenerse en Venetia, allá se podrá considerar, mirando el fructo que se podrá sperar de su industria en Venetia o in Roma, si serrá bien que quede allí o uaya toda- uía a Roma para el 7.^{bre}, y si ^e allá estuuiesse aquel Padre que uinno di Maiorca ⁸, podría ser bastasse para entender las letras en arábico y cosas semejantes.

En lo de Dilinga, aquí se embía un capítulo que scriue el P. Canisio; y aunque se haga el contratto allá antes de su parti- ta, no parece sería fuera ^f de propósito que por este anno no se hubiesse de embiar la gente allá, y para el que se sigue podrían, los que [a]hora stan con más comodidad, tomar otros partidos ^g, y en este inedio se fabricaría lo que falta nel collegio, que deue de ser mucho, y también se pondrían en orden los mobles neces- sarios y (lo que a nosotros emportaría) la gente que para allí ser- ría necesaria se podría emplear en otras partes, pues a tantas es menester acudir donde es más urgente la necessidad.

Hemo[s] receuido los scriptos «de indulgentiis», los quales ueremos para su tiempo.

Aquí ua una letra mía para lo Illmo. cardenal di Ferrara, la qual podráse allá uer, y también las del Mtro. Emundo ⁹ que le embió; y si fuera menester se podrá tomar copia para mostrar a quien allá parece, que aun S. S. pienso olgará de uerla, y no serrá si no bien ayudar al cardenal di Ferrara a que se desponga de hazer allí ¹⁰ un collegio, como ^h stando en Francia nos dixo que lo querría hazer en todo caso; y ahora serría el tiempo. Se huuiesse otras cosas de que scriuir, la[s] scriuirá Mtro. Polanco.

Encomendámosnos mucho todos [los] que aquí stamos en las oraciones y sacrificios de V. R. y de toda essa casa y colle- gio. De Trento li 29 de Julio 1563.

Inscriptio. P. Francisco.

^e se *ms.* —^f serria fuera *ms.* —^g partitos *ms.* —^h come *ms.*

⁷ P. Joannes Bta. Romanus, vel Elianus, de quo vide *Lainii Monum.*, VI, 690.

⁸ P. Hieronymus Mur.

⁹ Cf. *praecedentem epist.*, annot. 6 et 19.

¹⁰ Lugduni nempe, cujus ecclesiam cardinalis ferrariensis gubernabat.

1886

HIPPOLYTO ESTENSI, CARDIN. FERRARIENSI

TRIDENTO 29 JULII 1563¹.

Catholicae religionis cultu Lugduni instaurato, collegii Societatis institutionem proponit.

Pax Xpi. Hieri riceuemmo lettere di Lione, et perchè oltre che a tutti li catholici tocca rallegrarsi et ringratiare Idio N. S. del beneficio che ha fatto a quella città, restituendoli il uero culto suo, specialmente tocca a V. Sria. Illma., come a colui che si è affaticato per ridur in miglior essere le cose della relligion in quel regno², et molto più come a prelato et pastore di quella città, mi è parso de mandarli la istessa lettera de uno nostro³, che di queste cose communi mi scriue, et la copia de alcuni altri capitoli pur del medesimo. Perchè si ben de altra banda son certo che hauerà informatione V. Sria. Illma., non so se serrà così particular et certa, come di questo sacerdote nostro, Mtro. Emundo, che ha predicato et predica tuttauia in quella sua chiesa. Seruirà anche questa informatione acciò V. Sria. Illma. da sè sollicita, tanto più si sforzi di prouedere alli bisogni spirituali di quella sua città, dando ordine che non li manchino-predicatori, nè anche confessori con facultà di potere absoluere et reconciliare con la santa chiesa quelli che dalla heresia si uorrebbero ridure al gremio di quella. Uederà etiam V. Sria. Illma. se quel chatechismo et quella confessione di fede opposita a quella delli heretici, della quale fa mentione quel Padre, li piacerà che in nome suo o del suo capitolo si habia a publicare al suo populo.

Et per quello che io sonnò obligato al seruitio di V. Sria. Illma., non mancarò di dirli che adesso mi pareria tempo molto oportuno di dar principio in Lyon ad un collegio de nostra Compagnia, nel quale ci fossino alcuni che con la predicatione et con

¹ Ex regest. *Epp. NN.* 37, fol. 138v.

² Ideo haec dicit, quia cardinalis legatione pontificia paulo ante functus fuerat, qua de re plura in superiori volumine reperiuntur.

³ P. Edmundus Augerius, de quo infra in hac ipsa epistola. Cf. praeter ea epist. 1869, 1870.

insegnar' il catechismo, o uer la doctrina xpiana., et con sentir le confessioni, et ministrar li altri sacramenti, et attender' ad altre opere pie solite a nostra Compagnia, agiutassino quel populo, et anche nelle lettere insegnassino lor figlioli, dandoli insieme bona institutione nelli costumi et religion catholica. Et quantunque noi habiamo poca gente di quella lingua, per li molti luoghi da quali siamo ricercati a far collegio, tuttauia per la importantia di quella città, et per l'affettione che tutti habiamo a seruire a V. Sria. Illma. ci forzaremo di cercar' del meglio che haueremmo per tale effetto. Et in tanto che si metteria ordine il loco et altre cose necessarie per le schole, potriano alcuni dar principio, al modo che scriue il Mtro. Emundo, il quale è retto- re del collegio di Tornon. Ma io penso per adesso ordinarli attenda a far quel che potrà in Lion per scharicare la conscientia di V. Sria. Illma. et consolar quel suo populo, insino a tanto che le cose stiano in migliori termini et possa prouedere V. Sria. Illma. de altri che facciano meglio quello officio.

Delle cose del concilio communi so che sarrà informato V. Sria. Illma., et forse anche de alcune particolari; et però tanto più uoluntieri io lasso de scriuere di quelle, quanto non potrei dir de alcune, senza pigliar et dar forse fastidio a V. Sria. Illma. Pur' è da sperare che Dio N. S. ne cauerà finalmente suo seruitio; a cui diuina et somma bontà piaccia tener sempre in sua protettione V. Sria. Illma. et tutte le cose sue, alla quale humilmente con tutta la Compagnia nostra mi ricommando ⁴. Di Trento li 29 di Julio 1563.

Inscriptio. Cardinal di Ferrara.

⁴ Quid huic epistolae responderit cardinalis, docebit epistola, quam dedimus inter *Epist. P. Nadal*, II, 631.

1887

PATRI FRANCISCO BORGIAE

TRIDENTO I AUGUSTI 1563 ¹.

Res Galliae melius se habent.—In concilio maxima votorum pars irritanda matrimonia clandestina statuit.—Lainius contrariam sententiam sectatus.—De collegio dilingensi.—Facultas aedituis conceditur tangendi vasa sacra, corporalia et alia hujusmodi.

Pax Xpi. Esta serrá respuesta de la que receuimos del P. Dr. Mad[r]id el 24 del passado, pues el sermón del día siguiente, hauerá impedido a V. R. Las tres alegrías del P. Justiano deseamos séan sólidas; y es de sperar que la de Francia lo serrá, andando las cosas de aquel reyno encaminándose mejor que hasta aquí, como ^a se abrá podido uer por las letras de Lyon que se embiaron con el despaccio passado.

Ya los perlados todos acabaron el sábito de dezir sus pareceres sobre el sacramento del matrimonio; digo de los cánones y ciertos decretos que se hauían proposto: yo me hauía aparejado para dezir a la ^b larga porque la materia me parece lo requería, mas por que y[a] hora era quasi de acabar, quando a mí tocoua dezir mi parecer, siendo 13 horas, no dije ^c sino dos palabras, mostrando que por falta de tiempo no daua razón de mi parecer; y como no me se pidió de darlas después de comer, quedóse así. La maior partes [*sic*] de los uotos se han enclinado ad irritar para adelante los matrimonios que se hazen sin testigos, y cerca de 60 han sido de contrario parecer; yo fuí uno dellos, aunque [no] lo expliqué, si non con la breuedad que he dicho.

Quanto al contratto del collegio de Tilinga, todauía paréce-me que se haga allá mirando que la Compañía no quede obligada a todo lo assumpto que toma, si faltasse fundamento de la sustentatione de los nuestros; en lo demás si se diffriessse la ejecución de los maestros como se scriuió el giueues hasta al año que

^a come *ms. hic et infra.* —^b alla *ms.* —^c dixo *ms.*

¹ Ex regestis *Epp. NN. 37*, fol. 141. Praecipua tantum scriptionis menda notamus.

uiene, serría para muchas cosas al propósito, pues entretanto se podrá fabricar y prepararse las cosas necesarias y darse buena licentia a los maestros que ay stán, auisándolos con tiempo.

La licentia que se pide para que los sacristanes de algunos collegios de Italia puedan toccar los cálices y corporales y cosas semejantes, yo la concedo a los que V. R. nombrará. De otras cosas scriuirá Mtro. Polanco, al qual me remitto. Me inconmiendo mucho en las orationes y sacrificios de V. R. y de toda essa casa y collegio. De Trento il primero de Agosto 1563.

Inscriptio. P. Francisco.

1888

PATRI FRANCISCO BORGIAE

TRIDENTO 2 AUGUSTI 1563 ¹.

De Lainii opinione circa matrimonia clandestina.—Cur sententiam, ut alias, exponere non potuit.—Variæ praesulum de Lainio ejusque opinione sententiae.—De quodam memoriali provincialis Germaniae inferioris.

Pax Xpi. etc. Sepa V. R. que en ninguna de las cosas, en que hasta aquí ha dicho su parecer N. P., ha ido más armado que iua el sábado para dezir sobre estos cánones de matrimonio et los decretos que irritan los clandestinos que [no] tienen 3 testigos, para adelante, y no permitten que el hijo hasta los 18 años y la hija ^a hasta a 16 puedan casarse sin licentia de los padres; porque ni l'uno ni l'otro decreto le ^b parece bueno, ni que la yglesia pueda assí absolutamente y en general irritar los tales matrimonios; ni, aunque pudiesse, siente ser expediente que lo aga, sino que se busquen ^c otros medios, pues pueden allarse suficientes para estoruar los enconuenientes de los dichos matrimonios clandestinos. Y fué cosa uariamente interpretada que no dixesse sino el «non placet» N. P., estando los prelados en grande expectación de lo que hauía de dezir. Y parecía cosa muy razonable, pues no

^a asta alle 18 años y la yja *ms.* —^b li *ms.* —^c buschen *ms.*

¹ Ex regestis *Epp. NN.* 37, fol. 142r.

hauía tiempo la mañana ^d para dezir desta materia, siendo las 13 o quasi, alla qual hora solían acabar, que no le dixessen que después de comer diría ^e, pues tornaua iusto para que el sábado se acabassen los uotos de los prelados, y la materia lo pedía, pues se tratta de cosa tan importante, y usada de tantos siglos en ^f la yglesia.

El cardenal de ^g Lorena y otros que han hecho instantia por esta irritación, bien creo se abrá holgado que N. P. no haya dicho su parecer alla larga, y assí también muchos de los españoles y de otras naciones, que tenían la mesma opinión y uoluntad que saliesse ²; y aun dicen que l'arcipreste ³ también, por la mesma razón; y por uentura por esso el cura ⁴ no tuuo tiempo de declararse. Por scritto se suppirá lo que se pudiere, por descargar a lo menos la conscientia.

Y porque tendrá por uentura V. R. deseo de intender cómo uan las cosas del gouernador ⁵, le hago saber que el modo de proceder en sus cosas ^h, no agrada; y el arcipreste se uey que en las menos cosas que puede se approuechia del consejo del cura, ni del notario ⁶. Y aunque en cosas de importancia los ha llamado, parece ha sido quando no podía menos; o porque de parte del Maestro ⁱ ⁷ se le ordenasse, o porque las cosas necessitauan, o por temor que fuessen contrarios. Finalmente esto se nota: que en las cosas que pueden y más importan, no los llama, ni quiere su parecer, ni les commete las cosas que a otros de mucho menos chilate sin comparación. Con esto en cosas de otro género, como cartas, ayuda, como allá han entendido. Su íntimo

^d magnana ms. — ^e dirría ms. — ^f in ms. — ^g di ms. — ^h cãs ms. — ⁱ m.º ms.

² Cf. *Epist. P. Nadal*, II, 360, annot. 4.

³ Joannes Moronus, cardin. legatus, primarius concilii praeses. *Ibid.*, 348, annot. 8; 360, annot. 5. Cf. tamen *Polanci Compl.*, I, 411.

⁴ Ipse nempe Lainius, ut ex totius epistolae contextu patet.

⁵ Fictum hoc nomen, eundem significare arbitramur, atque *arcipreste*, Moronum scilicet, concilii praesidem.

⁶ PP. Videlicet, Lainius et Salmeron.

⁷ Id est, summus pontifex. *Epist. P. Nadal*, II, 356, annot. 6.

y su fac totum es ⁸ el que stuuo en la casa que habitó la marquesa luego que tomamos la suya ⁹, en cuja uigna trauaja el zaragozano ¹⁰, de quien se scriuió [en] los otros despachos ^j que se deuía mudar por su salud; i éste que parece lo manda todo se uei que es amigo de cosas nuevas, y que frisan con el espíritu que estos tiempos corre. Esto baste por información. Y con esto Dios está arriua, en quien todos speramos que saccará bien de todo.

Aquí se embía una memoria que el prouincial della inferior Germania embió con sus letras de 4 del passado. V. R. vea se huuiesse de comunicar algo, mássime del primer capítulo, al papa; y del 2.º si assí pareciesse; y después el memorial se embie al P. Araoz con el primero: y fuera bien comunicarlo con el ^k Sr. Vargas, embaxador, si no fuesse tan estrecho ^l amigo del cardenal de Granuella. Y aunque sea más estrecho del rey, teniendo obligati3n, por uentura él mesmo olgará más, que por otra mano que la suya uaiá esta enformati3n alla corte del rey. En las oraciones &.

Hemos entendido ^m después que trattan diuersos prelados de hazer que N. P. torne en la primera congregati3n a dezir sobre ⁿ la materia del matrimonio. No sé si se hará. De Trento li 2 de Agosto 1563.

Inscriptio. Roma. P. Francisco.

^j scriuió lotros espaccho *ms.* — ^k col *ms.* — ^l strecho *ms.* — ^m entendidos *ms.* — ⁿ sopra *ms.*

⁸ Hunc esse arbitramur Fr. Aegidium Foscararium, O. P., episcopum mutinensem, cum Morono antiqua consuetudine conjunctum, utpote qui simul cum illo sub Paulo IV inquisitus, cum eodem sub Pio IV absolutus fuerat; in cujus favorem praeterea ecclesiam mutinensem ipsemet Moronus renuntiaverat. In concilio denique constat valde utilem Morono, cardinali legato, se praebuisse. MERKLE, *Diariorum*, t. II, pagg. 238, annot. 1; 465, annot. 2.

⁹ Victoria Tolfia, marchionissa Vallis. *Lainii Monum.*, IV, 695, annot. 3.

¹⁰ P. Joannes Gurrea, rector collegii mutinensis. *Epist.* 1884, annot. 14.

1889

PATRI CHRISTOPHORO MADRIDIO

TRIDENTO 2 AUGUSTI 1563 ¹.

De re familiari Achillis et Leonetti Gagliardi.—De itinere sodalium, qui ad Galliam profecti sunt, et de expensis pro eodem itinere solvendis.—P. Oliverius nondum Tridentum pervenit.—De quodam magistro collegii foroliviensis, non recte se habente.—De collegii senensis inopia sublevanda.

Jhus. Muy Rdo. en Xpo. Padre. Pax Xpi., etc. Responderé a algunos puntos de la letra de V. R., los quales dexó nuestro Padre en la que escriue al P. Francisco. En lo que toca a la hazienda de los Gagliardos ² de Padua, ya se escriuió de la dificultad que se halla, y de acá se dará todo el calor posible, aunque quasi tanto estamos, y a uezes más, en reçebir letras de Venetia y Padua, que de Roma, y son muy más inciertas las que se embían. Tanpoco pareció a nuestro Padre mal el medio que allá parece bueno, de uender essa posesión a la persona que V. R. dize; y así se les ha escripto. Esperamos aora entender lo que passará. Es uerdad que del precio querían disminuir, y si fuese poca la diminuti6n, se podría tolerar, o por uentura acabarse de pagar de los frutos de algunos años siguientes.

No sabemos cómo por uía de Saona auían los franceses ³ de yr a Torn6n ³; porque si uan por agua, como se auía scripto, muy mejor era que fueran a Narbona y Tolosa. Podrá ser que de Saona bueluan al Mondeuè y Piamonte, para yr por tierra. Dios nuestro señor los guíe. Para los uíáticos seruirán 600 francos que el P. Pontio ⁴ dize que auía de embiar a Roma por los suyos de París, Bill6n y Moriach. Después se harán las qüentas. Y quanto se podrá, se tendrá aduertencia que para adelante uayan

² de los franceses *ms.*

¹ Ex Polanci archetypo in codice *Epist. Polanci, Lainez et Borgiae*, I fol., n. 161, prius 126.

² Cf. epist. 1884, annot. 10.

³ Sodales intellige, qui ad Galliam iter agebant.

⁴ P. Pontius Cogordanus, Galliae collegiorum procurator.

primero los uiáticos, ya que esta uez no se ha podido; aunque harto se procuró. Hémonos alegrado que los dos que quedaron enfermos ayan sanado, especialmente Mtro. Alano, el qual podrá yr con otros a la primera oportunidad.

No es aún llegado el P. Oliuero, el qual parece ya tarda mucho. Dios nuestro señor le traiga con salud. En las orationes y sacrificios de V. R. y de toda essa casa y collegio mucho in Domino nos encomendamos. De Trento 2 de Agosto 1563.

El rector de Forlì ⁵ scriue tales nueuas de Xpóual. ⁶, que juntándolas con la licencia que él mesmo pide para yr a Florencia, para uerse con un su hermano, nuestro Padre se la ha dado: y escriúesele de su parte un recio cappello, etc. Parece que para reparar las faltas deste, que abrian menester en Forlì algún ceruello más assentado, que leyese aquella classe. V. R. a su tiempo se recordará.

Compassión nos haze el collegio de Sena y su pobreza. No se puede aquí trattar su negocio de la casa ⁷, sin que de allá se escriua lo que se ha negociado por uía della recompensa; porque sin saber esso, no se resuelue a nada el obispo ⁸. V. R. lo encargue al P. Ribera. Con el primer despacho se escriuirá al dicho rector ⁹.

De V. R. sieruo en X.º, por commissión de nuestro Padre prepósito,

† JOÁN DE POLANCO. †

Inscriptio. † Al molto Rdo. in Xpo. Padre, il Padre dottor Madrid, superintendente della casa et collegio della Compagnia di Giesù, in Roma.

Sigilli vestigium.

⁵ P. Hortensius Androtius.

⁶ Christophorus Herrera.

⁷ Cf. *Lainii Monum.*, VI, 432, annot. 9.

⁸ Jacobus Mignanellus, episc. Grosseti. *Ibid.*, annot. 8.

⁹ Id ets, P. Hieronymus Rubiols, rector collegii senensis.

1890

PATRI RECTORI COLLEGII MONACENSIS

TRIDENTO 3 AUGUSTI 1563¹.

De duabus coronis acceptis et de quibusdam libris Venetiae procuratis.— De relaxatione scholasticis concessa et de sacris erga proximos ministris a monacensibus habitis Lainius gaudet.—Magister linguae graecae collegio monacensi procuratur.—De quodam novitio, qui cacodemonem sub crucifixi specie se videre existimabat.—De duobus candidatis ad Societatem cooptandis.—Cur pauci Societatis fautores in curia ducis reperiantur.—Preces pro Germania postulatae.—Novi sacerdotes Wendelinus et Gaspar Domino commendantur.—Utrum expediat facultates superiores in collegio monacensi instituere necne, cum P. Natali conferatur.—De Terentii comoediis in collegio adhibendis item Natalis consulendus.

Pax Xpi. etc. Tre lettere di V. R. di 3 et 16 di Junio et 14 di Luglio riceuette nostro Padre; si riceuettero etiam quelle due corone et si è scritto a Venetia mandassino il Trapesuntio² con le controuersie de Lipomano³ et domani si li scriuerà di nuouo.

È stato bene rilasciare alquanto le fatiche delli studii per li caldi; et c'è molto grato in Domino che le prediche habbino buon successo, et così anche le confessioni et reconciliacione de inimicitiae etc.; et più anche che li scholari prima mal instituiti dalli heretici piglino la institutione catholica et sacramenti.

Del greco s'è scritto a Roma, et si farà quel che si potrà per la Germania. È ben cosa conueniente che V. R. sia alegierito di tal peso, hauendo tante altre occupationi; ricorra V. R. anche al P. Natal⁴ sopra questo maestro. Quel maestro della prima classe auise V. R. se sea greco, quantunque per legger l'altre lectioni non possa far questa.

¹ Ex regest. *Epp. NN.* 37, fol. 145v.

² Georgius Trapezuntius, de re philosophica scriptor. Vide BRAUNSBERGER, *B. Canisii epist.*..., III, 494.

³ Aloysius Lippomanus, veronensis episcopus. HURTER, *Nomenclator*, IV, 1317-1318.

⁴ P. Hieronymus Natalis eo tempore Germaniae provinciam lustrabat.

Circa quel nouitio, al quale il demonio aparse ^a in specie de un crussifisso et della Uergine Maria, la sua constantia et ubi-dientia è de laudare; ma perchè alle uolte procedono queste illusioni non di fuora ma della istessa imaginación di dentro, quando il ceruello è debilitato con troppo uigilie o altre cause, sarà da aduertire anche alla corporale dispositione del tale, et a disporlo in modo che faccia poco conto di cose simili. Ben si uede però che insino adesso ha guadagnato poco con lui, poichè ha cresciuto nella stabilità di sua uocatione etc.

Del accettar quelli altri giouani, nostro Padre se rimette al Padre prouinciale ⁵.

Delli pochi fautori che scriue V. R. habbiano nell aula del Sr. duca ⁶, non è da marauigliarsene, poichè in quella sono molti non catholici. Il punto è procurar che ci sia fautore Dio nostro signore, con usar delli doni suoi il meglio che si potrà in suo seruitio et aiuto del ben comune. Crediamo anche che la excelencia del duca et li buoni che sono in casa di esso saranno beneuoli, et che per mezzo di loro aiuterà Dio nostro signore et assetterà le cose nostre.

Le orationi che V. R. desidera per quelli stati bisognosi della Germania si faranno. Alli nuoui sacerdoti Mtro. Ubendelino ⁷ et Mtro. Gasparo se degni Iddio nostro signor dar sua gratia acciò li offeriscano grati sacrificii et molto utili al ben di sua chiesa.

Dell'agiongere le scientie superiori alli studii de humanità in Monachio, non so quanto sia spediante, per non far tante uniuersità o uero studii generali. V. R. lo trattarà col P. Mtro. Nadal, et fatta che sia la fundatione, pare a nostro Patre si potrebbono più estendere, si accadessi.

Delle comedie di Terentio nostro Padre non ha cosa nuoua da dire, se non che consultando il P. Natal, si faccia col consenso di esso ciò che parerà spediante.

^a ha parse *ms.*

⁵ P. Petrus Canisius.

⁶ Albertus V, dux Bavariae.

⁷ Sermonem esse arbitramur de Wendelino Völck.

D'altre cose si scriue al Padre prouincial, et lui le potrà comunicar a V. R. nelle cui orationi etc. Di Trento 3 di Agosto 1563.

Inscriptio. Monachio, rettore ⁸.

1891

PATRI CHRISTOPHORO MADRIDIO

TRIDENTO 5 AUGUSTI 1563 ¹.

De dilingensi collegio.—*De sodali Herrera, cui facultas Florentiam adueniendi data est.*—*Subsidia ducis Gandiae Romam pervenerunt.*—*Quanam via aliae similes pecuniae Romam mittendae sint, castellanis Patribus mutietur.*—*Hispaniae commissario de ratione tenenda circa sacella in nostris templis concedenda scribendum.*—*P. Rodericius ad Apuliam profecturus.*—*De P. Strada.*—*De Edmundo hiberno et de Vincentio perusino.*—*De re familiari collegii bononiensis.*—*Provinciae Longobardiae, ob provinciae inopiam, numerum nostratum in ejusdem collegiis minui cupit.*—*De Mtro. Joanne Dominico.*—*Minister, tum in collegio ferrariensi, tum in foroliviensi desideratur.*—*P. Oliverius Tridenti exspectatus.*—*P. Robertus adversa utitur valetudine.*—*De re familiari P. Hemeruli.*—*«Agnus Dei» Tridentum mittantur.*—*Magistri variis Germaniae collegiis providendi.*—*Litterae apostolicae, quibus facultas gradus conferendi Societati conceditur, a Natali poscuntur.*

Ihus. Muy Rdo. en Xpo. Padre. Pax Xpi., etc. Reciuío nuestro Padre la de V. R. de 28 del passado: et circa l'andata a Tilinga del P. Lanoy ², no sabían ellos, a las últimas que nos escriuieron, que se huuiese dado tal orden. Y podrá ser, si estaua tan de partida el cardenal ³ como entendemos, que antes uenga por acá, que se dé puntada en el negocio. Y según el tiempo ua adelante, no dexa de parecer cosa probable que este año no comenzarán los nuestros.

De Herrera ⁴ ya se escriuío que nuestro Padre le auía dado

⁸ P. Theodoricus Canisius.

¹ Ex Polanci archetypo in codice *Epist. Polanci, Lainez et Borgiae* 2 ff., n. 162, prius 128, 129.

² Nicolaus Lanojus.

³ Otto Truchsessius, cardin. augustanus, dilingensis collegii conditor.

⁴ Christophorus Herrera.

licencia de dar una buelta hasta Florencia. Mucha duda se tiene de cómo ha de proceder donde quiera que le embíen. Dios nuestro señor le ayude.

Bien es entender que aya sido bueno el camino que truxeron esos dineros del señor duque de Gandía ⁶. No quedaría sino que uniessen tantas uezes, que le aprendiessen muy bien: y así se podrá también escreuir a los de Castilla, para quando algo ubiesen de embiar.

Quanto al poeta y su compañero, bien se teme lo que V. R. escriue: menester es que Dios nos ayude finalmente, y supla infinitas faltas de todos.

Escriuirse ha al Padre comissario ⁶, que procuren hazer capaz a Antonio de Velástigui ⁷, que no conuiene tal modo de tener cappilla en nuestras yglesias.

De la respuesta que se ha auido sobre la fundación del collegio ⁸, se uee la continua occassión que tenemos de esperar en Dios nuestro señor. No se dexé con todo ello de hazer todo lo que en nosotros fuere, y de su parte hará Dios nuestro señor lo que fuere seruido, que es lo que pretendemos.

Del P.^o Rodríguez ⁹ se entiende acá, que trattauan ya de embiarle en Apulla: y si no es partido, parece a nuestro Padre que se mire de no ponerle en peligro, que parece suele auerle en salir de Roma hasta que llueua bien en Agosto, especialmente hazia Nápoles.

Al P. Guilliermo ¹⁰ tengo escrito, mas no pienso se embiará su letra con este despacho, por esperar a que escriua el arçobispo de Braga ¹¹, conforme a una minuta que acá se le ha hecho.

Aquí se embía a V. R. la respuesta que embió el P. Estrada ¹² sobre la superintendencia: y porque la esperaua tal nuestro

⁶ Carolus Borgia, V dux Gandiae, P. Francisci filius.

⁶ P. Antonius Araozius, Hispaniae commissarius.

⁷ Cf. epist. 1873, annot. 18.

⁸ De firma collegii romani fundatione haec dicit.

⁹ P. Christophorus Rodericius.

¹⁰ P. Gulielmus Fernández, Lusitaniae prov. Romae procurator.

¹¹ Fr. Bartholomaeus de Martyribus, O. P.

¹² P. Franciscus Strada. Ad rem epist. 1884, annot. 16, 17.

Padre, no se escalentaua mucho en escreuirle. El P. Paolo ¹³ escriue la que aquí ua.

Nuestro Padre siente que sería bien proueer en lo de Mena ¹⁴, y que también se mire si sería bien embiar un maestro más suficiente que el P. Joán, y si sería bueno llamarle a él para el curso, según el diseño del P. Paulo. Aquel Emundo hiberno que allí está, le parecería bien a nuestro Padre que no perdiessse tiempo, por ser de la nación que es. Mírese también de Vincenzo perusino. Al mesmo P. Paulo se le escriue oy de su yda a Módena en lugar del P. Gurrea ¹⁵, que porque no se haga inútil con su enfermedad, como él teme, piensa nuestro Padre embiarle a Génoua.

El rector de Bologna ¹⁶ desea ser ayudado del protector de los canónigos regulares, para que aquellos religiosos se contenten con su censo, y les dexen en paz. Él mesmo informará. V. R. ordene al P. Baptista ¹⁷, que se informe quién es el protector, y se procure les escriua y exhorte a pacificarse. Al P. Gaspar ¹⁸ dirá V. R., que no ha auido tiempo para uer aquel su escripto. Como se uea, se le podrá responder; que será con el siguiente despacho.

El P. Beneditto ¹⁹, prouincial de Lombardía, scriue de la necesidad que ay en su prouincia de quitar algunos sugetos de los collegios, por estar con necessidades temporales. Ya se le escriue que en todas partes se siente la santa pobreza, y que Roma está llena y adeudada. Si para el curso allá, o para otro effecto, quisiessen tomar algunos de la prouincia de Lombardía, V. R. a su tiempo mirará en ello. También desea que le muden de Bologna al Mtro. Joán Dominico, que es señal que no les contenta mucho. Deste ya nos acordamos, que V. P. le embió por este año solamente. Dize asimesmo, que sería necessario un ministro para Ferrara: no sé si aquel P. Melchior podrá seruir desto, o si allá abrá manera para darle otro.

¹³ P. Paulus Candius.

¹⁵ Joannes Gurrea.

¹⁷ P. Joannes Bta. Ribera.

¹⁹ P. Benedictus Palmius.

¹⁴ Didacus Mena.

¹⁶ P. Franciscus Palmius.

¹⁸ P. Gaspar Hernández.

También en Forlì desean otro ministro, y en tal caso darían de buena gana al P. Antonio. Creo sea el mallorquín, que no muestra en esta parte mucho talento; aunque dize él mesmo, que de buena gana le tomarían en Como, por tener allí gran falta de un sacerdote.

No es aún llegado el P. Oliuerio; mas presto le speramos, pues sabemos passó de Bologna penúltimo de Julio.

El P. Roberto ²⁰ escriue de su indispu[s]ición, con que Dios nuestro Señor le exercita. No se le puede aora responder: será otra uez. De cierto beneficio que tiene, ya auisé otra uez, que sería bien mirar lo que ha de hazer.

De la hazienda del P. Emérulo ²¹ parece dan mejor esperanza en las últimas letras que de allá tenemos. No quedará por falta de darles priesa, si no embían dineros de aquellas partes. Entendemos que el senado de Anuers, que antes estaua auerso, se ua inclinando a la Compañía, y le ha dado un sitio en que pueda fabricar un collegio, y que la nación española quiere tomar la mano de fabricarle. Si aquella çiudad se afficionasse, no solamente dotaría con facilidad aquel collegio, mas aun ayudaría al de Louayna; adonde entendemos que también el senado está determinado de admitir absolutamente nuestra Compañía, aun sin la obligación que antes nos quería poner, de tener eschuelas.

Aquí ay necesidad de hasta media docena de «agnus Dei»; y así holgará nuestro Padre, que V. R. encargue a quien tendrá mejor mano en esto, que los busque lo mejor guarnecidos que pudiere hallar. Y parece que el P. Baptista Pezzano y el P. Riera ²² serían al propósito para buscarlos, y con los primeros hermanos que acá uengan, se podrían embiar. No se ofrece otro por la presente, sino encomendarnos mucho todos en las orationes y sacrificios de V. R., y de toda essa casa y collegios.

De Trento 5 de Agosto 1563.

El P. Nadal haze instancia por un lector bueno de artes para Vienna. También es menester otro para Moguntia, porque en las

²⁰ P. Robertus Clayssonius.

²¹ P. Franciscus Hemerulus.

²² P. Petrus Riera.

dós partes se comiençan cursos. Tambièn en Hispruch será necesario un lector de dialéctica; aunque si allá fuese el P. Emundo ²³ scoto, podría ser leyese una lección de la Scriptura, y también esta de dialéctica. Pero en fin, quando se embiaren de allá los que han de uenir a Alemaña, acá se despensarán; y quanto más presto se pudieren despachar, será mejor. Y paréce a nuestro Padre, que por un poco de estudio de allá, no se dexede socorrer a las necesidades de Alemaña: y para theología, y artes, y rhetórica, y griego, bastan de otras nationes tam bién, como si fuesen tudescos. La bulla ²⁴ que dió S. S. quando estáuamos en Francia, para graduar en nuestros collegios, desea el dicho P. Natal. V. R. nos embíe una aquí.

Lo que nuestro Padre no hizo de palabra, porque no tuuo tiempo para dezir su uoto ²⁵, lo suple con scripto, que ya le ha dictado. Y si muchos uen los scriptos, por uentura se imprimirá, no menos que si de palabra le oyeran.

De V. R. seruo in X.º, per commissione de nostro Padre propósito,

† JOANNE DE POLANCO. †

Inscriptio. † Al muy Rdo. en Xpo. Padre, el Padre doctor Madrid, superintendente della casa y collegio della Compañía di Jesús, en Roma.

Sigilli vestigium.

²³ P. Edmundus Haius.

²⁴ Bullam Pii IV dicit, *Exponi Nobis*, 19 Augusti 1561 editam.

²⁵ Cf. epist. 1888.

1892

PATRI PAULO CANDIO

TRIDENTO 5 AUGUSTI 1563 ¹.

Quoniam P. Strada officium superintendentis non admittit, Candius potest, sed non tenetur, illum consulere.—Collegium senense inopia premitur.—Collegio mutinensi Candius praeficiendus, ut P. Gurrea inde abire possit.—De Patre Mena, de Mtro. Joanne, Edmundo hiberno et Vincentio perusino.—Res Galliae melius habent.—Litterae Candii de sua profectioe e collegio Montis Politiani et de rerum illius collegii distributione Tridentum pervenerunt.

† Jhs. Pax X.ⁱ Molto Rdo. Padre. La sua de 17 del passato riceuete nostro Padre con altra del P. Strada. Et poichè non accetta la superintendenza pienamente ², V. R. potrà ricorrere a lui, et pigliar' suo consiglio, quando li parerà espediente: et quando altro li paressi, non sarà obligato a farlo, poichè non è suo superiore. Con sua Ex.^{tia} ³ procurino aggiutarsi del fauore di detto Padre, et non solamente per ricuperar li 4 messi, come ha promesso il duca farli pagar; ma anche per disfar li altri suoi debiti, se ci sarà l'occasione d'hauer aggiuto de S. E., et se non, Dio nostro signor agiuterà.

Quelli de Siena ci fano gran compassione; et pur ringraciamo Idio, che vole che in ogni banda sentiamo la pouertà, et alle volte nelli collegi ch'hano intrata, non mancho che in quelli che non l'hanno.

Il P. Perusco ⁴ verrà presto a Fiorenza, et V. R. si fa conto se ne vada a Modena, per hauer cura di quel opera; la quale ha man — — no ² delle cose temporali, che nessun altro collegio. Et il P. Gorrea ⁵, rectore per il presente, douendosi per certa sua

^a *Duo verba, scissa charta, desiderantur. Legi forsàn posset man[co bisog]no.*

¹ Ex Polanci autographo in codice *Epist. Polanci, Lainex et Borgiae*, I f., n. 163, prius 127.

² Vide praecedentem epist., annot. 12.

³ Cosmas I Mediceus, dux Florentiae, quo P. Strada familiariter utebatur.

⁴ P. Joannes Bta. Perusco.

⁵ P. Joannes Gurrea.

infirmità mutar' di là, ha scritto che V. R. sarebbe molto al proposito per quel loco. Sì che questo autunno, piacendo al Signor, anderà in Modena, doue l'area crediamo li sarà più salubre ch'in Fiorenza.

Del P. Mena ⁶ si scriuerà a Roma hogi ciò che V. R. dice, et anche del maestro della schola, maxime della prima, et della mutatione de Mtro. Giouane, et de Emundo hibernico, et Vinzenzo perugino, quali non vorrebbe nostro Padre perdessino tempo.

Delle cose del concilio et altre noue, V. R. si faccia auisar de Roma, perchè qui in effecto non ci è tempo. Pensano molti che ci espediremo presto del concilio. Et le cose de Franza vano meglio, et anche de Scocia, Dio laudato. Nostro Padre preposito et tutti ci racomandiamo molto nell'orationi et sacrificii de V. R., et de tutto il suo collegio: et quando vederà il P. Strada, lo saluti omnium nomine. De Trento 5 de Agosto 1563.

De V. R. seruo in X.^o, per comissione de nostro Padre preposito,

† JOANE DE POLANCO. †

Quella de V. R. che conteneua l'istoria della sua partita de Montepulciano et dispensatione delle robe ⁷, fu riceuuta. A quella che va per Siena faccia V. R. dar ricapito.

Inscriptio. † Al molto Rdo. in X.^o Padre, il P. Paulo Candi, rector del collegio della Compagnia de Jesù, in Fiorenza, a santo Giouanino. Il porto 2.

Sigilli vestigium.

⁶ P. Didacus Mena. Cf. praecedentem epist., annot. 14.

⁷ Vide epist. 1844, annot. 5; et 1868, annot. 14.

1893

PATRI FRANCISCO BORGIAE

TRIDENTO 6 AUGUSTI 1563 ¹.

*De quadam concione Romae habita.—Borgia cardinalem Farnesium in-
visit.—De epistola Lainii ad Hispaniae legatum.—Ejusdem Lainii vo-
tum Romam ad pontificem mittitur.—Filium ad collegium gaudiense
Borgia mittere potest, ita autem ut separatim a fratribus Societatis
habetet.—De summi pontificis responsione ad petitiones foundationis
collegii romani.—Quonam tempore concilium absolvendum, nondum
constat.*

Pax Xpi. Receuí la de V. R. de 28 del passado. Nos hemos consolado in Domino que el sermón haya tanto contentado a los auditores, que sus puntos hayan de llegar a España, aunque entraría más en prouecho el beuer el cálice, que lo ay [en] hablar dello, como dice V. R.

Bien ha sido uisitar después de su enfermedad al Illmo. Farnesio ², y ueise que no se oluida de uisitarle Dios N. S.: al mesmo plega darle gracia, que ^a reciuia con fructo, qual conuenría, tales uisitaciones.

En lo della carta que yo scriuí al señor embaxador ³, si ^b algo allá parecere se deua derezzar, yo me remitto, aunque todauía stoi en el mesmo parecer que staua quando la scriuí. Yo respondo dos palabras alla letra que S. Sría. ha recebido, y le embío el vorrón de mi uoto ⁴ della mano del P. Salmerón, pues que assí le ha querido, y después que haya seruido allá, se podrá embiar acá para que se acabe de copiar en limpio y haya su original el P. Salmerón.

Del imbiar su yjo a estudiar a Gandía, sea en nombre de Dios, y el aposento parece deurá ser fuera del habitación de los hermanos, como V. R. scriue, por las razones que consigo trae ^c el stado diferente.

^a che ms. —^b se ms. *hic et infra*. —^c trazye ms.

¹ Ex regestis *Epp. NN.* 37, fol. 147r.

² Alexander, cardin. Farnesius.

³ Hanc paulo ante dedimus, sub n. 1874.

⁴ Cf. *ibid.*

Hase entendido la resposta de S. S.; y si allá parecere se deua replicar, o usar algunos otros medios, úsense en buena hora. Si los 2.000 ducados diessen luego alguna ayuda, serría para sperar lo demás de S. S. o de otro. Yo no pienso screuirle hasta que uea lo que se responde allo que pedí por mi última letra al Illmo. Borromeo ⁵, pues si se le hiziesse de mal de ayudarnos con palabras, a mi requisición, no hauerá mucha razón de sperar que lo hará con obras; todauía no se dexarán de usar los medios que parecerán conuenientes. Dios N. S. les dé el successo que serua para mayor seruitio suyo.

Pues la cámara stará aderezada ^d ⁶, no quedará sino despacharnos ^e aquí para yrla habitar: esto Dios sabe cuándo serrá, aunque ueo speran algunos no se tardará mucho. Las nueuas de Escotia no sé si son las que aquí hemos oydo, ni tampoco las certificauan mucho los scozseses nuestros que por aquí pasauan. Bien sé que [de] la Alemania no se tienen tan buenas nueuas ^f quanto desearíamos, specialmente para esta communion «sub utraque specie». En todas partes dénos ayuda Dios N. S. y acreciente siempre su gracia in V. R., in cuias oraciones y sacrificios etc. De Trento li 6 de Agosto 1563.

Inscriptio. P. Francisco.

1894

PATRI FRANCISCO PETRARCHAE

TRIDENTO 9 AUGUSTI 1563 ¹.

Ad crucem sui officii alacri animo sustinendam eum adhortatur.—Cum plures adolescentes germani ad collegium germanicum mitti cupiant, ex P. Ursmaro edoceri vult Lainius quot in illud admitti possint.

Jhus. Molto Rdo. in Xpo. Padre. Pax Xpi., etc. In risposta d'una lettera di V. R. di 17 del passato non occorre dir altro

^d adherizzata *ms.* —^e despacciarnos *ms.* —^f no se entiende tan bonas nouas *ms.*

⁵ Epist. 1877.

⁶ Epist. 1871.

¹ Ex Polanci archetypo in codice *Polanci, Lainez et Borgiae*, 1 f., n. 173, prius 144.

quanto alle quadrimestre, nè quanto alla diligentia che si usa in mandar le lettere a Napoli et Sardegna, perchè si crede essere come scriue. Per il cardinal Strozzi ² già si mandò la risposta, per darla al suo agente. La croce del tener li conti, et manegiar li denari, per adesso pare necessario portarla, et nostro Padre hauerà a charo lo faccia con buon animo et alegro, per aiuto del ben comune. Io penso anche, che quando una uolta saranno messi in ordine, che non sarà poi tanto difficile di continuare, massime procurando di non intrar nelle cose minute del collegio, delle quali potrà tener conto il rettore.

Haueria charo si dicessi al P. Vsmaro ³, che de Alemagna ci scriuono, che sono diuersi giouani che uorrebbero uenir al collegio germanico, alcuni delli quali hanno denari per farsi le spese, altri non: et che bisognaria entendessimo qua, quanti si potriano mandar dell'una sorte et dell'altra. Nelle orationi et sacrificii di V. R. nostro Padre et gl'altri molto ci raccomandamo. Di Trento 9 d'Agosto 1563. De V. R. seruo in X.º, per commissione de nostro Padre prepósito,

† JOANE DE POLANCO. †

Gio. Fernández si raccomanda molto humilmente nelle orationi di V. R.

Inscriptio. † Al molto Rdo. in Xpo. Padre il P. Francesco Petrarcha, della Compagnia di Giesù, in Roma.

Sigilli vestigium.

² Laurentius Strozzius, episc. albiensis.

³ P. Ursmarus Goyssonius, collegii germanici superintendens.

1895

PATRI CHRISTOPHORO MADRIDIO

TRIDENTO 9 AUGUSTI 1563 ¹.

De collegio genuensi dotando.—P. Baptista Madridius pingue sacerdotium suum collegio romano donat.—Explicatur qua ratione illud sacerdotium collegio complutensi ita applicari poterit ut fructus collegio romano obveniant.—Alia media ad ejusdem fundationem complendam excogitantur.—De collegii patavini agris quibusdam vendendis.—De re familiari P. Friderici de Maniaco.—De duobus confessariis collegio neapolitano providendis.—Epistola quaedam a P. Fulvio latine reddita Canisio mittenda.—De P. Belmesio et de aliis, qui ad Galliam Roma mittuntur.—De solutione debitorum quorundam sodalium, qui ex Lusitania Romam venerunt.—De tribus bonis candidatis Romam mittendis.—Nonnulla de concilio tridentino.—De quodam negotio collegii veneti.—Annotationes in quamdam versionem a P. Gaspare factam Madridio mandantur.—Gratiae Societatis cuidam Guzmano conceduntur.—Plura de negotio collegii veneti.

Jhus. Molto Rdo. in Xpo. Padre. Pax Xpi., etc. Riceuette nostro Padre quella di V. R. dell'ultimo del passato. Quelle subscriptioni di Genoua sono per scriuere in nome delli protettori del collegio, quello che conuerrà al cardinal di Ferrara ², et se a qualcun altro accadessi. E ben uero che anche qua teniamo per molto difficile questo negotio, se già non si trattassi d'un pezzo del sitto di san Siro, lasciando tutto il resto. Si aspettarà la risposta della lettera che fu scritta all'Illmo. Borromeo, perchè sarebbe buona occasione, trattando «de regularibus», de parlar anche della Compagnia, presuponendo et obiter confirmando la approbatione di quella. Il disegno delle compositioni che haueremo a pagar a S. S. pare buono a nostro Padre, si quella pur si contenterà che seruano per pagar nostri debiti. Il acordarsi prima nel prezzo col datario, o non, non sappiamo qual sarà più spediante. Là si consideri, et si faccia quel che se reputarà il meglio. La espedition anche delle bolle aiutarebbe per il medesimo fine, se pasassino per uia secreta.

¹ Ex Polanci archetypo in codice *Epist. Polanci, Lainez et Borgiae*, 2 ff., n. 164, prius 130, 131.

² Hippolytus Estensis, patronus ecclesiae Sti. Syri, Genuae.

Già chel Padre dottor Battista ³ ha questa deuotione de resignar quel beneficio che tiene de ualor de 500 Δ .^{di} in utilità del collegio romano, pare bene a nostro Padre che si faccia l'unione al collegio de Alcalá, cauando una vicaria perpetua con sua congrua prouisione, et che si dichiarassi uiua uoce per il papa che'l collegio romano goddessi detti frutti per insino a tanto che d'altra banda habbia conueniente dotacione, et dopoi che godda pur li frutti il collegio di Alcalá, o uero si potrian reseruare li frutti in luogo di pensione per qualche 20, o 30 anni per il detto collegio di Roma, et a Spagna solamente andarebbe la bolla della unione, et non della reseruazione delli frutti. Dio benedica questo buon dottor, che tanto uolontieri et tanto liberalmente ha dato la persona et la intrata sua al diuino seruicio et aiuto della Compagnia nostra, et in Spagna, et in Roma.

Hauendo S. S.^{ta} buona uolontà di dottar il collegio, si ben non l'habbia di dar Grotta Ferrata ⁴, quando alcuni amici altri si trouassino o in Roma, o in altra banda, etiam de Espagna, che habbiano simile uolontà a quella del dottor Baptista, presto si potrebbe far qualche prouisione, almeno per un interim: et anche delle uacanti de Spagna o d'altre bande si potrebbero riseruar alcune pensioni, come in confidentia de qualche amico, per questo medesimo effetto. Benchè tutto questo sia un rapezzare, insino a tanto che Iddio muoua a qualcuno a uoler fundar da douero.

De Padoua habbiamo nuoua buona circa quella possessione, che pare si potrà uendere senza niuna difficoltà. Et essendo 60 campi, et il prezzo loro 60 Δ .^{di} per uno, sarebbono 3600 Δ .^{di} Quella persona che uorria inuestir li suoi denari, in utile però del collegio di Venetia, pare uorrebbe dare 50 Δ .^{di} per campo, che sarebbono 3000, et forse darebbe qualche cosa di più, et resta quella possessione dentro della Compagnia con commodità del secreto, et consequentemente de poter uendere de gl'altri beni

³ P. Joannes Bta. Madridius. Cf. epist. 1868, annot. 9; 1871, annot. 2; 1882, annot. 6.

⁴ Vide epist. 1863, annot. 7.

che entendiamo habbiano liberi li nostri fratelli Gagliardi ⁵. Occorreua che sarebbe buono far questa uendita secreta al collegio di Venetia o Padoua, per quello che si potessi hauer buonamente di quella persona, et che il resto insino al prezzo giusto si pagassi delle annate che fruttarà l'intrata. V. R. scriua di là il suo parer, et quando haueremo maggior chiarezza delle cose di Padoua, si darà più risoluto auiso di qua, et forse si farà uenir fin qui Mtro. Leonetto ⁶.

Delle cose del P. Federico de Maniaco potrà essere se ne caue qualche construtto, perchè pare se ne uanno bene auiano. Il censo di quelli 1000 ducati intendiamo non si può uendere se non per inuestire in altro censo. Del tutto hauerà raguagliato Mtro. Leonetto. Et questo basti in risposta della lettera.

De Napoli si scriue che li 2 confessori mandati lì, sono quel P. Hieronimo Mur, che ha di tornar al 7.^{bre} a Roma, et quel P. Vincenzo Buonerba, del qual habbiamo noticia et delle sue parti: et così non se ne laudano niente de tal prouisione. Et in uero, il 2.^{do} non pare a nostro Padre sia atto da farne fundamento per Napoli, anzi giudica si debbia scriuere al rettore ⁷ che, se non si truouano aiutati da lui, lo possano mandar a Sicilia uerso la casa sua. Et questo autuno, piacendo Iddio, si potrà far qualche prouisione miglior per Napoli, oltra il Carminata ⁸, trouandosi qualcuno che serua bene nelle confessioni. Et anche il lettor del corso se li può mandar quanto prima commodamente, hauendo rispetto al tempo, etc.

Vna lettera tradotta per il P. Fuluio ⁹ s'è riceuuta, et si mandarà al P. Canisio con la prima commodità.

Si rimanda la lettera del P. Pelletario, al qual se risponde sopra il dottor Belmesio ¹⁰, che quando andarà di là il P. Oliuiero, se non parerà atto per il gouerno, si potrà metter un altro; et

⁵ Epist. 1884, annot. 10; 1889, annot. 2.

⁶ Leonettus Gagliardus.

⁷ P. Christophorus de Mendoza.

⁸ P. Joannes Bta. Carminata.

⁹ P. Fulvius Cardulus.

¹⁰ P. Joannes Belmesius.

che di quelli che si mandano di Roma, nostro Padre se rimete a loro quanto all'ufficio che hanno d'hauer; et che li disegni che di Roma se li mandano sopra tali soggetti, li pigliono come ricordi.

Sopra il debito che fecero in Tolosa quelli che uennero di Portogallo ¹¹, ueda V. R. se saria buono che a loro si mostri questo capitulo, o parte di quello. Et pare bene a nostro Padre, se li dica di far procura, secondochè loro hanno detto, per uender tanto dei suoi beni, che paguino suoi debiti. Pur se li dica in buon modo, et se ci fossi della robba, potrebbero anche pagar altri debiti che hanno fatto nella strada, senza quelli di Tolosa.

De Bologna, et Padoua, et Venetia forse andaranno a Roma questo Settembre tre buoni soggetti. Vno è dottore in legge, fratello del 48 ¹². Altro ha studiato cinque anni in quelle in Bologna. Altro è un huomo de 40 anni, dotto specialmente nelle lingue, et buone persone tutti. Se andaranno, pare si potranno riceuer a probatione. De Fiandra uerranno ancora alcuni; ma si procurarà che portino la sua prouisione quelli che potranno haerla.

Si uanno restringendo le materie che si hanno a trattare nel concilio: et hoggi di nuouo cominciano a dire li prelati li pareri suoi sopra li canoni, decreti et abusi del matrimonio. Senza questo già uanno a torno molti altri punti della reformatione, fra li quali sono alcuni importantissimi et molto buoni. Altri non ci paiono tali, et c'è occasion di hauer paura che con tanta robba come uogliono, si possa manco obsseruare quello che sarà risoluto, massime se passasino certe cose che alcuni prettendono. È pur da sperar in Dio non passeranno, se non quelle che conuerranno per il ben della chiesa. Quello che nostro Padre non potete fare di parola, per non hauer tempo nella congregacione passata ¹³, l'ha fatto per scritto: et così il uoto suo ua a torno per molte mani, et facendosi uarie copie. Et intendiamo d'alcuni

¹¹ De his cf. *Lainii Monum.*, VI, 654-655.

¹² Id est Horatius Quarantotto.

¹³ Vide epist. 1888.

di quelli che irritauano li uoti clandestini, che hanno mutato parer, et sentono che si proueda per uia di pene senza irritarli. Si uederà in questa seconda uolta che tornano a dir li prelati quel che faranno.

Sopra il negocio di Venetia, si sono fatti qua molto buoni ufficii, et il patriarcha ¹⁴ risponderà hoggi o giouedi al datario et signatura, et ha comesso al vescouo di Orbieto ¹⁵, auanti il P. Salmeron et me, che scriuessi lui la substantia di quello c'ha de rispondere, mostrando che sua Santità doueria usar questa equità de supplire il consenso del nuouo prior ¹⁶. Intendiamo che chi ha proposto quella supplica ha seruito debolmente, etc. Il patriarcha ci mostrò la lettera del datario, la quale non li domanda consenso, ma che se informi et scriua il suo parer: et bisognerà aiutarsi anchora di là. Spero si mandarà la copia della lettera del patriarcha, et anche delle ragioni che noi hauemo dato al vescouo di Orbieto per le quali ci pareua douersi usare equità.

Qui uanno certe annotationi che io cominciauua a far sopra la translatione del P. Gaspar ¹⁷, acciochè V. R. le conferisca con l'original et li dica suo parer. Se li scriue a lui istesso la lettera che qui ua, et V. R. glie la faccia dare. Di questo punto scrisse il P. Francesco; et però si presupone si conferisca con sua R.^a Non altro se non che ci raccomandiamo tutti molto nelle orationi et sacrificii di V. R. et di tutta la casa et collegio. Di Trento li 9 d'Agosto 1563.

Per non hauer tempo non ho collationato del sopradetto scritto se non poco più di 2 fogli et mezzo, perchè anche questo basta per dar auiso, et se rimanda al medesimo il suo quinterno. V. R. le darà etiam le adnotationi insieme con la lettera, se pur le parerà. Et quando non li paressi spediente, non li dia nè lettera nè adnotationi, ma faccia l'ufficio de parola che li parerà.

La communicatione de gratie della Compagnia che ua per un

¹⁴ Joannes Trivisius.

¹⁵ Sebastianus Vantus (Vanzi).

¹⁶ *Lainii Monum.*, VI, 507.

¹⁷ P. Gaspar Hernández.

tal de Guzmán, se li potrà dar insieme con la lettera che per lui ua, mettendo prima il nome proprio et sigillo.

Con questo spaccio si manda la lettera del patriarcha, cui copia ua qui. Bisognerà chel P. Battista ¹⁸ solleciti il Rmo. datario ¹⁹ acciò mandi la supplica insieme con la lettera del patriarcha all' arcivescouo Turritano ²⁰, acciò la propona nella prima signatura di nuouo, agionte le ragioni che li pareranno più efficaci per supplire il consenso. Et se manda ancora qui un'altra informatione delle ragioni che ci occorreuano per prouar che la equità ricercassi il supplemento di questo consenso. Vero è che se il datario se offeressi da seno de informare sua Santità senza signatura, o uero il Rmo. Turritano lo facessi insieme con esso monsignor datario, o d'altra sorte, sarebbe forse meglio, che tornar a proponer la supplica in signatura publica. Et se si facessi qualche ufficio con S. S., acciò usasi un poco di fauore, la cosa uscirebbe presto. Se non si fossi ricercato del patriarcha altro che il suo consenso, la cosa saria già spedita, perchè sua lettera non solamente mostra che consente, ma anche persuade a suplir il consenso che manca, etc. Quella per Genoua V. R. la ueda, et serrata la mandi, quando accaderà scriuer là.

Serrisi anchora quella dil P. Gaspar, quando ^a se li darà, con le annotationi dentro. De V. R. seruo in X.º, per commisione de nostro Padre preposito,

† JOANE DE POLANCO. †

^a quando *ms.*

¹⁸ P. Joannes Bta. Ribera.

¹⁹ Ludovicus Simoneta, cardinalis.

²⁰ Salvator Alapusius, saritanus archiepiscopus (Sassari), olim Turritanus (Torres).

1896

PATER EDMUNDUS AUGERIUS

PATRI JACOBO LAINIO

LUGDUNO 9 AUGUSTI 1563 ¹.

Res lugdunenses melius in dies procedunt.—Ad alteram urbis partem, quae Ararim pertingit, excolendam brevi se conferet.—Suorum laborum fructum mirandum considerans, Dei bonitatem extollit, se autem deprimit, consiliumque Lainii exposcit.—Collegii turnonensis incolae partim ad illud redeunt, partim sub Augusti finem illuc redire poterunt.—Obstacula, quae collegio restaurando opponuntur, Augerius superanda confidit.—Cum autem collegium restitutum et ordinatum reliquerit, paratum se profitetur ad serviendum ubicumque ad Lainii nutum.—Videns tamen Lugduni tam copiosam messem sibi offerri, optat ibidem potius quam Parisiis in paupertate et mendicitate Deo inservire.—Sacram catechesim instaurare cogitat.—Possevinus exspectatur.—Spem collegii Lugduni instituendi fovet.—Magistros selectos Roma ad Galliam mitti poscit.

Jhs. M. R. P. Pax Christi etc. Andando di là il lator'della presente per le cose del collegio di Parigi, ho scritto a V. P. questi quattro versi solo per auisarla che, Dio gratia, le cose di questa città vanno di ben in meglio, con grande gloria di sua Maestà et contento del regno nostro; perchè il successo è più che miracoloso, et la diuotione tanto grande, che non si potria scriuer²; è vna palingenesia de l'età d'Ireneo ³. Il fratello nostro ne potrà in parte far'fede a V. P.

Questa settimana passaremo da la banda della Sona ⁴ per metterui con il medesimo ordine il seruigio diuino, sendo gionti qua doi consilieri del grande conselio di Francia per rimetterui il tutto; et si aspetta, o il re ⁴, poichè a preso l'Haure de Gratia con prosperità felicissima et molto presto, cosa da lodar'Idio, et chi a

¹ Ex archetypo in codice *Gall.* 80, 2 ff., nn. 110, 111; prius 53, 54; antiquitus 456, 457.

² Stus. Irenaeus, lugdunensis archiepisc., qui «tanto zelo et prudentia egit causam Christi, ut integram fere civitatem ad ejusdem converterit fidem»... ac tandem «sub Septimio Severo cum multis sui gregis ovibus martyrio coronatus obiit, a. 202». HURTER, *Nomenclator*, I, 88-89.

³ Cf. epist. 1869, annot. 9.

⁴ Carolus IX.

intimidato tutti li aduersarii della santa fede; o il duca de Némours ⁵; oue poi lasciarò pensar'a V. P. l'officii che potran far'le lettere del Illmo. cardinal di Lorena ⁶.

Sino adesso si può dir' che vn pouerino giesuista imperfetto, et tale che V. P. cognosce bene, guida la chiesa di Lione, et non saprebbe quel tale hauer'riposo in sua conscientia della paura ch'a d'esser' ingrato di quelli doni che vede ch'Idio comunica a questo popolo et a la terza parte, del rege in di' dependente, ni haurebbe l'animo di comparire, si non fosse la segurtà che a del' apogio della volontà, orationi et desiderio santo di V. P., a la quale pensa più che a sè stesso. Io non saprei dir altro si non che ho scritto del successo d'ogni cosa a V. P. largamente per quattro volte: io aspettarò la risposta d'ogni cosa, et massime di quella delli signori et illustri conti di Santo Giouani ⁷, quali scrissero di sua voglia a V. P., acìo io possa più sapere quel ch'io ho da fare.

Ha piaciuto a Dio dar'tanto buono successo a le cose, che il signor conte, figliuolo di monsignor di Tornon ⁸, è ito al suo castello. Io subito vi mandai, sendo qua di Lione assigurato, il P. Sebastiano et altri doi; poi ho chiamato il P. Mtro. Annibale ⁹, et vi sta in assai buona pace, et con gli ricordi, poco a poco io spero ch'ogni cosa si mitigherà. Non penso tamen ancora chiamarci gli altri sino a la fin di questo mese per due ragione. La prima è che non c'è prouisione ancora per trattenergli, et basta che andando così, gli scolari si rauniranno et sarà il fauor più grande ogni giorno dello signore conte di Tornon et sua casa, come vedemo, et de madama ¹⁰, quale è tornata de la corte et sta in Aruernia. L'altra è che il paese di Viuares, oue sta Tornone, si deue congregare per far'gli stati che dicono, et debbono dar'requesta al signor di Tornon per rimetter

⁵ Jacobus a Sabaudia.

⁶ Carolus Guisanus.

⁷ Epist. cit., annot. 3.

⁸ Justus II, comes Turnonii. Epist. 1870, annot. 9.

⁹ P. Annibal Coudretus.

¹⁰ Magdalena de la Rochefoucauld. Ibid., annot. II.

su il collegio, ma non che noi l'habbiamo. Io darò ordine d'hauer lettere del mareschal di Vielleuille ¹¹ per constrengere i su detti, per modo di approbatione, aciò la volontà del Rmo. cardinal ¹² sia osseruata. Tuttauia Dio farà tanto che saremo i padroni; al manco non habiamo mancamento di fauor'humano. Sino adesso sono andato temporegiando, aciò potessi ricognoscer l'intrate del collegio qua fundate del cardinale: et spero hauerà il tutto buon successo, poichè quel che V. P. ordina ha sempre bono fine.

Queste cose et altre simile me hanno fato pensar' che io hauessi fatto fallo a la Compagnia s'io, sendo nelle facende stesse, non agiutassi a rimettere il tutto, aciochè poi sendo quieto il detto collegio, V. P. mi commandassi seruir'a chi volesse, comme mia volontà porta. Et di Parigi non ho hauuto fretta di andarui, perchè V. P. non me lo comandaua, anzi si rimetteua sempre; et mi pare che non sumus frustrati spe nostra, per quel che tocca a nostre cose di qua, quantunche in Parigi non vi era occasione di temere l'arme, la morte et altri pericoli che qua habiamo patito vsque ad extremum per il spatio di 15 giorni, ut nisi continuissem ecclesiasticos, aufugissent; sed in his omnibus superamus propter eum qui dilegit nos [*sic*] ¹³.

Di me V. P. ordinarà quanto uorrà; et vorrei che il P. Pontio ¹⁴ sapessi il desiderio che io ho di vbedir a V. P. et a sua reuerentia; ma sendo qua 50 milia persone sine duce et pastore, io ho pensato coram Deo che doueuo vsar'della libertà che V. P. mi daua, et in his omnibus io poi non fo cosa che vaglia. Ben vorrei pregarla mi dessi licenza di trauagliar' qua in pouertà et mendicità, insegnando i suiati, lasciando quelli honori et altre pompe di Parigi ad altri più sufficienti di portarle ch'io non sono. Poi Parigi è piena di dottori, io non sono ch'un pouero gramaticuccio et armato d'un poco di buona volontà, pieno de imper-

¹¹ Franciscus de Scépeaux, marchio de Vieilleville. Epist. 1689, annot. 2.

¹² Franciscus, cardin. Turnonius, collegii fundator.

¹³ «Sed in his omnibus superamus propter eum qui dilexit nos.» ROM., VIII, 37.

¹⁴ P. Pontius Cogordanus, nostratibus Parisiis praeerat.

fettioni. V. P. potrà dar quello peso a spalle più forte et robuste; et penso che la prouidenza d'Idio ha ordinato per ordine di V. P. ch'io non vi andassi, aciochè la Compagnia n'hauessi vergogna, si chiedendomi s'io era dottor'theologo, philosopho et cosa simile, ch'io non desidero manco essere si non'per desiderio solo, ma respondendo di non, hauessi fatto arroschir il P. Pontio che tanto lo desidera. Ora V. P. di qua mi perdonarà questa offesa, come molte altre mie. Basta che non vorrei che si persuadessi ch'io fossi disubediente a lei, come pare che s'imagina quel buono et zeloso Padre.

Quelli 10 fratelli arriuorono qua molto allegri et sani et gl'inuiati a Billom, per esser' luogo comodo presso a Tolosa assai più; et poi, per non esser' per l' hora il collegio di Tornon nel suo stato, i nostri vi fanno detta, et ^a rimessala messa. Vero è che presso al collegio les hereticques preschent, ma tutto si leuarà presto con la buona modestia et dottrina delli nostri; et non veggio altri mezzi di far' frutto qui che quelli.

Io vo adesso per introdurre il catechismo et altre cose rilassate. Etiam li religiosi pensano che per mezzo nostro possano rentrer in suoi chiostrì. Il tutto guidarà Idio. Il P. Posseuino ¹⁵ verrà qua presto, et tamen io gli ho scritto che aspetassi (come farà, si riceuerà mia lettera) ancora 8 giorni; et spero che ecclesia ista deserta et opressa extabit.

Et con tutto questo io pregherò V. P. mi perdonar, che questa lettera è tanto familiare, ch' io gli prometto non hauer'hauuto intentione che de scriuergli ogni cosa per consolarmi in tanti exilii, vbi delector quia placet tibi, et poi spero che qua si planterà qualche collegietto, al meno luogo per recoger i nostri oltre le necessità delle indie gallicane.

Così pregherò V. P. ci mandi quando vorrà gli Padri di Roma, buoni soggetti et fondati in spirito, hauendo le lingua greche et hebraicque, cosa molto necessaria qua più che sotilità

^a Sic ms., *legendum etiam.*

¹⁵ P. Antonius Possevinus.

delle scientie. Et sopra tutto aspettiamo il P. Mtro. Oliuerio. Aspetto ancora quelle sessioni et ordini del concilio et V. P. pensi che è procurator'et padre de la chiesa gallicana. Mi ha detto il fratello presente lator'che il P. Pontio manda viatico. Et così l'mandai al Padre superintendente ¹⁶. Tornon a bisogno di vn gramatico buono et bon humanista. Il P. Peletario vedendo Tornon in piede, non vuole più persona di noi. Ora io pregherò V. P. hauer'memoria di noi nelle sue santissime orationi et anche di nostri collegii et Franza et re; et il P. Polanco et tutti. Di Lione a 9 di Agosto 1563.

De V. P. seruo inutile,

EMONDO AUGERIO.

V. P. mi perdoni perchè questa è scripta in prescia, ma era ben pensata prima.

Inscriptio. Al molto Rdo. in Christo P. il P. Mtro. Giacomo Laynez, preposito generale della Compagnia de Jesù. A Trento.

Sigilli vestigium.

1897

COMMUNITAS MUTINENSIS

PATRI JACOBO LAINIO

MUTINA 10 AUGUSTI 1563 ¹.

Lainium enixe rogant ne P. Joannem Gurream, rectorem illius collegii, a suo officio removeat.

Molto Rdo. Padre nostro osseruandissimo. Ancora che'l nostro magnifico regimento habbia scritto abastanza a V. R. mostrandoli il danno et discontento che hora patiria (si può ben dir' sicuramente tutta la nostra citade) quando quella pur'si deliberasse di priuarla del Rdo. Padre don Giouanni ², gouernator'qui della sua religione, et però pregatala instantemente non li uoler'

¹⁶ P. Christophorus Madridius, domus professorum romanique collegii superintendens, vicarii generalis adjutor.

¹ Ex archetypo in codice *Epist. communit.*, 2 ff., n. 74, prius 499.

² P. Joannes Gurrea, rector collegii.

dar' hora questo danno et questo discontento, nondimeno perchè V. R. sii anco più certa del piacer' et consolatione, oltre l'utile che ne serà per riceuer' tutta questa citade per la bona opinione che ha già conceputa del detto Padre, bene conforme alla integrità et uirtù sua, si siamo mossi anco noi con questa nostra a supplicarla, quanto più humilmente possiamo, che si contenti far' questa gratia a tutta questa citade, et a noi infrascritti particolarmente, di lassar' qui detto Padre Rdo., et proueder' a Genoua di altro gouernatore, come ben la preghiamo di tutto cuor', anzi per uiscera domini Yhu. Xpi., che ciò riceueremo da lei per singularissima gratia, et ne restaremo eternamente obligati alla sua cortesia, sicurissimi che non li mancarano gouernatori per quel loco. Nè essendo questa nostra per altri, humilmente le basciamo le mani, et le pregiame ogni contento. Di Modena a li 10 Agosto 1563. Di V. R. affectionatissimi serui et figlioli,

HELIA CARANDINO, capo di conseruatori di Modona, di mano propria. GUIDO MOLZA. PIER ANTONIO BALUGOLI. BARTOLOMEO RHENO. REGOLO RANGONI. GALEOTO MONTECUCOLO. GIOANI LUDOVICO FONTANA. GIO. BATTISTA MOLZA. CAMILLO RANGONE.

Inscriptio. Al molto Rdo. P. Laines, nostro sempre obseruandissimo, generale della congregatione del buon Yhus. merittissimo, a Trento.

Sigilli vestigium.

1898

COMMUNITAS MUTINENSIS

PATRI JACOBO LAINIO

MUTINA 12 AUGUSTI 1563 ¹.

Patrem Joannen Gurream laudibus efferunt, eumque in officio rectoris illius collegii diutius retineri enixe deprecant.

Molto Rdo. Padre. Hauendo noi inteso per bocca di molti et honorati cittadini della nostra città, uenuti in consiglio a questo

¹ Ex archetypo in codice *Epist. communit.*, 2 ff., n. 75, prius 498.

effetto, ch'l Padre don Giouanni, rettore qui della Compagnia di Giesù, era per essere mosso da questo gouerno, et mandato altroue, non habbiamo potuto fare di non sentirne molto dispiacere. Imperciochè hauendo sempre hauuto buono odore di lui, et di sua uita, et del suo procedere, siamo stati ragioneuolmente indotti a desserare di hauerlo nella città il più longamente che si può. Per la qual cosa, ancorachè non sia nostra intentione di disturbare gli ordini uostri, quando non si possa fare altrimenti, ci siamo mossi a scriuere a V. R. la presente, con la quale caramente la uogliamo pregare che sia contenta per amor nostro et dell'altra cittadinanza di questa città, di lasciarci godere qui qualche tempo ancora il sopradetto don Giouanni, il quale conosciamo, et il quale habbiamo in buon conto talmente, che non ci curiamo di cambiarlo in alcun altro. Della qual cosa compiacendoci la V. R., farà non solamente a noi cosa grata, ma grande utile ancora alla Compagnia, la quale per suo rispetto sarà per essere ogni dì più nella nostra città amata, et tenutaui cara, il che forse non auerrebbe quando fosse sotto la guardia di alcuno altro diuerso dalle qualità di esso don Giouanni, le quale sono tali; che hanno hauuto forza di mouere i sopradetti cittadini et noi a far hora questa dimanda a V. R., con speranza di hauerla ad ottenere, del che caldamente la preghiamo, offerendoci allo incontro per sempre ai suoi piaceri. Il dì XII di Agosto MDLXIII
D. V. R. sempre al seruitio,

I CONSERVATORI DI MODONA ².

Inscriptio. Al molto Rdo. Padre, il Padre mastro Giacopo Lainez, proposito [*sic*] generale della Compagnia di Giesù. A Trento.

Sigilli vestigium.

² Horum nomina vide in epist. praecedenti.

1899

PATRI CHRISTOPHORO MADRIDIO

TRIDENTO 12 AUGUSTI 1563 ¹.

Fratris Fulgentii aliorumque e Societate captivorum libertatem procurari gaudet. — Utrum P. Perpinianus Parisios mittendus necne, deliberatur. — Item de Patre Vanegas. — Item de P. Maldonato. — Ex Hispania parva spes affulget, teste Araozio, cum subsidiorum, tum magistrorum inde educendorum. — Catalogum accepit Lainius eorum, qui ad Germaniam destinantur. — Horum aliqui nominantur, v. g. P. Georgius trigestinus, Ludovicus flander, Joannes Albertus, Herrera et Lancillotus. — Iterum de PP. Perpiniano, et Vanegas. — Si P. Toletus Roma educendus fuerit, num P. Pereru eidem suffici poterit. — De subsidiis collegio romano procurandis. — De venditione cujusdam fundi patavini. — Mter. Leonettus Tridenti exspectatus.

† Jhs. Rdo. en X.º Padre. Pax X.¹ Rescuió nuestro Padre la de V. R. de 4 del presente. Hémonos alegrado de entender que se aya proueydo el rescate de nuestro hermano Fulgentio ² y de los otros ³, que también de Portugal nos auisan dello. Creemos que la charidad del señor embaxador ⁴ no permitirá que falte diligencia en esta cosa, pues están los pressos en tanta necesidad de ser presto socorridos.

Del ynbiar a Paris el P. Perpiñán ⁵, se verá: y no abría mucha duda, si él se inclinase (como nos dize se inclina el P. Oliuero, que ayer llegó tandem a Trento, y sano) para trattar de cosas de humanidad; y si le bastase el ánimo, con ello de leer alguna lección de la Scriptura, tanto mejor. Del P. Vanegas ⁶ para determinarse, es menester que V. R., trattada la cosa con el P. Francisco, auise si allá en Roma le quieren para leer la primera classe.

Pues Maldonado ⁷ no se puede dar para Catania, patientia.

¹ Ex Polanci archetypo in codice *Epist. Polanci, Lainex et Borgiae*, 2 ff., n. 165, prius 132.

² Fulgentius Freyre, de quo saepe jam in superioribus.

³ *Lainii Monum.*, VI, 221, 370, 690.

⁴ Alvarus de Castro, Lusitaniae regis orator in Urbe.

⁵ P. Petrus Perpinianus.

⁶ P. Michaël Vanegas.

⁷ P. Joannes Maldonatus.

Veremos si bastará Julio Benato, que no parece verisímil, quanto a la barba a lo menós. A España scriuiremos. Antes se ha scritto; pero no sé lo que nos podremos prometter. Si no fuese más que de los dineros, ya nos desengaña el P. Araoz con la verdad, que él debe a la Compañía (como dize), que no ay que sperar mucho de allí quanto a legítimas; porque dize que pocos entran que las tengan, y que disponen algunos antes de entrar. Ni dexa que se pueda sperar applicación de beneficios de España, aunque se applicuen a los collegios de allá para este effecto. Dios nos ayudará. Y holgaría specialmente que saliese lo de la duquesa de Frías ⁸, porque se vea que no está tan stéril España, como la haze el dicho. Pero, tornando a los subiectos, ya que scriuiéndose a España, no tenemos hasta aquí buena respuesta, ni tenemos mucha probabilidad de hauerla presto, creo será menester que nos ayudemos de lo de acá: y si no vbiere barbas, aya realidad que suppla la apparentia, y contentarnos hemos.

Para Alemaña se ha visto la lista que V. R. ynbia, y parece que el P. Georgio trigestino ⁹ debía luego ynbiarse a su tierra; porque podría ser que hasta el autunno, estando en ella, cobrasse allí fuerzas para ayudar la Compañía, aunque no fuese en otro que en el gouierno, o cosa que se sufra con pocas fuerzas. De Mtro. Ludouico ¹⁰ flamenco scriuiráse al P. Nadal, y de Mtro. João Alberto ¹¹, Herrera ¹² y Lanciloto ¹³. No dexe V. R. de auisarnos, si de otras naciones, como de España o Italia, tiene algunos para las artes o primeras classes, que tanto bien siruirán como los thudescos, y mejor. Entre éstos están el P. Perpignán; mas es muy al propósito para Francia. Yo le scriuo la inlussa. Del P. Vanegas dudamos si allá abrá de leer la primera classe: hasta que esto se aclare, no se dirá dél más. Del P. Toledo ¹⁴,

⁸ Juliana Angela Velasco et Aragón, Societatis faulrix. *Sanctus Franciscus Borgia*, III, 112, 116-117, 137, 781.

⁹ Georgius Bogatez. BRAUNSBERGER, *B. Canisii epist.*, IV, 119.

¹⁰ Cf. *Lainii Monum.*, IV, 188, annot. 9.

¹¹ *Ibib.*, 189, annot. 12; tum BRAUNSBERGER, loc. cit., 417.

¹² Christophorus Herrera.

¹³ *Epist. P. Nadal*, II, 364, annot. 4.

¹⁴ P. Franciscus Toletus.

si se sacase de ay, como se scriue al P. Francisco, dúdase si en la theología le podría succeder el P. Benedicto ¹⁵. Quando acabe su curso, V. R. auise de lo que siente en esto.

El mesmo día que se rescuieron las de Roma de 4 del presente, dando auiso de la speranza que tienen de que salga algo de bueno de la diligentia de hauer letras del emperador y legados ¹⁶, se hizo vna copia de la que scriue el P. Baptista ¹⁷, y se ynbíó a Viena al P. Nadal con letras nuestras, donde se le encargaua la diligentia para auer lo que se pedía, y acá se ha comenzado a vsar para que los legados hagan lo mesmo, de tornar a replicar y instar. Dios lo guíe.

Come venga la procura del P. Emérulo ¹⁸, si vederà de subito mandarla in quelli paessi. Et per non hauer tempo, non dirò altro, se non che nostro Padre et tutti ci racomandiamo nelle orationi et sacrifici de V. R. et de tutta la casa et collegio. De Trento 1563.

Di qua si è risoluto nostro Padre che si accetti il partito de vender la possessione de Padua al amico de Venecia che vole uestir denari per il detto collegio de Venecia, cauandosi de lei quello che si potrà de più de 3 millia ∇; et il resto insin'al justo precio (che sarebbe 3600 ∇, come intendiamo, o ducati), che si ricuperi dell'annate prime che correrano. Et questo è parso buon partito, non solamente per far piacer al amico, et perchè restino le possessioni in casa o collegio nostro, ma anche etiam acciò si possano vendere altre cose, essendoui beni liberi insino alla suma de 10000 ∇ o ducati, come scriue il Mtro. Leoneto ¹⁹. Di questo che scriuo per auiso, si vederà ciò che conuiene scriuer'di là. Si è dato auiso al detto Leoneto, che venga insin'a Trento per tratar de parolle d'altre cose. Non so quando verrà, ma penso che presto. Per l'essecutione della vendita credo s'espettarano lettere di là tuttavia.

¹⁵ P. Benedictus Perera.

¹⁶ Ad summum pontificem, intellige, collegii romani foundationem commendantes.

¹⁷ P. Joannes Bta. Ribera.

¹⁸ P. Franciscus Hemerulus.

¹⁹ P. Leonettus Gagliardus.

Después de esto escrito he hablado al cardenal Morón, el qual me mostró la letra del Illmo. Borromeo en respuesta de la suya sobre lo de Grota Ferrata ²⁰, y díxele, que según lo que de allá entendíamos, ayudaría mucho que tornassen a replicar y hazer instancia los legados, no tocando lo de Grota Ferrata, sino lo del seminario. Y así dixo lo haría, mostrando que ^a non qui coeperit, etc., como quien tiene ánimo de, si puede, llevarlo al cabo. También de lo que toca a la Compañía, y que se haga mención de la aprobacion della, ha prometido de hazer buen officio con el cardenal de Lorena, el qual ha de yr presto a Roma a lo que él mesmo dize.

Aquí ua una letra para el P. Bobadilla, y otra para la comunidad de Mérito. Embiase asímesmo la 7.^{ma} sesión para el dicho Padre. No la he embiado para Roma, pensando que allá las abrá. Va el despacho abierto, para que se pueda uer, y después se embie todo enderezado al P. Bobadilla.

De V. R. sieruo en X.^o; por commissión de nuestro Padre prepósito,

† JOÁN DE POLANCO. †

Inscriptio. † Al muy Rdo. en Xpo. Padre, il Padre doctor Madrid, superintendente de la casa y collegio de la Compañía de Jesús, en Roma.

Alia manu. Trento 12 de Agosto 63.

Sigilli vestigium.

^a qui ms.

²⁰ Hanc epistolam non vidimus. Sed quam alteri legato de eadem re dedit Borromaeus, reperietur a nobis edita inter *Epist. P. Nadal*, II, 629.

1900

PATRI EDMUNDO AUGERIO

TRIDENTO 15 AUGUSTI 1563 ¹.

Cardinalis Estensis litteris Lainii et Augerii valde consolatur, et ex iisdem efficaciter movetur ad favorem praestandum iis, qui ad fidem catholicam regredi velint, et ad collegii lugdunensis institutionem promovendam. — De situ pro collegio aedificando, ac de subsidiis pro ejusdem sustentatione procurandis, Augerii consilium exquiritur. — Duo socii Lugdunum pervenerunt, aliosque viae comites in Sabaudia reliquerunt. — Litteras de rebus et sociis lugdunensibus et turnonensibus frequentiores Lainius habere cupit. — P. Oliverius ad Germaniam et inde ad Galliam brevi profecturus. — P. Augerius Lugduni manere jubetur.

Pax Xpi. Hieri fu scritto a V. R. Oggi per lettere rice[un]te di Roma si è inteso che lo Ilmo. di Ferrara ² si era molto consolato con le lettere de nostro Padre, et la copia di quelle de V. R.; et prima se risolve che si prouederà de remedio per quelli che in uerità uogliono ridurse et dimandano misericordia. 2.^o si risolve etiam che nostro Padre deputi persone per mandar' a Lyone. 3.^o che selli dia un memorial delli mezzi che per far il collegio in Lyon si ricercano, et che in questo mezzo lui scriuirà al suo vicario che proueda del necessario a quelli della Compagnia che ui starranno.

Quanto al secundo punto di qua li ricordaremo quello che sapremo. V. R. pure ci auisi di quello che a lei occorrerà, poichè sta il sul fatto. Pare in primis sia necessario qualche buon sito; et potria esser' che si trouassi qualche monasterio abandonato, o finalmente qualche locho fabricato in buon aere, se già non se facesse conto de un certo collegio della città. V. R. finalmente auisi di quel che li pare sopra ciò et sopra la intrata che potrebbe applicar' il cardinal de alcuni beneficii o intrate ecclesiastiche della sua diocesi.

Per uia del P. Posseuino ³ habiamo uisto una lettera de Lyo-

¹ Ex regestis *Epp. NN.* 37, fol. 161.

² Hippolytus Estensis, Lugduni archiepiscopus.

³ P. Antonius Possevinus.

ne de 30 del passato de un amico suo mercante, per la quale intendemo che doi delli nostri erano arriuati a Lyon, lasciando li compagni in certo loco uicino dil paese del duque de Sauoya ⁴. Hauemo desiderio di riceuere spesso lettere di V. R., se ben siano breui. Non habiamo pur hau[u]te altri dopo quelle de 15 de Luglio.

Se partirà presto di qua per Alemagna il P. Oliuerio, et dopo per il 7.^{bre} entrerà in Francia, piacendo a Dio. Et se altra causa non occorrerà de mutar disegno, prima penso andrà a Parigi, et, dopoi alli collegii di Francia.

Per adesso V. R. si potrà trattener' in Lyone con alcuni di quelli che li pareranno al proposito.

Desideramo intender' se li altri di Tornon già serran rimessi. Tutti ci ricommandamo molto nelle orationi et sacrificii di V. R. et di quelli de nostri che hauerà seco. De Trento li 15 de Agosto 1563.

Inscriptio. P. Emundo.

1901

BAVARIAE DUCIS CANCELLARIO

TRIDENTO 16 AUGUSTI 1563 ¹.

Epistola officiosa, qua et ducis Bavariae pietas et religio, et cancellarii diligens industria in suggerendis eidem optimis consiliis ad bonum ecclesiae et status, laudantur. — Kes Societatis, quamvis duci Alberto cordi esse non dubitat, eas nihilominus per cancellarium commendari exoptat, et nominatim libertatem Societati constare poscit in iis, quae ad illius disciplinam et spiritualem profectum fratrum nostrorum pertinent. — Circa professorum mutationem, eam perfici curabit P. Natalis ad mentem ducis et cancellarii.

Jhs. Magnifice domine in X.^o obseruandissime. Pax X.ⁱ Cum alia multa quae de Illmo. principe Babariae ² deque vere catholico et pio eius animo, ad nos perferuntur, gratissima extiterint, tum illud sane quod proximis litteris accepimus, nihil scilicet,

⁴ Emmanuel Philibertus, Societatis amicus.

¹ Ex regest. *Epp. NN.* 37, fol. 16ov.-161r.

² Albertus V, Societatis fautor.

importunos calicis petitores ab ipsius celsitudine impetratos ³, consolationis ac spiritualis laetitiae plurimum bonis omnibus attulit.

Quamuis autem suapte virtute et pietate, ad optima quaeque fouenda et contraria reiicienda, propensus sit ipse princeps, minime dubitamus, quod D. Vae. industria et consiliis, eius animus in bonis omnibus confirmetur, quodque in suggerendis et etiam strenue exequendis iis, quae ad religionem sinceram promouendam pertinent, vtilissimam reipublicae Babariae, principi fidelissimam, Deo autem gratissimam operam, nauare non desinat.

Quae res, eo nobis iucundior accidit, quod cum pro peculiari in nos beneuolentia et beneficiis, D.^m V.^m singulari charitatis affectu diligamus, gaudemus quod Dei bonitas, in rebus tanti momenti, quibusque tam eximia merces est proposita, vestro uti ministerio dignetur. Eundemque precamur, vt talem det mentem conseruetque D. Vae, vt cum ipsius gratia, de tota Babaria, imo et Germania, praecipue in negotio religionis, bene mereri pergat, nec vllis cedat, vel laboribus vel molestiis, vt Dei cultus sincerus et catholicus in subditis prouinciis tam pio et catholico principi, semper retineatur, et quoad eius fieri possit, augetur.

Quod ad res nostras attinet, sat scio eas cordi esse Illmo. principi, qui haud dubie, quod coepit Dei opus, stabile et perpetuum reddere volet.

Persuadeo etiam mihi quod D. V. omnino pro sua in Deum et in nos charitate, id promouere (sicut hactenus fecit) studebit.

Unum est quod maxime eidem cupio commendatum, vt in iis quae ad Societatis nostrae disciplinam, et fratrum nostrorum spirituales profectum pertinet, curet ut nobis nostra constet libertas. Et si ad permutationem aliquam nostrorum opus fuerit, vt eam sine Illmi. principis offensione, nobis exequi liceat ⁴.

Sane, si vt nobis res nostrae, ita et principi notae essent, non dubitaremus, quod nostra consilia in mutationibus his semper

³ Concupierat ante Albertus, ut popularibus suis calix concederetur.

⁴ Lucis haud parum his afferent quae de ipso cancellario tradit BRAUNSBERGER, *P. Canisii epist...*, IV, 297, 299, 302, etc.

esset probaturus. Sed quia perspectae non sunt, nec aequum esset in eis occupari ejus celsitudinem, optarem, vt tantum no-
strae erga se obseruantiae et erga collegia nostra charitati tri-
bueret, vt huiusmodi mutationes nostro iudicio relinquendas exi-
stimaret; confideretque quod ita nostris fratribus consulamus, vt
interim ne quid detrimenti res ipsa publica capiat, provideamus.
Hac ergo in re studium et fauorem D. V. in Domino expetimus
et speramus.

Quod attinet ad professores ingostadienses, breui in Babari-
am veniet P. Hieronimus Natalis, commissarius, et curabit vt
intentioni Illmi. principis et D. Vae. (quae haud dubie publicum
commodum illius uniuersatis est) satisfiat. Valeat in X.^o Jesu
D. V., quam idem, qui est vera salus, in donis suae gratiae sem-
per promouere dignetur. Tridenti 16 Augusti 1563.

Inscriptio. Al Cancellario Echio ⁵.

1902

PATRI CHRISTOPHORO MADRIDIO

TRIDENTO 16 AUGUSTI 1563 ¹.

*Thomas Correa ad Galliam cum P. Alano mittendus, et si ibi non bene se
gesserit, ad suos dimittatur.—De Mtro. Erasmo.—De venditione cuius-
dam fundi patavini.—P. Edmundus Augerius responsum exspectat de
suo catechismo et de quadam fidei professione typis excudenda.—Cardi-
nalis Borbonius collegium Societatis Rhotomagi erigi cupit.—De qui-
busdam litteris Patris Guzmán.—De P. Rodericii ad Apuliam missio-
ne.—Mutinensis communitatis petitioni annuens, Lainius P. Gurream
eu in urbe retineri iubet.—De quodam documento procuratorio Patris
Hemeruli.—Sententia Borgiae et Madridii exquiritur circa P. Nicolai
Paredensis missionem ad Galliam.—De Jacobo barbitonsore.—De iti-
nere eorum, qui ex Italia ad Galliam transeunt.—P. Renatus ad eam-
dem mitti cupit.—De magistris eo mittendis videant Patres romani
quid fieri possit.*

Jhus. Muy Rdo. in Xpo. Padre. Pax Xpi., etc. Reciuio nues-
tro Padre la de V. R. de 7 del presente, y en lo de Thomás

⁵ Simon Taddaeus.

¹ Ex archetypo in codice *Epist. Polanci, Lainez et Borgiae*, 2 ff.,
n. 166, prius 133, 134.

Correa no se debrá hazer mucho fundamento sobre él, según la información que se tiene. Todavía, pues se ha de embiar a Portugal, no parece a nuestro Padre se perderá mucho de prouar si por uentura se mudaría en Francia, como se ha mudado su compañero, de quien ay muy buena edificación. Y así parece a nuestro Padre, que ayudándole allá en lo que se pudiere, se podría embiar con el P. Alano a Francia, y con los otros que quedaron: y si no hiziere mudanza, se escriuirá que desde allí le embien con Dios, pues es camino para España.

De Mtro. Erasmo ² se ha escripto sin limitación que le embien, aunque pudiéndose dar recompensa, holgará nuestro Padre se les dé, pues allá no la hallan. Con esto, aya o no aya recompensa, puede V. R. escreuir le embien, y de acá también se hará.

En lo de Padua, para que no aya discrepancia entre lo que nuestro Padre ordena, y lo que de Roma se escriue, le parece sería bueno que se embiassen acá las letras, especialmente quando se duda que de acá podría auer otro parecer. Ase ordenado de parte de nuestro Padre, pues el precio de los campos es 60 ducados por uno, y aquella persona de Venecia dizen passará de 50, aunque no tiene aora dineros para más, que se concluya la cosa con ella, por hazerle plazer, y también por la comodidad que ay de que la posesión se quede en casa applicada al collegio de Venecia, aora sea haziéndose donación de la posesión al dicho collegio, aora sea uendiéndose a el mesmo, y embiándose los dineros a Roma, según la orden que de allá les dieren: y lo que quedare hasta el justo precio y ordinario, que se uaya pagando de los fructos de la posesión al collegio romano. Y con el secreto que esta cosa podrá tener, parece se podría trattar de otros bienes, si allá el P. Acchile ³ y sus hermanos así lo quisiessen. Acerca de unos 1000 ducados de censo no hemos podido bien entender, si abrá manera para que el ualor dellos se embie a Roma. Y para entender estas y otras cosas, y para que uea el concilio el

² Erasmus Saxo, in Sicilia degebat.

³ Achilles Gagliardus, frater Leonetti et Ludovici.

Mtro. Leonetto, y también a nuestro Padre, se le ha escripto puede llegarse hasta aquí. Si alguna cosa allá pareciese le debriamos dezir, auise V. R.

Aliende de la copia de la letra principal del Mtro. Emundo ⁴, yua la de ciertos capitulos, que algunos dellos pedían respuesta del cardenal ⁵, como del catechismo, y una confesión de fe que se auía de estampar, si al cardenal de Ferrara plugiese, en su nombre, o de su vicario o capitulo: y desto sería bien se huuiese respuesta, para dársela al P. Emundo.

Escruiue el P. Pontio ⁶ a dos de Agosto entre otras cosas, que el cardenal de Borbón ⁷ demanda un collegio en Ruán. Bien se cree que será difícil tomar tantas empresas juntas: y para ganar tiempo, ayudará lo que dize piensa hazer el P. Pontio, y es, que primero funden el collegio con renta, y después embien uiático para que se les embie la gente, porque con esto siempre se dará más tiempo para hazerla; y si en algún caso fuere menester dispensar, como en Lión, se dispensará.

Aquí ua una letra del Padre don Diego ⁸, para que allá se uea. Todavía parece a nuestro Padre bien lo que se escriuió la otra uez; y así quando no se ubiessen de ay embiado las letras (porque parece no las han reçeuido) se podrán embiar, y las que de nuevo aquí se escriuen, donde se dirá la substancia de aquéllas.

Escruiue el Padre doctor Rodríguez ⁹, que a los 9 del presente se auía de partir, y acá ha parecido un poco presto, mirando a quán mal sano suele ser el salir de Roma para aquellas partes del reyno, y especialmente la Puglia, que deue de ser calurosa; aunque estas aguas de aquí, si han llegado allá, algo templarán el ayre; mas ya no queda, sino rogar a Dios dé salud a él, y a los que con él fueren.

Ha cargado sobre nuestro Padre toda Módena, para que no

⁴ P. Edmundus Augerius, Lugduni degens.

⁵ Hippolytus Estensis, cardin. ferrariensis, archiepisc. lugdunensis.

⁶ P. Pontius Cogordanus, Parisiis nostrorum superior.

⁷ Carolus Borbonius, rhotomagensis ecclesiae administrator.

⁸ P. Didacus de Guzmán, rector collegii genuensis.

⁹ P. Christophorus Rodericius.

se saque de allí al P. Gurrea ¹⁰; y así nuestro Padre inclinándose él mismo, y prometiendo los médicos que le ayudarán en la salud, le dexa estar. Y el P. Paolo Candi se haze cuenta de embiarle en lugar del P. don Diego a Génoua, si ya otra cosa no pareciese más conuenir. Si a V. R. occurriere, podrá auisar della.

Reciuióse un instrumento de procura del P. Emérulo ¹¹; y aunque no ha uenido carta del mismo, ni otro auiso de lo que se ha de hazer, todauía la embiaremos mañana a Flandes; y si después uniere otro auiso de lo que se ha de hazer, se embiará la semana siguiente. No se ofrece otro sino que nuestro Padre y los demás nos encomendamos mucho en las orationes y sacrificios de V. R., y de toda essa casa y collegio. De Trento 16 de Agosto de 1563.

El P. Nicolao Paredense ha escripto a nuestro Padre del progreso de sus studios: y aunque por una parte escriue le uiene deseo de quedar en Roma algún tiempo, por otra bien se trasluce, que tiene mociones para yr a entender en algo en Francia. A él se le escriue lo que V. R. uerá por la inclusa; pero nuestro Padre holgará de entender lo que parece al P. Francisco y a V. R. sobre el embiarle a Francia, o retenerle más a la larga en Roma.

De Jacobo barbiero se scriue al rector de Módena, que le ponga en un hospital, y le resuelua que no entrará más en lugar de la Compañía, si allí no da una grande edificación, y se muda todo en otro hombre. Y al mesmo rector se le da licencia de llegarse hasta Roma, como ya otra uez se le auía dado, y entonces no fué. Aquí ua una letra del P. Pedro francés de su uiaje hasta Mondeuì: después tenemos auiso de 30 del passado cómo llegaron a León. Dexaron allí dos mancebos franceses, de los quales scriue el rector ¹² lo que V. R. uerá por una su letra que aquí se embía.

También uerá V. R. los deseos del P. Renato ¹³ de trauajar

¹⁰ P. Joannes de Gurrea, mutinensis collegii rector. Cf. epist. 1897, 1898.

¹¹ P. Franciscus Hemerulus.

¹² P. Joannes Bta. Velatus, alias a Jesu.

¹³ Renatus Fuzelarius.

en la uña de Francia: y así hallándose recompensa de otro sacerdote, podría él también ir a Francia. De los maestros que allí piden, también se uea lo que se podrá hazer; que razón es tener cuenta con aquel collegio del Mondeuì, ya que se ha sacado el principal maestro ¹⁴, y especialmente auíéndose de hazer en el Piamonte otros diuersos collegios con el tiempo. También ua aquí una letra para el P. Guillermo ¹⁵, y otra para un mancebo del collegio germánico, ultra las que yo escriuo para diuersos.

De V. R. sieruo en X.º, por commissión de nuestro Padre prepósito,

† JOÁN DE POLANCO. †

Acá dize el P. Oliuero que el P. Vanegas ¹⁶ tiene mucho de la pronunciación española; y para en esas partes y estas otras de Franzia o Flandes o Alemania (si así es) debría acomodarse a lo más vsado, a lo menos en ciertas cosas.

Inscriptio. † Al muy Rdo. en Xpo. Padre, el Padre doctor Madrid, superintendente de la casa y collegio de la Compañía de Jesús, en Roma.

Sigilli vestigium.

1903

PATRI FRANCISCO PETRARCHAE

TRIDENTO 16 AUGUSTI 1563 ¹.

De quibusdam pecuniis Patris Passio Romae vel Ameriae applicandis. — Patris Belmesii ejusque sociorum debita a P. Pelletario solvenda. — De subsidiis, romanis sodalibus procurandis. — De litteris quadrimestribus.

Jhus. Molto Rdo. in Xpo. Padre. Pax Xpi., etc. Responderò a quella di V. R. di 7 del presente in breue quanto potrò, hauendo molto da scriuere. Non ho ferma memoria se li denari che cauò il P. Georgio Passio dal suo zio con titolo delli debiti de Amelia,

¹⁴ Leonettus Gagliardus.

¹⁵ P. Gulielmus Fernández.

¹⁶ P. Michaël Vanegas.

¹ Ex Polanci archetypo in codice Polanci, Lainez et Borgiae, I f., n. 167, prius 135.

siano per il collegio de Roma o per quel medesimo d'Amelia, benchè mi pare più presto che fu pretestu quello de Amelia, et l'intento suo aiutar' Roma; ma si potrà chiarir il dubbio con scriuer al medesimo dechiari sua intentione, se non l'ha dechiarata nelle lettere con le quali mandò i denari. In questo mezzo s'hanno realmente debiti in Amelia, quali li stringano, pare a nostro Padre se li diano li denari come prestati, insino a tanto che si habbia la certezza del P. Georgio. Quando non fossino tali debiti, o non stringessino, potranno in questo mezzo che uiene la chiarezza, seruire a Roma.

Il conto del P. Belmesio ² se mandarà al P. Pelletario ³; ma li 20 Δ .^{di} che ha pagato detto Padre per li giouani che uennero di Portogallo ⁴, non pare si debbiano mettere in debito alla prouincia di Portogallo, quale già li diede sufficiente viatico, et non hanno obligo, nè manco comodità (come ci hanno scritto) di pagar altro per loro: massime che delli disordini, et non della necessità del uiaggio, sono nate le spese. Pagarà ben il P. Pelletario li 20 Δ .^{di}, per la tropo liberalità che li usorno con tali uian-danti, se non si cauassi della robba di essi, che all' hora si pagará ad ogniuno.

Pare molto buona prouisione quella che s'è fatta del grano, purchè ci siano danari per pagarlo, et qualche aiuto sarà quello di Spagna, benchè lo desideramo più compito; ma di là et d'altre bande spero aiuterà Iddio nostro signore. Resta raccomandarci nelle uostre orationi et sacrificii, tanto nostro Padre, quanto gl' altri che qui stiamo. Di Trento li 16 d'Agosto 1563.

Qui uanno certe lettere dell'India et alcune quadrimestri, quali per non hauer li luoghi designati doue se indrizano, li mando là. Et V. R. auisi a quelli della prouincia di Toscana, Napoli, Sicilia, et Sardinia, de guardar l'ordine che fu dato ultimamente in lingua latina sopra le quadrimestre, mandandoli la copia di quello di che fu scritto a Roma. Agl'altre prouincie di qua s'è dato, o uero si darà auiso, acciò comincino ad osseruar

² P. Joannes Belmesius.

³ P. Joannes Pelletarius.

⁴ De his *Lainii Monum.*, VI, 654, 655.

questo dal 7.^{bre} prossimo. De V. R. seruo in X.^o, per commissione de nostro Padre preposito,

† JOANNE DE POLANCO. †

Gio. Fernández con gl'altri fratelli che qui stanno ⁵, si raccomandano molto humilmente nelle orationi di V. R.

Inscriptio. † Al molto Rdo. in Xpo. Padre, il P. Francesco Petrarcha, della Compagnia di Giesù, in Roma.

Sigilli vestigium.

1904

PATRI CHRISTOPHORO MADRIDIO

TRIDENTO 19 AUGUSTI 1563 ¹.

Praedium patavinum collegio veneto tribuendum videtur.—Quaedam Patris Leonetti bona collegio romano applicanda.—De P. Belmesio.—P. Oliverius Tridenti manet, inde ad Germaniam et Galliam profecturus.—De alumnis collegio germanico mittendis.—De litteris et instrumento procuratorio P. Hemeruli.—Cantus melancholicus in templo neapolitano mutandus videtur.—Commutatio cujusdam nosocomii cum collegio Societatis a pontifice impetranda.—De viatico mittendorum ad Indiam.—De Joanne Dominico et de magistro collegio bononiensi procurando.—De P. Annibale de Fano.—Collegii mediolanensis exordia differenda censentur.—P. Camillus Romam adire, ibique aliquo tempore manere exoptat.—Nonnulli magistri collegii florentini mutandi videntur.—De Edmundo et Richardo hibernis.—De seminario romano.

Jhus. Muy Rdo. en Xpo. Padre. Pax Xpi., etc. Las últimas de V. R. son de 11 del presente. Quanto a lo de la posesión de Padua, a los de allá, y también a los de acá parece, que por uía de donación secreta se applique al collegio de Venetia, que para adelante se ha de hazer, aunque por más secreto, dize el rector de Venecia ², que se abría de hazer allá en Roma. Con esto podría ser, si tienen uoluntad el P. Acchille ³ y sus hermanos de disponer de algunas otras cosas, que lo harían sin rumor ninguno, assegurando al cauallero su hermano, que se le dará lo que

⁵ Erant hi Joannes Paulus, et Ludovicus Giappus.

¹ Ex Polanci archetypo in codice *Epist. Polanci, Lainez et Borgiae*, 3 ff., n. 168, prius 136, 137.

² P. Caesar Helmius.

³ Cf. epist. 1902, annot. 3.

de derecho le uiene, como parece ser razón; aunque se ha escripto comuniquen esto con el doctor Torniello ⁴, porque no se preiudiquen en el modo de hazer esta promessa.

Escriue el Mtro. Leonetto, que no sería muy difficil, que uno que les dió 1.000 ducados a censo, con que los enuistiessen en cierto monte por su seguridad, les soltasse essa obligación. Ayer se le escriuió, que parecería bien procurar esto, si de Roma no se le escriuiesse otro. Destas summas que se sacarán, placiendo a Dios, destes hermanos, parecía bien a nuestro Padre que sería bueno comprar renta para esse collegio; pero ya se sabe que allá ay este mesmo diseño.

Del doctor Belmesio ⁵ uerá V. R. lo que escriue el P. Roggerio ⁶ quanto a su predicar. Y lo que el P. Pelletario toca quanto al rectorato, embíase la letra, porque aya información allá de lo passado, para mirar adelante en los que se gradúan, etc. Hase escripto que en la superioridad allá hagan lo que les pareciere más conuenir; aunque yendo el P. Oliuero por allá, se podrá determinar esta y otras cosas. Él se está todauía aquí: y como uiene sin caualgadura y sin dineros, y acá tenemos pocos que darle, y nuestro Padre no quiere se pida a nadie, hemos tomado por partido, que se esté aquí hasta que uenga el muleto que lleuó el P. Federico ⁷ al Friuoli, por el qual se ha embiado. Después yrá alla Bauiera, donde creemos hallará al P. Nadal, que auía de partirse de Vienna, quando el emperador se yrá de allí, que será a los 20 deste, como escriue. El uiático que se diere al dicho P. Oliuero, se podrá poner a cuenta de lo que embiare el P. Pontio, que no son 60 francos, sino 600: que no serán muchos, pareciéndole a él que se han de embiar los mejores sugetos de la Compañía, y entre ellos el P. Salmerón y el P. Beneditto valenciano ⁸; y así por otra que receuimos suya de dos del presente dize que si puede, embiará hasta 1.000 francos.

⁴ De doctore Torniello cf. TACCHI VENTURI, *Storia*, I, 549.

⁵ P. Joannes Belmesius, qui nouo Rutheni collegio fuerat praefectus.

⁶ P. Joannes Rogerius.

⁷ P. Fridericus Maniacus.

⁸ P. Benedictus Perera, Romae philosophiae lector.

Los 4 franceses que quedaron podrán proseguir su camino, ayudándose del mismo viático.

En lo de Venecia, no pensamos se aya publicado la cosa, porque el patriarcha ⁹ encomendó el secreto a su vicario.

Hemos holgado de entender que se puedan embiar hasta 4 al collegio germánico, y sin estos se cree podrán yr algunos que paguen sus costas, y se procurará que los primeros sean bien proyectos en el estudio. Para la Compañía se dará auišo no embien ninguno, que no sea para oyr rhetórica o facultad superior, y en quanto se pudiere, que sean firmes y buenos, aunque algunos se embían allá para que también se ayuden en el espíritu; pero destos se escriuirá den primero auišo. Y haziéndose la casa de probación, o casas que se pretenden, será esto menos necesario en las prouincias de Alemaña.

Las letras del P. Emérulo ¹⁰ llegaron después que auíamos embiado la procura; mas luego se les hizo otra cubierta para Anuérš, en manera que el mesmo correo dará el un pliego y el otro para el doctor Páez ¹¹. Y porque ua nombrado procurador el P. Jacobo ¹² flamenco también, como el P. Euerardo ¹³, hase enderezado todo a Louayna, porque el prouincial andaua uisitando los collegios más remotos de allí, que son Maguntia y Tréuere. Mas bien se le escribió al P. Jacobo, que si él no estaua bien ynformado, embiase el despacho a Colonia, y sustituyese procurador allí alguno: y del dinero que se sacasse, se ha renouado la orden de emplear en paños 200 Δ .^{dos}, y los demás dineros remitirlos a Roma. Y así lo harán de otras summas, si pu dieren cobrarlas.

En Nápoles, porque el canto que tenían era muy malencónico, y parece que diuertía la gente de la yglesia, se les permitió le mudassen en otro mejor, facilitando ellos la cosa; aunque les

⁹ Joannes Trivisius.

¹⁰ Franciscus Hemerulus.

¹¹ P. Didacus Paëz.

¹² P. Jacobus Schipman, Lovanii collegii rector.

¹³ P. Everardus Mercurianus, inferioris Germaniae provinciae moderator.

auisamos no se pusiessen en lo que no pudiessen continuar. Aora escriue el rector ¹⁴, que por charidad los ayuden de Roma, embiando, entre los otros que han de yr allá, algunos que ayuden para el canto. V. R. uerá lo que en esto se podrá hazer buenamente, que ya por la inclusa yo les auiso que de semejantes prouisiones no han de hazer fundamento en los que se les embiarán de Roma, si ya sin esso no pareciesse conueniente embiarlos.

Tórnanse a embiar tres cartas del P. Bobadilla para el P. Francisco, a quien se remite nuestro Padre en lo del yr con el cardenal Santa Flor ¹⁵ a pedir al papa la commutación del hospital en el collegio de la Compañía. Bien le parece que bastaría, que uiue uocis oraculo lo concediese su Santidad, por no hazer gastos de bullas, pues ya nuestra Compañía tiene facultad, para que queden applicadas a nuestros collegios las rentas, cuya prouisión no toca a la sede apostólica; y también el obispo por uía del seminario, con la auctoridad que da el concilio, parece podrá hazer la aplicación.

De Portugal, aunque huelgan con los que se embiauan para la India (en fuera del P. Guarino ¹⁶, que por ser escrupuloso y no muy rezió de cuerpo, les parece no sería apto para allá) no embían uiático por estar pobres: y así podrá ser que de los de Nápoles ninguno se embie. Mas desto otra uez se tornará a escreuir. En las orationes y sacrificios de V. R. nuestro Padre propósito y los demás que aquí estamos, mucho nos encomendamos, y así en las de la casa y collegio. De Trento 19 de Agosto 1563.

De Bologna escriue el rector ¹⁷ que Joán Dominico de un tiempo acá lo ha hecho harto bien, y que abrían menester un buen maestro para su classe, porque tienen buen crédito sus escuelas: y tanto más aora que se habla de entregarles a ellos el seminario que allí se abría de hazer. Pero quando desto se tratare, de allá creemos se les podrá dar buena ayuda.

¹⁴ P. Christophorus de Mendoza.

¹⁵ Guidus Ascanius Sfortia.

¹⁶ P. Ludovicus Guarinus.

¹⁷ P. Franciscus Palmius.

Holgaríamos de entender cómo lo haze el P. Anibal de Fano ¹⁸, y cuándo podrá estar en orden para ajudar en algún lugar, donde la obediencia le embiasse.

Aunque uemos que se ua aderezando lo de Milán, todauía parece sería difícil que para este autunno pudiessen las cosas estar en tal orden, que se ubiessen de embiar los maestros, y dar principio a las escuelas; pues, aunque nos diessen el sitio de santo Antonio, sería menester aderezarle a nuestro modo, y poner en orden las classes y lo demás. Y así creo fácilmente se podría hasta el uerano que uiene entretener la cosa, lo qual nos tornaría muy cómodo, para que se pudiese proueer a las necessidades de otras partes, especialmente destos maestros de letras humanas, de los quales tomarían en Sicilia de buena gana si algunos les diessen, y sin Sicilia ay otras muchas partes a que proueer.

El P. Camillo, que aora está en Venetia, tiene mucho deseo de estar un poco de tiempo en Roma, para ayudarse algo en el estudio de theología, y especialmente en el escreuir unas cosas y otras de que se puede aprouechar, y después se podrá de ay embiar a alguna parte a trauajar in uinea Domini. Y parécele a él que su talento es antes para lugares menores, que para los mayores y principales. Nuestro Padre se inclina a darle esta consolación, aunque también se uee que le podría aprouechar, para que después haga mejor su officio. En Venecia bien querrian recompensa dél, si de Roma se les embiasse; pero, aunque no se les embie, se podrían passar, a lo que parece. El principal inconueniente es, que no ocupasse ay el lugar de otro. V. R. auise, si halla algún inconueniente en esto.

De Florencia auisa el P. Páolo Candi, que el P. Mtro. Joán, lector de la primera classe, es más apto para disminuirla, que para acrescentarla, y que podría probar el curso. También dize del P. Sebastián, que por ser de una aldea uezina a Florencia, y conocido, no tiene allí tanta auctoridad, porque sabe poca gramática: y por la gran memoria que tiene, cre[e] que se haría práctico

¹⁸ P. Annibal Firmanus, a patria «de Fano» dictus.

en Loreto. Asímesmo en lugar del P. Mena ¹⁹, siendo necessario algún sacerdote español, toca en el P. Joán Catalán ²⁰. V. R. allá considere todo esto, y podrán trattar con el P. Francisco, y determinarse en lo que les pareciere in Domino. Al Emundo hibernico tengan también por encomendado, que dizen es buen ingenio, y se halla mal en aquel ayre sutil, y le conuendría ayre grueso, según el médico. Y porque uiene a propósito de Hibernia, holgaríamos de entender algo de aquel maestro Ricardo ²¹ hibernico. V. R. nos haga auisar en qué han parado sus negocios.

Son uenidas por estraordinario las letras de Roma de 14 del presente. Si no se respondiére oy a ellas, hazerse ha para el lunes que uiene, placiendo a Dios. Aquí ua una letra para la señora marchessa ²², che al rettor pareció se le deuiese screuir. Toda es de dar gratias de lo hecho, y animarla para lo de por hazer. De V. R. sieruo en X.º, por commissión de nuestro Padre prepósito,

† JOÁN DE POLANCO. †

En lo del seminario ²³ entendemos que se ha remittido la cosa a 5 cardenales. Pero no sabemos, si se concluyó que se hiziese, ni si en fauor de la Compañía, ni qué han de hazer los dichos 5 deputados. V. R. nos haga auisar. Aquí van vnas para Sicilia y Nápoles. V. R. las mande ynbiar.

Inscriptio. † Al muy Rdo. en Xpo. Padre, el Padre doctor Madrid, superintendente de la casa y collegio de la Compañía de Jesús, en Roma.

Sigilli vestigium.

¹⁹ P. Didacus Mena.

²⁰ P. Joannes Blet, a patria catalaunus dictus.

²¹ Richardus Crevius, quem ecclesiae casselensi praeficiendum cupiebat P. David Wolfius, apostolicus in Hibernia nuntius.

²² Victoria Tolfia, marchionissa Vallis et Guardiae, quae novas collegio romano aedes exstruebat.

²³ De hac re cf. epist. 1866.

1905

PATRI MARTINO GUTIÉRREZ

TRIDENTO 20 AUGUSTI 1563 ¹.

Collegium vallisoletanum bene procedere gaudet.—De officiis hebdomadae majoris statuat Pater provincialis id quod melius in Domino videbitur.—Quae P. Gutiérrez scripsit de profectu spirituali eorum, qui nostratum opera utuntur, ac nominatim Mariae de Mendoza, Lainio gratissima fuerunt.—De lectione casuum conscientiae.—Pro Mariae de Vivero anima suffragia in Societate solita persolventur.—Scholasticis qui curriculum ad proxima Lucalia absolvent, non deerit ubi virtutem et litteras acquisitas exercent.—Inopiae nostrorum collegiorum sublevandae divina providentia non deerit.

Pax X.ⁱ Tres letras de V. R. ha receuido nuestro Padre de 15 de Abril, primero de Mayo y primero de Junio, y aunque se scriue al Padre prouincial ² lo que principalmente pedia respuesta en las dichas letras, no quise dexar de saludar a V. R. por parte de nuestro Padre y a todò esse collegio, de cuyo buen progreso en las cosas del seruitio diuino y de los píos trauajos de V. R. y de los demás que están ay, tenemos ^a ocasión de consolarnos y de dar gracia[s] a Dios N. S.

Quanto a los officios de la semana santa, remíttome a lo que se scriue al Padre prouincial; y lo mesmo en lo la de nuestra fiesta del nombre del Jesús.

Del frutto que se siente en las personas que freqüentan essa casa, también hay razón de mucho alegrarnos, y en special de la señora doña María de Mendoza ³, pues, por lo mucho que ella uale y puede, el ^b prouecho que se haze en ella, se estenderá a muchos otros.

^a tenememos *ms.* —^b et *ms.*

¹ Ex regestis *Epp. NN.* 37, fol. 188v.

² P. Joannes Suárez. Epistola, cui videtur hoc loco alludi, edita a nobis est in *Epist. P. Nadal*, II, 635.

³ Maria de Mendoza, Ludovici Carrillo de Mendoza, V comitis de Priego, et Stephaniae de Villareal filia, uxor erat Joannis Vázquez de Salazar, Philippi II secretarii. Cf. LÓPEZ DE HARO, *Nobiliario*, 379. Porro de hac Maria de Mendoza videatur *Sanctus Franciscus Borgia*, III, 333, 750.

El auditorio della lección de casos de conscientia que leye el P. D. Petro Sánc[h]ez parece digno del cuidado en ella, pues la ayuda que se da a 200 que por la mayor parte deberán ^c de ser operarios, por medio dello[s] se hará (como ^d es de esperar a muchos más).

Por la señora doña Mayor de Biberio ⁴, que Dios haya, se ha hecho y ordenado se haga oración y se dicán missas, como el beneficio que hizo a esse collegio lo requiere.

Para los estudiantes que hayan acabatos sus cursos a S. Lucas, no faltará dónde se exerciten y empleen las letras y uirtud que han ganado en esse collegio; y quando en essa prouincia faltasse, dárseles yan las manos llenas en otras, como se scriue al Padre prouincial y commissario ⁵.

En lo de la pobreza que de allá se siente, cosa es que en general la uemos y praticamos en todas partes, y no solamente la tenemos por regalo de Dios N. S. por lo que ella merece ser estimada, mas aun por la causa della, que son los operarios muchos que se crían y instituyen para trauajar en su uigna; y es gran consolación que se ponga la Compañía in necessidad y estrechezza por tal effetto; y si fuera para mayor b[i]en, nos sacará de ella el mesmo a quien pretendemos de seruir, de cuya prouidentia speramos que entretanto no faltará lo necesario; ahora se saque ^e aldas, ahora de malgas, [*sic*] como dizen. Nuestro Padre prepósito [general] y los demás nos encommendamos etc. De Trento li 20 de Agosto 1563.

Inscriptio. Valladoli[d]. P. Rettor.

^c partes doueran *ms.* —^d come *ms. hic et infra.* —^e sace *ms.*

⁴ Maria Major de Biberio, de qua vide *Epist. P. Nadal*, II, 336, annot. 8; 513, annot. 2.

⁵ P. Antonius Araozius.

1906

PATRI FRANCISCO BORGIAE

TRIDENTO 23 AUGUSTI 1563 ¹.

Sacrae Inquisitionis tribunal Mediolani erigendum.—De collegii romani fundatione.—Negotium domus Sti. Antonii Mediolani bene cedit.—Classis hispanica ad Africam transit.—Urbs munita a rege Galliae recuperata.—Rumores de proximo concilii fine.—Messanensis archiepiscopus regi Hispaniae nuntiat se admittere quamdam permutationem.—Congregationes circa doctrinam de matrimonio absolutae.

Pax Xpi. Responderé a la de V. R. de 14 del presente con la qual uino otra del P. Ribadeneira, y la qual se podrá mostrar al arciobispo ². Et si antes de serrar de esta ubiere otra cosa que dezir en su negotio, la añadiré. También accá hemos entendido que se ha conferido con S. S. el ponerse enquisición en Milán.

Del negotio de nuestra dotatione nos hemos allegado in Domino que se encamine bien, aunque no sabemos se la deputación de los V cardenales ha sido para trattar del modo della sustentación de nuestro collegio, o si todauía sta de poter determinar que él ha de ser el seminario que S. S. quiere hazer en Roma; sperraremos desto más claridad.

También nos han dicho que se endereza bien lo de la casa de Sto. Antonio de Milán, haviéndose remettido este negotio por el obispo de S. Marco ³ al duque de Vrbino ⁴ y consentido en ello el Illmo. Borromeo, porque dizen está el duque bien disposto y deseoso que esta tan buena obra uaya adelante; pero de todo esto podrá ser tengan allá más enformatión.

Al armada que ua sobre el Peñón de los Vélez ⁵ guíe Dios N. S., y le dé el buen successo que deseamos para su mayor seruitio.

Lo de la fuerza que tenían los ingleses ⁶, es uerdad que la [ha]

¹ Ex registis *Epp. NN.* 37, fol. 177v.

² Gaspar Cervantes de Gaieta, messanensis archiepiscopus.

³ Fabritius Landrianus. Ad rem epist. 1884, annot. 3.

⁴ Guido Ubaldus II, vel Guidobaldus, Feltre della Rovere.

⁵ Classem hispanam dicit, quam rex catholicus adversus mahumetanos instruxerat. Cf. CABRERA, *Historia*, t. I, l. VI, cc. XV et XVIII.

⁶ Vide epist. 1896.

cochado el rey de Francia, como por letras de 2 del presente de París lo hemos ^a sabido, y así se creí que podrá dar mejor orden en assentar las cosas de la relligión en León y en otras partes de esse reyno que no abrían menester.

Del concilio mucho se dize que se haya de acabar presto, aunque hay arto que trattar, assí de los dogmas, como de la reformation, en lo que se ha mouido hasta aquí; y si en esta parte fuere la breuedad sopra nuestra expectación, tanto más nos allegraremos con que se acabe bien, come lo rogamos a Dios N. S.

El despacho de que V. R. scriue para el señor enquisitor Gusmán creo abrá llegado antes de su partida, porque a días se embió. En las oraciones y sacrificios de V. R. con los demás que aquí estamos mucho me encommiendo. De Trento li 23 de Agosto 1563.

He hablado al arcieobispo de Messina diziéndole la sustantia de lo que contiene la letra del maestro Ribadeneyra, y no muda parecer porque ya sta muy adelante su negocio, hauiendo scritto al rey que acepta la permutación, aunque él no querría se scriuiesse esto a Sicilia, porque no se entienda lo que allí se haze por él, entre tanto que no dexa del todo aquella yglesia.

Hoy se han acabado las congregationes sobre la materia del matrimonio, dizéndole yo el mi parecer; y porque se houiere otra cosa que dezir, Mtro. Polanco [lo escribirá], no me alargaré más en esta.

Inscriptio. P. Francisco. Roma.

1907

PATRI FRANCISCO BORGIAE

TRIDENTO 23 AUGUSTI 1563 ¹.

Votum Lainii circa decreta et canones de matrimonio.—Opiniones oppositae de irritandis vel tantum sub gravissimis poenis prohibendis matrimoniis clandestinis, recensentur.

Pax Xpi. Esta mañana ha dicho nuestro Padre su parecer sobre los decretos y cánones del matrimonio; y aunque la otra uez

^a lho hemo ms.

¹ Ex regest. *Epp. NN.* 37, fol. 179v.

que se trattó de los mesmos y no tuuo tiempo para dezir ^a, puso en scritto su uoto que hauía salido en las manos de muchos, todauía ha tenido que dezir por dos horas y más de otras muchas cosas sobre la misma materia; y como ^a ha dado muy special contentamiento a los que eran de su parecer, o se han dexado persuadir, quanto al no irritar los matrimonios clandestinos y de antes de los 20 annos, assí creo a los que están tan enclinados a erritarlos, que ultra de dezir sus pareceres, aun han usado negotio no poco para traher otros al suio, creo les habrá mucho desplacido, y tanto más quanto han uisto más fundamento y fuerza en las probationes y más efficacia y claridad en el persuadirla[s]. Los theólogos que se han allado presentes della uniuersidad de París y Lauayna han quedado en gran manera satisfecho[s]; tanto que dezía uno de los principales dellos que se persuadía no hauía de passar el decreto; aunque los dos 3.^{os}, o quasi, son de parecer que se irriten los matrimonios que se hazen sin 3 testigos y antes de 20 annos en el uarón y 16 en la muger sin consentimiento de los patres. Ueremos en qué parará esta cosa, que todos conciertan en el prohibir con grandes penas los tales matrimonios, quando no hay causa muy iusta; mas la differentia sta en deshazerlos después de hechos.

De otros muchos puntos de los dichos cánones y decretos, aunque trahen harto mutable mutación en lo que hasta aquí ha usado la yglesia, no hay tanta controuersia, porque solo se puede dudar si ^b sea expediente, y no si lo puede la yglesia hazer, como es el quitar muchos de los impedimientos del matrimonio, etiam dirimentes contractum, pero en el caso del irritar los matrimonios que arriua dixé, no solamente se duda an expediat, pero aun si tiene la yglesia tal potestad; y assí no parecía que ^c deuiesse el concilio ponerse en hazer tal decreto. De sperar es in Dios N. S. que no dexará concluir lo que no conuiene; y si se procediere conciliar y legitimamente ^d, no hay en ello duda que

^a come *ms.* — ^b se *ms.* — ^c che *ms.* — ^d conciliare illegitimamente *ms.*

² Cf. epist. 1888.

assí serrá. Algunos piensan accá que esta sesión de 7.^{bre} serrá la última y que se ha de suspender el concilio y no acabarse, por assi pedirlo algunos príncipes; otros creyn se acabará con otra sesión o otras dos; y como esta 2.^a opinión puede ser de los más, assí la primera parece sale de quien entiende los negocios. De creer que allá habrá más clara notitia destas cosas; y nuestro offitio es rogare a Dios N. S. todo lo enderezze como sea para maior seruitio y gloria suya. De Trento li 23 de Agosto 1563.

Inscriptio. P. Francisco.

1908

PATRI CRISTOPHORO MADRIDIO

TRIDENTO 23 AUGUSTI 1563 ¹.

Utrum magistri ad collegium Dilingae auspicandum hoc anno vel sequenti mittendi sint, nondum statutum est.—De P. Christophoro Rodericio. — P. Paulus Cadius Genuam profecturus. — De prima vel secunda classe in collegio foroliviensi Mtro. Nigrio vel alteri commendanda.—Varia tum ex Flandria tum ex Italia subsidia pro collegio romano procurantur.—De catalogo mittendorum ad Germaniam.—De P. Antonio Vitello et de collegio senensi dotando.—De provincia tusca vix nuntii ad Lainium perferuntur; de ejusdem collegiis et de reliquis semel in mense scribere ad praepositum generalem rectores jubeantur; nec ideo tamen Patri commissario statis temporibus scribere praetermittant.—Litterae ad Lusitaniam, per P. Godinum dandae, mittuntur.

Jhus. Muy Rdo. en Xpo. Padre. Pax Xpi., etc. Reciuíó nuestro Padre la de V. R. de 14, y quando llegare el cardenal de Augusta ² se uerá lo que se podrá hazer para no embiar los maestros este año a Dilinga; aunque, si es uerdad lo que nos han dicho los doctores louanienses que aquí están, que al principio de Setiembre se han de partir los maestros que allí están, difficil cosa será dexar este año de embiar los lectores. Dios nos aiude.

Hémonos alegrado de entender, que el lugar adonde fué el doctor Rodríguez ³ sea fresco, que pensáuamos fuese en la Pulla,

¹ Ex Polanci archetypo in codice *Epist. Polanci, Lainez et Borgiae*, 2 ff., n. 169, prius 139.

² Otto Truchsessius.

³ P. Christophorus Rodericius. *Epist.* 189I, annot. 9; 1902, annot. 9.

lugar bien sugeto a los calores. Es uerdad que las lluiias, si han sido tantas allá como acá, abrán templado el ayre.

A los Padres que se auían de embiar a diuersas partes, gué Dios nuestro señor. Del P. Paolo ⁴ ya se escriuió que iría a Génoua. Si pudiesse Mtro. Benedetto Nigrio, que lee la 2.^a en Forli, satisfazer a la primera, no sería poca ayuda; pero esto V. R. lo entenderá, que está allá más cerca. Y donde no bastasse, procurará de proueer de otro: o si él bastasse, para la 2.^a, que creo será más fácil de hallar.

Ya dí auiso cómo se embió el despacho del P. Emérulo ⁵ a Flandes. Aunque de allí no uendrá muy gran summa, especialmente comprándose 200 Δ .^{dos} de paños, aunque podría ser que el P. Eleutherio ⁶ diesse el precio que le da su hermano por su patrimonio. A lo menos lo de Padua no faltará, porque allanadas ya las dificultades, se ha scripto despachen la cosa, haziendo del dinero lo que de allá les fuere escripto.

La lista embiada de los que se podrán embiar en Alemaña, no parece podría bastar, si se toma este año el assunto de Dilin-ga; mas, aunque sean italianos o españoles, se podrán embiar algunos más, si fueren necesarios. Por el uiático se escriuirá de nuevo, aunque por las últimas mías ya se lo auía yo significado.

Al P. Antonio Vitelli auía nuestro Padre escripto, que despachados sus negocios en Sena, y dado algún asiento en aquej collegio, yría a Loreto, donde él desea ayudarse un poco en casos de conscientia, para mejor hazer su officio, y no sé cómo se le podrá aora negar. Todavía se considerará su letra. Parece quita parte de las dificultades, aunque es razón creer al rector. Si ay se despachasse lo de su negocio, acá daríamos priesa al obispo de Grossetto ⁷ sobre la yglesia de san Viglio, porque él no passará adelante, hasta saber lo que el papa haze de la recompensa. En las orationes y sacrificios de V. R. y de todos los

⁴ P. Paulus Cadius. Epist. 1902, annot. 10.

⁵ P. Franciscus Hemerulus. Ibid., annot. 11; 1904, annot. 10.

⁶ P. Eleutherius Pontanus, rector collegii cameracensis.

⁷ Jacobus Mignanellus. Epist. 1889, annot. 8.

demás de essa casa y collegio nuestro Padre y los demás todos mucho nos encomendamos. De Trento 23 de Agosto 1563.

Della prouincia di Toscana non reciuiamo quasi mai noua. V. R. potria ordinare a tutti li collegii, che per l'auenire, ogni mese scriuano una lettera a nostro Padre; et al Padre comissario ⁸ potranno scriuere per suo ordinario. Specialmente hauere-mo charo, de intendere qualche cosa del collegio de Perogia, come sarebbe chi s'ha de mandar per rettor, s'el dottor Anibal ⁹ o alcun altro, leuandosi il P. Giovanni Cola ¹⁰: et se si potria far disegno sopra il P. Jacobo Duegio ¹¹ per quelle bande, doue si adopera la lingua francesa.

Nostro Padre si risolue che il P. Antonio Vitelli vada a Loreto, come lui per la sua scriue, et che di quel collegio si mandi ricompensa, o d'altro, come parerà più espediente. Et passerà per Roma al andar, per certo negocio che lui dirà. Forse anderà qui vna lettera per lui, se non si manda per via de Bologna.

Qui uanno certe lettere per il P. Godiño ¹², quali V. R. li farà mandare in Genoua, aciò, se sarà partito, gliele mandino in Portogallo. Si mandano etiam a Siena et a Loreto le incluse, quale V. R. potrà uedere, et serrate mandarle.

De V. R. seruo en X.º, per commissione de nostro Padre preposito,

† JOANE DE POLANCO. †

Inscriptio. † Al muy Rdo. en Xpo. Padre, el Padre doctor Madrid, superintendente de la casa y collegio de la Compañía de Jesús, en Roma.

Sigilli vestigium.

⁸ Erat is Stus. Franciscus Borgia.

⁹ P. Annibal Firmanus.

¹⁰ P. Joannes Nicolaus de Notariis.

¹¹ Cf. *Epist. P. Nadal*, II, 424, 425, 455.

¹² P. Emmanuel Godinus.

1909

PATRI CHRISTOPHORO MADRIDIO

TRIDENTO 23 AUGUSTI 1563 ¹.

De poëta Michaële Vanegas ad Galliam vel Germaniam mittendo.—De Julio romano, sive Romae, sive in Sicilia vel alibi in spiritu et litteris iuvando.—De venditione praedii patavini ad romanos socios sustentandos.

† Jhs. Muy Rdo. en X.º Padre. Pax X.ⁱ El poeta ² se verá de ynbiarle a Francia o Alemaña, aunque holgáramos más que fuera sólo por el diseño que antes se hazía de ayudar aquellas regiones, que por el que scriue V. R.

De Julio Romano lo que a nuestro Padre pareze es, que si él tiene salud para estar más tiempo en Roma, le tengan ay; y que se attienda a le ayudar, así en lo que toca a la deuotión, como en lo de la mortificación, vltra de sus studios. Si le es molesta su indisposición, para la qual le aconsejan que vaya a lugares calientes y secos, no se vey dónde pueda ser ynbiado fuera de Roma, que esté mejor que en Sicilia, con que dondequiera que esté aya quien le tenga en disciplina, como es de creer no le faltará en aquella prouincia. Y aunque el oyr y aprender de otros le ayudaría más, que hazer por sí, bien se puede sperar de su buen ingenio, que faltándole salud en Roma, y teniéndola en otra parte, y ocasión de exercitarse, se podría hazer docto: aunque no debería él tener de sí demasiada opinión. Auía pensado scriuirle (por parecerle bien a nuestro Padre), mas dexarélo hasta entender si VV. RR. se determinan que quede o vaya fuera.

La de V. R. de 17 del presente se ha rescuido por estraordinario. Creo no vendrá Mtro. Leonetto ³ a Trento antes que que de despachado lo de la possession, que ha días se les da priesa lo despachen con el collegio de Venecia en secreto, en manera que se guarde el contracto para Roma. Y les scriuiremos con el pri-

¹ Ex Polanci archetypo in codice *Epist. Polanci, Lainex et Borgiae*, I ff., n. 170, prius 138.

² P. Michaël Vanegas. *Epist.* 1893, annot. 6.

³ P. Leonettus Gagliardus, de quo passim in superioribus.

mero, que se ynbién los dineros o parte dellos (si todos no los tienen a la mano) a Roma, para que se puedan ayudar en la necesidad presente de los 1000 ducados; aunque holgara nuestro Padre que lo que se pudiere destas summas se emplee en renta, que valga 7.^m ducados la possessión. Es cosa muy diferente de lo que nos informan de Venecia, porque dizen que el campo vale 60 ducados, y son 60 campos, que al rigor valdrían 3600 ducados. Y así, por hazer algún plazer a la persona que da el dinero, se ha scritto, que saquen lo que pudieren más de 50 ducados por campo por aora, y de lo demás hasta el precio justo, que yrán pagando de los fructos. De los 1000 ducados del censo, si se pueden librar de la obligati3n, se ha scritto se libre a Mtro. Leoneto. En las oraciones y sacrificios de V. R., y de toda esa casa y collegio, mucho nos encomendamos. De Trento 23 de Agosto 1563.

De V. R. sieruo en X.^o, por commissi3n de nuestro Padre prep3sito,

† JOÁN DE POLANCO. †

Inscriptio. Para el P. dottor Madrid.

Sigilli vestigium.

1910

DOMINO GALESIO

TRIDENTO 26 AUGUSTI 1563 ¹.

Falsam Galesii persuasionem diluit, de proventibus ecclesiasticis in Hispania Societati adnexis.

Pax Xpi. Lo Illmo. et Rmo. legato Simonetta ² mi mostrò una lettera di V. Sria., nella qual mostra uoluntà di farci gratia et dar fauore alle cose della Compagnia nostra, della quale la ringratio da core, et prego Idio N. S. gli la remunerer con beni eterni. Ma perchè ho uisto in detta lettera che V. Sria. si persuade habia la Compagnia nostra intrate eclesiastiche unite per 60000 ^{a 3}

^a 60.^m ms.

¹ Ex regest. *Epp. NN.* 37, fol. 185v.

² Ludovicus Simoneta, cardin., episcopus pisaurensis.

³ Cf. *Lainii Monum.*, VI, 70.

ducati in Spagna, mi è parso douerli auisare che la cosa ^b sta molto de altra sorte. Perchè considerando de uno in uno tutti li collegii, tanto della Spagna quanto de Portugallo, et non solamente et non escludendo anche li collegii del India, non trouo che la intrata eclesiastica applicata a tutti quelli in tempo di S. S. et delli suoi predecessori arriui a 15000 ducati, nè forse a 14000 ^c. Et comprendendo quelle intrate che sonno de jure patronatus laicorum, et computando tutto quello che è applicato alli altri collegii de Francia, Fiandra, Alemagna, Italia, Sicilia, et Sardegna, non trouo che arriuino alla summa de 5000 ^d Δ. ^{di}, comprehendendo anche quello che è de jure patronatus, come ho detto in quelli de Spagna. In modo che dal principio che fu fundata nostra Compagnia insino al dì de oggi, non arriua in tutte le bande dette insieme la intrata eclesiastica applicata, ad un terzo di quello che scriue V. Sria. Et se quella trouarà più, io me contento, per quanto io potessi disporre, de farli un presente de tutto quello. Et pur li luoghi della Compagnia sonno incirca 120. V. Sria. mo'potrà iudicare se sia per tutti loro la intrata che ho detto de chiesa, soperchia, essendo che tal monasterio solo de monachi si troua che ha più che tutta nostra Compagnia insieme. Prego adunque V. Sria. quando occorrerà parlare delle cose nostre temporali, specialmente con S. S. o con chi po condurlo alle sue orecchi, si ricorde de la informatione che io ^e li do, perchè è uerissimo; et che più presto si contenti con boni et charitateuoli officii agiutare la pouertà del collegio nostro romano, che altrimenti. Che in uero l'opera la reputamo molto utile per il seruitio diuino et della sede apostolica, et per agiuto del ben commune; et quanto meglio serrà cognosciuta, tanto più ci persuadiamo serrà estimata degna di fauore.

Circa l'altro punto che toccaua V. Sria. nelle dette sue lettere, de che accettando li beneficii curati procurauamo se ne facesino vicarie perpetue, lei sappia che son pochissimi li curati che hauemo accettati, quantunque molti ci siano stati offerti. Et se ben se siano procurate le vicarie perpetue in alcuni, acciò li ve-

^b costa ms. —^c 14.^m ms. —^d 5.^m ms. —^e yo hic et infra ms.

scoui possano elegere et uisitare li tali vicarii, non è la intentione nostra che si manchi de agiutar spiritualmente quelle anime, delle quali temporalmente se agiuta qualche collegio. Ben desideramo darli questo agiuto senza obliigo particolare, poichè ci basta quello del Instituto nostro et della gratitudine, per la quale specialmente dobbiamo usar la charità con li tali. Et questo ho uoluto dire anche per informatione de V. Sria., a chi supplico di nouo habia ricommandate le cose nostre a gloria de Dio N. S., nel quale quando io hauessi occasione de seruirla, spero mi trouarà più pronto nelli fatti di quel che son stato in offerirmi con parole al seruitio di V. Sria. Rma., quale guardi Idio N. S. et aumen- ti in lei li doni di sua gratia, acciò la occupatione delle cose temporali non li diano impedimento per le eterne. Di Trento li 26 de Agosto 1563.

Inscriptio. Monsignor Gallesio.

1911

PATRI CHRISTOPHORO MADRIDIO

TRIDENTO 26 AUGUSTI 1563 ¹.

Seminarium Romae instituendum, non in germanico sed in romano Societatis collegio fundandum Lainius arbitratur.—De venditione haereditatis Mtri. Leonetti maturanda, ut quamprimum pecuniae Romam transmittantur.—Confessarii ad collegium neapolitanum mittendi nominantur PP. Vincentius et Carminata.—P. Paulus Candius Genuae Patri Guzmán substituendus.—De magistris ad varia collegia mittendis.—Scripta Patris Ledesmae de indulgentiis ad Lainium pervenere.—De Hieronymo Fontana.—De concilio.—P. Oliverius ad Germaniam, et inde ad Galliam proficiscitur.—P. Covillonius ad Bavariam revertitur.—Venantius, qui Laureti vel Maceratae est, Societati ineptus, dimittatur.

Jhus. Muy Rdo. en Xpo. Padre. Pax Xpi., etc. Reciuíó nuestro Padre las de V. R. de 18 del presente; y en lo que toca a la fundación del collegio nuestro, tanpoco contenta mucho acá el modo que esos señores ² toman. Porque parece que no hazen

¹ Ex Polanci archetypo in codice *Epist. Polanci, Lainez et Borgiae*, 2 ff., n. 171, prius 140, 141.

² Cardinales videlicet, quibus negotium seminarii Romae erigendi fuerat a Pio IV commissum. *Epist. 1904*, annot. 23.

cuenta que el principal seminario sea nuestro collegio, sino el germánico, y abría de ser, a lo que parece, al contrario: que el principal fuese el nuestro, y en segundo lugar el germánico, donde ubiese seglares de diuersas nationes, aunque en menor número que los nuestros, que para el fin que se pretiende, son más derechamente necesarios, y de quienes más se ha de seruir la sede apostólica, como el tiempo y experientia se lo enseñará, pues no les basta lo que hasta aquí ha enseñado. Y parece no sería difficil de hazer capaz de lo que más conuiene a qualquiera persona allegada a razón, y que tuuiesse algún gusto o intelligentia de las cosas sprituales; mas no se duda que allá harán los officios mejores, que parescieren conuenir.

Ayer se escriuió a Venecia y Padua, que se resoluiesen en lo de la possessión. Y pues la donación se ha de hazer en Roma, que luego començase el P. César ³ a embiar los dineros que pudiese allá, por la uía que de Roma le fuesse scritto. V. R., si no lo ha hecho, le auise qué modo y uía ha de tener en embiar estos dineros; porque podrá ser, que conuenga embiarlos en nombre de algún particular, como sería alguno de los Gallardos ⁴, o como a V. R. le parecerá. También fué escripto al Mtro. Leonetto, que si de Roma le fuese escripto de entender en alienar alguna otra cosa ^a, lo hiziese, diffiriendo el uenir a Trento, pues ya su uenida no era necessaria para dar información, teniéndola bastante: y que para el tiempo de la sesión, que será a medio Setiembre, podría uenir si quisiese. Desde allá sus hermanos le escriuan lo que ha de procurar de uender, y el modo (si a ellos les ocurre) que se ha de tener en aquella possessión uinculada por la media parte a Mtro. Tiburtio. Y de los 1.000 ducados de censo, se le escriua cómo ha de hazer, que parece buen modo el que V. R. toca. Los de Venecia creo embiarán por lo menos 3.000 Δ .^{dos}, y lo demás hasta el justo precio yrán pagando después, de los fructos, o como pudieren. También escreuimos ayer al

^a o cosa *ms.*

³ P. Caesar Helmius, rector veneti collegii.

⁴ Cf. epist. 1884, annot. 10; 1889, annot. 2; et saepe alias.

Frioli solicitando al P. Frederico ⁶, con quien está el P. Adorno ⁶.

De los confessores que piden en Nápoles, V. R. no tome pena; pues, ultra del P. Vincencio ⁷, yrá el P. Carminata ⁸, y por uentura uendrá aquel español de Sicilia. Y en tantas demandas como hazen de diuersos collegios, es menester hazer una resolución general para con todos, que se hará lo que buenamente se pudiere, y con tanto no seremos a más obligados: y Dios ayudará. Y ultra de los que aora saldrán del curso, si fuere menester sacar alguno de la theología, también se abrá pacientia.

Para Génoua yrá el P. Paolo Candi en lugar del Padre don Diego ⁹. Al P. Pasqual ya se ha scripto, que dexé sus diseños de estudiar, y atienda a su officio: y así abrá poco que mudar, si no se muda el P. Francisco de San Germán, quanto a los sacerdotes. De los maestros, V. R. uerá lo que podrá hazer, pues los que se sacaren, serán por la mayor parte para el curso. De acá algún recuerdo se puede dar, mas no hazerse resolución entera, por no se saber todas las necessidades que ay, especialmente en esos collegios de la Toscana y cerca de Roma, ni el paño que se ha de cortar en fuera de Roma.

Quanto a lo que escriuió el P. Pelletario ¹⁰ de los de Portugal, V. R. ordene lo que le pareciere. Ultra aquel sugeto de Bologna que se ha escripto, dize el prouincial de Lombardía ¹¹, que Paulo su hermano sería bueno para el curso ay en Roma. Y pues por ser tan mancebo no sé si será para leer alguna classe, todavía se entenderá esto por allá.

Los escriptos de indulgentiis del P. Ledesma ¹² se recibieron.

Aquí ua un capítulo de una letra del rector de Módena ¹³ so-

⁶ P. Fridericus Maniacus.

⁶ P. Franciscus Adorno, rector collegii patavini.

⁷ P. Vincentius Bonaerba. Epist. 1895.

⁸ P. Joannes Bta. Carminata. Ibid.

⁹ P. Didacus de Guzmán, collegii rector.

¹⁰ P. Joannes Pelletarius. Ad rem epist. 1895, annot. II.

¹¹ P. Benedictus Palmius.

¹² P. Jacobus Ledesma, studiorum in collegio romano praefectus.

¹³ P. Joannes de Gurrea.

bre Hierónimo Fontana ¹⁴, que Dios perdone. V. R. uea de hazerle encomendar a Dios, y mostrar el capítulo donde le pareciere.

Todauiá se está acá en duda sobre los clandestinos matrimonios, y de los mançebos sine consensu patrum: y el dicho de nuestro Padre hizo grande impresión en unos y otros. Dios nos ayude, como es de esperar lo hará: y muchos decretos parecen también acá muy buenos, de los que tocan a la reformation.

La que aquí ua para el P. Baptista de Ribera uea V. R., para auisarle de lo que ha de hazer. Y así acabo con encomendarnos mucho todos, así nuestro Padre, como todos los demás, en las orationes y sacrificios de V. R., y de toda essa casa y collegios. De Trento 26 de Agosto 1563.

Oy, placiendo a Dios, se parten el P. Oliuero para Alemaña de passo para Francia, y el P. Couillón ¹⁵ se torna a Bauiera por orden del duque, aunque nosotros lo hemos acá procurado, porque él no estaua aquí tan consolado, como creemos lo estará en Ingolstadio leyendo alguna lección.

De V. R. seruo in X.º, por commissión de nuestro Padre prepósito,

† JOÁN DE POLANCO. †

El P. Oliuero ha hablado a nuestro Padre de dar licentia a don Venantio ¹⁶, que está en Loreto o Macerata, de yrse a su casa: y a nuestro Padre parece bien. V. R. auise al P. Leoneto ¹⁷ que le dé graciosa licentia, y su patente, quedando con el amor, y quanto se podrá sin periuizio de su honor: que en effecto no se tiene por apto para la Compañía, y estando en su casa parece lo hará bien.

Qui scriue nostro Padre a monsignor Gallessio ¹⁸, et s'è mostrata la lettera al cardenal Simoneta ¹⁹, et li è parso molto ben. V. R. gliela faccia dare.

¹⁴ Vide *Lainii Monum.*, VI, 290, annot. 3.

¹⁵ P. Joannes Covillonius, theologus Alberti V Bavariae ducis.

¹⁶ Cf. *Lainii Monum.*, IV, 331-332.

¹⁷ P. Leonettus Clavonius, lauretani collegii rector.

¹⁸ Vide praecedentem epistolam.

¹⁹ Ludovicus Simoneta. *Ibid.*, annot. 2.

Inscriptio. † Al muy Rdo. en Xpo. Padre, el Padre doctor Madrid, superintendente de la casa y collegio de la Compañía de Jesús, en Roma.

Sigilli vestigium.

1912

PATRI CHRISTOPHORO MADRIDIO

TRIDENTO 30 AUGUSTI 1563 ¹.

P. Vanegas ad Galliam destinatus. — Utrum P. Benedictus loco Patris Toleti Parisiis philosophiam legere possit inquiritur. — Subsidia collegio romano ex variis locis obveniunt. — De sociis ad Germaniam mittendis et de viatico eis dando. — Permutationes nonnullorum Patrum et sodalium. — Inopiae collegii genuensis sublevandae Lainius intendit. — De seminario romano. — Adolescens quidam germanus ad collegium germanicum mittitur. — Litterae variae mandantur. — Albosco, advocatus taurinensis, Societatis candidatus. — De pecuniis quibusdam Georgii Farinae. — Informationes provinciae Longobardiae Romam datae. — Officia majoris hebdomadae in provincia castellana, praesertim Vallisoleti, ad normam romanam celebrari procurat Lainius. — De collegio mediolanensi dotando.

Jhus. Muy Rdo. en Xpo. Padre. Pax Xpi., etc. Reciuio nuestro Padre la de V. R. de 21 del presente, y quanto al P. Perpiñán ² escriuiese al P. Francisco. Él quedará por aora en Roma, y aquí ua una letra para él. Y haráse cuenta de embiar al P. Vanegas ³ a Francia, y se tendría por sufficiente prouissión si fuese el P. Benedito ⁴ en lugar del P. Toledo ⁵. Y parécele a nuestro Padre que tiene V. R. su uoluntad y inclinación, presupuesto que le demandan en particular, para leer, a lo que creo, philosophía, y podría predicar en latín, y andando un poco el tiempo, leer la theología scholástica o scriptura; que según el buen ingenio suyo, y el uso de París, no dudamos que la leería muy bien, aunque no la aya oydo mucho tiempo.

¹ Ex Polanci archetypo in codice *Epist. Polanci, Lainex et Borgiae*, 2 ff., n. 172, prius 142, 143.

² P. Petrus Perpinianus.

³ P. Michaël Vanegas.

⁴ P. Benedictus Perera.

⁵ P. Franciscus Toletus.

De los medios que descubre Dios nuestro señor para ayudar esse collegio, así desde España como desde Italia, en lo temporal, le damos infinitas gracias, y nos consolamos mucho en entenderlo. Lo de Padua presto creo començará a embiarlo el P. César ⁶: digo lo de la possessión. Y quanto a la otra mitad con el palacio, si desde allá dan auiso al Mtro. Leonetto ⁷ sus hermanos, le hallarán preuenido también de acá. Y de lo que se sacare desta su hazienda, uéase lo que se debrá hazer, si enuestirlo en renta, o pagar las deudas; porque podría ser que el papa nos ayudasse a pagarlas, a lo menos con algunas composiciones, como ya fué trattato, lo qual cessaría, si las pagássemos con esta otra summa. Finalmente allá se uerá lo que más conuiene, que podrá ser se haga parte de lo uno, por la necessidad que ay, y parte de lo otro.

Del uiático para los que han de yr a Alemaña ya se ha escripto al P. Nadal ⁸ y al P. Canisio ⁹, aunque no ay respuesta; mas para los de Dilinga házese cuenta, que desde allá el cardenal ¹⁰ abrá dexado recaudo para que uengan. Y no dexen de partir como mejor se pueda quando estén despachados allá, que si el uiático no los preuiniere, presto les seguirá.

La lista que V. R. dize embiará de los sugetos y de las necessidades, junto con su parecer sobre la distribución, uendrá muy al propósito. Al Padre don Diego ¹¹ succederá el P. Paolo Candi en Génoua, y por uentura podrá suplir mejor la falta de ministro, que el mesmo Padre don Diego, aunque allí piden en lugar de Mtro. Francisco de San Germano un ministro. El dicho Francisco yrá a Roma para estudiar, por parecer a nuestro Padre que así conuiene, deseándolo también mucho él mesmo, y como parece, no por sí mesmo, sino por hazer mejor su officio. Allí en Génoua parece les faltan mucho las limosnas, y así se en-

⁶ P. Caesar Helmius, rector collegii veneti.

⁷ P. Leonettus Gagliardus, saepe cum ejus fratribus supra laudatus.

⁸ P. Hieronymus Natalis, superioris Germaniae visitator.

⁹ P. Petrus Canisius, ejusdem provinciae moderator.

¹⁰ Otto Truchsessius, cardin. augustanus, collegii dilingensis conditor.

¹¹ P. Didacus de Guzmán.

coge algo Mtro. Paolo Doria ¹², y tienen ciertas grauezas, como de pagar portes de quadrimestres de España, y de pasajeros de la Compañía, y también de diuersos uiáticos: y con todo ello se marauillan que el P. Petrarcha ¹³ les escriue que lo gastado sea a buena cuenta de lo que deuen a Roma, y ellos no saben que deuan nada. Y lo mesmo les ha escripto el P. Loarte ¹⁴. De acá se les escriue, que nuestro Padre quiere se guarde la justicia y razón, y que se procurará sean descargados del peso de las quadrimestres, repartiendo la costa. Y en lo de los uiáticos tampoco es razón que padescan. Podrá el P. Petrarcha embialles la quenta clara, para que se sepa quién deue, y quién ha de hauer.

Hemos entendido el particular que V. R. escriue del seminario, y esperamos saldrá bien. El legado Morón ¹⁵, como ayer supe, ha escripto con calor sobre que este seminario fuesse el collegio de la Compañía, y el cardenal de Lorena, que fué el mouedor por cuya instancia se escriuió al papa del hazer el seminario, también mostraua ayer uoluntad, de que si no hallare la cosa hecha en Roma, de ayudarla. Del emperador y rey de romanos ¹⁶ no sabemos si uendrán las cartas como se pedían hasta aora: presto podremos dar dello auiso.

Aquel tudesquillo que uino de Venecia, se embió fuera dellá, por el peligro que auía de un su tío herege. Parece a nuestro Padre se podría poner en el collegio germánico, porque sabe poco, para que aprenda; aunque en lo demás se podría recebir para la Compañía, porque essa uoluntad mostraua él en Venecia. Mas no parece se pierde nada en que esté allí por algún tiempo, como lo están otros, determina[do] ya para la Compañía.

Las que aquí uan para el P. Manuel ¹⁷ y P. Perpiñán, ultra de la del P. Baptista ¹⁸, se les darán. No sé si embiaré con este

¹² Nobilis genuensis, Societatis amicus et fautor.

¹³ P. Franciscus Petrarcha, secretarii Societatis adjutor.

¹⁴ P. Gaspar Loartius, paulo ante Genuae collegii rector.

¹⁵ Joannes Moronus, cardin. concilii praeses. Cf. praecedentem epist., annot. 2.

¹⁶ Ferdinandus I, ejusque filius natus Maximilianus II.

¹⁷ P. Emmanuel de Sa.

¹⁸ P. Joannes Bta. de Ribera.

o con el primero las informaciones de la prouincia de Lombardia, que nos ha embiado el P. Beneditto ¹⁹. Si algunas letras fueren para España, desde allá las enderecen, que entendemos estaua de partida el correo. Otra parte embiaremos desde aquí con un criado del obispo ²⁰ de Huesca ^a, que ua a Çaragoça.

Vn abogado principal de Turín, llamado Albosco, creo yrá este Setiembre a Roma para entrar en la Compañía. Dará nueuas del Mtro. Georgio Farina. Háganle buen acogimiento. Los 200 Δ.^{dos} que dexó el dicho Georgio en depósito, no sé si podrán por aora seruir para otro effecto, aderezándose lo del collegio de Cunio, como allá se abrá dado auiso, o se entenderá por la letra del mesmo, que por uentura se embiará con esta. En las orationes y sacrificios de V. R., y de toda essa casa y collegios, nuestro Padre prepósito y los demás mucho in Domino nos encomendamos. De Trento 30 de Agosto 1563.

Todauía se embían aquí las enformaciones de Lombardia, y a la margen dellas está escripto de mi mano lo que nuestro Padre tuuo que dezir en ellas: y también se uerá lo que remite al prouincial. Creo que mi mano será conocida, y también la del Padre prouincial que ua en el margen. También se escriue en el margen de la letra del P. Baptista Velati, que aquí se embía, lo que parecía a nuestro Padre conuenir. Uea V. R. si tiene algún murador que embiarles. No se haze mucho diseño de embiar aora gente a Cunio, por pensar que no la abrá hecha. Después que se hizieren las reparticiones necessarias, se uerá si sobra paño para cortar para ellos: y si no, se esperará a otro tiempo. De Trento 30 de Agosto 1563.

V. R. dé orden que se saque el modo que se tiene en nuestra yglesia de hazer los officios de la semana santa y de pasqua, y se embie al prouincial de Castilla ²¹, para que lo embie a Valladolid; porque nuestro Padre le escriue que se uayan acomodando a essa forma que en Roma tenemos, y desusando muchas

^a Guesca *ms.*

¹⁹ P. Benedictus Palmius, qui provinciae praeerat.

²⁰ Petrus Augustinus.

²¹ P. Joannes Suárez. Cf. epist. 1905, annot. 2.

otras ceremonias que allí se han introducido, aunque se haga poco a poco.

Entendemos por letras de Milán que ha escrito allá el Illmo. Borromeo que holgaría no se gastasse mucho. Y por esto ocurre representar que, auido el lugar, si se le hiziese de mal de dar mucha renta de la suya, se podría, como creemos, ayudar en grueso del decreto de la sesión passada, para hazer los seminarios. También auiso, que aquel lugar de santo Antonio es un hospital de aquella orden de santo Antonio de Vienna, y que la renta que tiene deue de conestir en parte en quëstas, que llaman, o petitorios: y esta tal renta no quadra bien para la Compañía, y así dexaron más de mill ducados que tenían de renta en Coimbra. Todo esto sirua de auiso: si entenderemos algo más hablando a monseñor Landriano ²², se auisará. De Trento 30 de Agosto 1563.

De V. R. sieruo en X.º, por commissión de nuestro Padre propósito,

† JOÁN DE POLANCO. †

Inscriptio. † Al muy Rdo. en Xpo. Padre, el Padre doctor Madrid, superintendente de la casa y collegio de la Compañía de Jesús, en Roma.

Sigilli vestigium.

1913

PATRI FRANCISCO BORGIAE

TRIDENTO 31^o AUGUSTI 1563 ¹.

De seminario romano laetiora nuntiantur, quamvis imperatoris litterae nondum ad Lainium pervenerint.—Pro collegio mediolanensi aedes Sti. Antonii aptiores videntur.—De quodam memoriali Flandriae Araozio mittendo.—P. Perpinianus Romae maneat; P. Vanegas ad Galliam transeat.—Memoriale Patri Godino datum ad subsidia corroganda ex Lusitania probatur; dubitatur tamen de ipsius efficacia.—De P. Villagarcta, archiepiscopi toletani socio.

Pax Xpi. Receuí la de V. R. de 21 de Agosto, y siempre parece que ua encaminándose bien lo del seminario ², y no habrá

²² Fabritius Landrianus, episcopus Sti. Marci. Epist. 1906, annot. 3.

¹ Ex regest. *E/p/p.* NN. 37, fol. 191.

² De hac re cf. epist. praecedentem, annot. 15 et 16.

dañado la uenida que hizieron al collegio nuestro, y de[l] germánico. No hemos aún receuido las letras que se procurauan del emperador. Es uerdad que él ha estado estos días de partida para Vngheria, y ocupado en lo de la coronación del rey de romanos, su hijo. Mas los nuestros no abrán dexado de usar diligencia en procurar sus letras. Dios N. S. g[u]jfe la cosa toda, como uey que más conuiene para su santo seruitio.

Acerca de los decretos de la reformatión, no me parece que sea necesario yo scriua allá lo que me parece, mirando lo effecto que se siguió de lo que ya otra uez scriuí. Y assí se pod[r]já esto dissimular con el Illmo. Borromeo.

De lo de Sto. Antonio, por ser lugar hecho, y que escusará la costa del fabricar, parece que serría tanto más al propósito. No dexaremos acá de ayudar, se en algo se pudiere, con el obispo de Santo Marco ³.

Quanto al memorial de Flandres, bien serrá se embíe al doctor Araoz ⁴, porque el Sr. embaxador ⁵ es muy amigo de alguno de quien en él se habla. Y por esso dudáuamos acá si se le de uiera mostrar: ma[s] siempre se tiene por bien lo que V. R. ha hecho.

Al P. Rodríguez ⁶ dé su gracia Dios N. S. de saccar algún buen frutto de su missión.

Viendo lo que scriue del P. Perpiñán V. R., y lo que el D. Emanuel ⁷ y el mismo, hago cuenta que no se mude de Roma por aora, y el modo de proceder con el que tocca en su letra el D. Emanuel, me parece bueno; y assí ua con esta su letra para que conforme a ella se haga. Si hubiesse de salir de Roma, en tal caso se haría cuenta de occuparle en leer theología scholástica, o scriptura, en Alemaña; y haré cuenta de maestro Vane-gas ⁸ para Francia, aunque entendemos tiene la pronun-ciación

³ Fabritius Landrianus. Ibid., annot. 22.

⁴ P. Antonius Araozius, generalis in Hispania commissarius.

⁵ Franciscus Vargas Mejía, Romae Philippi II legatus.

⁶ P. Christophorus Rodericius. Epist. 1902, annot. 9.

⁷ Vide praecedentem epist., annot. 2 et 17.

⁸ Ibid., annot. 3.

muy española: lo qual en ciertas cosas serría bien mudar, si se pudiesse, accommodándose al uso destas partes. Y en lugar del P. Toledo bien tomarían en Francia al maestro Benedicto ⁹, si se iuzgase que podría y deuría embiarse a Francia, como nombradamente le han pedido, y creo podría hazer muy bien una cosa que allí darria grande edificación, que es predicar en latín. Mas también haría falta en dexar su curso comenzado ay en Roma, a lo que temo.

El memorial que se dió al P. Godino ¹⁰, está bien, aunque no sé el effetto que hará por lo que se muestran encogidos allí los nuestros en trattar de ayudas temporales por la pobreza que ueen al presente en aquel reyno; mas no dañará el hazer la prueua. Dios sea loado que por uía del P. Baptista se ayuda esse collegio, ya que otros medios de España faltan; aunque el P. Saauedra ¹¹ creemos no faltará de diligentia. No hemos letras aquí después de su partida. V. R. le podrá escriuir etc.

Yo escriuí de mi mano al Padre comissario.

También de acá hauíamos entendido lo del P. Villagarzía ¹², compañero del arciobispo de Toledo ¹³; y si fuese para mayor seruitio diuino, nos consolaríamos que le siguiesse en la libertad el arçobispo. Y con esto [a]cabo encomendándome mucho en las oraciones y sacrificios de V. R. y de toda essa casa y collegio. De Trento último de Agosto.

Inscriptio. P. Francisco.

⁹ Ibid., annot. 4 et 5.

¹⁰ P. Emmanuel Godinus.

¹¹ P. Petrus de Saavedra. *Lainii Monum.*, VI, 646.

¹² Fr. Joannes de Villagarcía, O. P.

¹³ Fr. Bartholomaeus Carranza, O. P. Ibid., V, 49.

1914

PATRI ANTONIO ARAOZIO

TRIDENTO 31 AUGUSTI 1563¹.

Major Araozii in scribendo diligentia ex ultimis ejusdem epistolis agnoscitur; monita autem hac de re prius eidem data, amori potius quam sinistris suspicionibus, tribuat.—Gaudet Lainius de progressu Societatis in Hispania; licet autem subsidia inde Roma percipere nequeat, non tamen fiducia in Dei providentia nec charitas fraterna inde frigescent. —Horum subsidiorum, si quae sint, procurandorum cura P. Saavedrae demandari poterit.—Gaudet Lainius quod dominus Alvarus a rege benevole exceptus fuerit.—Lainii et sociorum labores, in concilio pro Ecclesiae juvamine suscepti, et aliquorum in nostrates invidia inde exorta, breviter adumbrantur.—Societatis incrementa in Italia, Germania, Flandria et Gallia commemorantur.—Araozio commendat ut, bona regis venia, aliquot magistros ex Hispania ad illas provincias mitti curet.

Jhs. † M.^a Muy Revdo. en X.^o Padre. Pax Xpi. Por ésta responderé a la última de V. R. de 29 de Abril; y lo que escribe de la diligencia que vsa en escribir por acá se a visto por las cartas después recibidas, pero las quejas que de acá se escribieron héchelas V. R. al amor que se le tiene y al deseo de saver dél y de las cosas de esas provincias que tiene a cargo, y no a otras sospechas, porque realmente en mi alma no las ay como ya tengo escrito muchas vezes. De su mejoría nos emos holgado mucho, y me parece que la debe conservar a gloria^a del Señor sin escrúpulos de andar a cavallo, porque omnia munda mundis².

El buen suceso de la Compañía por allá nos consuela mucho, y pag[u]e nuestro Señor a su majestad las [mercedes]^b que le haze y déle gracia de perseverar en qualquier obra buena. No sólo no me a dado pena el desengaño que V. R. haze del socorro que de allá puede venir³, pero me he consolado, así porque

^a a gloria a gloria ms. —^b Adest hoc loco verbum, quod certo interpretari non possumus.

¹ Ex autographo in cod. 2-e-8, Matriti, in «Biblioteca particular de S. M. el Rey», asservato, 2 ff., nn. 56, 57.

² Trt., I, 15.

³ De subsidiis pro collegio romano loquitur.

es justo que proceda realmente y sin rodeos, como porque lo que más se pretende es que aya charidad, y que con ella se haga lo que se puede y debe, que en lo demás el efecto lo esperamos de quien lo mantiene todo, y creemos que por vna parte o por otra mantendrá los suyos; y pues la fe vee más de lexos que la prudentia, es razón que la que vee menos crea que esta obra, fundada en fe y en la bondad y fuerças del Señor, que son infinitas, yrá adelante, no faltando nosotros de hazer lo poco o nada que sabemos y podemos; y a este efecto está bien aver dado el cuydado a Saavedra ⁴, con tal que no se descuyde V. R. de tener la superintendencia.

Los P. Tablares ⁵ y Sánchez serán bien venidos, si vinieren, y no faltará en qué empleallos.

Paresce bien que el beneficiado ⁶ no acete la cura porque tendrá menos que dar cuenta y estará más seguro.

Mucho me he holgado que el Señor don Álvaro aya sido recebido de S. M. como esperáuamos y su merced merecía; dará-le V. R. nuestras humildes encomiendas en el Señor; y esto sea por respuesta de la de V. R.

Quanto a lo de acá estamos sanos del cuerpo por gracia de nuestro Señor: él nos dé la salud del alma. Ocupámonos como sabemos y podemos en las cosas del conçilio: el fruto sábelo nuestro Señor. Yo, quanto a mí, desde que en Francia entendí quienes avían de tener las manos en la masa, temí que no venía a hazer bien, sino a impedir mal. Y así paresce que a caescido, porque allamos tantos de todas naciones inclinados a novedades septentrionales, que casi en cada materia a sido menester, salva la charidad y reverentia de las personas y de sus grados, dezir libremente contra las opiniones, cosa que no a ayudado a que muchos destos señores nos tengan mucha benevolencia. Pero de mi parte (con tal que no se estienda a la Compañía como el pecado original, pues odia non sunt dilatanda) no tengo pena, porque creo que lo que avemos dicho es verdad, y que la gloria de

⁴ P. Petrus de Saavedra. Cf. praedentem epist., annot. II.

⁵ P. Petrus Tablares.

⁶ Arcanum nomen, quo Araozius ipse designatur.

nuestro Señor y el bien público requerían que la confesase a costa de odio y de qualquier otra cosa que sucediese: quanto más que espero que nuestro Señor sacará de todo bien y luz de las tinieblas. Pero e querido dezir esto, porque si otro se dixere o escribiere, sepa que lo que digo es verdad y por tal la tenga.

También sepa V. R. que en todas las partes donde está la Compañía fuera de España ay mesis multa et operarii pauci, porque allende de Italia y Alemania y otras partes más septentrionales donde cada día ofrescen nuevos collegios, en Flandres ay muchas necessidades, y en Francia se abre la puerta a la Compañía en las principales ciudades della, como París, Roán, Tolosa, León y otras partes donde quieren colegios, y de acá no podemos a todos dar mano, y por poder ayudar más, escrivo ésta para pedirle muy encarescidamente en el Señor y en su charidad que, pues, como V. R. y otros escriven, allá llama el Señor gente mucha y granada, nos dé (sin faltar a lo necesario de allá) los más sujetos que pudiere para leer rethórica, griego, artes, theología. Y para facilitar la cosa, podrían salir de Aragón, donde no se guarda la pregmática ⁷; podría averse licencia de su magestad, pues es mejor yr a quitar la herejía de casa ajena, que esperar que entre en la propria; podrían antes de aceptarse en la Compañía embiarse a Roma para que allí se instituiesen, y después fuesen a servir al Señor y a las almas; también podrían entre éstos embiarse vizcaínos de buenas partes, pues acá es todo vno y coram Deo. Así que, Padre, por amor del Señor y de la salud de tantas almas, que no falte en esto, y que con la obra responda a la necesidad y deseo y esperança que tenemos que no faltará. Y porque ésta no es para más, ceso encomendándome en sus oraciones, y la venida a Aragón sea para mucho servicio de nuestro Señor, y desde allí nos escriba muchas vezes, y responda a ésta y responda bien. De Trento último de Agosto 1563.

De V. R. siervo en Jesu Xpo.,

LAYNEZ.

⁷ Decretum intellige, Philippi II regis, 22 Novembris 1559 datum, quo quemquam, studiorum causa, ex Hispania egredi prohibebatur. Apographum hujus afferunt *Epist. P. Nadal*, IV, 760 et seqq.

Inscriptio. † Al muy Rev.^{do} en Xpo. Padre el Padre doctor Araoz, comissario en España y las Indias de la Compañía de Jesús. En donde estuuiere.

Sigilli vestigium.

1915

PATER ANTONIUS MONSERRATUS

PATRI JACOBO LAINIO

OLISIPONE I SEPTEMBRIS 1563 ¹.

Ad Japoniam mitti enixe postulat; paratum tamen se exhibet ad qualemcumque missionem pro amore Dei ad moderatorum nutum amplectendam.

Jhs. Muy Rdo. P. nuestro en X.^o Pax Christi. Desdel tiempo que nuestro Señor, por su infinita bomdad y misericordia, me llamó para la Compañía, puso en mi alma muy grandes deseos de le hazer algún pequeño seruicio en el negocio de la conuersion o redución de las almas, y perseueraron siempre en mí, sintiéndome más inclinado a la India de Portugal, como medio para llegar al Japón, donde ponía el fin de mi peregrinación principal, todavía con indiferente disposición para recibir en el nombre de Jesuchristo toda otra misión. Y después que los negocios en Europa tanto se perturbaron, desseé mucho y desseo de me hallar en algún collegio dessas muy necessitadas prouincias, para de mi parte ayudar con los medios, que a su modo la Compañía vsa. Pero mis indisposiciones me hizieron no escriuir nada desto a V. P.; mas pues por la bondad de Dios después que fuy ordenado sacerdote, que corren dos años, luego después que el P. Dr. Nadal visitó esta prouincia, cobré fuerças y me hallo con disposición corporal para llevar algunos trabajos, pensé que no hazía lo que deuía en no proponer mis desseos a V. P., los quales principalmente son de yr al Japón, a lo qual mucho me incita la disposición de la gente y la mucha necessidad de operarios, y aunque puede parescer impossible la empresa de aquí yr para el Japón, no se haze este camino de vna vez, porque en Goa se

¹ Ex autographo in codice *Lus.* 61, 2 ff., nn. 152, 153.

espera siempre medio o vn año entero, y después otra vez en Malaca seys meses, de manera que es por lo menos año y medio de refresco, partiendo de Portugal, porque de Goa a Japón a lo común se va en dos años o en año y medio, conforme a las mociones. Aquella tierra para hespañoles es accommodadíssima porque tiene el norte a la mesma altura que Hespaña, y aunque me apremiassen las indisposiciones, tiene remedios muy más efficaces que por acá, y demás desto otros andan más mal dispuestos que yo y con las mismas indisposiciones, y no les impiden, aunque les den que padescer; y lo mesmo hacen aquí; y yo, si Dios fuesse seruido, holgaría mucho y me consolaría sentir los trabajos de mis indisposiciones, si las tuuiesse en Japón. V. P. por las cinco llagas de N. S. Jesuchristo, y por el amor con que derramó por aquellas almas su pretiosíssima sangre y por las entrañas de la sacratíssima Virgen María oyga mi petición y ya me contentaré con el sí, que vuo el P. Pedro de Valentia cerca de su ida a la India. De aquí al Março que viene, poco ha: V. P. me quiera consolar. Aunque esto assí desseo, me pongo enteramente en las manos de Dios y de V. P., creyendo que lo que V. P. ordenare será lo que más conuiene a mayor honra y gloria de la diuina bondad y bien para mi alma; y con ygual ánimo también tonaré yr para vna dessas necessitadas prouincias, y quedaré donde estoy, donde por la bondad de N. S. me hallo muy consolado, y quedo rogando a Dios que, assí en esto, como en todos los negocios que de mayor importancia a V. P. ocurren, le dé a entender y sentir su santíssima y diuina voluntad para que en todo se cumpla, y él sea sanctificado y honrado en V. P. y en toda la Compañía y en todos los fieles para siempre. Amén. En las oraciones y sanctos sacrificios de V. P., yo, indigno hijo suyo, me encomiendo. De Sancto Antonio de Lisboa, al 1 de Setembro de 1563.

De V. P. indigno hijo y sieruo en X.º,

ANTONIO MONSERRATE.

Inscriptio. Al muy Rdo. Padre el P. Mtro. Diego Laynez, prepósito general de la Compañía de Jesús. En Trento.

Sigilli vestigium.

1916

PATRI CHRISTOPHORO MADRIDIO

TRIDENTO 2 SEPTEMBRIS 1563 ¹.

Thomas Correa Neapoli melius se gerit.—De Mtri. Leonetti haereditate. —Item, de re domestica Patris Friderici.—Alia subsidia P. Ludovici Coudreti exspectantur.—Antequam rhotomagense collegium constituitur, alia jam admissa consolidanda videntur.—Praecipuum impedimentum ad nova collegia admittenda in paucitate magistrorum pro classibus inferioribus est reponendum.—In Germania potissimum tales magistri desiderantur.—Catalogus mittendorum ad Germaniam non omnino Patri Natali satisfacit.—Recensentur plures magistri ex illo expungendi.—De collegio genuensi et de PP. Guzmán, Paredensi et Renato.—Frater Tristanus ad Siciliam mittendus.—Alia Patris Ledesmae scripta de indulgentiis postulatur.

Jhus. Muy Rdo. en Xpo. Padre. Pax Xpi., etc. Reciuio nuestro Padre la de V. R. de 25 del passado, y hémonos alegrando que estén más contentos de Thomás Correa en Nápoles. Si de allí se hubiere de sacar, tendrá lugar el primer disegno de embialle a Francia. De lo de Padua, ayer se tornó a escreuir al P. César ², que se diese priesa a embiar los dineros a Roma: y al Mtro. Leonetto ³ se le tornó a dar recuerdo de los mill ducados, y de informarse bien in facto et in iure de lo que conuiene de la otra posesión del palacio, y del començar a tratar de uenderla: aunque él escriue que ay cosas que juzga ser necessario conferir las con nuestro Padre, antes del uender estotra segunda posesión. Creo uendrá por acá antes de mediado este mes, y se tornará a embiar presto, con darle ánimo y la instrución que pareciere conuenir, aunque desde allá sus hermanos creo se la podrán dar buena en muchas cosas.

Del Frioli tenemos letras del P. Federico ⁴, y también del P. Adorno ⁵, que está con él: y parece se halla dificultad en la

¹ Ex Polanci archetypo in codice *Epist. Polanci, Lainez et Borgiae*, 2 ff., n. 174, prius 145, 146.

² P. Caesar Helmius, rector collegii veneti.

³ P. Leonettus Gagliardus.

⁴ P. Fridericus Maniacus.

⁵ P. Franciscus Adorno, rector collegii patavini.

diuisión de los bienes, y que por aora se hará cuenta de sacarle al hermano la renta que le uiene cada año por su parte, y después se tratará de la diuisión. Pudiera ser menos respetosso el Federico, según parece al Adorno; mas es difficil dexar su natura. Ayudaremos desde acá como mejor se podrá, y si no se pudiere sacar cantidad gruessa de un golpe, se sacará aora la renta, y después se tratará de lo demás.

Del P. Ludouico de Coudretto se ha receuido la letra que aquí se embía. Por ella uerá V. R. lo que yo le podría dezir. Como llegare a Trento, ueremos de embiar presto a Roma lo que truxere.

Buen ánimo tiene V. R. de embiar gente para el collegio de Ruán, y así espero con el tiempo la abrá; aunque creo conuenga que se dé buen recaudo a los assumptos ya tomados, porque esto dará crédito, para que de muchas otras partes sean pedidos los de la Compañía. Vna falta ueo más notable hasta aquí, para tomar nuevos assumptos, que es de maestros de rhetórica y griego; porque nos hemos dado a poner mucha gente en los cursos de artes y theología, y así no tenemos buen recaudo en Alemaña ni en Francia (donde más sería menester que en otra parte) de maestros de primeras clásses. Tanto que dize el P. Nadal, que en toda Alemaña, donde él anda, no ha uisto bien proueida ninguna primera classe: y con esso no es de marauillar que no se hagan allí doctos escolares, no lo siendo los maestros. Y con esto, lo que da más lustre en aquellas regiones, es esto del latín y griego: que las philosophías y theologías scholásticas, como son poco entendidas, así son poco estimadas y seguidas.

Ha uisto el dicho P. Nadal la lista que V. R. embió de 17 personas, que haze qüenta de embiar para Alemaña, comprehendiendo el collegio de Dilinga, si se començare este año, y escriue que juzga ser muy poca la prouisión, porque deste número saca el séptimo, que es el P. Georgio trigestino ⁶, y el 8.º, que es el P. Joán inglés ⁷, no haziendo qüenta que puedan seruir aora por

⁶ Georgius Bogatez. Epist. 1899, annot. 9.

⁷ P. Joannes Coxus.

su enfermedad corporal; y por la spiritual no haze fundamento del 12, que es Matheo Stiborio, ni del 14, que es Nicolao tudesco, ni del 15 ni 16, que son Herrera y Lanziloto ⁸. Tampoco se fia mucho de Ludouico flamenco ⁹ y Joán Piscator. Y este último dize que, quando partió de Alemaña abrá un año, no era buen gramático, y con esto que abrá estudiado en Roma, no cree que será suficiente para más que para leer la primera de gramática. Y de Mtro. Ludouico tampoco le tiene por suficiente para la rhetórica, ni sabe si se quietarían mucho estos dos en tales exercitios. Y finalmente él haze del ángel de Alemaña de buena suerte, y pide que por amor de Dios se tenga por encomendada aquella prouincia, y que se embíen buenos rhetóricos y griegos de los que ay en Roma, aunque se saquen del curso de theología: porque en dos o tres años que ayuden aquellas prouincias harán tam buenos discípulos, que no será menester embiar otros de Roma. Y alega que muchos abren los ojos a que la Compañía toma assumptos, y que no puede hazer prouissión de suficientes lectores. Tampoco no querrían que se descargassen los tentados sobre Alemaña, especialmente tantos. Haec ille, et his plura. Y aunque de acá se le escriuirá modere el zelo, que él tiene por justíssimo, todauía nuestro Padre desea que aya más prouissión para Alemaña, especialmente si se huuiese de començar el estudio de Tilinga, lo qual, uiendo la pobreza de gente, deseamos aquí y en Alemaña se pueda escusar. Como uenga la lista que V. R. ofreció en el despacho passado, ultra de philosophar aquí lo que podemos, se le embiará al mesmo P. Nadal, para que él también por su parte philosophe. Es la dificultad, que ay necesidad de rehazer los collegios ya tomados en Alemagna, especialmente en Vienna y Hispruch, y también en Bauaria, por diuersos respectos. Haziendo lo que se podrá finalmente, no seremos a más obligados.

A Génoua se ha scripto animándolos a comprar el sitio; y hase dado licencia al Padre don Diego ¹⁰ de yr a Cerdeña o

⁸ Epist. cit., annot. 12 et 13.

⁹ Ibid., annot. 10.

¹⁰ P. Didacus de Guzmán, rector collegii.

Roma, y escriptose al P. Paolo ¹¹ que, instruyendo su successor, uaya a Génoua. Y así no parece podrá yr a Módena, aunque se tenía por harto a propósito para allí. Pues el P. Paredense ¹² se inclina a yr a Francia, uaya en buen hora, y Dios nuestro señor le dé constancia. En una parte o en otra no le faltará bien en qué entender. El P. Renato ¹³ también se embiará del Mondeuì. Y V. R. escriua hagan sacerdote aquel scholar que auía estudiado leyes, especialmente si no huuiesse otro sacerdote que embiarles. Mastro Joán Tristán todauía parece a nuestro Padre se embie a Sicilia, como se ha prometido; mas que uaya por uía segura, y sin ponerse en probable peligro. V. R. diga al Padre doctor Ledesma ¹⁴ que acá se desea lo que quedó allá de sus scriptos de indulgenciis, y que holgará nuestro Padre lo embie con la primera commodidad. Y con esto acabo, encomendándonos mucho nuestro Padre y los demás, en las orationes y sacrificios de V. R., y de toda essa casa y collegios. De Trento 2 de Setiembre 1563.

De V. R. sieruo en X.º, por commissión de nuestro Padre propósito,

† JOANNE DE POLANCO. †

Inscriptio. † Al muy Rdo. en Xpo. Padre, el Padre doctor Madrid, superintendente de la casa y collegio de la Compañía de Jesús, en Roma.

Sigilli vestigium.

¹¹ P. Paulus Cadius.

¹² P. Nicolaus Paradensis, alias Liétard.

¹³ P. Renatus Fuzelarius.

¹⁴ P. Jacobus Ledesma, studiorum praefectus in collegio romano.

1917

PATRI MICHAËLI TURRIANO

TRIDENTO 5 SEPTEMBRIS 1563 ¹.

De negotio P. Cornelii, cui Romae remedium apponi procuratur.—Conqueritur Lainius de ignorantia instituti Societatis, qua fit ut homines alioqui sapientes res Societatis ex jure communi judicent.—Laus Patris Ludovici Granatensis ejusque operum.—De magistro puerorum nobilium, qui in regis Lusitaniae curia versantur.

Pax Xpi. Receuíó nuestro Padre la de V. R. de 25 de Junio que tratta del negotio del P. Cornelio ², en el qual por ser exemplar se uey que han hecho allá mucha fuerza, y no sin razón. Hase scritto a Roma sobre ello, y tenemos auiso que se proveía ^a para diuersos casos semejantes de algún remedio, del qual abrán dado auiso a V. R. Es de admirarse que haviendo tan buenas letras y conscientias entre los letrados de esse reyno, le[s] sea tam difficil intender las cosas de nuestra Compañía, o por meior dezir el applicarse a entenderlas; que parece no acaban de querer llevarlas por otra regla, sino por la del derecho común, y assí es menester que yerren, et, quod peius est, alios in errorem deducant. Tanto más obligados somos a la ^b mucha charidad del P. Fray Luis de Granada, que, como scriue V. R., en él solo alla fauor entre los letrados nuestra justitia, o a lo menos sólo en él con razón pueden confiarse. V. R. le dé muy specialmente las gracias de parte de nuestro Padre, desta y de muchas otras bonas obras y beneficios que de su mucha charidad receuimos.

Y porque he comenzado a hablar del dicho Padre, no dexaré de auisar a V. R. que estos días passados fué commettido a ciertos perlados, nombrando también alguno de la Compañía, para que aquí nel concilio se approbasse un libro suyo con intención que in Castiglia y otras partes de España se mouiessen los inquisidores (siendo también por otra uía rogados) a restituirle, quitándole del número de los prohibitos en su índice. Y aunque aquí

^a proueiua ms. —^b alla ms. *hic et infra*.

¹ Ex regest. *Epp. NN.* 37, fol. 204.

² P. Cornelius Gómez.

en casa ay deuotión particular no sólo a la persona, pero aun a los libros que se leyn con gusto y fructo spiritual, y assí solemos aconseyar a unos y a otros se aprouechar dellos; todauía considerando los tiempos que aora corren, diuersos de los que currián quando aquel libro se scriui[ó], pareció acá se deuían mudar algunas cosillas, que a la uerdad, ninguna dellas parece toquen ^c a la sustantia del libro ni de su doctrina, sino ciertos modos de encaecer que usaua a las uezes, y cosas semejantes que aunque se uean en los doctores santos y no se heche de uer en ellos porque habluauan en aquel tiempo seguros, todauía en scriptor nueuo parecia que ayudarían mudarlas, porque no pudiesse tropezar ^d en cosa ninguna, aun el que buscase ocasión della; y esto mesmo parecia (ultra de satisfacer a la propia conscientia) que ayudaría a que los inquisidores dexassen correr el libro por España con dezir que se hauían adderezados algunos lugares. Porque con esto les podría parecer que sin nota suya lo hauían ^e uedado, y con razón le tornan a permittir, mudadas algunas cosas, que por el tiempo se deuían mudar. Y assí los Rmos. que fueron deputados lo passaron y aprobaron de la manera que sta con testimonio honorífico, como ^f allá se abrá uisto.

Esto e scripto porque hemos entreoído que alguno scriuió allá que si se tomara en la approbación deste libro la uía que se tomó en la de otro del arciobispo de Toledo ^g, no ubiera que mudar nada. Mas el que esto scriuió ha uisto ya, aun en Trento, tal successo de aquella approbación, que de suyo podría caer en la quènta que ha sido mejor esto otro modo, pues aquella approbación no sólo no se sente acá que aya ayudado al autor del libro, mas aun que le aya dañado ^g a su reputación; et quanto a los inquisidores antes los habrá desesperado. Y fuera de otra manera si se mudaran algunas cosas, como se podía hazer sin mudar la sustantia del libro, en las quales se puede tropezar en estos tiempos. Esto todo e dicho ^h por auiso; y puede V. R. tener por cier-

^c tocen *ms.* — ^d stroppezzar *hic et infra, ms.* — ^e lhauían *ms.*
— ^f come *ms.* — ^g dannato *ms.* — ^h dixo *ms.*

³ Fr. Bartholomaeus Carranza, O. P. Cf. *supra*, epist 1846.

to, y assi también certificarlo al P. fra Luis, que lo[s] que estamos en esta casa de la Compañía no damos ventaja ⁱ al que aquel[lo] escriuió, ni a ningún otro, en ^j desear todo bien, y aun lo que conuiene para el mayor seruitio diuino, al dicho Padre y a sus libros, porque los tenemos por muy útiles para ayudar la deuotion, y por consig[ui]ente para el bien común.

Quanto al maestro de la Compañía ⁴ que se da para los fidalgos del rey, y si en su persona particularmente ubiesse peligro, podriase mudar. Quando no, por aora serrá menester yr adelante, pues se ha comenzado. Y cosas semejantes no se deuerán hazer para adelante sin consultar con nuestro Padre, informándole bien de los motiuos que hay al una parte y al otra, oyendo el prouincial los consultores, y después scriuiendo su parecer, para que sobre todo ello ordene nuestro Padre lo que in Domino le parecere expediente. Y si V. R. tiene por inconueniente que se continúe lo comenzado con los dichos hidalgos, scriua en particular las razones que tiene en iuzgarlo por inconueniente. Para adelante obséruese una regla que aquí se embía, que tanto parece más necesaria, quanto los nuestros son más íntimos y tienen más tratto con los príncipes.

Hase entendido la occupación que a V. R. da la reyna ⁵, que es bien esté entendido por nuestro Padre, por lo que puede para l'adelante interuenir. Él y los demás que aquí estamos nos encommendamos mucho en las oraciones y sacrificios de V. R. y de toda essa casa. De Trento li 5 de 7.^{bre} 1563.

Inscriptio. D. Torres.

ⁱ uantaya ms. —^j el ms.

⁴ P. Mauritius, alio nomine Gaspar Serpe. FRANCUS, *Synopsis*, 70.

⁵ P. Michaël Turrianus confessarius erat Catharinae Austriacae.

1918

PATRI FRANCISCO BORGIAE

TRIDENTO 6 SEPTEMBRIS 1563¹.

Oratoris hispani officium apud summum pontificem pro seminario romano haud inutile fore censetur.—Ad eundem scopum conferent litterae imperatoris, quae brevi Romam mittentur.—De aedibus collegio mediolanensi procurandis.—Cum parisiense collegium brevi auspicandum sit, urgenda videtur missio selectorum magistrorum ad illam urbem.

Pax Xpi. Por la de V. R. de 28 del passado, entendimos el bueno officio que hauía hecho el señor embaxador² con S. S. sobre lo del seminario, que no dexará de ayudar, iunto con los otros bonos officios que han hecho y se hazen. Se fueren llegadas antes de embiar estas las que cada hora speramos del emperador, yrán todas iuntas; y con esto speraremos el effecto que ha de ser para mayor seruitio diuino³.

En lo de Milán scriue de allí el prouinciale⁴ que stan muy incómmodos en aquel palazo del Illmo. Borromeo, specialmente para poter exercitar los ministerios propios de nuestro instituto; y escriuía que para este effecto les tornarían bien 3, ó 4 cámaras de 40, ó más que allí ay en Sto. Antonio⁵, prestadas, e[n]tre tanto que el lugar se abrá del todo, y no me ha parecido trattar dello porque quando le hablé⁶, él ofreció de dar al cardenal parte de las stantias, quedando otra parte para el prior que fuere, y esta mescla a mí no me parece, sino que se transfiriesse in otra yglesia, como scriuí, el priorado, si no se haze permutati6n dél con otra pieza para que del todo se applique Sto. Antonio al collegio, y de una manera o de otra, quanto más presto se concertasse el cardenal con el obispo l'Andriano⁷ sería mejor; y si ubiesse de

¹ Ex regest. *Ep̄p. NN.* 37, fol. 205.

² Franciscus Vargas Mejía, Philippi II orator in Urbe. Ad rem epist. 1882, annot. 4.

³ Cf. epist. 1912, annot. 15 et 16.

⁴ P. Benedictus Palmius, Longobardiae provincialis.

⁵ Epist. 1884.

⁶ Supplenda videntur haec: al obispo Landriano.

⁷ Fabritius Landrianus, episc. Sti. Marci, abbas commendatarius Sti. Antonii. Epist. cit., annot. 3.

differirse algo a la larga, se podría dar orden que stubiesse[n] en otra parte entre tanto los nuestros, porque aun para la salud les hazen daño las stantias baxas que tienen, y en lo alto no pueden conuenientemente habitar, por hauer allá mugeres y las ^a demás personas de aquella familia.

Aquí es llegado un della Compagnia que embían de París con ciertas scripturas y letras en que se uei como stan obligados por contracto a comenzar el exercitio este año en el nueuo collegio dentro de 6 meses, que se acabarán quasi para l'año nueuo y piden gente de qualidad para dar lustre y crédito en estos principios al collegio, y no dexan de tener razón; y aunque no embien todos los que piden, a lo menos algunos es menester embiarles de los que serían muy buenos para Roma y para qualquiera parte. V. R. tenga esto por encomendato, y pues el Mtro. Toledo ⁸ queda en Roma, uéase si se podrá sacar de ay el Mtro. Beneditto ⁹, y quién otro sin él de los que acá en Italia tenemos. En lo demás remíttome a las otras letras que con esta yrán, y encomiéndome mucho, con los demás que aquí estamos, en las oraciones y sacrificios de V. R. De Trento 6 de 7.^{bre} 1563.

Inscriptio. Roma. P. Francisco.

^a los *ms.*

⁸ P. Franciscus Toletus.

⁹ P. Benedictus Perera.

1919

PATRI CHISTOPHORO MADRIDIO

TRIDENTO 6 SEPTEMBRIS 1563 ¹.

De venditione praediorum patavinorum.—Mter. Blondetus Parisiis Tridentum venit cum instrumentis quarundam emptionum a Lainio confirmandis.—Necessarium prorsus videtur mittere Parisiis selectissimos magistros.—P. Perera aptissimus, etiam ad theologiam legendam, existimatur.—De Mtro. Vanegas dubitatur an aptus ad eloquentiam ibi profitendam censei debeat.—Theologiae legendae P. Maldonatus eligendus proponitur.—Venetum negotium bene successit.—Inter scholasticos Neapolim mittendos aliquis cantor est procurandus.—Paulus et Blondetus curriculo philosophiae addendi.—De subsidiis collegio romano mandatis laetatur.—Mter. Joannes ad Siciliam mitti potest.—Cantus vesperarum in collegio foroliviensi.—Collegio perusino aliquis selectus vir, qui Patri Dueggio succedat, procurandus.—Litterae Augerii de rebus lugdunensibus Romam mittuntur.—Cardinalis Lotharingius, qui litteras commendatitias pro seminario romano procuravit, honorifice in collegio romano excipiendus.—Aliqua de concilio.—De P. Guvrea Romam profecturo ac de collegio mutinensi.

Jhus. Muy Rdo. en Xpo. Padre. Pax Xpi., etc. Por la de V. R. de 28 del passado se uee lo que siente acerca del uender las possessiones de Padua, y del hauer allá el dinero. Ya se ha sobre ello escripto a Venecia y Padua, dos o tres uezes, y no se dexará de dar priessa, hasta que se ponga en essecución lo que se podrá essecutar: y se dará el recuerdo que V. R. escriue a Venecia, para uer si aquella mesma persona querrá enuestir dineros en esta otra possession como en la primera.

Mastro Antonio Blondeto, que fué con los de Cambray, y desde allí a París, ha sido embiado por el P. Pontio, para traer los instrumentos de la compra de la casa, que ha de ratificar nuestro Padre, y otras escripturas y letras: y dize el P. Pontio que embiaría presto el uiático que ha prometido por uía de monseñor de Santa Cruz ², nuncio de su Santidad en aquella corte. Podría ser que antes que esta llegue, tubiessen recaudo los correspondientes del dicho nuncio en Roma. Fácil cosa será de sa-

¹ Ex Polanci archetypo in codice *Epist. Polanci, Lainex et Borgiae*, 2 ff., n. 175, prius 147, 148.

² Prosper Publiola.

berlo, pues su casa es conocida. Este es el que fué auditor de Rota.

No parece que se puede faltar de embiar alguna gente principal, y de ueras nuestro Padre pensaua en embiar por algunos meses al P. Salmerón, como le piden con instancia; sino que no da lugar el concilio, ni ciertos otros respectos. Nuestro Padre se inclina a embiar de ay al P. Mtro. Benedetto ³, por parecer que podría allí leer con mucha apariencia y substancia la philosophía. Y también, succediendo otro en ese cargo, y teniendo él tiempo para prepararse, se cree que leería muy bien la theología escolástica con los principios que tiene: y asimesmo podría hazer una cosa, que por la poca experientia que de allí yo tengo, creo sería utilíssimo, que es predicar en latín. Ya V. R. abrá entendido quam bien ha succedido esto en Louayna a Mtro. Pedro de Niza, y mejor se piensa lo haría el P. Benedicto, especialmente cobrando auctoridad con las otras lecciones: aunque este mesmo exercicio del predicar latín, creo le daría muchos oyentes para la lección.

Por otro se auía pensado el Mtro. Vanegas ⁴ para leer cosas de eloqüentia, aunque no sabemos si sabe griego. Y creo sería harto útil que lo supiesse, para poder hazer también una lección, o se habría de embiar otro para ello. Y en la pronunciación entendemos que es muy español: mas podría ser que con facilidad se ayudase en esta parte.

Para theología no uemos quien pueda embiarse: por esso no se habla de theólogo, si ya no fuese el Mtro. Maldonado ⁵.

Si algún otro buen sugeto ocurriese a V. R. para allá, puede representarlo; aunque sepa, que ha escripto nuestro Padre con calor y de su mano a España al comissario ⁶ y al prouincial de Aragón ⁷ sobre esto: y a los de Castilla ⁸, Toledo ⁹ Portugal ¹⁰ y Andaluzía ¹¹ se ha escripto o escriuirá lo mesmo. Y algo

³ P. Benedictus Perera.

⁴ P. Michaël Vanegas.

⁵ P. Joannes Maldonatus.

⁶ P. Antonius Araozius.

⁷ P. Antonius Cordeses.

⁸ P. Joannes Suárez.

⁹ P. Joannes de Valderrábano.

¹⁰ P. Didacus Miro.

¹¹ P. Joannes de la Plaza.

de socorro se podría esperar de allí; aunque es el mal, que el año está adelante. Las cartas que allá se embiaron para España, tratan de esto: y otras se embiaron por vía de Génoua. Dios nos ayude, que messis multa, operarii pauci.

Hémonos alegrado in Domino, que aya pasado bien la cosa de Venecia. De Nápoles no pedían acá que entre los estudiantes embiados para el curso hubiese algún cantor, sino absolute entre estudiantes; y así parece se podrían embiar algunos para la humanidad. Las listas de la gente de Lombardía ya se embiaron. Escreuirse ha que embien de Bologna a Páolo para el curso: y este Antonio Blondeto también desea estudiarle ay. Y si nuestro Padre se determinare que le estudie, también creo le embiará allá; mas no está la cosa determinada.

Hemos entendido la ayuda que uino de Fano, y la que uiene de Nápoles, Dios sea loado, aunque holgáramos que lo de Fano se hiziera más cumplidamente; más es cosa terrible esto del sacar dineros de mano de parientes, así de parte dellos, como de los que lo han de sacar, que suelen inclinarse a condescender, como temo un poco interuenga al del Fríuoli ¹², aunque siempre creo sacará algún buen repelón.

Mtro. Joán ¹³, tornado de Perosa, se puede embiar a Sicilia con buen pasage: y lleue comission de temporizar por allá el invierno, y uenirse a la primavera. Veremos lo que se escriuirá sobre el hijo del cauallero Zabarella ¹⁴, que no tenemos dél ninguna noticia.

La licencia que dizen los de Forli tienen para cantar las vísperas, de creer es que dirán la uerdad, aunque yo no me acuerdo della. Y sé cierto, que no se les ha dado esperanza de que serán ayudados de Roma para ello, y no debrían ponerse en lo que no saben si podrán salir con ello.

Para Perosa parece a nuestro Padre se deue procurar de embiar alguno bueno en lugar del P. Jacobo Duegio, porque él

¹² P. Fridericus Maniacus.

¹³ Joannes Tristanus.

¹⁴ Cf. *Epist. PP. Paschasii Broëti...*, 690, annot. 3; tum etiam infra *epist.* 1923

pueda ayudar a las necesidades de Francia o Flandes, para donde sería menester enbiar algo de bueno.

Aquí ua una letra del P. Emundo ¹⁶, que habla de las cosas de León, hoc est, algunos capítulos sacados de una suya. Podráse mostrar al cardenal de Ferrara ¹⁶ la parte della que pareciere al propósito, o dígasele de palabra la substancia. Para otros toda parece se puede mostrar. No emos aquí receuido, de los quatro despachos que dize, ninguno, sino el de 15 de Julio, que allá uieron.

El cardenal de Lorena, como fué en solicitar que se escriuiesse del seminario, assí demanda diuersas uezes del successo. Y para quando él allá fuere, si quedare algo por hazer, muestra ánimo de ayudar con su Santidad, y ha dicho que quiere uisitar nuestro collegio, etc. Menester será que se le haga fiesta. Creo se holgará mucho con el P. Francisco ¹⁷, según la affiçion con que demanda dél. De otras cosas algunas se scriuirá en las que aquí van: y si fueren vnas para Portugal, V. R. las haga encomendar al señor embaxador ¹⁸ o a su secretario. Nuestro Padre y los demás nos encomendamos mucho en las oraciones y sacrificios de V. R., y de toda esa casa y collegio. De Trento 6 de Setiembre 1563.

En lo del concilio tenemos menos speranza que antes, que se aya de hazer la sesión el día señalado; porque parece se va muy despacio, y no ay resolución en los cánones y decretos de matrimonio. Dicen asimesmo, que de los decretos de reformatiön se quitan los 15 últimos, y se proponen 21 solamente: porque no queriendo los príncipes que se reforme lo que a ellos toca, también el papa dizen no querrá se toque en las cosas que S. S.^{dad} antes permitía. Veremos qué euento tendrá esta cosa. Dios nuestro señor la guíe.

Aquí ua una información de los sugetos de Módena, que hemos oy receuido del prouincial de Lombardía ¹⁹, aunque podría

¹⁶ P. Edmundus Augerius.

¹⁶ Hippolytus Estensis, archiepisc. lugdunensis.

¹⁷ P. Franciscus Borgia.

¹⁸ Alvarus de Castro. A secretis autem ei erat Antonius Pinto.

¹⁹ P. Benedictus Palmius.

ser llegasse tan presto como este despacho el P. Gurrea ²⁰, superior de aquel collegio, a quien nuestro Padre ha dado licencia de ir por algún tiempo a Roma por su consolación spiritual y aprouechamiento, como él lo pidió: y también tiene no sé qué negocios que trattar allá en ayuda de aquel su collegio. El dicho prouincial, Mtro. Benedetto, scriue, que el trattar de otro lugar sino del de santo Antonio, le parece sea perder tiempo. Y así sería conueniente que se apretasse esta cosa, sin tener la mira a otra: y esto mesmo parece bien a nuestro Padre por muchos respectos. De Trento 6 de Setiembre 1563.

De V. R. sieruo in X.º, por commissión de nuestro Padre prepósito,

† JOÁN DE POLANCO. †

En la que se scriue al P. Baptista ay puntos, que es bien V. R. los vea, y dé calor en la execución dellos.

Inscriptio. † Al muy Rdo. in Xpo. Padre, il Padre doctor Madrid, superintendente de la casa y collegio de la Compañía de Jesús, en Roma.

Sigilli vestigium.

1919 bis

P A T R I S I M O N I R O D E R I C I O

TRIDENTO 6 SEPTEMBRIS 1563 ¹.

De rectore genuensis collegii commutando. — Quid de P. Botello. — Sufficiens in eodem collegio confessariorum copia. — Collegii debita diligenter solvenda. — De ratione litterarum quadrimestrium conscribendarum. — De Petro Morón, sacerdote.

Pax Xpi. Por una de V. R. de 20 del passado ² hemos entendido que el Padre don Diego ³ hauía hecho elección de yrse a Roma, según por la letra que se le scriuió pudo hazerla; y el recordo de poner en su lugar al P. Botteglío ⁴ olgara de hauerlo

²⁰ P. Joannes Gurrea.

¹ Ex regestis *Epp. NN.* 37, fol. 268.

² Cf. *Epist. PP. Paschasis Broëti...*, 721.

³ P. Didacus de Guzmán, collegii rector. *Ibid.*, annot. 2.

⁴ P. Michaël Botellus.

receuido primero que se ubiera scritto al P. Paulo Candi que succediesse en su lugar; y assí a esta hora él podrá ser partido par[a] allá, porque nos tornara bien en podernos ^a ayudar dél en otra parte. La razón por qué no se hizo disegno sobre el P. Bottoglio fué, porque dezían serría al propósito rettor italiano y de edad: y porque Bottello, como tien[e] talento de predicar, se ay no ubiere lugar conueniente, se hazía cuenta que lo podría hazer en otra parte. Assí que aora aga el officio el que para ello se embía; y después se considerará si otra cosa más conuiene. Las partes que se requieren para esse lugar parece las tiene muy buenas el P. Paulo Candi; y assí M. Paulo como ^b los demás se debrán con razón contentar dél.

Para la[s] confesiones de spañoles podrá ayudar el P. Bottello; y también se uerá si se puede embiar otro en lugar de Francisco de S. Germano; y según el número desse collegio, no parece starrá sino bien proueito de sacerdotes.

Para los portes se proueerá que no sea grauado esse collegio más de lo que por su parte le conuiene. Y de quanto el número della gente, ténganse los que bonamente se podrán tener, y no más: y si algunas deudas ubiese, no serrá cosa nueua, porque en muchas partes estamos acostumbrados a ellas, aunque dondequiera se deue procurar que no sten nadie quexoso con razón della Compañía por no ser pagada. Y assí serrá bien ayudarse ay, pues en essa ciudad, donde ay tantas personas facultosas, no dexará, según razón, de hallarse para él manera si se ^c busca; y el nueuo rettor hará en esta parte sus diligencias que bonamente pudiere, quando tenga un poco conocida la disposición della gente.

Los auisos, que V. R. da sobre las quadrimestres ⁵, parecen buenos, y se mirará en lo que conuiene hazer, dando alguna orden uniuersal para todas partes.

Entenderemos de Nápoles si aquel sacerdote llamado Pedro Morón, se puede saccar de allí, aunque tienen arta necesidad ellos de confesores.

^a podernos *ms.* —^b come *ms.* —^c se si *ms.*

⁵ Loc. cit., 723.

En las oraciones y sacrificios de V. R. y de todo esse collegio mucho me encommiendo.

De Trento li 6 de 7.^{bre} 1563.

Inscriptio. Génoua. P. Simón.

1920

PATRI CHRISTOPHORO MADRIDIO

TRIDENTO 9 SEPTEMBRIS 1563 ¹.

De variis magistris ad Germaniam mittendis.—Blondettus Romam cum duobus novitiis sabaudis contendit.—De templo senensi Sti. Vigili.—Variae sociorum mutationes.—De venditione praediorum patavino-rum.—De re familiari P. Friderici.—Alia subsidia collegio romano procurata.—De viatico iis, qui Dilingam profecturi sunt, comparando.—Homines et pecuniae ex Hispania Romam mittuntur.—De sociis mediolanensibus in domum commodiorem transferendis.—Litterae Romam mandantur variis tradendae.—P. Gurrea cum duobus novitiis Romae probandis ad Urbem se confert.—Responsio P. Gulielmo de quibusdam sacerdotiis datur.—Litterae imperatoris nondum acceptae.

Jhus. Muy Rdo. en Xpo. Padre. Pax Xpi., etc. Reciuí nuestro Padre la de V. R. del primero del presente, y holgamos de entender de Joán Dominico napolitano y Josepho siciliano, diseñados para Alemaña; porque parece mal se podrá escusar lo del collegio de Dilinga, auiéndose procurado con los maestros que allí ay que queden, y no lo queriendo hazer por auellos ya despedido el cardenal ², y ellos buscado otros partidos. El aiudarse de los cinco sacerdotes que V. R. scriue, parece bien a nuestro Padre: y podría ser que el Joán Jacobo Basso ³ ajudasse en una classe de rhetórica o de humanidad, si no ha olvidado lo que sabía. También el P. Troylo ⁴ creo tendría habilidad para algo desto, y el P. Julio Mancinelo ⁵. Allá los conocerán mejor,

¹ Ex Polanci archetypo in codice *Epist. Polanci, Lainez et Borgiae*, 3 ff., n. 176, prius 149, 150, 151.

² Otto Truchsessius, cardin. augustanus, qui collegium dilinganum jam pridem a se conditum, alumni Societatis tradere statuerat.

³ Joannes Jacobus Bassus, italus. SOMMERVOGEL, *Les jésuites*, pag. 3, col. 2.

⁴ Troilus Rosa nova, italus. Ibid.

⁵ Ibid xiv.

y ordenarán lo que in Domino pareciere más conueniente. El P. Mario ⁶ como abia espedido los negocios de su hazienda en Barleta, podrá ser al propósito para el curso. También se embía para el mesmo de aquí Antonio Blondeto, y lleuará dos nouicios sauoyanos. Allá los prouarán y uerán para lo que son. Entrambos han sido pedagogos o maestros de muchachos. Con ellos se escriuirá algo más en particular.

Espérase la minuta de la procura, que deue hazer el obispo de Grossetto ⁷ con el primer despacho, o a lo menos el auiso de si se ha hecho algo allá en la signatura, sobre el desmenbrar la yglesia de san Viglio de Siena; porque si no se haze la cosa presto, entre tanto que aprieta el temor de la reforma, si interuiniese algún estoruo para ella, o la parte della que toca a la pluralidad de los beneficios, hazérsenos yá más dificultoso el negocio: y porque así no sea, haremos acá la minuta como sabremos.

Acerca del P. Jacobo Duegio, que está en Perosa, todauía nuestro Padre está en el parecer primero: porque son tanto más necesarios algunos destes sugetos, quanto los franceses embiados a Flandes se hallan menos bien, por no tener uino que beber, sino cerbesá. Y así, ultra de Mtro. Pedro de Niza, también Antonio Blondeto se hallaua mal en Cambray: y Mtro. Claudio ⁸ se halla de tal manera, que también hazen quenta de embialle a Francia. Así que será menester rehazer lo de allí, especialmente si se comiença lo de Valencienas. Y esto aun seruirá de auiso, para mirar adelante en la gente que se embía a Flandes, aunque sea donde hablan francés, que no siempre son al propósito los de aquella lengua, si no son criados en aquellas partes.

Quanto a Thomás Correa, nuestro Padre dexa en manos del P. Francisco y de V. R. el embiarle de Nápoles a Palermo, o el embialle a Francia. Es uerdad que tienen en Sicilia mucha penuria de gente que pueda hazer la primera classe, y especial-

⁶ P. Michaël Marius.

⁷ Jacobus Mignanellus. Epist. 1908, annot. 7.

⁸ Claudius Gozzius

mente que sepa griego; porque algunos que tendrían algún talento, están muy cansados, y no los osan poner otro año en este trauajo. Julio Romano uaya al nombre de Dios a Sicilia. Y si él tuuiesse más barba de la que tenía quando de allá partimos, y más salud, bien esperamos satisfaría al assumpto de Siracusa, por el concepto que se tiene de su buena habilidad. Dios nuestro señor le dé salud in utroque homine, como se la deseamos.

De la cosa de Padua, el P. César ⁹ no dexa de embiar los dineros que tiene en mano, sino por no saber la uía que ha de tener: y hazía cuenta de embiarlos con el P. Baptista Romano, lo qual acá no parece bien. Y así se le escriuirá mañana, que si no tienen otra orden de Roma, procuren de remitirlos por pólizas enderezadas al P. Acchile ¹⁰; porque no parece bien cargar uno de los nuestros de peso tan peligroso. También se escriuirá de los demás, que los embíen quan presto puedan.

Son uenidos a Trento el P. Lucio ¹¹ y Mtro. Leonetto ¹², con el qual se ha trattato de la otra possession. Y uisto el consejo del doctor Torniello ¹³, se juzga puede uenderse la mitad, que es la mejor parte, con su palacio, como más en particular podrá escriuir Mtro. Leonetto. Y aun la otra mitad, que allá se tenía por uinculada, no lo es; pero por buenos respetos parece conuendría por aora no la uender. Quanto al modo, el más conueniente de todos parece darlo como se dió la otra possession: porque se euitan así los rumores y contradiciones, y aiudándose Roma del precio, quedan las possessiones en beneficio del collegio de Venecia, y podrán seruir para alguna recreación del collegio de Padua. Escriuirse ha también mañana al P. César. Todo el inconueniente es, que por razón del secreto no se pueda ir tan a priesa como se querría en sacar los dineros; aunque están depositados para tal effetto en la Ceca. Quanto a los 1.000 ducados del censo, como tienen de término un año para deshazerle, no

⁹ P. Caesar Helmius, rector veneti collegii.

¹⁰ Achilles Gagliardus, cujus erant Patavii praedia.

¹¹ P. Lucius Crucius.

¹² P. Leonettus Gagliardus, frater Achillis.

¹³ Epist. 1904, annot. 4.

corren muy apriessa los que los han de dar; mas creo darán los 500 a buena cuenta, si los quieren tomar, y procuraráse que los den todos.

Del Frioli tenemos letra del P. Federico ¹⁴, que halla ser la renta de su Padre más de 1.700 ducados al año, de los quales el tercio es suyo. Ueremos qué concierto hará, que a lo menos la renta que le toca, será una buena ayuda de costas lo que durare, hasta que su hermano o hermanos se la rediman. También es llegado aquí el P. Ludouico de Coudretto, con el qual uinieron los dos sobredichos sauoyanos; y también otro, que quedará con él, quando de aquí se partirá la buelta de Auiñón, como pensamos se abrá de partir. De los 150 Δ .^{dos} que al presente sacó, pagó los 100 que auía tomado prestados para embiar a Roma, y los cinquenta truxo acá, junto con otros diez. En manera que si huiese por donde embiar estos 60 Δ .^{dos} de oro, se embiarían luego a Roma. Si allá se hallare quien los dé, para cobrarlos en Trento, luego se los daríamos acá. Y también para los uiáticos de Alemaña o Flandes, si algunos se huieren de embiar, podrá seruir esta summa, sin la qual podrán cobrarse allá los dineros que aquí y en Alemaña hemos hecho dar al P. Oliuerio y sus compañeros, de lo qual se dará otra uez auiso más particular. Aquí ua una póliza de otros cinquenta escudos, que creo se cobraron allá, embiados por el mesmo P. Ludouico; mas porque él no tiene auiso si se cobraron, embía la sengunda [*sic*] póliza.

Como uenga a Trento el cardenal de Augusta, se tratará del uiático para los que han de uenir a Tilinga. Y de Alemaña tenemos respuesta, que ellos no saben por cuántos han de embiar uiático, pues no se dize cuáles son para Dilinga, y cuáles para otras partes de Alemaña. Mas como llegue el P. Nadal a Bauaria, se uerá si algo embiarán a buena quenta.

De España tenemos aquí letras de último de Julio, y parece que con el mesmo correo embiauan letras de cambio de los 400 ducados que estauan cobrados, y algunos más. También parece que el P. Araoz auía mandado uenir quatro buenos sugetos, aun-

¹⁴ P. Fridericus Maniacus.

que le replicó el prouincial de Toledo ¹⁵ sobre el uiático, si se tomaría de lo de Roma, y escriuióle que no lo hiziese, porque dize sería menester 200 scudos para las caualgaduras y las costas. No sé qué resolución al fin se tomará en esto. También se embiará algo de Granada de lo del Padre don Diego ¹⁶, y de Burgos de cierta donación.

Si no se uiesse allá la conclusión de la yglesia de santo Antonio de Milán, será menester procurar con el cardenal ¹⁷, que los mande mudar de aquel su palacio, donde están con grande incomodidad de habitación, no sólo para sus ministerios, pero aun para su salud. Y auisan que están mal uestidos para los fríos que entrarán, aunque no querrían que se entendiesse que se quexan del señor Tulio, agente del cardenal, en ninguna manera, mas que se tome occassión para hazerlos mudar de allí, diziendo que abrían menester de tener alguna yglesia, para satisfacción de tantos de la çiudad que desean seruirse dellos: y si se tuuiesse por cierta la cosa de santo Antonio, allí se podrían aposentar. Todavía auisan que, si el accomodarlos en otra parte ubiesse de ser causa de no solicitar lo de santo Antonio, más querrían exercitar la pacientia en estar allí.

La inlussa se embíe a Génoua, y si fueren algunas para Sicilia, asímesmo se embíen. Y podráse dar al P. Usmaro ¹⁸ la que aquí ua, leyéndola primero V. R., y haziendo que de la información de aquel don Pensabene se dé razón a un agente del obispo de Soza, que es monseñor del Giglio ¹⁹, quando él uiniere a tomarla. El G. Gurrea ²⁰ parece ha lleuado consigo dos mançebos de Reggio. Tenía para ello licencia, y así se reciuirán por allá a probación ^a. En las orationes y sacrificios de V. R. nuestro Padre prepósito, y los demás que aquí estamos de la Compañía, mucho in Domino nos encomendamos.

Al P. Baptista no responderé en particular; basta dezir en

^a aprobacion *ms.*

¹⁵ P. Joannes de Valderrábano.

¹⁶ P. Didacus de Guzmán.

¹⁷ Stus. Carolus Borromaeus.

¹⁸ P. Ursmarus Goyssonius.

¹⁹ Thomas Lilius.

²⁰ P. Joannes Gurrea, rector collegii mutinensis.

esta que los agnus Dei se embíen con los nuestros, que pasarán por aquí. Al P. Guillermo ²¹ se diga, que siendo curados los beneficios del secretario Pinto ²², no parece a nuestro Padre se accette el partido que él ofrecía.

Oluidáuaseme de dezir, que no son uenidas las letras del emperador ²³ que esperáuamos, ni las tenemos de Vienna días ha. No sé si es la causa la enfermedad que aquí se ha dicho del emperador, que algunos aquí le han hecho muerto, aunque no lo creemos. También se dixo del duque de Saboya ²⁴ por letras de Turin de 30 del passado, y a los 31 passó por Riuuli, donde él está, el P. Ludouico ²⁵, y estaua mejorado. Dios nuestro señor al uno y al otro dé la salud que para su seruicio conuiene. De Trento 9 de Setiembre 1563.

Aquí uan dos letras para el P. Mariana ²⁶ y Mtro. Roberto scoto ²⁷, y una para el obispo de Vegia ²⁸, la qual V. R. le mande dar, y otra para el hermano Ximénez ²⁹. De Trento 9 de Setiembre 1563.

De V. R. sieruo en X.º, por commissión de nuestro Padre prepósito,

† JOÁN DE POLANCO. †

La que va para Valencia es del arçobispo de Palermo ³⁰. V. R. la mande embiar con las primeras.

Esta no ua reuista por ser muy tarde.

Inscriptio. † Al muy Rdo. en Xpo. Padre, el Padre doctor Madrid, superintendente de la casa et collegio de la Compañía de Jesús, en Roma.

Sylli vestigium.

²¹ P. Gulielmus Fernández.

²² Antonius Pinto, oratoris lusitani Romae secretarius.

²³ Ad rem cf. epist. 1918, annot. 3.

²⁴ Emmanuel Philibertus.

²⁵ P. Ludovicus Coudretus.

²⁶ P. Joannes Mariana.

²⁷ Epist. 1879, annot. 7.

²⁸ Albertus Duymius Glirici, O. P.

²⁹ Didacus Ximénez. *Lainii Monum.*, VI, 667.

³⁰ Octavianus Praeconius.

1921

PATER JACOBUS SCHIPMAN

PATRI JACOBO LAINIO

LOVANIO 12 SEPTEMBRIS 1563 ¹.

Plures ex variis nationibus homines spiritualibus exercitiis exculi ad meliorem frugem recipiuntur.—Jacobus Rodericius vota Societatis proprio Marte emittit.—De collegio duacensi.—De Patribus Balduino et Henrico.—De quodam Societatis benefactore.—Episcopus Sonnius operarios e Societate ad Frisiam mitti exoptat.—Plures rationes adducuntur ad probandum hanc missionem admittendam esse.—Favor Viglii et marchionis bergensis hac expeditione nostratibus conciliaretur.—P. Simon melius se gerit et consolatus Deo servit.—P. Schipman Tornacum mittitur, ut dissensiones quasdam inter superintendentem et rectorem componat: informationes de utroque.—Bonus concionator Antuerpiae pro sequenti quadragesima desideratur.—Mter. Petrus, parochus, candidatus, exspectat litteras apostolicas, ut, sua paroecia relicta, ad Societatem convolare queat.

† Pax X.¹ etc. Molto Rdo. Padre. Ho riceuuto quelle de V. P. delle 6 de Nouembre [*sic*], nelle quali scriue, che non è arriuato quel gentilhommo scozzese. La causa è, che restò in Colonia doue fatto li essercitii, è stato nella cusina, come anche quel lettore philosopho in Mogontia o Trier ² et ambodua perseueronc.

Penso che sarà arriuato già vn gentilhommo hyberno, se'l prouinciale ³ o l'inuerno non lo hauerà impedito.

Poco fa che vn dano fece li exercitii, et adesso vn altro dano è in essi, ambo nati de parenti heretici; quello ha fatto tanto profito, che abiurata heresi et confessato generalmente, si confessa ogni otto dì, et auanza in deuotione li altri xiani. L'altro già conuertito deplora la cecità delli sui paesani; et mi pare de videre, che questi, nati fra heretici, sono come gentili, et con nouo feruor si conuertino, et Dio multiplica in lor più la gratia, che nelli ingrati et impinguati et dilatati etc.

Vn altro fratre li fa con gran frutto, et presto li farà vn comensale, già si può dir nostro.

¹ Ex autogr., in codice *Germ.* 144, 2 ff., 157, 158 (414, 415).

² Hieronymus huic nomen erat. Cf. *Lainii Monum.*, VI, 707-708.

³ P. Everardus Mercurianus, Flandriae provincialis.

Quel maestro tanto bon soggetto, che li fece, assai s'a determinato anche per la Compagnia, come ho scritto a V. P., e ito a Colonia per studiar in theologia, partendosi de sua patria.

Cierca de Giacomo Rodríguez, del qual scriue V. P. che sono 12 horae diei, già ha fatto li voti in camera sua, senza il mio saper.

Molto siamo ralegrato del collegio de Duay, et vedendo le lettere del Vendeuillo ⁴ al P. Adriano ⁵, molto mi scontentai di non hauer scritto subito a V. P. che facesse tutto ciò che far si poteua per condescender a lor petitione, non ho taciuto de dirlo subito a li louaniensi, et molto si stupiscono; alcuni non lo credono, et sono suegliati non mediocrementè. Il pastore di S. Pietro è ito alli senatori, admonendolo [*sic*] da douero che doueuano ciercar l'utile de lor terra etc. et già haueuano stati occupati in fabricar nostro collegio alcuni giorni, lor lo ringratiorno molto, et diceuano che lo voleuano fare. Noi faremo come scriue V. P. non affrettando tropo, ma attendaremo per altri mezi a far gente; ansi già ho detto che non hauemo adesso tanto bisogno de collegio, hauendo la vniuersità de Parigi et Duay, et quando si li parla de Duay paiano attoniti et percussi.

Il P. Balduino ⁶ legge nel Falcone la dottrina xiana. con molta satisfatione, et così si legge in 3 pedagogii. Il P. Henrico, quasi ptisico, ancora non è ocioso, ma legge ogni dì 2 volte in casa nostra la humanità, et le feste alli nouitii rationem festi et esplica l'euangelio et dottrina, il che piace al P. Adriano, et però desiderauo che S. R. lo facesse, ma diceua che voleua attender a sua sanità, et che dopoi faria il debito. Questo disse io, perchè così mi scriue V. P.; et quanto a tenerlo contento, io farò il debito, et non v'è difficultà veruna.

Domanda V. P. chi sia quel presidente chi procura vna pensione per noi. Penso che sia il Moriglione, non il figliuolo ^a. Es-

^a figulo *ms.*

⁴ Joannes Venduillius, doctor lovaniensis.

⁵ P. Adrianus Adriani, Lovanii collegii nostri superintendens.

⁶ P. Balduinus ab Angelo.

sendo io andato a Brussella et parlando col Mons. Sonnio ⁷, vescouo nouo, et legato per la Frisia, monstrò non esser troppo affettionato quello che pensa V. R. che fusse procurator della pensione.

Il detto vescouo molto è desideroso che noi adiutiamo la sua Frisia; et li par bon mezo doi delli nostri predicatori andassero là; et piacendo lor al populo, subito sarebbero chiamati dal populo a qualche bon pastorato, che sono là grassi, et il populo ha la elettione, et eletto che è, non bisogna altro sinon ch'el populo li dà casa magnifica et lo mena al loco ^b. Essendo vno pastore, potria dar presto collegio, imo dar principio a molti collegii, imperochè essendo vno bon pastore, subito è tirato a vn pastorato più ricco. In questo modo, morto che è vno, si congrega il populo, et mandono a qualche pastore si vol venire, et lo fanno lor pastore fin a arriuar al più ricco, et così si daria odor in breue tempo per tutta quella prouincia, et il Viglio ⁸ allora daria adiuto quasi sforzato, essendo lui come capo della Frisia. Domandando io perchè non fa lui qualche collegio, diceua che non sono così cognosciuti li nostri, et che non faria tanta spesa senza informatione et cognoscer et veder il frutto; ma nel modo supraditto pensa che subito s'impleria la Frisia, et non bisogna altro che mandarsi a predicar, et il populo ama molto li lor pastori.

Voria quel medesimo vescouo che V. P. facesse imparar il canto gregoriano alli scolari forestieri; imperochè adesso pochi si trouano pastori, et quelli che si trouano non san cantar, et così cessano li diuini officii in molti logi.

Parlassimo anche io et il Godano ⁹ col marchese de Bergis ¹⁰, molto amico nostro, et li furono dati li catalogi vltimi de Colonia, Treueris et Tornay et Cambrai, acciò li mostrasse alli signori (che già erano congregati li stati et la nobilità del paese basso) chi, o sono mal informato, o affettionato alle cose nostre, et per

^b *In marg., Polanci manu:* Non pare buon disegno.

⁷ Franciscus Sonnius, episc. buscoducensis.

⁸ Regii consilii praeses.

⁹ P. Nicolaus Gaudanus.

¹⁰ Joannes Glymaeus, non semel in nostris MONUMENTIS laudatus.

esser homo de bon ceruello et laudator delle cose nostre, spero che farà qualche frutto. Monstrò molta affettione, di modo che insieme con li nobili si fece intrare, et lasciato loro, si retirò nella sua comera secreta, et gran tempo ragionò, et volse che tornassimo l'altro dì, et monstrò grande affetto, mandando alli carri, et li fece pagare per noi, et disse de voler rescruier del tutto et trattar con quelli de Louanio, perchè alcuni abbati si voleuano delli louaniensi lamentar per causa nostra, et così informassimo il marchese le nostrae controuersie.

Penso che V. P. già hauerà vista quella tropo longa lettera mia del P. Simone ¹¹: io non so si piace tal modo de scriuer a V. P.: scriuo volenti[e]ri come le cose passano, acciò il iudicio si dia come de cose viste. Ecco che vna simile ho da cominciare.

Il P. Simone passa auanti molto consolato adiutando anche li altri et molto lodando le mortificationi che prima senteuano [*sic*] male; et era il modo nostro de viuere come de boni secolari, facendo ogni vno senza obedientia quello che bon li pareua. Ha scritto detto Padre vna a quelli de Tornai, il cui exordio è in questo modo: «Laus Deo. R. P. cum beneuolentia an displicentia cum calumnia pro pueris nostris anglis» etc. [In] summa, dice che doi putti hanno speso 50 libre grosse in vn anno et mezzo, et per la spesa non bisognauan che 30 libre, et però molto turbato, parte per la lettera, parte temendo mala gratia, et mal nome alla Compagnia, mi monstrò la lettera, et a gran pena l'ho potuto consolare: mi ha anchora mostrato molto contento la lettera di V. P.

Il P. prouinciale ha voluto che andasse fin a Tornay, il che ho fatto, e ne ho scritto a S. R. La summa è questa: che cominciando a gubernar il Berchelio ¹², si portò molto tempo da superior absoluto; etiamdio apresso li forestieri, di modo che'l Mortagne ¹³ si iudicaua non esser tenuto per superiore, et non si comunicauano le facende con lui, et però venendo vna gran differentia, disse Mortagne de voler ostender de esser superiore,

¹¹ P. Simon Prutenus.

¹² P. Joannes Berkelius, paulo ante collegio tornacensi praefectus.

¹³ P. Joannes Mortaigne, praefati collegii superintendens.

et vennero in tanta cholera ambodua, che era più che eccesso, iurando l'uno ch'era così, l'altro ch'era falso, non senza grande l'offensione de vn amico forestiero. Tal uolte l'uno comandaua, 'altro scommendaua o comendaua il contrario con scandalo delli fratelli. Arriuato che fu[i], trouai il Berchelio in vna camera regia, doue non mancaua niente; ben vestito et prouisto; l'altro in ogni cosa pouero; et già hau eua deposto della villicatione il Berchelio per debiti de 800 o mille fiorini. Lasciò pur il nome del rettore con la cura delle scole et comensali, il che non ha fatto mal al Berchelio per inalsarsi con la dignità, la qual stima più per honor che fatica; et questo è il suo vizio vecc[h]io; di modo che dicono hauer lui retenuto quel medesimo spirito che hebbe in Colonia; et cierto in cose che si stimano grande, non è patrono di se; et benchè nel conuersar sia gratioso, pur è notato de esser glorioso, etiam dalli forestieri, et ha bisogno de vno chi lo admonisca et indirizzi, et che faccia le cose ex praescripto et non de proprio capo, il che proponendo al Mortagne, conobbe esser necessario per adiutarlo; ma temeua dissentione et vedeua esser faticoso, et in questo non mi contenta niente che lui procura tener contento a ogni vno per qualsiuoglia modo, facendo ciò che desiderano, et così non è si non pace senza pace. Consigliai al Berchelio, che andasse al Mortagne a domandar pardonanza et a offerirsi de voler far ogni cosa ex praescripto, il che a fatto con tanta humilità et contenteza del Mortagne, che lui se n' molto consolato. Pur non vole che faccia sino alcune cose ex prescripto, acciò impari a rumpersi et obedire. Domandò anche'l Berchelio qualche modo de adiutarsi, et dandoli alcuni punti d'auiso in scritto, disse voler metter apresso l'essame et adiutarsene et aspettar patientemente il prouinciale, et non si farà altra mutation finchè venga, et sono fra lor contenti, et mostrauano voler comportar l'un l'altró, come già haueuano cominciato ^c.

Quanto al gouerno, non si osseruano le regole, nè dalli comensali, chi poco profitano nello spirito, nè le nostre, et il Monta-

^c *In marg.*, *Polanci manu*: Si potrebbe far lectore di Colonia, o di qua si vederà de mandar vno che gouerni. Probino Maximiliano.

gne tiene alcuni in stima, come il P. Thomasso, inglese, et vn altro che semper soleua esser tentato etc., et più crede, come ho visto, a costoro, che al rettor; ma questo fa in simplicità bona, non cognoscendoli; et però mi pare che non sia il Mortagne tropo atto a aiutar fratelli. Nel temporal pare idoneo, nel conuersar non ha authorità, per non saper latino, nè anche gratia, et è molto cholerico; altrimenti è homo simplex et rectus et sanctus, come anche dice il rettore; al temporal più attento che a far gente et adiuatarli; pur è homo trattabile, et per far ciò li sarà ordinato et come sarà ordinato; di modo che si diceua hauer authorità di ordinar, era aparatissimo.

L'altro è mutabile: propone et subito si scorda, o si lasce vincer; semper va tentato, appassionato, ofende et non sa contentar li fratelli, et non li è grato. Pur, se hauesse adiuto, se emendaria; et questo è necessario per non hauer, come dicono, ceruello, et però lauda semper le cose sue, et dice più volte che'l Mortagne non ha spirito de la Compagnia, comandando quello che lui ha prohibito; il medesimo fa l'altro, et così l'autorità perisce; di modo che li subditi dicono tal uolte al rettore che faccia suo officio, et fanno il loro, et questo impune. De sè stesso, dice il Berchelio, de esser stato tropo imperioso et pertinace nelle sue opinioni, colerico, impatiente, scandaloso alli fratelli, battendo lui in camera li scolari forestieri, non in publico, vt ceteri timeant, li quali hanno vsato le spade senza correctione.

Farò fine alle cose fastidiose che a me rincrescono, et non so se queste particularità sian a V. P. grate: dirò che quelli d'Anuersa uoriano che V. P. mandasse vn bon predicator italiano per la quadragesima, et questo è parer de tutti noi et delli amici tutti, et così haueressimo facilmente doi nationi addictissimi, et la italiana è molto potente, et così daria gran adiuto al futuro collegio. Li Padri sono mandati et pagati. Molto si marauigliamo che non è arriuato anchora quella supplicatione che fu mandata a Roma per la resignatione del pastore Mtro. Pietro, nostro fratello, francese, che è andato alla patria per instruir bene suo successore et disponer delle cose sue. È homo facundo et predicator versato nelli Padri, molto da bene, et è homo de gouerno, et vale nel

conuersar. Adesso instruisse con suo successore il populo da douero, et non aspetta altro che la bulla della confirmatione. Il Padre prouinciale già l'haueua destinato per Tornai. Prego V. R. che voglia far scriuer a Roma che si espedisca, hauendo lui la espeditione, verria da noi. Se non fusse inuerno, correrei fin là per menarlo. So che vernà, per esser obedientissimo.

Altro non occorre si non che V. P. pregi Idio per me et questa casa del Signore, et faccia pregar per noi tutti che cresca l'honor suo. Mi marauiglio como li primi de questa vniuersità tanto stimano noi altri. In presentia nostra stanno raccolti et monstrano non so che soggestione in timore Domini. Di Louanio alle 12 de Settembre 1563.

Seruo de V. R.,

JACOMO SCIPMAN.

Manu P. Polanci. Vedasi de probar per rector Jacobo Dogio in Tornay.

Inscriptio. † Multum Rdo. in X.º P. Mtro. Jacobo Laynes generali Societ. [Jesu] preposito. Tridenti.

Manet sigillum.

1922

PATRI FRANCISCO BORGIAE

TRIDENTO 13 SEPTEMBRIS 1563 ¹.

De seminario romano.—*Filii regis Romanorum ad Hispaniam cum cardinali augustano profecturi.*—*Dux Sabaudiae conualescit.*—*In concilio agitur jam de reformatione.*—*Quaestio de matrimoniis clandestinis nondum absoluta.*—*Despauterius pluribus in collegiis Italiae non placet: utrum relinquendus sit necne, Borgiae, audito Madridii iudicio, statuendum committitur.*—*Litterae ex Araozio et Petro de Zárate acceptae.*—*Hujus negotia Borgiae commendantur.*

Pax Xpi. Receuí la de V. R. de 4 del presente, y ueo que lo del seminario ua despato; procurarse a que el cardenal de Lorena uaya de aquí encargado de ayudar esta cosa, que así lo ha él ofrecido, y fué el principal en mouer los legados a escriuir dello. No son aún llegadas las cartas del emperador a nuestras

¹ Ex regest. *Epp. NN.* 37, fol. 218v.-219.

manos ², que hauía prometido dar sobre este negocio replicando de su mano; ni tenemos letras ningunas de Vienna después de las de 24 de Agosto. Podría ser que su indisposición haya causado esta dilación, o las letras han tardado por otro accidente más de lo acostumbrado; si antes de serrar esta llegaren, se embiarán con ella.

La uenida de los hijos del rey de Romanos ³ a España se tiene por cierta, aunque el cardenal de Augusta, que ha de yr con ellos, no es llegado a Trento, de quien se entenderá lo cierto desto.

Della salud del duque de Sauoya ⁴ hay aquí letras de 4 del presente que estaua ya muy mejorado, Dios loado; que parece pudiera su morte ser causa de muchos enconuenientes.

En lo del concilio ya se tratta desde el sábito en la mañana acá de los decretos de la reformatión, después de hauer trattato 3 uezes en ella della materia del matrimonio, y quedando en aquel punto que antes era controuerso de matrimoniis clandestinis etc. con la mesma difficultad que primero, y antes con más suffragios que las otras uezes para que no se hayan de irritar. No sé si en la sesión se proponrà; de la qual también dudamos si se podrá hazer para el día señalado, aunque se usa harta diligencia en hazer las congregaciones.

De diuersas partes de Italia nos han scritto que no se allan bien en las escuelas de grammática con el Despauterio ⁵. Últimamente de Roma hemos entendido algo desto del parecer de los de dentro y fuera della Compañía. Paréceme que V. R. lo haga consultar con algunos de los que más entienden en el collegio, y oyendo lo que parecere al P. Dr. Madrid y a los otros, se resuelva en dexarle o no; que yo me remitto a V. R., en cuias oraciones y sacrificios mucho me encommiendo, y assí lo hazen los demás que aquí están.

² Cf. epist. 1920, annot. 23.

³ Rudolphus et Ernestus, filii Maximiliani II. Cf. *Lainii Monum.*, VI, 699.

⁴ Emmanuel Philibertus.

⁵ Joannes Despauterius (van Pauteren), celeberrimus grammaticae auctor. *Epist. Mixtae*, IV, 377, annot. 2.

De España se han receuido letras de 18 de Agosto del Dr. Araoz; también las hay del commendator Pedro de Zaratte, cuios negocios parece se han despachado arto bien. Haze mucha instantia sobre que se emiende aquella bulla que allá estaua ⁶, y sobre ello dize uendría desde Génoua al concilio, si no allaua auiso de que esto se ubiesse ya encommendado; ya yo lo encomendé por otros a V. R. y de nueuo se le encommiendo. Él ha de ser allá de razón presto con el nueuo embaxador ⁷. Hase de tratar la cosa con Mtro. Francisco Regoster ⁸ que sta al cabo del negotio ⁹.

Inscriptio. P. Francisco.

1923

PATRI CHRISTOPHORO MADRIDIO

TRIDENTO 13 SEPTEMBRIS 1563 ¹.

Quonam pacto Romam mittendae sint pecuniae ex praediis venditis perceptae.—De variis magistris ad varia collegia transferendis.—De Guilielmo Sirleto, protonotario, ejusque vocatione examinanda.—De quodam nepote P. Francisci Zabarellae in Societatem nondum admittendo.—Informationes poscuntur de alio candidato Didaco Rodríguez.—Aliqui magistri in collegio patavino mutandi.

Jhus. Muy Rdo. en Xpo. Padre. Pax Xpi., etc. Reciuíó nuestro Padre las de 4 del presente de V. R. No tengo que dezir más de lo de Padua, sino que con Antonio Blondeto y con dos sauoyanos nouicios que uan a Roma, hemos tornado a escreuir a Venecia, que embien los dineros que allí tienen por pólizas, enderezadas al P. Acchile ², o al P. Francisco Zabarella, o algún otro,

⁶ De hac re cf. *Lainii Monum.*, II, 587, annot. 9; V, 61-62.

⁷ Ludovicus de Requesens, commendatarius major Castellae. *Colección de libros españoles raros y curiosos*, t. XX, *Pto IV y Felipe segundo*, pagg. II, 1, 6, II, etc.

⁸ Franciscus Reboster, negotiorum actor in Urbe, saepe in his MONUMENTIS laudatus.

⁹ Hoc pacto absolvitur epistola, quae inter alias 13 Septembris datas reperitur.

¹ Ex Polanci archetypo in codice *Epist. Polanci, Lainez et Borgiae*, 2 ff., n. 177, prius 152, 153.

² P. Achilles Gagliardus.

si no tienen otro auiso de Roma sobre el modo de embiarlos. Y que los demás procuren hauer quanto 'presto se pueda, y que se resueluan con aquella persona si quiere tomar la otra possession con su palacio, quiero dezir la mitad della, que por aora parece se puede alienar en el modo de la otra sin rumor ninguno. De los 1000 ducados, quando tornare a Padua Mtro. Leonetto ³, uerá si los puede sacar todos: y si no, sacará por uentura los medios, aora que parece se los han ofrecido, y los otros dentro de un año, desfalcando el censo por rata de lo que le pagaren.

V. R. tendrá bien que astrologar por su parte, en proueer los collegios de Italia, y el curso nueuo, de gente, y más aún, en los que se han de embiar fuera de Italia, o al collegio de Milán, si se comiença este año, lo qual tamen no es uerisímil quanto a las schuelas. Los que V. R. dize que se embíen de Bologna, se pueden embiar sin dificultad, como allí tengan un buen Mtro. en lugar de Joán Dominico. De los de Padua, se tratará con el P. Lucio ⁴, que aquí está, si alguno de los que V. R. nombra es necessario para allí: y los que no lo fueren, se dará orden que uayan a Roma. Es uerdad que Julio Pricianese parece podría por algún tiempo seruir al bien común en alguna classe, y por uentura si no huuiese otro mejor para Forli, él podría hazer algo; aunque por el primer año, creo que en una classe 2.^a sería su talento más proporcionado que en la primera. Es uerdad que en algunas partes no es más la primera que en otras la 2.^a De Caluario ⁵, por ser un poco adelante en la edad, abría más que mirar, si se ha de detener en enseñar. Antonio Sedeño es una muy buena cosa, aunque, a la información que se tiene, no sé si será para estudios sotiles. Allá lo podrán uer, que si no fuese bueno para el curso, lo sería para otras muchas cosas. A Venecia se escriuirá con la primera oportunidad que embíen aquel speciale, de quien V. R. escriue.

Acerca de monseñor Guillermo Cirleto, protonotario, quando V. R. de allá escriuiere cosa más clara y resoluta, podrá tam-

³ P. Leonettus Gagliardus, frater Achillis.

⁴ P. Lucius Crucius.

⁵ *Ci. Epist. PP. Paschasi Broëti...*, 702.

bién dársele más clara respuesta; pero así hablando en general, dize nuestro Padre, que quanto a sí, quando uee personas ya de edad, y hechas a su modo de proceder spiritual, y que uiuen uirtuosamente, que él estaría sobre sí un poco con ellos. Todavía quando él instasse, no dexe V. R. de screuirlo, y de dar auiso si él se inclinaria a ocuparse en alguno de los ministerios que usa nuestra Compañía, como es leer la Scriptura o otra cosa, o en qué exercitios le parecería a él mesmo poderse ocupar, de los que son conformes a nuestro instituto.

Aquí ua una letra para el rector ⁶, y otra para el P. Francisco Zabarella sobre lo del sobrino, cuya entrada le parece a nuestro Padre se diffiera, dexándole con sus buenos deseos, y con esperanza de algún día cumplirlos.

La que ua para el P. Baptista podrá V. R. uer, si le sobrare tiempo. Y así, no me alargaré en otro. Nuestro Padre prepósito y los demás todos nos encomendamos mucho en las orationes y sacrificios de V. R., y en las de la casa y collegio. De Trento 13 de Setiembre 1563.

Escriuen de Louayna, que está allí estudiando un cierto Diego Rodríg[u]ez ⁷, que estuuo en el collegio germánico en Roma, cuyo padre reside ay en los negocios del rey cathólico. Este parece querría entrar en la Compañía. Sería bien que V. R. se informasse del P. Vsmaro ⁸, o de nuestro hermano Ximénez ⁹, si se acuerdan dél, que digan qué partes tiene, porque acá no nos acordamos. Parece que allí en Louayna uan entrando algunos buenos sugetos, y creo algunos yrán a Roma. De Trento 13 de Setiembre 1563.

Conferiendo con el P. Lucio, que está aquí, de los sugetos de Padua, entiendo que sería menester allí Julio, o Caluario, para leer la 2.^a classe, y el que aora la lee, podrá leer la primera. Dize asimesmo, que Marcelo, lector de la 3.^a classe, se podría escusar allí, porque ay otro que la lea, si se quisiessen dél seruir

⁶ Sebastianus Romaeus, romani collegii rector.

⁷ Cf. paulo ante, epist. 1921.

⁸ P. Ursmarus Goyssonius, collegii germanici superintendens.

⁹ Didacus Ximénez.

en Roma. Este ha estado tribulado un tiempo, aunque aora no entendemos que lo esté. Jacobo Borgoñón no es muy prouecto para la rhetórica. Allá se uerá, por ser francés, si conuiene llamarle. De los otros ciertos se podrá escreuir que los embien a Roma. De Trento 13 de Setiembre 1563.

De V. R. sieruo en X.^o, por commissión de nuestro Padre prepósito,

† JOÁN DE POLANCO. †

Aquí ua la póliza del P. Ludouico de Coudretto, la qual no se mandó con el passado despacho.

Inscriptio. † Al muy Rdo. en Xpo. Padre, el Padre doctor Madrid, superintendente de la casa y collegio de la Compañía de Jesús, en Roma. •

Sigilli vestigium.

1924

PATRI JOANNI BTAE. VELATO

TRIDENTO 16 SEPTEMBRIS 1563¹.

Alboscus, qui Societatem cogitabat, ad Cartusiam animum adjicit, eo quod nostratum conversatio liberior ipsi videatur.—Hac occasione monetur P. Velatus de ratione conversandi cum externis, iis praesertim qui nondum solidas virtutes adepti sunt.—Circa litem cum quibusdam monialibus ad nuntium apostolicum delatam, hujus judicio standum videtur, ut tandem litigio finis imponatur.

Pax Xpi. Hauemo inteso che l'Albosco si era assai rafreddato di quel proposito che teneua d'intrare nella Compagnia, et che si ua inclinando alli cartusiani, et questo per parerli molto libero il modo di conuersare delli nostri che ha praticato nel Piamonte, et specialmente nel Mondeuì. Quanto alla resolutione di esso degnesi Iddio N. S. guidarlo per la uia del maggior suo seruitio, hor sia in una, hor in altra religione; ma ben pare che V. R. consideri, et dia etiam auiso alli suoi, come si debia conuersare con persone de ogni sorte, et specialmente con quelle che hanno qualche gusto del spiritu, et tanto più se hanno desiderio de in-

¹ Ex regestis *Epp. NN.* 37, fol. 225.

trare nella Compagnia nostra et buon talento per seruire a! Signor in quella, che in uero è necessaria assai circumspectione per trattar con li simili in modo che si habino ad edificare, et si nutrisca in loro et si aumenti il bono et pio desiderio che per la inspiration diuina hanno conceputo, ricordandosi che con queste piante tenere et facili a mouerse de un proposito in altro per questa istessa tenerezza, non si deue conuersare con quella libertà che si potrebbe con persone già fondate et stabilite nel spiritu et uocatione, benchè anche con tutti si conuiene il procedere exteriore edificatiuo, essendo che mouano più li essempli che le parole, specialmente per simili resolutioni. De altre cose se scriue per altra, etc. De Trento li 16 de 7.^{bre} 1563.

Inscriptio. Mondeuì. Rettore.

Post scriptum. Il fratello Antonio con chi pensauo di mandar questa se è mandato a Roma, et però questa uerrà per altra uia. La cosa del monasterio de monache, rimessa a monsignor il nuntio ², penso hauerà questa resolutione: de darli qualche cosa de più di quello che li era dato come sarrebbe 20, ó 25 Δ .^{di}, benchè procuraremo non se li paghe quel interesse che li era promesso per douer aspettare un anno il pagamento, et se uederà che il generale confermi quel che si è fatto et si leui ogni occasione de liti sopra questo; et il nuntio par se sia mosso a questo, in parte per pagarli le spese che han fatto in uenir qua, parte perchè pretendono mostrare che non si è proceduto legitimamente nel estimò, perchè quelli suoi che stimorno 600 Δ .^{di} intendeuano senza certi siti, li quali però si comprehendono nel monasterio. Basta, per poca cosa non si doueua tornar a litigare, et hauendolo rimesso al iuditio del vescouo, bisognaua star a quel che fosse iudicato.

Inscriptio. Al medesmo.

² Franciscus Bachodius, episc. gebennensis.

1925

PATRI JOANNI GURREAE

TRIDENTO 16 SEPTEMBRIS 1563¹.

Quamvis in reliquis P. Gurrea suo officio rectoris satisfaciat, in conversatione cum externis gravius se gerere debet, idque ut observet Lainius desiderat.

Pax Xpi. etc. Con la que scriuí a V. R. anteayer auía de ir lo que en ésta scriuo por orden de nuestro Padre, y es que con hauer mucha satisfación en lo demás del proceder de V. R. en Módena, y con sperar que se seruirá mucho Dios N. S. de su ministerio allí en tanto que residiere en aquella çiudad, en una cosa parece deua aduertir V. R. más que hasta aquí, que es en el conuersar con más grauedad con la gente modenesa, a la qual aunque agrade más el modo familiar y el accomodarse a sus costumbres, no por esso la ayuda más en su spíritu; y quanto a la Compañía, estále mejor guardarse de ciertas cosas que ellos querrian, como son ciertas músicas seglares y prophanas; que sabemos de algùn nouitio que passando por Módena no se edificó de uer que mancebos seglares cantassen sus motetes a V. R. que estaua algo indispuesto, y por uentura los otros de casa se edifican menos; y assí podría ser de otras cosas que, por accomodarse a la gente, o por estar a las uezes malencólico, usa V. R. Sábe[se] que es difícil guardar el medio en estas cosas morales, y por esso la uirtud es cerca difficilia. Todavía, quando V. R. considerare que a nuestro Padre agradará que esté más sobre sí en estas conuersationes, creeremos de su obediencia que hallará el medio de accomodarse hasta un cierto término que se sufra con la gente de Módena, y no tanto que sea exceso, considerando el decoro de sacerdote de la Compañía y que tiene cargo en ella. Esto tome V. R. bien y con las entrañas que se le dize; y después que torne de Roma, y huiendo de yr poco después de tornado a Reggio, tanto más fácil será, sin que se sienta cosa notable, mudar el modo de la conuersación; y no siendo ésta para otro, queda

¹ Ex regestis *Epp. NN.* 37, fol. 225.

solamente el encomendarnos todos mucho en las orationes y sacrificios de V. R. De Trento 16 de Setiembre 1563.

Inscriptio. P. Gurrea.

1926

PETRO DE ZÁRATE

TRIDENTO 16 SEPTEMBRIS 1563 ¹.

Ei gratulatur de felici exitu negotii, quod Romae gerebatur.—Litterae ejusdem episcopo vegiensi datae, Romam missae.—Bullae emendatio jam nostratibus procuranda commendata est.—Gratum se praebet de collegii garziazensis fundatione.—Eleemosyna quaedam ex ejusdem bonis facienda eidem demandatur.

Pax Xpi. Receuí la de V. md. de 14 del passado, y acá nos hemos mucho alegrado in Domino con el buen despacho que V. md. ha hauido en el negotio que le costa tantos annos de tra-uajo y sollicitud. Es de rogar a la diuina bondad que ponga su mano en lo que falta, para que todo se emplee en mucho seruitio suo y bien de la yglesia. La letra que uenia par[a] el obispo de Vegia ², se embió a Roma, para que allí se la diessen, porque ha muchos meses que él está por allá con orden de S. S. De los di-segnos que sobre él se hazen, pues V. md. ha de uenir presto, plaç[i]endo a Dios, a Roma, allí intenderá mejor lo que conuiene.

Lo que me torna a encargar V. md. de que se scriua a Roma al P. Francisco que con Mtro. Regoster ³ tratte de emendar la bulla ⁴, ya se hizo días ha, aunque no tengo auiso lo que ha sucedido. Después de esta última de V. md. se lo he tornato a en-commendar; de manera que para este effecto no serría menester tomar el trabajo de uenir a Trento, como se ha dado auiso al P. Simón ⁵ que sta in Génoua, para que lo dizesse a V. md., y todauía por otra parte embió esta letra, principalmente para dar este auiso.

¹ Ex regestis *Epp. NN.* 37, f. 225.

² Albertus Duymius Glirici, O. P.

³ Sic pro Reboster. Cf. epist. 1922, annot. 8.

⁴ Ibid, annot. 6.

⁵ P. Simon Rodericius.

De otras cosas si ^a ubiere que tratar, desde Roma a Trento ^b nos escriuimos dos uezes cada semana. Della renta que ha hecho V. md. comprar para el collegio de Garzías, no me quiero poner en dar gracias, porque haze por su hyjo mayoraz[go], como V. md. pretiende lo sea dicho collegio, no las espera de otro; mas de Dios N. S. se esperarán más cumplidas y reales.

En lo que tocca a cierta limosna de una uiuda ya defunta, la qual demanda su hyja, entretanto que sta la cosa en manos de V. md. haga come mejor le parecere; quando esté en las de la Compañía, libremente ^c ella uerá lo que conuiene. No dirré otro por esta sino que estos Padres que aquí están y yo besamos a V. md. las manos rogando a Dios N. S. dé a todos su santa gracia y a V. md. muy special para entender estas obras de su santo seruitio. De Trento li 16 de 7.^{bre} 1563.

Inscriptio. Pietro Çarate.

1927

PATRI CHRISTOPHORO MADRIDIO

TRIDENTO 16 SEPTEMBRIS 1563 ¹.

Cardinalis Borromaei erga nostrates studium.—De mittendis ad Germaniam.—P. Ludovicus de Mendoza Tridentum pervenit.—Cardinalis augustanus viaticum offert pro iis, qui Dilingam venturi sunt.—Utrum Mter. Herrera ad Germaniam mitti queat necne, dubitatur.—De Lancilloto ex Societate dimisso.—P. Alanus ad Galliam cum P. Nicolao Paredensi et aliis destinatus.—Via per urbem lugdunensem securo videtur.—P. Lucius Venetias, et Mter. Leonettus Patavium profecturi.—Subsidia collegio romano procurantur.—De Mtro. Ludovico et Joanne Piscatore.

Jhus. Muy Rdo. en Xpo. Padre. Pax Xpi., etc. Reciuíó nuestro Padre las de V. R. de 8 del presente, y esperamos abrán llegado las que escriuimos a dos del mesmo, con las quales yua también una del P. Emundo ². Y así, con las primeras es uerisí-

^a se ms. —^b Trentos ms. —^c libramente.

¹ Ex Polanci archetypo in codice *Epist. Polanci, Lainez et Borgiae*, 2 ff., n. 178, prius 154, 155.

² P. Edmundus Augerius.

mile podrán responder a todas, y por esperar esto no se replicará lo que entonces se escriuió.

Mucha fiesta es que el Illmo. Borromeo uenga a dormir en casa, y a comer con los nuestros, después de dezir su missa segunda ³. Holgarnos yamos in Domino, que con la affición cresca el fauor y beneficentia de S. Sría. Rma. en las cosas que más importan.

Los que abrían de uenir para Alemaña, quanto más presto se pudiesse, abrían de ponerse en camino, si no se huuiesen puesto quando esta llegare. Del uiático ya escreuí que se haría bueno lo que se gastasse. Esperauan en Alemaña la uenida del P. Nadal de Vienna, para tratar con él desto, aunque no sabían para cuántos auían de proueer sin los de Tilinga, pues para estos el cardenal ⁴ deuía proueer.

Ayer llegó aquí el Padre don Luis ⁵, quedando el dicho cardenal una jornada de aqui en el lago de Guardia, y dize que ya se ofreció allá el uiático, y que no fué aceptado. Aora se procurará que le embie, ya que no parece se puede dexar de accettar este año aquel assumpto, aunque podrá ser se dé principio solamente, y no cumplimiento a los estudios de allí, por falta de gente, si no se embiassen de allá otros, de los que V. R. ha nombrado en sus listas y letras. De Herrera ⁶ se escriuirá a Florencia, y ueráse si está con disposición de poderle embiar en Alemaña, como él muestra desearlo.

Hase uisto la historia de Lanciloto, y no parece que abrá de hazer poca mudanza, como V. R. escriue, para juzgarle idóneo a tornar otra uez a la Compañía. Dios dé gratia al nueuo rector ⁷ de hazerlo muy bien en el cargo que se le ha dado. A lo demás que él escriue en la letra que V. R. embió, no se haze respuesta, haciendo cuenta que desde allá se proueerá lo que conuiene. Del P. Alano ya se escriuió que podría embiarse a

³ Epist. 1845, annot. 3.

⁴ Otto Truchsessius, cardin. augustanus.

⁵ P. Ludovicus de Mendoza.

⁶ Christophorus Herrera.

⁷ Novus florentini collegii rector erat P. Joannes Bta. Peruscius.

Francia, como también el P. Nicolao Paredense, con los que la otra uez auían de yr, y asímesmo el P. Renato ⁸. Y a lo que entendemos por uía de los mercadeles de Florencia, ya el camino derecho de Lión está seguro, aun para embiar sus mercaderías. Y podría ser que el nuncio Santa Cruz ⁹ huuiesse lleuado el uíatico, del qual se ha escripto otras uezes, que le auía de embiar el P. Pontio ¹⁰. No se ofrece otro que dezir en respuesta de las de V. R. Nuestro Padre prepósito y los demás nos encomendamos mucho todos en las orationes y sacrificios de V. R., y en las de toda la casa y collegio. De Trento 16 de Setiembre 1563.

Mañana o el día siguiente creo se tornará el P. Lucio para Venecia, y Mtro. Leonetto ¹¹ para Padua. Hemos tentado un poco si la persona que enuistió los dineros en la otra possession, tendría ánimo de enuestir en estotra que tiene casa; y escriue el P. César ¹², que aun tendrá trauajo de poder sacar el precio de la primera. Acá se piensa sea por tener un poco de respecto demasiado. Uerlo han quando allá fuere. Pero en caso que fuese uerdad, hemos uisto el consejo que daua el doctor Tornielo, el qual dize ser toda la possession libre de los nuestros, mas que se podría fácilmente caluniar, por ciertas razones que pueden pretender algunos parientes. Y así aconseja él mesmo que se tome en esta possession el camino que se tomó en la otra, y quando no saliese a ello, ni aora, ni de aquí a breue tiempo, aquella persona, auía ocurrido que por uentura no sería sino bien que se hiziese donación al collegio de Roma de la dicha possession, o al de Venecia, declarando en otro instrumento, que los fructos fuesen para el collegio de Roma: que a la uerdad mirando alla estabilidad, mejores serían las rentas desta qualidad para la perpetuidad, que las de censos, que son sugetos a muchas mutaciones. V. R. podrá dezir lo que le parece. Y en lo que toca a ciertas limosnas que hazen los tres hermanos ¹³ a algunos parientes

⁸ P. Renatus Fuzelarius.

⁹ Prosper Publiola Sanctacrucius.

¹⁰ P. Pontius Cogordanus.

¹¹ PP. Lucius Crucius et Leonettus Gagliardus.

¹² P. Caesar Helmius, rector collegii veneti.

¹³ Praefati nempe Leonettus, Achilles et Ludovicus.

pobres, parece a nuestro Padre que se haga acerca dellas lo que a los mesmos, cuyas son las possessiones.

Creo auer escripto, cómo no le parecía al P. Natal, que Mtro. Ludouico y Juan Piscator serían para lo que se desiñauan en la lista que se embió Lo mesmo dize el P. Canisio por su parte. Todavía si en lo demás se juzgassen seguros, no faltaría en qué ocuparlos. Aquí ua una quadrimestre de Alcalá, del Mayo, y otra de Augusta deste Setiembre, con otra uieja de Seuilla. Di Trento 16 de Setiembre 1563.

De V. R. sieruo en X.º, por commisión de nuestro Padre prepósito,

† JOÁN DE POLANCO. †

Inscriptio. † Al muy Rdo. en Xpo. Padre, el Padre doctor Madrid, superintendente de la casa y collegio de la Compañía de Jesús, en Roma.

Sigilli vestigium.

1928

PATRI CHRISTOPHORO MADRIDIO

TRIDENTO 20 SEPTEMBRIS 1563 ¹.

Qua de causa exemptio quaedam Patri Toledo, Madridio non monito, concessa fuerit explicatur.

† Jhs. Muy Rdo. en X.º Padre. Lo de la hijuela que tratta del doctor Toledo ², dize nuestro Padre que vino a propósito, porque se tratta aquí aora de materia de exemptiones, y estamos más prácticos della que otras vezes: y esto pase por burla. El no auer mostrado a V. R. lo que se scriuió sobre la dicha exemption del P. Toledo ³, en çierta forma, abrá seydo por descuydo, o porque no se abrá juzgado ser necessario vsar della. La causa de concederla fué, juzgar que así se ayudaría más el dicho Pa-

¹ Ex Polanci autographo in codice *Epist. Polanci, Lainez et Borgiae*, dimidiato fol., n. 181, prius 157.

² P. Franciscus Toletus.

³ Epistolam, cui alluditur, jam pridem Romam missam, equidem non vidimus. Lucis tamen nonnihil huic rei afferet, infra apponenda sub n. 1936.

dre, como fué scritto de allá, aunque no por culpa alguna de V. R. Mas pues conoçe la persona en cuyo fauor se scriuió, no es menester allegar otras razones. De nueuo nos encomendamos en las orationes y sacrificios de V. R.: y la yda por allá la deseamos todos, si será para mayor seruicio diuino, aunque por diuersos motivos por uentura de los que V. R. tiene. De Trento 20 de Setiembre 1563.

De comisión de nuestro Padre prepósito, sieruo de V. R. en X.º,

† JOÁN DE POLANCO. †

Inscriptio. Para el Padre doctor Madrid.

Sigilli vestigium.

1929

PATRI CHRISTOPHORO MADRIDIO

TRIDENTO 20 SEPTEMBRIS 1563¹.

Cur apostolicus nuntius Galliae Tridentum venerit, ignoratur.—P. Lucius et Mter. Leonettus Tridento discesserunt, professionem paulo post nuncupaturi.—Cum in praesenti agatur de fundatione collegii romani, non opportunum videtur petere a summo pontifice solutionem nostrorum debitorum.—Distributio magistrorum Lainio proposita approbatur, mutatis tantum paucis, quorum unus est Robertus Bellarminus.—Lis quaedam inter nostrates et fratres dominicanos tandem composita.—Mittendi ad Germaniam non omnes simul, sed in turmas divisi, iter agere debent.—Dilingense collegium jam hoc anno inchoandum censeatur; non tamen omnes magistri mittendi.—P. Ludovicus de Mendoza ad cardinalem augustanum se confert.—De re familiari collegii genuensis.—Frater Correa Panormum vel ad Galliam destinandus.—PP. Vanegas et Paredensis Tridentum, si id valde cupiant, accedere sinantur.—Patres Maldonatus et Venegas ad Galliam destinati; de PP. Benedicto, Emmanuele et aliis nihil dum statuitur.—Ad collegium perusinum et ad Flandriae collegia mittendi praeparantur.

Jhus. Muy Rdo. en Xpo. Padre. Pax Xpi., etc. Responderé juntamente a dos de V. R. de 11 y 14 del presente, que las últimas uinieron con correo extraordinario, el qual no sabemos aún con qué aya uenido, ni tanpoco de cierto con qué negocio

¹ Ex Polanci archetypo in codice *Epist. Polanci, Lainez et Borgiae*, 2 ff., n. 179, prius 158, 159.

uino el nuncio de Francia ², aunque acá se dize algo, que no dexa de ser uerisímil. Bien será, que si allá se supiesen algunas cosas, que se piense no se sabrán acá, nos den auiso.

Ya se partieron de aquí el P. Lucio y Mtro. Leonetto ³, y antes aún se auía dado harta priessa, para que embiasse el P. César ⁴ lo que tiene en mano: y de nueuo se le scriuirá con el P. Ludouico ⁵, que por uentura partirá mañana para Padua, y se irá con el Mtro. Leonetto a Roma, para recogerse un poco y prepararse alla profesión. Vn mochacho sauoyano que traxo consigo, sin los dos que allá se embiaron, dexará en Padua por orden de nuestro Padre: ðe lo qual auiso, porque para el número que allí han de tener, se haga cuenta sobre éste.

Bien parece a nuestro Padre que, trattándose aora de la fundación del collegio ⁶, no se demande al papa ayuda, para pagar nuestras deudas.

Hase uisto la lista de las necessidades de los collegios que V. R. embía, y del modo de proueerlas, y cierto parece la prouission está harto bien. Solamente ha parecido a nuestro Padre se dé auiso a V. R. que se duda si el que se embía por Mtro. a Bologna desde Génoua, será qual conuiene para perseuerar en aquella classe. Y considere V. R. si Mtro. Roberto Belarmino será más espeðiente que uaya a Bologna, pues para el Mondeuì no parece será tan necessario, si allí queda Mtro. Bartholomeo, pues para las otras classes no se cree sea necesario quien sepa tanto, como pensamos sabrá Mtro. Roberto, si no se le ha olvidado con el curso. Oy se escribe al Mondeuì, que si pueden passar sin otro sacerdote, pues tienen a Mtro. Bartholomeo, y pueden ordenar un otro, que se passen; y si no, que se les embiará un otro, que será Mtro. Antonio mallorquino.

Hanse compuesto acá las diferencias que tenían con los religiosos de santo Domingo, sobre aquel monesterio de monjas que

² Erat is Prosper Publiola Sanctacrucius.

³ PP. Lucius Crucius et Leonettus Gagliardus.

⁴ P. Caesar Helmius, rector collegii veneti.

⁵ P. Ludovicus Coudretus.

⁶ Collegium romanum intellige.

les ha sido assignado, y todo queda ya llano y pacífico, Dios loado.

Los doctores y gente que ua para Alemaña esperamos aquí, que quanto primero uengan será mejor: y holgaremos de uer enteramente la lista dellos, aunque quasi se puede colligir de las ya embiadas. Hémonos alegrado de uer los dos que V. R. añade, mastro Joán Dominico y Josepho; y espero con el fauor diuino se podrá proueer a las necesidades que ay. De una cosa aduerto a V. R.: que embiar muchos juntos, como dizen serán éstos hasta 20, es cosa que tiene muchas incomodidades; porque no hallan fácilmente acogida en las hosterías, ni aun de comer todas uezes. Y parece sería más conueniente diuidirlos, que fuessen un día o dos delante los unos de los otros. Y también a nuestros collegios por donde passan, será graue tanta multitud junta, que descomodarán mucho los collegiales, y ellos no quedarán acomodados.

Aunque será necessario començar el collegio de Dilinga desde luego, porque se uan los principales maestros que allí están, todauía no será menester proueer de todos este año, porque se retendrán algunos de los seglares, especialmente para las classes baxas; y así creo todo se acomodará bien.

Oy es partido don Luis ⁷ para su cardenal, que está una jornada de aquí en el lago de Guardia, y procurará se embie uiático para los suyos de Dilinga: y lo que embiare, junto con los 60 Δ .^{dos} que el P. Ludouico traxo, seruirá para los uiáticos de los que han de passar por aquí.

De las lamentaciones de Génoua, se uee que no tienen razón por la letra del P. Petrarcha, estando las cosas como él escriue; y así de acá se lo scriuiremos. De los 300 Δ .^{dos} de M. Georgio Farina oy se escriue al rector del Mondeuì ⁸, que luego embie los 200; porque los otros 100 ya se los auía dado él mesmo en caso que no se comprasse casa en Cunio: y ellos ya los han gastado, y no ha parecido a nuestro Padre razón quitárselos.

⁷ P. Ludovicus de Mendoza, Lainii nepos, cardinalem augustanum in Hispaniam comitaturus. Cf. *Epist. P. Nadal*, II, 618; BRAUNSBERGER, *B. Canisii epist.*, IV, 313-314.

⁸ P. Joannes Bta. Velatus.

De Correa ⁹, ya se remitió al parecer de allá, si debe embiarse a Palermo o a Francia. Del P. Vanegas y el Paredense ¹⁰ dize nuestro Padre que, no auiedo causa particular para uenir a Trento, podrían tomar el camino derecho de León. Si todauía ellos tuiesen mucho deseo de uenir acá, uengan. Para quando llegare Mtro. Alano con el otro compañero ¹¹ al Mondeuè, se juntarán con ellos los que allí están para aquel reyno.

Del embiar otros a Francia para París, se dará nueua orden, quando se entienda que han allá receuido el uiático; aunque pues no ha dicho nada el nuncio Santa Cruz, parece no abrán uenido por su mano los dineros. Ya se escriue al P. Francisco, que por aora se dexarán estar el doctor Mariana y Mtro. Benedicto ¹², aunque serían muy buenos el uno y el otro, si no hiziesen mucha falta en Roma. Entretanto que passa este inuierno, se uerá si el P. Manuel ¹³ podrá suplir en alguna lección; pero dúdase dello. Otro de los que uendrán de España, podrá ser lo haga, y entonces se uerá quién se abrá de sacar para Francia: y por este año no se haze cuenta sino del Mtro. Maldonado ¹⁴ y del P. Vanegas, hablando de los de Roma.

Para Perosa todauía será menester buscar quién embiar, porque el P. Jacobo no parece se podrá dexar de embiar, especialmente teniendo letra del arçobispo de Cambray ¹⁵ sobre embiar la gente prometida para Valentiana, aunque hasta que uenga el uiático no se hará cuenta de embiársela. Mas él dize que luego lo embiará, como sepa del P. Euerardo lo que ha de embiar: y así los que V. R. disignaua embiar a Flandes, se podrán yr aperciendo.

Auisa el P. Canisio lo que V. R. uerá en un capítulo de su letra, que nuestro Padre me ordenó lo embiasse a V. R., en cuyas oraciones, y de toda essa casa y collegio, él y los demás que

⁹ Thomas Correa.

¹⁰ PP. Michaël Vanegas et Nicolaus Paradensis.

¹¹ Cf. epist. 1927.

¹² PP. Joannes Mariana et Benedictus Perera.

¹³ P. Emmanuel de Sa.

¹⁴ P. Joannes Maldonatus.
Maximilianus de Bergis.

aquí estamos, mucho in Domino nos encomendamos. De Trento 20 de Setiembre 1563.

De V. R. sieruo en X.º, por commissión de nuestro Padre prepósito,

† JOÁN DE POLANCO. †

La que ua para Sicilia uerá V. R., y cerrada la mande embiar.

Inscriptio. † Al muy Rdo. en Xpo. Padre, el Padre doctor Madrid, superintendente de la casa y collegio de la Compañía de Jesús, en Roma.

Sigilli vestigium.

1930

PATRI FRANCISCO PETRARCHAE

TRIDENTO 20 SEPTEMBRIS 1563¹.

De dubiis quibusdam circa pecunias nonnullas, utrum ad collegium romanum an ad genuense pertineant.—Verba consolatoria P. Petrarcae, ad crucem sui officii alacriter ferendam, exhibentur.

† Jhs. Pax X.ⁱ Charissimo Padre in X.º Se le cose che V. R. scriue stano così come lei le depinge, hanno torto quelli de Genua. Solamente ho io qualche dubio in quelli cento Δ .^{di} che lasciò il D. Loarte² in Roma (come scriuete), che non so se tutti doueano restare per eleemosina alla casa nostra, o darsi parte di quelli per certe messe, che si haueano a dire per vn frate che lasciò detti denari. Non c'è meglio in questo, che aspettar'la risposta del Padre D. Loarte, il quale, se realmente donò in eleemosina al collegio de Roma, o applicò alcuna suma, non è ragioneuole si faccia creditore di quella il collegio de Genoua, del prestatto si, et quello si paghi.

Quanto al resto, viriliter age, et confortetur cor tuum, et sustine Dominum³, et non vi strachate de gratia d'animo, si ben

¹ Ex Polanci autographo in codice *Epist. Polanci, Lainez et Borgiae*, I f., n. 180. prius 156.

² P. Gaspar Loartius, paulo ante, Genuae, rectoris munere functus.

³ Ps. XXVI, 14.

vi diano fastidio li conti, che non pocho aiutate il ben comune in questa parte, si ben fastidiosa, pur necessaria. Et non bisogna che pensiate vi habbia de manchar croce, che in vn essercitio o in altro vi si trouerà ad ogni modo: et forse maggiore la trouaresti, se in altro vi occupasti, massime fugendo di questo con propria volontà. Vn dì saremo di là, piacendo a Dio, et vi si darà più aiuto, se vi sarà necessario, o si prouederà, s'altro sarà più conueniente. Ma il più sicuro refugio è Dio, al quale con buona volontà si domandi gratia per seruirlo in questo et ogni altra cosa, che per la obedientia sua Maestà li imponderà. Di qua vi raccomandiamo anche al Signor, et ci raccomandiamo etiam nelle orationi et sacrificii vostri. De Trento 20 de Settembre 1563.

De V. R. seruo in X.º, per comissione de nostro Padre preposito,

† JOANE DE POLANCO. †

Inscriptio. † Al molto Rdo. in Xpo. Padre, il P. Francesco Petrarcha, della Compagnia di Giesù, in Roma.

Sigilli vestigium.

1931

MELITENSE MUNICIPIUM

PATRI JACOBO LAINIO

MELITO 23 SEPTEMBRIS 1563 ¹.

Acceptis litteris respondent.—Pro acceptata collegii fundatione summope-re gaudent: conditiones in instrumento publico positas explicant.

† Molto Rdo. signor. La letter' de V. P. R. hauemo recepu-to de lí 12 del passato mesi, che ne scriuea da Trento, doue ha- uemo preso summa consolatione, poichè s'ha dignato conforme ad nostra deuotione acceptare questo nostro hospitale de Mileto che se commuti in la Compagnia del Jhu., che di questo in ge- nere ne restamo contenti et sodisfati sommamenti. Et perchè nell'allegata di V. P. R. si fa mentione che se remetti del restan-

¹ Ex archetypo, in codice *Epist. communit.*, 2 ff., n. 76, prius 333. Vide epist. praecedentes.

ti al Rdo. P. Bobadilla ^a, d'alcone cose che se doueuano accomodare nella procura, dal quali semo raguagliati del predetto, ch' V. P. R. vole che non seano obligati a tempi di guerra o pesti tener collegio, et quanto a questo è de douere che non accade altra declaratione, che ne contentamo. Quanto al restanti, che non si tenga il collegio conforme a Napoli et Roma et Messina, ma s'intenda pro rata, l'intentione di questa comonità è stata, et è, ch'icqua sea lo collegio con lo studio di tutte scientie, come in Napoli et altri luochi, che per esser'questa città popolosa con tanti pretti et tanta grande diocesia di trenta sei castella, et ipso hospitale stare nel mezzo di questa ^a città, nè altro collegio simile in queste parte, nè religione regulata come nelli altre floride città, recerca vna opportunità d'operarii conforme alla messe. Et di questo non accade altra declaratione che se remette ad V. R. P., che, conforme al bisogno, non mancherà prouederne d'operari, supplicandola che, com'ha aceptato questo luocho, sarrà seruita fare expedire le debiti et necessarij expeditione da la Santità de nostro signor papa Pio, conformi al bisogno nostro et aptitudine del luocho, il che s'intenderà pro rata de quello, e la comonità de Milito. Ben noi la certificamo et ponemo in conscientia a V. P. R., ch'icqua nci [*sic*] è bisogno d'vn collegio che ne siamo partecipe d'ogni scientia, et che nci bisogna reformatione interiore et exteriore per effettuarse con li debiti mezi et de le scientie et litteratura, per l'ignorantia esser'mâtre d'ogne errore. Et non occorrendo altro, restamo recommandandoce alle feruente oratione di V. R. P., supplicandola si degni acceptarne, come noi ne offerimo. Da la città di Mileto 23 de 7.^{bro} 1563.

De V. P. R. affectionatissimi,

LO SINDICO ET ECLETTI DELLA CITÀ DE MILETO.

Inscriptio. † All'molto Rdo. in Cristo Padre, il Padre generale del buon Jesù [nostro] osseruandissimo in Trento.

Sigilli vestigium. ◦

^a *Lectio dubia.*

² P. Nicolaus Alphonsus de Bobadilla. Ad rem legisse iuvabit *Bobadillae Monum.*, 418-420, 427-430.

1932

PATRI CHRISTOPHORO MADRIDIO

TRIDENTO 23 SEPTEMBRIS 1563 ¹.

Prima in Germaniam magistrorum expeditio.—Herrera Tridentum, et inde in Germaniam forte mittendus.—De P. Jacobo perusino, ad Flandriam vel Valentianas profecturo.—Viaticum Tridenti cunctis iter facientibus praeparatur.—De magistris ad collegia Perusiae, Bononiae et Montis Regalis providendis.—Canonicus tornacensis, frater doctoris Hermetis Romam contendit, ut Societati nomen det.—Litterae cum pecuniis Romam mittuntur.—Commendatur Patri Ursmaro filius Georgii Fuggeri.—P. Natalis cum P. Oliverio congregitur Monachii, inde Oenipontem profecturus.—Hungariae rex Possonii coronatur.—Imperatoris litterae pro collegio romano ad pontificem scriptae, nondum Tridentum pervenerunt.—Quid contineant quaedam litterae ex Gallia rectori bononiensi datae, scire cupit.—De mittendis ad collegium cameracense et ad alia collegia Germaniae inferioris.

Jhus. Muy Rdo. en Xpo. Padre. Pax Xpi., etc. No pensé tuuíéramos letras de V. R. a que responder oy; pero también han uenido las de 18 por extraordinario, y acá no entendemos qué es lo que quiere dezir el menudear tanto los correos. Todo lo enderece Dios nuestro señor como mayor seruicio suyo sea.

Hemos entendido cómo eran partidos 10 hermanos el día de la data, y se auían de partir los demás el día siguiente. Muy bien ha sido repartirlos, por muchos respectos. Entre los que han de tomar en Loreto, no sé si será Bernardino senés, como se auía escripto a Forli; aunque si han de yr por tierra, al passar por allí lo podrán tomar. También se ha scripto a Florencia, que uenga Herrera ², si tiene salud para ello, y para hazer algo en Alemaña.

No emos aun receuido la lista de los que uienen, mas creemos uendrá con el primero, y si uiniere el P. Jacobo de Perogia para yr a Flandes, será bien uenido, aunque él era de los señalados para Valenciana, y no sé si los otros que V. R. señaló, también los abrá embiado con los de Alemaña: lo qual digo, porque

¹ Ex Polanci archetypo in codice *Epist. Polanci, Lainex et Borgiae*, 2 ff., n. 182, prius 160, 161. Finis epistolae, ab illis sc. verbis «Aquí va una letra» usque ad subscriptionem, est autographus.

² Christophorus Herrera.

no es aun uenido el uiático, mas escriue el arçobispo ³, que luego le embiará. El que aquí podemos dar de los dineros del P. Ludouico, será de 60 Δ .^{dos} o poco más; pero si el cardenal de Augusta embiare acá el uiático de los de Dilinga, abrá tanto más. Y donde no lo embiasse tan presto, si lo supiéremos a tiempo, auisaremos a Padua para que den más dinero, o a Augusta para que allí suplan.

Hanse uisto las letras que se escriuen de Perosa, y parece que pudiéndose, sería bien proueer; mas en fin se ha de hazer lo que se podrá. Si fuese necessario Rumoldo allí, no creo que hará muy notable falta en Flandes. Auíame ocurrido que por uentura entre Pedro de Maioribus y Mtro. Roberto Belarmino podrían proueer a las schuelas de Bologna y Perosa, dexando aora lo del Mondeuì, pues para las primeras classes está allí el P. Bartholomeo y Salvador, y especialmente embiándoseles el Padre Mallorquín ⁴; pero esto sea solamente una representación, que allá se uerá lo que más conuiene y se puede hazer, para entretener aquellas eschuelas.

Aquí uan algunas letras de Flandes y Alemaña y una póliza de cambio, la qual es de un canónigo de Tornay, que se ha puesto en camino para Roma. Es hermano del D. Hermes ⁵, y desea ser accettato nella Compagnia. Creo uiene con él otro, que también tendrá a lo menos 30 Δ .^{dos} al año de prouisión, y es de la Compañía algún tiempo ha. De manera que estos no grauarán con su costa el collegio. La que ua para un Philippo del collegio germánico, parece que lleua no sé qué dineros: de lo qual auiso, porque se le dé a recaudo. Tórnase a embiar la letra del Viperano ⁶. Las del P. Francisco Hemérulo se embiarán a Colonia o Flandes. V. R. le podrá dezir esto: y con encomendarme en sus orationes, no tendré para qué responderle en particular.

El hijo del señor Georgio Fucaro ⁷ haga V. R. que el P. Vs-

³ Maximilianus de Bergis, archiepisc. cameracensis.

⁴ P. Antonius majoricensis.

⁵ P. Hermes Winghenius. Cf. *Lainii Monum.*, VI, 649, annot. 4.

⁶ P. Antonius Viperanus.

⁷ Georgii Fuggeri filius erat Octavianus, collegii germanici alumnus.

maro y el rector del collegio germánico ⁸ le tengan por encomendado. Su madre ⁹, a quien mucho deuemos, desea que alguno tenga cargo del mochacho, que con seueridad conueniente le haga hazer su deuer.

Ya finalmente se uuo auiso del P. Mtro. Natal, que era llegado a Monachio a los 15 del presente, donde le estaua esperando el P. Oliuero días auía: y uendráse a Hispruch, para disponer de los que uinieren de Roma, según scriue.

También ay letras del P. Victoria de 13 del presente de Possonia en Hungría, donde se ha coronado el rey ¹⁰, por la qual uemos que el emperador ha scripto aquellas letras sobre el collegio de Roma, y todauía ellas no son uenidas a nuestras manos: no sé si por uentura las han embiado derechas a Roma. Bien sería entenderlo de su embaxador, que allá está ¹¹. Tenemos auiso que el dicho embaxador auía scripto por orden del papa a su magestad, en respuesta de las primeras letras, que su Santidad auía dado ya 10.000 ducados de renta, y que desta y semejantes cosas anda llena aquella corte. No sé cómo escriuió el conde Próspero, que ya me parece que allá le auisaron quales diez mill eran estos.

No se ofrece que dezir más en esta, sino que holgaríamos de entender qué contenían las letras de Francia, que escriue el rector de Bologna ¹² hauer embiado a Roma; y si se ha receuido el recaudo para el uiático. Nuestro Padre prepósito y los demás nos encomendamos mucho en las orationes y sacrificios de V. R., y de toda essa casa y collegio. De Trento 23 de Setiembre 1563.

Aquí va vna letra del arçiouispo de Cambray, en la qual verá V. R. que es menester tener en orden la gente, aunque no sería

⁸ Collegii germanici rector, vel potius vicerector, eo tempore erat P. Alphonsus Sgariglia, qui paulo ante in locum P. Joannis Btae. Perusci successerat, Supra, epist. 1882, annot. 13; 1892, annot. 4; tum STEINHUBER, *Geschichte des Kollegium Germanikum Hungarikum*, I, 82-83.

⁹ Ursula Lichtenstein. *Lainii Monum.*, VI, 694, annot. 20.

¹⁰ Maximilianus II, rex romanorum.

¹¹ Ferdinandi I apud Pium IV orator erat Prosper ab Arcu.

¹² P. Franciscus Palmius.

menester ynbiarla hasta que venga el viático. Pero es verdad que si viene el P. Jacobo de Perosa, y Rumoldo, y Andrea Auantiano, de los quales (sin otros) auisó V. R. en vna lista de los que podrían yr a Valenciene, creo no será menester más; porque scriue el P. Euerardo ¹³, que de allá se proueerá el resto, id est, el doctor Maximiliano ¹⁴ por rector, que aora está en Tréuere lector de theología, y otro sacerdote, y el P. Eleutherio ¹⁵ podrá predicar allí a las vezes, etc. Solamente pide vn sacerdote, que tenga algún garbo, y sirua de ministro, y dos maestros, que el vno sea para leer humanidad y vn poco de griego: y con el P. Jacobo, y Mtro. Andrea, y Rumoldo, parece se prouey medianamente. Es verdad que en lugar del D. Maximiliano será menester que alguno vaya a Tréuere; mas creo lo hará bien desde allá el prouincial.

En lo que toca a la exemption del capítulo, vea V. R. si será bien que se muestre al Illmo. Borromeo o a algún otro lo que scriue, que parece cierto cosa de mirar en ella su Santidad, y diga al P. Baptista lo que ha de hazer.

De V. R. sieruo en X.^o, por commissión de nuestro Padre preposito,

† JOÁN DE POLANCO. †

Inscriptio. † Al muy Rdo. en Xpo. Padre, el Padre doctor Madrid, superintendente de la casa y collegio de la Compañía de Jesús, en Roma.

Sigilli vestigium.

¹³ P. Everardus Mercurianus, inferioris Germaniae provincialis.

¹⁴ P. Maximilianus Capella.

¹⁵ P. Eleutherius Pontanus, rector collegii cameracensis.

1933

JOANNES ALOISIUS GUARINUS

PATRI IACOBO LAINIO

NOLA 23 SEPTEMBRIS 1563¹.

Ad Indiam mitti poscit, ut ibi animarum saluti sese impendere possit.— Collegium Societatis Lycii erigi flagitat, idque expedire variis argumentis, et oblati ad hoc opus pecuniis, suadere conatur.

† Jhus. Molto Rdo. in Jhu. X.^o Padre. Pax X.ⁱ Quando il Signor Iddio fa alcuna gratia a sui, credo douersi con gran solitudine espedirsi a riceuerla acciò per nostra negligenza non auenghi togliercela et darla ad altro. Il desiderio che il mio Idio mi ha dato et dà de seruirlo nelle parti del'India, et morire per quello, qual ni dà l'una e l'altra uita, credo V. R. sappia. Non ho uoluto con molte lettere molestarla, considerando quanto costì habi da fare, sperando al mio Signor, che un dì disporà l'animo di V. R. a ricordarsi di me et seminare questo grano di frumento, che esso Signor li dà, in terra doue renda qualche frutto con l'incremento de sua diuina gratia. Però m'è parso riuouarli in memoria quel che de dì in dì cresce, acciò si racorda di questo e di vn altra opera di gran seruitio d'Iddio che fra questo mezo m'è occorso in memoria, e l'è che, prima che'l mio desiderio habia effecto, m'è uenuto a pensare non lassare d'eseguire una opera molto per seruirsene N. S. incominciata già ritrouandomi in la città di Lecce, doue stando per espedire mei negocii, si muosse un desiderio et ragionamento di fundar lì vn collegio; il che si ragionaua da persone principali dillà, che molto ponno di auctorità et altre qualità, che fanno per eseguire simili effetti. Del che io, parlando con alcuni gentilhomini, dissi quel che uì accadeua auisar intorno a questo, et del'instituto nostro, et col vescouo², il quale, benchè laudassi et piacesseli molto la Compagnia, non voleua però introdurre altra religione per

¹ Ex autogr., in codice *Neap.* 193, 2 ff., 113-114 (366).

² Sermonem arbitramur esse de Braccio de Martellis, episcopo lyciensi, qui anno 1559 obierat. VAN GULIK-EUBEL, *Hierarchia*, III, 241; UGHELLUS, *Italia sacra*, IX.

alcuni sui pensieri. Di ciò fu scritto in Napoli da vn barone de primi dillà. Di può, hauendomi io espedito, et partito dillà, non si ragionaua di questo, essendo il vescouo in ciò contrario, et non essendouì persona chi fusse per dare conto, et informassi de le cose et instituto de la Compagnia. Io m'ho ridotto in memoria le opportunità che hoge se offeriscono a potere ageuolmente eseguirsi. Et prima l'obstaculo che molto poteua impedir questo, era il vescouo, il quale è morto. Anche il desiderio di molti gentilhomini appresso il gran frutto che la città sa ne haueria, massime de li studii, ne quali spendi molti denari, de quali si parlaua darsi per sustentatione del collegio. Et acciò V. R. intenda la dispositione de l'animi che è a potersi fare, saperà che l'anni passati vn preite, desideroso uiuere più giunto con Idio, se ritirò dal clero, et incominciò a fabricare vna chiesa tal che, vedendosi questo, molti cominciarono ^a ad aiutare, massime vn gentilhomino, qual dopo vi entrò, et si fece vno collegio di preiti et coadiutori, hauendo fabricato chiesa, stancie et giardini molto comodi, celebrando et confessando. Erano prouisti de dì in dì, non mancando il vitto, et con gran concorso del populo. Però uenendo il vescouo, al qual non piaceuano noue religioni, chiamò il capo che serua al vescouato come prima; et cossì (percusso pastore, dispersae sunt oues). Questo preite, dopo che mòrette il vescouo, fu in Napoli, et mi disse il desiderio hauea d'entrar nella Compagnia, espediti certi sui negocii. Dillà m'ha scritto, spettando risposta, se la Compagnia lo riceuesse. Questo, credo, e molti altri sarriano per intrare nella Compagnia, sillà fussi. Ma quel ch'è più, ragionando io con quel barone et altri, come in Nola particolari hanno dato annua rendita per il vitto et cose necessarie, mi rispose che cossì anche farriano loro. Tra li quali vn altro barone di molti castelli, primo de figlioli, tutto dedito ad opere pie, qual ha fatto dui altri monasterii, li dî passati venne nel collegio, trouandosi in Napoli. Io li narraì come s'hauea ragionato di questo in Lecze, et offertosi alcuni del proprio dare per il vitto; mi rispose che molto animosamente haueria pigliato que-

^a *Dubium utrum scriptum sit cominciaro an cominciamo.*

sta impresa, et metteria del suo. Questo solo è tale, che potria far questo; oltra che vi è vn altro cossì ricco, et dato ad opere pie, del quale mi diceuano quelli gentilhomini, quali ponno assai con esso, che haueria molto a fare in questo, quando fusse accennato. Di più dico che trouandomi io llà, confido hauere de primi signori dillà in farli contribuire a questa opera. Non ho molto pensato io in questo per il desiderio de l'India. Poi ho pensato potersi far l'un' e l'altra opera in seruitio di N. S. con la beneg.^o fauor ^b di N. S. et di V. R.; che più pensando non ho possuto considerare quando altro tempo occorrerà, o che altri meczzi, come son hogi, succedere a poter fare llì loco di la Compagnia, essendo al capo di questo regno, doue non soglono andare de la Compagnia ad dar'dimostrazione di essa, come si suole in Calabria; et tardando, potriano morire questi tre, per essere di età graue, quali ponno tanto per questo effetto. Per ciò quel che humilmente suplico a V. R. resti contenta quelli denari, che io pensaua douersi restituire, poichè questi Rdi. Padri di Napoli hanno visto non essere necessaria restitutione, poichè son stati acquistati in questa città, li piaccia applicarli a quest'opera, cioè de la fundatione del collegio. Questi denari, quali son venuti in Napoli, con quelli s'hanno da riceuere, passeranno la summa de 500, acciò, proponendo questo principio et l'altri mezi detti, quali altro tempo non sarranno, più caldamente si eseguisca. Et per questa opera, et anche perchè non vorria si perdino quelli sonno da riceuere, lli quali passano 200 ducati, che lasciando si togliono dal seruitio d'Idio, con pericolo de l'anime de quelli mei, la salute de quali molto spero sarrà per meczo de questo collegio; perciò V. R. ueda se li par bene che io passi fin llà per l'vno et l'altro effetto. Di questo et del girare li denari in questa opera spetto il voler di V. R., del che prego N. S., se l'è questo magior seruitio di S. M., li muoua il core in quella parte ch'è magior seruitio suo, o di andar a far questo prima, o uero vna gratia di, lasciato ogni altra cura, pigliar il camino de l'India, de in hora et sempre inclinato inante li piedi di V. R.

^b Sic ms.

molto ansiosamente li dimando, et non lasciarò di dimandar'.

Tra questo meco il collegio di Nola non patirà fin al ritorno mio più del passato (dico andando io per il collegio) per essere arriuato cqui vn Padre; et il lettore che lege hoga, doue legerà questo Padre, potrà leggere in questo meco nella mia, che è la 2.^a Con questo ingenocchiato auanti a V. [P.], mi raccomando et prego di l'vna e l'altra gratia et di tutte due, et similmente saluto et racomandomi al mio P. Salmeron et P. Polanco con quelli che con V. R. diinorano. Da Nola a 23 di 7.^{bre} 1563.

Humile seruo di V. R. P.,

GIO. LOISIO GUARINO.

Inscriptio. † Al molto Rdo. in X.^o Padre nostro, il P. Mtro. Giacobo Lainez, preposito generale de la Compagnia di Jesù.

Sigilli vestigium.

1934

PATRI CHRISTOPHORO MADRIDIO

TRIDENTO 27 SEPTEMBRIS 1563¹.

Magister ad collegium Montis Regalis mittendus est, qui Mtro. Bartholomaeo aegrotanti sufficiatur.—Ad id utilis censetur P. Antonius majoricensis.—Theologi ad Galliam mittendi linguas graecam et hebraicam calleant necesse est.—De instrumento emptionis domus parisiensis, et de ejusdem confirmatione a Lainio facta.—De viatico pro iis, qui ad Galliam mittuntur.—Lainii scriptum de jurisdictione cum P. Ledesmae annotationibus de indulgentiis et epistola archiepiscopi cameracensis Tridentum mittantur.—De iis, qui ad Longobardiam profecturi sunt.

Jhus. Muy Rdo. en Xpo. Padre. Pax Xpi., etc. Aunque no ay letras de V. R. a que responder, no dexa de auer en qué dar a pensar a V. R., pues Dios nuestro señor le ha dado buenos ombros para lleuar tan útil y necessaria carga para el bien común. Del Mondeuì scriue el rettor², que está Mtro. Bartholomeo de nueuo enfermo de tercianas, y no parece que aunque sane, tiene mucho concepto de la ayuda que le podrá dar: no por falta de

¹ Ex Polanci archetypo in codice *Epist. Polanci, Lainez et Borgiae*, 2 ff., n. 183, prius. 162.

² P. Joannes Bta. Velatus.

buenā uoluntad, mas por los umores del dicho. Desde acá le animaremos. Y quanto a la ayuda real, parece que a lo menos se debrá embiar allá el P. Antonio mallorquín en lugar del P. Renato ³, y alguna uez podría suplir el lugar de un maestro, aunque no a la larga. V. R. podría screuir a Forlì, que se le embiassen: y si para la classe del P. Aluarado se hallasse alguno al propósito, sería de desear, ya que la recompensa del Mtro. Leonetto ⁴ es débil, de lo qual al despacho passado no teníamos tanta información como aora.

Entre las copias de letras del P. Emundo ⁵ ua un capítulo, de la necessidad que tienen del griego y hebrayco los theólogos que han de ir a Francia. Embiase allá aquel capítulo, para que se mire para adelante en esto.

Antonio Blondetto lleuó un instrumento de la compra de la casa de París, y la ratificación de nuestro Padre, para que de allá la lleuasse alguno de los que han de yr a Francia; pero V. R. haga retener allá en Roma el dicho instrumento, y solamente se embie la ratificación. No sabemos si han receuido allá el uiático del P. Pontio ⁶; mas en estas letras de León dize el P. Emundo, que tiene auiso, que ya le ha embiado el P. Pontio.

El scripto de nuestro Padre de iurisdictione, que se embió para el señor embaxador Vargas ⁷, querría nuestro Padre se le tornasse a embiar quan presto se podrá, porque aún sospechamos que se ha de tornar a trattar de essa materia. Lo que quedó allá de indulgentiis del P. Ledesma ⁸, si no se ha embiado, también se embie quando se pueda: y lo mesmo digo de la letra del arçobispo de Cambray ⁹, que nuestro Padre la quiere acá.

El número de las personas que se pueden embiar a la prouincia de Lombardía, creo le abrá scripto el Padre prouincial ¹⁰ a V. R., y por esso no lo escriuo de acá, donde ha escripto lo mesmo. Nuestro Padre propósito y los demás todos nos encomendamos

³ P. Renatus Fuzelarius.

⁴ Leonettus Gagliardus.†

⁵ P. Edmundus Augerius.

⁶ P. Pontius Cogordanus.

⁷ Franciscus Vargas Mejia, Philippi II orator Romae.

⁸ P. Jacobus Ledesma, Romae praeffectus studiorum.

⁹ Maximilianus de Bergis.

¹⁰ P. Benedictus Palmius.

mucho en las orationes y sacrificios de V. R., y toda la casa y collegio, al qual no dudo que V. R. hará comunicar lo que se scriue, con que se puedan consolar in Domino. No digo nada de lo de Padua, por no tener letras de allá después que partió Mtro. Leonetto. De Trento 27 de Setiembre 1563.

Vna que ua para Loreto para el P. Joán Catalán ¹¹, y otra a Génoua al P. Páolo ¹², mande V. R. embiar.

De V. R. sieruo en X.º, por commisión de nuestro Padre propósito,

† JOÁN DE POLANCO. †

Qui ua una lettera del P. Euerardo ¹³, quale uista se potrà ancora mostrare nel collegio. Si mandi etiam al Illmo. cardinal Amulio ¹⁴ quella che ua per esso.

Inscriptio. † Al muy Rdo. en Xpo. Padre, el Padre doctor Madrid, superintendente de la casa [y collegio] de la Compañía de Jesús, en Roma.

Sigilli vestigium.

1935

PATER JOANNES FERNÁNDEZ

PATRI JACOBO LAINIO

VALLISOLETO 29 SEPTEMBRIS 1563 ¹.

Litteris Patris Natalis de Germaniae misero statu permotus, ad illam mitti, vel etiam ad Galliam, ubi, etiam cum vitae discrimine, saluti animarum incumbere possit, enixe postulat.

† Jhs. Muy Rdo. Padre nuestro en Christo. Antes desta e escrito otra para proponer a V. P. el deseo que N. S. me a dado a emplearme en el seruicio de N. S., especialmente en la Germania o en Francia, donde a cundido la peste miserable de la seta lutherana, y poner a riesgo la uida, si fuese menester, en la

¹¹ P. Joannes Blet, catalaunus a patria dictus.

¹² P. Paulus Candius.

¹³ P. Everardus Mercurianus.

¹⁴ Marcus Antonius Amulius.

¹ Ex autogr., in codice *Hisp.* 100, I fol., 348 (145).

impresa de ajudar a las ánimas engañadas con tan miserables errores y tanta ceguedad. Este deseo e sentido auérseme más augmentado después que recibimos la del P. Mtro. Nadal, en que nos daua relación de su peregrinación y uisita, y de la necesidad que auía por esas partes de Alemania y Francia de operarios; y así me determiné, después de encomendado al Señor y consultado con algunos Padres de casa, de escreuir la pasada y agora esta, a V. P., porque hasta aquí ame detenido de hazer esto la ocupación de acabar mis estudios; y agora aurá ya un año, y más, que por orden del Padre commissario ² fuí a Gandía a tomar grado de maestro en theología, y uoluí a este collegio de Valladolid a leer la misma facultad, y así e leydo este año. Y combídame también a escreuir el uer que aquí haré poca falta, porque sin mí ay otros dos doctores: el P. Dr. Rengifo ³, que lee, y el P. Dr. Pedro Sánchez, que podría leer por mí, quando otro no uuiese. Allende deso, aunque hasta aquí la falta de edad me detenía de proponer, agora ya e cumplido ueinte y ocho años, aunque la aparentia tengo de menos. Todo esto e propuesto sólo para declarar mi deseo, para que, si la obediencia ordenare algo, agora sí, agora no, quede satisfecho en el Señor. Y sería para mí gran charidad uer una letra de V. P. para consuelo mío, y también que V. P. me concediese la gracia de sacar un ánima de purgatorio con la missa. El Spíritu santo sea con V. P., y le augmente en su sancto seruicio para prouecho de todos. De Valladolid y de Setiembre 29, 1563.

Sieruo mínimo de V. P. en el Señor nuestro,

† JU.º FERNÁNDEZ. †

Inscriptio. † Ihs. Al muy Rdo. Padre nuestro en Ch[r]isto, el P. Mtro. Laynez, prepósito general de la Compañía de Ihus. En Roma.

Patris Polanci manu. Al prouincial que procure traerle, y a él vna palabra.

² P. Antonius Araozius.

³ P. Blasius Rengifo.

1936

PATRI FRANCISCO TOLETO

TRIDENTO 30 SEPTEMBRIS 1563¹.

Quantvis ei morem gerere Lainius exoptaret, eumque Roma educere decrevisset, tamen, re maturius perpensa, eum Romae manere melius fore censet.—Eum etiam in quibusdam ab obedientia Patris Ledesmae eximit, illumque ad ejus monita bene accipienda adhortatur.

Pax Xpi. Receuíó nuestro Padre la de V. R. de 22 del presente, y porque él agora está en purgationes necesarias para pasar mejor con su gotta y otros achaques^a, scriuiré yo de su comisión que el star V. R. en Roma por aora ha sido juzgado muy conueniente para el diuino seruitio y bien de essa obra; y con esso, aunque nuestro Padre hazía cuenta del embiar a otra parte, ha sido menester que por el mayor bien commún se determinasse de dexar a V. R. en Roma; y speramos serrá la quedada con muy buen frutto; lo qual debrá consolar a V. R. en sus trauyos, pues la uida, no solamente la industria y habilidad, nos persuadimos que está V. R. aparejado^b a poner por el diuino seruitio.

Viendo nuestro Padre la práctica que V. R. tiene de sus estudiantes theólogos, ultra del deseo de approuecharles, y uiendo que en ello se consolará, le da licentia que tenga cuenta con los dichos sus scholares en lo que tocca a ordenar compañeros en las lectiones y darles libros y uer lo que estudian, alluiando en esta parte de su peso al P. Dr. Ledesma², como ya en su classe

^a achiaches *ms.* —^b apparechiado *ms.*

¹ Ex regest. *Epp. NN.* 37, fol. 248. Haec epistola per P. Borgiam Patri Toletum tradendam, eidem Borgiae cum hoc epistolio missa est: «Aquí ua una letra para el Dr. Toledo, V. R. la uea antes de dársela y si uiesse que no conuiene concederle lo que en esta se le concede, no se le dé la letra, haziendo alguna escusa de no responder yo esta uez; si no se tubiesse por enconueniente lo que a su instantia se le concede, no se dexede de dar dicha letra, pues por su consolatió, a lo que uemos, ha menester se le condescenda en algo.» Ex eodem cod., *ibid.*

² P. Jacobus Ledesma, studiorum in collegio romano praefectus.

de philosophía lo hizo. Y no se duda con esto que qualquiera buen recuerdo que le fuesse dado en esta materia, lo receirá con la humildad y charidad que conuiene, y assí esta cosa se podrá prouar y uer como ^c succede hasta que nuestro Padre uaya por allá, o otra cosa ordene; y assí no dirré otro en esta sino que el mesmo nuestro Padre y los demás todos nos encommendamos mucho en las oraciones y sacrificios de V. R. De Trento li 30 de Settiembre 1563.

Inscriptio. P. Toledo.

1937

PATRI CHRISTOPHORO MADRIDIO

TRIDENTO 30 SEPTEMBRIS 1563 ¹.

Frater Correa Panormum, Mter. autem Claissonius Neapolim destinatus. — Pecuniae Venetiis Romam mittuntur. — De viatico iis, qui ad Germaniam et Galliam mittuntur, procurando. — Eos qui Venetias profecti sunt maris periculis sine causa expositos fuisse, Lainio non probatur. — Mter. Leonettus et P. Fridericus, re familiari disposita, Romam se conferant. — De nonnullis ex Germania et Flandria Romam profecturis, quos inter Mter. Nicolaus Clericus, flander. — Magistri aliquot in collegio perusino desiderantur. — Utrum Julius Perusiam an Montem Regalem mittendus sit, dubitatur. — Adolescentes tres ad collegium germanicum mandantur. — Jacobus Rodericius non ad Societatem admittendus. — De P. Paredensi. — Num Romam cum novo legato ex Hispania venerint Petrus de Zárate, et PP. Tablares et Sancius scire cupit Lainius. — Mter. Albertus, germanus, aegrotat. — Iterum de Nicolao Clerico. — De Matthaeo polono.

Jhus. Muy Rdo. en Xpo. Padre. Pax Xpi., etc. Reciuíó nuestro Padre las de V. R. de 22 del presente, y Correa ² uaya a Palermo con la bendición de Dios, y también Mtro. Antonio Claysonio a Nápoles; aunque a nuestro Padre le parecía que no abría sido mal que se ubiese prouado más a la larga en Roma. Todavía se cree, que allá se abrá considerado todo, y así roga-

^c come *ms.*

¹ Ex Polanci archetypo in codice *Epist. Polanci, Lainez et Borgiae*, 2 ff., n. 184, prius 163, 164.

² Thomas Correa.

mos a Dios lo endereze. Podrá ser uaya para el mesmo aquí una letra en respuesta de la suya.

De Venecia entendemos que se ha embiado aquella summa de dinero, y que presto se embiaría dos tanto. Es de creer, que allá abrán auisado de lo mesmo.

El no mudar los nuestros de la casa que tienen en Milán está bien, si se despacha presto el negocio de santo Antonio ³, como cierto es de desear; mas si tardasse aquello, entendemos que están los nuestros con grande incommodidad en aquella casa, y que no ay manera para en ella ser mejor acomodados de estancias. Dios nos ayudará finalmente.

De don Luis ⁴, que está con el cardenal de Augusta ⁵ en el lago de Guardia, y lleuó de aquí encomendado el procurar la prouission de uiático para los de Dilinga, ha scripto, que el cardenal ha ordenado en Roma se les dé a los que han de ir lo necessario. Si allá se lo dieren, podráse tomar. Todavía después que se partió se auía scripto a don Luis, que se embiase aquí el uiático; mas no lo haziendo el cardenal, y pagándolo allá en Roma, no será enconueniente; porque con estos 60 scudos los embiaremos hasta Alemaña, donde les darán recaudo para que acaben su uiage los que de allí huuieren de passar, a cuenta del uiático que ellos auían de proueer: y podrá ser que parte enbíen a Roma, y parte aquí, para dar a los que han de passar en sus prouincias. Y ueremos acá si podremos atinar a hazer la partición para las prouincias, de lo que toca a cada uno. Si V. R. ha receuido de la de Francia lo que entendemos ha embiado M. Pontio ⁶, de allí se podrá descontar lo del P. Oliuero ⁷ y de otros tres que de Alemaña lleua para Francia. Y auisaremos de lo que será: y todavía solicitamos que se pague el uiático de los de Cambray uiejo y nuevo, con lo que será menester para los que uan a Valenciana, que será el P. Jacobo con algunos otros.

³ Cf. epist. 1882; 1884, annot. 3; 1906, annot. 3 et 4.

⁴ P. Ludovicus de Mendoza, nepos Lainii. Epist. 1929, annot. 7.

⁵ Otto Truchsessius.

⁶ P. Pontius Cogordanus, Parisiis superior, ac caeterorum Galliae collegiorum procurator.

⁷ P. O. iuerius Manareus, Galliae commissarius renuntiatius.

Hemos entendido que de Loreto se auía de embarcar la gente para Venecia, y no dexaré de auisar a V. R., que parece a nuestro Padre no se debrían poner en peligro de la mar semejantes sugetos, y tantos, si buenamente se podía escusar; pero Dios será con ellos, por cuyo seruicio uienen.

El Mtro. Leonetto ⁸, como aya hecho ciertas scripturas para asegurar el cauallero Zabarella su hermano ⁹ de lo que se le deue, y sacado lo que podrá del censo, si no pudiere todo, y ciertos dineros de frutos, se tornará a Roma, y con él creo yrá el P. Federico ¹⁰, que ha dexado algún corte en su hazienda, y es, que le den 200 ducados al año de su renta, hasta que disponga de toda su hazienda. Y creo podrá mejor disponer en ausencia que en presencia, porque nos auisa el P. Adorno ¹¹, que es muy respetosso y tierno con los suyos, aunque siempre con muy buena mente. Acá parecíame poco a mí lo que ha sacado de su renta, pues según el mesmo dize, halló en los libros será su parte de renta cerca de 600 ducados al año. Mas ay lites y costas para ellas, y para la procuración de la hazienda, y finalmente teniéndose cuenta, será después a tiempo, y así ha tomado esto poco con paz: y no abría sido tan poco como parece, si se ha declarado señor de lo suyo, y tomado possession dello, como de acá le fué dado en instrucción.

De los sugetos que V. R. dize si irán derechos a Roma, creemos que sí; mas no sé quando uendrán, porque por falta del uiático diferían de embiarlos, que parece realmente están allá muy pobres. Y creo les mandará escreuir nuestro Padre, que no dexen de embiar buenos sugetos, aunque sea a costa de Roma, si no tuuiesen otra manera para ello, y después podrá Roma procurar de cobrarlo de las prouincias en donde han de seruir; aunque es uerdad que en todas partes nos es amiga indiuidua esta santa pobreza. También podrá ser uenga presto a Roma un flamenco llamado Mtro. Nicolao Clérico, primo del dottor Her-

⁸ Leonettus Gagliardus.

⁹ Cf. *Epist. PP. Paschasii Broëti...*, 690-692.

¹⁰ P. Fridericus Maniacus.

¹¹ P. Franciscus Adorno, rector collegii patavini.

mes ¹³ y del canónigo de Tornay ¹³, que oy es partido de aquí para Roma; que ha leydo el griego en Alcalá, y estudiado algo de theología, ultra que era maestro en artes, y aora tenía cuidado de enseñar a unos sobrinos del obispo de Qüenca ¹⁴. Si fuere allá, se podrá reçebir; que desde Alcalá ha escripto él mesmo la deuoción que tiene de ser receuido, y de uenir a Roma, como ha scripto al D. Hermes, si él se lo approbasse.

Quanto a la necessidad de maestros en Perosa, Dios nuestro señor espero dará manera para proueerla. De Julio, que está en Padua, vea V. R. si sería más spediente que uaya a Perosa o al Mondeuì, ya que está más cerca, para poder aliuiar al P. Aluarado del ofiçio que haze. Hase scripto ayer a Padua, que aunque embien los otros, detengan a éste, hasta que de Roma sean auisados dónde le han de embiar.

Oy parten para Roma desde aquí tres para el collegio germánico, aunque el uno lleua dineros para sus costas, y para adelante será proueydo. Con ellos mesmos se ha scripto más largo. La lista que V. R. embía de la gente que ua a Alemaña, se ha receuido, y también la información del Padre rector ¹⁵. La una y la otra se embiarán al P. Natal.

Hase entendido quién es Diego Rodríguez ¹⁶, y harto basta y sobra la información, para que se escriua a Louayna no le recian.

Quando acá llegare el P. Paredense ¹⁷, se tendrá memoria de lo que V. R. scriue de su doctorato.

Holgaremos de entender quando fuere llegado el nueuo embaxador ¹⁸, si también vino el señor Çárate ¹⁹ y los Padres Ta-

¹² Hermes Winghenius, S. J. Cf. *Epist. P. Nadal*, II, 396

¹³ Ludovicus, frater prioris, de quo vide *Lainii Monum.*, VI 340, 646; tum infra, epist. 1970, annot. 19.

¹⁴ Bernardus de Fresneda, O. Min., Philippo II a confessionibus erat.

¹⁵ De collegio romano loquitur, cui praeerat P. Sebastianus Romaeus.

¹⁶ Cf. epist. 1921, 1923, annot. 7.

¹⁷ P. Nicolaus Paradensis, alias Liétard.

¹⁸ Ludovicus de Requesens, major commendatarius Castellae. Supra, epist. 1922, annot. 7.

¹⁹ Petrus de Zárate, eques hispanus, Societatis amicus, cujus mentio passim in *MONUMENTIS* recurrit.

blares y Pero Sánches, aunque no dudamos presto tendremos auiso dello.

De otras cosas se escriue por diuersas letras, que aquí uan para otros, y se podrán uer antes o después de dárseles. Y con esto acabo, encomendándose mucho nuestro Padre, y todos los demás que aquí estamos, en las orationes y sacrificios de V. R., y de toda essa casa y collegio. De Trento 30 de Setiembre 1563.

De Mtro. Alberto tudesco ²⁰ scriue el rector, que lleua el camino del P. León ²¹. Y nuestro Padre se marauilla que no se aya escripto nada dél, y que no se aya embiado antes de uenir a tales términos al ayre natiuo. Y si aun es a tiempo para ello, le parece se deua usar la diligencia y charidad conueniente en ayudar a su salud.

Vna letra que aquí ua para el Padre don Antonio de Córdoua, la qual él ha de dar al Mtro. Nicolás Clér[ic]o, de quien arriua dixe, mande V. R. embiar a recaudo, que essa es la que le embía el doctor Hermes, dándole el consejo como él se le pidió, y exhortándole a uenir a la Compañía.

Matheo Polono parece a nuestro Padre, según lo que también su prouincial siente, que se llame a Roma, para que se conosca mejor, y se uea si camina in ueritate. Y pudiendo ser aiudado, se aiude, pues por respecto de la nación se deue de desear especialmente. Y quando no se esperasse que hará para adelante lo que deue, y tendrá estabilidad, se podría concluir con él. V. R. se hará dar información particular de lo que dél siente su rector.

De V. R. sieruo en X.º, por commissión de nuestro Padre prepósito,

† JOAN DE POLANCO. †

Inscriptio. † Al muy Rdo. en Christo Padre, el Padre doctor Madrid, superintendente de la casa y collegio de la Compañía de Jesús, en Roma.

Sigilli vestigium.

²⁰ Albertus Musckkay, de quo vide BRAUNSBERGER, *B. Canisii epist...*, IV, 436, 467.

²¹ P. Leo Lilius. *Lainii Monum.*, VI, 374.

1938

PATRI CHRISTOPHORO MADRIDIO

TRIDENTO 4 OCTOBRIS 1563 ¹.

Quidnam tandem circa seminarium romanum decretum fuerit, scire a vet. —De quodam negotio collegii barcinonensis.—Litterae quadrimestres cum quibusdam catalogis Romam mittuntur.—Socii ad Germaniam destinati Roma profecti.—Herrera Tridentum pervenit.—De viatico eorum qui Dilingam petunt.—Grosseti episcopus litteras cardinali Borromaeo scribit.—Rumores de publicis perturbationibus in urbe Parisiorum.—P. Maldonatus illuc, si fieri poterit, mittendus.—Duo coadjutores ad Germaniam mandandi.—Pestis Vindobonae et alibi grassatur.—Informationes de canonico tornacensi, Societatis candidato.

Jhus. Muy Rdo. en Xpo. Padre. Pax Xpi., etc. Este último despacho no unieron letras de Roma, y puede ser que proceda esto, de hauerlas dado en casa del Illmo. Borromeo ², que no ha escripto esta uex al legado Morón ³. Quando se diessen las letras a la posta, no dexarían de hauer buen recaudo, porque todas se nos dan sin porte: y así, quando no se pudiessen dar cómodamente, para que uniesen debaxo del pliego de los legados, podrían uenir de por sí a la posta.

Esperamos con deseo algún auiso, de que se aya tomado conclusión buena en lo del seminario, pues ya será llegado el cárdenal de Lorena, y también, como creemos, las letras del emperador, que se deuieron de embiar por uía derecha ⁴.

Aquí ua una letra de don Joseph ⁵, rector del collegio de Barcelona, que es bien la uexa el P. Francisco y V. R.; y a nuestro Padre le parece que se deua insistir en el negocio por uía del señor embaxador nueuo, pues se ha encargado dél tan de ueras. Y lo necessario para este despacho lo pagarán los mesmos de Barcelona.

¹ Ex Polanci archetypo in codice *Epist. Polanci, Lainez et Borgiae*, 2 ff., n. 186, prius 165.

² Stus. Carolus Borromaeus, cardinalis.

³ Joannes Moronus, cardinalis, concilii praeses.

⁴ De his cf. supra, epist. 1864 bis, annot. 7; 1912, annot. 15 et 16; 1919.

⁵ P. Joseph de Ayala. *Sanctus Franciscus Borgia*, III, 692.

Aquí uan algunas quadrimestres para essas prouincias, que el P. Petrarcha las podrá dispensar. También podrá ser uayan algunos cathálogos de las lecciones de Tréuere y Maguntia.

No tenemos aquí nueua de los nuestros embiados para Alemaña, sino que partieron de Roma a los 18 y 19 del passado. Mastro Herrera ⁶ es llegado aquí dos o tres días ha. Quanto al uiático de los de Dilinga, escriue el Padre don Luis ⁷ que no tiene comodidad el cardenal ⁸ de darle acá; mas que ha dado orden en Roma, que se dé lo necessario. Véase si se podrá sacar algo de su agente. El dicho don Luis se encomienda mucho en las orationes y sacrificios del P. Francisco, y de V. R., y de los demás; y así lo haze nuestro Padre, y todos los que aquí estamos. No se escriue al P. Francisco sino de las nueuas del concilio, por no hauer sobre qué, sino lo que en ésta digo, que se la tendrá por propria. Si aquí fuere una para el señor embaxador nuevo ⁹, se la mandará dar. De Trento 4 de Octubre 1563.

Penso andará con questa una lettera del obispo de Grosetto ¹⁰ pel Illmo. cardenal Borromeo, perchè di qua se li diede la minuta, come lui la domandò.

Acá se dize no sé qué de rebueltas de París, de las quales se ha entendido por letras de Roma. En las primeras letras esperamos dirá lo que sabe el P. Baptista ¹¹. Y quando se ubiese allá receuido el uiático, y esto que digo de las rebueltas no se tuuiese por impedimiento importante, sería bien que el Mtro. Maldonado ¹² se pusiese en orden, antes que entrasse más el inuierno: y comprándole una caualgadura, con alguna buena compañía que uaya a Francia, se podría embiar por la uía derecha de León.

De Alemaña desean entre los otros un par de coadiutores, si los ay buenos. Nuestro Padre holgará se les embien.

Parece que la peste ua adelante en Vienna y en Ingolstadio,

⁶ Christophorus Herrera.

⁷ P. Ludovicus de Mendoza. Cf. praecedentem epist. annot. 4.

⁸ Ibid., annot. 5.

⁹ Ibid., annot. 18.

¹⁰ Jacobus Mignanellus.

¹¹ P. Joannes Bta. de Ribera.

¹² P. Joannes Maldonatus, Lutetiae lector designatus

y Monico no está del todo limpio. Y en Augusta antes crece que otramante, y los contornos de Hispruch también padescen este flagello, aunque la mesma tierra parece está limpia. Dios nuestro señor les haga esta uisitación saludable para el bien de sus ánimas.

Aquí se embía a V. R. una letra que scriue el P. Mortagna ¹³ del canónigo de Tornay ¹⁴, que partió de aquí el jueues passado. Quanto más le trattamos, más fáciles de curar parecen en él algunas cosillas, que nos desagradauan en su exterior; y así esperamos se podrá bien ayudar en essa casa, y que no será menester probarle fuera. No sé si lleua consigo las quadrimestres de Tornay, porque dizen las embían por él y no nos acordamos de pedirselas.

De V. R. sieruo en X.º, por commissione de nuestro Padre preposito,

† JOANE DE POLANCO. †

Inscriptio. † Al muy Rdo. en Christo Padre, el Padre doctor Madrid, superintendente de la casa y collegio de la Compañía de Jesús, en Roma.

Sigilli vestigium.

1939

PATRI FRANCISCO PETRARCHAE

TRIDENTO 7 OCTOBRIS 1563 ¹.

Catacense ac melitense collegia nondum inchoanda videntur.—De negotiis ad procurationem pertinentibus et de viatico a P. Pontio pro iis, qui ad Galliam proficiscuntur, procurando.—PP. Maldonatus et Venegas in procinctu sunt.

Jhus. Pax Christi, etc. Rdo. Padre in Christo. A la de V. R. de 22 del passato non ho risposto insino adesso. Ci potremo passare senza quelle copie del P. Bobadilla. Del mandar gente in

¹³ P. Joannes Mortaigne, Tornaci superintendens.

¹⁴ Cf. praecedentem epist., annot. 13.

¹ Ex Polanci archetypo in codice *Epist. Polanci, Lainez et Borgiae*, I f., n. 185, prius 166.

Catanzaro ² o Melito ³, non pare nè anche a nostro Padre insino a tanto che siano più mature le cose, se non fossi per sollicitar le fabriche, et quel che di più fossi necessario, qualche mezzo malaticcio, o un paro, che potessino con la conuersatione et buon essemplio animarli a preparar le cose. Se potessino far qualche cosa de più, sarebbe tanto meglio. Si scriuirà per il P. Bobadilla la 7na. che uiene, et anche per Napoli.

A quell'altra de 25 del passato quello che occorre dire è, che al P. Estrada ⁴ non si crede giouarà tropo il scriuere, ma più presto si scriuirà al P. Perusco ⁵. Quando uenga Bernardino senese, si uederà, se non ha fatto la procura, che la faccia. Hauerò charo l'intendere quando si riceuerà il uiatico de Francia; che hoggi riceuemo lettere di Mtro. Pontio ⁶, che mandarebbe con la prima opportunità 600 franchi, giachè non lo potette fare col nuntio ⁷, per hauersi partito subito. Et solamente andaranno per adesso li Padri Maldonado et Vanegas ⁸ de Roma.

Non occorre altro se no raccomandarci tutti molto nelle orationi et sacrificii di V. R. Di Trento li 7 d'Ottobre 1563.

Qui uanno tre lettere quadrimestri di Vienna: vna per Napoli et Sicilia, altra per Roma, altra per Toscana.

De V. R. seruo in X.^o, per commissione de nostro Padre preposito,

† JOANNE DE POLANCO. †

Inscriptio. † Al molto Rdo. in Christo Padre, il P. Francesco Petrarcha, della Compagnia di Giesù, in Roma.

Sigilli vestigium.

² Epist. 1864 bis.

³ Epist. 1867, 1931.

⁴ P. Franciscus Strada.

⁵ P. Joannes Bta. Perusco, rector collegii florentini.

⁶ P. Pontius Cogordanus, collegiorum Galliae procurator.

⁷ Erat is Prosper Publiola Sanctacrucius.

⁸ PP. Joannes Maldonatus et Michaël Vanegas.

1940

PATRI CHRISTOPHORO MADRIDIO

TRIDENTO 7 OCTOBRIS 1563 ¹.

De viatico iis, qui Dilingam mittuntur, procurando.—Subsidia collegio romano ex quibusdam nostratum haereditatibus obveniunt.—Frater Marcus vita functus.—Vinea domus romanae vendenda videtur.—Num Mter. Petrus de Majoribus bononiensis collegii primam classem regere poterit, dubitatur.—Robertus Bellarminus Maceratam mitti poterit, si haec mutatio ejus valetudini utilis videatur.—Videndum tamen num Perusii aër ei commodior futurus.—Mter. Gabriel Forolivium omnino mittendus.—Patris Maldonati in Galliam profectio maturanda.—Mter. Avantianus in suis studiis retinendus.—De P. Parra ejusque discipulis.—De Arnolde Vicino ad Galliam destinato.—Ad Poloniam cum legato Commendone Balthasar Hostovinus, non autem doctor Albertus, mittendus.—Quanam ratione domus tusculana aedificanda sit, Lainius animadvertit.

Jhus. Muy Rdo. en Christo Padre. Pax Christi, etc. Recibió nuestro Padre las de V. R. de 25 y 29 del pasado juntamente. Ya se ha escripto, que se procure allá con el agente del cardenal de Augusta ², de hauer el uiatico; porque él ha escripto que ha dado orden allá, y que no tiene commodidad de darle acá.

Se ha entendido el reciuo de los 1.000 ducados de Venecia. Marauíllome que salgan solamente 850 Δ .^{dos} de oro, y holgaría de saber si en el cambio se pierde, o si es solamente el ualor tal de la moneda. Y tanto más conuendría saber esto, porque dizen embiarán presto otros 2.000. Hémonos aclarado que aquella persona de Venecia no tiene para enuestir los dineros que se pensaua, y así no se le podrá uender la otra possessión, ni a otro conuiene se uenda, por razones dignas de consideración, que acá entendimos: y así será quasi necessario tomar el otro partido, de hazer donación al collegio de Roma. Y por ser estos bienes estables, aunque no fructen mucho a respecto del ualor, parecen

¹ Ex Polanci archetypo in codice *Epist. Polanci, Lainez et Borgiae*, 2 ff., n. 187, prius 167, 168.

² Otto Truchsessius, dilingensis collegii fundator. Sermo autem est de viatico necessario his, qui pro auspiciando collegio mittebantur.

más de estimar. Y porque no aya lites después de la uida de los que oy uiuen, dió un consejo bueno el doctor Torniello ³, del qual dirá de palabra el Mtro. Leonetto, quando allá fuere. Y si no apretaran las necessidades presentes, en cierta manera parece que aun la possessión uendida no se ubiera de uender, porque es poco el dinero que se saca, y muy buena y libre la renta que se da, y junta con la otra possessión que queda. Del diuidir con aquel su pariente ciertas otras possessions que tienen, según aquí entendimos, y lo que ha escrito el Mtro. Leonetto después que le habló, no sería espediente; pero como él sea allá, y informe a sus hermanos ⁴, se uerá lo que es más espediente: porque el no essasperar aquel pariente sin utilidad, parece conuenir. Quanto más que es solo, y estos hermanos tres: y más fácil sería que muriendo él uiniese a ellos la parte que él tiene. que morir todos tres; y antes de la profesión podrán dar el derecho que tienen al collegio.

A nuestro hermano Marco tenga Dios nuestro señor en su gloria. Y el considerar que diuersos han muerto de los que han morado en aquella uña, y otros enfermado y otros cobrádola miedo, haze que nuestro Padre se incline a lo que propone el P. Francisco de uenderla, si se hallase quien pagasse menos harto de lo que costó, especialmente que por no tener agua aun para las ortalizas, no seruiría mucho.

Quanto a Mtro. Pedro de Maioribus, se ha uisto su letra, y ella parece da testimonio de la buena disposición spiritual del que la escriue. Con esto no sabemos cuánto será en las letras suficiente para tal assumpto de leer la primera classe en Bologna, y se tendría por mejor no prouarle allí, si no se tuuiesse probabilidad que satisfaría, por los inconuenientes que estas mudanzas suelen traer, deshaziendo las schuelas, etc. Pero si se piensa que tendrá doctrina suficiente, en lo de las costumbres parece se puede tener buena esperanza dél; y así, haga V. R. lo que pareciere más expediente, todo considerado. Y lo mesmo se entienda

³ Cf. epist. 1904, annot. 4.

⁴ De his cf. epist. 1911, annot. 4; 1912, annot. 7; 1927, annot. 13.

de Mtro. Roberto Belarmino, con cuya salud parece muy justo tener cuenta: y si para ella fuese conueniente el ayre de Macerata, ha sido bien pensado de embialle allá, aunque entendemos no ha ayudado mucho al Mtro. Joán inglés ⁵, según nos ha dicho el doctor Adalberto ⁶, que ayer llegó aquí, adelantándose desde Padua con un compañero por cierto respeto. Perosa es ayre más semejante, a lo que creo, al de Montepulciano, como también más uecino; mas no sé si para la tísica sea propicio. Todo creemos se abrá considerado allá, y que se tendrá cuidado, como es razón, que un mancebo de tanta expectación como este, se conserue.

Ha receuido nuestro Padre una letra del P. Josepho ⁷, en la qual haze muchas y fuertes razones para que se deua embiar Mtro. Gabriel a Forlì. Y parece trauajo no muy necessario, por que ya V. R. ha embiado a nuestro Padre la lista en que está designado para Forlì, y así lo hemos escripto de acá al rector ⁸, y tenemos dél respuesta, que se ha mucho animado y consolado con tal maestro, etc.; y así, parece a nuestro Padre, que en esto no aya falta.

Del embiar el P. Maldonado ⁹ a Francia, sería bien quanto más presto se pudiese, aunque con alguna buena compañía: y si se supiese que se huuiesse partido antes que de aquí passe el P. Vanegas ¹⁰, podrá ser que se embie desde aquí, para que le espere en Milán o en el Mondeuì, y uayan juntos. No dize V. R. de hauer receuido el uiático, aunque escriue el Mtro. Emundo ¹¹, de León, que se ha embiado.

Quanto a Mtro. Andrés Auanciano, puede seguir su estudio, pues se halla mejor; especialmente si tuuiesse otra compañía buena de dentro o de fuera de la Compañía el P. Maldonado.

Vimos la lista de los 17 maestros del curso de Mtro. Parra ¹². De todos ellos se sirua Dios nuestro señor.

⁵ Joannes Coxus.

⁶ Adalbertus Bauzek, alias bohemus.

⁷ P. Josephus Cortesonus.

⁸ P. Hortensius Androtius.

⁹ P. Joannes Maldonatus.

¹⁰ P. Michaël Vanegas.

¹¹ P. Edmundus Augerius.

¹² P. Petrus Parra. Epist. 1972, annot. 4.

Quanto a Arnordo Vicino, uéase si siendo tantas las necesidades de Francia, sería bien que él gastasse tanto tiempo comenzando el curso; aunque podría ser, que oyendo la dialéctica, y después un poco de theología scholástica, le bastasse, sin acabar el un curso y el otro. Allá se mire lo que más conuiene, y se haga.

Oy esperamos aquí la una banda de los que uan para Germania, y mañana la otra. La causa porque se adelantó el doctor Alberto ¹³ fué, porque el obispo Comendón ¹⁴, a quien nuestro Padre auía dado esperanza de uno de los bohemos, pensaua lleuarle a él, porque también no sé quién se le auía nombrado de Roma; mas no ha parecido a nuestro Padre de mudar el disegno que antes tenía, de embiar al D. Balthasar ¹⁵. Y así, esta mañana se ha embiado uno de aquí, para que le tome en el camino, y le haga boluer a Padua, antes que de allí se parta el obispo para Polonia.

No se ofrece dezir otro en esta, pues se escriue lo demás en otras. Al Padre don Luis ¹⁶ se embiaron las que uenían en este último despacho para él. Nuestro Padre prepósito y los demás todos nos encomendamos mucho en las orationes y sacrificios de V. R., y de toda la casa y collegio. De Trento 7 de Octubre 1563.

Padre, aduiértase que los edificios de Frascati no sean tales, que mueuan a tener codicia dellos a estos grandes, o a lo menos a querer aposentarse allí, quando uan a tomar ayre.

De V. R. sieruo en X.º, por commissión de nuestro Padre prepósito,

† JOÁN DE POLANCO. †

Inscriptio. † Al muy Rdo. en Christo Padre, el Padre doctor Madrid, superintendente de la casa y collegio de la Compañía de Jesús, en Roma.

Sigilli vestigium.

¹³ Albertus Musckkay. Epist. 1937, annot. 20.

¹⁴ Joannes Franciscus Commendonus, episc. Zacynthi, qui «in Poloniam ad componenda Episcoporum dissidia hæeresesque arcendas a Pio IV mittebatur». RAYNALDUS, *Annales*, XV, 458.

¹⁵ P. Balthasar Hostovinus. BRAUNSBERGER, *B. Canisii epist...*, IV, 355.

¹⁶ P. Ludovicus de Mendoza.

1941

PATRI ANTONIO ARAOZIO

TRIDENTO 8 OCTOBRIS 1563¹.

De meliori Araozii valetudine gaudet. — Eum cura providendi socios et pecunias extra Hispaniam mittendos exonerat. — Malas suspiciones ex ejus animo evellere conatur. — Homines potius quam pecunias sibi ex Hispania mandari cupit: media ad id consequendum innuit. — Socii ex eadem natione Romam et Antuerpiam se conferentes nondum illuc pervenerunt. — Aliqui defectus in nostratibus emendandi notantur. — Recreatio aliqua iis, qui studiis operam navant, concedenda. — Carcerem sine generalis praepositi venia non adhibendum fuisse fatetur Lainius, nec aliud in congregatione generali statutum fuisse ait. — De P. Cordeses et de ejusdem doctrina. — De P. Bustamantio. — De domo Septimancarum, collegiis Vallisoleti, Montis Regii et aliis. — De professione P. Antonii de Córdoba. — De Bartholomaeo del Hierro, et de Alexandro sodali. — De Lainii, et sociorum opera in concilio tridentino pauca.

Pax Xpi. etc. Por esta responderé con la gracia de N. S. a los puntos que requieren respuesta de tres que de V. R. tenemos de 29 de Julio y 13 y 18 de Agosto. Y quanto a lo primero de la mejoría de la ciática, nos hauemos holgado en el Señor, y V. R. por su amor se conserue. La gota placará al Señor no uenga, y si uiniere, el que la embiará, ayudará a ganar con ella; y yo de la mía estoy mejor.

Quanto al deseo de exemirse el procurador² de lo que toca a sujetos, y dineros, pues así juzga conuenir, y tan encarecidamente lo pide, yo me contento con condición que los otros no hagan cosa sin su sabida, y que les pueda prohibir no hagan nada en ello, si juzgare no conuenir y les dixere que no lo hagan; y así se les escriuirá y prohibirá todas indirectas, las quales si usan, hacen contra mi uoluntad, y así se les escriuirá. En lo demás por amor de Dios N. S. que pierda todas sospechas; que cierto ni en mí las ay, sino todo amor y confianza, ni las conosco por acá, y así se procurará de no escreuir palabra que pueda dar pesadumbre por defecto de mostrar desconfianza, pues no se tiene.

¹ Ex regestis *Epp. NN.* 37, fol. 263.

² Hoc nomine Araozius ipse passim designatus. Sermo autem est in his quae sequuntur, de pecuniis ac sociis, ex Hispania Romam mittendis.

La penuria de dineros yo la tengo muy creída, y estoy satisfecho, y no pienso hablar más en ello, porque no es menester, ni yo soy nada inclinado a ser sobre esto importuno: sobre los sujetos soy un poco más goloso, con tal que allá no se falte; y para escusar parte del uiático, podrían uenir por algún buen pasaje por mar, como fuera en las galeras que uino el embaxador³; otros podrían uenir a entrar por acá a su costa; otros si les diesen con qué los suyos, o de sus legítimas, y para algunos raros se podría tomar de lo de allá; pero esto mejor se uerá desde cerca; y quanto a esto, huélgome que no se dexen de tomar por defecto de no tener mantenimiento, y que no se cierre ni se abra demasiado la puertá, lo qual también me escriuen que es así de Seuilla, donde han receuido no sé cuántos.

Los que auían de uenir a Roma no son aún llegados; y los de Anuers son deseados y esperados; y así quando fueren, serán bien receuidos.

Lo de encarecer en las letras, enmiéndelo V. R. por allá en su distrito y escriuirse ha también por las otras partes, que a mí, por la gracia del Señor, en todos me desplace el exceder de la uerdad, quanto más en religiosos, y de que el hombre tiene cargo También enmiende la independentia de los officiales de por allá, y auiseme en qué la muestran, para que también yo les ayude. Lo de las tabilillas o recreación, no entiendo que fuesse scrito en reglas communes a todos, sino en auisos de los supêriores, los quales si no cumplen al lugar o tiempo o personas, se pueden dexar de executar y dar auiso al superior; y yo por mí tengo que comúnmente hablando^a, conuiene a los nuestros un poco de recreación, donde la mente se recree para mejor poderse seruir del cuerpo y de las otras potentias.

Lo de la cárcere, aunque el euento ubiera salido, quanto más que, como V. R. scriue, ninguno de aquellos quedó dentro, no

^a abalando *ms.*

³ Ludovicus de Requesens, maior commendatarius Castellae. Epist. 1922, annot. 7.

parece que se abría de prouar sin licentia de[1] licenciado ⁴, ha uiéndose trattado y assí assentado en la congregati6n ⁶; que aun los clérigos seglares stubieron sin propia cárcere hasta Eusebio 2.º ⁶ que dizen fué el primero que la introduxo l'anno de 824.

Quanto a Cordeses ⁷, pues lo sustantial es bueno, en lo de los escrúpulos, spero le ayudará V. R., mayormente si aora se uerán en Aragón, y también se ayudará Ramirez ⁸; y quanto a sus opiniones, acá nos las ha embiado ⁹, y no ua muy lexos de la uerdad, aunque para predicar no me parece que descenda a tantos particulares, ni a graduar tan por menudo los pecatos mortales, pero desto le scriuiré a él lo que parece, como tendré tiempo para considerar la cosa, y paréceme bien que uaya a Salamanca, y que le auisse de guardarse de predicar lo que no edificará por allá aunque fuesse uerdad, quanto más si la cosa es dudosa.

Lo del presto subir etc. de Bustamante, a mí en nadie me parece bien comunmente hablando, pero son cosas che nel principio de las religiones suolen accaecer por no hauer tanto lugar a toda[s] la[s] reglas, como parece aun por la primitiua yglesia,

⁴ Id est, praepositus generalis, qui universae Societati praeest, quae etiam *licentia* interdum appellatur. Cf. *Epist. P. Nadal*, I, 780, 782, 786, 787.

⁵ *Congr. gen. I.^a, dec. 116.*

⁶ Ita sat clare in *ms.*; sed videtur legendum *Eugenius II*, P. M., qui anno 824 summum pontificatum auspicatus est.

⁷ P. Antonius Cordeses, Aragoniae provincialis.

⁸ P. Joannes Ramirez, celeberrimus in Hispania concionator.

⁹ Hujusmodi P. Ramirii scriptum equidem non vidimus. Aliud enim esse videtur ab eo, quod de re simili, anno elapso, Tridentum quoque ad Lainium miserat, quodque jam pridem nos in superiori volumine, pagg. 313 et seqq. dedimus. Priori, nobis ignoto, Ramirius ipse videtur alludere, dum in epistola ad Lainium, 12 Martii 1564, data haec ait: «Si V. P. me quisiere hazer charidad de responderme a aquel tratadico que embié estando V. P. en Trento, de los casos morales de concientia, será para mi gran charidad » Horum autem meminit Polancus 5 Aprilis ejusdem anni ad Ramirium ex commissione scribens: «En la mesma letra, inquit, scriue [V. R.] 3 ó 4 cosas con su acostumbrado zelo; y así por lo que a ellas toca como por poder conferir de las que scriuió a nuestro Padre, quando estaua en Trento, ha parecido necessario que V. R. se llegasse hasta a Roma; que por letras parece impossible uenir a resoluci6n que quiete y satisfaga a V. R.» Caeterum Ramirium constat Romam non venisse. Cf. ASTRAIN, *Historia*, II, 516.

pero placirá a N. S. que se mirará más de aquí adelante, porque, como dizen por acá: por el camino se endereza la carga.

Lo de Simancas, como se haya conferido con el Mtro. Natal y el P. Francisco, se dará auiso de lo que conuendrá hazer, sin agrauio del collegio de Valladolid ni de nadie, y lo que demandaba Beneditto Gui[di]cioni que no era giusto, se le ha negado buenamente, y lo otro concedido; y lo de Monte-Rey, torno a encomendar a V. R. porque padecen los nuestros, y parece que el conte ¹⁰ no tiene razón, y sería bien hechallo a parte, como conuiremos también acá lo del Uillar ¹¹ con el obispo de Astorga ¹², porque el conte de Luna ¹³ no ha hablado nada. En lo del collegio de Joan Vaschel, Carauaca y Ciudad Real, parece bien lo que V. R. scriue, y en Burgos por estar el collegio trasmano, no parece enconueniente que haya también casa.

Lo de la profesión del P. don Antonio ¹⁴, no lo lleuáamos acá por uía de licencias, porque aun las cosas temporales y carnales se pueden mirar y usar spiritualmente, enderezándolas a las eternas, y tomándolas assí sensillamente y haziendo a la real, me parece que se uenze más el mundo y sus doblezes. Todavía, pues allá están más cerca, mire V. R. en ello, y haga como en Domino le parec[i]ere en esto.

El inconueniente de Bartholomeo del Hierro se puede compensar, si hay otras partes que lo suplan, entre las cuales se podrá poner el dexar sus commodidades y el dedicar lo suyo al seruitio de Xpo. N. S. Quanto a Alexandro, speramos que se ayudará, y que no tendrá ocasión para lo contrario, pero si no lo hiziere, el remedio es embiallo, porque no es mi intención dar por allá pessadumbre ni turbación; y esto sea ^b por respuesta de las de V. R.

^b seo ms.

¹⁰ Hieronymus de Acevedo Zúñiga et Ulloa, comes IV erat Montis Regii.

¹¹ Villarium (Villar de la Vega). Ad rem vide supra, epist. 1868, annot. 5.

¹² Didacus Sarmiento de Sotomayor. Ibid., annot. 8.

¹³ Claudius Fernández de Quiñones, Philippi II orator in conc. tridentino.

¹⁴ P. Antonius de Corduba.

Quanto a lo de acá, namos medianamente de salud; ocupámonos en contiendas con quien no nos entiende, porque algunos piensan que impedimos el bien; y a mí me parece que impedimos el mal, y desde que entendí en Francia quienes tenían el mando y el palo, dixé que no ueníamos a hazer bien sino a impedir el mal ¹⁵, y después aun hay más porque pensar esto ¹⁶. N. S. que solo puede, lo remedie, que o yo mucho me engagno, o sopla terriblemente el uiento settentrional, y antes es beuido de muchos que conocido, y es de temer que muchos lo conocen y lo beuen y ayudan a beuer y siruen de fermento y hay más que temer que no que esperar, aunque de todo espero que sacará también bien el Señor.

El Mtro. Natal, y Salmerón y yo deseamos que se acaben estas contiendas; el Mtro. Polanco es más esperatiuo, él también auisará. Rueg[u]e V. R. y haga rogar que bien es menester, pues grandes y chicos ^c, clérigos ^d y frailes y legos «querunt quae sua sunt et non quae Jesu Xpi.» ¹⁷: Él dé a todos gratia de penitencia y conuersión, que esta es la reformatión. Amén. De Trento 8 de Octubre 1563. Auisenos V. R. algo de allá, como nos promette.

Inscriptio. España. Comissario Araoz: es de nuestro Padre.

^c chicos *ms.* —^d clericlos *ms.*

¹⁵ Cf. *Lainii Monum.*, VI, 189-190.

¹⁶ Vide supra, epist. 1874.

¹⁷ «Omnes enim quae sua sunt quaerunt, non quae sunt Jesu Christi.»
PHILIPP., II, 21.

1942

PATRI FRANCISCO BORGIAE

TRIDENTO 11 OCTOBRIS 1563 ¹.

Circa seminarium romanum, expectatur effectus litterarum imperatoris, ejusdemque legati ac cardinalis Lotharingii intercessionum.—Timent aliqui ne religiosi privilegio concionandi in suis templis, sine episcoporum venia, priventur; ideo Borgioe commendatur, ut quae pro justis religiosorum privilegiis tuendis bona officia praestare queat, ea ne omittat. —Eidem commendatur ut per Lusitanae oratorem obtinere procuret a summo pontifice declarationem quamdam privilegii Societatis, quo ejusdem religiosi ad alios religiosos ordines transire prohibentur.

Pax Xpi. A la de V. R. de 2 del presente no se ofrece qué responder sino que speraremos hauer el effetto de las letras del emperador y de su embaxador ² que V. R. informó, y de lo que hablará el cardenal de Lorena. Mucho se ofreció.

Acá como no hay tanta resistencia para contra los que pretienden quitar los priuilegios de los religiosos como para los de los príncipes, témese que podrían quitar la facultad de predicar a los religiosos, aun en las propias ecclesias, sin expressa licentia de los obispos, y acá nos parecía que podría bastar lo que en la 4.^{ta} sesión deste mesmo concilio tridentino debaxo de Paulo 3.^o se ordenó, y sé que otros generales han escrito a Roma para que sus protectores procuren con el papa que sea este negotio de los religiosos encomendado a los legados. V. R. procure por sí o por otro que mejor le parezca, hazer algún bueno officio con el protector nuestro ³ o con S. S. por medio dél o de algún otro, para que se encomiende a los dichos legados que tengan miramiento a los priuilegios modestos y justos, que la sede apostólica ha concedito a los religiosos para el diuino seruitio, como es este del predicar ⁴.

También emos acá uisto muchas letras de Portugal sobre este

¹ Ex regestis *E/p. NN.* 37, fol. 267.

² Prosper ab Arcu. Cf. epist. 1882, annot. 2.

³ Erat is Rodulphus Pius Carpensis, cardinalis.

⁴ Vide epist. 1949, annot. 10.

negotio de Cornelio ⁵ que parece los exercita mucho, y es bien se prouea para impedir los inconuenientes que ellos temen. Olgaría que V. R. junto con el Sr. embaxador de Portugal ⁶ (si no le parecesse mejor que lo tentasse solo el dicho embaxador) hiziesse l'officio con calor y efficazmente con S. S., que parece es cosa muy iusta se declare que aquel priuilegio de que los nuestros no pueden entrar en otras religiones se declare conuenir a los que con uotos están obligados a nuestra Compañía, no obstante el capítulo «Licet» y qualquiera otra cosa in contrario; y para adelante aun parece sería bien se escluiese también la Cartuja, si se pudiere obtener. A los de Portugal yo le[s] responderé. E encomendado esta cosa a V. R., y así para ello se le tornen a embiar las letras.

Monseñor el Visconte, obispo de Vintimilia ⁷, me ha pedido una letra para algunos ^a de los nuestros de Espagna que esté cerca de la corte: yo le escriuo para el P. Araoz, el qual por sí o por otro satisfará a su Sría. La letra aquí ua dentro de otra para el mesmo obispo. V. R. se la mande dar. En lo demás remíttome a lo que se escriue al P. Dr. Madrid. Encoméndome mucho, etc. Di Trento li XI de Ottobre 1563.

Inscriptio. P. Francisco.

^a algunos *ms.*

⁵ P. Cornelius Gómez. Epist. 1917, annot. 2.

⁶ Alvarus de Castro.

⁷ Carolus Vicecomes, alias de Vicecomitibus.

1943

PATRI CHRISTOPHORO MADRIDIO

TRIDENTO 11 OCTOBRIS 1563 ¹.

Socii ad Germaniam missi felici itinere Tridentum pervenerunt. — Patres Vanegas, Paredensis et Dueggius inde Parisios se conferunt. — Animadversiones quaedam de ratione mittendi socios commodius et minori expensa. — Episcopus conimbricensis et cardinalis augustinus larga conferunt iter agentibus subsidia. — P. Balthasar Hostovinus socius legato Commendono assignatur. — Mter. Gabriel non Perusium sed Forum Livii mittendus. — Variæ magistrorum mutationes in collegiis Montis Regalis, Genuæ, Patavii etc. — Pecuniæ quaedam creditorum florentino solvendæ. — Collegii senensis paupertas commemoratur, ne viaticis nostratum gravetur. — Canisio, desideranti magistros diuturnioribus studiis excultos, in posterum satisfieri poterit, si collegiorum admissio moderatior sit. — De P. Baptista Romano. — De cuiusdam contractus collegii maceratensis confirmatione. — De Mtro. Laelio. — Facultas afferendi ad Urbem libros hæreticorum, ut refelli possint, obtinenda.

Jhus. Muy Rdo. en Xpo. Padre. Pax Xpi., etc. La de 2 del presente de V. R. rescuió nuestro Padre. Ya por otra abrá entendido, cómo los que se embiaron para Alemaña, llegaron con salud a Trento; y así repartidos en tres compañías, por la mayor parte son ydos a Hispruch, donde los espera el P. Natal, que los ha de repartir por la Germania. La tercera compañía y menor en número tenemos en casa todavía, que es de los Padres Vanegas, Nicolao Paredense y Jacobo Dueggio, que se embían a París; aunque el P. Jacobo no se embía para estar allí de asiento, sino para entretenerse algunos meses, y tomar bien la lengua francesa, entretanto que se ponen más en orden las cosas de Valentiana, porque él se mostrava inclinado a esto. Andamos por comprarles a lo menos un par de caualllos entre los tres, y no los hallamos hasta aora. Podrá ser que se tomen de alquile[r] hasta Hispruch, aunque casi se comprarían en otra parte con los alquileres que se pagan desde Padua aquí, y de aquí a Hispruch. Y

¹ Ex Polanci archetypo in codice *Epist. Polanci, Lainex et Borgiae*, 2 ff., n. 188, prius 169, 170.

para otra uez, si se offreciese semejante uiage, V. R. advierta, ultra de no embiar muchos juntos, que es menos costa, a lo que parece, comprar algunos caualllos allá en Roma, o dar comission se compren en Padua. Aquí nos han ayudado entre el obispo de Coimbra ² y el cardenal Varmiense ³, para poderles dar uiático: porque el primero dellos nos prestó un par de caualllos con un moço, y nos dió cinquenta escudos, y el segundo embió diez o doze de ayuda de costas, aunque no se le pidió nada. Y con esto, y los sesenta escudos que dexó el P. Ludouico ⁴, hemos podido ayudarles: que la porción de su Santidad harto haze, si llega a darnos de comer y uestir a los que aquí estamos. Estos sesenta escudos todos seruirán para Roma, si pagan los uiáticos los de Alemaña y Francia, como lo harán. Y creemos lo han hecho los de Alemaña en buena parte, pues el P. Canisio escriue de cierta summa que le embió el P. Natal, y otra que él juntó con ella para embiar a Roma por los Belzares ⁵. Y como sepamos la gente que ua a Dilinga (lo qual no se puede saber hasta que haga la repartición el P. Nadal), se uerá lo que se ha de tomar del agente del cardenal de Augusta; porque acá no tiene comodidad el cardenal de dar uiático, como se ha escripto.

El doctor Balthasar ⁶ se hizo uoluer atrás de menos de ueyn-te millas de Trento, donde le alcançó uno que se embió de acá, para que fuese con el obispo Comendón ⁷, que estaua ya de partida en Padua, para yr a Polonia por nuntio de su Santidad.

Escriue V. R. que se ha determinado de embiar el Mtro. Gabriel a Perosa. Ya por el último despacho escriuió nuestro Padre, que pues se auía señalado antes para Forlì, y lo auíamos escripto de su parte allá (con lo qual mucho se animaron), no se mudasse. De otra parte esperamos se podrá proueer Perosa, especialmente no se començando por este inuierno eschuelas en

² Joannes Soares, O. Erem. S. Aug.

³ Stanislaus Hosius.

⁴ P. Ludovicus Coudretus.

⁵ Vel etiam Velseri, argentarii augustani.

⁶ P. Balthasar Hostovinus. Epist. 1940, annot. 15.

⁷ Joannes Franciscus Commendonus. Ibid., annot. 14.

Milán, como parece no se abrán de començar. Y bien es tener aduertencia, quanto se pueda, a que ^a no se nos deshagan las escuelas. De las del Mondeuì ay ocasión de temer, porque Mtro. Bartholomeo no se halla bien, y siempre está enfermo y malcontento allí: y se da aora comission, que pueda yr a Génoua. No sé si podrá trocarse el P. Julio con él, y temo que no le soltarán de allí. También es summamente necessario que el P. Aluarado sea libre de la escuela, para que pueda aiudar en el gouierno, como uerá V. R. por las que aquí uan, y procurará se prouea. Lo que desde acá se ha pensado es, que podría yr Julio de Padua al Mondeuì en lugar del P. Aluarado, aunque no sé si tendrá auctoridad para aquella classe, y que el P. Antonio mallorquín uaya en lugar del P. Renato ⁸ por sacerdote para la ínfima classe de que él tenía cuydado. V. R. escriuió que se embiaua alguno, y así podrían aora passar allí, especialmente yéndolos a uisitar el P. Simón ⁹, si lo podrá hazer. Con esto, si de allá pareciere que alguna otra prouission estará mejor para aquel collegio, no se dexede de hazer, acordándose que del buen proceder de aquel collegio, penden otros de que se ha trattado y trata en el Piamonte, como en Turín y Cunio.

De Florencia ha tornado a escreuir aquel amigo que prestó cien escudos años ha al collegio de allí para comprar una casa, y tiene del todo necesidad dellos para Todos Santos. Nuestro Padre le ha hecho escreuir, que sin falta será proueydo: y así V. R. no falte de hacerles embiar cien escudos de oro en oro, que le den antes de Todos Santos. Y si es menester se tomen a interese sobre el collegio mesmo de Florencia, o se haga cuenta que de los que ya tiene tomados la Compañía a interese, y los abría de deshazer, teniendo el modo, pague el interese aquel collegio, hasta que pueda pagar el principal. Si V. R. se halla con ánimo de prestárselos sin interese, también lo podrá hazer: y otros ciento del P. Páolo Candi, que se auían de embiar de Pa-

^a che *ms.*

⁸ P. Renatus Fuzelarius.

⁹ P. Simon Rodericius.

dua, para que dispusiese dellos el dicho Padre, serán dados en recompensa de los prestados a Florencia.

De Sena también escriue el rector ¹⁰ la que aquí ua, y parece a nuestro Padre cosa conueniente que la pobreza de aquel collegio no sea grauada con uiáticos: que no hazen poco, si ellos comen y uisten de su pobreza que allí tienen.

No me alargaré en lo de los sugetos que el P. Canisio querría tan exercitados, y por otra parte da tanta priesa por ellos, que apenas pueden madurar. Ya se le ha escrito al mesmo, y para adelante podrá ser que aya más commodidad de dexar acabar los estudios, no tomando muchos collegios de nueuo, y atendiendo a reforzar los tomados: aunque quando las necessidades aprietan, y la instancia de los que piden collegios, se suele alargar más el ánimo.

Acerca del P. Baptista Romano, él se ocupa en Venecia en obras pías, así con sus hebreos, como con otros de leuante y tudescos. Escríuese allá, que auisen a Roma de lo que haze más en particular: y si todo considerado pareciere a VV. RR. de llamarle, le llamen.

El P. Oliuero ha escrito, que en el ratificar el contratto delle Vergini ¹¹ in Macerata se adiuerta, que es más conueniente el primero que él dexó al P. Leonetto ¹², que el último, por diuersas razones que él da. V. R. les mande auisar desto. También escriue diuersas razones, para mostrar que la dicha casa de las Vírgenes no debía ser totalmente separada del collegio, sino unida con él, porque así podrá seruir a los conualescentes, y ayudará en lo temporal el collegio. Si en esto tuuiere V. R. duda, podrá differirse para quando nuestro Padre passará por allá, sy Dios fuere seruido que acabado el concilio passe.

Y con tanto no se ofrece otro que escreuir, sino que nuestro Padre prepósito y los demás todos nos encomendamos mucho en

¹⁰ P. Hieronymus Rubiola.

¹¹ Sermo est de domo quadam Maceratae «Virginum» dicta. Cf. *Lainii Monum.*, VI, 96, annot. 22 et 23.

¹² P. Leonettus Clavonius, novus Laureti rector, Manarei successor.

las orationes y sacrificios de V. R., y de toda essa casa y collegios. De Trento II de Octubre 1563.

Ame dicho nuestro Padre auise a V. R., que Mtro. Lelio ¹³ sería bueno para Perosa; aunque él y otros maestros sería bien fuessen auisados de accomodarse más al capto de los discípulos, porque algunos obseruan que los dichos maestros no se acomodan, como sería razón, al capto de sus auditores.

Nuestro Padre speraua respuesta de la licentia que se auía de pedir al Illmo. cardenal Alexandrino ¹⁴, para llevar allá libros de heréticos ad impugnandum. V. R. se acuerde dello, y si se hallase dificultad, y fuese menester que nuestro Padre scriuiese al cardenal, lo hará.

De V. R. sieruo en X.º, por comisión de nuestro Padre preposito,

† JOÁN DE POLANCO. †

Inscriptio. † Al muy Rdo. en Christo Padre, el Padre doctor Madrid, superintendente de la casa y collegio de la Compañía de Jesús, en Roma.

Sigilli vestigium.

1944

PATRI NICOLAO BOBADILLAE

TRIDENTO 13 OCTOBRIS 1563 ¹.

De Bobadillae valetudine et acceptis litteris.—Melitensis episcopus Romam venit.—De sollicitanda in Urbe collegio melitensi fundando nosocomii applicatione.—De sociis Melitum et Catacium n. ittendis ut res ad collegia necessarias parent.—De monachorum inspectore.

Pax Xpi. Quelle de V. R. de 19 de Agosto si son riceute con la solita consolatione, benchè l'haueremo maggiore quando la quartana se serrà partita a fatto.

El vescuou de Melito ² potrà esser che habia fatto risposta a

¹³ Laelius Bisciolius (Bisciola), italus. S. Fran. Borgia, V, 427; SOMMERVOGEL, *Les jésuites*, xx.

¹⁴ Michaël Ghislerius, O. P., supremus fidei quaesitor.

¹ Ex regestis *Epp. NN.* 37, fol. 273v.

² Quinctius de Rusticis.

V. R. di Roma, per doue lui si partì molti giorni sono; et però non possiamo qui sollicitarlo quanto alla pietra de la chiesa roinata.

Circa l'hauere il fiat della commutatione del hospital de Melito nel nostro collegio, si è scritto alli nostri de Roma, et pare che loro habiano fatto quello che han potuto col cardinal di Santa Fiora ³: non pare se riscaldi troppo: forse che le lettere del vescouo le refredauano o ritardauano, perchè mostraua fossi differita insino alla uenuta sua; et però non sarrebbe inconueniente che, se la commonità non manda homo proprio, facesse alcun procurator' per sollicitar questa cosa en Roma, attento che non sta bene alli nostri per boni rispetti fare in questo negotio molta instantia. Se V. R. uiene fino a Roma, potrebbe riscaldare el sopradetto cardinal, et forse far qualche resolutione col uescouo, perchè lui mostraua quasi non se poter far'senon con persona che fossi stata in sul loco. Potrà anche trattar, uenendo, della bolla che dice esser necessaria per Catanzaro et Melito, et si trattarà etiam de le due persone che li pare debiano mandarsi per preparar le cose de Melito et Catanzaro. Se è uisto il disegno de la fabrica di quel collegio.

Circa li monachi, quantunque non ci sia stata mandata la copia di quel che si è fatto, basta che V. R. sia satisfatto ⁴, etc. Si son uiste alcune copie de lettere: ci siamo rallegrati in Domino. De Trento li 13 de Ottobre 1563.

Inscriptio. P. Bobadilla.

³ Guido Ascanius Sfortia.

⁴ Memoriale, tum inspectionis abbatiae Smae. Trinitatis, tum cleri melitensis, vidit P. CAMEROTA, *Notamento*, n. 20, et ipsius compendium inserit. Cf. *Bobadillae Monum.*, 656.

1945

PATRI CHRISTOPHORO MADRIDIO

TRIDENTO 14 OCTOBRIS 1563¹.

P. Antonius majoriceusis ad collegium Montis Regalis destinatus. — Item, Julius Priscianese. — De Patris Maldonati itinere ad urbem Parisiorum. — Nuntii de rebus Galliae et de viatico nostris procurando a P. Pontio Lainio scripti. — Ex P. Pelletarii litteris apparet decem primos socios ad Galliam missos non sat idoneos videri. — Horum tamen mediocritatem supplebunt Maldonatus, Paredensis, Vanegas, Duegius et alii deinceps mittendi. — Animadversiones quaedam generales circa socios ad Galliam et Flandriam mittendos. — Claudius Cameracum missus, Societatem, hospite insalutato, deserit. — Collegium lauretanum sociis exonerandum. — Cantus nimis difficiles in templis nostris non adhibeantur, ne nimium temporis in iis praeparandis impendatur. — De variis litteris et pecuniarum rationibus. — De Alphonso Bravo et P. Baptista Romano. — Informationes de P. Gregorio Roseffio Romam misso. — Aliae informationes. — Facultas libros haereticos Romam inferendi procuranda. — De Mtro. Erasmo. — Coadjutor quidam sutor ex collegio foroliviesi Romam vel Lauretum transferendus.

Jhus. Muy Rdo. en Xpo. Padre. Pax Xpi., etc. Por la de V. R. de 6 del presente se ha entendido, que el P. Antonio mallorquín auía de yr de Forlì al Mondeuì. Sin él parece será necesario Julio Priscianese, que está en Padua, o otro, según lo que se escriuió con el despacho passado, que V. R. abrá uisto, de aquel collegio del Mondeuì.

La ratificación del contrato de París podría llevar el P. Maldonado, a quien sería menester comprarle un cauallo, y darle uiático hasta París, embiándole con alguna buena compañía que se ofreciese para allá o para Lión, bien que aunque no la llevase desde Roma, la podría hallar desde el Piamonte creo con facilidad. Tenemos letras del P. Pontio de dos del presente, y parece que ya el rey estaua en un castillo que llaman Madrid, que es junto a París; y de los rumores que se temían de hugonotes, no dize nada. Escúsase de no hauer embiado los 600 fran-

¹ Ex Polanci archetypo in codice *Epist. Polanci, Lainuez et Borgiae*, 2 ff., n. 189, prius 173, 174.

cos, por no hallar uía sin mucha pérdida: y por medio del nuntio Santa Cruz ², que ya le esperauan allí de buelta, dize que los ha de embiar luego, junto con otros 30 Δ .^{dos} de un buen hombre clérigo, que allá los pidirá, del qual se escriuirá otra uez. No les faltan trauajos de lites; pero con la yda del P. Oliuerio, pensamos se ayudará todo, y con hazerse buen officio ay con el cardinal Saluiati ³: porque parece que contra lo que ay prometió, ha escripto a su sobrino ⁴, como uerá V. R. por la que se escriue al P. Baptista ⁵.

Se ha también receuido letra del P. Pellettario, y parece que a él y a los otros han parecido débil gente los 10 primeros que se embiaron. Podrá ser que ennienden en parte esto los que después se han embiado, y se embían, aunque allá más quisieran el número menor, y la calidad y sufficientia mayor. De Mtro. Pedro de Nizza sabemos que se embió a París, y desde allí le embiaron en un cauallo a Tolosa. Desde aquí asimesmo se embiaron los Padres Paredense, Vanegas ⁶ y Jacobo Duegio anteyer, comprándoles dos cauállos entre los tres, y dándoles 35 Δ .^{dos} para el uíatico; y con la yda del Mtro. Maldonado, serán, a lo menos algunos, algo granados. El P. Pellettario dize que para Tolosa en estos principios no se embie sino gente escogida, y que no importa que sean franceses, pues pueden ser espagnoles o ytalianos, con que sean personas raras. Podrá ser, si en París no se haze lo que se pretiende, que alguno de los señalados para allí uayan a Tolosa. Claudio ⁷, el que se embió a Cambray, y hazía la primera schuela, se partió hospite insalutato. Y así quasi ninguno de los que se embiaron de Roma para Cambray ha quedado, siendo ido Pedro de Nizza a Tolosa, y Blondetto ⁸ a Roma; pero de otra parte se proueerá lo de allí. Desto es bien estar ad-

² Prosper Publiola, apostolicus in Gallia nuntius.

³ Bernardus Salviati, episc. claromontanus.

⁴ Antonius Maria. *Lainii Monum.*, VI, 149, 169, 191.

⁵ P. Joannes Bta. Ribera.

⁶ PP. Nicolaus Paradensis et Michaël Vanegas.

⁷ Claudius Gozzius.

⁸ P. Antonius Blondettus.

uertido, que gente de Francia no se abrá de embiar para adelante a Flandes, porque no se pueden accomodar fácilmente al uito de aquella tierra, especialmente alla cerueza. Más fácilmente los de Flandes se hazen a lo de Francia.

El descargar de gente a Loreto es bien, por los respectos que V. R. dize.

Hase uisto la letra de Hierónimo Ros; y como de allá, también de acá se escriuirá para el remedio al rector ⁹. En lo del cantar los falsos bordones, por el principio deue de ser algo mayor la ocupación, que no será después. Escriúeseles también que no tomen cantos difíciles, ni pierdan tiempo, etc.

Aquí se embía un instrumento ratificado para el tesorero, que nos ha costado tres escudos de oro, para cautelarle de los frutos que ha dado. También ua una letra para el P. Bobadilla, el qual si no se sabe que sea uenido de Calabria, se le podrá embiar a Nápoles, para que desde allí se la enderecen.

Con los dineros de Padua será bien se quite el censo de Como de a cuestras. Del yr quitando algún otro, o de enuestir el dinero en renta, o parte emplearle en lo uno, parte en lo otro, allá se uea lo que más conuiene. Y a lo menos si huuiere algún censo más pesado, parece se podría quitar, como el del Spíriti ¹⁰, que creo está a 9 por 100: digo el último, porque el primero está a 7. Hase uisto lo que escriue Alfonso B[r]auo, y se puede juzgar de su letra que es uerdad lo que V. R. escriue. Es bien ayudarle en lo que se podrá. Del P. Baptista Romano se ha escripto a Venetia, que si allí no es necessario, le embien luego a Roma: y si les pareciese muy importante lo que él allí haze, que auisen dello a Roma, para que entendiéndolo, se ordene lo que parecerá más conuenir; y que esso hagan ellos. Así que desde allá se podrá ordenar, uista su información, lo que fuere espediente.

Esta mañana partió de aquí el Mtro. Gregorio Roseffio tudesco, que ua a Roma. Es un muy buen sugeto, y buen religioso, y ha mostrado gratia en el predicar en Vienna y en Augusta en

⁹ P. Christophorus de Mendoza, rector collegii neapolitani.

¹⁰ M. Julius de Spiriti, vita functus, de quo vide epist. 1810, 1827, 1835.

lugar del P. Canisio. Parece al P. Nadal, que aunque no sepa muchas artes, pues es maestro en ellas, y podrá ser presto muy útil en Germania, que allá le hagan estudiar theología. Partirán también mañana de aquí, placiendo a Dios, un inglés que ha oydo las artes in Ossonio ¹¹, y aun leydo parte dellas, y desea ser admitido en la Compañía. Auisa de Louayna el rector Mtro. Jacobo ¹², que lo conoce muy buena persona, y desde Inglaterra ha uenido con este ánimo. También se partirá con él un mocho tudesco de 16, ó 17 años, de muy buena habilidad, que embian de Maguntia, y dizen será para oyr la rhetórica, y así lo parece. Ellos lleuarán letra particular.

De la licentia del Alessandrino ¹³ para llevar los libros heréticos a Roma, esperamos respuesta. Nuestro Padre me lo ha hecho acordar oy, y holgará de saber los lettores que ha de hauer el año que uiene, id est, a la renouación próxima.

Del Mtro. Erasmo ¹⁴, que auía de uenir de Sicilia, no hemos entendido que sea uenido, ni si ha de passar para Alemaña o no. También desto se scriuirá. Nuestro Padre prepósito y los demás todos nos encomendamos mucho en las orationes y sacrificios de V. R., y de toda essa casa y collegio. De Trento 14 de Octubre 1563.

El P. Mtro. Beneditto ¹⁵ dize, sería muy espediente sacar un coadiutor çapatero que está en Forlì, para un lugar donde tuuiese más en que entender, de lo que tiene en aquel collegio pequeño. Y especialmente le parece que para en Roma o Loreto se debería llamar: y nuestro Padre se ha contentado dello. V. R. podrá dar orden que uaya a uno de esos dos lugares.

De V. R. sieruo in X.º, por commissión de nuestro Padre prepósito,

† JOÁN DE POLANCO. †

Inscriptio. † Al muy Rdo. en Christo Padre. el Padre doctor

¹¹ Sic pro Oxonio (Oxford).

¹² P. Jacobus Schipman.

¹³ Cf. epist. 1943, annot. 14.

¹⁴ Erasmus Saxo.

¹⁵ P. Benedictus Palmius, Longobardiae provincialis.

Madrid, superintendente de la casa y collegio de la Compañía de Jesús, en Roma.

Sigilli vestigium.

1946

PATRI JOANNI BTAE. RIBERAE

TRIDENTO 14 OCTOBRIS 1563 ¹.

Negotia varia Romae per cardinalem Borromaeum expedienda.—De seminario romano.—Difficultates circa parisiensis collegii aedes obortae.—Mediolani nondum domus apta nostratibus invenitur.

Pax Xpi. La de V. R. de 6 del presente receuió nuestro Padre, y se ha entendido el recuerdo que da para los negocios que ocurriessen, de que scriua nuestro Padre al Illmo. Borromeo, y aunque hasta aquí no se uea mucho fructo de algunas cartas que le ha escrito, todauía se tomará esse camino quando ocurriere necesidad; por aora, sperarse ha lo que responderán del a[r]çobispo de Magontia ², que será bien sollicitarle, y si abrá echo algo el Illmo. Borromeo en lo del a[r]çobispo de Camb[r]jay ³, pues ha uisto la letra que sobre ello se scriuió; en lo del sacerdote de Lilla, él mesmo ha ydo allá a sollicitar su negotio, por si no se puede haueer lo que se pide en general, para procurar por su particular.

Speramos con la primera entender algo sobre el seminario ⁴. Lo que se scriue de las buenas palabras del papa al embaxador ⁵, parece da buena speranza.

V. R. dize que se spanta de lo que ha respondido el vicario de Claramonte ⁶, y no sin razón dize no puede creer cosa semejante, mas sepa que tenemos otras letras más frescas ^a con que

^a freschas *ms.*

¹ Ex regestis *Epp. NN.* 37, fol. 276.

² Daniel Brendel ab Homburg.

³ Maximilianus de Bergis (de Walhain).

⁴ Sermo est de clericorum seminario Romae instituendo, deque ipsius cura Societati demandanda; qua de re saepe jam in superioribus.

⁵ Prosper ab Arcu, Ferdinandi I imperatoris orator in Urbe.

⁶ Antonius Maria, nepos Cardinalis. Supra epist. 1945, annot. 4.

tornan a replicar sobre lo mesmo, y parece que expresamente ha scritto el cardenal que no quiere ratificar el concierto que últimamente tomó el P. Pontio ⁷ con el dicho vicario, de tornarle su casa, que nunca fué nuestra sino alquilada ^b, y dexarnos cierta[s] señorías las quales ha tenido de fatto, permitiéndolo el collegio de París para que se pagasse del alquiler ^c de la casa, y parece que temen allá lite sobre esto con el cardenal, porque la casa ya se le han dexado los nuestros, y han tornado a tomar sus señorías y el vicario allega que no tenía authoridad, aunque por otra parte maestro Pontio tiene copia auténtica de sus poderes por los quales consta que tenía auctoridad sufficiente; y assí aunque litighen, no parece saldrán con ello en todo rigor, porque no tienen derecho; y mucho menos la equidad y decentia suffre tal lite, y assí sería bien que se hablasse al cardenal, supplicándole que conforme a lo que ha prometido, dexé star el collegio de París con aquellas señorías que su predecessor ⁸ le dexó para comprar la habitación de París, aora fuesse la casa de Claramonte, hora otra que les parec[i]esse, y no se ubiendo hecho contrato alguno que haya tenido perfectión en uida del mesmo predecessor, aunque se comenzó a trattar, ni tampoco haviendo hecho la permutación con lo Illmo. cardenal, antes haviendo ya su vicario restituído aquella[s] señorías de que se pagaba del alquiler ^d, y tornando a tomar la casa de su obispado, parece no serría cosa yusta que hora se les mouiesse lite, specialmente haviendo su vicario hecho lo que hizo, siendo informado de lo que nos prometií S. Sría. Illma. o por uentura por letra del mesmo.

Aquí ua una letra, a lo que creo de los nuestros de Milán. Parece haze cuenta el Illmo. Borrromeo que se passen alla casa del marquese, la qual tampoco conuiene para que se puedan exercitar los ministerios de la nuestra Compañía, y assí piérdese mucho fructo. Sería bien apretar que se acabasse esta permutación, o que se hiziesse lo que nuestro Padre accordó de passar a

^b alchilada *ms.* —^c alchiller *ms.* —^d alchiler *ms.*

⁷ P. Pontius Cogordanus.

⁸ Gulielmus a Prato, de quo saepe in MONUMENTIS.

otra yglesia de Milán toda la renta y lo demás del priorado de Sto. Antonio ⁹, y assí quedaría aquella casa para el collegio y la renta se le daría al cardenal de otra parte; pues no le falta poder para ello; y sería bueno no se helasse esta cosa como ^e se heló otra que quiso comenzar en Pauía tres años ha, y hasta hora no se haze nada. No más por esta.

Nuestro Padre prepósito y los demás etc. De Trento li 14 de Octubre 1563.

Inscriptio. P. Ribera.

1947

P A T R I C A E S A R I H E L M I O

TRIDENTO 17 OCTOBRIS 1563 ¹.

Radix asperae smilacis sero admodum Tridentum pervenit.—P. Natalis ex Germania Tridentum venturus expectatur; conopeum pro ejusdem lecto poscitur. — P. Edmundus Augerius exempla litterarum Indicarum Lugdunum mitti flagitat.

Pax Xpi. Riceuette nostro Padre quella de V. R. de X del presente con la inclusa del P. Federico ², et non accade dir altro sopra la sarzaparilla, poichè già si è scritto che arriuò molto tarde, hauendo già quasi finito de pigliarne nostro Padre.

Aspettamo qui per questo aduento o incirca il P. Mtro. Natal che ritornarà de Germania, et nostro Padre hauerà piacer che se V. R. hauerà commodità de mandarce un pauignon de tela prestato, ci lo mandi con la prima bona occasione che hauerà, perchè qua non l'hauemo, nè potrebbe comprarse senza molta spesa: quando tornaremo in Italia, piacendo a Dio, gli lo reporteremo con le altre cose.

Ci scriue el P. Emundo ³ de Lyon, che se il Tramezzino ⁴

^e come *ms.*

⁹ Epist. 1884, annot. 3.

¹ Ex regestis *Epp. NN.* 37, fol. 295.

² P. Fridericus Maniacus.

³ P. Edmundus Augerius.

⁴ Michaël Tramezzinus, venetus typographus; cui cura litteras Indiarum latine redditas edendi, commissa fuerat.

mandasse in quella città delli libri del India, che adesso ne farebbe una bona expeditione, perchè la gente che si è notabilmente agiutata del ministerio de la Compagnia in quella città, estimarebbe assai dette lettere; V. R. glielo faccia intendere. Questa uolta non accade scriuere al P. Lutio ⁵, superintendente, poichè si è scritto poco fa in risposta de la sue, et però solo dirrò che nelle sue orationi et quelle de V. R. con tutto il suo collegio, nostro Padre preposito et li altri tutti molto ci ricommandamo. De Trento li 17 de Octobre 1563.

Inscriptio. Venetia. Rettore.

1948

PATRI DAVIDI WOLFIO

TRIDENTO 17 OCTOBRIS 1563 ¹.

Frequentiores litterae ab eo desiderantur.—Pecuniae, Parisiis ipsi Wolfio reservatae, prima quaque occasione eidem reddentur.—Alia subsidia eidem apud summum pontificem procurantur.—Adolescentes hibernici et angli Societati cooptati bene se gerunt, spemque in posterum Angliae et Hiberniae eorum ministerio iuvandarum praebent.—De domino Oniel boni nuntii Tridentum perlati.—Generalia quaedam de statu Societatis nuntiantur.—Mter. Richardus archiepiscopus armacanus electus.—Pater generalis mediocri, caeteri autem bona valetudine utuntur.

Pax Xpi. Solamente una uolta mi ricordo habiamo riceuto lettere di V. R. dopo quelle che portorno certi giouani mandati per nostra Compagnia ², et già sarà forse un anno et mezzo che non riceuiamo nesuna. Benchè alcuni hiberni partiti di là ci dànno alcune noue di V. R., haberemo caro che non lasci l'occasione, quando l'hauerà, de scriuerci. Adesso hauendola noi per certi hiberni che di Roma uengono et uanno ad V. R., non l'habiamo uoluto perdere, et se ci assecurarà alcuno di questi vescoui, che si possono dar a loro quelli denari che restorno in Pariggi per

⁵ P. Lucius Crucius.

¹ Ex regestis *Epp.* NN. 37, fol. 294v. et 295r.

² De his cf. *Lainii Monum.*, VI, 24, 25, 41, 447, 480.

V. R. et quel sacerdote che tornò di là, si scriuirà al P. Pontio ³ gli dia; et quando non si hauesse tanta sicurtà, almeno V. R. sappia che quelli denari stanno llì, et se trouarà qualcuno che gli li dia in Hibernia per riceuerli in Parigi, li serranno sempre dati a suo piacere, perchè, si ben fu robbata la casa dopo la morte del P. D. Pascasio ⁴, bonae memoriae, et alcuni altri che morsero per la peste, che si pensa siano alcuni millari de franchi, tuttauia si è scritto al P. Pontio, non si manchi di pagar li danari a V. R. et a quel altro sacerdote; et così lui ci ha scritto li mandarà con la prima occasione, et si ha a trouar non alla casa di Claramonte, ma si ben a la curt de Langres appresso jacobini ⁵ in Parigi, doue si son passati li nostri. Di Roma etiam ci hanno scritto che han procurato habia V. R. ordinaria prouisione da S. Stà. ⁶ Pur di questo loro credo haueranno scritto.

Li 3 gioueni hibernici che ^a introrno nella Compagnia pare faccino bona riuscita, et si hauerà cura che passino nanzi nelli loro studii. Intrò etiam un altro che staua in Fiandra ⁷, giouane nobile; et parecchi schoti ⁸ et inglesi sono anche intrati, molto boni sugetti; potrebbe essere che un giorno apresse Iddio la porta a la Compagnia per fare alcune fundatione nelle prouincie loro, doue perpetuamente sia seruito Dio nostro signor et agiutati li prossimi. Quando alcuni altri gioueni hibernici de bona indole si uedessino disposti per il nostro instituto, si accetaranno anche uolontieri per il desiderio che ci è de mandar boni operarii nella vigna del Signor hibernica.

Habiamo inteso alcune bone noue del Sr. Oniel ⁹ et pregamo la diuina bontà li dia sua gratia a lui et a li altri che hanno

^a che hibernici che *ms.*

³ P. Pontius Cogordanus, Parisiis superior, ac collegiorum Galliae procurator.

⁴ P. Paschasius Broëtus. Loc. cit., 422 et seqq.

⁵ Fratres dominicanos intellige.

⁶ P. David apostolici nuntii munere in Hibernia fungebatur.

⁷ Joannes Coxus, de quo vide *Lainii Monum.*, VI, 439-440, 474, 694.

⁸ Ibid., 497-498, 505.

⁹ Eritne ille O' Neil, princeps Ultoniae, in *Epist. PP. Broëti...*, pag. 431, commemoratus?

simil mente catholica et bona, acciò purghino il paese et lo riducano al culto della religion antiqua.

Noue de la Compagnia nostra non le darò in speciale, ma generalmente li dico che si ua aumentando tuttauia in numero et in fundatione, et nel seruitio de Dio nostro Signor, tanto nelle prouincie transmarine, como in queste bande di Europa, et anche nella Francia, doue specialmente si serue Dio nostro signor delli nostri, et anche nella Germania et Fiandra, doue si uanno facendo parecchii collegii.

Delle cose del concilio, è da credere scriueranno li vescouii hibernici, poichè sono qui tre, quali si diportano bene, Dio laudato, nelli negotii occurrenti che si trattano, et sono tutti molto amici nostri: presto si spera la conclusione del concilio, et loro stessi con lo agiuto de Dio andaranno di là.

Il Mtro. Richardo ¹⁰, quantumque recusasse la cura episcopale, intendiamo pur lo hanno disignato arciuescouo armacanense, ma non è ancora finita la sua expeditione; forse che V. R. ha uerà lettere sue di Roma.

Qui sta nostro Padre generale con mediocre sanità, et così el P. Mtro. Salmeron et li altri che qui ci trouiamo stiamo bene, et tutti salutamo molto V. R. et ci ricommandamo molto nelle orationi et sacrificii suoi, et nelle nostri ci ricordiamo di lei, desiderando che Dio ^b nostro signor li dia suo spiritu che lo accompagni et guidi acciò se ne serua molto del suo ministerio la diuina sua bontà. De Trento li 17 de Octobre 1563.

Inscriptio. Hibernia. Daud.

^b Dios *ms.*

¹⁰ Ricardus Crevius. Epist. 1823, annot. 9.

1949

PATRI FRANCISCO BORGIAE

TRIDENTO 17 OCTOBRIS 1563¹.

Manuscripta de jurisdictione Lainio perlata. — Ex duobus libris de hac re a legato traditis, unus tantum Lainio mittendus. — De collegii romani fundatione quid tandem statuatur, scire desiderat. — Mediolani domus et vestes nostratibus a cardinali Borromaeo procuratae. — De domo et templo Sti. Antonii nihil definitum. — De ratione praelegendi Sacram Scripturam, suppositis iis, quae alias a Lainio scripta sunt, res Borgiae statuenda committitur. — Epistola P. Toletio ad mentem Borgiae scripta mittitur. — P. Emmanuel de Sa Romae maneat. — De quadam theologorum collatione coram praesule perusino habita. — De sacro concilio illud tantum innuitur canonem scilicet 4.^{um} quo facultas concionandi sine episcoporum venia religionis adimebatur, deletum iri. — Proxima sessio die festo Storum. Simonis et Judae habenda fertur.

Pax Xpi. Receuí las de V. R. de 9 del presente con el resto del scritto de jurisdictione; de los dos libros que dexó el señor embaxador ² de esta materia, bastará embiare el uno con alguno amigo de los que uienen por acá, y si no fuesse partido el Rmo. de Praga ³ o el arçobispo de Colonia ^{a 4}, alguno de los suyos nos le podría traher.

Speraremos entender con las primeras, la resolución que se habrá hecho acerca de la fundación del collegio ⁵, para que se uerifique más lo que dize S. S.^d de hauernos dado tanta renta; mas en todo deseo succeda lo que ha de ser para mayor seruitio diuino, assí en esto como en lo de Milán, de donde tenemos auiso de los nuestros, que tienen commodidad de stantia y uestidos por la orden que ha dado lo Illmo. Borromeo, aunque el negotio de Sto. Antonio ⁶, non entienden ellos que estén tan adelante

^a Colonna ms.

¹ Ex registis *Epp. NN.* 37, fol. 295.

² Franciscus Vargas Mejía, Hispaniae regis orator in Urbe. Cf. supra, epist. 1874.

³ Antonius Brus de Muglitz, pragensis archiepiscopus erat.

⁴ Fridericus a Weda.

⁵ De collegio romano loquitur.

⁶ Cf. epist. 1913, annot. 3; 1920; 1946, annot. 9.

que lo den por hecho, pero siempre están en preferir aquel puesto a todos los otros.

Acerca del modo de leer la Scrittura, haviendo scritto de acá lo que occurria, no diré otro si [no] remittirme a V. R.

La letra para el P. Dr. Toledo ⁷, yrá aquí de la manera que V. R. la pide.

El D. Emanuel ⁸ por aora se quede en Roma; passado este inuierno se uerá si otra cosa más conuiene.

Hemos entendido lo que passó de la consulta de los theólogos delante de lo Illmo. de Perosa ⁹, y sobre esta materia algunas cosas más que de allá passan hemos entendido; y con hauer l'hombre descargado su conscientia, no tendrá porque fatigarse mucho de la determinación que se tomará.

De lo que acá passa en el concilio, poco hay que dezir de nueuo; dicese que se quittará el 4 cónone entre los 21, donde se quittaua la facultad de predicar a los religiosos ¹⁰; y de la sesión algunos dizen será para la fiesta de Sto. Simón y Judas, mas no hay cosa cierta: congregationes públicas no se hazen, aunque sí hartas particulares delante de los legados: todo lo guíe Dios nuestro señor, como sabe lo que es mejor para el bien de su yglesia.

En las oraciones y sacrificios de V. R. etc. De Trento li 17 de Oct. 1563.

P. Francisco.

⁷ P. Franciscus Toletus. Epist. 1936.

⁸ P. Emmanuel de Sa.

⁹ Fulvius Corneus.

¹⁰ Vide tamen infra, epist. 1996, annot. 5.

1950

PATER EDMUNDUS AUGERIUS

PATRI JACOBO LAINIO

LUGDUNO 17 OCTOBRIS 1563 ¹.

Divino cultu ad Sti. Joannis et in parte civitatis lugdunensis restaurato, Augerius sacris ministeriis concionandi et confessiones audiendi operam navat.—Fructus uberrimos suorum laborum enarrat.—Catholicorum fervor in sacramentorum frequentia conspicitur.—Haereticorum furor et truces minae.—Nobilis quidam vir mortis periculo Augerii intercessione ereptus.—Disputationem cum Augerio haeretici non audent acceptare.—Horum falsitas ostenditur.—Pace ac tranquillitate in una parte civitatis firmata, ad alteram, quam Araris praeterfluit, Augerius se confert, eodemque fructu eam excolit.—Populi gaudium et exultatio ob sacri cultus restorationem describitur.—Monachorum coenobia instaurantur.—Utriusque sexus monasteria sacris ministeriis excoluntur.—Habitus religiosi ac publicae supplicationes per urbem jam exhiberi possunt.—Restat tantum juventutem e manibus haereticorum eripere, eamque sacra doctrina imbueri.—Ad hoc juvabit collegium Societatis instituere.—Ad illud accipiendum civitas optime disposita est.—Turnonense collegium instauratum.—Sacra Andantiae et Valentiae renovata.—Variarum regiones desolatae, sacris ministeriis excoli cupiunt.—P. Possevini fructiferae conciones.—Nobilitatis guienensis foedus contra haeresim.—Alia restorationis signa recensentur.—Portus Gratiae a gallis recuperatus.—Publica munia, haereticis erepta, catholicis committuntur.—Cardinalis Lotharingii legatio.—Augerius haereticis, pacem denuo turbare conantibus, fortiter resistit.

Ihs. Molto R. P. Pax Christi etc. Pochi giorni sonno ch'io scrisse a V. P. assai largamente delle cose ch'Idio N. S. fa qua per il ministerio nostro per la riduzione di questa città di Lione a la santa fede et antica religione. Adesso per non esser certo si hauerà riceuuto quel plico, redirò il medesimo in poche parole; poi agiongeroui d'altre cose ancora.

Dopoi che le cose del culto diuino furono rimesse a Sto. Gio-uanni ² et di qua la Sona ³; s'andò continuando sempre a quelli

¹ Ex autographo in codice Gall. 80, 3 ff., nn. 139-141; prius 75-77; ant. 471-473.

² Primarium Lugduni templum, seu cathedrale. Epist. 1869, annot. 3.

³ Ibid., annot. 9; tum 1896, annot. 3.

exercitii di predicationi et communioni di modo che il popolo non fece altro per il spatio d'un mese che riceuer' il Smo. sacramento a gran concorso, tanto ne era affamato et la carestia de sacerdoti ritardaua assai il desiderio di molti. Non ci mancò parte di quel trauaglio, oltre l'ordinarie prediche, et consultationi d'alcuni suiatì di qualità de l'uno et de l'altro sesso, quali al fine si sonno ridotti a la santa chiesa. Et non credo che mai si vedessi tanto popolo a la communione et messe, etiam a pasqua, quantunche la sigurtà non fosse ancora molto grande per loro, et fossino sbeffati et inpauniti delli hugonoti, mal contenti di vedersi così abbandonati.

Si andò poi poco a poco rimettendo la messa per le chiese di questa parte, et senza ueruno impedimento o tumulto; credo perchè Idio N. S. maneggiava tanto bene i cuori del popolo catolico, assai alterato a qualche vindetta, per la parola sua che si predicava che si quetauano, et i ministri medesimi udendo il modo di predicar esser' pieno di modestia et grauità, et pare hebbero vergogna di far' più segno in particolar', al meno nel pergolo di seditione, massime Vireto.

In questo mezzo tamen vi erano ingiurie tra particolari, et nuntii ogni sera, che la notte saressimo tagliati a pezzi; et ho visto qua delle paure maggiori che nelle armate stesse de aduersarii sino a pensar i catolici al principio di ritirarsi; ma la fermezza et constantia ch'Idio N. S. gli diede per mezzo delle prediche l'acquetò et fece fermar' et perseuerar' tanto il clero come il popolo. Questo fu al principio: sì che sendo vn giorno poco dopo la riduzione presso al mio logiamento con vn de primi conti ⁴, venne vno con la spada sfodrata contra lui, et disse a me, ch'io gli andai contro, che se non fosse per amor' mio, l'ammazzaua, et tamen era hugonotissimo; et così poco a poco le cose sonno andate tanto bene, che non si è fatto alcuno scandalo per quel principio tanto fastidioso et brusco.

Il signor gouernator' ⁵ (cuius fidei sit nescio, nostrae non est,

⁴ Cf. epist. 1869, annot. 3.

⁵ Franciscus d'Agoult, comes de Sault. Epist. 1870, annot. 19.

credo) ogni sera ne visitaua et riceueua volentieri i aduertimenti delli signori conti et nostri ancora, spesso mi accennaua di disputar'contro a gli ministri (quali so che non hauessino accettato il fatto in se, quantunche exterioremente lo mostrauano) il che io acordauo, purchè hauessimo giudice competente, et chiedendogli se esso lo volea esser', mutaua il proposito. Haueuano voglio di parer quel che in verità non sonno, massime Vireto ⁶, il più antico de caluinisti, anzi chi a dato l'autorità a Caluino, sempre strauestiti veniuano vdirci et per tutto la loro censura era ch'io sapeuo ben la verità, ma che io non la voleuo dir'et ch'io haueuo altro in petto, et altro nella bocca, di modo che hanno costoro vn opinione che quando vegono qualche buona dottrina in vno che non è di loro farina, dicono che è tutto atheo. Con questo i catolici gli metteuano inanzi per sua diffensione le cose che vedeano in suo predicator'et non esser'di ben lontano nelli loro ministri.

Dopoi qualche tre o quatro settimane quando si videro le cose assai sicure di qua, oue il popolo non era che molto poco guasto, s'attentò d'andar'di là la Sona, per farui far il seruigio diuino, et così vn giorno designato, con buona escorta andòui il gouernator'con la justitia et io insieme per predicar, oue fu tanto et così grande il concorso, che mai più si vide tanto in Santo Nissiero; il gouernator medesimo vi fu a vna predica, et si concidò si ben quel popolo, che la domenica in poi exortato a far il suo debito, si comunicò in grandissimo numero, per esser'in quella parte copiosissimo, massime i signori canonici fecero le loro pasque publicamente, come haueuano fatto i signori conti di Sto. Giouani, per dar'così buon odor'al popolo, sendo remostri del frutto che poi ne seguitò.

Non dirò niente delli pianti et allegrezze insieme di quelle persone, priuate per il spatio di 18 mesi d'ogni exercitio di religion santa, et uedendosi a l'improuista così carezzate d'Idio, non obstante la ruina delle chiese, che paiono granges ou hales et

⁶ Petrus Viretus (Viret), de quo vide PRAT, *Histoire de l'église gallicane*, XIX, 303 et seqq.; FOUQUERAY, *Histoire*, I, 336.

adesso vi restituiscono i altari, vi pingono et fan far'delle imagini etc. Quando io hebbi predicato qualche giorni, io me ne tornai di qua, lasciandoui vn giacopino ⁷ dotto, ma vestito da prete per più gloria d'Idio et con bona consideratione de i suoi maggiori, et poi per non esser'l'uso delli habiti per l'ora in commodità. Dopo si ridussero le religiose a suoi conuenti, et iui si predicò ancora, et così si andò poco a poco rimettendo, hoggi vna cosa, di man vn'altra, con molta pace et tranquillità, continuando adesso la predica per tutto ogni giorno. Dopo che il giacio è stato rotto et la strada fatta, sono gionti altri buoni predicatori. Così di mano in mano si è andato cauando delle mani de nostri aduersarii i tempi et conuenti, nelli quali adesso sonno con suoi habiti tanto gl'huomini che le donne, et in questa parte ancora habbiamo hauuto nostra parte di trauglio etc. Ho continuato le prediche sempre fra la settimana, et due volte la domenica, di qua et di là la Sona, et accade spesso m'imbattere nelli hugonotti che escono delli cordelieri ⁸ (oue ancora predicano per sino che s'aspetta il re) et con mio compagno et doi altri soli, et sempre fanno riuerenza, non so poi con che intention, ma amo più questo, ch'altro gesto manco gratioso et piaceuole. Si que sempre più s'acoragiono i catolici. Non passa domenica o festa che molte persone non si comunicano, quali sempre si scoprono catolici secondochè veggono le cose s'assettano, perchè hanno hauuto a loro parer ragione di temere. Si va ancora publicamente in habito di religioso adesso, et si fanno le esequie de morti, andando cercarli con la processione acostumata in casa loro; cosa molto nuoua et che greua a gli heretici, ma bisogna ch'abbiano pazienza.

Resta adesso massime leuargli il maneggio d'alcuna giouentù che loro guastano, et ridurre quelli che son suiati. Per questo si è fatto stampar'quel catechismo che sa V. P. che è cosa tanto necessaria, che non si pensarebbe mai, et credo che in poco tempo si suellerà quella mala racina delli cuori di questi figliuoli trate-nuti in questo error molto tempo; et qui bisogna principalmente

⁷ Id est, dominicanus.

⁸ Hoc appellabantur nomine franciscani.

insistere, ma non vi è che pigli questa cura, se non fosse persone della Compagnia; dico di trauagliar'in questa santa opera. Credo che si il collegio che delibera far'il Illmo. di Ferrara ⁹ si farà, ne risulterà vn grandissimo frutto, oltre la necessità ch'è qua de mastri, predicatori, confessori et altre persone richieste a giouar' questa prouincia più guasta que l'altre. Et così desidera molto la città, dico i catolici, che gli heretici non hanno magior paura preuedendo sua ruina per questo. Non mancherà ni il clero ni li catolici a agiutar'quello che sua Sria. vorrà far'; dico questo, poichè essa s'è offerta prima a far'quello che V. P. me ne scrisse vn tempo fa. Et si vede la difficoltà che tuttauia si ritroua di proueder'di gente, etiam a nostri collegi di qua, oue s'aspetta vn frutto grandissimo più che inanzi le guerre.

Quanto a questa terra, ogni cosa sarà facile quando i magistrati ordinarii gouernaranno, che sarà fra vn mese, perchè si aspetta il re ¹⁰. Il Rmo. po far'il principio quando vorrà, sendo le cose de Lion in questo stato. Io ho richiamato tutti i nostri a Tornon, oue stanno pacificamente; leggono et predicano con bonissimo auditorio, et è cosa da lodare Idio N. S. infinitamente, che hauendo stato il collegio abbandonato (saluo alcuni secolari mastri ch'io vi haueuo messi per continuar'in fuga nostra) non si è trouato veruna cosa persa, et ci ama il popolo più che mai; et quantunche il ministro sia ancora a predicar'nella terra, tamen non si lascia a viuere quietamente. Ma sendo adesso il signor conte di Rossillon con sua compagnia d'huomini d'arme, credo che non sarà così sicuro il ministro, come gli nostri, a gli quali sempre si ricomanda la pace, modestia et humilità che magior expediente non si troua per atterrar i aduersarii che questo.

A Andantia ¹¹ si è dato ordine che si dicesse la messe, et vi si trouò madama de St. Chaumont ¹², il qual signor ancora me a scritto di hauer'vn predicator per suoe terre et per ridurre quel popolo in ogni tranquillità; credo che per qualche giorni si man-

⁹ Hippolytus Estensis, cardin. ferrariensis, archiepisc. lugdunensis.

¹⁰ Carolus IX. Cf. FOUQUERAY, loc. cit., 357.

¹¹ *Lainii Monum.*, VI, 278, annot. 4.

¹² Sic pro *Saint-Chamond*. PRAT, loc. cit., 864, 873.

darà alcuno delli nostri, massime che siamo obligati a quello priorato, come sa V. P.

In Valentia s'è cominciato a dir' il seruigio diuino, et a la fine fui constretto, a prieghi del signor gouernator' catolico et delli buoni catolici, massime del clero, mandarui P. Mtro. Annibale per predicarui quatro o cinque giorni, il che a fatto con vn grandissimo concorso, con frutto et consolatione admirabile di quel popolo, quale ha si ben ritenuto in questi bisbigli la santa dottrina che gli fu data auanti la morte del signor Mote Gondrin¹³, gouernator prima, che a pena 30 si sonno suiati. Dio sia lodato di tanta constantia in questi cuori che si stimano leghieri.

Mi hanno scritti i poueri desolati per hauer' vn predicator ancora per il medesimo d'una città chiamata Romans, aciò vi mandassi, perchè sonno senza pastor', desolatissimi. Vi sonno per tutto più catolici assai ch'heretici, ma più ministri che predicatori. Di modo che si gli vescoui non mettono ordine a questo, o generali de religioni, dando ordine a tutto questo, aciò che gli buoni habiano quel che bramano tanto, è pericolo che non si rendano de l'altra banda. Credo che si darà ordine, massime uenendo il re, che non c'è in Francia altra prouincia tanto guasta come questa; l'altre non vogliono ni ministri, nè altri simili a loro, Prouentia, massime Aruernia, Forest, Liones, (fuore la porte di qua) Borgogna, Campagna, Brie, Picardia, Normandia, Britannia, Francia, Guienna, Guascogna, et la maggior parte et quasi tutta Lingadoc. Speriamo nella bontà d'Idio che qua, oue si sonno retirati tutti i sciagarati, si darà così buono ordine, che se ne parlerà sempre.

È gionto qua pochi dì sonno il P. Antonio Posseuino per la natione italiana, et a cominciato a predicar' con bono concorso; et il frutto credo sarà grandissimo. Di modo che qua manca vn poco di ordine nel clero solo et giustitia, et si il Ilmo. cardinale non dà ordine a questo, temo non sia peggio scandalo, dico per modo di antidoto, preuedendo che quelli chi prima [di] questo

¹³ *Lainii Monum.*, loc. cit., 333, annot. 2.

tomolto erano discoli, non mancheranno a tornar' a' medesimi disordini tornata la bonaccia.

La nobilità della Guienna a fatto vna confederatione diuinissima contro' a tutti questi ministri predicanti et altri simili ribelli, quale mandarò forse con questa a V. P., acciò vega come Idio fauorisce questo regno, dando questa dottrina in odio a tutti quelli i quali inanzi l'amauano et stimauano tanto. Et già credo che di là saprà la rimostranza de prouenzali per questo al re, et come in quel paese d'Auignon non c' è luogo per essi, et il bono ordine che vi a dato il signor Fabritio ¹⁴, nipote di sua Santità, sì che molto al proposito verrà il P. Ludouico a Coudreto, et il P. Gasparo l'aspetta a Biglion. In Moriac già è ito il collegio de nostri et molto ben al proposito fu mandato quel numero de' nostri, quali arriuò saluo, etiam il P. Alano, Renato ¹⁵, etc. Restarebbe che la peste fosse cessata a Tolosa per cominciar a leger'.

Il re a persuaso differire a gli signori di Guisa la giustitia che sua maestà vuole far' per la morte del, bonae memoriae, et beato duca di Guisa ¹⁶; et ciò è stato bene per non metter in bisbiglio altre volte questi paesi di qua; con il tempo si farà tutto con la diuin gratia. Perchè io ho scritto de la presa de Haure de Gratia ¹⁷ contra l'inglesi, non dirò altro. Il re ha demesso tutti gouernatori huguenotti et capi di justitia in quelle bande; credo anche che si farà qua il medesimo; et in Parigi questo mese ha leuato l'officio di locotenente criminale a quello che l'era, per essere lui hugonoto. Credo anche che V. P. per questo Natale al manco ci farà hauere qua vn giubileo, aciochè i deputati dal vescouo habiano l'autorità d'absoluer'; et è certo che farà grandissimo frutto, per esser' questo regno ben disposto a la uirtù et pietà antica, hauendo experimentato questa nuoua impietà d'eresia.

Si ha di qua grandissima speranza nella legatione del Illmo. cardinal di Lorena. Et certo che di sua prudentia et riputatione depende la magior parte del riposo etiam temporale, non che spi-

¹⁴ Fabritius Serbellonius (Serbelloni), auenionensis gubernator.

¹⁵ Renatus Fuzelarius.

¹⁶ Franciscus I, Lotharingus, insidiose interfectus.

¹⁷ Portus Gratiae. Cf. epist. 1896, 1906.

rituale, di questo regno nostro. Crediamo che verrà trouar qua il re. Gli ministri heretici voleano al principio di Settembre in vna cena che faceano (così chiamano la loro comunione coenosissima) excommunicar' pubblicamente et nominatim tutti quelli che haueano lasciato la loro religione, et erano ritornato da noi, et erano in gran numero. Io me gli oppose, et disse ch'io ne farei altro tanto di tutti loro, et così forse che sarebbero causa di qualche disordine, et che era contro al loro officio et ch'io lo farei legitima auctoritate episcopi, etc., di modo che non dissero motto et l'hano così passato, che era cosa d'importantia grandissima et forse per far'menar'le mani a catolici, così vituperati come erano per il passato, quando le constregeuano con minaccie, prigione, botte anche et la trompetta, andar'a loro prediche. Di modo che mai arriani furono più crudeli ni tyranni, come sono stati costoro, nè forse anche circoncellioni ^a quando di presso si esaminassero i fatti loro, ma perdono cuore adesso. Designamo d'instituere per le chiese molti comunicanti ogni mese et altre belle et sante maniere di ridurre la giouentù, et credo che così si risoluerà in fumo, come quasi a fatto per tutto questo regno, ma bisogna per il contrario hauer'dotte persone, etc.

Questo è quanto m'occorre per adesso scriuer'a V. P.; la pregherò humilmente farne tanto ben che far'continuar per tutto le orationi et sacrificii per questo pouero regno, quale tanto n'ha bisogno, et principalmente per il nostro re, quale ha tanto bon animo et principii di religioni admirabili. Poi io la supplico hauer'memoria di me ancora come delli più bisognosi fugitiui del mondo et il medesimo chiedo al R. P. Salmerone et P. Mtro. Polanco, pregando de conseruar' V. P. in sua santissima gratia et sanità per suo honore. Di Lyon a 17 di Octob. 1563.

De V. P. seruo in Christo,

EMONDO AUGERIO.

Inscriptio. Al molto Rdo. in Christo Padre il P. Mro. Giacomo Laynez, preposito generale della Compagnia di Gesù. A Trento.

Sirilli vestigium.

^a *Dubia lectio.*

1951

PATER VINCENTIUS BRU
PATRI JACOBO LAINIO

GANDIA 17 OCTOBRIS 1563¹.

Ad Indiam regis Lusitaniae mitti postulat, ut indorum saluti procurandae sese impendat, et, si opus fuerit, ad sanguinem pro Christo effundendum.—Informationes de se ipso praebet.

† Muy Rdo. Padre nuestro in Xpo. Pax Xpi. Por información de los Padres, y por cartas tengo entendido las marauillas que Dios N. S. obra por aquellas partes de la India del rey de Portugal, y lo mucho qué su diuina Majestad se glorifica por medio de los nuestros que andan por aquellas partes, y la necesidad grande que por allá padescen las almas. Causan estas cosas tanta motión en mí, que en pensar en ello se me van las entrañas tras aquellas almas, rescatadas con sangre de Jesu Xpo. nuestro redemptor, con vnos deseos grandes de ir ad aquellas partes, avnque fuesse asta el Preste², por seruir a Dios en la conuersión de aquellas almas, y derramar la sangre por ellas, si N. S. fuesse seruido. Bien ueo los peligros y trabajos que en semejantes negocios suelen acaescer; pero si se miran las mercedes y faouores que Dios N. S. aze ad aquellos que se offrescen por su amor a padescer, por angustias y afflicxiones que se les offresca, no les harán boluer atrás. Bien sertificado estoy de mí no esser nada, ni bastan mis fuersas para emprender cosa buena; pero espero en Dios N. S. y en la Virgen N.^a S.^a que, lleuando tal amparo y capitán, como es Xpo. N. S., y el deseo y affición entrañable de ayudar ad aquella gente por amor de Jesús Christo, no serán parte los muchos trabajos a temorisarme. Este propósito y deseo e querido^a proponer a V. P. para, viendo mi deseo, como cabeza de Xpo. ordene aquello en que más se sirúa N. S., resignándome en todo a la sancta obediencia.

^a quezido *ms.*

¹ Ex autogr., in codice *Hisp.* 100, 1 fol. 366 (276).

² Id est, Aethiopiae regnum. *Lainii Monum.*, V, 272, annot. 3.

Soy de nasción catalán; terné 27 años, poco más o menos; a dos años y tres meses que estoy en la Compañía; hizieronme sacerdote en ella; he oído del curso de las artes la dialéctica y grande parte de la phylosophía y serca de vn año de theología; tengo mediano conoscimiento, y por la bondad de Dios, buen estómago para todo lo que se offresciere. Leo en el presente collegio de Gandía latinidad, y enseñé la doctrina xpiana. a los niños. Pienso que no aré yo falta, porque se allará otro que aga lo mismo. V. P. por las entrañas de Xpo., si uiere que conuiene para gloria de Dios esta peregrinasción, me la conseda. Y no ofresciéndoseme otra cosa, pido a V. P. en sus sacrificios y oraciones me encomiende a Dios para que en todo entienda y aga su voluntad. De Gandía a 17 de Octubre 1563.

De V. P. hijo y sieruo en Xpo.,

VICENTE BRU.

Inscriptio. † Al muy Rdo. Padre nuestro Mtro., el P. Dr. Diego Lainez, prepósito general de la Compañía de Jesús, etc. Roma.

Sigilli vestigium.

1952

PATER CHRISTOPHORUS RODRÍGUEZ

PATRI JACOBO LAINIO

VULTURARIA 18 OCTOBRIS 1563 ¹.

Oppidi Vulturariae brevis descriptio.—*Haeretici concionatores a 40 annis doctrinam haeticam ibi spargunt.*—*Fidei quaesitores illos insectantur.*—*Errorum eorumdem synopsis.*—*Plures cives his erroribus infecti, praesertim ob sacerdotum incuriam.*—*Postquam autem boni concionatores ad eos missi sunt, plurimi cives errores detestati, eos confessoriis aperuerunt, nec tamen, ex defectu potestatis, absolvi potuerunt.*—*Absolutionem tandem a sede apostolica impetrare conati sunt.*—*Rodericii charitas erga lapsos, industriae ad eos erroribus liberandos adhibitae, fructus uberes in multorum conversione ad veram fidem obtenti.*—*Variae poenitentiae conuersis impositae.*—*Nostratum ministeria in oppidanis excolendis impensa.*

† Jhus. Molto Rdo. P. nostro in Christo. Pax X.ⁱ Per quella del Rdo. P. Polanco de 18 dil passato ho inteso dil mal ricapito

¹ Ex autographo in codice *Epist. NN. 86*, fol. 178, ant. 359. Hac usus est SACCHINUS, *Hist. Soc. Jes.*, p. II, l. VII, nn. 13 et seqq.

de le mei tre scrite a V. P., imperochè sempre che si offerise oportunità scribo, quantumque no habia cosa de importantia de scriuere, credendo essere la voluntà di la obedientia. In questa darò conto a longo di questa nostra mission, ancorchè lo ho scritto per il pasato come mi comanda V. P.

La Vulturara è vna cità picola di 140 case incirca, casi tutta habitata de piamontesi et provintiali di più di 50 anni in qua, li quali dicono essere venuti qui per causa de le g[u]erre di quello tempo che erano in il suo paese. Sono 40 anni incirca che sono stati predicatori heretici qui, li quali predicauano nascostamente, guardandosi che non li intendesero li italiani, et cusì veneuano altri et altri predicatori tristi, acciochè mai mancasse vno o doi, li quali faceuano dil medico et predicauano et exortauano de le heresie; et si crede che molti di quelli piamontesi che sono venuti ad habitare qua erano heretici, et non ha più di vno anno incirca che, inteso dil santo officio de la inquisition de Roma, hano cominciato a pigliar alcuni in prisione, et parte sono espediti et sono qui con habitello, parte sono in galere.

Le heresie che haueuano sono: che le cose de la chiesa, come la mesa et vespero, erano habominationi, et che era malo andar a la chiesa a sentir messa, pregar i santi, farli reuerentia et a le lor imagini, et dir il Aue Maria; che la chiesa romana no era la uera chiesa, et che fra li luterani era la vera fide, et vero euangelho et ecclesia; que'l papa, vescoui et preti erano inganati et inganauano li altri; che il baptismo no si debeua far con le ceremonie de la chiesa; che la crisma o confirmatione et extrema vntione non erano de valore, nè le bulle, indulgentie et jubilei; nè era purgatorio; che non importaua confessar a li preti, ma solo a Dio, perchè loro, nè ancho il papa, non poteuano absoluer de li peccati; et che esso non era vicario de X.º, nè sucesore di Santo Pietro, nè di vlla potestà; che in la hostia consecrata non era il corpo de X.º; che era licito ai preti et frati pigliar moglie, et mangiar carne tutti li giorni prohibiti et laborare le feste dei Santi comandate, et che il dijuno non importaua nè era di obligo, etc.

Con queste heresie erano inganati, molti in tutte, et altri in parte, cusì donne come homini, di 14 anni in su, casi tutta la ter-

ra. Et dicono che no le insegnauano a li putti per paura che come puti no parlasero di quelle et le manifestasero a italiani et preti. È uero che per il pasato sono 10 a[n]ni che già era publico, et alcuni italiani sono gastati, et alhora doi predicatori tristi, li ultimi, hanno fatto grandissimo male, il che no saria stato, si hauesero habuto qualche cura li preti che sono stati per il pasato, secondochè dicono.

De questo se vede quanto importa la residentia del vescouo et de boni ministri diligenti perobseruar le pecorele di X.^o; perchè, secondochè poso intendere, depoi che sono venuti li boni predicatori di Napoli, che sono sei a[n]ni, subito che hano inteso la uerità, multi hano lasato li sudetti errori, benchè non erano assoluti de le soi heresie, anchorachè le confesauano a li preti che no poteuano absoluere di quelle, nè cercauano absolutione di la sedia apostolica se non di vn anno in qua, quando sono comenciati essere puniti; di quella hora in qua hano fatto instantia alli Rmi. cardinali inquisitori dimandando vn theologo che li insegnase.

Noi siamo arriuati qui a li 14 di Agosto; et in questo tempo si ha procurato, co'l diuino fauor di instruirli et persuadirli la uerità et che manifestassero al iudice li soi mancamenti pasati, acciò fosero assoluti, et anchorchè nel primo examen di quatro preti, più de le tre forono negatiui; dipoi trattando pian piano con suauità et amoreuoleza et procurando che il iudice no sententiase a nisun insino che fosero esaminati tutti altra uolta, et finalmente il Signore (credo mediante le orationi de V. P. et de li altri de la Compagnia che intendeuano questa necessità) li ha desposto di modo che mi par che tutti hano detto la uerità; per il che aiutò molto vn homo vecchio, al qual depoi de hauer esso confesato ben, li ho persuaso che exortase de uero ad ogni vno a dir la uerità et che io auisaria a Roma dil bon officio che faria, acciòchè se li facesse gracia, et esso, con il credito che haueua, exortò tanto ben, che quello che no pasaua per la sua mano, si cognosceua ben in il examen, et per questo faceua che sempre fosse apreso de noi acciò exortase ad ogni vno.

Già, gloria al Signor, è espeditta ogni cosa, perchè il iudice

ha sententiato 284 incirca, fra homini et done; et anchorchè se li faceua difficile, pian piano hano tutti (fra le altre penitentie, secondo il orden di Rmi. cardinali) hautelo et carcel perpetua per suo territorio; ma già ho licentia perchè dipoi di alguni giorni solo le feste porteno ditto habitello; adesso tutti fano su penitentia con patientia et hano mandato a li Rmi. vn memorial regratiantoli la misericordia et suauità vsata con loro, et prometendo di far il debito per il uenire; et spero che, co'l diuino fauor, che lo farano, praecipue si sono aiutatti de li pastori con exortation et esempo, vigilando sopra loro come sono obligati.

Fra le altre penitentie vna è che ogni vno confese et comuniche quatro volte al anno et che nisuno vsa ^a di la sua casa insino che uada a confesar, il che si ha procurato acciò più fosero disposti per l'auenire, et per essere assoluti de le heresie, et acciò fossero exortati di li confessori a che disesero la uerità, si trouassero alcuno che no la ouese detto, prometendoli che per ciò no li saria data più penitentia; et cusì tutti, homini et done, sono confesati et comunicati; et parte hauemo confesato il P. Rodolfo ² et io.

Depoi de expediti, la dominica sequenti se ha fatto vna processione in gratiarum actionem con la letania, doue andauano tutti con li soi hauteli (li quali portano sempre sopra tutti li beste), et in la mesa se predicò exortandoli a essere grati per questo tanto grande benefitio tratando de la grauità dil peccato et explicando in particular la falatia et ingano de ciascheduna heresia di quelle et la uerità de la fede contraria a li soi errori, exortandoli anchora la necessità, per la saluatione, de la obedientia a la romana chiesa et al suo capo il papa, con cuia observantione non può hauer heresie, etc.

Ogni festa predica il P. Rodolfo et a la sera, le feste si insegna la doctrina in la chiesa, et non li altri giorni, perchè sono questi homini tanto poueri, che in tali giorni casi no si troua a qui parlar, per essere tutti ocupati ne le lor facende; et cusì

^a *Sic pro esca* (egrediatur).

² Rodolphus Florius (Florio).

non s'è che far, si non è le feste che si predica et dice la dotrina; et il fratello Damiano insegna ogni dì a li puti la dotrina et legere, nè ancho, secondochè par, hano più necessità de noi per hauer stato de sei anni in qua, come ho detto, persuasi de li boni predicatori. È uero che loro desiderano hauer vno de li nostri la quadragessima et sempre, et credo che li saria grande aiuto per la lor confirmatione che vno de li nostri li predicase questa quaresima, perchè hano credito de la Compagnia et la amano et si edificano molto de ueder come gratis agiuta la Compagnia al proximo.

Questo è la suma de la nostra missione. V. P. regratie al Signore la misericordia fatta a questa terra, et se digne de pregar per la lor perseuerantia. Anchorchè già non c'è che far et per le lor occupationi no habemo con qui trattar, nondimeno, poi la meglio ocupatione è far la obedientia, anchorchè altramente siamo otiosi mangiando il pan di questi poueri, staremo ben ocupati facendo la obedientia insin che habiamo altro orden. Ne le orationi di V. P. et di tutti li Rdi. Padri et fratelli ci racomandiamo.

Anchorchè per costoro saria vtil che vno de la Compagnia predicase la 4.^{ma}, ma star sempre no mi par, per essere questa terra tanto piccola, et per star sempre ocupati per la lor paupertà, staria speso ocioso. Et si se le concedese per la quadragessima par che saria più a proposito mandar algun de Napoli, che il P. Rodolfo, per li soi studii et per no hauer predicato quaresima integra. Di la Vulturara 18 di Otubre di 1563.

Di V. P. seruo minimo in X.º,

✠ CHRISTOPHORO RODRIGUEZ.

1953

PATRI CHRISTOPHORO MADRIDIO

TRIDENTO 18 OCTOBRIS 1563¹.

De viatico eorum, qui ad Germaniam missi sunt.—Hi partim Oenipontem pervenerunt, partim illuc appropinquant.—P. Natalis Dilingam se conferet ad illud collegium auspicandum, inde Tridentum veniet.—Herbipolis et Bambergae a militibus occupantur.—Nihil tamen timendum Patribus concilii imperator nuntiat.—P. Augerii litterae Romam mittuntur.—Magistrorum nonnullae permutationes.—Decani gaudiensis negotium Patri Francisco Borgiae remittitur.—Num P. Maldonatus ad Galliam profectus fuerit, Lainius sciscitatur.—De P. Friderico de Maniaco et Mtro. Leonetto.

Jhus. Muy Rdo. en Xpo. Padre. Pax Xpi., etc. Reciuíó nuestro Padre la de V. R. de 9 del presente, y quanto al uiático² del cardenal de Augusta, quando se sepa los que el P. Nadal embía a Dilinga, se podrá dar auiso: entretanto sabemos por letras del P. Canisio, que han embiado allá 100 Δ .^{dos}, sin lo que han dado al P. Oliuero³ y sus compañeros para Francia.

Ya sabemos que llegó la primera turma a Hispruch, y la 2.^a topó el que nos lo dixo a cinco millas de allí, y el P. Nadal se yrá a Dilinga por estos principios, para dar orden al nueuo collegio y vniuersidad, y después se uendrá a Trento, passando al uenir por los collegios de Bauaria, aunque en aquellos lugares de Ingolstadio y Monachio, como también en Augusta y Vienna, ay peste todauía, bien que no muy fuerte. Y parece que turba aquellas prouincias el temor de los soldados que han tomado a Herbipoli y Banburgo, no menos que la peste. Todauía dicen que el emperador ha embiado aquí para assegurar el concilio, que no tuuiese temor, y entendemos que no han tomado las fortalezas².

² *In marg. alia manu:* Saber del P. Emundo.

¹ Ex Polanci archetypo in codice *Epist. Polanci, Lainez et Borgiae*, 2 ff., n. 190, prius 176.

² Sermo est de viatico pro sodalibus, Dilingam profecturis, pro collegio auspicando, quod Truchsessius augustanus cardinalis Societati tradiderat.

³ P. Oliverius Manareus, Galliae commissarius.

De Francia tenemos letras del P. Emundo ⁴ de 24 del passado. Aquí ua una copia de parte de lo que contiene la letra, para que allá se muestre a quien paresciére conuenir. Sobre la fundación del collegio de Lión, también dize lo que ua en otro capítulo de aparte, para que se uea si será bien mostrarlo all' Illmo. de Ferrara ⁵.

Aunque uaya al Mondeuè el P. Antonio mallorquín, no se escusará el embiar a Julio Priscianese, y aun dudo si bastará, por lo que se escriuió de Mtro. Bartholomeo, si ya en Génoua no les pareciese de trocar con él el P. Julio Honcfrio. Al P. Aníbal ⁶ de Perugia dé Dios nuestro señor la salud que le conuiene para su mayor seruicio ^b: y holgaremos de entender, cómo está después que pareció resuscitaua, auiendo echado tanta sangre.

Si no huuiere quien allá lea el hebreo, se podrá llamar de Venetia el P. Baptista Romano.

Aquí ua una letra del P. Cordeses ⁷, prouincial de Aragón, para que la uea el P. Francisco, y escriua lo que le pareciere sobre el deán Rocha ⁸. De lo demás escriúese en las que uan con esta. Y así, no diré otro, sino que nuestro Padre prepósito y los demás nos encomendamos mucho en las orationes y sacrificios de V. R., y de toda essa casa y collegios. De Trento 18 de Octubre 1563.

Holgaremos de entender si se ha ya embiado el P. Maldonado ⁹ a Francia, antes que se turbe este buen tiempo.

El P. Federico Maniaco podrá ser sea en Roma antes que ésta, junto con el Mtro. Leonetto ¹⁰. Parécele a nuestro Padre, que se le dé tiempo de estudiar, más libre de ocupaciones que

^b *In marg. alia manu*: Jo. Cola, Leonetto y Federico.

⁴ P. Edmundus Augerius.

⁵ Hippolytus Estensis, cardin. ferrariensis, qui ecclesiae lugdunensi praeerat.

⁶ P. Annibal Firmanus, novus perusini collegii rector.

⁷ P. Antonius Cordeses.

⁸ Joannes Franciscus de la Roca, decanus ecclesiae gandiensis.

⁹ P. Joannes Maldonatus.

¹⁰ Leonettus Gagliardus.

le ha tenido hasta aquí, por hauérsele encargado algún cuidado de otros por el passado, que le ha hecho más flaco en el procurar de yr adelante en las letras. Y como no le sobra habilidad para ellas, esta dicha ocupación puede ser le aya más a él estoruado, que a otro. Y aunque se piensa que con dalle tiempo harto libre no será aún de los más transcendentés, todauía podrá ser se aproueche algo más, especialmente en lo positiuo, donde él muestra desear aprouecharse más que en las cosas speculatiuas, para poder exercitar los officios de sacerdote de nuestra Compañía.

De V. R. sieruo en X.º, por commissión de nuestro Padre prepósito,

† JOÁN DE POLANCO. †

Inscriptio. † Al muy Rdo. en Xpo. Padre, el Padre doctor Madrid, superintendente de la casa y collegio de la Compañía de Jesús, en Roma.

Sigilli vestigium.

1954

MICHAËL PALACIOS

PATRI JACOBO LAINIO

GANDIA 18 OCTOBRIS 1563¹.

Ad Indiam Portugalliae mitti flagitat.

† Jhs. Muy Rdo. en X.º Padre. La paz y graçia de Xpo. N. S. sea en el alma de V. P. Amén. Estando mouido por el amor que me tiene N. S., y por los veneficios tam speciales que me ha hecho, que por cierto no los ha hecho a quien mucho mejor lo mereçía, y con hartos sospiros y lágrimas los tiene demandados, y a quien, si los tubiera, mucho mejor le siruiera con ellos que yo le siruo, y por el aprouechamiento mío y de aquella gente bárbara y apartada del conocimiento de Dios, si alguno pudiesse hazer, habiéndolo bien pensado y rogado a

¹ Ex autogr., in codice *Hisp. 100*, I fol., 367 (277). Epistola haec in folio 367v. exarata est, folio 367r. puro relicto.

N. S., y hecho cossas que para esto me podían ayudar, con puro zelo de más le seruir y agradar, y para maior gloria suya, y con entera voluntad y determinación de zufrir y padezer por su diuino amor todo lo que se pudiere offrezer, o trabajos, o muerte y todo lo demás, determiné escreuir a V. P. esta, haziéndole saber el desseo grande que tengo de ir a las Indias de Portugal para padezer, y imitar en alguna manera, si pudiesse, a X.º nuestro redemptor. Esto propongo con toda la resignación posible. V. P. por amor de Dios se lo encomiende y mire lo que fuere a maior gloria de su diuina bondad. Por las llagas de X.º, y por el amor tan entrañable que nos tiene, le ruego, y muy mucho le suplico quiera apiadarse de este su hijo y indigno sieruo, Miguel Palacios. Bien sé que, si según mi grandíssimo desseo y encendida voluntad, y según lo que yo siento en mí, hubiesse de escreuir a V. P., no abastarían cartas para ello, ni yo lo sabría declarar. Yo tendré tiempo, o edad, de 20 años cumplidos; quanto al subiecto siéntome rezió y de hartas carnes. Soy mediano latino, y vachiller en las artes. Pareçe que me quieren dar a entender que se tiene esperança de mí para predicar. Oygo la theología; poco he oido, mas pienso me aprouecharé con la ayuda de N. S. de ello. Habrá luego 3 años que estoy en la Compañía. Y assí concluyo rogándosele muy encarecidamente por la passión de X.º nuestro redentor me lo quiera conçeder y hauer misericordia de mí, pobre peccador. Dios N. S. conserue y dé gracia a V. P. para que cumpla en todo su sanctíssima y diuina voluntad. De Gandía a 18 de Octubre año de 1563.

Hijo y indigno sieruo en Jesuchristo,

MIGUEL PALACIOS.

1955

DOCTORI THEODORO LINDANO

TRIDENTO 21 OCTOBRIS 1563 ¹.

Ejus litterae gratissimae fuerunt, preces postulatas libentissime eidem offert, eumque ad acceptum talentum bene expendendum adhortatur.—Negotia religionis catholicae, ubi cardinalis varmiensis iurisdictionem temporalem habet, bene procedunt.—De Pauli Scalichii insania non miratur; miratur autem quod gratiam principis ille potuerit conservare.—Hi homines et alii similes jurati hostes Societatis esse videntur.—Eorum tamen tenebrae luce veritatis catholicae, operam ad id Societate conferente, dissipantur.—Collegia ejusdem in Germania erectu commemorat.—Societatem in Prussiam ac Poloniam perventuram ministri sathanae suspicantes, eam calumniis suggillare coeperunt.—Ad has calumnias scriptis confutandas eum adhortatur.—De P. Simone, qui Lovanii magistrum sententiarum interpretatur.—De Urbano pruteno et aliis polonis.

Pax Xpi. etc. Serius quam par erat, responsum facio, literis D. T., quae, ut secum testimonium benevolentiae et charitatis in nos eximiae afferebant, ita gratissimae merito nobis fuerunt. Paucis quidem, rerum suarum statum describit, sed pauca illa verba magni apud me ponderis sunt, dum et affectum et officium euangelicum complectuntur. Et sane: quas tua pietas exigit orationes, libentissime offero, et precor Dei bonitatem, ut et dilectionis et sapientiae suae dona in te in dies augeat, et ad acceptum talentum expendendum, cum magno animarum fructu, occasionem praebet.

Gaudeo, quod bono sint loco negotia religionis catholicae, ubi cardinalis Varmiensis ² Rdmus. iurisdictionem habet temporalem: et inter incommoda belli moschouitici, illud colligi saltim fructus, ut curiosi homines, ad quos tractatio controuersorum docmatum non expectat, alio suas cogitationes et colloquia conuertant. Bene omnia uertat Deus, et spiritum poenitentiae et reformationis populo infundat, ut sic demum ipse irasci desinat.

¹ Ex regestis *Epp. NN.* 37, fol. 3o3.

² Stanislaus Hosius, saepe laudatus.

Intellexi quae de Paulo Schalichio ³ tua D. scribit, nec tam miror quo sit progressa hominis insania in erroribus circa fidem, cum eius inconstans ingenium et uanum, ac gloriae inanis audum ad haereses aptissimum, iam ab initio sit uisum, quam quod diu gratiam principis potuit conseruare. Qui, si iuditio aliquo praeditus esset, non uideo, quomodo Paulum uel hactenus perspectum non habet, uel si nouit, cur a se non reiecit ⁴. Vtrique misereatur Dominus, et Michaëli etiam Scrinio, cui saniozem opto mentem, sed minus spero quam opto. Quia hi homines et his similes, iurati hostes nostrae minimae Societatis esse uidentur, eamque et calumniis et conuitiis, uerbo et scripto lacerare, et in omnium odium rapere nituntur. Occasionem nobis non exiguam praebent gratias agendi Deo, non solum quod displicere eis sit nobis gloriosum, sed quod timere sibi ab ea demon et eius ministri serio uideantur. Et eo magis spes nostra in Deo, bonorum omnium fonte, augetur et confirmatur, quod illis aliquando, quod timent, sit euenturum: nimirum, ut xianae ^a ac inculpatae uitae et sanae doctrinae luce, tenebrae ipsorum ex Germania tandem et septemtrionalibus prouinciis, Deo duce, sint dissipande ac profligande. Et quod ad id strenuam operam nostra Societas, tum praedicatione et sacramentorum ministerio, tum iuuentutis in bonis litteris et moribus institutione, tum religiosae uitae exemplo sit collatura, ut iam in uariis per Germaniam locis uident fieri coeptum esse, et quidem in praecipuis academiis, ut Coloniae, Moguntiae, Treueris, Ingolstadii, Praghae, ac Viennae, ut alia collegia praeteream, inter quae est dilingensis vniuersitas, cuius curam hoc anno suscepit, et ex illo seminario romano, singulis annis, non pauci operarii, in hanc Domini uineam septemtrionalem destinantur. Hoc certe autumnno, 7 theologiae doctores, germanos et boheinos fere omnes, complures etiam in philosophia ma-

^a xpiani. *ms.*

³ Paulus Scalichius (Skalih de Lika), qui quum in castra lutheranorum transiisset «in ecclesiae catholicae tandem pacem rediisse uidetur». Cf. BRAUNSBERGER, *B. Canisii epist.*, I, 471, annot. 1; *Lainii Monum.*, II, 412.

⁴ Sermo est de Alberto I Brandenburgensi, Borussiae duce, de quo BRAUNSBERGER, *ibid.*

gistros, et ad graecas ac latinas litteras docendas, idoneos (praeter alios hoc vere anteacto missos) Roma dedit.

Ex doctoribus unus, Baltassar bohemus ⁶ (forte notus D. T.) Rmum. episcopum Commendonem ⁶, nuntium sedis apostolicae, ad Poloniae regnum comitabitur. Et quia Societatem nostram in Prussiam ac regnum polonicum, aliquando esse peruenturam, ministri satanae suspicantur, mirum non est, calumniis suis ac famosis libellis, hominum animos praeoccupare nitantur. Sed «non est consilium contra Dominum» ⁷, qui comprehendet in astutia sua eos, qui sibi uidentur sapientes, et dum res ipsa mendacii reos illos peraget, uituperationes eorum iniustae, in commendationem iustam conuertentur.

Quia tamen, ut tua D. scribit, multi, quae in editis libris [leguntur] vera esse existimant, si non eisdem responsum fuerit; rem faciet sua pietate et amittitia nostra dignam, si horum hominum conatibus, scribendo ^b etiam se opponet. Nec dubito, quin T. D., cum sua eruditione et dicendi facultate, tum causae bonitate, et Dei (quod praecipuum est) auxiliatrice gratia, ita sit scripturus, ut cum laude non uulgari, Societatis nostrae existimationem, ac bonum odorem sit a calumniis mendacisque haereticorum uendicaturus. Posset tamen T. C. (si uideretur ad facti informationem esse opus) librum, quem de ea re scriberet, uel ad nos, uel ad suos condiscipulos D. Franciscum Costerum et alios qui Coloniae uersantur transmittere, qui antequam edatur, si quid submonere D. T. oportebit, amanter faciemus.

Vnum etiam ex libris editis contra nos, bene faceret si ad eosdem colonienses, uel ad D. Canisium, Augustam mitteret. Sciat tamen T. C. quod Kemnitii liber ⁸, tam latinus quam germanicus, ad nostrorum manus iam peruenit. Et quidem, germanico

^b scribento *ms.*

⁵ P. Balthasar Hostovinus. Epist. 1940, annot. 15.

⁶ Joannes Franciscus Commendonus, Zacynthi episcopus. Ibid., annot. 14.

⁷ PROV., XXI, 30.

⁸ De hujusmodi Martini Chemnitii libro, cui titulus «Theologiae Iesuitarum praecipua capita», cf. BRAUNSBERGER, loc. cit., 995.

P. Canisius, sub amici eiusdam nomine respondit breuiter, ea tantum explicando, quae ad nostrum institutum pertinent. Latino, quod ad dogmata attinet, nostri colonienses, sub alicuius amici nomine respondere ceperunt. Quidam etiam doctor lusitanus, rare doctrinae et eloquentiae uir, satis luculentam parat et breui absoluet, confutationem. Curabo ut ad uos hi libelli, cum editi fuerint, mittantur.

Quod de fratre nostro Simone ⁹ dictum fuit eius parenti, falsum est omnino. Ille Louanii uersatur, et magistrum sententiarum cum auditorum admiratione, ut accepimus, interpretatur. Et cum maturuerit aetate et doctrina, remitti aliquando in Prusiam ut bonus ac strenus operarius poterit Deo propitio. Idem de Urbano Pruteno suo tempore spero fore, ac de aliis quibusdam polonis.

De concilii rebus puto D. T. aliorum litteris admoneri propediem. Expectamus octavam ^c sessionem ¹⁰, ad Dei gloriam omnia. Reliquum est, ut me enixe commendem orationibus et sacrificiis.

Tridenti 21 Octobris 1563.

Inscriptio. Doctor Theodorico ^d Lindano in Pruscia ¹¹.

1956

PATRI FRANCISCO BORGIAE

TRIDENTO 21 OCTOBRIS 1563 ¹.

De sacerdotio collegio bracarensi annexo gaudet.—De collegio autem romano, cum Societas quae ex sua parte facere poterat diligenter fecerit, eventus ex Dei providentia confidenti animo expectandus.—Pauca de concilio.

Pax Xpi. Receuí las de V. R. de 15 del presente; y la respuesta que deseaba, sobre lo de la Scriptura, ya se embió, por-

^c 8^m ms. —^d Sic pro Theodoro.

⁹ Simon Prutenus. *Lainii Monum.*, VI, 563.

¹⁰ Sessionem nempe concilii, XXIV; sub Pio IV, P. M., VIII.

¹¹ Alias Borussia, regni poloni provincia.

¹ Ex regestis *Epp. NN.* 37, fol. 303v.

que receuimos las letras que faltauan con el siguiente despacho, y a todos se dió respuesta.

Yo la receuí también de la que hauía scripto al Sr. embaxador nueuo ²; y al uiejo ³ dé buen uiagio Dios N. S.

Hemos holgado con el despacho de la unión de Braga; y lo que tocca a la fundación de nuestro collegio, no les deue descontentar, pues haziendo lo que de nuestra parte se ha podido, debremos tomar el sucesso como Dios nos le embía. Y si él fuere seruido, que por el camino comenzado tenga de comer esse collegio, dispondrá el ánimo de S. S. Y quando otra cosa más le plega, también a nosotros plazerá, pues por su gratia no pretendemos ^a sino su mayor seruitio y beneplácito; y por una parte o por otra, tenemos por cierto, no desampará sus sieruos.

De lo que tocca al concilio, todauía se dan prisa ^b los legados en aderezar los decretos de las materias ya tratadas, sin entrar en cosas nueuas; que parece señal de querer hazer presto la sesión: y por aora entendemos no innouarán nada contra los priuilegios de los religiosos, acerca del predicar; y de los capítulos, también dizen quedarán con su exemptión.

Las letras de Sicilia se tornan a embiar, y por uentura yrá[n] las respuestas de ellas, que uistas ay, se podrá[n] embiar.

Acá stamos con mediana salud, y deseamos que V. R. la tenga, y mire por ella, y encomendámonos. De Trento li 21 de Octubre 1563.

Inscriptio. Roma. P. Francisco.

^a pretennemos *ms.* —^b prescia *ms.*

² Ludovicus de Requeséns, major commendatarius Castellae, Philippi II orator, qui Romam 26 Septembris advenerat. *Colección de libros españoles raros y curiosos*, t. XX, *Pio IV y Felipe segundo*, III, 47.

³ Franciscus Vargas Mejía.

1957

PATRI CHRISTOPHORO MADRIDIO

TRIDENTO 21 OCTOBRIS 1563 ¹.

De itinere Patris Maldonati.—De doctoribus Adalberto, Andrea, Joanne Moravo, Edmundo scoto et Bernardino senensi: hi duo Oeniponte manent.—P. Natalis inde cum sociis Augustam contendit, eosque ad varia Germaniae collegia mittit.—Dilingensis initia.—P. Covillonius lector theologiae.—P. Morales forte matheseos lector.—Bartholomaeus sutor et Joannes Bta. sartor Germaniam cogitant.—Catalogus eorum, qui ad collegia Neapolis, Florentiae, Perusii et Forolivii mittuntur, expenditur: variae de aliquibus sociis animadversiones.—De collegio maceratensi.—Si P. Baptista Romanus Venetiis educatur, ut Romae linguam hebraicam doceat, alius ejus loco sufficiens.—P. Lanoinus, provinciae Austriae praepositus Constitutionum et Regularum rectoris exemplum poscit.—De collegii romani fundatione procuranda.

Jhus. Muy Rdo. en Xpo. Padre. Pax Christi, etc. Reciuio nuestro Padre la de V. R. de 13 del presente. Ya los que uan a Germania esperamos serán llegados a los lugares adonde uan, en fuera de los que uan a la prouincia de Flandes, a los quales y a los de Francia siempre les alcançará algo deste mal tiempo, que desde ayer acá ha començado. El P. Maldonado ², pues se uey no era partido a los 13, parece no hallará tam buen tiempo y caminos, como si antes huuiera partido; mas no dexe de partirse, que Dios le ayudará: y si no es uenido el uiático, no se espere para su partida, porque no entre más el inuierno. Como el P. Nadal dé auiso de los que uan a Dilinga, yo le daré a V. R., para que se cobre el uiático del agente del cardenal de Augustata ³. Y holgaré de entender si se reciuieron los 100 escudos que embió el P. Canisio, y los otros 100 del P. Páolo Candi.

Ya debrán ser a esta hora en Vienna el doctor Adalberto ⁴ y el D. Andreas ⁵, y en Tirnauia el D. Joán Morauo ⁶. Y haze su

¹ Ex Polanci archetypo in codice *Epist. Polanci, Lainez et Borgiae*, 2 ff., n. 192, prius 178, 179.

² P. Joannes Maldonatus, ad Galliam destinatus.

³ Otto Truchsessius, collegii fundator. *Epist. 1953*, annot. 2.

⁴ P. Adalbertus Bauzek, vel Bautek. *Epist. P. Nadal*, II, 423.

⁵ P. Andreas Piessynus. *Ibid.*

⁶ Alias, Aschreman. *Ibid.*

camino con el nuncio ⁷ el Dr. Balthasar bohemo ⁸, y quedó en Hispruch el Dr. Emundo scoto ⁹, para leer una lección de theología y otra de dialéctica, y tener la superintendencia de aquellos studios. Quedó también allí Bernardino senés.

Con los otros uenidos de Italia, y con el Dr. Torres ¹⁰ que allí estaua, se auía partido ya de allí el P. Natal la buelta de Augustá, donde hará la diuisión de los que han de passar a la inferior Germania y a los otros collegios de Babaria, y separará los que han de yr a Dilinga: y tiene buen ánimo de dar allí buen principio. Ayudará el Dr. Couillón ¹¹ con una lección de theología, y por uentura Morales ¹², el de Vienna, con una lección de mathemática, pues podrá supplir su lugar en Vienna el Dr. Adalberto, ultra de leer una lección de theología. Los dos coadiutores que se piden, V. R. uerá cuándo se podrán embiar.

El Dr. Baldassar ha auisado de Bartholomé çapatero y Joán Baptista sartor, que tienen deseo de yr a Alemaña; pero allá se uerá lo que conuiene sobre ellos, y sobre Joán Bottero y Hierónimo Greco, que desean lo mesmo. Mas por aora no parece ay para qué embiar más de los coadiutores: y aun esso, si se pudiere buenamente.

Hase uisto la lista de los que de nueuo se embían a Nápoles, Florencia, Peresa y Forlì. Dios les dé gratia de hazer muy bien el officio para que son embiados. De Forlì auisan que conuiene no embiar muchos juntos, porque allí llegaron 9. Creo que el rector ¹³ abrá escripto a V. R. El P. Perusco ¹⁴ parece se desanima algo, quanto al resuscitar aquella schuela medio muerta, por hauerle quitado al hermano Truxillo, que dize era aptíssimo para esse effecto, y tenía práctica de los humores y usanzas de allí, y era conocido y inclinado a quedar, y se hallaua de salud

⁷ Joannes Franciscus Commendonus. *Epist.* 1955, annot. 6.

⁸ P. Balthasar Hostovinus. *Ibid.*, annot. 5.

⁹ P. Edmundus Haius.

¹⁰ P. Hieronymus Turrianus.

¹¹ P. Joannes Covillonius. *Epist. P. Nadal*, II, 423.

¹² Gabriel Morales. *Ibid.*, 426, 550-551.

¹³ P. Hortensius Androtius.

¹⁴ P. Joannes Bta. Peruscius, rector collegii florentini.

mejor del sólito. También le parece, que por las muchas deudas que allí ha hallado, no se debería cargar de gente inútil aquel collegio. Y quéxase que le quieran quitar el P. Sebastián, que confiesa mucha gente, lo qual le parece, que antes es aruynar la yglesia, que edificarla de nuevo. Todo esto se escriue a V. R., para que mire en ello: que a nuestro Padre le parece se debería animar, antes que hazer desmayar el rector de allí; y dexar allí al Truxillo no le pareciera mal. Del P. Siluio senés dize, que el yr a Perosa no haze por su indisposición, y que menos mal estará en Florencia, y si le ha de conferir mudar ayre, cree será yendo al natiuo; mas en tal caso tendrían necessidad de algún buen sugeto en su lugar, qual no podría darles Sena. También mire V. R. lo que se podrá hazer en esto, y uéese que es mucho el trauajo que tiene V. R. en cumplir con tanta gente. Dios nuestro señor le dé mucha copia de su espíritu, para que acierte en todas cosas a hazer su santa uoluntad.

El rector de Macerata ¹⁵ dize se han reducido aquellas schuelas de 4 en dos, quitándoles el rethórico, griego y humanista. Y a lo menos el lector de humanidad él deseara que quedara, por la reputación del collegio, aunque no huiera muchos scholares, para poder hazer algunas orationes, y porque los de las classes menores se pudieran tirar poco a poco, y afficionar a las letras de humanidad. A nuestro Padre le parece que se deue mirar en no debilitar mucho los collegios, ni deshazer las classes ya comenzadas fácilmente. Y aunque es de creer que se abrá escripto a V. R. desde Macerata, me ha ordenado que yo también lo escriuiesse.

De Venecia escriue el P. Lucio ¹⁶, que el P. Baptista Romano es un buen operario, y haze allí fructo, así en tirar cada día algunos tudescos o otros forasteros a la confessión, como en despertar los otros sacerdotes de allí para yr a los hospitales, a las galeras y lugares píos. Y con esto, confiesa su parte en la yglesia, y está allí de buena uoluntad: y quitándole de allí, de donde

¹⁵ P. Angelus Dividius vel Dovidius.

¹⁶ P. Lucius Crucius, collegii superintendens.

se ha sacado el P. Camillo y el P. Stéphano, parece le sería necesaria recompensa de algún sacerdote. Esto entendido, V. R. uerá si es espediente sacarlo de Venecia para la lección hebrayca de Roma, especialmente que podría ser se hallase algún otro, que con mediocridad de sufficientia la leyese.

El P. Lanoy, prouincial de Austria ¹⁷, desea unas constituciones y el officio del rector. Si partieren aquellos coadiutores, V. R. uea si se le podrán embiar.

Acá no ha dexado de hauer alguna sospecha del que hizo el officio sobre Grotta Ferrata después del embaxador ¹⁸ del emperador, no le aya hecho muy bien; porque ay razón para dudar de su uoluntad para fauorecer nuestras cosas, aunque acá se le encomendó esse officio, por hazer, como dizen, del ladrón fiel. No ay certitud en esto; mas auiso, porque podría ser que en su absentia, se haga mejor la cosa que en presencia. Y sería bien, que alguno explorasse si podrá hallar rastro desto, porque sabiéndose que huuiese hecho mal officio, se procure de remediar: y desto es bien sepa el P. Baptista ¹⁹ su parte. No me ocurre más en esta, sino que nuestro Padre prepósito y los demás nos encomendamos mucho en las orationes y sacrificios de V. R. De Trento 21 d'Ottobre 1563.

A V. R. pido limosna de vna missa suya, o memento ^a pro defunctis, por la ánima de mi hermano ²⁰. Por charidad me la haga.

De V. R. seruo in X.º, por commissión de nuestro Padre prepósito,

† JOÁN DE POLANCO. †

Inscriptio. † Al muy Rdo. en Christo Padre, el P. doctor Ma-

^a momento *ms.*

¹⁷ Superioris Germaniae provinciam, in duas, Junii mense divisam esse, alteri Germaniae superioris retento nomine, alteri vero Austriae nomine imposito, constat ex *Epist. P. Nadal*, II, 287, 290, 303. Jam, de collegiis utriusque applicandis, deque provinciarum praefectis constituendis, cf. *ibid.*, 287, annot. 4; tum etiam SACCHINUM, *Hist. Soc. Jes.*, p. II, l. VII, n. 41.

¹⁸ Erat is Prosper ab Arcu.

¹⁹ P. Joannes Bta. Ribera, causarum Societatis in Urbe procurator.

²⁰ Gregorius de Polanco. Cf. *Polanci Complementa*, I, 401.

drid, superintendente de la casa y collegio de la Compañía de Jesús, en Roma.

Sigilli vestigium.

1958

PATRI ANTONIO ARAOZIO

TRIDENTO 24 OCTOBRIS 1563 ¹.

De collegii et seminarii romani fundatione.—Litterae commendatitiae regis Hispaniae ad summum pontificem hac de re procurandae.

Pax Xpi. Pocos días ha se scriuió a V. R. con un correo que yua derecho a essa corte. Esta es specialmente sobre un negotio que hestos meses hemos trattato con harta diligentia; y hemos menester un poco de ayuda de V. R., si le parecere ser cosa que conuiene procurarla. Como se determinó en la 7.^{ma} sesión que los obispos hiziesen seminarios de personas que pudiessen ayudarles después en sus yglesias, parecendo que S. S. deuia dar exemplo a otros en esta parte, pues como pastor universal tiene necesidad de muchos obreros de todas naciones, procuramos que de aquí se hiziesse instantia por mucho número de perlados y por los legados, supplicando a S. S. que él hiziesse este seminario en Roma; y algunos de los principales han uenido a especificar que este seminario uniuersal fuesse nuestro collegio, yunto con el germánico. Y [a]sí S. S. mostró ponerse mucho en ello, antes que se especificasse nada de nuestra Compañía, y dió orden que se mirasse por algún lugar, que después se fabricasse. Y diziendo él mesmo que serían ^a menester 10.000 ^b ducados de renta, y mostrando ánimo para todo, deputó un número de cardenales para que se diesse orden a este seminario; y estos o la mayor parte dellos dieron luego en nuestra Compañía, y buscaron manera cómo se pudiessen tomar seis mil ^c ducados de renta, y con esto escusauan al papa comprar sitio y fabricar casa, y parte della renta que él dezía ser necesaria; y dáuanle ya hecho el se-

^a serría *ms. hic et infra.* —^b X^m *ms.* —^c 6^m *ms. hic et infra.*

¹ Ex regestis *Epp. NN.* 37, fol. 313-314r.

minario de todas naciones, y el meyor y el más fiel a su sede apostólica que se pudiesse hazer, dándole nuestro collegio; y para la diócesi de Roma que se podría hazer otro seminario menor debaxo del gouierno della Compañía al modo del collegio germánico.

El papa mostró que mucho le ^d agradaua tal disegno, tanto que, yendo a tomar su bendición más de 20 de los nuestros, entre franceses, tudescos, bohemos y de otras naciones, que se enuiauan este Setiembre a Alemania y Francia, dixo el mesmo papa, como ex abundantia cordis, entre otras cosas, que quería que nuestro collegio fuesse el seminario de Roma, y que tenía 6.000 ducados de renta deputados para él, y que sería la mayor parte para la Compañía, y que otra cosa semejante quería hazer en Bologna, etc.

Hauíase procurado para este mesmo effecto que el emperador scriuiesse a S. S. con mucho calor, como lo hizo, scriuiendo los principales legados del concilio ², para que ayudassen el negocio, y a su embaxador ³ en Roma para que lo trattase con S. S. Y respondiéndole el papa con darles buena speranza, tornó estos días S. M. a replicar, y S. S. dió a su embaxador muy buena respuesta, mostrando su bueno ánimo de fundar nuestro collegio y de contentar al emperador: y así nos escriuían de Roma, que como llegasse allá el cardenal de Lorena, se hauía de resolver el papa y poner en essecución lo del seminario.

Preuenimos aquí al cardenal de Lorena, el qual fué muy encargado de hazer muy bueno officio, y así le habló; y la respuesta que le dió fué muy fría, tanto que parece que staua ya destejido todo lo que estos meses se hauía tejido. No sabemos si algunos de lós que se han mostrado amigos habrán hecho officio contrario al que mostrauan, o si el mesmo papa de suyo se haya resfriado en esto del hazer el seminario. Todavía no ha dicho él de no lo hazer; mas una pieza muy al propósito para esta dotación, que antes nos dezían daría, mostró no la querer dar; y así

^d lo ms.

² Cf. epist. 1851, annot. 2; 1882, annot. 4.

³ Prosper ab Arcu.

estamos agora; que hay tanta ocasión, y por uentura más, de pensar que no hará nada el papa como de que hará la fundación.

Parecía todauía que si ^e ubiesse algún medio humano para que S. S. pusiesse en effecto esta cosa, sería entender que haría plazer en ello alla magestad del rey cathólico, y assí parecía que ayudaría mucho una letra de S. M. para el papa, en que mostrasse hauer entendido la determinación de S. S. de dar exemplo a todos los prelados haziendo él un seminario vniuersal, y que fuese obra grande y digna del author, etc.; y le alabasse la elección que hauía hecho del collegio de nuestra Compañía, el qual ya otra vez S. M. le hauía encomendado ⁴; y que assí huelga mucho que yunto con satisfacerse muy cumplidamente al ^f intento que se pretendía en el seminario, quedasse fundada aquella obra; y que assí supplicaua [a] S. S. lo pusiesse por obra. Con esto y con encomendar a su embaxador ⁵ que nos ayude en este negocio, parece, probablemente hablando, que saldría; o nos aclararemos que no hay medio para esta cosa humano, y dexarémolo alla diuina prouidentia. V. R. mire si le parecerá se deuan procurar estas cartas; y parecéndole, las haga por charidad enviar quan presto se puede. Y porque esta no es para otro effecto, no me ala[r]garé en otro. N. Padre prepósito y los demás, etc.

De Trento, 24 de Octubre 1563.

Scriue de Sicilia a 27 de Setiembre el P. Doménec ⁶, que de essa corte se hauía de escribir una letra sobre la dificultad que allá ocurría para que el virey ⁷ respondiesse a ella, y se espidiesse el negotio; y que esta letra nunca es uenida; y que aunque el virey sabe la dificultad, no la puede scriuir, si antes no recibe la letra de S. M. V. R. por amor de Dios procure se scriua de nueuo esta letra, si la otra se perdió, porque no se passe esta tan buena ocasión de fundar aquel collegio.

Inscriptio. P. Araoz.

^e se *ms.* —^f allo *ms.*

⁴ Cf. *Lainii Monum.*, IV, 601; V, 660.

⁵ Ludovicus de Requeséns. Epist. 1956, annot. 2.

⁶ P. Hieronymus Domenecus, Siciliae provincialis.

⁷ Joannes de la Cerda, IV dux Methymnae coeli.

1959

PATRI CHRISTOPHORO MADRIDIO

TRIDENTO 25 OCTOBRIS 1563¹.

De re familiari collegii veneti. — Petrus de Majoribus graviter aegrotat. — De Mtris. Roberto Bellarmino, Gabriele Bisciola et Januario. — De itinere Patris Maldonati. — Litterae subditorum ad superiores mediatos non legendae a rectoribus. — Duo Patres Ludovici Romam pervenerunt. — P. Theobaldum ultro etiam mitteret Lainius, sed exspectare oportet consensum cardinalis tridentini. — De donatione praedii Gagliardorum collegio veneto, et patavino. — Neapoli Mter. Hieronymus Ros non bene se gerit. — Gervasius Manger Romam ex Gallia petens nostratibus commendatur. — Iisdem etiam commendatur negotium quoddam cujusdam doctoris sorbonici. — Flagellationes a nostratibus, instante frigore, relinquendae: litaniae autem continuandae. — Litterae Patris Carvajal circa P. Benedictum Palmium. — Episcopi assisinatis, vita functi, elogium.

Jhus. Muy Rdo. en Xpo. Padre. Pax Xpi., etc. Responderé en ésta a la de V. R. de 16 del presente, y después diré lo que más ocurre. Y quanto a los 600 ∇.^{dos} que ha de hauer el collegio de Venecia, por la possession que se les da, V. R. sepa que, por hazer placer a aque'la señora, que no podía, según entendemos, passar de 3000 ducados, se concedió que lo demás hasta el justo ualor, se fuese tomando de los fructos; y así se les ha escrito a Venecia. En manera que aora no sería hablar conseqüenter, si se les ordenasse pagar interese de los dichos 600: mas bien se les escriuirá, que si pueden hauer essa summa, la uayan pagando quanto más presto se pueda, sin esperar que se uaya cogiendo de los fructos.

De Pietro de Mayóribus tenemos auiso de Bologna, que estaua grauemente enfermo, y no sin peligro. Dios nuestro señor le aya dado salud, si así será para mayor seruicio suyo. Parece no están mal satisfechos dél, si Dios le dará uida. Todavía ha sido buena prouission el tener cerca Mtro. Roberto Belarmino, si no se ocupa en las lecciones de Florencia. Pues que Mtro. Ga-

¹ Ex archetypo in codice *Epist. Polanci, Lainez et Borgiae*, 2 ff., n. 193, prius 180, 181. Haec epistola simul cum sequenti Romam missa est. Ideo inscriptio in hac desideratur, quae ad calcem sequentis habetur.

briel Bisciola ya es embiado a Perosa, y Mtro. Jannuario a Forlì, uayan con Dios, y pruéuese cómo lo harán. Bien se cree, antes se uee, el trauajo que ha tenido V. R. en las prouisiones para todas partes: y cierto que parece se ha hecho en cierta manera más de lo posible. Y con todo ello, no están todos contentos los que tenían necessidad; mas V. R. y todos debremos estarlo, uiendo que se ha hecho lo que se ha podido; y más que esto no se puede pedir con razón.

El Mtro. Maldonado ² uaya con la bendición de Dios: y el uiático, si no es llegado, es de creer llegará presto. Y ase escripto al P. Pontio ³, que aunque pierda en el cambio (lo qual ha sido causa de la dilación), no dexé de acudir luego con el dinero.

Quando algún súbdito de algún rector escriue al prouincial, comissario o general, no es menester que le uea las letras el rector; aunque tanpoco se han de facilitar los súbditos a escreuir, si no huuiese para qué.

Hemos entendido de la llegada de los dos Padres Ludouicos, y espero que el canónigo lo hará mejor de lo que al principio que aquí llegó pensáuamos; porque es todo bueno, aunque criado con sus commodidades. Y ya los que yuan para Alemaña deuen de estar en los lugares para adonde eran destinados.

Del P. Theobaldo ⁴ deseara nuestro Padre poder hazer lo mesmo; mas todauía se está esperando el consentimiento del cardenal de Trento ⁵, y por no le hauer auido, todauía se está en Brixión. Escriuirsele ha que puede llegarse hasta algún collegio de los nuestros de Alemaña, para tomar ocasión de dexarle por allá. También se ha procurado la licencia por uía del cardenal Madrutio. Si uiniese de una parte o de otra, cessaría la difficultad.

² P. Joannes Maldonatus. Epist. 1957, annot. 2.

³ P. Pontius Cogordanus, rerum collegiorum Galliae procurator.

⁴ P. Theobaldus Stotz. Ad rem cf. epist. 1840, annot. 5; 1857, annot. 10.

⁵ Christophorus Madrutius, cardin. et episc. tridentinus. Ejus autem nepos Ludovicus, cardinalis Madrutius dicebatur.

La donación que los Gagliardos ⁶, nuestros hermanos, han de hazer de aquella su possessión, parece a nuestro Padre no se haga absolutamente al collegio de Venetia, sino con disiuncción al collegio de Venecia o al de Pádoa, según parecerá al general de la Compañía que más conuiene: y después según se entendiere la uoluntad de aquella señora, se determinará nuestro Padre. V. R. les auisará desto.

De Nápoles escriue el rector ⁷, que Mtro. Hierónimo Ros dize no quiere leer, si no le dan 12 auditores de la Compañía, y otras cosas a este tono, que parece anda tergiuersando y mostrando, que holgaría de recogerse a repassar sus estudios: y uee con esto, que está ya dado nombre en Nápoles de leer este curso, y que no ay otro que lo lea, cosa que parece obiectum iracundiae o indignationis, como dezía aquel otro. De aquí se le escriue una letra, y será bien que el P. Francisco o V. R. le escriuan otra, exhortándole a hazer su déuito. La que de acá se le escriue se podrá uer, y cerrada embiársele. De París escriue el P. Pontio una letra en francés, que aquí ua, y V. R. se podrá hazer dezir la substantia, que consiste en dos puntos. Vno es, encomendar un sacerdote llamado Geruasio Manger, muy amigo y deuoto de la Compañía, y que podría ser entrasse en ella. Y desea uisitar esos lugares sanctos, y querría ser enderezado en lo que ha de hazer quanto a las estaciones, etc. El otro punto es, que se le den 30 Δ .^{dos}, luego que llegarán los del uiático, porque junto con los 600 francos ha de embiar el P. Pontio estos 30 Δ .^{dos} Nuestro Padre le encomienda al P. Francisco y a V. R.

Escriue el P. Pontio que ha sido instantemente rogado por el procurador general del rey ⁸, que se encomendasse a los nuestros de Roma, procurasen la expedición por uía secreta de unas bllas de un pobre religioso, doctor sorbónico. Y tiene tanta fama por allá el fauor del P. Baptista ⁹, que nominatim se scriue

⁶ Erant hi Leonettus, Ludovicus et Achilles, quorum saepe meminerunt superiora MONUMENTA.

⁷ P. Christophorus de Mendoza.

⁸ Carolus IX.

⁹ P. Joannes Bta. Ribera. Epist. 1957, annot. 19.

le sea a él encomendada esta cosa, para que procure por vía de algún cardenal acepto al papa la dicha expedición, juntándose con el cardenal de la Burdesièra ¹⁰ francés, a quien el dicho procurador general escriue una letra, cuya copia aquí ua. Y el testimonio del qual haze mentión, parece se puede dar, porque los nuestros de Francia conocen el dicho doctor religioso y pobre muchos años ha: y hasta esto del dar testimonio no parece lleua dificultad. Y si algún otro officio pareciese deua hazer el P. Baptista, se le podrá encomendar; aunque de acá se le responde al P. Pontio, que en este género de cosas pecuniarias no tiene mucha auctoridad la Compañía, y que todavía se hará lo que se pudiere buenamente, porque él dize que daría en el parlamento esto mucha edificación de la Compañía.

Parece a nuestro Padre, que entrando ya los fríos de rezió, se dexen las disciplinas ¹¹ de los nuestros de Roma, continuándose las letanías: y así será bien lo entienda el P. Francisco, y se dé orden en esto. Acá se ha entendido que ha sido prohibida una epístola bien eloquente de Ossorio ¹² portugués a la reyna de Inglaterra, y holgaría nuestro Padre de entender la causa desta prohibición, porque se pueda satisfazer a los amigos portugueses, que lo desean saber.

Aquí ua una letra para que se entienda lo que escriue el P. Caruajal ¹³ de la yda del P. Benedetto ¹⁴ a confessar al duque de Sesa ¹⁵, etc.

¹⁰ Philibertus Babou de la Bourdaisière, orator regis christianissimi apud S. S. VAN GULIK-EUBEL, *Hierarchia*, III, 42.

¹¹ Corporis afflictationibus alludit, pro felici concilii exitu, jam pridem sodalibus injunctis.

¹² Hieronymus de Osorio, paulo post algarviensis vel silvensis episcopus, quem laudibus passim cumulant auctores. Prohibitionis autem epistolae, quam ad Elisabetham Angliae reginam scripsit, nusquam factam mentionem vidimus. Cf. NICOLAUM ANTONIUM, *Bibl. Hisp.-nova*, I, 593-594; *Biografia ecclesiastica*, XVI, 61-62.

¹³ P. Jacobus Carvajal.

¹⁴ P. Benedictus Palmius, Longobardiae provincialis.

¹⁵ Gundisalvus Fernández de Córdoba, III dux de Sesa, mediolanensis gubernator. Ad rem videndus est SACCHINUS, *Hist. Soc. Jes.*, p. II, l. VII, nn. 39-40.

Porque entendemos que un sobrino del obispo de Assís ¹⁶, de buena memoria, está en la Compañía, me ordenó nuestro Padre escriuiese cómo el dicho obispo en lo último mostró especial deuoción a la Compañía, y así deseó confessarse con nuestro Padre o alguno della, y lo hizo generalmente pocos días antes de su muerte; y diziéndosele missa en casa, le fué dada la comunión con mucha consolación del mesmo, y también del que le confesó. Visitóle nuestro Padre algunas uezes, y a los que le trataron, queda mucha satisfación de su bondad y buena disposición. No nos hallamos a la hora de la muerte, porque no nos auisaron sus criados, ni lo supimos por otra uía; mas basta que lo que importaua de los sacramentos se le dieron, estando él muy entero en su juicio. Con esto no me alargaré más. Encomiendámonos mucho en las orationes y sacrificios de V. R., y de toda essa casa y collegio. De Trento 25 de Octubre 1563.

De V. R. sieruo en X.º, por commissione de nuestro Padre prepósito,

† JOÁN DE POLANCO. †

Sigilli vestigium.

1960

PATRI CHRISTOPHORO MADRIDIO

TRIDENTO 25 OCTOBRIS 1563 ¹.

De vinea nostra vendenda et alia emenda.—Madridium ad onus sibi commissum bono animo sustinendum adhortatur.

Soli. † Jhs. Muy Rdo. en X.º Padre. En lo que toca a la viña nuestra, si no se halla quien la pague bien, nuestro Padre no es de parecer que se venda. Si se pagase bien, podrá venderse, y comprarse otra más al propósito. No se vendiendo, si se podrá hauer la otra a que el P. Francisco tiene inclinación para el co-

¹⁶ Galeatius Roscius, qui Octobris 16 in conc. tridentino obierat. VAN GULIK-EUBEL, loc. cit., 134.

¹ Ex Polanci autographo in codice *Epist. Polanci, Lainez et Borgiae*, I f., n. 194, prius 188. Haec epistola, soli Madridio scripta, simul cum praecedenti missa est.

llegio germánico, también podría seruir para los nuestros el tiempo que nuestra viña no es sana. Allá se verá lo que más conuiene. Nuestro Padre quería scriuir de su mano a V. R., y después no pudiendo, me cometi6 lo hiziese. Y 6l ruega, y rogará a Dios (como también los demás) que dé a V. R. fuerzas de espíritu y cuerpo, para llevar el peso que tiene a cuestras, que cierto es grande; mas X.º ayudará a llevarse, en el qual con razón se animará V. R. mucho. 6l sea siempre con abundante gracia en el ánima de V. R. De Trento 25 de Octubre 1563.

De comisi6n de nuestro Padre prep6sito,

† JO. DE POLANCO. †

Inscriptio. Para el Padre doctor Madrid.

Sigilli vestigium.

1961

ALPHONSUS RAMIRIUS DE VERGARA

PATRI JACOBO LAINIO

CONCHA 28 OCTOBRIS 1563 ¹.

Epistola officiosa, qua suum erga Societatem amorem profitetur, et collegii complutensis augmentum Lainio commendat.

† Jhs. Muy Rdo. en Christo Padre. Gratia et pax Christi. De 19 de Abril recibí estos días pasados vna de V. P., y con ella me holgué mucho, asy por saber de la salud y buenas ocupaciones de V. P., como por la continua memoria que V. P. me escriue tiene de mí en sus sanctos sacrificios y oraciones; lo qual, sin este testimonio desta carta, días a me tenía yo para mí bien persuadido. Doi gracias a N. S. por ello, y aora más que nunca pido a V. P. no cesse esta memoria de mí.

Yo también hago esto, más raras ueces de lo que querría, con V. P., porque, no offresciéndoseme que escreuir, no querría ocupar con mis cartas; y juntamente entiendo que no tengo necesidad de hazer por ellas significaci6n a V. P. de mi voluntad a cerca de las cosas de la Compañía, por la satisfacci6n que tantos años a tiene V. P. della en esta parte.

¹ Ex archet., in codice *Hisp.* 100, 2 ff., 381, 382 (373).

Por uía de Alcalá soy siempre auisado de las nueuas de la Compañía, y alabo a N. S. Dios por la parte que a mí me cabe por el aumento que en todas partes va dando la diuina Magestad con tanto fruto a esta su planta con tan buen odor y edificación como en todas partes della se esparze. Del que a auído en Alcalá estos días pasados, y la puerta que se a abierto para más, tendrá V. P. notitiã por otras, y assí estoí bien cierto que está V. P. muy encargado de lo que toca a la fundación y aumento de aquel collegio, y que no dexará pasar la commodidad que para ello se offresciere, pues tanto en esto se sirue Dios N. S. y de allí se puede sperar vn tan buen seminario para el bien vniuersal de la Compañía, a que V. P. tan particularmente attiende. Yo con las fuerças que tengo y Dios N. S. me diere, como siempre ayudaré, y en esto ni en esta no tengo más que añadir. Guarde N. S. a V. P. con aumento de su diuino seruicio y bien de la Compañía por muchos años, como acá lo deseamos. De Cuenca 28 de Octubre 1563.

De V. P. sieruo,

EL DOCTOR VERGARA.

Inscriptio. † Ihs. Al muy Rdo. en Christo Padre, el P. Mtro. Laynez, prepósito general de la Compañía de Iesús. Trento.

1962

PATRI CHRISTOPHORO MADRIDIO

TRIDENTO 28 OCTOBRIS 1563¹.

P. Maldonatus tandem Parisios se confert.—P. Fuluius et Mter. Laelius rhetoricam profitentur.—Tres novi discipuli rhetorices Romam mittendi, quorum duo tornacenses, Severinus et Joannes, laudantur; tertius Petrus germanus, bonae indolis adolescens.—De quibusdam pecuniis collegii florentini.—De re familiari collegii senensis.—De P. Mariana et P. Bta. Romano, de linguae hebraicae schola, et de collegio veneto operariis dotando.—De ejusdem collegii re familiari.—De Petro Peguetto sabauo. - P. Petrus de Majoribus Bononiae melius valet.—P. Theobaldus ad Dilingae collegium destinatus.

Jhus. Muy Rdo. en Xpo. Padre. Pax Xpi., etc. Por la de

¹ Ex Polanci archetypo in codice *Epist. Polanci, Latnez et Borgiae*, 2 ff., n. 195, prius 183, 184.

V. R. de 20 del presente se entendió la partida del Mtro. Maldonado ² para León y París. No hallará al Mtro. Vanegas ³ en Milán, porque se fué, como ya auisé, con los otros dos por uía de Basilea; mas no le faltará alguna otra compañía, a lo menos la de Dios, que más importa. Y aunque él sea para leer qualquiera cosa, también se tiene intención de que por aora lea philosophía. Holgaría de entender si lleuó la ratificación de la casa de París.

El diseño de que lea rhetórica el P. Fulvio ⁴ y Mtro. Lelio ⁵, deue hauer sido el mejor, pues V. R. junto con el P. Francisco, consideradas de cerca las cosas, lo han juzgado así. Y es uerdad que importa mucho que hagan buen fructo en essa classe los escolares, y asi se empleará bien el trauajo en la institución dellos.

Tres discípulos, sin los que allá tienen, les embiaremos de aquí mañana. Los dos dellos son de Tornay, Seuerino y Joán, muy buenos hijos, aunque no tienen uotos, porque no ha sino medio anno que entraron en la Compañía, siendo antes de los conuictores. Escriue el P. Mortaña ⁶, que se embiarán para la sustentación dellos 60 Δ .^{dos} al año; y aunque no embiassen nada, son de los que allá se desean, de buenos ingenios, y aptos para oyr rhetórica. El tercero es Pedro tudesco, que le embían de Moguntia, compañero de Joán, que por aquí passó, moço de buena índole, y que también podrá començar la rhetórica, quando allá pareciere se deua embiar de la casa al collegio: lo qual también se entiende de los dos de arriua.

A Florencia se escriuirá que, si no siruen los 100 Δ .^{dos} que se les auían de embiar para M. Joán Nicolozzi, que los tornen a Roma. Lo qual digo, porque el dicho Nicolozzi, entendiendo que se auían de tomar a censo, dixo que no se tomassen, que bastaría que estuuiesen a su requisición.

La charidad usada con el collegio de Siena pagará Dios nuestro señor por otra parte. Y podrá ser que, uendida la casa de Vi-

² P. Joannes Maldonatus.

³ P. Michaël Vanegas.

⁴ P. Fulvius Cardulus.

⁵ Laelius Bisciolijs. SOMMERVOGEL, *Les jésuites*, XX.

⁶ P. Joannes Mortaigne, Tornaci superintendens.

telli ⁷, se paguen también las deudas; y los 400 Δ .^{dos} que dicen sobrarían, serían buenos para pagar la expedición de la unión de la abbadía del obispo de Grossetto ⁸, si allá la quisieren passar con las condiciones que se escriuieron, y no hiziesen gratia.

Buen diseño parece que el P. Mariana ⁹ leyese hebreo; y el P. Baptista ¹⁰ ya será en Roma por uentura quando esta llegare. Pero satisfaciendo por este inuierno a lo que dél se pretendía, de enseñar a leer sin puntos al que ha de enseñar el aráuigo, y de dexarse uer a los que le leuantaron que se auía hecho judío en leuante, uéase si para la quaresma podría tornar a Venetia, porque allí parece es muy útil: y si no fuese necessario en Roma, le parecerá bien a nuestro Padre que torne, porque de aquel collegio piden recompensa dél, y del Dr. Camillo, y del P. Stéphan Baruelo; y especialmente aora, que se les ha enfermado el D. Flaminio, que era columna de aquella yglesia. El P. Lucio ¹¹ nombra especialmente al P. Lorenzo Amodei; mas allá se uerá lo que conuiene.

La renouación de los estudios sea en nombre de Dios: y alegrámonos que el P. Acchile ¹² esté sano y de buen ánimo, y que tenga curso tan numeroso, que aya uencido la expectación de V. R. Ya creemos será llegado el P. Federico con el Mtro. Leonetto ¹³, que podrá por uentura ayudar, si tuuiese necesidad de ayuda el P. Acchile, aunque deseamos no la tenga.

Aquí ua respuesta de la letra que se embió por extraordinario de Nápoles, la qual se podrá uer, y cerrada embiársela. Hémonos alegrado de entender que ya tenían en Venecia 2000 Δ .^{dos} en oro para pagar la possession; y con estos serán, ultra de los 3000, cerca de 300, y tanto menos quedará de pagar. Querrian uer presto la donación, para que se animasse más aquella perso-

⁷ P. Antonius Vitellus. *Lainii Monum.*, VI, 644.

⁸ Jacobus Mignanellus. *Ibid.*, 432-433, 491, 728.

⁹ P. Joannes Mariana.

¹⁰ P. Joannes Bta. Romanus, vel Elianus.

¹¹ P. Lucius Crucius.

¹² P. Achilles Gagliardus. Cf. SOMMERVOGEL, *loc. cit.*, x.

¹³ P. Federicus Maniacus et Leonettus Gagliardus, qui rei familiaris causa, in patrio loco versabantur.

na. V. R. dé orden que se haga al collegio de Venecia o Pádoa con disiunción, según lo determinare el general. O podriase hazer determinadamente al collegio de Venecia, con dexar en el juizio del general que la pueda passar al collegio de Padua, si así le pareciesse: y en tal caso sea nunc prout ex tunc hecha la donación al collegio de Padua. Los fructos de la dicha posesión los dexará nuestro Padre al arbitrio de aquella persona, aunque no creo los tomará, ni los abrá menester. Destos 2000 Δ .^{dos} de oro allá se uerá lo que conuiene hazer: y holgaremos de entender en lo que se determinan allá, pues de acá se ha escripto lo que ocurría. En las orationes y sacrificios de V. R., y de toda essa casa y collegio, nuestro Padre prepósito y los demás mucho nos encomendamos. De Trento 28 de Otubre 1563.

El Padre don Fadrique ¹⁴ escriue de Pedro Peguetto sauoyano, que parece más apto para leer una classe de latín, que para el curso, y acá no ay juizio contrario a esto, mirando la cosa en sí considerada, su edad y disposición corporal; mas si ay algunas circunstancias, por las quales se aya de probar el ponerle en el curso, allá se uerá, y especialmente si V. R. demanda al P. Ludouico de Coudretto lo que siente. En caso que començasse el curso, si no saliese bien con aquel género de letras, o no le acompañasse la salud, abría ocasión sufficiente de quitarle, y ocuparle en Roma o otra parte, en aquello para que fuese idóneo. Esto todo es representar.

De V. R. sieruo en X.^o, por commissión de nuestro Padre prepósito,

† JOÁN DE POLANCO. †

Hémonos alegrado, que está mejor Pedro de Mayóribus en Bologna.

Ahora hemos receuido letras del P. Theobaldo ¹⁵, en las quales nos auisa cómo tiene licentia del Illmo. cardenal ¹⁶ para partirse, y se yrá la buelta de Dilinga.

Inscriptio. † Al muy Rdo. en Christo Padre, el Padre doctor

¹⁴ P. Fridericus Manrique.

¹⁵ P. Theobaldus Stotz. Vide paulo ante, epist. 1959, annot. 4.

¹⁶ Cf. infra, epist. 1967, annot. 8 et 9.

Madrid, superintendente de la casa y collegio de la Compañía de Jesús, en Roma.

Sigilli vestigium.

1963

MARCUS ANT. CARDINALIS AMULIUS

PATRI JACOBO LAINIO

ROMA 30 OCTOBRIS 1563 ¹.

Quoddam negotium, cum P. Francisco Borgia collatum, ei commendat.

Rdo. Padre, come fratello. Io ho a longo parlato co'l P. Francesco ², di Candia, et egli, sicome habbiamo concluso insieme, ne scriuerà alla P. V. R. minutamente. Le parlerà etiam monsignor arcivescouo di Zara ³, et io la prego ad aiutarmi in questa opra buona, che mi pare non possi hauer buon fine, nè incaminarsi, senza l'agiuto suo, il quale mi obligarà, ancora più di quello ch'io sono, ad essere affetionato, et in tutto quello ch'io sono ad essere affetionato, et in tutto quello ch'io posso, seruire alla reuerenda Compagnia uostra. Et io, rimettendomi alle lettere dell'uno et alla uoce dell'altro, et sperando nella uostra bontà, non le dirò, se non che, salutandola insieme co'l P. Salmerrone, di buon core, prego nostro signor Dio ui habbia sempre in sua santa gratia. Di Roma a XXX d'Ottobre del LXIII.

Di V. P. R. come fratello,

IL CARDINAL AMULIO.

Inscriptio. Al molto Rdo. P. Lainez, general della Compagnia delli giesuisti. Trento.

¹ Ex archetypo in codice *Epist. cardin.*, 2 ff., n. 90, prius 2.

² P. Franciscus Borgia, praepositi generalis Romae tunc vices agens.

³ Mutius Callinus vel Calinius, qui modo Tridenti versabatur. Agebatur autem de modo succurrendi christianis graecis, in insula cretensi commorantibus.

1964

PATRI DIDACO PAËZ

TRIDENTO 31 OCTOBRIS 1563¹.

De quodam sodali aegrotante, Antuerpnam misso, cujus nomen Lainius scire cupit, et an convaluerit sciscitatur. — Cum de collegio Societatis Duaci instituendo agatur, P. Paëz lector theologiae eligendus videtur; ideo Lainius quid hac de re sentiat P. Paëz, nosse cupit. — De nostratum ministeriis, tum erga lusitanos, tum etiam erga castellanos, Antuerpiae, quid lusitanis respondere debeat P. Paëz edocetur. — Sacerdos flander Antuerpiae procurandus; itulus autem mitti illuc non potest; gallicam qui linguam calleat fortasse P. Hermes eligi poterit.

Pax Xpi. Por la de V. R. de 15 del presente entendió^a nuestro Padre della enfermedad de un hermano que ay enbiaron de Tornay, a quien sacaron una pietra tan grande abriéndole; plea a Dios N. S. de hauerle dado salud si assí le conuenia para su mayor seruitio. Bien será screuir su nombre y en qué paró su enfermedad. También speramos entender della llegada del P. Dionisio² y su compañero portughese³, de cuyo nombre se dé auiso. En lo demás de star V. R. en essa tierra, ya se scriuió por la passada; a los principios a lo menos hasta a informarlos bien, debráse detener allí; para después se uerá lo que conuiene. Y nuestro Padre había pensado, de París o Tolosa, para leer en los principios que allí se han dado, la theología scholástica o las controuersias; después ha sucedido que la ciudad de Duay desea un collegio de nuestra Compañía en su nueua vniuersidad, y assí nuestro Padre ha sido conuidado para acceptarle, y parece aquel un puesto de mucha importancia, y créese que en breue ygualará al de Louayna; ultra del collegio piden un professor en theología scholástica, porque ellos tienen ya otro para la Scrittura, y dessearían que el mesmo, si^b pudiesse ser, leyesse el cathechismo los domingos o fiestas, que tendría un auditorio muy numeroso

^a endendio *ms.*. —^b se *ms.*

¹ Ex regestis *Epp.* NN 37, 2 ff., nn. 327v. et 328r.

² P. Dionysius Vázquez. *Epist. P. Nadal*, III, 84, 151.

³ P. Marcellus Vaz. *Ibid.*, II, 257, 439, 592: quem tamen FRANCUS, *Synopsis*, 69, Martialem appellat.

de studiantes y clérigos, en los quales speran se haría notable fructo y porque l'otro professor es mucho bueno, desearían que éste fuesse tal; y aunque dizen habrá de leer el Maestro de [las] Sententias, la theología scholástica siempre se habrá de accomodar a las controuersias de este tiempo y al modo de proceder no tan spinoso como se usaua en tiempo de los sophistas, aunque se retenga il neruio y la sustantia de la buena theología scholástica. Nuestro Padre hauía pensado que V. R. serria muy al propósito para tomar este assunto, si se enclinasse a él, porque creemos que en las lecciones y disputationes lo haría mucho bien y con mucha satisfación de essa gente, y también el cathechismo, si tubiesse salud, con l'ayuda diuina, le podría leer mucho bien, y serria abrir el camino de ganar mucha gente de aquella lengua, para el seruitio diuino, a nuestra Compañía, teniendo un compañero de quien se ayudasse. Y quanto al latin se haze cuenta que le tiene bono V. R. para este effetto, y cada día le podrá más polir con un poco de cuidado; y con esto, si fuesse necesario la quaresma predicar en Enueres, o Bruges, o en la corte, que dizen uiene para allá, siempre se podría por aquel tiempo poner algún otro que leyesse como sustituto; así que esto entendido, V. R. scriua libremente ^c a nuestro Padre su inclinación y también lo diga al prouincial ^d, porque si se ^d inclina a ello, le pueda encommendar este assunto, y sino, se haga elección de otro.

Hase entendido lo que ha passado V. R. con la nación de los portugheses y dize nuestro Padre que se les puede dezir con toda uerdad que para effecto de seruirles y ayudarles en las cosas spirituales, se ha hecho uenir el Padre que uiene de Portugal, y specialmente para confessarles; otramete se podría hazer uenir de Castilla. Es uerdad que como se haze cuenta que el predicador castellano sirua también para los portugheses así se haze que el confessor portug[u]és sirua para los castellanos porque suelen saber bien la leng[u]a para esto.

Ya por otra auisé que se hauía encommendado al Padre pro-

^c scriua libramete scriua *ms.* — ^d se se *ms.*

^d P. Everardus Mercurianus, Flandriae provinciae praepositus erat.

uincial poner un sacerdote flamenco, si se podrá, en Eneuers; italiano predicador non le ay por aora, y del francese ay duda si ya el Dr. Hermes ⁶, que se embía a essa prouincia, no se applicasse a esso; en la lengua spañola sólo uno predicador hasta para esse auditorio.

De las cosas del concilio poco ay que dezir sino que se sta en expectación de que se haga la sesión a San Martín, y no cierta del todo. De salud stamos buenos, Dios loado; y assí nuestro Padre como los demás nos encomendamos mucho en las oraciones y sacrificios de V. R. y de essos Padres si son llegados. De Trento último de Ottobre.

Las que aquí uan mande V. R. embiar a recaudo.

Inscriptio. P. Páez.

1965

CARDINALI GRANVELLANO

TRIDENTO I NOVEMBRIS 1563 ¹.

Cum duacensis civitas collegium Societatis postulaverit, et episcopus atrebatensis non solum illud institui exoptet, sed ad ejusdem sustentationem subsidia promiserit, Lainius illud acceptandum censet; at prius sententiam cardinalis hac de re consulendam censuit.—Ideo illius consilium et favorem poscit.

Pax Xpi. Porque sé que tiene ^a V. Sría. Illma. quien le dé información de lo que en este concilio passa, me ha parecido ser excusado que yo le diesse trauaje por mis letras tratando de lo mesmo. La ocasión desta es dar cuenta a V. Sría. Illma., como a señor y special protector de nuestra Compañía, en essas partes, cómo de la noua vniuersidad de Douai ^b me han scripto algunas personas principales y auisádome que la ciudad desea un collegio de nuestra Compañía, para cuya fábrica quiere ayudar; y assí con instantia nos piden que aceptemos tal assunto, por el fruto que speran se seguirá ^c del diuino seruitio y del bien commún en

^a que tiene que tiene *ms.* —^b Duuaj *ms.* —^c si segura *ms.*

⁶ P. Hermes Winghenius. *Epist. P. Nadal*, II, 421, 426, 439.

¹ Ex regestis *Epp. NN.* 37, fol. 325.

la institución della juuentud; y parece ua creciendo cada día en aquella uniuersidad. También el Rmo. señor l' obispo de Aras ², por cuya mano ube las letras dichas, me ha hablado con calor sobre lo mesmo y offecidose por su charidad a ayudar ^d de su parte para la sustentación del collegio con la applicación de alguna renta ecclesiástica. Acá nos ha parecido no hauíamos de reusar de seruir por nuestra parte y ayudar aquella obra, de la qual se spera tan bon fructo a gloria diuina; y assí en general se responde que se attienda alla fábrica, y que estando las cosas en orden para l' año que uiene, procuraremos embiarles la gente que piden; y entretanto encommendaremos al prouincial de nuestra Compañía en essas partes ³ que uenga a los particulares, para que la cosa se uaya poniendo en exsecución. V. Sría. Illma. si le parece que la cosa es acertada, se[a] seruido de darle su benedición y de tener por specialmente encommendada aquella obra en lo que se ofrec[i]ere fauorecerla, pues, por hauer tenido tanto tiempo cuidado de aquel obispado, parece no podrá dexar V. Sría. Rma. de tener más particular protección de ella, aunque su charidad se extienda a todas partes. Y assí ofrecéndome humilmente al seruitio de V. Sría. Illma. sólo me queda rogar a Dios N. S. la guarde y prospere en su santo seruitio, como para el bien de la vniuersal yglesia lo deseamos. De Trento primero de Nouembre 1563.

Inscriptio. Cardenal Granuella ⁴.

d aydar.

² Franciscus Richardot, episc. atrebatensis, qui modo in concilio tridentino versabatur.

³ Erat is P. Everardus Mercurianus.

⁴ Antonius Perrenot de Granvelle, cardin., et archiepisc. mechliniensis.

1966

PATRI CHRISTOPHORO MADRIDIO

TRIDENTO I NOVEMBRIS 1563¹.

Mtrum. Hieronymum Ros libenti animo curriculum philosophiae Neapoli suscipere laetatur.—Aliquot scholastici, inter quos duo sacerdotes, ad illud missi.—Mter. Erasmus, si bene valeat, Romae studiis incumbat, secus in Germaniam mitti poterit.—De pannis Antuerpiae Romam mittendis.—Tres socii Tridento et quatuor ex Gallia Romam missi.—Litterarum P. Augerii summarium Romam mittitur simul cum quibusdam excerptis cardinali ferrariensi ostendendis.—Si foundationem collegii lugdunensis ille non assumat, alia via tentanda erit.—Forte arelatensis episcopus, qui Lugdunum transferendus dicitur, hoc opus promovere poterit.—Liber quidam Salmeroni commodatus a Patribus provinciae siculae exposcitur.—Collegium tolosanum, peste in ea regione grassante, inchoari non potest.—Pelletarius aegrotat.—P. Petrus de Niza Billomum transferendus.—Mauriacensis collegii initium.—Litterae indicae a P. Fulvio latine versae typis mandantur.—Doctoris Berchelii frater vita functus.—De ejusdem doctoris re familiari.

Jhus. Muy Rdo. en Xpo. Padre. Pax Christi, etc. Reciuío nuestro Padre las de V. R. de 23 del passado, y émonos alegrado de entender que Mtro. Hierónimo Ros estuuiese con mejor ánimo para començar su curso, y que aya tanta gente para el curso de Roma, que se ayan podido embiar 4 para el de Nápoles, y entre ellos dos sacerdotes, con los quales, así el P. Salmerón acá, como el P. Mendocha² allá, debrán mucho contentarse. Quando llegará Mtro. Erasmo³, se podrá poner en el curso en nombre de Dios. Deseámosle salud para poderle llevar adelante: y quando no la tuuiese en Roma, será bien recebido en Alemania.

De los paños de Anuérns me pesa no poder escreuir cosa cierta a V. R. Sé que he solicitado estos meses passados a los de Colonia, Anuérns y Louayna, y también al D. Eleutherio⁴ para que solicitasse a su hermano, y ha buen tiempo que nos escriuieron

¹ Ex Polanci archetypo in codice *Epist. Polanci, Lainez et Borgiae*, 2 ff., n. 198, prius 186, 187.

² P. Christophorus, rector collegii neapolitani.

³ Erasmus Saxo.

⁴ P. Eleutherius Pontanus, rector collegii cameracensis.

de Colonia, le embiarían 200 escudos de la hazienda de Mtro. Emérulo ⁵ para este effetto. Con esto no tengo auiso particular de si los han embiado. Mañana de nueuo yo les tornaré a escreuir. Allá no se dexen mal passar los que tienen necesidad de uestidos, uenga más o menos presto el paño de Flandes, que podría ser llegase antes que el auiso a Roma.

Con hauerse embiado tanta multitud de gente de Roma, se uée que aun ay mucha; y más abrá, quando llegaren los tres que de aquí partieron estos días, de los quales auisé, y otros 4 franceses, los quales entendemos por letra del D. Guido ⁶ se han embiado allá. La letra es de 23 de Setiembre. No debrán estar lexos de Roma, si han tenido salud en el camino. Creo serán aptos, o para la rhetórica, o para las artes, todos, pues tienen tal auiso los que los embían.

Aquí ua un sumario de una letra del P. Emundo ⁷, o por mejor dezir algunos capítulos della, que son de edificación, y para mostrar por allá. También ua un capítulo de por sí, por si pareciere mostrarle al cardenal de Ferrara ⁸. Y holgaremos de tener auiso, si ultra del embiar encomiendas, como lo ha hecho, piensa hazer otra cosa el dicho cardenal: porque si no tiene tal ánimo, será bien desengañar a los de Lión, porque por uentura tomarán algún otro espediente. El obispo de Arlés ⁹, con quien se piensa hará commutación el cardenal de Ferrara, es persona pía y buena, y aficionada, y dél se podrá esperar que ayude de buena manera la obra del collegio: aunque por lo que amamos al cardenal de Ferrara, deseamos tenga parte en tan buena obra, y que fabrique algo en el cielo, por tanto como ha fabricado en la tierra. Mas finalmente fiat uoluntas Domini.

El P. Petrarcha ¹⁰ escriue hazen instancia de Sicilia por un

⁵ P. Franciscus Hemerulus.

⁶ P. Guido Roiletus, rector collegii billomensis.

⁷ P. Edmundus Augerius, rector collegii turnonensis, qui Lugduni modo rei catholicae componendae sedulo incumbebat.

⁸ Hippolytus Estensis, archiepiscopus lugdunensis.

⁹ Antonius de Albone.

¹⁰ P. Franciscus Petrarcha, Romae secretarii Societatis adjutor.

libro que se prestó al P. Salmerón de la exposición del psalmo «Beati immaculati in uia». Este se llama missale Cirueli ¹¹, y hallarse ha, según dize el dicho P. Salmerón, en la cámara de nuestro Padre, o donde se han transferido los libros que en ella estauan.

También yrá aquí un capítulo de una letra que escriuen de Colonia, para que allá se uea si conuiene mostrarlo.

Auiendo peste en Tolosa, y siendo los nuestros salidos de allí, estando enfermo el P. Pellettario ¹² y el otro sacerdote que allí estaua, no se començará por aora el estudio: y Mtro. Pedro de Nizza se escriuirá que puede yr a Billón, donde tienen gran falta de un rhetórico. Ya se ha embiado gente al nueuo collegio de Moriach. En las orationes y sacrificios de V. R., y de toda essa casa y collegio, nuestro Padre prepósito y todos mucho in Domino nos encomendamos. De Trento primero di Nouiembre 1563.

De Alemanna ci auisa il P. Canisio, che le due lettere tradotte per il P. Fulvio ¹³ già uanno in stampa, et spera molta edificatione, et desidera hauer altre de mano in mano per stampare: et così io haueuo di scriuer una lettera al detto Padre, animandolo all'andar innanzi. Ma intendendo che se li dà cura di leggere nel collegio li precepti di rhetorica, non se li scriue insino a tanto che V. R. auisi, se pensa che potrà andar innanzi. Quella adunque ci scriua sopra ciò.

Il D. Berchelio ¹⁴ scriue, che suo unico fratello era morto miseramente, ut eius uerbis utar, in Inghilterra, doue si trouaua, et domanda a nostro Padre sufragii per l'anima di esso. Nostro Padre hauerà piacer sia raccomandato nelle orationi et sacrificii dei nostri di Roma. Li resta una sorella, cui marito è rico, et inuita il D. Berchelio a uendere la robba, et così domane se li scri-

¹¹ Aliter «*Expositio Libri Missalis, sive Officiorum Ecclesiasticorum commentarii*» auctore Petro Ciruelo. Cf. NICOLAUS Antonius, *Biblioth. hisp.-nova*, II, 185-186.

¹² P. Joannes Pelletarius.

¹³ P. Fulvius Cardulus, qui litteras Indiarum latine reddiderat, qua de re non semel in superioribus.

¹⁴ P. Joannes Berkelius, rector collegii tornacensis.

ue lo può fare; et quando sia uenduta, nostro Padre disporrà come le parerà spediente del prezzo.

Sopra il modo del contratto della possessione delli Gagliardi ¹⁵, ueda V. R. quello che scriue il P. Carauajal ¹⁶ per ordine del Padre prouincial di Lombardia ¹⁷, et facciasi quello che si giudicarà di là esser il meglio. Di Trento primo di Nouembre 1563.

De V. R. seruo in X.^o, per commissione de nostro Padre preposito,

† JOANNE DE POLANCO. †

Inscriptio. † Al muy Rdo. en Christo Padre, il Padre doctor Madrid, superintendente de la casa y collegio de la Compañía de Jesús en Roma.

Sigilli vestigium.

1967

PATRI CHRISTOPHORO MADRIDIO

TRIDENTO 4 NOVEMBRIS 1563 ¹.

Novum curriculum in collegio romano magna scholasticorum frequentia inceptum.—Tristes nuntii de P. Georgio tergestino Tridentum perlanti.—De P. Theobaldo.—De quodam Hieronymo Merula, mediolanensi.—PP. Dionysius Vázquez et Marcellus Vaz Antuerpam perveniunt.—Cardinalis Lotharingius Tridenti expectatus.—Bracarensis archiepiscopus illuc venit.—Magister rhetorices ad Sardiniam mittendus.

Jhs. Muy Rdo en Xpo. Padre. Pax Chri. etc...

Hémonos alegrado de entender quedase sano el P. Anibal ², y que se ayan començado con tanto concurso las lecciones: y esperamos entender lo particular con el primer despacho, aunque sabemos que ay gente en el camino, que por uentura llegará para mediado este mes, como auisé el lunes passado.

¹⁵ De his cf. *epist.* 1959, annot. 6.

¹⁶ P. Jacobus Carvajal.

¹⁷ P. Benedictus Palmius.

¹ Ex Polanci archetypo in codice *Epist. Polanci, Lainez et Borgiae*, 2 ff., n. 199, prius 189, 190. Quaedam initio omittimus, quia edita a nobis sunt in *Epist. P. Nadal*, II, 423-424. et 462, annot. 2.

² P. Annibal Firmanus, novus perusini collegii rector.

Viniendo estos días por aquí el Padre don Luis ³ de passada para Bolzan, donde era ydo su cardenal ⁴ a esperar los hijos del rey de romanos ⁵ (aunque se piensa que no uendrán), nos dixo cómo auía uisto en Ancona al P. Georgio tregestino ⁶, quando por allí passó, enfermo, y mal uestido, y sin dineros, y por consiguiente mal satisfecho, y él no tuuo sino ciertos pocos reales con que le ayudar. Exhortóle a yrse a Loreto a nuestro collegio, y no lo quiso hazer, parte mostrándose sentido que estando enfermo no le auían retenido, ni dádole compañero, y parte porque el día siguiente dezía se auía de partir una barca para cerca de su tierra. Hanos pesado de entender esta cosa, y yo temo aún algo más por ocasión de lo dicho. Holgaremos de entender si ay saben algo dél, y el nombre de su tierra, o por dónde se le podría enderezar letras desde Venecia, que no querría cierto dexásemos perder aquel sugeto.

Del P. Theobaldo ⁷ escreuí el despacho passado, que tenía licencia del cardenal ⁸; pero después mirando bien la letra, entendí que la licentia era deste cardenal Madrutio ⁹, que aquí está (a quien se lo auía nuestro Padre rogado, y del coadiutor ¹⁰ con quien fué, aunque éste también de mala gana le dexa), pero esperan, para dexarle, hauer recaudo de su tío el cardenal de Trento. Y así sería bien procurarla, porque él está allí con poco fructo, no teniendo mucho más que cien auditores ordinarios, y auiendo otros dos predicadores en la tierra. Y desea él mucho salir de allí, y no menos los nuestros de Alemaña que uaya por allá. Será bien que se encomiende esta cosa al P. Ángelo, o a quien la pueda bien tratar, antes que entre del todo la fuerza del inuierno.

³ P. Ludovicus de Mendoza.

⁴ Otto Truchsessius, cardin. augustinus.

⁵ Ernestus et Rudolphus, filii Maximiliani II. *Lainii Monum.*, VI, 699, annot. 10.

⁶ P. Georgius Bogatez.

⁷ P. Theobaldus Stotz. Epist. 1962, annot. 15.

⁸ Id est Christophorus Madrutius, cardinalis tridentinus.

⁹ Id est Ludovicus Madrutius, nepos Christophori.

¹⁰ Thomas a Spaur. Epist. 1844, annot. 3. BRAUNSBERGER, *B. Canisii epist.*, IV, 233, annot. 3.

Aquí se embía a V. R. una póliza, para que mire lo que conuiene hazer por la parte que toca a esse collegio: y al rector de Loreto se le podrá dar auiso para estar sobre sí con aquellas personas, y procurarse ha que dé más clara información la persona que ha dado la que aquí ua. Nuestro Padre prepósito y los demás nos encomendamos mucho en las orationes y sacrificios de V. R. De Trento 4 de Nouiembre 1563.

Auise V. R. si allá conocen un cierto Hierónimo Mérula, milanés, porque de Alemaña nos demandan si es uiuo, y no nos acordamos dél. Las que aquí uan para Cerdeña, y también si fueren otras para España, V. R. las haga enderezar.

Aquí uan algunas quadrimestres, y algunas letras que uienen de Alemaña. V. R. podrá darlas al P. Petrarcha para que se distribuyan. Tenemos auiso de Anuérns cómo es allí llegado e P. Dionisio ¹¹ y el P. Marcello Vaz. Y así de la superior como de la inferior ^a parte de aquella prouincia, entendemos de mucha gente que mueue Dios nuestro señor para la Compañía; pero por sus letras quadrimestres creo dirán ellos algo, que aun no las hemos uisto.

Oy se espera aquí el cardenal de Lorena ¹². El arçobispo de Braga ¹³ es llegado algunos días ha, y no sabíamos que él ubiese ydo a nuestro collegio, sino por lo que hemos entendido de los suyos, que no hemos aun hablado al mesmo.

De V. R. sieruo en X.^o, per commissione de nostro Padre prepósito,

† JOÁN DE POLANCO. †

Aquí ua vna letra del P. Piñas ¹⁴ de Cerdeña, para que V. R. la uea: y en lo del rhetórico, se le dize que por aora no puede Roma; mas si de España no se prouey, pareze que será necessario ayudarles. Podrá V. R., si le pareze, abrir y ver las letras que se les ynbian a Cerdeña, y cerradas después ynbiarlas.

^a dera superior *ms.*

¹¹ P. Dionysius Vázquez.

¹² Carolus Guisanus, qui Tridentum Roma redibat.

¹³ Fr. Bartholomaeus a Martyribus, O. P.

¹⁴ P. Balthasar Piñas, saritani collegii rector.

Inscriptio. † Al muy Rdo. in Xpo. Padre, el Padre doctor Madrid, superintendente de la casa y collegio de la Compañía de Jesús, en Roma.

Sigilli vestigium.

1968

PATER EDMUNDUS AUGERIUS

PATRI JACOBO LAINIO

LUGDUNO 7 NOVEMBRIS 1563¹.

Religionis catholicae status in Gallia feliciter progreditur.—Regis varia pro religione decreta recensentur.—Induciae cum anglis pactae.—Officia publica non hugonotis sed catholicis committuntur.—Spes magna in concilio oecumenico reposita, praesertim circa clericorum reformationem.—Extrema concionatorum inopia, in Delphinatu praecipue et in Occitania.—Catholicorum in tempore persecutionis fortitudo.—Diligentia adhibita in multis provinciis ad haereticos expellendos.—Lugdunensis urbis status fuse describitur.—P. Possevinus italis pie excolendis praecipue intendit.—Seminarium clericorum omnino institutum videtur Lugduni.—Boni concionatores, tum religiosi, tum laici, procurandi ad urbis renovationem religiosam.—Magna spes in cardinali Lotharingo fundata.—Alia media ad fidei catholicae restorationem in Gallia opportuna recensentur.—De collegio turnonensi.—Regis ad eam provinciam adventus magni momenti ad pacem stabilendam fore videtur.

† Jhs. Molto Rdo. Padre. Pax Christi etc. Quantunque per l'ultime mi pare di hauere auisato V. P. di quanto occorreua per^r allora, tuttauia ho sempre nuoua occasione de scriuergli quando si rapresenta la commodità. Le cose di questo regno, per quanto tocca a la religion santa, uanno in bono augmento generalmente et massime oue si troua sua maestà², dando segni di pietà mirabili; a quelli che aspettano di lui, o più o tanto che de suoi maggiori, ha fatto, comme si tiene, editto che le monache maritate reentrino nel monasterio viuendo secondo la chiesa romana, o uero eschino fuora del regno sotto pena della vita. Ha dato cenno ad alcuni de più intimi nel suo plazzo non volere che i beni della

¹ Ex autographo in codice *Gall.* 80, fol. 146. Attrita vel consumpta charta, unum verbum desideratur, quod suo loco notatur.

² Carolus IX.

chiesa siano nelle mani d'vgonoti, il che anche mostra in effetto; disegna che gli vfficiali vgonoti siano ricompensati di suoi officii et che li lasciano ad altri catolici secondo l'elettione et sua et del popolo fidele. Ha fatto vn editto che in Prouenza non si habbia a predicare a l'ugonotica; credo per tutto sarà presto il medesimo. Ha fatto intendere che non ama quelli che hanno portato l'arme contro la fede santa, et non le tiene per suoi seruitori, qualche cosa che stimino alcuni. Ha fatto tregua con l'inglesi per meglio dar'ordine al tutto. Mostra volontà grande de far'justitia della morte de monsignor de Guisa ³, si ben va temporeggiando. Sta per ordinare che Orléans, Montauban et altre terre siano smantellate, et che li templi sieno resi quali erano per provisione permessi a l'vgonoti.

Le cose delle prouincie vanno sì che tutti i gouernatori sonno catolici o pochissimo manca, et a quelli darà presto ordine. D'ogni banda gl' heretici sonno cacciati, et non vi è chi non le odii per i belli frutti che si toccano con mano. Quanto a gli capi sonno tanto stracchi, che credo si riposeranno volentieri.

Ognuno ha grandissima speranza nelle cose del concilio, come è ragione, et massime quanto tocca a gli capi della riforma, tanto necessaria per il nostro clero, che non si può dire più, ancora che sia assai afflitto per molte ragioni. Certo il popolo gli mostra la strada, dico, non in tutti, ma in molti luoghi. Et vi è tanta carestia de predicatori, che credo non vi sia ch'uno solo in tutto il Delphinato, et due o tre nella Linguadoca, massime nella magiore parte di quella. Speriamo nella bontà diuina che sodisfarà a desiderii ordinarii delli popoli suoi.

Qualche violentia che si habbia vsato verso i catolici per constringerli a rinegar' la fede, per battiture, exilii, morte di suoi et rapine delli loro beni [nientedimeno] nel Delphinato de 4 parti le tre sono catolici et anche più. Questo è il medesimo di Linguadocca verso Nimes et Montpelieri. Di Francia, Normandia, Britannia, Picardia, Aruernia, Campagna, Borgogna, Guienna, Guascogna non si può stimar la diligentia che si fa a nettare quelle

³ Franciscus I Lotharingius, dux guisanus dolose interfectus.

parti, ognuno tenendo la briglia molto stretta alli suoi aduersarii con la condotta di signori et maestà sua.

Quanto a questa città di Lyon, le cose vi vanno sempre di ben in meglio; Idio sia lodato. Qualche difficoltà che vi siano state al principio, per tutti gli tempi si esercita la religione catolica et si va rassetando poco a poco quel che si era guasto. La chiesa de' cordelieri ⁴ anche loro l'hanno per prouisione, ma presto sarà anche questa nettata totalmente.

Li vgonoti vsano de infinite diligentie per tenere la mano a ciò che il loro numero non minuisca. Hanno vn consistorio, hanno sindici, i quali hostiatim excitano a le loro prediche, animano con preghiere et con danari. Et per monstrarsi sempre i primi, scomunicano pubblicamente i desertori, minacciano occultamente, fanno venire forastieri di tutta la Francia per augmentar il loro numero qua, vedendo esser'questo il suo asilo; et con tutto questo i pouerini con quanti ministri ch'hanno credo 1500 quasi tanto come i commensali di Jezabel, non profitano niente; non vi sendo ch'un pouero o doi predicatori catolici adesso pur sono tre. Il più forte impedimento loro viene, al parere loro, del canto nostro, perchè si è procurato che non vsino più di quelli modi d'excommunicar et spauentar'i popoli; et credo che in vna volta ne scomunicorno 600 che haueano in 15 giorni voltato le spale a le loro superstitioni. Questo è di grandissima consolatione vedere il catolico tanto animato che patisce l'insulti d'aduersarii suoi, dico di parole; et m' accaduto alle volte vedere sopra il ponte il popolo catolico venire d'una parte della nostra predica, et l'altro vgonoto della predica di Vireto ⁵, et passar così senza offensione in gran numero, cosa al francese, caldo di natura per menare le mani, molto miracolosa. Et questo è quel che tanto contenta i signori di qua gouernatori; et sua maestà et tutta la corte, a quel ch'io intendo, ne ha vna grande opinione della Compagnia. Idio N. S. faccia che vi sia la mezza parte di qual che l'huomini pensano.

A questa Ogni Santi si saranno comunicati popoli infiniti,

⁴ Id est, franciscani.

⁵ Petrus Viretus, ex praecipuis Calvini asseclis. Epist. 1950, annot. 6.

et con tutto ciò ch'io predicassi due volte, constretto della necessità, mi è stato bisogno vdir' la penitentia di molti che hanno rinuntiati a la heresia, quali haueano fatto la cena tre o quattro volte, persone de qualità vtriusque sexus, con tanta mia sodisfattione di loro modo di procedere, ch'io temo che questa consolatione m'impedisca di andar'al paradiso, o mi renda tropo ingrato verso Dio N. S.

Alcuni di Geneua, mai comunicati, hanno abnegato l'eresie loro al modo che V. P. sa, cioè in foro penitentiae o conscientiae. Non han bastati i preti a mezza parte.

Habbiamo introdotto il modo et forma di catechisar' come sa V. P. essere il nostro istituto; et ciò con tanta audientia d'ogni sorte de gente, che mai si vide tanto popolo insieme: per me io ne resto stupito, et non penso che non siano stati a Santo Giouanni ⁶ questi giorni da 30 miglia persone alle prediche et officio di uino, senza nominare poi le altre chiese et luoghi, oue si predica etiam ordinariamente, et son constretto anche a le volte d'andarui.

Il P. Antonio Posseuino per sua parte ha fatto et fa molto frutto tra la nation italiana, come credo scriuerà a V. P.

Perseuero a l'ordinarie prediche, benchè non ogni giorno, per obedire a quello che mi ordinò, et per potere attendere a l'altre cose anche necessarie della tranquillità della terra, pacificatione de persone, et massime sendo solleuato d'alcuni che poco a poco si scuoprono secondochè le cose si vanno assettando.

Bisognaria, come altre uolte gli ho scritto, mettere in executione quel seminario che il concilio ordinò poco fa, et dare opera che il clero facessi suo officio; et che gli Padri generali delle religioni mettessino boni predicatori per tutti i loro conuenti; et i uescoui prouedessino di boni curati et di maestri di schola, et a l'hora io oso dire che tutta questa neuola se resoluerrebbe in niente; tanto è in sul stomacho di ognuno chi a ceruello.

Vanno qua dicendo che il concilio è dissoluto, et che hormai si dirà ogni cosa al loro modo. Sì che sarebbe buono che in que-

⁶ *Primarium Lugduni templum, Sancto Joanni dicatum.*

sta terra si hauessino sempre le prime nuoue et più vere, per la consolatione del popolo, quale, certo, è tanto docile, dolce et trattabile, che me ne stupisco. Et questa è la città frontiera adesso d'Italia, che tanto importa, et doue abonda tutto il mondo. V. P. lo faccia raccomandare a Dio N. S. caldamente.

Speriamo che Illmo. et Rmo. cardinal di Lorrena farà l'uffitio d'un buon padre di Francia, et ritrouerà il regno tanto alle[g]rato di sua venuta, che con le sancte resolutione che apportarà metterà fine a tanti bisbigli.

Se si potessi hauer' vn modo di dar'gli sacramenti in volgare, dico, non le cose essenziali, ma alcune esortatione, saria pare molto vtile qua. Tuttauia di là si può meglio sapere. Dico per la ignorantia delli ministri, et poi per sodisfar'vn poco al popolo.

Oltre ciò io scrisse a V. P. quel che mi pareua che si facesse vna translatione delli psalmi in francese per Ronsardo ⁷, primo poeta del regno, per cantar'poi in casa, in botega, nel viaggio, contra quelli che i aduersarii vanno brontolando; perchè a li francesi il canto piace molto, et con questa amorza il demonio ne ha inganato vn mondo. Si sarà combattere come al tempo di Sto. Chrysostomo contro alli canti delli arriani. Ognuno chi vede il tempo così disposto, giudica esser'necessario vt contraria contrariis curentur. Et si el Illmo. di Lorena l'ordina al sudetto Ronsardo, lo farà diuinamente. Così il popolo hauendo messa, prediche, catechismi, salmi santi, non hauerà occasione di suiar-si per alcuna nouità. V. P. ci auisarà. Questo non è ponto per cantar'in chiesa o altroue che nelli luoghi priuati, come si dicono altre canzone.

Quanto al collegio di Tornon ⁸, va anche di ben in meglio, et sente ognuno adesso per experientia l'importantia di opere simili, che per il Delphinato et Viuares si dà ordine che il più comodamente che si può il popolo sia consolato, oue non vi è chi s'opponga muro per la casa d'Idio; et spesso mi accade receuere lettere di tre et quatro luoghi, aciò vi mandi delli nostri, ma

⁷ Petrus Ronsardus (de Ronsard). Epist. 1869, annot. 13.

⁸ Huic collegio praeerat Augerius.

non c'è panno per tante vesti. Degnesi il maestro della messe mandare operarii nelle regioni che già bianchegiano per esser' tagliate.

Si spera che venuto che sarà il re, il tutto si finirà et con extrema consolatione di tutto il mondo tanto afflitto per le pasate calamità nostre. Suplico V. P. far'perseuerare instantemente a pregare Idio per tutta questa prouincia, et massime per il suo re, tanto ben inchinato, et ciò chiedo per tutti i signori et Padri del concilio et delli Padri delle religioni, ordinando ognuno come sa che la cosa lo merita et principalmente quelli di nostra Compagnia, nominatim V. P., il P. Salmerone et il P. Mtro. Polanco, pregandole hauer' memoria di me come di quello chi ne è bisognosissimo sopra tutti gli huomini del mondo per le molte et infinite mie imperfettioni. Di Lion a 7 de Nouembre 1563.

De V. P. seruo in Christo,

EMONDO AUGERIO.

Inscriptio. Al molto Rdo. in Christo P. il P. Mtro. Giacomo Laynez, preposito generale della Compagnia de JESV. Trento.

Sigilli vestigium.

1969

PATER GUNDISALVUS ÁLVARES

PATRI JACOBO LAINIO

CONIMBRICA 8 NOVEMBRIS 1563 ¹.

P. Jacobus Miron, provinciae moderator collegia Bracarum, Brigantiae et Conimbricae inuisit. — P. Molina, lector philosophiae, parum firma utitur valetudine. — Alii aegrotantes non bene convalescunt. — Scholastici in litteris et virtutibus proficiunt. — Ob collegii inopiam novi scholastici non admittuntur. — Rector publicae academiae, qui est frater Patris Ludovici Consalvii, nostram domum frequentat, sed nostratibus non confitetur ob duo, quae possidet, sacerdotia. — Non eadem norma a nostris confessariis tenetur in absolvendis iis, qui ecclesiastica possident beneficia.

Jhs. Muy Rdo. P. nuestro en X.º Pax Christi. De estos días

¹ Ex autographo in codice *Lus. 61*, fol. 164. Responsiones Patri Gundisalvo scribendae, Polanci manu in autographi margine breviter annotantur. Eas proprio loco damus.

se offrece auisar a V. P. que de la vuelta de Braga y Bragança estuu en este collegio el P. prouincial Dr. Mirón ^a ocho días, y pasó a Lixboa con buenas fuerças, aunque los trabajos son muchos. Vino el P. Molina ^b que está en Éuora para agraduarse allá a doctor en theología, y lee con mucha sastifación el primer curso de artes que e[l] P. Manuel Roiz auía empeçado; algo tememos sus pechos del P. Molina por auer hechado sangre y ser débil ^a. N. S. a él y a otros deste toque, que no son pocos, ayude para llevar en adelante sus ministerios.

Este año conualescen los enfermos inui mal, y bueluen algunos a la enfermedad muchas vezes, algunos destos son subiectos escogidos, mas dellos ninguno queda peligroso al parecer.

En los estudios y uirtud, Dios loado, caninan los hermanos y Padres mui alegres y con aumento, y todo ua quieto, y el fructo de nuestra iglesia ua creciendo con las predicationes y ayuda de los nuestros, y aunque la uniuersidad non se aplique tanto a nuestras cosas, tamen dize que, aunque le quitemos la cap.^a [sic], que son nuestros. Dios los haga suyos.

No recebimos ha medio año ninguno, por estar el collegio con deudas y con más personas de las que puede ^b, y con seren tantos los studiantes son mui pocos, porque en officios y occupaciones de monasterios y otras partes tocantes a este collegio se emplean los más y en leer y confessar.

El rector de la vniuersidad, que es hermano de P. Luis González, freqüenta mucho nuestra casa, y comunica mucho con los nuestros, mas no le confessan, por tener dos beneficios. Acerca del absoluer los que tienen beneficios, me pareció sería voluntad de V. P. auisar que non ha unión ni conformidad en los nuestros, porque en Éuora son más largos y en otras partes ^c, y nos

^a *In marg. Polanci manu:* al provincial que miren por tan buen talento, no se pierda. —^b *In marg. Polancus:* Al provincial que no dexé los buenos. —^c *In marg. Polancus:* digan en qué son largos y estrechos.

² P. Jacobus, vel Didacus.

³ P. Ludovicus de Molina. *Epist. P. Nadal*, I, 666-667.

regímonos por unos scriptos de P. Dr. Torres ⁴ más rigurosos, que aprobó el P. Mtro. Nadal; y porque tengo auisado los provinciales ⁵, pareció deuer de hazerlo a V. P., en cuios sacrificios y santa bendición mucho en el Señor me encomiendo. A 8 de Nouiembre 1563.

De V. P. hijo indigno in Dno.,

GONÇALES ⁶.

Inscriptio. Al muy Rdo. Padre nuestro en Christo el P. Mtro. Diego Laynez, prepósito general de la Compañía de Jhs. En Roma.

1970

PATRI CHRISTOPHORO MADRIDIO

TRIDENTO 8 NOVEMBRIS 1563 ¹.

Mutationes nonnullae magistrorum Germaniae recensentur. — Academiae oenipontanae lectiones, magna scholasticorum frequentia, inceptae. — De collegio dilingensi, ubi tres fratres adjuutores desiderantur. — De Edmundo hiberno Venetias mittendo, et de Jacobo Díaz e Societate dimittendo. — De Patribus Sebastiano et Silvio ac de sodali Truxillo. — Nonnullae mutationes magistrorum Maceratae. — P. Baptista Romanus, si fieri poterit, Venetias ad sequentem quadragesimam remittatur. — Mtr. Josephus Morinellus ad collegium genuense mittendus. — Libri et «Agnus Dei» Roma Tridentum pervenerunt. — Collegium Societatis Aquilae instituendum censet Lainius. — De substituto Mtri. Hieronymi Ros et de Julio romano. — De quatuor sociis Billomum missis. — Canonicus tornacensis, ob adversam valetudinem, consolatus in Domino ad patriam remittendus. — Concionator catacensibus ad proximam quadragesimam procuretur. — Rectori collegii bononiensis, unum sacrum a singulis Patribus tridentinis et romanis pro suo collegio et pro civitate poscenti, Lainius annuit.

Jhus. Muy Rdo. en Xpo. Padre. Pax Xpi., etc. Reciuíó nues-

⁴ P. Michaël Turrianus, qui provinciam gubernabat, dum P. Natalis eam paulo ante lustraret.

⁵ P. Gundisalvus Vaz de Melo in locum P. Turriani anno 1561 successerat. Sed Gundisalvo, mense Maji praecedentis anni e vivis sublato, P. Jacobus Miro provinciae gubernacula suscepit.

⁶ P. Gundisalvus Alvaesius, rector superioris collegii conimbricensis.

¹ Ex Polanci archetypo in codice *Epist. Polanci, Lainez et Borgiae*, 2 ff., n. 200, prius 191, 192. Ultima epistolae verba: «Padre acá» usque ad «nunca acabar» sunt Lainii autographa.

tro Padre la de V. R. de 30 del passado, y la diuisión que desea saber V. R. de los que lleuó consigo el P. Natal, ya la escreuí ², conforme a la letra que entonces auíamos auido del P. Natal. Mas después hemos auido otra, donde ay alguna diferencia; y es, que le parece que el D. Conrado ³, como nuevo lector de theología, tiene necessidad de ocuparse en el estudio, para hazer bien sus lecciones quotidianas, y así se anda mirando qué modo se podrá tener, para que allí gouierne alguno el collegio, que no tenga otras ocupaciones urgentes. Y también se mudó lo que escreuí de Mtro. Nicolao, que se embiaua a Maguntia o Tréuere, porque hallando que Mtro. Joán Piscator no era idóneo para la 2.^a classe, embió el P. Natal a llamar del camino a Mtro. Nicolao para la 2.^a de allí, con ánimo de poner al Piscator en la tercera, y un otro, P. Gásparo de Monachio, en la 4.^a: y así, todos los maestros de Dilinga serán de la Compañía, que antes se pensaua retener dos seglares para las ínfimas classes. Mastro Joseph siciliano no se embía a Monachio, porque pueden passar sin él, y podrá ser que le hagan lector de griego en Hispruch, que lo haze ora el P. Dirsio ⁴, rector.

Hemos entendido, que han començado allí las lecciones quasi al mesmo tiempo que en Roma, y con muy buena satisfacción, Dios loado; y que ha hauido tantos escolares quantos nunca huuo (aunque se dezía que se yuan por acá y por allá), y se espera que crescerán, aunque los maestros que allí ha hauido eran muy buenos. Andamos ora en aderezar el contrato, para que se haga la estipulación antes que se parta el cardenal ⁵ (si huuiere de partir). No nos ha podido auisar aún el P. Nadal del uiático que se ha de pagar por los de Dilinga. Como tengamos auiso, lo escriuiré luego a V. R. Tienen falta allí en Dilinga de tres coadiutores, los quales, si V. R. les pudiesse embiar, les haría muy

² Cf. epist. 1967, annot. 1.

³ Conradus Swagerius.

⁴ P. Joannes Dirsius.

⁵ Otto Truchsessius, cardinalis augustanus, dilingani collegii conditor, qui in Hispaniam profecturus dicebatur. *Lainii Monum.*, VI, 699, annot. 9, 10.

buena obra. Vno piden nominatim a Pietro murator flamenco, que ayuda a edificar la yglesia. El otro que piden nominatim es Federico flamenco, que fué cocinero en el collegio, y aora ayudaua a Bartholomeo calzolaro, y otro que fuese sa[s]tre y buen mancebo, aunque fuese italiano. V. R. uea si les podrá hazer esta comodidad, en todo o en parte, y si no se pudiere, será menester que ellos ayan paciencia. Síruense aora de dos buenos hombres, uno Joán bohemo, y otro que allá no conoscen, que son para estudiar por falta de quien sirua. Podráse tomar también a cuenta del cardenal el uíático que a los tales se diese. Y esto basta quanto a Dilinga. Creo escreuí cómo con los embiados a Vienna se ha podido sacar de allí el Dr. Hermes ⁶, para leer o predicar en Flandes.

Ase entendido el horror del rector de Loreto ⁷ en embiar a Padua a Emundo hiberno ⁸. Ase escripto que uean si estará mejor en Venecia para su salud: y quando no, fácil será embialle por agua a Ancona y Loreto otra uez. De Jacobo Díaz se escriuirá al rector de Pádua ⁹, pues no tiene talento para la Compañía, que le despida con buena gracia, exhortándole a entrar en otra religión, si le pareciere.

Se uee que el P. Perusco ¹⁰ siente de otra manera sobre el P. Sebastián y P. Siluio, que sentía el P. Paulo ¹¹. Todavía se le escriuirá quanto al primero, que mire lo que conuiene a la salud del mesmo, informándose del médico si le conuendrá más otro ayre, y si no, que se le tengan allí. También se uee que no tenía razón de quejarse de ser llamado de allí el hermano Truxillo, pues se le ha dado otro más suficiente.

El rector de Maçerata ¹² no se quexaua de que le huuiesen de allí quitado los dos lectores, pero narráualo: y a nuestro Padre le parece que, como sepan más los que aora estudian allí,

⁶ P. Hermes Winghenius, tornacensis.

⁷ P. Leonettus Clavonius.

⁸ Edmundus O'Donnell, de quo vide HOGAN, *Ibernia ignatiana*, 10, 15.

⁹ Franciscus Adorno.

¹⁰ P. Joannes Bta. Perusus, rector collegii florentini.

¹¹ P. Paulus Candius.

¹² P. Angelus Dovidius.

que será bien se les dé otro maestro para ellos: y el Bottero se les quitó con mucha razón, pues no tenía a quien leer. Quanto al P. Baptista Romano ¹³, de allá fué escripto que en el collegio no auía quien leyesse bien hebreo, si él no yua. Y ya que ay recaudo para essa lección, y él podrá en estos meses ayudar el lector de aráuigo a leer sin puntos (si tamen se lo podrá enseñar), parece a nuestro Padre, que para la quaresma será bien torne a Venecia: y con esso, y con offrecerles al P. Benedetto, canónico de Áscoli, se les dirá que ayan paciencia, pues estos rectores también dan harta materia de exercitarla con tantas demandas: como aora el de Génoua ¹⁴, que insta grandemente por Mtro. Josepho Morinello, como si fuese simpliciter necessario. Y así holgará nuestro Padre se les dé esta satisfacción por buenos respectos.

Reciuíó nuestro Padre con los que uenían para Alemaña dos libros de constituciones, y sin ellos será bien uenido otro libro para el doctor Lanoy ¹⁵, porque se embió uno de los dos al P. Oliuero a Francia. También se reciuieron por los mesmos dos escátulas de «agnus Dei» muy hermosos, y ya auisé dellos por otra, dando las gracias.

Del collegio del Águila ya escriue nuestro Padre en su letra. Parece no se deua dexar aquel collegio; y es de creer, que aunque comiencen con lo que aora dizen, que crescerá aquella fundación. Y si sin el P. Rodríguez ¹⁶ será menester embiar algún otro, allá lo uerán, para trattar con aquellos señores. Escripto ha nuestro Padre de su persona, para que se pueda dezir al cardenal Alessandrino ¹⁷. Y el trattar deste collegio del Águila, parece abrá de ser de manera, que no nos obligue a embiar gente

¹³ P. Joannes Bta. Romanus. Epist. 1962, annot. 10.

¹⁴ P. Paulus Candius.

¹⁵ P. Nicolaus Lanojus, Austriae provinciae moderator.

¹⁶ P. Christophorus Rodericius.

¹⁷ Fr. Michaël Ghislerius, O. P., supremus fidei quaesitor, qui ad Samnii provinciam «Christophorum Rodericium pro iam comperta viri cum doctrina, tum prudentia... destinaverat, vt omni ope miserarum animarum aperire luem, et procurare solide ac fideliter niteretur». SACCHINUS, *Hist. Soc. Jes.*, p. II, l. VII, n. 14.

hasta el año que uiene: que así creo también se entiende allá.

La prouisión que se ha hecho del sustituto de Mtro. Hierónimo Ros, parece ha sido buena, y deseamos que Julio romano en Catania también haga su deuer, que esperamos lo hará, si tiene salud.

De los 4 mancebos embiados de Billón, creo abrá escripto algo el P. Guido ¹⁸, en unas letras que estos días embiamos, enderezadas al P. Francisco. Todos quatro creo que deuen de ser buenos sugetos, pues solamente para tales se ha dado licencia. El que llaman Mazón es buen ingenio, y poeta; pero allá los conocerán bien todos.

A Padua se escriuirá de los 100 Δ .^{dos}, aunque es de creer que les abrá ya escripto el P. Paulo; mas seruirá de recuerdo lo que se les dirá. Y porque de otras cosas escriuo a otros, y podrá V. R. uer, si le parece, las letras, no diré más, sino que nuestro Padre prepósito y todos nos encomendamos mucho en las orationes y sacrificios de V. R., y de toda essa casa y collegios. De Trento 8 de Nouiembre 1563.

Acerca del canónigo de Tornay ¹⁹, entendiendo nuestro Padre su enfermedad, le parece muy bien lo que al P. Francisco y a V. R. ha parecido; y es, que él seruirá más a Dios nuestro señor y a la mesma Compañía estando en su casa, que entre los nuestros. Y quanto al tiempo, también se remite a lo que allá pareciere más acertado. Y será bien que aya testimonio que él pueda mostrar por su honor, cómo los médicos sienten que él deua tornarse a su patria. En lo demás, todos nos holgamos in Domino que él se aya aprouechado en su espíritu. Y será bien procurar de embialle consolado, con certificarle que siempre será tenido en el número de nuestros hermanos, y podrá uiuir y morir en la obediencia de la Compañía, como él lo desea, aunque sirua su canonicato, como lo hizo el P. Quintino ²⁰, de buena

¹⁸ P. Guido Roiletus, rector collegii billomensis.

¹⁹ Is erat frater P. Hermetis Winghamii. Epist. 1937, annot. 13. Cf. etiam infra, epist. 1980, annot. 2.

²⁰ P. Quintinus Charlart, canonicus quoque tornacensis. *Lainii Monum.*, I, 355.

memoria, que esta similitud a él le agradará, porque de suyo mesmo alguna uez nos la dixo aquí. Estar el inuierno tan adelante, se uey es algún inconueniente; más allá uerán finalmente lo que más conuiene. Encomiéndase mucho a V. R. que se tenga cuenta con su consolación, en lo que buenamente se pueda.

Aquí uan letras para el P. Bobadilla. Él pide un predicador sufficiente para Cantazaro esta quaresma, italiano. V. R. uea si le parecerá poderle dar desde Roma; y si no, se scriua a Sicilia, para uer si alguno podría andar, aunque se teme que tengan ellos allá carestía de predicadores.

El rector del collegio de Bologna ²¹ ha pedido a nuestro Padre una limosna para aquel su collegio y toda la çiudad de Bologna, que acá le diga nuestro Padre y los demás una missa por uno, y que así lo hagan todos los Padres que están en Roma, y nuestro Padre se lo ha concedido. V. R. se lo significará a los de la casa y collegios.

Padre, acá tenemos compasión a sus trabajos, y tenemos también que nuestro Señor los ayudará a llevar. Y con hazer lo que se sabe y puede a de contentarse, y no tomar a pechos todas las enfermedades de todos, que sería nunca acabar.

De V. R. sieruo en X.º, por commissión de nuestro Padre preposición,

† JOÁN DE POLANCO. †

Inscriptio. † Al muy Rdo. en Christo Padre, el Padre doctor Madrid, superintendente de la casa y collegio de la Compañía de Jesús, en Roma.

Sigilli vestigium.

²¹ P. Franciscus Palmius.

1971

PATER IGNATIUS DE ACEVEDO

PATRI JACOBO LAINIO

BRACARA IO NOVEMBRIS 1563 ¹.

Pauci sunt operarii Bracarum, ita ut nec scholasticorum confessiones audiri possint; ideo novos operarios sibi mitti cupit.—Quamvis sexies a superioribus ad professionem nuncupandam sese praeferare jussus antea sacrae theologiae, tempore a constitutionibus praescripto, operam navare vellet, nisi ad Indiam vel Japoniam mitteretur, quod semper vehementer exoptavit.—Magna animi demissione imparem se ad collegia bene regenda profitetur.—Moderatorum tamen arbitrio se prorsus subjicit.

† Jhs. Mui Rdo. em Christo Padre. La suma gracia de Dios N. S. acompañe siempre el alma de V. P. Aunque es orden de la obediencia que se escriua a V. P. cada mes, agora lo hago también, por parecer que ai dello special necesidad. Creo que tiene V. P. entendido, por las que otras uezes se an scrito, la necesidad que ai de obreros en esta tierra de Braga, porque no ai otra religion que pueda ayudar al próximo sino este colegio [de la] Compañía; y ultra desto, la obligati3n que tenemos al prelado bracarense ² y quánto él pretende que le ayudemos, porque no haze colegio a otro fim, y lo dize claramente, que quanto uiere que le ayudamos, tanto ayudará él a nuestro colegio. Aquí ai gran disposici3n para nuestro Señor se servir mucho de la Compañía, y para la Compañía multiplicar y criar muchos sujetos, porque ai bien em qué emplearlos, y la tierra es la más sana deste reino y de mejor aire, y ai más apareio que em ninguna otra parte para se sustentaren muchos; y aunque al presente padecemos necesidad, todauía para adelante, si se efectu[a]ren las vniones que están en Roma para se hazer, pasará este colegio de mil y quiniendos ducados de renta cada año después de los días de algunas personas que an consentido que sus beneficios se vniesen a él; y si de nuestra parte se procurase dar satisfaci3n y aju-

¹ Ex autographo, in codice *Epist. B. Ign. de Acevedo*, 2 ff., n. ant. 463.

² Fr. Bartholomaeus de Martyribus O. P.

dar a los próximos, no dudo que sea este vno de los buenos colegios de la Compañía.

Aquí con auer siempre penuria de confessores y quien predique, agora la ai más que nunca, porque por falta de quien lo haga aurá 4 meses que los studiantes no se confiesan; y por aquí entenderá V. P. quán mal se satisfará a la otra gente, pues esta es más particular obligación nuestra. Fáltannos también los ministros necessarios para gouernar la casa, de manera que se padeçe extraordinario detrimento en el aprouechamiento de los della, que somos aquí por todos 24. No me parece que me obliga o inclina tanto a representar esto a V. P. el trabajo y ocupación mía por tener oficio de retor, y de ministro, y sotoministro, y procurador, y predicar cada semana, y confessar, y atender a los pleitos y a lo que se edifica en lo material del colegio, y atender a hazer amistades y conciertos, que es vna de las cosas que más ocupa en esta tierra; y estas cossas no por algún ínterin o por necesidad de poco tiempo, sino por ordinario, y sin auer otro que poco ni mucho a ello atienda en casa, si no es al confessar y al predicar, mas no que me libre de hazerlo yo cada semana; y como digo a V. P., no me parece con todo esto que me mueue a representar la falta el querer euitar el trabajo, porque a los que son más actiuos que interiores, como yo, aunque siempre hagan, algún tiempo que paren, ese les queda ocioso, a lo menos en los exercicios interiores, porque a elho atienden poquo, y por bondad de nuestro Señor no me cansan los trabajos, mas ai detrimento como digo en los de casa y en los de fuera por falta de ministros para el gouierno de la casa, y para ajudar fuera della a los próximos, y para responder a la uoluntad y intento del fundador, y prouer la necesidad de la tierra. Por amor de nuestro Señor que V. P. lo encarg[u]e al prouincial ³ para que lo prouea como a V. P. le parece será más gloria de nuestro Señor; y allá uería en el concilio quánto deuemos de hazer para correspondel al zelo del señor arçobispo de Braga.

Acerqua de mí se offerece representar a V. P. cómo por seis

³ P. Jacobus Miro.

uezes me a ordenado la obediencia que me aparejase para hazer profesión, de 4 años a esta parte en diuersos tiempos, y algunas veces he llegado a pedir limosna para ese efecto, y vna uez estaua para al otro día hazer la profesión, y nuestro Señor parece que no a sido seruido desto, porque siempre se a dexado de efectuar. Yo por algunas uezes he significado mi inclinación a los prouinciales que an sido en estos tiempos; mas no creo que eso les a mouido. Yo siempre e sentido la misma inclinación, y aora más que nunqua, y es, que no tengo inclinación a hazer profesión sin auer estudiado primero el tiempo de theología que por las constitutiones se requiere (y esto supuesta la indiferentia) si no fuese siendo inbiado a las Indias o al Japón, para que siempre he tenido inclinación y deseo grande de ir, en special aora que parece se abre allá más camino para hazer fruto. Y pareciendo a V. P. bien, y que será el Señor seruido que se efectúen estos deseos que su diuina Magestad tanto tiempo aa me conserua y hasta aora a augmentado, yo sería mui consolado en el Señor, porque esta es mi principal inclinación y deseo; y no lo dando nuestro Señor a sentir a V. P., mi inclinación sería lo que he dicho de estudiar algún tiempo antes de hazer profesión. Y aunque para ese effecto no fuese necesario, eslo mucho para mi prouecho spiritual, porque yo no tengo talento para tener cargo de otros para aprouecharlos en obediencia y virtud y deuotión, antes se a experimentado auerse notablemente desaprouechado en estas cosas los colegios adonde he estado por rector, como fué el de santo Antón ⁴, de que será buen testigo el P. Luis González ⁵, que aun hallaría algún rastro dello quando allí fué, y aora este de Braga, según a visto harto el P. Mirón, prouincial, que aora últimamente a uisitado aquí, y ordinariamente los de casa andan descontentos o desabridos de mí. Así que para consolación suia dellos y mía era mui necesario vacar algún tiempo de semeiante oficio y ocupación como aora tengo (quando no pareciese a V. P. que este año no uايا al Japón o India, que bien confío en la bondad

⁴ Olisiponense collegium dicit, diuo Antonio dicatum.

⁵ P. Ludovicus Consalvius de Camara.

de nuestro Señor que no dexará de darlo a sentir a V. P. o para este año o para los otros adelante).

Esto es, Rdo. en Christo Padre, lo que se me offerece representar a V. P., así acerca deste colegio como acerca de lo que toca a mí; y de lo vno y de lo otro pido por amor de nuestro Señor a V. P. ordene de proueer como sea más gloria de Dios N. S. En la bendición y sanctos sacrificios de V. P. mucho en el Señor me encomiendo. De Braga a 10 de Nouiembre 1563.

Inútil hijo de V. P. en el Señor,

INACIO.

Inscriptio. † Al mui Rdo. en Christo Padre, el P. Mtro. Diogo Laínez, general de la Compañía de Jesús, en Roma.

Sigilli vestigium.

1972

PATER PETRUS PARRA

PATRI JACOBO LAINIO

OLISIPONE 12 NOVEMBRIS 1563 ¹.

Quod facultas proficiscendi ad Indiam sibi concessa fuerit, gratias agit.— Difficultates enarrat sibi ab amicis et propinquis ad hoc iter suscipiendum Valentiae suscitatas, quas tandem superare potuit.— Alios ad hanc missionem desiderandam inflammavit, quos inter unus sacerdos, quem socium itineris ad Lusitaniam secum duxit.—Suas Olisipone occupationes refert.—Dolet paucos esse socios expeditionis indicae, Patremque Joannem Rogel, qui desiderio illius ardet, mittendorum numero adjungi poscit.—Res domus olisiponensis secundo vento feruntur.

Jhs. Muy Rdo. P. nuestro en Chro. Pax Chri. Aurá como seis meses poco más o menos recibí vna letra del charíssimo P. Polanco, en la qual me concedió V. P. la liçençia para pasar a la India; tuue con esta letra tan grande consolación y regozijo en my ánima, que me parece no podría explicarlo aquí. Christo nuestro bien, que sabe pagar con colmo lo que por su amor se haze, sea a V. P. premyo con sus muy copiosos dones, de la grande charidad y beneficio que a este indigno hijo a hecho. No tuue pequeña dificultad en desasirme de Valencia, que cierta-

¹ Ex autographo in codice *Lus. 61*, 2 ff., nn. 171, 172.

mente assí los de cassa, como los de fuera, viribus et posse me querian inpidir, como si yo fuera alguna cosa de bueno, siendo yo tan miserable, tuue harta materia de confusión.

Quando tuue çierta la uenida para esta tierra hize lo que pude para traer comigo algunos buenos subiectos hechos para la India: no pude traer sino vn P. harto buena cosa, el qual está aquí haziendo los exercicios; los superiores y maestro de nouiçios están muy contentos dél; aun creo, mediante el Señor, que de los clérigos otros, que allá dexé mouidos para uenir a la India, vernán para pascua de Naudad vno ho dos aquí, dende aquí les doy guerra con cartas. N. S. los trayga, si con ellos se a de seruir.

De Valencia partimos a 19 de Setiembre y llegamos a esta ciudad de Lisboa a veinte y tres de Octubre, muy buenos, bendito el Señor; aquí fuymos recibidos con muy grande amor y charidad. Lo que hazemos los valencianos ahora es aprender la lengua portuguesa; tengo esperança en el Señor que quando allá lleguemos terné alguna parte della; porque luego que aquí vine me mandó la obediencia hazer la doctrina christiana a los niños en nuestra yglesia de Sanct Roque ², a donde acuden muchísimos niños, y también la digo a los HH. de casa cada noche vna hora; y como ya los de casa están instruydos por la lengua natural, a pareçido conveniente que la diga vn P. portugués de naçion en nuestra yglesia a los niños, de manera que con la doctrina y con las confessiones, que luego confessé y entendí esta lengua, me ayudaré para aprenderla. Aquí les ha pareçido bien el modo de dezir la doctrina christiana de la prouincia de Aragón, y de aquella y de otras cosas que pone el Padre prepósito, y quizá también alguna cosa se ordena de hazer vna doctrina en esta lengua portuguesa.

No dexaré de dezir que me pareçe que somos pocos los que auemos de yr este año a la India para tanta mies, como por allá se descubre. El P. liçenciado Juan Rogel de nuestra Compañía, a que está en ella ocho o nueue años, es nauarro de naçion, está

² Id est, templum domus professorum.

llagado de amores de la India, y es sin duda para allá propíssimo. Este P. entró en la Compañía en el collegio de Valencia, está en Toledo ahora con estos deseos insaciabiles de ir a la India ³. Por amor de N. S., V. P. le consuele, si es possible, que sin duda mayor desseo de la India no e visto en mi uida.

Las cosas desta casa van muy bien, vn P. está algo indispuerto, todos los demás tenemos salud, gloria al Señor. A my charíssimo P. Polanco mande dar mis íntimos saludos en el Señor, a quien pido de charidad tenga ésta por propia, y N. S. sea siempre en el continuo auxilio y fauor de V. P. como yo se lo suplico. De Lisboa y de Nouiembre 12 días 1563.

De V. P. indigníssimo hijo en el Señor,

PEDRO PARRA ⁴.

Inscriptio. Ihs. Al muy Rdo. Padre nuestro en Christo el P. Mtro. Laynez, prepósito general de la Compañía de Ihs. En Trento.

Sigilli vestigium.

1973

JOANNI VENDUILLIO

TRIDENTO 13 NOVEMBRIS 1563 ¹.

Scripta Venduillii de ratione eligendi summum pontificem Lainio missa multam consolationem ei attulerunt.—Dolet tamen res in hoc concilio ita dispositas esse, ut ea de re agi non possit.—Promittit nihilominus, si qua occasio se offerat ea de re tractandi, eam se non praetermissurum.—Nil dicit de collegio duacensi, nam de eo scripsit archiepiscopo atrebatensi.—De bonis nuntiis circa collegium cameracense sibi datis gaudet.

Pax Xpi. Magnifice domine in Xpo. observande: Heri per

³ Vide ipsius Rogelis ad Lainium epistolam apud *Lainii Monum.*, V 192.

⁴ Petrus Parra, cujus examen afferunt *Epist. P. Nadal*, II, 578. Hic autem minime confundendus est cum altero P. Petro Parra, collegii romani lectore. Cf. ALCAZAR, *Chrono-historia*, I, 214, unde desumpta sunt quae affert SOMMERVOGEL, *Les jésuites*, XIX.

¹ Ex regestis *Epp. NN.* 37, fol. 362. Reperitur inter litteras die 13 Novembris datas.

Rmum. dominum episcopum iprensem ² accepi D. T. literas, 14 Octobris datas, cum scriptis adjunctis de ratione eligendi summi pontificis, quae sane, ut reliqua, multum edificationis et consolationis nobis afferunt, cum non solum a uoluntate optima sanctoque zelo reformationis ecclesiae, sed ab optimo etiam iudicio ac prudentia profecta esse intelligimus. Dolemus tamen interim, quod res non ita dispositas esse in hoc concilio uideamus, ut quae tam sapienter tamque pie excogitata sunt, eum, quem oporteret locum, habeant. Considerabimus tamen si quae occasio se offerat tractandi de ratione electionis summi pontificis, ut eam minime praetermittamus, et alias etiam (si in hoc concilio ea de re tractari non poterit) memores erimus eorum quae T. D. suggestit, ut suo loco et tempore, ubi prodesse posse existimauerimus in medium adducamus.

Quomodo autem se habeant concilii res, quia ex aliorum literis intelliget pietas tua, pluribus ego id non scribam. De collegio Duaci admittendo, deque theologo professore mittendo, scripsi ad Rmum. archiepiscopum atrebatensem ³, et ad T. D., et ad alios qui ad me scripserant; unde nihil hic repetendum existimo. Fuit autem pergratum intelligere quae de bono successu cameracensis collegii scripsit T. D. ex literis Rmi. archiepiscopi cameracensis ⁴. Det Dominus successum in dies meliorem, et nostrorum et aliorum etiam piis conatibus, qui ad ipsius gloriam et commune bonum referentur, ac D. T. seruet incolumem ac gratiae suae donis in dies magis exornet. Tridenti.

² Martinus Rithovius, qui modo tridentino concilio aderat.

³ Franciscus Richardot. Epist. 1965, annot. 2.

⁴ Maximilianus de Bergis.

1974

CARDINALIS DE GRANVELLE

PATRI JACOBO LAINIO

BRUXELLIS 14 NOVEMBRIS 1563 ¹.

Favorem suum et benevolentiam Lainio et Societati pollicetur.—Consilium erigendi collegium Societatis in urbe Duaci probat, Lainioque ut illud amplectatur suadet.—Auxilium suum ad hoc opus promittit.

Muy Rdo. señor. He recibido la carta de V. P. de primero deste, y mucho consuelo y contento en ver por ella que tiene la salud que yo le desseo, la qual plega [a] nuestro Señor conservarle por muchos años, como espero que hará, pues tan bien la emplea con toda su santa Compañía en su servicio, y sostenimiento de nuestra santa fee católica, con el buen exemplo que de su vida dan a todo el mundo. Y crea que siempre que a V. P., como cabeça, y a toda la dicha Compañía yo pueda ayudar en algo, lo haré con muy grande y muy prompta voluntad, pues veo quán bien colocado y empleado es qualquier fauor y asistencia que se les haga.

He visto lo que agora me escriue V. P., y monseñor d'Arrás también, sobre el desseo que los de Douay ternían de que se hiziesse allí vn colegio de su Compañía de Hiesús, y que ayudarían para la fábrica dél; y también de que el dicho monseñor d'Arrás ² haya ofrecido por su parte de ayudar a la sustentación del dicho colegio, con aplicación de alguna renta eclesiástica. Cierto la obra me parecería muy santa y muy necessaria; y tanto más en aquellas partes, donde los vezinos, no solamente con las armas materiales, mas aun con las espirituales trauajan de combatir y hazer guerra a los buenos, procurando de sembrar entre ellos su zizania y dañados errores, por donde conuiene tanto más que haya quien los sostenga en las buenas openiones, y conduzga por el camino de saluación. Acepte con buen ánimo V. P. la empresa y ofrecimiento de los de Douay, y también del

¹ Ex archetypo in codice *Epist. cardin.*, 2 ff., n. 91, prius 440.

² Franciscus Richardot, episc. atrebatensis.

dicho monseñor d'Arrás, y procure que se ponga mano a la obra del colegio, que, acabado él, yo espero en Dios que por su gracia y bondad, siendo la causa suya, abrirá caminos y vías con que se pueda entretener, y la misma obra, puesta que sea en algún ser y apariencia, dará ánimo a los píos y católicos para ayudarla en lo que pudieren. Y sea cierto V. P. que, en lo que en mí fuere, yo no faltaré de procurarle todo el beneficio y aumento possible, como conozco que lo deuo yo particularmente, conforme a mi profesión, y al grado que Dios me ha dado en su yglesia, y al hauerme su Santidad tan expressamente encomendado los de la Compañía en estos estados ³; y lo deuen también todos [los] zelosos del seruicio de Dios y desseosos de la salud de las almas de los fieles xpianos. Plega [a] él guiarlo todo como cosa suya, y guarde y prospere la muy Rda. persona y casa de V. P., como dessea. De Brusselas a 14 de Nouiembre 1563.

Servidor de V. P.,

ANTONIO CARDENAL DE GRANUELA.

Inscriptio. Al muy Rdo. señor, el P. Laynes, general de la Compañía de Jesús, etc. Trento.

1975

PATRI CHRISTOPHORO MADRIDIO

TRIDENTO 15 NOVEMBRIS 1563 ¹.

Quamvis jam multi scholastici Romam missi fuerint, restant nonnulli scoti et flandri adolescentes selecti, ad ver proximum mittendi.—P. Baptista Romanus lector linguarum hebraicae et arabicae.—Alii tamen hujus linguae magistri instituantur oportet, ut P. Baptista Venetias adire possit.—Mter. Antonius Claissonius graviter aegrotat Neapoli.—Vindobonae plures fratres adjutores pestifera lue perempti.—Duo saltem fratres illuc ex Italia mandandi.—Novocomi unus sacerdos desideratur.—Vel Mter. Bartholomaeus senensis vel Franciscus Perna illuc adeat.—P. Rodericius cum socio P. Rodolpho ex sua missione revocandi; hac occasione Aquilam adeant.—De variis litteris ultro citroque missis.

Jhus. Muy Rdo. en Xpo. Padre. Pax Xpi., etc. Reciuio

³ Breve pontificium videre licet apud RAYNALDUM, *Annales*, XV, 158.

¹ Ex Polanci archetypo in codice *Epist. Polanci, Lainez et Borgiae*, 2 ff., n. 201, prius 194.

nuestro Padre la de V. R. de 6 del presente, y parece que ya ua cessando el deseo de scholares, por hauer concurrido tantos, que basta. Todavía para esta primavera yrán algunos buenos sujetos escocesses y flamencos; aunque si se pudiere hazer que lleuen algo para su prouisión, se hará, como los de Tornay parece la llevarán.

Pues se ha determinado que el P. Baptista ² lea el ebrayco y aráuigo, téngase aduertentia a que se abiliten otros en estos meses, y especialmente el P. Hierónimo Mur en el aráuigo; porque cierto en Venecia parece bien necessaria la persona del P. Baptista, o de otro semejante. No poco se ha sentido acá lo que V. R. scriue, de que estaua in extremis Mtro. Antonio Claysonio en Nápoles: y también el rector ³ de allí dice, a los 30 del passado, que no está sin gran peligro. Dios nuestro señor, si ha de ser para su mayor seruicio, le aya dado salud, como la dió al Mtro. de Bologna, y así acá se lo supplicamos. Quando todavía fuese seruido de llamarle para sí, embíese en su lugar el que mejor parecerá a V. R.

Los nuestros de Vienna ha visitado Dios nuestro señor lleuándoles a Marco, coadiutor, que murió de peste por seruir a uno de los conuictores, que también murió della en una nuestra viña fuera de Vienna. Y otro coadiutor thudesco, que seruía a Marco, también se enfermó, y murió del mesmo mal: y de los que a éste seruían, se enfermó el tercero; aunque Dios le guardó que no muriese. Háseles enfermado también el 4.^o (aunque ya están auisados de usar el ministerio de forasteros por su salario), y no sabemos si éste escapará o no. Están de buen ánimo los nuestros, pero muy necessitados de algunos coadiutores. Si huiese alguno o algunos buenos, sería obra de mucha charidad embiárselos hasta dos. Ya se escriuió cómo el P. Natal también deseaua tres para Dilinga, y en las últimas letras asimesmo haze instantia por ellos, y añade el 4.^o Sebastián Fornaro. Si se pudiese sin incomodidad, bien será ayudarlos; quando no, abrán pacientia.

² P. Joannes Bta. Romanus, vel Elianus.

³ P. Christophorus de Mendoza.

También haze instancia el prouincial de Lombardía ⁴ por un sacerdote para Como; mas si no ay comodidad en Roma de embiarle, se le ha dado auiso, que del Mondouì podrá sacar Mtro. Bartholomeo senés, o de Francisco Perna siciliano, que aora hauían de hazer sacerdote, ya que es ydo allá el P. Antonio mallorquino con Mtro. Julio Priscianese.

Hase uisto la letra que escriue el P. D. Rodríguez ⁵. A nuestro Padre le parece se saque de allí con el P. Rodolfo ⁶, pues ya no es menester mucho su presentia; aunque para la quaresma holgará nuestro Padre que se les embie quien les predique, y podrá seguir su estudio el Rodolfo. La ocasión de embiarlos al Águila ⁷ parece buena. Aquí ua una letra para él. Y el capítulo que aquí ua de una letra del P. Canisio, después que allá se uea, se podrá mostrar en el collegio. Podrá ser que para el año que uiene prometta el P. Natal de embiar gente. Vna letra que uenia para el Padre don Luis ⁸, podrá ser que la lleue yo oy. La que aquí ua para el doctor Baptista embió el dicho don Luis: y otra para el P. Simón ⁹, que ha sido encomendada de casa del embaxador ¹⁰ de Portugal, también se le embie. En las orationes y sacrificios de V. R., y de toda essa casa y collegios, mucho in Domino nos encomendamos. De Trento 15 de Nouiembre 1563.

Ame ordenado nuestro Padre, que aulse a V. R., que no le parece que la pronuncia de uno de aquellos franceses que han ydo allá, sería buena para Nápoles; y así siente que se aya de embiar otro, en caso de muerte de Mtro. Antonio.

De V. R. sieruo en X.º, por commissión de nuestro Padre prepósito,

† JOÁN DE POLANCO. †

Inscriptio. † Al molto Rdo. in Christo Padre, il Padre do-

⁴ P. Benedictus Palmius.

⁵ P. Christophorus Rodericius. Epist. 1952.

⁶ P. Rodolphus Florius. Ibid., annot. 2.

⁷ Cf. epist. 1970, annot. 16, 17.

⁸ P. Ludovicus de Mendoza.

⁹ P. Simon Rodericius, qui Genuae versabatur.

¹⁰ Ferdinandus Martins Mascarenhas.

ctor Madrid, superintendente della casa et collegio della Compagnia di Giesù, in Roma.

Sigilli vestigium.

1976

PATRI CHRISTOPHORO MADRIDIO

TRIDENTO 18 NOVEMBRIS 1563¹.

Mter. Fulvius litteris indicis latine reddendis incumbat.—Suffragia pro defunctis oblata accepta sint apud Deum. — Sacerdotia collegio panormitano annexa confirmentur et rite expediantur antequam concilium absolvatur. — De Gagliardorum haereditate. — Media a P. Bobadilla excogitata ad plura collegia instituenda Lainio non probantur. — Litteris hispanis respondere non potest Lainius, donec Polancus ad domum redeat.—P. Franciscum Tusculi versari gaudet.—Concilium ad finem vergit.—De quodam sacerdotio Patris Btae. Madridii.

† Jhus. Muy Rdo. en Xpo. Padre. Pax Xpi., etc. Receuimos la de V. R. de 10 de Nouiembre, a la qual responderé breuemente, entretanto que torna el P. Polanco del cardenal de Augusta, al qual fué para concluir las cosas del collegio de Dilinga antes que se parta a España².

Está bien que Mtro. Fulvio³ siga a ratos la uersión de las cartas de la India: y como abrá acabado, uáyalas embiando poco a poco, porque entiendo que en las partes de Alemaña y septentrión se leen con fruto.

Las orationes hechas por los defunctos de que haze mencion accepte nuestro Señor en su refrigerio.

La expedición del collegio de Palermo en Sicilia me parece no sólo conueniente, más muy necessaria, porque por uigor del concilio, que aora se concluirá y confirmará, pueden los ordinarios uer cómo están las vniones, y si no tuuiese bullas, le podrían mouer pleyto; y también porque se prohiben las vniones de curados de aquí adelante, y se da licencia de uisitar las hechas, será bien acabar lo que en esta parte está començado, antes del fin del concilio y de su confirmación.

¹ Ex archetypo in codice *Epist. Lainez*, 2 ff., n. III, prius 195.

² Cf. epist. 1970, annot. 5.

³ P. Fulvius Cardulus.

En la cosa de los Gagliardos ⁴, pues dizen que no ay inconveniente, me parece bien que se haga a su deuoción.

La partida del P. Bobadilla sea en norabuena: y aunque yo no piense que tendrá mucha execución mucho de lo que dize, todauía querría que desengañassen a los que él ha hablado, quanto a aquel medio de fundar collegios por uía de predicar indulgentias en Calabria, etc. Ni tampoco el otro del tomar de las haciendas de los pobres affligidos, porque sin estos medios a su tiempo nos dará nuestro Señor otros.

Las letras de España, por las muchas ocupaciones, aun no he uisto, y por esso se difiere la respuesta hasta la buelta del Mtro. Polanco: por lo qual también no escriuo al P. Francisco más de que me encomiendo mucho en S. Rev.^a, la qual aya esta por suya. Y huélgome que esté en Frascada, y se aproueche mucho en su salud y contentamiento.

Acá se atiende a acabar este concilio; y con tanta priesa y bullicio, que se parece muy claro al espíritu humano en estas escurriduras. Todauía esperamos que nuestro Señor metterá su mano, et faciet cum tentatione prouentum ⁵. En las oraciones de V. R. y de toda la casa y collegios mucho me encomiendo, con los demás que aquí están. De Trento 18 de Nouiembre de 1563.

Sieruo en Jesu Xpo. de V. R.,

LAYNEZ.

Después de esta escripta receuimos la del P. Baptista de Ribera: y quanto a lo que toca al beneficio del P. D. Baptista ⁶, más me inclinaria a lo que toca Valderáuano ⁷. Todauía porque no sé si el breue tiempo del concilio dará lugar a tantas dilaciones, y también porque no sé cómo tomará el P. D. Baptista lo que Valderráuano dize, parece mejor que se siga lo començado; aunque, como he dicho, auiendo tiempo para lo uno y lo otro, y ygual satisfacción del P. D. Baptista, más me agradaría a mí el medio que apunta el prouincial; y por esso se torna a embiar allá su carta; para que, siruiendo el tiempo, lo confiera con él el

⁴ Epist. 1940, annot. 4.

⁵ I COR., X, 13.

⁶ P. Joannes Bta. Madridius, de quo vide epist. 1882, annot. 6.

⁷ P. Joannes de Valderrábano, toletanae provinciae moderator.

P. Francisco, si ay fuere; y si no, V. R., y se haga lo que más le pareciere en este caso.

LAYNEZ.

Inscriptio. † Al molto Rdo. in Christo Padre, il Padre dottor Madrid, superintendente della casa et collegio della Compagnia di Giesù, in Roma.

1977

COMMUNITAS CATACENSIS

PATRI JACOBO LAINIO

CATACIO 20 NOVEMBRIS 1563 ¹.

Concionatorem doctum, italum, exposcunt.

Molto Rdo. signor e Padre in Cristo oss.^{mo} Questi giorni hauemo scritto un altra a V. Sria., la quale, dubitando che non gli sia peruenuta in mano, hauemo uoluto con questa repetir il medesimo; e como con quella l'astringeamo, così facemo hora quanto più caldamente possemo, che per salute de l' anime nostre e maggior beneficio del collegio; il quale s'è fondato qui per il mezzo del Rdo. P. Bobadilla, che V. Sria. restasse contenta mandare a predicar questo anno in questa nostra città alcun predicatore dotto e sofficiente in tutto quel che si ricerca, e sopra tutto italiano, acciochè possa meglio essere inteso da tutto il popolo, acciochè accesi in questo modo nel seruitio di Dio, ni accendiamo ogni giorno magiormente uerso il collegio, il quale essendo ancor nuouo, ha bisogno di questi et altri simili agiuti. È certi che V. S. non mancherà di farni questa gratia, rimettendoni a quanto il detto P. Bobadilla l'hauerà scritto intorno a questo, a cui pur il commisemo, gli lasciamo le mani, e ni raccomandamo a le sue orationi. Di Catanzaro a 20 di Nouembre 1563.

Di V. Sria. molto Rda. seruitori e deuotissimi,

LI SINDICI E REGIMENTO DI CATANZARO.

Inscriptio. Al molto Rdo. signor e Padre in Cristo oss.^{mo} il Padre generale de Gesuite.

Sigilli vestigium.

¹ Ex archetypo in codice *Epist. communit.*, 2 ff., n. 77, prius 367;
LAINII MONUM.—TOM. VII.

1978

PATRI CHRISTOPHORO MADRIDIO

TRIDENTO 22 NOVEMBRIS 1563¹.

Gratias agit Polancus de suffragiis pro anima sui fratris oblatis.—De sacerdotio collegio panormitano annexo.—De P. Georgio tergestino alia via scribetur.—P. Dionysius Vázquez Antuerpiae optime concionatur.—De contractu foundationis collegii dilingensis.—P. Ludovicus de Mendoza a cardinali benigne dimittitur.—Mtri. Antonii Claissonii obitum ejus frater patienter tulit.—Ejusdem loco alius natione gallus sufferctus est.—De quadam donatione collegio veneto facta.—De P. Joanne Blet ad aliam domum transferendo.—Patris Natalis scripta Komae asserventur: ille enim collegia Italiae inspecturus est.—De literis indicis.—In tractatu de regularibus aliquis contra Societatem locutus est; sed concilium nihil contra eam statuet, imo, non tacite solum, sed expresse, eam approbabit.

† Jhs. Muy Rdo. en Xpo. Padre. Pax Xpi. Tornando de Bolzano allé que nuestro Padre hauía respondido a la de V. R. de X del presente, y todauía diré, que he uisto la mucha charidad que V. R. usó con el ánima de mi hermano secundum carnem², y ruego a Dios nuestro señor la remunerere muy copiosamente. Yo tengo por mi parte grande obligati6n de tal lymosna.

En lo que toca a las bullas de Palermo, desto informaré a V. R. que se reciuieron cerca de 300 Δ .^{tos}, a lo que me parece; pero espedióse la suplicati6n, con la qual, junto con la usanza de aquel reyno, ellos están seguros. Y no hay inconueniente en esperar algunos años, no solamente meses, y en este medio parece se habría de procurar expedir la bulla por uía secreta. Y no ueo que se haga iniuria al collegio de Palermo, con que no se dexede de espedir la dicha bulla alg6n día: también tienen ellos allí algunos dineros nuestros. Esto dicho, ágase allá lo que a V. R. pareciere.

Oy bien tarde se ha receuido la de V. R. de 23 del presente; y uinieron los despachos tan mojados, que ultra de llegar tarde, parece abrán estado debaxo de agua alg6n tiempo. Y por no le

¹ Ex Polanci archetypo in codice *Epist. Polanci, Latnez et Borgiae*, 2 ff., n. 202, prius 198.

² Gregorius de Polanco. *Epist.* 1957, annot. 20.

hauer hauido para acabar de leer todas las letras, no haré respuesta a algunos Padres que de allá han escrito; mas supplirémoslo para el jueues, con la ayuda diuina. Sobre el P. Georgio tegerstino ³ por uentura se scriuirá por uía de Vienna, si no tenemos otro auiso de su tierra.

Del P. Dionysio ⁴ entendemos que se muestra gran official y señor del púlpito, como scriue una pèrsona principal de Enueres.

Hízose el contratto de Dilinga con el cardenal ⁵, no como uenia ordenado de Roma, sino como pareció a nuestro Padre, después de hauer oydo al P. Nadal: y parece que la cosa estará bien. Obligase el cardenal a dotar de 3.000 florines, aunque al presente solamente da 1.800. También se ha procurado que dexasse al Padre don Luis ⁶, y suauemente se ha empetrado.

A Mtro. Antonio Claisonio tenga en su gloria Dios nuestro Señor. Hémonos consolado de uer quán bien lo a tomado su hermano ⁷, al qual no sé si podré responder oy. En lugar suyo pues que se ha enviado ya el françés, sea en buen hora, aunque se scriuió al despacho passado, que por la pronunciación se pensase en otro. La donatió de la possessi6n se haga al collegio de Venetia, pues que tal es la uoluntad de aquella persona que dió los dineros.

La letra del P. Joán catalán ⁸ se uerá con comodidad. Entretanto parece bien a nuestro Padre lo que V. R. dize, de sacarlo de aquellos collegios. Y parece se le podría permittir que uenga, si quiere, a Trento, para dar sus quexas a nuestro Padre, aunque parece que presto habremos de partir de aquí, y por uentura passar por Loreto; mas el caminar y hazer exercitio por uentura ayudará para su humor.

Los scriptos del P. Natal se guarden allá. Presto uendrá él

³ Epist. 1959, annot. 4.

⁴ P. Dionysius Vázquez. Epist. 1964, annot. 2.

⁵ Otto Truchsessius, cardin. augustanus.

⁶ P. Ludovicus de Mendoza. Haec intelliges ex epist. 1937, annot. 4, 5.

⁷ P. Robertus Clayssonius.

⁸ P. Joannes Blet, a patria catalaunus dictus.

mesmo, plaçiendo a Dios, de Alemaña, y uisitará, como spero, los collegios de Italia.

Las letras de la India se han receuido, aunque no hauido tiempo de leerlas, porque ha llegado este despacho muy tarde. Ni hemos receuido las letras hasta oy después de comer. Entre estas cosas de regularibus no ha faltado quien haya dado algunos recuerdos contra la Compañía; pero con l'ayuda diuina, on creo abrá cosa ninguna en su periuyzio, y antes se hará mención della de buena manera, que parece será una approbati3n, no solamente tácita, mas aun expressa ⁹. Y así no me queda otro que dezir, sino que mucho en las oraciones y sacrificios de V. R. nuestro Padre y los demás nos encomendamos. De Trento li 22 de Nouiembre 1563.

Al P. Francisco comunique esto V. R. de la approuati3n, y si otro le pareziere, si está en Frascada.

De V. R. sieruo en X.^o, por commissi3n de nuestro Padre prepósito,

† JOÁN DE POLANCO. †

Inscriptio. † Al muy Rdo. en Christo Padre, el Padre doctor Madrid, superintendente de la casa y collegio de la Compañía de Jesús, en Roma.

Sigilli vestigium.

1979

EPISCOPUS EBREDUNENSIS

PATRI JACOBO LAINIO

EBREDUNO 25 NOVEMBRIS 1563 ¹.

Patrem Ludovicum Codretum Ebrodunum mitti flagitat, ut in proxima quadragesima ibi concionetur.

† Monsieur. Par la bone uoullunté qu'il vous a pleu tousiours me tesnogner, et sachant le zelle que uous et tous les uostres aues à la conseruation de la foy catholicque, je uous foys une très humble prière (pour le graue besoin au quel je me trouue)

⁹ Cf. *Conc. trident.* sessione XXV, *De regularibus*, c. XVI.

¹ Ex autographo, in codice *Epp. externor.*, 10, 2 ff., 121, 122 (202).

de uoulloyr nous ayder pour ce caresme de monsieur Louis du Codrier ², si plus tost il ne uous plect de l'enuoyer, pour m'ayder à reunir et remettre plusieurs qui se sont deuoyés de la sainte foy durent mon absence que j'ey esté au concille; et ce par les mauuaises prédications d'eunq cordellier ³ que j'auueys lessé en ce lieu, le quel a esté par les hereticques (qui sont tous reuenus en leurs mesons) seduit et corrompu. Et si Dieu ne m'eut aydé de reuenir en ce lieu, mon diocèse estoyt perdu, comme les aultres; qui est la cause qui me fayct uous suplier encores eunq coup de nous uoulloyr enuoyer le dict monsieur Louys, le quel est aymé de ce peuple, et par sa bone uie et prédication je suis asseuré qu'il l'en reduira beaucoup.

S'il ne peult uenir, je uous supplie de nous en uoulloyr ballier quelcun aultre des uostres. Et oultre ce que uous feres oeuvre agréable à Dieu et salutère pour tent de gens, uous m'obligères ausi de plus en plus enuers uous et tous les uostres.

Je finirey sur ce ma lettre par une humble prière que je foys à Dieu, qui uous doit tousiours sa grace et qu'il acompagne tousiours uous et les uostres en toutes uous actions. D'Ambrun ⁴ ce XXV Nouembre.

Votre plus humble et affectioné frère,

G. DAUANSON ⁴ A. D'AMBRUN.

Inscriptio autographa. A monsieur monsieur Laynes, général de la Compagnée du nom de Jesus.

Patris Polanci manu. Responderle amorosamente, etc., escusando.

Alia manu. Dambrun Gio. Dauanson. 1562 ⁵.

Sigilli vestigium.

² Dambrun *hic et infra ms.*

³ P. Ludovicus Coudretus.

⁴ Id est, ordinis Sti. Francisci alumnus.

⁴ Gulielmus (d'Avançon) de S. Marcello. VAN GULIK-EUBEL, *Hierarchia*, III, 206.

⁵ Ita perspicue in ms., sed legendum est 1563. Gulielmus enim, ebre-dunensis episcopus, non ante diem 14 Februarii 1563 Tridentum peruenit, LE PLAT, *Monumentorum... collectio*, VII, 356; atque ex illis videtur esse, qui 18 Septembris ejusdem anni in Galliam rediere. *Ibid.*, 387, 388.

1980

PATRI CHRISTOPHORO MADRIDIO

TRIDENTO 25 NOVEMBRIS 1563 ¹.

Tornacensis canonicus et P. Baptista romanus Romae manere possunt, dummodo ille spiritu et corpore juvari queat, et hujus loco alter operarius Venetias mittatur.—Donatio Gagliardorum, omnibus perpensis, tandem facienda disjunctive, vel Venetiis, vel Patavio, ad arbitrium praepositi generalis.—P. Sebastianus collegio florentino necessarius, Genuae manere non poterit.—Ejus loco Mter. Joannes Antonius et Josephus Morinellus, ad sacerdotium promovendi, supplere poterunt.—Quidam episcopus existimat non ei sufficere facultatem praeposito generali concessam promovendi nostros extra tempora, sed episcopum etiam ea facultate praeditum esse debere, ut nostros ordinare possit.—De inopia collegii et domus romanae.—Exempla aliquot litterarum patentium poscit.—De doctore Adalberto.—Socii ad collegia Calabriae non mittendi videntur, donec ea bene stabilita sint.—De duobus quondam judaeis dimittendis e Societate, et de Didaco Diaz jam dimisso.—De literis indicis.—De negotio P. Cornelii, lusitani, et de Societatis privilegio sarto tecto servando.—De quadam concione P. Salmeronis, et de approbatione Societatis a concilio, non obstantibus quorumdam dimissorum e Societate rumoribus contra eam sparsis.—De Matthaeo polono.

† Jhus. Muy Rdo. en Xpo. Padre. Pax Christi., etc. Oy se han receuido las de V. R. de 17 del presente, y en lo que toca al canónigo de Tornay ², está bien que se detenga por aora en Roma, y que se procure de ayudarle in utroque homine, pues él se ayuda. Si el P. Baptista Romano ³ se juzgare muy necessario para en Roma, se podrá quedar, embiando en su lugar algún sugeto al propósito para Venecia.

Por no me olvidar, diré aora que, como el despacho passado se escriuió a V. R. que la donación de los Gagliardos ⁴ se hiziese al collegio de Venecia solamente, porque V. R. escreuía que le informauan ser tal la intención de aquella persona, así aora entendiendo por letras de Venecia, que la mesma persona se con-

¹ Ex Polanci archetypo in codice *Epist. Polanci, Lainex et Borgiue*, 2 ff., n. 203, prius 201, 202.

² Cf. epist. 1970, annot. 19.

³ P. Joannes Bta. Romanus, vel Elianus. Epist. 1975, annot. 2.

⁴ Epist. 1959, annot. 6; 1966, annot. 15.

tenta de la disiuntiva, torno a escreuir que se haga sub disiuntione al collegio de Venecia o Padua, según pareciere al general. Y esta mudanza nasce de las uarias informationes; pero el intento de nuestro Padre ha sido siempre este mesmo, que contentándose aquella persona, se pudiesse después hazer lo que más se juzgase conuenir.

A Génoua se escriuen las que aquí uan, y póneseles dificultad en embiarles al P. Sebastián, aunque el tenerle fuera de Génoua no creo se entendería de tal manera, que no estuuiese también en Génoua, para ayudar a las confessions a sus tiempos. Mas por ser él necessario en Florencia, se les muestra dificultad en hazer lo que ellos piden: y ultra de hauerles embiado licentia para hazer sacerdote a Mtro. Joán Antonio perusino, se les embía aora para promouer a Josepho Morinello. Es uerdad que un obispo, a quien allí hazen recurso, les ha dicho que, aunque nuestro general puede dar licentia a los suyos, para que sean promouidos extra tempora, que es menester que el obispo también la tenga para promouerlos. Acá teníamos esta persuasión, y todavía la tenemos: pues quando la sede apostólica nos da licencia para que los nuestros sean promouidos a quouis antistite, etiam extra tempora ⁵, consequenter la da a los obispos de promouerlos. Sería bien que desto se tomasse información, y si realmente fuese necessario procurar para el mesmo obispo licencia de por sí, se abría de anotar, para procurarla a su tiempo. Quanto a la estrechez, y los 12 escudos que tomaron en Génoua, yo escriuo también una palabra con este despacho.

V. R. nos embíe hasta tres o quatro patentes en blanco selladas, que no tenemos acá sello grande, como sabe. Se dará auiso al P. Natal de lo que V. R. dize del doctor Adalberto ⁶; mas en effecto es cosa difficil ser lector ordinario y rector, ultra que no sabe dicho Adalberto la lengua tudesca, etc.

⁵ Facultatem nostrates a quouis antistite ad sacros ordines promovendi Paulus III concesserat, apcstolicis litteris *Licet Debitum*, 18 Oct. 1549 datis. Eisdem autem, etiam extra tempora promovendi facultas non nisi vivae vocis oraculo Societati fuerat concessa. Cf. *Lainii Monum.*, IV, 35; *Decreta et Instructiones*, 1540-1573, fol. 82v.

⁶ Adalbertus Bauzek.

Del embiar gente a los collegios de Calabria, no se ha pensado, hasta que estén más assentados. Para Catanzaro se dezía si huuiese un predicador para esta quaresma de ay o de Sicilia; no le auiendo, abrán pacientia.

Aquel que fué judío hecho xpiano. se escriuió ayer a Padua le despidiessen, por el auiso que dél auía embiado el rector ⁷ de Forli. Si la letra de V. R. llega primero, holgaremos le embien uestido de seglar y en peregrinación la buelta de Roma, porque de acá solamente se auía escripto el despedirle. Y la mesma orden se dió quanto a Felice por causa semejante: y el Diego Díaz, español, también se ha embiado con Dios.

Las letras de la India se han començado a uer; mas por las muchas ocupaciones, y porque se han de mostrar a algunos, no podrán tan presto tornar allá: mas será como se pueda.

De Portugal scriuen la que aquí ua sobre el negocio de aquel P. Cornelio ⁸. Nuestro Padre también juzga que importa mucho lo que desde allá escriuen acerca de la declaración de nuestro priuilegio, y la derogación de aquel capítulo «licet de regularibus». Aquí ua una letra para el señor embaxador ⁹, y también la copia della. V. R. dé la orden que pareciere conuenir, que la importancia es mayor que no parecía, ratione exempli y de la natura de aquella tierra.

Oluidéme de escreuir en el otro despacho, de un sermón que hizo el domingo passado el P. Salmerón, que de todos fué muy acepto, y especialmente, a lo que entendemos, a los de la nación española. Y en estos dexos del concilio no ha uenido mal, para dexarles la boca dulce. Tráttase en las congregaciones generales «de regularibus», y hase hecho alguna mención de nuestra Compañía ¹⁰. Y aunque Balthasar Mello ¹¹ con algunos otros salidos o hechados de la Compañía, an andado haziendo pláticas por algunos de los principales perlados, por gratia de Dios han

⁷ P. Hortensius Androtius.

⁸ P. Cornelius Gómez. Epist. 1942, annot. 5.

⁹ Alvarus de Castro, lusitani regis orator erat in Urbe

¹⁰ Vide paulo ante, epist. 1978, annot. 9.

¹¹ Cf. *Lainii Monum.*, II, 200, annot. 4.

ganado poco: y no sé hombre, de todos los perlados, que aya hablado palabra ninguna en contrario, sino antes en fauor. Porque la cosa aun no es concluyda, no uengo más a los particulares. También placera a Dios nuestro señor, que seamos presto por allá, según uan las cosas acabándose, y por esso podré ser tanto más breue. Nuestro Padre prepósito y los demás todos nos encomendamos mucho en las orationes y sacrificios de V. R., y de toda essa casa y collegio. De Trento 25 de Noviembre 1563.

De Matheo polono scriue el rector de Forlì. Duda qué salida hará, por ser muy aficionado al estudio, que parece no ha uenido por otro a la Compañía. Haec ille. De creer es que también abrá informado a V. R., y que allá se mirará por él: que si se ayuda en el espíritu, del resto muestra que será útil para el seruicio diuino en muchas cosas.

De V. R. sieruo en X.^o, por commissión de nuestro Padre prepósito,

† JOÁN DE POLANCO. †

Inscriptio. † Al muy Rdo. en Christo Padre, el Padre doctor Madrid, superintendente de la casa y collegio de la Compañía de Jesús, en Roma.

Sigilli vestigium.

1981

PATRI JACOBO DE LEDESMA

TRIDENTO 26 NOVEMBRIS 1563 ¹.

Scripta de indulgentiis, a Ledesma Tridentum missa, prcbabiliter adhiberi non poterunt, nam concilium ad finem properat, nihilominus meritum suae charitatis Patri Ledesmae integrum manebit.

Pax Xpi. Receuimos la de V. R. de 16 del presente con los scriptos de causa indulgentiarum, y si se trattare de tal materia, seruirán, como también los otros; pero es uerdad que se usa tanta prisa ^a en acabar el concilio, que no parece muy uerisimile, aunque se tratte algo destos dogmas, que se uendrá mucho a lo

^a presia ms.

¹ Ex regestis *Epp. NN.* 37, fol. 376v.

particular, sino que se harán algunos anathemas contra los que niegan a algunas de las uerdades más claras; y aun desto dudo si abrá tiempo de trattar. Como quiera que sea, la charidad de V. R. no perderá su mérito, assí en lo que toca a los scriptos, como en la memoria que tiene de encomendarnos a Dio N. S., y specialmente a quien tiene tanta necessida[d] como yo, y de mi parte tampoco pretiendo faltar en hazer el mesmo officio de charidad para V. R., en cuyas orationes etc. De Trento li 26 de Nouiembre 1563.

Inscriptio. P. Dr. Ledesma.

1982

· PATRI DIONYSIO VÁZQUEZ

TRIDENTO 27 NOVEMBRIS 1563 ¹.

Quod P. Vázquez concionari inceperit bona audientium satisfactione, laetatur. — Domus antuerpiensis regimen ei commendat. — Regularum Societatis observantia eidem procuranda demandatur. — Prima nostratum sollicitudo in urbe antuerpiensi hispanorum et lusitanorum iuveni dedicanda. — Si tempus reliquum sit, etiam italis et aliis quibuscumque opera nostra impendenda. — P. Marcellus Vaz, qui latinam linguam bene callet, ad id multum conferre poterit. — Consulibus lusitanis non expedit Lainium litteras dare, sed verbo tenus eis dici poterit Patrem Marcellum, licet ad lusitanos iuandos in primis missus fuerit, eum tamen concionibus latinis aliis etiam sese impensurum, idque lusitanis gratum fore videri. — Pauca de concilio et de Salmeronis concione.

Pax Xpi. Receuió nuestro Padre las de V. R. de 6 del presente, y hémonos alegrado in Domino que se haya dado principio a los sermones y, como entendemos por letras de otros, con mucha satisfacción del auditor[ió]. Ya por otras se ha escripto que a nuestro Padre parecía deuiesse tomar V. R. el cargo de essa casa o principio de collegio ^a: y aunque por la incommodidad della habitación, y por ser pequeño el número de las personas, no se podrán guardar por aora cumplidamente las reglas acostumbadas

^a caso o principio de collegios *ms.*

¹ Ex regestis *Epp. NN.* 37, 2 ff., nn. 376, 377.

en los collegios o casas de la Compañía, todauía según lo que se sufriere buenamente se obserue, se encomienda a V. R. la obseruantia de dichas reglas y modo de proceder proprio de nuestra Compañía. Y no será difficil que esto se aga, pues esos Padres también es de creer lo desearán.

El intento que se ha de tener en essa ciudad ha de ser por aora la ayuda spiritual dessos señores de la nación española, entre los quales cuento sin hazer differentia los de la nación portuguesa: y si ultra de los tales se pudiere hazer buena obra a los de la nación italiana, y de todas las demás que ay concurren, también se debrá procurar; y podrá ser que con algunos sermones o lección en latín se haga un gran principio para ayudar essa Babilonia.

Ya scriuí que el P. Marcello Vaz por tener buena lengua latina, parece podría ser mucho al propósito, y creo que él también se consolará de exercitar esse talento que tiene donde habrá dél arta necessidad. Para adelante tenga V. R. intento a hazer ay un buen collegio o casa, o lo uno y l'otro, si menester fuesse; y assí como haya tomados los pulsos de essa tierra y gente, podrá trattar dello diestramente. No se puede para esse effecto aora embiar predicador italiano, porque hay falta de los tales en estas partes, más que sobra, bien que ^b cada año spero que abrá más commodidad por la gente que yrá acabando sus estudios; y para quando se ubiesse de embiar alguno tal, los amigos españoles podrían o también los italianos demandarle ^c; entretanto el predicar en latín, si no me engaño, podrá mucho disponer la materia.

El scriuir nuestro Padre a esos señores cónsoles de la nación portuguesa no ha parecido necesario, ni tampoco muy conueniente. Basta que de palabra se les haya dicho cómo, specialmente por seruirles y ayudarles in Domino, se les ha embiado ay el P. Marcello Vaz, aunque si con la predicación latina él ayudare los de otras naciones, debrán ellos mucho alegrarse y tenerlo aun por honra suya.

De las cosas del concilio, lo que puedo dezir es, que ya uamos

^b bien che *ms.* — ^c ouer los italianos a demandarle *ms.*

en la conclusión; ahora se trata de regularibus, y creo se hará mención honesta de nuestra Compañía. La[s] sesiones allá las ue-rán presto stampadas. Estos días predicó el P. Mtro. Salmerón al concilio, y fué su sermón en gran manera accepto y, a lo que pienso prouechoso, y assí lo son también los uotos de nuestro Padre entre los perlados. Podri[a] ser que antes de Nauidad ya es-tubiésemos en camino para Roma. Nuestro Padre y los demás nos encommendamos mucho en las orationes y sacrificios etc. De Trento li 27 de Nouiembre 1563.

Inscriptio. P. Dionisio.

1983

P A T R I D I D A C O P A Ë Z

TRIDENTO 27 NOVEMBRIS 1563¹.

Gaudet in Domino de concionum Patris Vázquez felici successu.—P. Marcellus non solum lusitanis sed aliis etiam sacro ministerio iuvandis operam det.—P. Dionysius superior domus nominatus.—Lusitanis verbo tenus dicatur quoniam Patris Marcelli ministeria et quibus impendenda sint.—Ūtrum expediat necne symboli declarationem continuare, cum P. Dionysio conferat.—De usura in sacra synodo agi non poterit, nam haec ad finem properat.—Eum ad latinam linguam excolendam adhortatur.—Pannos sociis romanis procurare iubetur.

Pax Xpi. Receuí nuestro Padre la de V. R. de 29 del pasado, y nos alegramos in Domino de entender el contentamiento^a que allá se tiene de los sermones del P. Dionisio². Quanto al P. Marcello³, aunque oya las confessiones de los portugueses, en las quales es de sperar en Dios hará mucho fructo, no por esso dexará de exercitar los otros parientes [*sic*] que tiene; y en lo del predicar remíttome a lo que scriuí días ha; en la latina podrá ser haga más fructo que en otra ninguna, pues un solo sermón de Mtro. Pedro de Niza parece dió ay muestra del fructo que se podrá sperar si se continuasse.

^a contentiamento *ms.*

¹ Ex regestis *Epp. NN.* 37, fol. 377.

² P. Dionysius Vázquez. Cf. *praecedentem epistolam.*

³ P. Marcellus Vaz. *Ibid.*

Ya se ha scripto al P. Dionisio que se tenga cargo de esse principio de casa o collegio, como V. R. lo desea y que se guarde lo mejor que se pudiere nuestro modo de proceder. A los portugueses basta que de palabra se les diga para qué ha sido embiado el P. Marcello.

Del continuar la expositi6n del simbolo o no, allá se uerá si conuiene y en qué manera o tiempo. V. R. lo tratte con el P. Dionisio. Del francese, italiano y flamenco remittome a lo dicho otras uezes; la summa es que con el tiempo todo se hará. En lo que scriue V. R. de las usuras bien pienso no se podrá trattar en el concilio, porque es muy grande la prisa ^b que se dan a concludyr, y los príncipes parece dan espuelas a los que de suyo cor[r]jen; si ubiesse oportunidad no faltará buena uoluntad para trattar dello. Lo del studio de latin no creo que dexará de gustar a V. R. si en ello se pone de ueras, quanto más que no es menester llegar a Cicer6n. Dé V. R. prisa por charidad a que se embien los paños a Roma; si no son embiados ymbiense. Crey que no faltará a V. R. charidad a las necessitades de Roma si tubiesse manera para ello; mas también se uey que no hay por los muchos gastos etc. Nuestro Padre prepósito y los demás etc. De Trento li 27 de Nouiembre 1563.

Inscriptio. P. Páez.

1984

PATRI CHRISTOPHORO MADRIDIO

TRIDENTO 29 NOVEMBRIS 1563 ¹.

De pecuniis pro sustentatione nostratum procurandis.—De rebus concilii Patri Francisco scribitur.—Stephanus Marquese non Messanam sed Romam mittendus.—Petrus de Zárate vita functus.—Ejus collegium garciacense non videtur Truxillum transferri posse; sed vel in oppido Garziaz instituendum, vel nullibi.—De domo mediolanensi Sti. Antonii scribitur Patri Baptistae Ribera.

Jhus. Muy Rdo. en Xpo. Padre. Pax Xpi., etc. Oy hemos

^b presia *hic et infra ms.*

¹ Ex Polanci archetypo in codice *Epist. Polanci, Lainez et Borgiae*, 2 ff., n. 204, prius 204.

receuido las de V. R. de 20 del presente, y es uerdad que de Venecia solamente han embiado 2.000 ducados de moneda. Y aunque los tenían de oro, han hecho otro diseño del resto; mas el P. Lucio ² hará lo que pudiere, para hazer pagar lo que queda hasta el uerdadero ualor. A lo menos no podrá faltar de los fructos. Yo procuraré también lo de los 400 Δ .^{dos} del emperador ³, y antes de aora se han dado algunas puntadas, no obstante que dizen ^a ser muy notable la estrechez que ay de dineros en aquella corte.

Ya cessó aquí el rumor sobre la última sesión, porque las dificultades presentes hazen que cesse la plática de las passadas. De lo demás del concilio scríuase al P. Francisco: y aquella letra, con la que ua de Francia, se podrá comunicar al collegio, si a V. R. parecerá.

Sé escriuió a Nápoles que no embiassen a Stéphano Marquese a Mecina, por el peligro que auía que la importunidad de la madre no le diuertiesse de su buen propósito: y por esso nuestro Padre escriuió, que antes lo embiassen a Roma.

Al señor Pedro de Çárate haya lleuado Dios nuestro señor a mejor uida. Y aunque a la Compañía tornaría mejor por uentura, que se hiziese el collegio en Truxillo, por ser tierra principal a respecto de Garziaz, todauía mirando la intención del difuncto, y que no parece justo que se saque la renta de la parrochial de Garziaz para sustentar el collegio en Truxillo, no le parece a nuestro Padre, sino que o se haga en Garziaz, o se dexé. Si otra cosa allá pareciesse, no dexé V. R. de auisar.

Hemos holgado del crédito de los 400 Δ .^{dos}, y solicitaremos mañana a los de Flandes, como lo escriue el P. Petrarcha. De lo de santo Antonio de Milán ⁴ scríuase en la que ua para el P. Baptista. Nuestro Padre prepósito y los demás todos nos encomendamos mucho en las orationes y sacrificios de V. R., y de toda la casa y collegio. De Trento 29 de Nouiembre 1563.

^a dizer *ms.*

² P. Lucius Crucius.

³ Ferdinandus I.

⁴ Vide epist. 1949, annot. 6.

Comiencanſe a embiar con esta algunas letras de la India.

De V. R. sieruo en X.º, por commiſſión de nuestro Padre prepósito,

† JOÁN DE POLANCO. †

Inſcriptio. † Al muy Rdo. en Christo Padre, el P. doctor Madrid, ſuperintendente de la casa y collegio de la Compañía de Jeſús, en Roma.

Sigilli veſtigium.

1985

PATRI ANTONIO ARAOZIO

TRIDENTO 29 NOVEMBRIS 1563 ¹.

A mense Augusto nullae aliae Araozii litterae ad Lainium pervenerunt.—Informationes circa promovendos ad professionem scribere jubetur, quamvis forte eas jam scripserit, nam nullae hactenus acceptae fuerunt.—Concilium ad finem properat.—Episcopi hispani melius affecti erga nostrates videntur postquam cessarunt tractationes, in quibus aliquae opinionum discrepantiae erant.—Mentionem de Societate in bonam partem faciendam sperat.—Approbatio autem explicita non solet fieri de religiosis ordinibus.—Finito concilio, Lainius cum sociis Romanam se conferet.

Pax Xpi. Aunque a las últimas de V. R. de 18 de Agosto se ha respondido y scritto algunas otras uezes, no dexaré con la commodidad de este correo que ua a Portugal de auisar a V. R. que speramos con deseo sus letras, ſpecialmente sobre de los professos, porque parece hay mucha tardanza en hazer algunos dellos, y no dexan de tener alguna ocasión de inquietarse, como ha interuenido a alguno. V. R. sobre esta materia torne a scriuir su parecer, aunque le haya scritto otra uez, pues no hemos hauido las letras, porque yo querría determinarme en esta cosa, y no lo hago, ſperando el auiso de V. R.

Si otras cosas ubiere de que scriuir, harálo el Mtro. Polanco; solo diré que andamos ya en el fin del concilio, y siempre quedaremos más sabrosos con estos Rmos. españoles después que se acabaron ciertas materias en que auía diuersos pareceres; y creo

¹ Ex regestis *Epp.* NN. 37, fol. 38o.

se hará mención de nuestra Compañía en buena parte, aunque no se ha pedido expressamente confirmación, porque no es necesaria, ni hasta aquí usada ^a en la yglesia en otras relligiones.

Acabado aquí el concilio, nos partiremos a Roma con la ayuda diuina, donde se aderezará la respuesta desta. Encommiéndome mucho en las oraciones etc. De Trento li 29 de Nouiembre 1563.

Inscriptio. D. Araoz.

1986

PATRI MICHAËLI TURRIANO

TRIDENTO 29 NOVEMBRIS 1563 ¹.

Gaudet de bono statu et de ministeriis domus olisiponensis.—Marci Nunnii dimissionem e Societate recte factam esse arbitratur.—Ex indicis litteris novit Lainius obitum Patris patriarchae, cui suffragia debita persolventur.—Si res Aethiopiae non melius quam hactenus se habent, tum episcopus Andreas, tum alii ad Indiam mittendi erunt.—De Patris Cornelii negotio, cui remedium opportunum Romae procurabitur.

Pax Xpi. Dos letras de V. R. de 5 y XI de Settiembre he reueido: nos consolamos in Domino que allá tengan salud y que en los ministerios del nuestro instituto se exerciten en essa casa con fructo de los próximos.

La despedida de Marcos Nunges se crey abrá sydo con razón, y quanto al dezir la causa a semejantes personas (a lo menos in genere para que ellos lo entiendan) porqué los despiden, me parece bien, que pues el effecto es manifesto, la causa parece lo deua ser, a lo menos al despedido, pues ha de ser suficiente y sabida fuera de confesión.

Por las nueuas que hemos hauido de la India entendemo[s] cómo se ha lleuado para sí el Padre patriarcha ², él sea loado por todo, y es razón que en todas las partes assí él como todos los defunctos sean ayudados de los suffragios de la Compañía. Si no

^a nos es necesaria ne hasta aquí usada *ms.*

¹ Ex registis *Epp. NN.* 37, fol. 380.

² P. Joannes Nunnius Barretus. *Lainii Monum.*, VI, 614, annot. 9.

se adereza de otra manera que hasta aquí la misión de Etiopía, bien parece lo que antes estaua determinado: de que se saque el Padre obispo Andrés ³, que ya serrá patriarca, y los demás que allí estauan, pues en la prouincia de la India tendrán bien en que se emplear en el diuino seruitio, y al prouincial della se scriuirá que se pueda ayudar de los que stauan señalados para esta misión para embiarlos a donde parecere conuenir; aunque si uiniese algún día a effecto, debrá embiar otros en lugar de los que stauan señalados.

En el negocio del P. Cornelio ⁴ se ha uisto el trauajo que allá han tenido, y se procurará el remedio por uía de Roma, como de allá se pide. El ayudar el collegio de Sto. Antonio ⁵, siempre se entiende en lo que buenamente se pudiere, sin que se falte de cumplir de la deuotión de los que dan algo para la fábrica de la iglesia. Con esto no queda dezir otro, etc. De Trento li 29 de Nouiembre 1563.

Inscriptio. Dr. Torres.

³ P. Andreas de Oviedo. Cf. *ibid.*, 612, annot. 2, 690; tum *supra*, *epist.* 1811, annot. 13.

⁴ P. Cornelius Gómez. *Epist.* 1980, annot. 8.

⁵ Olisiponense collegium intellige.

1987

PATER OLIVERIUS MANAREUS

PATRI JACOBO LAINIO

BILLOMO 29 NOVEMBRIS 1563¹.

Billomum P. Oliverius cum Mtro. Nicolao Lietard pervenit.—P. Guido Roiletus eodem Claromonte rediit.—Informationes de Mtro. Nicolao Lietard, qui haud parum negotii Manareo in toto itinere facessivit.—P. Pontius Cogordanus, ob suae naturae asperitatem, gravis fit sodalibus cunctis; unde opus erit ei adjungere aliquem, qui sua dulcedine illius asperitatem temperare queat; alius tamen superior ejus loco sufficiens videtur.—Quod ad officium procuratoris attinet, optime quidem illud adimplet.—De doctore Paëz non recte se scripsisse fatetur, et existimat theologiae cursum non ante duos vel tres annos incipiendum.—P. Maldonatus Billomo Parisios contendit biduo ante Manarei adventum.—Causa conscientiae Parisiis legere jubetur.—Dominus de Bonlieu domi nostrae exceptus et versibus honoratus.—De classibus collegii parisiensis.—Manareus cum Roileto die sequenti Claromontem profecturi, et inde Mauriacum, ad locum collegii inspiciendum.—Postea, rebus Billomi urgentioribus dispositis, ad P. Pelletarium se conferet, ut de rebus ab eo gestis informari queat.—Rumores falsi de P. Augerii occisione ad Manareum perlati: laudes eximiae de illo ubicumque audiuntur.—De Francisco Scipione et Michaële cameracensi.—P. Roiletus classes collegii billomensis optime disposuit.

† Molto Rdo. in X.^o Padre. Pax Xi. etc. Ieri, che fu alli 28 di questo, arriuai qua in compagnia di Mtro. Nicolò Lietard ², doue ho trouato tutto il collegio sano et il materiale molto auanzato. Io non ho fatto anchora cosa alcuna, nè inteso mancho cosa di momento, della quale io n'habbia da scriuer' a V. R. P. per l'absentia de P. D. Guido ³, il quale tornò molto di notte da Claromonte, doue era ito per parlar' a monsignor Maughin ⁴, executore.

Maestro Nicolao non m'è parso anchora assai maturo per predichar'in Parigi, sì quanto all'essercitio di predichare, come

¹ Ex autographo in codice *Gall. 80, 2 ff.*, nn. 159, 160; prius 534, 535.

² Aliter, Paradensis.

³ P. Guido Roiletus, qui collegio praeerat.

⁴ Stephanus Manguinus, vicarius cardinalis Salviati, episcopi claromontani.

quanto alli costumi, perchè in Parigi hora ui sono huomini d'importanza et di gran credito. Et questo nostro è d'una testa tanto dura nel suo parere, que facilmente ci eccitaria qualche trauaglio. Mai in uita mia uidi il simile et mai hebbi camino tanto trauaglioso quanto questo vltimo da Parigi in qua, per sua causa. Egl'è pericolosissimo et in modo alcuno non se ne dobbiamo fidare. Egli restarà qui con ordine che darò al rettore que non lo lassi andare a predichare per il contorno fin a tanto que si vedrà altra mutatione in lui, et tale che ci leui la persuasione che teniamo di lui con efficaci raggioni, benchè mi uo dubbitando che non ui starà molto senza inquietar' et sè et altri. Nihil omnino constans est in sua vocatione; obloquitur contra superiores; minatur egressum et post egressum turbas, di modo que non possiamo fare in lui fundamento, et si non lo farà qui bene, non ardirei metterlo in altro luogho, perchè la pratica sua non vale niente, nè per nostri, nè per altri, et mi pare necessario che V. R. P. mi dia facultà di liberamente licentiarlo quando egli ne darà più occasione ^a. Et in verità mi pare que tanto meglio sarà quanto più tosto; quantunque sia grandissimo el bisogno di persone que possino fare quel tanto que questo potria et douria fare.

Quanto a Mtro. Pontio ^b la natura sua è molto aspra, et non lo possono sopportar nè grandi nè piccoli, et ne ^b fusse stato que si aspettaua il commissario o altro per proueder, al mio giudicio et d'altri, a gran pena tre sariano restati in Parigi. Imperò ha uendo egli appresso di se uno que temperi la sua acerbità con la dolcezza, spero que lo farà bene, o mancho male. Et bisognarà passarlo cusì sin a tanto che N. S. ne mandi altro più a proposito, il che spero che presto sarà per il riposo et profitto spirituale di esso medemo Mtro. Pontio et edificatione, sì dell'intranei nostri, come delli esterni ^c.

^a *Polanci manu in marg. adjecta sunt haec*: Si rimette a lui il licentiarlo, ma veda prima de aiutarlo con ogni buon mezo. —^b *Sic ms.; sed pro ne legendum censemus se non.* —^c *Polancus in marg.* Pare ben che torni lui presto, et vedassi come si emenda; et se non riesce, pare ben che si habbia de cercar un altro, et che, finite le lite, Mtro. Pontio vada fuora.

⁵ P. Pontius Cogordanus, rector Parisiis, et omnium Galliae collegiorum procurator.

Quanto al suo ufficio di procuratore, lo fa tanto bene et diligentemente et con tante sue fatighe, che certo no so chi potesse pensar quello che egli fa. Io sollicitarò lo ritorno, perchè io son certo che la procura col rettorato non manteneranno la quiete nel collegio, perchè l'uno et l'altro vuole tutto l'homo entiero, et non cusì distratto et diuiso, et esso medesimo monstra di entenderlo cusì.

Io scrissi del Dr. Paez ⁶ inconsideratamente per la poca pratica ch'io haueuo delli negotii. Hora scriuo che non mi pare douersi incomminciar'a legere la theologia sin a tanto che tutte le classi stiano nella sua virtù et perfettione, hoc est, prima di due o tre anni, nè mancho lassarci intendere che noi la uogliamo legere, perchè la Sorbona è contrariissima a nostri buoni disegni, et ne lasciano uscir'effetti cattui ad ogni minima occasione che n'hanno.

Mtro. Maldonado ⁷ si partì di qua la uolta di Parigi uenerdì passato, hoc est, alli 26 di questo, et io arriuai alli 28; non si siamo tamen uisti per viaggio. Lasciai ordine in Parigi che leggesse li casi di coscienza a nostri.

Monsignor de Bonlieu ⁸ el di auanti che partì da Parigi mangiò con noi nel refettorio in compagnia d'un' altro gentilhuomo aduocato ch'egli amenò; fu raccolto con versi insieme col suo compagno et con honesto et mediocre apparato, et, quanto si può giudicare, grande sua consolatione; promesse molte cose, et uide tutta la casa, et bisogno di essa. Non so se gli durarà molto la sua bona volontà.

Le classi che pretende fare Mtro. Pontio sono in buon luogho et molto commodo per li forestieri et nostri; imperò non sarà cosa di quest'anno, hauendosi a fare altre reparationi di buona importanza. Si farà però il possibile per incomminciare quanto più tosto le lettioni da leggersi per compimento del collegio, conciosiachè le prime due «De oratore» ad Brutum et di philosophia spero s' incomminciaranno subito che sarò tornato della visita, et prima, si commode fieri poterit.

⁶ P. Didacus Paëz.

⁷ P. Joannes Maldonatus.

⁸ *Lainii Monum.*, VI, 424, 426, 427, 712.

Io domani col P. Guido andaremo a truouare monsignor Maughin a Claramonte, et de lì con esso a Monriach, acciochè insieme uegghiamo della buona dispositione di quell collegio, lo qual vorei non si fusse principiato auanti d'essersi ben risoluta la difficultà del luogho con la comunità, la quale uouole stimare quel che uale 100, 300, per più facilmente venir al segno de 1500 franchi che debbono spendere per il fabricare. Imperò sendosi già dato tal principio che difficilmente si potrà abandonare, uederemo insieme ch'il successo sia conueniente, et quanto più conforme si potrà al douer'et mente del testatore ⁹. Poi che sarò tornato da Monriach, io penso fermarmi solamente qui da 3, o 4 giorni per asettare le cose che non patiscono dilatione, et poi andarmene a truouare quanto più tosto il P. Pelletario ¹⁰, acciò io sia informato da lui delle cose di là che lui ha negoziato et trattato, perchè intendo ch'egli è già tanto estenuato, ch'il giudicio humano non gli può permettere longa vita; Dio N. S. ce lo può restituire sano per più suo seruigio. Sia in tutto fatta la sua santissima voluntà.

Per il camino di Parigi in più luoghi ci è stato detto ch'il P. Emondo ¹¹ era stato amazzato, il che rinresceua grandemente a catholici, per il gran frutto che'egli fa in Leone, in tanto che persona di qualità per il camino, quantunque non sapessero con chi parlauano, diceuano da 300 et 400 anni non ui hauersi sentito de simil huomo; è cosa grande de l'odore che corre per tutta la Franza di quel buon Padre. Parigi n'è piena nel parlamento et Chastelet secondochè referisce Mtro. Pontio. Nostro signor lo conserui nella prosperità et sanità nella quale hora si ritruoua, quanto puosso intendere per le sue di 21 di questo.

Quando arriuorno qua il P. Francesco Scipione et Michael cameracense, erano già rinouati li studi; sì che sono restati qua sine occupatione. Hora mando a Tornone Michael per fare la credenza, o altro simil seruigio, perchè quest'aere non gli conferisce, et è inhabile per le lettere, mentre patisce della testa. Prouaremo

⁹ Gulielmus a Prato, episc. claromontanus, vita functus.

¹⁰ P. Joannes Pelletarius, qui vices provincialis egerat.

¹¹ P. Edmundus Augerius.

di nuouo quell'aria, qual si dice molto temperata, se gli giouarà; quando non, si mandarà a Cambrai al natiuo.

Il modo che qui ha tenuto il P. Guido d'assetare le sue classi è tal, che Mtro. Carolo, qual leggeua philosophia, è desceso a leggere la rhetorica et greco; il che fu molto bene, et con grande contentezza; et in suo luogho legge Mtro. Roberto Agneto philosophia con buona sodisfattione d' i auditori. Sì che si sono molto ben accommodati quanto intendo: uedrò si s'haurà di fare qualche mutatione col tempo.

Hora non mi stenderò più oltre, et uederò di mano in mano tenere V. R. P. raguagliata benissimo del tutto, et di scriuere più spesso che non ho fatto il passato, per essermi appoggiato sopra l'altri, in truouare messi per l'auenire et con più isperienza; il tutto, mediante la gratia del Signore, caminarà con più ordine et diligenza. Prego V. R. P. si degni ottenermi del Signor tal et altre gratie necessarie per ben ubbedire et seruire sua diuina Maestà; la quale si degni per sua buontà infinita conseruarci in perpetuo aumento de suoi santissimi doni V. R. P., il P. Salmerone, il P. Polanco, et i fratelli, a quali tutti molto humilmente mi raccomando. Di Billone, li 29 di Novembre 1563.

Di V. R. P., seruo indegno in X.° N. S.,

OLIUIERIO MANAREO.

Inscriptio. † Al molto Rdo. in X.° Padre il P. M. Giacomo Laynez, preposito generale della Compagnia di Giesù. A Roma.

Sicilli vestigium.

1988

PATRI CHRISTOPHORO MADRIDIO

TRIDENTO 2 DECEMBRIS 1563 ¹.

Coadjutorum postulatorum missio ad Germaniam differenda donec P. Natalis Tridentum perveniat.—Sacerdos ad collegium novocomense mittendus.—Alter Genuae desideratur, ni P. Sebastianus illi collegio destinetur.—P. Rodericius Romam veniat; et Neapolim sodalis gallus mitti potest.—Quid circa seminarium romanum cum cardinali Amulio actum sit, scire optat Lainius. —Litterae antuerpienses cum syngrapho pretii pannorum Romam mittuntur.—De variis pecuniis.—De litteris indicis.—P. Robertus Claissonius instrumentum procuratorium ad resignationem cujusdam sacerdotii faciat, ut illud collegio insulano applicari possit.—Sequenti die ultima concilii sessio celebranda.

Jhus. Muy Rdo. en Xpo. Padre. Pax Christi, etc. Reciuío nuestro Padre la de V. R. de 24 del passado, y está bien la preparación hecha de coadiutores para ayudar a las necesidades de Alemaña. Mas, porque escriue el P. Natal últimamente que abrían de saber la lengua tudesca, parece a nuestro Padre no se embien, hasta que se dé otro auiso, después de escreuir al P. Natal o hablarle, que le esperamos aquí antes de ocho días.

El sacerdote para Como podrá ser se les embie del Mondeui, y también se uerá si podrá embiarse otro de los de allí para Génoua, donde muestran tener mucha necesidad de uno, si no se les embia el P. Sebastián. Y porque esté V. R. informado de lo que el rector ² de Génoua escriue, sepa que no solamente le de-sean por jardinero de santa Clara ³, mas aun para confessor en Génoua. Y toca el mesmo rector que aun sería al propósito sacarle de Florentia, por la afectión que le tienen algunas de aquellas deuotas, aunque buenas, y que creo se afficnarán a qualquiera confessor. Desto se escriuirá una palabra al rector de Flo-rencia ⁴.

Venga en buen hora el P. Rodríguez ⁵ a Roma, aunque acá

¹ Ex Polanci archetypo in codice *Epist. Polanci, Lainex et Borgiae*, 2 ff., n. 205, prius 206.

² P. Paulus Candius.

³ Templum Stae. Clarae. Ad rem cf. *Lainii Monum.*, VI, 443, annot. 9.

⁴ P. Joannes Bta. Peruscus.

⁵ P. Christophorus Rodericius. *Epist.* 1975, annot. 5 et 7.

imagináuamos la Vulturara uezina al Águila. Sea embiado en buen hora a Nápoles el francés: y espero seremos en Roma antes que se trate de embiar otro en su lugar.

Esperamos entender lo que V. R. abrá passado sobre el seminario con el Illmo. Amulio ⁶: y mucho es de mirar que será cosa exemplar lo que ay se hiziere.

Esta mañana hemos receuido de Anuérns la póliza que aquí ua con su cuenta de los paños. Holgárame que pudieran llegar más a tiempo; pero todauía no harán daño. Algunas cartas asímesmo de Flandes se embían para algunos collegiales, a quien se podrán dar. De los 400 Δ .^{dos} ya se ha escripto al P. Canisio, y también escreuimos a Anuérns sobre los 500 de Portugal. Y así no diré otro por esta, sino que las inclusas para el P. Bobadilla se embíen, y que en las orationes y sacrificios de V. R. nuestro Padre prepósito y todos los demás mucho nos encomendamos. De Trento 2 de Diziembre 1563.

Se comiençan a embiar algunas letras de las Indias; aunque las mejores las detendremos un poco más, por podellas mostrar a algunos amigos.

V. R. diga al P. Roberto Clayssonio que haga vna procura para poder resignar su beneficio de Templena en manos del ordinario, para que se pueda vñir al collegio de Lilla: y se nombre procurador el prouincial, scilicet Mtro. Euerardo Marcuriano, et il P. Eleutherio Pontano, rector de Cambray: y podrá ser ampla la procura, para lo demás que conuiene hazer.

De V. R. sieruo en X.^o, por commissione de nostro Padre preposito,

† JOANE DE POLANCO. †

Dizen que mañana será la última sesión, y es extraordinaria por la nueua de la enfermedad de su Santidad.

Inscriptio. † Al muy Rdo. en Xpo. Padre, el Padre doctor Madrid, superintendente de la casa y collegio de la Compañía de Jesús, en Roma.

Sigilli vestigium.

⁶ Marcus Antonius, cardinalis Amulius.

1989

PATRI NICOLAO BOBADILLAE

TRIDENTO 2 DECEMBRIS 1563 ¹.

De reditu Bobadillae in Calabriam, de negotiis a cardinali Sanctae Florae ipsi commissis, et de fovendis ibidem collegiis.—De cardinalibus Alexandrino et Sanctae Florae.—De concilio tridentino.

Pax Xpi. Receuí la de V. R. de 6 del passado, por la qual entendí la tornada de V. R. en Calabria, principalmente por lo que toca a los collegios, y también por el officio encomendado por el Illmo. cardenal Santa Flora ²; y está bien hauerle dado esta satisfacción della manera que V. R. lo scriue, pues no le empidirá de predicar donde le parec[i]ere se podrá sperar maior fructo, ni de attender a ayudar las cosas de la Compañía comenzadas, aunque yo olgara que en Roma ubieran podido dar algún buen sugetto, que pudiera lleuar parte del trauajo: sed messis multa, operarii pauci. Dios N. S. los aumentará; y como haya manera para ello, se tendrá cuenta con los collegios de Calabria; y entretanto ueremos lo que concluyrá lo Illmo. de Santa Flor en los negocios que le quedarán encomendados.

Hémonos alegrado que el cardenal Alexandrino ³ y los demás de la inquisición hayan mostrato tanto amor, y que el de Santa Flor tenga ánimo de reunir con los de Santa Justina su monasterio de Mélito, o a lo menos de attender a la reformation dél.

Quanto a las pláticas de aquellos prelados en la tabla de aquel cardenal sobre los uotos del concilio, no es de marauillarse dellas, porque los humores de los hombres son uarios, y especialmente quando les tocan en algo de sus intereses o preheminentias, aunque sea con toda uerdad. Pero ya las cosas están más aclaradas y los prelados muy amigos; que, lo que queda firme, es la uerdad y justitia, lo contrario se cay. Y así no hay para

¹ Ex regestis *Epp. NN.* 37, f. 386r.

² Guido Ascanius Sfortia. *Bobadillae Monum.*, 429.

³ Michaël Ghislerius (Ghislieri), O. P., card. Alexandrinus, supremus fidei quaesitor.

qué alargarme en otro, sino en rogar a Dios N. S. guíe a V. R. en las cosas de su santo seruitio. De Trento, li 2.^o de Diciembre 1563.

Inscriptio. P. Bobadilla.

1990

PATRI NICOLAO BOBADILLAE

TRIDENTO 2 DECEMBRIS 1563 ¹.

Pro acceptis litteris gratum se exhibet.—De praeclaris rebus a Bobadilla Cataci actis, quamvis quartana febris afflicto.—Propter sociorum penuriam nullus datus est qui Bobadillam adjuvet: ipse interea collegiis Calabriae suppellectilia parat: scriptum tamen est sicut ut bonum concionatorem pro quadragesimali tempore Catacium mittant.—De mediis adhibendis ad procuranda collegiis subsidia.—Plura expetuntur collegia.

Pax Xpi. Receuí N. P. el pliego que V. R. envió a los 6 del pasado, quando se tornó en Calabria, y su letra al P. Mtro. Salmerón, y yo la mía, y todos hemos tenido ocasión de dar gracias a Dios N. S. Vi, tanto por las dichas letras, y las que al virey ² se scriuieron, y otras de Catanzaro para V. R., y por los memoriales, que, no obstante la 4.^{na}, se han empleados los píos trabajos de V. R. en muchas cosas del diuino seruitio y bien común; y rogamos que el f[r]ucto dellos sea mucho y durable, y que dé a V. R. fuerzas de espíritu y cuerpo para que siempre sea muy útil instrumento de su prouidentia en todas las empresas que tomare.

Mucho deseáramos que en Roma pudieran dar alguna gente que ayudara a V. R. y pudiera hazer algún fructo en las ánimas; pero no nos marauillamos que no se haya hecho, uiendo las necessidades que han tenido de sugettos para acudir a la Francia y Alemania este año, donde se han embiado cerca de 50 personas, ultra de los que se han embiado para entrettener los collegios de Italia ya comenzados.

¹ Ex regestis *Epp. NN.* 37, fol. 387.

² Petrus Afán de Ribera.

Dios N. S. dará presto (como speramos) harta gente para que se pueda también acudir a los collegios de Calabria; y entretanto yranse poniendo las cosas materiales, pues corren los fructos de las donaciones; y siempre V. R. le serrá uezino para darles calor, como uiere que conuiene. Todavía se ha scripto a Sicilia que, si pudiessen dar un buen predicador para Catanzaro para esta quaresma, le den, ya que en Roma no lo tienen. [Nos] hemos alegrado que V. R. haya ayudado el obispo ^a, y deseamos entender si algo se ha del papa auido; y como tornemos a Roma, que será ^a presto ^a, ueremos de ayudar en todo.

Y aunque la uía de las indulgentias no se tiene, que parece nueva en la Compañía y enteressada, ni los bienes quitados a los hereges se apliquen a nuestros collegios, Dio[s] N. S. descubrirá ^b otros medios más factibles y menos odiosos para las fundaciones; y el concilio con el decreto de hazer seminarios ^c podrá mucho ayudar, porque ya muchos obispos demandan ayuda a la Compañía, que no se podría cumplir por aora a los medios ^c, entre ellos con el arçobispo de Taranto, Colonia, y de Bari, Púteo, y el de Ostun y Sulmona. En esse reyno yráse poco a poco, ayudándonos el collegio de Roma, y lo que más haze al caso, Dios N. S. No diré más, etc. De Trento li 2 de X.^e 1563.

Inscriptio. P. Bobadilla.

^a fuera ms. —^b descudirá ms. —^c Sic ms. *pro* a la mitad de ella.

³ Quinctius de Rusticis, ut videtur, melitensis episcopus, qui de fundando Meliti collegium agebat. Cf. epist. 1853 et 1867.

⁴ Die 10 Decembris Tridento profecti, 12 Februarii 1564 Romam attigerunt. *Epist. P. Nadal*, II, 479, 509.

⁵ *Conc. trid.* sess. XXIII, decr. *de reformatione*, c. XVIII.

1991

PATRI FRANCISCO BORGIAE

TRIDENTO 3 DECEMBRIS 1563 ¹.

Cur concilio ante diem praefinitam finis impositus sit. — Congregatio die 2 Decembris habita. — Sessio ultima hac die, mira pace et animorum concordia celebratur, die sequenti absolvenda. — Summus pontifex periculo mortis liberatus, convalescit. — P. Natalis Tridentum post paucos dies perventurus. — Cum eodem Lainius et socii Romae iter arripient.

Pax Xpi. Ahier se scriuío por el ordinario ^a a V. R. y al P. Dr. Madrid: a otros no pude, a quienes aora scriuo por[que] fuimos a la congregación, donde se salió a 3 horas de noche: y fué la causa la nueva que aquí llegó la noche del martes, primero al conde de Luna ², y después a los legados, de la graue enfermedad de su Santidad; y assí el miércoles siguiente los legados parece se determinaron de hazer la sesión y concluir el concilio quan presto se pudiesse. Y aunque repugnauan al principio los embaxador[es] del emperador y del rey católico, después se contentaron los primeros, y no repugnó mucho el conte, y assí se ordenó congregación para el joutes, donde el legado Morón dió razón de la prescia extraordinaria. Y aunque ubo algunas contradicciones de pocos, todauía passaron por la dicha congregación los decretos de purgatorio, santos, reliquias y imágenes, y 42 otros decretos de reformatión, parte generalí, parte de regularibus, y se concluyó que se yzesse hoy la sesión, y assí se ha hecho, que duraría desde le 16 hasta las 22, y ubo harto consenso y quietud en passar todo lo sobredicho, y todauía se ha de continuar la dicha sesión hasta a mañana que se spera acabarán, dando conclusión al concilio y leyendo todas las sesiones debaxo de Paulo [III] y Julio [III], para que iunto con las cosas que se han hecho sean aprobadas por el concilio, y después uendrá sobre ^b todas iunctas la aprobación de su Santidad.

^a ordinario *ms.* — ^b de sopra *ms.*

¹ Ex regestis *Epip. NN.* 37, fol. 389. Pluribus scatet mendis, quae lector per se emendare valebit. Nonnulla tamen emendata damus.

² Claudius Fernández de Quiñones, orator Hispaniae regis.

Hanos consolado mucho in Domino entender que ahier entre 4 y 5 horas de noche llegó otro correo que dió nueua della meyoría de su Santidad, y de star ya fuera de peligro. Dios N. S. sea loado. Según esto dentro de pocos días nos podremos partir de aquí ³, aunque olgaría nuestro Padre que primero uiniesse el P. Natal, que le speramos dentro de 4 ó 5 días; y assí no dirré otro en esta, sino que nuestro Padre prepósito y todos nos encommendamos mucho en las oraciones y sacrificios de V. R. etc. De Trento li 3 de X.^{bre} 1563.

Inscriptio. P. Francisco.

1992

P A T R I D I D A C O M I R O N I

TRIDENTO 4 DECEMBRIS 1563 ¹.

Cum dinastes cocinensis novos christianos suae ditionis insectetur, eos bonis suis spoliens, curandum ut rex Lusitaniae id impedire satagat. — Praeposito provinciae indicae, qui nimio gravatur labore, unus theologiae lector mittendus. — Ad Indiam non mandandi sunt nisi qui, studiorum cursu absoluto, alios juvare possint. — De concilii conclusione.

Pax Xpi. Deteniéndose el correo, podrá ser que uaya aquí una letra para el prouincial de la India ², que ^a el rey de Cochín quitta las haziendas a los que se hazen xpianos. de sus súbditos, y que por el respecto que se le tiene, no puede el rey de Portugal hazer más que rogar. Le parece serría bueno procurar que S. A. lo hiziesse, porque no se inpida por tal respecto a aquella xpianidad.

También scriue que él habrá de yr a uisitar las partes remotas de la India, como son las Maluchas y Japón, y que assí serría necesario embiar en su lugar quien leyesse allí la theología. Y cierto, aunque él estubiesse en la India, parece razón alliuiarle de

^a che *ms.*

³ Cf. praecedentem epist., annot. 4.

¹ Ex regestis *Epp. NN.* 37, fol. 390.

² Erat is P. Antonius Quadros. Hanc vero epistolam ei scriptam, post praesentem damus.

este trauayo. V. R. uea si es possible de ayudarle con algún lector de theología.

Dize assímesmo que los que se ubieran de embiar a la India debrían ser personas para ayudar a otros leyendo theología o artes o latín, o leer y scriuir, porque solamente para aprehender no conuiene se embien. V. R. tenga aduertentia en esto, y también se tendrá, si de estas partes alguno se embiare, de que sean operarios.

Con la nueua que aquí uino de estar muy enfermo el Papa ³ se han dado tanta prescia ^b en acabar el concilio, que ya oy se acaba, con la diuina gracia; o a lo más tarde mañana. Y assí dentro de pocos días nos partiremos para Roma ⁴. Hase hecho mentión de nuestra Compañía y de su approbatió ⁵, como hauearán allá presto en las sessions estampadas; y pienso por certo que el papa presto lo confirmará lo hecho debaxo de Paulo 3, y Julio 3, y del mesmo. Todo sea para mayor gloria diuina. De nouo nos encommendamos mucho todos en las oraciones y sacrificios de V. R. y de toda essa prouincia. Las letras de nueuas no se puede de acá scriuir. V. R. hágalo de allá de todo lo que se ha scripto, massime del concilio. De Trento li 4 de X.^{bre} 1563.

Inscriptio. P. Mirón.

^b *Sic ms.* pro *prisa vel priesa hisp.*

³ Vide praecedentem epistolam.

⁴ Ibid., annot. 3.

⁵ Supra, epist. 1978, annot. 9.

1993

PATRI INDIARUM PROVINCIALI

TRIDENTO 4 DECEMBRIS 1563 ¹.

Patris Andreæ Fernández regressio probatur; aliorum autem permutatio non fiat antequam rex illas regiones expugnet.—De obitu patriarchæ Aethiopiæ.—Hujus regionis operarii ad Indiam transeant, nulla enim spes est ut ibi cum fructu laborare queant.—Probat Lainius aliquos ex Zocotora adolescentes educi, quibus utantur in ministerio docendi alios sacram catechesim.—Quod P. Tonda Ormutium venerit, probatur.—Animadvertit tamen Lainius non facile relinquendas domos jam susceptas.—De fructu ex ministeriis nostratum in Japonia laetatur.—Curandum ut Cocini rex novos christianos non insectetur.—Facultas postulata, ut reges et principes Japoniæ sancto sacrificio adesse permittantur, Romæ procurabitur.—Circa provinciæ administrationem varia Lainius animadvertit.—Lector theologiæ ex Lusitania ad Indiam mittitur.—Variæ facultates et privilegia postulata pro nostratibus in India versantibus Romæ procurabuntur.

Pax X.^{pi} Receuíó nuestro Padre las de V. R. de 18 et 20 de Henero deste año del 63. Porque estamos de partida ^a de aquí de Trento, haiéndose hoy concluydo con la diuina gracia el santo concilio vniuersal, y porque sperando a scriuir desde Roma, temo que no llegassen las letras a tiempo, como ya interuino ^b l'año passado, que no llegaron a Portugal hasta ya partida l'armada, responderé a algunos puntos principales de las dichas letras, reseruando el scriuir a los otros Padres de essa prouincia, si ubiere lugar, desde Roma.

El P. Andrea Fernández ² sea bien tornado de Inanuans ³, y si realmente se spera la conquista por el rey ⁴, de aquellas naciones, bien parece a nuestro Padre, que se spere para embiar la gente entonces, que bien uerisímil parece que el ser domada aquella gente, hará que mejor reciba la predicación de la ley.

^a partita ms. *hic et infra*. —^b eteruino ms.

¹ Ex regestis *Epp. NN.* 37, 2 ff., nn. 390v.-391r.

² Cf. SOUSA, *Oriente conquistado*, p. I, conq. V, div. II, §§ 60-62.

³ «Inhambanum, regnum est Africae, in Aethiopia inferiori, inter regnum Monomotapae ad Boream et Caperiam regionem ad meridiem.» FER-
RARIUS, *Lexicon*.

⁴ Lusitaniae regem intellige.

Al bendicto Padre patriarcha ⁵ tenga en su gloria Dios N. S., pues fué seruido de quitarles los trabayos de Ethiopia y remunerar la preparati6n de su 6nimo y deseos, llam6ndole para sÍ. Bien parece a nuestro Padre, pues se uey poca disposici6n para aquella enipresa, que la gente que estaua se6alada para ella, sea empleada en otras cosas del diuino seruitio en essa prouincia della India, seg6n parec[i]ere a V. R. o a quien dexare en su lugar, si estubiere fuera della; y quando Dios N. S. abriesse el camino para Ethiopia, se podr6n embiar otros o destas o de essas partes.

El medio que V. R. se6ala de sacar 4, 6 5 mozos excogitos de la Zoccotora para ser doctrinatos en la India, y que siruan de int6rpretes, ultra de lo dem6s que podrÍan hazer de bien, parece a nuestro Padre conueniente, en special si no se haze fructo en aquella tierra della manera que se hauÍa comenzada, y en semejantes empresas parece bien el mesmo medio, quando otro no se descubriesse m6s pronto.

Quanto al tener alguna gente en Ormuz, ya que es ydo el P. Tonda ⁶, uaya en buon hora, y no le parece a nuestro Padre se deua facilitar el que gouierna essa prouincia en deshazer las casas o residentias firmes que en la prouincia ubiesse, aunque se uey que puede hauer causas para en alg6n caso deshazerlas, mirando siempre el mayor seruitic diuino y bien com6n.

Del fructo que se haze en el Jap6n y tambi6n en las dem6s partes de essa prouincia nos hemos consolado en Domino, y scrÍuese a Portugal que procuren SS. AA. scriuan al rey de CochÍn rog6ndole que no quite las hazienda[s] a los suyos que se hizieren xpianos; y all6 serÍa bueno procurar de hazerle capaz y de persuadirle lo mesmo, con las mejores razones que se pudiesse.

La licentia para que los reyes y se6ores de Jap6n ^c puedan allarse presentes al oyr la missa, se procurar6 por uÍa de Roma, para que m6s sin scr6pulos puedan admittirlos.

^c Jupan *ms.*

⁵ P. Joannes Nunnus Barretus. *Supra*, epist. 1986, annot. 2.

⁶ P. Vincentius Tonda, valentinus.

Si las letras que de acá se scriuieron llegaran a tiempo, no dexará ^d V. R. de embiar alla China quien bien le parecerá, aunque fuera de los señalados para Ethiopía. Por sí mesmo V. R. non uaya allá para detenerse, aunque podrá uisitar los nuestros de las Maluchas y del Japón, si puede dexar recaudo sufficiente para el gouierno della Compañía en la India, y quando no pudiesse V. R. dexarle tal, no le parece a nuestro Padre deua uisitar por sí mesmo, sino por otro, aquellas partes tan remotas, mas bien speramos en Dios que podrá dexar el recaudo que conuiene.

Y a Portugal se scriue procuren de embiar un lettor della theología, que aunque V. R. no fuesse fuera de l'India, parece mucha razón alleuiarle de esse trauayo. Quanto a las reglas que allá no se pueden guardar ^e conuenientemente por la propiedad de essa región y otras circunstancias, V. R. no las haga guardar, pues el fin dellas se sabe que es ayudar y no impedir el mayor bien. Del no embiar gente a essa prouincia sino [la] que es apta para enseñar o ayudar a otros, ya se scriue a Portugal lo agan assí, y con los que se embían destas partes también se tiene y tendrá para adelante esse miramiento. La prorogación della bulla concedida ^f por X años ⁷, olgáramos de entender en ella ^g si supiésemos de qual bulla se habla; ueremos, yendo a Roma, si allaremos el registro della, y si también se podrá alcanzar la licentia de promouer extra tempora, y en un día. Lo de los impedimientos de los matrimonios, mucho[s] se han quittado en este concilio y otros lleuan los ordinarios. También se ubo de Roma un breue que creo se embió a Portugal l' año passado y no sé si passó a la India; aquí ua una copia auténtica dél ⁸.

No puedo alargarme más por la partida del correo En las oraciones y sacrificios de V. R. y de todos esos Padres y her

^d dexare *ms.* — ^e guardar alla *ms.* — ^f cncedita *ms.* — ^g ella ella *ms.*

⁷ Alludi videtur facultatibus, quas pro sodalibus in India degentibus, a summo romanae ecclesiae poenitentiario, 11 Februarii 1558, Lainius ad annos decem impetrauerat. Monumentum hoc inuenitur in codice *Decreta et Instructiones 1540-1573*, 2 ff., nn. 80-81.

⁸ De hac re cf. *Lainii Monum.*, VI, 567, 579.

manos carísimos de la India, nuestro Padre prepósito i los demás que aquí estamos, mucho nos encommendamos. A Portugal se scriue que les de[n] nouas del concilio y las demás que les hemos scripto ⁹. De Trento li 4 X. ^{bre} 1563.

Inscriptio. India P. Prouincial ¹⁰.

1994

PATRI FRANCISCO BORGIAE

TRIDENTO 6 DECEMBRIS 1563 ¹.

Concilio finis die 4 Decembris impositus.—Sacra synodus mentionem fecit Societatis nostrae.—Iter Lainii et sociorum per urbes Venetiarum et Bononiae, et forte Lauretum versus dirigetur.—De sacerdotio quodam apud Navalcarnero Societati annectendo.

Pax Xpi. Receuí la de V. R. del primero del presente, y la esperanza que ^a mostra della breue conclusión del concilio ha salido cierta, pues se concluyó el sábado ², Dios loado, y se hizo mençion de nuestra Compañía ³, y también de las indulgentias como más a la larga lo scriuirá el Mtro. Polanco; y no hauería para qué detenernos ^b aquí más, sino por sperar el P. Nadal; y también al cardenal de Augusta ⁴ esta semana se spera con los príncipes de Austria ⁵. Yremos por Uenetia y Bologna y de allí podrá ser tomemos el camino de Loreto. Yremos auisando desde los dichos logares, y podrá ser que esta sea la última desde Trento, y aunque no tome V. R. trabajo de salir al encontro desde Roma, nos ueremos allá presto, plaziendo a Dios. He uisto los disegnos que allá ocurren sobre el beneficio de Nabalcarnero, y podrá ser que antes de cerrar ^c esta yo diga algo más de lo que me parece,

^a che *ms.* *hic et infra*. —^b detenerlos *ms.* —^c serrar *ms.*

⁹ Supra, epist. 1992.

¹⁰ P. Antonius Quadros.

¹ Ex regestis *Epp.* NN. 37, 2 ff., nn. 292v.—293r.

² Id est, 4 Decembris. Cf. etiam epist. praecedentem.

³ Epist. 1978, annot. 9.

⁴ Otto Truchsessius.

⁵ Ernestus et Rodolphus, Maximiliani II filii. *Lainii Monum.*, VI, 699.

y quando no, seremos presto allá plaziendo a Dios. Y porque andamos ocupados en despedimientos, no me alargaré más en esta. Podráse dezir al P. Riera ⁶, que de palabra se le podrá dar respuesta presto, plazendo a Dios. En las oraciones y sacrificios de V. R. mucho in Domino me encommiendo. Di Trento li 6 de X. ^{bre} 1563.

Inscriptio. P. Francisco.

1995

PATRI CHRISTOPHORO MADRIDIO

TRIDENTO 6 DECEMBRIS 1563 ¹.

Lector gallus Neapoli satisfacit.—P. Ludovicus de Mendoza a cardinali augustano non dimittitur.—P. Natalis et cardinalis augustanus Tridenti exspectantur.—Cardinalis Lotharingius Tridento jam excessit.—Antequam discederet, suam erga Societatem benevolentiam verbis amorem ardentem spirantibus testatus est, suumque favorem promisit.—In publica etiam congregatione die 2 hujus mensis habita luculentum Societati testimonium perhibuit.—Multi episcopi collegia Societatis postulant.—Lainius et socii Romam per urbes Venetiarum, Patavii, Ferrariae, Bononiae, et probabiliter Imolae, Forolivii, Laureti et Ameriae redibunt.—Episcopi, tum itali, tum hispani, Tridento discedentes, Societatis amantes se exhibent.—P. Joannes Blet Laureti versatur.

† Jhs. Muy Rdo. en X.º Padre. Pax X.¹ A la de V. R. de 30 de Nouiembre ay poco que responder. Holgamos que satisfaga el lector francés ynbiado a Nápoles. Lo de don Luys ² nos torna el cardenal a poner a barato, que parece no se puede deshazer dél. Por su causa, y porque venga en este medio el P. Nadal, vamos sperando, que ya podríamos partirnos de aquí, y spérase el cardenal de Augusta ³ para el miércoles o jueues 9 del presente. También speramos por hauer viático ^a de los legados, que oy

^a *In marg. eadem manu:* Ya se vbo.

⁶ P. Petrus Riera.

¹ Ex Polanci archetypo in codice *Epist. Polanci, Latnez et Borgiae*, unic. fol., n. 206, prius 205.

² P. Ludovicus de Mendoza, quem socium sibi, in Hispaniam eunti, cardinalis augustanus dari cupiebat. Cf. epist. 1978, annot. 6.

³ Cf. praecedentem epistolam.

son partidos de Trento; pero queda cargo de darle a los pobres, según la taxa que han hecho los partidos, que son Morón y Simoneta ⁴. No sé cuándo podremos hauerle. De creer es que presto.

Lorena ⁵ partió también oy. Hablámosle ayer, y promette que aora de veras nos ha de ayudar, y que ha de tener la Compañía en Francia sobre sus hombros, y que no ha de dar ventaja a nuestro Padre general en ayudarla, y que ha de yr aparejado para dar la vida por la relligión cathólica; y pide instanter ser encomendado en las oraciones de la Compañía. Ayudónos con buen testimonio en la pública congregación del jueues pasado.

Ay muchos obispos que quieren collegios, como el de Arimino y el de Ímola, vltra el de Barri, Taranto etc. Así vbiese mucha gente hecha. Dios la dará a su tiempo.

Iremos por Venecia, Padua, Ferrara y Bologna, y creo por Ímola, Forlì, Loreto y Amelia, donde e[st]e obispo con un] ^b mancebo spera a nuestro Padre, y muestra (como lo hazen estos señores obispos italianos) grande affectión, y que hará, etc. Veremos los efectos. También los españoles, aunque no nos hemos despedido de muchos hasta aora, que ellos no huyen tan presto como los italianos, que lo han hecho diligentísimamente, «vt cum carceribus sese effudere quadrigae» ⁶, etc.

Joán catalense ⁷ está en Loreto, pues hemos de yr presto para allá, pero del camino yremos ausiando. Encomendámonos mucho en las oraciones y sacrificios de V. R., y de toda esa casa y collegios mucho in Domino nos encomendamos. De Trento 6 de Dezembre 1563.

De V. R. sieruo en X.º, por commisión de nuestro Padre prepósito,

† JOÁN DE POLANCO. †

^b *Charta consumpta.*

⁴ Joannes Moronus et Ludovicus Simoneta, de quibus saepe in superioribus.

⁵ Carolus Guisanus, cardin. Lotharingius.

⁶ VIRG., *Georg.*, I, 512.

⁷ Joannes Blet, catalaunus a patria dictus.

Inscriptio. † Al muy Rdo. en Christo Padre, el Padre doctor Madrid, superintendente de la casa y collegio de la Compañía de Jesús, en Roma.

Sigilli vestigium.

1996

PATRI JOANNI BTAE. RIBERAE

TRIDENTO 6 DECEMBRIS 1563 ¹.

Nonnullas facultates pro nostratibus in India degentibus a summo pontifice obtinendas ei committit.

Pax Xpi. A la de V. R. de primero del presente ay poco que responder, y por estar ya aquí de partida, excusara esta, si no fuera por encomendar los negocios que de aquí, de los quales aquí diré, que en tocar a la India los hará V. R. tanto con más uoluntad, pues podría algún día seruirse de parte dellos.

El prouincial de la India dice que sería expediente que ubiesse licentia de S. S. para que los reyes de Japón y señores que quiere[n] oyr nuestras missas puedan ser admittidos a ellas, aunque sean gentiles, porque ellos hazen toda la reverencia que los xpianos., y si los hechan fuera, scandalízanse mucho, y estos son de quienes se ha todo el fauor para entender en la xpianidad., sin el qual humanamente dizeen no son nada.

También el mesmo prouincial dize que una bulla que se les embió el año del 62 era por X años, que se acabarán a la respuesta destas [?], y así desea se confirme por más años. Mas, cierto, yo no me acuerdo quál bulla sea ésta ². Podrá ser que allá lo sepan, pues le abrán embiado al fin del año del 61, o principio del 62, a lo que creo, estando N. P. en Francia.

Pide assímesmo licentia de tomar órdenes extra tempora, y todas en un día como ^a lo tiene la orden de Sto. Francisco; porque a uезes es esto muy necesario, por hauer pocos obispos y estar

^a come *ms.*

¹ Ex regestis *Epp.* NN. 37, 2 ff., nn. 293, 294.

² De his et subsequentibus cf. epist. 1993, annot. 7.

muy lexos, y ser difficiles a las uezes en dar las órdenes, y el que se ordena no puede sperar a las uezes, porque en aquella tierra se nauega por motiones, y si no se parten en cierto tempo, no pueden ya yr después, sino de allí a un año. Y de esto querrian bulla o breue.

También pide facultad para dispensar en los impedimientos de matrimonio, y afinidad, y delicto, quando es oculto el impedimiento, y el matrimonio público, pues el recurso es tan difícil a S. S., y en tal caso los doctores dizen que pueden los ordinarios hazer esto. Ya se les embía la copia [a]uténtica de quel breue que ^b V. R. les ubo, mas si algo de lo que aquí se pide faltau, allí se podría suplir.

El P. Melchior Nunges de Cochín dice que una moza en Portugal, queriéndola su madre traher a la India por rezelo del mar, se casó por palabras de presente con un mancebo occultamente sin testigo ninguno, ni sin passar más adelante con él, y diziéndolo a su madre para excusarse de yr a la India, el mancebo negó a la madre las palabras que passara con su hija, y assí la truxo dicha sua madre para la India, adonde su padre la casó públicamente con un hombre honrado. Esta muger uiniendo a confessarse, busca remedio para su ánima. No se podría [a]partar sin grande scándalo y peligro del 2.º marido. Pídese que por amor de Dios se haga disposición ^c uerbal del summo pontífice para poder receuir de nueuo y perseuerar en el 2.º matrimonio, porque el primero es tan occulto, que ninguno lo sabe, sino la madre de la moza, y tiénese por cierto que el papa puede dispensar en este caso, y creo que también el summo penitentiario tiene la mesma auctoridad. V. R. haga en estas cosas el officio de la charidad, quam presto se pueda, a lo menos en lo que no pide bulla, como es esto último, y lo primero que también tengo por cierto lo puede conceder lo summo penitentiario, y basta uiua uoce. Y sería bueno desde allá embiarlo a Portugal, para que passe a la India con esta armada.

Receuióse la relación de los scrúpulos con la concessión del ^d

^b che *ms. hic et infra.* ^c *Sic pro dispensación.* —^d dello *ms.*

Illmo. de Sto. Angelo ³, y créese consolará mucho aquella ánima con él.

Al P. Mtro. Petro Riera dirá V. R. que N. P. será presto allá, plaziendo a Dios, y de palabra podrá responder a su letra. En las oraciones y sacrificios de V. R. y etc.

De Trento li 6 de Xbre. 1563.

El P. Antonio Posseuino è in Lyone, et fa molto fructo con la predicatione, et lo potrebbe anche far maggiore, se habesse auctorità piena de absoluere etiam li heretici. A N. P. è parso che saria bene parlar al Illmo. cardinal di Ferrara ⁴, domandandoli licentia et auctorità, tanto per absoluere, quanto etiam per predicare, perchè dopo el concilio pare sarà necesario hauer detta licentia et facultà dalli ordinarii ⁵. Si potrebbe anche domandare per il P. Emundo ⁶ il medesimo; ma credo che già glielo ha dato sua Sria. Illma., et insin adesso la Compagnia nostra gliela poteua dare.

Vn giubileo che si ricercaua per il P. Emundo per Lion et tutta Francia, non so se già l'hauerà mandato detto Illmo. de Ferrara, che già offerse de farlo. Crederò de si, ma quando altro fossi, V. R. gli lo ricorde.

1997

FRIDERICO GONZAGAE CARDINALI

TRIDENTO 6 (?) DECEMBRIS 1563 ¹.

Epistola officiosa.—Excusat se Lainius quod Mantuam pertransire non poterit ad cardinalem invisendum.—His tamen litteris per archiepiscopum hydruntinum missis sese et universam Societatem cardinali offert; et ad collegium Mantuae instituendum paratum se testatur.

Pax Xpi. Illmo. et Rmo. Mons. in Xpo. osseruandisimo. Perchè non penso potrò passare per Mantua per far riverenza a V.

³ Ranutius Farnesius, cardin. Sti. Angeli, major poenitentiarius.

⁴ Hippolytus Estensis, cardin., archiepisc. lugdunensis.

⁵ *Conc. trid.*, sess. XXIII, decr. *de reformatione*, c. XV; sess. XXIV, decr. *de reformatione*, c. IV.

⁶ P. Edmundus Augerius.

¹ Ex registis *Epp. NN.* 37, fol. 394. Diei notatione caret, sed inter epistolas Tridenti die 6 Decembris datas reperitur.

Sria. Illma., non ho uoluto lasciar la occasione de farla con la presente, specialmente andando il Rmo. arcivescouo de Otranto ², nè di offerirmi con tutta nostra minima Compagnia al seruitio de V. Sria. Illma., a cui desidero aumento de ogni gratia et doni spirituali como per il bene universale della chiesa et specialmente de quella de Mantua si conuiene, perchè l'affectione che ho hauto al Illmo. cardinal suo zio ³, clara memoria, mi fa ch'l'habia molto speciale anche uerso V. Sria. Illma., oltre la informatione che ho delle rare uirtù che ha dato Iddio nostro Signor ⁴.

Non dubito che habia notitia V. Sria. Illma. de la ultima uoluntà de detto Illmo. cardinal suo zio, de fundar un collegio de nostra Compagnia in Mantua, et del ordine che anche lasciò per quello ⁴. Hor, quantumque a noi in uero non ci mancano collegii assai che ci si offeriscono alla giornata, più assai de quelli che noi potessimo per il presente abbracciare; tuttauia, perchè non resti senza effetto quella uoluntà che in sanità et anche nel tempo de sua morte hebbe quella bona memoria, et perchè spero ne serà molto seruito Iddio nostro signor, et le anime di molti agiutate, non ho uoluto mancare de ricordare a V. Sria. Illma. la perfectione de questa opera, acciò trattandolo con la eccellenza del S.^r duca ⁵, ueda V. Sria. Illma. il modo che si può tenere per la executione di quella; et perchè anche de parola il Rmo. arcivescouo ci ha detto uoler far questo officio, io non sarò prolixo in trattar di esso, ma pregarò la diuina et summa bontà che in questa et le altre cose tutte del suo santo seruitio guidi V. Sria. Illma., et la conserui, come anche tutta la sua Illma. casa, et humilmente me li ricommando et li bascio le mane. De Trento.

Inscriptio. Cardinal de Mantua ⁶.

^a *Sequuntur in ms. verba haec «da Iddio N. S.»*, quae redundare uidentur.

² Petrus Antonius de Capua.

³ Hercules Gonzaga, cardin. et archiepisc. mantuanus, de quo saepe in superiori volumine.

⁴ Cf. *ibid.*, pagg. 643, 675, 702, 720.

⁵ Gulielmus Gonzaga, frater Friderici cardinalis.

⁶ Fridericus Gonzaga, cardinalis et archiepisc. mantuanus.

1998

PATER IGNATIUS DE ACEVEDO

PATRI JACOBO LAINIO

BRACARA 9 DECEMBRIS 1563¹.

Magnam operariorum inopiam, qua collegium bratarense premitur, exponit; aliquosque sibi concedi enixe poscit.—Desiderium suum vehemens adeundi ad Indiam Lainio aperit.

Jesús. Mui Rdo. en Christo Padre. La suma gratia de Dios N. S. acompañe siempre el alma de V. P. Amén. El mes pasado escreuí ² a V. P., y al presente se offerece escreuir lo mesmo, que es, auer mucha falta en casa de sacerdotes que ajuden a los próximos con confesiones, y mui grande falta ^a también de personas que atiendan al gouierno de la casa, porque con auer en este collegio 23, ó 24 personas, a mucho tiempo que el rector ³ haze el officio de ministro, sottoministro, procurador, vltra de confessar y predicar ordinariamente. Visitando aquí los días pasados el Padre prouincial ⁴, dexó ordenado que vn sacerdote, que oie el curso de las artes, por ínterin hiziese lo que pudiese en el officio de ministro hasta que él prou[e]jiese, y son pasados tres meses, y no ymbió otro ninguno. No ai confesor ninguno ordinario en casa, ni para los de la ciudad, ni studiantes; y de los que somos en casa, solamente el rector ai que pueda atender a las confesiones de los studiantes: de donde V. P. pu[e]de coligir quán bien regida pu[e]de ser la casa, y quánto se faltará en lo que conuiene al aprouechamiento della ^b. Por amor de nuestro Señor que encarg[u]e V. P. al Padre prouincial que prouea este colegio de personas que puedan ajudar a los próximos, porque es parte ésta adonde muchó se puede siruir nuestro

^a falata ms. —^b delha ms.

¹ Ex autographo, in codice *Epist. B. Ign. de Acevedo*, 2 ff., n. ant. 464.

² Hanc epistolam inuenies sub n. 1971 a nobis positam.

³ Ipsemet videlicet Acevedus, auctor epistolae.

⁴ P. Jacobus Miro.

Señor; y el perlado ⁵ es de manera (i lo a dicho por uezes) que si viere que la Compañía lo ajuda, porná la mano a aumentar la fundación del colegio, y ayudará las necessidades temporales dél, y si no uuiere personas que lo ayuden, no hará nada, y padecerse a aquí mucho detrimento, como días aa se padeçe: y si satisfiziésemos a sus deseos y intención, no dexará de ayudarnos siempre, porque lo puede hazer bien. Tambiém para el aprouechamiento de los de casa y buen gouierno del colegio es necessario vna persona que tenga para ello más talento que yo: lo qual V. P. puede bien colegir de uer las occupationes con que me dexo cargar, porque mi talento no es para más que para hazer alguna cosa siendo mandado, mas no para regir a otros.

También he siempre deseado ser imbiado a las Indias, como otras uezes he scrito a V. P., y no se me a quitado este deseo de quinze años hasta aora que estoi en la Compañía, y he sido siempre tan inútil, que para en algo poder merecer, recibiría gran misericordia em V. P. me imbiar allá; y si en algo ouiera trabajado en vtilidad de la Compañía, y siendo fiel a nuestro Señor, con que V. P. tuuiera deseo ^c de quererme consolar, esta consolación recibiera por mayor de todas, que es ir al Japón por orden de la obediencia.

No se offerece al presente otra cosa sino que en la bendición y sanctos sacrificios de V. P. mucho en el Señor me encomiendo. De Braga a 9 de Deziembre 1563.

Inútil hijo de V. P. en el Señor,

INACIO.

Inscriptio. † Al mui Rdo. en Christo Padre, el P. Mtro. Diogo Laynez, [prepó]sito general de la Compañía de Jesús, en Roma.

Sigilli vestigium.

^c *Iteratur verbum hoc in ms.*

⁵ Fr. Bartholomaeus a Martyribus, O. P.

1999

PATRI CHRISTOPHORO MADRIDIO

TRIDENTO 10 DECEMBRIS 1563 ¹.

Lainius cum Patribus Salmerone, Natali et Polanco, et cum sodalibus Paulo et Ludovico Venetias proficiscitur.—Hesterna die profecti sunt Joannes latinus et Joannes Fernández cum duobus novitiis.—Negotium seminarii romani procrastinandum usque ad P. Lainii adventum.—Patavii dimittuntur tres socii ad Societatem inepti.—Pauca de re nummaria Patri Petrarchae transmittenda.—Excusat se quod Patribus Ursmaro, Friderico et Baptistae non scribat.—Variæ litteræ variis dandæ mittuntur.—Cameracensis archiepiscopus pecunias Roman mittit pro nostratum viatico.—Exemplum litterarum indicarum typis excusarum cum litteris mandatur.—Episcopus couimbricensis Romam profectus.—Ante hos profecti fuerant legatus et Dr. Cornejo, nulla facultate ad quamdam resignationem nostris data.

† Jhs. Muy Rdo. en X.º Padre. Pax X.ⁱ Después de hauer respondido a las de primero del presente se rescuieron las de 27 del passado, y después las de 4 deste, y a todas ellas ay poco que responder, y menos tiempo: porque esta mañana nos partimos nuestro Padre, P. Salmerón, y P. Nadal, y yo, con Paulo y Ludouico ² para Venecia. Anteayer partieron por agua Jo. Latino y Jo. Fernández con vn hibérnico noble y vn thudesco, nouicios, que van a Roma.

.Quanto al diseño del seminario del cardenal Amulio ³, pareze cosa flaca, y hasta que sea nuestro Padre por allá, bien se podrá entretener.

En Padua han hecho lo que [se escribió] de Jacobo Díez, de Lorenzo y Feliz. El primero yrá a Roma, que asentó con el obispo de Salamanca ⁴. No será menester que le den en Génoua lo que yo scriuí, sino ay, si vbiere; que yo le di aquí 8 reales de limosna, que creo no la merezía, según lo que V. R. scriue.

Al P. Petrarca dirá V. R. que su letra se ynbía a don Luys ⁵,

¹ Ex Polanci archetypo in codice *Epist. Polanci, Lainex et Borgiae*, 2 ff., n. 207, prius 207.

² Joannes Paulus et Ludovicus Giappus, constans Lainii socius.

³ Marcus Antonius.

⁴ Petrus González de Mendoza.

⁵ P. Ludovicus de Mendoza.

o le esperará en Trento: y se le encomienda lo del viático, y a los de Alemaña lo de los 400 ▽, y se van negociando, aunque es cosa (dize) increíble quán pobres están. Con los Padres Vsmaro ⁶, rector de nuestro collegio, y Padre don Fadrique y P. Baptista ⁷ V. R. me escuse. Si de aquí no scriuo, por ventura del camino lo yré haziendo. Aquí van diuersas letras para otros de los nuestros o del collegio germánico.

Del arcouispo de Cambrai ⁸ se ynbian 100 ▽ por viático de los que abrian de yr a Valenciennes; mas podrá ser que siruan para los ydos a Cambray. Encomendámonos mucho todos en las oraciones y sacrificios de V. R. y de toda esa casa y collegio. Al P. Emérulo ⁹ se podrá dezir que sus cartas a Colonia y Tornay se han ynbiado. De Trento 10 de Deziembre 1563.

De V. R. sieruo en X.º, por commissión de nuestro Padre prepósito,

† JOÁN DE POLANCO. †

Entre otros scrittos va vna copia de las letras impressas de la India en latín. La que viene se ynbiará al P. Canisio. Al P. Guillermo ¹⁰ diga V. R. que el obispo de Coimbra ¹¹ partió ayer para Roma: y que el embaxador ¹², y con él el doctor Cornejo ¹³, partieron anteayer, y no me dieron para la resignación que dize ningún poder, ni me hizieron mentión dél, ni yo supe del correo que él dize la traxo.

Inscriptio. † Al muy Rdo. en X.º Padre, el P. D. Madrid, superintendente de la casa y collegio de la Compañía de Jesús, en Roma.

Sigilli vestigium.

⁶ P. Ursmarus Goyssonius.

⁷ PP. Fridericus Manrique et Jo. Bta. de Ribera.

⁸ Maximilianus de Bergis.

⁹ P. Franciscus Hemerulus.

¹⁰ P. Gulielmus Fernández, lusitanae provinciae Romae procurator.

¹¹ Joannes Soarez, O. erem. S. Augustini.

¹² Ferdinandus Martins Mascarenhas.

¹³ Is erat Melchior Cornelius (Cornaro), lector academiae conimbricensis, ac lusitani regis in concilio tridentino theologus; lusitane vero Belchior Cornejo, dicebatur. *Summario da bibliotheca lusitana.*

2000

PATER DIONYSIUS VÁZQUEZ

PATRI JACOBO LAINIO

ANTUERPIA 11 DECEMBRIS 1563 ¹.

Pater provincialis Germaniae inferioris Coloniae versatur. — Informationes de quodam adolescente hispano. — P. Martialis incipiet latine concionari: vix habet hic Pater in quo tempus impendat. — P. Páez frequentius concionatur, aliisque incurbit ministeriis, quamvis mediocriter utatur valetudine. — Tum P. Vázquez tum P. Martialis existimant Patrem Planum, flandrum, qui Conimbricae versatur, utilem valde fore Antuerpiae. — De Mtro. Dista et de alio socio alias P. Vázquez Lainio scripsit. — Societatem a concilio laudari, tum nostrates, tum externi multum desiderant.

† Ihs. Muy Rdo. Padre nro. en Chro. Pax Christi etc. Las del 29 de Diziembre ² recibí oy; y las que vienen para diuersas partes se encaminarán. Del Padre prouincial ³ emos oydo que está en Colonia, aunque letra de su R. no emos visto hasta ahora.

Eme mucho consolado que no se aya perdido la que escreuí a V. P. sobre el lenguaje que aprendía aquél mancebo de España, que temía mucho no fuesse a otras manos que a donde se encaminaua. Después que aquella escreuí e otras dos vezes dado auiso de la mejoría en la salud, y ahora la ay mucho mayor, tanto que parece otro hombre el enfermo. Verdad es que se ha llegado en la cura a alguna aspereza de palabras que el médico dezía será posible que aya ayudado aún para el gusto interior porque para el externo euidencia ay dello. Paréceme muy bien que mude los ayres especial donde corren tan sanos. Siempre juzgué que no nacía de ánimo maligno, sino de entendimiento rebelde y poco subjecto. Y así le dixé vn día que, como otros tienen sus tentaciones y exercicio de los sentidos y cosas sensuales, él las tiene del entendimiento, y si éste captiua y mortifica, será vn sancto: porque es modesto, zeloso, et habet efficaciam in sermone priuato, con otras virtudes conformes a su hábito.

¹ Ex autographo in codice *Gerui. 144*, fol. 205, ant. 454.

² Ita perspicue omnino in ms.; verum error est cuique manifestus. Epistolae videtur alludere, quam supra sub. n. 1982 edidimus.

³ P. Everardus Mercurianus, Flandriae provinciae praepositus.

El P. Marçal ⁴ començará a echar la red en nombre del Señor, predicando en latín algunas vezes, pues él lo desea, y no desagrada a V. P. Yo temo que aurá menos satisfacció de la que él pretiende o espera. Porque la tierra tiene poco gusto del latín de España; y así yo, si no fuese alguna vez al verano, descansando de los sermones ordinarios, no pienso ponerme a este exercicio, aunque si lo pidiesse el cabildo, probaría antes. Está tan desocupado el P. Marçal, que tiene por suyo el día todo, porque de su gente solos tres se confessan, y esto no amenudo, con nosotros; de los nuestros solo vno con él hasta agora, y esse vna vez. Yráse conociendo, que harto docto es y bien acondicionado.

El P. Páez ⁵ confessa más y predica casi interpoladamente conmigo, y los que le aman dizen que no le haze daño para su púlpite nuestra venida. Salud holgaría yo que tuviesse, que anda muy achacoso del stómago, aunque dize que es enfermedad muy vieja. Algunos de estos señores sienten mucho su yda, y desean que quedemos todos aquí. Yo quedaré con soledad, si se va, pero ya estoy hecho a dexar los conocidos.

El intento que V. P. ordena que se lleue para adelante, se terná en este assiento. He escrito por otras lo que yo y otros sentimos acerca dello. Agora añadiré que si fuesse possible o hazedero que el P. Plano ⁶, flamenco, que está en Coimbra y lee latinidad, viniesse aquí, sería, a mi parecer y del P. Marçal, vna grande ayuda, porque es natural de esta villa, es muy buen religioso, docto, agraciado, theólogo, y latino y griego, lo que basta para predicar con gran nombre en esta tierra. Yo no hago sino proponer; V. P. ordene lo que en el Señor viere conuenir ^a.

De Mtro. Juan Dista que está en Colonia y del que de Flandes ha estado en Roma enfermo, ya escreuí.

^a *In margine Polanci manu exaratum invenitur: Scrívase a Portugal que le ynbien, y si no ay en Portugal recompensa, se dé de España.*

⁴ P. Marcellus Vaz. Cf. epist. nuper citatam.

⁵ P. Didacus Paéz. Epist. 1983.

⁶ P. Gaspar del Plano, cujus examen afferunt *Epist. P. Nadal*, II, 552.

Grandísimo contento daría, etiam a los de fuera, que el sacro concilio diese alguna significación del buen odor de la Compañía, como por acá se dize. A lo menos innumerables Aue Marías y Padre nuestros nos deue, que en todos los sermones de la Compañía siempre se encomiendan al pueblo, por su felice successo, vltra de sacrificios, etc., como V. P. lo ha ordenado.

Mucha soledad sentiremos, ydo V. P. y los Padres de Trento, por la dificultad que ternemos en las communicationes en las letras. Pero de Roma y de qualquier parte nos alcançará la bendición de V. P., la qual pido humilmente con las oraciones del P. Mtro. Polanco. Denos su santíssima gracia Chro. nuestro Señor para en todo le seruir y agradar. De Anués II de Diciembre 1563.

De V. P. sieruo y hijo obediente en Chro. ntro. Señor,
DIONYSIUS.

2001

PATER MARTIALIS VASAEUS

PATRI JACOBO LAINIO

ANTUERPIA II DECEMBRIS 1563¹.

Nuntiis de felici exitu concilii sibi scriptis gaudet; dolet autem quod, Lainio Romam revertente, longiori tractu ab eo separabitur.—Sebastiano de Olivera litteras ei inscriptas mittet.—De sua professione gratum se, licet indignum, profitetur.—Conciones Patris Vázquez omnibus plene satisfaciunt.—Lusitani Antuerpiae commorantes P. Vasaei operam raro exquirunt.—Udenam autem haec alienatio animorum oriatur ignoratur.—P. Planum flandrum aptissimum censet ad ministeria Antuerpiae erga lusitanos, castellanos et flandros cum fractu exsequenda.—Se jussu moderatoris, latine concionaturum ait.

† Jehus. Muy Rdo. en Xpo. Padre. Pax Xi. Vna reçebí de V. P. a los 1 y 2 deste Deziembre con otras de los Padres que mucho nos consolaron en el Señor. Una cosa sentirá la natur[al]eza pro fuerça [sic] que es el apartamiento de V. P. para más le-

¹ Ex autographo in codice *Germ.* 144, fol. 206, ant. 435. Scriptionis frequentia menda corrigere et notare supervacaneum censemus, obvia quippe prudenti lectori ea videntur.

xos. No pensé que tam poco tiempo nos duraçe esta visindad. Plega Dios que seia para mucha gloria suia esta buena conclusión que se da al sancto consilio; e que esta mayor separaçión local de V. P. sea para nos ajuntar más en spírito con el Señor.

También he recibido otra para Sebastián de Oliuera que le embiaré como mejor pudiere. Quanto a lo demás de profissión plega al Señor sea para su mayor gloria, y que de tan indigno como me alla me aga por su gracia menos indigno para el seruiçio de su diuina Magestad, y a V. P. y los demás pido por el Señor ajuda para esso.

Acerca del nuestro proçeder en esta villa, las prédicas del Padre ² sathshazen mucho. Algunos flamengos e italianos se allan presentes; también creo que se aprouecharán en el Señor. De los portuguezes está el Padre desgostozo, porque sacados tres o 4 conoçidos, los demás no tienen comigo ningún género de comunicaçión, antes los allo tan estranhos, se en alguna parte los encontro, que me admiro algunas vezes. Visito algunos principaes y hago mis offreçimentos, como es razón, y ellos muestran buenas palauras; mas, en fin, el común es este que digo. Vnde haec alienatio animorum proficiscatur, nesçimus certo, sospechas non licet scribere.

Mucho al propósito sería, para este effecto que V. P. pretiende, hum flamenco natural deste Anuers, que está en Portugal ³, hombre de 40 annos, de mucha virtud y intendimiento, theólogo y grande humanista, portugez para los portugezes, y castellano, porque de Castilla lo aan embiado allá, que habla la lengua castellana muy bien, y en su lengua de la tierra pode predicar muy bien. Estaua ocupado en ler rethórica: Creo que ya está libre del trabajo.

El Padre me encomenda predicar en latín. Yo lo haré; plega Dios sea para su gloria y que por esa o por otra vía lo siruamos. Y no digo más sino que en oraçiones e sacrificios de V. P. me encomendo. Desde Anuers 11 de Deziembre de 1563. Los por-

² Cf. praecedentem epistolam.

³ P. Gaspar del Plano. Cf. ibid.

tugezes con tudo vien en muchos a las prédicas del Padre, y se mostran contentos.

De V. P. hijo mínimo y sieruo en Xpo.,

✠
MARÇAL VAAZ ⁴. ✠

2002

CAESAR DE GAMBARA EPISC. TERDONENSIS

PATRI JACOBO LAINIO

TERDONA 14 DECEMBRIS 1563 ¹.

Societatis collegium in sua dioecesi institui flagitat.

Molto Rdo. P. in Xpo., come fratello honorando. Io mi truouo qui al mio vescouado per far la residentia conforme a gli ordini del concilio, et attender all'offitio mio. Et perchè in questa mia diocesi ui è carestia de preti, et massime di persone qualificate et esemplari, desidero di eriger' in questa città un collegio dei uostri Padri, acciò m'aiutino a custodire le mie pecore, le quali hanno molto bisogno della cura di simili custodi, et acciò anco ui si possa fondar sopra il seminario, ordinato dal sacro concilio. Imperò ui prego a uoler aiutare questo mio pio desiderio, del quale più uolte n'ho parlato con molti de uostri Padri, et me n'hanno sempre datta buona intentione. Et acciochè si possa risoluer più facilmente il negotio, ui dico che qui ui è buon'aria et buon mercato delle cose necessarie al uitto, et ui sarà buona commodità de stanze, et ci deputarà un'entrata ferma al collegio; et quei Padri che uerranno qui, hauranno apresso persone che li desiderano, et che li aiuteranno a far frutto, delle qual cose potrete mandar a pigliarne informatione duoi Padri di qualche collegio qui uicino; et, se ui pare, di quelli di Genoua, i quali perchè intendo che non fanno frutto in quella città, anzi son mal uisti, et che la signoria non ha uoluto lasciarli fabrica-

⁴ Aliter Marcellus Vaz. Ibid., annot. 4.

¹ Ex archet., in codice *Epist. externor.* 10, 2 ff., 131, 132 (74, 75 et 327).

re, se ne potrebbe mandar' una parte di quelli a dar principio al collegio di questa città, di che però me ne rimetto alla V. Rda. P. Et non essendo questa per altro, con ciò me le raccomando et offero di cuore, et N. S. Dio la contenti. Aspetto risposta di questo. Di Tortona di XIII di X.^{bre} 1563.

Manu propria. Rev. P. in visceribus Ihu. Xpi. Ui prego a compiacermi in questo pio desiderio, et aiutarmi d'operarii in questa messe, che certo colla gratia d'Iddio ci farete gran frutto, perchè ci sono molte persone spirituali, che stanno aspettando, et dum petunt panem, non est qui frangat eis². Di gratia, se amate et desiderate il frutto spirituale et di affaticarui nella uigna del Signore, non abbandonate questa, che è sterile et incolta, doue io solo non posso coltiuarla senza uoī, miei cooperarii. Prego Dio N. S. che ispiri la V. R. P. a far quel tanto che sia a sua gloria et a seruitio delle sue anime.

De V. R. P. come fratello in Xpo.,

IL VESCOUO DI TORTONA.

Inscriptio. Al molto R. P. mio honorando, il P. Laines, generale della Compagnia del bon Jesù — — — Roma.

Sigilli vestigium.

2003

PATER BALTHASAR HOSTOVINUS
PATRI JACOBO LAINIO

TARSUI 18 DECEMBRIS 1563¹.

Lainii litteris magnopere se recreatum fuisse fatetur. — Cracoviae academiam visitat, professores alloquitur, eos ad vitandos haereticorum libros adhortatur. — Exemplum conclusionum collegii vindobonensis eis tradit cum nominibus fratrum collegii romani, Vindobonae typis excusum. — Cum canonicis Cracoviae loquitur, qui Societatis collegium ibi institui exoptant. — Statum illius urbis et regni poloni describit, et quam necessaria in eo sit Societatis opera significat.

† Pax Xi. etc. Admodum Reverende in X.^o Pater: Binas T. R. P. eodem tempore et exemplo scriptas accepi, diuersis ta-

² THREN., IV, 4.

¹ Ex autographo in codice *Germ.* 144, uno fol. et dimidio, nn. 212, 213, prius 324, 325.

men temporibus, nam unae 24 Nouembris Cracouiae, alterae 12 Decembris prope Varsouiam, ad me perlatae sunt; hoc uero ideo factum puto, quod eas ad me peruenturas esse dubitauerit; et primis quidem respondi, et ea ad T. R. P. perscripsi, quae notatu digna uidebantur, quod et nunc mihi faciendum esse arbitror; alterae uero quamuis nihil noui attulerint, non tamen frustra uenerunt, recrearunt enim me, et nouo spiritu impleuerunt, simul etiam sollicitudinem et amorem ega me indignum T. R. P. declararunt, qui non dubito maior est futurus, si dedero operam huic non deesse.

Morati sumus Cracouiae per 8 dies, intra quos uisitauimus uniuersitatem, et professores sum allocutus diuersis de rebus, praesertim ne legerent grammaticam Philippi ² et alios libros haereticorum, quod quidem non ingratis auribus acceperunt. Tradidi illis copiam conclusionum et ordinem lectionum uienensium, quae mihi tradiderat R. P. Victoria ³, Possonii; illi uero ut grata sibi fuisse declararent, nomina fratrum collegii romani anni 1559, Viennae impressa, mihi ostenderunt, quae quidem nomina et hoc anno R. P. Victoria typis mandasset, sed dicebat sibi non fuisse missum ex urbe exemplar. Haec quamuis parua et fere nullius momenti sint, magnum tamen de Societate rumorem concitant.

Loquutus sum etiam cum primis ex canonicis, qui quidem non obscure significabant se desiderare ut Societas locum Cracouiae nancisceretur: et fuisset quidem id factum, si episcopus antecessor ⁴ immatura morte non fuisset preoccupatus. Habui sermonem cum praesenti ⁵, sed non adeo familiariter, et nihil ad negotium. Profecto illa ciuitas, immo totum regnum, indiget maxime opera Societatis, nam ciuium quidam per domos conuentus faciunt, foris uero 4 aut 5 itali per castella, polonico idiomate,

² Sermo est de grammatica Philippi Melanchthonis, de qua Polancus ex commissione, rectori treuerensi, 10 Martii 1561, scripserat: «La gramatica... di Melantone non la leggano li nostri.» Apud BRAUNSBERGER, *B. Canisii epist...*, III, 48, annot. 1. Cf. etiam *Lainii Monum.*, IV, 343, annot. 9.

³ P. Joannes de Victoria, collegii vindobonensis superintendens.

⁴ Andreas Zebrzydowski.

⁵ Philippus Padniewski, de quo uide VAN GULIK-EUBEL, *Hierarchia*, III, 196, 297.

haereses seminant; quod si hoc in malo possunt mali, cur non boni in bono hoc poterunt? Non ergo est adeo difficilis lingua polonica, si eam itali consequuntur. Nobiles poloni sunt fere omnes haeretici, et rex ⁶ libenter, si quo modo posset, ecclesiam iuaret, sed diu dormiuit et in angustiis manet, sicut et Venceslaus ⁷ boemus. Orandus est Deus ne regnum hoc et in temporalibus et in spiritualibus detrimentum patiatur. Moschus ⁸ dicitur prae manibus habere maximum exercitum, rex autem ne principium quidem. Data est pax usque Maium, unde non puto comitia diu duratura. 16 hujus Varsouiam, oppidum comitorum, ingressuri sumus, inde si quid erit, melius ad T. R. P. perscribere potero. Tuam autem R. P. obnixè rogo ut ad me perscribere uelit, quae ego in huiusmodi conuentu praestare possim; ego, certe, omnino ineptum me sentio, nam lingua non adeo mihi fauet, praesertim pro contionibus, cum nec boëmicam certe possideam; loquor quidem, sed inexpedite, minusque ab agrestibus intelligor; faciam, Deo auxiliante, quod potero. Uoluntas profecto non deest, immo forte maiora quam par est expetit, et idcirco subinde haesitat, quare si quem haberem qui agenda praescriberet, securius absque dubio, et alacrius obeunda perficerem. P. Joannes Morauus ⁹ optimus pro hisce occasionibus, meo quidem iudicio, fuisset, qui et mores et linguam gentis optime nouit; Cracouiae enim per non parum tempus litteris operam dedit. Apud reuerendissimum nuntium ¹⁰ iam non modo sacellani sed etiam confessarii munere fungor, et laus Deo omnipotenti, optime se gessit ubique, et gerit, exempla optimi catholici praebendo, ut non blasphemetur ministerium ipsius. Uterque aduen-

⁶ Sigismundus, Poloniae rex.

⁷ Venceslaus, Bohemiae regem, significare arbitramur, hujus nominis IV, jam pridem morte sublatum, anno uidelicet 1418; quem tamen ideo Hostouinus hoc loco commemorare videtur, quia summa illius regis ignavia, haereticorum audacia incredibilem in modum excreverat.

⁸ Basilius, uel etiam Vasilius Chroniski (Basilovith), aliter Ivanus IV, magnus moschorum dux.

⁹ Aliter, Aschremam, cujus mentio facta est non semel.

¹⁰ Joannes Franciscus Commendonus, episc. Zacynthi, cui legationis ad Poloniam socius datus fuerat Hostouinus, ut saepe jam in superioribus uidimus. Cf. etiam BRAUNSBERGER, loc. cit., IV, 451-462.

tum ieiunando hucusque transegimus, et spero reliquum cum consolatione transigemus. Familiam similiter in officio continet, subinde monendo magistrum domus ut diligenter aduertat ne quid comittat, quod famam sui officii ledere possit, praesertim blasphematores odit, ita ut unum post admonitiones adhibitae ab aula abegerit, aliumque loco ipsius constituerit. Omnes poloni bene illi fauent, etiam haeretici, magnaue sperant propter opinionem de eo conceptam, tum ob probitatem uitae, tum etiam ob famam rerum antea ab ipso recte gestarum. Faxit Deus ut eam factis, si non superare, saltem exequare possit, quod ut spero, quantum in ipso est, facile fiet, si modo peccata populi non posuerint medium parietem; quod ne fiat, orationibus T. R. P. item et sacrificiis sanctis, totum hoc regnum et nos ipsos commendamus, similiter reverendorum Patrum P. Salmeronis et P. Polanci et charissimorum fratrum Ludovici, Ferdinandi ¹¹ et Joannis Pauli, De Tarsui prope Varsouiam [18] Decembris anno 1563.

T. R. P. indignus filius,

BALTHASAR HOSTOUINUS, boëmus.

Inscriptio. † Al molto Rdo. in X.^o Padre, il P. Giacomo Lainez, preposito generale della Compagnia di Iesù. Roma.

A tergo alia manu. 18 de X.^{bre} 1564 (*sic*).

Sigilli vestigium.

2004

ALVARUS DE MADRIGAL, SARDINIAE PROREX

PATRI JACOBO LAINIO

CALARI 21 DECEMBRIS 1563 ¹.

Prorex et civitas calaritana concionibus aliisque Patris Piñas ministeriis permota, collegium Societatis ea in urbe condi poscunt; et ad hoc opus plura subsidia offerunt.

† Muy Rdo. Padre. Como aquí careçiamos por el presente de sermones, y éstos sehan tan neçessarios y prouechossos para el

¹¹ Ludovicus Giappus et Joannes Fernández.

¹ Ex archetypo in codice *Epist. princip.*, 2 ff., n. 184, prius 42.

seruicio de Dios nuestro señor y bien de las ánimas, escrevimos yo y los consilleros desta çibdad en Sáçar al Rdo. Mtro. Pinna², rector del collegio de Jhus. de aquella dicha çibdad, que por charidad nos viniessse a consolar aquí este adviento y quaresma primera viniente, y encargarse de los sermones, el qual haría mucho seruicio a Dios. Y aunque él estaua allá muy ocupado en el mismo offiçio, y lo demás tocante al gouierno de su cassa, y hera ymportunado por los naturales de ally que no los dejasse ny saliesse de aquella dicha çibdad, se contentó de hazerlo por seruir a nuestro Señor y darnos contentamiento. Y assí aquí con su dotrina a mouido a todos a dessear que se hiziesse en esta dicha çiudad vn collegio de su horden, del qual hauía mucha neçessidad, para ser enseñados los hijos en dotrina y xpiandad., y todos los demás animados y bien encaminados: y más theniendo entendido el fructo que an hecho y hazen en Sáçar. Y assí con el fauor de nuestro Señor se ha concluydo desta manera, que los consilleres desta dicha çibdad les han offreçido perpetuamente cc escudos en cada vn año, y yo y el Rdo. ynquissidor deste dicho reyno, y el conseller segundo, hemos hecho vna çerca por la tierra, y han offreçido hasta quinientos Δ .^{os} de limosna para ayuda al dicho collegio, y mercar cassa; y para más ayudar a tan sancta obra, se les quiere señalar la yglessia y cassa de Sancta creu desta dicha çiudad. No falta agora sino que V. P. lo tenga por bien, y nos haga merced, que, pues esta dicha çibdad es la más principal deste dicho reyno, y donde nuestro Señor será muy seruido, que con toda breuedad mande embiar V. P. los Padres que será más seruido, y que con su graçia y fauor se concluya. Y al Rmo. arçobispo³ desta tierra escriuo, para que también lo supplique a V. P. Lo demás lo entenderá por las cartas del Rdo. Mtro. Piñas⁴ y de los consilleres de aquí, y en esto nos hará muy señalada merçed, y en que me mande a mí particularmente en lo que pudiere seruirle, cuya muy Rda. persona guar-

² P. Balthasar Piñas.

³ Antonius Parragues et Castillejo, archiepisc. calaritanus.

⁴ Quas P. Balthasar scripsit de hac re, ad P. Franciscum Borgiam, vicarium tunc generalem, in appendice proferemus.

de nuestro Señor, y acreciente en su santo seruiçio. De Cáller 21 de Diziembre 1563.

V. P. enbíe luego Padres, pues, bendito Dios, se haze tan buenos prinçipios en este reyno.

De V. P. muy devoto, que seruirá en lo que me mandare,

DON ALVARO DE MADRIGAL.

Inscriptio. † Al muy Rdo. Padre, el Padre general de la Compañía de Jhus., etc., Trento.

2005

COMMUNITAS CALARITANA

PATRI JACOBO LAINIO

CALARI 22 DECEMBRIS 1563 ¹.

Societatis collegium ea in urbe fundari flagitant, dotare ipsum promittunt.

Molt R.^{nt} Pare general. Com nostre offici es mirar en lo que conué al be general desta república, hauentse offert en aquest aduent y per la quaresma, que Deu volent vindrá, de sermonar en esta sglesia metropolitana lo R.^{nt} Pare Piñas ^a, rector de la Companyia de Jhesús ², que stan en la ciutat de Sáçer, vists los tan bons fruits y obres que de aquella naxien, dels quals nostre senyor Deu nes seruit, hauem determinat, ab la interuenció del molt Illustre senyor virrey ³ y R.^{nts} canonges y los senyors del bras militar, fer vn collegi ^b de aquells en esta ciutat, pera que hayan y deguen fer lo que per llur orde son obligats, sie segons han fet y fan en la ciutat de Sácer; qual es tant illustrada ab la dita Companyia ^c, que nostre senyor Deu es stat seruit. De hont ha paregut a esta ciutat ab son consell general dar a dita Companyia, effectuantse dit collegi y Companyia, docents scuts cas-

^a Pñña *ms.* —^b colligi *ms.* *hic et infra.* —^c *Perperam iterantur 4 ult. verba in ms.*

¹ Ex archetypo in codice *Epist. communit.*, 2 ff., n. 79, prius 43.

² P. Balthasar Piñas.

³ Alvarus de Madrigal. Vide praecedentem epistolam.

cun any, vltra la serca hauem feta, assi per esta ciutat ab la interuenció del dit Illustre senyor virrey, circa sinc cents scuts per obs de comprar vna casa pera fer dit collegi. Per lo qual scriuim al molt Illustre senyor archebisbe ⁴ de Cállar, que sia seruit fer merçé a dita Companyia de la sglesia de Santa Creu, junt la qual se compraria dita cassa, pera effectuar dit collegi y casa. Per lo que nos ha paregut fer la present a V. P., dantli a entendre essa dita bona y pía obra, que nosaltres desitjam sia assí asentada; y per no faltarnos altre que la fauor de V. P., suplicam per aquella sia seruit dar son concensu pera dit collegi y casa en esta ciutat, y intercedir ab lo prefato Rmo. de Cállar faça la merçé a dita Companyia de la sglesia de Santa Creu. E com siam certs que V. P. no dexará de fer les sólites merçés que en semblants acostuma, cessam, restant pregant a nostre Senyor garde la molt R.^{na} persona de V. P. a son sant seruey sempre. De Cállar als XXII de Dezembre, MDLXIII. De V. R. P.^{tat} molt afectats,

LOS CONSELLERS DE CÁLLAR.

Inscriptio. † Al Rmo. Pare M. Laynes, doctor en sacra theologia, prepósito general [de la] orde de la Companyia de [Jesús] en Trento.

Alia manu. 1563. Cállar. Los consellers de Cállar. 22 de X.^{bre}

Vestigium sigilli.

⁴ Antonius Parragues et Castillejo.

2006

PATER OLIVERIUS MANAREUS

PATRI JACOBO LAINIO

LUGDUNO 28 DECEMBRIS 1563¹.

Patrum Possevini et Augerii assiduos labores pro civitate lugdunensi juvanda laudibus extollit.—Magna populi frequentia et pia commotio in templis diebus Natalis Domini.—Hugonotis, hisce festis laborare volentibus regio decreto id interdicitur.—Flebilem rei catholicae desolationem ab haereticis illatam describit, gaudet tamen remedio his malis per dictos Patres apposito.—P. Augerium ad professionem promovere cupit, ille autem ad eam nondum se paratum judicat.—Privilegia et gratias Patribus germanis, qui cum haereticis conversare debent, concessas, etiam Patribus Galliae concedi poscit.—Publico regis decreto potestas fit clericis recuperandi bona eis adempta.—Festa etiam ab ecclesia praescripta restituuntur.—Alia plura pro religionis catholicae restauratione statuuntur.—Adolescens quidam haereticus sacrilegii immanis poenam, capite damnatus, luit.—Lugduno Turnonem et postea forte Avenionem Manareus se conferet.—Catholicorum et haereticorum urbis recensio.

† Il Mtro. Possauino² fa pur gran frutto nel predichare, udir confessioni, conuersare, catechizare et altre opere pie in quali egli si essercita. In summa, questo popolo, grandi et piccoli, tengono la uita et religione che gli è resa da questi due instrumenti³ del Signor principalmente, sendo stati li duoi primi che nelli più grandi loro frangenti et pericolo si sono esposti, non sparagnando fatigha alcuna per la prottione, defensione, pascolo, sustentatione loro, Mtro. Emondo per li francesi, il Posseuino per l'italiani, che qui sono molti.

Questo Natale si è confessato et communicato tanto popolo et con tanta diuotione et semplicità xana. ch'io m'imaginauo rappresentarmi la primitiua chiesa; huomini, done, putti, con li suoi

¹ Ex autographo in codice Gall. 80, 2 ff., nn. 164, 165; ant. 419. Quaedam videntur initio epistolae desiderari, quae nos equidem invenire non valimus.

² P. Antonius Possevinus.

³ Praedictus nempe Possevinus, et P. Edmundus Augerius, saepe laudatus atque laudandus.

ufficioli nelle mani gionte, sotto li occhi, lagrime, sospiri in abundantia. Vere vexatio dedit intellectum ⁴, vt nunc ignominia affecti quaerant nomen Domini ⁵. Et perchè non sono bastati li confessori, fin ad hoggi si sono communicati in grandissimo numero. Li hugonoti uoleuano lauorare le feste di Natale et lo istesso Natale con le botteghe aperte, ma gli è stato prohibito, et uogliano non uogliano sono serrate per un bando publico da parte del re.

Sono per crearsi li magistrati, et li hugonoti si contentano della mezza parte, ma li catholici ne uogliono due terzie altrimenti non offerendosi più tosto allo essilio et direptione ^a delli loro beni, ma speriamo che loro, poi che si riposano sotto la protettione del Signore, si ritroueranno consolati. Grande certo è la consolatione ad ogni buon cuore di veder' il zelo, il feruore, la buona testimonianza della nostra santa et catholica fede nelli buoni, come è degna di molte lagrime la moltitudine de chiese, monasteri, case de preti, che si ueggono so sopra buttate per terra intieramente sradicate. Et l'altre c'haueuano ritenue per sue sinagoghe, senza imagini, senza banchi, senza altari; et parimente il uedere li sanctuarii, le reliquie sancte, li trophei di nostra redemptione portati uia, rotti, ridotti in puluere et cenere; dirsi le messe con candeleri di legno, con altari del medesimo, calici di stagno, turibuli d'otone, doue risplendeua tanto argento, oro, ornato. In luogo di pallii di brocato, tapeti, le cotte senza piuualia, li camisi senza tunicelle nelle prime et più nobili chiese di Franza. Hor, sia lodato N. S., qui post tempestatem tranquillum facit ⁶, li catholici hanno ripigliato tal forza con l'aiuto di questi duoi benedetti Padri, et d'altri duoi buoni frati (in habito però corto et secolare) uenuti dapoi, che ardiscono monstrare scopertamente li segni di buon catholico, et minacciare a quei che prima li minacciauano, si ben ancora habbian loro

^a direttione *ms.*

⁴ «Vexatio intellectum dabit auditui.» ISA1., XXVIII, 19.

⁵ «Imple facies eorum ignominia, et quaerant nomen tuum, Domine.» Ps., LXXXII, 17.

⁶ TOB., III, 22.

l'arme et munitioni et forze della città nelle sue mani. Ma mi son lassato trasportare della consolatione, quae repleuit animam meam. Dio sia ringratiato in aeternum.

Ho parlato a Mtro. Emondo di sua professione, della quale io gli n'haueuo al principio ch'arriuai in Franza scritto, et lo truouo duro, sentendosi lui troppo insufficiente, come egli dice, per tal promotione, et uorria prima rapresentar le sue ragioni a V. R. P. Imperò mi sforzarò farlo uenir'a Tornone, si per tal effetto, come per recrearsi 7, o, 8 giorni et visitare madamoisella di Tornone ⁷ et usare con lei l'ufficij che richiedi la sua beneuolenza verso noi et consolarla della morte di monsignor'il conte suo marito ⁸.

Qui saria molto necessario per consolatione di alcuni, hauere le gratie c'hanno hauute li nostri di Germania della santa sedia apostolica circa il conuersare con heretici, il digiunare et astenersi de cibi in quelli che sono soggetti alli loro maggiori, come figliuoli, fantesche, moglieri, fratelli minori, in casa delli maggiori, heretici, etc., et altre gratie et dispensationi circa l'ufficio nuouo ⁹, lo quale molti leggono senza quella. Imperò V. R. P. sia supplicata per l'amore del Signore farci hauere tale gratia per la Franza nelle vrgenti necessità; non altrimenti in consolatione di molte anime che viuono illaqueate et come desperate per non hauere qui consoletur eas con le gratie necessarie alli extremi loro bisogni.

Hieri intendessimo per lettere di Parigi, scritte di buona mano, come il clero ha ottenuto gratia di ripigliare li beni alienati, restituendo ad ogniuno compratore li suoi dinari c'haueua sborzati per il prezzo. Et quantunque per supplir' alla summa che ha hauuta o dimandata sua maestà ne bisognerà alienare, si farà però con più commodità del clero il quale uendarà il mancho vtile et commodo et lo venderà meglio di quello faceano l'altri, li quali si pigliarano il più bello et meglio senza rispetto. Di

⁷ Magdalena de la Rochefoucauld. Epist. 1870, annot. 11.

⁸ Justus II, Turnonii comes.

⁹ Officium quinnonianum dicit, de quo vide *Lainii Monum.*, V, 136, annot. 5.

più s'è fatto bando in Parigi che seruirà per tutto il regno, che si osseruino tutte le feste, serrando le boteghe, il che molto dispiace a hugonoti, quali qui in Lione uoleuano laorarare fin al giorno di Nadale. Appresso, che tutte le uigilie, 4 tempora, quaresima, venerdì et sabbathi non si apra la becharia. Che li hugonoti non possino essercitare atto di giustitia fra se, quantunque la parte insista o supplichi di quello, hoc est, se ben se ne contentasse et domandasse, il che prima faceuano vsurpando sopra li suoi giurisdittione. Che non possino fare raccolte alcune di dinari fra se; sì che per gratia del Signore teniamo buona speranza.

Aggiognerò questo che dicono, che quando il clero hebbe ottenuta quella gratia fra l'altri ringratiorno li deputati anche il prencipe di Condè ¹⁰, il quale risposegli a questo modo: « Voi altri signori del clero ui sete persuasi che io ui sia stato molto contrario et aduersario, ma io spero che per l'auenire intenderete per li effetti non essere stato cusì, perchè mi son rallegrato et mi rallegro et rallegrarò sempre del uostro bene; et alle uostre orationi di cuore mi raccomando.» Parole molto altre di quelle si suoleuano sentire prima.

Due o 3 dì auanti Nadale occorse un horribil caso in Parigi in Sta. Genouefa: che dicendo un sacerdote la messa, vn giouane heretico d'età di 20 anni, smonachato del ordine di Sto. Maturino, dapoi d'essere consecrato, si leuò in piede alla prima eleuatione et pigliò per forza l'hostia consacrata delle mani del sacerdote, et la guastò fra le mani, buttandola poi a terra. Ma il prete, non per tal caso perso d'animo, non ostante che quel tristo hauesse il pugnale per ferirlo, lo pigliò per il collo, et con l'aiuto di molti che ùi erano, lo menorno alli prigioni di Sta. Genouefa, concorrendo in continenti monsignor de Memorensi ¹¹ al quale tocchoua la guardia di Parigi, et incontinenti fattogli il suo processo da 12 dottori legisti, et sententiato a morte, fugli tagliato il pugno appresso della chiesa, et poi abruzato, il medesimo

¹⁰ Ludovicus Borbonius, calvinistarum princeps.

¹¹ Anna I dux Montmorency, Galliae regni comes stabilis.

giorno del suo fatto, il che raconsolò molto tutto il popolo. Io spero c'hauendo nostro re incominciato a fare fuoglio, che non lo lassarà cusì facilmente smorzare. X.^o benedetto l'aiutarà et suo regno.

Domani son per partire la uolta di Tornone, doue mi ferma rò il mancho che puotrò, et uedrò si hauerò de lì andar in Aui-gnone, o non. Alle sante orationi di V. R. P. molto humilmente mi raccomando, et prego N. S. ce la conserui in perpetuo augmento de suoi santissimi doni. Di Lione, alli 28 di 10.^{bre} 1563.

Di V. R. P. seruo indegnissimo in X.^o N. S.,

OLIUERIO MANAREO.

Si è fatta questi [dì] una descriptione del popolo di questa città, et hanno trouato un'ottauo delle donne essere hugonote, et un quinto dell'huomini. Si che di nouanta milla persone che sono in questa città, più di settanta milla sono catholici. Et pur delli hugonoti, al meno li tre milla sono forestieri, banditi delli altri paesi. Et delli primi capi della città ue ne saranno da 50, o, 60 hughonoti, et catholici 440, li più signalati della città. Et si spera che questa descriptione giouarà molto, et se ne seruirà N. S. per nostro bene.

Inscriptio. † Al molto Rdo. in X.^o Padre il P. M.^o Giacomo Laynez, preposito generale della Compagnia di Giesù. In Roma.

Sigilli vestigium.

2007

PATRI FRANCISCO BORGIAE

FERRARIA 31 DECEMBRIS 1563¹.

Lainius hisce festis Natalitiis Venetiis et Patavii magno populi solatio et fructu concionatur.—P. Salmeron ob instantissimas ducis Venetiarum et aliorum magnatum preces, ea in urbe manet ut conciones quadragessimales habeat.—Itineris Lainii brevis notitia.

† Jhus. Muy Rdo. en X.^o Padre. Pax X.ⁱ Desde Padua y Venecia se ha scritto a V. R. después que partimos de Trento. Y

¹ Ex Polanci archetypo in codice *Epist. Polanci, Lainez et Borgiae*, 2 ff., n. 208, prius vel 195, vel 155.

hase detenido nuestro Padre en aquellas dos ciudades por la mucha instantia que de dentro y de fuera de casa se le ha hecho para que quedase estas fiestas, y se consolasen estos pueblos con la predicación. Y parece se ha hecho con mucha satisfacción, specialmente del de Venecia, y con vn concurso muy notable de la nobleza, y también del pueblo, así en nuestra yglesia, como en otras partes donde se ha predicado: y así, el fructo creemos aya sido mucho. Dios loado.

El duque de Venecia ² y otras personas della de mucha qualidad han hecho tanta instantia para que quedase allí el P. Mtro. Salmerón, que no obstante la necessidad de Roma, y lo que se ha scritto, y aun publicándose en parte allá de que él predicaría la quaresma, ha seydo nuestro Padre forzado de muchas y fuertes razones a dexar allí el dicho P. Mtro. Salmerón. Y así quedó, con vna grandíssima satisfacción de aquella ciudad. Y será menester que el Padre don Fadrique ³ aya patientia: y no le será difícil, pues puede creer que lo mesmo que él pretiende, ha mouido a nuestro Padre, que es el mayor seruicio diuino y bien de la Compañía. Allá se verá cómo se podrá esto supplir. Y nuestro Padre spero será presto en Roma, dándole Dios salud, para concluir lo que en el entretanto se vbiere pensado: porque oy llegamos a Ferrara, y estando aquí mañana y el domingo siguiente, piensa nuestro Padre partirse el lunes a Bologna: y teniendo allí los Reyes, luego partirse por Forlí y Loreto a Roma. Viene el P. Mtro. Nadal también allá, como pienso auer scritto: y los scriptores ⁴ con otros dos thedescos y vn hibérnico, si no son llegados, llegarán presto, quando esta llegare, que se ynbiaron delante desde Padua 12 días ha ó 13.

No ay qué responder a vna del P. Dr. Madrid de 18 del presente, sino que yendo por Loreto, se verá lo que conuiene hazer del que scriuen tenían en vna cámara encerrado. Dé Dios nues-

² Hieronymus Priolus. *Lainii Monum.*, V, 581, annot. 8. Cf. etiam MORONI, *Dizionario*, XCII, 365 et seqq.

³ P. Fridericus Manrique, Romae praefectus ecclesiae.

⁴ Id est, fratres adjutores, quorum opera Polancus in epistolis conscribendis utebatur. Epist. 2003, annot. 11.

tro señor muy buena entrada de año a V. R. y al dicho Padre, con toda esa casa y collegios. De Ferrara último de Deziembre 1563. De V. R. sieruo en X.º, por commissión de nuestro Padre prepósito,

† JOAN DE POLANCO. †

Aquí en Ferrara hemos auido algunas cartas ynbiadas de Roma, aunque no ay ninguna de V. R. ni del P. Dr. Madrid. Otra vez se responderá a lo que pide respuesta dellas.

Inscriptio. † Al molto Rdo. in X.º Padre, il P. Francesco de Borgia, commissario in Italia et Sicilia della Compagnia de Jesù, in Roma.

Sigilli vestigium.

2008

PATER EDMUNDUS AUGERIUS

PATRI JACOBO LAINIO

LUGDUNO I JANUARIJ 1564 ¹.

Regis Galliae decreta contra haereticos et pro religione catholica recensentur.—Publica supplicatio ab eodem rege fieri jubetur in reparationem sacrilegae profanationis sacrae Eucharistiae.—Nostratum ministeria.—Haeretici quam plurimi ad bonam frugem revertuntur.—Dominus de Vielleville, fidei catholicae strenuus propugnator et Societatis amicus.—Comes turnonensis vita functus.—Collegii lugdunensis fundatio desideratur.—Sacrae communionis frequentia in dies augetur.—Res turnonensis collegii prospere cedunt.

Jhs. M. R. P. Pax Christi etc. Dopo ch'io scrisse a V. P., le cose sonno andate in grande aumento in questa terra et in tutto il regno quanto a la religione. Dirò prima breuemente del'vniuersale. Sua maestà in questa età giouenile ² dà bona speranza di giorno in giorno della restitutione intera della religione christiana. Ha fatto vno editto poco fa, oue tra l'altre cose commanda a sfratati et a suelate monache di r'intrar' nel monasterio, et a sacrilegi di spazzar' il regno. Commanda si osseruino le feste della chiesa romana, et non si aprino boteghe o facciano traffichi al-

¹ Ex archetypo in codice *Gall.* 80, fol. 167; ant. 39.

² Carolus IX, de quo vide epist. 1868, annot. 2; tum etiam RAYNALDUM, *Annales*, XV, 426.

cuni, il che etiam qua si è praticato questo Nadale a gloria d'Idio N. S. non con poca difficultà delli animi aduersarii et riuolto di stomacho di quelli che sei mesi fa haueano in horrore la messa et la sede apostolica et mo' bisogna s'impieghino in osseruar' quel che tanto haueano perseguitato. Ha etiam ordinato che a giorni prohibiti non si aprino beccharie in ogni modo. Poi anche vuole che non si sepeliscano i morti heretici nelli cimeterii, si non con le condizioni infami che vederà V. P. con l'editto ch'io gli penso mandare.

Ha riuocato l'alienatione del ben della chiesa in questo regno, il che è stato molto importante, et a ciò io so che il principe Condè³ si è impiegato molto raccomandandosi con affettione a le orationi delli ecclesiastici, promettendoli di mo' inanzi, ogni fauore, cosa de sperar' anco qualche dì sua conuersione o mutatione come già del re di Nauarro [sic]⁴ suo fratello. Il re etiam questi giorni ha fatto vna processione tale in Parigi che vederà V. P. con la letera ch'io gli mandarò, come io penso per causa d'un scandalo d'uno tristo chi spezzò l'Hostia nelle mani del sacerdote il 22 di Decembre; et il medesimo giorno fu abbrugiato, et ciò etiam pentendosi del fatto. D'ogni banda si vanno costoro con la loro doctrina sbattendo et rompendo; sì che auuedendosi essi, non hanno cuore che di tener in questa terra bono, ma no vi possono più stare in quello ordine che prima, sendo constretti per l'editti di sua maestà, et poi per la sua venuta, di cedere ad ogni impresa et sopra giungendo il Illmo. di Lorena, si a da sperare la conclusione bonissima.

Quanto al fatto di questa terra, si ua continuando agli essercitii ordinarii di prediche et confessioni; il che si è fatto con frutto sempre maggiore et più che non si potria facilmente esprimere. Credo che a questo Nadale saranno stati più di 300, o 400 certi che hanno rinunciato l'heresia et fatto la pasqua loro, come diciamo, secondo l'uso catolico, ch'io so, senza l'altri che stimati saranno da mille; cosa di grandissima conseguenza. Le predi-

³ Ludovicus Borbonius, calvinistarum princeps.

⁴ Antonius Borbonius, dux Vendomii, de quo vide *Lainii Monum.*, VI, 428, annot. 9.

che sonno state frequentate più che mai; sì che si giudica comunemente che l'ottava parte di Lyone non sarà corotta d'eresia; et sendo gl'hugonoti per la più parte forastieri et gl' altri senza comparatione di poca autorità al pregio delli nostri.

Il signor mareschal di Viellauilla ⁵ fauorisce molto la fede catolica, et ci ama assaissimo, come è persona dolce et ben necessaria quiui, et non volse darci licenza per andar ueder il signor conte di Tornon ⁶ dopo la morte del suo padre, dicendo che sua maestà non saria contento di questo; a questo fine fu scritto dai signori conti ⁷ et clero et altri al detto signore che si contentassero di lasciare di qua vn tempo, et dopo per qualche giorni si potria andar' a far' quello officio.

I signori conti sonno affettissimi alla religione, et desiderano quanto mai possibile promouer' la fondatione che V. P. sa esser, tentata dal Illmo. di Ferrara ⁸, sperando hauer' agiuto delli signori consoli et tutte le nationi; et sua Santità sarà molto consolata intendendo il zelo che hanno tali persone al ben vniuersale della chiesa in questi paesi; et credo che il canone delli seminarii ⁹ ha uerà qua luogo facilmente, comme anche il bisogno è grande, et la necessità tanto euidente.

Non mi posso più istendere si non che il numero di communicanti è stato infinito questo Natale, et di più in più va [in] aumento il feruor verso la santissima Eucharistia. Così finisco, pregando V. P. hauerci in memoria perpetua nelle sue santissime orationi et sacrificii, tanto questa terra, come tutto il regno et sua maestà, il che chiedemo etiam del P. Mtro. Polanco. Di Lyon a i di Gennaio 1564.

Di V. P. seruo in Christo,

EMONDO AUGERIO.

Le cose di Tornon vanno in grandissimo aumento et si spendanno i nostri, per quanto possano, qua et là a la reduttione delle

⁵ Franciscus de Scépeaux, marchio de Vieilleville.

⁶ Justus Ludovicus I, filius Justi II.

⁷ Id est, canonici lugdunensis ecclesiae.

⁸ Hippolytus Estensis, cardin. ferrariensis et archiepisc. lugdunensis.

⁹ Cf. epist. 1868, annot. 15.

anime secondochè hanno l'occasion et il tempo per vacar' a sue classi, quali ogni giorno crescono.

Inscriptio. Al molto Rdo. in Christo P. il P. Mtro. Giacomo Laynez, preposito generale della Compagnia de Jhs. A Roma.

Sigilli vestigium.

2009

PATER EDMUNDUS AUGERIUS

PATRI JACOBO LAINIO

LUGDUNO I JANUARIJ 1564¹.

De Patris commissarii adventu.—*Vaurens' episcopus Societatis amicus et collegii tolosani fautor.*—*Patris Possevini ministeria Lugduni.*—*De consiliis ad restaurandam rem catholicam excogitatis sensim sine sensu in praxim reducendis.*—*De paucitate operariorum ad tantam messem colligendam.*—*P. Pelletarius gravi morbo laborat.*—*Mter. Petrus de Nizza dialectices et rhetorices egregius lector.*—*Spes collegii lugdunensis brevi instituendi.*—*Catechismi Augerii secundâ editio.*—*In Delphinatu magno desiderio P. Augerii opera expetita.*—*De Patribus Parensi, Renato, Annibale, Aegidio Fabro et Joanne lotharingo.*—*De matrimoniis clandestinis.*—*P. Maldonatus et P. Vanegas Parisios advenerunt.*—*Magistri Trancosus et Matthaëus sacerdotio initiandi.*—*De P. Sylvestro et Mtro. Mirabello.*—*De operibus Dominici de Soto et Waldensis.*—*P. Possevinus facultatem absolvendi haereticos ad fidem catholicam redeuntes exoptat.*—*Abbas Rossettus abbatiam suam collegio turnonensi applicare cupit.*—*De comitis turnonensis obitu.*—*Augerius professionem emittere recusat, ni a Lainio ad id ex obedientia constringatur.*

Jas Molto Rdo. Padre. Pax Chri. etc. Questa è per inuiarli i plichì che uanno con essa del Padre commissario², arriuato qua in Tornone con molta consolatione di tutti. È insieme per auisarla delle riceute di S. P. del 27 d'Ottobre et 8 di Nouembre, anche 18 del medesimo che portò il Rmo. Danesio³, quale mostrò grande affectione a quel tanto che scriueua V. P. È ben vero che mi accennò che in tanto non poteua metter' in essere in

¹ Ex archetypo in codice *Gall. 80*, 2 ff., nn. 169-170, ant. 40-42.

² P. Oliverius Manareus.

³ Petrus Danesius, episc. vaurensis (Lavaur), qui tridentino concilio adfuerat. Cf. MERKLE, *Diariorum...*, t. II, 735, annot. 4.

sua città vn collegio, pensaua di contribuire a quello nostro di Tolosa, aciochè di quello ne cauassi operarii, et per non esser' la terra sudetta lontana che 5 leghe di là, et il collegio di Tolosa assai bisognoso, et la Compagnia non molto prouista di tanti soggetti, non mi parue catiuo il disegno. Pure credo ne scriuerà a V. P. almanco il Padre commissario, o altri di là ne saràn auisati.

Il P. Antonio Posseuino già molto tempo fa è gionto in questa terra, oue si spende molto dextramente et christianamente nel seruigio di Dio circa la natione italiana, della quale è molto amato, et non senza cagione; spero che agiutarà assai quel suo credito in questa parte, a quanto si può sperar, del collegio futuro di qua, sendo la natione di già anche assai affetionata et scaldandosi di giorno in giorno.

Quanto alli auertimenti ch' io mando a V. P., non hanno di là cagione di dubitarne, in quanto si può pensar' humanamente, perchè, si ben di prima faccia non paiono così veri, tuttauia poco a poco hanno i suoi effetti, et sonno come disegni quali si hanno di buona parte, et spero ch'ogni dì si vederà riuscire qualche bon frutto, come potrà vedere così in confuso di quello ch'io gli mando nouamente concluso; et la dilatione che si fa temporeggiando credo sarà leuata in parte con la venuta del Illmo. di Lorena, aspettato assaissimo, con la resolutione del consilio. In questo mezzo, le cose si vanno sbarbicando, et in fatto così grande piage non si può così ad vn tratto risanare, ancorachè non pare vi sian state mai male in questo popolo di qua, bisognoso più di boni capi spirituali, che di volontà o altra cosa. Iddio N. S. gli lo mandi, al bisogno sommo, che credo siano in Francia 200 città senza predicatori, dico città al modo che sa V. P.: non dico poi nienti delli villagi. Il che non è per altro che per carestia de chi voglia o possa far' l'officio; che d'udir', ognuno è preparato, almanco i catolici, senza comparatione in più numero, etiam in paesi i più guasti del regno, che gli altri. Ma questo non si può facilmente creder' a chi non lo vede.

Della sanità del P. Pelletario ⁴ non ho hauto noua che del 29

⁴ P. Joannes Pelletarius. Cf. paulo infra, epist. 2011.

di Nouembre, et mi fu scritto che era già desperato da medici, già non potendosi tener in piedi con febre quotidiana. Io non ho mancato scriuerli, secondo V. P. mi commandò, anche auisarlo delle cose ch'io intendeuo per le sue; spero tuttauia che sarà agiutato con tante orationi de buoni catolici, da quali di là è amatissimo, et che con la venuta del P. Oliuero si consolarà assai.

M. Pietro de Nizza eui gionto, et già lege dialectica et rhetorica cum applaussy magno.

Quanto alle cose del collegio che si spera, di qua si è fatto vn principio et fondamento già, che giouarà assai: è che i consoli della terra, per mezzo nostro, al fine si sonno accordati a rintrar' nel gouerno della città; dico i catolici, et molto affettionati, et tra 8 giorni faranno l'officio loro. Et ancorachè alcuni vi siano hugonoti, perchè il tempo porta questa miscolanza, tuttauia non mancheranno di far' capo in corte per il bene della città per ristorar' hospedali, collegio etc.; et quanto bisognerà ricorso al re, credo che l'impetreranno. Quelli potranno scriuer'al Illmo. di Ferrara ⁵ insieme con i signori conti ⁶, come capi dela città, adesso sendo essi nel grado di consoli, et fare ogni officio che giudicherà V. P. ispedire. Lascio poi il modo che si hauerà etiam di rihauer' l'intrate di Torrone. Il popolo tutto et terra tutta molto è inclinata a questo, et non temo che mancamento di sugetti de nostra parte. Del canto del cardinale ognuno non n'aspetta manco per l'openione che si ha de sua bontà et del suo zelo gionto la grandezza. Sì che giogendoui S. Sria. dal suo et i signori canonici, ch'io tengo siguri, con la città et qualche cosa i italiani, non potrà esser che bono et fondato collegio. N. S. faccia: lui ben potrà riscaldar' il petto di quelli che sonno senza volontà, hauendo tanta commodità.

Il catechismo già si è stampato per la seconda volta, più amplo et correcto, per non esserue ne più dell'altri, et così senza l'epistola [?] ^a mandata a V. P. si va inanzi, già che si è visto

^a ãpla ms.

⁵ Vide praecedentem epist., annot. 8.

⁶ Ibid., annot. 7.

quanto si deferisse al Illmo., gionto che ancora si spera, o pensa di hauer quâ altro archiuescouo molto presto, sia monsignor D'Arles ⁷, il che vorressimo molto, o altro, come monsignor Perone.

Di dare agiuto nel Delphinato ben ne sono solecitato spesso delle terre d'ogni banda con presenti di oro et 700 libre, ma non vi è chi possa adesso far' tale officio di qua, come ha visto il P. Oliuero commissario.

Il P. Paredense ⁸ è in Biglione; il P. Renato ⁹ è ito a Parigi; il P. Annibale ¹⁰ è rettor a Tornone, et il più che può sarà a le volte vedere quelli di Valentia et Romans. Iddio N. S. ci mandi operarii.

Il P. Egidio Fabro, è gionto et l'indirizzai a Tornone, hauendone optione dal P. Euerardo ¹¹ per ordine di V. P., no hauendo altramente ordine del Padre commissario, non ancora arriuato in Francia. Credo che si sua R. si risolue di mandare a Moriac Mtro. Joan di Lorena per rettore, lascerà la il P. Egidio, sendo necessario per trattener' il stato d'humanità.

Habbiamo già riceuuta la copia della 8 sessione, stampate in Parigi, oue è quella irritatione delli clandestini. Pareua ch'Idio hauessi così ordinato per questi paesi, sino a quanto gli piacerà per i grandi abussi che ne nasceuano tra catolici et altri; sì che sua maestà potrà adesso meglio regolare quella parte che prima.

Il P. Maldonado ¹² è gionto in Parigi molto tempo fa, comme anche il P. Vanegas ¹³. Il Mtro. Antonio Trancoso et M. Claudio ¹⁴ si faranno sacerdoti adesso facilmente per la commodità d'un vescouo, quale està di qua, arriuato hoggi in questa terra, che è suffraganeo, huomo buono, et dotto, et amico: in prima non ci era verso.

⁷ Antonius d'Albon. Cf. FOUQUERAY, *Histoire*, I, 458.

⁸ P. Nicolaus Paradensis, alias Liétard.

⁹ P. Renatus Fuzelarius.

¹⁰ P. Annibal Coudretus.

¹¹ P. Everardus Mercurianus, Flandriae provincialis.

¹² P. Joannes Maldonatus.

¹³ P. Michaël Vanegas.

¹⁴ Claudius Matthaeus.

Il Padre commissario rissoluerà del P. Giacomo Syluestro et di Mtro. Stephano Mirabello anche, il quale questi giorni passati hauerà pigliato gli ordini suoi in Aruernia.

Le letere che V. P. manda sarà sigurissimo farlo per via del signor Gulielmo Ricci, o Luigi Capone.

Quello plico delli signori commissarii mi ralegro sia auuiato. Essi ringratiano V. P., et quanto alle questione di Soto ¹⁵ in *quartum sententiarum*, non sonno stampate qui, ma in Spagna Il medesimo è delle opere del Valdense ¹⁶. Credo che presto si cominciaranno a stampare, come le cose si andaranno chiarendo et assicurando gli animi di forastieri etc. Il P. Posseuino ¹⁷ sta in pena di assoluer' quelli che hanno fatto la cena et hauuto openione heretica; credo che il Padre commissario gli potrà dar' autorità, sendo riputato da V. P. come vno delli nostri, come in vero lo dimostra per tutto.

Il signor abbate Rossetto ¹⁸ manda vna letera a V. P. assai vecchia; la sua volontà pareua esser' di applicar' l'abbatia a Tornone; tuttauia V. P. gli ne potrà scriuer' suo parer'; io forse mandarò qua vna informatione di quanto imparò di sua intentione M. Claudio nostro, che io vi mandai per visitarlo.

È piaciuto a Idio N. S. chiamar a se monsignor' di Torno-
ne ¹⁹, d'un catarro, et così V. P. lo farà ricomandar', come vederà lo meritar' vn tal personagio, buono et diuoto et molto affettionato. A lasciato madama ²⁰ molto affettionata, come sue letere monstrano, che mi scrisse dopoi suo decesso, confortandomi a continuare le prediche qua. Etiam a lasciato monsignor il conte tanto affettionato verso il collegio comme il suo zio ²¹, come a fatto protestatione qua in Lione inanzi a tutti i signori conti; et

¹⁵ Fr. Dominicus de Soto, de quo vide HURTER, *Nomenclator*, IV, 1162-1166.

¹⁶ Fr. Thomas Netter O. Carm. vulgo Waldensis. *Ibid.*, 678. Cf. etiam *Epist. P. Nadal*, II, 426.

¹⁷ P. Antonius Possevinus.

¹⁸ Toussaint Rousset. Cf. FOUQUERAY, loc. cit., 539.

¹⁹ Justus II, comes Turnonii.

²⁰ Magdalena de la Rochefoucauld.

²¹ Franciscus cardin. Turnonius, collegii fundator.

in effetto si vede che è così per hauer eletto sua sepoltura nel collegio, oue uogliono far l'exequie, quando sarà sepolto l'illmo. cardinale; et per sino a quel tempo s'indugiarà a sepelir' il signore di Tornon. Mi exhortò a pregar V. P. di tener' la mano a quel collegio per fario fiorire sempre etc. Force chi vna letera di consolatione non saria che bona et meriteuole di charità^b.

Il P. Oliuerio m'ha portato ordine di far' la professione, et per parermi che si burlaua del mio fatto, sendo io tanto poco apto, et molto manco inclinato, imo ponto, a questo, gli ho fatto poco conto di sua commissione in questa parte^c, parendomi che V. P. facessi questo per modo di probatione, et poi non sendo stato auertito più che tanto, et contentandomi di esser' vnito con il corpo della Compagnia, si non con il capo, o con le spale, al manco con i calcagni, et mi risoluo confidarmi a V. P. d'impestrar' gratia di non esser' tenuto da lei pertinace, s'io non obedisco in cosa che non può giouar' anzi forze nocer' a la Compagnia, comunicando la professione a miei simili, et aprendo la porta a retorici et grammatici et gioueni come io; et poi a me mi seruirà di peso; et basta a mio parer' far' gli officii senza hauerne il titolo in parte. Sì che non ho inteso cosa dopoi molti anni che me habbia più percosso l'animo di fastidio et anche di qualche disdegno contro me stesso. Non so s'il Padre commissario ne sarà offeso, ma ben l'ho pregato de experimentar' mia poca virtù et bona volontà in altra cosa; et ho paura che in questo non possa (senza ordine di V. P. assoluto) piegar' l'animo mio, il che seruirà etiam di tanto più slontanarla di metter' me nel numero di quelli tali che meritano queste così fatte prerogatiue; et senza questo qua erano assai caricato. Si sua R. P. mi comandarà assolutamente, io mi risolverò in Dio forse a passar' quel boccone, quale non mi hauessi certo tanto stretto, s'io hauessi hauuto modo di replicar' a V. P.

Il popolo di questa terra va in grandissimo aumento di virtù et perfectione, et speriamo che tuttauia si ridurranno, come an-

^b *In marg. Polanci manu:* No es necessario aora. — ^c *Polanc. in marg.:* Haga lo que dixere el P. Oliuerio.

che hanno fatto questi giorni infiniti, a la chiesa santa, come altre volte ho scritto a V. P. Sopra questo io farò fine, raccomandandomi humilmente a suoi santissimi sacrificii et orationi et del R. P. Polanco, Di Lione, a 1 di Genaiò 1564.

Di V. P. seruo in Christo,

EMONDO AUGERIO.

Inscriptio. Al molto Rdo. in Christo Padre il P. M.^o Giacomo Laynez, preposito generale della Compagnia de Jesù. In Roma.

Sigilli vestigium.

2010

PETRUS FRAGO, EPISC. USSELLENSIS

PATRI JACOBO LAINIO

GENUA IO JANUARIII 1564 ¹.

Concilii tridentini decreta observare desiderans, Patres e Societate ad suam dioecesim mitti enixe flagitat.

† Rmo. señor. En este punto he recuido este pliego de cartas que creo son de Çerdeña, y en el mismo me voy a embarcar para mi yglesia con intencion de executar lo que pudiere lo que hemos trauajado en Trento, y lo demás que Dios me ayudare conforme con mi uocacion y obligacion, para cuyo cumplimiento querría aprouecharme de los Padres de la santa Compañia que ay en Çerdeña ²; y assy recuiaré merced les mande escriuir y encargar que tengan cuenta con lo que yo les rogare, pues mi voluntad no lo desmerece. Y porque no me dan tiempo para más,

¹ Ex autogr. in codice *Epp. extern.*, 10, 2 ff., 133, 134 (76, 77 et 458).

² In alia ejusdem ad Lainium etiam epistola, 27 Januarii Sassari scripta, haec addebat: «Llegado a Sardeña me han confirmado la relación que me dieron antes, del fructo que hazen aquí los Padres de la Compañia, de lo qual me he holgado más de lo que podría dezir, porque veo que ha de ser gran parte del remedio desta tierra este buen exercicio. Aquí he hablado con el P. Mtro. Peña [P. Balthasar Piñas, rector collegii saritani], y le he... dicho que, según la ignorantia es aquí grande, y los que enseñan son pocos, sería bien que V. P. imbiasse aquí algunos más, de modo que iuxta multitudinem messis, esset et numerus operariorum...» Ex eod. codice, fol. 137.

N. S. la Rma. persona de V. P. conserue y acreciente a su seruiçio, y al mismo me encomiende en sus oraciones. Al Sr. Mtro. Salmerón, al Sr. Mtro. Polancos [*sic*] con el Sr. Dr. Torres ³ y los demás que V. P. mandare beso las manos. En Génoua a X de Henero 1564.

Muy cierto seruidor de V. R., que sus manos besa,
V. PE. FRAGO, OBISPO DE ALES.

Inscriptio. † Al Rmo. Padre, el Sr. Mtro. Laynez, general de la Compañía de Jesús etc., mi señor. En Roma.

Sigilli vestigium.

2011

PATER EDMUNDUS AUGERIUS

PATRI JACOBO LAINIO

LUGDUNO 17 JANUARIJ 1564¹.

Mors et elogium P. Pelletarii.—P. Oliverius Tolosam se confert.

Jhs. M. R. P. Pax Christi etc. Questa è solo per auisar' V. P. come a piaciuto a Dio N. S. di chiamar' a se il P. Mtro. Joanne Peletario, di quella malatia sua tanto longa, quale si ben è felicissimo di esser' stato leuato dopo che a visto le cose di Francia, massime in quelle bande di Tolosa pacificate, hauendoui esso molto trauagliato, tuttauia se n' è ito con grandissimo cordoglio di tutto quel popolo, dal quale certo era amato et stimato come vero Padre et maestro. Se gli sonno fatte l' esequie, quali hanno dato testimonianza di quel che era dentro i cuori di tutti i capi di Tolosa.

Fu quel Padre tanto ardente per defendere la causa d' Idio, massime in quello tempo che ogni cosa di qua si stimaua persa et desperata, che credo in parte i trauagli grandi et contradittioni delli aduersarii gli hanno causato questa estrema debilità. Et fu in prigione vn tempo ² con vn animo tanto constante et gene-

³ Franciscus Turrianus, theologus tridentinus, de quo vide *Lainii Monum.*, III, 346, annot. 3.

¹ Ex archetypo in codice *Gall.* 80, fol. 171, prius 43.

² Vide *Lainii Monum.*, VI, 25, annot. 7.

roso, senza temere la potenza de suoi contrarii, che al fine n'uscì con gloria d' Idio et probation di sua virtù et innocentia, et quelli capi, autori di tanto garbuscio furono poco dipoi visitati della giustitia d' Idio seueramente.

Ha lasciato doi collegii della Compagnia fondati con molti trauagli a Rodez et Tolosa, et gli a tratenuto sempre con grande contento delli boni. Era solecito et vigilante sopra tutto, et tanto lontano di dissimulatione, che non perdonaua a homo, qual si fusse vitioso. Sì che quel suo zelo et candor' lo rendeua amabile et reuerendo appresso a tutti.

Questo dico, tra le altre sue virtù, per hauerlo ben cognosciuto in Guascogna, temporibus difficillimis in sua compagnia; il resto ognuno se lo puotrà ricordar'.

Ben si ha prouisto a tempo V. P. del P. Oliuero ³, quale, credo, domani si partirà di qua per andar di là, et attender' a fermare le cose già comminciate. Ben esperimentaremo la perdita di questo bon Padre in vn tempo tanto bisognoso di operarii. V. P. di gratia ce ne mandi adesso che d'ogni banda si apre il camino a lauorar' in questo regno.

Io gli ho scritto diffusamente pochi dì fa ⁴, però sendo presato, farò fine pregandola si ricordi di me nelle sue santissime orationi et sacrificii, come anche di tutti i R. Padri et Fratelli. Di Lyon a 17 di Gennaio 1564.

D. V. P. seruo in Chro.,

EMONDO AUGERIO.

Inscriptio. Al molto Rdo. in Christo Padre il P. Giacomo Laynez, preposito generale della Compagnia de Jesù. A Roma. In sua absentia, al P. Francisco Borgia, commissario.

Sigilli vestigium.

³ P. Oliverius Manareus, paulo ante in Galliam, commissarii functurus munere advenerat.

⁴ Supra, epist. 2008 et 2009.

2012

CARDINALIS TRANENSIS

PATRI JACOBO LAINIO

PLACENTIA 20 JANUARIJ 1564 ¹.

Cum de loco ad collegii foundationem deligendo Placentiae agatur, rogatur ut P. Viola diutius ibidem permanere sinatur.

Rdo. in Xpo. Padre: salutem. Per la lettera di V. P. delli VIII del presente, scrittami da Bologna, ho inteso il desiderio che haueete che il P. Viola ² ritorni a Roma. A me è cara ogni uostra satisfattione. Nondimeno, per desiderio ch'io ho del seruitio di Dio, et per la sicurtà che è fra noi, ui prego che uogliate dare un poco più di tempo al predetto Padre di restare qui per qualche giorni perch'adesso siamo per risolvere il luogo per fondare un colleggio della uostra Compagnia in questa città, et già siamo in qualche termine delle cose necessarie per questa opera, eccetto che il luogo non si è per anche potuto fermare. Ma speramo con la gratia di Dio in breue tempo risolvere il tutto, intorno a questo negotio, in bene. Onde, se il detto Padre si partisse adesso di qua, stando le cose così imperfette, non saria quasi possibile a reintegrarle, perchè si perderia la speranza et il feruore, nel quale hora si trouiamo. Si che di nuouo, quanto posso, ui prego, che ui contentiate di lasciarci detto Padre per qualche dì, ricordandoui di quel che dice il Signor nell'euangelio: «arundinem quassatam non confringes, et linum fumigans non extinguēs» ³. Et con questo fine mi raccomando quanto posso alle uostre orationi et di tutti li fratelli. Di Piacenza alli xx di Genaro M.D.L.XIII. Di V. P. R. frater in Christo,

B. CARDINALIS TRANENSIS ⁴.

Inscriptio. Al molto Rdo., come fratello, il P. Mtro. Giacomo [Lainez, preposito] generale della Compagnia di Giesù, etc. Roma.

¹ Ex archetypo in codice *Epist. cardin.*, 2 ff., n. 95, prius 164.

² P. Joannes Bta. Viola.

³ MATTH., XII, 20.

⁴ Bernardinus Scottus, episc. placentinus.

2013

HISPANI QUIDAM ANTVERPIAE DEGENTES

PATRI JACOBO LAINIO

ANTVERPIA 28 JANUARIII 1564 ¹.

De duobus Patribus sibi concessis gratias agunt. — Patrem Páez, qui Antuerpia discedere iussus fuerat, ea in urbe relinqui deposcunt.

† Reverendísimo señor. Hemos estado muy consolados en ber quán enteramente cumplió V. P. Rma. con nosotros la promesa que aquí nos hizo ² de nos embiar dos personas de la Compañía para consolaçión de nuestras ánimas: y con tener aquí los Padres don Dionisio y don Páiz ³ teníamos aquello que siempre auíamos desseado, de que damos ynfinitas gracias a V. P. por hauer tenido este cuidado, y quedamos obligados a toda la Compañía de fauorescerla con todas nuestras fuerças. Sea todo a honrra e gloria de nuestro Señor. Agora hemos entendido cómo V. P. auía escrito al Padre don Pais, para que se fuese ay por alguna nesceçidad que dél tenía. Supímoslo en tiempo que él estaua ya de partida por cumplir con la voluntad de V. P. Resçe-uimos en ello muy grandíçima desconsolaçión, y por rremediarlo, acudimos al P. Dionisio, rogándole ynfinito que, si podía dilatar la partida del P. Pais, se hiziese asta tener rrespuesta de V. P., teniendo, como tenemos, entera confiança, que, entendiendo V. P. lo mucho que desseamos su quedada aquí, no nos diminuyrá la merçed y consolaçión que a dado a nuestras ánimas en enuiarnos aquí personas tan dotas y enxemplares, de quien conosçemos el fructo que han hecho, y cada día yrán haziendo en nuestras ánimas a gloria y honrra de nuestro Señor. El P. Dionisio nos hizo esta merçed de tratallo con el P. Pais; y aunque hizo algún escrúpulo, por paresçerle que faltaua en algo a la uoluntad de V. P., todauía, biendo el P. Dionisio nuestros afizionados rruegos, condezendió a que quedase aquí esta qua-

¹ Ex archetypo in codice *Epist. communit.*, 2 ff., n. 84, prius 437.

² Cf. *Lainii Monum.*, VI, 341-342.

³ PP. Dionysius Vázquez et Didacus Páez, de quibus non semel in superioribus.

resma, paresciéndole que la rrespuesta desta carta tardaría este tiempo que dezimos. Resta que, con aquel amor y caridad que V. P. y todos los de la Compañía nos tienen, y con aquel desseo que han mostrado en la frutificación de nuestras ánimas, nos conzeda V. P. la quedada aquí del dicho P. Pais. Porque somos çiertos que, estando, como está, en la Compañía del P. Dionisio, arán muy gran fructo, y nuestro Señor será seruido dello. Y con firme esperança de que no nos será negado esto, siendo en seruiçio de Dios, nos atreuinios a suplicarlo a V. P., en cuyas oraçiones y de toda la Compañía nos encomendamos. Y nuestro Señor goarde y prospere la vida y estado de V. P. Rma. en su santo seruiçio. De Anueres a 28 de Henero 1564 ^a. De V. Rma. P. las manos bessan,

DON PEDRO DE AYALA.

ANDRÉS MANRRIQUE.

MIGUEL TURLAN ^b. ANTONIO DE BEGA. ANTONIO DEL RRÍO.

JOHÁN DE ARANDA.

JUAN ALONSO DE BEGA.

JERÓNIMO DE PRADO [?]

FERNANDO DE FRÍAS ZEBALCS.. LUIS DE SEBILLA.

DIEGO DE OSMA. LOPE DEL CAMPO. JUAN DE GAUNA.

Inscriptio. † Al Rmo. señor, el Padre Frai Diego Laines, general de la Compañía de Jesús, etc. Roma.

Alia manu. 1564. Señores de Anueres de la nación española. 28 di Gennaro.

Sigilli vestigium.

Manu P. Polanci in ora superiori primae paginae. Se escuse el D. Páez, porque, aunque él sea hijo de obediencia, no se consolaría en quedar, ni está sano allí, y la promessa se cumple sin él.

^a *Obscure notatum in ms.* —^b *Turlan vel Tuylan ms.*

2014

PATER ANTONIUS ARAOZIUS

PATRI JACOBO LAINIO

VALLISOLETO 30 JANUARIII 1564 ¹.*Informationes de promovendis ad varios gradus Societatis.*

Ihs. Muy Rdo. Padre nuestro en Xo. Pax Xi. Con las vltimas ² ymbié a V. P. la lista de los que me parescía podían hazer luego profesión de quatro votos en estas quatro prouinçias. En esta discurriré por los que vienen en la lista que V. P. ymbió, y nombraré algunos que no vienen en ella.

En Valladolid el P. Dr. Pero Sánchez, que de ay viene nombrado, es benemérito en exemplo y doctrina, mas puede esperar, por aver pocos años que entró ³, y aver otros más antiguos, a quien no se da profesión. Y por lo mismo puede esperar el Mtro. Alcaraz ⁴ en Salamanca, y el P. Çamora en Palençia ⁵. El P. Mtro. Baltasar Áluarez en Áuila que pienso tiene las partes para professo de quatro votos.

El P. D. Rengifo ⁶ que estaba en Monterrey, y agora es lector de theología en Valladolid, está bien fundado en letras, y aunque es arto antiguo, puede esperar algún tiempo.

El P. Portillo ⁷ podría hazerla luego.

¹ Ex regestis *Hisp.* 140, 3 ff., nn. 109-111; ant. 82-84. Eam, etsi notatione diei careat, 30 Ianuarii adscribi posse arbitramur, quia, et ante quadagesimam scriptam fuisse apparet ex his quae de P. Ramirio, Salmanticam jamjam adventuro, dicuntur; et aliunde constat Araozium, praefata die, scripsisse quamdam epistolam. Cf. infra, epist. 2025.

² Has existimamus esse, quas 12 Decembris miserat Araozius. Infra, epist. 2018.

³ De Patris Sánchez ingressu, cf. *Lainii Monum.*, III, 278-279.

⁴ P. Ferdinandus Alcaraz.

⁵ P. García de Zamora. VALDIVIA, *Collegios*, II, 148r.

⁶ P. Blasius Rengifo.

⁷ P. Hieronymus Ruizius del Portillo, Methymnae collegii rector. *Epist. P. Nadal*, I, 720.

DE TRES VOTOS EN LA MISMA PROUINCIA

El primero pone V. P. al P. de la Fuente ⁸. V. P. sepa que este Padre a oydo sus cursos de artes y theologia, y es muy útil a este collegio, y muy azepto en este pueblo. A dado mucha hazienda a la Compañía, y tiene partes para poder seer de quatro votos; y el P. Hernandálvarez, que está en Palençia, también creo oyó sus cursos. Es persona venerable, y a mucho que sirue en la Compañía.

Bien veo, Padre mío, que esta materia es difficil, por ser de humores ^a nacionales y subjecta a consequençias, y que si se dispensa con vno, se abre portillo para muchos, avnque buenos, y así a la práctica se descubrirán más las dificultades. Y por agora vasta tocar esto.

El P. D. Castillo ⁹ en Medina, a no topar con vn Dr. Saavedra ¹⁰, professo de quatro, estaba bien en la de tres. Y el P. Juan López, ministro deste collegio, que a estudiado derechos muchos años y a trabajado mucho en este collegio y en Salamanca, con edificación y aceptación de los de fuera.

El P. Gaspar ¹¹, rector de Burgos, ya hizo profesión de tres votos quando fué a Seuilla para yr a las Indias.

COADJUTORES SPIRITUALES

En Burgos el P. Pozo ¹². Este es antiguo y a seruido mucho y estudiado para poder ser de tres votos.

El P. Gonçalo Moreno y el P. Villalva ¹³ pueden ser coadjutores spirituales pasando algún tiempo más.

^a *Lectio dubia.*

⁸ P. Gaspar de la Fuente. *Sanctus Franciscus Borgia*, III, 501, annot. 18; VALDIVIA, loc. cit., I, 192v.

⁹ P. Didacus Castillo. *Lainii Monum.*, IV, 660, annot. 3.

¹⁰ P. Petrus de Saavedra.

¹¹ P. Gaspar Acevedus.

¹² P. Petrus del Pozo. VALDIVIA, loc. cit., I, 200v.

¹³ P. Petrus de Villalva, alius a celeberrimo Petro Villalva, non semel praeposito provinciali. *Catalogus ms. Salmanticae admissorum in Societatem*, pag. 15.

COADJUTOR TEMPORAL

En Oropesa Diego Vrtuño ¹⁴. Este lo puede ser luego.

DUBIOS

El P. Juan León ¹⁵. Este acauó sus cursos, es de grande exemplo, y con pasar algún tiempo, puede ser professo de quatro votos.

El P. Segura ¹⁶ también a oydo sus cursos. Puede esperar; no paresçe apto para Siçilia, por seer encogido para el fin que V. P. dice.

A Valençia se a ymbiado otro.

En Salamanca el P. Peña ¹⁷ podrá esperar.

EN LA PROUINCIA DE TOLEDO.--PARA PROFESOS
DE QUATRO VOTOS

Ya e scripto a V. P. açerca destes. El P. Mtro. Deça ¹⁸ es muy edificatiuo y muy docto. Podrá esperar algún tiempo.

En Toledo el P. Doménech ¹⁹, avnque no tenga todos sus cursos, porque fué quitado de los studios para seruir a la Compañía in Domino. Este Padre es buen religioso, a trabajado bien, y a sido vtil en Toledo. Mas la misma razón podría correr en otros, que por seruir a la Compañía, les cortaron sus studios. Y con todo esto, por lo que V. P. scribe, le pusiera entre los que an de hazer la profesión luego, si no estuviera allí el P. Juan Manuel, que es de los más antiguos destas prouincias, y de los más doctos dellas, avnque enfermizo. Es religioso de gran crédito en aquella çiudad en virtud y letras. Y también está allí el P. Trigoso ²⁰ que a oydo sus cursos, y leydo el de artes; es pre-

¹⁴ Aliter, Ortuño.

¹⁵ Cf. *Lainii Monum.*, V, 273, annot. 5.

¹⁶ P. Alphonsus Segura.

¹⁷ P. Joannes de la Peña.

¹⁸ P. Alphonsus Deza. *Lainii Monum.*, III, 249, annot. 2.

¹⁹ P. Petrus Domenecus. *Ibid.*, IV, 26.

²⁰ P. Petrus Trigoso. *Sanctus Franciscus Borgia*, III, 294, annot. 4.

dicador y religioso de grande exemplo. Por estos Padres, y porque entiendo que ay muchos en estas prouinçias, en quienes corre la misma razón, y que se traería en consecuencia, e querido representarlo antes a V. P., como me lo manda. Y tras dezir esto, digo también que es vno de los que amo particularmente en España por la bondad del Señor; y que aviéndose de dispensar con otros, gustaría se hiziese con él, avnque no desseo veer muchas dispensaciones en la Compañía en este caso ni en otros.

En Murçia el P. Paulo Hernández ²¹. Este puede hazer profesión luego.

PARA COADJUTORES SPIRITUALES

En Alcalá el P. Juan Rodríguez.

En Madrid el P. Martínez ²², pueden luego.

DUBIOS SI SERÁN DE QUATRO VOTOS, O TRES,
O COADJUTORES SPIRITUALES

En Ocaña el P. Álvarez ²³. En Toledo el P. Juan Manuel. En Murcia el P. Xuárez ²⁴. Estos tres son beneméritos de quatro votos.

De Juan Manuel, ya e dicho lo que entiendo.

El P. Álvarez estuuu en Medina, después en Ocaña, y agora es ministro de Murçia. Es religioso muy exemplar, y que allende de aber oydo sus cursos muy bien, es tenido por docto. Estaba señalado para lector de casos para Ávila quando estaba en Medina, y porque andaba erido de escrúpulos, se dexó. Después está ya sano y libre dellos, y pasando algún tiempo puede ser muy bien de quatro votos.

El P. Xuárez es vn religioso de extraordinario exemplo, muy docto, y muy buen predicador, y de los beneméritos destas quatro prouinçias para profesión de quatro votos.

²¹ Collegii rector.

²² P. Joannes Martínez.

²³ P. Antonius Alvarezius, cujus examen afferunt *Epist. P. Nadal*, II, 538. Cf. etiam ALCÁZAR, *Chron.-Hist.*, II, 179.

²⁴ P. Didacus Suarez.

El P. Quadra ²⁶, de Velmonte, es docto y predicador. Con esperar algún tiempo tiene partes para quatro votos.

El P. Hernández ²⁶ de Alcalá puede ser coadjutor spiritual, porque para studiar es tarde.

El P. Santa Cruz ²⁷, si es por el que anda en mi compañía, es hombre muy religioso y muy cuerdo. No sé que aya estudiado para hazer profesión, avnque entiende bien. Podrá ser coadjutor spiritual, pues dispensación avn en mí mismo no la querría.

EN LA PROUINCIA DEL ANDALUZÍA.—PROFESSOS
DE QUATRO VOTOS

En Granada el P. Gonçalo Gonçález, rector, y en Córdoua el P. Çárate ²⁸, rector. Estos dos pueden hazer profesión de quatro votos luego, y así lo scriuo al Padre prouinçial ²⁹; y también el P. Mtro. Cañas ³⁰ en Montilla, que por oluido no fué en la lista que a V. P. ymbié de los que podían hazer luego profesión.

El P. Diego López en Seuilla podrá esperar.

El P. Rodríguez ³¹, en Seuilla, que agora está en Trigueros, no sé que aya oydo sus cursos. Como quiera que sea, puede esperar. Y también el P. Gaspar Sánchez en Córdoua, y el P. Jorge Áluarez en Granada.

PARA PROFESSOS DE TRES VOTOS

En Granada el P. Ruiz, maestro de nouiçios, y el P. Nauarro ministro ³², y el P. Mtro. Jaen en Córdoua pueden luego.

Del P. Gregorio de Mata en Seuilla, no tengo relación. El P. Plaça la dará, y del Hermano Juan Lardaibol ³³, que viene señalado para coadjutor temporal.

²⁵ P. Joannes de la Quadra.

²⁶ P. Martinus Hernández.

²⁷ P. Petrus Sanctacrucius.

²⁸ P. Alphonsus de Zárate.

²⁹ P. Joannes de la Plaza.

³⁰ P. Joannes Cañas, collegii rector.

³¹ P. Joannes Rodericius, primus triguerensis collegii rector. SANTIVÁÑEZ, *Historia de la provincia de Andaluçta*, l. II, cap. 32.

³² P. Alphonsus Ruizius et P. Petrus Navarro.

³³ Aliter, Lardairol.

EN LA PROUINCIA DE ARAGÓN.—PROFESSOS DE QUATRO VOTOS

En Valencia el P. Dr. Ramírez ³⁴ tiene muy buenas partes y zelo, mas muy pocas raíces en la vocación de la Compañía y en la perseuerancia della. Yo le veo arto debilitado y casi oleado para salirse, y agora me avisan que donde quiera que trata se le conosce poca afición al instituto, dentro y fuera de casa, y que se gouierña por él el prouinçial, e yo así lo e visto. Por lo qual no ternía por libre su paresçer en lo que le toca, porque le e visto exçeder a la clara en ello. Agora verná a Salamanca, donde no allará superiores de façilidad tan natural; y así si a V. P. le paresçe se podría sperar algún tiempo para ver cómo procederá por acá, porque entiendo que simpliçiter no conuiene darle pro fessiõn por buenos respetos.

El doctor Ybáñez ³⁵, rector de Valencia, la puede hazer luego; y así se lo scriuo al P. Cordeses ³⁶.

El P. Verdolay ³⁷ se fué a la Cartuxa, que a [a]ver perseue- rado, la pudiera hazer, y también el P. Dionisio ³⁸, a estar en Es- paña.

PROFESSOS DE TRES VOTOS

El P. Pertusa ³⁹ no sé que aya estudiado.

El P. Rubiols ⁴⁰ en Barçelona puede serlo.

DUBIOS

Del P. Martín Alberro ⁴¹ no tengo relación. El P. Casellas ⁴² puede ser coadjutor spiritual; y en Çaragoça el P. Andrés Pérez ⁴³, avnque no sé si a estudiado para ser de tres votos.

³⁴ P. Joannes Ramirius, de quo videnda est infra, epist. 2018, annot. 9.

³⁵ P. Antonius Ivañez.

³⁶ P. Antonius Cordeses, provinciae Aragoniae moderator.

³⁷ P. Joannes Verdolay. *Epist. P. Nadal*, II, 158.

³⁸ P. Dionysius Vázquez, qui Antuerpiae versabatur.

³⁹ P. Gundisalvus Pertusa. Loc. cit.

⁴⁰ P. Joannes Rubials, Rubias, melius autem Rubies. Ibid.

⁴¹ Ibid., et saepe alias.

⁴² P. Bernardus Casellas. Ibid.

⁴³ Ibid.

COADJUTORES TEMPORALES

El Hermano Roque ⁴⁴ en Valençia puede serlo. Del Hermano Pedro Nauarro en Çaragoça, y del H. Pedro Gaspar Pérez en Barcelona, no tengo relación, ni tampoco que dezir de los de Portugal.

LOS QUE NO VIENEN NOMBRADOS Y QUE AN ACABADO
SUS CURSOS

El P. Doctor Juan Fernández, lector de theología en Valladolid, de muy buenas partes en todo. Fiat, esperando ^b.

El P. Prádano ⁴⁵ que está en Valladolid muy acepto en confesiones ^c. Diferat ^d.

El P. Baptista de Segura, rector de Monterrey.

El P. Enrique, lector allí.

El P. Dom Pedro de Lodosa ⁴⁶, predicador en Burgos ^e.

El P. Mtro. Ripalda ⁴⁷, lector de casos en Ávila.

El P. Rueda ⁴⁸, que lee el curso en Segouia.

El P. Lárez ⁴⁹, que está en Auila ^f.

El P. Francisco López, rector de Vellimar.

El P. Pero Ruiz de Verny es docto. Está en Salamanca ^g.

El P. Martínez ⁵⁰, que vino de Salamanca y es predicador en Valladolid.

^b *Duo praecedentia verba manu Polanci addita sunt.* — ^c *Octo praecedentia verba sunt Araozii autographa.* — ^d *Verbum hoc addidit Polancus.* — ^e *Tria postrema verba sunt Araozii.* — ^f *Que está en Ávila, addidit Araozius.* — ^g *Que está en Salamanca, etiam addit Araozius.*

⁴⁴ Rochus Ruius (Ruiz, Roiz). Ibid.

⁴⁵ P. Joannes de Prádanos, de quo vide VALDIVIA, loc. cit., I, 294.

⁴⁶ *Sanctus Franciscus Borgia*, III, 111.

⁴⁷ P. Hieronymus de Ripalda.

⁴⁸ P. Antonius Rueda.

⁴⁹ P. Antonius Lárez, collegii rector. *Lainii Monum.*, VI, 488, annot. II.

⁵⁰ P. Petrus Martínez, paulo post rector collegii Montisregii, ac tandem in insula Florida Christi martyr. *Sanctus Franciscus Borgia*, IV, 188, annot. 9; 248.

El ^h P. Martínez de Ávila oyó sus cursos, es confessor y religioso de gran exemplo. El P. Sant Juan ⁵¹, maestro de nouicios en Valladolid, agora lo es en la casa de probaçión, tengo por dubio para 4 votos o tres: es muy exemplar.

Coadjutor spiritual P. Loarte ⁵².

DE TRES VOTOS

El P. Salustiano y el Padre Rogel ⁵³ de Toledo.

De otros para coadjutores spirituales y temporales auisarán a V. P. los prouinciales. No ymbió las listas que me an ymbiado, porque dizen que las mismas ymbiarán a V. P.

2015

PATRI HIERONYMO DOMENECCO

ET PATRI PANTALEONI RODINO

ROMA I FEBRUARII 1564¹.

Cum Pater commissarius resciverit ad Societatem admissum fuisse quemdam fratrem Patris Consalvii de Camara, qui in Italia non recte se gesserat, vigilantiam circa eundem commendat.—P. Lainius, equo delapsus, Laureti longius immorari coactus est; itinere tamen jam denuo arrepto, Romam brevi peruenturus speratur.

Pax Xpi. etc. Qui s'è inteso ch'è intrato nella Compagnia un fratello del P. Luis González ², il quale in Italia ha fatte alcune cose poco conueneuole a l'honor suo, et de poca sodisfattione.

Però è parso a N. Padre commisario ³ che si desse auiso di questo a V. R., aciò stesse con gl'occhi aperti sopra di lui, et potesse con il tempo por rimedio ad ogni cosa che per lo innanzi potesse accadere. È uero che N. Padre comisario desideraria che

^h *Reliqua omnia sunt Araozii autographa.*

⁵¹ P. San Juan de Huvilla. *Epist. P. Nadal*, I, 720.

⁵² P. Balthasar Loartius (de Loarte), cujus examen vide in *Epist. P. Nadal*, I, 605.

⁵³ P. Joannes Rogel. *Lainii Monum.*, V, 192 et seqq.

¹ Ex regestis *Ital. epist. 1562-64*, fol. 319.

² P. Ludovicus Consalvius de Camara. *Infra*, epist. 2033.

³ P. Franciscus Borgia.

per rispetto del P. Luis González si hauesse ogni risguardo a costui, et che egli fusse tale per lo auenire, che ricompensasse il passato. Pure si dà questo auiso per ogni cosa che potesse occorrere.

N. Padre generale non è anco arriuato ⁴ perchè cade del maccio in Loreto, et si fece un po di male: per la qual causa si fermò iui più di quello che non hauiamo pensato. Pure già è in viaggio, sano, et lo aspettiamo il martedì o mercoledì seguente. Tutti ci raccomandiamo etc. Di Roma li 1 de Febraio 1564.

Inscriptio. Prouinciale, et rettor di Messina.

2016

DUX FERRARIAE

PATRI JACOBO LAINIO

FERRARIA 4 FEBRUARII 1564 ¹.

Patrem Alphonsum Salmeronem in templo maximo Ferrariae sequenti anno quadragesimales conciones habere postulat.

R.^{do} Padre. Hauendo io buona relatione della sufficienza et dottrina del Padre maestro Alfonso Salmerone, ho uoluto pregare la P. V. con la presente che si contenti di permettere che egli possa uenire a predicare nel domò di questa mia città la quadragessima a uenire del M.D.LXV, che me ne farà piacere gratissimo, et del quale terrò grata memoria, con animo di mostrargliene segni aperti in tutte le occasione che mi si presenteranno di far piacere a lei, et per suo rispetto alla sua religione. Et non essendo questa mia per altro, me le offero di buon core, pregando il signor Dio che la contente. Di Ferrara a IIII di Febraro MDLXIII. Buon amico di V. P.,

IL DUCA DI FERRARA ².

Inscriptio. — — — e il generale — — — pagnia del Giesù.

⁴ Cf. epist. 2007.

¹ Ex archetypo in codice *Epist. princip.*, 2 ff., n. 185, prius 221.

² Alphonsus II Estensis (de Este). Cf. *Epist. P. Salmer.*, I 519-520.

2017

DIDACUS CALVO

PATRI JACOBO LAINIO

SASSARI 6 FEBRUARII 1564¹.

Insulae Sardiniae miserum statum describit.—Operam Societatis in eadem juvanda laudibus extollit.—Patres Piñas ejusque sociorum elogium.

Muy magnífico y muy Reuerendo my señor. Después que soy llegado en este reyno de Serdeña e tenido notiçia muy en particular destes Padres de la Compañia de Jesús y de los buenos y santos effectos que de su predicación, vida y exemplo han resultado y resultan en las partes donde residen. Tengo para my que este reyno ha de ser restaurado por medio de tan santa Compañia; y aziéndose esto, no será de los menores milagros que Dios N. S. tiene echos por medio e intercessión de muchos santos gloriosos; porque en Serdeña es menester que de nuevo se plante de santa y buena doctrina, y assimismo se extirpen muchos y muy grandes viçios y abominaciones que en esta hay, y para my tengo por çierto que, si Dios no es seruido hazerlo por horden destes Padres bendictos, que en lo que toca a los perlados tendrá poco remedio, y ahunque ellos allá más platiquen de sus yglesias y ouejas; porque no veo que se execute en esta materia de perlados en este reyno cosa mejor que es la cobrança de sus rentas y la vejasi3n de los pobresicos y permisi3n de viçios p3blicos, a trueque de componerlos por dineros, y otras cosas como es pr3tica usada y guardada en toda Serdeña de tiempos inmemoriales atr3s. Y si otra cosa informaren a S. S. los perlados deste reyno, S. S. recibiria muy notable engaño, porque debajo de todo lo criado no hay tierra más perdida en lo spiritual que es esta, ny que menos remedio se espere, si no es por el horden desta santa Compañia de Jesús.

Y a esta causa por acá nos ha pareçido platicar en cómo se fundassen algunos collegios para remedio de tanta perdiçión, se-

¹ Ex archetypo in codice *Sard.* 13, 2 ff., nn. 285, 286; ant. 6, 7.

gún que el P. Piñas ², rector del collegio, más largamente informará a V. P. Conuendrá que V. P. haga cuenta que ha de redimir y ser causa de la saluación de todo este reyno, y conforme a esto prouea de personas calificadas y sufficientes para tan santos effectos como tengo representados, pues si solamente esta santa Compañía se huuiera instituido para sola Sardeña, tenían harta ocasión de pensar que estauan bien ocupados y empleados en el seruicio de Dios N. S.

Destos Padres que al presente están y residen en este reyno, se tiene toda la satisfación del mundo; y tanta, que por el tiempo que dellos se tratta y de sus deuotos y sanctos effectos, no parece que hagan falta ninguna todos los demás de la Compañía. El Padre Piñas se ipsum laudat et comendat, y querer en particular dezir de su exemplo, doctrina y vida y buen horden con que gouierna, es azerle iniuria. Si en alguna cosa pudiere seruir a V. P. y a toda la Compañía de Jhs., con sólo tener auiso de V. P., lo haré como es deuido a tan santa congregación, y especial a V. P., cuya muy magnífica y muy reverenda persona Dios N. S. guarde y acreçiente en su sancto seruiçio para luz y exemplo de toda la xpiandad. como yo dezeo. Deste real castillo de Sáçer, Hebrero hoy 6 de 1564.

Besa las manos a V. P.,

EL LICENCIADO DIEGO CALUO.

Alia manu, ad marginem. Que se escuse cómo no a respondido hasta agora. Que se haga mucho cumplimiento con él, porque es hombre que se huelga dello. Que se le diga que yo he dicho lo mucho que él a hecho por la Compañía, y que se le agradezca. Que se le encomiende la Compañía.

Inscriptio. † Al muy magnífico y muy Rdo. señor, el [Pad]re Laines general de la horden [de la Co]mpañía de Jhs. etc., my señor. En Roma. Del santo officio.

Sigilli vestigium.

² P. Balthasar Piñas.

2018

PATRI ANTONIO ARAOZIO

ROMA 15^o FEBRUARII 1564 ¹.

Catalogus promovendorum ad professionem a Lainio acceptus.—Licet P. Antonium de Corduba primo loco inter promovendos Lainius nominaverit, non tamen intelligendum gradus in professione, sicut in gradibus academicis mos est, distinguendos.—Caeteri Patres ab Araozio ad professionem propositi a Lainio approbantur; et nominatim Patres Domenecus, Joannes Emmanuel, Trigosus et Ramirius.—P. Aegidius González rector collegii complutensis nominandus, et postea, si aptus censeatur, Patri Valderrábano in provinciae regimine succedere poterit.—P. Joannes Emmanuel Romani non mittendus, sed, si videatur, sacris expeditionibus addicendus.—De quadam eleemosyna comitis Oropesiae.—De itinere Araozii ad comitia Montissonii.—De quibusdam rumoribus contra nostros Patres Tridenti versantes sparsis.—De quodam ludo, an in Societate adhiberi queat.—De carcere, num et quatenus usurpari possit.

Pax Xpi. etc. Por otra letra que aquí ua se escriue de la despedida de Trento y uiaje hasta Roma ². Después de llegado nuestro Padre reciuió la de V. R. de 12 de Deziembre, y uino con ella la lista de los professos, que a V. R. ocurrieron, y no sé cómo no llegó allá la que se embió de Trento, de la qual embiaría la copia, sino que no es llegado el libro donde quedó.

El hazer los unos después de los otros, y no todos juntos, está bien, aunque a nuestro Padre parece que se debería quitar la orden que tenga similitud de graduar los que professan; ni fué tal la intención de nuestro Padre, cuando scriuió que en primer lugar hiziese su profesión el Padre don Antonio ³, que se entendiese primer lugar, como se da en las licencias. Mas porque en su persona no ay dificultad, y porque le auía nombrado N. P. Ignatio, de santa memoria, se dixo que hiziese en primer lugar su profesión; y así aora de nuevo lo ordena nuestro Padre. Y no es inconueniente, que el P. Gil González ⁴ sea su maestro, y

¹ Ex regest. *Epist. Hispan. 1559-1564*, fol. 348.

² De hoc itinere cf. *Polanci Complem.*, I, 429-437.

³ P. Antonius de Corduba.

⁴ P. Aegidius González Dávila,

conocido por tal, porque no se dan las profesiones por letras, como los grados de las licencias, sino por otras partes. Mas si por rispetto de la hazienda pareciese conuenir que el Padre don Antonio diffiriese su profesión, en tal caso preceda el P. Gil Gonçález. Lo que digo de la hazienda del Padre don Antonio, creo entenderá V. R. por qué se dize, que ay lo que agora goza, que entendemos está uinculado; y después de los días de su madre la marquesa ⁵ (a quien dé Dios N. S. uida quan larga y buena uee conuenir para su eterna felicidad, mas entendemos esté muy alcançada de salud) será en mano del dicho Padre disponer dello, y de lo demás, que le será dexado por su madre, si algo más le dexare. A él mismo, podrá ser, scriua dos palabras el P. Mtro. Nadal.

Quanto a los otros professos, que nombra V. R. en su letra, todos los admite nuestro Padre, aunque unos después de otros ayan de hazerla, y el P. Salazar ⁶ podrá ser entre los últimos de essa prouincia por V. R. nombrados, quanto al tiempo. Con el P. Doménech ⁷ todauía parece a nuestro Padre se dispense; y el P. Joan Manuel también haga su profesión; y si a V. R. parece, la hará así mesmo el P. Trigoso ⁸; y pues uiene a essa prouincia el Padre doctor Ramírez, que estaua nombrado por nuestro Padre entre los de la prouincia de Aragón, V. R. ordene que también él la haga, que así ha parecido conuenir, todas cosas miradas ⁹.

En lo que toca al hazer rector al P. Gil Gonçález del collegio de Alcalá, parece bien a nuestro Padre, que así se haga; y en este medio que el P. Valderáuano ¹⁰ acaba su triennio, se uerá qué muestras da en el gouierno dicho P. Gil Gonçález, para hazer diseño sobre él para prouincial.

⁵ Catharina Fernández de Corduba, marchionissa de Priego, mater P. Antonii.

⁶ P. Gaspar de Salazar.

⁷ P. Petrus Domenecus.

⁸ P. Petrus Trigoso. *Sanctus Franciscus Borgia*, III, 294, annot. 4.

⁹ De professione P. Joannis Ramirii cf. epist. 2014, annot. 34; 2042, annot. 6.

¹⁰ P. Joannes de Valderrábano, toletanae provinciae moderator.

El P. Manuel ¹¹, librado del officio de rector, no parece a nuestro Padre que uenga a Roma, para informar de las cosas de su prouincia, pues por la uenida de allá del P. Francisco, y después del P. Nadal, ay información; y quando fuere tiempo de embiar alguno, podríase embiar otro que fuese más apto para ayudar en estas partes, y hiziese menos falta en essas.

Dicho P. Manuel [podrá], como él desea y pide, hazer el officio de professo, discurriendo de la manera que se concedió discurriese al P. Bustamante ¹², siempre estando a obediencia del prouincial, en cuya prouincia anduuiere, o se le podrá ordenar a qual parte aya de yr.

Y porque los señores duques de Arcos ¹³ deseauan alguno de los nuestros, podrá V. R. considerar si será al propósito para lo que ellos pretienden dicho Padre. Finalmente nuestro Padre se remite a V. R., para que le emplee como juzgare más conuenir.

En lo de la limosna del señor conde de Oropesa ¹⁴, fácil cosa será a V. R. quitarle el scrúpulo que le han puesto con tan poca razón, pues es tam bien empleada. De la llegada de V. R. a Monçón esperamos cada día auiso. Aunque no ha uisto nuestro Padre lo que V. R. dize se auía de escreuir de Madrid de la información que fué dada por persona ^a y ministro graue, de los de la licencia ¹⁵ que estauan en Trento, bien se puede entender lo que es; y si las letras, que se escriuieron a V. R. son llegadas, ya tendrá razón de todo, que no era la cosa fundada en realidad, sino en alguna passión que tenían algunos de essa nación, por uer diuersidad de pareceres en lo de la residentia, que ellos querrian fuese de iure diuino, y algunas otras cosas, sin las cuales se podía muy bien proueer en lo de la reformation, no perdiendo ni a la uerdad, ni a la auctoridad de la sede apostólica.

^a p.^a ms.

¹¹ P. Emmanuel López, rector collegii complutensis.

¹² Cf. epist. 1878

¹³ Ludovicus Christophorus Ponce de León, et Maria de Toleto et Figueroa. Epist. 2030, annot. 5.

¹⁴ Ferdinandus Álvarez de Toleto. Ibid., annot. 6.

¹⁵ Id est, Societas Jesu.

Pero, como ya escreuí, se aclararon los perlados, antes del fin del concilio, del affecto que los de la Compañía tenían a la reformation; y a lo que se uió en ellos, quedaron satisfechos y amigos; y si no me engaño, algunos de los uotos de nuestro Padre se han embiado a V. R., del reciuo de los quales no da auiso V. R.; y, si fuese menester, se podrían embiar otra uez, aunque son largos.

En lo que toca a la recreación de las tablillas nuestro Padre no haze fuerza en ellas, agora se usen, agora no; pero siendo la cosa necessaria, digo alguna recreación; y ese modo de las tablillas siendo en sí bueno, y usado en la Compañía, parece a nuestro Padre, que no abría por qué desedificarse dél, máxime iugándose pater nostres, etc., pues el texto se sufre, que no es más religioso que las tablillas. Pero en fin remítese nuestro Padre a V. R.

Lo de la cárcel, que se escriuió, dize nuestro Padre que era por tener[la] la licencia por necessaria, según la determinación de la congregación, para introducirse. Pero quando se juzgasse conuenir, pueden tener los que lo merecen, seguros en una cámara, sin grillos ni nombre de cárcel, como acá se usa, y si ocurriese alguna necesidad graue de passar más adelante que esso, se puede consultar, y proueeráse en lo que sea menester ¹⁶.

Inscriptio. Padre Araoz.

2019

PRAEPOSITIS PROVINCIALIBUS SOC. JESU

ROMA 16 FEBRUARII 1564 ¹.

Cum P. Ludovicus González de Camara, assistens Hispaniae et Lusitaniae, suo officio fungi non possit, Patrem Franciscum Borgiam ejusdem loco sufficiens censet Lainius; ad hanc autem electionem omnium praepositorum provincialium vota ex Constitutionibus exquirat.

Pax Xpi. etc. De los 4 asistentes, que para ayuda del gene-

¹⁶ Diei notationem non habet epistola. Sed diei Februarii 15 vel 16 adscribi posse videtur, ut ex sequenti, annot. 1, patebit, nam in eodem regestorum folio utraque inuenitur.

¹ Ex regestis *Epist. Hispan. 1559-1564*, fol. 348v.

ral eligió la congregación general, según nuestras Constituciones, uno era el P. Luis Gonçález ², el qual no se pudo negar a la reyna de Portugal ³, pidiéndole S. A. con mucha instantia para ser maestro del rey ⁴, esperando que dello sería muy seruido Dios N. S.

Heme detenido algunos años, parte por uer si el dicho Padre se podía buenamente exemir de aquel cargo, y tornar al de asistente, parte por auer estado fuera de Roma, en Francia y en el concilio. Aora pareciéndome que es razón de tener el número cumplido de los assistentes, y que el P. Francisco de Borja (que uino a Roma y está en ella por orden de S. S. ⁵ y a mi petición) será muy apto para hazer este officio y aiudarme en el mío, por el espíritu, prudentia y experientia, y otros dones muchos que le ha dado Dios N. S., me he determinado de elegirle para este cargo de asistente, y así le he nombrado para ello, como las Constitutiones lo piden, en lugar del P. Luis Gonçález. V. R. escriua si lo apprueua, pues para permanecer en tal cargo, es necesaria la approuación de todos, o los más prouinciales, como ^a se dize en el quinto capítulo de la nona parte, aunque en la cosa ay poca ocasión de dudar.

De otras cosas no escriuiré en esta sino que me encomiendo mucho en las orationes y sacrificios de V. R. y de todas essas prouintias. De Roma 16 de Hebrero 1564.

Inscriptio. Común. Para todos los prouinciales.

^a come *ms.*

² P. Ludovicus Consalvius de Camara. *Lainii Monum.*, III, 492, 633.

³ Catharina Austriaca. Ad rem cf. *ibid.*, págg. 633, 640-642.

⁴ Sebastianus I.

⁵ *Loc. cit.*, V, 589, annot. 7.

2020

PATRI NICOLAO BOBADILLAE

ROMA 20 FEBRUARII 1564¹.

Romam Lainius venit.—Venetiis Salmeron est retentus, ut maximi jejunii tempore conciones habeat.—P. Carminata Neapoli verba faciet.—Cum Neapolim redeat Salmeron, in Calabriam evocari poterit.—Joannes, si opus sit, pro collegiis Catacii, Rhegii Julii, Sanctae Agathae et Meliti ichnographias faciet: cum ipso sacerdos ex Sicilia veniet; interea mittendi illuc socii aptiores reddentur.—P. Bobadilla Consentiae concionatur.—Lainius aegrotat.

Pax Xpi. etc. Tornando N. P. a Roma alli 12 del presente, trouamo vna lettera di V. R. dirizata a me, delli 12 di Genaro, fatta in Messina. Alle precedenti si è fatta risposta.

Il P. Salmerone veneua di Trento per predicare la quaresima in queste bande: ma quelli signori venetiani, con grande instantia che fecero a N. P. quando passò di là, glielo hanno ritenuto per questa quadragesima²; et così il P. Carminata³ sarà statto necessario predichi in Napoli. Come sia tornato il P. Mtro. Salmeron alla sua prouincia, sarà cosa più facile leuarlo per Calabria, massime hauendo N. P. accettato li collegii di Reggio^a et Sant' Agata; benchè, prima di mandare la gente, bisognerà che sia la fabricha et dottatione fatta, come si scriue oggi al prouinciale di Sicilia⁴, ausinandoli insieme che vada Mtro. Giovanni nostro⁵ per far li disegni dei collegii di Cata[n]zaro, Reggio, et Santa Agata, et anche di Melito, se achaderà, venendo con lui qualche sacerdote di Sicilia. Et in tanto che queste cose si vano preparando, si preparerà anche la gente, et

^a Rissolis ms. et infra Rigiolo.

¹ Ex regestis *Epist. Ital.* 1562-1564, fol. 325r.

² Cf. epist. 2007; tum *Epist. P. Salmer.*, I, 517-519.

³ P. Joannes Bta. Carminata.

⁴ P. Hieronymus Domenecus. Porro hic agitur de collegio instituendo in oppido Reggio di Calabria (Rhegio Julii), quod in pluribus temporis hujus epistolis appellatur Rissolis, Rigiolo, Rigiolis.

⁵ Joannes Tristanus, architectus, cujus mentio saepe facta est in superioribus.

a poco a poco spero ci darà Iddio N. S. le forze per abbracciare, se non tutti, almeno vna parte delli collegii che si offeriscono nel regno con el tempo.

Del predicare di V. R. in Cosenza ci ralegramo in Domino, et preghiamo la Maestà sua se ne serua molto delle pie fatiche di V. R.

Nostro Padre sta alquanto infermo de vn' mal catarro con qualche specie di asma, et oggi si è purgato. Si ricomanda molto insieme tutti noi nelli sacrificii di V. R. etc. Di Roma li 20 di Febraio 1564.

Inscriptio. Cosenza. Bobadilla.

2021

SENATUI AQUILENSI

ROMA 21 FEBRUARII 1564 ¹.

Ad collegium Aquilae instituendum paratum se Lainius ostendit; antequam autem ea de re quidquam statuatur, informationes per P. Christophorum Rodericium, qui ad illud oppidum se conferet, sibi praeberi exoptat.

Molto magnificii signori miei osservandissimi. Pax Xpi. Tornando da Trento alli 12 del presente ho riceuute le lettere di VV. SS. de 12 del passato, per le quali e per il ragguaglio del signore arciprete auemo inteso l'animo e risoluzione delle SS. VV. intorno al collegio che vorrebero fare della Compagnia nostra nella sua città. E non posso se non laudar molto Iddio N. S. de tanto buona volontà ed diuozione che ueddo averli dato, la quale et ci invita a corrispondere dal canto nostro con simile volontà de servire alla sua città, secondo le deboli forze nostre ed professione. Ed acciò possano intendersi meglio le cose particolari, sì del canto delle SS. VV., sì ed del nostro, si è ordinato che il dottor Rodriguez col suo compagno ² passi per l'Aquila, ciò possa trattare de parola più diffusamente con VV. SS., che non si

¹ Ex autographo in codice *Epist. Lainez*, 2 ff., n. 112.

² PP. Christophorus Rodericius et Rodolphus Florius. Cf. *epist.* 1952, annot. 2.

potria fare per lettere, et lui ci darà ragguaglio di quello che vederà ed intenderà, acciò si possa pigliar piena risoluzione. Ed così solo mi resta dire che prego la divina ed somma bontà tenga in sua santa protezione le SS. VV. con tutta la sua città, ed augmenti in loro li doni di sua grazia.

Di Roma li 21 di Febrajo 1562 (ovvero 64).

Delle SS. VV. servo in Jesù Xpo.,

P. JACOMO LAYNEZ.

Inscriptio. Alli molto magnifici Signori miei in Xpo. osservandissimi il cam.^o ed Regg.^{to} dell'Aquila.

2022

PATER PONTIUS COGORDANUS

PATRI JACOBO LAINIO

PARISIIS 23 FEBRUARII 1564¹.

Lectiones in collegio parisiensi auspicantur.—Lectores Societatis, quos inter Maldonatus et Vanegas, laudantur ab academia parisiensi.—Auditorum numerus in dies augetur.—Collegii moderatores invisunt praesidem parlamenti, procuratorem generalem, aliosque primarios viros.—Reginam quoque, cancellarium, cardinalem Lotharingium aliosque praesules congregiuntur.—Regis et reginae erga Societatem benevolentia.—Antistites e concilio reduces Lainium et Salmeronem laudibus cumulant.—Cardinalis Lotharingius Societatem apud reginam laudat, eamque ei commendat.—Rerum romanarum et universae Societatis notitiam habere cupiunt socii Galliae.—De pecunia Romam missa.—Lites ac difficultates Parisiis et Billomi a nostratibus sustinendae.—De PP. Maldonato et Venegas, ac de sodali socio Patris commissarii.—De quibusdam pecuniis ex testamento episcopi claromontani pro pauperum sustentatione, Parisiis et Mauriaci erogandis.—Postscriptum de precibus et sacrificiis Deo pro Gallia oblatis, de novis litibus, de morte P. Pelletarii et de Patribus Perpiniano ac Roma no Parisios mittendis.

† Jhs. Molto Rdo. in X.^o Padre. Pax Xpi. Per gratia di Dio alli 22 de Febraro se ha cominciato a legere in Parigi nel collegio della Compagnia di Jesù, che si dice de Clermont, che inan-

¹ Ex archetypo in codice Gall. 80, 4 ff., nn. 54-57, prius 144-157. Nonnulla brevissime ad marginem sua manu adjecit Polancus, quae proprio loco notamus.

zi si chiamaua la court de Langres ². Già hanno letto tre dì, et nel refettorio, per esser luogo più capace di tutta la casa, serate però tutte le stantie del collegio d'ogni parte, che li scholari forastieri non possono intrare se non en la corte 2^a et immediatamente drieto al refettorio, et non altroue.

El P. Venegas et il P. Maldonato ³ hanno molto sodisfatto et satisfanno a noi tutti et all'uniuersità, et si dice per detta vniuersità che li nostri haueranno il concorso delli studenti, et che primas obtinent fra li lettori. In verità ui dico che mi pare che dottissimamente lo fanno ogniuno in sua facultà. Noi per dieci o dodeci giorni, et secondochè ancora parerà più spediente, assisteremo a tutte le lettioni. Quanto di apparato, non hauemo fatto altro se non di mettere le affissioni per i luoghi publici, secondo l'usanza di collegi di Parigi, et hauemo fatto legere nel reffettorio, comme è detto, con li suoi banchi, ornato di store, perchè così era quando siamo intrati nella casa. Facemo sonare le lettioni due uolte, secondo il costume di collegi di Parigi et al fine de l'hora; benchè paresse ad alcuni che non si doueua sonare. Mandiamo a V. P. duoi o tre scritti di quello che hauemo affisso. Quanto al numero delli scholari chi sono uenuti questi tre dì, il primo dì furono molti chi non hanno possuto intrare dentro l'auditorio. Il 2^o molto più. Il 3^o ancora cresce sempre, che secondo il mio giudicio passauano trecenti, et se ne sono andati grande numero, perchè non poteuano nè intrare nè uedere nè udire. Vero è che 'l P. Vanegas ha una hora molto scommoda, ma si penserà, passata la quaresma, di hora più commoda.

Per paura del rettore della vniuersità ⁴ et della facultà di Paris hauemo uisitato il primo presidente ⁵, il procuratore genera-

² De his aedibus, quarum mentio saepe recurrit, cf. PRAT, *Maldonat et l'université de Paris*, 42-43.

³ PP. Michaël Vanegas et Joannes Maldonatus, philosophiae hic, ille humaniorum litterarum lector.

⁴ Julianus a Sto. Germano, cujus patentis pro Societate litteras videre licet, apud PRAT, loc. cit., 537.

⁵ Christophorus de Thou, primarius parlamenti praeses. FOUQUERAY, *Histoire*, I, 364.

le ⁶, et altri del parlamento, nostri amici, significandoli che noi uoleuamo incominciare di legere secondo la loro ordinatione che si haueuano riceuti come collegio, et li ringratiuamo della buona iustitia che ci haueuano fatta, offerendosi a seruirli et pregandoli che in tutto ci uolessero hauer'per raccomandati, dil che tutti si allegrauano.

Hauemo ancora parlato alla regina ⁷, al cancelliero ⁸, al cardinal de Lorrena ⁹, al archiuescouo di Sens ¹⁰ et molti altri prelati; et tutto questo hauemo fatto per preuenire si parauentura l'uniuersità o la facultà della Sorbona si uolessero opponere contra di noi. Il che per gratia di Dio persona non ci ha ancora detto niente. Di più si è fatta un'altra diligentia secretamente, che hauemo parlato a monsieur le conseillier Broet, a monsieur Montelon ¹¹ nostro aduocato, quid facto opus esset si l'uniuersità o il rettore o i dottori della Sorbona si leuassero contra di noi, et si doueriamo cessare per euitare tumulti et seditione, o si doueressimo perseverare, et di tutto quello che haueuamo da fare eramo resoluti secondo il nostro consiglio. Noi tutti desiderauamo che'l nostro Padre commissario ¹² fosse stato presente a rumpere questa prima lancia in Parigi; ma la morte del nostro Padre prouinciale Mtro. Joan Pelletier ¹³, et li negocii di Tornon, Billon et Tholosa penso che l'hanno impedito, et la sua presentia sarà desiderata.

Hauemo hauto del re gratis lamortissement di nostra casa, et della regina facultà di taillare arbori per fare il collegio delli poveri di Billon, et perchè li principi erano longhi di parlare al re sopra di questo, et ci faceuano stentare et andare tante uolte alla corte, vno delli nostri ha parlato al re et alla regina gionti, et subito ci hanno concesso; et il re domandò alla regina di noi, et re-

⁶ Aegidius Burdinius (Gilles Bourdin), de quo videndus est MANAREUS, *De rebus Soc.*, 110; FOUQUERAY, loc. cit., 384, 405.

⁷ Catharina Medicea.

⁸ Michaël de l'Hôpital.

⁹ Carolus Guisanus.

¹⁰ Nicolaus Pelleuaeus (de Pellevé).

¹¹ PRAT, loc. cit., 104.

¹² P. Oliverius Manareus.

¹³ Epist. 2011.

sposero a quello: «Subito ui faremo espedire. Date vostro memoriale al secretario nostro Bourdin.» So che V. P. non mancherà di pregare et fare pregare per sua maiestà ^a.

Tutti questi prelati chi sono venuti del concilio ci hanno apportato buone nuoue da V. P. et del P. Salmeron, dicendo cose grande della dottrina et uita et bontà. Il cardinale de Borbone ¹⁴ ci ha dato licentia di confessare et fare tutto in San Germano, come faceuamo nel tempo del cardinal di Tornon ¹⁵, et si raccomanda alle orationi di V. P. e di tutta la Compagnia, offerendosi di fare per noi quanto poterà et che facciamo capo a lui.

Monsieur le cardinal de Lorrena ci ha riceuto benignamente offerendosi di fare più che non ha fatto nel tempo passato; et parlando noi alla regina in sua presentia, pigliò la parola nostra raccomandandosi a detta regina laudando la Compagnia. La regina rispose che subito ne farebbe espedire detti arbori. Il detto cardinale de Lorrena trouailla molto ch'el re conferma ciò che si è fatto al concilio.

Non hauemo mai hauto lettera che quella che V. P. scrisse finito il concilio. Non hauemo mai hauto lettera di Roma nè di Italia doppo la morte di messer Pascasio ¹⁶, nè nuoue di India nè d'altroue; il che molto desideriamo. Sono più di noue mesi che Mtro. Emondo ci mandarebbe alcune noue della India, le quale ancora aspettiamo. Subito che hauemo inteso la uolontà di V. P., hauemo mandato li sei cento franchi a Roma, et trenta scudi per uno prete, et mai ne hauemo hauto risposta. Per l'ultima lettera di V. P. scritta al concilio hauemo inteso che V. P. non haueua ancora inteso niente si li haueuano riceuti. Li heredi di

^a *Polanci manu in marg: Fiat.*

¹⁴ Carolus cardin. Borbonius. Idcirco haec dicit, quia facultas excipien-
di confessiones, etiam externorum, absque ordinarii loci approbatione, qua
regulares antea gaudebant, nuper fuerat a synodo tridentina sublata. Cf.
Trident. conc., sess. XXIII, c. XV de reformatione.

¹⁵ Franciscus cardin. Turnonius, Societatis amicus et fautor, qui 22
Aprilis 1562 ad Dominum migraverat. *Lainii Monum.*, VI, 288.

¹⁶ P. Paschasius Broëtus, e novem P. Ignatii sociis, Parisiis, peste cor-
reptus, 14 Septembris 1562 obierat. *Ibid.*, 416.

Caualcanti ¹⁷ li debbono pagare. Noi li hauemo pagati a Delbene ¹⁸ per farli pagare alli Caualcanti. Delbene dice hauer hauto lettere di Roma che li pagaranno, et noi aspettiamo. Il Padre commissario stando qui vide bene la diligentia che io faceua per fare pagare i detti sei cento franchi a Roma. Ne hauemo pagato d'interesse trenta sei franchi, et debbono esser' pagati sei cento franchi netti. El prete deue pagare l'interesse di trenta scudi d'auro che mi ha dato per mandare a Roma a ragione di sei per cento.

Vi mandiamo la copia de l'amortissement. Qui in Parigi adesso fa il più mal uiuere che mai fece. Hauemo fatto una bella classe. Hauemo fatto et faremo uenire molte pietre, hauemo accommodato la casa et fatto una grande spesa. È necessario riparare vno cantone della casa, o altrimenti anderà per terra, che saria doppia spesa, senza il danno che ne potria uenir. Penso che noi ci accordaremo con il collegio du Mans.

Hauemo scoperto la fraude chi passa fra noi et monsieur de Bonlieu ¹⁹. Lui per le sue quietance compta una cosa due uolte, che saria danno a tutti li collegii, appresso di tre miglia franchi, senza altre quietance che lui ha, che mai non ha pagato. Et penso che questo sarà causa che lui et io tornaremo litigare un'altra uolta et ueneremo a parole. Et per questo ho fatto che si siano accelerate le lettioni a Parigi per compir tutto quello che io haeua promesso. Il credito che hauemo in Parigi, di hauer comparato questa casa è incredibile, et è più che non si dice: il luogo, sito e aere è remoto di popolo e ameno et in mezzo della vniuersità.

Le case delli inquilini che hauemo cacciati stanno ancora uode per paura di darle a heretici et male persone, et perchè ancora litighiamo con altri chi non uogliono escir. Cominceremo fare altre classi questo buon tempo, se non ci mancano denari.

¹⁷ Argentariae familiae nomen, de qua ibid., II, 110, annot. 3. •

¹⁸ Delbene, nomen erat illustris florentinae familiae, quae in Gallia jam radices egerat. Discernere autem non ualemus, quem ex familia appellet hoc loco Pontius.

¹⁹ De hac re, cf. infra epist. 2031.

Julio Saluiati, gran vicario del cardinale ^{b 20}, tribula terribilmente li nostri in Billone per le signorie, minaciandoli di metterli in prigione, si già non l'ha fatto, et piglia li redditi et usa d'ingiurie grande. Ho hauuto lettere di protettione di priuilegi della vniuersità, per la quale facemo citar et conuenir il detto gran vicario et tutti quelli chi molestano li nostri per conto delle possessioni et signorie inanzi del preuost de Paris au Chastellet ²¹, et metter in saluaguardia et protettione del re dette signorie, et mando uno dei nostri a posta a Billon, et qui ci parleremo. Più ho domandato al cardinal de Lórrena et al decanno di Parigi che ci facciano vna declaratione come il breue che sua Santità gli ha mandato per far la permutation mai non ha hauto effetto, nè mai se è fatto atto iudiciale, nè mai sono state chiamate le persone, quorum intererat, a fare tale permutatione, perciochè monsieur de Clermont ²² subito morse, chi trattaua la tale permutatione, et ancora perciochè monsieur de Paris ²³, uedendo il breue, disse che prima si deueua trattar della recettione della Compagnia, et dipoi della casa per fare collegio. Non mancheremo in questo a fare quanto potremo. Solo mi dispiace ch'el nostro Padre commissario non è qui.

Messer Venegas et messer Maldonato hanno gran couragio che mi piace molto. Siamo vinti in summa al presente ²⁴ senza il carretiero, (sono tre chi uogliono intrare) otto preti, noue scolari, duoi nouitii. Il fratello del Padre commissario è più grande penso che lui, et non ha penso dieciotto anni. Non ha nessuno principii di grammatica; è molto sauio et discreto, penso indubitatamente che impararebbe bene et sa ben legere et scriuere. Il suo officio nel secolo era di fare le botte per la bière. È forte et gaillardo et è buono, dolce et quieto et fa essattamente quello che li è comandato. Si chiama Jacomo Manare. Si V. P. mi do-

^b *In marg. Polanci manu:* Hablar al cardin. Saluiati.

²⁰ Bernardus, cardin. Saluiati, episc. claromontanus.

²¹ Cf. hoc loco *Epist. P. Nadal*, II, 455, annot. I.

²² Gulielmus a Prato, episc. claromontanus.

²³ Eustachius Bellajus, episc. parisiensis.

²⁴ Horum nomina paulo infra tradet ipse Cogordanus, epist. 2035.

mandasse il mio parere, si saria buono al studio, mi pare che si. Tuttauia questo è per modo di proponer a V. P. È forte cosa tali giouani gaillardi intratenirsi per coadiutori. Vero è che diretto nè indiretto non monstra desiderio nè affettione.

Io sono stato auertito per vno delli essecutori che quelli di Moriac cercano che li essecutori di monsieur de Clermont dichiarino quanto uogliano mettere delli sei cento scudi per intratenir poueri a Parigi o a Moriac; et quanto a me, mi pare che a Parigi ne deue hauer quatro cento scudi, et a Moriac doi cento ^c. Quanto è di me, io insisterò di tutte mie forse con li essecutori et con tutti, che il collegio di Parigi n'habbia quatro cento o quatro cento cinquanta per più ragione. Et quando Mtro. Polanco et V. P. erano qui, mi pare ch'erano di questo parere, et così persuaderò di quanto mi sarà possibile al Padre commissario. Per una lettera che lui mi ha scritto di Moriac ho cognosciuto che lui s'inchinaua che Moriac n'hauesse vna buona parte, et mi diceua che si mi fosse domandato il mio parere per Moriac, che non fosse difficile a darle; ma io so vostra volontà et il gran bisogno del collegio di Parigi, et cognosco che meglio per Parigi che per Moriac per più ragioni che sarianno longhe a narrare.

Quelli chi procurano per Moriac hanno questa ragione: ch'el collegio di Parigi è fundato in vna città richa e potente, et che quando il collegio sarà nel suo essercitio e perfettione, che tutto il mondo li darà d'ogni banda, et che molti lassaranno intrate per intratenire poueri con quelli sei et ch'el collegio di Moriac è in vna montagna dishabitata e poueri et che encorachè uolesero fare bene, non potranno, et che di quelli poueri entreranno molti nella Compagnia. Et noi diciamo tutto il contrario: ch'el collegio di Roma ha tanto anni ch'è cominciato, e fa tanto frutto, e ancora non ha niente; et qui a Parigi adesso persona non dà niente, et si dice che siamo più ricchi che li carthusiani, et ci chiamano tutti riconi. Et poi li doni chi potessero uenir a Parigi saranno dopo molti anni, si hanno da uenire; che pensate che spese saranno per intratenir sei poueri et il collegio per

^c *In marg. Polanci manu: Fiat.*

duoi miglia franchi. Quello che dato, è certo; et quello che si ha de dare è incerto; et interim s'impediscono grandi beni; dipoi, tutto il bene che li collegii di Moriac et di Billon hanno, l'hanno per il collegio di Parigi, et il collegio di Parigi sostenirà et prouederà di regenti di scholari Moriac et Billon, et in tutte le domande che hauerà Moriac et Billon bisognerà che Parigi si ponga di sorte, Padre, ch' io mi opponerò a tutto per tutte le dette ragioni. Perchè Parigi è uno bene publico per tutto il regno et li altri sono particolari, et bonum quanto communius tanto melius.

Chi sarà il fine della presente, raccomandandosi tutti humilmente a V. P. et alle sue sante orationi et de tutti i Padri et fratelli et specialmente io particolarmente mi raccomando a V. P. et alle sue sante orationi. Di Parigi alli 23 di Febraro 1564^d.

Di V. R. P. seruitore in Jesu X.º,

PONTIO COGORDANO.

Essendo tutto ordinato per legere, se è ordinato quatro o cinque giorni inanzi di fare orationi et sacrificii, che Dio omnipotente desse felice successo a honore et gloria di sua diuina Maiestà et a l'utilità dal ben publico et augmentatione di nostra Compagnia in Franza.

Et sono andati a S. Dionisio i Padri et fratelli, offerendo al Padre eterno loro sacrificii per la intercessione del glorioso sancto Dionisio et li suoi compagni, apostolo della Franza; il che tutto è stato fatto con grande feruore e edificatione, et penso certo che ogniuno ha molto guadagnato in sua anima.

Sono già quasi tre mesi et mezo ch'el Padre commissario è partito. Sono duoi mezi che io non ho hauto lettera, et così ancora mi ha scritto messer Guido²⁵. Per più cose hauemo cominciato di legere senza lui. M'ha scritto messer Guido che li poueri di Chiaramonte²⁶ vogliono ancora litigare, et che machi-

^d Ms. 1563, *iuxta gallorum calendarium, in quo anni exordium diei 25 Martii, adhuc eo tempore erat affixum.*

²⁵ P. Guido Roiletus, rector collegii billomensis.

²⁶ Cf. MANAREUM, loc. cit., 69.

nano contra di noi, et dicono che io sia vigilante; et tanto me ne scrisse il Padre commissario stando a Billon. Encora ha mandato vn altra lite a Parigi per il collegio de Billon, che è contra il signor Doradour. Hoggi hauemo hauto sententia in fauore nel Chastellet, et ho presentata detta lite Doradour al parlamento; che non si manca in verità materia di patientia. Dio per sua misericordia ci doni gracia di hauerla e ben essercitare; hauemo più faticha che mai hauemo hauto, vero è che con più speranza che non era il tempo passato.

Ho scritto la morte di nostro Padre prouinciale a Cambray, Tornay, et Anuers, perchè hodie illi, cras mihi.

Vi mandiamo la coppia delle lettere de l'admortissement.

Adesso che non hauemo encora contradictione quanto al legere, mi pare che saria buono mandare vno buono rhetorico, come sarebbe il P. Perpignano ^e 27; il quale tutti che hanno passato per Parigi et sono qui dicono che saria a proposito; et tanto si hanno detto della sua sufficientia, che si fosse qui, sarebbe stimato il primo huomo, et mi pare che lui encora, per il gran frutto che farebbe e estimatione che de sua persona darebbe et contento a noi, lo douerebbe desiderare et dicere a l'obediencia come diceua il propheta: «Domine ecce mitte me etiam ad gallos». Qui potrebbe fare tutto in suo tempo: legere theologia et vdirla, si fosse necessario. Qui sarebbe più stimato che non è in Italia.

Encora, Padre, sarebbe molto necessario hauere vno che legesse hebreo, et sarebbe buono il buono messer Baptista Romano; il quale saria molto accetto et tutti li scholari chi studiano in hebreo correrebbono a lui. V. R. per amor de Dio ci perdoni, se ^f siamo importuni a domandare.

Inscriptio. † Al molto Rdo. en Xpo. Padre, il P. Mto. Jacomo Laynez, preposito generale della Compagnia di Jesù. A Roma.

Sigilli vestigium.

^e *Polanci manu:* Non expedit. —^f ci *ms.*

²⁷ P. Petrus Perpinianus, clarissimus litterarum humaniorum in collegio romano lector.

2023

PATER BALTHASAR HOSTOVINUS

PATRI JACOBO LAINIO

VARSOVIA 26 FEBRUARII 1564 ¹.

A praelatis ac viris religiosis amanter excipitur, sed praecipue ab antiste gnesiensi, qui Societatis collegium erigere cupit. — Vilnensis praesul te quoque Societatem ad suam dioecesim adducere exoptat, sed inopia impeditur. — Exemplum libri Constitutionum Societatis poscit. — Haereses per totam Poloniam grassantur. — Ariani, prae aliis audaces, templum Vilnae erigunt. — Facultatem poscit Hostovinus admittendi ad Societatem vel ad collegium germanicum mittendi adolescentes polonos, qui apti ad id videantur.

† Gratia et pax Domini nostri Jesu X.ⁱ etc. Molto Rdo. in X.^o Padre. Doppo la ultima scritta alla R. V. puoco hauerò a scriuer', essendo quasi niente fatto di nuouo, perseuerando io in uisitar' li prelati et i religiosi, dicendoli quello che la diuina bontà mi porge al proposito di questi tempi, et tutti per la gratia di Dio mostrano grande contentezza, et specialmente il Rmo. arcivescovo di Gnesna ², il quale sempre et in presenza di tutti i nobili, mi chiama fratello; ha bon desiderio di far il collegio, ma spetta che cessino le guerre ³, et credo presto haueran' fine, perchè già li moschouiti sono scaciati al suo paese, benchè Polozco anchora non sia ripigliato ⁴.

Il Rmo. de Vilna ⁵, anche lui si uorebbe seruir' della Compagnia, ma tanto li soldati et li heretici hanno ruinato il uescobado, che quasi per sè steso, non ha mangiar' del pane. Quando li ho ricontato alcune cose della christianità in India, molto s'alegraua, dicendo che la chiesa chatolica in quelle parti s'habbi conseruare. Desideraua anchora legger' le nostre Constitutioni. Ho scritto al R. P. Vittoria ⁶ che mi mandi una copia di quelle.

¹ Ex autographo in codice *Germ.* 145, fol. 51.

² Jacobus Uchansky, Poloniae primas.

³ Cf. epist. 2003.

⁴ Vide quae de Polocii expugnatione Philippo II referebantur, apud FUENSANTA, *Colección de documentos*, XCVIII, 427.

⁵ Valerianus Protaszewicz. VAN GULIK-EUBEL, *Hierarchia*, III, 355.

⁶ P. Joannes de Victoria, Vindobonae superintendens.

Le heresie pigliano grande aumento, perchè qua non si fa altro se non disputar' della fede per ogni canton. Li ariani sono li più fastidiosi, et per questo tutti li altri sono contra di loro. Hanno per capo il palatino di Vilna, il quale ha edificato una bella chiesa in Vilna, contradicente episcopo, et conniuente rege⁷, il quale si lascia dire molte cose et molte anchora promette, ma niente fa. Ho paura che accaderà in questo regno, come nella Franza.

Ho uoluto domandar dalla R. P. V. se uedendo qualche polono di bon'ingenio et atto per reuscir', lo potessi indrizzar, se non potessi alla Compagnia, al mancho al collegio germanico, acciò studiasse con quelle conditioni, come studiano li todeschi. Similmente se alchuno uolesse mandar' il suo figliuolo o parente al collegio germanico per uiuer, come uiuono li altri sotto la disciplina delli nostri, voria saper' se fussi luogo per loro o non, e^t se si douessero indrizzar a Roma, o no; et questo scriuo perchè un'nobile della fede ruthena, hauendo mandato un'figluolo al patriarcha constantinopolitano, desideraua l'altro mandar a Roma, per imparar la fede romana. Altro non ho che scriuer, se non che molto mi raccomando alle sancte orationi et sacrificii della R. P. V. et del R. P. Francesco Borgia. Di Varsouia in Masouia alli 26 di Febraro 1564.

Di V. R. P. indegno in X.^o figliuolo,

BALTHASAR HOSTOUINO, boëmo.

Inscriptio. Al molto Rdo. in X.^o Padre il P. Jacomo Laynez, preposito generale della Compagnia di Gesù. In Roma.

Sigilli vestigium.

⁷ Segismundus. Epist. 2003, annot. 6.

2024

PATER JOANNES DE LA PLAZA

PATRI JACOBO LAINIO

HISPALI 2 MARTII 1564¹.*Informationes quaedam de Patribus Bustamantio et Gundisalvo
González.*

Jhs. Muy Rdo. Padre nuestro en Chro... Quanto al orden que está dado en el gobierno de aquel colegio [de Trigueros] yo estoy muy descontento; porque se ha hecho contra mi parecer y juicio, y aun contra mi voluntad, por no poder dar el orden que me parecía conveniente, como se usa en los demás colegios, ni osar determinadamente ordenar lo que sentía, por excusar desabrimientos, hasta dar parte a V. P. de ello. El P. Bustamante² ha ordenado una manera de gobierno nueva para mí, y en la Compañía yo no la he visto, aunque él dice que la usó con el P. D. Antonio³ en Montilla, y es de esta manera. Que no se quiere encargar de ninguna cosa temporal ni espiritual del gobierno, ni cuidado de casa, sino solamente residir en ella, siendo superior del rector, de manera que el rector esté sujeto para todo lo que él le quisiere mandar; y que él ningún cuidado tenga de lo que conviene para el orden de la casa. Y desta manera ni la casa tiene ayuda dél, porque no cuida de ella, ni el rector puede hacer libremente su oficio, porque le va a la mano en todo lo que le parece, y ocupa a los HH. en lo que quiere; y desta manera está como sin pastor. Y yo no he sido bastante para estorbarlo; porque si lo quería ordenar de hecho, dice que así lo ordenó V. P. en la carta que le escribió; y que esto quiere decir en aquellas palabras: «Aunque haya de haber otro rector, estará allí V. R. para ayudar a los de dentro y de fuera.» Y dice que no

¹ Ex autographo in codice *Epist. Hisp. 1564*, 4 ff., nn. 258-261. Excerpta hujus epistolae, quae temporis injuria admodum detrita est, exhibere tantum possumus.

² P. Bartholomaeus Bustamantius.

³ P. Antonius de Corduba.

siendo él superior, que no puede ayudar a los de fuera y de dentro. Y está tan asido de las palabras que el P. Nadal le decía acerca de las obras, que dice que él es el obrero y maestro de obras...

Llamé los oficiales y díjeles que asentasen las mesas en el rectorio. Y estando yo diciendo misa, fué él allá y dijo al rector: «¿Para qué se hace esto?» y diciéndole que yo lo había ordenado, respondió: «¿Para qué se meten en lo que no está a su cargo?» Y saliendo yo de decir misa, me topó y dijo: «Una penitencia tengo de dar a V. R.» Y díjele yo: «¿Por qué?» y respondióme: «Porque ha hecho poner aquellas mesas, que no están bien así...» Con haberle yo mostrado la carta que V. P. me escribió sobre su peregrinación, dice, que quanto a lo que toca a su persona, que él se tiene por exento, de tal manera que puede ir adonde quisiere en toda la provincia, y salirse della y irse adonde le pareciere... ⁴.

Quando volvió este verano de aquí a Trigueros, pidió aquí limosna, o diéronsele, para comprar un asnillo en que andar en las peregrinaciones ⁵, y hasta ahora no le ha comprado, pero usa de los dineros como suyos...

Así mesmo me escribió ahora el rector ⁶, que porque le propuso una cosa acerca de que trataba de hacer cierta manera de obra, que yo le había dicho a el mesmo que no me parecía bien, le dijo que callase y no se entremetiese en lo que no estaba a su cargo. Y respondiéndole que yo le había dicho que le propusiese quando alguna cosa se ofreciese, respondió: «Esto fué murmurar vos de mí.» Cierito, Padre mío, se padece mucho trabajo con este buen Padre, y con otro que después diré...

En su modo común de hablar jura frecuentísimamente: «Vive Dios», y «Delante de Dios digo esto.» Y es verdad que, aunque

⁴ Quantum id a mente Lainii fuerit alienum, ex his nobis conjicere licet, quae Araozio, generali in Hispania commissario, ipse Lainius scripserat. «En este medio, él [Bustamantius] estará a obediencia no solamente de V. R., mas aun de su provincial.» *Lainii Monum.*, VI, 586-587.

⁵ Ibid., 586, annot. 7.

⁶ Erat is P. Joannes Rodericius.

él quisiese salvar en su intención el sentido sin jurar, los que lo oyen lo entienden por juramento, y los de casa que me hablan se encogen, y les parece que no puede dejarse de echar de ver fuera de casa.

Gasta notable tiempo en pláticas no necesarias, que quando le vienen a visitar o comienza plática con alguno de casa, que es cosa muy ordinaria, es ordinario estar tres y quatro horas en la plática. Y lo que se trata es de los tiempos pasados, y hechos de reyes y papas etc. Alábase mucho; y fúndalo en que es viejo, y tiene experiencia. Algunas cosas de nuestro instituto nunca le han cuadrado; especialmente este orden de escribir de los consultores, siempre le da en rostro...

Hase persuadido que todo quanto escribe a V. P. lo aprueba y parece bien a V. P. y usa mucho, quando V. P. le responde, diciendo que lo que él escribe parece bien en general pero que en particular, etc... Decir estas palabras: «Es lo bueno que me quieren mortificar como a niño, porque no me venga vanagloria, y por otra parte veo que aprueban lo que digo...»

Estamos ahora en este tiempo el Padre rector y yo en una confusión con él, que no le osamos ordenar que oiga confesiones, porque ha de aconsejar conforme a su modo cosas de poca importancia y de mucha turbación, así de las personas que oyere, como escándalo de quien oyere que tales cosas aconsejamos...

La condición del P. González ⁷, rector de Granada, es muy semejante a esta en el modo...

Su espíritu entiendo es muy inclinado a nunca tener las cosas en un ser...

Hale caído en gracia que sirvan siempre Padres a la 1.^a y 2.^a mesa...

En el modo de escribir, con guardar la verdad en las palabras, suele usar amfibologías que da a entender lo contrario de lo que pasa...

Ha tomado otra costumbre... quando escriben los consultores, tiene cuidado de escribir él juntamente quejas de ellos.

⁷ P. Gundisalvus González.

2025

OCTAVIUS FARNESIUS

PATRI JACOBO LAINIO

PARMA 5 MARTII 1564 ¹.

Collegium Societatis Parmae institui flagitat, domum offert, particularia per Patrem Gurream, hujus epistolae latorem, Lainius rescire poterit.

Molto R.^{do} Padre. Hauendo parlato a lungo qui co'l venerabile Padre don Giouanni di Gurrea ² (che sarà portator' della presente) intorno al desiderio mio che si faccia in questa mia città un collegio di preti della religione di V. P., io non mi estenderò in altro, che in pregarla (sì come faccio con ogni istanza) che uoglia dar'ordine che, quanto prima sarà possibile, si uenga a por casa qui per essi. Ch'oltre ch'io non mancherò di far loro quei medesimi partiti ch'offersi altre uolte, sì com'ho detto al sudetto Padre, alla relation del quale mi rimetto; ne resterò ancho con molt'obbligo alla P. V., alla quale di tutto cuor' mi profeso et raccomando. Di Parma a dì V di Marzo nel 1564. Di V. P.

Al seruitio,

OTTAUIO FARNESE ³.

Inscriptio. Al molto R.^{do} Padre, maestro Jacomo Lainez, generale della Compagnia di Giesù.

Sigilli vestigium.

¹ Ex archetypo in *Epist. princip.*, 2 ff., n. 186.

² P. Joannes Gurrea, rector collegii mutinensis. Jam de rectoris hujus cum Octavio congressu habito, cf. SACCHINUM, *Hist. Soc. Jes.*, p. II, l. VIII, nn. 59 et seqq.

³ Dux parmensis, Alexandri Farnesii cardinalis frater.

2026

PATRI ANTONIO ARAOZIO

ROMA 7 MARTII 1564 ¹.

Araozium meliori gaudere valetudine laetatur.—Rex Hispaniae Barcinonem et Valentiam profecturus dicitur.—Nonnullis Societatis collegiis ille favet.—Catalogus promovendorum ad professionem acceptus.—Studia scientiarum Vallisoleti ordinata fuisse, Lainius probat.—Comes Montis Regii vita functus: illius collegii inopia sublevanda: ad id conferret episcopus auriensis, si collegium Auriam transferretur.—P. Tablares Romam contendit.—P. Petrus Sancius Romam venire jubetur.—P. Bustamantius collegii triguerensis superintendens.—Patri Alcaraz ad Indiam transire permittitur.

Pax Xpi. Por una que ua aquí abierta para el prouincial de Toledo ² entenderá V. R. de la disposición corporal de N. P., a quien hemos tenido en esta enfermedad por del otro mundo, más que deste.

Dios N. S. sea loado, que nos ha hecho a todos este regalo de dexárnosle por acá. Hemos reçeuido después de la llegada a Roma ³ las de V. R., de 13 de Otubre, y 30 de Enero; y nos hemos consolado in Dno. con entender de la salud de V. R., que basta no solamente para uisitar, mas aun para predicar alguna uez, como V. R. escriue. Con esto, teniendo el pecho no tal qual se desea, mire V. R. no le dé trauajo, que no puede llevar.

Enderezado se han diuersos pliegos de letras a V. R. en Monçón, y por esta entendemos, que ni auía ydo, ni tampoco yría a la corte; y parece cosa razonable, estando S. M. de camino para Barcellona y Valentia. Y así se cree, que tornará presto a essos reynos, pues no se habla más que tanto del passar a los de Flandes. Dios N. S. en todas sus cosas le guíe y fauoresca. Entendemos, que ha hecho algunas mercedes a los collegios nuestros de aquellos reynos. Retribuat illi Dominus.

Receuíóse la lista de los professos, y se considerará lo que de

¹ Ex regest. *Epist. Hisp. 1559-1564*, fol. 353.

² P. Joannes de Valderrábano.

³ Romam Tridento pervenere 12 Februarii. Cf. *Polanci Complem.*, I, 437.

nueuo ay que considerar, quando esté N. P. para ello. Las otras dos copias de este despacho, que V. R. llama triplicado no son llegadas. Así que la diligencia del triplicar ha sido buena. Place-
rá a Dios, que para adelante ayan mejor recaudo las letras.

El assiento, que se ha dado a los estudios de Valladolid, parece está muy bien, aunque si la lección de casos de conscientia del P. Pero Sánchez no tiene concurso, como auía comenzado, por uentura sería bien la dexasse, y podría leer una de las dos de theología; y así uno de los otros lectores serviría para otra parte.

Al conde de Monter[r]ey ⁴ aya lleuado a su gloria Dios N. S. Deseamos que aquel collegio tenga mejor recaudo en lo temporal del que hasta aora tiene; pues en lo spiritual es tan útil para aquella prouincia. El Rmo. obispo de Orense ⁵ mostró en Trento buena uoluntad de ayudarle, y así espero lo hará, aunque más cumplidamente lo haría, si se transfriesse a Orense, para tener también cuidado de su seminario. Allá podrá V. R. entender esta cosa más en particular, y trattar della, si le parecere.

El P. Tablares ⁶ esperamos cada día por acá con las galeras, y según por sus letras se puede juzgar, uiene harto de buena gana.

El P. Pero Sánchez ⁷, que escriue de Tendilla, todauía parece a N. P. que uenga por estas partes, como le fué ordenado.

El P. Bustamante, estando fuera de Seuilla, no parece podría exercitar la superintendencia en aquel collegio; mas quando se hallare en el de Trigheros, lo tendrá dél, pues andará cerca, quando no residiesse en el mesmo. Y así podrá hazer el officio de superior sobre el rector de allí, aunque él tenga su auctoridad ordinaria, como los rectores, que tienen superintendente.

Aquí ua la copia de un despacho sobre el P. Alcaraz ⁸, a

⁴ Hieronymus de Acebedo Zúñiga et Ulloa, IV comes Montis Regii. Cf. *Lainii Monum.*, VI, 464.

⁵ Franciscus Blanco.

⁶ P. Petrus Tablares.

⁷ P. Petrus Sánchez, alius a lectore, paulo ante commemorato.

⁸ P. Ferdinandus de Alcaraz, cujus examen afferunt *Epist. P. Nadal*, II, 556.

quien se da licentia de yr a la India. Mas ya para este año no será possible, y le podrá bastar yr el siguiente. V. R. se la podrá embiar, que es duplicada de otra, que se le embió de Padua. En las oraciones y sacrificios de V. R. nuestro Padre prepósito y los demás, etc. De Roma, 7 de Marzo 1564.

Inscriptio. P. Araoz.

2027

PRAEPOSITIS PROVINCIALIBUS HISPANIAE

ROMA 7 MARTII 1563¹.

Lainius aegrotat.—*Borgia, ex ejusdem commissione, sacra a singulis sacerdotibus pro illius valetudine litari praecipit.*

Pax Xpi. Después que N. P. llegó a Roma a los 12 del pasado, comenzó a hallarse muy mal dispuesto, y creció tanto un mal catarro, del qual traía algunos principios, que le ha puesto en harto peligro de la uida, especialmente acompagnando el catarro calentura continua, y por una parte peligro de suffocación uiolenta, y por otra de tísiga estragando el pulmón aquella descendida de malos umores de la cabeça, y sintiendo mucho todos esta enfermedad, así dentro como fuera de casa. El P. Francisco tomó comisión de N. P. en quanto sea major seruitio diuino. V. R. dé orden que cada sacerdote les dica [algunas misas] con su commodidad, aunque no todas juntas en su prouincia, porque a las otras se scriue lo mesmo.

Está ya mejor N. P. por la diuina gracia, y los médicos dizen está fuera de peligro, aunque la fiebre no le dexa, pero uase ha-ziendo más liuiana, y cessando el ýmpetu del catarro. De otras cosas escriuiese de aparte, y así sólo queda en esta encomendar-nos mucho todos en las oraciones etc. De Roma 7 de Marzo 1564.

Inscriptio. Comune per li provinciali di Spagna.

¹ Ex regestis *Hisp.* 1559-64, fol. 349.

2028

GASPARUS, ARCHIEPISCOPUS RHEGIENSIS

PATRI JACOBO LAINIO

RHEGIO 9 MARTII 1564 ¹.

Dno Societatis collegia in sua dioecesi habere gaudet, alterum Rhegii alterum ad Stam. Agatham.—Adventum Patrum maturari flagitat.

Multo Rdo. Padre. Non piccolo contrapeso alli grandi fastidi ho trouato in questa mia chiesa, è de hauersi dua collegii di vostra santa Compagnia: vno qui, in Rheggio, et l'altro in Santa Agatha, dalli quali Dio serà tanto seruito, yo senterò tanto agiuto, et questa dioecesi tanto beneficio, che a me tutte altre fatiche pariscano piaceri. Et perchè l'eccellenza del signor vicerè ², del cui calore e opera sentimo questa gracia, ne hauerà a pieno scritto a V. P. R., yo non mi extenderò in altro, si non in pregarlo solliciti che habbiamo li Padri presto, et che seano alcuni de possirce agiutare a questi bisogni verbo et opere. Et si pur' al valore de S. E. bisognassi agiungerci prieghi, seranno li mei, quali so che teneno luogo appresso di sè, certificandolo che in questa cità si truoueranno contenti et sodisfatti, com' a qualsiuoglia luogo de Italia. Ho deputata vna chiesa, quale vostri Padri haueno voluto, che sta al miglior luogo della cità. Hogie comperemo certe case contigue per alloggiarsi al principii: tene larghezza per edificii; si donano denari per accomodarci, et vna gabella de competente intrata per lo uiuer' continuo; et noi non mancheremo, nè vniuersalmente questa cità, quale con anxia vi expettano. Rumpant ergo mores, et desidero presto goderce la presenza de V. P. R., alla quale col P. Salmarone mi racomando. Da Rheggio lo 9 de Marzo del 64.

Al seruicio sempre de V. P. R.,

FRA GASPARE ³, ARCHIVESCOUO DI RHEGGIO.

¹ Ex autogr. in codice *Epist. externor.* 10, 2 ff., 139, 140 (82, 83 et 420).

² Petrus Afán de Ribera, prorex neapolitanus.

³ Fr. Gaspar dal Fosso, O. Minim.

Manu P. Polanci. Que Mtro. Hieronimo ⁴ le auisará de los particulares, y así scriuir etc.

Inscriptio. Al multo Rdo. signor, lo P. Laynez, generale della Compagnia de Jesùs. A Roma.

Sigilli vestigium.

2029

PRAEPOSITO PROVINCIAE ARAGONIAE

ROMA 10 MARTII 1564 ¹.

Sociis collegii gaudiensis, ad Indiam transire poscentibus, respondetur Indias in Hispania non deesse, in quibus Deo inservire valeant. — Informationes tamen de iisdem a Lainio petuntur. — Patri Borrasá gratia conceditur ab eodem postulata, ad animarum juvamen, quae piaculari igne torquentur.

Pax Xpi. Entre las cartas, que aquí hallamos de essa prouincia, auía diuersas del collegio de Gandía, como son de Michel Palazos, Vincente Bruc, Joan de Bar[r]ijos, Martín Apparitio, y el P. Jacobo Borrasá, que todos ellos pretienden ser embiados a la India, y aunque nos da edificación que en aquel collegio se críen estos buenos deseos, no ay tanta falta de Indias en esse reyno, que se ayan todos de embiar a buscarlas a otras partes.

V. R. les diga, o haga dezir, que son recibidas sus letras, y que ellos se mantengan en su indiferentia y promptitud para emplearse e[n] lo que la obediencia les ordenare. Todavía auise V. R. de lo que siente dellos, quanto a esta misión; y al P. Jacobo Borrasá se le concede la gracia que él también pide, para ayudar las ánimas, si V. R. la tiene en él por bien empleada. No añadiré otro por esta, sino que en las oraciones y sacrificios etc. De Roma li X de Marzo 1564.

Inscriptio. Aragón. Padre prouincial ².

⁴ P. Hieronymus Domenecus, provinciae siculae praepositus. Cf. supra, epist. 2020, annot. 4.

¹ Ex regest. *Epist. Hispan. 1559-1564*, fol. 360.

² P. Antonius Cordeses.

2030

PATRI ANTONIO DE CÓRDOBA

ROMA IO MARTII 1564 ¹.

Patrem Antonium de Corduba Romam venire non expedit, tum ob affectae valetudinis periculum, tum ob alias difficultates. — Multo minus probatur Lainio eos, qui moderatoris munere defuncti sunt, Romam evocari ad onus regiminis cum honore deponendum. — Laudatur Patris Antonii desiderium mittendi extra Hispaniam operarios et magistros. — Quinam horum ad Societatem admittendi, et quinam Romam mittendi sint, explicatur. — De ejusdem P. Antonii laboribus in vinea Domini collocatis laetatur. — Studiis operam navare non debet. — Circa ejusdem professionem confirmatur Lainii placitum alias Patri commissario renuntiatum. — Loco Patris Valdés, P. Emmanuel López duci et ducissae de Arcos mitti poterit.

Pax Xpi. Aunque nuestro Padre se halla todavía enfermo en la cama, no dexaré de responder por su comisión a una larga de V. R. de XX de X.^{bre}; pero porque dicen, que oy se ua el correo, seré breue.

De la uenida de V. R. a estas partes, para informar de las cosas de essa prouincia de Toledo, parecería bien a nuestro Padre, y consolaríamosnos todos con ella, si no lo estorbasse el dudar de la salud de V. R., aunque el P. Francisco ² dize, que como él se halla mejor en el caminar, también V. R. se hallaría bien. Otro inconueniente podría así mesmo hauer si allá ^a ubiesse de hauer notable contradicción de personas, a quien deuemos respecto. Y quando se hallanassen estas dos difficultades, a N. P., como digo, parecería bien esta uenida, para que, estando V. R. por acá algún tiempo, tornasse a esos reynos con alguna mayor experientia de las cosas y modo de proceder de la Compañía en estas partes, y de ello se scriuirá una palabra al Padre commissario ³, con quien podrá V. R. trattarlo.

El uenir a Roma, para esta enformatión alguno de los que

^a si allá si *ms.*

¹ Ex regest. *Epist. Hispan. 1559-1564*, fol. 360.

² P. Franciscus Borgia.

³ P. Antonius Araozius.

han sidos superiores, para salir del cargo con honor, como V. R. dize, no parece conueniente, porque se hable claro con V. R., que tal cosa se introduzga en la Compañía. Y si tales humores hay en España, y en qualquiera otra parte, es de desear sean tan purgados, que no quede rastro, y que en la Compañía se use muy llanamente ser oy superior, y mañana súbdito, y que de mejor gana sea cada uno súbdito, que superior, y esto, no solamente tractando de rettores, mas aun de prouinciales y commissarios, pues semejantes officios en la Compañía no se dan para honrar a los que los exercitan, sino para ayudar al bien común; y al mesmo que tal officio tiene, se le da trabajo y cruz. Y así quando le alleuiaren, le ha de tener por alliuiio; y esta práctica en la Compañía parece será muy más al propósito que el buscar maneras para quittar los cargos, quando se acaba el término, con semejantes colores, que parece tienen mucho del humano; y la reputación e[n]tre nosotros, no ha de ser como entre seglares, antes se ha de reputar más honor, si este uocablo aun ha de tener lugar inter nos, que el que ha sido superior forzado dal obediencia, sea de muy buena gana súbdito por su propia inclinación y uoluntad. Y esto baste quanto a los humores.

Hanos dado edificación y consolación el zelo que muestra V. R. de que uengan operarios a estas partes, donde la miesse sería tan copiosa.

Y los estrangeros o naturales de esos reynos, quando tengan las partes conformes a la instrucción, que allá se embió, se podrán embiar, o admittidos ya en la Compañía, o admittiéndolos allá en ella; o no admittiéndolos, sino dándoles speranza y letras, según parecere conuenir. Mas si ubiesse algún buen sugetto, que no se inclinasse a ponerse in camino sin ser receuido, no sería inconueniente recibirle y embiarle. Alargar la instrucción para sugettos mediocres, que no sean para enseñar theología, o artes, o las primeras classes de humanidad y griego, no parece expediente; porque de mediocre se ofrece por acá gran número.

Todauíá para una classe 2.^a o de medianos, hasta dos ó 3, que fuessen muy buenos en lo demás, podrían embiarse para Çerdeña, donde la lengua spañola puede seruir.

El contentamiento ^b que V. R. tiene en los exercitios de predicar, etc. también entendemos le tienen los que oyen, y del uno y lo otro nos consolamos mucho in Dno., junto con entender que tenga salud V. R. De otros assumptos, si nos uiéremos, se podrá tratar de palabra, como V. R., sin detrimento de su salud ni afflictión de su espíritu, pueda entender en ellos; y quanto al aprouechamiento en los estudios, con repassarlos o no, parece al P. Francisco, ut ejus uerbis utar, que sabe V. R. más que es menester, y cada día abrá ocasión de saber más exercitando o studia[n]do.

Quanto a la profesión, por las últimas se scriuió al Padre commissario ratificando lo antes scripto; solamente ocurría duda, si para algunas cosas temporales fuesse necessario el differir algunos días, y así aora no trataré más desto.

Pues el P. Valdés ⁴, destinado para los Sres. duque y duquesa de Arcos ⁵, ha sido preuenido por el Sr. conde de Oropesa ⁶, podriase pensar en el P. Emanuel ⁷, rector de Alcalá, pues a su instantia le descargan de su officio; y de esto se scriuió en el despacho passado, y aora se tornará a encommendar al Padre commissario.

A la Sra. marquesa ⁸ y toda aquella casa dé Dios N. S. la salud, que les deseamos, y como conuiene para la eterna salud suya, y no dexaremos de encommendárselo continuamente; y con esto no diré otro, sino que N. Padre, que ya ua mejorando de su enfermedad, como nosotros, nos encommendamos etc. De Roma li X de Marzo 1564.

Inscriptio. P. don Antonio.

^b contentiamento *ms.*

⁴ P. Marcus Valdés, de quo vide ALCÁZAR, *Chron.-Hist.*, II, 423-424.

⁵ Ludovicus Christophorus Ponce de León, dux II de Arcos, et Maria de Toledo et Figueroa, P. Antonii soror. *Lainii Monum.*, IV, 260, annot. 23 et 24.

⁶ Ferdinandus Álvarez de Toledo, comes IV de Oropesa. *Sanctus Franciscus Borgia*, III, 777-778.

⁷ P. Emmanuel López.

⁸ Catharina Fernández de Córdoba, marchionissa de Priego, mater P. Antonii, cui epistola scribitur.

2031

PATER OLIVERIUS MANAREUS

PATRI JACOBO LAINIO

TOLOSA 12 MARTII 1564¹.

P. Manareus Tolosae manet ob spem collegii fundandi.—Primum urbis collegium non obtinet Societas, sed aliud inferius cum duabus praebendis.—De situ collegii.—Civitas homines e Societate Tolosam venire exoptat, at P. Manareus prius collegium bene fundari debere contendit.—De rectore, concionatore ac magistris illi collegio praeparandis.—Cardinalis potius bona verba quam opera Societati praebet.—De P. Petro de Nizza, Mtro. Philippo lotharingio, Mtro. Petro Barrauld et Mtro. Petro Periaci.—De P. Roileto, billomensibus nimis rigido.—Lectiones Parisiis inceptae.—Post-scripta, de suis litteris Lainio misis; de P. Scipione; de seminario romano; de rerum Galliae lugendo statu; ac de quodam fratre suo adolescente, Societatis candidato.

✠ Pax Xi. Molto Rdo. in X.^o Padre. La speranza di questi gentil'huomeni et la nostra con le grandi occasioni che s'offeriuano d'accommodare questo collegio, tanto fece sabbatho passato sul mio partire, che mi fece restare, perchè quasi tutti i catholici concorreuano a darci il grande collegio di questa città et tutti li capitoli erano per noi. Imperò quando s'è uenuto hoggi alla resolutione, tanto a possuto la parte auuersaria, che l'ha uinto, hauendo quella di 5 presidenti li 3, tutti voce omnium sospetti (per non passare più oltre) della religione, oltre da 20 consiglieri che sono della medesima farina. Quest'auantagio però habbiamo hauuto sopra di quello c'haueuamo che tutti sono in questo concorsi che noi habbiamo le due prebende che per ordine del re debbonsi applicare ad vno collegio. Et il primo presidente ci promette d'esserci lui sollicitatore con li amici et d'applicar' anche un' altro collegio, che ualerà quanto le due prebende, cioè da 700 a 800 franchi. Et farà ogni sforzo promette lui c'habbiamo più di 2.000 franchi. Io ne tengo buona speranza; veggio però che la cosa andarà in lungo, perchè li capitoli delle chiese contradicono dicendo il re hauer'inteso quando non ci fosse al-

¹ Ex autographo in codice Gall. 80, 2 ff., nn. 216, 219r.; cui duplex chartula adglutinata, nn. 217, 218. Responsa quaedam, Polanci manu exarata, in margine cernere licet, quae proprio loco adnotamus.

tro collegio, ma sendo qui tanti collegi, che non sono compresi sotto tal ordinatione. Ma hoggi li hugonoti hanno truouato un arresto del conseil priué, ch' in questa città si facessino duoi collegii dell'arti et humanità, il che ci ha fatto perdere quello tanto si bramaua da tutti, perchè quel collegio ha il principale hugonoto et niente d'essercitio; et pur, con tutto questo, per la tepidità di principali, le cose non pigliano con le occasioni miglioramento.

Il cardinale ² qui poteua assai, et il collegio era in parte suo, ma il buon huome teme di dispiacere a quelli che quando si dimostrasse loro nemico o uero auersario, gli potrebbero fare danno o incommodo. Credo bene che non passeranno 3 mesi che le prebende non siano applicate et quando il concilio habbia sua authorità qui, et sia publicato, come speriamo che sarà, non solamente hauerà quello, ma assai più delli beneficii conuicini; et questo m'hanno detto alcuni canonici, li quali et tutti li loro capituli ci sono assai amici; et questo negotio non si tratta in nome nostro, ma di tutta la città et ancho fano che non manchano chi uorebbono ch'il tutto andasse all'altro collegio.

Il mal è che questo collegio è situato in tanto mal luogho et nella sentina di tutta la città, doue hanno grande rispetto persone honorate de lassarsi uedere, et massime donne, perchè siamo nel mezzo della pouertà di confiatori di corami, li quali hanno relegati qua li signori per il puzore, et c'è ancho vna strada assai sospetta di cose brutte. Imperò l'aria non è cattiuua, et siamo uicini alla porta. Et sendo conciata la chiesa et predicandosi etc., potrà nobilitarsi la contrada, et massime florentibus scholis.

Vorebbono qui gente, ma io l'ho risoluti tutti che prima bisogna fundino il collegio sufficientemente per maestri superiori, coaiutori et scholari, et me l'hanno fatto buona ^a. Vero è che uorebbono al meno un predichatore per animar' il popolo; et saria buono uenesse Mtro. Emondo ³, perchè questa città è la 2.^a di

^a *Polanci manu*: Leuando anche le conditioni contrarie a nostro stato.

² Georgius Arminiacus (d'Armagnac), Tolosanus archiepiscopus.

³ P. Edmundus Augerius, qui magno omnium plausu Lugduni concionabatur.

Franza, quantumque per causa della merchantia et corrispondenza importi assai Lione, ma ui è il Mtro. Posseuino ⁴. Et certo Mtro. Emondo si non si riposa un poco, s'amalarà da uero ^b. Penso ben però che nè anche qua si potrà contenere longo tempo fra li nostri. V. R. P. mi può intendere per l'altre lettere che già scrissi.

Qui è summamente necessario un rettore et dourà essere persona graue, di buona conuersatione et dottrina. Al mio parere, poi ch'intendo Mtro. Ludouico Codreto non puoterà uenir' et esser'in Auignone; Mtro. \smaro ⁵ saria il più a proposito, et certo bisogna vn par suo. V. R. P. stimi che questa città non ricerchi mancho qualità che Parigi.

Mando a V. R. P. li punti che presentai al cardinal et la risposta che fece. Di belle parole, quanto ne volsi, et cusì d'abbracciamenti; ma quando pensauo hauere cosa essenziale in bene, haueuo l'opposito, et nostro Signore m'aiutò che puotè uedere le lettere, perchè s'ingegnauano d'ispedirme con quello suoi segretarii, li quali, almeno il principale, ci è tanto amico quanto li hughonoti, non ha però cattiuè parole con noi.

Mando quel poco che qui s'è ordinato. V. R. P. per l'amor del Signor ci mandi presto un rettore, altrimenti non ci sarà buon ordine, perchè ogniuno sarà maestro; et perchè il collegio non si può serrare per 3 nè 4 anni conuenientemente, bisogna persone mature et edificatiue.

Mtro. Pietro de Nizza non sta qui volontieri, et in effetto perde qui il tempo, perchè non ha che 4, o, 5 scholari, et quei, quando uengono, quando no ^c. Io lo tirarei volontieri a Parigi per incomminciar'il corso, et lo desidera molto, ma bisognaria qui un buon rhetorico in luogho suo et greco. Si non si muti Mtro. Pietro, temo che non s'amali, perchè viue maninconico. Si sforza però di resignarsi, et certo è buon figliuolo. Mtro. Filippo lotharingo ha bisogno di superiore che lo aiuti ^d et tenga

^b *In marg.:* Auisarle. — ^c *In marg.:* Prueue a predicar latin. — ^d *In marg.:* Che l'aiuti.

⁴ P. Antonius Possevinus.

⁵ P. Ursmarus Goyssonius.

con dolcezza in freno, altrimenti le frequenti tentationi che patisce gli potranno reccare grande danno. L'incommodità di luoghi poi augmentano nelli infermi l'infermità.

Mtro. Pietro Barrauld è buona persona, ma non per altro che per governar putti, come nouitii o conuittori, sotto un'altro. Delle schuole anche si straccha et domanda d'esserne liberato.

In Billone tengono grande bisogno d'uno che ui sit praefectus scholarum, et succedat deficientibus per infirmità o altrimenti, a qualsiuoglia classe. Mtro. Roberto ⁶ non può, perchè legge, et tutti li collegii hanno bisogno d'un tale per li bisogni occorrenti ^e.

Di predichatori in ogni luogo abbiamo grande bisogno. Cusì d'alcuni rhetorici, poeti et grammatici, et non meno di due o tre rhetori come già più uolte ho scritto.

Petrus Periacus, già compagno in Sauoia di Mtro. Ludouico Codreto, è in Tornone nella classe de putti, nella quale si diporta molto bene. Tienne una indispositione che potria tandem essergli molto sinistra, cioè di certi seminarii di paralisia et de simile indispositione. Mtro. Posseuino m'ha detto et scritto che n'è stato guarito a certi bagni in Sauoia. Mi pare che saria buono mutarlo di Tornone per tal causa, et aiutarlo con detti bagni ^f. Poco tempo fa che venne di Mondeuè et dice che l'aria d'Italia gl'è migliore di questa; è buon figliuolo et atto a molte cose, si viuerà sano. Sua indispositione non è anchora grande, imperò alli principii obstandum est. Io aspettarò con la prima l'auiso di V. R. P., et massime che non ho chi mettere in suo luogo.

In ogni luogo lo fanno molto bene, per quanto posso intendere per l'ultime. Egli è vero che li billonesi nostri fratelli non si truouano bene col P. Guido ⁷, per essere un poco strettetto et maninconico ^g. In effetto saria meglio soprastante, ma manchando operarii, mi sforzarò di aiutarli con ricordi tutti quanti.

^e *In marg.*: Vedasi se si potrà far. —^f *In marg.*: Rimettasi a lui. —^g *In marg.*: Veda lui se sarebbe per Tolosa questo, et metter altro in Billom, come Claudio, etc.

⁶ Robertus Agnetus.

⁷ P. Guido Roiletus, rector collegii billomensis.

Non so qual successo hauran hauuto le lettioni in Parigi, le quale doueano incominciarsi il primo lunedì di caresima ⁸.

Nostro Signor ci conserui V. R. P., a la quale molto humilmente supplico si degni raccomandarci al Signore con suoi santissimi sacrificii. Di Tholosa alli 12 di Marzo 1564.

Di V. R. P. seruo indegnissimo in X.^o Iesu,

OLIUIERIO MANAREO.

Alli 6, o, 7 di questo hebbi la de V. R. P. di 15 de Gennaio scritta in Forlì, circa della quale per risposta dirò 3 parole: et prima che quanto alli particolari auisi di Parigi et di collegi doue son stato, mi pare d'hauerne dati quanto poteuo in due scritte in Lione et lassate in manò di Mtro. Emondo per mandarle, spero che V. R. P. l'haurà hauute; l'una era scritta nel fine di Decembre, la festa delli Inocenti, si ben mi ricordo; l'altre nel fine di Genaio. Al mio ritorno iterum in Parigi, mi sforzarò di dare pie-nissimo raguaglio di quel collegio.

Già, come spero, si saprà che il P. Francesco Scipione sta in Parigi.

Nostro Signore per sua gratia muoua il cuore di far' il seminario nel collegio nostro Romano a S. Stà., poichè non si può facilmente dubitare che sia a suo seruigio et di sua santa chiesa. Desideriamo molto d'intendere delle cose d'Italia.

Qui non habbiamo occasione grande di consolarci con quello che vegghiamo et udiamo; N. S. per sua gratia ci aiuti. Ogni dì fanno in questa città processioni, hor col Sanctissimo sacramento et reliquie insieme, hor con le reliquie sole, et sempre con grande diuotione del popolo, et molto belle et diuote cerimonie et lodi et orationi al Signore. Dignisi per sua infinita buontà esaudire le laghryme et pianti di sua santa chiesa. Manchano operarii in ogni luogho, non già preti, che molti sono et massime vitiosi et ignoranti in ogni luogho; et quanto più cresce il castigho, tanto più cresce il peccato et scandalo. V. R. P. de gratia si degni mandar'un rettore, et Mtro. Vsmaro, se sia possibile, et or-

⁸ De hac re videnda est paulo ante Cogordani ad Lainium epistola, n. 2022.

dinar a Mtro. Emondo che uenga qua, doue farà gran frutto et hauerà mancho fatigha, et qui pensano Mtro. Pelletario essere solo della Compagnia, et che con la sua morte, ogni cosa sia morta.

Folio 217.—† Molto Rdo. in X.^o Padre. Quando passai per Fiandra trouai acaso un mio fratello, giouane di 18 anni, sano et gagliardo, il quale mi uolse seguir', et perchè non mi pareua inetto per li seruigi della Compagnia, lo menai con meco a Parigi, doue lo lassai in probatione. Dapoi m'ha scritto Mtro. Pontio di farlo studiare, il che non ho uoluto, sì perchè non ha sodisfatto anchora alle probationi, come per non saper altro che legger' et scriuere. M'ha replicato di nuouo con l'ultime sue a questa forma: (Vostre frère Jacques, outre toute flatrye, en conscience est vng des bons garçons que soit en la maison, prompt à tout, obeissant, ne désirant si non obeir, et sera vng des plus puisans garçons que j'aye veu d'un an; est de bon jugement, habile à tout, et scait faire, et selon mon jugement il apprendroit bien; et de moi j'escrirai sur et à notre Père général. Il y a plus d'un mois que j'estois à penser si le lui debuois faire commencer ses rudimens ou grammaire, et suis plus incliné à cela que au contraire.) Quant à moi je n'en vouldrois estre le juge, perchè io dubito che qualche affettione disordinata nè me renda troppo facile, et dell'altra banda che il volermi rafrenare non mi renda troppo difficile. Ho per questo risposto ch'attendino a pruouarlo senza sparagnarlo alcunamente; et si lo truouano atto, lo ritengano per li uffici bassi; si inetto, lo mandino via. Et finalmente all'ultime ho risposto che nel fatto suo non uoglio essere giudice ^h, et che ne uoglio prima scriuer' a V. R. P., la quale si da me uoglia il parere, gli dico in verità che non lo saprei dare con riposo di coscienza; perchè d'una banda veggio l'usanza della Compagnia che gli uieta et nega lo studio; dell'altra lo ueggo ad ogni cosa pronto, et spero che sarà buono. Ha due lengue ugualmente buone: la francesca, et la fiamenga, et però questo con l'altre parti, si non fosse mio fratello, mi darebbono gran desiderio di farlo

^h *In marg.:* Studie.

studiare. Sendo mio fratello, in verità non arderei parlare risolutamente. V. R. P. m'ordinarà per sua buontà quello n'haurò a fare, et tanto farò, et egli d'ogni cosa si contenterà.

Seruus indignissimus,

OLIURIUS.

Folio 218.—El P. Vsmaro saria molto atto et buono per questo collegio. V. P. R. ci habbia per l'amore di Dio compassione

OLIURIUS.

2032

PATER JOANNES RAMIRIUS

PATRI JACOBO LAINIO

SALMANTICA 12 MARTII 1564 ¹.

Veniam poscit quod tam frequentibus litteris Lainium prosequatur, idque Societatis amore compulsus se facere profitetur.—Studia humanitatis ac eloquentiae provinciae Aragoniae cum laude commemorat, eaque similiter in collegiis Salmanticae, Vallisoleti ac Compluti florere exoptat.—Media aliqua ad id obtinendum proponit.—Tractatum quemdam de casibus conscientiae ad Lainium a se missum ad mentem revocat, responsumque se expectare ait.—De suis concionibus et de copioso ex iisdem fructu percepto.

Jhs. Muy Rdo. P. N. en X.º Pax Xpi. El amor grande que tengo al mayor bien de la Compañía con que más se sirua N. S. me da atreimiento a ser tan demasiado en cartas para V. P., esperando en la mucha charidad que N. S. a dado a V. P. que perdonará mi demasía, si pareciere zelo no según scientia, viendo ser buena la intinción.

Sepa V. P. que yo uí en la prouincia de Aragón en nuestros collegios grande blueza en letras y en eloquentia con ellas; tanto que yo, que era la misma barbaria, me desperté a alguna curiosidad de buen latín: y aunque acordé tarde, porque lo començé en Çaragoça, espero en N. Sr. no dexallo hasta conseguir poder hazer vn sermón con mediana eloquentia. Ahora que aquí e venido, ame dado grande lástima el lenguaje tan bárbaro que, así

¹ Ex autographo in codice *Hisp. epist. 1564*, 2 ff., nn. 168, 169.

aquí como en Alcalá, se usa; y el mayor daño es, que guardan la regla del hablar latín, y es todo con la escoria de barbarismos, de manera que están admirablemente abilitados a ser bárbaros. Y no sólo tienen eso, pero précianse dello, porque por nuestos pecados, en estas dos vniuersidades de Alcalá y Salamanca no se trata otra cosa. Y como V. P. aurá uisto en el concilio, y por allá verá bien el grande daño que desto se sigue para auer de parecer los letrados que aquí se crían en otras partes; a mí se me ofrescía que V. P. podría hazer vn gran seruicio a Dios en mandar que en este collegio de Salamanca y Alcalá, y Valladolid, se tratase de veras la eloquencia. Porque, allende de ganarse el fruto que V. P. ue con los Nuestrs, se ganaría poco a poco desterrarse destas vniuersidades tan célebres tan gran barbaria como anda; que yo no dudo sino que se desterrará, si sienten que los Nuestrs se esmeran en el hablar; porque la Compañía tiene tan buen nombre de letras acá, que luego darán muchos en imitallos.

La manera como V. P. podría meter este tan buen exercicio, se me ofresce que sería muy fácil, con mandar a los prouinciales de acá y al de Aragón que trocasen algunos estudiantes, que uiniesen a estos collegios algunos de los mejores de eloquencia de Aragón y que aquellos acá uenidos començasen a meter el hablar de allá dando algunos auisos que allá se pratican ^a. Y así los de allá introducirían acá la eloquencia; y los de acá, yendo a Aragón, uiendo allá lo que se platica, la necesidad les metería en la lengua, y así se remediaría este desconcierto. Y si el P. Dr. Antonio Cordeses ² pudiese algún tiempo gouernar estas prouincias, cierto, Padre, que se me ofresce haría mucho al caso; porque es verdad que a mí me tenía espantado el ser tan grande que en él conocí para meter exercicio de letras. El impedimento dé la lengua es muy poco; porque allá como acá todos hablan

^a *In marg. Polanci manu:* A los prouinciales que se tenga cuenta con que los que se uey que son hábiles, studien humanidad y retórica, no pasando a las artes o theología sin saberlas bien; y exerciten en esto; y al comissario que tenga cargo dello.

² Provinciae Aragoniae moderator.

castellano, V. P. verá sobre todo esto lo que más in Domino paresciere.

Si V. P. me quisiere hazer charidad de responderme a aquel tratadico que embié estando V. P. en Trento, de los casos morales de concientia ^a, será para mí gran charidad ^b. Y si con el callar, como en las demás cosas que e escrito ^c, V. P. me quiere mortificar o darme a entender que no sé lo que me digo, también lo pasaré en pacientia; porque N. Señor me a dado a V. P. por Padre y pensaré que es respuesta suya. V. P. me encomiende al Señor que acierte a seruille. A mí Padre charíssimo y muy charíssimo Padre Francisco me hará V. P. gran charidad de mandar dar mis íntimas y humildes encomiendas, y sea el Spíritu santo con V. P. De Salamanca, dominica de los cinco panes ^d.

La acceptión de los sermones no escriuo, porque el P. Hernández ^e lo a escrito a V. P. A sido y es de las grandes que yo e tenido en parte de las que e estado; y no solo con la ciudad, pero con toda la vniuersidad, harto fuera de mi esperança: porque pensé que mi estilo, por ser moral, que era baxo para letrados. Yo predico quasi cada día, y en ilesias muy capaces, y es verdad que se ahogan de gente: y toda gente de la más lucida de letrados y estudiantes de Salamanca. Predico con esto en la ilesia mayor la doctrina xpiana. los domingos en la tarde, que es verdad, que a mí me espanta lo que allí se junta. Sea el Señor glorificado por ello. N. Sr. pagará a V. P. esta misión; que yo digo mi culpa, que desde que salí de Çaragoça hasta Salamanca, como sabía que auía en ella la flor de los predicadores destas partes, porque están aquí el Mtro. Gallo ^f, vn predicador tan célebre, y está Fray Juan Gutiérrez ^g, y Fray Bernardino de Castro,

^b *In marg. manu Polunci*: Dése el tratado a Ledesma.

^a Cf. epist. 1941, annot. 9.

^c Cf. tamen, quum epist. cit., tum *Lainii Monum.*, VI, 509, 608.

^d Id est, IV Dominica quadragesimae, quae anno 1564 in diem Martii 12 incidemat.

^e P. Bartholomaeus Hernández, Salmanticae sodalibus praeerat.

^f Fr. Joannes Gallus, O. P.

^g Fr. Joannes Gutiérrez, O. P. de quo vide ALTAMURA, *Bibliotheca dominicana*, 420.

que el P. Francisco dirá a V. P. quién son, y yo dexaua a Çaragoça sola, porque no quedaua predicador en ella de nombre, y auía auido la moçión que ya V. P. aurá sabido. Es verdad que andaua por el camino mortificando mi juizio, y que en oluidán-dome tantico, me hallaua murmurando de tal mudança. Allegó-se a esto que desde que de Çaragoça salí no tuue día sereno, sino grandísimas nieues y aguas. Y todo lo doy por bien empleado por ganar estos estudiantes. V. P. por amor del Señor haga encomendarme a N. Sr. a esos mis Padres charísimos y HH., no haga de las mías en leuantar algún estruendo que lo borre todo; que esto tal se ha de esperar de mí. Lo bueno será por la sancta obediencia.

De V. R. sieruo indigno en el Señor,

RAMÍREZ.

Inscriptio. Jhs. Al muy Rdo. Padre nuestro en Xpo. el P. Mtro. Lainez, prepósito general de la Compañía de Jhs., en Roma.

Sigilli vestigium.

2033

RODERICO CONSALVIO DE CAMARA

ROMA 13 MARTII 1564 ¹.

De novo ac meliori vitae instituto ab eodem suscepto ei gratulatur, perseverantiam exoptat, luctam adversus hostem animae suadet, imagines postulas mittit.

Pax Xpi. Caríssimo in Xpo. hermano. Receuí su letra de 20 de Henero y todos nos consolamos mucho de entender la gracia tan special que Dios N. S. le ha hecho de llamarle a su santo seruitio y después de tantos desassosiego[s] de mente y peligro, reducirle a tanta [felicidad] y camino tan seguro para su saluación, y es razón que todos rogemos mucho a Dios N. S., le dé perseuerantía y aumento en todo bien; y quando el demonio pusiere delante las representationes que suele a los nuevos soldados de Xpo. N. S., respóndale de la manera que scriue, o como el

¹ Ex regist. *Epp.* NN. 37, fol. 344.

Spíritu Santo lo inspirare y acordándose de lo pasado, tendrá muy grande ocasión para desear emplear toda la uida que quedare en el continuo seruitio de Dios N. S. y en buscar los bienes eternos y summos que Dios N. S. tiene aparejados a los que de ueras le siruen en la osseruatió de sus preceptos y consejos santos; y siempre nos será de mucha consolatió entender buenas nueuas de su approuechamiento en la uida spiritual.

Aquí le embió algunas imágenes como las pide, y ruego a Dios N. S. le tenga en su continua protección, y a todos dé gracia de sentir y cumplir siempre su santíssima uoluntad. De Roma li XIII de Marzo 1564.

Inscriptio. Ruy Gonsáluez de Camera ².

In margine. eadem manu. Las letras que iuan para Portugal, yo les embié por un correo que partió estos días.

2034

PATRI PETRO RIBADENEIRAE

ROMA 13 MARTII 1564 ¹.

Curriculum philosophiae Catanæ privatim instituendum; postea uero quid magis expediat uidebitur.—Praeposito provinciae siculae commendatur, ne nostri negotia profana suscipiant, nec Societati cooptentur talibus negotiis innodati.—Ribadeneiram Panormum se contulisse Lainio probatur.—De collegio panormitano.—Alia collegia a Ribadeneira uisitanda antequam Romam reuertatur.—De dono quadam collegio nostro uicina procuranda.—Monasterii cuiusdam Messanae instituendi curam Societas admittere non potest.—De sacellis, in nostro templo Panormi a quibusdam postulatis, Lainius statuet quid agendum sit.—De M^{to}o. Baptista foroliviensi.—Placet Lainio diligens sollicitudo Ribadeneirae pro aedibus collegii panormitani commodioribus reddendis.—Sepultura a Ribadeneira pro matre sua et fratre in nostro templo hispalensi postulata conceditur.

Pax Xpi. Quatro letras de V. R. hemos receuido a las quales no se ha hecho respuesta, por las occupationes y enfermedades de nuestro Padre después de su buelta a Roma. Haréla al presente quan en breue pudiere.

² Frater P. Ludouici Consalvii de Camara. Cf. supra, epist. 2015.

¹ Ex regest. *Epp. NN.* 37, fol. 346.

En la más uieja de último de 9.^{bre}, se dice de tomar el assumpto de los studios de Catania, que la excelencia del virei ², piensa iendo por allá acabar el negocio; estaremos a uer lo que allí o en Messina se hará; entretanto bien es que se lea el curso priuatamente, porque después, esté en nuestra mano ponerle público donde será menester.

Ordénase al Padre prouincial ³ lo que V. R. acuerda, que no nos mettamos en negocios seglares, specialmente donde hay parte y etc., y también que no se reciba persona que no esté desembarazada de negocios que no se pueden tratar con decoro en ella, porque esto es conforme alla costumbre della Compañía, y aun ay constitución della.

La yda de V. R. a Palermo ha sido bien pensada, y hemos holgado de entender que aya llegado presto y con buen tiempo.

En la segunda letra de 4 de Henero, dize V. R. el aumento que ha hallado della edificación y fructo della Compañía en essa ciudad, de la qual también nos consolamos mucho, y damos gracias a Dios N. S. También nos holgamos del ánimo que toman los de Palermo de hazer yglesia capaz para los ministerios que en ella ^a ha de usar la Compañía, y que el maestro Joan ⁴ en el diseño della se emplee como se ha empleado en los otros collegios. Pero los meses que V. R. dize hauerá de star allá, no podrán ser sino muy pocos, pues ha de ser en Roma antes que los calores sean muy grandes; y despedido de Sicilia, abrá de uenir por los collegios que se diseñan en Calabria para ayudar la traza dellos. También creo abrá de uenir por el del Águila en Abruzo, porque dan por él más prisa ^b que por ningún otro. Así que será menester que presto concluya ^c, si no hubiese concluído quando ésta llegare, assí el disegno de la yglesia, como también el del collegio, presuppuesto el sitio que abrá tomado la casa de los inquisidores; y de esto se ha scripto al Padre prouincial.

^a ellas se *ms.* —^b prescia *ms.* —^c concurra *ms.*

² Joannes de la Cerda, IV dux Methymnae coeli.

³ P. Hieronymus Domenecus.

⁴ Joannes Tristanus, faber murarius.

Buen negocio parece será el buscar l'otra casa para el santo officio, y después por la uía que mejor parecere, se procurará la que está uecina al nuestro collegio, y si no fuera menester para esto sollicitator de la Compañía en la corte, tanto menos embarazo tendremos ⁵.

Se ha escripto y se scriue de nueuo al Padre prouincial que no haga cuenta que la Compañía haya de tomar el assumpto del nueuo monasterio que se tratta de hazer en Messina, pues començada la cosa es tan mala de dexar, como nos muestra el monasterio del Rollón, de Palermo.

A la 3.^a de 17 de Hennero, lo que ay que responder es, que lo de las capillas que desean algunas personas principales en la yglesia de Palermo, se habrá de consultar con nuestro Padre quando tenga más salud, como speramos la tendrá presto; que hasta [a]quí se ha tenido respeto, como era razón, a su flaquezza y enfermedad.

De Mtro. Baptista de Forlì ⁶, remíttome a lo que se ha scripto al Padre prouincial dos i tres uezes después de nuestra tornada.

En la última de V. R., que es de 16 de Henero, porque repite lo dicho por otros, hay poco que responder, sino que se approua la diligentia que V. R. quiere usar en hauer casa cómoda para esse collegio.

La sepultura que V. R. pide para su madre y hermano, secundum carnem ⁷, en la yglesia nuestra de. Seuilla concede nuestro Padre; porque, aunque sea priuilegio, se emplea muy bien en ellos por su deuotión, y por respeto de V. R., y también

⁵ Quum rex Philippus II aedes quasdam, pro sacrae fidei quaesitoribus, Panormi comparasset, quae collegio Societatis haud leue nocumentum, ob illarum propinquitatem afferebant, Societas omni diligentia procurabat, ut sacrae fidei tribunal alio transferretur. Qua de re, videnda est autographa P. Ribadeneirae ad proregem epistola, quam edidit *Boletín de la Real Academia de la Historia*, t. LX, 162-167.

⁶ Qui novo philosophiae cursui Messanae instituto praeerat.

⁷ Catharina de Villalobos, et Alphonsus de Villalobos, qui cognomen a matre acceperat; dum P. Ribadeneira atque ipsius sorores, non a matre neque a patre, Álvaro Ortiz de Cisneros, sed ab avia matris acceperissent. Cf. PRAT, *Histoire du Père Ribadeneira*, 2.

se encommendará al P. Avellaneda ^d ⁸ que haga el officio con el hermano que desea V. R.; y si nuestro Padre, quando esté para consultar, dixere algo que V. R. le pueda scriuir, yo auisaré dello, y así por ésta no me alargaré más; encommendándonos mucho todos en las oraciones y sacrificios. De Roma li XIII de Marzo 1564.

Inscriptio. Palermo. Ribadeneira.

2035

PATER PONTIUS COGORDANUS

PATRI JACOBO LAINIO

PARISIIS 16 MARTII 1564 ¹.

Lectioes Parisiis a nostratibus inchoatae.—*Patris Maldonati laus.*—*Pater commissarius Tolosae degens, tristitia de collegiis illius regionis nuntiat.*—*Parisiense Societatis collegium caeteros omnes antecellit.*—*De collegii aestimatione ac de ejusdem re familiari.*—*Lites variae a nostratibus initae.*—*Nuntios de rebus romanis habere cupiunt socii parisienses.*—*Patres Perpinianum et Romanum Parisios mitti postulat P. Pontius.*—*Mtrum. Laurentium vel alium fabrum caementarium ad collegium parisiense mandari etiam postulat.*—*Collegii ejusdem ac situs pulchritudo laudatur.*—*Catalogus sociorum parisiensium.*—*Aliqui defectus Patris Vanegas notantur.*

† Molto Rdo. in X.º Padre. Pax Xpi. Questi giorni passati abundantemente ho scritto a V. R. P. ², indirizzando le lettere al

^d villaneda ms.

⁸ P. Didacus Avellaneda, collegii rector. Placet autem ex epistola, quam ad ipsum, 22 Aprilis 1564, Lainius scripsit, sequentia decerpere: «El P. Rybadeneira tiene un hermano en essa ciudad, de cuya ánima entendemos que tiene cargo V. R. Él desea le tubiesse por encomendado y le ayudasse a descabullirse del mundo, y darse del todo al diuino seruitio en la Compañía. Esto basta para significar el deseo de su hermano; pero V. R. hará lo que uiere que más conuiene según la disposición que en él ubiere. También ha concedido enterramiento N. P., así para la madre como para el dicho hermano. Que no por esso tendrán derecho algunos sucesores suyos a sepultarse en la sepultura que les concediese.» *Epist. Hisp. 1559-64.* fol. 378v.

¹ Ex archetypo in codice *Gall. 80*, 2 ff., nn. 58, 59; ant. 6, 7; etiam 151, 152.

² Vide supra, epist. 2022.

P. Emondo in Lionne. Vi ho scritto del buono principio che si è dato a Parigi di legere. L'auditorio si conserua, et son tenuti li nostri dotti huomini. Il P. Maldonato, grandissimo philosopho; di tutto hauemo scritto pienamente. Il Padre commissario sta in Tholosa, et dice che li collegi di quelle bande sono nidi di sorici et sepulture dei fratelli, et penso che presto si darà vna buona resolutione. Non dice niente della sua ritornata.

Sappia V. P. ch'el collegio di Parigi trapassará tutti li altri collegi di Franza, et è più o tanto auanzato quanto nessuno collegio et molto bene accommodato, che per Parigi si dice che questo collegio trapassará tutti li altri collegi. Pare che ha trenta anni che sta in piedi; et l'essercitio nostro è per tutto Parigi diuulgato, et uengono molti per ueder et udire, et il luogho satisfà grandemente; vero è che hauemo puocha intrata et nessuna elemosyne, per la fama che noi siamo ^a più ricchi che li carthusiani, che ci chiamano richoni.

Hauemo presentato le lettere d' amortissement del re ai signori della camera delli compti, et sono uenuti li deputati di detta camera a ueder la casa con il procuratore del re di detta camera, et hanno disnato et vdito dipoi la lettione del P. Maldonato, dil che sono stati molto sodisfatti, et questo non si può fare senza grande spesa, ma è necessario farla una uolta. Ha bisognato stimare tutta la casa di nuouo, vdire molti testimoni, et stimare la casa in tre o quatro modi per saper' che interesse habbia il re et il ben publico, et che vtilità, cosa ordinaria in simili cose; ma questo ci costa più che la gratia del re; ma patientia, perchè bisogna farlo.

Non se è fatto niente encora con quelli di S. Joanne di Lateran, ni di Sta. Genouefa. Sono mal contenti dello admortissement del re, et mi hanno domandato sei miglia franchi di lor' parte, et io li ho offerto sei cento franchi, dicendomi ch'el cancelliero non uiuerebbe sempre, et io rispose ch'io non haueua hauto la gratia di persona alcuna che del re; al quale io medesimo haueua parlato. Tutto anderà bene, se non ci manchano denari.

^a siama *ms.*

Le cose tutte sonno più chare in Parigi che mai furono, et fa mal uiuere. Ho pagato per me per vn paro di scarpe vingti cinque soldi, ch'è mezo scudo iusto del sole. La carne al doppio dipoi la partita di V. P. Facemo grande preparatione di pietre con nostra carretta.

Son constretto per forza pigliare li sei poueri ³ alla Pascha. Siamo vinti doi in casa. Bisognerà litigare con uno d'Orléans per li beni di monsignor de Saint Paterno. Il gran uicario di Chiaromonte ⁴ ha dato et dà grande tribulatione. Aspetto l'essecutione del sbirro, che l'hauemo fatto aggiornare a Parigi. Non potemo fare altro; hauemo hauto sententia contra uno inquilino, chi non uoleua escir. Tenemo paura che li poueri di Chiaromonte non si leuino ancora una altra uolta, et ancora di monsignor de Bonlieu ⁵, et per questo noi ci sforziamo di compir quello che li hauemo promesso. Non resta[rà se non conciliare ^b li poueri. Mi dispiace ch' el Padre commisario stia tanto a ritornar: ma per tutto sono trauailli grandi.

Di V. P. niente hauemo inteso dopo il concilio; nè letere di Roma doppo la morte de Messer Pascasio ⁶, se non due parole per il P. Maldonato, come veniua in Franza; nè della India inteso niente da duoi o tre anni, se non quando V. P. staua qui, nè d'altroue. Stiamo qui come abandonati. Ha tanto tempo che hauemo mandato sei cento franchi in Roma, et mai hauemo hauto alcuna risposta. V. P., per amore di Dio, ci faccia scriuere vna lettera del buon successo di tutti li Padri et fratelli, et casa et collegio di Roma. Io hauerei scritto molte uolte a Roma, se non che mi ha parso che scriuendo a V. P. io scriueua a Roma, encora che fusse a Trento.

Sariumo molto contenti del P. Perpignano ⁷, si uenesse qua.

^b *Corrosa charta.*

³ *Lainii Monum.*, V, 327; VI, 598.

⁴ Julius Salviati, nepos Bernardi Salviati, cardin. et episcopi claromontani. Cf. paulo ante, epist. 2022, annot. 20.

⁵ *Ibid.*, annot. 19.

⁶ P. Paschasius Broëtus. *Ibid.*, annot. 16.

⁷ P. Petrus Perpinianus. *Ibid.*, annot. 27 et c.

Non potrebbe legere in nessuna parte del mondo doue fosse più stimato et hauesse più auditori, et saria ben uisto da tutti. Così del P. Battista Romano in hebreo, che tutta l'università uenerrebbe a sua lectione. V. P. per amore di Dio li mandi che in vero sarà compito il vostro desiderio di fare uno grande collegio in Parigi ⁸. Saria tropo grande fauore si Mtro. Lorenzo ⁹ muratore uenesse qua. Tutti li sario seruitori. Almanco si lui non può, qualche altro, sed fiat uoluntas tua. Tutti per gratia di Dio siamo sani, et la casa è sana, et tutte le immundicie di trenta anni o di più hauemo fatto portare alli campi et conciat i giardini, che adesso pare che siamo tra le uigne, che d'uno canto hauemo il gran giardino des Chollets, et del altro di Marmonstier ¹⁰ et altri. Il sole è sempre nelle corte, et pare che uenendo della villa, intrando in casa nostra, intriamo in campi, et tutti lo dicono che ci uengono uedere, et dà grande admiratione a tutti i grandi d'hauer noi vna tal casa, et si dice che non hauemo pagato le pietre, et che si fosse hora a uendere, non l'haueriamo per trenta miglia franchi. Et quando noi parliamo a quelli signori che ci han uenduto la casa, da quello membro di casa ch'è gionto con il collegio du Mans ¹¹, ci rificiano et dicono: pigliate li uostri redditi che ci hauete dati, et noi pigliaremo la nostra casa.

Il nome dei Padri et fratelli, chi stamo in casa sono questi.

Mtro. Nicolao Bellefille.	Johan Fornier ^c .
Mtro. Maldonato.	Pietro Chalon ^d .
Mtro. Venegas.	Joann Granion ^e .
Mtro. Francesco Scipione.	Bonnitio.
Mtro. Giacomo Doige.	Dalvernia.
Mtro. Joanne Riuato.	Ludouico Roan.
Mtro. Renato.	Fabio fiamengo ^f .
Mtro. Pontio ¹² .	Jacomo Pradeau.

^{c d e f} *His litteris insigniti hanc habent notulam in margine: Questi quatro si faranno dotti, et sono auanzati in lettere humane.*

⁸ *Lainii Monum.*, VI, 190, 199, 274.

⁹ Laurentius Tristanus.

¹⁰ Id est, collegiorum «des Cholets» et «de Marmontier», de quibus PRAT, *Maldonat...*, 529 et 531.

¹¹ *Ibid.*, 536.

¹² Qui praecedunt sacerdotes erant. Cf. epist. 2022.

Joan Cornilleau.

Charlo.

Joan Letellier.

Guillelmo Lescaffete.

Jacomo Manare.

Joan Rolles, si farà dotto, si studia. Li altri staremo a ueder.

Vno carretiero. J[Joan? chi dic]e uoler uiuer et morir con
[noi] ^g.

Non altro se non che ci raccomandiamo tutti a V. R. P. et alle orationi uostre et di tutti i Padri et fratelli. Di Parigi alli 16 di Marzo 1564 ^h.

Di V. R. P. seruitore in Jesù Xpo.,

PONTIO COGORDANO.

Penso che non mancharanno sogetti molti e buoni per la Compagnia, et adesso è tempo che V. P. impieghi i buoni sogetti per Parigi, perchè dipoi Parigi ne li renderà con grande vsure et buone.

Cogordani manu. Si il ceruelo di Mtro. Vanengnas foso [*sic*] come quello di di [*sic*] Maldonado si spetarebe molto. Ma patientia, ce darà di faticha. Trata senpre cum puti. Io so senpre cum lui speculando che fa [et] dice, et piano piano li dicho tutto ⁱ.

Inscriptio. † al molto Rdo. in Xpo. Padre il P. Mro. Jacomo Laynez, preposito generale della Compagnia di Jesù. A S.^{ta} Maria della Strada, appresso S.^{to} Marco. In Roma.

Sigilli vestigium.

^g *Corrosa charta.* FOUQUERAY, *Histoire*, I, 365, annot. 5, qui procul dubio alio usus est exemplari, ita legit: un carretiere chi vuole vivere et mori con noi. —^h 1563 ms., iuxta gallorum calendarium, de quo vide epist. 2022, annot. ^d. —ⁱ *En quae Polancus ad marginem hujus paragraphi adjecit:* Fa bene, et non conuersi se non in classe; et co[sì], et si fa con puti, et così bisogna che con lui si faccia. Et qui si è rinouata questa regola.

2036

UNIVERSAE SOCIETATIS SUPERIORIBUS

ROMA 18 MARTII 1564 ¹.

Quanam ratione Societas suis privilegiis circa confessiones audiendas et conciones habendas post concilium uti debeat, declaratur.

Jesus. Pax Xpi. Intorno ai nostri priuilegii hauerà forse alcun dubio di come ci dobbiamo seruir di quelli adesso che fatto è il concilio. Quel che pare a N. Padre general circa le confessioni, è che, monstrando la reuerentia debita al sacro concilio et prelati, parlino li rettori o prouinciali, o altri (che al superior di ciascun luoco paressero atti per tal ufficio, et tengano authorità et gratia) alli ordinarii, dicendo che, come è stato antico costume nostro di usar li nostri priuilegii con buona gratia et benedictione de vescoui et prelati, così hora et per lo inanzi saremo per farlo, rappresentando il tal et tale, acciochè uedano loro, se si contentano che essi essercitino questo ministerio del confessare nelli loro vescouati.

Se tuttauia volessero detti prelati esaminar i nostri, non si deue ripugnare, ma in tal caso (spetialmente quando li detti non sono molto beneuoli) solamente si offeriscono a loro quelli che si giudichino tanto habili, che ui sia probabilità che non saranno esclusi per mancamento di habilità; et hor con examine, hor senza, contentandosi li prelati che i nostri confessino, possono essi usare et ualersi di tutte le facultà et priuilegii, che la sede apostolica ne ha concedutti, secondo la communicatione che hauerà ciascuno hauuta dal Padre generale. Et non è necessario di chieder facultà per li casi riseruati al vescouo, perchè già la teniamo compitamente tanto di vescobali come papali, sì come nelle nostre bulle et breui si può uedere. Nondimeno acciochè non si facci pregiudicio al tribunal de vescoui, quando i casi fossero publici, et che potessero esser addutti in giudicio, è bene non assoluere di quelli, senza il consentimento et beneplacito loro.

¹ Ex regest. Rom. 1, fol. 9. Subscriptio est Polanci autographa.

In quanto al predicare nelle chiese nostre, si può seguitar l' usanza et modo solito, non repugnando li vescoui. Quando si hauesse a predicare in chiese d'altri, facciassi con gli ordinarii quel tanto, che si è detto delle confessioni, et pigliassi per scritto l'approbatione loro.

In luoghi però doue non è legittimamente promulgato il concilio, non ci è insin' a tanto che si promulghi, obbligo d'osservarlo.

In questo mentre, si procurarà qui di hauer alcuna dechiaratione sopra li nostri priuilegii da S. Stà., acciochè si proceda con più pace et chiarezza.

18 de Marzo 1564.

† JO. DE POLANCO. †

2037

PATER EVERARDUS MERCURIANUS

PATRI JACOBO LAINIO

AQUISCINCTO 23 MARTII 1564 ¹.

Mercurianus Aquiscinctum se confert, ibique et postea Duaci de Societatis collegio ibi erigendo cum episcopo et abbate colloquitur.—Cameracensis archiepiscopus suum ad hoc opus favorem praebet.—Spes bona fovetur rem prospere cessuram.—Interim tum abbas tum alii praecipui illius coenobi monachi in spiritu a nostratibus juvari poscunt, ignatiansque commentationibus exercentur.—Cameracense collegium antistiti gratum.—De P. Pontano et de Joanne Conspeano.—De P. Maximiliano et Mtro. Jacobo cortracensi.—Tornacenses socii bene se gerunt.—P. Berkelius ad meliorem frugem se recipit.—P. Winghenius, rector tornacensis, ad legendum potius quam ad gubernandum propensus.—Aliquot magistri Colonia Tornacum veniunt.—De P. Mortagne.—De sociis Dinanti versantibus.—De Iovaniensibus.—De collegio moguntino.—P. Henricus Dionysius, qui in patria aliquo tempore diversatus est, Dilingam se contulisse creditur.—De suffraganeo, coloniensis archiepiscopo procurando.—Novatorum insidiae ad fidem catholicam labefactandam.

† Molto Rdo. in X.^o Padre. Pax eiusdem X.ⁱ D. N. Fui chiamato al principio di questo mese dal decano di Douay et dal dot-

¹ Ex regest. Germ. 145, fol. 73; ant. 298.

tor Venduillio ² che venesse a l'abbatia d'Ancienna ³, cui abbate scrisse a V. P. sollecitando ch'hauessero de la gente nostra per la sua vniuersità. Trouai li principii de l'impresa hauere tanto bassi principii, per quanto intese da questi amici, che mi marauagliai non pocco ch'essi hauessero voluto così scriuere a V. P.; perchè dubitauano assai si potrebbono impetrare dal senato che fussero permessi alcuni di nostri al legere a petitione de l'abbate ad tempus, li quali esso nutrirebbe, et mostrauano paura assai grande che questo non impedissero alcuni pocco affetionati che siano li quelli della Compagnia. Andò pure l'abbate a Douay con detti amici, et cominciorno esporre al senato quello s'è scritto a V. P., et come hauesse risposta quella, et che quando fussimo richiesti da loro, che trouaressimo qualche professori etc. Le trouorno ben animati al domandare gente de la Compagnia, ma aspettauano la venuta del vescouo d'Arras ⁴. Da lì ad alcuni pochi giorni, et con il suo consiglio, voleuano ordinare le loro imprese. Parlammo qui ne l'abbatia con S. Sria. et mostrò voglia d'incaminare il negotio, benchè ci pareua più freddo che caldo, et il suo scriuere da Trento a Douay faceua dubitare gl'amici de la sua volontà, massime hauendo inteso quello haueua ditto di là a V. P., et vedendo quello scriueua tuttauia quando vinne a Douay con l'abbate, mostrò desiderare che si domandasse de la gente nostra, et quello piacque molto a senato, et anche a gl'amici.

Già ho inteso che vogliono metter su vno secondo colleggio di professori secolari; ma questo presto si può fare, perchè non danno sino gl'edificio.

Li amici hanno speranza che l'occasione del seminario presto metterà il collegio della Compagnia; et il vescouo già ha detto che la Compagnia sarà per tutto richiesta, per questo.

Mons. di Cambray ⁵ è stato in Douay questi giorni, et ha

² Joannes Venduillius, doctor lovaniensis.

³ Nicolaus Lentailleur. MANAREUS, *De rebus Soc.*, 26, 27. Ancienne vero, seu Anchin, Aquiscinctum, abbatia erat O. Sti. Benedicti. *Epist. P. Nadal*, III, 804.

⁴ Atrebatensis episcopus erat Franciscus Richardot.

⁵ Maximilianus de Bergis.

molto animati quelli del senato ha [*sic*] domandare gente de la Compagnia. Credo lo faranno presto dopo la pasqua di Resurrectione.

Spero ch'intenderemo l'animo loro. Molti mostrano grande speranza che quelli de la Compagnia saranno li molto vtili. È verisimile che quelli ch'han authorità, sonno sollecitati da diuerse bande per conto de le prouisione etc.; ma spero ch'l tutto in fine preparerà a la Compagnia maggiore comodità di potere aggiutare la religione et anime a gloria di N. S. In questo mezzo, si ci domandaranno cosa che pensiamo potere fare secondo l'intentione di V. P., lo faremo.

Già ho scripto che pensauamo potere porre li in Douay, per questi principii, il P. Massimiliano et Mtro. Balduino ⁶, il quale seruirebbe di catechista le domeniche et feste, et il P. Massimiliano di theologo scholastico. Non è parso ch'andassimo a Douay prima che siamo chiamati.

In questo mezzo questo abbate s'è voluto seruire di noi in cose spirituali, facendo tal'instantia, che non habbiamo pensato douerli negare. Si messe il primo a fare vna confessione generale di tutta la su[a] vita, sottomettendosi con dimostratione di grande humiltà a l'indirizzo che se li darebbe. Lo seguitorono subito molti di suoi religiosi con grande prontezza et frutto, come spero. Dopo ci congiurò l'abbate quanto più puotè, ch'io li dessi gl'essercitii nostri spirituali, et altro tanto ne faceua il priore; ma non ho trouato conueniente che le fecessero insieme, et furono disegnati duoi altri religiosi per farli, li quali si pensa ch'hauevan da succedere nel gouerno di questa fameglia a l'abbate et priore; et così è stato bisogno che li dessimo a l'abbate et a quelli doi altri, li quali procedono in questa santa occupatione, dandoci grande consolatione per vedere la gratia che N. S. le comunica in tanta abundantia, et massime a l'abbate, il quale n'ha preso tanto nelle meditatione de la prima settimana, quanto fin qui non m'è accaduto vedere più: dil che spero N. S. se ne seruirà tanto più quanto aggiutarà con questo mezzo più comoda-

⁶ PP. Maximilianus Capella, et Balduinus ab Angelo.

mente questa sua comunità et molti fuora di quella, per essere esso persona di buono rispetto in questa contrada; oltra che si può sperare che tanto più animo et destrezza si pigliarà al aggiutar quello studio di Douay, et massime per mezzo d'vno collegio della Compagnia.

Per quanto possiamo congetturar, il nostro star qui per questi giorni hauerà più giouato che altro a la procura che s'ha da fare per hauere in Douay de la gente nostra. Passati alcuni giorni, piacendo a N. S., passeremo a Cambray, doue l'arciuescouo ci aspetta, come ha scritto. Sta molto sodisfatto del suo collegio, come lo dice douunque si truoua.

Il P. Eleutherio ⁷ predica questa quaresima in vna terra di S. Sria., ne la quale si dicono essere molte anime guaste da questo caluinismo, et ne li luoghi vicini, d'onde vienne tanta gente a le prediche di detto Padre, che la gente stessa se ne piglia grande edificatione.

Il Cospiano ⁸, ben cognosciutto, ci è stato a trouare in questa abadia, raccontandoci vna grande historia indirizzata per mostrarci che li suoi voti fatti non l'obligauano più che tanto. Et uedendo la sua dispositione, mostrai non hauere grande notitia del suo fatto. Doe cose domandaua: l'vna era ch'i nostri non lo chiamassero apostata, perchè non si tiene per obligato, etc.; et l'altra che tuttauia hauesse voluto hauere vna dimissione da la Compagnia. Dissili ch'l primo procuraremo, ma non veggo quale sia la causa che domandi questo secondo, essendo che non si fa scrupulo di conscientia etc.; ma dice di domandarlo solo per esserli così consigliato dal Dre. Venduillio, che seruirà ad cautelam. Pure altro non hebbe da lui. Gli dissi ch'hauendosi da fare qualche cosa in questo caso da la parte de la Compagnia, che con più authorità et sua sodisfattione si farà da V. P. che d'altra persona nostra; et a mio parere, che douerebbe esporre con vna lettera a V. P. questo suo negotio. Disse di volerlo fare. Mi pare che per timore ch'ha de la Compagnia, uole procurare

⁷ P. Eleutherius Pontanus, cameracensis collegii rector.

⁸ Joannes Conspeanus, Societatis desertor. *Lainii Monum.*, V, 73, an. not. 19.

qualche prouisione contra futuras iniurias, perchè già si persuade che la Compagnia ha da venire a Douay, ne la cui presentia è verisimile non se li crescerà troppo la buona reputatione. N'ho compasione. Desiderarei che lo raccomandassimo molto a N. S. che li facesse misericordia, acciochè'l poueretto si reuedese. Studia le leggi, et pensa di pigliar forse moglie; parue a questo abbate già dal principio, quando anchora non sapeua che fusse stato ne la Compagnia, che l'animo gl'andaua spesso vaggheggiando fuora di se.

Il P. Massimiliano, da ch'è tornato da Treuere, è stato a visitare quello Mtro. Giacomo di Contraco, cui historia scrissi de longo per l'vltime; et intendo che stia apparecchiato a venire quando se li significarà, et mostra stare già sotto l'obedientia. Spero che presto riceueremo ordine da V. P. di come haueremo di gouernarci con lui.

Li nostri stan assai bene in Tournai, doue tornò il Berkellio ⁹ a li giorni passati: l'inducessimo al fare gl'essercitii, et ci scriue il P. Massimiliano, che gli diede, che s'è ben resignato, et così esso stesso ci lo scriue ch'è aparecchiato al applicarsi a qualunque cosa et doue l'obedientia lo determinarà. Può essere che domandi d'andare di nuouo per procurare l'espeditioe del suo temporale dopo questa pasqua; ma, come intendiamo il suo essere li gioua pocco a lui et ad altri, ci pare tuttauia che sarà meglio per lui che sia discosto de la patria et di luoghi doue è cognosciuto, finchè si sia acquisto qualche più victoria di se stesso. Pensauamo mandarlo a Treuere, s'altro ordine non venesse da V. P., perchè pensiamo che'l P. Anthonio ¹⁰ lo potrà ben'aggiutare.

Il D. Hermete ¹¹ è come rettore adesso in Tournay, ma non l'è volontieri, et più presto vorebbe essere discosto da li suoi secundum carnem, et è molto scrupoloso, a li quali sarà difficile che ceda. Pare che s'inclinarebbe più al legere, et potrà essere

⁹ P. Joannes Berkelius, tornacensis collegii rector, de quo videnda est epist. sub n. 1921 positam.

¹⁰ P. Antonius Vinckius, treverensis collegii rector.

¹¹ P. Hermes Winghenius.

che s'acquisti qualche gratia nel predicare. Sarebbe però da procedere a quel colleggio d'vna persona di qualche rispetto; perchè pare sia procurarsene grand' vtile per la republica christiana, et etiam che si moltiplichino altri colleggi vicini, et de la Compagnia. Tuttauia è da credere che restarà sempre lì vno seminario per quel vescouado.

Habbiamo fatto venire alquanti da Colonia di nostri per insegnare ne le classi, acciochè li sacerdoti possano attendere a le cose necessarie per essere più atti al'altri ministerii.

Il P. Mortagna ¹² ben ha molte buone parti, ma non molto al proposito per tal'assonto, et quantunque l'esperienza l'aggiuti in questo, però non hauendo altro subsidio da la natura, l'imperare con la sola esperientia, va troppo in lungo, et non senza danno del ben commune.

Li nostri in Dinanto han cominciato a leggere, et ci scriuono che li principii mostrano speranza di qualche buon frutto. Spero che darà quella opera qualche spinta a quelli di Lieggia. L'andremo a vedere qualche giorno, piacendo a N. S.

Li nostri di Louagna intendono che li stati di Brabantia daranno qualche subsidio a quella vniuersità, ma con conditione ch'habbiano vno colleggio de la Compagnia. Potrà essere che N. S. si serua di questo differire tanto per maggiore gloria sua, come spero di Douay anche.

Habbiamo riceuuta vna copia dal P. Canisio de la dechiaratione de l'obligo, o veramente di chi è obligato et a quali fondatori. Già s'è scritto altre volte che riceuemmo il catalogo di detti fondatori.

Di nostri di Moguntia intendo che N. S. le prospera, et che non obstante la peste, stan sani, caminando ne lo spirito et studii bene, per l'Iddio gratia, et animasi quel arcivescouo a fare bene.

Il P. Leonardo ¹³ hauerà scritto di ciò ch' ha riceuuto da quelli del P. Hemerulo ¹⁴.

¹² P. Joannes Mortaigne, collegii superintendens. Cf. epist. cit.

¹³ P. Leonardus Kesselius, rector collegii coloniensis.

¹⁴ P. Franciscus Hemerulus.

Il D. Henrico ¹⁵ credo ch'adesso sarà partito per Dilinga. È stato a la patria, mandato dal P. Leonardo, credo per chiedere qualche limosina per aggiutare a pagar li debiti che debbono quelli poueri nostri di Cologna. Vuole pure il senato che li paghino per la locaggione del colleggio: N. S. ci dia ceruello. Sarà difficile ch'vn altro succeda nel predicare nel duomo al D. Henrico nostro, perchè già spiaceua questo a li parochiani; però credo ch'è stata vna cosa de le più importante per la conseruatione de la fede che si faccia in quella città.

Si procura ch'vno dottore sia suffraganeo de l'arciuescouo di Cologna, il quale a li buoni è stato assai sospetto d'vn tempo in qua. Si se potesse trouare qualche prouisione a questo, crederi fusse seruiggio a N. S. et vtile de l'anime.

Li nostri fanno quello possono ne la facultà de la theologia, et per altre vie, per diuertire il consenso che l'archiuescouo domanda da li suoi suffraganei vescoui sotto'l nome del imperatore. Iddio sa che ne sarà.

Già si mettono in luce libri «de communionem sub vtraque, et de coniugio sacerdotum». Non pare si cerchi altro da questi si non pian piano indurre li populi al riceuere questi articoli. Quello si vna volta otterranno, Iddio sa quanto si curaranno d'altra concessione. Li pouereti nostri ne restanno assai afflitti. Non altro per adesso sino ch'a li sancti sacrificii et orationi di V. P. et di tutti cotesti nostri Rdi. Padri, et charissimi in Christo fratelli humilmente ci raccomandiamo. D'Anchin a 23 di Marzo 1564.

D. V. P. seruo in Christo inutile,

EUERARDO MERCURIANO.

¹⁵ P. Henricus Dionysius.

2038

PATER GASPAR ALVAREZIUS

PATRI JACOBO LAINIO

OLISIPONE 27 MARTII 1564¹.

De statu collegii Sti. Antonii.—Valetudo bona.—Scholastici, tum in litteris, tum in spiritu juvantur.—Florent ministeria erga proximos.—Numerus sociorum.—Res familiaris.—De P. Ludovico Consalvio.—Doctrina christiana, in collegio et in paroecia, magno animarum fructu explicatur.

† Jhs. Muy Rdo. en X.^o Padre. Pax X.ⁱ Lo que se ofrece para escreuir a V. P. deste mes de Março es: cómo al presente, gloria al Señor, estamos [bien] de salud, y la emos tenido, saluo vn hermano que fué dos vezes sangrado; está ya bueno. En los exercicios de casa se procede conforme a nuestras reglas lo mejor que podemos. Los hermanos andan consolados y con deseo de se aprouechar.

Con los estudiantes se tiene cuenta, así de sus virtudes, como de sus letras, y vese nellos crecer el amor a los nuestros y prontitud en el oír la misa y continuar las confesiones y venir al estudio.

A los más próximos ayudamos lo mejor que se puede, porque somos pocos confesores, i muchos penitentes tenemos. Los domingos sermón del P. Francisco Varea, el qual tiene cargo de prefecto de los estudios, y preside a las conferencias de casos de los Padres.

Somos al presente veinte y cinco, por todos: los honçe Padres, los más hermanos. El P. Bernardino fué estos días para Éuora, mandado de aquí; el P. Pedro de Afonseca está de partida para Coimbra. Este mes bino para este collegio el H. Diogo, mandado de Éuora para senstru[i]r para poder leer el año que viene alguna clase de latín.

Hasta agora no tenemos más renta de la que teníamos. Este collegio tiene algunas necesidades y no pocas; confiamos en

¹ Ex autographo in codice Lus. 61, 2 ff., nn. 206, 207, prius 550, 551.

nuestro Señor las remediará como sea más gloria suya. Otros materiales no tenemos, saluo en una quinta que tiene este collegio; se haze un pedaço de vinha que daqui a pocos años puede ajudar.

El P. Luis Conçáluez ² anda de mediana disposición, pero no sin algunas flaquezas, siempre ocupado en su ministerio del magisterio del rey; y cierto que a lo que se vee, que haze notable seruicio a Nuestro Señor, avnque de todos no es conocido.

La doctrina cristiana se continúa, así en este collegio, como con el Padre que va a otra freguesía, de que todo se siente notable fruto por toda la cibdad; porque otra cosa no se oye entre los moços, sino cantares y preguntas de la doctrina cristiana: avnque no falta alguno que contradiga, avnque hasta agora de solo tres o quatro he sabido no más. De todos los más es cosa para alauar al Señor la alegría que muestran y deuoción con ella; porque se ve en muchos ninhos que no saben hablar, y cantan la doctrina y responden a muchas cosas sin se le[s] poder entender lo que dizen, por falta de hedad. Dios nuestro Señor, actor de todo bien, nos dé en todo hazer su sanctíssima voluntad para lo qual pedimos a V. P. se acuerde de nos en sus sanctos sacrificios y oraciones. Deste collegio de San Antón oy 27 de Março de 1564.

De V. P. indigno hijo,

GASPAR ÁLUARES.

² P. Ludovicus Consalvius de Camara, Sebastiani regis praeceptor erat, ut saepe jam in superioribus vidimus.

2039

PATER EDMUNDUS AUGERIUS

PATRI JACOBO LAINIO

LUGDUNO 28 MARTII 1564 ¹.

Rex Galliae Lugduni exspectatur.—Quanti momenti futura sit ejusdem praesentia et aliorum principum cooperatio ad pacem Lugduni restaurandam et rempublicam ordinandam.—Magnus populi concursus ad officia hebdomadae majoris; e contrario ad Vireti concionem pauci admodum convenerunt.—Magna diei pars confessionibus audientis non sine fructu impenditur.—De quadum abbatia a Croas nuncupata.—Patre Pelletario vita functo, P. Claudius Matthaëus ei substituendus proponitur: ejus dotes recensentur.—De suo catechismo.—Quod ad suam professionem attinet, moderatorum placito se submittit.

† Jhs. M. R. P. Pax Christi etc. Questa è per auiso ch' io ho riceuuto quelle di V. P. del 2 di Marzo a punto hieri, et ho indirizzate al Padre commissario ² le sue, et insieme al signor abbate di Croas la sua. Et perchè per sino adesso crederò che V. P. hauerà quelle se gli sonno mandate del 16, o, 17 di questo, oue a longo è il raguaglio delle cose di qua, et priuate, et publiche; non gli darò occasione con questa di occuparsi, si non che si continua il viaggio di sua maestà, et sino a hoggi si ritroua a Trois en Champagne; et dicesi che s'auierà di qua per tutto Aprile. Et in effetto è necessaria sua presentia di qua, oue, si ben le cose vadino meglio che si poteua sperar dell'industria delli huomini, tuttauia è bono che ci lamentiamo sempre apresso de grandi signori et principi, come verso sua Santità et il re catolico, e anche il duca di Sauoia, aciò con questa occasione più si scaldi il consiglio a dar'ordine a questa terra importantissima per tutta l'Europa, tale che si vede nelle altre principali città di questo regno, oue non si può così ageuolmente nauigare sino che non sia tagliato questo nodo che tiene ancora qua vna parte delle vecchie intelligentie et imprese della casata di Chastiglione, quale vasi appoggiando come può, temendo quel che gli accaderà ram-

¹ Ex archetypo in codice *Gall.* 80, fol. 195.

² P. Oliverius Manareus.

pando per le frasche, poichè non c'è verso d'attaccarsi a rocche et a l'anchore ferme comme prima, et così si vede a l'occhio che si indugia in qualche cosette (che del principale qua no vi è pericolo, Dio gratia) aciò meglio si possa ristorar'quel tanto che si è perso con tanto bisbiglio del regno.

In effetto non tengono li hugonoti qua che vna o dua chiese, et ciò con assai poco concorso, si non di forastieri di tutto il regno; tuttauia si s'hauessi modo che la maestà del re catolico et imperador'scriuessero a nostro re che dessi ordine a questa terra, atteso l'importanza che vi è per l'interesse loro, sarebbe vna opera sanctissima.

Hieri si predicò et fece le processione in Ramis palmarum, oue assistò il mareschal di Viellauilla ³, et non è huomo che mai vidde in qualsiuoglia paese tanto numero de popoli, ni a predica, ni anche a processione. Per me io ne restai confuso; et poi con tutto ciò in 6 et 7 luoghi si fece il medemmo con grandissimo concorso; et auanti hieri a la predica di Vireto ⁴, ministro heretico, non vi erano più di 500.

A le confessioni si dà vna bona parte del giorno, et ciò con conuersione che Idio N. S. fa di molte anime et dell'eresia et delli peccati. In effetto si attende al ben comune; et poi il collegio sarà più che facile a piantar', hauendo il signor d'Arles ⁵ per archiuescouo, et sendo di qua il re come il signor duca di Sa-uoia, a l'hora si potrà trattar'la cosa tamquam in rem presentem, deductis iudicibus, a l'istanza del clero, nobiltà et catolici, li quali sperano da V. P. risposta dalla sua vltima.

È ben ragione che si troui l'abbatia di Croas propria per questa terra, che sua maestà ne sarà ricercata da tutto il mondo. Po V. P. pensar'che il credito si ritroua più facilmente sempre a spese d'altri. Credo che il signor abbate risponderà così a V. P. presto, et ne gli scriuerò, tamquam aliud agendo, per tentar'il guado.

Quanto al signor Danesio ⁶ di là lo potrà ben accomodar'il

³ Cf. epist. 2008, annot. 5.

⁴ Petrus Viretus.

⁵ Antonius d'Albon.

⁶ Petrus Danesius, episc. vaurensis.

Padre commissario, massime per via di monsignor il cardinal d' Armignaco ⁷; ma forse più soauemente per mezzo de monsignor di Mirapois ⁸, quale stà di là et è molto intrinseco al sudetto signor Danesio.

Grande mancamento farà di là la absentia del bonae memoriae P. Peletario ⁹; tuttauia mi occorreua che Mtro. Claudio Mattheo lotaringo è molto al proposito, el quale sta adesso in Tornone, e fatto poco fa sacerdote. È molto sicuro nelle cose di sua vocatione; è di bona et gratiosa presentia; di età matura; oltre ciò molto dotto in cose et humanae, et di philosophia; in theologia etiam molto sicuro; et nel predicar'sodisfaceua in Tornon tanto o più che il P. Annibale ¹⁰, perchè ha bona traditiua et dolce conuersatione. È vero che è exacto con gli fratelli, ma si è fatto molto in Biglion et Tornone oue a hauto carico ordinario di ministro con grande sodisfattione mia et altri. Credo che V. P. farà bene per la sanità sua et agiuto ancora de la Compagnia facendo dimostrare in qualche carico quel talento a questo sugetto molto diuoto et humile etc. In suo logo a Tornon ci potrà mandar'qualche bon logico et philosopho, saltem mediocre, etiam che sia d'altra natione, comme italiano o spagnolo, meglio però sarebbe francese, ma basta pur et si è sacerdote.

Del catechismo farò quanto V. P. mi commanda. È vn passo nel Pater noster, ch' io ho posto come Tertulliano et Cypriano. Fiat voluntas tua sicut in coelo et in terra, id est vbique. Quel pareua alquanto nouo ad alcuni, si ben il senso è bono et conforme a l'escritture sante.

Della professione, in nomine Domini, mi sono rimesso a superiori. Faccia la bontà diuina ch'io non faccia dishonor al corpo del quale io son membro molto inepto.

Per la prescia grande del corriero non dirò altro se non che preghiamo tutti per tutto per la sanità di V. P. la quale non ha da andar'di la così presto senza veder'l'essecutione del concilio,

⁷ Georgius Arminiacus.

⁸ Petrus Villarius.

⁹ P. Joannes Pelletarius, paulo ante vita functus.

¹⁰ P. Annibal Coudretus.

nel quale ha tanto trauagliato. Così humilmente li supplichiamo habbia memoria dei noi nelle sue santissime orationi et così al P. Polanco. Da Lyone a 28 di Marzo 1564.

De V. P. seruo in Christo,

EMONDO AUGERIO.

Inscriptio. Al molto Rdo. in Christo P. il P. M.^o Giacomo Laynez, preposito generale della Compagnia de Jesus. Roma.

Sigilli vestigium.

2040

PATRI DIONYSIO VAZQUEZ

ROMA 29 MARTII 1564¹.

Quanam ratione latinae conciones praeparendae sint, declaratur. — P. Marcellus Vaz Antuerpiae manere non potest. — Pecuniae quaedam, Romam per archiepiscopum cameracensem missae, ad nostrates pervenerunt; non ita panni, jam diu frustra expectati. — Concionator italicus Antuerpiani mitti non potest.

Pax Xpi. Por hauerse nuestro Padre detenido más de 2 meses en el camino de Trento a Roma, y hauerse enfermado graueamente después de la llegada, y también por no yr el correo ordinario, se ha detenido la respuesta de diuersas de V. R. de XI y 24 de Xbre., 7 y 26 de Hennero y 5 de Hebrero, que son las más frescas que tenemos. Y por comenzar de las últimas, no ay que replicar en los scriptos de aquel estudiante, pues ya él se partirá de essas partes, y de palabra se podrá hazer el officio que conuiene.

Lo del predicar en latín del P. Marcello² no parece se entendió allá della manera que se scriuió, porque no era menester decorar oración ny sermón, y aunque ubiesse para ello memoria, sería poco necessario. Entendíase predicar en latín come se suele en la lengua propria, ordenando los puntos y no se atando a palabras determinadas, que es cosa fácil en un buen latino como el P. Marcello, y serán más uiuas las palabras no aprendidas de

¹ Ex regest. *Epist. Germ. Gall. et Polon. 1561-1565*, fol. 72.

² P. Marcellus Vaz.

coro, como se hazen en las oraciones, mas dichas con el affecto ^a que Dios diere al tiempo que se predica, como se usan en los sermones; y este latín que hablará por su ordinario dicho Padre será demasiado de bueno para tal effetto. Mas ágase finalmente lo que se podrá. Y quando V. R. tuuiesse tiempo para hazer lo mesmo, creemos lo haría muy bien, y que sería el fructo más uniuersal en essa tierra y más para ganarle las uoluntades, que el predicar en español. Quando V. R. hiziese esto que digo en latín, no se habría de fatigar por entonces de hazerlo en spañol.

Quanto al quedar ay el Padre doctor Páez ³, se scriue a esos señores della natió spañola, que no conuiene, estando el dicho Padre mal sano ay, por lo qual sería desconsolación quedar en essa tierra, ultra que por acá ay necessidad de su obra y talento más que allá, y alla promessa que se hizo a esos señores se satisfaze complidamente con hauer uenido V. R. y el P. Marcello, de cuya industria y letras se aprouecharán más quando el P. Páez sea partido, y assí se les scriue resolutamente que uenga; y V. R. tenga buen ánimo para ayudar essa ciuda[d] hasta que otra cosa ordene Dios N. S.

Aquella póliza del arçobispo de Cambray ⁴ se reçiuíó con otra de 60 y tantos Δ .^{dos} embiados de Louayna. El paño nunca lle[g]uó, y ha hecho muy notable falta, y a la fin ha sido menester comprar otro por acá: patientia. Mas bien sería que quien tomó cargo de embiarlo, que creo fué Hernand Ximénez, hiziese alguna diligentia para que tandem llegase acá.

Holgaremos de entender cómo ha sucedido ^b la predicación desta quarésima del P. Joan Jacobo. El predicador italiano no se embía, porque ay acá mucha falta destes tales, specialmente hauiéndose accettato 4 ó 5 collegios de nuouo en Italia, para donde serían menester tubiésemos más subiectos de los que tenemos. Del P. Plano flamengo ⁵ se scriuirá a Portugal que le

^a affectos *ms.* —^b succedito *ms.*

³ P. Didacus Paéz.

⁴ Maximilianus de Bergis.

⁵ P. Gaspar del Plano.

embien. Del aprender V. R. la lengua francesa no sabemos quán bien succederá, estando en Flandres, pero bien creemos que de la español[a] y latina se podrá mucho mejor ayudar; y la latina es finalmente la que más haze al caso en essas naciones. Queda solo etc. De Roma li 29 de Marzo 1564.

Si aquí ubiese letras para otros dessa prouincia, V. R. las mandará.

Inscriptio. Padre Dionisio.

2041

QUIBUSDAM VIRIS HISPANIS

ANTUERPIAE DEGENTIBUS

ROMA 29 MARTII 1564¹.

Cum P. Páez Antuerpiae non bene valeat, Romam venire iubetur.

Pax Xpi. Muy magníficos señores. Vna letra di VV. mds. duplicada^a de los 28 de Hennero receuí aquí en Roma después de [la] tornada de Trento, y aunque todauía me dura la enfermedad con que me uisitó Dios N. S. llegando, no dexaré de responder a ella.

Quando passé por essa ciudad, si VV. mds. se acuerdan, prometí de les embiar dos sacerdotes, uno dellos para predicar, y el otro para que les ayudasse en las confesiones, y así lo escriuí luego a España. Mas, porque tardauan y porque no pensaua podrían ser a tiempo para l'aduiendo y quaresma del 63, dí^b orden uiniesse el doctor Páez, que entonces era lettor en este collegio de Roma. Y siendo después llegados de España los dos sacerdotes por razón della promessa, VV. mds. ueyn que yo no sería obligado a detener ay al doctor Páez, specialmente siendo enformado que sin él se puede satisfazer a lo que VV. mds. mostrauan ser su intento. Con todo esto, por la uoluntad que yo tengo de seruir a VV. mds., me hallara enclínado a dexar por allá al doctor Páez, si no ubiera algunas causas que realmente

^a duplicadas *ms.* —^b dio *ms.*

¹ Ex regestis *Epist. Germ.-Gall.-Polon. 1561-1565*, fol. 71.

no lo permiten, y una dellas es que, aunque el mesmo doctor Páez sea hijo de obediencia y aparejado para hazer lo que se le ordenare, tengo entendido que él se desconsolaría en quedar ay, hallándose mal sano en essa tierra. Y así no me parece, pudiendo suplir los otros a todo lo que conuiene, que yo deua detenerle ay; y fiome así della prudentia como de la humanidad de VV. mds. que uerán ser razón esto que escriuo, y que aceptarán mi buena uoluntad para seruirles, y también la del mesmo, dándole buena licentia. Y así supplico a VV. mds., para que pueda entrar en Roma antes que los calores sean ^e mayores. Entretanto solo me queda besar a VV. mds. las manos, y rogar a Dios N. S. guarde y prospere en su santo seruitio las muy magnificas personas y cosas todas de VV. mds. De Roma li 29 de Marzo 1564.

Inscriptio. Anuersa. Algunos señores.

2042

PATRI ANTONIO ARAOZIO

ROMA 31 MARTII 1564 ¹.

Eorum catalogus, qui ad diversos Societatis gradus promovendi videntur.

Jhs. Muy Rdo. en Cristo Padre. Pax Christi.

Con el último nuestro despacho no pudo ir la resolución de los profesos, y así irá con esta por la parte que ha podido consultarse con N. P. Mas porque ha tornado a maltratarle la enfermedad, no se ha podido tratar de los que añade V. R. a la lista de acá enviada, y los que se dirán en la lista siguiente se entiende

^c sena ms.

¹ Ex archetypo in collectione catalogorum, cui haec a tergo inscriptio posita est. «*Toletan. | Catal. 1550-1599.*» Haec epistola responsum videtur esse ad eam quam Araozius, de promovendis ad gradus Societatis Lainio scripserat. Eam nos supra, sub n. 2014 protulimus. Animadvertas oportet, nonnullos hic commemorari, quorum Araozius in praefata epistola non meminit, meminisse autem videtur in alia; alios e contra, quos Araozius in sua commemorat, a Lainio hic praetermitti. Denique, quum illam, sub n. 2014, tum etiam aliam, sub n. 2018 a nobis positam, prae oculis hic habere oportet.

que si algo falta, se dispensa con ellos y podrán ir haciendo sus probaciones, como el ir a predicar por algunos lugares etc. Para otros que tienen las partes y el tiempo que requieren las Constituciones, tampoco habrá para qué esperar, y así se podrán nombrar para que N. P. determine lo que sobre ellos le parecerá in Domino. Hablo si hubiere otros en fuera de los que V. R. nombra por su lista.

EN LA PROVINCIA DE CASTILLA LA VIEJA
PODRÁN HACER PROFESIÓN DE CUATRO VOTOS LOS SIGUIENTES

En Valladolid.—El P. Pero Sánchez ²; el P. Rengifo ³; el P. de la Fuente ⁴.

En Salamanca.—El P. Dr. Alcaraz ⁵. El P. Dr. Ramírez ⁶, del cual N. P. ha tenido diversas informaciones, no sólo del provincial ⁷, mas de algún otro, y todo considerado parece debía hacer profesión; y escribirá al mismo N. P. lo que le parecerá convenir, y también se escribirá al P. Hernández ⁸ de Salamanca, sobre él.

En Segovia.—El P. Santander ⁹ podrá luego.

En Medina del Campo.—El P. Portillo ¹⁰ podrá luego.

² Cf. supra epist. Araozii sub n. 2014 positam, annot. 3. Quatuor votorum professionem emisit, Salmanticae, 15 Junii 1567. *Professi et alii* pagg. 27 et 33.

³ P. Blasius Rengifo. Epist. cit., annot. 6. Quatuor votorum professionem emisit, Vallisoleti, 11 Decembris 1569. *Professi etc.*, 33.

⁴ P. Gaspar de la Fuente. Epist. cit., annot. 8. Quatuor votorum professionem emisit, Vallisoleti, 13 Junii 1568. *Professi etc.*, 33.

⁵ P. Ferdinandus Alcaraz. Epist. cit., annot. 4. Pater hic, dum in Indiam navigaret peremptus, professionem ipsi concessam nuncupare non potuit. *Sanctus Franciscus Borgia*, IV, 530, annot. 4; 533, annot. 12.

⁶ P. Joannes Ramirius. De ejus professionis negotio, quod nonnihil moderatores torsit, videndae sunt epist. 2014, annot. 34; 2018, annot. 9; 2044, annot. 2. Eam tandem emisit, Salmanticae, 25 Martii 1565. *Professi etc.*, 27, 36, 151.

⁷ Castellanae provinciae praerat P. Joannes Suárez.

⁸ P. Bartholomaeus Hernández collegii rector.

⁹ P. Ludovicus Santander, segoviensis collegii rector, quatuor votorum professionem emisit, Methymnae Campi, 14 Martii 1565. *Professi etc.*, 30.

¹⁰ P. Hieronymus Ruizius del Portillo, Methymnae collegii rector, quatuor votorum professionem emisit, Methymnae, 19 Februarii 1565. *Ibid.*, 150.

En Ávila.—El P. Baltasar Álvarez ¹¹.

En Palencia.—El P. Hernán Álvarez ¹², y remítese a V. R. si será de cuatro, o de tres votos; y lo mesmo se hace quanto a P. D. Castillo ¹³ de Medina, el cual acá parecía que si hiciese profesión de tres votos bastaría, y aunque se dispensó con el Dr. Saavedra ¹⁴ que era de su facultad, todavía hay diferencia entre el uno y el otro, porque el Saavedra fué catedrático, y por otras razones. Pero en fin se remite a V. R. El P. Zamora ¹⁵.

EN LA MESMA PROVINCIA

HARÁN PROFESIÓN DE TRES VOTOS LOS SIGUIENTES

El P. Juan López ¹⁶ en Valladolid. El P. Pozo ¹⁷ en Burgos, si así parece a V. R., aunque acá había parecido fuese coadjutor espiritual.

COADJUTORES ESPIRITUALES LOS SIGUIENTES:

El P. Gonzalo Moreno en Salamanca. El P. Villalva ¹⁸ en el mesmo colegio, esperando entrambos algún poco de tiempo.

COADJUTOR TEMPORAL

En Oropesa.—Diego Ortunno ¹⁹ podría luego serlo.

¹¹ Professionem emisit, Methymnae, 1 Maji 1567. Ibid., 33.

¹² P. Ferdinandus Álvarez del Águila, rector collegii palentini, quatuor votorum professionem emisit, Palentiae, 24 Februarii 1566. Ibid., 33, 151.

¹³ P. Didacus Castillo, quatuor etiam votorum professionem emisit, Salmanticae, 16 Maji 1569. Ibid., 33.

¹⁴ P. Petrus de Saavedra, de quo videndus est hoc loco POLANCUS, *Chron.*, VI, 593, n. 2560. Jam, quatuor votorum professionem emiserat Romae, 22 Februarii 1562. *Professi* etc., 27. Cf. etiam *Lainii Monum.*, VI, 274.

¹⁵ P. Garcia de Zamora.

¹⁶ Trium votorum professionem emisit, Vallisoleti, 3 Octobris 1568. *Professi* etc., 34.

¹⁷ P. Petrus a Pozo, qui quidem inter coadjutores spirituales formatos invenitur, Burgis, 22 Septembris 1566. Ibid., 35.

¹⁸ P. Consalvius Morenus, vota quidem coadjutorum spiritualium nuncupavit, Salmanticae, 15 Junii 1567, ibid. Ast de P. Petro Villalva nescimus; neque enim hic confundendus est cum P. Petro Villalva, non semel praeposito provinciali, qui quatuor votorum professionem emisit, Caesaraugustae, 24 Februarii 1566, ibid., 30. Cf. epist. cit. Araozii, 2014, annot. 13.

¹⁹ Vota coadjutorum temporalium formatorum emisit, Toleti, 13 Decembris 1566. *Professi* etc., 29.

EN LA PROVINCIA DE TOLEDO

PODRÍAN SER LUEGO LOS SIGUIENTES [PROFESOS DE QUATRO VOTOS]

En Alcalá.—El P. Don Antonio ²⁰; el P. Gil González ²¹; el P. Duarte ²²; el P. Don Luis ²³. El P. Deza ²⁴ con un poco de tiempo, como haya hecho su profesión el P. Pero Sánchez; el P. Francisco González, el P. Antonio Sánchez ²⁵.

En Murcia.—El P. Paulo Hernández, rector ²⁶, y el P. Xua-
rez ²⁷.

En Plasencia.—El P. Castañeda ²⁸, rector.

En Ocaña.—El P. Carrillo ²⁹ y el P. Álvarez ³⁰.

En Toledo.—El P. Doménech ³¹; el P. Juan Manuel ³²; el P. Trigoso ³³, si pareciere a V. R., a quien lo de este se remite.

En Madrid.—El P. Salazar ³⁴, habiendo hecho profesión los otros.

En Belmonte.—El P. Quadra ³⁵, pasando algún tiempo.

²⁰ P. Antonius de Corduba paulo post professionem emisit, 28 scilicet Maji 1564, Compluti. *Professi* etc., 27, 150. Cf. etiam *Epist. P. Nadal*, II, 592.

²¹ P. Aegidius González Dávila professionem emisit *ibid.*, 25 Februarii 1565. *Professi* etc., 33 et 150.

²² P. Eduardus Pereira, qui *ibid.* etiam professionem emisit, 28 Maji 1564. *Professi* etc. 27 et 150. Cf. etiam *Epist. P. Nadal*, II, 592.

²³ Hunc existimamus esse P. Ludovicum de Guzmán, qui professionem nuncupavit, Toleti, 28 Octobris 1566. *Professi* etc., 27.

²⁴ P. Alphonsus Deza, eam emisit Compluti, 5 Januarii 1568. *Ibid.*

²⁵ Uterque Compluti professionem emisit, 1 Novembris 1566. *Ibid.*

²⁶ Professus est, Toleti, 29 vel 30 Junii 1566. *Ibid.*, 27 et 150.

²⁷ P. Didacus Suárez, professionem nuncupavit, Messanae, 25 Decembris 1568. *Sanctus Franciscus Borgia*, IV, 673; *Professi* etc., 12.

²⁸ P. Joannes de Castañeda, Placentiae, 13 Maji 1567. *Ibid.*, 33.

²⁹ P. Didacus Carrillo, Romae, 25 Augusti 1567. *Ibid.* 27.

³⁰ P. Antonius Alvarez.

³¹ P. Petrus Domenecus, Caesaraugustae, 21 Julii 1566. *Professi* etc., 30.

³² Professionem quatuor votorum emisit, Toleti, 30 Junii 1566. *Ibid.*, 27.

³³ P. Petrus Trigoso, quatuor votorum professus, Occaniae, 2 Maji 1568, *Ibid.*, 33.

³⁴ P. Gaspar de Salazar, Cordubae, 4 Maji 1567. *Ibid.*, 27.

³⁵ P. Joannes de la Quadra.

PARA PROFESO DE TRES VOTOS

El P. Santa Cruz ³⁶, compañero de V. R.

COADJUTORES ESPIRITUALES

En Alcalá.—El P. Juan Rodríguez puede luego admitirse.

En Madrid.—El P. Juan Martínez ³⁷, lo mismo.

En Alcalá.—El P. Hernández ³⁸, lo mismo.

EN LA PROVINCIA DE ANDALUCÍA

PROFESOS DE CUATRO VOTOS

En Granada.—El P. Gonzalo González ³⁹, luego.

En Córdoba.—El P. Zárate ⁴⁰, rector, luego.

En Montilla.—El P. Cañas ⁴¹, luego.

El P. Georgio Álvarez ⁴², de Granada, pasando algún tiempo.

En Sevilla.—El P. Diego López ⁴³, luego.

En Córdoba.—El P. Gaspar Sánchez ⁴⁴, lector de teología, esperando algún tiempo. El P. Gregorio de Mata ⁴⁵, sino trajo la enfermedad de fuera, puede luego hacer su profesión.

PARA PROFESOS DE TRES VOTOS EN LA MISMA PROVINCIA
LOS SIGUIENTES

En Granada, el P. Ruiz ⁴⁶, maestro de novicios, puede lue-

³⁶ Petrus Sanctacrucius.

³⁷ Cf. ALCÁZAR, *Chron.-Hist.*, I, 386; II, 330.

³⁸ P. Martinus Hernández, trium votorum professus. *Professi*, etc., 28.

³⁹ Rector collegii, professionem emisit, Compluti, 25 Februarii 1565. *Professi*, etc. 33, 151.

⁴⁰ P. Alphonsus de Zárate, Cordubae, 4 Maji 1567. *Ibid.*, 36.

⁴¹ P. Joannes Cañas, collegii rector, Granatae, 28 Octobris 1567. *Ibid.*

⁴² Professus est, Hispali, 15 Novembris 1570. *Ibid.*

⁴³ Hispali quoque, 20 Octobris 1566. *Ibid.* Cf. etiam *Sanctus Franciscus Borgia*, IV, 329, annot. 3.

⁴⁴ Hispali, 29 Novembris 1570. *Professi* etc., 27.

⁴⁵ Hispali 26 Januarii 1569. *Ibid.*, 36.

⁴⁶ P. Alphonsus Ruizius, Granatae, diu novitiorum magistri munere functus, hoc ipso anno 1564 Romam arcessitus fuit, ut eodem ibi munere fungeretur. Cf. *Epist. P. Salmer.*, II, 30, annot. 4; 34. Romae autem quatuor votorum professionem nuncupavit, 21 Septembris 1566. *Professi* etc., 2.

go hacerla; lo mesmo el P. Navarro ⁴⁷; lo mesmo el P. Juan de Jaén ⁴⁸, que está en Córdoba. En Trigueros el P. Rodríguez ⁴⁹, esperando algún tiempo.

COADJUTOR TEMPORAL

En Sevilla.—Juan Lardairol puede luego.

EN LA PROVINCIA DE ARAGÓN PARA PROFESOS DE CUATRO VOTOS

En Valencia.—El P. D. Iváñez ⁵⁰, luego; el P. Martín de Alberro ⁵¹ remítase al Padre provincial, si será de cuatro o de tres.

PARA PROFESOS DE TRES VOTOS

En Barcelona.—El P. Rubials ⁵². El P. Pertusa ⁵³ se remite al mesmo si ha de hacer profesión de tres votos, o si ha de ser coadjutor espiritual.

COADJUTORES ESPIRITUALES

En Barcelona.—El P. Casellas ⁵⁴.

En Zaragoza.—El P. Andrés Pérez ⁵⁵.

Probe igitur distinguendus est ab alio P. Alphonso Ruizio, qui inter professos trium votorum, Granatae, 16 Februarii 1570, invenitur. Ibid. 37. Porro utriusque examen vide in *Epist. P. Nadal*, II, 533 et 534.

⁴⁷ P. Petrus Navarro, trium votorum professus, Granatae, 28 Octobris 1567. *Professi* etc., 37.

⁴⁸ Cordubae, 3 Maji 1567. Ibid.

⁴⁹ P. Joannes Rodericius, de quo vide epist. 2014, annot. 31.

⁵⁰ P. Antonius Iváñez, rector collegii, quatuor votorum professionem emisit, Valentiae, 30 Aprilis 1564. *Professi* etc., 30, 150; *Epist. P. Nadal*, II, 592.

⁵¹ Trium votorum professus, Valentiae, 30 Aprilis 1564. *Professi* etc., etc., 31.

⁵² P. Joannes Rubies, trium quoque votorum professus, Barcinonae, 10 Novembris, 1566. Ibid.

⁵³ P. Gundisalvus Pertusa, Valentiae, 30 Aprilis 1564. Ibid.

⁵⁴ P. Bernardus Casellas, Barcinonae, 14 Novembris 1570. Ibid.

⁵⁵ Vide epist. cit. 2014, annot. 43, quid de hoc Patre sentiret Araozius. Tandem coadjutorum spiritualium vota nuncupavit, Caesaraugustae, 24 Februarii 1569. *Professi* etc., 32.

COADJUTORES TEMPORALES

En Valencia.—El H. Roque ⁶⁶.

En Zaragoza.—El H. Pedro Navarro.

En Barcelona.—El H. Gaspar Pérez. Y en estos tres con parecerle bien a N. P. que se admitan, según la información que tiene, todavía se remite al Padre provincial que los conocerá de cerca ⁶⁷.

Cuanto a otros que nombra V. R. que ya han acabado sus cursos, si N. P. estuviere para consultar antes que se parta el llevador de la presente, se podrá enviar resolución; y también de otros que señala el provincial de Andalucía. Hasta aquí no se ha podido tratar de otros con N. P. por su enfermedad, que ha tornado a agravarse, aunque esperamos presto le restituirá la salud Dios N. S., a quien plega dar a todos su gracia para sentir siempre y cumplir su santísima voluntad. De Roma último de Marzo 1564.

Sobre los profesos de España.

2043

PATRI JOANNI RAMIRIO

ROMA 5 APRILIS 1564 ¹.

Quo de casibus conscientiae propositis et de aliis, quae ad modum se gerendi in sacris ministeriis secundum Societatis spiritum spectant, commodius cum Lainio conferre possit Ramirius, Romam evocatur.

Pax Xpi. Por la última de V. R. entendemos cómo parti[d]o del reino de Aragón, se yua a cumplir la obediencia de predicar esta quarésima en Salamanca ². Plega a Dios N. S. de hauerle

⁶⁶ Rocchus Ruizius.

⁶⁷ Rocchum quidem Ruizium constat vota nuncupasse Valentiae, 30 Aprilis 1564; Perezium vero Barcinonae, 10 Novembris 1566. *Professi* etc., 32. Ast de Petro Navarro nulla mentio fit in catalogis.

¹ Ex regestis *Epist. Hisp. 1559-1564*, fol. 364v.

² Hanc non vidimus. Cf. tamen quam supra dedimus, sub n. 1941, annot. 9.

dado su gratia para que con mucho fructo aya predicado su palabra en essa ciudad y uniuersidad.

En la mesma letra scriue 3 ó 4 cosas con su acostumbrado zelo; y así por lo que a ellas toca, como por poder ^a conferir de las que scriuió a nuestro Padre quando estaua en Trento, ha parecido necessario que V. R. se llegasse hasta a Roma, que por letras parece imposible uenir a resolución que quiete y satisfaga a V. R. Y así con la primera commodidad de buen passage se ponga V. R. en camino para acá, donde también uerá más de cerca y entenderá el modo de proceder que acá se tiene, y todo ello siempre para que a la buelta para España (que será presto, plaçiendo a Dios N. S.) se emplee V. R. con más fructo en el seruitio diuino y bien commún con los sólitos ministerios de nuestra Compañía.

Y no siendo esta para otro effetto, solo diré que N. Padre prepósito y los demás, etc. De Roma li 5 de Aprile ¹ 1564.

Inscriptio. P. doctor Ramírez.

2044

PATRI ANTONIO ARAOZIO

ROMA 5 APRILIS 1564 ¹.

P. Joannes Ramirius, antequam ad professionem promoveatur, Romam venire iubetur, ut de opinionibus quibusdam nimis rigidis uitandis moneatur.—Cum ob excessum laboris Araozius muneri suo satis facere non queat, in mentem revocatur quaedam P. Natalis instructio, qua commissario commendatur cura provincialium immediata, reliquorum vero subditorum non immediata, sed per provinciales et rectores.

Pax Xpi. Por la otra uerá V. R. lo que se scriue acerca de

^a poter *ms.*

³ Eadem die, ad rectorem Barcinonae, breuem scripsit epistolam, in qua haec habentur: «Por hauer respondido a todas... no me alargaré en la presente, la qual es, después de dar a V. R. y a los que ay están las buenas pascuas, para cubrir la inclusa al doctor Ramírez; la qual V. R. guarde ay, hasta que el dicho Padre venga a Barcellona, y entonces se la dé, porque se le scriue de un uiage que ha de hazer.» Ex eodem codice, eodemque folio.

¹ Ex regest. *Epist. Hispan. 1559-1564*, ff. 364v.-365r.

los professos. En esta añadiré que el doctor Ramírez ^a podrá todavía esperar un poco, porque, uistas algunas sus letras y enformaciones de Zaragoza ^a, ha parecido in Domino expediente, que él se lleg[ue] hasta Roma, pareciendo que acá mejor, que en ^b otra parte se podrá ^c resolver en aquellas sus opiniones algo rigurosas ³, conforme a las quales suele predicar, y después que acá fuere conocido, podrá hazer su profesión, y si así parec[i]ere conuenir, tornar a España ⁴, y quando acá se esperara que podían ^d essas prouincias ser ayudadas en estos sus conceptos, no se llamará a Italia. V. R. podrá dar orden, como ya abrá acabado los sermones de quaresma en Salamanca, que uaya a Barcelona con algún buen color, qual le parecerá, y hallará allí una letra, para que uenga a Roma ⁵. Y no parece se le deua dezir esto, estando en Salamanca, porque en dos ueces se lleue esto mejor. Guíelo finalmente V. R. como uerá que más conuiene in Domino.

A lo que se puede collegir de las letras de algunos prouinciales, ellos y los rectores, y aun los particulares dan mucho trauajo a V. R. sin necesidad; y como es difícil responder a tantos particulares, y no le sobra siempre la salud a V. R. ni el tiempo, paréceles que se tarda a ueces en el responderles; y en parte esta dificultad parece que nasce de que no miran bien, o no se acuerdan de la instrucción y officios suyos, ni del 3.º capítulo que dexó el P. Natal della instrucción del commissario, el qual dize de esta manera: «Su cura immediata es sobre los prouinciales, y por ellos sobre los otros, no solo rectores y otros officiales, mas también sobre todos los particulares.

A los prouinciales ha de actuar en sus officios, y ayudar y instruir, según conuiene, a mayor gloria de Dios, y aumento de

^a Çerragozza *ms.* —^b que a *ms.* —^c podrá *ms.* —^d pudian *ms.*

² P. Joannes Ramírez, celeberrimus in Hispania concionator.

³ Cf. epist. 1941, 2014, 2018, 2042.

⁴ Romam non venit, ut ibidem diximus, 1941, annot. 9. Cf. etiam epist. 2090. Professionem vero emisit, Salmanticae, 25 Martii 1565, ut est in codice *Professi et alii ad 1570*, 151.

⁵ Vide praecedentem epist., annot. 3.

la Compañía, y salud y perfección de muchas ánimas, y así administrarán sus officios, pleno iure. De modo que no abrá de usar del officio dellos, sino del suyo sobre ellos» ⁶. Haec ille. Si esto último y lo primero se considerase, no darían tanto en qué entender a V. R., haziéndole usar en cierta manera del officio de prouincial y rector, con hazer immediate recurso a V. R., y no por sus medios ordinarios.

V. R. uea, si será bien, les dé auiso desto, y también algo por uentura se les escriuirá de acá, porque tanto más necessario será el aliuiar de ciertas cosas particulares a V. R., quanto se cree, que a la tornada de la corte, tendrá más cosas de momento, en que entender, aunque siempre debrá guardarse tiempo para actuar y enderezar los prouinciales, exercitando su officio sobre ellos. No me alargaré más, etc.

Podrá ser que aquí uaya una letra para el rector de Barcelona, dentro de la qual ua la del doctor Ramírez. Si así será, V. R. se la embíe, para que allí se la den, quando llegue a Barcelona.

No se scriue a ninguno de los prouinciales, lo que se toca arriua a V. R.; les dé auiso a ellos y a los rettores ⁷.

Inscriptio. Doctor Araoz.

⁶ Hanc instructionem non vidimus. Verum apud nos est, quam dedit P. Manareo, Galliae commissario, in qua similia omnino habentur. Cf. *Epist. P. Nadal*, IV, 374.

⁷ Notatione diei caret, sed ex praecedente epistola patet, Aprilis diei 5 esse adscribendam.

2045

PATER ELEUTHERIUS PONTANUS

PATRI JACOBO LAINIO

CAMERACO 6 APRILIS 1564¹.

P. Pontanus ad oppidum Cateau-Cambrésis se confert, ibique tempore quadragesimae fructuose operatur. — Benedictinorum coenobium reformatur. — Magna etiam in populo mutatio, Deo favente, peracta est, multique ad meliorem frugem redacti sunt. — Ex vicino regno Galliae plures ad audiendas conciones P. Pontani confluunt. — De ejusdem ad Galliam excursionem. — Eleemosynam suam Lainio mittit, spemque fovet brevi rem suam familiarem Societati se daturum.

† Pax Christi. Molto Rdo. in X.^o Padre. Hieri ritornai dal castello Cambresi, doue son stato tutta questa quaresima, attendendo alle prediche et confessioni, non senza gloria di Dio et frutto nel popolo, del quale con la presente mando alla R. V. P. un breue raccoglio, seguitando in questo l'ordine della nostra Compagnia. Et perchè la stantia mia era in vn' monasterio di religiosi benedettini, cominciarò dalla benedittione che Dio a data a quelli miei albergatori.

Dio a fatto gran gratia al capo di quella santa congregazione, perciocchè a cominciato darli ad intendere qual era l'ufficio dell'abbate, cioè dar essemplio di uita regolare, insegnare, osservare et uigliare circa la uita de suoi subditi, correggere i discoli, per il che si è molto riformato nella sua uita, lasciando i conuiti et il bere superfluo: di modo che dal tempo che li uenemo per insino adesso non si è usata nella sua mensa se non ogni honestà nel bere et mangiare. Et il stesso dì delli trei Magi, quando si fanno qui disordini nel bere troppo abomineuoli, penso non si beuerno trei boccali o quatro di vino tra tutti li religiosi, doue l'anno passato se ne beuorno più di 25, o, 30, secondo mi ha detto, ch'erano doi o trei per huomo. Et a pena spendessimo due hore nel cenare, doue soleuano spendere tutta quasi la notte in pazzie. Parse a tutti vn miracolo. Non si lasciò intrare nel monasterio secolare alcuno per uisitare il rei, secondo l'usanza del

¹ Ex autographo in codice *Germ.* 145, fol. 74.

paese, ma fu serrata la porta, et tutti andarono al letto a l'ora accostumata.

Ha gustato il buon' prelato di quanta importanza sia la sobrietà, et adesso più li piace che prima non faceua. Fece imprigionare vn suo subdito scandaloso et discolo, per spatio di 15, o, 20 giorni, dicendo che non uoleua esser'percosso da Dio per i suoi figliuoli a guisa di Heli ².

Attende molto alli studii, et ogni domenica predica nel capitolo a suoi religiosi con dottrina et zelo, et con frutto di quelli; per il che tutta la casa pare mutata dal dì alla notte.

Quanto alli religiosi, vno si è del tutto dato a Dio, et doppo li essercitii, è douendato tanto spirituale, che pesa a molti tepidi quella sua deuotione; è sacerdote, et di buona aspettatione. Doi altri, nouitii, anchora molto si sonno mutati. Molte recreationi secolarasche et giuochi tra li religiosi sonnosi lasciati da banda. Questa paschua il buon' prelato a udito la confessione generale di tutti suoi monachi in propria persona, et ogni dì ua di ben in meglio.

Quanto al populo (il quale è molto guasto di heresia, tanto che di dieci case apena pur una è catholica, tanto che si temeua di giorno in giorno rebellione et seditione, et il vescouo non ardiua andarui, et li detti religiosi miei aspettauano ogn' hora di essere saccheggiati, et per l'insolentia delli huguenotti, li catholici non ardiuano dichiararsi per quello ch'erano) la mutatione è grande per gratia di Dio; perchè primieramente quella tumultuatione si è pacata, l'insolentia si è leuata, ch'adesso non ardiscono dichiararsi; più di cento si sonno acquistati a X.^o Li catholici han preso animo et sonnosi inarditi.

Ho confessato questa quaresima con tutte le occupationi del predicare più di 120 penitenti. Il che non è poco, considerata l'ignorantia della gente, per la quale ^a chiascheduna confessione, era vn catechismo del penitente. La gente per le continoe guerre era douentata saluatica et bestiale. Le feste et domeniche

^a laquelle *ms.*

² Cf. I REG., cc. II, III, IV.

concorreuano i contadini d'ogni intorno da più lontano che non è Frascata di Roma, nei quali quanto frutto si sia fatto, solo Id-dio lo sa, che non si potrebbe scriuere.

Di Francia, la quale è uicinissima, ueniuanò squadroni grandi, et per tutto non si parlaua di altro che del jesuita di Cam-bresi, il che a dato gran spauento alli hughonotti.

Vna uolta siamo andati in Francia, così hauendomelo com-mandato il vescouo, et per supplicatione del curato (est enim dioecesis cameracensis) doue si congregorno heretici infiniti, et mi ascoltorono con molta patientia; et s'è confessato vno, il qua-le per spatio di quattro anni non era uenuto alla confessione: piangeuano i catholici di allegrezza.

Io non posso stendermi più di questo, perchè il messaguer sta per partirsi. Io per gratia di Dio s̄to sano, et mi ritruouo per gratia di Dio assai bene in utroque homine. Del resto mi rimet-to alle lettre del Padre prouinciale, quale sta qui con noi et scriue.

Mando insieme vna beneditione de 50 scudi d'oro, preghan-do l'abbiate per scusata si non è maggiore. Spero di mandarui presto tutta la spoglia del'huomo vecchio, il che anchora non ho potuto fare; ma paratum cor meum: et non pretendo ad altro, imperochè uoglio et uiuere et morire in questa santa Compagnia di Giesù. Nelle vostre sante orationi et sacrifici molto mi racco-mando. Di Cameraco ut supra.

Di V. R. P. figluolo in X.º,

ELEUTHERIO PONTANO.

Inscriptio. † Al molto Rdo. in X.º Padre il P. M. Jacomo Laynez, preposito generale della Compagnia di Jesù. In Roma.

2046

PATER LEONARDUS KESSELIUS

PATRI JACOBO LAINIO

COLONIA 7 APRILIS 1564 ¹.

Collegii et tirocinii status prosper. — Novitii quatuordecim vota renovant. — P. Henricus Dionysius Dilingam missus. — Episcopus virdunensis collegium Societatis flagitat. — Res Patri generali decidenda proponitur. — P. Boccatus ad Frisiam transit, acturus de Societate in eam introducenda. — Magistri quidam Tornacum et Dionantum missi. — Vir doctus Societatem ingredi statuit. — Aliae selectae vocationes. — Contra postulantes calicem et clericorum conjugium insurgunt nostrates et theologi universitatis. — P. Costerus concionatur de passione Domini in dominica Palmarum. — In die Paraceves de eadem passione germanice sermonem habent ad oppidanos cujusdam pagi quatuor e nostris. — Alia ministeria in vicinis oppidis. — De quadam frumenti eleemosyna ab abbate quodam nostro collegio erogata.

† Pax Christi D. N. Admodum Rde. in Christo P. omnes adhuc in Domino ualeamus, et quilibet in sua uocatione alacriter progreditur. Nouitii nostri, numero quatuordecim, in hoc festo paschali vota sua renouarunt, atque vnus coloniensis logicae classis, etiam tum primum se uotis Societati obstrinxit, filius cuiusdam procuratoris, honesti ciuis, de quo aliquando scripsimus, qui eum Societati ante annum dedit; horum et reliquorum Patrum ac fratrum nomina in cathalogo his literis adiuncto mittimus.

Doctorem Henricum Dionysium Dilingam amandauimus, vt ibi rectorem collegii agat, sicut ordinatum est a R. P. T., et die trigesimo Martii eo peruenit. Quanta uero humanitate ab archiepiscopo moguntino ² exceptus sit, qui illi, et comitem itineris, et viaticum dedit, ex literis D. Lamberti ³ credimus P. T. intellexisse. Catholici colonienses, propter ipsius abitum dolebant, sed consolabantur, quod sperarent ipsum aliquando rediturum. Tantus erat concursus eorum, qui ipsi ante profectionem confiteri cupiebant, vt in his audiendis, diebus aliquot occupatus fuerit.

¹ Ex archetypo in codice *Germ. 145*, fol. 77.

² Daniel Brendel ab Homburg, elector imperii.

³ P. Lambertus Auerus, moguntini collegii rector.

Rmus. episcopus viridunensis ⁴ scripsit huc ad quendam sibi notum, vt nobiscum ageret, quo aliquos Societatis consequeretur ad erudiendam iuuentutem: se daturum illis collegium redditibus dotatum, cum templo. Et de eadem re eleemosynarius eius ad nos literas dedit. Quamobrem uisum fuit Patribus coloniensibus, vt aliquis eo iret, qui Rdam. gratiam eius hac de re conueniret, quique cognosceret plenius quid a Societate postularetur, quomodo nostri illic sustentandi essent, et num templum atque collegium conueniens esset exercitiis Societatis, aliaque cognitu necessaria, et qui etiam bonum episcopi animum foueret, donec a R. T. P. responsum reciperemus. Exemplar literarum Rmi. et eleemosynarii, et nostrum responsum ad R. P. V. iam breui misimus, et precamur, vt R. P. T. hac de re aliquid ad R. P. prouincialem ⁵ uel ad nos scribat, an recipiendum sit collegium: speramus Dei gratia quod operarii non deerunt. Quod Rmus. hactenus non scripserit ad V. P., intelligimus causam esse officium ecclesiasticum sanctae hebdomadae, quod ipse in propria persona peregit, et conciones fere quotidianas et arduum negotium quod habuit cum quodam nobili, qui introduxerat caluinistam concionatorem in ouile ipsius, qui tamen magno labore tandem expulsus est. Sed putamus eum iam scribere, vel scripsisse ad P. T.; locus videtur admodum accommodus pro collegio Societatis, et redditus tot erunt, quot erunt necessarij pro operariis sustentandis.

In Frisiam praeterea misimus M. Andream Boccatium, vt ibidem cum bonis catholicis, qui Societatem desiderant, agat, et dispiceat de modo in eam prouinciam introducendi Societatem, vbi tanta est penuria bonorum operariorum.

Tornacum misimus quatuor magistros recens promotos ex mandato R. P. prouincialis; et Dionantum misimus magistrum vnum, qui dionantenses in dies etiam in Domino videntur augmentum sumere; sed loco horum Deus nobis sex alios hoc men-

⁴ Nicolaus Psalmus (Psaume), O. Praem., suffragan. treuerensis. VAN GULIK-EUBEL, *Hierarchia*, III, 356.

⁵ P. Everardus Mercurianus, Germaniae inferioris prouinciae moderator erat.

se dedit. Quorum vnus est vir doctus, in politioribus literis et graecis probe uersatus, qui in ciuitate quadam Flandriae pastorem egit, quem multum commendant literae quadrimestres louaniensium. Nam ibi, absolutis spiritualibus exercitiis, uouit se Coloniam venturum ad visitandas reliquias S. Ursulae et sanctorum vndecim millium virginum et martyrum, vt earum meritis et precibus adiutus, rectius decerneret, in quo vitae genere deinceps sibi Deo seruiendum esset. Atque eodem die quo uotum istud persoluit, celebrando apud S. Ursulam in camera aurea coram sanctis reliquiis, uouit se illud vitae genus amplexurum, in quo intelligeret se vicinius ad Deum accedere; et tandem post paucos dies se dedit Societati.

Secundus est physicus, et duo alii logici, adolescentes bonae expectationis; postremi duo sunt coci, bene in ea arte uersati, et adolescentes fortes, quorum vnus wesphalus, alter vero saxo.

Extra collegium etiam hoc mense vberior solito messis fuit. Cum enim periculum ingens huic diocaesi imminere videretur a petentibus vtramque speciem et coniugium sacerdotum, in collegio confugimus ad Deum per quotidianas disciplinas et preces pro auertendo tanto malo. Sollicitauimus etiam vniuersatis rectorem et theologos, hocque effectum est, vt in congregatione theologica ab omnibus magistris nostris vni nostrorum commissum fuerit, vt responsionem contra petentium rationes conficeret; quae in alia congregatione a cunctis postmodum est approbata, conclusumque fuit, si quis theologorum super his duobus articulis in posterum interrogaretur, iuxta hanc responsionem, et non aliter, respondeat, non expedire scilicet, vt hi articuli concedantur.

Eodem tempore vnus theologorum Societatis habuit orationem in promotione duorum doctorum sacrae theologiae, et ex Patribus ac hystoriis probauit, nec haereticum hominem posse saluari, nec rempublicam pacatam et foelicem permansuram, si recipiantur aut tolerentur haereses; haeresibusque maiores nostros, non concessionibus, sed contrariis iussionibus, occurrisset; et alia simul explicauit media, quibus ecclesiarum pacem olim conseruabant et restituebant; idque actum est praesentibus prae-

latis, consulibus, multis senatoribus, singularum facultatum doctoribus, et denique tota propemodum vniuersitate. Attente haec audita fuerunt, licet horam cum dimidia durarent et a multis laudata, ac in tempore dicta; speramus quod et cum fructu non exiguo. Videtur negotium, de quo iam diximus, silentio sepeliri.

In die Palmarum, more solito, in collegio passionem latine D. Costerus ⁶ praedicauit, multis concurrentibus ex aliis gymnasiis, et vt auditorium plures caperet, discipuli inferioris classis, eadem hora audierunt passionem ab alio praeceptore in alio auditorio.

In die Parasceues autem germanice ad populum a quatuor ex nostris predicata est passio, scilicet in quodam pago, de quo postea, et in quadam parochia huius urbis, vbi et singulis festis diebus docemus catechismum, vnde etiam incipiunt confessionis gratia ad nos venire, et in duobus aliis locis. Audiuimus etiam in alia quadam parochia hac septimana sancta, rogatu pastoris, confessiones.

Vocati fuimus in terram montensem ad pagum quendam, in quo, quemadmodum et in plerisque aliis, boni pastoris summa erat necessitas. Omnia enim ibi in templo nimis neglecta erant, venerabile sacramentum male tractatum; sed per Dei gratiam, opera cuiusdam Patris Societatis, totum templum in bonam formam redactum est cum magna populi admiratione et satisfactione. Cum populus videret nostros flectere genua ante venerabile sacramentum, admirati sunt. Non pauci ex statu perditionis et haeresi fuerunt liberati.

In his festis paschalibus quadringenti et viginti quinque vel circiter, vt boni catholici sub vna specie communicarunt; qui omnes, praeter sex vel octo, dicto Patri fuerunt confessi. Concionatus est ibi sex continuis diebus et multos ad compunctionem et lacrymas permouit. Postridie paschae tantus concursus fuit ad eius conciones, vt templum omnes non caperet. Interfuerunt illi concioni etiam tres pastores, et vnus sacellanus ex aliis pagis, et magno desiderio optabant, vt et in caeteris pagis es-

⁶ P. Franciscus Costerus.

sent tales uerbi Dei praedicatores. Distributi fuerunt aliquot parui catechismi Societatis; excursum etiam ad vicinas villas. Omnes Patri illi fuerunt obedientissimi, et singuli aliquid contribuere uolebant, vt apud ipsos maneret. Multum sunt commoti contra haereticos Redeuntem Coloniam cum gemitu demiserunt, et lachrymis; sed post aliquot dies duos honestos uiros ad collegium miserunt rogatum, vt idem ille Pater in octaua paschae ad ipsos rediret; id quod etiam factum est, et omnes multum in hoc aedificati fuerunt, quod pro omnibus suis laboribus nihil prorsus uoluerit recipere. Vt apparet, facile reduceretur populus, si essent boni concionatores.

Alterius cuiusdam pagi seu oppiduli pastor, coepit etiam nostra opera in suis ouibus vti. Speramus in dies messem maiorem:

Abbas quidam nonnihil nobis frumenti misit ad fratrum sustentationem. Tentabimus idem apud abbates caeteros, vt in corporali sustentatione iuuentur aliquantulum qui aliis spiritualia seminant. Confidimus in Domino quod, licet collegium non habeat certos redditus, nec permittatur vt publice hic mendicemus, quod tamen pro sua clementia nobis non deerit, sicut nec hactenus defuit. Plurimum nos commendamus R. P. T. sanctis sacrificiis et Patrum orationibus, quos in Domino omnes salutamus. Coloniae, septima Aprilis anno 1564.

R. P. V. seruus in Domino,

LEONARDUS KESSEL.

Inscriptio. Admodum Rdo. in X.^o Patri D. Jacobo Laines, generali preposito Societatis Jesu. Rome.

Sigilli vestigium.

2047

ARCHIEPISCOPUS SALISBURGENSIS

PATRI JACOBO LAINIO

SALISBURGO II APRILIS 1564¹.

Collegium Societatis Salisburgi institui cupit.—Dum vero de situ deligendo agitur, Patrem Martinum Stevordianum ad se mandari flagitat, ut ea in urbe animarum saluti operam navare possit.

Joannes Jacobus², Dei gratia archiepiscopus ecclesiae salisburgen., apostolicae sedis legatus. Honorabilis ac egregie nobis in Christo syncere dilecte. Cum iam inde a tridentino priore concilio, tui Salmeronisque, viri praestantis, propter varias causas nobis contigerit notitia; et tametsi antea collegii uestri Societas apud nos valuerit multum, nunc uero summa in illam affecti sumus gratia. Decreueramus autem iam pridem eiusdem Societatis venerandae selectissimorum virorum coetum in metropolim nostram corrogare, vt eorum excellenti doctrina raraque pietate populus noster gauderet. Atque ut rem serio aggredere-mur, iam de loco dispexeramus, quantum fieri poterat comodo, qui cum in medio ciuitatis positus non esset, honorando viro Victoriae³, cum is superiori tempore apud nos esset, non plane arrisit. Quamobrem de alio cogitare coepimus, quem, Deo volente, captata occasione paraturi sumus. Verum ne interim vestrae religionis viri a nobis tandiu abessent, cuperemus tua venia Martinum Steffordianum, artium magistrum, in collegio viennensi nunc legentem, ad nos amandari, ut ipsius diligenti opera et concionando et aliis, quae ad ecclesiae vtilitatem spectant, vti fruique possemus. Nam minime haeremus eum pro ecclesiae christianae comodo amplius aliquid apud nos, vbi christiana messis adhuc magna sit et ampla, quam Viennae effecturum. Cum itaque intelligamus eiusmodi viros et brixinensi ecclesiae et aliis praelatis per te concessos esse, confidimus nostrum desiderium apud te nullam laturum repulsam. Sic autem eundem magistrum

¹ Ex archetypo in codice *Epist. episcop. 1564-1590*, 2 ff., n. 314.

² Joannes Jacobus Khuen de Belasy.

³ P. Joannes de Victoria,

Martinum cum socio siue famulo, si ad nos venerit, et acceptabimus et tractabimus, vt huius, neque ipsum neque te poenitere debeat. Tuum vero in nos hac in re officium ita erit gratum, ut id non solum apud te, sed etiam vniuersam Societatem singulari gratia promereri quam maxime studere velimus. Ex ciuitate nostra salisburgen. die vndecimo mensis Aprilis anno sexagesimo quarto.

IOHANNES IACOBUS,
archiepiscopus salzburgensis.

Inscriptio. Honorabili et egregio, nobis in Christo sincere dilecto, Jacobo Laynes, sacrae theologiae doctori, et vniuersae Societatis Jesuitarum generali. Romae.

Sigilli vestigium.

2048

CARDINALIS VARMIENSIS

PATRI JACOBO LAINIO

GUTSTAT 14 APRILIS 1564¹.

Non videt cardinalis quomodo civibus braunsbergensibus succurri possit rectius, quam Societatis fratribus illuc introductis.

Rme. in Christo Pater, nobis charissime et observandissime, salutem et omnia foelicia. Semel iam et iterum scripsi P. V.^{trae}, neque tamen ab ea responsum ullum accepi, nec scire possum adhuc, num literae meae sint illi redditae, necne. Ego non parum habui nunc negotii in oppido meo branspergensi, quod populosum est, et habebat non paucos, et eos ex locupletioribus, quin et magistratu, qui ad nouandas res animum adiecerant. Non uideo autem quomodo illi succurri possit rectius, quam instituti vestri fratribus in illud introductis, quod mihi curae futurum est. Interea mitto P. V.^{trae} quae nunc apud eos egerim, ex quibus quanto in discrimine versetur illud oppidum meum, cognoscere poterit. Scribam etiam, si Deus volet, pluribus postea, nisi quod ad eos reuera non libenter scribo, qui rescribere non dignantur.

¹ Ex archetypo in cod. *Epist. cardin.*, 2 ff., n. 97, prius 309.

Haec itaque sufficient in praesentia: quod superest, opto P. V.^{tram} diu esse incolumem et foelicem, cuius me orationibus cum vni-versa ipsius sancta Societate commendo. Ex oppido meo Gutstat die XIII Aprilis, anno Domini MDLXIII.

Nepotem meum ² et Erasmum Dialinium ³ iterum atque iterum P. V.^{tra} commendo. Hortetur eum et mandet, ut scribat ad me; nihil est enim eo negligentius.

P. V. R.,

STANISLAUS, CARDINALIS VARMIENSIS.

Exemplar hoc, quod mitto, non potuit perlegi: quamobrem, num scriptum sit emendate dubito; sed habet aliud correctum Ills. Dnus. Boromeus: ex eo suum emendet licebit.

Inscriptio. Rdo. Patri, Dno. Jacobo Laynes, sacrae theologiae doctori, et Societatis Jesu generali praeposito, etc. in Christo charissimo et honorando. Romae.

2049

PATRI SIMONI RODERICIO

ROMA 14 APRILIS 1564¹.

Patrum Tablares et Ludovici de Mendoza adventus ad portum genuensem. — Responsa varia tum Patri Simoni tum rectori genuensi dantur, ac primo de publicis supplicationibus, ne nostrates illis intersint. — De duobus concionatoribus ab archiepiscopo rejectis. — De sodali Francisco in spiritu iuvando. — Sacra ad intentionem Patris generalis et litaniae pro Gallia relinquenda. — Pater generalis melius se habet. — Responsio cardinali augustano circa communionem sub utraque et sacerdotum conjugium danda. — De rebus Galliae boni nuntii perlati.

Pax X.¹ etc. Por una de V. R. entendimos la llegada de las galeras, y en ellas del P. Tablares y del P. don Luis ². Bien creo que ninguno de los dos estará por allá, y así no se les es criue.

² Joannes Hosius. *Polanci Complem.*, I, 438, annot. 2.

³ Ibid., 439.

¹ Ex regest. *Italia, 1562-1564*, ff. 377v.-378r.

² PP. Petrus Tablares, et Ludovicus de Mendoza, qui veniebant ex Hispania.

Responderé también en ésta, por no multiplicar letras, a las del Padre rector ³ de último de Marzo y 7 del presente.

Y quanto a las processiones, es de procurar, si el arçobispo ⁴ quisiese que los nuestros se hallassen en ellas, diuertirle de tal propósito, usando para tal effetto del fauor de los amigos, y esos señores de la çiudad que tendrán más autoridad. Si no bastasse, uayan quanto se podrá sin cerimonia, y mezclados con los clérigos seglares, si los dexan, y sin cota ni cruz, pues nada desto usa nuestra Compañía. Y aunque el concilio dé licencia para que los obispos puedan mandar uenir a las processiones, no la dan, que yo sepa, para estas particularidades.

Bien fué que el arçobispo no admitiesse en su pùlpito ninguno de los dos que escriue el P. Paolo, porque tanpoco podía dársele ninguno dellos, aunque mucho le pidieran.

Francisco coadiutor se uey que ña menester ser ayudado, y así será de procurar de prouarle y ayudarle; y quando no bastassen las diligencias, se podrá dar auiso de nuevo.

De las missas que dize el Padre rector tienen 4 por obligación cada semana, se puede dexar la que se dezía por nuestro Padre. También se podrán dexar las letanías que se dezían por Francia, encomendando a los hermanos que hagan oratión las uezes que los sacerdotes dizen missas, especialmente en la que queda por Francia y Alemana.

Nuestro Padre staua ya bien adelante en la conualescentia después de la recaída; mas oy ha sido maltratado de ciertos dolores que creemos sean de alguna piedra que anda por expelir.

Lo que escriue el P. Troylo ⁵ del cardenal de Augusta ⁶, que querría saber si se concedió en congregación pública o secreta la comunión sub utraque y el ministerio in sacris de los laycos, se podrá dar la respuesta, enderezándola adonde está el dicho cardenal, pues dizen que ua Alemaña. Sábese cierto que estas cosas no se han hecho en pública congregación, y que es muy

³ P. Paulus Candius.

⁴ Genuensis archiepiscopus tunc erat Augustinus Salvaghus, O. P.

⁵ P. Troilus Rosanova. Cf. epist. 1920, annot. 4.

⁶ Otto Truchsessius. Ibid, annot. 2.

grande el consenso de los cardenales contra tales concessiones y la del coniugio de los sacerdotes. De lo secreto podría auer algo, aunque no sea cosa cierta.

De Francia tenemos buenas nueuas, y uan cada día ganando tierra los cathólicos, y perdiendo fauor y crédito y gente los hereses.

No puedo estenderme en otro, sino en encomendarnos etc.
De Roma 14 de Abril 1564.

Inscriptio. Génoua. P. Simón.

2050

PATER LUCIUS CRUCIUS

PATRI JACOBO LAINIO

VENETIIS 15 APRILIS 1564¹.

P. Salmeron Venetiis Ferrariam, magno sui desiderio ibi relicto, profiscitur.—Quoniam Venetiis manere non potest, a magnatibus rogatur, ut ad eam urbem interdum redire velit.—Numquam Neapoli tanto cum fructu ac Venetiis se concionatum fuisse Salmeron fatetur.

† Jhs. Molto Rdo. in X.^o Padre. Il Rdo. P. Mtro. Salmerone si partì martelì la volta di Ferrara. La sua partita è stata con molto dispiacer' delli suoi auditori. Hanno fatto molta instantia li principali gentilhuomini di questa città, che detto Padre restasse, dicendo che scriueriano a sua Santità, et anco a V. R. Ma, vedendo la resolution del Padre, l'hanno pregato che almeno vn altra volta si lasci veder' di qua, et di questo n'ha fatto molta istanza il serenissimo principe². È stato visitato dopo la quaresima dalli principali senatori di questa città et altri prelati et gentilhuomini forastieri. Il Rdo. P. Salmerone ha confessato che in Napoli non ha predicato mai con tanta satisfattione di tutto l'auditorio. Del tutto ringratiamo il Signor, che è autor' di ogni nostro bene; pregando V. R. vogli vn altra volta imprestar-

¹ Ex autographo in codice *Italiae Epist.* (Apr. 1564), 2 ff., nn. 142-143, prius 88-89.

² Hieronymus Priuli, dux Venetiarum. *Polanci Complem.*, I, 431, annot. 4.

celo, perchè Dio benedetto si è seruito tanto in questa città.....
Di Venegia alli 15 di Aprile 1564.

Di V. Rtia. seruo in Jesù X.º,

LUTIO CROCE.

Inscriptio. † Al molto Rdo. in X.º Padre il P. Mtro. Jacomo Laynez, preposito generale de la Compagnia de Jesù, in Roma.

2051

OCTAVIUS FARNESIUS

PATRI JACOBO LAINIO

ROMA 18 APRILIS 1564 ¹.

De collegii parmensis institutione a Lainio promissa gratias agit.—Selectos ad illul homines, scientia et virtute praeditos, mitti flagitat.

Molto Rdo. Padre. Con infinito mio piacere intesi per la lettera di V. R., et anco a bocca dal Padre don Giovanni ², la resolutione che lei haueua fatta così prontamente et amoreuolmente di mettere in questa città un collegio della sua Compagnia, sì come io la ricercai instantemente, così per honore et gloria di N. S. Dio, come per utile et beneficio del'anime di questo popolo, di che io la rengratio infinitamente, et quanto più posso di core, certificandola che non mi poteua far seruitio maggior di questo; et però io ne le restarò eternamente obligato. Et ancorchè per lettere del predetto don Giovanni V. R. sarà raguagliata di quanto è stato trattato et risoluto sopra ciò, non uoglio però restar di dirle et assicurarla che ueramente non si mancherà di osservare tutto quello che è stato accordato, et anco d'auantaggio. Et ancorchè qui non sia restato alcuno a sollecitare, la R. V. stia con l'animo riposato, perchè le prometto uoler essere io medesimo il sollecitatore, acciochè il tutto si metta in essecutione, come si farà con effetto, per il gran desiderio che mostra questa città generalmente di uedere quanto prima in essere il collegio. Ben prego la R. V. a fare elettione di persone dotte et da bene, come

¹ Ex archet., in codice *Epist. externor.* 26, 2 ff. 96, 97 (170), in antiquo tabulario C. XVI 3o (14).

² P. Joannes Gurrea, rector collegii mutinensis. Cf. epist. 2025, 2061.

confido che sia per fare, importando tanto in questo principio che con le buone opere loro si dia buon essemplio a questo popolo. Et perchè don Giovanni si è contentato per amor mio di fare una predica, della quale, non solo io, ma tutta questa città è restata sodisfattissima, io desiderarei grandemente, quando fosse però con buona sodisfattione di V. R., et senza incommodo della religione et del medesimo don Giovanni, che tra gli altri uenisse ancor lui qui, rendendomi certissimo che sarebbe di gran beneficio del collegio et massime in questo principio. Sì che, essendo possibile, la R. V. si contenti di compiacermene, di che io le restarò con molto obligo. Et con questo fine, di core me le raccomando et offero. Di Parma a dì XVIII d'Aprile 1564.

Di V. R. al servitio

OTTAUIO FARNESE ³.

Inscriptio. Al molto Rdo. P. Mtro. Jacomo Lainez, preposito generale della Compagnia di Giesù etc. A Roma.

Sigilli vestigium.

2052

PATRI IGNATIO DE ACEVEDO

ROMA 18 APRILIS 1564 ¹.

De summa operariorum inopia, qua bracarense collegium laborat, monitus Lusitaniae provincialis, proculdubio remedium huic necessitati afferet.—Quod autem de sua professione differenda et de onere regiminis deponendo Ignatius proposuerat, Lainius haud concedendum censet.—De annexione cujusdam sacerdotii gratis habenda Romae agitur.—Quatuor ecclesiarum parochialium applicatio collegio bracarensi, quae procurari fertur, Lainio prorsus rejicienda videtur.

Pax Xpi. Una letra de V. R. de 10 de 9.^{bre} ha receuido N. P. en la qual se vey la falta de operarios más que mediocre en esse collegio, pues han estado 4 meses los scholares sin confessarse; y V. R. con todo ello, está lleno de officios y occupationes. Hase scripto al Padre prouincial ² encomendándole que prouean de gente, y spero lo hará.

³ Dux parmensis. Ibid., annot. 3.

¹ Ex regestis *Epist. Hisp. 1564-69*, ff. 368-369.

² P. Jacobus Miro.

Lo que V. R. representa acerca de su persona, quanto al differir la profesión, no ha parecido a N. P. conueniente se conceda, porque parece basta lo studiato y que deua auer patientia en llevar su peso quanto al cargo que tiene de rector, haziéndose ayudar de otros en lo que por sí bonamente no pudiese hazer; y la yda de las Indias parece se podrá conmutar en las Indias de ese arçobispado, que otramete no podríamo[s] ualernos con el ^a Sr. arçobispo ³.

Acá se ubo la supplicación de la unión que se preten[d]ía gratis, y se permitió la expedición de las bullas al arçobispo. Hállase dificultad todauía en expedirlas gratis: procúrase oportune et importune que no se pierda la gracia ya concedida del gratis. Ueremos en qué parará esta cosa.

Hemos entendido que se trata de aplicar 4 yglesias parrochiales a esse collegio: y así por ser la cosa contra la intención del concilio, como por repugnar a nuestras constituciones, y también por ser el peso grauíssimo, ha parecido no se deuan aceptar; aunque deseamos que por otra parte crezca la renta de esse collegio, pues tan bién se ha de emplear en mantener gente para el seruitio diuino y bien de esse arçobispado. N. P. prepósito y los demás nos encomendamos etc. De Roma li 18 de Aprile 1564.

Inscriptio. P. Don Ignatio.

^a col *ms.*

³ Fr. Bartholomaeus a Martyribus, O. P.

2053

PATRI JACOBO MIRONI

ROMA 18 APRILIS 1564 ¹.

Cum aliqui e Societate dimissi eandem vitae rationem Olisipone teneant, quam in Societate servare consueverant, causam dimissionis aperire oportebit, tum iis, qui de ea sciscitentur, tum aliis quibus id nosse expedire judicabitur.—Litteris Patris Oliverae, quibus inopia operariorum in collegio Sti. Antonii Lainio renuntiabatur, responsum non datur, eo quod remedium tali inopiae jam procuratum videatur.

Scriue el P. Ruy Uincente ², que andan en Lysbona, Heredia, Marcos Nugnes ^a, y Alfonso Tellez, y otros, que hazen aquellos exercitios fuera de la Compañía, que hazian en elia.

Parece a N. P., que si ellos hazen ^b bien, que no hay enconueniente, en que se esté[n] en Lysbona. Ha[b]ráse de procurar de dar razón a los que la piden, o a quien conuiene darla, de porqué los han despedido.

No scriuo en particular de algunos puntos, que toca el P. Melchor Oliuera, de la falta de quien prediche y confiesse en Sto. Antonio ³. Mas porque aquellas letras son uiejas, y en otras más frescas entendemos ^c que las cosas uan bien, creemos se habrá proueydo. Todavía V. R. le signifique, que se receuió su letra; y también al P. Antonio Monserrate ⁴ de los deseos que tiene de yr al Japón, y hase tomado por memoria. Pero V. R. uerá si conuiene, y dará auiso dello.

Inscriptio. P. prouincial Mirón.

^a Nunges *ms.* —^b hazien, *ms.* —^c entendiemos, *ms.*

¹ Ex regest. *Epist. Hispan. 1559-1564*, fol. 369. Inter epistolas die 18 Aprilis datas in codice reperitur.

² *Epist. P. Nadal*, II, 151, annot. 2.

³ Collegium olisiponense.

⁴ Cf. *epist.* 1915.

2054

PATRI JACOBO MIRON

ROMA 20 APRILIS 1564 ¹.

Difficultas quaedam circa frequentem regularum lectionem declaratur.— De privilegio utendi altari mobili.— Qua ratione intelligenda sit gratia educendi animam ex igne piaculari.— De regula quadam circa scholasticorum admissionem.

Pax Xi. Por ésta se responderá a ciertas dificultades que V. R. propuso sobre los auisos del P. Natal. Quanto al primero, el auiso que dió el P. Nadal es declaración de aquella, que V. R. cita, de la 4.^a parte, y c. X, F, la qual se ha sacado del uso quasi uniuersal, etiam in tiempo del P. Mtro. Ygnatio. Porque realmente, aunque se dixo por el mismo Mtro. Natal en la última de las añadidas la primera uez que fué a España, que se guardasse de leer cada semana cada uno sus reglas, es cierto que no se ha seruado, conuiuentibus superioribus. Y de ay fué, que en la última de las reglas comunes estampadas en Roma, emendadas y aprobadas por N. P. general, el P. Mtro. Laynez, se dice así: «Singuli regulas habeant generales, easque intelligant et sibi familiares reddant, ut pronte, cum opus est, in praxim exeant; earum autem memoria mensibus singulis, ipsis lectis uel auditis refricetur.» Y no hay duda que la declaración se entiende etiam de las reglas communes, y parece que es conforme la interpretación del Mtro. Natal a las palabras y intención de la declaración y a la régula del Padre; porque no se pide otra cosa, que saberse bien las reglas todas particulares y uniuersales, para que la ignorantia no impida la práctica y uso dellas, y así se entiende el auiso, que, para saberlas bien, quede en arbitrio del superior ordenar que las lean, no sólo cada semana una uez, pero aun más a menudo, y que sea a juicio del superior uer si son bien sabidas, para desear esta frequentia. Y para conseruar la intelligencia después de tanta frequentación, parece bastar leerlas una uez el mes.

¹ Ex regist. *Epist. Hisp. 1559-1564*, fol. 381.

Quanto a lo del altar portátil, ya agora por el concilio la còsa está más clara, y entiéndese, que lo que se dixo a los provinciales particularmente, es interpretatión de lo que se dixo en otra parte, y fué así conueniente porque los otros han de depender de lo que el prouincial les ha de guiar. Todavía sería en arbitrio del prouincial dispensar en algùn otro caso, si no fuesse la prohibición del concilio ².

Quanto a la gracia de sacar el ánima del purgatorio ex ui gratiae nobis collatae, parece que la missa se ha de aplicar a intención de sacar el ánima de[l] purgatorio en primer grado de la applicatión por los defunctos en el memento dellas, y assí todos los otros grados; y del memento pro uiuis y del pro defunctis quedan libre[s], que no es menester en otra parte aplicar otra cosa por los defunctos. Y si los superiores, quando mandan missas, las mandan por otras cosas que para defunctos, claro es que la applicatión para sacar ánima, queda libre al sacerdote.

En la regla de no recibir estudiantes se puede añadir conforme a lo que se ha ordenado a los prouinciales, y de esta manera se podrá comunicar a todos, y entenderse ha con la moderatión que hizo el P. Mtro. Nadal ³.

Inscriptio. P. Mirón, prouincial.

² *Conc. trid.*, sess. XXII, *Decretum de observandis et evitandis in celebratione Missae*.

³ Notatione diei caret epistola. Jam: quum alia, 24 Aprilis data, in folio 383v scripta reperiatur; non immerito haec sub diem 20, vel circiter data existimabitur.

2055

PRAEPOSITO PROVINCIAE CASTELLANAE

ROMA 20^o APRILIS 1564 ¹.

Respondetur quibusdam difficultatibus circa provincialis auctoritatem; circa rationem celebrandi festum Corporis Christi; circa publicam nostratum flagellationem; utrum officia publice in nostris templis a nostratibus, an ab externis celebranda sint pro defunctis ibidem sebeliendis; de cantu vesperarum; de ministro qui sacerdoti litanti inservire debet; de campanis nostri templi pulsandis quando supplicatio publica per callem vicinum transeat; de festis diebus ac jejuniis in templis nostris publice nuntiandis; de sacris pro externis litandis; cuinam confiteri debeat socius confessarii; de quadam publica supplicatione.

Generalmente hablando, quanto a las cosas que ocurren, puede y deve usar el provincial de su comisión ordinaria, pero si fuesse cosa emportante, de la qual le paresca auer de consultar el general, no suffriendo el negocio esperar respuesta dél, será menester consultar el commissario, como se entiende del primer parágrafo de su instrucción.

Quanto a los auisos del Mtro. Natal, ay menos difficultad, porque los provinciales por sí tienen facultad de suspender la execución de lo que, pleno juicio, consultados sus consejeros ^a, les parecerá a los provinciales no deuserse poner en execución, con tanto que dello luego consulten el general, dadas las razones por qué no paresca se aya de executar. Y si en esto los provinciales tubiessen algunas difficultades, de las quales no se pudiesen resolver, será lo mismo que se ha dicho, hoc est, que si es cosa que no se pueda esperar a su juicio respuesta del general, que la ^b consulten con el commissario, y estén a su juyzio. Y en uniuersal los provinciales aunque, pleno jure, deuan exe[r]citar sus officios, y el commissario no deua usar del officio dellos, sino del suyo sobre ellos, tamen estará en libertad del provincial, si en alguna cosa de su officio se querrá ayudar uoluntariamente

^a consejores *ms.* —^b le *ms.*

¹ Ex regest. *Epist. Hispan. 1559-1564*, ff 381v.-383r.

del juicio y orden del commissario. Y esto quanto a lo primero de la carta del P. Xuares ² de 24 de Nouiembre.

Quanto a lo que en la misma carta dize el prefecto de la yglesia, se pondrá aquí primero el auiso que hizo el P. Mtro. Nadal, que se hizo en latín. «Festum corporis Xpi. eo modo poterit a nostris celebrari, quemadmodum, sump[t]a ex haereticorum impietate occasione, jam fere in omnibus ecclesiis obtinuit consuetudo. Itaque fiat processio solemnitas eodem die, quo videbitur commodissimum, non longe scilicet a collegio, et simul in summo altari reponatur publice sanctissimum sacramentum per totam hebdomadam. Quod si huiusmodi consuetudo in desuetudinem adduceretur, cessaretque in aliis ciuitatibus et templis, omitenda erit quoque a nostris. Interim curandum est, ut alii[s] constet hoc ipsum a nostris praeter institutum ex causa urgenti esse usurpatum» ³. Y deste auiso se quita mucha parte de la dificultad, quanto al particular y execución. V. R. podrá consultar el P. commissario ⁴ y representar las razones que occorren, y estese a su juicio.

Quanto a las dudas del P. Joan López ⁵, o del P. Xuares.

La dificultad de hazer disciplinas juntos los hermanos antes de la renouación de los uotos, no es solamente quando ellas se hazen en la renouación, mas aun quando por otra causa, que suelen hazerse disciplinas muchos juntos, y esto en todas las prouincias. Quitense las dificultades, porque se han de hazer, no gran multitud juntos, sino partiéndose en partes los de casa, según pedirá la multitud dellos. Y con hazerse de noche, y en lugar, que, matándose las lumbres, no aya claridad, que se puedan unos o otros uer. La práctica ^b desto es, que si el lugar, donde se dizen las letanias, es tan grande, que puedan estar los que las dizen y los que han de hazer la disciplina cómodamente, se diuide el lugar por bancos, y hazia el altar se digan las letanias,

^b plática *ms.*

² P. Joannes Suárez, qui castellanæ provinciae praeerat.

³ Cf. *Epist. P. Nadal*, IV, 494.

⁴ Hispaniae commissarius erat hoc tempore P. Antonius Araozius.

⁵ *Sanctus Franciscus Borgia*, IV, 192.

y tras los bancos estén los que han de hazer la disciplina, y, acabadas las letanías, se maten las lumbres, sino una que se ponga debaxo del altar, hasta que sea hecha la disciplina, o pudiéndose hazer, se digan las letanías, como v. g. en la yglesia, y al choro se hagan las disciplinas, o cosa semejante a esta. Y no se entiende que se han de quitar todos los uestidos, porque estas disciplinas, de que hablamos aora, nunca se hazen, sino de un «De profundis», y así se hazen sobre las espaldas, y pueden los hermanos poco antes del tiempo en su cámara despojarse de las calsas arriua, y uenir con la sottana y la ueste gruessa, y aun, si haze frío, el manteo, juntamente al lugar, y hecha la disciplina, cubriéndose, se buelb[en] a la su cámara, para uestirse. Y las disciplinas, que por algunas causas se hazen más largas, se hazen priuatim en la casa de mortificación, y no en las espaldas sino baxo, como se ha dado en una instrucción.

Quanto a hazer los officios por los fundadores o prelados que se enterrasen en nuestra yglesia, no es menester otra respuesta, sino la que dió la congregación general en el decreto 85, que dize así: «Quicumque tamen illi fuerint (quibus scilicet concedatur sepultura in nostris ecclesiis), non uidentur pro eis ea officia publice dicenda, quae pro nostris fratribus defunctis dicere solemus.» Y en esto no ay dificultad ninguna; que nosotros no lo hauemos de hazer. Hagan ellos uenir quien haga sus officios en sus entierramientos; nosotros les damos lugar en nuestra yglesia.

Quanto al otro que estén presentes los que han cura de la yglesia, priuato habitu, hoc est, sin capa ni sobrepellices, es por la misma causa que nosotros no hazemos estos officios por los muertos, otros que las missas y oraciones, y no queremos obligar la Compañía, introduciendo ceremonias ecclesiásticas, de las quales nos exime nuestro modo de uiuir. Táñese tamen la campana, quando algùn muerto se entierra en nuestra yglesia, según la costumbre que tenemos de tañer por nuestros hermanos.

Quanto a dezir uísperas en uísperas de fiestas, nos parece que hauemos de tener la mano mucho en no aumentar este can-

to en nuestras yglesias. Y sabemos, que lo que se ha introducido, es quasi una abrogación de lo que se dize en nuestras constituciones de cantar missas. Et tamen la Compañía por exemplo del P. Mtro. Ignacio y por la edificación commún y circunstancias de tiempos lo ha admitido, quasi en todas partes, sino en Portugal, que no se há puesto aún. Y así no tenemos principio de añadir a lo que hemos uisto ha introducido el P. Mtro. Ignacio, auctor de las constituciones. Y si en alguna fiesta, ultra del Corpus Dni. (en la qual se ha concedido por necesidad de los tiempos) se podrá conceder, se tratará con nuestro Padre, quando esté sano, y se dará auiso dello.

Quanto al buscar el sacerdote al hermano, que le ha de seruir a la missa, si se lee todo el auiso del P. Mtro. Nadal, no abrá dificultad, que es el que se sigue. «Vnusquisque patrum uocet et querat ministrum sibi assignatum, qui ei inseruiat in sacrificio. Si ad se non ueniat ex praescripto, et si non ueniet, curabit pater ille, ipsi dari poenitentiam, praesertim si saepius quaerendus erit»⁶. Y en esto no parece que aya dificultad, sino que el Padre algunas ueces abrá de buscar el que le ha de seruir, y si no tiene patientia para buscarle dos ueces, la primera uez lo dirá al rector para que le dé penitencia; y aun al mismo Padre se le podría dar penitencia, por no tener patientia. Breuiter, parece que no ueniendo el hermano que ha de seruir, le habrá de buscar el sacristán, el qual muchas uezes serue otra missa en el mismo tiempo; y por esta causa se ordenó esto. Mas si allá les parece otro medio mejor, según las circunstancias, no abrá enconueniente de mudarle.

Quanto al tañer passando las processiones, si no se ha hecho hasta aora, no se introduzga, y si se ha hecho, no se quite^c hasta que consulten acá. Aunque parece que los collegios, ni nuestros ni de otros religiosos debrían obligarse a esto, aunque las otras yglesias lo hagan.

Las fiestas y aiunos y uelaciones no se hechen en nuestras

^c quiete *ms.*

⁶ *Epist. P. Nadal*, IV, 493.

yglesias, si antes no se hechauan; si se echauan en alguna parte, no lo ^d dexen de hazer, hasta que N. Padre prouea.

Quanto a lo que se escriue, que dexó ordenado el P. Nadal, que no se acceptasse el dezir missas por los de fuera, nec etiam gratis, él no lo halla ^e hasta aora en sus escriptos, sino esto en la uersión (que ha procurado se haga de sus escriptos en latín). «Sciant preterea sacerdotes nostri, quod praeter consensum superioris non possunt sacra sua externis offerre» ⁷. Y si aquello tienen scripto, se entienda hauida licentia del superior, general o particular, que no las accepten con obligati6n, sino uoluntariamente, por pura charidad y limosna, y guardándose que no les engañen, como el P. Nadal dize que le quisieron engañar en Toledo, demandándole una summa de missas ciertas personas deuotas, con intento de tomar la limosna y darla a pobres. Esta y otras cosas semejantes se entiende no conuenir a la Compañía.

Quanto al auerse de confessar el compañero de los confesores con el ministro, dize el Mtro. Nadal que piensa hauer sido error en el copiarse, porque él no se acuerda hauerlo entendido dessa manera, y en sus escriptos no está assí; sino que se han de confessar con el superior, que se entiende el rector del collegio. Mas por esto y semejantes cosas presto se uerán por allá todos los escriptos de Mtro. Nadal hechos en latín, ya abreuiados en alguna parte y reuistos por N. Padre.

Quanto a lo de la processi6n, hízose bien; mas estamos ya en pensar y dar orden, cómo de aquí adelante en esto y otras cosas que en el concilio parece se ordenan comunes a todos, abremos nosotros de hazer. Esta resoluci6n se embiará con el primero con la gracia del Señor ⁸.

Inscriptionis loco. Respuesta a las dudas que el prouincial de Castilla embió sobre los auisos que el P. Nadal le dexó, etc.

^d le *ms.* —^e aya *ms.*

⁷ *Epist. P. Nadal*, IV, 511.

⁸ Cf. *praecedentem epistolam*, annot. 3.

2056

EPISCOPUS VIRDUNENSIS

PATRI JACOBO LAINIO

VIRDUNO 21 APRILIS 1564¹.

Ut gregem suae curae commissum intra ouilis Christi et ecclesiae septa continere possit, aliquos e Societate viros pietate ac doctrina conspicuos sibi seligere cupit, quos in partem sollicitudinis suae maximam vocare queat.—Lainium igitur rogat, ut tales viros eidem concedere velit.— Illis qua decet humanitate ac liberalitate excipiendis se non defuturum promittit.

Reuerendo Patri, domino Jacobo Laynez, generali Societatis Jesu. Cum diutius requiro, ac cum magno desiderio expendo, qui gregem mihi meaeque curae et prouinciae demandatum et concreditum intra ouilis Christi et ecclesiae septa continere possim, venit mihi in mentem vestri ordinis vestraeque Societatis, cuius aliquot viros graues, ac religione doctrinaque conspicuos, mihi seligi vellem, quos in meae sollicitudinis partem maximam et principem vocare possem. Etenim cum mihi ipse facile persuadeam munitionibus, sepimentis non posse vallari et muniri ouile mihi commissum his temporibus, quibus tot tantisque haereseon fluctibus exagitur ecclesia, quam si tenera iuuentus in Christi fide, religione et sanctae matris ecclesiae sacrosanctis institutionibus erudiat et confirmetur; adulti quoque, et qui jam in viros euaserunt, assiduo ministerio praedicationis verbi diuini et frequenti sacrosancti poenitentiae et eucharistiae sacramenti participatione reficiantur, res erit sane mihi omnium gratissima ac in vestri ordinis amplificationem et honorem maximum cessura, quantum sperare licet, si cum bona vestra venia aliquot vestrae Societatis virorum opera et ministerio in tam laudabili pioque opere uti possimus, atque in id ministerium ex vestrae Societatis foelicissima arbore feraces aliquot plantas et surculos in his nostris terris et partibus serere. Duo jam eius vestrae Societatis,

¹ Ex archetypo, in codice *Epist. episcop.*, 1564-1590, 2 ff., n. 326.

non ita pridem laurea magistrati in artium facultate donati, e gymnasio vestro coloniensi huc ad nos venerunt, quos tanquam peregrinantes, dum vestra expectatur authoritas, ad institutionem iuuentutis nostrae viridunensis admisimus. Asciscentur illi a nobis lubentius, accedente vestra authoritate, si authores ipsi eritis, vt ad nos eiusdem vestrae Societatis duo aut tres theologi sese conferant, qui audiendis confessionibus et verbi diuini ministerio assiduam praestent operam, quorum etiam consilio, authoritate et pia prudentia, hi, qui huc jam Colonia profecti sunt, in instituenda bonisque moribus et disciplinis informanda iuuentute plane nitantur. Habemus nomina nonnullorum ex vestris, qui nostris sua religione, pietate et doctrina prodesse peroptant, si modo uestra authoritas et voluntas interuenerit. Illi vt suo muneris ac officio non deerunt, ita nec illis, qua decet humanitate, et liberalitate excipiendis non deerimus, dabimusque operam vt, cum illi apud nos progressum aliquem pietatis et religionis fecerint, vt est vestrum institutum, breui experiamini me Societatis vestrae honorandae et amplificandae quam studiosissimum fuisse. Quando exploratissimum sit Illmum. principem et Rmum. cardinalem a Lotharingia ², vt religionis christianae conseruandae et propagandae summo studio ducitur, honestis conditionibus propagaturum ac honestaturum Societatem vestram, in his praesertim terris lotharensis ac barrensibus, in quibus S. D. N. papae vires gerit.

Quamobrem, quantum exoptat vestra prudentia et pietas, religionis christianae ac pietatis studium virorum vestrae Societatis ministerio promouere, vestra authoritate excitentur aliquot, vt hic pedem figant, ac eruditionis suae atque integerrimae vitae fructum magis ac magis vbique proferant. Bene vale. Viriduni XI calendas Maji 1564.

Reuerentiae tuae addictissimus, ac sanctae vestrae Societatis amplificandae studiosissimus

N. EPISCOPUS AC COMES VIRIDUNENSIS ³.

² Carolus Guisanus.

³ Nicolaus Psaulmus (Pseume), O. Praem.

Inscriptio. † Rdo. Patri, domino Jacobo Laynez, Societatis Jesu generali. Romae.

Sigilli vestigium.

2057

COMMUNITAS CALARITANA

PATRI JACOBO LAINIO

CALARI 22 APRILIS 1564 ¹.

Conditiones pro collegii calaritani fundatione proponunt.—Patrem cum sociis ad collegium auspicandum quam primum sibi mitti flugitant.

† Rmo. Senyor Pare en Christo. Hauem rebuda la lletra de V. Rma. P., en resposta de vna nostra, que circa lo assento deixa santa Compañya en esta ciutat li scriguerem y supplicarem, a la qual perquè hagues bon principi de perpetuar assí, li dona y dotta sta ciutat doscents scuts quiscun anyñ, segons ab ditta nostra li scriguerem. Y quant a les difficultats que V. R. P. nos senyala, no y seran, perquè al Rmo. de Caller ² scriuim y satisfem complidament ab la inclusa. Y per lo demés, en lo que toca a la llibertat y amor que la Compañya acostuma exercitar son ministeri, V. R. P. descanssey alegrement. Trametta persones [V.] R. de ditta Companyia pera fundar aquest collegi, perquè de nostra part ninguna cosa volem tractar que a V. R. P. o al dit collegi sia cosa pesada, o contra lo modo de la ditta Compañya; y plahent a nostre Senyor, stam molt certs que la renda del collegi no parará ab assó que nosaltres li tenim senyalat, pero haumentará cada dia ab la deuoçió del poble, com ne tenim ya bona sperienza, y volriem molt quens trametés prest assí al R. Pare Piñyas ³ ab alguns de la Compañya, perquè prest ne començassen a gozar. E com siam çerts que no deixarà de manar donar lo degut compliment que a tant bona y sancta obra se li deu, com V. R. P. o acostumat fer, no direm altre, de pregar al Senyor Xpo. omnipotent sa Rma. persona guarde, y a son sanct seruey

¹ Ex archetypo in codice *Epist. communit.*, 2 ff., n. 80, prius 34.

² Antonius Parragues et Castillejo.

³ P. Balthasar Piñas, rector collegii saritani.

sempre haumente com dessigia. De Caller als XXII del mes de Abril aïyn de M.D.LXIII.

De V. Rma. P. promptes per el que mane,

LOS CONSELLERS DE CALLER.

Inscriptio. † Al Rmo. Pare en Xpo., lo Pare M. Lainez, [pre]posito general de la Companyia de Hiesus, en Roma.

Vestigium sigilli.

2058

PATER BALTHASAR HOSTOVINUS

PATRI JACOBO LAINIO

VARSOVIA 22 APRILIS 1564 ¹.

P. Hostovinus cum legato apostolico Borussia brevi profecturus, laudat cardinalis Hosii operam in sua dioecesi haeresibus purgata.—Quonam inde profecturus sit, ignorant.—Haereseon progressus in Polonia describit.—Archiepiscopus gnesnensis regem enixe rogat ut tot malis remedium apponere velit.—Regis responsio.—Archiepiscopus Societatem apud illum defendit.—Collegium in sua ditione fundare cupit.—Posnaniensis episcopus aliud ea in urbe erigere meditatur.—Praesul item cijaviensis Societati monasterium quoddam vacuum Gedani dare vult, ut collegium ibi instituat.

† Pax X.ⁱ etc. Molto Rdo. in X.^o Pater. Credo che alli 28 di questo, si partiremo alla uolta della Prussia, all' Illmo. cardinale varmiense ², il quale doppo la uenuta sua del sacro concilio, ha purgato delle heresie, tutt' il suo uescouato. Dio uolesse che tutti i uescoui fossero sì uigilanti, come è questo prelado.

Di là della Prussia, doue habbiamo de andar', se in Italia o uero tornar'qua a un altra dieta che si farà in Parzow ³ in torno S. Joan Battista, non lo so, anzi nè il Rmo. nuntio ⁴ lo sa, perchè uedendo puocho utile il suo stare in quelli comitii, non ha troppo animo d'andarui, imperciocchè non trattaranno altro se

¹ Ex autographo in codice *Germ.* 145, fol. 84, ant. 323.

² Stanislaus Hosius.

³ Seu Parzenzrew, urbecula non longe a Lancicio (Lenczig).

⁴ Joannes Franciscus Commendonus, episc. Zacynthi, de quo vide epist. 1940, annot. 14, 15.

non la vnione della Lithuania al regno di Polonia. Yo mi occupo in simili essercitii, li quali ho significato per un'altra.

Il male delle heresie cresce sempre mai, et già in Vilna sono uenuti a tanta sciochezza, che dichono Christo nostro signor (horrendum) esser stato solamente figliuolo di Joseph, et ante Mariam Virginem non fuisse. Simili cose si dichono in casa dei vescoui, et tamen impune. Certo pare che si appressi il tempo di antichristo, et che queste siano le dispositioni. Il Rmo. arcieuescouo ⁵ ha parlato (come lui medesimo me lo referì essendomi familiarissimo) con il re ⁶ della religione et che metesse qualche rimedio, li rispose che spetaua quel che farebbe la Germania, et come si riposariano le cose della religione in esa, pensando forse che la chiesa chatolica mancharebbe in essa. Et opponendoli l'arcieuescouo l'ordine nostro, lui o per esser mal informato, o per esser puocho saldo nella fede, mostrò puocha affettione uerso la nostra Compagnia, dicendo che in breue tempo uedrebbe l'ordine nostro pieno di uescoui et cardinali, et chesi guastarebbe. L'arcieuescouo rispose che questo era a noi prohibito per le constitutioni, ma lui puocha fede dette alle sue parole; et sappi la R. P. V. che anche il medemo arcieuescouo et molti altri mi hanno detto, l'ordine nostro col primo cardinale perderà tutto il credito, perchè pare che in questi miseri tempi, li chatholici non habbino altro opporre alli heretici se non la nostra minima Compagnia, la quale per gratia di Dio nostro signor, ha grandissimo credito appresso tutti, et inimici nostri sunt in dies etc.

Il Rmo. arcieuescouo ha in animo di far un collegio in una sua terra, che si chiama Calissia, nella quale anchora l'antecessor suo, col Rdo. P. Canisio era restato di far'un collegio; io non l'ho uisto, ma mi dicono che sia di un buon sito, ma più piccola di un'altra terra che si chiama Louicium.

Il vescouo di Posnania ⁷ anche lui è di quel animo di uoler farlo, pur in Posnania. Medessimamente il Rmo. di Cuiauia ⁸ ha

⁵ Jacobus Uchansky, archiepisc. gnesnensis, Poloniae primas.

⁶ Segismundum intellige, Poloniae regem.

⁷ Andreas Czarnkowski.

⁸ Nicolaus Wolski episc. wladislaviensis, in Cujavia, Poloniae regni provincia.

detto di uoler far' un altro in Gedano ⁹, et che ci uoleua dar un monasterio uodo, doue stauano prima i dominicani. Quella città è la più celebre di tutto il regno di Polonia, perchè là concorano dani, suez, scoti, inglesi, liuoni, tedeschi, italiani; essendo là il porto per Anuersa et per tutte quelle bande, ella è quasi tutta heretica, et ui apparent uestigia chatholicae fidei, secundum quod accepi; adesso andremo là, perchè non è molto lontana dal cardinale, et di là potrò scriuer più difusamente. Altro non ho se non che molto mi raccomando alle orationi et santi sacrificii della R. P. V. Il Rmo. nuncio apostolico medemamente si raccomanda alli suoi santi sacrificii et di tutti li altri Rdi. Padri et charissimi fratelli. Da Varsouia alli 22 di Aprile 1564.

Di V. R. P. indegno figliuolo,

BALTHASAR HOSTOUINO BOEMO.

Inscriptio. † Al molto Rdo. in X.º Padre il P. Jacomo Laynez, preposito generale della Compagnia di Jesù. In Roma.

Sigilli vestigium.

⁹ Gedanum, seu Dantiscum (Dantzick) urbs eo tempore Poloniae, ampla et munitissima, emporiumque celeberrimum.

INDICES

I

INDEX AUCTORUM

QUI IN HOC VOLUMINE COMMEMORANTUR

- AGUILERA, Emmanuel, S. J.—*Provinciae Siculae Societatis Jesu Ortus, et Res gestae Ab Anno 1546 ad Annum 1611. Auctore P. Emmanuele Aguilera Ejusdem Societatis Presbytero. Pars prima. Panormi, M.DCC.XXXVII.*
- ALCÁZAR, Bartholomaeus, S. J.—*Chrono-Historia de la Compañía de Jesus en la Provincia de Toledo. Y elogio de sus varones ilustres, fundadores, bienhechores, fautores, e Hijos Espirituales. Escrita por el P. Bartholomé Alcázar de la misma Compañía... Primera parte. Madrid, 1710.*
- ALMEIDA, Emmanuel de, v. BECCARI.
- ALTAMURA, F. Ambrosius de, O. P.—*Bibliothecae Dominicanae, ab admodum R. M. P. F. Ambrosio de Altamura Accuratis Collectionibus, Primò ab Ordinis Constitutione, vsque ad Annum 1600, productae, hoc Seculari Apparatu incrementum, ac prosecutio. Romae, M.DC.LXXVII.*
- ANTONIUS, Nicolaus, Ord. S. Jacobi.—*Bibliotheca hispana nova, sive hispanorum scriptorum qui ab anno MD. ad MDCXXXIV. florere, notitia. Auctore D. Nicolao Antonio, hispalensi, I. C., Ordinis S. Jacobi equite, patriae Ecclesiae canonico, Regiorum negotiorum in Urbe... procuratore generali, consiliario Regio. Vol. I-II. Matriti, MDCCLXXXIII, MDCCLXXXVIII.*
- ASTRAIN, Antonius, S. J.—*Historia de la Compañía de Jesús en la Asistencia de España, por el P. Antonio Astrain, de la misma Compañía. Tomo I. San Ignacio de Loyola, 1540-1556. Madrid, 1902.—Tomo II. Lainez-Borja, 1556-1572. Madrid, 1905.—Tomo III. Mercurian-Aquaviva (primera parte). 1573-1615. Madrid, 1909.—Tomo IV. Aquaviva (segunda parte). 1581-1615. Madrid, 1913.—Tomo V. Vitelleschi, Carafa, Piccolomini, 1615-1652. Madrid, 1916.*
- BECCARI, Camillus, S. J.—*Rerum Aethiopicarum Scriptores Occidentales inediti a saeculo XVI ad XIX curante C. Beccari S. I. Vol. I-XIV. Romae, 1903-1914. P. Emmanuelis d'Almeida S. J. historia Aethiopiae, vol. V-VII.*

- Biblia sacra vulgatae editionis, Sixti V Pontificis Maximi iussu recognita et Clementis VIII auctoritate edita.
- Biografía eclesiástica completa... redactada por una reunión de eclesiásticos y literatos. T. I-XXX. Madrid, 1848-1868.
- BOBADILLA, Nicolaus de, S. J.—Bobadillae Monumenta.—Nicolai Alphonsi de Bobadilla, sacerdotis e Societate Jesu gesta et scripta, ex autographis aut archetypis potissimum deprompta. (MONUMENTA HISTORICA S. J.) Matriti, 1913.
- Boletín de la Real Academia de la Historia, t. LX. Madrid, 1912.
- BORGIA, Stus. Franciscus, S. J.—Sanctus Franciscus Borgia, quartus Gandiae dux et Societatis Jesu praepositus generalis tertius. Vol. I-V. (MONUMENTA HISTORICA S. J.) Matriti, 1894, 1903, 1908, 1910, 1911.
- BRAUNSBERGER, Otto, S. J.—Beati Petri Canisii, Societatis Iesu, epistulae et acta. Collegit et adnotationibus illustravit Otto Braunsberger, eiusdem Societatis Sacerdos. Vol. I-VI. Friburgi-Brisgoviae, MDCCCXCVI-MCMXIII.
- CABRERA DE CÓRDOBA, Ludovicus.—Historia de Felipe II, Rey de España. Al serenísimo príncipe... D. Felipe de Austria, Luis Cabrera de Córdoba, criado de su majestad católica y del Rey don Felipe tercero, nuestro Señor. Vol. I-IV. Madrid, 1876-1877.
- CAMEROTA, Joannes, S. J.—Notamento d'alcune cose del P. Nicolò Bobadilla... Apud Bobadillae Monumenta, pagg. 649-677. (MONUMENTA HISTORICA S. J.)
- CIACONIUS, Alphonsus, O. P., et OLDONINUS, Augustinus, S. J.—Vitae, et res gestae pontificum romanorum et S. R. E. cardinalium Ab initio nascentis Ecclesiae vsque ad Clementem IX. P. O. M. Alphonsi Ciaconii ordinis Praedicatorum et aliorum opera descriptae: Cum vberimis Notis. Ab Avgvstino Oldoino Societatis Jesu recognitae et ad quatuor Tomos ingenti vbique rerum accessione productae... Tom. I-IV, Romae, MDCLXXVII.
- Colección de documentos inéditos para la historia de España. v. Fuensanta; Sancho; Rayon; Zabalburu.
- Colección de libros españoles raros o curiosos.—Tomo vigésimo.—Pío IV y Felipe segundo... Madrid, 1891.
- Concilium tridentinum.—Sacrosancti et oecumenici concilii tridentini... canones et decreta... Matriti, MDCCCV.
- Epistolae Mixtae, ex variis Europae locis, ab anno 1537 ad 1556 scriptae, nunc primum a Patribus Societatis Jesu in lucem editae. Tom. I-V. (MONUMENTA HISTORICA S. J.) Matriti, 1898-1901.
- Epistolae PP. Paschasii Broëti, Claudii Jaji, Joannis Codurii et Simonis Rodericii, Societatis Jesu, ex autographis vel originalibus exemplis potissimum depromptae. (MONUMENTA HISTORICA S. J.) Matriti, 1903.
- FERRARIUS-BAUDRAND-MAGRI.—Lexicon geographicum, in quo vniversi orbis vrbes, Provinciae, recensentur. Illvd primvm in lucem edidit. Philippvs Ferrarius Alexandrinvs, Servorum D. Mariae Virginis totius Coetus supremus Presul... Nunc Michael Antoniv Bavdrand, Parisinus, Prior Commendatarius de Roboribus... hanc Editionem emendavit, illu-

- stravit, et dimidia parte auctiorem fecit. Accessit Mantissa Correctionum Dominici Magri Melit. Theologi Cathedralis Viterb... nunc primum edita. Patavii, MDCLXXV.
- FOUQUERAY, Henricus, S. J.—Histoire de la Compagnie de Jésus en France des origines à la suppression... par le P. Henri Fouqueray, S. J. Tom. I-II. Paris, 1910-1913.
- FRANCUS, Antonius, S. J.—Synopsis Annalium Societatis Jesu in Lusitania ab anno 1540, usque ad Annum 1725. Authore R. P. Antonio Franco Societatis ejusdem Sacerdote. Augustae-Vindelicorum et Graecii. Anno M.DCCXXVI.
- FUENSANTA DEL VALLE; SANCHO RAYON; ZABALBURU.—Colección de documentos inéditos para la Historia de España, por el marqués de la Fuensanta del Valle, D. José Sancho Rayón y D. Francisco de Zabalburu. T. XCVIII. Madrid, 1891.
- GONZÁLEZ DÁVILA, Aegidius.—Teatro Eclesiástico de las Iglesias Metropolitanas, y Catedrales de los Reynos de las dos Castillas, Vidas de sus Arzobispos y Obispos y cosas memorables de sus Sedes. Al muy Católico... Don Felipe Quarto... dedícasele su Coronista Mayor de las Indias... el Maestro Gil González Davila. Tom. I-III. Madrid, M.DC.XL.V, M.DC.XL.VII, M.DC.L. Tom. IV. Salamanca, M.DC.XVIII [*sic*].
- HOGAN, Edmundus, S. J.—Ibernia Ignatiana, seu ibernorum Societatis Jesu Patrum monumenta, collecta... a P. Edmundo Hogan, ejusdem Societatis presbytero. Tomus primus. Excudebat Societas typographica dublinensis, MDCCCLXXX.
- HURTER, Hugo, S. J.—Nomenclator literarius recentioris theologiae catholicae. Edidit et commentariis auxit H. Hurter, S. J. Tom. I-III. Oeniponte, 1892, 1893, 1895. Tomus IV. Ibid. 1899.
- IGNATIUS DE LOYOLA, Stus.—Monumenta Ignatiana, ex autographis vel ex antiquioribus exemplis collecta. Series prima. Sancti Ignatii de Loyola... Epistolae et instructiones. Tom. I-XII. Matriti, 1903-1914.—Series quarta. Scripta de sancto Ignatio de Loyola, Societatis Jesu fundatore. Tomus primus. Matriti, 1904. (MONUMENTA HISTORICA S. J.)
- LAINIUS, Jacobus, S. J.—Lainii Monumenta. Epistolae et acta Patris Jacobi Lainii, secundi praepositi generalis Societatis Jesu, ex autographis vel originalibus exemplis potissimum deprompta, a Patribus ejusdem Societatis edita. Tom. I-VI. Matriti, 1912-1915.
- LE PLAT, Judocus.—Monumentorum ad historiam concilii tridentini potissimum illustrandam spectantium amplissima collectio. Tom. I-VII. Lovanii, MDCCCLXXXI-MDCCCLXXXVII.
- LÓPEZ DE HARO, Alphonsus.—Nobiliario genealógico de los reyes y títulos de España, dirigido a la majestad del rey D. Felipe IV, Nuestro Señor, Compuesto por Alonso López de Haro. Matriti, M.DC.XXII.
- MANAREUS, Oliverius, S. J.—De rebus Societatis Iesu commentarius Oliverii Manarei. Florentiae, 1886.
- MASSIP, Mauritius.—Le collège de Tournon en Vivarais, d'après les documents originaux inédits. Par Maurice Massip. Paris. MDCCCXC.
- MERKLE, Sebastianus.—Concilii Tridentini diariorum pars prima: Hercules

- Severoli commentarius. Angeli Massarelli Diaria I-IV. Collegit, edidit, illustravit Sebastianus Merkle... Friburgi-Brisgoviae..., MCMI.
- MORONI, Cajetanus. — Dizionario di erudizione storico-ecclesiastica da S. Pietro sino al nostri giorni... Compilazione di Gaetano Moroni, romano. Vol. I-103, I-6. Venezia, MDCCCLX-MDCCCLXXIX.
- NATALIS, Hieronymus, S. J. — Epistolae P. Hieronymi Nadal, Societatis Jesu, ab anno 1546 ad 1577, nunc primum editae et illustratae a Patribus ejusdem Societatis. Vol. I-IV. (MONUMENTA HISTORICA S. J.) Matriti, 1898-1905.
- PALLAVICINUS, Sfortia, S. J. — Istoria del Concilio di Trento scritta dal Padre Sforza Pallavicino della Compagnia di Giesù... illustrata con annotazioni da Francescantonio Zaccaria, tom. I-VI. In Faenza. MDCCXCII-MDCCXCVII.
- POLANCUS, Joannes Alphonsus, S. J. — Vita Ignatii Loiolae et rerum Societatis Jesu historia, auctore Joanne Alphonso de Polanco ejusdem Societatis sacerdote. Tom. I-VI (1491-1556). (MONUMENTA HISTORICA S. J.) Matriti, 1894-1898.
- Polanci complementa. — Epistolae et commentaria P. Joannis Alphonsi de Polanco... addenda caeteris ejusdem scriptis dispersis in his MONUMENTIS... T. I. Matriti, 1916.
- PRAT, Joannes Maria, S. J. — Histoire de l'Église gallicane continuée par le P. J.-M. Prat de la Compagnie de Jésus. Tom. XIX, de l'an 1559 à l'an 1563. Lyon, 1847.
- Histoire du P. Ribadeneyra disciple de Saint Ignace, par le P. J.-M. Prat de la Compagnie de Jésus. Paris, 1862.
- Maldonat et l'université de Paris au XVII^e siècle, par le P. J.-M. Prat de la Compagnie de Jésus. Paris, 1856.
- Professi et alii ad 1570. — Collectio plurium catalogorum (*opus manu scriptum*).
- RAYNALDUS, Odoricus, Congr. Oratorii. — Annales ecclesiastici ab anno MCXCVIII ubi desinit Cardinalis Baronius, auctore Odorico Raynaldo Congregationis Oratorii presbytero. Accedunt in hac Editione notae chronologicae, criticae, historicae, quibus Raynaldi Annales illustrantur, suppletur, emendantur, auctore Joanne Dominico Mansi lucensi Congregationis Matris Dei. Tomus XV. Lucae, MDCCCLVI.
- SACCHINUS, Franciscus, S. J. — Historiae Societatis IESV pars II, sive LAINIVS, auctore R. P. Francisco Sacchino, Societatis eiusdem Sacerdote. Antverpiae, M.DCC.XX.
- SALMERON, Alphonsus, S. J. — Epistolae P. Alphonsi Salmeronis, Societatis Jesu, ex autographis vel originalibus exemplis potissimum depraepae, a Patribus ejusdem Societatis nunc primum editae. Tomus primus, 1536-1565. Tomus secundus, 1565-1585. (MONUMENTA HISTORICA S. J.) Matriti, 1906, 1907.
- SANTIVÁÑEZ, Joannes de, S. J. — Historia de la Provincia de Andalucía de la Compañía de Jesús. (*Opus manu scriptum*.)
- SOMMERVOGEL, Carolus S. J. — Les jésuites de Rome et de Vienne en M.D.LXI d'après un Catalogue rarissime de l'époque. Bruxelles, 1892.

- SOUZA, Franciscus de, S. J.—Oriente conquistado a Jesu Christo pelos Padres da Companhia de Jesus da provincia de Goa... ordenada pelo P. Francisco de Souza, religioso da mesma Companhia. Segunda edição por un presbytero da Companhia de Jesus. I-II, Bombaim, 1881, 1886.
- STEINHUBER, Andreas, S. J.—Geschichte des Collegium Germanicum Hungaricum in Rom. Von Cardinal Andreas Steinhuber aus der Gesellschaft Jesu. Vol. I-II. Freiburg im Breisgau, 1895.
- Sumario da bibliotheca luzitana. T. I-III. Lisboa. MDCCLXXXVI-MDCCLXXXVII.
- TACCHI-VENTURI, Petrus, S. J.—Storia della Compagnia di Gesù in Italia narrata col sussidio di fonti inedite dal P. Pietro Tacchi-Venturi D.M.C. Volume Primo. Roma-Milano, M.DCCC.CX.
- THEINER, Augustinus, Congregationis Oratorii presbyter.—Acta genuina SS. Oecumenici Concilii tridentini sub Paulo III, Julio III et Pio IV. PP. MM., ab Angelo Massarello episcopo thelesino ejusdem concilii secretario conscripta nunc primum integra edita. Tom. I-II. Zagrabiae (Croatiae), 1874.
- UGHELLUS, Ferdinandus, O. Cist.—Italia sacra, sive de Episcopis Italiae et Insularum adjacentium... auctore Ferdinando Ughello Florentino Abbate SS. Vincentii et Anastasii ad Aquas Salvias. Ordinis Cisterciensis. Editio secunda, aucta et emendata, cura et studio Nicolai Coleti Ecclesiae S. Moysis Venetiarum Sacerdotis Alumni. Venetiis, MDCCXXVII-MDCCLXXXII.
- VALDIVIA, Ludovicus de, S. J.—Historia de los Colegios de la Compañía de Jesús de la Provincia de Castilla, por el P. Luis de Valdivia, de la misma Compañía. [*Opus manu scriptum.*]
- VAN GULIK, Guilelmus; et EUBEL, Conradus.—Hierarchia catholica medii aevi. Tom. III. Monasterii, 1913.
- VIRGILIUS MARO, Publius.—P. Virgillii Maronis opera. Vol. I-VIII. Colli-gebat Nicolaus Eligius Lemaire, Parisiis, MDCCCXIX-MDCCLXXXII.

II

INDEX EORUM

AD QUOS LAINIUS VEL ALII EJUS NOMINE SCRIBUNT

Numeris paginas indicamus.

- | | |
|--------------------------------------|---------------------------------------|
| Acevedus, P. Ignatius, 673. | Bavariae ducis cancellarius, v. E- |
| Albertus V, dux Bavariae, 60. | kius. |
| Aquilensis senatus, 591. | —dux, v. Albertus. |
| Aragoniae provincialis, v. Cordeses. | Bobadilla, P. Nicolaus Alphonsus, |
| Araldus, P. Joannes Franciscus, 157. | 406, 521, 522, 590. |
| Araozius, P. Antonius, 114, 124, | Borgia, P. Franciscus, 6, 37, 51, 73, |
| 318, 395, 447, 511, 585, 607, 649, | 79, 91, 93, 122, 136, 137, 144, 148, |
| 656. | 154, 156, 167, 172, 229, 230, 242, |
| Augerius, P. Edmundus, 281. | 246, 247, 261, 298, 299, 315, 330, |

- 350, 400, 418, 441. 524, 530, 557.
 Borromaeus, Carolus, cardin., 219.
 Bustamantius, P. Bartholomaeus,
 101, 222.
 Candius, P. Paulus, 259.
 Canisius, P. Theodoricus, 252.
 Castellae provincialis, v. Suárez.
 Catharina, regina Lusitaniae, 12.
 Consalvius de Camara. P. Ludovi-
 cus, 14, 208.
 —Rodericus, 624.
 Cordeses, P. Antonius, 611.
 Corduba, P. Antonius de, 612.
 Domeneccus, P. Hieronymus, 581.
 Eckius, Simon Taddaeus, 282.
 Estensis, Hippolytus, cardin. ferra-
 riensis, 244.
 Galesius, dominus, 305.
 Gonzaga, Fridericus, cardin. man-
 tuanus, 535.
 González, Melchior, 19.
 Gurrea, P. Joannes, 357.
 Gutiérrez, P. Martinus, 296.
 Helmius, P. Caesár, 414.
 Henricus. cardin. infans Lusitaniae,
 10.
 Hispani quidam, Antuerpiae degen-
 tes, 648.
 Hispaniae provinciales, 609.
 Indiarum provincialis, v. Quadros.
 Lainius, P. Christophorus, 227.
 Ledesma, P. Jacobus, 505.
 Lindanus, Theodorus, 438.
 Madridius, P. Christophorus, 1, 6, 8,
 23, 27, 32, 35, 39, 44, 52, 55, 63,
 70, 75, 83, 89, 96, 104, 108, 112,
 113, 117, 126, 133, 139, 145, 151,
 158, 163, 169, 175, 180, 186, 205,
 209, 224, 233, 238, 250, 254, 264,
 277, 284, 290, 301, 304, 307, 311,
 323, 332, 338, 352, 359, 362, 363,
 370, 377, 382, 387, 391, 402, 408,
 434, 443, 450, 454, 456, 465, 468,
 478, 492, 495, 498, 502, 509, 519,
 531, 539.
 Mantuanus cardin., v. Gonzaga.
 Miro, P. Didacus, 525, 675, 676.
 Natalis, P. Hieronymus, 178.
 Paëz, P. Didacus, 461, 508.
 Palmius, P. Benedictus, 31.
 Perrenot de Granvelle, Antonius,
 cardin., 463.
 Petrarcha, P. Franciscus, 20, 69, 94,
 262, 288, 367, 389.
 Provinciales universae Societatis,
 588.
 Quadros, P. Antonius, 49.
 Ramirius, P. Joannes, 655.
 Ribadeneira, P. Petrus, 217, 625.
 Ribera, P. Joannes Bta., 412, 533.
 Rodericius, P. Simon, 336, 669.
 Suárez, P. Joannes, 678.
 Superiores universae Societatis, 633.
 Toletus, P. Franciscus, 381.
 Turrianus, P. Michaël, 216, 327, 512.
 Vargas Mejía, Franciscus, 213.
 Vaz de Melo, P. Gundisalvus, 15.
 Vázquez, P. Dionysius, 506, 646.
 Velatus, P. Joannes Bta., 355.
 Venduillius, Joannes, 489.
 Wolfius, P. David, 415.
 Zárate, Petrus, 358.

III

INDEX EORUM

QUI LAINIO VEL EJUS VICARIO SCRIPSERUNT

Numeris paginas indicamus.

- Acevedus, P. Ignatius, 484, 537.
 Alvarezius, P. Gaspar, 641.
 —P. Gundisalvus, 476.
 Amulius, Marcus Antonius, cardin.,
 460.
 Araozius, P. Antonius, 574.

- Augerius, P. Edmundus, 190, 196, 270, 420, 471, 559, 562, 569, 643.
 Bergis, Maximilianus de, 100.
 Bru, P. Vincentius, 428.
 Calaritana communitas, 551, 685.
 Calvo, Didacus, 583.
 Cameracensis episcopus, v. Bergis.
 Catacensis communitas, 497.
 Cogordanus, P. Pontius, 592, 628.
 Crucius, P. Lucius, 671.
 Domenecus, P. Hieronymus, 80.
 Ebredunensis episcopus, v. Marcello.
 Estensis, Alphonsus II, dux Ferrariae, 582.
 —Hippolytus, cardin. ferrariensis, 132.
 Farnesius, Octavius, 606, 672.
 Fernández, P. Joannes, 379.
 Fosso, Fr. Gaspar dal, 610.
 Frago, Petrus, episc. usselensis, 568.
 Gambara, Caesar, 545.
 Guarinus, P. Aloisius, 374.
 Hispani quidam, Antuerpiae degentes, 572.
 Hosius, Stanislaus, cardin., 668.
 Hostovinus, P. Balthasar, 546, 601, 686.
 Kesselius, P. Leonardus, 662.
 Khuen de Belasy, Joannes Jacobus, 667.
 Madrigal, Alvarus de, 549.
 Manareus, P. Oliverius, 514, 553, 615.
 Marcello, Gulielmus de Sto., 500.
 Melitensis communitas, 143, 368.
 Mercurianus, P. Everardus, 634.
 Montserratus, P. Antonius, 321.
 Mutinensis communitas, 274, 275.
 Palacios, Michaël, 436.
 Parmae dux, v. Farnesius.
 Parra, P. Petrus, 487.
 Perrenot de Granvelle, Antonius, cardin., 491.
 Plaza, P. Joannes de la, 603.
 Pontanus, P. Eleutherius, 659.
 Psalmus, Nicolaus, 683.
 Ramirius, P. Joannes, 621.
 Rhegiensis episcopus, v. Fosso.
 Rodericius, P. Christophorus, 429.
 Salisburgensis archiepisc., v. Khuen.
 Stae. Florae cardinalis, v. Sfortia.
 Sardiniae prorex, v. Madrigal.
 Schipman, P. Jacobus, 344.
 Scottus, Bernardinus, cardin. tranensis, 571.
 Sfortia, Guido Ascanius, cardinalis, 185.
 Strozzius, Laurentius, cardin., 103.
 Terdonensis episcopus, v. Gambara.
 Tranensis cardinalis, v. Scottus.
 Varmiensis episcopus, v. Hosius.
 Vasaeus, P. Martialis, 543.
 Vázquez, P. Dionysius, 541.
 Vergara, Alphonsus Ramirius de, 455.
 Virodunensis episcopus, v. Psalmus.

IV

INDEX PERSONARUM, RERUM AC LOCORUM

A

- Abdias, propheta, 111.
 Abruzzo, v. Aprutium.
 Absolutio, ab excommunicatione, 157; ab haeresi, 431, 432, 433, 535, 566; ab interdicto, 157; ab irregularitate, 157; a juramento, 106; a peccatis et censuris, 157; a suspensione, 157; a reservatis papalibus et episcopalibus, 633.
 Abula (Ávila), opp., coll. S. J., 574, 580, 651; rector, v. Lárez.
 Acevedus (de Acevedo), P. Gaspar, S. J., coll. burgensis rector, 575; trium votorum professus, 575; in Indiam profectus, 575.
 —P. Ignatius, S. J., rector coll. oli-

- siponensis, 486; et bracaraensis, 485, 486, 674; innumeris officiis obrutus levamen a provinciae praeposito, tum etiam a praeposito generali postulat, 485, 537; animi demissionis sensus, 486, 538; missionem indicam aut japonicam exposcit, 486, 538, 674; ejus Indiam in regno Lusitaniae inveniri, 674; saepe ejus professio dilata, et quare, 486; non amplius differenda, 674.
- Acevedus, Zúñiga et Ulloa, Hieronymus, IV comes Montis Regii, 398; obit, 608.
- Achilles (d' Achilles), P. Paulus, S. J., rector coll. panormitani, 81. —v. Estaço; Gagliardus.
- Acosta, P. Didacus de, S. J., lector philosophiae in coll. romano, 7, 134.
- Acrath (Vélez de la Gomera; vel Peñón de los Vélez), opp., et classis hispana, 298.
- Adalbertus, v. Bauzek.
- Adamus Sagâd, v. Minas.
- Adorno, P. Franciscus, S. J., rector coll. patavini, 59, 98, 162, 164, 181, 309, 323, 324, 384, 480; Tridentum advenit, 206; Patavium revertitur, 225.
- Adriani (Adriaensens), P. Adrianus, S. J., Lovanii superintendens, 345.
- Aedificatio proximi, consulenda, 355-357.
- Aeditui, facultas tangendi calices et corporalia eis concessa, 247; utrum quaerere ipsi debeant ministrum, qui sacerdoti litanti inserviat, 681.
- Aegidius, v. Burdinius; Foscararius; González Dávila.
- Aegroti, et balnearia, 618; in patriam, vires reficiendi causa, mittendi, 278, 386, 445, 518; eorum cura maxime habetur, v. Lainius.
- Aegyptus, regio, et missio P. Rodericii, v. Rodericius, P. Christophorus.
- Aethiopia, alias Prestejoannes, regio, boni de ea nuntii Tridentum perlati, 26, 47, 48; patriarcha, v. Nunnus Barretus; Oviedo; rex, v. Isaac; Minas; sodales ex ea educendi, et quare, 512, 513, 528, 529.
- Afán de Ribera, Petrus, dux de Alcalá de los Gazules, 610; prorex neapolitanus, 175, 186; in privatis scholis legi vetat, et quare, 147.
- Afonseca, v. Fonseca.
- Africa, regio, 206, 527.
- Agnetus (Agneto), in textu quandoque Anneto, Robertus, S. J., Romae, 85; in Galliam mittendus, 130; Billomi philosophiae lector, 518, 618.
- «Agnus Dei», Lainius Tridenti Roma eos sibi mitti postulat, 257; qua ratione mittendi, 343; mittuntur, 481.
- Agout, Franciscus d', comes de Sault, gubernator lugdunensis, 201; catholicis de fide suspectus, 421, 422.
- Águila, v. Álvarez del Águila.
- Aguilera, P. Emmanuel, S. J., script., 97.
- Alamos, Martinus de, S. J., ut ineptus dimittendus, 89.
- Alanus, P. S. J., Galliae destinatus, 210, 281, 360, 360; ejus dotes, 25, 84; Mauriacum venit, 426.
- Alapusius (Alepo), Salvator, archiepisc. saritanus, olim turritanus, 269.
- Alba Helviorum, Albia, Albiga (Alby), opp., 103, 240; episc., v. Strozzius.
- Alberro, P. Martinus, S. J., informationes de eo ad gradum Romam mittuntur, 579; trium votorum professionem emittit, 654.

- Albertus I, Brandenburgensis, dux Borussiae, haereticis favet, 439.
- V, dux Bavariae, de catholica religione optime meritis, 60, 282, 283; tum de Societate, 60, 283; Lainius eum ad haereticos e regno pellendos hortatur, 60, 62; haeretici in ejus curia, 253; et calix laicorum, 107, 283; cancellarius, v. Ectius; theologus in conc. tridentino, v. Covillonius.
- v. Duymius; Musckay; Pighius.
- Albia et Albiga, v. Alba Helviorum.
- Albintimilium, Vintimilium (Vintimiglia), opp., episc. v. Vicecomes.
- Albise, v. Bene.
- Albone, Antonius de, episc. arelataensis, Societatis amicus, 466, 644; Lugdunum dicitur transferendus, 466, 565, 644.
- Albosco, clarus taurinensis advocatus, animum ad Societatem applicat, 314; quare in ipso Societatis amor frigescit, 355.
- Alby, v. Alba Helviorum.
- Alcalá de Henares, v. Complutum.
- de los Gazules, dux de, v. Afán de Ribera.
- Alcaraz, P. Ferdinandus, S. J., Salamanticae, 574; informationes de eo ad gradum Romam mittuntur, 574; missio indica ei conceditur, 608, 609; ad professionem admittitur, navigando morte sublatus, eam non emisit, 650.
- Alcayde, P. Joannes, S. J., obit, 206.
- Alcázar, P. Bartholomaeus de, S. J., script., 489, 577, 614, 653.
- Alduncia, v. González de Villasímplez.
- Ales, v. Usellis.
- Alexander, S. J., in Hispania, ni resipiscat, Romam remittendus, 398.
- v. Buratti; Farnesius; Petronius; Pontianus; Valmontón.
- Alexandri, Joannes Bta. de, 145.
- Alexandria, opp. Aegypti, episcopum ad concilium tridentinum patriarcha mittere statuit, 99; consul venetus, 184.
- Alexandrinus cardinalis, v. Ghislerius.
- Almeida (Almeyda), P. Emmanuel de, S. J., script., 26, 48.
- Stephanus de, episc. murciensis seu carthaginensis, coll. murciensis conditor, 73; obit, 73, 87; suffragia pro ipsius anima sodalibus injunguntur, 73; ejus testamentum, 73, 312; procurator, v. Verástegui.
- Almería, opp., episc., v. Corriónero.
- Aloysius, v. Estensis; Lippomanus.
- Alphonsus, v. Bravus; Ciaconius; Deza; Pisanus; Ramirius de Vergara; Ruizius; Salmeron; Segura; Sgariglia; Tellez; Villalobos; Zárate.
- Nicolaus, v. Bobadilla.
- Altamura, Fr. Ambrosius, O. P., script., 623.
- Altare mobile, v. Tridentum, concilium.
- Alvaradus (Alvarado), P., S. J., minister et simul lector in coll. Montis Regalis, 10, 378, 385, 404; utrum mittendus Genuam, 129, 130.
- Alvarezius (Álvarez), P. Antonius, S. J., Ocili, informationes de eo ad gradum Romam mittuntur, 577; quatuor votorum professionem emittit, 652.
- P. Balthasar, S. J., Abulae, informationes de eo ad gradum Romam missae, 574; professionem quatuor votorum emittit, 652.
- P. Gaspar, S. J., Olisipone, 641.
- P. Georgius, S. J., Granatae, informationes de eo ad gradum Romam mittuntur, 578; professionem quatuor votorum emittit, 653.

- Alvarezius, P. Gundisalvus, S. J., rector coll. superioris conimbricensis, 478.
- (Álvarez del Águila), P. Ferdinandus, S. J., alias Hernandálvarez, rector Palentiae, informationes ad gradum de eo mittuntur Romam, 575; quatuor votorum professus, 652.
- (Álvarez de Toledo), Ferdinandus, IV comes de Oropesa, et quaedam eleemosyna, 587; sodalem secum habere cupit, et assequitur, 615.
- Alvarus, dominus, in curia Philippi II, 319.
- v. Castro; Madrigal; Ortiz de Cisneros; Pérez de Osorio.
- Alvernia, v. Arvernia.
- Amari, Amaro, Nicolaus de, sculus, 135.
- Ambacia (Amboise), opp., et concordia cum haeticis in eo firmata, 30.
- Ambrosius, v. Pirius.
- Ameria (Amelia), opp., 532; episcopus benevolum erga Societatem se praebet, 532; coll. S. J., et quaedam pecunia, 288, 289.
- Amici, verbis tantum, non rebus, 616, 617.
- Amodei, P. Laurentius, S. J., Venetiis expetitur, 458.
- Amulius (Amulio), Marcus Antonius, cardinalis, 89, 128, 144, 379; et coll. romani fundatio, 520, 539; Societatis operam in christianis graecis in insula Cretae adjuvandis adhibere cupit, 460.
- Ancienna, v. Aquiscinctum.
- Ancona, opp. 469, 480.
- Andaia, Andancia (Andance), opp., et prioratus O. S. Ben. 199; cultus catholicus post incursiones haeticorum instauratur, 424.
- Andreas, v. Avantianus; Boccatus; Carvalius; Czarnkowski; Fernández; Gierardi; Manrique; Oviedo; Pérez; Piessynus; Zebrzydowski.
- Androtius (Androzi), P. Fulvius, S. J., rector coll. ferrariensis, 33, 56, 211.
- P. Hortensius, S. J., rector coll. foroliviensis, 211, 251, 393, 444, 504, 505.
- Angela, v. Juliana Angela.
- Angelo (Delange), P. Balduinus ab, S. J., docet christianam doctrinam, 345, 346.
- Bartholomaeus ab, S. J., sculus dictus, Moguntiae, 34; aegrotat, 86; obit, 165, 171.
- Angelus, P., S. J., 469.
- Stus. (Sto. Angelo) cardin. de, v. Farnesius.
- v. Dividius.
- Anglia (England), regio, 411; regina, 65; fidei catholicae confessores in carcere detenti, 226.
- Anna I dux Montmorency, Galliae comes stabilis, haeticis vehementer resistit, 66, 67; supplicium de haetico sacrilego sumit, 556, 560.
- v. Mendoza; Silva et Mendoza.
- Annetus, v. Agnetus.
- Annibal, v. Coudretus; Firmanus.
- Antonius, P., S. J., atrebatensis, alias flander, 105, in Galliam mittendus, 25, 118, 130.
- P., S. J., majoricensis, minister in coll. foroliviensi, 257; ad coll. Montis Regalis transferendus, 364, 371, 378, 404, 435, 494.
- S. J., venetus, Bononiae, ob praeva exempla puniendus, 48, 58, 67.
- Stus., ordo militaris, 315.
- v. Albone; Alvarezius; Bega; Blondetus; Borbonius; Brio; Bru; Cordes; Corduba; Corriero; Lárez; Montserrat; Moro; Parra-gues et Castillejo; Perrenot; Pinto; Possevinus; Quadra; Rueda; Sánchez; Sedeño; Trancosus; Verástegui; Vinckius; Viperanus; Vitellus; Yváñez.

- Antonius Maria, v. Salviati.
- Antuerpia (Anvers, Antwerpen), opp., senatus coll. Soc. efflagitat, ac situm offert, 257, 349; nostrates quoque id exoptant, 506, 507, 509, 542; sodalium ministeria, 542, 544; sodales ex Hispania expectantur, 396; eorum superior, v. Vázquez, P. Dionysius; lusitanorum ibi degentium desiderium, 462; hispani nolunt P. Páez illinc educi, 572, 573, et v. Páez; panni pro sodalibus romanis emendi, 170, 292, 302, 465, 509, 520, 647; varia, 2, 110, 142, 159, 170, 292, 462, 463, 499, 541, 600, 688.
- Aparicio, Martinus, S. J., Gandiae, missionem indicam exposcit, 611.
- Aprutium (Abruzzo), regio, 626.
- Apulia (Puglia), regio, et missio Rodericii, 255, 266, et v. Rodericius, P. Christophorus.
- Aquila, opp., 520; propositum coll. ibi erigendi, 481, 494, 591, 592, 620; senatus illud exposcit, 591.
- Aquiscinctum, Ancienna (Anchin), abbatia O. S. Ben., 635; sacris P. Ignatii commentationibus a P. Pontano excolitur, 636; abbas, v. Letailleur.
- Aragón, v. Velasco et Aragón.
- Aragonia (Aragón), regnum, et decretum Philippi II vetantis quempiam, studiorum causa, e patria discedere, 320.
- prov., S. J., et doctrina christiana, 488; et studia humanitatis, 621, 622; plures missionem indicam expetunt, v. Gandia; informationes de promovendis ad gradum Romam mittuntur, 579; catalogus promovendorum, 654, 655; provincialis, v. Cordeses; varia, 86, 118, 586.
- Araldus, P. Joannes Franciscus, S. J., enodantur dubia quae Lainio proposuerat, de absoluteione a peccatis et censuris, 157.
- Aranda, Joannes de, hispanus mercator Antuerpiae, 573.
- Araozius, P. Antonius, S. J., generalis in Hispania commissarius, 297, 380, 679; concionator, 607; aegrotat et convalescit, 114, 115, 319, 395, 607; Montisionium iturus putatur, 320, 397, 587; non it, 607; ejus industria apud regem Lainius utitur, 121, 234, 249, 316, 447, 448, 449; frequentiores ipsius litterae Romae desiderantur, 115, 318; vanas suspiciones ex ejus animo Lainius evellere conatur, 395; informationes de promovendis ad gradum ab eo expetuntur, 511; Romam eas mittit, 574-581, 585, 607, 649; Lainius eum rogat, ut sodales, pro aliis extra Hispaniam regionibus, praestare velit, 320; pecunias extra Hispaniam existimat mitti non posse, 278, 312, 319, 396; sodales tamen et pecunias quandoque in Italiam mittit, 341, 342; cura providendi de sociis et pecuniis ex Hispania educendis liberatur, 395; fictitio nomine interdum designatur «el beneficiado» et «el procurador», 319, 395; varia, 58, 68, 72, 189, 213, 255, 333, 352, 401, 612, 614.
- Araris, Arar (la Saône), fluv., 250, 270, 420, 422, 423
- Arcipreste (el), supposititium nomen, quo Moronus cardin., concilii trid. praeses, interdum significatur, 248.
- Arcos, dux de, v. Ponce de León; ducissa, v. Toletto et Figueroa.
- Arcu, Prosper ab, Ferdinandi I Austriaci orator in Urbe, 170, 177, 372, 400, 412, 446, 448; nomine imperatoris coll. romanum Pio IV commendat, 230, 233, 237.

- Arelas (Arles), opp., episc., v. Albone.
- Ariani, haeretici, 427; et eorum olim cantus, 475; in Polonia, 602.
- Ariminum (Rimini), opp., episc. collegium Soc. exoptat, 532.
- Armacha (Armagh), opp., archiepiscopatus, 65; archiepisc., v. Crevius; decanus, v. Terentius.
- Armeni, Romam venturi dicuntur, 242; adolescentes in coll. germanico instituendi, 99, 128.
- Arminiacus (d'Armagnac), Georgius, cardin. archiepisc. tolosanus, 616; Societati favere cupit, sed proprios timet adversarios, 616, 617; ejus secretarii valde de fide suspecti, 617; varia, 645.
- Arnaldus, v. Gascón.
- Arras, v. Atrebatum.
- Arvernia, Alvernia (Auvergne), regio, haereticorum furori resistit, 425; haereticis purgatur, 472; varia, 130, 200, 204, 271, 566.
- Artemisium (Sta. Agatha), opp., et collegii Soc. initia, 590, 610.
- Ascanius, v. Sfortia.
- Aschreman, alias Moravus, Joannes, S. J., 548; Tyrnaviam missus, 444.
- Assertiones publicae, v. Praga, coll.; Roma, coll. romanum; Vindobona, coll.
- Assisium (Assisii), opp. episc., v. Roscius.
- Assistentes praepositi generalis, v. Societas.
- Astrain, P. Antonius, S. J., script., 397.
- Asturica (Astorga), opp., et coll. Soc. instituendum, 187; episc. v. Sarmiento de Montemayor; marchio, v. Pérez Osorio.
- Atrebatum (Arras), opp., episc., v. Richardot.
- Auerus (Auer), P. Lambertus, S. J., rector collegii moguntini, 86, 171, 662.
- Augerius (Auger), P. Edmundus, S. J., et quidam ejus frater, 204; rector coll. turnoniensis, 135, 169, 245; insignis concionator, 46, 47, 84, 272, 616, 620; ab externis summis laudibus extollitur, 517; animi demissionis sensus, 271, 272, 273; professione indignum se putat. 555, 567, 645; in scribendo maxime diligens, 198; in catholica re, Lugduni praesertim, promovenda, quantum adlaboraverit, 190-204, 235, 270-274, 420-427, 471-476, 556, 559-561; cum haereticis, nunc suaviter, nunc fortiter agit, 191, 202, 204, 427; catechismum componit, 200, 244, 286, 565, 645; Caroli IX studiosus, 274, 427, 471, 559; ejus epistolae de rebus lugdunensibus Tridenti circumferuntur, 241, 244, 246; Pio IV ostendendae, 243, 246; tum etiam aliis summis viris, 435, 466; varia, 140, 147, 150, 160, 239, 335, 359, 378, 393, 414, 535, 595, 629.
- Augusta Taurinorum (Torino), opp., 314, 343; coll. Soc. ibi erigendum, 3, 404.
- Vindelicorum (Augsburg), opp., peste affigitur, 389, 434; sociorum domicilium, 371; cardin., v. Truchsessius; senator, v. Velserus; varia, 30, 84, 89, 110, 170, 171, 410, 440, 444.
- Augustinus Stus., et ejus «de praedestinatione» sententia, 54; ipsius et Societatis alumni Mediolani, 240; praepositus generalis, v. Christophorus patavinus.
- v. Oldoinus; Salvaghus.
- Aurelianum (Orléans), opp., 630; ab haereticis vexatum, 472.
- Auria (Orense), opp., episc., v. Blanco.
- Austria, regio, imperator, v. Ferdinandus I; archidux, v. Ferdinandus II; principes, 530.

- Austria, prov. S. J., ejus institutio, 446; primus ejus moderator, v. Lanojus.
- Avançon, Gulielmus d', episc. ebre-dunensis, 500, 501; Coudretum pro concionibus quadragesimae deposcit, 500, 501.
- Avantianus, Andreas, S. J., 170, 393; in Flandriam destinatus, 373.
- «Ave Maria», grana precatoria, 27, 161; et diversae eorum classes, 131; nonnulli eis in conc. tridentino adversantur, 189.
- Avellaneda, P. Didacus, S. J., rector coll. hispalensis, 628.
- Avenio (Avignon), opp., et coll. Soc. ibi instituendum, 140; gubernator, v. Serbellonius; ecclesiae administrator, v. Farnesius; varia, 140, 235, 341, 557, 617.
- Avernia, v. Arvernia.
- Ayala, P. Josephus de, S. J., rector coll. barcinonensis, 387.
- Petrus de, mercator hispanus, Antuerpiae, 573.
- v. Pérez de.
- B**
- Babou de la Bourdaisière, Philibertus, cardin., Galliae regis orator in Urbe, 453.
- Bachodius, Franciscus, episc. gebennensis, et nuntius apostolicus, 356.
- Baetica (Andalucía), prov. S. J., 206; provincialis, 223, et v. Plaza; informationes de promovendis ad gradum Romam mittuntur, 578; catalogus promovendorum, 653, 654.
- Balduinus, v. Angelo.
- Balnearia, v. Aegroti.
- Balsamus, P. Franciscus, S. J., siculus, et ejus bona, 95.
- Balthasar, v. Alvarezius; Hostovinus; Loartius; Melus; Piñas.
- Balugoli, Petrus Antonius, e municipio mutinensi, 275.
- Bamberga (Bamberg), opp., ab haereticis captum, 434.
- Barcino (Barcelona), opp., 607, 656, 657, 658; coll. S. J. rector, v. Ayala; varia, 579, 580, 654, 655.
- Bareyros, Michaël. S. J., 18.
- Barium (Bari), opp., archiepisc., v. Puteus.
- Baroëllus (Baroëllo), P. Stephanus, S. J., Venetiis educitur, 446, 458.
- Barolum (Barleta), opp., Apuliae, 339.
- Barrault, P. Petrus, S. J., 618.
- Barretus, v. Nunnius.
- Barrios, Joannes de, S. J., Gandiae, missionem indicam deposcit, 611.
- Bartholomaeus, S. J., sutor, in Germaniam mitti ipse exoptat, 444.
- P. S. J., senensis, sacerdos, 364; ad coll. Montis Regalis destinatur, 164, 371, 494; ibid. aegrotat, 377, 378; Genuam transferendus, 404, 435.
- v. Angelo; Bustamantius; Carranza; Hernández; Hierro; Martyribus; Rhenus.
- Basilea, opp., 457; concilium, 146.
- Basilius, vel etiam Vasilius Chroniski (Basilovith), aliter Ivanus IV, magnus moscorum dux, 548.
- Bassus, Joannes Jacobus, S. J., italus, 338; Antuerpiae, 647.
- Bastian, v. Sebastianus.
- Bauzek, vel Bautek, P. Adalbertus, S. J., alias bohemus, Romae, 46; Tridentum venit, 393; Vindobonam missus, 443; theologiae lector, 444; an rector simul esse possit, 503.
- Bavaria, regio, 291, 341; infelix status religionis, 107; collegia S. J., 431, 444; haec non plane satisfaciunt, 325; varia, 291, 341.
- Beccari, P. Camillus, S. J., script., 26, 48.
- Becerra (el licenciado), Joannes,

- Siciliae inquisitor, Soc. amicus, 67.
- Bega, Antonius de, hispanus mercator, Antuerpiae, 573.
- Joannes Alphonsus, uti praecedens, 573.
- Belasy, v. Khuen de.
- Bellajus (du Bellay), Eustachius, episc. parisiensis, Societatis inimicus, 220, 597.
- Bellarminus, Robertus, 450; Bononiam mittendus, 364, 371; infirmiae valetudinis, 393.
- Bellefille, P. Nicolaus, S. J., Flandria Parisios revertitur, 130, 631.
- Bellimar (Villimar, Vellimar), opp., coll. rector, v. López, P. Franciscus.
- Bellum, moscoviticum, 438, 601.
- Belmesius, P. Joannes, S. J., Rutheni coll. moderator, 47, 198; dubium an rectoris muneri satisfaciat, 266, 291; varia, 22, 140, 235, 289.
- Belmonte, opp., et coll. S. J., 578, 652.
- Benacus lacus (Iago de Guardia), 360, 365, 383.
- Beae, Albise dal, dominus, per eum nostratum litterae dirigendae, 204.
- Benedictus, S. J., parmensis, coadj., Vindobonam missus, 141.
- P. S. J., olim canonicus de Ascoli, 481.
- v. Guidiccioni; Nigrius; Palmius; Perera.
- Beneficiado (el), nomen arcanum, quo tegitur Araozius, 319.
- Beneficiorum pluralitas, 477, 478.
- Bennatus (Bennati), Julius, S. J., et quaedam ejus pecunia, 20, 21; Siciliae destinatus, 20, 21; Romae, 100.
- Berchélius, v. Berkelius.
- Bergae (Bergen-op-Zoom), opp., marchio, v. Glymaeus.
- Bergeron, O. P., concionator, 202
- Bergis (de Walhain), Maximilianus, episc. cameracensis, 29, 378, 490; animarum zelo succensus, 100, 141, 151; collegii Valentianarum fundator et fautor, 100, 141, 151, 366, 371, 372, 540, 647; collegium ei plane satisfacit, 637; collegii duacensis ifundationi favet, 635; B. et cardin. Borromaeus, 412.
- Berkelius, P. Joannes, S. J., et quidam ejus frater, vita functus, 467; et ejus patrimonium, 467, 468, 638; rector coll. tornacensis, 181; pessime in gubernatione se gerit, 347, 348, 349; ejus defectus notantur, 348, 349; exercitiorum ope respiscit, 638; quid de eo sentiat Mercurianus, 638.
- Bernardinus, P., S. J., Olisipone Eboram translatus, 641.
- Senensis, S. J., v. Casaloni.
- v. Castro; Scottus; Votinus.
- Bernardus Stus., et monachi sui ordinis, 18.
- v. Casellas; Fresneda; Navagerius; Salviati.
- Biblia, Borgiae consilium de quadam editione conficienda a Lainio probatur, 123.
- Billomum (Billom), opp., 50, 147, 160, 174, 426; coll. S. J., et pauperes in eo admittendi, 594, 599; et sodalium penuria, 46; proventus, 197; candidati, 46; templi aedificatio, 46; lites, 597, 599, 600; rector, v. Roiletus; varia, 84, 130, 197, 250, 273, 467, 482, 514, 518, 565, 618, 645.
- Birago, Renatus, Galliae regis orator venit Tridentum, 115, 124.
- Bisciolus (Bisciola), Gabriel, S. J., Perusium missus, 451.
- Laelius, S. J., italus, 406; Romae litterarum humaniorum lector, 457.
- Biterbo, v. Viterbium.
- Bivero, v. Vivero.
- Blanco, Franciscus, episc. auriensis,

- et approbatio catechismi archiepisc. toletani in conc. trident., 124; Societati benevolum se praebet, 608
- Blasius, v. Rengifo.
- Blasphemus, quidam a domino cui famulatur, expulsus, 549.
- Blet, P. Joannes, S. J., catalaunus a patria dictus, 225, 295; Laureti, 379; quaedam ipsius querelae, 499, 532.
- Blondetus, P. Antonius, S. J., in Galliam mittendus, 130; Parisiis Tridentum missus, 332; Romae, studiorum causa destinatur, 339, 352, 356, 378, 409.
- Bobadilla, P. Nicolaus Alphonsus, S. J., indoles ejus notatur, 159, 496; modum quo putat fundari posse collegia improbat Lainius, 496, 523; febris quartana laborat, 406; ejus ministeria, 407, 521; in Calabria, 410, 496, 521, 522; Messanae, 590; romani inquisitores bene erga eum affecti, 521; varia, 77, 81, 144, 189, 237, 280, 293, 369, 389, 390, 483, 497, 520.
- Boccatius, P. Andreas, S. J., Colonia in Frisiam ad tempus missus, 663.
- Bogatez, Georgius, trigestinus, in patriam vires reficiendi causa mittendus, 278, 324; Societatis fugitivus, 469, 499.
- Bohemia (Bohemen), regio, et haeretici, 548; rex, v. Venceslaus.
- Bois-le-Duc, v. Buscoducum.
- Bolanus, Dominicus, episc. brixien-sis, 3.
- Bolzanum (Bolzano), opp., 469, 498.
- Bonaerba, Vincentius, S. J., sculus, quid de eo statuendum videatur, 32, 33; an in Siciliam eum mitti oporteat, 48; mittendus, 59, 266; infelix viri hujus exitus, 97; Neapoli, 309.
- Bonlieu, dominus, a quo nostrates pecuniam acceperant, 516, 630; malae fidei a Cogordano accusatur, 506.
- Bonnitius, S. J., Parisiis, 631.
- Bononia (Bologna), opp., et gubernator, 48, 76; is non favet Societati, 49; seminarium erigendum Societati a Pio IV tradendum dicitur, 293; id videtur exoptare Pius IV, 448; varia, 34, 56, 173, 186, 257, 267, 303, 532, 571; coll. S. J., 3, 4, 58, 67, 256, 293, 309, 334, 353, 364, 371, 392, 450, 459, 493, 530, 558; rector, v. Palmius, P. Franciscus.
- Borbonius (de Bourbon), Antonius, rex Navarrae, 560.
- Carolus, cardin., ecclesiae rhotomagensis administrator, 286; coll. Soc. exoptat, 286; facultatem confessiones excipiendi sodalibus concedit, 595.
- Ludovicus, princeps de Condé, calvinista, 556, 560; catholicis benevolum se praebet, 556, 560.
- Borgia (de Borja), Carolus, P. Francisci filius, V dux Gandiae, collegio romano eleemosyna subvenit, 211, 255.
- P. Franciscus S. J., Italiae ac Siciliae commissarius, 188, 303, 570, 581; Lainius ei singularis amoris signa praebet, 51, 79, 93, 261; dum hic Tridenti degeret, vices ejus una cum P. Madridio Romae agit, 9, 28, 39, 51, 72, 73, 79, 91, 93, 122, 125, 144, 148, 154, 156, 167, 172, 187, 211, 229, 230, 242, 246, 247, 261, 298, 315, 330, 350, 366, 388, 400, 418, 441, 452, 453, 530, et v. Madridius, P. Christophorus; Pium IV convenit, 122; cardinali Guisano valde carus, 335; quamdam Bibliorum editionem cogitat, 123; cubiculum praepositi generalis mutare cupit, 207, 262; Romae concionatur, 9, 74, 242,

- 246, 261; aegrotat, 51, 93; valetudinis cura ei enixe commendatur, 94; Tusculum se conferre iubetur, 51, 496; Assistens praepositi generalis, in locum P. Consalvi de Camara, extra congregationem creatur, 589; quidam ipsius filius, gaudiensis coll. alumnus, 261; varia, 7, 10, 18, 33, 37, 52, 58, 59, 67, 68, 69, 87, 113, 118, 128, 130, 137, 141, 146, 152, 153, 158, 164, 166, 170, 176, 207, 213, 227, 238, 250, 268, 277, 279, 293, 358, 381, 387, 392, 400, 435, 455, 457, 460, 482, 581, 587, 609, 612.
- Borgia, Franciscus, in textu Franceschito, probabiliter filius Caroli ducis, 181.
- Borgonia, v. Burgundia.
- Borgoñon, Jacobus, S. J., 355.
- Borrasá, P. Jacobus, S. J., Gaudiae, missionem indicam exposcit, 611.
- Borromaeus, Carolus, cardin. et archiepisc. mediolanensis, 238, 240; Pii IV nepos, 107, 135; sacerdotio initiatur, 222; alterum sacrum in sacello domus probationis Romae litat, 122, 360; pridie apud sodales divertit, 360; spiritualia exercitia peracturus, 222; res Societatis ei saepe commendantur, 168, 219-222, 227, 234, 237, 262, 264, 280, 315, 412; harum commendationum fructus non semper cernere licet, 316, 412; B. et socii mediolanenses, 24, 239, 298, 331, 342, 413, 414; ejus procurator Mediolani, v. Tullius; varia, 48, 49, 162, 373, 383, 388, 669.
- Borussia (la Prusse), 441, 686; Societatis in eam adventum nonnulli exoptant, 440; dux, v. Albertus.
- Botellus (Botelho), P. Michaël, S. J., 36; ob infirmam valetudinem Neapoli educendus, 3, 7; Genuae destinatus, 68, 97; Genuam missus, 129; cur non Genuae praeficiatur, 337; concionator, 337.
- Boterus, Joannes, S. J., coadj. in Germaniam mitti poscit, 444; Macerata educitur, 481.
- Bourdaisière, v. Babou.
- Brabantia (le Bravant), regio, senatus et universitas lovaniensis, 639.
- Bracara Augusta (Braga), regio, ejus descriptio, 484; opp. et coll. S. J., aedificatio, 17; et quoddam sacerdotium ei adnectendum, 442, 484, 674; summa sodalium penuria, 485, 537, 538; a provinciali visitatur, 477; rector, v. Acevedus, P. Ignatius; archiepisc., v. Martyribus.
- Braccio, v. Martellis.
- Brasilia (Brazil), missio, infanti cardin. Henrico, regni administratori, commendatur, 12.
- Braunsberga (Braunsberg), opp., sub ditione Hosii cardinalis, quam ibi necessarii Societatis alumni censentur, 668.
- Braunsberger, P. Otto, S. J., script., 34, 40, 41, 45, 52, 58, 60, 63, 87, 107, 109, 118, 121, 122, 141, 252, 278, 283, 365, 386, 394, 439, 440, 547, 548.
- Bravus (Bravo), Alphonsus, S. J., coadj., 410.
- Brendel ab Homburg, Daniel, archiepisc. moguntinus, socius ei e Societate adjungitur, 40, 412; Societatis amicus, 662.
- Breviarium quinnonianum, 555.
- Bria (la Brie), regio, haeticorum furori resistit, 425.
- Brigantia (Bragança), opp., et coll. S. J., 16; a provinciali visitatur, 477.
- Britannia (Bretagne), regio, ab haeticis vastata, 425; haeticis purgata, 472.
- Brixia (Brescia), opp., 76; episc., v. Bolanus.

- Brixinum (Brixen), opp., 451; episc., v. Madruccius; Spaur.
- Broëtus (Broët), consiliarius Parisiis, 594.
- P. Paschasius, S. J., 630; dies obitus ejus, 595.
- Bru, P. Vincentius, S. J., catalaunus, 429; Gandiae, 611; missionem indicam efflagitat, 428, 429, 611.
- Brugae (Bruges), opp., 462.
- Brus de Muglitz, Antonius, archiepisc. pragensis, 418.
- Bruxellae (Bruxelles), opp., 346.
- Buratti, Alexander, 66.
- Burdinius (Bourdin), Aegidius, procurator generalis et secretarius regius, Parisiis, 593, 594, 595.
- Burgi (Burgos), opp., 187, 342; domus Soc., 398; et coll. S. J., 398, 575, 580, 651; rector, v. Acevedus, P. Gaspar.
- Burgundia (Bourgogne), regio, haereticorum furori resistit, 425, haereticis liberatur, 472.
- Buscoducum (Bois-le-Duc), opp., episc., v. Sonnius.
- Bustamantius (Bustamante), P. Bartholomaeus, S. J., ministeriis erga proximos, per vicos exercendis, addicitur, 110, 222, 223, 587; moderatio in corporis afflictionibus ei commendatur, et quare, 102; ad coll. trigerense consistere jubetur, 101, 223; praepositum provincialem consiliis adjuvare poterit, 223; ei tamen ei parere tenetur, 604; ejus cum rectore commercium, quale sit, et quale esse debeat, 603, 604, 608; quidam defectus in eo notantur, 397; plures de eo querelae, 603-605; sicalae provinciae non praeficiendus, 231; Lainio scribit, 5.
- C**
- Cabrera, Ludovicus, script., 173, 278.
- Caesar, v. Gambara; Helmius.
- Caesaraugusta (Zaragoza), opp., P. Ramirii concionibus excolitur, 624; varia, 129, 314, 579, 580; coll. S. J., et ejus lites, 19, 20; varia, 621, 623, 654, 655.
- Caesius (de Cesi), Fridericus, cardin., et coll. romani fundatio, 29, 98, 135, 163; varia, 49, 53.
- Cafria (Cafreria), regio, 527.
- Cairus (Cairo), opp., consul venetus, 184.
- Calabria, regio, 410; Bobadillae concionibus excolitur, v. Bobadilla; collegia S. J., instituenda, 504, 521, 522, 523, 591, 626.
- Calaris (Cagliari), opp., templum Stae. Crucis, 522; archiepisc., v. Parragues; coll. S. J. exposcitur, 550, 551, 685.
- Calata Bellota, opp., et coll. S. J., 219.
- Calendarium gallorum, v. Gallia.
- Calices, facultas eos tangendi aedi tuis concessa, 247.
- Calissia (Kalisch), opp., et collegii S. J. exordium, 687.
- Calix laicorum, petitur et impugnatur, 107, 664; libri de hac re per Germaniam evulgantur, 640; varia, 90, 262; et v. Albertus V; Tridentum, concilium.
- Callinus, Mutius, archiepisc. jadrensis, in conc. trident., 460.
- Calvario, Mter., S. J., 97; aetate provectus, 353, 359.
- Calvinistae, haeretici, in Flandria, 637.
- Calvinus (Calvin), Joannes, haeresiarcha, 422.
- Calvo, Didacus, licenciatus, Sardiniae inquisitor, 584; Societatem magnopere laudat, 583, 584; collegia Soc. in insula instituere necessarium judicat, 583, 584.
- Camberiacum (Chambery, in textu Xamberi), opp., 142, 169; coll. S. J., erigendum, 3, 131.

- Cameracum (Cambray), opp., episc., v. Bergis; coll. S. J., 150, 332, 339, 346, 409, 490, 518, 540, 600; rector, v. Pontanus.
- Camerarius, collegii cardinalium, v. Sfortia.
- Camerota, P. Joannes, S. J., 407.
- Camillus, P., S. J., Romae studii operam navare cupit, 294; Venetiis educitur, 446, 458.
—v. Beccari; Rangone.
- Campanae, quandonam in templis Soc. pulsandae, 680, 681.
- Campania (Champagne), regio, 643; haereticis resistit, 425; haereticis liberatur, 472.
- Campianum (Campiano), opp., episc., v. Laureus.
- Campo, Lupus (López) del, hispanus mercator, Antuerpiae, 573.
- Candia, v. Creta.
- Candidati, v. Societas.
- Candius, P. Paulus, S. J., rector coll. Montis Politiani, 43, 50, 105; Monte Politiano discedit, 260; ad tempus Florentiae praeficiendus, 71, 114, 118; quo tandem destinandus, 152; rector collegii florentini, 294; Florentia, ob infirmam valetudinem, educendus, 168; Mutinae, vel Genuae collegio praeficiendus, 241, 256, 259, 287, 302; Genuae collegio praeficitur, 309, 312, 326, 337, 379; varia, 188, 256, 404, 443, 480, 481, 519, 670.
- Canisius (Kanyš), P. Petrus, S. J. prov. Germaniae moderator, conventui theologorum, Oeniponte, a Ferdinando I adesse jubetur, 74, 79, 87, 92, 93, 122; sedis apostolicae auctoritatem tuetur, 74; scriptis haereticorum contra Societatem nomine alieno respondet, 441; conciliorum editionem emendatam evulgandam proponit, 171; Augustae concionator, 411; varia, 30, 41, 42, 45, 56, 58, 84, 106, 111, 118, 136, 141, 142, 150, 170, 203, 210, 243, 253, 254, 266, 312, 362, 366, 386, 403, 411, 434, 443, 467, 494, 520, 540, 639, 687.
- Canisius, P. Theodoricus, S. J., rector coll. monacensis, 233, 254.
- Cantabri adolescentes, Romae instituendi, 320.
- Cantus, qualis in templis Societatis adhibendus, 293; quanta ejus ratio in collegiis habenda, 334, 410; gregorius laudatur, 346; popularis de rebus piis commendatur, 194, 475.
- Cañas, P. Joannes, S. J., rector Montuliae, informationes de eo ad gradum Romam mittuntur, 578; quatuor votorum professionem emit, 653.
- Capella (Chapelle), P. Maximilianus, S. J., Treviris, Theologiae lector, 373; nam rector creandus, 348, 373; varia, 636, 638.
- Capone, Ludovicus, per quem nostratum litterae dirigendae, 566.
- Captivi christiani, in Cairo, 184, 277.
- Capua, Petrus Antonius de, archiepisc. hydruntinus, 536.
- Caravaca, opp. et coll. S. J., 398.
- Carceres, in Societate, absque licentia praepositi generalis, non adhibendi, 396, 397; quonam pacto adhiberi poterunt, 588; in ecclesia quandonam eorum usus pro clericis incoeperit, 397.
- Cardinales, eorum collegii reformatio, 167; camerarius, v. Sfortia.
- Cardulus, P. Fulvius, S. J., Indiarum litteras latine reddit, 49, 65, 106, 107, 127, 165, 266, 467, 495; Romae humaniorum litterarum lector, 457, 467.
- Carmina in collegiis, 188; bona praevis opponenda, 194.
- Carminata, P. Joannes Bta., S. J., pluribus Societatis ministeriis

- aptus, 119; Romae concionator, 119; theologiae studio vacet, 134, 153; Neapoli destinatur, 166, 266; 309, 590.
- Carolus. S. J., Billomi lector, 518; Parisiis, 632.
- filius Ferdinandi I, natu minimus, archidux Styriae, et ejus nuptiae cum Maria Stuarta, 94.
- IX, rex Galliae, ejus aetas, 186; Societatem admittit, 220; induciae cum anglis pactae, 472; praesidium Portus Gratiae recuperat, 298, 299; majora mala vitandi causa, pacem cum haereticis firmat, 115; nuntiat id Patribus conc. tridentini; 115; salutaria contra haereticos decreta edit, 426, 471, 472, 554, 556, 560; ut catholicus laudatur, 427, 471, 476, 559; Lugduni anxie exspectatur, 270, 476, 643, et v. Lugdunum; C. et ducis Guisani interfectio, 426, 472; regni procurator, 452, et v. Burdinius; ejus orator in conc. trident., v. Birago; et in Urbe, v. Babou; varia, 408, 452.
- v. Borbonius; Borgia; Borromaeus; Guisanus; Sommervogel; Vicecomes.
- Carpensis, v. Pius.
- Carpio, Michaël del, Hispali, fidei quaesitor, 101.
- Carranza de Miranda, Fr. Bartholomaeus, O. P., archiepisc. toletanus, et ejus catechismus a quibusdam tridentinis Patribus approbatus, 124-126, 156, 328; varia, 317, 328.
- Carrillo, P. Didacus, S. J. quatuor votorum professionem emittit, 652.
- de Mendoza, Ludovicus, V comes de Priego, 296.
- Carthago nova (Cartagena), opp., episc., v. Almeida.
- Cartusia, ordo monasticus, divitiis affluere dicitur, 629; plura in Germania monasteria derelicta, 53; facultas, qua Societatis alumni gaudent ad illum transeundi, 401, et v. Verdolay.
- Carvajal, P. Jacobus, S. J., rector coll. florentini, 5, 31, 32, 33, 43, 88, 105, 119, 152, 162; Florentia educendus, 36, 40; Mediolanum transferendus, 45, 64, 70, 92, 96; Mediolani, 213; varia; 453, 468.
- Carvalius (Carvalho), P. Andreas, S. J., a myoparonibus turcis captus, redimendus, 17; obit, 206.
- Casellas, P. Bernardus, S. J., informationes de eo ad gradum Romam mittuntur, 579; ad gradum coadj. spiritualis admissus, 654.
- Casolani, Paulus Emilius, S. J., frequentius Bernardinus senensis, in coll. foroliviensi, 78, 98, 142; Germaniae destinatus, 207, 370, 390; Oeniponte, 444.
- Cassilia, Casella (Cashel), opp., archiepisc., v. Crevius.
- Castañeda, P. Joannes, S. J., rector coll. placentini, quatuor votorum professionem emittit, 652.
- Castella (Castilla), regio, commendator, v. Requesens.
- prov. S. J., informationes de promovendis ad gradum, 574-576; catalogus promovendorum, 650, 651; provincialis, v. Suárez, P. Joannes; varia, 118, 167, 255, 462, 544.
- Castellio (Chatillon, Castiglione), opp., 643.
- Castillo, Constantinus del, decanus ecclesiae conchensis, 184.
- Castillo, P. Didacus, S. J., Methymnae, informationes de eo ad gradum Romam mittuntur, 575; quatuor votorum professionem emittit, 651.
- Castra Julia (Trujillo), opp., et consilium erigendi in eo collegium Societatis, 510.

- Castro, Alvarus de, lusitani regis orator Romae, 16, 17, 18, 184, 233, 277, 335, 401, 504; ejus secretarius, v. Pinto.
- Fr. Bernardinus, Salmanticae, 623.
- Casus conscientiae, leguntur, Abulae, 577, 580; Laureti, 302; Parisiis, 516; Vallisoleti, 297, 608; collationes, Olisipone, 645.
- Catacium (Catanzaro), opp., communitas concionatorem e Societate pro quadragesima postulat, 497, 504; varia, 483, 522, 523; collegii S. J. initia, 81, 176, 390, 407, 497, 504, 590.
- Catalan, v. Blet.
- Catana (Catania), opp., coll. S. J., philosophiae cursus aperiendus, 277, 482; sed initio privatim tantummodo, 626.
- Cateau-Cambressi, opp., et abbatia O. S. Ben. sacris P. Ignatii commentationibus ad bonam frugem convertitur, 659, 660, 661.
- Catechismus, unus pro quacumque Galliae dioecesi consulitur, 174; Augerii, v. Augerius; et v. Doctrina christiana.
- Catharina, Austriaca, Joannis III Lusitaniae regis vidua, regni administrationem abdicat, 12, 13, 15; regium praeceptorem e Societate enixe flagitat, 589; Societatis faulrix, 13; confessarius, v. Turrianus, P. Michaël.
- v. Fernández de Corduba; Medicea; Mendoza; Villalobos.
- Catharinus, Societatis amicus, 202.
- Cavalcanti, nomen argentariae familiae, 596.
- Cavandinus (Cavandino), Helia, caput municipii mutinensis, 275.
- Censurae, v. Absolutio.
- Cerda, Joannes de la, IV dux Methymnae coeli, Siciliae prorex, coll. Constantinopoli institui cupit, 72; pro abbatia coll. messanensi adnectenda, Philippo II scribit, 219, 226, 449; Societatis faulor, 626; varia, 80, 231.
- Cerevisia, ea nostrates in Flandria utuntur, 339.
- Cervantes de Gaieta, Gaspar, archiepisc. messanensis, 298, 299.
- Chalon, Petrus, S. J., Parisiis, 631.
- Champagne, v. Campania.
- Chana, platea Lugduni, ubi templum haereticorum, 193.
- Charlart, P. Quintinus, S. J., canonicus olim tornacensis, vita functus, 482, 483.
- Chastiglione, v. Castellio.
- Chatelet, Le Grand, Parisiis, 597, 600.
- Chaumont, dominus de St., catholicus integerrimus, Soc. amicus, 199, 424; domina de, 424.
- Chemnitius (Kemnitz), Martinus, haereticus, librum contra Societatem scribit, cui nostri respondent, 440, 441; lusitanus doctor responsum quoque parat, 441.
- Chiamberi, v. Camberiacum.
- Cholets, coll. parisiense, v. Parisii.
- Christophorus patavinus, praepositus generalis O. S. Aug., 240.
- v. Lainius; Ludovicus; Madridius; Madruccius; Mendoza; Rodericius; Rosetus; Ruiz de Segura; Strobelius; Thou.
- Chrysostomus, v. Joannes.
- Ciaconius (Chacón), Fr. Alphonsus, O. P., script., 43.
- Ciambri, Chiambri, et Xamberi, v. Camberiacum.
- Cibriam, v. Hernández.
- Cicero, M. Tullius, orator, 509.
- Cirletus, v. Sirlletus.
- Ciruelus, Petrus, auctor libri «Expositio libri Missalis», 467.
- Cisneros, v. Ortiz de.
- Civitas Regia (Ciudad Real), opp., et coll. S. J., 398.
- Clarus Mons (Clermont Ferrand),

- opp., 514, 517; episc., v. Prato; Salviati.
- Classis hispana, quam adversus turcas Philippus II instruxerat, 298.
- Claudius, v. Fernández de Quiñones; Gozzius; Matthaëus.
- Clavonius (Chiavone), P. Leonettus, S. J., rector Laureti, 49, 229, 310, 405, 480; Tridentum venit, 72.
- Clayssonius (Claisson), Antonius, S. J., Neapoli destinatur, 382; ibi graviter aegrotat, 493, 494; obit, 499.
- P. Robertus, S. J., frater praecedentis, 499; Romae, 25, 105, 154; ob infirmam valetudinem nequit in Galliam mitti, 25, 84, 257, 542; C. et quoddam ejus in Flandria sacerdotium, 520; varia, 87, 499.
- Clemens, v. Marot.
- Clenckius (Clencke, Klenck), Rudolphus, haereticus, aut de haeresi suspectus, 60-61; ad gradum in universitate ingolstadiensi promoveri postulat, cui vehementer nostrates, jussu Lainii, resistunt, ib.
- Clerici quidam ignorantes et pessimi, 619.
- Clericus, Nicolaus, flander, Societatis candidatus, 384, 385, 386; paedagogus, 385.
- Coccinum (Cochin), opp., rex neochristianos insequitur, 525, 528; Societatis domicilium, 534.
- Cogordanus, P. Pontius, S. J., de collegii parisiensis institutione summe sollicitus, 291, 592-600, 628-632; optimas aedes pro collegio emit, 235, 332; lites pro Societate suscipit, 413; de viatico sodalibus Galliae destinatis providet, 197, 250, 274, 286, 361, 378, 390, 408, 409, 451, 452, 516; indoles ejus a Manareo tetrus coloribus describitur, 515; litibus expeditis, Parisiis educendus censetur, 515; varia, 46, 198, 416, 452, 517, 620, 630.
- Cola, v. Nicolaus.
- Collaterales, v. Societas.
- Collegia, v. Societas.
- Colloquia religionis, fere inutilia, 686; v. Poisiacum; Varsovia.
- Colonia Agrippina (Cöln, Köln), opp., reliquiae Stae. Ursulae et sociarum, 664; universitas, 640; universitas et coll. S. J., 664; seminarium erigendum archiepiscopus Societati tradere cupit, 523; archiepisc., v. Weda; suffraganeus ejus eligendus, de fide suspectus, 640; coll. S. J., certos redditus non habet, 666; debitis premitur, 640; candidati, 663, 664; novitii, 662; officium majoris hebdomadae, 665; sodales per loca vicina concionando magno cum fructu excurrunt, 665, 666; haereticis vehementer resistunt, 441, 640, 664; rector, v. Kesselius; varia, 7, 45, 129, 213, 292, 344, 345, 346, 348, 371, 439, 440, 465, 467, 540, 541, 542, 639.
- Columbria, opp., episc. O. S. Aug. et approbatio catechismi archiepisc. toletani in conc. trident., 125.
- Commendonus, Joannes Franciscus, episc. Zacynthi, apostolicus in Germania nuntius, 45; a Pio IV in Poloniam legatur, 394, 403, 440, 444, 686, 688; praeclara virtutum exempla edit, 548, 549; legationis socius, v. Hostovinus.
- Commissarii, v. Societas.
- Communio, v. Eucharistia; sub utraque specie, v. Calix laicorum.
- Comoediae, emendatae, 4; in collegiis, 188.
- Complutum (Alcalá de Henares), opp., et universitas, 385; studia humanitatis languent, 622; coll. S. J., et ejus redditus, 135, 163, 176, 187, 205, 207, 231, 265; colle-

- gii fautor, v. Ramirius de Vergara; rector, v. González Dávila, P. Aegidius; López, P. Emmanuel; varia, 67, 106, 120, 362, 577, 578, 652, 653.
- Comum, v. Novocomum.
- Concha (Cuenca), opp., decanus, v. Castillo, Constantinus; episc., v. Fresneda; collegii S. J. fundator, v. Marquina.
- Concilia generalia, eorum editio diligenter emendata evulganda proponitur, 171; decreta, quae contra summi pontificis voluntatem edantur, vi carent, 146.
- Concionatores, simul et lectores, 56; sententias potius quam verba memoriae mandare debent, 646, 647; utrum hoc munus illos suscipere oporteat, qui doctrinae scholasticae inepti videntur, 7; latini concionatores, 333, 507, 508, 544; varia, 71, 72, 119, 462, 463.
- Condé, princeps de, v. Borbonius.
- Confessarii, quibus feminae afficiuntur, 519; an eorum socii ministro domus aut rectori confiteri debeat, 682; corporis exercitatione indigent, 31; simul et lectores, 10; varia, 4, 66, 71, 105, 118, 266.
- Confortum, platea Lugduni, ubi templum haereticorum, 192, 202.
- Conimbrica (Coimbra), opp., universitas et coll. S. J., 16, 477; rector universitatis, 477; episc., v. Soares; coll. floret, 477; ejus paupertas, 17, 477; proventus quidam sponte derelicti, 315; sociorum ministeria, 477; rector, v. Alvarezius, P. Gundisalvus; varia, 203, 542, 641.
- Conradus, v. Swagerius.
- Consalvius de Camara, P. Ludovicus, S. J., Sebastiani regis praceptor, 14, 589, 624, 625, 642; assistens praepositi generalis in congregatione electus, quare officium dereliquerit, 589; duo ipsius fratres, 477, 581, 582; varia, 19, 486.
- Consalvius, Rodericius, frater praecedentis, 581, 582, 624, 625.
- Consentia (Cosenza), opp., 591.
- Consolationis xenodochium Romae, v. Roma, opp.
- Conspeanus, Joannes, Societatis desertor, Duaci, quaedam a nostratibus exposcit, 637, 638
- Constantinopolis, Byzantium (Istanbul, Stambul), opp., et coll. S. J. ibi erigendum, 72, 98, 161, 176.
- Constantinus, v. Castillo.
- Constitutiones, v. Societas.
- Convictores, Romae, et in Gallia, 161, 162; in coll. Montis Regalis, 182; Tornaci, 457; et v. Collegia.
- Copti, adolescentes in coll. germanico instituendi, 99, 128; varia, 243.
- Cordelieri, v. Franciscani.
- Cordeses, P. Antonius, S. J., Aragoniae prov. moderator, 218, 333, 435, 579, 611, 612, 654; quibusdam scrupulis angitur, 397.
- Corduba (Córdoba), opp. et coll. S. J., 105, 578, 653, 654; rector, v. Zárate.
- (de Córdoba), P. Antonius, S. J., scientia praeditus, 614; concionatur, 614; ejus patrimonium, 586, 614; ejus professio, 398, 585, 586, 614; quatuor votorum professionem emittit, 652; erronea ejus opinio de honore superioribus officio cedentibus tribuendo, 612, 613; varia, 386, 603.
- Cornelius (Cornaro, Cornejo), Melchior, professor academiae conimbricensis, et lusitani regis theologus in conc. tridentino, 540.
- v. Gómez; Herlenus.
- Corneus (della Corna), Fulvius, cardin. perusinus, et quaedam theologorum consultatio coram ipso habita, 419; C. et collegii romani

- fundatio, 29; varia, 40, 49, 53, 104, 108.
- Cornilleau, Joannes, S. J., Parisiis, 632.
- Corporalia, et facultas ea tangendi aeduitis concessa, 247.
- Correa, Thomas, S. J., Neapoli, 323; male se gerit, 285; ob prava exempla dimittendus videtur, 166, 238; quo tandem destinandus, dubitant superiores, 285, 323, 339, 366, 382; respiscere videtur, 323; varia, 206, 285.
- Corrionero, Antonius, episc. almeriense, et approbatio catechismi archiepiscopi toletani in conc. tridentino, 124, 125.
- Cortesonus, Hieronymus, S. J., alioquin bonus, non censetur aptus Societati, 31, 33, 55.
- P. Josephus, S. J., frater praecedentis, 31, 33, 166, 393.
- Cortraco, Jacobus de, 638.
- Cosmas, v. Mediceus; Philarchus.
- Costerus, P. Franciscus, S. J., Coloniae, 440, 665.
- Coudretus (du Coudrey), P. Annibal, S. J., Turnonii vicerector, 198, 199, 204, 271; concionator, 425, 645; Turnonii rector, 565; ejus patrimonium, 127.
- P. Ludovicus, S. J., et ejus patrimonium, 127, 324, 341; in Sabaudia concionatur, 127, 618; pro concionibus expetitus, 500, 501; Tridenti exspectatur, 324; Tridentum venit, 341, 365; Avenionem mittendus, 341, 426; Avenione, 617; ejus professio, 364; varia, 131, 142, 159, 343, 355, 403, 459.
- Covillonius (Couvillon), P. Joannes, S. J., theologus ducis Bavariae in conc. tridentino, 227; in Bavariam, nondum concilio soluto, revertitur, et quare, 310; Dilingae theologiae lector, 444.
- Coxus, Joannes, S. J., anglus, 4, 57, 98, 113, 159; nobili genere natus, 416; Lovanii baccalaureus, 37, 57, 86, 97; aegrotat, 86, 97, 127, 159, 393, 394; Germaniae destinatus, 4; 57, 86, 97, 98, 113, 324.
- Cracovia (Krakau) opp., 547, 548; canonici, 547; coll. S. J., desideratur, 547; episc., v. Padniewski; Zebrzydowski.
- Creta (Candia), insula et christiani graeci ope Societatis adjuvandi, 460.
- Crevius, Ricardus, hibernus, Romam petit, 26; Romam venit, 64, 86, 97, 114; aptus censetur, qui cassiliensi ecclesiae praeficiatur, 64, 295; archiepiscopus armacanus renuntiatur, 417.
- Cripta ferrata (Grotta ferrata), monasterium O. S. Ben. collegio romano applicari frustra procuratur, 121, 135, 138, 168, 170, 265, 280, 446, 448.
- Crispus (Kraus), Georgius, S. J., Oeniponte, 41, 161.
- Croas, abbas de, 643, 644.
- Crucius (Croce), P. Lucius, S. J., Romae, 98; Venetias mittendus, collegii superintendens, 127, 159, 181, 186, 415; ad tempus collegio patavino praeficiendus, 181, 206; Tridentum venit, 340, 353, 354; Venetias revertitur, 361, 364; varia, 445, 458, 510.
- Cujavia, regio, 687; episc., v. Wolski.
- Cuneum (Cuneo, Cunio), opp., et coll. S. J. erigendum, 182, 314, 365, 404.
- Cura (el), nomen arcanum, quo Lainius quandoque significatur, 248.
- Cyprianus, Stus., et oratio «Pater noster», 645.
- Cyprus, ins., 99, 128.
- Czarnkowski, Andreas, episc. Poesnaniae, coll. S. J., exoptat, 687.

D

- Dalvernia, S. J., Parisiis, 631.
- Damianus, S. J., domesticus adiutor, Rodericii in missione Vulturariae socius, 433; rudimenta litterarum, tum doctrinam christianam pueros docet, 433.
- Danesius, Petrus, episc. vaurensis, Societatis amicus et fautor, 562, 563, 644.
- Daniel, v. Brendel.
- Dantiscum, v. Gedanum.
- Datarii, v. Dracus; Simoneta.
- David, v. Wolfius.
- Dávila, v. González.
- Debita, quid in his contrahendis servandum, 17; diligenter a nostratibus solvenda, 337, 404.
- Defuncti, v. Missae; Purgatorium; Societas.
- Delbene, nomen familiae florentinae in Gallia degentis, 596.
- Delgado, Franciscus, episc. lucensis, in conc. tridentino, 58, 89, 144.
- Delphinatus, regio, 193; summa ibi sacerdotum penuria, 193, 472, 475; sociorum opera exquiritur, 565; gubernator, v. Motte-Gondrin, La.
- Delphinus, Zacharias, episc. pharensis, apostolicus in Germania nuntius, 53, 107; improbat concessionem calicis laicorum, 107; bonis suis a potestate civili spoliatur, 54.
- Desiderius, S. J., Florentia alio transferendus, 10; in coll. Montis Regalis, 160.
- Despauterius (van Pauteren), Joannes, auctor libri grammatices, 351; non placet in collegiis Italiae, 351.
- Deus, O. M., qua ratione placandus, 439; v. Fiducia.
- Deza, P. Alphonsus, S. J., informationes de eo ad gradum Romam mittuntur, 576; quatuor votorum professionem emittit, 652.
- Diabolicae illusiones, 253.
- Dialinius, Erasmus, alumnus collegii germanici, 669.
- Díaz, P. Petrus (Pero), S. J., 18; et cujusdam viduae testamentum, 16, 17.
- Didacus, S. J., Eborae Olisiponem translatus, 641.
- v. Acosta; Avellaneda; Calvo; Carrillo; Castillo; Díez; Guzmán; López; Mina; Miro; Ortuño; Osma; Páez; Rodericius; Sarmiento de Sotomayor; Suárez.
- Díez, et Díaz, Didacus, S. J., Pata-vii, ut ineptus dimittendus, 480; dimittitur, 504, 539; episcopo salmanticensi adjungitur, 539.
- Dilinga (Dillingen), opp., et universitas, 434, 439; collegium quoddam Truchsessius cardin. Societatis curae committere statuit, v. Truchsessius; coll. hoc antequam Societas illud ingrederetur, 338; rector hujus, 210; stabilis traditio procuratur, 479; contractus traditionis, 139, 495, 499; sodales illuc mittendi, 206, 313, 325, 345, 360, 371, 403, 434, 443, 444, 479, 493; quales initio, eos esse oporteat, 188; negotium procrastinatur, 238, 243, 246, 247, 254, 302, 360; docendi fit initium, magna scholasticorum frequentia, 479; manent aliqui ex coll. antiquo, 365; rector v. Dionysius, P. Henricus; varia, 9, 98, 105, 110, 134, 150, 161, 165, 171, 388, 390, 459, 480, 640.
- Dimissi, v. Societas.
- Dionantum (Dinant), opp., et coll. S. J., 639, 663.
- Dionysius, Joannes, S. J., Romae, 85.
- P. Henricus, S. J., Coloniae concionator, 640; Dilingam proficiscitur, 640; rector hujus collegii, 662;

- quanta apud colonienses gauderet existimatione, 662.
- Dionysius, v. Vázquez; Zannettinus.
- Dissimulatio, quandoque suadenda, 202.
- Dista, Joannes, S. J., Coloniae, 542.
- Dividius, P. Angelus, S. J., rector Maceratae, 445, 480.
- Doctrina christiana, docetur Coloniae, 665; Olisipone, 641; Salmanticae, 623; in prov. Aragoniae, 488; a fratre coadjutore, 433; varia, 4, 71, 194, 273, 345, 429, 432, 461, 488; et v. Catechismus.
- Doegius (Doige), P. Jacobus, S. J., Perusio in Galliam mittendus, 84, 130, 339; Perusio educendus, 303, 334; Flandriae destinatus, 170, 366, 370, 402, 409; Parisiis, 631.
- Domenecus (Doménech), P. Hieronymus, S. J., siculae prov. moderator, munus abdicare cupit, 81; Ribadeneiram gaudet habere socium, 80; notatur de importunitate in petendo, 153; varia, 33, 67, 94, 95, 176, 185, 218, 225, 231, 449, 590, 611, 626, 627.
- P. Petrus, S. J., Toleti, informationes de eo ad gradum Romam mittuntur, 576; ad professionem admissus, 586; quatuor votorum professionem emittit, 652.
- Dominicani, alias Giacomini, Jacobini, Lugduni, 201, 423; Gedani, 688.
- Dominicus, Stus., alumni ejus et Societatis in urbe Montis Regalis, 364, 365.
- v. Bolanus; Menginus; Sauli; Soto.
- Doradour, nomen viri, qui litem Societati movet, 600.
- Doria, Paulus, Societatis amicus et fautor, 9, 210, 313, 337.
- Dracus (Draco), Paulus, datarius, Romae, 59, 182, 207.
- Duacum (Douai, Douay), opp., et universitas, 345, 461, 463, 464; decanus, 634; coll. S. J. enixe postulatur, 345, 461, 463, 464, 490, 491, 492; ejus fundatio solido fundamento carere deprehenditur, 635, 636, 637; varia, 461, 638, 639.
- Duarte, v. Eduardus.
- Duymius Glirico, Albertus, O. P. episc. Vegiae, 343, 358.
- Dyrsius, P. Joannes, S. J., rector collegii oenipontani, et simul lector linguae graecae, 479.

E

- Ebora (Evora), opp. et universitas, 477; archiepisc., v. Henricus, infans; coll. S. J. rector, v. Henriquius; varia, 16, 203, 477, 641.
- Ebrodunum (Embrun), opp., episc., v. Avançon.
- Ecclesia, et ejus reformatio, 137, 146, 490, et v. Tridentum, concilium; utrum potestate gaudeat apponendi impedimenta matrimoniis, 300; utrum gaudeat speciatim potestate irritandi matrimonia clandestina, 300.
- Eckius, Joannes, suevus, et sua «de praedestinatione» sententia, 155, 156.
- Simon Taddaeus, Bavariae ducis cancellarius, 282, 283, 284.
- Edmundus, hibernus, S. J., Romae, 255, 260; commendatur, 295.
- v. Augerius; Haius; Hogan; O'Donell.
- Eduardus (Duarte), v. Pereyra.
- Eguizguiza, P. Martinus de, S. J., Genuae, 165.
- Eleutherius, v. Pontanus.
- Elisabeth, Angliae regina, et epistola Osorii, doctoris lusitani, 453.
- Emmanuel, dominus, pater Joannis de Mora, 18.
- v. Godinus; López; Montemayor; Ruizius; Sa.
- Philibertus, dux Sabaudiae, et col-

- legia Societatis, 3; falso dicitur morte exstinctus, 343; aegrotat et convalescit, 351; varia, 282, 643, 644.
- Episcopi, in conc. tridentino, plures non recte de ecclesiae reformatione sentiunt, 215, neque de romani pontificis potestate, 215; neque de ordinibus religiosis, 221, et v. Tridentum, concilium; nonnulli officium suum negligunt, 193; plures cupiunt Societati tradi seminaria, 523; collegia expetunt, 532; galli, Tridento in Galliam redeuntes magna de Lainio et Salmerone praedicant, 595; varia, 425, 474; hispani, v. Tridentum, concilium; itali, affectum erga Societatem ostendunt, 532; poloni, ignavi, 687; sardi, de ignavia et avaritia accusantur, 583.
- Erasmus, v. Dialinius; Saxo.
- Ernestus, filius Maximiliani II, in Hispaniam iturus, 351, 469, 530.
- Estaço, Achilles, secretarius oratoris lusitani in conc. tridentino, 10.
- Estensis (de Este), Aloysius, cardin., nepos Hippolyti, Romam venit, 173.
- Alphonsus II, dux Ferrariae, et coll. S. J., 132; Salmeronem pro concionibus quadragesimae postulavit, 582.
- Hercules II, dux Ferrariae, pater praecedentis, et coll. S. J., 132.
- Hippolytus, cardin. ferrariensis, a Pio IV in Galliam legatur, 85, 169; e Gallia revertitur, 85; Romam venit, 173; patronus ecclesiae Sti. Syri, Genuae, 265; archiepisc. lugdunensis, 194, 200, 201, 241, 286, 535; E. et fundatio collegii lugdunensis, 243-245, 281, 424, 435, 466, 561; sodalibus Lugduni favet, 281; erga Societatem benevolum se praebet, 132; varia, 335, 564; medicus ejus, v. Laureus.
- Eucharistia, v. Supplicationes.
- Eugenius II, P. M. (in textu Eusebio), carceres pro clericis primus in Ecclesiam invexit, 397.
- Europa, regio, 185, 643; Societatis Jesu in ea incrementum, 417.
- Eustachius, v. Bellajus.
- Everardus, v. Mercurianus.
- Excommunicatio, v. Absolutio.
- Exercitia spiritualia, emendationis causa sodalibus proponuntur, 59, 638; cum fructu peraguntur, 138, 344, 636, 664; typis excusa petuntur, 105, 171; Societatis desertores ea quoque proponunt, 675.

F

- Faber, P. Aegidius, S. J., Turnonium missus, 565.
- Georgius, S. J., 48; Romae scholasticus, 7, 48.
- Fabius, S. J., flander, Parisiis, 631.
- Fabritius, v. Landrianus; Raynerius; Serbellonius.
- Falconis collegium (Falcone), v. Lovanium.
- Fanum. Sti. Germani in Laya (St. Germain en Laye), opp., facultas excipiendi confessiones sodalibus concessa, 595.
- Fanum (Fano), opp., 294, 334; et v. Firmanus.
- Farina, Georgius, S. J., et ejus bona, 182, 314, 365.
- Farnesius (Farnese), Alexander, cardin., et ejus abbatiae in Gallia et in Italia, 28, 29, 53; et coll. romani fundatio, 52, 53, 98, 135; diversa media ei proponuntur collegio romano subveniendi, 23, 29; ecclesiae avenionensis administrator, 140; archiepisc. Montis Regalis, 219; aegrotat, 261.
- Farnesius (Farnese), Octavius, dux parmensis, frater cardinalis, coll.

- Parmæ fundari poscit, 606; de collegio concessio gratias agit, 672, 673.
- Firnesius, Ranutius, cardin. Sti. Angeli, maior poenitentarius, 183, 187, 535.
- Februarius, P. Thomas, S. J., Laureto in Galliam transferendus, 131.
- Felix, e Societate dimissus, 504, 539.
- Feltre de la Rovere, Guidobaldus, dux Urbini, 298.
- Fenus, in conc. tridentino, 509.
- Ferdinandus I Austriacus imperator, et reditus, quibus in regno neapolitano fruitur, 2; ejus filii, 94; ejus ministri Romae, 87; conventum theologorum Oeniponte convocat, ad agendum de rebus religionis concilio proponendis, 74; P. Canisium illi adesse jubet, 79; Societati infensus falso perhibetur, 23, 24, 63; annum subsidium collegio romano solvit, 4, 510, 540; firmam hujus foundationem Pio IV commendat, 138, 155, 168, 170, 177, 183, 230, 233, 237, 279, 303, 316, 343, 350, 351, 372, 387, 400, 448; thesaurus ejus fere exhaustus esse dicitur, 510, 540; morte extinctus falso perhibetur, 343; Vindobonae, 291; concilii tridentini securitati consulit, 434; ejus orator in Urbe, v. Arcu.
- Ferdinandus II, archidux Austriae, et ejus nuptiae cum Maria Stuarta, 94.
- v. Alcaraz; Álvarez del Águila; Álvarez de Toledo; Frías; Jaén; Martins; Mendoza; Solier; Valdesius.
- Fernán, v. Ximénez.
- Fernández, P. Andreas; S. J., ex Africa in Indiam reversus, 527.
- P. Gundisalvus, S. J., Romae, Lusitaniae prov. procurator, 10, 255, 288, 343, 540.
- Fernández, Joannes, domesticus ad jutor, Lainii in conc. tridentino amanuensis, 22, 30, 44, 51, 53, 58, 69, 152, 263, 539, 549, 558.
- P. Joannes, S. J., Vailisoleti theologiae lector, 379, 580; in Galliam vel in Germaniam, pro tuenda catholica fide, mitti deposcit, 379, 380; informationes de eo ad gradum Romam mittuntur, 580.
- de Corduba, Catharina, mater P. Antonii, marchionissa de Priego, 586, 614.
- Gundisalvus, III dux de Sesa, mediolanensis gubernator, 453.
- de Quiñones, Claudius, comes de Luna, Philippi II orator in Germania, 38; tum in conc. tridentino, 38, 398; Societatem censet medium praecipuum ad conservandam in Germania catholicam religionem, 38; solemnitas ejus in concilio ingressus, 172; concilio claudendo aliquantum resistit, 525.
- Ferraria (Ferrara), opp., 532, 671; cardinalis, 106, et v. Estensis, Hippolyt.; duces, 106, et v. Estensis, Alphons. et Herc.; coll. S. J., 32, 48, 56, 68, 76, 211, 558, 559; fundatio, 106, 132; minister desideratur, 256; rector, v. Androtius.
- Ferrarius, Philippus, script., 64, 100, 527.
- Ficlerus (Fickler), Joannes Bta., et diarium conc. tridentini, 115.
- Fiducia in Deo, commendatur, 253; exempla, v. Lainius.
- Filiarchus, v. Philiarthus.
- Firenze, v. Florentia.
- Firmanus, a Fano dictus, P. Annibal, S. J., 294; et ejus haereditas, 129; aptus muneri rectoris censetur, 37; an Florentiae collegio praeficiendus, 64, 70; vel Perusii, 303; perusini rector, 435; aegrotat et convalescit, 435, 468.

- Flagellatio, sodalibus pro felici concilii exitu injuncta, hiberno tempore omittitur, 453; pro ecclesiae necessitatibus, 665; publica flagellatio a sodalibus qua ratione sibi infligenda, 679.
- Flaminius, P., S. J., patavinus, 59; Venetiis aegrotat, 458.
- Flandria, regio, catholicae rei status, 320; linguae latinae usus, 648; comitia, 346; concilii regii praeses, v. Viglius; episcopi et theologi in conc. tridentino, 30, 300; varia, 29, 57, 316, 341, 416, 520, 543, 607, 664.
- Prov. S. J., et proventus ecclesiastici Societati adnexi, 306, et subsidia pro coll. romano, 34, 36, 76, 108, 129, 159, 187, 233, 302, 510; sodales illuc missi vel mittendi, 335, 336, 370, 371, 443, 444; flandrici sodales cum gallis conferruntur, 409, 410; cerevisiae et vini usus, 339, 409, 410; Societatis incrementum, 417; provincialis, v. Mercurianus; varia, 22, 72, 86, 105, 110, 130, 170, 181, 218, 226, 287, 288, 371, 480.
- Florentia (Firenze), opp., mercatores, 361; Societatis amici, 4; dux, v. Mediceus; coll. S. J., et ejus fundatio, 36, 114, 138; aedificatio, 88; situs pro aedificio, 162; res nummaria, 404, 405, 445; novus rector praeficiendus, 64, 70, 71, 259; rectores, v. Candius; Carvajal; Peruscus; superintendens, v. Strada; varia, 10, 37, 43, 76, 105, 152, 181, 232, 251, 255, 294, 360, 370, 444, 445, 450, 457, 480, 519.
- Florida, regio, et martyrium P. Martínez, 580.
- Florius (Florio), P. Rodolphus, S. J., Rodericii socius in missione Vulturariae, 432, 433, 591; studiis addendus, 494.
- Fonseca, P. Petrus de, S. J., Olisipone Conimbricam translatus, 641.
- Fontana, Hieronymus, Societatis desertor, 310.
- Joannes Ludovicus, e municipio mutinensi, 275.
- Fontidonius, Petrus, doctor segoviensis, in conc. tridentino, 172.
- Forest (la), regio, haereticis non acquiescit, 425.
- Fornarus, Sebastianus, S. J., coadj., 493.
- Fornierus (Fornier), S. J., Parisiis, 631.
- Fortitudo animi, exempla, v. Lainius.
- Forum Cornellii (Imola), opp., episcopus coll. S. J., exoptat, 532.
- Julium (Friuli), opp., 225, 291, 309, 323, 334, 341.
- Livii (Forlì), opp., 532; capitulum et clerus, 166; coll. S. J., et quidam ipsius proventus, 166; et cantus vesperarum, 334; minister desiderat, 257; rector, 207, et v. Androtius; varia, 31, 33, 55, 56, 78, 142, 206, 302, 370, 378, 393, 403, 411, 444, 451, 558, 619.
- Foscararius (Foscarari), Fr. Aegidius, O. P., episc. mutinensis, 106, 249; a Paulo IV inquisitus, a Pio IV liberatur, 249; Morono, concilii tridentini praesidi, intima amicitia conjunctus, 249.
- Fossanum (Fossano), opp., consilium collegii instituendi, 3.
- Fosso, Fr. Gaspar, O. Minor., archiepisc. rhexiensis, collegium Soc. exoptat, 610.
- Fouqueray, P. Henricus, S. J., script., 171, 177, 202, 235, 422, 424, 565, 566, 593, 594, 632.
- Frago, Petrus, episc. usellensis, in conc. tridentino, 568; sociorum operam exquirif, 568.
- Franceschito, v. Borgia, Franciscus.
- Francia, Galliae provincia, haereticis resistit, 425; haereticis liberatur, 472.

- Franciscani, vulgo Cordelieri, 193, 201, 423.
- Franciscus, S. J., coadj. Genuae, spiritu adjuvandus, 670.
- I Lotharingus, dux Guisanus, de catholica religione optime meritus, 194; dolose interfectus, 426; ejus interfectio et rex Carolus IX, 426, 472.
- II, rex Galliae, Societatem admittit, 220.
- Stus., et quaedam ejus ordinis privilegia, 533; v. Franciscani.
- v. Adorno; Agoult; Bachodius; Balsamus; Blanco; Borgia; Costerus; Delgado; González; Hemerulus; López; Palma; Palmius; Perna; Petrarcha; Piña; Reboster; Richardot; Scépeaux; Sonnius; Strada; Toletus; Turnonius; Turrianus; Varea; Vargas; Zabarella.
- Antonius, P., S. J., patrimonium suum fratribus statuit cedere, 184.
- Scipio, P., S. J., Billomum venit, 517; Parisiis, 619, 613.
- Stephanus, S. J., 165; theologiae studio addicitur, 206.
- Francus, P. Antonius, S. J., script., 187, 329, 461.
- Frascada, Frascati, v. Tusculum.
- Fresneda, Fr. Bernardus de, O. Minor., episc. conchensis, Philippi II confessarius, 385; ejus nepotes, 385.
- Freyre, Fulgentius, S. J., a captivitate redimendus, 17, 184, 233, 277; dominus ejus, v. Josar.
- Frías, ducissa de, v. Velasco et Aragón.
- Zeballos, Ferdinandus de, hispanus mercator, Antuerpiae, 573.
- Fridericus, S. J., flander, cocus, 480.
- v. Caesius; Gonzaga; Maniacus; Manrique; Weda; Wirsbergius.
- Frisia (Friesland), regio, Societatis ad eam adventus desideratur, 663; legatus apostolicus, v. Sonnius.
- Friuli, v. Forum Julium.
- Fuensanta del Valle, marchio de la, script., 94, 173, 601.
- Fuente, P. Gaspar de la, S. J., Valisoleti, informationes de eo ad gradum Romam mittuntur, 575; quatuor votorum professionem emittit, 650.
- Fuggerus, Georgius, Octaviani pater, 371.
- Octavianus, coll. germanici alumnus, summopere a Lainio moderatoribus collegii commendatur, 371, 372.
- Fulgentius, v. Freyre.
- Fulvius, v. Androtius; Cardulus; Corneus.
- Fundatores collegiorum, et suffragia pro eis persolvenda, 73.
- Fuzelarius (Fuzelier), P. Renatus, S. J. in coll. Montis Regalis, 10, 131; in Galliam mittendus, 182, 287, 288, 326, 361, 378, 404; Mauriacum venit, 426; Parisios missus, 565; Parisiis, 631.

G

- Gabriel, juvenis, germanus, Societatis candidatus, 229.
- S. J., 393, 403.
- v. Bisciolus; Morales.
- Gagliardi, sodales, et paterna eorum haereditas, 136, 162, 240, 250, 266, 285, 290, 308, 312, 323, 361, 392, 410, 452, 458, 459, 468, 496, 502, 503.
- Gagliardus (Gagliardi), P. Achilles, S. J., an Romae philosophiae cursui praeficiendus, 46; Romae cum plausu legit, 45ⁿ; paterna ejus haereditas, 162, 164, 285, 290, 340, 352.
- Leonettus, S. J., frater praecedentis, cum laude in coll. Montis Regalis legit, 3; hinc tamen educendus, 25; educitur, 338; Romae expectatur, 23; Patavium mitten-

- dus, rei familiaris componendae causa; 3, 88, 162, 164, 188; Patavii rem familiarem agit, 206, 225, 240, 250, 266, 279, 291, 304, 305, 308, 312, 323, 340, 384; Tridentum a Lainio advocatur, 279, 285, 286, 304, 308, 323; Tridentum venit, 340, 353; Patavium revertitur, 361, 364, 379, 392; ejus elogium, 288; Romae destinatur, 384, 392, 435, 458; frater ejus, v. Zabarella.
- Gagliardus, Ludovicus, S. J., frater praecedentis, Romae, 172.
- Gaieta, v. Cervantes de.
- Galeatius, v. Roscius.
- Galeotus, v. Montecucolo.
- Galesius, in curia romana, 207; falsam persuasionem habet de proventibus ecclesiasticis in Hispania Societati adnexis, 305; Lainius eum de veritate docet, 305, 306, 307, 310.
- Gallia, regnum, proprio utitur calendario, 599, 632; et quaedam abbatiae cardinalis Farnesii, 28, 29; et coll. romani subsidia, 38, 168; strages haeretici faciunt, 554; miser catholicae religionis status, 96, 97, 194, 203, 204; quia romani pontificis auctoritas parvipenditur, parvipenditur quoque principum regni auctoritas, 146; lugenda cum haereticis concordia, 25, 30, 46, 49, 82, 85, 115, et v. Haeretici; res in melius verti videntur, 97, 235, 246, 260, 671; catholici resistunt haereticis, 65, 67, 97; haeretici coërcentur, 472, 476; munia publica eis erepta, 426, et v. Carolus IX; catholicus cultus instauratur, 560, et v. Lugdunum; dispensationes quaedam in legibus ecclesiasticis procurandae, 555; jubilaeum exposcitur, 535; clerus, 555, 556, 560; clerici plures ignari et corrupti, 619; summa operarium penuria, 136, 380, 394, 473, 563, 618, 619; ad rem catholicam conservandam Societas Jesu praecipuum medium censetur, 38; ejus opera utilissima, 417; collegia plura expetuntur, 47, 320; Societatis admissio, 177, 220-222, 597; consilium regium, 270; cancellarius, v. Hôpital; comes stabilis, v. Anna I; nuntius apostolicus, v. Sanctacrucius; regina, v. Medicea; reges, v. Carolus IX; Franciscus II; Henricus II; varia, 99, 179, 192, 243, 258, 282, 288, 399, 510, 517, 533, 565, 589, 661.
- Gallia, prov. S. J., et proventus ecclesiastici Societati adnexi, 306; collegia convictorum, 161, 162; quales sodales expetantur, 409; lingua graeca et hebraica instructos eos esse oportet, 273, 274, 378; sodales mittendi, sine habitu clericali iter conficiant, 196; sodales missi vel mittendi, 24, 25, 46, 47, 49, 50, 57, 72, 75, 76, 84, 85, 86, 90, 105, 111, 113, 118, 126, 130, 131, 135, 138, 140, 160, 169, 170, 173, 174, 188, 198, 210, 250, 273, 292, 326, 335, 339, 361, 366, 383, 388, 390, 402, 403, 409, 435, 443, 448, 522; sodales galli cum flandricis conferuntur, 339, 409, 410; provincialis, v. Pelletarius; commissarius, v. Manareus; varia, 166, 181, 182, 218, 225, 226, 238, 278, 285, 306, 310, 317, 323, 339, 372, 409, 410, 435.
- Gallius, Ptolomaeus, archiepisc. sipontinus, Pii IV secretarius, 135, 234.
- Gallo, Fr. Joannes, O. P., Salmanticae, 623.
- Galvanellus (Galvanello), P. Hieronymus, S. J., in coll. Montis Regalis, 182, 233.
- Gambaro, Caesar de, episc. terdonensis, Societatis collegium exposcit, 545, 546.

- Gandia, opp., decanus ecclesiae, v. Roca; dux, v. Borgia, Carolus; coll. S. J., 380, 429; filius P. Francisci, alumnus, 261; plures socii missionem indicam expetunt, 611.
- García, v. Zamora.
- Garziaz, opp., et coll. S. J. fundatio, 59, 358, 359, 510; fundator, v. Zárate, Petrus.
- Gascon, Arnaldus, alias Vicinus, S. J., gallus, Romae scholasticus, 50, 76, 240, 394.
- Gaspar, P., S. J., avenionensis, 131, 426.
- P., S. J., alius a praecedenti, Monachii, neosacerdos, 253; Dilingam translatus, 479.
- v. Acevedus; Alvarezius; Cervantes; Fosso; Fuente; Hernández; Loartius; Plano; Salazar; Sánchez; Serpe.
- Gaudanus, P. Nicolaus, S. J., 346.
- Gauna, Joannes de, hispanus mercator, Antuerpiae, 573.
- Gedanum, vel Dantiscum (Danzig, Dantzick), opp., emporium Poloniae celeberrimum, 688; haereticorum refertum, 688; coenobium dominicanorum, 688; Soc. collegium instituendum, 688.
- Generales, ordinum religiosorum, et officium quo adstringuntur, 425, 472; suorum ordinum privilegia in conc. tridentino defendunt, 400.
- Generalis S. J., v. Societas.
- Geneva, Gebenna (Genève), opp., 127, 474; episc., v. Bachodius.
- Genua (Genova), opp., templa, Stae. Clarae, 519; Sti. Syri, 225, 264; hujus patronus, v. Estensis, Hippolytus; archiepisc., v. Salvaghus; varia, 50, 56, 160, 174, 188, 303, 334, 352; collegii S. J. aedificatio, 40, 70; situs emendus, 170, 210, 325; egestate premitur, 312, 313, 337; nummaria quaestio, 365, 367; rectorum permutatio, 241, 287, 309, 312; rectores, v. Candius; Guzmán; varia, 3, 4, 9, 22, 29, 68, 90, 97, 129, 130, 160, 165, 176, 177, 256, 259, 309, 342, 358, 364, 379, 404, 435, 481, 503, 519, 539, 545.
- Georgius, S. J., graecus, 225; Constantinopoli destinari cupit, 176.
- S. J., trigestinus, v. Bogatez.
- v. Alvarezius; Arminiacus; Crispus; Faber; Farina; Fuggerus; Joannes Georgius; Paraxillus; Passiu; Scorichius; Trapezuntius.
- Gerardinus, Ludovicus, S. J., Romae, studio vacet, 110.
- Germania inferior, v. Flandria.
- superior, regnum, infelix religionis status, 107, 202, 380; conversatio cum haereticis, 555, et v. Haeretici; calix laicorum, 262, et v. Calix laicorum; operariorum penuria, 7; preces pro regno sodalibus indictae, 253, 670; ad catholicam religionem conservandam medium praecipuum censetur Societas Jesu, 38; sinistri de Societate rumores, 45; hujus collegia, 8, 63; nova expetuntur, 320; quanti ea Ferdinandus I aestimet, 23; subsidia pro coll. romano, 108; litterae humaniores pluris quam philosophia et theologia scholastica habentur, 34, 324; imperator, v. Ferdinandus I; nuntius apostolicus, v. Commendonus; Delphinus; varia, 83, 84, 99, 100, 150, 282, 288, 341, 411, 414, 670.
- prov. S. J., et proventus ecclesiastici Societati adnexi, 306; domus probationis instituenda, 292; seminarium pro nostratibus litteris humanioribus instruendis desideratur, 71, 110, 111, 238; an collegia e bonis cartusianorum derelictis dotari possint, 53; sodales illuc mittendos quales esse oporteat, 42; litteris humanioribus instructi esse debent, 41, 56, 188,

- 324; sodales missi vel mittendi, 4, 75, 105, 109, 141, 142, 211, 278, 302, 312, 324, 325, 338, 341, 360, 365, 370, 372, 383, 385, 388, 394, 402, 403, 439, 443, 448, 451, 479, 481, 522; coadjutores expetuntur, 444; conceduntur aliqui, 519; Societatis incrementum, 417; provincia in duas dividitur, 446; provincialis, v. Canisius; varia, 9, 25, 40, 65, 67, 72, 77, 85, 86, 105, 110, 113, 118, 127, 129, 131, 161, 165, 170, 207, 210, 218, 225, 239, 252, 258, 304, 310, 316, 371, 388, 465, 467, 469, 470, 495, 540.
- Germanus Stus. (Santo Germano), P. Franciscus de, S. J., 68, 97; Genuae minister, 309, 312; Romae studio addicendus, 312, 337.
- Julianus de, rector universitatis parisiensis, 593.
- v. Fanum Sti. Germani.
- Gervasius, v. Manger.
- Ghislerius (Ghislieri), Fr. Michaël, O. P., cardin. alexandrinus, supremus fidei quaesitor, 406, 411; facultatem ab eo nostrates expetunt ad libros haeticorum retinendos, 406, 411; Rodericium in Apuliam mittit, 481; erga Bobadillam bene affectus, 521.
- Giacopini, v. Dominicani.
- Giappus (Giappo), Ludovicus, S. J., domesticus adjutor, in conc. trid. Lainii socius, 55, 290, 539, 558.
- Gierardi, M. Andreas, 20.
- Giglio, v. Lilius.
- Gilles Bourdin, v. Burdinius.
- Glirici, v. Duymius.
- Glymaeus (de Glymes), Joannes, marchio bergensis, Societatis fautor, 346, 347.
- Gnesna (Gnesnen, Gniezno), opp., archiepisc., v. Uchansky.
- Goa, opp., 25, 321, 322.
- Godinus (Godinho), P. Emmanuel, S. J., animo pusillo, 36; confessio-
num ministerio repugnat, 4; ejus bona, 239; ex Italia in Lusitani-
am remittendus, 4; remittitur, 239,
242, 303, 317.
- Gómez, P. Cornelius, Societati ne-
gotium facessit, 327, 401, 504, 513.
- Gonzaga, Fridericus, Herculis ne-
pos, cardin. et episc. mantuanus,
536.
- Gulielmus, frater praecedentis,
dux mantuanus, 536.
- Hercules, cardin. et episc. man-
tuanus, coll. S. J. mantuani con-
ditor, 8, 536.
- González, P. Franciscus, S. J., qua-
tuor votorum professionem emit-
tit, 652.
- P. Gundisalvus, S. J., rector gra-
natensis, informationes de eo ad
gradum Romam mittuntur, 578;
quatuor votorum professionem e-
mittit, 653; plures de eo querelae,
605.
- de Mendoza, Petrus, episc. sal-
manticensis, 539; diarium conc.
tridentini scribit, 125.
- González de Villasimplez, Alduncia,
et lis, quam ejus soror collegio
caesaraugustano movet, 19, 20.
- — Joannes, pater Aldunciae So-
cietatis fautor, 20.
- — Melchior, frater Aldunciae, 19,
20.
- Dávila, Aegidius, script., 51.
- — P. Aegidius, S. J., rector coll.
complutensis, 586; futurus praepo-
situs provincialis, 586; ad profes-
sionem admissus, 585, 586; qua-
tuor votorum professionem emit-
tit, 652.
- Gordre, episc. de, 202.
- Goissonius (Goisson), P. Ursmarus,
S. J., superintendens coll. germa-
nici, 8, 26, 37, 53, 84, 112, 154,
162, 263, 342, 354, 371, 540; Roma
non educendus, 85; examinador
promovendorum ad sacros ordi-

- nes, 128, 207; tolosano collegio praeficiendus proponitur, 617, 619, 621.
- Gozzius, Claudius, S. J., Cameraco in Galliam mittendus, 339; Cameraco, hospite insalutato, aufugit, 409.
- Gradus academici, haereticis, aut tantum de haeresi suspectis, nullo modo conferendi, 60-62; facultas eos conferendi Societati concessa, 258.
- Graecus, Hieronymus, S. J., coadj. in Germaniam destinari avet, 444.
- Grana precatoria, v. «Ave Maria».
- Granata (Granada), opp., 26, 342; archiepisc., v. Guerrero; coll. S. J., 578, 653; rector, v. González, P. Gundisalvus.
- Granatensis (de Granada), Fr. Ludovicus, O. P., societatem in Lusitania strenue defendit, 327; Lainius ei gratias agit, 327; quoddam ejus opus a fidei quaesitoribus in Hispania prohibetur, a conc. trident. approbatur, 327, 328; omnia ejus opera valde a Lainio laudantur et commendantur, nonnullis parvi momenti mutatis, 327, 328, 329.
- Granion, Joannes, S. J., Parisiis, 631.
- Granvelle, v. Perrenot.
- Gratus animus, erga Deum, 192, 194, 195, 204; erga homines, v. Lainius.
- Grechettus (il Grechetto), v. Zannettinus.
- Gregorius, v. Mata; Polancus; Roseffius.
- Grossetum, aliis Rosetum (Grosseto), opp., episc., v. Mignauellus.
- Guardia, lacus de, v. Benacus.
- Guardia, marchionissa de, v. Tolfia.
- Guarinus, P. Ludovicus, S. J., missionem indicam efflagitat, 374; quare non mittatur, 297.
- Guascogna, v. Vasconia.
- Gubernator (el gobernador), nomen arcanum, quo Moronus, concilii trident. praeses, designatur, 248.
- Guerrero, Petrus, archiepisc. granatensis, 123; nostrates ejus favorem exquirunt, 67, 68, 70; G. et approbatio catechismi archiepiscopi toletani in conc. tridentino, 124.
- Guidicioni, Benedictus, 398.
- Guido, v. Molza; Roiletus.
- Ascanius, v. Sfortia.
- Ubaldu, v. Feltre.
- Guienna, regio, haereticorum furori resistit, 425; nobilitatis foedus contra haereticos, 426; haereticis purgatur, 472.
- Guisa (Guise), nobis familia de, 426; dux de, v. Franciscus I lotharingus.
- Guisanus, Carolus, cardin. lotharingus, Societatis in Gallia protector, 220, 221, 222, 532, 594, 595, 596; admissionem ejus in conventu poissiaci procurat, 220; eam in conc. trident. publice laudat, 532; collegium metense exoptat institui, 24; seminarium Romae erigendum curae Societatis tradendum censet, 158; coll. romanum in seminarium convertendum, atque a Pio IV dotandum, primus ipse proponit, deinde simul cum aliis procurat, 237, 242, 280, 313, 335, 351, 387, 400, 448; Borgiae addictissimus, 335; quiddam Societati nocens Maximiliano II suggillat, 24; Lainio in conc. tridentino infensus, 149; matrimonia clandestina irritanda judicat, 249; Venetiis Tridentum revertitur, 51; Tridento Romam iturus, 280, 350, 387, 400; Romam venit, 448; domi nostrae honorifice excipiendus, 335; Roma revertitur, 470; concilio soluto, Tridento recedit, 532; concilii confirmationem a rege Galliae procurat, 595; catholici

- galli magnam in ipso spem repouunt, 426, 475, 560, 563, 564; de catholica religione in Gallia optime meritis, 194, 532, 684; varia, 150, 173, 200, 271.
- Gulielmus, scotus, candidatus ad Societatem, 229.
- S. J., Romae, theologiae addicitur, 170.
- v. Avañçon; Fernández; Gonzaga; Lescaffete; Prato; Riccius; Sirletus.
- Gundisalvus, S. J., calaber, Laureti, 49; male se gerit, 23, 44.
- v. Alvarezius; Fernández de Corduba; González; Moreno; Pertusa; Vaz de Melo.
- Gurrea, P. Joannes, S. J., caesar-augustanus, 95, 249; quaedam ejus bona, 95; rector Mutinae, ob infirmam valetudinem Genuam transferendus, 241, 256, 259, 260; communitas mutinensis enixe flagitat ut Mutinae retineatur, 274, 276, 287; de nimia familiaritate cum externis a Lainio admonetur, 357; Tridentum venit, 106; Romam iturus, 336, 357; varia, 106, 129, 249, 297, 309, 342, 606, 672, 673.
- Gutiérrez, Fr. Joannes, O. P. Salmanticae, 623.
- P. Martinus, S. J., rector Vallisoletii, 296.
- Gutstat, opp., 669.
- Guzmán, cui bonorum operum Societatis communicatio conceditur, 268, 269.
- fidei quaesitor, 299.
- P. Didacus, S. J., et ejus haereditas, 342; rector genuensis, 130, 286; ob infirmam valetudinem alio transferendus, 241, 287, 309, 312; inter Romam et Sardiniam optio ipsi datur, 325, 326; Romam eligit, 336.
- P. Ludovicus, S. J., quatuor votorum professionem emittit, 652.

H

- Haereses: praestat eas extra patriam impugnare, quam locum eis dare, ut in patriam ingrediantur, 320; non tolerandae, 664; de Christi ortu, Btae. Mariae et Sti. Joseph, 687.
- Haeretici, vel etiam de haeresi suspecti, ad gradus academicos non promovendi, 60-62; neque ad munia publica assumendi, 235; a principe in civitate non tolerandi, 79, 439; civili societati perniciosi, 62, 664; conversatio cum illis, 555; interdum suaviter cum eis agendum, 191, 202, 204; habitum religiosorum odio habent, 201; H. et Societas, v. Societas; Coloniae, 664; in Bohemia, 548; in curia ducis Bavariae, 253; in Gallia, lugenda cum eis concordia inita, 25, 30, 45, 47, 49, 82, 85, 115, 124; catholici eis vehementer resistunt, 66, 67, 97; coërcentur, 471-476; a muniis publicis arcentur, 426; horrendum facinus illico supplicio damnatum, 556, 560; varia, 173, 174, 190-194, 420-427, 554, 555, 556; in Germania, 555, 687; in Lusitania, 14; in Polonia, 547, 548, 549, 601, 602, 687; in Scotia, 79; in Apulia, 430, 431; praecipui horum errores, 430; romana inquisitio eos insequitur, 430, 431, 432; v. Ariani; Calvinistae; Hugonoti; Lutherani.
- Hajus (Hay), P. Edmundus, S. J., scotus, 226, 229; ad gradum doctoratus promovendus, 216; in Germaniam mittendus, 210, 258; elogium, 169; Sacrae Scripturae ac dialecticae legendae aptus censeatur, 258; Oeniponte theologiae lector et praefectus studiorum, 444.
- Hannonia, regio, 100.
- Havre de Grace, v. Portus Gratiae.

- Hebdomada major, qua ratione officia a nostratibus persolvenda, 296, 314, 315; in coll. coloniensi, 665.
- Heli, sacerdos, et ejus filii, 660.
- Helia, v. Carandino.
- Helmius (Helmi), P. Caesar, S. J., rector coll. veneti, 8, 127, 129, 164, 184, 290, 308, 312, 323, 340, 361, 364.
- Hemerulus, P. Franciscus, S. J., 29, 86, 371, 540; ejus patrimonium, 182, 233, 257, 279, 287, 292, 302, 466, 639.
- Henricus, infans Lusitaniae, cardin. et archiepisc. eborensis, regni gubernacula suscipit, 11, 12, 15; Societatis fautor, 11, 12; ordinum religiosorum detractores ope inquisitionis coercet, 15.
- Henricus II, rex Galliae, Societatem admittit, 220.
- P., S. J., flander, Romae, 170; Lovanii, 345.
- v. Dionysius.
- Henriquius (Henriques), P. S. J., lector in coll. Montis Regii, informationes de eo ad gradum Romam mittuntur, 580.
- P. Leo, S. J., rector coll. eborensis, 217, 227.
- Herbipolis (Würzburg), opp. ab haereticis expugnatur, 434; episc., v. Wirsbergius.
- Hercules, v. Estensis; Gonzaga.
- Heredia, Societatis desertor, Olisipone, 675.
- Herlenus, Cornelius, rector coll. dilingensis, antequam Societati traderetur, 210, et v. Dilinga.
- Hermes, v. Winghenius.
- Hernández, Cibrián, S. J., 90.
- P. Bartholomaeus, S. J., rector coll. Salmanticae, 623, 650.
- P. Gaspar, S. J., Romae, 128; examinador promovendorum ad sacros ordines, 159; hoc onere liberatur, 207; professio ei conceditur, 232; quoddam ejus scriptum, 256, 268, 269.
- Hernández, P. Martinus, S. J., Compluti, informationes de eo ad gradum Romam mittuntur, 578; triumvotorum professionem emittit, 653.
- P. Paulus, S. J., rector coll. murciensis, 212; informationes de eo ad gradum Romam mittuntur, 577; quatuorvotorum professionem emittit, 652.
- Hernandus, v. Ferdinandus.
- Herrera, Christophorus, S. J., 278; in Germaniam mittendus, 211, 260; 370; Fori Livii male se gerit, 251, 254, 255, 325; in Germaniam ipse mitti cupit, 360; Tridentum venit, 388.
- Hibernia, regio, 295, 416; novus episcopus constituendus, 4, 37, 295; episcopi in conc. trident. Societatis amici, 64, 65, 417; nuntius, v. Wolfius; v. Candidati.
- Hidruntum (Otranto), opp., archiepisc., v. Capua.
- Hieronymus, philosophus, candidatus ad Societatem, 344.
- S. J., Genuae, 211.
- v. Acevedo Zúñiga; Cortesonus; Domenecus; Fontana, Galvanelus; Merula; Mur; Natalis; Osorius; Portillo; Prado; Priolus; Ripalda; Ros; Rubiols; Savonarola; Turrianus; Velserus.
- Hierro, P. Bartholomaeus del, S. J., 398.
- Hippolytus, v. Estensis.
- Hispalis (Sevilla), opp., 5; archiepisc., v. Valdesius; inquisitor, v. Carpio; coll. S. J., 5, 224, 575, 578, 608, 653, 654; plures in Societatem cooptati, 396; sepulcra in templo nostro matri ac fratri P. Ribadeneirae conceduntur, 627, 628; rector, v. Avellaneda.

- Hispania (España), regnum, rex, v. Philippus II; varia, 44, 58, 67, 178, 211, 230, 239, 261, 314, 351, 401, 495, 541, 542, 566, 656, 657.
- assistentia S. J., falsa quorundam opinio de proventibus ecclesiasticis Societati adnexis, 306; floret, 318; Philippi II favores, 318; nova collegia, 189; plures in Societatem ingrediuntur, 99, 218, 320, 396; selecti ex ea magistri pro aliis provinciis expetuntur, 320, 333, 396; aliquos extra mittit, 341, 342, 366, 396; aliquos Romam venire oportet, quo melius res Societatis agnoscant, 612; catalogus promovendorum ad gradum, 649, 655; collaterales provincialium, 223; subsidia pro coll. romano, 38, 76, 108, 116, 121, 129, 175, 181, 187, 289, 312, 317, 318, 319, 341, 342; quid de hac re sentiat Araozius, v. Araozius; commissarius, v. Araozius; provinciales, v. Cordeses; Plaza; Suárez; Valderrabanus; varia, 86, 87, 105, 118, 166, 206, 218, 223, 265, 285, 334, 352, 470, 496, 579, 648.
- Hoffaeus, P. Paulus, S. J., rector coll. vindobonensis, 45; carpitur et laudatur, 45; alio transferendus, 45.
- Hogan, P. Edmundus, S. J., script., 64, 65, 480.
- Honofrio, v. Onofrius.
- Hôpital, Michaël de l', magnus Galliae cancellarius, et collegia Societatis, 594.
- Horatius, v. Quarantotto.
- Hortensius, v. Androtius.
- Hosius, Joannes, nepos cardinalis, alumnus coll. germanici, 669.
- Stanislaus, episc. et cardin. varmiensis, concilii trident. praeses, 37; de catholica religione optime meritus, 438, 866; sociis Tridenti eleemosynis subvenit, 403; Lainium ad prandium invitat, 37; Societatis amicus et fautor, 38; sodales cupit Braunsbergam adducere, 668, 669.
- Hostovinus, P. Balthasar, S. J., bohemus, 4; socius Commendonii, quem Pius IV in Poloniam legaverat, 394, 403, 440, 444; legati confessorius, 548; sua gesta in legatione narrat, 547, 549, 601, 686, 687; animi demissionis sensus, 548.
- Hoyos, v. Martínez de.
- Huesca, v. Osca.
- Hugonoti, haeretici, in Flandria, 660, 661; Tolosae, 616; Turnonii, 199; Lugduni, 202, 421, 423, 472, 554, 556, 557, 561, 564, 644.
- Humilitas, nostratibus commendatur, 72.
- Hungaria (Ungern), regio, 316, 372.
- Hurter, P. Hugo, S. J., script., 155, 252, 270, 566.
- Husmarus, v. Ursmarus.
- Huvilla, P. San Juan, S. J., magister novitiorum Vallisoleti, et Methymnae, 581; informationes de eo ad gradum Romam mittuntur, 581.
- Hyprae (Ypres, Yperen), opp., episc., v. Rithovius.
- Ignatius, v. Acevedus.
- a Loyola, Stus., 676, 681.
- Imagines Sanctorum, et earum cultus, v. Tridentum, concilium.
- Imola, v. Forum Cornelii.
- Inclinationes, sodalium, v. Sodales.
- Index librorum prohibitorum, et ejus reformatio, v. Tridentum, concilium.
- India, missio, et proventus ecclesiastici Societati adnexi, 306; facultates a sancta sede concessae, 529, 533, 534; neochristianorum aerumnarum, 525; nonnulla missionariis molesta, 18; regulae, quae commo-

- de observari nequeunt, non observentur, 529; catalogus promovendorum ad professionem, 18; sodales illuc mittendi, 293; quales hi esse debeant, 526, 529; eam expetere laude dignum, 611; plures eam expetunt, v. Acevedus; Alcaraz; Aparicio; Barrios; Borrás; Bru; Guarinus; Palacios; Parra; Rogel; Valentia; etiam in Europa Indiae reperiuntur, 611, 674; varia, 11, 12, 18, 30, 487, 488, 489, 512, 513, 528, 529, 538; provincialis, v. Quadros; v. Litterae.
- Indulgentiae, v. Tridentum, concilium; scripta de his, v. Ledesma.
- Informationes, ad gradum, mature Romam mittendae, 511; plures mittuntur, 574-581, 585, 607, 649; aliae informationes, 2, 3.
- Ingolstadium (Ingolstadt), opp. peste affligitur, 388, 434; universitas et catholica religio, 60; sodales in ea lectores, 62; collegii S. J. professores, 284; rector, v. Lanotus; varia, 41, 42, 439.
- Inhambanum, Africae regio, 527.
- Inimicitiae, sedantur, 72, 252.
- Innocentius, v. Spatafora.
- Inquisitio, hispana, et approbatio catechismi Carranzae in concilio tridentino, 125, 328; et opera Ludovici granatensis, 327; inquisitores, v. Becerra; Carpio; lusitana, ordinum religiosorum detractores coërcet, 15; romana, haereticos in Apulia insequitur, 430, 431, 432; supremus fidei quaesitor, v. Ghislerius.
- Insulae (Lille), opp. et quidam sacerdos flander, negotium Romae gerens, 227, 241, 412; et collegium Soc. erigendum, 182, 520.
- Interdictum, v. Absolutio.
- Ipres, v. Hyprae.
- Irenaeus Stus., archiepisc. lugdunensis, 270.
- Irregularitas, v. Absolutio.
- Isaacus, rex Aethiopiae, Minatem vincit, 26.
- Italia, regio, et quaedam abbatiae cardinalis Farnesii, 28; nova collegia expetuntur, 320, 647; varia, 95, 186, 247, 586, 610, 618, 657, 686.
- assistentia S. J., et proventus ecclesiastici Societati adnexi, 306; collegia, 357; a P. Natali visitanda, 500; varia, 2, 47, 75, 84, 85, 331, 351, 444.
- Iter, a nostratibus turmatim perficiendum, 365, 402, 403, 434, 444; Papam, benedictionem accepturi sodales primo conveniunt, 448; v. Viaticum.
- J**
- Jacobini, v. Dominicani.
- Jacobitae, adolescentes orientales in coll. germanico instituendi, 99, 128.
- Jacobus, S. J., barbitonsor, 134, 163; gravis ei poenitentia injungitur, 287
- scotus, Societatis candidatus, magna spei juvenis, 226, 229.
- v. Borgoñon; Borrás; Carvajal; Cortaco; Diez; Doegius; Ledesma; Manareus; Mignanellus; Pradeau; Schipman; Uchansky; Zabarrella.
- a Sabaudia, Nemorosii dux; catholicorum exercitus in prov. lugdunensi praefectus, 47, 150, 271; catholicae religionis studiosus, 200, 201; Augerii opera utitur, 200.
- Silvester, S. J., 566.
- Jadera (Zara), opp., archiepisc., v. Collinus.
- Jaén, P. Ferdinandus, S. J., ad legendiensi destinatus, 62; aegrotat, 98.
- P. Joannes, S. J., Cordubae, informationes de eo ad gradum Ro-

- mam mittuntur, 578; ad gradum coadj. spiritualis admissus, 654.
- Januarius, S. J., Forum Livii missus, 451.
- Japonia, missio, facultas a sancta sede petenda, ut principes sacrointeresse valeant, 528, 533; eam expectant sodales, v. Acevedus; Montserratus; provincialis, v. Quadros; varia, 321, 322, 528, 529, 538.
- Jejunium, commendatur, 192; tempore «adventus», 548-549.
- Jesu a, v. Velatus.
- Jesu nomen sanctissimum, festum ejus Societatis proprium, 296.
- Jezabel, 472.
- Joanna Austriaca, fictitio nomine «Montoya» designatur, 24.
- Joannes, famulus, ad Societatem candidatus, Parisiis, 632.
- bohemus, famulus Dilingae, 480.
- S. J., leodiensis, Tridentum venit, 160; hospite insalutato aufugit Tridento, 161.
- scotus, ad Societatem candidatus, 229.
- S. J., lotharingus, an mauriacensi collegio praeficiendus, 565.
- tornacensis, novitius, Romam petit, 457.
- P., S. J. Florentiae, 256, 260, 294.
- v. Alcayde; Aranda; Aschreman; Barrio; Becerra; Belmesius; Berkelius; Blet; Boterus; Cañas; Castañeda; Cerda; Conspeanus; Cornilleau; Covillonius; Coxus; Despauterius; Dionysius; Dista; Dyrsius; Eckius; Fernández; Fornier; Gallo; Gauna; Glymaeus; Granion; Gurrea; Gutiérrez; Jaén; Lardairol; Latinus; León; Letellier; López; Lovaniensis; Maldonatus; Mariana; Martínez; Martínez de Hoyos; Mendoza; Moronus; Mortaigne; Moura; Nicolozzi; Nunnius Barretus; O' Neil; Orhner; Pecha; Pelletarius; Peña; Pioneus; Piscator; Plaza; Prádanos; Quadra; Ramirius; Riccius; Rivatus; Rodericius; Rogel; Rogerius; Rolles; Rubies; Saxo; Soares; Suárez; Trevisius; Tristanus; Valderabanus; Vaschel; Vázquez de Salazar; Venduillius; Vedoya; Verdolay; Villagarcía; Xaverius.
- Joannes, Albertus, in Germaniam mittendus, 42, 278.
- Alphonsus, v. Bega; Sgariglia.
- Antonius, S. J. Genuae, ad sacerdotium promovendus, 503.
- v. Viperanus.
- Bta., S. J., sartor, in Germaniam mitti cupit, 444.
- S. J., forliviensis, Siciliae destinatus, 68; an Messanae scholae philosophiae praeficiendus, 627.
- S. J., lucensis, coadj., Vindobonam missus, 141.
- S. J., perusinus, 87; et ejus patrimonium, 119.
- Stus., festum, 3, 686.
- v. Alexandri; Carminata; Madridius; Molza; Peruscus; Pezzanus; Ribera; Romanus; Segura; Velatus; Viola.
- Chrysostomus, Stus., 475.
- Dominicus, S. J., neapolitanus, 338; Bononiae, 256, 293; elogium, 293; Galliae destinatus, 338; in Germaniam missus, 365, varia, 353.
- Emmanuel, P., S. J., Toleti, informationes de eo ad gradum Romam mittuntur, 576, 577; ad professionem admissus, 586; quatuor votorum professionem emittit, 652.
- Favius, S. J., in Galliam mittendus, 130.
- Franciscus, v. Araldus; Commendonus; Roca.
- Georgius, v. Velserus.
- Ignatius, P., S. J., Neapolim venit, 64; prava ibi exempla praebet, 166, 206; varia, 236.

Joannes, Jacobus, v. Bassus; Khuen.

—Ludovicus, v. Fontana.

—Nicolaus, v. Notariis; Petrella.

—Paulus, S. J., domesticus adjutor, in conc. trid., 44, 51, 53, 58, 290, 539.

Josar, mahumetanus, penes quem sodalis Freyre in vinculis detinetur, 17; magnam pro ejus liberatione summam pecuniae exigit, 184.

Josephus, S. J., in Galliam mittendus proponitur, 25.

—S. J. sculus, ad coll. Montis Regalis mittendus, 3; ad sacros ordines promovendus, 84; Germaniae destinatus, 36, 338, 365; Oeniponte, 479.

—Stus., et haeresis de Christi ortu, 687.

—v. Ayala; Cortesonus; Morinellus. Jubilaeum, pro Gallia procurandum, 535.

Juliana Angela, v. Velasco et Aragón.

Julianus, v. Germanus, Stus.

Julius, S. J., genuensis, male se gerit, 59, 67, 76; Patavio aufugit, 56; varia, 226, 385.

—S. J., romanus, corpore et spiritu juvandus, 304; magnae spei juvenis, 340; lector Catanae, 482.

—III, P. M., et conc. tridentinum, 524, 526.

—v. Bennati; Mancinellus; Onofrius; Priscinianensis; Salviati; Spiriti.

Juramentum, v. Absolutio.

Justinianus, P., 246.

Justus II comes Turnonii, 198, 199, 271; Societatis amicus et fautor, 566; elogium, 204; in templo Societatis sepeliri cupit, 566; obit, 555, 561, 566; uxor ejus, v. Rochefoucauld; filius, v. sequentem.

—Ludovicus I, comes Turnonii, filius praecedentis, 561.

K

Kesselius (Kessel), P. Leonardus, S. J., rector coll. coloniensis, 141, 639, 640.

Khuen de Belasy, Joannes Jacobus, archiepisc. salisburgensis, collegium S. J. expostulat, 667, 668.

Klenkius, v. Clenckius.

Kraus, v. Crispus.

L

Laelius, v. Bisciulus.

Laicis, ministeria in sacris a concilio tridentino non conceduntur, 670-671.

Lainius (Layne), Christophorus, P. Jacobi frater, Eborae, in Indiam navigare cogitat, 216, 227; quo pacto ei, et quibus conditionibus, Jacobus frater subsidia quaedam procurat, 216, 217, 227, 228.

—P. Jacobus, S. J., praepositus generalis.

I. LAINIUS ET QUAE DAM IPSI PROPRIA.—Nomine arcano «el cura» quandoque tegitur, 248; conciones «de poenitentia», 106; quid sentiat de Sti. Augustini et aliorum sententiis, circa praedestinationem, 54; improbat calicem laicorum, 107; consilium Borgiae edendi Biblia sacra probat, 123; virtutes: animi fortitudo et magnitudo, 43, 217, 218, 318, 319, 320, 368; fiducia in Deo, 108, 109, 129, 181, 188, 253, 255, 279, 289, 297, 319, 368, 419, 442; sollicitudo pastoralis, v. infra, II et III; studium paupertatis, 259, 297, 384; zelus catholicae religionis, v. infra, V; strenuus romani pontificis auctoritatis defensor, v. infra, VI; Tridenti mediocri utitur valetudine, ibid.; Romam versus, Tridento re-

diens, equo delapsus, 582; in hoc itinere cum plausu et fructu concionatur, 558; Romam pervenit 12 Februarii 1564, 523, 590, 591; ibi paulo post graviter decumbit, 607, 609, 646; sacra pro illius valetudine sodalibus indicuntur, 609; convalescit, 607, 609, 612, 625, 626, 648, 670.

II. LAINIUS ET SOCIETAS. — Ejus jura tuetur, 16, 18, 91, 305, 307; tum etiam privilegia, 401; ejus approbationem in conc. trident. procurat, 219-222; eam principibus commendat, 11, 12, 13; libertatem moderatorum, etiam apud principes et benefactores, constare poscit, tum in recta sodalium institutione, tum in eisdem de loco in locum transferendis, 282, 284; non vult eam litibus implicari, 19, 20, et v. Societas; regularis disciplinae custodiae invigilat, 396; consuetudines ab ejus spiritu alienas induci non patitur, 396, 397; regularum editionem approbat, 676; opinandi libertati in dubiis rebus, an et quatenus obsistendum docet, 54.

III. LAINIUS ET SOCI. — Filiis suis carus, 543, 544; ipse de illorum valetudine summe sollicitus, 102, 127, 139, 145, 152, 158, 210, 255, 286, 295, 331, 386, 393, 461, 648, 649; eorum inclinationes inquirat, 462; de singulorum dotibus edoceri cupit, 2, 3; errantes corripit, 45, 52; ejiciendos ejicit, 40, 65, 141, 310, 360, 539; ad crucem officii propriam viriliter ferendam eos hortatur, 367, 368; moderatores de officio recte fungendo admonet, 355-358, 673; mandata fideliter exequi fortiter exigit, 112; ad dubia sibi e provinciis proposita accurate respondet, 157, 676-682; rationem in litteris ad supremos

moderatores scribendis tenendam praescribit, 39; bonae magistrorum apud discipulos existimationi consulit, 212; ab externis eos, maxime vero a mulieribus, separatos vivere exoptat, 261, 331; candidatos aetate provectiores accuratius examinandos censet, et quare, 354; L. et quidam Patres Soc. celebriores, Araozius, 278, 318, 319, 447-449; Bobadilla, 153, 496, 523; Borgia, 51, 79, 93, 94, 261, 496, 589, et v. Borgia; Ramirius, 397, 586, 623, 650, 656, 657; Toletus, 155, 156, 381, 382, 419.

IV. LAINIUS ET EXTERNI. — Quanta apud illos gaudeat auctoritate, 132, 133, 149, et v. infra, VI; ejus erga benefactores comitas et humanitas, 11, 12, 13, 147, 212, 213, 231, 327, 371, 372, 438; horum patrocinium quandoque suscipit, 208, 226, 227; quandoque etiam postulata negat, 648, 649; principes, tum ecclesiasticos tum civiles, reveretur, 11, 12, 13, 219-222, 536; salutaria his monita tradit, 11, 12, 13, 244, 283; interdum de eis modeste queritur, 109, 399; L. et quidam viri praestantiores: Carranza, 124, 126, 156; cardinalis lotharingius, 146; Ludovicus granatensis, 327-329; Savonarola, 89, 90, 118.

V. LAINIUS ET HAERETICI. — Regiones haeresi infectas adjuvare cupit, 320; ne quid detrimenti doctrina catholica patiatur in conventu theologorum oenipontano, diligenter procurat, 74, 79; gradus academicos eis nullo modo conferendos judicat, 61; illos a se arcendos principes civitatum docet, 439; immo, vel de haeresi tantum suspectos in republica non tolerandos arbitratur, 14, 60, 61, 62, 79; occultos veretur magis quam ma-

nifestos, 61; auream de his rebus ad duces Bavariae epistolam scribit, 60-62; concordiam a rege Galliae cum eis initam improbat, 25, 46, 49, 82.

VI. LAINUS ET CONCILIUM TRIDENTINUM.—Etsi vix sibi ac sociis necessaria sint, non vult quidquam ab episcopis postulari, 291, 403; mediocri utitur valetudine, 51, 74, 79, 91, 93, 417; pluribus tamen ad concilium pertinentibus incumbit, 74, 79, 91, 93; legati et episcopi saepe ejus operam et consilium exquirunt, 148, 149, 150, 179, 189; interdum tamen primus concilii praeses eum praetermittit, 248; episcopi hispani infensi, et quare, 152, 587, 588; benevoli redduntur, 587; galli quoque episcopi infensi, 146, 152; ii tamen in Gallia magna postea de eo praedicant, 595; aliquorum de eo deque aliis e Societate in concilio querelae, 92, 174, 175, 179; ipsi contra, plura quae cernit, vehementer displicent, 214-216, 245, 269, 319, 399, 496; nonnullorum defectus e suggestu reprehendit, 179; tum etiam in epistolis, 214, 215, 399; erroneas ac perniciosas episcoporum opiniones modeste simul ac vehementer impugnat, 319; postremus in conventu Patrum sententiam dicit, 91; propter magnam qua pollet auctoritate ab adversariis timetur, 91, 149; sedis apostolicae auctoritatem quam maxime tuetur, 60, 61, 91, 146, 148, 149, 215, 587; quid de ecclesiae reformatione sentiat, 146, 215, 399; privilegia ordinum religiosorum defendit, 400; indicis librorum prohibitorum reformationi simul cum aliis intendit, 92, 124, 150; quum tamen de Carranzae catechismo esset agendum, non advocatur,

124, 125, 126, 156; votum «de ordine» ubi de episcopalis jurisdictionis origine agitur, a legatis exposcitur, Romam illud missuris, 147, 148, 149, 151, 152, 162; ipse, Salmeronis manu scriptum, praedictum votum ad Franciscum Vargas, Philippi II oratorem, Romam mittit, 173, 213-216, 261, 379, 418; cur ejusmodi votum nonnullis displicuerit, 175, 179; censet non esse irritanda matrimonia, sine consensu parentum ante certam aetatem contracta, 248; censet quoque ecclesiam non posse utcumque matrimonia clandestina irritare, 247; quum primo de hac re Patrum sententia exquiratur, votum fert simpliciter de non irritandis hujusmodi matrimoniis, 246; quare illud tunc non defenderit, 246, 247, 248; scripto saltem statuit defendere, 248, 258; scriptum pluribus traditur, 266, 268; episcopi quidam procurare dicuntur ut publice illud defendat, 249; publice tandem de hac re disserit, 299, 300, 310; concilio soluto, amicis et benefactoribus valedicit, 531, 532; viaticum pro itinere a legatis accepturus, 531, 532; die 10 Decembris Tridento cum sociis pergit, 523, 539, 557, 585; iter versus Romam arripit, 530, 532, 646; qualis, quum ipsius, tum aliorum sodalium, praecipuus labor et fructus in concilio fuerit, 164, 319, 399.

VII. VARIA.—38, 39, 113, 118, 234, 303, 319, 325, 368, 369, 589, 631.

Lambertus, S. J., Venetiis male se gerit, 59, 98.

—v. Auerus.

Lancicum (Lenczig), opp., 686.

Lancillotus (Lancilloti), S. J., ejiciendus, donec corrigatur, 65, in Germaniam mittendus, 278; spiri-

- tu aeger, 325; dimissus, num de-
nuo admittendus, 360.
- Landrianus, Fabritius, episc. Sti.
Marci, et papiensis, abbas com-
 mendatarius Sti. Antonii, Medio-
 lani, 238, 298, 315, 316, 331.
- Langres, Court de, Parisii.
- Languedoc, v. Occitania.
- Lanojus (de Lanoy), P. Nicolaus,
S. J., rector coll. ingolstadiensis,
210, 254; primus novae provinciae
Austriae moderator, 446, 481.
- Lardairol, Joannes, S. J., coadj., in-
formationes de eo ad gradum Ro-
mam mittuntur, 578; ad gradum
coadj. formati admissus, 654.
- Lárez, P. Antonius, S. J., rector
coll. abulensis, informationes de
eo ad gradum Romam mittuntur,
580.
- Latinus, Joannes, S. J., Tridentum
emendatus venit, 99; *ibid.* ama-
nuensis Lainii, 129, 539.
- Laurentius, S. J., romanus, Romam
missus, 97.
- alius a praecedente, e Societate
dimissus, 539.
- v. Amodei; Maggius; Strozzius;
Tristanus.
- Lauretum (Loreto), opp., 110, 532;
coll. S. J., et lectio casuum con-
scientiae, 302, 303; rector, v. Cla-
vonius; varia, 10, 23, 27, 44, 87,
90, 126, 131, 163, 229, 233, 295,
310, 370, 379, 384, 410, 411, 469,
470, 480, 499, 530, 558, 582.
- Laureus, Fr. Marcus, episc. campia-
nensis, 226.
- Vincentius, frater praecedentis,
226; Societatis amicus, 46, 147,
169; medicus cardin. ferrariensis
et turnoniensis, 147, 169; varia,
211, 226.
- Ledesma, P. Jacobus, S. J., praefec-
tus studiorum in coll. romano,
155; scripta ipsius «de indulgen-
tiis» a Lainio, Tridenti, expetun-
tur, 309, 326, 378, 505; scriptum
quoddam de re morali a P. Rami-
rio lucubratum ei videndum tra-
ditur, 623; nonnulla emendanda
animadvertit in modo litteras qua-
drimestres scribendi, 155; varia,
65, 381.
- Lentailleur, Nicolaus, abbas Aquis-
cincti, Societatis amicus, 635,
636.
- Leo, v. Henriquius; Lelius.
- Leodium (Liège), opp., et coll. S. J.
initia, 639.
- León, P. Joannes, S. J., et informa-
tiones ad gradum Romam missae,
576.
- Leonardus, v. Kesselius.
- Leonettus, v. Clavonius; Gagliar-
dus.
- Le Plat, Jodocus, script., 172, 501.
- Lescaffete, Gulielmus, S. J., Pari-
siis, 632.
- Lesina, insula Illyrici maris, alias
Pharao; episc. v. Delphinus.
- Letellier, Joannes, S. J., Parisiis,
632.
- Libri haeticorum, 547; facultas eos
legendi ad impugnandum, 406,
411, et v. Index.
- pravi, quomodo eis obsistendum,
194, 200, 547.
- Licentia (la licencia), nomen suppo-
sitionis, quo Societas Jesu tegi-
tur, 397.
- Licentiatus (el licenciado), hoc no-
mine interdum praepositus gene-
ralis S. J. significatur, 397.
- Lichtenstein, Ursula, Fuggeri uxor,
Societatis faulrix, de recta filii sui
educatione valde sollicita, 372.
- Liège, v. Leodium.
- Lietard, v. Paradensis.
- Lilius (Giglio), P. Leo, S. J., vita
functus, 386.
- Thomas, episc. Sorae, 342.
- Lille, v. Insulae.
- Lindanus, Theodoricus, Borussiae

- doctor, 441; Societatis amicus, 438; Lainius eum hortatur, ut pro Societate ab hæreticis exagitata respondere velit, 440, 441.
- Lingua arabica, in coll. romano, 243, 458; graeca, in Gallia valde necessaria, 273, 378; hebraica, in coll. romano, 435, 458; in Gallia, 273, 378.
- Lippomanus (Lippomani), Aloysius, episc. veronensis, scribit «de controversiis», 252.
- Litaniae pro felici concilii exitu sodalibus indictae, 453; omittuntur quae pro Galliae necessitatibus fuerant indictae, 670.
- Lites in Societate, v. Societas.
- Lithuania, regio, 687.
- Litterae ad provincialem vel generalem ne scribantur, sine causa, 451; an praedictae litterae rectori ostendendae, 451; communes, 29, 34, 115; humaniores, jocosae contemnuntur, serio extolluntur et commendantur, 212, 457; sodales his bene instructos esse oportet, 48, 171, 622; studium earum in aliquibus Hispaniae regionibus languet, 622; quanti fiant in Gallia et in Germania, 34, 41, 324, indicae, typis excusae, 467, 540; latine redduntur, 49, et v. Cardulus; plures earum lectione delectantur, 415, 495; amicis ostendendae, 520; varia, 289, 500, 504, 511, 595, patentes officiorum, 161; quadrimestres, qua ratione scribendae, 155, 289, 337; ab exaggerationibus cavendum, 396; passim in diversa loca mittuntur, 2, 22, 34, 41, 56, 69, 78, 87, 89, 105, 110, 147, 162, 176, 203, 213, 225, 263, 289, 313, 362, 388, 390, 470.
- Livius, v. Rondinus.
- Loartius (de Loarte), P. Balthasar, S. J., et informationes de eo ad gradum Romam missae, 581.
- Loartius, P. Gaspar, S. J., et quaedam ipsius donatio, 367; varia, 219, 231, 313.
- Lodosa, P. Petrus de, S. J., Burgis concionator, informationes de eo ad gradum Romam mittuntur, 580.
- Longobardia (Lombardia), prov. S. J., ejus collegia paupertatem experiuntur, 256; sodales illuc missi, 378; informationes, 314; provincialis, v. Palmius, P. Benedictus; varia, 29, 213, 226, 334.
- López, P. Didacus, S. J., Hispali, informationes ad gradum de eo Romam mittuntur, 578; quatuor votorum professionem emittit, 653.
- P. Emmanuel, S. J., rector coll. complutensis, 106, 587; an trienio confecto, Romam eum venire oporteat, de rebus collegii informaturus, 587; missionarius discurrens, 587; officio, ipso petente, sublevatur, 614.
- P. Franciscus, S. J., rector collegii Bellimaris, informationes ad gradum Romam missae, 580.
- P. Joannes, S. J., minister Vallisoleti, informationes ad gradum Romam mittuntur, 575; trium votorum professionem emittit, 651; quaedam dubia solvenda Lainio proponit, 679.
- de Haro, Alphonsus, script., 296.
- Lotharingius (de Lorraine), Philippus, S. J., 130; tentationibus vexatur, 617, 618.
- Lovaniensis, Joannes, Societatis amicus, 90; ejus scripta, 90.
- Lovanium (Louvain, Leuven), opp., templum Sti. Petri, et ejus parochus, 345; universitas, 24, 86, 226, 639; hujus doctores in conc. tridentino, 300; eorum praecipui Societatem venerantur, 350; collegium a Falcone dictum (du Faucon), 345; collegium S. J., senatus

- efflagitat, 110, 150, 151, 257, 345; egestate laborat, 233; Magister Sententiarum explicatur, 441; candidati, 354; conciones latinae, 333; rector, v. Schipman; superintendens, v. Adriani; varia, 26, 30, 206, 225, 292, 347, 385, 411, 461, 465, 639, 647.
- Lovicium (Lowitz), opp., 687.
- Loyola, Stus. Ignatius, v. Ignatius.
- Lucas, Stus., festum, 297.
- Lucius, v. Crucius.
- Lucus Augusti (Lugo), opp., episc. v. Delgado.
- Ludi, in recreatione sodalium, 588.
- Ludovicus, canonicus tornacensis, P. Winghenii frater, animum ad Societatem applicat, 385, 389, 451; ob infirmam valetudinem Roma Tornacum remittendus, 482; quo pacto nihilominus inter nostrates recensendus, 482; Romae maneat, 502.
- S. J., Nolae, sacris initiandus, 84.
- P., S. J., flander, an in Germaniam mittendus, 278, 325, 362.
- v. Borbonius; Capone; Carrillo de Mendoza; Consalvius; Coudretus; Gagliardus; Gerardinus; Giäppus; Guarinus; Guzmán; Madruccius, Mendoza; Molina; Requesens; Santander; Sebilla; Simoneta; Xuárez.
- Christophorus, v. Ponce de León.
- Lugdunensis provincia (le Lionnois), regio, ab haereticis devastata, 425.
- Lugdunum (Lyon), opp., templum princeps Sto. Joanni dicatum, 190, 191, 197, 202, 421, 422, 474; canonici comitum titulo decorati, 190, 191; 200, 203, 271, 422, 561, 564, 566; templa, 422; Sti. Justi, 192; Sti. Hisini, 193; Sti. Pauli, 192, 202; plateae, ubi templa haereticorum, 193, 473; coenobium Sti. Francisci, 192, 193, 201, 423; opera Sti. Thomae Aquinatis, 157, 176, 186, 204; cito se regi, post haereticorum turbationes, traditurum putatur, 135, 140, 147, 150; regi traditur, 160; Carolus IX anxie exspectatur, 270, 424, 643; cultus catholicus instauratur, 190-204, 206, 235, 239, 244, 246, 270-274, 420-427, 471-476, 553, 554, 560, 561, 563-564, 567-568, 643-645; Patrum Augerii et Possevini labore sustentatur, 553, et v. Augerius; Possevinus; hugonoti quidam inter civitatis magistratus ratione adjunctorum, tolerantur, 564; et v. Haeretici; archiepisc., v. Albone; Estensis, Hippolytus; Irenaeus, S̄tus.; gubernator, v. Sault; coll. S. J., instituendum, 243, 244, 281, 286, 320, 424, 435, 466, 561, 644; varia, 47, 50, 85, 97, 159, 186, 282, 287, 299, 335, 361, 366, 378, 388, 393, 408, 414, 415, 453, 517, 535, 566, 617, 629.
- Lugo, v. Lucus Augustus.
- Lupus (Lope), v. Campo.
- Lusitania, regnum, quo pacto ex eo subsidia pro coll. romano extrahi possint, 29, 79, 187, 317, 520; summa, inter studiosos litterarum, de rebus Societatis ignorantia, 327; vix unus Ludovicus granatensis, inter ipsos, Societati favet, 327; principes eidem certe favent, 16, 329; Societatis alumni ephedorum regis magistri, 329; regni paupertas, 317; haereticis purgatur, 14; et v. Inquisitio; indiae Lusitaniae, 321, 322, 428, 433; rex de neochristianorum aerumnis sollicitus, 525, 577; regina, v. Catharina Austriaca; rex, v. Sebastianus; varia, 4, 26, 115, 184, 534.
- prov. S. J., et falsa quorundam opinio de proventibus ecclesiasticis Societati adnexis, 306; admittendi ad professionem, 18; paupertas, 293; provincialis, v. Miro; Vaz de Melo; varia, 165, 184, 206, 242,

267, 277, 285, 289, 303, 309, 335, 400, 401, 461, 504, 511, 527, 528, 529, 544, 625, 647.

Lycium (Lecce), opp., episc. v. Martellis; collegii S. J. initia, 375, 376.

M

Macerata, opp., et domus «virginum» dicta, 415; coll. S. J., 229, 310, 393, 445, 480, 481; rector, v. Dividius.

Madrid, v. Matritum.

Madridus (de Madrid), P. Christophorus, S. J., domus professorum et collegii romani superintendens, una cum P. Francisco Borgia Lainii vices Romae agit, dum hic Tridenti versaretur, 1, 6, 8, 23, 27, 32, 35, 39, 44, 55, 63, 70, 75, 83, 89, 96, 104, 108, 112, 113, 117, 126, 133, 137, 139, 145, 151, 158, 163, 169, 175, 180, 186, 205, 209, 224, 233, 238, 250, 254, 264, 277, 284, 290, 301, 304, 307, 311, 323, 332, 338, 352, 359, 362, 363, 370, 377, 382, 387, 391, 402, 408, 434, 443, 450, 456, 465, 468, 478, 492, 495, 498, 502, 509, 519, 531, 539; cum P. Borgia officii sui res conferre jubetur, 5, 59, 113, 130, 141, 153, 164, 170, 176, 187, 207, 223, 268, 287, 295, 387, 435, 482; officio suo diligenter incumbit, 75; laudatur, 377, 451, 455, 483; aegrotat, 75, 135; Lainius de illius valetudine valde sollicitus, 139, 145; convalescit, 135, 158, 163, 175; M. et P. Toletus, Romae, 84; varia, 31, 32, 51, 52, 69, 81, 94, 95, 155, 168, 197, 198, 232, 274, 351, 558, 559.

—P. Joannes Bta., S. J., collegii complutensis et romani fautor, 135, 163, 164, 187, 205, 231, 265; Romae, sacris P. Ignatii commenta-

tionibus exercetur, 138, 207; bonorum ejus distributio, 499.

Madrigal, Alvarus, Sardiniae prorex, coll. calaritanum exposcit, 549, 550, 551.

Madruccius (Madruzzi), Christophorus, cardin. tridentinus, episc. tridentinus et brixinensis, 109, 118, 451, 459; verbis magis quam rebus benevolum se praebet, 109; coadjutor ejus, v. Spaur; varia, 139, 469.

—Ludovicus, cardin. Madruccius, nepos Christophori, 451, 469.

Maestro (el), nomen arcanum, quo Pius IV quandoque tegitur, 248.

Magdalena, v. Rochefoucauld.

Maggius (Maggio), P. Laurentius, S. J., et ejus bona, 8; coll. vindobonensi praeficiendus, 45; Tridentum venit, 76.

Mahumetani, et classis hispana, 298; v. Josar.

Major de Vivero, Maria, collegii vallisoletani fautrix, 189; obit, 297.

Majoribus, Petrus de, S. J., 371, 392; Bononiae graviter aegrotat, 450; melius valet, 459, 493.

Majorica (Mallorca), opp., et coll. S. J., 243.

Maldonatus (Maldonado), P. Joannes, S. J., an Romae lector sacrae scripturae constituendus, 46; pro coll. neapolitano expetitus, 236; Catanam mitti nequit, 277; Parisios, pro auspiciando coll. mittendus, 333, 366, 388, 393; Parisios profecturus, 408, 400, 435, 443, 451; Roma illuc proficiscitur, lecturus philosophiam, 457; Parisios pervenit, 565; lector casuum conscientiae pro nostris, 516; philosophiae lectiones, magno omnium plausu, exorditur, 593, 597, 632; elogium virtutis, 632; varia, 630, 631.

- Malum majus, prae minore vitandum, 115.
- Manareus (Manare), Jacobus, frater Oliverii, et ejus admissio in Societatem, 597, 598, 632.
- P. Oliverius, S. J., rector coll. lauretani, 85; Galliae commissarius designatus, 47, 85, 89, 113, 126, 127, 130, 134, 186, 197, 198, 203, 266; Romam venit, 140, 147, 176; in Galliam profecturus, 140, 160, 164, 166, 173; Tridenti expectatur, 138, 160, 165, 225, 226, 240, 251, 257; Roma Tridentum versus proficiscitur, 209; Tridentum venit, 277, 288, 291; litterae patentes officii, 161, 165; instructio officii, 165; a P. Natali de ratione fungendi munere edocendus, 160, 291; Natalem convenit, 339; instructionem ab eo accipit, 658; in Galliam profecturus, 282, 291; proficiscitur, 310; in Gallia anxie expectatur, 197, 274; illuc pervenit, 514; amanter exceptus, 562, 564; commissarii munere fungitur, 565, 566, 567, 570, 594, 598, 599, 630, 643, 645; quid de fratris sui admissione sentiat, 620; script., 594, 599, 635; varia, 86, 341, 383, 405, 409, 434, 481.
- Mancinellus, P. Julius, S. J., 338.
- Manelli, mercatores lugdunenses, 159, 186, 204.
- Manger, Gervasius, sacerdos, Societatis amicus, commendatur, 452.
- Maniacus (Maniaco), P. Fridericus, S. J., rei familiaris componendae causa in patriam missus, 105, 141, 146, 147; in patria versatur, 225, 266, 291, 309, 323, 324, 334, 341, 384, 414; Tridenti expectatur, 134; exigui ingenii notatur, 436; Roman, studiorum causa venturus, 435, 458.
- Manrique, Andreas, hispanus mercator, Antuerpiae, 573.
- Manrique, P. Fridericus, S. J., Romae, 105, 154, 459, 540, 558.
- Mantua (Mantova), opp., archiepisc., v. Gonzaga, Fridericus et Hercules; dux, v. Gulielmus; coll. S. J. initia, 536; fundator, v. Gonzaga, Hercules.
- Marca (della Marca d'Ancona), Bartholomaeus, S. J., coadj. Vindobonam missus, 141; ibid. lue peremptus, 493.
- Marcellus, S. J., Laureto Patavium translatus, in Galliam cupit venire, 126, 127, 166; Patavii, 166, 354.
- v. Vaz.
- Marcus, P., S. J., Florentiae vicerector constituendus, 70.
- S. J., vita functus, 392.
- S. J., coadj. P. Francisci Borgiae socius, 74.
- Stus., opp., episc., v. Landrianus.
- v. Laureus; Nugnes; Valdesius.
- Antonius, v. Amulius.
- Maria Bta. Virgo, et haeresis de Christi origine, 687; festum «Visitationis», 190.
- Austriaca, uxor Maximiliani II, 24; soror, v. Joanna.
- v. Major de Vivero; Mendoza; Sanseverino; Stuarta; Toletto et Figueroa.
- Mariana, P. Joannes, S. J., Romae lector, 46, 343; Romae maneat, 366; lector linguae hebraicae, 458.
- Marianus, P. S. J., et ejus bona, 66, 95.
- Marius, P. Michaël, S. J., 339.
- Marmontier, coll. Parisiis, v. Parisii.
- Maronitae, adolescentes in coll. germanico instituendi, 99, 128.
- Marot, Clemens, gallus, haereticus, et prava ipsius carmina, 194.
- Marquesæ, Stephanus, S. J., mater ipsius periculum ei creat, 510; Roma Neapolim mittendus, 510.

- Marquina, Petrus, canonicus conchensis, coll. S. J. conditor, 230.
- Martellis, Braccio de, episc. lyciensis, novorum ordinum religiosorum institutionem non probat, 374, 575.
- Martialis, v. Vaz.
- Martínez, P. S. J., Abulae, informationes de eo ad gradum Romam missae, 581.
- P. Joannes, S. J., Matriti, informationes de eo ad gradum Romam missae, 577; ad gradum coadj. spiritalis admissus, 653.
- P. Petrus, S. J., rector coll. Montis Regii, 580; Salmanticae, 580; Vallisoleti concionator, 580; informationes de eo ad gradum Romam missae, 580; in Florida Christi martyr, 580.
- de Hoyos, Joannes, Societatis amicus, et ejus testamentum, 8; quidam ipsius frater, 8.
- Martínis, Petrus de, S. J., 43.
- Martins Mascarenhas, Ferdinandus, lusitani regis orator in conc. tridentino, 10, 17, 494, 540; ejus secretarius, v. Estaço.
- Martinus quidam, hispanus, in xenochio, Romae, 134, 163.
- P., S. J., 113.
- v. Alamos; Alberro; Aparicio; Chemnitius; Eguizguiza; Gutiérrez; Hernández; Pérez de Ayala; Rithovius; Stevordianus.
- Martyribus, Fr. Bartholomaeus de, O. P., archiepisc. bracaraensis, 242, 255, 470; coll. S. J. fautor, 484, 485, 538, 674.
- Mascarenhas, v. Martins.
- Masovia, regio, 602.
- Massilia (Marseille), opp., 50, 160.
- Massip, Mauritius, script., 198.
- Mata, P. Gregorius de, S. J., Hispani, informationes ad gradum de eo Romam mittuntur, 578; quatuor votorum professionem emitit, 653.
- Mater, de recta filii sui educatione sollicita, v. Lichtenstein.
- Matrimonia clandestina, decretum tridentinum in Gallia bene cedit, 565; v. Tridentum, concilium.
- Matritum (Madrid), opp., Hispaniae caput, coll. S. J., 577, 652, 653.
- praesidium, prope Parisios, 408.
- Matthaeus, Claudius, S. J., lotharingus, 645; sacerdotio initiandus, 565; scientia et virtute praeditus, 545; an Billomo praeficiendus, 618; varia, 566.
- polonus, Societatis candidatus, 386, 505
- v. Stiborius.
- Mauguinus, Stephanus, vicarius cardin. Salviati, episc. claromontani, 514, 517.
- Mauriacum (Mauriac), opp., et coll. S. J. initia, 250, 426, 487, 517; collegii paupertas, 598, 599; rector praeficiendus, 565; fundator, v. Prato.
- Mauritius, v. Serpe.
- Maximilianus II, quedam ei contra Societatem a cardinali lotharingio suggeruntur, 24; favor ejus pro Societate exquirendus, 234, 313, 316; ejus coronatio, 316, 372; uxor, v. Maria Austriaca; filii, v. Ernestus; Rudolphus.
- v. Bergis; Capella.
- Mazon, candidatus ad Societatem e Gallia Romam missus, 482.
- Mechlinia (Mechlen, Malines), opp., archiepisc., v. Perrenot.
- Medicea (de Medici), Catharina, regina Galliae, et collegia S. J., 594, 595.
- Mediceus (de Medici), Cosmas I, dux Florentiae, et coll. S. J. Montis Politiani, 43, 88; et P. Strada, 43; varia, 50, 64, 259.
- Mediolanum (Milano), opp., templum

- princeps pro concionibus Sti. Augustini alumni sibi deprecantur, 240; de tribunali inquisitionis cum Pio IV agitur, 298; marchio, 413; gubernator, v. Fernández de Corduba; incolae bene erga Societate affecti, 24; collegii S. J. initia, 5, 24, 36, 40, 45, 92, 106, 122, 294; sodales missi, 174; scholarum exordium procrastinatur, 353, 404; cardin. Borromaeus, sociis providet, 418; palatium eis ad habitandum cedit, quod satis incommodum evasit, 330, 331, 342, 383, 413; de Sti. Antonii aedibus pro coll. procurandis, 232, 238, 239, 294, 298, 315, 316, 330, 336, 342, 383, 413, 414, 418, 419, 510; patronus aedium, v. Landrianus; varia, 123, 128, 140, 189, 393, 457.
- Melanchthon, Philippus, haeresiaracha, auctor libri grammatices a nostratibus non legendi, 547.
- Melchior, S. J., 256.
- v. Cornelius; Nugnes.
- Melitum (Melito), opp., et quaedam ipsi propria, 369; cleri reformatio procuratur, 407; monasteria reformanda, 521; episc., v. Rusticis; coll. S. J. exposcitur, 143; Lainius illud acceptat, quibusdam tamen conditionibus, 368, 369; nosocomium ei applicandum, 143, 185, 234, 236, 237, 280, 293, 407; varia, 390, 407, 590.
- Melus, Balthasar, e Societate dimissus, una cum aliis etiam dimissis, frustra contra Societatem Tridenti rumores spargit, 504, 505.
- Mena, P. Didacus, S. J., 256, 260, 295; studiis Romae vacet, 152, 181.
- Mendoza, Anna, soror Joannis de Mendoza, 36.
- Catharina, soror praecedentis, 36.
- P. Christophorus, S. J., rector coll. neapolitani, 7, 55, 63, 87, 100, 293; a Salmerone reprehenditur, 55; varia, 142, 236, 410, 465, 493.
- Mendoza, Ferdinandus de, marchio Vallis Siculae, 35.
- Joannes, S. J., et ejus testamentum, 1, 2, 5, 35, 36, 76, 159, 175, 186, 187; sorores, 36.
- P. Ludovicus, S. J., Lainii nepos, 365; et cardin. augustanus, 9, 210, 283, 388, 394, 469, 494, 539; eum in Hispaniam euntem comitatus, 396; Tridentum venit, 360; cardinalis eum avelli a se patitur, 499; iterum eum expetit, 571; ex Hispania rediens Genuam appellit, 669.
- Mendoza, Maria de, ejus parentes et maritus, 296.
- v. Carrillo de; González de; Silva et Mendoza.
- Menginus, P. Dominicus, S. J., magister novitiorum Monachii, 131.
- Mercatus (Mercado), P. Petrus, S. J., Panormi, 81.
- Mercurianus (Mercurien), P. Everardus, S. J., Flandriae prov. moderator, 30, 87, 141, 249, 347, 366, 373, 379, 462, 464, 520, 541, 565, 663; collegia visitat, 292.
- Merkle, Sebastianus, script., 126, 249.
- Merula, Hieronymus 470.
- Messana (Messina), opp., novi scitimonialium coenobii cura a sodalibus non suscipienda, 627; archiepisc., v. Cervantes; coll. S. J., et quaedam abbatia ei adjungenda, 219; an cursus philosophiae aperiendus, 626; rector, v. Rodinus; varia, v. 81, 82, 95, 176, 236, 369, 510.
- Metae (Metz), opp., et coll. S. J. instituendum, 24.
- Methymna Campi (Medina del Campo), opp., et domus probationis, 581; magister novitiorum, v. Hu-

- rilla; coll. S. J., 650, 651; rector, v. Portillo.
- Michaël, S. J., cameracensis, 85; Oeniponte in Galliam mittendus, 130, 225; Billomo Turnonium translatus, 517.
- v. Bareyros; Botellus; Carpio; Hôpital; Palacios; Scrinius; Tramezzinus; Turlan; Vanegas.
- Mignanellus, Jacobus, episc. Grosseti, 27; et domus Sti. Vigili coll. senensi adnectenda, 27, 77, 78, 251, 302, 339, 388, 458.
- Milopotamos (Milopotamo), opp., episc., v. Zannettinus.
- Minas, alias Adamâs Sagâd, rex Aethiopiae, victus, 25, 47, 48.
- Minister collegii, et simul lector, 10.
- Ministeria spiritualia, gratis praestita, magnam afferunt aedificationem, 433; nimia corporis mortificatione impediuntur, 102; expectantur, 100, 103, 683, 684.
- Mirabellus, Stephanus, S. J., sacerdotio auctus, 566.
- Miranda, v. Carranza.
- Mirapicum (Mirapois), opp., episc., v. Villarius.
- Miro, P. Jacobus, S. J., aegrotantis provincialis Lusitaniae vices agit, 17, 19; provincialis, 184, 478; collegia visitat, 477; de officio recte fungendo admonetur, 673; varia, 333, 486, 537.
- Missa, quid circa eam servandum, 193, 203; qua ratione ejus applicatio intelligenda, 677; an nostrates eam gratis celebrandam suscipere possint, 682; an sacerdos ipse ministrum sibi quaerere debeat, 681; pro defunctis, 677.
- Moguntia (Mainz), opp., 343; archiepisc., v. Brendel; coll. S. J. a provinciali visitatur, 292; catalogus lectionum, 388; magister philosophiae desideratur, 257; floret, 439, 639; rector, v. Auerus; varia, 4, 34, 86, 165, 171, 411, 457, 479.
- Molina, P. Ludovicus, S. J., Eborae theologiae doctor creatus, 477; Conimbricam venit, 477; philosophiae lector, 477; aegrotat, 477.
- Molun, Petrus, 89.
- Molucæ (Molucas), insulae, missio, 525, 529.
- Molza, Guido, e municipio mutinensi, 275.
- Joannes Bta., e municipio mutinensi, 275.
- Momonía, regio Hiberniae, 64.
- Monachium (München, Munich), opp., 92, 107; peste affligitur, 389, 434; coll. S. J., an in eo facultates superiores tradendae, 253; magister novitiorum, v. Menginus; rector, v. Canisius, P. Theodoricus; varia, 111, 131, 161, 372, 479.
- Mondovi, v. Mons Regalis.
- Moniales, earum cura nostratibus interdita, 627.
- Monjoli, dominus, per quem nostratum litterae dirigendae, 204.
- Monomotapa, regnum, 527.
- Mons Albanus (Montauban), opp., et haereticus, 472.
- Pessulanus (Montpellier), opp., haereticis purgatur, 432.
- Politianus (Montepulciano), opp., 393; societas «Grandium», 43, 66; cardinalis, v. Riccius; coll. S. J., quare, et qua ratione removendum, 43, 50, 66, 71, 88, 105, 118, 134; removetur, 188; supellectilis distributio, 260; rector, v. Candius.
- Regalis (Mondovi), opp., 188, 250, 393; coll. S. J., aegrotorum multitudine gravatur, 3, 10; sodalium penuria, 10; convictores, 182; et quoddam litigium, 356, 364, 365; minister, v. Alvaradus; rector, v. Velatus; varia, v. 25, 84, 85, 130, 141, 160, 162, 164, 287, 288, 326, 355, 364, 366, 371, 377,

- 378, 385, 404, 408, 435, 494, 519, 618.
- Mons Regalis (Monreal), opp., archiepisc., v. Farnesius; coll. S. J., et ejus reditus, 219.
- Regius (Monterey), opp., comes, v. Acevedus Zúñiga; coll. S. J., rector, v. Martínez, P. Petrus; Segura; varia, 398, 574, 580, 608.
- Monserratus (Montserrate), P. Antonius, S. J., missionem japonicam expostulat, 321, 322, 675.
- Monteguto, Sebastianus de, et ejus haeredos, 159.
- Montecucolo, Galeotus, e municipio mutinensi, 275.
- Monteleon, dominus, Parisiis, et coll. S. J., 594.
- Montemajore (Montemayor), P. Emmanuel de, S. J., studio theologiae vacat, 153; Senas mittendus, 153.
- Montes, opp. Belgii, 100.
- Montisonium, Montisum (Monzón), opp., 587, 607.
- Montmorency, dux de, v. Anna I.
- Montoya, fictitium nomen quo Joana Austriaca tegitur, 24.
- Ferdinandus de, S. J., obit., 167.
- Montpellier, v. Mons Pessulanus.
- Montulia (Montilla), opp., et coll. S. J., 578, 603, 633; rector, v. Cañas.
- Mora, Antonius, nepos P. Natalis, 2, 24.
- Morales, Gabriel, S. J., an Vindobona Dilingam transferendus, 444.
- Moravus, v. Aschreman.
- Moreno, P. Gundisalvus, S. J., informationes de eo ad gradum Romam mittuntur, 575; vota coadj. spiritualis emittit, 652.
- Moriglione, vir quidam, Societatis fautor, 345.
- Morinellus, Josephus, S. J., 481; Genuae ad sacerdotium promovendus, 503.
- Moroni, Cajetanus, script., 190.
- Moronus (Morone), Joannes, cardin., episc. praenestinus, 52, 58; episc. mutinensis, ecclesiam renuntiat in favorem Foscararii, 249; Foscarario intima consuetudine conjunctus, 249; in carcerem a Paulo IV conjectus, a Pio IV liberatur, 249; primus concilii trident. praeses, 52, 58, 107; ad Ferdinandum I a Pio IV legatur, 52, 58; Oeniponte Tridentum revertitur, 52, 74, 93; arcanis nominibus «el arcipreste» et «el gobernador» designatur, 248; opinantur aliqui non recte concilii negotia dirigere, 248; nostratum consilium, etiam in rebus gravioribus, interdum praetermittit, 248; matrimonia clandestina dicitur velle irritare, 248; Societatis approbationi favet, 221, 280; seminarium Romae erigendum curae Societatis tradendum censet, 138; stabilem collegii romani fundationem iteratis litteris Pio IV commendat, 177, 183, 230, 234, 237, 242, 280, 313; concilio soluto, Tridento recedit, 532; varia, 162, 208, 387, 524.
- Moronus, Petrus, S. J., Neapoli educendus, 337.
- Mortaigne, P. Joannes, S. J., superintendens collegii tornacensis, 347; ejus cum rectore dissidia, 347; 348, 349; ejus defectus notantur, 348, 349; quid de eo sentiat Mercurianus, 639; varia, 389, 457.
- Mortificatio corporis, his qui ministeriis navant operam, qualiter exercenda, 102.
- Moscovia, regnum, 548; bellum movet polonis, 438, 601; dux, v. Basilius.
- Motte-Gondrin, La, gubernator Delphinatus, occisus, 425.
- Moura, Joannes de, et vafer quidam hujus nomine tectus, 13; ejus frater, 18.

- Muglitz, v. Brus de.
- Munia publica, haereticis non concedenda, 426, 472; quandoque id tolerandum, 564.
- Mur, P. Hieronymus, S. J., Romae, arabicae linguae peritus, 243, 266, 493.
- Murcia, opp., episc., v. Almeyda; coll. S. J., 577, 652; fundator, v. Almeyda; rector, v. Hernández.
- Musckkay, Albertus, S. J., germanus, in coll. romano aegrotat, 386; M. et nuntius Commendonus, 394.
- Mutina (Modena), opp., 129; episc., v. Foscararius; Moronus; communitas enixis precibus Lainium rogat, ut P. Gurream Mutina non patiatur exire, 266; annuit eorum votis Lainius, 287; coll. S. J., 134, 163, 256, 336, 355, 357; rectorum permutatio, 241, 259, 260; et v. Candius; Gurrea.
- Mutius, v. Callinus.
- N**
- Narbo (Narbonne), opp., 50, 160, 235, 250.
- Natale, festum Domini, 193, 426, 553, 554, 556, 560, 561.
- Natalis (Nadal), P. Hieronymus, S. J., rerum mundanarum contemptor, 2; nepos ejus, v. Mora; N. et conc. tridentinum, 399; ejus scripta, 4, 497; instructio commissarii, 657; Manareum de officio commissarii docet, 160, 372; Hispaniae ac Lusitaniae visitator, 321, 478, 604; monita, peracta visitatione, relicta, 676, 677, 678, 679, 681, 682; Germaniae visitator, 23, 24, 41, 45, 56, 57, 63, 71, 98, 110, 127, 130, 140, 165, 188, 206, 235, 239, 252, 253, 257, 258, 278, 279, 291, 312, 341, 360, 361, 380, 385, 402, 403, 411, 443, 444, 479, 493, 494, 499, 503, 519; commissarius dicitur, 284; angelus Germaniae, 171, 325; et Galliae, 111; penuriam in Germania lamentatur magistrorum litteris humanioribus praestantium, 324; de nimio zelo erga illam provinciam notatur, 325; peracta Germaniae visitatione, tridenti expectatur, 414, 434, 499, 525, 530, 531; Italiae collegia visitaturus, 450; Tridento cum Lainio, soluto concilio, excedit, 539, 558; varia, 398, 586, 587.
- Navagerius (Navagero), Bernardus, cardin., concilii trident. praeses, 52.
- Navalcarnero, opp., et quoddam sacerdotium, 530.
- Navarrus, Petrus, S. J., coadj., Caesaraugustae, informationes de eo ad gradum mittuntur, 580; ad gradum admissus, 654.
- P. Petrus, S. J., minister Granaetae, informationes ad gradum de eo Romam mittuntur, 578; trium votorum professionem emittit, 654.
- Neapolis (Napoli), opp., 7, 168, 175, 186, 375, 590, 671; coll. S. J., et subsidia collegio romano debita, 108, 128, 334; propria ipsius bona, 35, 36; egestate premitur, 160, 224; cursus philosophiae aperiendus, 57; philosophiae lector quaeritur, 266, 452, 465; magnus scholasticorum numerus, 142, 147; cantor aliquis expetitur, 334; cantus melancholicus in templo nostro vitandus, 292, 293, 410; confessoriorum penuria, 105, 118, 266, 309, 337; minister, v. Petrella; rector, v. Mendoza, P. Christophorus; varia, 2, 3, 4, 5, 29, 43, 52, 64, 87, 90, 122, 134, 166, 175, 176, 189, 206, 211, 236, 263, 293, 295, 323, 339, 369, 376, 382, 390, 433, 444, 458, 493, 494, 510, 520, 531.
- regnum, 104; et scholae publicae, 147; prorex, v. Afán de Ribera.
- prov. S. J., 73, 289.

- Negotia saecularia, sodalibus interdita, 626.
- Neistat, v. Neostadium.
- Nemausus (Nimes), opp., haereticis liberatur, 472.
- Nemorosium, Nemosium (Nemours), dux de, v. Jacobus a Sabaudia.
- Neostadium (Wiener Neustadt), in textu Neistat, opp., et coll. S. J. erigendum, 8.
- Netter, vulgo waldensis, Fr. Thomas, O. carm., script., opera ejus in Hispania edita, 566.
- Nicolaus, S. J., germanus, Moguntiae destinatur, 86; spiritu aeger, 325; Dilingae, 479.
- v. Bellefilie; Clericus; Gaudanus; Lanojus; Lentailleur; Paradensis; Psalmus; Servatius; Wolski.
- Antonius, script., 453, 467.
- Severinus, sculus, cupit in coll. germ. admitti, 26, 112.
- Nicolozzi, Joannes, 457.
- Niebla, comitatus de, 222; comitissa, v. Silva et Mendoza.
- Nigrius, Benedictus, S. J., in coll. foroliviensi, 302.
- Nimes, v. Nemausus.
- Niza, P. Petrus de, S. J., viaticum ei in Flandriam eunti praebendum, 22; Lovanii cum plausu latine concionatur, 24, 25, 161, 333, 508; an Romam, studiorum causa, mittendus, 334; in Galliam mandandus, 225; Tolosam petit, 409; ad tempus Billomum secedit, 467; cum satisfactione ibi legit, 564; Tolosae docet, sed male se habet, 617; varia, 339.
- Nola, opp., comitissa, v. Sanseverino; coll. S. J., 84, 377.
- Normania (Normandia), regio, haereticorum furori resistit, 425; haereticis liberatur, 472.
- Notariis, P. Joannes Nicolaus de, S. J., rector collegii perusini, 77, 119; theologiae studio addicendus, 109, 129, 130; officio sublevandus, 303.
- Notario (el), arcanum Salmeronis nomen, 248.
- Novitii, v. Societas.
- Novocomum (Como), opp., 2; coll. S. J., 2, 257, 409, 494, 519; rector, v. Reynaldus.
- Nunnius (Núñez), Joannes, vita functus, et ejus bona, 39.
- (Nunes), in textu Nunges, Marcus, e Societate dimissus, 512; Olisipone, 675.
- Melchior, S. J., Coccini, in India, 534.
- Barretus, Joannes, S. J., patriarcha Aethiopiae, vita functus, 26, 512, 528; suffragia pro ejus anima sodalibus indicta, 512.

O

- Occitania (Languedoc), regio, haereticis resistit, 425; libera ab haereticorum lue evadit, 472.
- Ocilis (Ocaña), opp., et coll. S. J., 154, 577, 652.
- Octavianus, v. Fuggerus; Praeconius.
- Octavius, v. Farnesius.
- O'Donnell, Edmundus, S. J., hibernus, aegrotat, 480.
- Oenipons (Innsbruck, Inspruck), opp., peste affligitur, 389; conventus theologorum a Ferdinando I convocatus, 64, 79, 87, 92; varia, 53, 141, 155; coll. S. J. non plane satisfacit, 188; plures ei adversantur, 188; rector, v. Dyrsius; studiorum praefectus, v. Hajus; varia, 40, 85, 111, 130, 131, 135, 142, 161, 258, 372, 402, 434, 444, 479.
- Officia divina, quare saepe negligantur, 346.
- Officium, vesperarum, in coll. foroliviensi, 334; in nostris ecclesiis restringendum, 680, 681; officium majoris hebdomadae, v. Colonia, coll.; Vallisoletum, coll.; officium quinnonianum, 555.

- Oldoinus (Oldoini), P. Augustinus, S. J., script., 43.
- Olisipo, Ulyssipo (Lisboa), opp., et Soc. desertores illuc confluentes, 675; varia, 227, 477; coll. Sti. Antonii floret, 641, 642; sociorum numerus, 641; egestas, 641, 642; rector, v. Acevedus, P. Ignatius; Pirijs; studiorum praefectus, v. Varea; varia, 16, 513, 675; domus professorum Sti. Rochi, et doctrina christiana, 488; ministeria florent, 512.
- Olivera, P. Melchior, S. J., 675.
- P. Sebastianus, S. J., 18, 544.
- Oliverius, v. Manareus.
- O'Neil, Joannes, haereticus, 65.
- princeps Ultoniae, 416.
- Onnatum (Oñate), opp., coll. S. J., 121.
- Onofrius (Onfroy), P. Julius, S. J., Florentia Genuam translatus, 36, 129, 404; utrum Montem Regalem transferendus, 435.
- Oranum (Orán), opp., 82.
- Oratio, commendatur, 192.
- Orationes, in collegiis, 188.
- Oratoria, ejus studium, jocando contemnitur, serio laudatur, et commendatur, 212, 621, 622.
- Ordines religiosi, quales initio fuerint, 397; v. Generales praepositi; Tridentum; Concilium.
- Orense, v. Auria.
- Orientalis adolescentis, in coll. germanico instituendi, 128; episcopi Tridentum venturi, 99.
- Orléans, v. Aurelianum.
- Ormuzium, Armuzia (Ormuz), opp. et sodales, 528.
- Oropesa, opp., comes de, v. Álvarez de Toledo, coll. S. J., 576, 651.
- Ortiz de Cisneros, Alvarus, pater Ribadeneirae, 627.
- Ortner, Horner, Joannes, S. J., ejiciendus videtur, 40; socius archiepisc. moguntini, 40.
- Ortuño, Didacus, S. J., coadj., Oropesae, informationes de eo ad gradum Romam mittuntur, 576; vota coadjutoris emittit, 651.
- Orvieto, v. Urbs vetus.
- Osca (Huesca), opp., episc., v. Petrus Augustus.
- Osma, Didacus de, hispanus mercator, Antuerpiae, 573.
- Osorius, Hieronymus, algarviensis vel silvensis episcopus, acerrimam reginae Angliae scribit epistolam, quae prohibetur, 453.
- Ostunum (Ostuni), opp., episc. seminarium erigendum cupit Societati tradere, 523.
- Otranto, v. Hidruntum.
- Otto, v. Truchsessius.
- Oviedo, P. Andreas de, S. J., patriarcha Aethiopiae, 26; inde educendus, et quare, 513.
- Oxonium, in textu Ossonium (Oxford), opp., et universitas, 411.

P

- Padniewski, Philippus, episc. cracoviensis, 547.
- Paduanus D., 138.
- Paëz, P. Didacus, S. J., Antuerpiae, 2, 294, 461-463, 516, 542; ad plura aptus censetur, 462; frustra hispani mercatores rogant Lainium, ne illum Antuerpiae velit educere, 572, 573, 648, 649; Romae lector, 648.
- v. Vasco, Paëz.
- Palacios, P. Michaël, S. J., Gandiae, missionem indicam expostulat, 436, 437, 611.
- Palentia (Palencia), opp., et coll. S. J., 574, 651; rector, v. Álvarez del Águila.
- Pallavicinus (Pallavicini), P. Sfortia, S. J., script., 173.
- Palma, Franciscus de, fundator collegii triguerensis, 101, 183, 184.

- Palmius (Palmio), P. Benedictus, S. J., provinciae Longobardiae moderator, 25, 33, 45, 48, 49, 58, 67, 96, 123, 136, 256, 309, 330, 378, 411, 468, 494; Lainium de statu suae provinciae informat, 314, 335; aegrotat, 31; concionatur, 31, 106; Mediolani, 213; mediolanensis gubernatoris confessionem excipit, 453; quid de situ pro collegio sentiat, 336.
- P. Franciscus, S. J., rector collegii bononiensis, 32, 213, 256, 293, 372, 483.
- Panormum (Palermo), opp., 20, 626; monasterium de Rollon, 627; archiepisc., v. Praeconius; coll. S. J., cum fidei quaesitoribus de situ collegii litigat, 67, 68, 626, 627; de templo exstruendo cogitatur, 626; rector, v. Achilles, P. Paulus; varia, 36, 81, 339, 366, 382, 495, 498.
- Pantaleo, v. Rodinus.
- Papia, Ticinum (Pavia), opp., 414.
- Paradensis, Nicolaus, alias Lietard, S. J., 170; non videtur ad Galliam destinandus, et quare, 84, 85, mittendus censetur, 287, 326, 361, 366; Parisios tendit, 402, 409; Billomum venit, 514; Billomi, 565; ejus doctoratus, 385; ejus indoles tetris coloribus a Manareo depingitur, 515.
- Paraxilus, Georgius, S. J., 41.
- Parisii (Paris), opp., peste affligitur, 46; catholici resistunt haereticis, 97; res publica ab hugonotis perturbanda dicitur, 388, 408; procurator generalis, 452, et v. Bardinius; decanus, 597; aedificia: «Chatelet Le Grand», 597, 600; domus claromontana, 413, 416, 592; «Court de Langres», 416, 593; templa Sti. Joannis Lateranensis, 629; Sti. Dionysii, 599; Stae. Genovefae, 629; horrendum in hoc sacrilegium, 556, 560; coenobium dominicanorum, 416; collegia: «des Chollets», 631; «de Mans», 596, 631; «de Marmontier», 631; universitas, 345; et coll. Soc., 593; 594; rector, v. Germanus, Stus.; Sorbona, et ejus contra Societatem decretum, 220; ejus doctores in conc. trident., 300; Sorb. et coll. Societatis, 516, 594; doctor quidam pauper nostratibus commendatur, 452, 453; parlamentum et admissio Societatis, 177, 220, 221; et coll. Soc., 544, 593, 600; primarius ejus praeses, 593, et v. Thou; varia, 4, 197, 272, 333, 409, 452, 515, 517, 554; collegii S. J. primum domicilium a praedonibus spoliatur, 416; in alterum mutatur, 416; aedes pro coll. a Cogordano emptae, 332; publicum emptionis instrumentum, 378, 408, 457; aedes novae praeparantur, 630; lectiones propediem incipient, 331; initio theologiam legere non oportet, 516; selecti magistri pro auspiciando collegio quaeruntur, 277, 291, 331, 333, 366; procurantur ex Hispania, 333; magistri illuc destinati, 311, 316, 317; tenetur pauperes aliquot sustentare, 598, 599, 630; eleemosynis caret, 629; ejus reditus, 197; utrum quaedam abbatia cardinalis Farnesii possit ei applicari, 28; initium lectionum factum magno scholasticorum numero atque plausu, 592-600, 619, 629; catalogus sociorum, 597, 630, 631, 632; varia, 130, 206, 235, 250, 270, 282, 320, 402, 461, 565, 617, 632.
- Parma, opp., 49, 76, 86; dux Farnesius collegium exposcit, et assequitur, 606, 672.
- Parra, P. Petrus, S. J., lector philosophiae in coll. romano, 131, 161, 236, 489; ejus discipuli ad gradum

- promoventur, 393; pro coll. neapolitano expetitur, 236.
- Parra, P. Petrus S. J. alius a praecedente, Valentia, missionem indicam obtinet, 487, 488; Olisipone, dum iter parat in Indiam, doctrinae christianae ministerio exercetur, 488.
- Parragues et Castillejo, Antonius, archiepisc. calaritanus, 550, 552, 685.
- Parzow, seu Parzenzrew, opp., et colloquium religionis, 686.
- Paschalis, P., S. J., Genuae, 309.
- Paschasius, v. Broëtus.
- Passiu, P. Georgius, S. J., et quaedam ipsius pecunia, 288, 289.
- Patavium (Padova), opp., et possessiones sodalium Gagliardorum, 332, 340, 352, 353, 379, 400, et v. Gagliardi; et subsidia pro coll. romano, 312, 323; varia, 3, 56, 76, 88, 134, 147, 240, 267, 364, 402, 403; coll. S. J., et ejus bona, 265, 279, 285, 290, 302, 308, 454, 459, 481, 503; et domus recreationis, 340; rector, v. Adorno; Crucius; varia, 25, 48, 67, 76, 126, 164, 166, 188, 206, 226, 229, 250, 353, 354, 361, 371, 385, 393, 394, 404, 480, 504, 532, 539, 557, 558, 609.
- «Pater noster», prout a quibusdam SS. PP. adhibetur, 645.
- Paulus, S. J., Bononiae, Romam studiorum causa mittendus, 309, 334.
- III, P. M., et conc. tridentinum, 524, 526; et grana precatória, 131; et privilegia Societatis, 503.
- IV, P. M., et cardin. Moronus, v. Moronus; et grana precatória, 131.
- v. Achilles; Candius; Doria; Draucus; Hernández; Hoffaeus; Joannes Paulus; Scalichius.
- Aemilius, v. Casaloni.
- Paupertas, v. Societas.
- Pavia, v. Papia.
- Pecha, v. Rodericius Pecha.
- Pecuniae, qua ratione Romam mittendae, 340.
- Pedemontium (Piemonte), regio et varia collegia S. J. erigenda, 288, 404; varia, 188, 250, 355, 408.
- Pedroso, opp., et quaedam abbatia Societati applicanda, 17.
- Pegnettus, Petrus, S. J., sabaudus, Romae, 459.
- Pelletarius (le Pelletier), P. Joannes, S. J., in Gallia vices provincialis agit, 22, 24, 25, 47, 76, 85, 140, 160, 168, 197, 198, 235, 266, 274, 289, 291, 309, 409; patentes officii litterae, 161; pro concionibus expetitur, 103, 240; Tolosae aegrotat, 467, 517, 564; obit, 569, 594; obitus ejus huc illuc nuntiat, 600; praeclarum ipsius eloquium, 569-570; quanta polleret auctoritate, 620, 645.
- Pellevaeus (de Pellevé), Nicolaus, archiepisc. senonensis, et coll. S. J. Parisiis erigendum, 594.
- Peltanus (van Pelt), P. Theodorus, S. J., Ingolstadii lector, 42, 62; quare hinc educendus, 42, 43.
- Pensabene, ignotus vir, 342.
- Pentecostes, festum, 3, 106, 123.
- Peña, P. Joannes de la, S. J., Salamanticae, informationes de eo ad gradum Romam mittuntur, 576.
- Peñón de los Vélez, v. Acrath.
- Perera, P. Benedictus, S. J., valentinus, Romae philosophiae lector, pro auspicando coll. parisiensi expetitur, 291, 311, 317, 331, 333; Romae maneat, 366; an, absolute philosophiae cursu, in locum P. Toleti substitui possit, 279.
- Pereyra, P. Eduardus, S. J., quatuor votorum professionem emit, 652.
- Pérez, P. Andreas, S. J., Caesaraugustae, informationes ad gradum de eo Romam mittuntur, 579; vota coadj. spiritualium emittit, 654.

- Pérez, Petrus Gaspar, S. J., domesticus adjutor, Barcinonae, informationes de eo ad gradum Romam mittuntur, 580; vota coadjutorum formatorum emittit, 654.
- de Ayala, Martinus, episc. sego-
viensis, in conc. tridentino, 51.
- de Osorio, Alvarus, V marchio
asturicensis, collegium Asturicae
fundari exoptat, 187.
- Perna, P. Franciscus, S. J., siculus,
in coll. Montis Regalis, sacerdotio
initiandus, 494.
- Pero, pro Pedro, v. Diaz.
- Perpinianus, P. Petrus, S. J., claris-
simus in coll. rom. humaniorum
litterarum lector, 42, 165; an in
Germaniam mittendus, 42, 72;
utrum Romae lectioni Sacrae Scri-
pturae addicendus, 46; an Pari-
sios, pro auspiciando collegio mit-
tendus, 277, 278; Romae maneat,
312, 313, 316; iterum pro auspican-
do collegio parisiensi frustra ex-
petitur, 600, 630, 631.
- Perrenot de Granvelle, Antonius,
cardin. et archiepisc. meclinien-
sis, 249, 464; collegii duacensis
foundationem exoptat, 463, 464; So-
cietas ei a Pio IV commendatur,
492; favorem suum impense polli-
cetur, 491, 492.
- Pertusa, P. Gundisalvus, S. J., in-
formationes de eo ad gradum
Romam mittuntur, 579; trium
votorum professionem emittit,
654.
- Peruscius (Perusco), P. Joannes Bta.,
S. J., rector coll. germanici, 27,
28, 58, 119; ejus aviae testamen-
tum, 27, 28; concionator, 119, 180,
232; theologiae studio addicendus,
105, 119, 135; pro collegio florenti-
no expetitur, 105, 152, 232; illuc
destinatur, 180, 241; illi collegio
praeficiendus, 119, 168, 232, 259;
an mutinensi eum praefici oportet,
241; rector Florentiae, 360,
370, 444, 445, 480, 519.
- Perusium (Perugia), opp., 393; car-
din., v. Corneus; coll. S. J. aedifi-
catio, 104; rectorum permutatio,
303; et v. Notariis; varia, 77, 120,
129, 130, 146, 170, 334, 339, 366,
371, 385, 403, 444, 445.
- Pestis in Germania, 389; sodales car-
ritatis victimae, 493; externi merce-
cede conducti adhibendi, 493.
- Petrarcha, P. Franciscus, S. J., se-
cretarii Soc. adjutor, asperius
quandoque scribit, 153; ad crucem
officii ferendam Lainius eum hor-
tatur, 367, 368; Romae confessio-
nibus excipiendis incumbit, 69;
varia, 59, 78, 100, 129, 142, 162,
182, 183, 226, 239, 313, 365, 466,
470, 510, 539.
- Petrella, P. Joannes Nicolaus, S. J.,
minister Neapolii, 142.
- Petronius, Alexander, medicus, Ro-
mae, 54.
- Petrus, gallus, parochus Lovannii,
animum ad Societatem applicat,
349, 350.
- germanus, novitius, Romam pe-
tit, 457.
- S. J., flander, domesticus adjutor,
in Germaniam missus, 141.
- Petrus, S. J., flander, domesticus ad-
jutor, alius a praecedente, faber
murarius, pro Germania expetitus,
480.
- S. J., hungarus, Romae, 46, 57.
- P., S. J., gallus, in Galliam profe-
ctus, 287.
- Stus., festum, 175.
- v. Afán de Ribera; Ayala; Bar-
rauld; Canisius; Chalou; Ciruelus;
Danesius; Domenecus; Fonseca;
Fontidonius; Frago; González de
Mendoza; Guerrero; Lodosa; Ma-
joribus; Marquina; Martínez; Mar-
tinis; Mercatus; Molón; Moronus;
Navarrus; Niza; Parra; Pegnetus;

- Periacus; Perpinianus; Pozo; Ribadeneira; Riera; Ronsardus; Ruzius de Verny; Saavedra; Sánchez; Sanctacrucius; Silvius; Soto; Tablares; Trigos; Valentia; Villalva; Villarius; Zárate.
- Petrus, Antonius, v. Balugoli; Capua.
- Augustinus, episc. oscensis, 314.
- Gaspar, v. Pérez.
- Pezzanus (Pezzano), P. Joannes Bta., S. J., Romae, 257.
- Pharos, insula, v. Lesina.
- Philarchus, Cosmas, S. J., 57.
- Philippus, alumnus coll. germanici, 371.
- II, rex Hispaniae, decretum edit, quo quempiam ex Hispania, studiorum causa, egredi prohibet, 320; ejus opera pro catholica religione in Gallia exquiritur, 642, 643; Societati in Hispania favet, 318, 607; ejus litterae ad Pium IV pro coll. romano expetuntur, 449; collegii hujus stabilem fundationem Pio IV commendat, 230, 234, 449; abbatia quaedam collegio messanenensi adnectenda ab eo procuratur, 116, 117, 219, 449; Ph. et quoddam litigium sodalium cum fidei quaesitoribus, Panormi, 627; ejus ministri, Romae, 87; oratores ibid., v. Requesens; Vargas Mejía; in concil. tridentino, v. Luna, comes de; secretarius, v. Vázquez de Salazar; confessarius, v. Fresneda.
- v. Lotharingius; Melanchthon; Padniewski; Valle.
- Philosophia scholastica, ejus utilitas, 119; in Germania parvipenditur, 34, 41, 42, 324.
- Picardia (Picardie), regio, ab haereticis vastata, 425; haereticis purgatur, 472.
- Piessynus, P. Andreas, S. J., Vindebonam missus, 443.
- Pighius, Albertus, belgicus, et sua «de praedestinatione», sententia, 155, 156.
- Pina, P. Franciscus de, S. J., 17.
- Pinto, Antonius, secretarius oratoris lusitani regis in Urbe, 343.
- Piñas, P. Balthasar, S. J., rector coll. saritani, 33, 56, 470, 550, 568, 584, 685; Calari cum fructu concionatur, 550, 551.
- Pioneus (Pioneo), Joannes, S. J., et debita quaedam ab ipso, dum iter Romam faceret, contracta, 22.
- Pirius (Pires), P. Ambrosius, S. J., rector coll. olisiponensis, 14.
- Pisae (Pisa), opp., 64, 71.
- Pisanus (de Pisa), cardin., ejus secretarius animum ad statum religiosum applicat, 138.
- P. Alphonsus, S. J., Ingolstadii lector, 42; 62; quare hinc educendus, 42, 43.
- Pisaurum (Pesaro), opp., episc., v. Simoneta.
- Piscator, Joannes, S. J., 325, 362; Dilingae, 479.
- Pius Carpensis (Pio di Carpi), Rodolphus, cardin. Societatis protector, 400.
- IV, P. M., arcano nomine «el maestro» interdum designatur, 242; Moronum cardin., aliosque e carcere jubet educi, 249; P. et grana precatória, 131; ecclesiae reformationi serio incumbit, 167; de gestis a Canisio in Germania pro catholica religione a Borgia edocetur, 122; viaticum pro sodalibus in Hiberniam euntibus solvit, 4, 415, 416; Societatem a decimis absolvit, 34; facultatem conferendi gradus eidem tribuit, 258; favor ejus pro Societatis admissione in Gallia exposcitur, 219-222; collegium bononiense dotare cupit, 448; P. et collegii romani subsidia, 262, 265, 418; tum etiam firma ejusdem fun-

- datio, 38, 230, 233, 237, 262, 372, 412, 448; non videtur operibus respondere, summo studio quo Societas sedem apostolicam opere et sermone prosequitur, 109, 205, 403; nuntius de gravi ipsius infirmitate Tridentum perlatus, 520, 524, 526; convalescere nuntiatur, 525; nepotes, v. Borromaeus; Serbellonius; secretarius, v. Gallius.
- Placentia (Piacenza), opp., episc., v. Scottus; coll. S. J. initia, 571. —(Plasencia), opp., coll. S. J., 652; rector, v. Castañeda.
- Plano, P. Gaspar del, S. J., flander, Conimbrica Antuerpnam advocatur, 542, 544, 647, 648.
- Plaza, P. Joannes de la, S. J., baeticae prov. moderator, plures de Bustamantio querelas Lainio defert, 603-605, varia, 27, 224, 333, 578, 655.
- Poenitentiae, quando injungendae, 681.
- Poenitentiarius major, v. Farnesius.
- Poësis, jocandi causa contemnitur, serio studium ejus laudatur, 212.
- Poissiacum, Pinciacum (Poissy), opp., colloquium religionis, qua ratione fuerit in eo Societas in regnum admissa, 177, 220, 221; nonnulli episcopi ordinibus religiosorum adversantur, 221.
- Polancus (de Polanco), Gregorius, P. Joannis germanus frater, obit, 446, 498. —P. Joannes Alphonsus, S. J., secretarius Lainii, Tridenti, suffragia pro fratre suo vita functo deposcit, 446; Christophoro Lainio, inscio P. Jacobo, subsidia procurat, 216, 217, 227, 228; Tridento ad breve tempus excedit, magno animarum lucro reportato, 113, 121; Bolzanum petit, cum augustano cardinali de coll. diligingensis fundatione acturus, 495, 496, 498, 499; ejus in scribendis ad Indiam litteris diligentia, 18; quid de contentionibus in conc. tridentino sentiat, 399; concilio soluto, cum Lainio Tridento excedit, 539; varia, 427, 476, 487, 489, 511, 518, 530, 543, 549, 561, 569, 646.
- Polocium (Poloczki), opp., a moscovitis expugnatum, 601.
- Polonia (Polsk, Polen), regnum speciali amore dignum, 386, lugendus catholicae religionis status, 687; nobiles viri fere omnes haeretici, 548; episcopi ignari, 687; rex connivet haeticis, v. Segismundus; Societatis adventum plures exoptant, 239, 440, 687, 688; nuntius, v. Commendonus; primas, v. Uchanski.
- Ponce de León, Ludovicus Christophorus, dux de Arcos, aliquem e Societate concedi sibi deposcit, 587, 614; uxor, v. Toletus et Figueroa.
- Pontanus (du Pont), P. Eleutherius, S. J., rector collegii cameracensis, 34, 520; ejus haereditas, 182, 233, 302, 465, 466, 661; concionator, 373, 637, 661; P. et abbatia Cateau-Cambressi, 659-660.
- Pontianus, Alexander, 99; Hispaniae destinatur, 118; quid de eo statuendum sit dubitatur, 129.
- Pontifex romanus, supremae ipsius potestati non pauci in concilio tridentino adversantur, 215; ejus reformatio, 146; nova eum eligendi ratio excogitata, 490.
- Portius, v. Cogordanus.
- Portillo, P. Hieronymus del, S. J., rector collegii Methymnae, informationes ad gradum de eo Romam missae, 574.
- Portus (Oporto), opp., et beneficium cujusdam sacerdotis, 18; coll. S. J., 16.
- Portus gratiae (le Havre de Grace),

- anglorum praesidium regi Galliae restituitur, 270, 298, 299, 426.
- Posnania (Posnan), opp., episc., v. Czarnkowski; et coll. S. J. erigendum, 687.
- Posonium (Poson, Presburg), opp., 547; Maximiliani II coronatio, 372.
- Possevinus, P. Antonius, S. J., passim «commendator» dictus, 203; libellum a se evulgandum Galliae regi dicari cupit, 205; Lugdunum advocatur, 47; ejus adventus differendus, 202, 273; Lugduni anxie exspectatur, 235, 273; illuc venit, magnoque plausu atque fructu concionatur, 425, 474, 535, 553, 563, 566; ardet desiderio ad Societatem convolandi, 171, 172; varia, 281, 617, 618.
- Pozo, P. Petrus del, S. J., Burgis, informationes de eo ad gradum Romam missae, 575; vota coadj. spiritualium emittit, 651.
- Prádanos, P. Joannes de, S. J., Vallisoleti, informationes de eo ad gradum Romam mittuntur, 580.
- Pradeau, Jacobus, S. J., Parisiis, 631.
- Prado, Hieronymus de, hispanus mercator, Antuerpiae, 573.
- Praeconius, Octavianus, archiepisc. panormitanus, alumnum in collegium germanicum admitti postulat, 112; P. et approbatio catechismi archiepisc. toletani in conc. tridentino, 125; varia, 26, 343.
- Praedestinatio, Sti. Augustini aliorumque hac re sententiae, 54, 155, 156.
- Praedicatio, quid in ea cavendum, 397; v. Concionatores.
- Praga (Prag), opp., archiepisc. et approbatio catechismi archiepiscopi toletani in conc. tridentino, 126; et v. Brus; coll. S. J., 439; a Natali visitatur, 110; assertiones publicae, 90.
- Prat, Joannes M. S. J., script., 30, 201, 422, 424, 593, 594, 627.
- Prato (du Prat), Gulielmus a, episc. claromontanus, 413; coll. mauriacensis fundator, 517; aedes Parisiis Societati dono tradit, 413; varia, 597, 598.
- Prestejoannes, Aethiopiae rex, 47; accipitur etiam pro regno, 428.
- Priego, marchionissa de, v. Fernández de Corduba.
- Priolus, Hieronymus, dux Venetiarum, Salmeronem pro concionibus efflagitat, 558, 671.
- Priscinianensis, Julius, S. J., 147, 353, 354; Patavii, 404, 408; Montem Regalem destinatus, 435, 494.
- Procurator (el procurador), nomen arcanum quo Araozius significatur, 395.
- Professio, praeviae probationes adhibendae, 364, 486, 650; qualis ordo in ea emittenda servandus, quom eam sint plures emissuri, 585, 586; informationes, v. Hispania.
- Pronuntiatio, regioni accommodanda, 238, 316, 317, 333, 494.
- Propinqui sodalium, saepe Societati molesti, 240, 334.
- Prosper Publiola, v. Sanctacrucius.
- Protasrewicz, Valerianus, archiepisc. vilnensis, plura ab haereticis passus, 601.
- Provincia (la Provence), regio, haereticis resistit, 425; illis liberatur, 472.
- Provinciales, v. Societas.
- Prussia, Pruscia, v. Borussia.
- Prutenus, P. Simon, S. J., nonnulla in Societate quae prius ipsi displicebant, modo placent, 347; Lovanii theologiae lector, 441.
- Urbanus, 441.
- Psalmus, Nicolaus, episc. virdunensis, suffraganeus trevirensis, 663; catholicae religionis studiosus,

663, 683, 684; sociorum operam exproscit, 663, 683, 684.

Ptolomaeus, v. Gallius.

Publiola, v. Prosper.

Purgatorium, et facultas educendi ab eo animas, 118, 677; decreta, v. Tridentum, concilium.

Pusillanimitas, vitanda, 98.

Puteus (Pou'), Jacobus, archiepisc. barensis, coll. S. J. exoptat, 523, 532.

Q

Quadra, P. Joannes de la, S. J., informationes de eo ad gradum, 578; ad quatuor votorum professionem admissus, 625.

Quadros, P. Antonius, S. J., Indiarum et Japoniae moderator provincialis, 525; lector simul theologiae, 525, 529; diversas missionis partes visitaturus, 525, 529; facultates a sede apostolica postulandas proponit, 533.

Quarantotto, Horatius, S. J., et frater ejus candidatus, 267.

Quêncá, v. Concha.

Quinctius, v. Rusticis.

Quintinus, v. Charlart.

R

Ramirius (Ramírez), P. Joannes, S. J., ejus animi demissionis et obedientiae sensus, 623; litterarum humaniorum et eloquentiae studio nostrates incumbere cupit, 621, 622; casus de rebus moralibus Lainii examini submittit, 397, 623, 656; P. Ledesmae examinandi traduntur, 623; doctrina, quam pro suggestu exponit non omnibus placet, 397, 657; a Lainio non omnino improbat, 397; Romam, ut suae doctrinae rationem reddat advocatur, 397, 656, 657; Romam non venit, 397; Valentiae, 579; Caesaraugustae, 655, 656;

Salmanticae, 397, 579, 586, 655, 657; Caesaraugustae et Salmanticae, summo audientium plausu atque fructu concionatur, 623, 624; diversis de eo informationibus Romae acceptis, professio ei conceditur, 579, 586, 656, 657; differtur, 657; quatuor tandem votorum professionem emittit, 657.

Ramirius de Vergara, Alphonsus, doctor conchensis, Societatis amicus et fautor, 455, 456.

Rangone, Camillus, e municipio mutinensi, 275.

Rangoni, Regolo, e municipio mutinensi, 275.

Ranutius, v. Farnesius.

Raynaldus (Rainaldi), Odoricus, congr. oratorii, script., 79, 492, 559.

Raynerius, Fabritius, S. J., Monachio in Galliam mittendus, 130, 131, 161.

Reboster, Franciscus, negotiorum actor in Urbe, 59, 352, 358.

Recinetum (Recanati), opp., coll. S. J., 229.

Recreatio, ejus utilitas, 396; quomodo transigenda, 396; iudi, quibus vacare possunt sodales, 588.

Rectores, v. Societas.

Reformatio populi, qualis esse debeat, 438.

Regium Lepidi (Reggio), opp., 342, 357.

Rhegium Julii (Reggio), opp., archiepisc., v. Fosso; collegii S. J. initia, 590, 610.

Regolo, v. Rangoni.

Regoster, pro Reboster.

Regulae, v. Societas.

Religiosi, et facultas absolvendi et concionandi, 535, 595; eorum habitus haereticis exosus, 201, 203; corrupti moribus in bonam frugem, ope exercitiorum reducti, 659-660, et v. Ordines religiosi.

Reliquiae sanctorum, et publicae

- supplicationes, 619; earum cultus, v. Tridentum, concilium.
- Renatus, v. Birago; Fuzelarius.
- Rengifo, P. Blasius, S. J., Vallisoleti, theologiae lector, 380; informationes ad gradum, 579; quatuor votorum professionem emittit, 650.
- Requesens, Ludovicus de, commendator major Castellae, Philippi II orator in Urbe, 352, 385, 387, 388, 396, 442, 449.
- Reservatio casuum, v. Absolutio.
- Residentia episcoporum, quam sit necessaria, 431.
- Respublica, in pace esse non potest, si tolerantur haeretici, 62, 664.
- Reynaldus (Reinaldi), P. Tarquinius, S. J., rector coll. novocomensis, 2, 24, 36.
- Rhenus, Bartholomaeus, e municipio mutinensi, 275.
- Rhodanus (le Rhône), fluv., 199.
- Rhotomagus (Rouen), opp., ecclesiae administrator, v. Borbonius, Carolus; coll. S. J. exposcitur, 286, 320, 324.
- Ribadeneira, P. Petrus, S. J., ejus mater et frater, v. Villalobos; pater, v. Ortiz de Cisneros; unde cognomen Ribadeneirae, 627; socius provincialis Siciliae, 33, 67, 68, 80, 95, 218, 225, 251, 298, 299; magnatibus et magistratibus in Sicilia carus, 80; Panormum venit, 626; vivide provinciae necessitates exponit, 153, 217, 218.
- Ribera, P. Joannes Bta., S. J., et cardin. Borromaeus, 222; Romae causarum Societatis generalis procurator, 10, 30, 47, 51, 57, 59, 78, 88, 89, 100, 106, 121, 142, 154, 182, 183, 184, 187, 207, 226, 227, 239, 241, 251, 256, 269, 279, 310, 313, 317, 336, 342, 354, 373, 388, 409, 446, 494, 496, 510, 540; praecellentis procuratoris nomine gaudet, 452.
- Ricardus, P., S. J., 50.
—v. Crevius.
- Riccius, Gulielmus, per quem nostratum litterae in Galliam transmittendae, 566.
—Joannes, cardin., et coll. Montis Politiani, 43, 50.
- Richardot, Franciscus, archiepisc. atrebatensis, in conc. trident. collegium S. J. Duaci fundari postulat, 464, 490, 491, 492; frigescit, 635.
- Ricomagum (Riom), opp., Augerii concionibus excolitur, 200.
- Riera, P. Petrus, S. J., Romae, 257, 531, 535.
- Rio, Antonius del, hispanus vir Antuerpiae, 573.
- Ripalda, P. Hieronymus, S. J., lector casuum conscientiae, Abulae, informationes de eo ad gradum, 580.
- Ripulae (Rivoli), opp., 343.
- Rithovius, Martinus, episc. iprensis, 490.
- Rivatus, Ribatus, P. Joannes, S. J., e Flandria Parisios missus, 130, 631.
- Roan, Ludovicus, S. J., Parisiis, 631.
—v. Rhotomagus.
- Robertus, scotus, Societatis candidatus, 226, 229; Romae, 343.
—a Monte Pulciano, S. J., 85.
—v. Agnetus; Bellarminus; Claysionius.
- Roca, Joannes Franciscus, decanus ecclesiae gandiensis, coll. valentini fautor, 81, 435.
- Roccha, v. Rupes.
- Rochefoucauld, Magdalena de la, uxor Justi II Turnonii comitis, 198, 271, 555, 566; indoles ejus describitur, 198.
- Rochus, Stus., domus professorum olisiponensis, v. Olisipo.
—v. Ruizius.

- Rodericius (Rodríguez), P. Christophorus, S. J., et canones conciliorum in Aegypto ab ipso reperi, 168; ex Aegypto rediens Venetiam appellit, 92, 94, 96; Tridentum advocatur, 92, 96; Romam recta via tendit, 110; Romae, 176; quid de eo statuendum Borgiae decidendum committitur, 122; an examinatus renuntiandus promovendorum ad sacerdotium, 128; an novo Mediolani collegio praeficiendus, 92, 96, 128; ejus in scribendis litteris diligentia, 429, 430; collegio romano subsidia procurat, 99; in Apuliam a supremo fidei quaesitore missus, 255; illuc jam profecturus, 286, 316; missionem ipse describit, 430-433; socii missionis, v. Damianus; Florius; Aquilam se conferre jubetur, ut de rerum dispositione pro collegio inquirat, 481, 591; ex Apulia educendus, 494; Romam advocatur, 519.
- Didacus, candidatus, sponte vota emittit, 345; diligenter examinandus, 354; nullo pacto admitendus, 385; ejus pater, 354.
- P. Joannes, S. J., primus triguerensis collegii rector, informationes ad gradum, 578; coadjutor spiritualis admissus, 654.
- P. Joannes, S. J., alius a praecedente, Compluti; informationes ad ejus promotionem, 577; ad gradum coadj. spiritualium admissus, 653.
- (Rodríguez), P. Simon, S. J., pensionem ei provincia lusitana solvit, 18; an possit praedicta pensio commutari, 18, 19; suaviter a Lainio carpitur, 3; Genuae, 3, 70, 90, 170, 358; quaedam animadvertit circa modum conficiendi litteras quadrimestres, 337; varia, 188, 211, 404, 494.
- Pecha, Joannes, 82.
- Rodinus, P. Pantaleo, S. J., rector coll. messanensis, 94, 231; educi e Sicilia cupit, 94; quid de eo statuendum videatur, 94, 95.
- Rodulphus, v. Florius; Pius Carpen-sis.
- Rogel, P. Joannes, S. J., navarrus, Toleti, 489, 581; missionem indicam aget, 488, 489; informationes de eo ad gradum, 581.
- Rogierus, P. Joannes, S. J., gallus, 291.
- Roiletus (Roillet), P. Guido, S. J., rector coll. billomensis, 57, 135, 198; ejus in scribendo diligentia, 198; asperiores erga sibi subditos se praebet, 618; varia, 466, 482, 514, 517, 518.
- Rolles, Joannes, S. J., Parisiis, 632.
- Roma, opp., publicae bibliothecae, 171; curia pontificia, 18, 349, 350, 407, 431, 452, 484, 513, 528; hujus reformatio, 136, 137, 146; clerici ad sacerdotium promovendi nostratum examini subjiciuntur, 128; seminario clericorum e decreto tridentino instituendum, curae Societatis committi plures exoptant, 138, 183, 295, 448, et v. infra, coll. romanum; datarius, v. Dracus; Simoneta; inquisitio, 430; supremus inquisitor, v. Ghislerius; major poenitentiarius, v. Farnesius; Rota, 333; auditor, v. Sanctacrucius; Prosper; «Sapientia», 237; xenodochium «la Consolacion», 134, 163; varia, 4, 18, 19, 20, 23, 26, 31, 33, 40, 41, 49, 54, 59, 97, 110, 115, 122, 128, 140, 147, 171, 186, 210, 119, 226, 229, 235, 255, 256, 267, 281, 286, 314, 326, 357, 358, 359, 403, 408, 409, 410, 499, 504, 519, 520, 526, 539, 543, 558, 559, 571, 585, 587, 589, 596, 607, 612, 625, 630, 646, 648, 656, 657, 661.
- coll. romanum, templi aedificatio, 9, 105, 134; conciones in eo diebus

- dominicis et festis habentur, 119; officium majoris hebdomadae, cui caetera collegia accommodari oportet, 314; lectorum renovatio, 46; sodales ex Hispania desiderantur, 396; alumni pro auspicando philosophiae cursu undique quaeruntur, 86; magna scholasticorum frequentia studia instaurantur, 458, 465, 466, 468, 479, 493; publicae assertiones defendendae, 181, 233; sodales ad gradum promovendi, 291; catalogus anni 1559, Vindobonae typis excusus, 547; utilitas collegii summa et universalis, 116, 197, 218, 439, 440; bonae estimationi magistrorum apud discipulos consulitur, 212, 457; lingua arabica, 243, 258, 481, 493; et hebraica, 435, 446, 458, 481, 493; Sacra Scriptura, 419, 441; villa recreationis, 392, 454, 455; summa subsidiorum egestate laborat, 20, 21, 22, 75, 76, 218, 256; ex Hispania nihil accipit, 38; diligentiae adhibitae pro subsidiis hinc illinc procurandis, 8, 28, 29, 34, 35, 36, 50, 76, 95, 97, 108, 120, 121, 128, 129, 142, 159, 182, 187, 188, 225, 233, 285, 287, 288, 291, 292, 295, 302, 304, 308, 312, 323, 324, 334, 340, 341, 352, 353, 361, 365, 367, 383, 391, 470, 510, 520; subsidia quaedam Ferdinandi I imperatoris, 4, 510, 520, 540; et ducis Gandiae, 211, 255; et doctoris Madridii, 135, 164, 187, 231, 264; et Pii IV, 170, 171, 230, 231, 233, 265, 372, 418; e Joannis Mendozae testamento, 1. 2, 5; ex Hispania, 116, 176, 181, 187, 265, 278, 312, 341, 342; negotium foundationis agitur, 38, 53, 98, 135, 151, 177, 183, 230, 233, 234, 262, 279, 298, 364; plures, etiam externi, cupiunt, ut ipsum pro seminario pontificio habeatur, atque hoc pacto firmam a summo pontifice foundationem acquirat, 242, 280, 313, 315, 316, 387, 400, 442, 447, 449, 520; huic rei Pius IV primum acquiescit, postmodum frigescit, 412, 448; negotium hoc quinque cardinalium deliberationi traditur, 295, 298, 306, 307, 316, 330, 350, 351, 412, 418; magistri, v. Cardulus; Gagliardus; Laelius; Maldonatus; Mariana; Paëz; Parra; Perera; Perpinianus; Sa; Toletus; rector, v. Romaeus; studiorum praefectus, v. Ledesma; superintendens, v. Madridrius, P. Christophorus; varia, 2, 10, 27, 40, 56, 57, 67, 70, 71, 111, 130, 146, 152, 155, 166, 170, 176, 181, 189, 238, 252, 260, 266, 267, 277, 294, 303, 304, 309, 316, 317, 320, 325, 334, 351, 354, 355, 356, 366, 309, 372, 385, 388, 390, 410, 411, 453, 483, 494, 509, 510, 522, 523, 527, 595, 598.
- Roma, coll. germanicum, alumnorum admissio, 26, 112; convictores, 161; stipendiarii, 263, 292; orientales adolescentes in eo instituendi adventuri, 99, 128; candidati ad Societatem, 313; magnus alumnorum numerus, 239; villa recreationis, 454, 455; cum coll. romano comparatur, 307; rector, v. Peruscius; Sgariglia; superintendens, v. Goyssonius; varia, 2, 21, 27, 83, 84, 85, 144, 183, 288, 354, 371, 385, 448, 602.
- domus professorum, superintendens, v. Madridrius, P. Christophorus.
- prov. romana, S. J., 93.
- Romaeus, P. Sebastianus, S. J. rector coll. romani, 10, 78, 88, 211, 354, 385, 386, 540.
- Romanum (Romans), opp., concionatorem e Societate enixe flagitat, 425, 565.
- Romanus, alias Elianus, P. Joannes

- Bta., S. J., P. Rodericii in aegyptiaca missione socius, 94; brevi rediturus putatur adolentescentes seculum adducturus, Romae instituentibus, 94, 99, 128; Tridentum venit, 181; Patavium petit, 181; Venetiis valde utilem sacris ministeriis operam navat, 405, 444, 445; Romae, utilis ipsius opera censetur, ob arabicae linguae, qua pollet, peritiam, 243, 452, 502; an, ob hanc causam, Romae ad breve tempus destinandus, Venetias postea regressurus, 340, 410, 435, 445, 458, 481; 493; calumnia afficitur, 458; pro coll. parisiensi auspiciando expetitur, 600, 631.
- Romena, interdum Romano, P. Vincentius, S. J., florentinus, Panormi, an Florentiam transferendus, 36, 37, 64, 70.
- Romualdus, S. J., 170; Perusii, 371; Flandriae destinatur, 373.
- Rondinus, Livius, S. J., et quaedam ipsius pecunia, 21, 31, 49; et quidam ejus frater, 49; Parmae prava exempla edit, 49, 76, 86.
- Ronsardus (de Ronsard), Petrus, poeta gallus, commendatur, 194, 475.
- Ros, P. Hieronymus, S. J., Neapoli, philosophiam lecturus destinatur, 57, 147, 175; ab aliquibus ineptus huic muneri censetur, 236; Neapoli, 410; difficultates ipse ad legendum praetendit, 452; alacriorem se praebet, 465; sufficitur, 485.
- Rosanova Troilus, S. J., italicus, 338, 670.
- Roscius, Galeatius, episc. Assisii, Societatis amicus, et quidam nepos ejus, Societatis alumnus, 454; in conc. tridentino obit, 454.
- Roseffius, Gregorius, S. J., Romae destinatur, 410; laudatur, 410; concionator, 410, 411.
- Rosetum, v. Grossetum.
- Rosetus, Christophorus, S. J., Laureti, 233.
- Rousset Toussaint, abbas, Societatis fautor, 566.
- Rota romana, v. Roma, opp.
- Rubials, Rubias, Rubies, P. Joannes, S. J., Barcinonae, informationes de eo ad gradum, 579; triumvotorum professionem emittit, 654.
- Rubiols, P. Hieronymus, S. J., rector coll. senensis, 78, 153, 251, 405.
- Rudolphus, filius Maximiliani II, in Hispaniam iturus, 351, 469, 530. —v. Clenckius.
- Rueda, P. Antonius, S. J., Segoviae, informationes de eo ad gradum, 580.
- Ruinus, v. Rondinus.
- Ruizius (Ruiz), P. Alphonsus, S. J., Granatae, magister novitiorum, informationes de eo ad gradum, 578; Romam advocatur, 653; quatuorvotorum professionem Romae emittit, 653.
- P. Alphonsus, S. J., alius a praecedente, triumvotorum professionem, Granatae emittit, 654.
- P. Emmanuel, S. J., Conimbricae, philosophiae lector, 477.
- Rochus, S. J., coadj., Valentiae, informationes ad gradum, 580; vota coadjutorum formatorum emittit, 655.
- (Ruy Vicente), Vincentius, S. J., 675.
- del Portillo, P. Hieronymus, S. J., rector coll. Methymnae, informationes ad gradum, 574; quatuorvotorum professionem emittit, 650.
- de Segura, Christophorus, 183, 184.
- de Verny, P. Petrus, S. J., Salmanticae, informationes de eo ad gradum Romam missae, 580.

Rupes (la Roche), opp., Coudreti concionibus excolitur, 127.
 Rusticis, Quinctius, episc. meliten-
 sis, et collegii S. J. fundatio, 143,
 185, 186, 234, 236, 406, 407, 523.
 Ruthenae fidei assecla, 602.
 Ruthenum (Rodez), opp., 235; colle-
 gii S. J. initia, 198, 570; rector,
 v. Belmesius.

S

Sa, P. Emmanuel de, S. J., Romae,
 in templo nostro concionator, 40,
 119; a lectionum onere liberandus,
 45; an consolationis gratia Roma
 educendus, 40; an mittendus Me-
 diolanum, 45; Romae maneat, 71,
 419; an Florentiae destinandus,
 180, 232, 241; dubiam an Romae
 legere valeat, 366; varia, 10, 313,
 316.
 Saavedra, P. Petrus de, S. J., 317,
 319; quatuor votorum professus,
 575, 651.
 Sabaudia (Savoia), regio, 174, 618;
 dux, v. Philibertus; collegia S. J.
 instituenda, 3, 25, 50.
 Sacchinus (Sacchini), P. Franciscus,
 S. J., script., 118, 122, 429, 446,
 453, 481, 606.
 Sacerdotes, ignorantes et pravi,
 coercendi, 193, 205; quam sit eo-
 rum doctrinā et vitae integritas
 ad populum conservandum neces-
 saria, 194; eorum conjugium peti-
 tur et impugnatur, 664; scripta de
 conjugio per Germaniam divul-
 gantur, 640, 671; Tridentini Patres
 illud rejiciunt, 671.
 Saint Paterno, dominus de, circa
 ejus bona litigium nostratibus sus-
 tinendum, 630.
 Salazar, P. Gaspar, S. J., 114, 116,
 117; ad professionem admissus,
 585, quatuor votorum professio-
 nem emittit, 652.
 Salazar, v. Vázquez de.
 Salisburgum (Salzburg), opp., archi-
 episc., v. Khuen; coll. S. J. expo-
 scitur, 667.
 Salmantica (Salamanca), opp., 657;
 frequens in eo cessatio a divinis,
 106; studia humanitatis in univer-
 sitate languent, 621, 622; insignes
 diversorum ordinum religiosorum
 concionatores, 623, et v. Ramirius;
 episc., v. González de Mendoza;
 coll. S. J., 574, 579, 580, 650, 651;
 rector, v. Hernández.
 Salmeron, P. Alphonsus, S. J., no-
 mine arcano «el notario» quando-
 que significatur, 248; Tridenti cum
 plausu concionatur, 6, 73, 504, 508;
 aliquorum ibi defectus e suggestu
 reprehendit, 6; ejus opera et con-
 silio concilii Patres utuntur, 149,
 150, 179, 189; a Morono cardinale
 concilii praeside interdum praeter-
 mittitur, 248; «indicis» reforma-
 tioni incumbit, 92, 124, 150; non
 tamen advocatur, quum de Car-
 ranzae catechismo erat agendum.
 124-126; Lainii votum «de ordine»
 manu sua scribit, ad oratorem Phi-
 lippi II Romam mittendum, 261;
 quid de contentionibus in concilio
 sentiat, 399; galli episcopi e con-
 cilio redeuntes magna de eo prae-
 dicant, 595; concilio soluto, una
 cum Lainio Tridento excedit, 539;
 varia, 7, 35, 36, 43, 55, 63, 64, 74,
 76, 77, 105, 108, 128, 159, 160, 168,
 195, 204, 377, 417, 426, 465, 467,
 476, 518, 549, 569, 610, 667; recto-
 rem neapolitanum per epistolam
 non leviter carpit, 55; pro auspi-
 cando parisiensi coll. expetitur,
 233, 291; a duce Venetiarum sum-
 mis precibus pro concionibus ex-
 poscitur, 558, 590, magno ibi plau-
 su atque fructu concionatur, 671;
 a duce quoque Ferrariae poscitur,
 582; illuc venit, 671.

- Salustianus, P., S. J., informationes ad gradum, 581.
- Salvagus, Augustinus, O. P., archiepisc. genuensis, et nostri sodales, 670.
- Salvator, S. J., in coll. Montis Politi-
tiani, 371.
- v. Alapusius.
- Salviati, Bernardus, cardin., episc. claromontanus, 47, 514, 597, 630; et domus quam Parisiis Societati donaverat praecedens episc. claromontanus, 409, 412, 413; non videtur stare promissis, 409, 412, 413; vicarius, v. Mauguinus; generalis vicarius, v. sequentem.
- Julius, Bernardi nepos, generalisque ipsius vicarius (*quem perperam interdum cum nepote quoque, Antonio Maria, in textu confundimus*), nostratibus Billomi haud parum negotii facessit, 409, 412, 597, 630.
- Sánchez, P. Antonius, S. J., quatuor votorum professionem emittit, 652.
- P. Gaspar, S. J., Cordubae, theologiae lector, 653; informationes ad gradum, 578; quatuor votorum professionem emittit, 653.
- P. Petrus, S. J., Vallisoleti, lector casuum conscientiae, 297, 380, 608; informationes ad gradum, 574; quatuor votorum professionem emittit, 650, 652.
- P. Petrus, S. J., alius a praecedente, Romam advocatur, 319, 386, 608.
- Sanctacrucius, P. Petrus, S. J., Araozii socius, 114, 116; 181; informationes ad gradum, 578; ad trium votorum professionem admissus, 653.
- Prosper Publola, olim Rotae romanae auditor, 333; apostolicus in Gallia nuntius, 332, 361; Tridentum rei incognitae causa venit, 364, 366; in Galliam revertitur, 409.
- Sanctae Florae, cardin., v. Sfortia; —comes, frater cardinalis, 185.
- Sancti, et eorum cultus, v. Tridentum, concilium.
- Sancti Angeli, cardin., v. Farnesius.
- Sanctitas, et corporis mortificatio, 102.
- San Juan, v. Huvilla.
- Sanseverino, Maria, comitissa de Nola, Societatis faulrix, 168.
- Santander, P. Ludovicus, S. J., rector coll. segoviensis, quatuor votorum professionem emittit, 650.
- Santiváñez, P. Joannes, S. J., script., 578.
- Saône, v. Araris.
- Sapientia (la Sapienza), v. Roma, opp.
- Sardinia (Sardegna), ins., miser catholicae rei morumque status describitur, 583, 584; diversa Societatis collegia, tamquam efficax remedium, poscuntur, 583, 584; inquisitor, 550, et v. Calvo; prorex, v. Madrigal; ad provinciam romanam pertinet, 73; proventus ecclesiastici Societati adnexi, 306; sodales ibi commorantes, 34, 184, 218, 241, 263, 289, 325, 470, 568, 613.
- Sarmiento de Sotomayor, Didacus, episc. asturicensis, 187, 398.
- Sassaris (Sassari, Sácer), opp., archiepisc., v. Alapusius; coll. S. J., 33, 56, 86, 550, 551, 568; rector, v. Piñas.
- Saucona, v. Araris.
- Sauli, Dominicus, Societatis amicus, 4, 5.
- Sault, comes de, v. Agoult.
- Saux, dominus de, 202.
- Savonarola, Hieronymus, O. P., et ejus errores, 89, 90, 118.
- Saxo, Erasmus, S. J., e Sicilia edu-

- cendus, 68; Romam, studiorum causa mittendus, 97, 465; varia, 177, 218, 225, 238, 285, 411.
- Saxo, Joannes, S. J., in Germaniam mittendus, 42.
- Scalda (Schelde), fluv., 100.
- Scalichius (Skalik de Lika), Paulus, lutheranorum partes amplectitur, ac in sinum Ecclesiae revertitur, 439.
- Scépeaux, Franciscus de, marchio de Vieilleville, pacis Lugduni instaurator, post haereticorum dominatum, 190, 561; varia, 199, 272, 644.
- Schipman. P. Jacobus, S. J., flander, 292; rector coll. Iovaniensis, 29, 34, 292, 411; propria pecunia collegio romano subvenit, 226; Tornacum venit, ut sodalium res domesticas componat, 347-349.
- Scorichius, Georgius, S. J., Ingolstadii, 56.
- Scotia (Scotland), regnum, haeretici ibi exultant, 79; res in melius verti videntur, 260, 262; regina, v. Stuarta; candidati ad Societatem, v. Societas, candidati.
- Scottus (Scotti), Joannes Bernardinus, episc. placentinus, cardin. tranensis, collegium S. J. Placentiae institui exoptat, 571.
- Scrinius, Michaël, haereticus, 439.
- Scriptores ecclesiastici, pluribus depravati, emendandi ut evulgentur, 171.
- Sebastianus, P., S. J., Turnonium venturus, 199, 271.
- P., S. J., alius a praecedente, collegio Montis Politiani soluto, Florentiae destinandus videtur, 114; aptus censetur qui Senas vel Neapolim mittatur, 295; Florentiae, 295; cum laude ibi confessarii munus exercet, 445, 480, 503; feminae, quarum excipit confessiones, ei afficiuntur, 519.
- Sebastianus I, rex Lusitaniae. Catharinae Austriacae nepos, aetas, 13; ejus apud Pium IV orator, v. Castro; in conc. tridentino, v. Martius; praeceptor regius, v. Consalvius; regni administrator, v. Henricus, infans.
- v. Fornarius; Montaguto; Olivera; Romaeus; Vantus.
- Sebilla, Ludovicus, hispanus mercator, Antuerpiae, 573.
- Sedeño, Antonius, S. J., laudatur, 353.
- Segismundus, rex Poloniae, haeretici favet, 548, 602, 687; de Societate non bene sentit, 687.
- Segovia, opp., archipresbyter, v. Solier; episc., v. Pérez de Ayala, coll. S. J., 580, 650; rector, v. Santander.
- Segura, P. Alphonsus, S. J., informationes de eo ad gradum, 576.
- P. Joannes Bta., S. J., rector collegii Montis Regii, informationes de eo ad gradum, 580.
- v. Ruiz de.
- Seminaria clericorum, e tridentino decreto in singulis dioecesisibus instituenda, 180, 183, 188, 545; plures episcopi ea Societatis curae tradere cupiunt, 180, 523.
- Senae (Siena), opp., 118; canonicus quidam et quoddam ipsius sacerdotium, 78; coll. S. J., et ejus bona, 27, 76, 77; et ejus paupertas, 153, 251, 259, 405, 457; et domus Sti. Vigili ei adjungenda, 77, 98, 251, 302, 339; rector, v. Rubiols; superintendens, v. Strada; varia, v. 142, 181, 207, 260, 303, 445.
- Senonae (Sens), opp., archiepisc., v. Pellevaeus.
- Septimantiae (Simancas), opp., et Societatis domicilium, 398.
- Sepulcra, externis in templo nostro concessa, 212, 255, 567, 680; an

- pro eis, etiam officium nostrates persolvere debeant, 680; an pul-sandae campanae, 680.
- Serbellonius (Serbelloni), Fabritius, Pii IV nepos, gubernator avenio-nensis, 426.
- Serpe, P. Gaspar, alias Mauritius, S. J., ephorum lusitani regis magister, 329.
- Servatius, Nicolaus, S. J., Mogun-tiae destinatus, 4, 34, 36.
- Sesa, dux de, v. Fernández de Cor-duba.
- Severinus, tornacensis, novitius, Ro-mam tendit, 457.
- v. Nicolaus.
- Sfortia (Sforza), Guido Ascanius, car-din. Stae. Florae, camerarius, 185, 234, 236, 293; ejus pater, 185, Boba-dillae opera utitur, 521; melitensis collegii fundacioni favet, 185, 407.
- Sgariglia, P. Joannes Alphonsus, S. J., rector coll. germanici, 372, 386.
- Sicilia, regio, 104; inquisitor, v. Be-cerra; prorex, v. Cerda.
- Sicilia, prov. S. J., et proventus ec-clesiastici Societati adnexi, 306; et quaedam abbatia collegio mes-sanensi applicanda, 116, 117; et collegia, S. J., 80; summa in his et pecuniae et operariorum penuria, 217, 218, 224, 225, 339, 340; de praedicta penuria sublevanda provinciae moderatores nimium solliciti, 153; subsidia pro collegio romano, 76; dissidium cum san-ctae fidei quaesitoribus, v. Pa-normum; provincialis, v. Dome-necus; socius provincialis, v. Ri-badeneira; varia, 2, 29, 32, 33, 40, 47, 56, 58, 64, 70, 73, 84, 97, 100, 105, 122, 134, 168, 176, 177, 181, 231, 235, 266, 289, 294, 295, 299, 304, 309, 326, 334, 342, 367, 390, 411, 442, 449, 466, 495, 504, 523, 576, 626.
- Silva et Mendoza, Anna, comitissa de Niebla, 101.
- Silvius, P. Petrus, S. J., senensis, 445; venit Florentiam, 64, 445, 480.
- Simon, v. Prutenus; Rodericius. —Taddaeus, v. Eckius.
- Simoneta, Ludovicus, cardin., concilii tridentini praeses, 30, 135, 168; episc. pisarenensis, 305, 310; Romae datarius, 269; Pio IV So-cietatem commendat, 177; concilio soluto, Tridento recedit, 532.
- Sinae, regnum, sodales illuc mittendi, 529.
- Sipontum (Siponto), opp., archi-episc., v. Gallius.
- Sirletus, Gulielmus, protonotarius, et sacrorum Bibliorum editio, 123; animus ad Societatem applicat, 353, 354.
- Soares, Joannes, O. S. Aug., episc. conimbricensis, in conc. tridenti-no, 208, 209, 216; Societatis amicus et fautor, 216, 227, 403; Christophoro Lainio pecunia subvenit, 216, 217, 227, 228; calumnia laces-situm P. Lainius eum vehemen-ter defendit, 208; concilio soluto, Romam versus Tridento excedit, 540.
- Societas Jesu, interdum fictitio no-mine «la licencia» significatur, 397; bullae approbationis, 220, 221; sigillum, 161; habitus, 202; ministeria ipsius maxime propria, 244-245, 445; ecclesiasticae digni-tates, 687; S. et principes saecula-res, 329; S. et gratiarum commu-nicatio, 268, 269; S. et seminaria clericorum, v. Seminaria; S. et ordo cartusianorum, 401; haereti-cis exosa, 439, 440, 441, 664; falsi rumores adversus eam in Hispania sparsi, 587; tum etiam Romae, 23, 24, 45, 63; necnon Tridenti, 504, 505, 521; falsa aliquorum opi-nio de rebus ecclesiasticis ei,

- praesertim in Hispania, adnexis, 306, 307; non vult implicari litibus, 19, 20, 127, 356, 392; quandoque tamen eas prosequitur, 1, 17, 413, 596, 597, 600, 630; pro defunctis suffragia persolvenda curat, 512; tum pro benefactoribus, 297; in rebus dubiis, salva caritate, sodalium libertati in opinando consulit, 54; omni humano respectu posthabito, veritatem tuetur, 24, 109; praesertim sedis apostolicae auctoritatem, 109; quousque ipsius erga summum pontificem amor et studium extendatur, 24; ejus privilegia, 26, 34, 106, 157, 247, 258, 293, 401, 503, 504, 677; eorum usus post decreta concilii tridentini, 633, 634; privilegia vivae vocis oraculo concessa, 182; non jure communi, sed proprio regitur, 327; S. et publicae supplicationes, 670; admissio ejus in Galliam, v. Gallia; ab aliquibus in concilio tridentino suggillatur, 91, et v. Tridentum, concilium; ejus approbatio in concilio procuratur et obtinetur, 219, 220, 221, 222, 500, 505, 508, 512, 530, 543; quanti fiat ab hominibus externis cujusque ordinis, 38, 92, 180, 188, 320, 350, 439, 440, 545, 546, 568, 687; ubique floret, 417; ubique paupertatem experitur, 256, 259, 293, 297, 306, 337, 384; cardin. protector, v. Pius Carpensis.
- Societas Jesu, Assistentes, qua ratione extra congregationem eligendi, 589.
- Candidati, moderatio quaedam in his admittendis adhibenda, 396; mediocritatem excedant, 154, 181, 613; quoad possint, expensas eos solvere oportet, 257, 493; aetate jam proveci accuratius examinandi, 354; saecularibus negotiis sint expediti, 626; etiam conditionis illustris vilibus officiis exercendi, 344; filii haereticorum, 344; angli, 89, 97, 209, 226, 229, 231, 232, 411, 416; flandri, 269, 354, 457, 470, 493; galli, 482; germani, 239, 253, 539, 558; hiberni, 415, 416, 539, 558; hispani, v. Hispania; itali, 267, 342; sabaudi, 127, 209, 226, 339, 352, 364; scoti, 229, 416, 493.
- Societas Jesu, Collaterales, provincialium, 223.
- Collegia, potius quam nova admittenda, antiqua firmiter stabilienda, 324, 325, 405; locus ineptus ne admittatur, 330, 331; eorum provenus, 17; paupertas, 256; frequentes magistrorum mutationes nocent, 392; scholae semel coeptae, haud facile relinquendae, 445; cursus interdum breviandi, 394; magistri apud discipulos existimatione gaudeant, 212; pueros extra scholam ne alloquantur, 632; corpore aut spiritu aegroti maxime nocent, 2, 3, 7, 324, 325; sit requisitus eorum numerus, 485, 537, 673; negotia, quae mentem a studiis revocant, rejicienda, 18; lectores confessarii simul et concionatores esse possunt, 56, 71; vacationes aestivo tempore habeantur, 252; villa recreationis, 454, 455; convictores, quicumque illi sint, a sodalibus separati habitent, 261; magistri primae classis, 238; doctrina christiana docenda, 71; assertiones, v. Praga, coll.; Roma, colleg. romanum; usus carminum, comoediarum etc., commendatur, 188; num cantorum ratio sit habenda, et qualis, 293, 334, 410; officium majoris hebdomadae, 665; quanti collegia fiant in Gallia et in Germania, 23, et v. Gallia; Germania; Sardinia; plura expetuntur, 37, 532; auctor grammaticae, v. Despauterius.

- Societatis Commissarii, an et quatenus provinciales decretis illorum stare debeant, 678, 679; instructio P. Natalis, 654; v. *infra*, Superiores.
- Constitutiones, suffragia pro defunctis benefactoribus injungunt, 73; typis excusae petuntur, 105, 481; ab externis legendae, 601; munus parochiale rejiciunt; 674; probationes ante professionem requirunt, 232.
- Dimissi, et alii ordines religiosorum, 141; quandonam causae dimissionis proferendae, 512, 675; an denuo admittendi, 360; varia, 480, 504, 539.
- Fugitivi, 161, 409.
- Generalis praepositus, arcano nomine «el licenciado» designatur, 397; cubiculum ejus Romae mutatur, 207, 262, 467.
- Novitii, interdum solvunt ipsi expensas, 454; illusiones patiuntur, 253; v. *Candidati*.
- Provinciales, v. *Collaterales*; *Commissarii*; *Superiores*.
- Rectores, litteras sibi subditorum ad supremos moderatores ne legant, 451; singulis mensibus ad praepositum generalem debent scribere, 484; interdum nimis petitionibus fiunt molesti, 81; v. *Superiores*.
- Regulae, typis excusae, 4, 105, 676; et a Lainio approbatae, 676; singulis mensibus, vel singulis hebdomadis legendae, 676; quo pacto in India servandae, 529.
- Socius confessarii, v. *Confessarii*.
- Superiores, et eorum inter ipsos subordinatio, 657, 678; quilibet in Societate, absoluto praefecturae tempore, ita est officio sublevandus, ut honoris mundani ratio nulla prorsus sit habenda, 613.
- Societas, superintendens, rectore superior, 259.
- Sodales, et informationes petendae, 2, 3; eorum inclinationes inquiruntur, 462; litteris humanioribus instructos esse oportet, 34, 41; vel cursu absoluto, vel etiam ante cursum, lectioni in collegiis incumbant, 71; fundamentum humilitatis eos jacere oportet, 71, 72; negotia saecularia eis interdicta, 626; cum externis, candidatis praesertim, qualis eorum conversatio esse debet, 355-358; diligenter eis de victu et de vestitu providendum, 17.
- Solier, Ferdinandus de, archipresbyter Segoviae, Societatis amicus et fautor, 117.
- Sommervogel, P. Carolus, S. J., script., 30, 131, 338, 457, 458, 489.
- Sonnus, Franciscus, episc. buscoducensis, Frisiae legatus, sociorum opera uti desiderat, 346.
- Sora, opp., episc., v. *Lilius*.
- Soto, Fr. Dominicus, O. P., et ejus commentarium in 4.^m sententiarum, 566.
- Fr. Petrus, O. P., in conc. tridentino obit, 53; S. et famulus, collegii germanici alumnus, cui pensionem solvere consueverat, 53, 58, 83, 89, 144; ejus paupertas, 53.
- Sotomayor, v. *Sarmiento*.
- Sousa, Cajetanus de, script., 527.
- Spatafora, P. Innocentius, S. J., 118.
- Spaur, Thomas, coadj. episcopi brixinensis, 118, 469.
- Spiriti, Julius de, vita functus, et quaedam donatio ab ipso Societati facta, 20, 65, 410; haeredes, 76, 96.
- Stanislaus, v. *Hosius*.
- Steinhuber, P. Andreas, S. J., cardin., script., 392.
- Stephania, v. *Villareal*.

- Stephanus, sacerdos scotus, sociis Romae commendatur, 226, 229.
—v. Almeyda; Baroëllus; Marquese; Mauguinus; Mirabellus.
- Stevordianus (Gewaerts), P. Martinus, S. J., Monachii concionator, 92; ob infirmam valetudinem Coloniam transferendus, 7; lector Vindobonae, 667, 668.
- Stiborius Matthaeus, S. J., in Germaniam mittendus, 42; spiritu aeger, 325.
- Stotz, P. Theobaldus, S. J., germanus, 30; Romae, 48; a card. tridentino et episc. brixinensi pro concionibus expetitur, 109, 118, 139, 451; Brixini concionatur, 154, 171, 469; Dilingae exspectatur, 459, 460.
- Strada (Estrada), P. Franciscus, S. J., duci Florentiae carus, 43, 259; Pisis concionatur, 64; Florentiae ad tempus praeficiendus, 70, 71; ibid. superintendens, 168, 207, 232, 280, 300; imparem se dicit huic muneri suscipiendo, 241, 255, 256, 259.
- Strobelius, Christophorus, S. J., in Germaniam destinatus, 4.
- Strozzius (Strozzi), Laurentius, cardin., episc. albiensis, Pelletarium enixe sibi poscit, 103, 240, 263.
- Stuarta (Stuart), Maria, regina Scotiae, ad Patres tridentinos scribit, 79; rumor de nuptiis ejus cum archiduce austriaco, 93, 94.
- Styriae archidux, v. Carolus.
- Suárez, P. Didacus, S. J., Murciae, informationes ad gradum, 577; quatuor votorum professionem Messanae emittit, 652.
—P. Joannes, S. J., castellanae provinciae moderator, 106, 187, 296, 297, 314, 333, 650; dubia Lainio proponit, circa nonnulla Patris Natalis visitoris decreta, 679, 682.
—Ludovicus, S. J., Laureti, 87.
- Suffragia, v. Societas.
- Sulmo (Sulmona), opp., episcopus seminarium erigendum cupit Societatis curae committere, 523.
- Supplicationes publicae, cum reliquiis, aut cum Sma. Eucharistia, 616, 619; quo pacto nostrates se gerere oporteat, quum episcopi eis adesse jubent, 670; an campanae in templis nostris pulsandae, 681; an et quatenus in festo Corporis Christi supplicationes fieri debeant a nostris, 679, 681.
- Suspensio, v. Absolutio.
- Swagerius, Conradus, S. J., lector theologiae Dilingae, 479.
- Syracusae (Siracusa), opp. coll. S. J.; et templi aedificatio, 80, 340.
- Syrus, Stus., abbatia, v. Genua.

T

- Tablares, P. Petrus, S. J., Romae exspectatur, 319, 385, 386, 608; ex Hispania Genuam appellit, 669.
- Tacchi Venturi, P. Petrus, S. J., script., 291.
- Tarentum (Taranto), opp., archiepisc. vult seminarium erigendum Societati tradere, 523.
- Tarquinius, v. Reynaldus.
- Tarsui, opp., 549.
- Téllez, Alphonsus, Soc. desertor, Olisipone, 675.
- Templa Societatis: an fideles monendi de festis, intra hebdomadam celebrandis, jejuniis etc., 681, 682; sacella externorum, 627; sepulcra externis concessa, 627, 628, et v. Sepulcra.
- Templena, opp., et quoddam P. Claysonii sacerdotium, 520.
- Tendilla, opp., 608.
- Terdonum (Tortona), opp., episc., v. Gambarà; coll. S. J. exposcitur, 545-546.
- Terentius, Publius, poeta, 171; ejus comediae emendatae, 4, 253.

- Terentius, decanus ecclesiae armatae, laudatur, 65.
- Tertulianus, Q. Septimius Florus, et oratio «Pater noster», 645.
- Testamenta, v. Almeyda; Díaz; Gonzaga; Martínez de Hoyos; Mendoza, Joannes.
- Theiner, Augustinus, congr. Oratorii, script., 124.
- Theobaldus, v. Stotz.
- Theodoricus, v. Canisius; Lindanus.
- Theodorus, S. J., coloniensis, an ejiciendus, vel alius ei religiosorum ordo consulendus, 105, 141.
- v. Peltanus.
- Theologia scholastica, ejus utilitas, 119; in Germania contemnitur, 34, 41, 42, 324.
- Thomas, anglus, doctor, Romam contendit, 26, 86; a Lainio commendatur, 26; Romam venit, 97, 114.
- P., S. J., anglus, Tornaci, 349.
- v. Aquinas; Correa; Februarius; Spaur; Waldensis.
- Thou, Christophorus, primarius parlamenti parisiensis praeses, et coll. S. J., 593.
- Thuscia (Toscana), prov. S. J., frequentiores ex ea litterae desiderantur, 303; varia, 29, 73, 213, 289, 309, 390.
- Tiburcius, Mter., et haereditas sodalium Gagliardorum, 308.
- Tilinga, v. Dilinga.
- Tolerantia haereticorum, v. Haeretici.
- Toledo (Toledo) et Figueroa, Maria, ducissa de Arcos, 587, 614.
- Toletum (Toledo) opp., et ejus municipium, 224; coll. S. J., 576, 577, 581, 652, 682.
- prov. S. J., 613; informationes de promovendis ad gradum, 576-578; catalogus promovendorum, 652, 653, provincialis, v. Valderrabanus.
- Toletus (Toledo), P. Franciscus S. J., lector theologiae in coll. romano, 54; plures, ob ejus «de praedestinatione» sententiam, concitati, 54, 155, 156; Roma, ob hanc causam, petit educi, 54; aegrotat, 381; indoles ejus notatur, 84; ejus in scholasticis instituendis industria probatur, 381, 382; in regimine discipulorum suorum a praefecto studiorum declaratur exemptus, 362, 363, 381, 419; an Roma educendus, 278; Romae maneat, 311, 317, 331, 381.
- Tolfia, Victoria, marchionissa Vallis, Societatis faulrix, 294, 295.
- Tolosa (Toulouse), opp., peste affligitur, 426; pelluntur haeretici, 79, 97; catholici firmiter fidei catholicae adhaerent, 235; publicae supplicationes, 619; Augerius pro concionibus expetitus, 616, 619; archiepisc., v. Arminiacus; Societatis amici et inimici, 615, 616, 617; varia, 46, 47, 50, 84, 104, 140, 160, 250, 569; collegii S. J. initia, 25, 131, 161, 165, 198, 199, 206, 225, 235, 320, 409, 426, 563, 570, 594, 629; rector seligendus, 617, 619.
- Tonda, P. Vincentius, S. J., in India, 528.
- Torino, v. Augusta Taurinorum.
- Tornacum (Tournay), opp., canonicus Societatis candidatus, 371, 389; collegii S. J. candidati, 457; convictores, 348, 457; disciplina scholasticorum, necnon sodalium ipsorum, languet, 348, 349; catalogi, 349; rector, v. Berkelius; Winghamenius; superintendens, v. Mor-taigne; varia, 29, 150, 347, 461, 540, 600, 638, 663.
- Torniellus, doctor, 291, 361, 392.
- Toussaint, v. Roisset.
- Tramezzinus, Michaël, venetus typographus, 123, 414.
- Trancosus (Trancoso), P. Antonius,

- S. J., 199; sacerdotio initiandus, 565.
- Trapezuntius, Georgius, script. de re philosophica, 252.
- Trecae (Troyes), opp., et rex Galliae, 643.
- Treviri (Trier), opp., dioecesis suffraganeus, v. Virdunum; coll. S. J., a provinciali invisitur, 292; catalogi, 346, 388; insignis candidatus, 344; rector, v. Vinckius; varia, 71, 373, 439, 479, 638.
- Tridentum (Trento, Trient), opp., passim de eo fit mentio; coll. S. J., 109; episc. et cardin., v. Madrucius; varia, 76, 84, 340, 341, 358, 359, 366, 402, 403, 434, 499, 646, 648, 656.
- concilium, legati a Pio IV praesides, 177, et v. Hosius; Moronus; Navagerius; Simoneta; episcopi: flandrici, 30; galli, 146, 152, 195; hiberni, 64, 65, 417; hispani, 137, 148, 152, 504, 511, 532, 587, 588; itali, 532; orientales, 99; doctores lovanienses, 30, 300; parisienses, 300; procuratores episcoporum an jure suffragii gaudeant, 93; C. et Ferdinandus I Austriacus, 150; C. et Maria Stuarta, 79; principum oratores, v. Birago; Luna; Martins; dissensio inter Galliae et Hispaniae regum oratores, 173, 178; difficultates abortae, 173, 178, 179, 335; sessio saepius indicta, 173, 178, 195, 203, 419, 441, 442, 463; sessio sollemnis, 149, 154, 242; octava sessio statim Parisiis typis edita, 565; qualis Patrum consensus pro definitione dogmatica requiratur, 178; nuntii de rebus concilii non omnibus communicandi, 213; concordia Galliae regis cum haereticis inita Patribus nuntiatur a rege, 115, 124; apostolicus in eo regno nuntius quoddam arcanum concilio deferre venit, 363, 364; falsae et summe perniciosae multorum episcoporum opiniones, 214-216, 319, 399; prima concilii periodus sub Paulo III cum tertia et ultima comparatur, 214-215; quaestiones in concilio agitatae: «de seminariis clericorum instituendis», 179, 183, 188, 458, 523, 545, 565; «de ecclesiae reformatione», 149, 167, 215, 267, 310, 316, 335, 351, 524; «de indice librorum prohibitorum, ubi de Carranzae catechismo», 92, 124, 126; 150, «de fenore», 509; «de ordine, ubi de origine episcopalis jurisdictionis», 58, 79, 91, 137, 148, 149, 152, 178; «de residentia», 587; «de matrimonio», 235, 267, 299, 300, 335, 351; «de matrimoniis clandestinis», 246-249, 268, 300, 310, 351, 565; «de matrimoniis sine consensu parentum, ante certam aetatem contractis», 300, 310; «de indulgentiis», 524; «de reliquiis et imaginibus», 524; «de purgatorio», 524; «de altari mobili», 677; «de calice laicorum», 670; «de conjugio sacerdotum», 671; «de ministerio laicorum», 670; «de regulis», 221, 227, 264, 419, 422, 500, 504, 508, 524, 595; nonnulli in concilio osores ordinum religiosorum, alii defensores, 111; facultas concionandi et excipiendi confessiones, absque episcopi ordinarii licentia, eis adimitur, 535; concilium et Societas: preces pro felici concilii exitu sodalibus indicuntur, 453, 543; boni de Societate nuntii Tridentum perlati concilii Patribus communicantur, 241; praecipuus nostratum in concilio labor, 174, 179; nonnulli illum sinistre interpretantur, 91, 92, 215, 399, 521, 587, 588; legati Pio IV Societatem maxime commendant, 38; libenter sciorum opera et consi-

- lio utuntur, 74, 189; ei favent, 179, 180, 183; collegii romani fundationem speciatim eidem Pio IV commendant, 234, 237, 279, 280, 448; Pii IV subsidium vix sodalibus Tridenti commorantibus satis est, 403; ab aliquibus Societas suggillatur, 91, 92, 500; acerrimus ipsius defensor, III; quidam Societatis desertores falsos contra eam rumores Tridenti spargunt, 504, 505, 521; ut ejus institutum a concilio approbetur, procuratur, 221, 222; approbatur, 500, 504, 505, 508, 512, 526, 530, 532; Patres qui in concilio versantur, v. Covillonius; Lainius; Polancus; Salmeron; fratres adjutores, v. Fernández; Giappus; Joannes Paulus; Latinus; concilium ad finem properat, 260, 262, 299, 301, 417, 504, 507, 508, 511; nimia procedit celeritate, 446, 505, 509; nuntio repente accepto, de gravi Pii IV infirmitate, ultima sessio ad diem 3 Decembris indicitur, 520, 524, 526; ultima sessio habetur, qua finis concilio imponitur, 524, 526, 527, 530; legati Tridento exeunt, 531, 532; varia, 285, 474, 475, 476, 495, 510, 568, 608, 645, 646, 667, 674.
- Trigoso, P. Petrus, S. J., Toleti, informationes de eo ad gradum, 576; ad professionem admissus, 586; quatuor votorum professionem emittit, 652.
- Trigueros, opp., collegii S. J. initia, 101, 223; bulla fundationis, 183, 184; fundator, v. Palma; rector, v. Rodericius, P. Joannes; varia, 578, 603, 604, 608, 654.
- Tristanus, Joannes, S. J., architectus, templi romani aedificationi intendit, 9; Genuam mittendus, 9; et in Siciliam, 40, 70, 104, 326, 334; Perusii necessarius, 134; in Sicilia, 626; in Calabriam profecturus, 590, 626; Romam rediturus, 626.
- Tristanus, Laurentius, S. J., architectus, pro collegii parisiensis aedificatione requisitus, 631.
- Trivisius, Joannes, O. S. Ben., patriarcha venetus, 109, 182; et collegii S. J. bona, 268, 269, 292; et approbatio catechismi archiepisc. toletani in conc. tridentino, 125.
- Troilus, v. Rosanova.
- Troyes, v. Trecae.
- Truchsessius (Truchsess), Otto, cardin. augustanus, erga P. Mendoza summe afficitur, 9, 210, et v. Mendoza, P. Ludovicus; Tridenti expectatur, 341, 351, 530, 531; filios Maximiliani II in Hispaniam comitaturus, 351, 469, 495, 530; collegii dilingensis conditor, 9, 105, 134, 140, 171, 210, 254, 312, 338, 360, 479, 480; de contractu fundationis cum Polanco agit, 495, 499; viaticum promittit pro sodalibus illuc destinatis, 371, 383, 388, 391, 403; illud praebet, 434, 443; varia, 84, 365, 670.
- Trujillo, opp., v. Castra Julia.
- Mter. S. J., lector Florentiae, 444, 445; illinc educitur, 480.
- Tulius, Mediolani, procurator cardinalis Borromaei, 342.
- Turlan, Michaël, hispanus vir Antuerpiae, 573.
- Turnonium (Tournon), opp., et haetici, 174; comes, v. Justus II; Justus Ludovicus I; varia, 47, 147, 160, 250; coll. S. J., pulsus haeticis, denuo aperiendum, 135, 140, 150, 271, 272, 274, 282, 424, 475; cives illud vehementer exoptant, 199; sodalium ministeria, 565; rector, v. Augerius; Coudretus; Vicerector, v. Coudretus; varia, 85, 517, 555, 557, 564, 566, 594, 618, 645.

- Turnonius (de Tournon), Franciscus, cardin., Societatis amicus et fautor, 591; collegii Turnonii conditor, 272, 566; Societatis admissionem in Galliam Poissiaci procurat, 220; ejus medicus, v. Laureus; vita functus, 147, 220; dies obitus, 595.
- Turrianus (de Torres), Franciscus, theologus tridentinus, 569.
- P. Hieronymus, S. J., lector in universitate ingolstadiensi designatus, 62; Oeniponte venit Augustam, 444.
- P. Michaël, S. J., reginae Lusitaniae confessarius, 329; quaedam ipsius monita, dum esset provincialis, 478.
- Tusculum (Frascati), opp., 661; nostratum ibi domicilium sit modestum, et quare, 394; varia, 51, 496.
- Tyrnavia (Tyrnau), opp., 443.

U

- Ubalduus, v. Guido.
- Uchansky, Jacobus, archiepisc. gnesnensis, Poloniae primas, Societatem in Poloniam adducere apud se statuit, 239, 601; collegium cogitat, 587; catholicae religionis studiosus, 687.
- Ughellus (Ughelli), Ferdinandus, O. Cist., script., 226, 375.
- Ulloa, v. Acevedus Zúñiga.
- Ultoniae princeps, v. O'Neil.
- Urbium, dux, v. Feltre de la Rovere.
- Urbs vetus (Orvieto), opp., episc., v. Vantus.
- Ursmarus, v. Goyssonius.
- Ursula, v. Lichtenstein.
- Usellis (Ales), opp., episc., v. Frago.
- nae moderator, 27, 87, 333, 342, 496, 586, 607.
- Valdesius (de Valdés), Ferdinandus, archiepisc. hispalensis, nostrates favorem ejus exquirunt, 67, 68.
- P. Marcus, S. J., comiti de Oropesa conceditur, 614.
- Valdivia, P. Ludovicus, S. J., script., 574, 575, 580.
- Valentia (Valence), opp., Delphinatus, 193, 565; cultus catholicus ibi instauratur, 425.
- Edetanorum (Valencia del Cid), opp., 343, 607; coll. S. J., 81, 487, 488, 489, 576, 579, 580, 654, 655; rector, v. Yváñez.
- Petrus de, S. J., missionem indicam expetit, 322.
- Valentianae (Valenciennes), opp., lugendus rei catholicae status, ad quem sublevandum, collegium S. J. exposcitur, 100, 141, 151; sodales illuc mittendi, 169, 339, 367, 370, 373, 383, 402, 540; rector, v. Capella.
- Valentinus, v. Voyt.
- Valerianus, v. Protaszewicz.
- Valle, Philippus del, Fr. Petri de Soto famulus, collegii germanici alumnus, 144, et v. Soto; famulatu cardinalis Amulii addicitur, 144.
- Vallis, marchionissa, v. Tolfia.
- sicalae, marchio, v. Mendoza.
- Vallisoletum (Valladolid), opp., coll. S. J., floret, 296; lectores theologiae, 380; lectio casuum conscientiae languet, 608; et studia humanitatis, 622; qua ratione officium majoris hebdomadae peragendum, 296, 314, 315; festum nominis Jesu, 296; rector, v. Gutiérrez; varia, 398, 574, 580, 581, 608, 650, 651.
- Valmonton, Alexander de, S. J., 113.
- Van Gulik-Eubel, Conradus et Gu-

V

- Valderrabanus (Valderrábano), P. Joannes, S. J., provinciae toleta-

- lielmus, script., 374, 453, 454, 501, 547, 601, 663.
- Vanegas (el jurado), Hispali, 5.
- P. Michaël, S. J., alias «el poeta», 304; indicas litteras latine veritas, 107, 159; non placet versio, 165; Romae, 9, 110, 206, 211, 213; an in Galliam mittendus, 278; illuc pro auspiciando parisiensi collegio destinatur, 277, 278, 311, 316, 333, 366, 390, 393; Parisios petit, 402, 409, 457; pervenit, 565; lectiones humaniorum litterarum, magna audientium frequentia et plausu, exorditur, 593, 599, 631; defectus in eo notantur, 632.
- Vantus (Vanzi), Sebastinus, episc. Urbis veteris, 268.
- Varea, P. Franciscus, S. J., Olisipone, studiorum praefectus, 641.
- Vargas et Mejía, Franciscus, Philippi II orator in Urbe, 120, 249, 316; doctrina praeditus, 214; catholicam fidem palam et firmiter proficitur, 213, 214; collegii romani foundationem Pio IV commendat, 230, 234, 330; amicus Lainii, 213-216; Lainius ad ipsum votum suum «de ordine» in concilio tridentino, mittit, 139, 173, 261, 378, 418; ipse quoque olim concilio interfuit, 214; successor ejus, v. Requesens; Roma excedit, 442.
- Varmia (Ermland), opp., episc., v. Hosius.
- Varsovia, opp., 547, 602; colloquium religionis, 548.
- Vaschel, Joannes, et coll. S. J., 398.
- Vasco Paëz, 18.
- Vasconia (la Gascogne), prov. Galliae, haeticorum doctrinae non acquiescit, 425; haeticis purgatur, 472.
- Vasilius, v. Basilius.
- Vaurum (Lavaur), opp., episc., v. Danesius.
- Vaz, P. Marcellus, alias Martialis, S. J., lusitanus, Antuerpiae expectatur, 461; Antuerpam venit, 470; latine concionaturus, 507, 508, 509, 542, 544, 646, 647; laudatur, 542; ejus professio, 544.
- Vaz de Melo, P. Gundisalvus, S. J., prov. Lusitaniae moderator, aegrotat, 14, 19; obit, 187, 206, 472, 478; varia, 72, 478.
- Vázquez, P. Dionysius, S. J., Antuerpiae expectatur, 461; illuc venit, 470; cum plausu ibi concionatur, 499, 506, 508, 544; sodalibus praeficitur, 506, 509, 572, 573; informationes de eo ad gradum ex Hispania Romam mittuntur, 579.
- de Salazar, Joannes, Philippi II secretarius, 296.
- Vedoya, Joannes de, Romae, nostrates favorem ejus exquirunt, 67, 68.
- Vegia, opp., episc., v. Duymius.
- Velasco et Aragón, Juliana Angela, ducissa de Frías, Societatis fau-trix, 278.
- Velatus (Velati), alias a Jesu, P. Joannes Bta., rector coll. Montis Regalis, 87, 182, 287, 314, 365, 377.
- Vellimar, v. Bellimar.
- Velmonte, v. Belmonte.
- Velseri (*in textu Belzares*), argentarii augustani, 403.
- Velserus, Hieronymus, senator augustanus, 113.
- Joannes Georgius, filius praecedentis, collegii germanicalumnum, 113.
- Venantius, S. J., Laureti, ut ineptus dimittendus, 310.
- Venceslaus IV, rex Bohemiae, cujus ignavia haeresis excrevit, 548.
- Venduillius, Joannes, doctor lovaniensis, 345, 635, 637; novam rationem eligendi summum pontificem excogitat, 490.
- Venetiae (Venezia), opp., et possessiones sodalium Gagliardorum, 332, 334, 352, 391, 392; et quidam

- Societatis candidatus, 313; P. Salmeron pro concionibus summis precibus expetitus, v. Salmeron; reipublicae consul in Alexandria, 184; dux, v. Priolus; patriarcha, v. Trivisius; varia, 51, 98, 99, 128, 134, 141, 146, 159, 184, 240, 243, 252, 267, 384, 469, 557; coll. S. J., et ejus bona, 182, 265, 268, 279, 285, 290, 292, 304, 305, 308, 340, 450, 452, 458, 459, 469, 499, 502, 503; et subsidia pro collegio romano, 383, 510; rector, v. Helmius; superintendens, v. Crucius; varia, 8, 98, 119, 164, 181, 229, 294, 361, 405, 435, 446, 458, 480, 481, 493, 530, 532.
- Vennatus, v. Bennatus.
- Verástegui, Antonius, procurator episcopi carthaginensis, et ejus in templo nostro sepulcrum, 212, 213, 255.
- Verdolay, P. Joannes, S. J., ad Cartusiam transit, 579.
- Vergara, v. Ramirius de.
- Vernuy, v. Ruizius de.
- Verodunum (Verdun), opp., episc., v. Psalmus.
- Verona, opp. episc., v. Lippomanus.
- Viaticum, pro sodalibus iter agentibus in Flandriam, 341, 373; in Galliam, 47, 50, 85, 197, 250, 274, 291, 292, 332, 341, 361, 366, 378, 390, 393; in Germaniam, 312, 341, 360, 365, 383, 388; in Hiberniam, 4; in Indiam, 293; a quo vel a quibus solvendum, 47, 85, 142, 197, 250, 274, 291, 292, 293, 312, 332, 341, 342, 360, 361, 365, 366, 373, 378, 383, 384, 388, 390, 393, 402, 403; varia, 289, 309, 313, 342, 408, 409.
- Viccomes, alias a Vicecomitibus, Carolus, episc. albintimiliensis, 401.
- Vicinus, v. Gascon.
- Victoria, moderate ea utendum, 191, 192.
- Victoria, P. Joannes de, S. J., 8, 39, 372, 547, 601, 667.
- v. Tolfia.
- Vielleville, marchio de, v. Scépeaux.
- Vienna (Vienne), opp. Delphinatus, 191.
- vel Vindobona (Wien), opp. Austriae, peste affligitur, 388, 434; ordo militaris Sti. Antonii, 315; coll. S. J., a P. Natali visitatur, 110; sodales peste perempti, 493; catalogi, 106, 547; publicae assertiones, 547; domestica typographia catalogus collegii romani editur, 547; collegium non plane satisfacit, 325; rector, v. Hoffaeus; Maggius; varia, 56, 57, 98, 105, 141, 142, 238, 257, 279, 360, 390, 434, 443, 444, 480, 499.
- Vigilius Stus., templum, v. Senae.
- Viglius van Zwichem, in Flandria regii consilii praeses, 346.
- Villa recreationis, pro collegio romano, v. Roma, coll. roman.
- Villagarcia, Fr. Joannes de, O. P. Carranzae socius, 317.
- Villalobos, Alphonsus, frater P. Ribadeneirae, cui sepulcrum in templo nostro hispalensi conceditur, 627, 628.
- Villalobos, Catharina, mater P. Ribadeneirae, cui sepeliri in templo nostro hispalensi conceditur, 627, 628.
- Villalva, P. Petrus, S. J., informationes ad gradum, 575; vota coadjutorum spiritualium emittit, 651.
- P. Petrus, S. J., alius a praecedente, non semel provincialis, 575; quatuor votorum professionem emittit, 651.
- Villareal, Stephania de, 296.
- Villarium (Villar de la Vega), opp., coll. S. J. alio transferendum, 187, 398.
- Villarius (de Villars), Petrus, episc.

- mirapicensis, Societatis amicus, 135, 199, 645.
- Villasimplez, v. González de.
- Vilna, opp., 602; et haeretici, 687; comes palatinus, 602; archiepisc., v. Protaszewicz.
- Vincentia (Vicenza), opp., 72.
- Vincentius, S. J., perusinus, scholasticus, 256, 280.
- v. Bonaerba; Bru; Laureus; Romana; Ruizius; Tonda.
- Vinckius (Vinck), P. Antonius, S. J., rector collegii trevirensis, 71, 638.
- Vinum, in Flandria pro nostratibus desideratur, 339.
- Viola, P. Joannes Bta. S. J., Romam advocatur, 571.
- Viperanus (Viperano), P. Joannes Antonius, S. J., 371; et ejus patrimonium, 95.
- Viretus (Viret), Petrus, haeresiarcha calvinista, 421, 422, 473, 644.
- Virgilius Maro, Publius, poëta, 532.
- Vitellus (Vitelli), P. Antonius, S. J., Senis, 302; studio casuum conscientiae vacare cupit, 302, 303; quaedam ipsius aedes, 457, 458.
- Viterbium (Viterbo), opp., et abbatia quaedam cardinalis Farnesii, 28.
- Vivariensis tractus (Vivarais), regio, 27, 475.
- Vivero, v. Major de.
- Völck, Wendelinus, S. J., primum sacrum facit, 253.
- Votinus, Bernardinus, S. J., Ferrariae aegrotat, 48.
- Vota, et eorum commutatio, 106, 182, 183; renovatio et publica verberatio praecedens, 679; votum ingrediendi religionem, num commutari possit, 182.
- Voyt, Valentinus, S. J., bohemus, carpitur et laudatur, 45.
- Vratislavia (Breslau), opp., et Societas, 239.
- Vulturaria (Vulturara), opp., 520; et quaedam ipsi propria, 430; et haeretici, 430.

W

- Waldensis, v. Netter.
- Weda (Wied), Fridericus a, archiepisc. coloniensis, 418.
- Wendelinus, v. Völck.
- Winghenius, P. Hermes, S. J., lector Vindobonae, 98; in Flandriam transferendus, 463, 480; frater ejus, canonicus tornacensis, animum ad Societatem applicat, 37; ad tempus Tornaci rectoris vices agit, 638, 639; varia, 384, 385, 386, 482.
- Wirsbergius, Fridericus, episc. herbipolensis, coll. S. J. exposcit, 150.
- Wolfius (Wolfe), P. David, S. J. apostolicus Hiberniae nuntius, 37, 295; ejus litterae desiderantur, 415; Pius IV ei pecunia subvenit, 415, 416.
- Wolski, Nicolaus, episc. wladislaviensis, in Cujavia, coll. S. J., exoptat, 687.

X

- Xaverius (Javier), P. Joannes, S. J., strenuus Bononiae operarius, 3, 31; Bononia alio transferendus, 3, 4.
- Xiamberi, Xamberi, v. Camberiacum.
- Ximénez, Didacus, S. J., coadj. Romae, 343, 354.
- Fernán, Antuerpiae, 159, 176, 647.
- Xuárez, v. Suárez.

Y

- Yváñez, P. Antonius, S. J., rector collegii valentini. informationes ad gradum, 579; quatuor votorum professionem emittit, 654.

Z

- Zabarella, P. Franciscus, S. J., 22, 352; nepos ejus ad Societatem candidatus, 354.
- Zabarella, Jacobus, eques, frater praecedentis, et quaedam ejus bona, 22, 384, 392; quidam ejus filius, 334.
- Zacharias, v. Delphinus.
- Zacynthus (Zante), opp., episc., v. Commendonus.
- Zamora, P. García de, Palentiae, informationes ad gradum, 574; ad professionem quatuor votorum admissus, 651.
- Zannettinus, Graecus (il Grechetto a patria dictus) Dionysius, O. S. Franc., episc. milopotamensis, in concilio tridentino acerrime Societatem defendit, III.
- Zara, v. Jadera.
- Zaragoza, v. Caesaraugusta; Syracusae.
- Zárate, P. Alphonsus, S. J., rector collegii cordubensis, informationes ad gradum, 578; emittit professionem quatuor votorum, 653. — Petrus de, commendator Sti. sepulcri, 352; et collegium garzianense, 58, 59, 352, 358, 359, 385, 510; obit, 510.
- Zeballos, v. Frías.
- Zebrzydowsky, Andreas, episc. cracoviensis, vita functus, 547.
- Zocotora, insula, 528.
- Zúñiga, v. Acevedus.

V

INDEX GENERALIS HUIUS VOLUMINIS

	<u>Pag.</u>
Praefatio.....	V
Recensio codicum.....	XV
Difficiliores aut frequentiores notae earumque interpretatio.....	XVI
Patris Jacobi Lainii epistolae et acta.....	I

1563

1801 P. Christophoro Madridio.....	Tridento	29 Mart.	1
1802 P. Francisco Borgiae.....	»	» »	6
1803 P. Christophoro Madridio.....	»	» »	6
1804 Eidem.....	»	1 Apr.	8
1805 Cardinali infanti Lusitaniae.....	»	3 »	10
1806 Catharinae reginae Lusitaniae.....	»	» »	12
1807 P. Consalvio de Camara.....	»	4 »	14
1808 P. Gundisalvo Vaz de Melo.....	»	5 »	15
1809 Melchiori González.....	»	» »	19
1810 P. Francisco Petrarchae.....	»	» »	20
1811 P. Christophoro Madridio.....	»	» »	23
1812 Eidem.....	»	9 »	27
1813 P. Benedicto Palmio.....	»	10 »	31

			Pag.
1814	P. Christophoro Madridio.....	Tridento	12 Apr. 32
1815	Eidem.....	"	15 " 35
1816	P. Francisco Borgiae.....	"	" " 37
1817	P. Christophoro Madridio.....	"	19 " 39
1818	Eidem.....	"	22 " 44
1819	P. Francisco Borgiae.....	"	" " 51
1820	P. Christophoro Madridio.....	"	26 " 52
1821	Eidem.....	"	29 " 55
1822	Duci Bavariae.....	"	1 Maj. 60
1823	P. Christophoro Madridio.....	"	3 " 63
1824	P. Francisco Petrarchae.....	"	" " 69
1825	P. Christophoro Madridio.....	"	6 " 70
1826	P. Francisco Borgiae.....	"	10 " 73
1827	P. Christophoro Madridio.....	"	" " 75
1828	P. Francisco Borgiae.....	"	" " 79
1829	P. Hieronymus Domenecus Borgiae..	Syraculis	11 " 80
1830	P. Christophoro Madridio.....	Tridento	13 " 83
1831	Eidem.....	"	17 " 89
1832	P. Francisco Borgiae.....	"	" " 91
1833	Eidem.....	"	20 " 93
1834	P. Francisco Petrarchae.....	"	" " 94
1835	P. Christophoro Madridio.....	"	" " 96
1836	Maximilianus Bergensis Lainio.....	Cameraco	22 " 100
1837	P. Bartholomaeo Bustamantio.....	Tridento	24 " 101
1838	Strozzius cardin. Lainio.....	Albia	" " 103
1839	P. Christophoro Madridio.....	Tridento	" " 104
1840	Eidem.....	"	27 " 108
1841	Eidem.....	"	31 " 112
1842	Eidem.....	"	1 Jun. 113
1843	P. Antonius Araozio.....	"	2 " 114
1844	P. Christophoro Madridio.....	"	3 " 117
1845	P. Francisco Borgiae.....	"	" " 122
1846	P. Antonio Araozio.....	"	7 " 124
1847	P. Christophoro Madridio.....	"	" " 126
1848	Cardinalis ferrariensis Lainio.....	Bononia	9 " 132
1849	P. Christophoro Madridio.....	Tridento	10 " 133
1850	P. Francisco Borgiae.....	"	" " 136
1851	Eidem.....	"	12 " 137
1852	P. Christophoro Madridio.....	"	14 " 139
1853	Melitensis communitas Lainio.....	Melito	15 " 143
1854	P. Francisco Borgiae.....	Tridento	16 " 144
1855	P. Christophoro Madridio.....	"	17 " 145
1856	P. Francisco Borgiae.....	"	" " 148
1857	P. Christophoro Madridio.....	"	21 " 151
1858	P. Francisco Borgiae.....	"	24 " 154
1859	Eidem.....	"	" " 156

			Pag
1860	P. Jo. Francisco Araldo.....	Tridento	24 Jun. 157
1861	P. Christophoro Madridio.....	»	» » 158
1862	Eidem.....	»	28 » 163
1863	P. Francisco Borgiae.....	»	» » 167
1863	bis P. Christophoro Madridio.....	»	1 Jul. 169
1864	P. Francisco Borgiae.....	»	4 » 172
1864	bis P. Christophoro Madridio.....	»	5 » 175
1865	P. Hieronymo Natali.....	»	6 » 178
1866	P. Christophoro Madridio.....	»	8 » 180
1867	Cardinalis Stae. Florae Lainio.....	Roma	10 » 185
1868	P. Christophoro Madridio.....	Tridento	12 » 186
1869	P. Edmundus Augerius Lainio.....	Lugduno	15 » 190
1870	Idem eidem.....	»	» » 196
1871	P. Christophoro Madridio.....	Tridento	» » 205
1872	P. Consalvio de Camara.....	»	19 » 208
1873	P. Christophoro Madridio.....	»	» » 209
1874	Francisco Vargas Mejía.....	»	» » 213
1875	P. Michaëli Turriano.....	»	21 » 216
1876	P. Petro de Ribadeneira.....	»	22 » 217
1877	Carolo cardinali Borromaeo.....	»	» » 219
1878	P. Bartholomaeo Bustamantio.....	»	» » 222
1879	P. Christophoro Madridio.....	»	» » 224
1880	P. Christophoro Lainio.....	»	» » 227
1881	P. Francisco Borgiae aliisque.....	»	23 » 229
1882	Eidem.....	»	26 » 230
1883	P. Christophoro Madridio.....	»	» » 233
1884	Eidem.....	»	29 » 238
1885	P. Francisco Borgiae.....	»	» » 242
1886	Cardinali ferrariensi.....	»	» » 244
1887	P. Francisco Borgiae.....	»	1 Aug. 246
1888	Eidem.....	»	2 » 247
1889	P. Christophoro Madridio.....	»	» » 250
1890	Rectori coll. monacensi.....	»	3 » 252
1891	P. Christophoro Madridio.....	»	5 » 254
1892	P. Paulo Candio.....	»	» » 259
1893	P. Francisco Borgiae.....	»	6 » 261
1894	P. Francisco Petrarchae.....	»	9 » 262
1895	P. Christophoro Madridio.....	»	» » 264
1896	P. Edmundus Augerius Lainio.....	Lugduno	» » 270
1897	Mutinensis communitas Lainio.....	Mutina	10 » 274
1898	Mutinensis communitas Lainio.....	»	12 » 275
1899	P. Christophoro Madridio.....	Tridento	» » 277
1900	P. Edmundo Augerio.....	»	15 » 281
1901	Bavariae ducis cancellario.....	»	16 » 282
1902	P. Christophoro Madridio.....	»	» » 284
1903	P. Francisco Petrarchae.....	»	» » 288

			<u>Pag.</u>
1904 P. Christophoro Madridio.....	Tridento	19 Aug.	290
1905 P. Martino Gutéirrez.....	»	20 »	296
1906 P. Francisco Borgiae.....	»	23 »	298
1907 Eidem.....	»	» »	299
1908 P. Christophoro Madridio.....	»	» »	301
1909 Eidem.....	»	» »	304
1910 Domino Galesio.....	»	26 »	305
1911 P. Christophoro Madridio... ..	»	» »	307
1912 Eidem.....	»	30 »	311
1913 P. Francisco Borgiae.....	»	31 »	315
1914 P. Antonio Araozio.....	»	» »	318
1915 P. Antonius Monserratus Lainio	Olisipone	1 Sept.	321
1916 P. Christophoro Madridio.	Tridento	2 »	323
1917 P. Michaëli Turriano.....	»	5 »	327
1918 P. Francisco Borgiae.....	»	6 »	330
1919 P. Christophoro Madridio.....	»	» »	332
1919 ^{bis} P. Simoni Rodericio.....	»	» »	336
1920 P. Christophoro Madridio	»	9 »	338
1921 P. Jacobus Schipman, Lainio.....	Lovanio	12 »	344
1922 P. Francisco Borgiae.....	Tridento	13 »	350
1923 P. Christophoro Madridio.....	»	» »	352
1924 P. Jo. Btae. Velato... ..	»	16 »	355
1925 P. Joanni Gurreae.....	»	» »	357
1926 Petro de Zárate.....	»	» »	358
1927 P. Christophoro Madridio.. ..	»	» »	359
1928 Eidem.....	»	20 »	362
1929 Eidem	»	» »	363
1930 P. Franciscus Petrarchae.....	»	» »	367
1931 Melitense municipium Lainio.....	Melito	23 »	368
1932 P. Christophoro Madridio.	Tridento	» »	370
1933 P. J. Aloisius Guarinus Lainio	Nola	» »	374
1934 P. Christophoro Madridio.....	Tridento	27 »	377
1935 P. Jo. Fernandez Lainio.....	Vallisoletto	29 »	379
1936 P. Francisco Toletio.....	Tridento	30 »	381
1937 P. Christophoro Madridio.....	»	» »	382
1938 Eidem.....	»	4 Oct.	387
1939 P. Francisco Petrarchae.....	»	7 »	389
1940 P. Christophoro Madridio.....	»	» »	391
1941 P. Antonio Araozio.....	»	8 »	395
1942 P. Francisco Borgiae.....	»	11 »	400
1943 P. Christophoro Madridio	»	» »	402
1944 P. Nicolao Bobadillae.....	»	13 »	406
1945 P. Christophoro Madridio.	»	14 »	408
1946 P. Joanni Btae. Riberae.....	»	» »	412
1947 P. Caesari Helmio.....	»	17 »	414
1948 P. Davidi Wolfio	»	» »	415

			Pag.
1949	P. Francisco Borgiae.....	Tridento	17 Oct. 418
1950	P. Edmundus Augerius Lainio.....	Lugduno	» » 420
1951	P. Vincentius Bru Lainio.....	Gandia	» » 428
1952	P. Christophorus Rodríguez Lainio...	Vulturaria	18 » 429
1953	P. Christophoro Madridio.....	Tridento	» » 434
1951	Michaël Palacios Lainio.....	Gandia	» » 436
1955	Doctori Theodoro Lindano.....	Tridento	21 » 433
1956	P. Francisco Borgiae.....	»	» » 441
1957	P. Christophoro Madridio.....	»	» » 443
1958	P. Antonio Araozio	»	24 » 447
1959	P. Christophoro Madridio.....	»	25 » 450
1960	Eidem.....	»	» » 454
1961	Ramirius de Vergara Lainio.....	Concha	28 » 455
1962	P. Christophoro Madridio.....	Tridento	» » 456
1963	Cardinalis Amulius Lainio.....	Roma	30 » 460
1964	P. Didaco Paëz	Tridento	31 » 461
1965	Cardinali Granvellano.....	»	1 Nov. 463
1966	P. Christophoro Madridio.....	»	» » 465
1967	Eidem	»	4 » 468
1968	P. Edmundus Augerius Lainio... ..	Lugduno	7 » 471
1969	P. Gundisalvus Alvares Lainio.....	Conimbrica	8 » 476
1970	P. Christophoro Madridio.....	Tridento	» » 478
1971	P. Ignatius de Acevedo Lainio.....	Bracara	10 » 484
1972	P. Petrus Parra Lainio.....	Olisipone	12 » 487
1973	Joanni Venduillo.....	Tridento	13 » 489
1974	Cardinalis de Granvelle Lainio.....	Bruxellis	14 » 491
1975	P. Christophoro Madridio.	Tridento	15 » 492
1976	Eidem.	»	18 » 495
1977	Communitas catacensis Lainio.....	Catacio	20 » 497
1978	P. Christophoro Madridio.....	Tridento	22 » 498
1979	Episcopus ebredunensis Lainio.. .	Ebreduno	25 » 500
1980	P. Christophoro Madridio.....	Tridento	» » 502
1981	P. Jacobo de Ledesma.....	»	26 » 505
1982	P. Dionysio Vazquez.....	»	27 » 506
1983	P. Didaco Paëz.....	»	» » 508
1984	P. Christophoro Madridio.....	»	29 » 509
1985	P. Antonio Araozio.....	»	» » 511
1986	P. Michaëli Turriano.....	»	» » 512
1987	P. Oliverius Manareus Lainio.....	Billomo	» » 514
1988	P. Christophoro Madridio.....	Tridento	2 Dec. 519
1989	P. Nicolao Bobadillae.....	»	» » 521
1990	Eidem.....	»	» » 522
1991	P. Francisco Borgiae.....	»	3 » 524
1992	P. Didaco Mironi.....	»	4 » 525
1993	Indiarum provinciali.....	»	» » 527
1994	P. Francisco Borgiae.....	»	6 » 530

			Pag.
1995	P. Christophoro Madridio.....	Tridento	6 Dec. 531
1996	P. Joanni Btae. Riberae	»	» » 533
1997	Friderico Gonzagae cardinali.....	»	» » 535
1998	P. Ignatius de Acevedo Lainio.....	Bracara	9 » 537
1999	P. Christophoro Madridio.....	Tridento	10 » 539
2000	P. Dionysius Vázquez Lainio.....	Antuerpia	11 » 541
2001	P. Martialis Vasaeus Lainio.....	»	» » 543
2002	Episcopus terdonensis Lainio.....	Terdona	14 » 545
2003	P. Balthasar Hostovinus Lainio.....	Tarsui	18 » 546
2004	Sardiniae prorex Lainio.....	Calari	21 » 549
2005	Communitas calaritana Lainio.....	»	22 » 551
2006	P. Oliverius Manareus Lainio.....	Lugduno	28 » 553
2007	P. Francisco Borgiae.	Ferraria	31 » 557

1564

2008	P. Edmundus Augerius Lainio.....	Lugduno	1 Jan. 559
2009	Idem eidem	»	» » 562
2010	Episcopus usellensis Lainio.....	Genua	10 » 568
2011	P. Edmundus Augerius Lainio.....	Lugduno	17 » 569
2012	Cardinalis tranensis Lainio.....	Placentia	20 » 571
2013	Hispani Antuerpiae degentes Lainio...	Antuerpiae	28 » 572
2014	P. Antonius Araozius Lainio.....	Vallisoletto	30 » 574
2015	P. Hieronymo Domenecco.....	Roma	1 Febr. 581
2016	Dux Ferrariae Lainio	Ferraria	4 » 582
2017	Didacus Calvo Lainio.....	Sassari	6 » 583
2018	P. Antonio Araozio.....	Roma	15? » 585
2019	Praepositis provincialibus S. J.....	»	16 » 588
2020	P. Nicolao Bobadillae.....	»	20 » 590
2021	Senatui aquilensi	»	21 » 591
2022	P. Pontius Cogordanus Lainio	Parisiis	23 » 592
2023	P. Balthasar Hostovinus Lainio.....	Varsovia	26 » 601
2024	P. Joannes de la Plaza Lainio.....	Hispali	2 Mart. 603
2025	Octavius Farnesius Lainio.....	Parma	5 » 606
2026	P. Antonio Araozio.....	Roma	7 » 607
2027	Praepositis provincialibus Hispaniae...	»	» » 609
2028	Archiepisc. rhegiensis Lainio.....	Rhegio	9 » 610
2029	Praeposito provinciae Aragoniae.....	Roma	10 » 611
2030	P. Antonio de Cordoba... ..	»	» » 612
2031	P. Oliverius Manareus Lainio.....	Tolosa	12 » 615
2032	P. Jo. Ramirius Lainio	Salmantica	» » 621
2033	Roderico Consalvio de Camara.....	Roma	13 » 624
2034	P. Petro Ribadeneirae	»	» » 625
2035	P. Pontius Cogordanus Lainio.....	Parisiis	16 » 628
2036	Universae Societatis superioribus.....	Roma	18 » 633
2037	P. Everardus Mercurianus Lainio.....	Aquiscincto	23 » 634

			Pag.
2038	P. Gaspar Alvarezius Lainio.....	Olisipone	27 Mart. 641
2039	P. Edmundus Augerius Lainio.....	Lugduno	28 » 643
2040	P. Dionysio Vázquez.	Roma	29 » 646
2041	Hispanis Antuerpiae degentibus	»	» » 648
2042	P. Antonio Araozio	»	31 » 649
2043	P. Joanni Ramirio	»	5 Apr. 655
2044	P. Antonio Araozio	»	» » 656
2045	P. Eleutherius Pontanus Lainio.....	Cameraco	6 » 659
2046	P. Leonardus Kesselius Lainio.....	Colonia	7 » 662
2047	Archiepisc. salisburgensis Lainio. . . .	Salisburgo	11 » 667
2048	Cardinalis varmiensis Lainio.....	Gutstat	14 » 668
2049	P. Simoni Rodericio.	Roma	» » 669
2050	P. Lucius Crucius Lainio.....	Venetiis	15 » 671
2051	Octavius Farnesius Lainio.....	Parma	18 » 672
2052	P. Ignatio de Acevedo.....	Roma	» » 673
2053	P. Jacobo Mironi.....	»	» » 675
2054	Eidem.....	»	20 » 676
2055	Praeposito provinciae castellanae.	»	20 ² » 678
2056	Episcopus viridunensis Lainio.....	Viriduno	21 » 683
2057	Communitas calaritana Lainio.....	Calari	22 » 685
2058	P. Balthasar Hostovinus Lainio.....	Varsovia	» » 686

ÍNDICES

I.	Index auctorum	689
II.	Index eorum ad quos Lainius scribit.....	693
III.	Index eorum qui Lainio scribunt.....	694
IV.	Index personarum, rerum ac locorum	695
V.	Index generalis huius voluminis	767

· ADDENDA ET CORRIGENDA

Pag.	Lin.	Dicit	Legit
5, 31, 39, 40, 45, 64 et 70,		<i>ubi in annotationibus scriptum est</i> P. Josephus Carvajal, <i>legi debet</i> P. Jacobus Carvajal.	
10	33	epist. 1816, annot.	epist. 1817, annot. 5.
24	32	epist. 1817	epist. 1818, initio.
37		<i>annot. 13 corrigenda est hoc modo:</i> Ricardus Crevius, de quo cf. supra, pag. 64, annot. 9.	
37	34	Ibid., 24 annot. 10	<i>Lainii Monum.</i> , VI, annot. 10.
98	33	P. Hermes Halbpaur	P. Hermes Winghenius
115	33-34	<i>ubi legitur</i> «ut est in <i>FICLERI diario</i> , t. VII, 374», <i>legendum est</i> , ut est in <i>FICLERI diario</i> , apud LE PLAT, <i>Monumentorum... collectio</i> , t. VII, 374.	
118	35	P. Antonius Majoricensis	P. Antonius atrebatensis
134	30	P. Joannes Nicolaus de Notariis, collegii rector	Joannes Tristanus, architectus
141	32-33	Bartholomaeus a Marco	Bartholomaeus a Marca
251	33	Id ets	Id est
352		<i>annot. 6, componenda est hoc modo:</i> De hac re cf. <i>Epist. PP. Broët...</i> pag. 729.	
409		<i>annot. 4 ita est enuntianda:</i> Julius Salviati. <i>Infra</i> , epist. 2.022.	
412		<i>annot. 6, ut praecedens annot. 4 emendabitur.</i>	
470	14	e	el
500	7	on	no
527	36	Caperiam	Cafreria
580	26	Ruius	Ruizius
649		<i>in annot. 1, post haec:</i> « <i>Toletan catal. 1550-1599.</i> », <i>adde:</i> Invenitur etiam in <i>regist. Epist. Hispan. 1559-1564</i> , ff. 365, 366.	
672	10	Roma	Parma
715	45	P. Gundisalvus	P. Gulielmus
737	1	rilla	villa

BX3701 .M8L2 v.7

Lainii monumenta : epistolae et acta

Princeton Theological Seminary-Speer Library



1 1012 00049 5459